

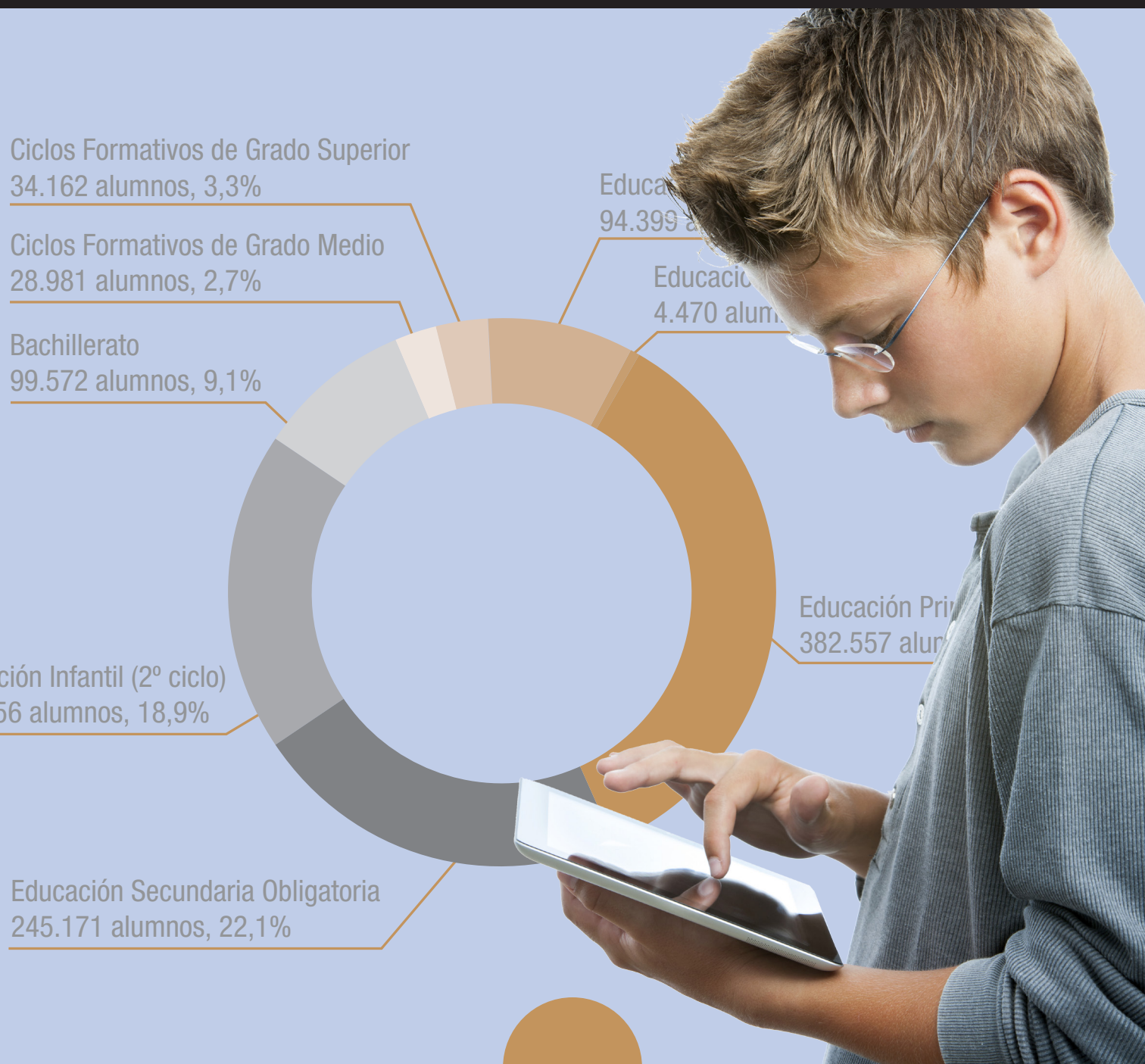
Informe 2013 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid



Curso 2011-2012



Publicaciones
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



Informe 2013 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid

Curso 2011-2012



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Consejera de Educación, Juventud y Deporte

Excma. Sra. Dña. Lucía Figar de Lacalle

CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Presidente

Ilmo. Sr. D. Gabriel Fernández Rojas

Vicepresidenta

Dña. María Ruiz Trapero

Secretaria

Dña. Carmen Aguilera Lucio-Villegas

Equipo de Redacción

D. Gabriel Fernández Rojas

Dña. Carmen Aguilera Lucio-Villegas

D. José Manuel Arribas Álvarez

Dña. Carmen Arriero Villacorta

Dña. Julieta Soria García-Pomareda

Dña. María Victoria Pérez-Urruti

D. Rafael García de Lucio

© Comunidad de Madrid

Edita: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Gran Vía, 12, 5.ª planta. 28013 Madrid

Tel.: 91 420 82 15 Fax: 91 420 82 21

www.madrid.org/consejo_escolar
consejoescolar@madrid.org

Colección *Consejo Escolar*, nº 30

© Consejo Escolar

Preimpresión: Moonbook

Impreme: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Tirada: 850 ejemplares

1.ª Edición: 02/2014

ISBN: 978-84-451-3481-8

Depósito legal: M-7984-2014

Impreso en España - *Printed in Spain*



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

Esta versión digital forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma

www.madrid.org/edupubli
edupubli@madrid.org



Presentación

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es una institución que alienta la reflexión, el estudio y el análisis sistemático, académico y pormenorizado al servicio de la constante mejora de nuestro sistema educativo.

En cumplimiento de la importante misión institucional que le ha sido legalmente encomendada, este Consejo ha elaborado este riguroso Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

El *Informe 2013 sobre el Sistema Educativo en la Comunidad de Madrid* parte de un análisis detallado de nuestra realidad social, económica y educativa, y refleja cómo Madrid ha sido la región española en la que se han implantado con más fuerza la sociedad y la economía del conocimiento. Destaca este Informe que el 49,4% de la población madrileña de edades comprendidas entre los 30 y 34 años alcanzó en 2012 el nivel de formación superior, frente al 40,1% de la población nacional y el 35,8% de la Unión Europea.

Asimismo, este Informe estudia los valiosos recursos humanos y materiales de los que dispone la educación madrileña; los procesos y políticas públicas encaminadas a la mejora permanente de la calidad educativa, a la garantía de la libertad de enseñanza y de la igualdad de oportunidades; analiza los programas de excelencia, bilingüismo y autonomía de centros; los procesos de evaluación externa (Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables), así como el impacto real de la formación en el conjunto de la sociedad.

Igualmente, el Informe refleja los resultados de la última edición de las pruebas internacionales PISA, desarrolladas en el año 2012, en las cuales la Comunidad de Madrid obtiene resultados por encima de la media nacional e internacional, superando en todas las competencias evaluadas —Lectura, Matemáticas y Ciencias— a países como Dinamarca, Francia, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia o Estados Unidos, entre otros.

En su conjunto, este Informe destaca las oportunidades y retos que ofrece la sociedad del conocimiento en un ámbito internacional dinámico y globalizado, donde la excelencia en el sistema educativo constituye un instrumento de libertad e igualdad de oportunidades para todos.

Finalmente, deseo manifestar en esta presentación mi gratitud y reconocimiento a quienes integran esta Institución: los directores generales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la directora general de la Mujer, los consejeros que integran la Comisión de Estudios, la Comisión Permanente y el Pleno de esta Institución, así como al equipo técnico y administrativo del Consejo Escolar. Su esfuerzo conjunto, experiencia y conocimientos han hecho posible que contemos con este valioso Informe.

Invito al lector a adentrarse en su análisis, con la seguridad de que hallará información útil, transparente y minuciosa que permitirá a toda la sociedad madrileña y española seguir avanzando en la mejora permanente de nuestro sistema educativo.

Gabriel Fernández Rojas
Presidente



Índice

INTRODUCCIÓN	23
CAPÍTULO A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	27
A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	32
A1.1. La población y su composición	32
<i>Población total y población extranjera</i>	32
<i>Una descripción evolutiva</i>	35
A1.2. La población en edad de escolarización.....	36
<i>Las cohortes escolares</i>	36
<i>Población extranjera en edad escolar</i>	39
A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	42
A2.1. El Producto Interior Bruto.....	42
A2.2. La solidaridad interterritorial y la renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas	46
A2.3. Los sectores de actividad.....	48
A2.4. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados.....	49
A2.5. La economía del conocimiento	52
<i>Una primera aproximación</i>	52
<i>Acceso a las tecnologías de la información</i>	54
<i>Conocimiento y empleo</i>	55
<i>La importancia del sector de alta tecnología en la economía del conocimiento</i>	57
<i>Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)</i>	57
<i>La Penetración Regional de la Nueva Economía</i>	58
El esfuerzo en I+D.....	58
La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional...	59
Recursos humanos e innovación en la Comunidad de Madrid.....	60

A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS	63
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	63
<i>El nivel formativo de la población adulta joven.....</i>	<i>63</i>
<i>El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación.....</i>	<i>64</i>
<i>La comparación en el plano internacional</i>	<i>66</i>
A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias	70
<i>Los factores socioeconómicos y culturales.....</i>	<i>70</i>
I ₁ . Nivel de estudios de los padres.....	72
I ₂ . El estatus laboral de los padres	72
I ₃ . Los recursos educativos: número de libros en el hogar.....	73
A3.3. El factor inmigración en los centros educativos	75

CAPÍTULO B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

83

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	84
B1.1. Presupuesto de Educación y Empleo. Ejercicio 2012	85
<i>Descripción por capítulos de gasto.....</i>	<i>86</i>
Capítulo 1. Gastos de personal	86
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	87
Capítulo 4. Transferencias corrientes	88
Capítulo 6. Inversiones reales	88
Capítulo 7. Transferencias de capital	88
Capítulo 8. Activos financieros.....	88
<i>Programas presupuestarios de mayor relieve.....</i>	<i>89</i>
El Programa 500: Dirección y gestión administrativa.....	89
El Programa 503: Servicios educativos	89
Los programas 504 y 511: Financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial ...	90
Los programas 505, 508 y 512: Financiación de la Educación Secundaria	90
Los Programas 506 y 513: Financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial....	91
El Programa 507: Becas y Ayudas a la Educación	91
Los Programas 509 y 515: Calidad de la enseñanza	93
El Programa 510: Planificación de recursos humanos.....	93
El Programa 514: Personal Educación Compensatoria y el Programa 516: Otro personal de centros educativos.....	93
El Programa 517: Gestión de Infraestructuras Educativas.....	94
B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2011	94
<i>Descripción por capítulos de gasto.....</i>	<i>95</i>
Capítulo 1. Gastos de personal	95
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	96
Capítulo 4. Transferencias corrientes	96
Capítulo 6. Inversiones reales	96
Capítulo 7. Transferencias de capital	96
Capítulo 8. Activos financieros.....	96

<i>Programas presupuestarios de mayor relieve</i>	97
El Programa 503: Servicios educativos	97
Los Programas 504 y 511: Financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial ...	97
Los Programas 505, 508 y 512: Financiación de la Educación Secundaria.....	98
Los Programas 506 y 513: Financiación de las enseñanzas de Régimen Especial....	98
El Programa 507: Becas y ayudas a la Educación	99
Los Programas 509 y 515: Calidad de la enseñanza	99
El Programa 510: Planificación de recursos humanos.....	100
El Programa 514: Personal Educación Compensatoria y el Programa 516: Otro personal de centros educativos.....	100
El Programa 517: Gestión de Infraestructuras Educativas.....	100
B1.3. La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas	101
B1.4. Gasto público en educación	101
<i>Gasto liquidado por la Consejería de Educación y las universidades públicas en la Comunidad de Madrid</i>	103
<i>Gasto en educación liquidado por otras consejerías de la Comunidad de Madrid</i>	104
<i>Evolución del gasto público en educación realizado por la Comunidad de Madrid</i> ...	105
<i>Gasto educativo liquidado por las corporaciones locales de la Región</i>	105
<i>El gasto público por alumno y la comparación interregional</i>	108
B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN	112
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada	112
B2.2. El gasto de los hogares en educación	116
<i>El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares</i>	116
<i>El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación</i>	117
El gasto de los hogares en los centros públicos	118
El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas.....	119
El gasto de los hogares en los centros privados	119
B2.3. Una visión de conjunto	121
<i>En España</i>	121
<i>En el plano internacional</i>	121
B3. LOS RECURSOS MATERIALES	124
B3.1. La red de centros educativos	124
<i>Una visión general</i>	124
<i>Centros donde se imparte Educación Infantil</i>	126
Centros específicos de Educación Infantil	127
Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas	128
<i>Centros donde se imparte Educación Primaria</i>	130
<i>Centros de Educación Especial</i>	130
<i>Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria</i>	131
<i>Centros donde se imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	132
<i>Centros donde se imparte Bachillerato</i>	135
<i>Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional</i>	137
Ciclos formativos de Grado Medio	137
Ciclos formativos de Grado Superior	137

	<i>Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas</i>	138
	<i>Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial.....</i>	139
B3.2.	Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	140
	<i>Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos</i>	140
	Escuelas Infantiles	140
	Colegios de Educación Infantil y Primaria	140
	Institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional....	141
	<i>Obras y equipamientos en los centros públicos</i>	141
B3.3.	Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada	142
	<i>Dotaciones públicas para «Otros Gastos» en los centros privados concertados.....</i>	142
	<i>Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada</i>	143
B4.	LOS RECURSOS HUMANOS.....	147
B4.1.	El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid	147
	<i>Una visión de conjunto</i>	147
	<i>Profesorado en enseñanzas de Régimen General.....</i>	148
	Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos	149
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil	149
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria	149
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria	150
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas de Cualificación Profesional Inicial	150
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato	151
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional	151
	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica	152
	<i>Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial.....</i>	152
	<i>Profesorado en Educación de Personas Adultas.....</i>	153
B4.2.	El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.....	153
B4.3.	La variable del sexo en el profesorado	155
B4.4.	El factor de la edad del profesorado	159
B4.5.	Evolución de los recursos humanos en los centros educativos	163
	<i>Profesorado.....</i>	163
	<i>Personal no docente.....</i>	167
B5.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	167
B5.1.	En centros públicos	168
	<i>El transporte escolar para los centros públicos</i>	168
	<i>El comedor escolar en los centros públicos</i>	168
B5.2.	En centros privados concertados de Educación Especial	170

CAPÍTULO C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	173
C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS	174
C1.1. Administración central	174
C1.2. Administración regional.....	175
C1.3. Administración local.....	180
C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	181
C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada en el curso 2011-2012.....	181
<i>Normativa educativa del Estado</i>	181
<i>Normativa educativa de la Comunidad de Madrid</i>	186
C2.2. Procesos de escolarización	189
<i>El proceso general de escolarización</i>	189
Comisiones de escolarización.....	190
Criterios de admisión y baremación para el curso 2011-2012	190
<i>Otros procesos específicos de escolarización</i>	191
Primer ciclo de Educación Infantil.....	191
Aulas de Compensación Educativa.....	191
Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidades General y Especial....	192
Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad Aulas Profesionales.....	192
Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace	192
Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Medio	192
Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Superior	193
Programa de Excelencia en Bachillerato	193
Procesos de admisión de alumnos en centros de Enseñanzasde Régimen Especial ...	193
Procesos de admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas ...	194
<i>El calendario escolar</i>	194
<i>Prevención y control del absentismo escolar</i>	194
C2.3. Educación Infantil	195
<i>Novedades normativas</i>	195
<i>Actuaciones</i>	196
Variación del número de unidades.....	196
C2.4. Educación Primaria.....	198
<i>Novedades normativas</i>	198
<i>Actuaciones</i>	199
Variación del número de unidades.....	199
C2.5. Educación Secundaria Obligatoria	200
<i>Novedades normativas</i>	200
<i>Actuaciones</i>	201
Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria	201
Variación del número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial .	201
Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares en institutos de Educación Secundaria....	202

Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria.....	204
Programa 4º ESO + Empresa	204
Institutos de Innovación Tecnológica.....	206
C2.6. Bachillerato	207
<i>Novedades normativas</i>	207
<i>Actuaciones</i>	208
Variación del número de unidades.....	208
Premios Extraordinarios de Bachillerato.....	208
C2.7. Formación Profesional	209
<i>Novedades normativas</i>	209
<i>Actuaciones</i>	213
La Formación Profesional Dual	213
Variación del número de unidades.....	214
<i>La oferta de Formación Profesional en centros públicos</i>	215
<i>La oferta de Formación Profesional en centros privados</i>	215
Implantación de enseñanzas LOE	216
Programa «Aulas Técnicas Europeas».....	216
Formación en Centros de Trabajo (FCT)	217
Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea	218
Premios Extraordinarios de Formación Profesional	218
Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad...	219
C2.8. Enseñanzas artísticas	220
<i>Artes Plásticas y Diseño</i>	220
<i>Música y Danza</i>	220
<i>Arte Dramático</i>	221
<i>Novedades normativas</i>	221
<i>Actuaciones</i>	223
C2.9. Enseñanzas de idiomas.....	225
<i>Novedades normativas</i>	225
C2.10. Enseñanzas deportivas	226
<i>Novedades normativas</i>	226
<i>Actuaciones</i>	227
C2.11. Educación de Personas Adultas	227
<i>Novedades normativas</i>	229
<i>Actuaciones</i>	229
C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	229
C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos	230
<i>Alumnado con altas capacidades intelectuales</i>	230
Actuaciones	230
Medidas educativas dentro del proceso ordinario de escolarización.....	230

<i>Medidas de Refuerzo y Apoyo Educativo</i>	233
Novedades normativas	233
Actuaciones en Educación Primaria.....	234
Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria.....	234
<i>Programas de Diversificación Curricular</i>	234
Novedades normativas	234
Actuaciones	235
<i>Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	236
Novedades normativas	237
Actuaciones	237
C3.2. La compensación educativa	238
<i>Novedades normativas</i>	239
<i>Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo</i>	240
Programa Aulas de Enlace	240
Servicio de Apoyo Itinerante al alumnado extranjero.....	241
Servicio de Traductores e Intérpretes.....	242
Grupos Específicos Singulares	242
<i>Aulas de Compensación Educativa</i>	243
<i>Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) y Programa REFUERZA</i>	245
Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria	245
Programa REFUERZA en Educación Secundaria	246
<i>Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada</i>	251
Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias.....	251
Centros Educativos Terapéuticos.....	252
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.....	253
<i>Actuaciones de compensación externa</i>	253
Programa de Aulas Abiertas	253
Programas de Compensación Externa	254
Programas de prevención y control del absentismo escolar	255
Programa de Inmersión Lingüística en Inglés.....	256
C3.3. La Educación Especial	256
<i>Actuaciones</i>	257
C3.4. Becas y ayudas al estudio	260
<i>Novedades normativas</i>	261
<i>Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial</i> ...	261
Becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario y de comedor escolar.	262
Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados	264
Ayudas individualizadas de transporte escolar	266
Becas para el estudio de idiomas en el extranjero.....	268
<i>Actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias</i>	268

C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA.....	270
C4.1. La selección y la formación inicial y permanente del profesorado.....	270
<i>La selección del profesorado en el curso 2011-2012</i>	<i>270</i>
El concurso oposición.....	270
La convocatoria de oposiciones en el año 2012.....	271
<i>La formación inicial del profesorado.....</i>	<i>274</i>
España, hacia un nuevo modelo de formación del profesorado	274
Normativa.....	275
El Prácticum de Educación Primaria	275
Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Ba- chillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	275
<i>La formación permanente del profesorado</i>	<i>277</i>
Normativa vigente en el área de formación del profesorado	278
Novedades normativas	278
Aspectos organizativos	279
La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación	281
Actividades de formación promovidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza	286
Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Te- rritoriales de Innovación y Formación	287
Actividades de formación desarrolladas en los Centros Regionales de Educación Ambiental	291
Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional de Intercambios Es- colares	292
Actividades informativas	292
Actividades de especial dedicación	293
Actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de convenios y resoluciones de colaboración	294
Evolución del número de certificados de aprovechamiento de las actividades de formación.....	294
Formación del profesorado desarrollada por organizaciones sindicales y profesio- nales	298
Formación del profesorado promovida por organizaciones empresariales de la en- señanza.....	305
C4.2. La dirección escolar.....	310
<i>Novedades normativas</i>	<i>311</i>
<i>Actuaciones en el sector público: selección y formación.....</i>	<i>311</i>
El proceso de selección.....	311
Los resultados de la selección de directores en el curso 2011-2012.....	312
La formación inicial de los directores	314
La formación permanente de los directores	315
El perfil de los directores escolares en la Comunidad de Madrid.....	315
C4.3. La Gestión de calidad en los centros docentes.....	318
<i>Actuaciones en los centros públicos</i>	<i>318</i>
Cartas de Servicio	319
Modelo EFQM.....	319

<i>Actuaciones en centros privados y privados con concierto</i>	320
Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza privada (ACADE).....	321
Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACE-PM Nueva Concertada)	322
Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA)	322
Unión de Cooperativas de Enseñanza y Trabajo Asociado de la Comunidad de Madrid (UCETAM).....	323
C4.4. La orientación educativa y profesional	323
<i>Actuaciones en Educación Infantil y Primaria</i>	324
<i>Actuaciones en Educación Secundaria</i>	324
C4.5. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid	326
<i>Novedades normativas</i>	327
<i>El Programa Bilingüe</i>	329
El Programa Bilingüe en la etapa de la Educación Primaria	330
El Programa Bilingüe en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.....	331
Formación del profesorado	332
Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros públicos	336
Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros privados concertados	338
C4.6. Programa de Excelencia en Bachillerato	341
<i>Principios y objetivos</i>	341
<i>Normativa</i>	341
<i>Destinatarios</i>	341
<i>Características</i>	341
Modalidades en las que se imparte	341
Contenidos	341
Evaluación, promoción y titulación	342
Horarios	342
<i>Aulas y centros de excelencia</i>	342
Aulas de excelencia	342
Centros de Excelencia	342
<i>Evaluación del Programa</i>	342
C4.7. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	343
EducaMadrid. <i>Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid</i>	343
Una visión global de EducaMadrid (www.educa.madrid.org).....	343
Aula Virtual (aulavirtual.educa.madrid.org).....	345
Formación en línea del profesorado (formacion.enlinea.educa.madrid.org)	346
Revista Digital «EducaMadrid» (educam2.madrid.org/revista-digital)	346
Mediateca Educativa (mediateca.educa.madrid.org).....	347
Proyecto Agrega ² (agrega.educa.madrid.org)	347
Comunidades virtuales	347
Sitios webs de los centros educativos	348
Correo electrónico	348
Retransmisión en directo	349
Otros servicios de <i>EducaMadrid</i>	349

<i>Portales Institucionales de la Comunidad de Madrid</i>	351
madrid.org.....	351
Portales de educación de la Comunidad de Madrid	353
<i>Equipamiento tecnológico en centros públicos</i>	353
Institutos de Innovación Tecnológica.....	355
Proyecto de Pizarras Digitales Interactivas.....	356
Conectividad en los centros educativos	356
<i>Aplicaciones informáticas de gestión de centros</i>	357
Aplicaciones informáticas de gestión en los centros públicos de la Comunidad de Madrid	357
Aplicaciones informáticas de gestión en centros privados	358
<i>Otras actuaciones para la mejora en el uso de las TIC</i>	358
Formación del profesorado en Tecnologías	358
Plan de formación y acreditación en el uso de las TIC en colaboración con ICM.....	358
Jornadas de integración de las TIC.....	359
<i>Redined</i>	359
Publicación digital Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación ..	359
Proyectos de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.....	360
<i>e-Twinning</i>	360
C4.8. El deporte escolar	361
<i>El programa «Campeonatos Escolares»</i>	361
Novedades normativas	361
Actuaciones	362
Participación	362
Evolución	364
<i>Madrid Comunidad Olímpica</i>	367
Funcionamiento	367
Participación	368
<i>XXIII Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid</i>	368
C4.9. El desarrollo de los programas educativos europeos	370
<i>Programa Comenius</i>	370
Movilidad individual	370
Asociaciones escolares	371
Programa <i>Comenius Regio</i>	371
<i>Programa Grundtvig</i>	371
Acciones del Programa <i>Grundtvig</i>	373
<i>Programa Leonardo da Vinci</i>	374
<i>Visitas de Estudio</i>	375
<i>Programa Erasmus</i>	375
Movilidad de estudiantes para prácticas	377
Actividades financiadas.....	378

C4.10. La evaluación externa	378
<i>Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables</i>	<i>378</i>
Novedades normativas	379
Prueba CDI en Educación Primaria	379
Prueba CDI en Educación Secundaria Obligatoria	380
<i>Prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA)</i>	<i>381</i>
Novedades normativas	381
Características de la prueba.....	382
C4.11. La Inspección Educativa	382
<i>Novedades normativas</i>	<i>383</i>
<i>Plan General de Actuación.....</i>	<i>383</i>
Actuaciones habituales	383
Actuaciones de atención preferente curso 2011-2012	384
Actuaciones extraordinarias.....	389
Otras actuaciones.	389
<i>Actuaciones de la Subdirección General de Inspección</i>	<i>390</i>
C4.12. La participación de la comunidad educativa.....	390
<i>El Consejo Escolar del Estado</i>	<i>391</i>
<i>El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid</i>	<i>391</i>
<i>Los consejos escolares municipales</i>	<i>392</i>
<i>Los consejos escolares de centro.....</i>	<i>393</i>
Normativa	393
<i>Otros cauces de participación social.....</i>	<i>394</i>
<i>Actuaciones</i>	<i>395</i>
Elecciones a los consejos escolares de centro.....	395
Actividades realizadas por distintas organizaciones.....	397
C4.13. La cooperación de las corporaciones locales	398
<i>Novedades normativas</i>	<i>399</i>
<i>Actuaciones</i>	<i>400</i>
Para la prevención y el control del absentismo escolar	401
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	401
Para la realización de las actividades extraescolares en colegios públicos.....	402
Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad	403
Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas.....	404
Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza.....	404
Para el desarrollo de la modalidad Transición para el Empleo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	405
C4.14. Otras actuaciones.....	405
<i>Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros</i>	<i>405</i>
<i>Convocatorias institucionales dirigidas a profesores.....</i>	<i>407</i>

<i>Publicaciones editadas por la Consejería de Educación</i>	407
<i>Actuaciones desarrolladas por los centros privados</i>	407
Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos de Madrid (FERE-CECA Madrid)	407
C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA	411
C5.1. La libertad de creación de centros docentes	411
<i>Actuaciones</i>	412
C5.2. Concertos y convenios educativos	412
<i>Actuaciones</i>	412
Evolución de la concertación educativa	413
C5.3. La financiación directa a las familias	413
<i>Novedades normativas</i>	413
<i>Actuaciones</i>	414
C5.4. Otras políticas para la libertad de la enseñanza.	414
<i>Los programas de autonomía escolar a través de proyectos propios de contenido curricular.</i>	414
Antecedentes normativos	415
Estrategias y actuaciones de los centros	415
La libre elección de centro.....	417

CAPÍTULO D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO	420
D1.1. Los resultados de la escolarización	420
<i>Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa</i>	420
<i>Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid</i>	423
<i>La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación</i>	424
<i>La escolarización en enseñanzas de Régimen General</i>	428
La escolarización en los Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	428
Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen General.....	429
<i>La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial</i>	433
Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen Especial	434
<i>La escolarización en Educación de Personas Adultas</i>	437
Evolución de la escolarización en Educación de Adultos.....	438
La escolarización del alumnado extranjero	439
Evolución de la escolarización del alumnado extranjero	441
<i>El absentismo escolar</i>	447

D1.2.	La esperanza de vida escolar	450
	<i>En la Comunidad de Madrid. Comparación con otras comunidades autónomas ...</i>	450
	<i>Comparación internacional</i>	451
D1.3.	Las tasas de idoneidad	453
	<i>En la Comunidad de Madrid</i>	453
	<i>Comparación con otras comunidades autónomas</i>	454
D1.4.	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias	456
	<i>En la Comunidad de Madrid</i>	457
	<i>Comparación con el conjunto de España y con otras comunidades autónomas</i>	461
	<i>Comparación internacional</i>	462
D2.	RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA	463
D2.1.	Educación Primaria	465
	<i>La promoción de los alumnos por ciclos</i>	465
	<i>La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento</i>	466
	<i>La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular</i>	467
	<i>La evolución de la promoción de los alumnos</i>	468
D2.2.	Educación Secundaria Obligatoria	469
	<i>La promoción de los alumnos por cursos</i>	471
	<i>La evolución de la promoción de los alumnos</i>	473
	<i>Programas de Diversificación Curricular</i>	475
	<i>Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	479
	Módulos obligatorios	480
	Módulos voluntarios	482
	<i>La graduación en Educación Secundaria Obligatoria</i>	482
	Alumnos que superan la Educación Secundaria Obligatoria	482
	Alumnos que se graduaron por superar los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	482
	Graduación en Educación Secundaria a través de la Educación de Personas Adultas	484
	La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria	484
D2.3.	Bachillerato	486
	<i>La promoción de los alumnos de primer curso</i>	486
	<i>La promoción por modalidad de 1^{er} curso de Bachillerato</i>	488
	<i>La titulación en Bachillerato</i>	488
D2.4.	Formación Profesional	490
	<i>La titulación en ciclos formativos de Grado Medio</i>	492
	<i>La titulación en ciclos formativos de Grado Superior</i>	492
D2.5.	Enseñanzas de Régimen Especial	496
	<i>La titulación en enseñanzas de Régimen Especial</i>	496

D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA	498
D3.1. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables	498
<i>Resultados en sexto curso de Educación Primaria</i>	498
Resultados globales.....	498
Niveles de rendimiento.....	499
La evolución de los resultados	499
<i>Resultados en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria</i>	502
Resultados globales.....	502
Niveles de rendimiento.....	502
La evolución de los resultados entre 2008 y 2012.....	504
D3.2. La prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA)	504
<i>Resultados globales de la prueba escrita</i>	505
Niveles de rendimiento.....	505
Resultados globales de la prueba oral.....	505
D3.3. Prueba de Acceso a la Universidad	506
Fase general	506
Fase específica	506
<i>Una visión de conjunto</i>	506
<i>La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid</i>	508
<i>La evolución de los resultados</i>	511
D3.4. Seguimiento de los indicadores educativos europeos y españoles de la Estrategia Educación y Formación ET 2020.	511
El abandono educativo temprano	512
El nivel educativo de los jóvenes. La graduación en Educación Secundaria Superior	515
La participación en Educación Infantil	517
La titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa.....	520
La titulación en Educación Superior en los países de la Unión Europea	522
D4. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	524
D4.1. La participación en el mercado laboral	524
<i>Transición de la educación al mundo laboral</i>	525
Desempleo y nivel de formación. Su evolución	525
D4.2. La inserción laboral de los titulados en Formación Profesional en la Comunidad de Madrid	531
<i>Centros públicos</i>	531
<i>Centros privados concertados</i>	535
D4.3. Ingresos y nivel de formación	538
D4.4. Rendimientos públicos y privados de la inversión educativa	541
D4.5. Otros beneficios de la educación	547
<i>Beneficios en materia de salud</i>	547
<i>Beneficios en materia de compromiso cívico y social</i>	552

LISTADOS DE TABLAS, FIGURAS Y CUADROS	557
Tablas	558
Figuras	570
Cuadros	584
APROBACIÓN DEL INFORME 2013	587
ANEXOS	591
Anexo A	593
Anexo B	600
Anexo C	604
Anexo D	618



Introducción

El *Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid* constituye una publicación anual de carácter preceptivo en materia educativa, cuya elaboración, conforme a su misión institucional, se encomienda al Consejo Escolar. Su orientación y metodología se ciñen estrictamente a parámetros académicos, tanto en el contexto nacional como internacional, y se apoyan en tres rasgos esenciales que las concretan:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: *contexto, recursos o inputs, procesos y resultados*.
- Una aproximación cuantitativa mediante el empleo de indicadores que hace posible una mirada objetiva sobre la realidad educativa madrileña y su evolución en el tiempo.
- Una comparación sistemática de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la zona OCDE, a fin de facilitar la descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para su mejora.

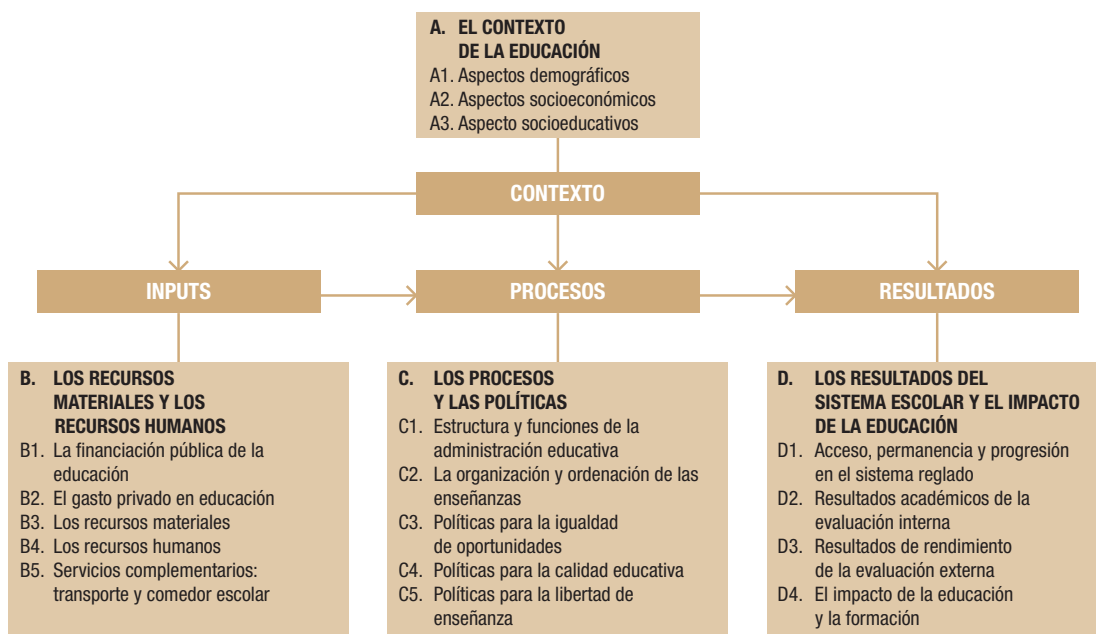
La organización de los contenidos nucleares del Informe se corresponde con los siguientes bloques o capítulos:

- **El Capítulo A. *El contexto de la educación*** aporta una descripción básica del contexto en el que opera el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid. Se centra en los aspectos demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. En relación con los primeros se considera la población y su composición, con una referencia especial a la población extranjera; se describe su evolución en el tiempo, y se centra posteriormente la atención en la población en edad de escolarización. En lo que respecta a los aspectos socioeconómicos, el Capítulo A se detiene en el análisis de los indicadores de riqueza como el PIB per cápita y la renta familiar disponible, en la descripción de los sectores de actividad y del mercado de trabajo, así como en lo concerniente a la economía del conocimiento y a su conexión con el sistema de educación y formación. Todo ello desde una perspectiva comparada. Finalmente, se describen aspectos socioeducativos relevantes tales

como la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel sociocultural de las familias y el factor migratorio en los centros educativos.

- **El Capítulo B. *Los recursos materiales y los recursos humanos*** se centra en la consideración de los recursos o inputs del conjunto del sistema educativo madrileño. El Informe fija su atención en los recursos económicos que se ponen a disposición del sistema, procedentes tanto del sector público como del sector privado; en los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros –de titularidad tanto pública como privada– y sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; en los recursos humanos o conjunto de personas al servicio de la educación, así como otros recursos complementarios que se emplean en la concesión de becas y ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar, y en la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar.
- **El Capítulo C. *Los procesos y las políticas*** constituye una descripción de las principales políticas y procesos que se han desarrollado a lo largo del curso 2011-2012 en el seno del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En este capítulo se revisa, de una forma preliminar, la estructura y funciones de las distintas administraciones educativas que inciden, de diferentes maneras, en la educación madrileña. A continuación se describen las actuaciones realizadas en materia de organización y ordenación de las enseñanzas, así como las políticas de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza que se han desarrollado a lo largo del curso de referencia.
- **El Capítulo D. *Los resultados del sistema escolar y el impacto de la educación*** comprende el resultado de la aplicación de las políticas, los recursos y los procesos descritos en los capítulos anteriores. Los resultados más básicos son los de la escolarización, entendida en sentido amplio como el acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado. Seguidamente, se presentan y analizan los resultados correspondientes al rendimiento escolar, valorados por los

Figura I.1
Estructura general del Informe 2012 y su relación con los elementos básicos de un enfoque sistémico



centros docentes, mediante la evaluación interna, o por la Administración educativa, mediante la evaluación externa. Se presta una atención especial al análisis de los resultados de la Comunidad de Madrid y su comparación con el resto de las comunidades autónomas y de los países de la Unión Europea, en relación con los objetivos de la *Estrategia Europea de Educación y Formación 2020*. Finalmente, se considera el impacto de la educación sobre la realidad económica y social: los beneficios públicos y privados, económicos y no económicos, individuales y sociales, como la inserción laboral, el nivel de ingresos, rentabilidad económica del gasto en educación y formación o el potencial de desarrollo económico vinculado a la mejora de los resultados escolares. Asimismo, se considera el impacto de la educación sobre la salud o el compromiso cívico y social.

La figura I.1 presenta, de forma esquemática, la estructura del Informe y la vinculación de los contenidos con los diferentes componentes del modelo sistémico indicado. En ella se recogen los efectos de la relación circular existente entre el contexto y los resultados, mediada

por los recursos y los procesos. Ese mecanismo causal opera en el largo plazo y se escapa, por tanto, a la observación en el limitado ámbito temporal que corresponde a un curso académico. No obstante, es en esta relación donde radica la esencia misma de la educación como instrumento de progreso social y económico y donde encuentran sentido todos los esfuerzos personales e institucionales, públicos y privados, que comportan la mejora de la educación y en los que se inscribe la elaboración del presente Informe.

El Informe 2013 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, curso 2011-2012, incluye las enmiendas al borrador del mismo propuestas por los Consejeros y aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 18 de diciembre de 2013. Dichas enmiendas se encuentran integradas en el texto o destacadas de manera independiente por medio de un recuadro gris.

Como material complementario al Informe, los votos particulares emitidos en tiempo y forma por los Consejeros pueden ser consultados en la página Web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/consejo_escolar).

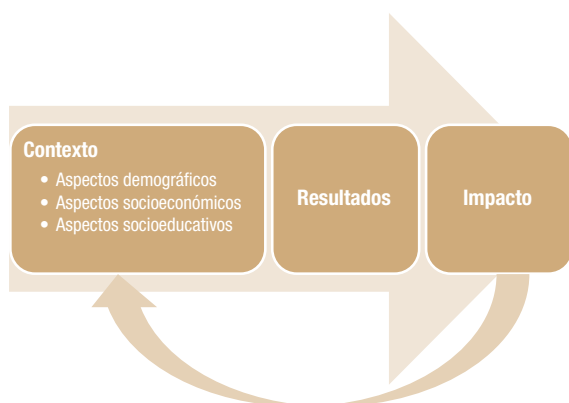


Capítulo A. El contexto de la educación

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	32
A1.1. La población y su composición.....	32
A1.2. La población en edad de escolarización.....	36
A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	42
A2.1. El Producto Interior Bruto	42
A2.2. La solidaridad interterritorial y la renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas	46
A2.3. Los sectores de actividad.....	48
A2.4. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados	49
A2.5. La economía del conocimiento	52
A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS	63
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	63
A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias	70
A3.3. El factor inmigración en los centros educativos	75

El sistema educativo y su contexto tienen una relación bidireccional que podría ser descrita como una espiral en la que uno y otro se retroalimentan continuamente. Las variables de contexto que se describen en este capítulo influyen en el sistema educativo y este, a su vez, tiene un impacto determinante sobre el futuro de nuestra sociedad.

Desde el punto de vista sistémico, que es el que pretende adoptar este Informe, existe una relación de naturaleza circular entre el sistema educativo y su contexto, que se retroalimentan continuamente: la educación y la formación influyen sobre el contexto y, a su vez, son influidas por él, de acuerdo con un esquema en espiral que opera de una generación a la siguiente. La educación no opera en un vacío, sino que se inserta y se construye en y desde la sociedad. Sin embargo, sería erróneo considerar este proceso como un fenómeno lineal y espontáneo, que de manera automática obtiene resultados positivos. Cada nueva generación presenta nuevos retos a los que hay que dar una respuesta acertada y específica o se corre el riesgo de convertir la espiral en un círculo sin salida.



El contexto está conformado por factores demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. La comprensión de los fenómenos educativos requiere un conocimiento del contexto en el que se producen, ya que de todo ello depende el diseño de políticas educativas eficaces que hagan posible una gestión adecuada de los recursos con el fin de obtener unos buenos resultados.

En el presente capítulo se describe y analiza un conjunto significativo de esos factores con-

textuales relevantes que inciden en nuestro sistema educativo y que afectan a la evolución de la sociedad madrileña en su conjunto. La descripción de estos factores seguirá el método clásico, partiendo de los aspectos más generales, relacionados con el fenómeno de la globalización, para llegar a los más específicos o cercanos al sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

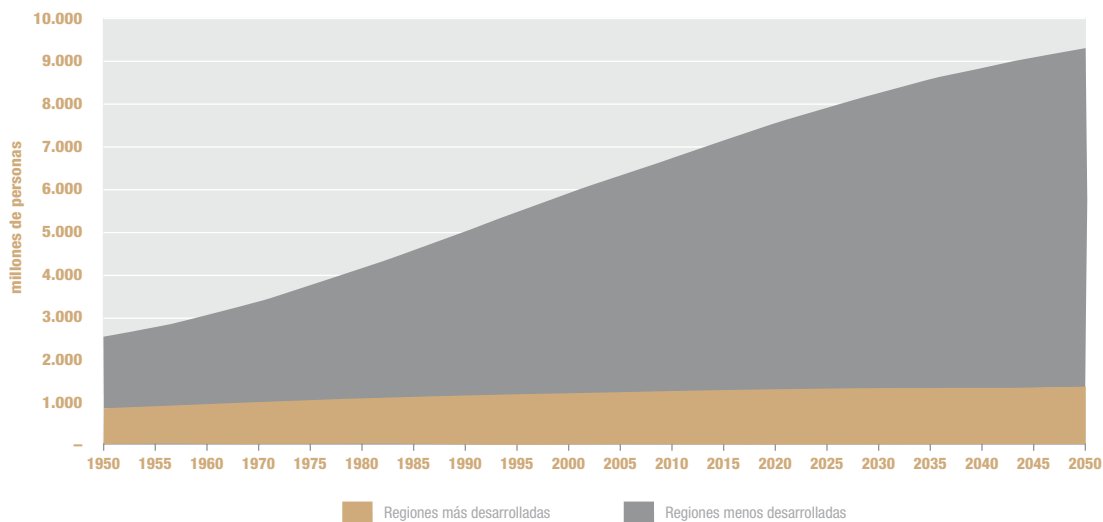
En las últimas décadas el fenómeno de la globalización ha producido importantes cambios demográficos, sociales, económicos, tecnológicos y educativos a nivel mundial en el contexto en el que operan los sistemas educativos.

Uno de los factores decisivos en el proceso de globalización son los movimientos migratorios. Tanto la presión demográfica como la evolución económica tienen consecuencias sobre el comportamiento migratorio. El avance de la globalización y la existencia de considerables diferencias demográficas y económicas entre los países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo —con tendencia a que estas aumenten— han determinado la intensificación de los flujos migratorios, con importantes consecuencias en el mundo educativo (figura A1.1). Las presiones económicas en los países menos desarrollados generan flujos migratorios hacia los países con mejor calidad de vida y mayores niveles de renta para intentar mejorar su situación económica.

En la figura A1.2 se puede ver la evolución de la tasa neta de migración por cada 1000 habitantes entre estos grupos de países, y en el caso particular del continente europeo y de España. Entre 1950 y 2010, se aprecia una tendencia creciente en las economías avanzadas. Por el contrario, en los países con menores niveles de renta estas tasas han tenido una tendencia decreciente. Las tasas netas de migración para el caso particular de España se han incrementado sustancialmente, convirtiéndose en una de las mayores receptoras netas de inmigrantes en Europa en la última década.

Estos flujos migratorios inciden directamente en el contexto de la educación en los países receptores —habitualmente los más desarrollados—, al incrementar la heterogeneidad cultural del medio escolar. La sociedad ha de tener en consideración estos retos para poder atender a las necesidades de los centros educativos.

Figura A1.1
Previsiones de la evolución demográfica del mundo. Años 1950-2050

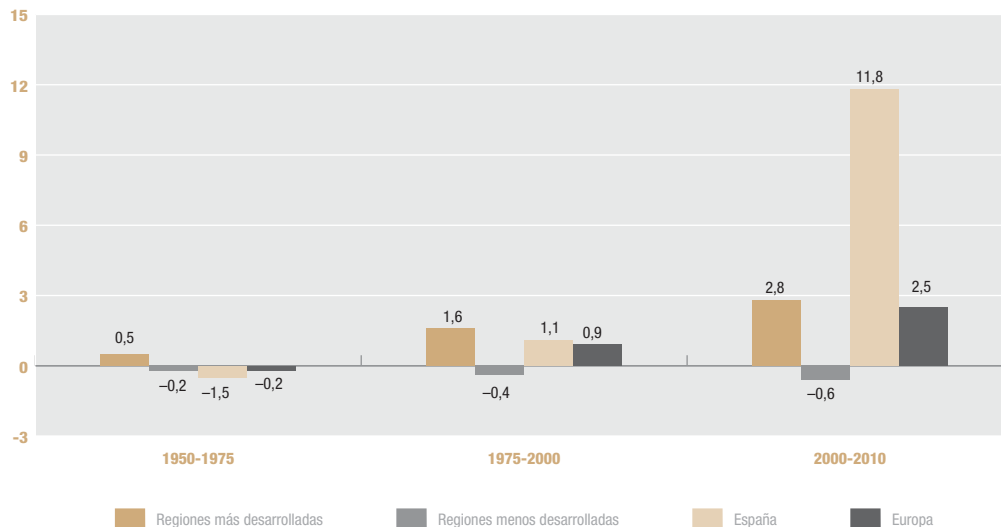


Fuente: *United Nations (2013), World Urbanization Prospects: The 2011 Revision, online version.*

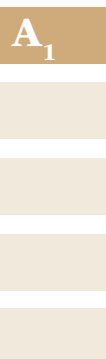
En relación con el nivel socioeconómico, motor del proceso de globalización y de extraordinaria importancia para el contexto educativo, cabe destacar como factores fundamentales el crecimiento de las economías mundiales y particularmente la aparición de las llamadas economías emergentes. Como se muestra en la figura A1.3, existen grandes diferencias en el crecimiento del PIB en

función de los países: los países de renta alta han crecido entre 1980 y 2011 a una tasa media anual del 2,5%, mientras que la Unión Europea y EEUU lo han hecho al 2,0% y 2,7%, respectivamente. Destaca el despegue económico de China, que ha crecido a lo largo de todo el periodo a una tasa del 10,0%, cinco veces por encima de la UE y algo más de tres con respecto a EEUU.

Figura A1.2
Evolución de la tasa neta de migración anual, por cada 1000 habitantes, en regiones más desarrolladas, menos desarrolladas, Europa y España. Años 1950-2010

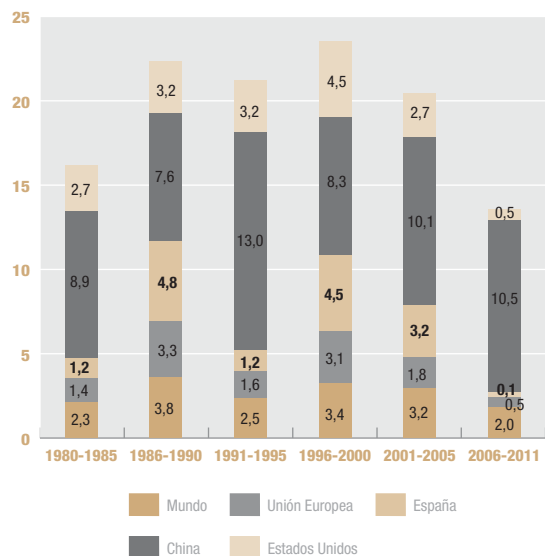


Fuente: elaboración propia a partir de datos de *United Nations (2013), World Population Prospects: The 2012 Revision. Net migration rate by major area, region and country, 1950-2010 (per 1,000 population).*



A₁

Figura A1.3
Evolución del crecimiento económico en diferentes regiones y países. Años 1980-2011



Nota: Tasas medias de crecimiento para los periodos considerados. Los datos originales del PIB están en dólares constantes de 2000. Fuente: elaboración propia a partir de World Bank (2013), World Databank: World Development Indicators & Global Development Finance Database, online.

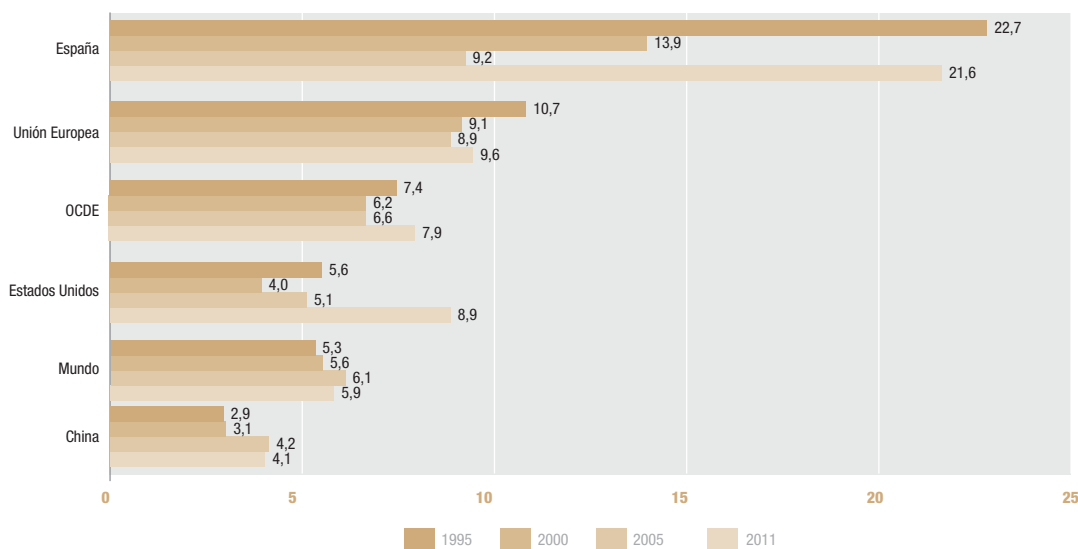
Estas importantes diferencias en las tasas de crecimiento económico entre regiones se han intensificado a raíz de la crisis financiera internacional que ha afectado sobre todo a

las economías más ricas del mundo y que comenzó en el año 2008, ocasionada entre otros motivos por el fuerte crecimiento del precio de las materias primas y por los problemas crediticios, hipotecarios y de confianza en los mercados. Como consecuencia, las tasas de paro en las economías ricas se han disparado sustancialmente, como se muestra en la figura A1.4. La economía española se ha visto afectada de manera especialmente intensa, lo que se refleja en la tasa de paro: un 21,6% en el año 2011 frente al 7,9% del resto de países de la OCDE.

Los aspectos socioeducativos son uno de los principales motores del proceso de globalización, relacionado a su vez con la dinámica del mercado. El desarrollo de la actividad digital y sus efectos sobre el mundo del conocimiento y de la información a escala internacional han transformado radicalmente las relaciones económicas, sociales y culturales en un mundo cada vez más interdependiente y han incrementado de forma notable la circulación de capitales, de bienes y servicios, y de personas.

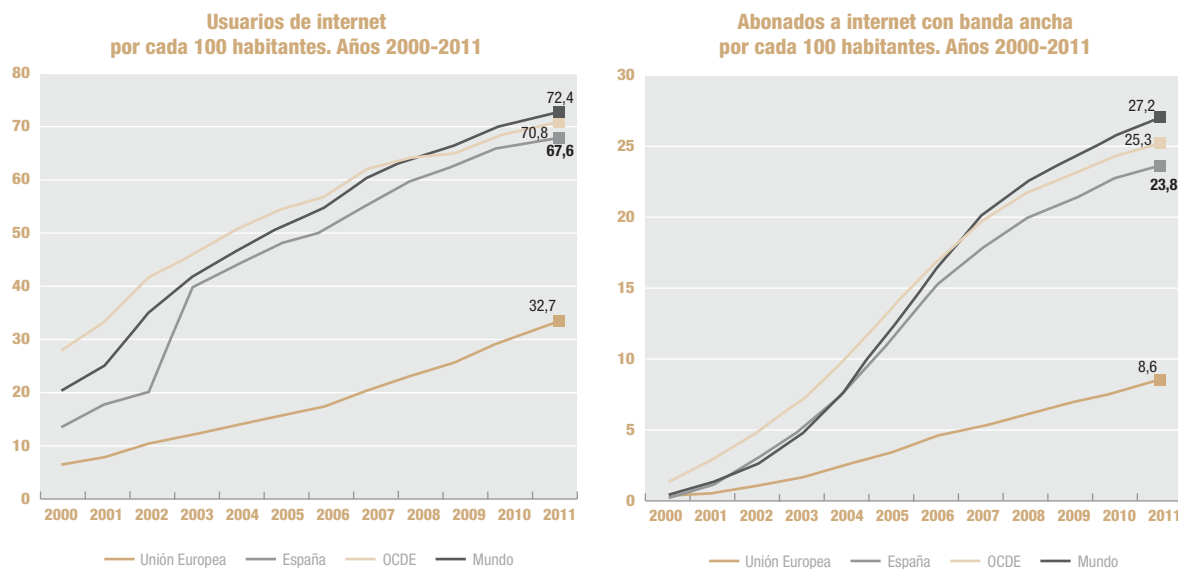
Este incremento en el desarrollo de las TIC se pone de manifiesto en la evolución del número de usuarios de internet (figura A1.5). Si

Figura A1.4
Evolución de las tasas de paro en diferentes regiones y países. Años 1990-2011



Fuente: elaboración propia a partir de World Bank (2013), World Databank: World Development Indicators & Global Development Finance Database, online.

Figura A1.5
Evolución del número de usuarios abonados a internet de banda ancha por cada 100 habitantes. Años 2000-2011



	% Variación	% Variación media anual	% Variación	% Variación media anual
Unión Europea	252,3	12,1	7.034,9	47,4
España	396,1	15,7	12.448,7	55,2
OCDE	153,2	8,8	1.794,4	30,7
Mundo	385,0	15,4	2.310,7	33,6

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de World Bank (2013), World Databank: World Development Indicators & Global Development Finance Database, online.

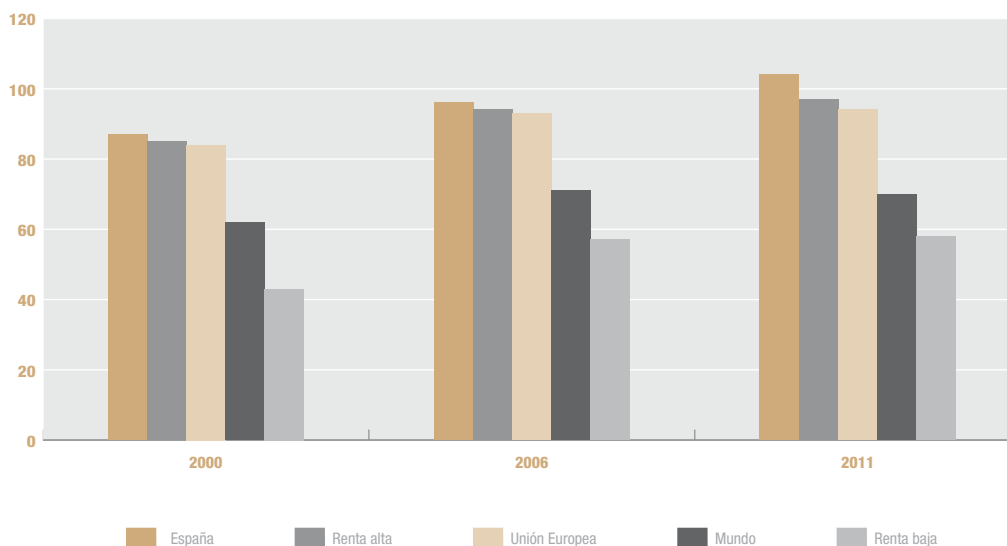
se analizan los datos del número de usuarios de internet por cada 100 habitantes entre 2000 y 2011 se observa que en el año 2000 existía muy poca diferencia a nivel mundial (Unión Europea, España y OCDE), sin embargo en el año 2011, por cada 100 habitantes, disponían de internet 70 usuarios en el entorno europeo, 68 en España y 33 a nivel mundial, aproximadamente.

Otro indicador que complementa el análisis del desarrollo de la actividad digital es el número de abonados a internet con banda ancha por cada 100 habitantes. La incorporación de esta tecnología entre la población, como se indica en la figura A1.5, muestra también una gran diferencia de comportamiento por regiones. En el año 2011 se registró una media de 8,6 abonados a internet de banda ancha por cada 100 habitantes a nivel mundial, de 27,2 abonados en el entorno europeo y de 23,8 abonados en España.

Las empresas tienden a establecer sistemas de comunicación y traspaso de información basados en este tipo de tecnologías, lo que influye en su desarrollo y oportunidades de negocio. Como consecuencia surge a nivel global una intensa relación entre el crecimiento económico y las TIC, hasta el punto de que la economía digital puede considerarse una nueva revolución industrial. Asimismo, la penetración de las TIC como motor de intercambio de información y conocimiento está suponiendo una revolución tanto en las formas de enseñanza como en las metodologías de aprendizaje.

Por último, y en cuanto a los aspectos socioeducativos, un factor relevante es el nivel educativo alcanzado por la población. En la figura A1.6 se muestra la tasa de matriculación bruta combinada para todos los niveles educativos de los países según su nivel de riqueza.

Figura A1.6
Tasa bruta de matriculación de los países según su nivel de renta. Años 2000-2011



Nota: Tasa superior a 100% indica que en algunos casos la incorporación en los diferentes niveles educativos se produce con más o menos edad de la que les corresponde y también a la repetición de curso.

Fuente: World Bank (2013), World Databank: Education Statistics database, online.

En la misma, se pone de manifiesto la estrecha relación entre la tasa de matriculación neta y el grado de desarrollo de los países. El esfuerzo realizado por España en la última década ha sido destacable, a pesar de la crisis internacional: su tasa, la mayor de todos los países considerados, ha experimentado, de media, un crecimiento anual de un 1,04%, frente al 0,98% de la media mundial y al 0,42% de la Unión Europea, durante el periodo 2000-2011.

La globalización es un proceso complejo que provoca cambios radicales en política, tecnología, comunicaciones, economía y cultura. Las políticas educativas no pueden quedarse al margen de este fenómeno mundial y deben comprender el contexto en el que estos cambios operan, a fin de plantear unos objetivos acordes con las necesidades emergentes para transformar eficazmente el sistema educativo y sus procesos de mejora.

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

El factor humano es el principal recurso con el que cuenta nuestra sociedad. De su evolución y, sobre todo, de la calidad de su formación depende una parte muy importante de nuestro presente y de nuestro futuro. Las personas son,

al mismo tiempo, el sustrato sobre el que se cimenta el sistema educativo y su razón de ser. Algunas de las características de la población determinan tanto los procesos como los resultados educativos. Por tanto, conocer la realidad demográfica de nuestra Región es un elemento fundamental para el diseño, desarrollo y evaluación del sistema educativo madrileño en su conjunto.

A1.1. La población y su composición

Población total y población extranjera

En el año 2012 la Comunidad de Madrid, con 6.498.560 habitantes, representa el 13,7% del total de la población española y ocupa el tercer lugar entre las comunidades autónomas por número de habitantes, precedida por Andalucía, con un 17,9% del total y Cataluña, con el 16%, y seguida de la Comunidad Valenciana, con un 10,9%.

La Comunidad de Madrid, con sus 6.498.560 habitantes, ocupa la tercera posición entre las comunidades españolas en cuanto a su número y alberga al 13,7% de la población de nuestro

Tabla A1.1

Población total y población extranjera por comunidades y ciudades Autónomas. Años 2011 y 2012

	Año 2011 ¹			Año 2012 ¹			Variación de la población extranjera entre 2011 y 2012	
	Población total	Población extranjera	% Población extranjera sobre la población total	Población total	Población extranjera	% Población extranjera sobre la población total	Absoluta	Relativa %
Andalucía	8.424.102	730.155	8,7	8.449.985	747.110	8,8	16.955	2,3
Aragón	1.346.293	171.193	12,7	1.349.467	173.111	12,8	1.918	1,1
Asturias (Principado de)	1.081.487	50.399	4,7	1.077.360	50.827	4,7	428	0,8
Baleares (Islas)	1.113.114	242.812	21,8	1.119.439	242.570	21,7	-242	-0,1
Canarias	2.126.769	307.009	14,4	2.118.344	310.841	14,7	3.832	1,2
Cantabria	593.121	38.994	6,6	593.861	39.313	6,6	319	0,8
Castilla y León	2.558.463	172.816	6,8	2.546.078	173.509	6,8	693	0,4
Castilla-La Mancha	2.115.334	232.735	11,0	2.121.888	236.049	11,1	3.314	1,4
Cataluña	7.539.618	1.185.852	15,7	7.570.908	1.186.779	15,7	927	0,1
Comunidad Valenciana	5.117.190	880.782	17,2	5.129.266	883.012	17,2	2.230	0,3
Extremadura	1.109.367	41.719	3,8	1.108.130	42.541	3,8	822	2,0
Galicia	2.795.422	110.468	4,0	2.781.498	112.183	4,0	1.715	1,6
Madrid (Comunidad de)	6.489.680	1.067.585	16,5	6.498.560	1.015.054	15,6	-52.531	-4,9
Murcia (Región de)	1.470.069	240.863	16,4	1.474.449	238.393	16,2	-2.470	-1,0
Navarra (Com. Foral de)	642.051	71.600	11,2	644.566	69.623	10,8	-1.977	-2,8
Pais Vasco	2.184.606	145.256	6,6	2.193.093	151.894	6,9	6.638	4,6
Rioja (La)	322.955	46.288	14,3	323.609	46.373	14,3	85	0,2
Ceuta	82.376	4.928	6,0	84.018	5.812	6,9	884	17,9
Melilla	78.476	10.033	12,8	80.802	11.264	13,9	1.231	12,3
Total Nacional	47.190.493	5.751.487	12,2	47.265.321	5.736.258	12,1	-15.229	-0,3

¹ Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2011 y 1 de enero de 2012.

Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística. Resultados definitivos y elaboración propia.

país, según cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2012, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. España alcanza en este mismo año los 47.265.321 habitantes. La comunidad con mayor número de habitantes sigue siendo Andalucía, donde viven 8.449.985 personas (17,9% del total de la población que vive en España), seguida de Cataluña, con 7.570.908 habitantes (16%). A la Comunidad de Madrid le sigue la Comunidad Valenciana, con 5.129.266 habitantes (10,9%). En relación con su crecimiento, la población en nuestra Comunidad aumentó un 0,14% con respecto al año 2011, dato muy similar al de la media española, que lo hizo un 0,16%, si bien en los últimos años estos incrementos son cada vez menores.

Estas cuatro comunidades suman algo más de dos tercios de los extranjeros que habitan en España (66,8% del total). Desde esta perspectiva, la Comunidad de Madrid ocupa el segundo puesto en cuanto a número de población extranjera total, con un 17,7% (casi un punto porcentual menos que el año precedente); solo precedida por Cataluña, que alberga a un 20,7% de los extranjeros que residen en nuestro país.

Sin embargo, si referimos la población extranjera con relación a la población total de cada comunidad, la Comunidad de Madrid ocupa el quinto lugar (15,6% de extranjeros sobre el total de la población), precedida por Baleares (21,7%), la Comunidad Valenciana (17,2%),

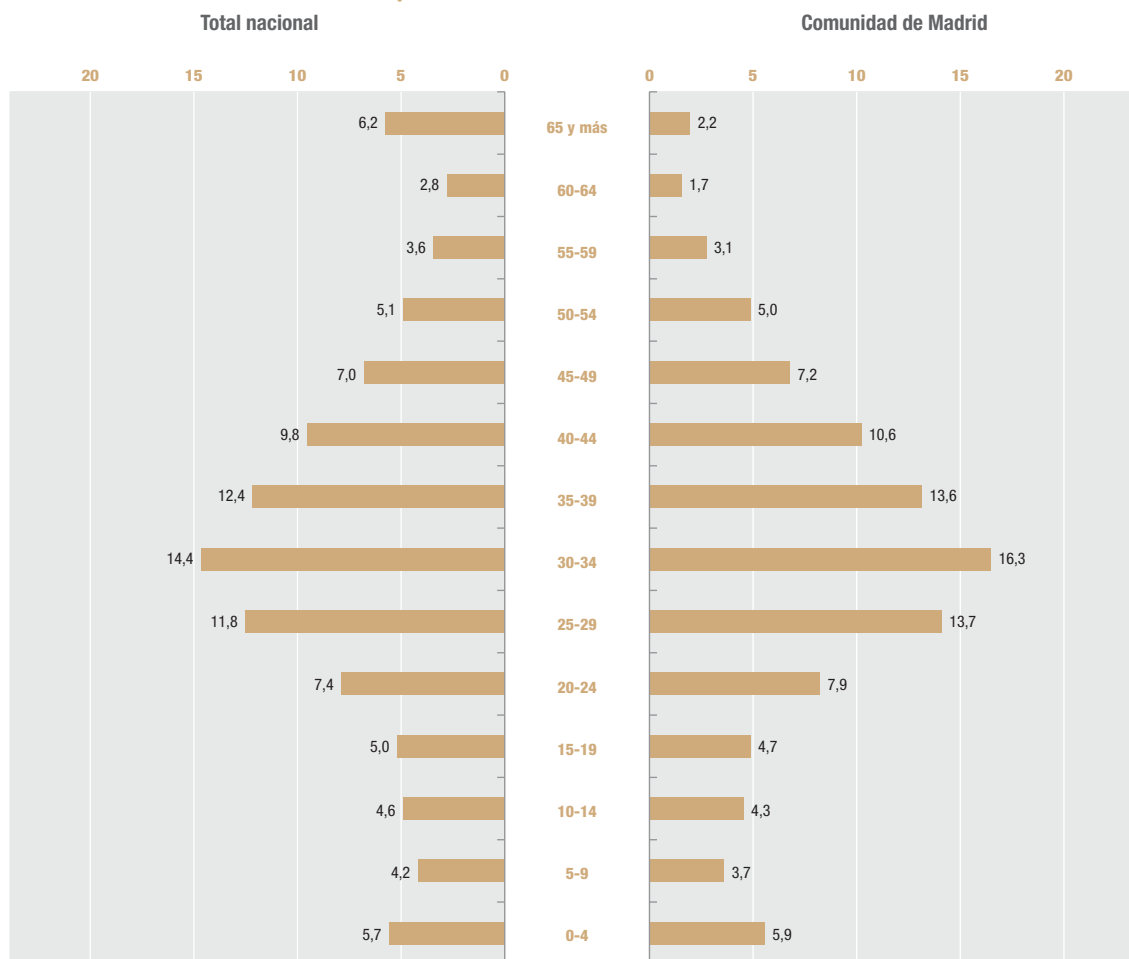
A1

Murcia (16,2%) y Cataluña (15,7%). A un nivel muy parecido, aunque ligeramente inferior, se encuentran dos comunidades más: Canarias (14,7%) y La Rioja (14,3%). La media nacional se sitúa en el 12,1%.

En el año 2012 la Comunidad de Madrid fue la quinta comunidad autónoma en porcentaje de personas extranjeras empadronadas con un 15,6%, precedida por Baleares (21,7%), la Comunidad Valenciana (17,2%), Murcia (16,2%) y Cataluña (15,7%). En los últimos años se ha experimentado una disminución en el número de personas extranjeras, al tiempo que se ha incrementado el número de personas nacionalizadas, especialmente procedentes de Hispanoamérica.

En la tabla A1.1 puede verse de manera sistemática la evolución de la población extranjera por ciudades y comunidades autónomas, así como sus variaciones absolutas y relativas. En 2012, por segundo año consecutivo, la población extranjera ha disminuido en nuestra Comunidad. Con respecto al año pasado su número ha descendido un 4,9%, correspondiente a 52.531 extranjeros menos empadronados en nuestra Región. A nivel nacional, el número de extranjeros también se ha reducido, pero tan solo tres décimas porcentuales, cambiando la tendencia creciente de los años anteriores. La fuerte reducción ocurrida en la Comunidad de Madrid ha sido la causante del cambio de tendencia en el conjunto español, pues su caída ha sido superior al incremento del resto de comunidades autónomas en su conjunto. En con-

Figura A1.7
Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2012



creto, el mayor aumento relativo tuvo lugar, sin contar las ciudades autónomas, en País Vasco (4,6%), mientras que el mayor descenso, después de la Comunidad de Madrid, se produjo en Navarra (-2.8%).

En la figura A1.7 aparecen representadas, de forma simplificada, las pirámides de población que muestran el porcentaje de población extranjera en la Comunidad de Madrid y en España por tramos de edad. Los datos corresponden al Instituto Nacional de Estadística para el año 2012, y en ellos se puede apreciar como la proporción de inmigrantes en la Comunidad de Madrid, en relación con el conjunto nacional en los tramos laboralmente más productivos (20-49 años), es mucho mayor que en el resto de la media nacional, lo que evidencia el mayor atractivo laboral de nuestra Región respecto al promedio nacional.

Una descripción evolutiva

Durante la última década la población extranjera ha aumentado considerablemente, tanto en la Comunidad de Madrid como en el

conjunto de España, con incrementos anuales que han alcanzado cifras cercanas al 20% en algunos casos. Las tablas A1.2 y A1.3 muestran la evolución de la población total y extranjera durante el periodo 2006-2012. Solo durante el periodo 2006-2009 el incremento acumulado fue del 33% para la Comunidad de Madrid y del 36% para toda España. Sin embargo, en 2010, aunque todavía en cifras positivas, la tendencia cambió acusadamente, anunciando lo que iba a ocurrir en 2011 y, sobre todo, en 2012. La Comunidad de Madrid experimentó por primera vez una evolución negativa en 2011 (-1,1%), aunque para España la tendencia seguía siendo mínimamente creciente (0,1%). En 2012, sin embargo, la tendencia se tornó negativa para el conjunto de España, con una caída del 0,3%, y especialmente en nuestra Región, con un 4,9%.

Este descenso en el número de personas extranjeras se debe fundamentalmente a tres factores: en primer lugar, una menor entrada de extranjeros como consecuencia directa del menor dinamismo de la economía española; en segundo lugar, el regreso de algunas personas a su lugar de origen o el desplazamiento a otros países; y, en tercer lugar, la obtención de la na-

Tabla A1.2
Evolución de la población total y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años 2006-2012

Comunidad de Madrid	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Población total	6.008.183	6.081.689	6.271.638	6.386.932	6.458.684	6.489.680	6.498.560
Variación interanual	44.040	73.506	189.949	115.294	71.752	30.996	8.880
Tasa de Variación interanual (%)	0,7	1,2	3,1	1,8	1,1	0,48	0,14
Población extranjera	800.512	866.910	1.005.381	1.063.803	1.079.944	1.067.585	1.015.054
Variación interanual	19.760	66.398	138.471	58.422	16.141	-12.359	-52.531
Tasa de Variación interanual (%)	2,5	8,3	16,0	5,8	1,5	-1,14	-4,92

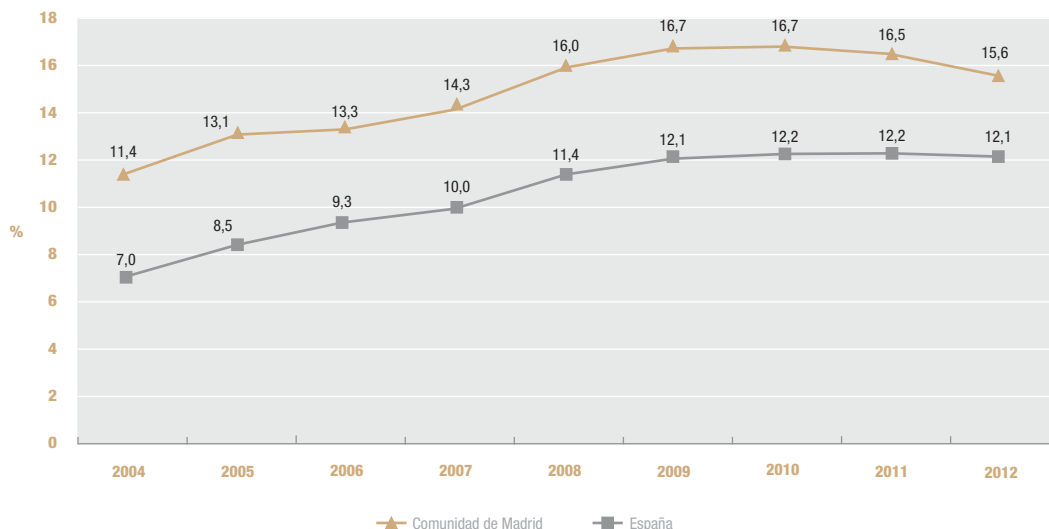
Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Tabla A1.3
Evolución de la población total y extranjera en España. Años de 2006-2012

España	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Población total	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807	47.021.031	47.190.493	47.265.321
Variación interanual	600.434	491.773	957.085	587.985	275.224	169.462	74.828
Tasa de Variación interanual (%)	1,4	1,1	2,1	1,3	0,6	0,36	0,16
Población extranjera	4.144.166	4.519.554	5.268.762	5.648.671	5.747.734	5.751.487	5.736.258
Variación interanual	413.556	375.388	749.208	379.909	99.063	3.753	-15.229
Variación interanual (%)	11,1	9,1	16,6	7,2	1,8	0,07	-0,26

Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.8
Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2004-2012



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

cionalidad española, mayoritariamente por parte de personas procedentes de Hispanoamérica, que dejan de figurar como extranjeros en las estadísticas demográficas. De hecho, en los años 2011 y 2012 se nacionalizaron, respectivamente¹ 30.731 y 33.387 personas residentes en municipios de la Comunidad de Madrid (242.391 entre los años 2000 y 2012). Este dato pone de manifiesto la buena marcha del proceso de integración de estas personas extranjeras y su compromiso con el futuro del país. Del total de nacionalizaciones en España en 2012, el 29% se realizaron en nuestra comunidad, lo que denota un mayor grado de integración.

Debido a todos estos factores, la población madrileña ha crecido un 0,14% en 2012, incluso cuando el crecimiento del número de extranjeros se haya reducido un 4,9%. Por otro lado, a nivel nacional el conjunto de la población se ha modificado básicamente en la misma proporción (0,16%), mientras que la reducción del número de ciudadanos extranjeros solo ha alcanzado un 0,26% (ver tablas A1.2 y A1.3).

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la figura A1.8 muestra como en España

la proporción de población extranjera permanece estable desde 2009, mientras que en la Comunidad de Madrid ha descendido casi en un punto porcentual. Los datos más recientes confirman que el fenómeno del descenso en la población extranjera tendrá que ser objeto de seguimiento en los próximos años para contemplar las necesidades del sistema escolar que se derivan de la existencia en el mismo de alumnos extranjeros y de alumnos nacionalizados.

A1.2. La población en edad de escolarización

La proporción de población en edad de escolarización (entre 0 y 24 años) en 2012 con respecto a la población total es muy similar en la Comunidad de Madrid (25,3%) y en el conjunto de España (25,0%). Esta proporción continúa siendo más de dos puntos inferior a la europea.

Las cohortes escolares

Para poder valorar correctamente las necesidades del sistema educativo y medir adecuadamente sus resultados es fundamental conocer la proporción de población en edad de

¹ Informe de la Población Extranjera Empadronada en la Comunidad de Madrid, enero 2013. Consejería de Asuntos Sociales

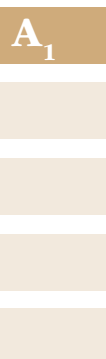
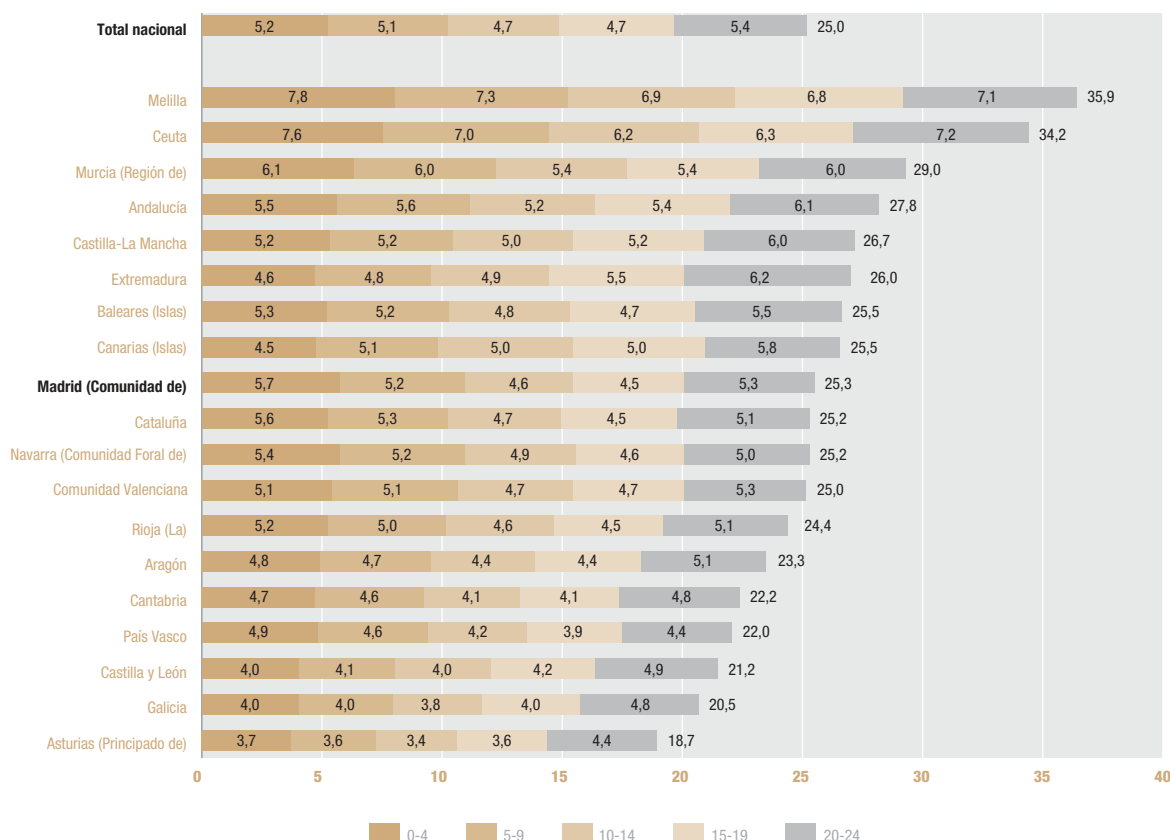


Figura A1.9
Población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) por tramos de edad por comunidades y ciudades autónomas. Año 2012¹
 Cifras en % sobre el total de población de cada Comunidad o Ciudad Autónoma



¹ Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2012.
 Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

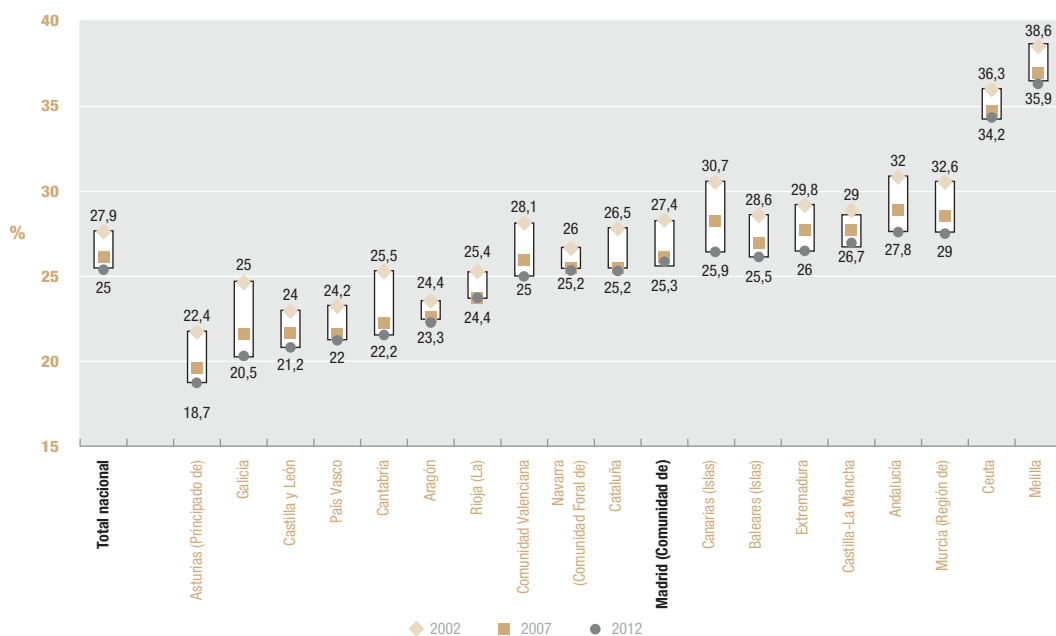
escolarización. Este dato indica el porcentaje que, sobre el total de la población, suponen las cohortes de edades comprendidas entre los 0 y los 24 años, los mismos años que cubre el sistema educativo español desde que los alumnos comienzan la Educación Infantil hasta la finalización de la Educación Superior, al menos en sus edades teóricas. Evidentemente, el número de alumnos escolarizados depende directamente del número de personas que componen cada cohorte de edad. A pesar de que esta proporción se ha mantenido constante en la última década, con el transcurso de los años puede verse reducida sustancialmente como consecuencia de la estructura regresiva de la pirámide de población española.

En este sentido, esta proporción tiene una gran importancia en la planificación y definición de las políticas educativas que se van a llevar a

cabo, además de ser el denominador en muchos indicadores fundamentales que se analizarán a lo largo de este Informe, como son las tasas netas y brutas de escolarización y graduación. Según los datos extraídos del Padrón Continuo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, la Comunidad de Madrid tenía en el año 2012 una proporción de población en edad escolar (25,3%) muy cercana a la media española (25,0%), como se indica en la figura A1.9. Al analizar esta proporción por tramos de edad, se observa que la Comunidad de Madrid tiene una mayor proporción de población en las edades más tempranas y menor entre los jóvenes. Esto indica que, en un futuro próximo, la proporción de población en edad de escolarización en la educación obligatoria crecerá en la Comunidad de Madrid por encima de la media española, puesto que no hay previsión de que los flujos migratorios alteren estas proporciones a corto plazo.

Figura A1.10

Evolución del porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) sobre la población total por comunidades y ciudades autónomas. Años 2002-2011
Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad y ciudad autónoma



¹ Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2002, 2007 y 2012.

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

La Comunidad de Madrid, en términos comparativos, ocupa una posición intermedia con respecto al resto de comunidades. En términos generales, las regiones cuya proporción de población en edad de escolarización se sitúa por debajo de la media nacional se encuentran en la zona norte de España, como Asturias (18,7%), Galicia (20,5%) y Castilla y León (21,2%); mientras que las de mayor proporción se encuentran al sur, como le ocurre a Andalucía (27,8%), Murcia (29%), Ceuta (34,2%) y Melilla (35,9%). Este fenómeno no se da únicamente en la proporción de población en edad de escolarización total, sino que ocurre prácticamente en cada tramo de edad considerado.

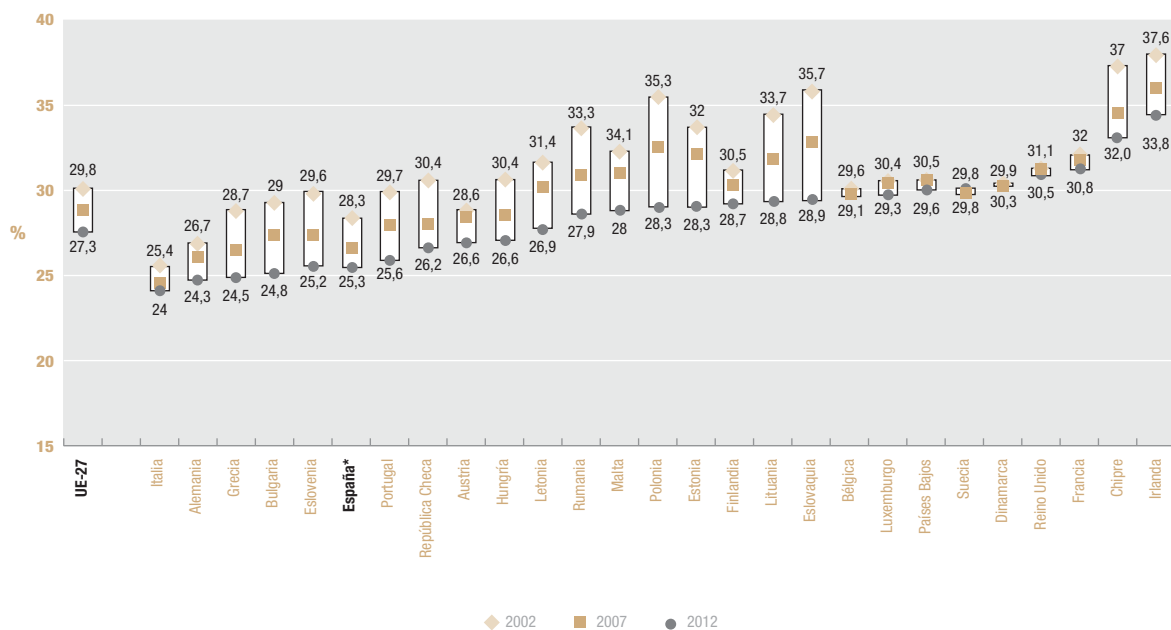
Al analizar la evolución de esta proporción en el periodo comprendido entre 2002 y 2012 (figura A1.10) el descenso ha sido de 2,1 puntos porcentuales en la Comunidad de Madrid y de 2,9 puntos en el conjunto de España, similar a lo ocurrido en Europa (-2,9 puntos). Este fenómeno es el resultado de la forma que tienen las pirámides de población de las economías avanzadas, en las que la población joven es muy in-

ferior a la población en tramos de edad superiores, como se ha comentado anteriormente.

La tendencia indica que se evoluciona hacia un punto de equilibrio ya que el descenso de la población en edad de escolarización es cada vez menos pronunciado. Entre los años 2002 y 2012 todas las comunidades autónomas vieron disminuir la proporción de población en edad de escolarización, pero no de igual manera: mientras Navarra y La Rioja perdieron en torno a 1 punto porcentual, en Galicia y Canarias esa caída llegó a los 5 puntos. Como se ha comentado anteriormente, el descenso en la Comunidad de Madrid es menor que el de la media nacional.

En el contexto europeo, España se localiza en el grupo de países con menor proporción de población en edad de escolarización, junto a Italia, Grecia, Portugal, Alemania, Bulgaria y Eslovenia, todos por debajo del 26%. A la cabeza, por encima del 30%, están Irlanda, Chipre, Francia, Reino Unido y Dinamarca. La media de la Unión Europea se encuentra en el 27,3%. Los datos de los años 2002, 2007 y 2012, extraídos de Eurostat, pueden verse en la figura A1.11.

Figura A1.11
Evolución del porcentaje de la población en edad comprendida entre 0 y 24 años
en los Países de la Unión Europea. Años 2002-2012
 Cifras en % sobre el total de población de cada país



Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2002, 2007 y 2012.

* Las diferencias entre los porcentajes de España con respecto a la figura A1.10 son debidas al uso de fuentes distintas.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Por otra parte, todos los países europeos han tenido una disminución de esta proporción —salvo Dinamarca y Suecia que aumentan unas décimas— paralela al descenso demográfico que durante más de una década ha sufrido Europa. La caída máxima se da en Eslovaquia y Polonia, donde este indicador ha perdido cerca de 7 puntos entre 2002 y 2012, y no es extraño ver caídas por encima de los cinco puntos, como en Rumanía, Lituania, Malta o Chipre.

Población extranjera en edad escolar

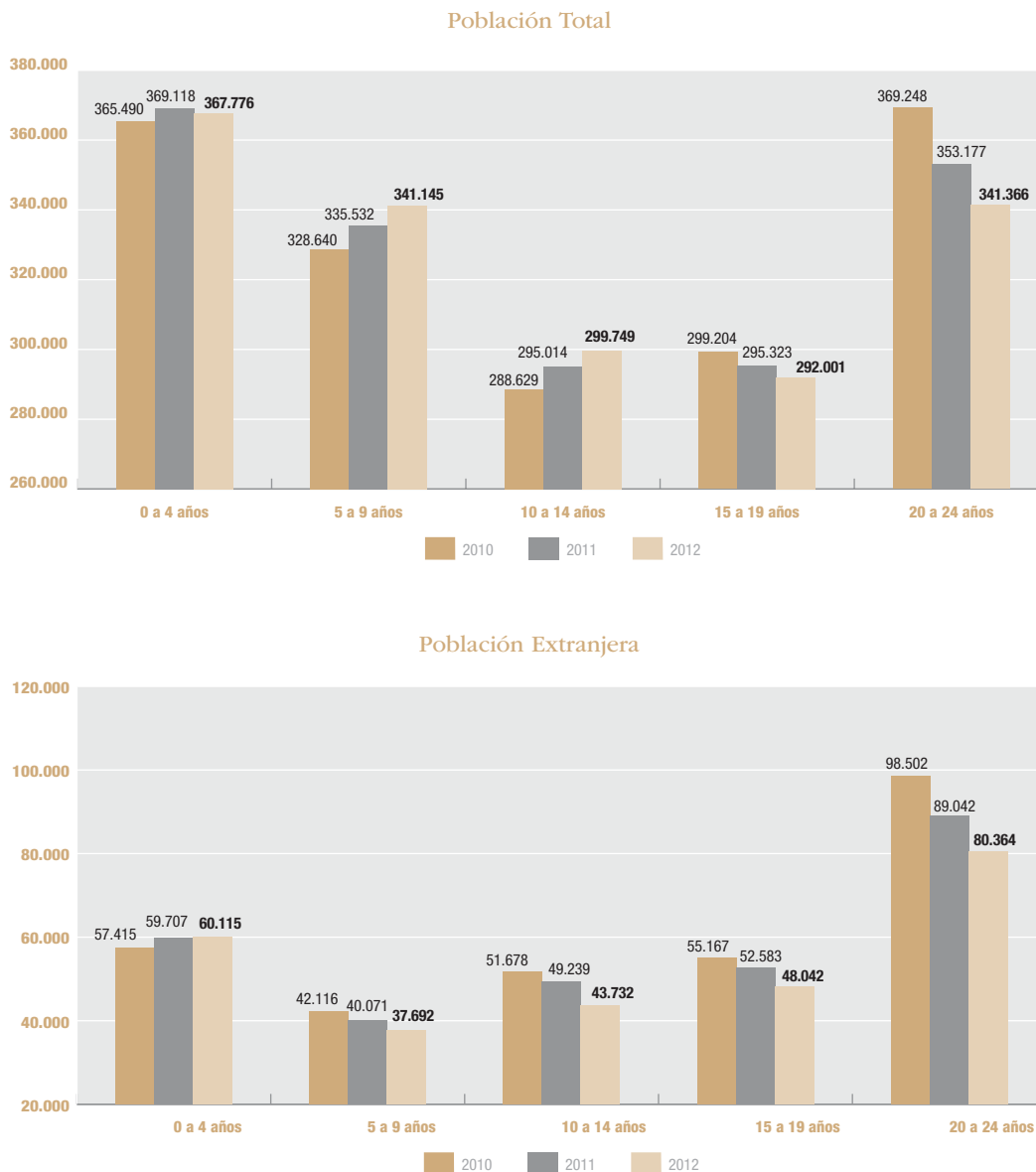
En la Comunidad de Madrid la población extranjera susceptible de permanecer en el sistema educativo (de 0 a 24 años) alcanza, en 2012, el 16,4% del total de la población de ese intervalo de edad, 3,3 puntos por encima de la media española.

Un análisis relevante que profundiza en la importancia de la población extranjera

consiste en conocer su composición según cohortes de edad, especialmente en las cohortes en edad escolar. Para ello, en la figura A1.12 se muestra la población total y extranjera entre 0 y 24 años en la Comunidad de Madrid, por tramos de edad quinquenales, para los años 2010, 2011 y 2012, respectivamente. Para la población total el comportamiento difiere según la franja de edad considerada. Desde el año 2010 existen diferencias importantes entre los grupos de edad de 0 a 14 años y de 15 a 24 años. En el primero, la población ha experimentado un crecimiento medio interanual de un 0,3% en las edades comprendidas entre 0 y 4 años, y de un 1,9% en el grupo de 10 a 14 años. En el segundo grupo de edad, la tendencia es decreciente: la variación media interanual es de -1,2% en las edades de 15 a 19 años. Esta disminución de la población es más acentuada en el grupo de mayor edad, de 20 a 24 años, en el que alcanza un -3,9%. Sin embargo, el comportamiento de la población extranjera ha sido diferente según los grupos de edad. Mientras que la población extranjera ha crecido en las cohortes con edades tempranas (de 0 a 4

A₁

Figura A1.12
Población total y extranjera en edad escolarizable (de 0 a 24 años) en la Comunidad de Madrid, a 1 de enero en los años 2010, 2011 y 2012, por tramos de edad

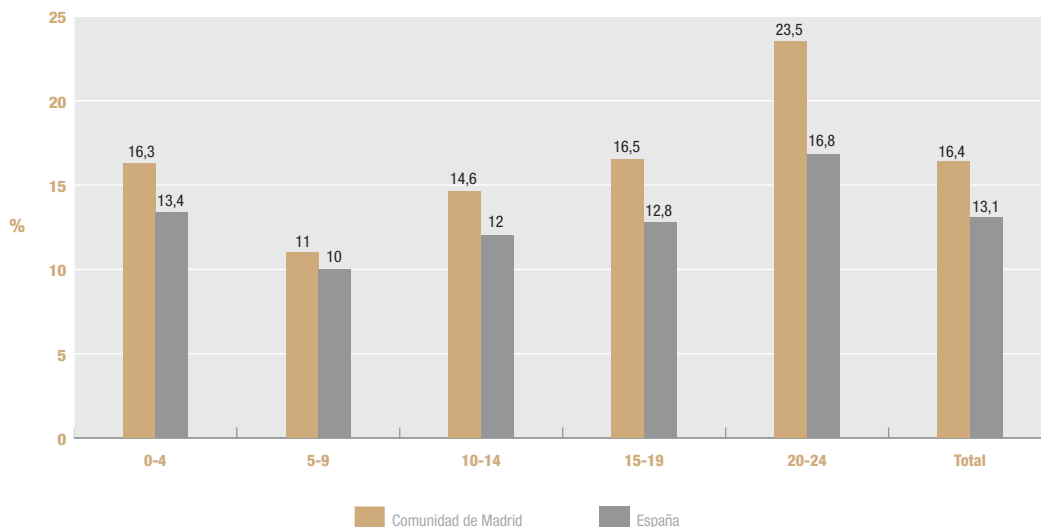


Fuente: elaboración propia a partir de las estimaciones del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

años) el resto de esta se ha visto reducida en las cohortes (de 5 a 24 años). A pesar de la existencia de estas diferencias en el comportamiento de la población total y extranjera, la proporción de población extranjera en la Comunidad de Madrid se ha visto reducida en las edades comprendidas entre 5 y 24 años, mientras que en la población más joven (de 0 a 4 años) ha pasado del 15,7% en 2010 al 16,3% en 2012.

Dentro del rango antes definido como población en edad de escolarización, es importante conocer la proporción de alumnado extranjero, tanto por las características particulares de este alumnado, como por sus implicaciones en la organización educativa. La llegada de este tipo de alumnado se produce en cualquier época del año, en ocasiones cuando el curso escolar ya ha comenzado, y su incorporación al sistema educativo debe realizarse

Figura A1.13
Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2012



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

de manera inmediata, aunque en la situación actual de crisis este fenómeno se ha reducido considerablemente. Por otro lado, la existencia de diferencias idiomáticas o culturales, o la adaptación a un contexto escolar diferente pueden dificultar el proceso de integración en el sistema educativo.

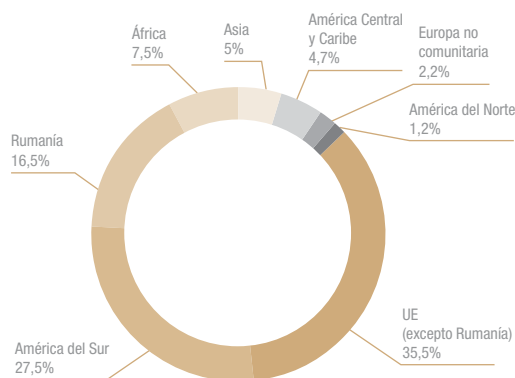
En España hay aproximadamente un millón y medio de jóvenes extranjeros con edades comprendidas entre los 0 y los 24 años —un 13,1% de la población con esta edad—, aunque la mayor proporción corresponde a jóvenes cuya edad teórica ya ha superado la correspondiente a la enseñanza no universitaria. De ellos, 269.945 residen en la Comunidad de Madrid, un 16,4% de la población con esa edad en nuestra Región.

En la Comunidad de Madrid esta proporción en 2012 difiere según los tramos de edad, como puede verse en la figura A1.13: 16,3% para los niños de 0 a 4 años; 11,0% entre los de 5 y 9 años; cerca del 14,6% de los de 10 a 14 años; 16,5% para los de 15 a 19; y, por último, un 23,5% para los jóvenes comprendidos entre 20 y 24 años. En este último tramo de edad ya no son escolarizados, habitualmente, en el sistema reglado de enseñanza no universitaria. Todas estas proporciones son superiores en todos los casos a la media nacional.

El 52% de la población extranjera de la Comunidad de Madrid con 24 años o menos, provenía en 2012 de algún país de la Unión Europea. En este tramo de edad el 16,5% era de nacionalidad rumana y el 32% de países iberoamericanos.

Si reparamos en la nacionalidad de las personas extranjeras, la mayor proporción corresponde a los países de la Unión Europea, de donde

Figura A1.14
Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad de la Comunidad de Madrid, por país o área geográfica de nacionalidad. Año 2012



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

proceden un 52% de los inmigrantes (un 16,5% provienen de Rumanía); el 32% son originarios de países iberoamericanos; casi un 8% de países africanos; el 5% de países asiáticos y casi el 2% de países europeos no comunitarios (figura A1.14). Conviene recordar que hay también una presencia importante de jóvenes nacionalizados españoles, según se ha indicado anteriormente. El Anexo A, tabla aA1.1, ofrece las cifras absolutas de la población nacional y extranjera de la Comunidad de Madrid, por país y área de origen, en los tramos de edad considerados (de 0 a 24 años).

A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

A2.1. El Producto Interior Bruto

España tuvo una tasa de crecimiento interanual del Producto Interior Bruto (PIB) entre 2011 y 2012 del -1,4%. La Comunidad de Madrid se situó ligeramente por encima de la media nacional, con una tasa del -1,3%, pero por debajo de la media de la Unión Europea (-0,3%).

La fuerte crisis de la economía española se ha hecho patente en el último año con un pronunciado descenso en las tasas de crecimiento del PIB. Como consecuencia de ello se ha producido un incremento de los niveles de déficit y de deuda por parte de todas las administraciones públicas. Así, la economía española cayó en el año 2012 un 1,4%, en términos reales. Este dato indica una vuelta a una situación recesiva con crecimientos negativos en todas las comunidades autónomas, sin excepción, tal como se obtiene de la Contabilidad Regional de España (figura A2.1).

En cuanto al comportamiento de la Comunidad de Madrid, su PIB decreció un 1,3%, cifra ligeramente mejor que la media nacional (-1,4%), pero muy lejos de la media de la Unión Europea de los 27, que se situó 1 punto porcentual por encima (-0,3%).

La actualización de la Contabilidad Regional de España (CRE) en Base 2008, en lugar de la Base 2000, supone una lógica variación en los

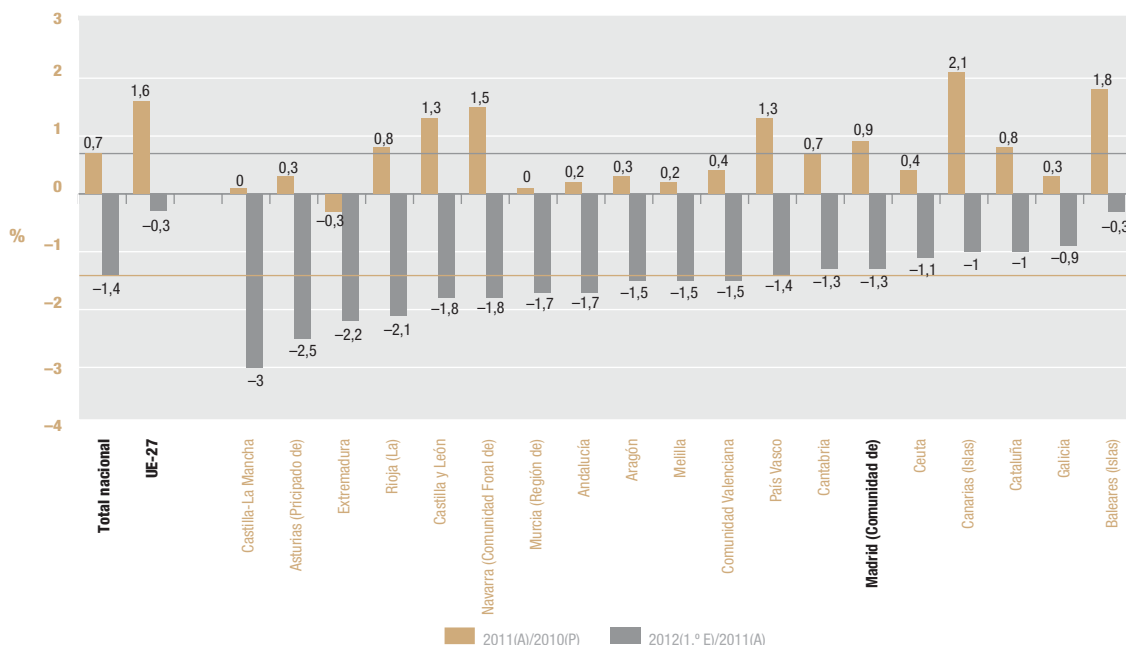
datos reflejados en diferentes apartados de este Informe. Este cambio de base en la CRE hace necesario que en determinados análisis solo sea posible remontarse hasta 2008, al comienzo de la crisis económica. El gráfico se invierte por completo al no tenerse en cuenta el crecimiento positivo del PIB de la pasada década (ver figura A2.2). Si en el periodo 2000-2010 se hablaba de un crecimiento medio anual de 2,06% a nivel nacional, en el periodo 2008-2012 este crecimiento medio anual es del -1,28%. Por otra parte, el PIB madrileño, que había crecido más que la media en la década anterior, sigue mostrando en el nuevo periodo un mejor comportamiento, al decrecer menos que la media. De hecho, como se muestra en dicha figura, los datos reflejan claramente el cambio de tendencia ocurrido como consecuencia de la pronunciada crisis económica, si bien es cierto que la comparación de ambas series es relativa, al utilizar la primera la Base 2000, mientras que la segunda utiliza la Base 2008 de la Contabilidad Regional de España.

Otro indicador de contexto es el Producto Interior Bruto por habitante o PIB per cápita como índice del nivel de riqueza relativa de una sociedad. Mientras que el PIB mide el valor en euros de los bienes y servicios finales producidos en el transcurso de un año determinado y muestra la renta global de una sociedad, el PIB per cápita se calcula dividiendo el Producto Interior Bruto, expresado en euros y referido al intervalo de tiempo considerado, por el número de habitantes. Incluir el número de habitantes muestra, mejor que el PIB total, el nivel de bienestar de una sociedad.

En el año 2012 el PIB per cápita madrileño fue un 29% superior al de la media nacional (6.613 euros más por habitante) y se situó en el segundo lugar entre las regiones españolas, por debajo de País Vasco. Si se compara con la Unión Europea (UE-27), nuestra Comunidad supera en 3.800 euros la media europea.

En la figura A2.3 están representados los valores del PIB por habitante en las comunidades y ciudades autónomas españolas correspondientes al año 2012. La Comunidad de Madrid mejora su posición respecto a años anteriores:

Figura A2.1
Tasas de variación interanuales del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2010-2011 y 2011-2012, a precios de mercado, por comunidades y ciudades autónomas



Notas: Los datos para 2010 son provisionales, para 2011 de avance, y para 2012 una primera estimación (marzo de 2013).
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008 (CRE-2008), Eurostat, Primera estimación 2012 (30 marzo 2013), y elaboración propia.

ocupa el segundo puesto, inmediatamente después de País Vasco y seguida muy cerca de Navarra y a más de 2.000 euros por encima de Cataluña, que ocupa un cuarto puesto en la clasificación. En relación con el PIB per cápita nacional, la riqueza media regional producida por los madrileños fue 6.613 euros superior, lo que representa un 29% (un punto porcentual más que en el año precedente). Con respecto a la Unión Europea, la Comunidad de Madrid se situaba aproximadamente 3.800 euros per cápita por encima de la media europea.

Aunque estas cifras del PIB y del PIB per cápita son muy utilizadas a nivel nacional como indicadores para contextualizar algunos aspectos educativos, desde hace algún tiempo se ha extendido la utilización de indicadores del contexto económico nacional de la educación como, por ejemplo, el gasto educativo de las comunidades autónomas con relación al porcentaje de su PIB regional. Esta relación, sin más, no es significativa², ya que no tiene

en cuenta las transferencias internas de renta entre las comunidades autónomas derivadas de los mecanismos de solidaridad interterritorial³. Las comunidades autónomas de España reciben transferencias del Estado en función de múltiples variables, como por ejemplo el número de habitantes, pero no en proporción directa a su renta. Por tanto, referir el gasto en educación al PIB regional crea un indicador que no muestra el esfuerzo presupuestario real que una comunidad autónoma realiza en el sistema educativo. Así, las comunidades más ricas, como Madrid, siempre quedan en tales clasificaciones en peor lugar, frente a las comunidades con un PIB regional más bajo, ya que aportan al erario público nacional más de lo que posteriormente reciben y pueden disponer para su gasto público.

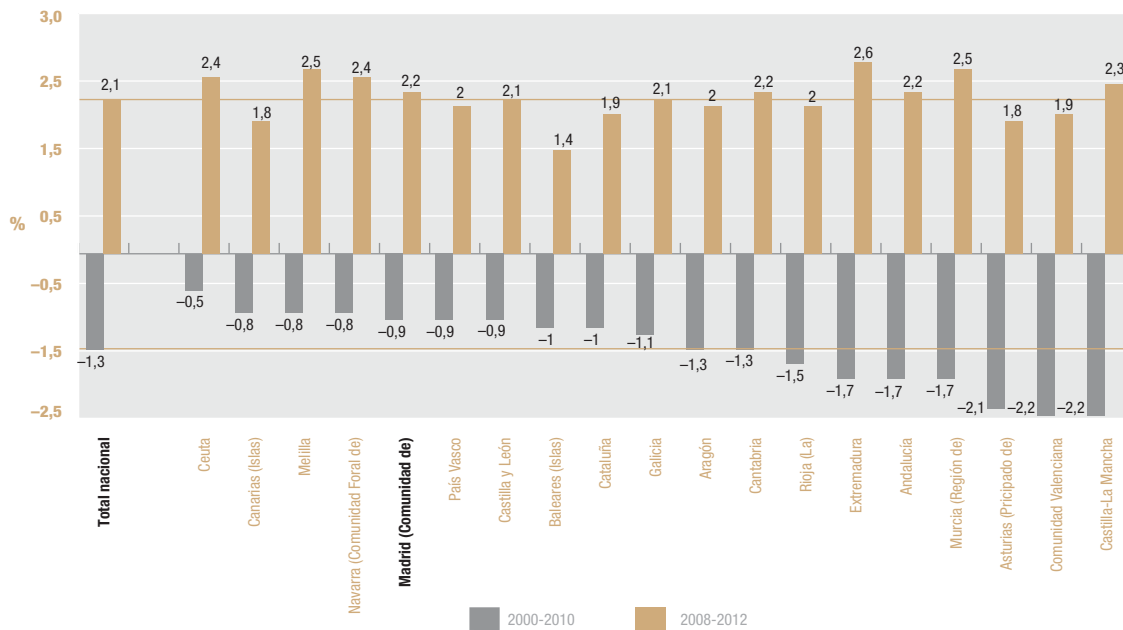
Sin embargo, el PIB regional sí es un indicador de referencia para conocer la situación económica de cada comunidad autónoma con re-

² Solamente el caso de Navarra y País Vasco, con una Hacienda Foral propia, tendría un valor significativo.

³ Ver apartado A2.2. La solidaridad interterritorial y la renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas.

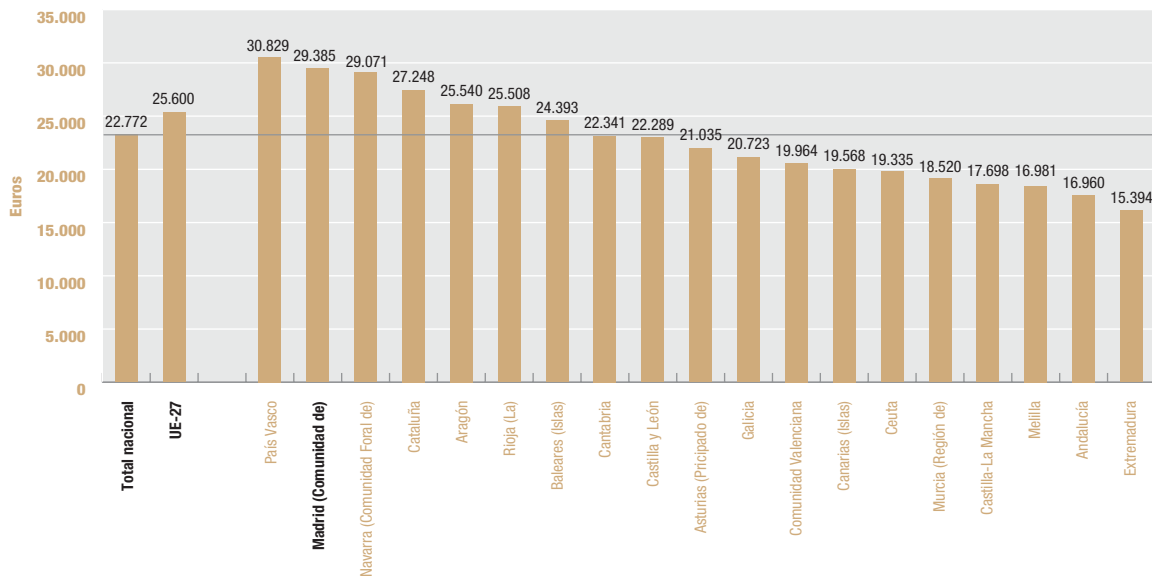
A₂

Figura A2.2
Tasa de crecimiento anual media del Producto Interior Bruto (PIB) Regional en 2000-2010 y 2008-2012 (primera estimación) por comunidades y ciudades autónomas



Notas: PIB a precios de mercado. La variación del volumen del PIB entre 2000 y 2010 se calcula con Base 2000, mientras que la variación anual media del volumen del PIB entre 2008 y 2012 utiliza la Base 2008, por lo que ambos valores no son estrictamente comparables. El dato de 2012 es la primera estimación, mientras que los de 2010 y 2011 son provisionales y avance, respectivamente.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000 y 2008, y elaboración propia.

Figura A2.3
Producto Interior Bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2012¹



¹ Primera estimación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008 y elaboración propia. Cifra de población a 1 de julio. Estimaciones de la Población Actual de España. Unidades: cifra en número de habitantes.

lación al comportamiento del déficit y la deuda de las administraciones públicas en un contexto de crisis económica. Gráficamente, las figuras A2.4 y A2.5 resumen el valor del déficit sobre el PIB de las administraciones públicas desde 2008 hasta 2011 y de la deuda sobre el PIB de las administraciones públicas para el 2011.

Como se puede apreciar en ambas figuras, la Comunidad de Madrid es la que posee, para el periodo comprendido entre 2008 y 2011, el déficit más bajo de todas las comunidades autónomas, 1,4 puntos porcentuales por debajo de la media. Asimismo, también es la comunidad con menores niveles de deuda pública sobre el

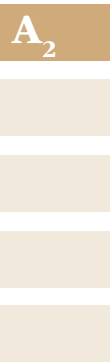
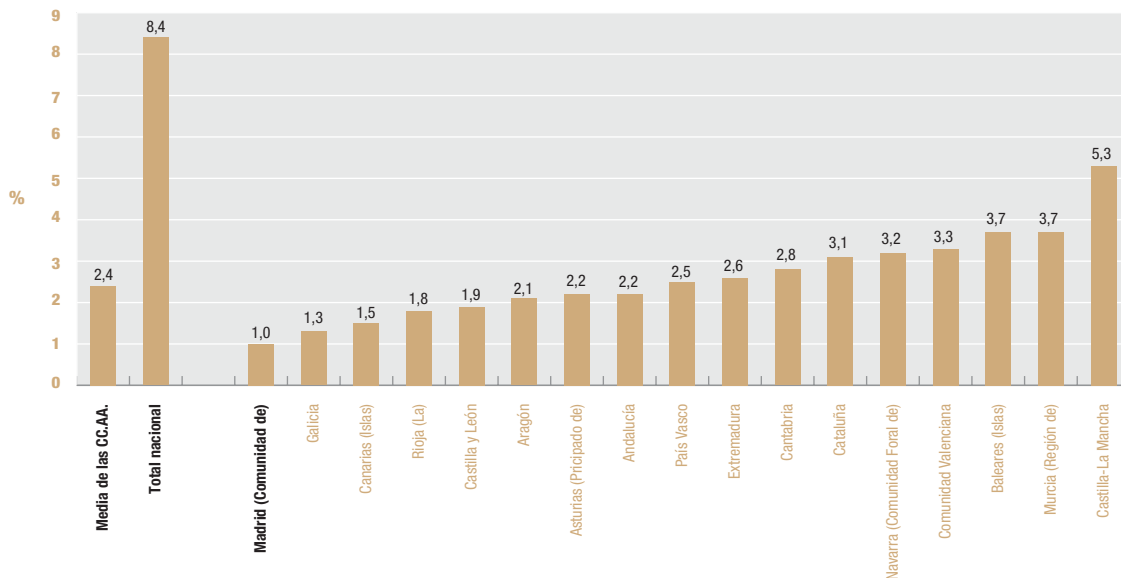
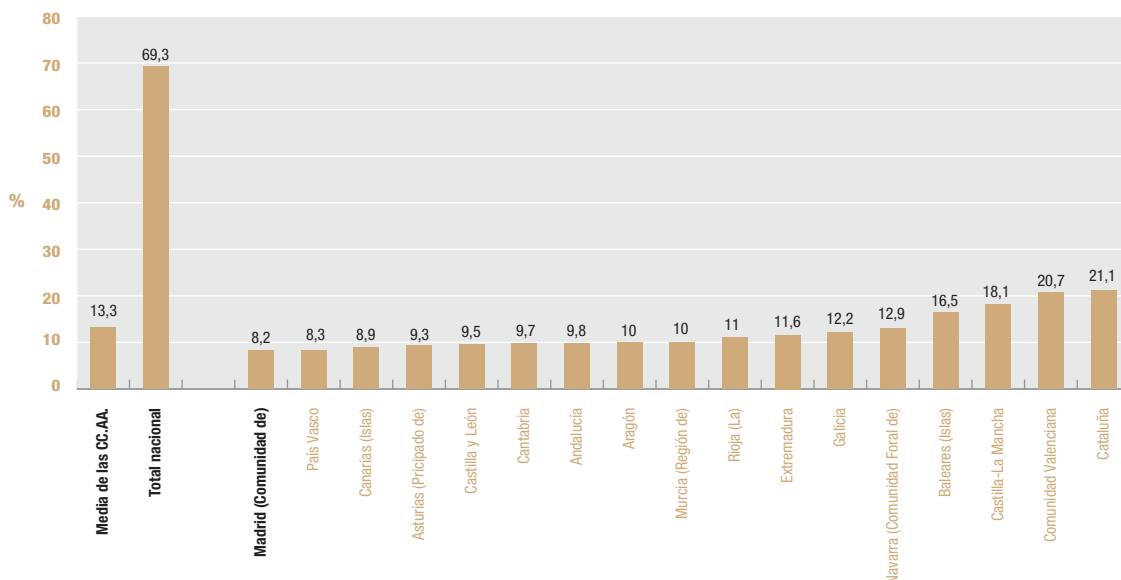


Figura A2.4
Déficit por comunidades autónomas en porcentaje del PIB. Media 2008-2011



Fuente: *Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2013. Consejería de Economía y Hacienda.*

Figura A2.5
Deuda por comunidades autónomas en porcentaje del PIB. Año 2011



Fuente: *Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2013. Consejería de Economía y Hacienda.*

A₂

PIB al situarse en más de 5 puntos porcentuales por debajo de la media de las comunidades autónomas.

Voto particular nº 2, página a3

A2.2. La solidaridad interterritorial y la renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas

En 2010 los madrileños fueron los terceros en disponibilidad de recursos económicos en el conjunto de las comunidades autónomas (renta familiar disponible por habitante).

El PIB per cápita regional resulta un indicador de fiabilidad relativa para medir la capacidad de gasto del entorno del alumno, principalmente de las familias, aun cuando se encuentra estrechamente relacionado con la capacidad de gasto regional. Sin embargo, la renta familiar disponible por habitante es un indicador adecuado para conocer este aspecto de la economía. La renta familiar informa sobre los ingresos anuales que, en promedio y después de impuestos, subvenciones y transferencias, tiene cada ciudadano

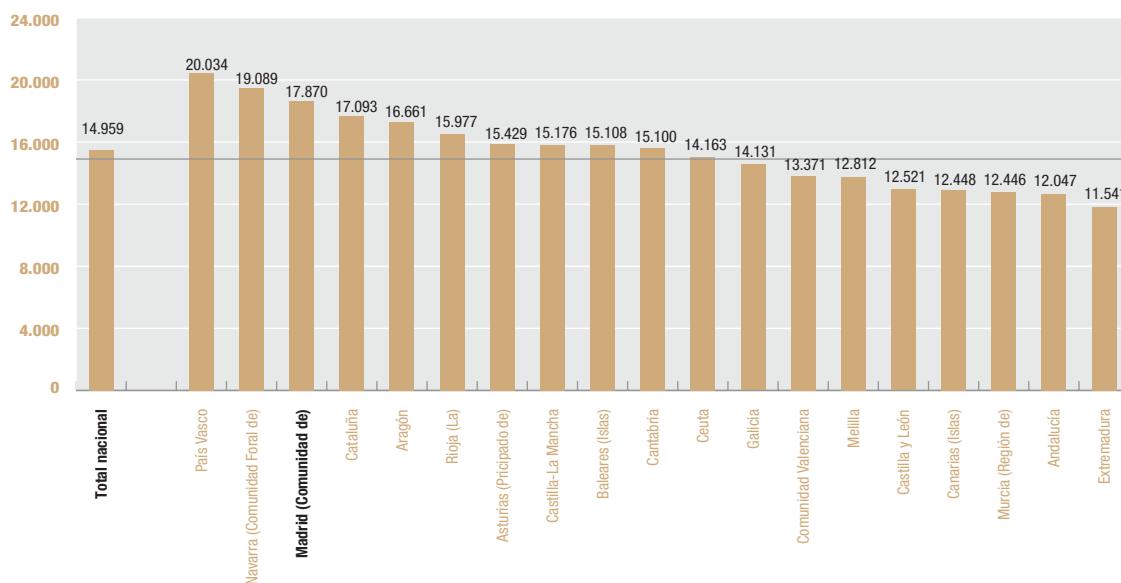
para su sostenimiento y, en su caso, para el ahorro o la inversión. Este indicador tiene en cuenta los ingresos que genera el empleo, así como los que proceden de otras fuentes.

Los valores de la renta familiar disponibles para el año 2010, que aparecen en la figura A2.6, muestran que la Comunidad de Madrid, con 17.870 euros, ocupó ese año el tercer lugar entre las comunidades autónomas españolas —de nuevo por debajo de País Vasco y Navarra, seguida de Cataluña—, situándose con 2.911 euros más que la media española (un 19,5% mayor). Para un conocimiento más detallado, los valores de este indicador en cada una de las comunidades y ciudades autónomas en los años 2007, 2008 y 2009 y las variaciones interanuales pueden consultarse en la tabla aA2.1 del Anexo A.

A partir de la figura A2.6 y de otros datos complementarios es posible calcular la carga impositiva soportada por las familias españolas y expresarla como porcentaje de su renta directa (tabla A2.1). Este indicador proporciona información sobre el porcentaje que supone sobre la renta disponible de una familia media la recepción neta (signo -) o, en su caso, la aportación neta (signo +) de transferencias desde o al sector público. A través de este indicador se

Figura A2.6

Renta familiar disponible de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2010



puede conocer, en términos relativos, cuánto gravan —o, en su caso, benefician— las transferencias públicas a los hogares y, por tanto, se puede estimar en qué medida los ciudadanos de una comunidad contribuyen a la solidaridad interterritorial.

A lo largo de la última década y en comparación con el conjunto de España, la Comunidad de Madrid ha soportado la mayor carga impositiva de todas las regiones españolas. Esta carga fue especialmente significativa en 2008, cuando alcanzó el 14%, frente a un 5,4% de la media española. A partir de ese año esta carga se ha ido reduciendo en toda España como consecuencia de la crisis económica. La caída del indicador en todas las comunida-

des autónomas se debe a que el desempleo ha conllevado un importante aumento de las ayudas a las personas en paro, en forma de subsidios o de ayudas adicionales, cuando se termina la percepción del seguro de desempleo. La menor incidencia del paro en la Comunidad de Madrid y un mayor PIB por habitante han contribuido a que, a pesar del descenso, nuestra Comunidad sea la que más aporte a la solidaridad interterritorial. Las familias madrileñas han sido las que han soportado a lo largo de la última década una mayor carga impositiva respecto de su renta familiar directa, en comparación con las familias del resto de las comunidades autónomas. En la actualidad el porcentaje de impuestos a las familias sobre su renta supone el 7,5%.

A₂

Tabla A2.1

Porcentaje de aportación y recepción netas de transferencias públicas sobre las familias en función de su renta por comunidades y ciudades autónomas. Años 2000-2010

	Año 2000	Año 2005	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Andalucía	1,4	3,2	3,8	-1,8	-2,3
Aragón	5,3	7,3	10,4	5,4	4,9
Asturias (Principado de)	-8,9	-9,8	-6,9	-13,5	-13,7
Baleares (Islas)	4,2	7,1	5,4	0,5	0,7
Canarias	7,3	5,3	8,0	2,9	2,4
Cantabria	-1,1	1,9	4,2	-1,3	-1,6
Castilla y León	0,6	0,3	1,1	-3,7	-3,2
Castilla-La Mancha	-0,1	-1,6	0,0	-6,4	-7,3
Cataluña	6,8	7,0	7,3	1,0	-0,5
Comunidad Valenciana	3,0	2,5	2,8	-2,7	-2,8
Extremadura	-9,6	-8,8	-5,7	-11,2	-10,5
Galicia	-3,7	-6,5	-4,0	-9,3	-8,5
Madrid (Comunidad de)	12,6	10,7	14,0	8,7	7,5
Murcia (Región de)	4,6	4,6	9,2	2,9	1,1
Navarra (Com. Foral de)	1,0	-2,5	-5,3	-13,4	-15,3
País Vasco	2,4	0,9	2,6	-3,1	-3,5
Rioja (La)	5,2	3,1	2,2	-5,3	-7,6
Ceuta	-8,5	-19,2	-20,9	-30,3	-31,4
Melilla	-10,0	-12,6	-14,1	-22,5	-23,5
España	4,3	3,9	5,4	-0,3	-1,0

Nota: Recepción neta de impuestos (signo -); aportación neta de impuestos (signo +)

Fuente: Elaborado por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid a partir de los datos de FUNCAS.

Tabla A2.2
Solidaridad de la Comunidad de Madrid.
Distribución de la recaudación de impuestos
y aportaciones al Fondo de Garantía
de Servicios Públicos Fundamentales (2012)

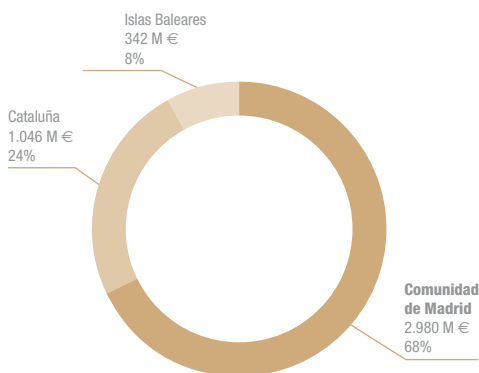
	Valor absoluto (millones de euros)	%
Recaudación impuestos (IRPF, IVA, IIEE) en la C. de Madrid	65.230	100,0
Ingresos para el Estado	52.741	80,9
Ingresos para la Comunidad de Madrid	12.489	19,1
Aportación al Fondo de Garantías de Servicios Públicos Fundamentales	4.368	100,0
Comunidad de Madrid	2.980	68,2
Cataluña	1.046	23,9
Islas Baleares	342	7,8

Fuente: *Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012. Consejería de Economía y Hacienda y elaboración propia.*

En 2012 la Comunidad de Madrid, a través del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, aporta 2.980 millones de euros para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales de comunidades autónomas con menos poder adquisitivo.

En consecuencia, la renta familiar disponible está condicionada por las transferencias destinadas a la solidaridad interterritorial. En

Figura A2.7
Solidaridad de la Comunidad de Madrid.
Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios
Públicos Fundamentales. Año 2012



Fuente: *Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012. Consejería de Economía y Hacienda y elaboración propia.*

este sentido, el Fondo de Garantías de los Servicios Públicos Fundamentales es un mecanismo financiero de equilibrio regional dentro del sistema de financiación autonómico que complementa la solidaridad interterritorial de nuestro Estado Autonómico; es decir, lo que cada comunidad aporta o recibe de las demás, a través del propio Estado, para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales y la dependencia. En 2012, la Transferencia del Fondo de Garantía supone para la Comunidad de Madrid una aportación al Estado de cerca de 3.000 millones de euros, lo que representa el 68,2% del total de este instrumento (tabla A2.2 y figura A2.7). De esta manera, cada madrileño aportará durante este año al resto de las regiones con menor capacidad económica 460 euros, como media, para financiar sus políticas sociales. Se trata de la mayor aportación realizada por una comunidad autónoma, a distancia del resto de las regiones sustentadoras, dado que Cataluña aporta tres veces menos (139 euros por habitante) y las Islas Baleares cerca de las tres cuartas partes (307 euros por habitante). Como media, cada español recibiría en el año 2012 de este sistema de solidaridad 409 euros⁴.

A2.3. Los sectores de actividad

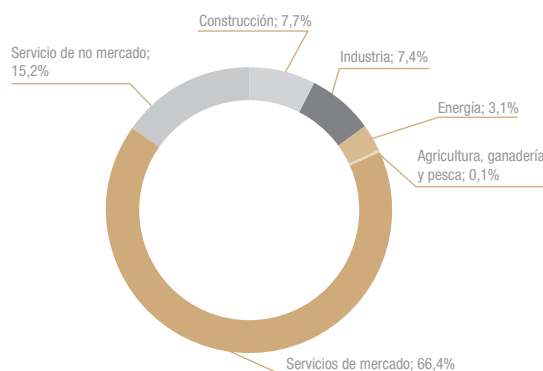
En el año 2012 el 17,9% del Valor Añadido Bruto (VAB) del total nacional correspondía a la Comunidad de Madrid. La mayor aportación a este indicador proviene del sector servicios, con casi un 82% del total.

La estructura de la economía madrileña, que tiene su reflejo en la distribución del valor añadido, constituye otro de los elementos relevantes del contexto económico y resulta del máximo interés por su incidencia directa e indirecta sobre el sistema de educación y de formación.

Como se puede ver en la figura A2.8, en el año 2012 el sector servicios tuvo una especial relevancia en la estructura sectorial del Valor

⁴ Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, 2012. Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Figura A2.8
Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2012



	Comunidad de Madrid		España		Madrid/España
	Miles de €	%	Miles de €	%	%
Agricultura, ganadería y pesca	218.439	0,1	26.019.000	2,7	0,8
Energía	5.377.264	3,1	34.759.000	3,6	15,5
Industria	12.829.348	7,4	128.572.000	13,3	10,0
Construcción	13.249.344	7,7	87.719.000	9,1	15,1
Servicios de mercado	114.732.272	66,4	516.869.000	53,6	22,2
Servicios de no mercado	26.303.771	15,2	170.467.000	17,7	15,4
VAB total	172.710.438	100,0	964.405.000	100,0	17,9

Nota: los datos de 2012 se corresponden con primeras estimaciones a 31 de marzo de 2013.

Fuente: elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España del INE.

Añadido Bruto (en adelante VAB)⁵ en la Comunidad de Madrid, con un peso del 81,6% del total del mismo. Los sectores que completan el VAB madrileño por orden de importancia fueron: construcción (7,7%), industria (7,4%), energía (3,1%), y agricultura, ganadería y pesca (0,1%). El sector servicios se desagrega en servicios de mercado⁶ (66,4% del VAB madrileño) y servicios de no mercado (aproximadamente un 15,2% del VAB). El VAB de la Comunidad de Madrid representó en 2012 el 17,9% sobre el conjunto de España y alcanzó un valor de 172.710 millones de euros. Un mayor detalle de la evolución en los últimos años de la citada estructura sectorial puede consultarse la tabla aA2.2 del Anexo A.

Si referimos el peso de cada sector respecto del total para España, por orden de importancia se encuentra el sector de los servicios de mercado, que contribuye con un 22,2% al nivel nacional, seguido de los sectores energético (15,5%) y de servicios de no mercado (15,4%) —básicamente, administración pública—, mientras que el sector de la construcción representa el 15,1% del total de España y el de la industria un 10%. Por último, el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) de nuestra Comunidad contribuye con un 0,8% del total nacional.

A2.4. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados

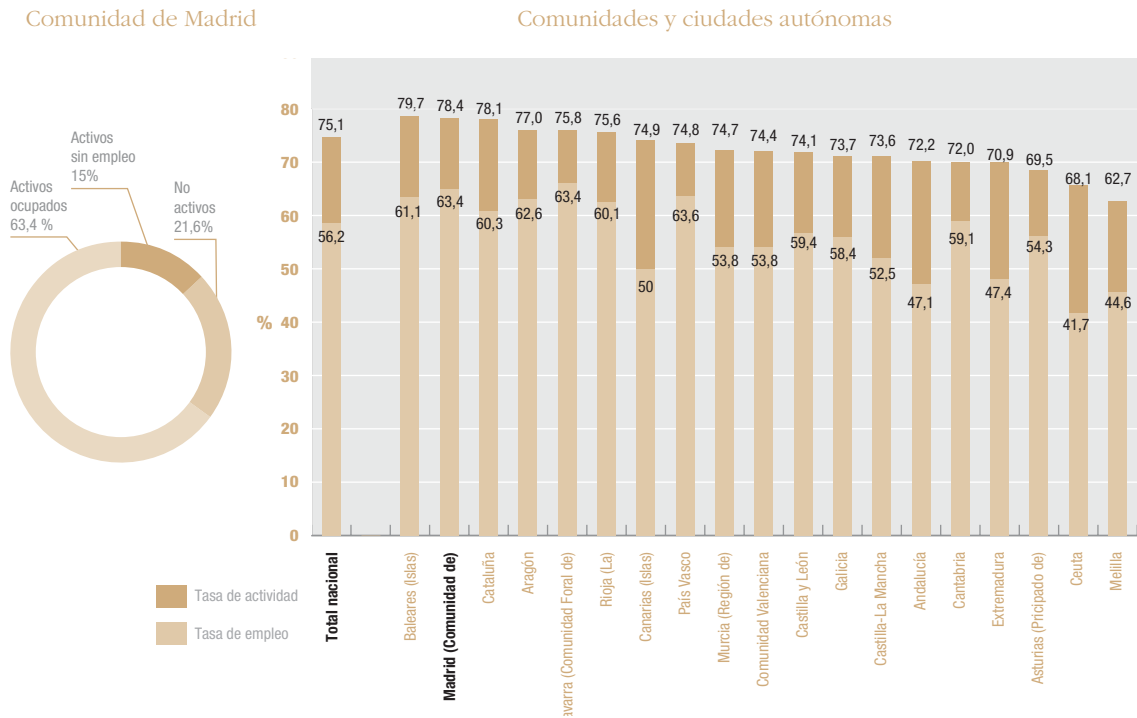
Las tasas de actividad y de empleo de la Comunidad de Madrid en el año 2012 fueron de las más altas en España.

La relación entre mercado de trabajo y educación ha sido largamente estudiada. El nivel educativo y la formación de la población condiciona la configuración del mercado de trabajo y este, a

⁵ El valor añadido obtenido por el conjunto de productores de un área económica.

⁶ La producción (bienes o servicios) de mercado es aquella que es vendida a precios que son económicamente significativos. Es decir el productor de estos servicios obtiene una ganancia, excedente o utilidad por brindar el servicio. Los servicios de «no mercado» son aquellos que se suministran gratuitamente, es decir, fuera de mercado o a precios que no son económicamente significativos, a otras unidades institucionales o a la comunidad en su conjunto.

Figura A2.9
Tasas de actividad, de empleo y de paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2012



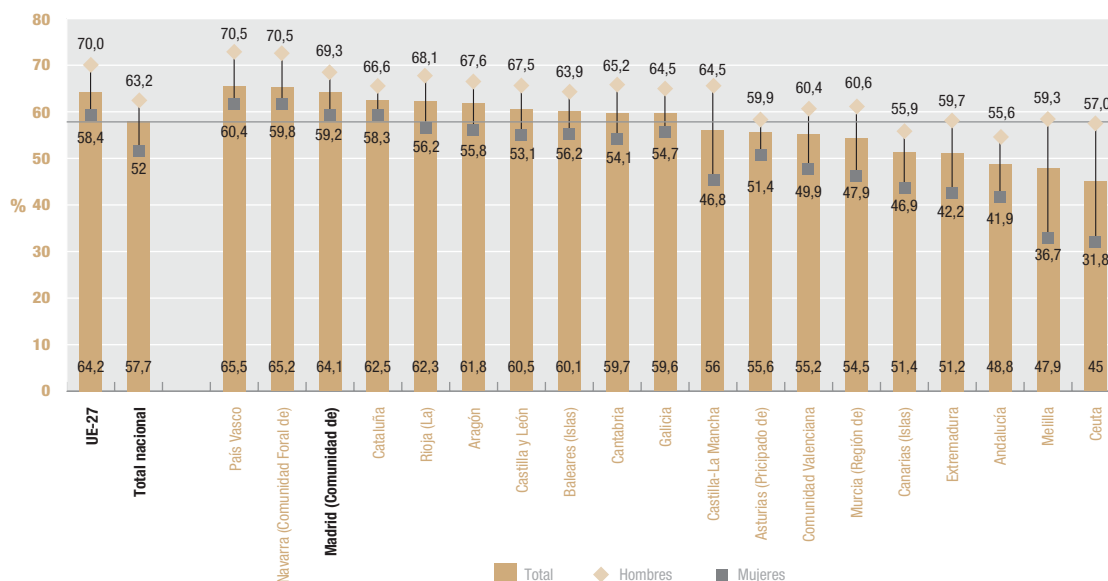
Tasas de paro

	2012			Diferencia (2012-2011)		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Andalucía	34,7	33,7	36,0	4,2	4,6	3,5
Aragón	18,7	17,7	19,9	1,5	0,9	2,2
Asturias, Principado de	21,9	21,8	22,0	4,0	3,5	4,5
Baleares, Islas	23,3	22,4	24,4	1,3	-0,1	3,0
Canarias	33,3	32,6	34,0	3,3	2,8	4,0
Cantabria	17,9	18,2	17,5	2,5	2,0	3,1
Castilla y León	19,9	17,9	22,4	3,0	2,4	3,8
Castilla-La Mancha	28,6	25,7	32,5	5,6	5,0	6,2
Cataluña	22,8	23,3	22,2	3,4	3,4	3,5
Comunidad Valenciana	27,8	28,0	27,6	3,2	3,6	2,7
Extremadura	33,1	30,6	36,5	7,9	7,8	8,0
Galicia	20,8	21,0	20,6	3,3	4,3	2,2
Madrid, Comunidad de	19,2	19,8	18,5	2,3	2,9	1,6
Murcia, Región de	28,0	27,9	28,1	2,5	2,6	2,4
Navarra, Comunidad Foral de	16,4	16,8	15,8	3,4	4,4	2,1
País Vasco	15,0	14,6	15,3	2,9	3,2	2,5
Rioja, La	20,6	19,0	22,5	3,4	2,6	4,5
Ceuta	38,8	31,0	49,5	9,2	7,7	10,1
Melilla	28,9	23,9	36,4	4,4	3,8	6,0
ESPAÑA	25,2	24,9	25,5	3,4	3,5	3,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (EPA, 2012) y elaboración propia.

Figura A2.10

Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo, comunidad y ciudad autónoma. Año 2011



Fuente: Eurostat (*Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2* [lfst_r_lfe2empri]) y elaboración propia.

su vez, influye en el primero; tanto a nivel global (una parte del sistema educativo intenta adaptarse a las demandas del mercado laboral) como personal (las expectativas de empleo afectan a las decisiones sobre la formación). Una de las diferencias principales entre la etapa educativa y la incorporación al mundo laboral estriba en que el ciclo formativo en la vida de una persona es bastante más corto que su ciclo productivo.

Voto particular nº 3, página a4

A nivel europeo, la principal fuente para el análisis de los indicadores del mercado laboral es la *Encuesta de Población Activa* (EPA). Dicha encuesta es trimestral y se realiza de forma paralela y con preguntas similares en todos los países de la Unión Europea para que sea homogénea y comparable entre todos ellos. Esta encuesta segmenta a la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años)⁷ en varias categorías: primero distingue entre activos e inactivos y, dentro de los activos, entre empleados y parados. De estas categorías se obtienen los tres principales indicadores: *la tasa de actividad* (porcentaje de activos, con empleo o en bus-

ca de empleo, sobre el total de la población en edad de trabajar), *la tasa de empleo* (porcentaje de empleados sobre población en edad de trabajar) y *la tasa de paro* (porcentaje de parados sobre el total de activos).

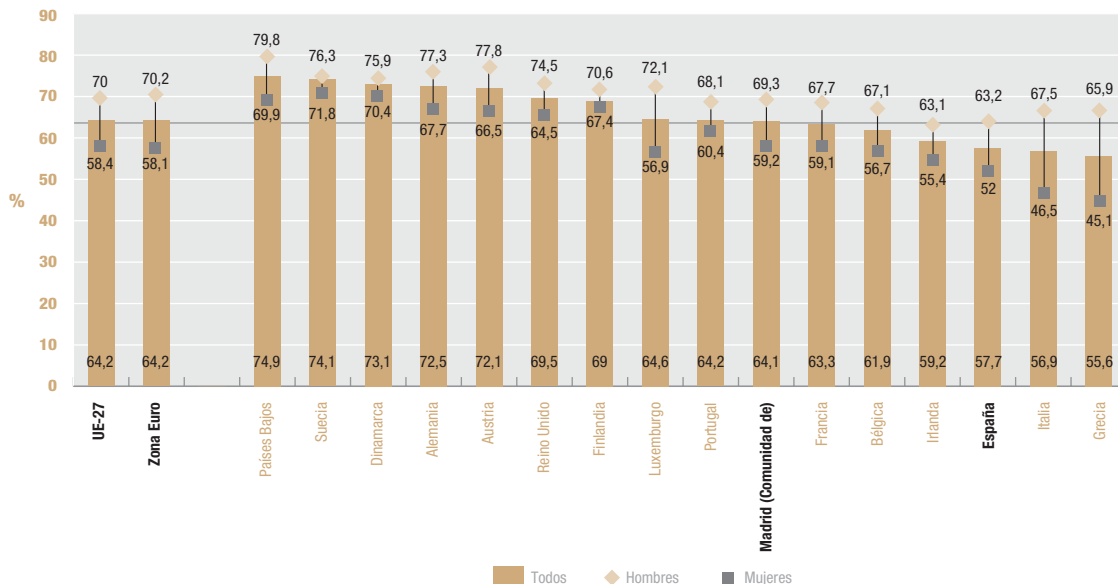
La tasa de empleo fue en la Comunidad de Madrid, según la EPA de 2012, la segunda más alta de España (78,4%), detrás de las Islas Baleares (79,7%) y seguida de Cataluña (78,1%). Además, Madrid se encuentra 3,3 puntos por encima en la tasa de actividad y 7,2 puntos en cuanto a la tasa de empleo respecto a la media nacional, incrementándose estas diferencias con respecto a años anteriores. Una comparativa por regiones de ambas tasas puede consultarse en la figura A2.10. Con respecto al año 2011, la tasa de actividad madrileña se ha incrementado 2 décimas, mientras que la tasa de empleo se ha reducido en 1,6 puntos.

La tasa de paro es la que ha reflejado un mayor aumento desde que comenzó la crisis económica, aunque la correspondiente la Comunidad de Madrid se ha visto menos afectada que la media española. En la tabla de la figura A2.9 se puede comprobar que la tasa de paro en España fue en 2012 del 25,2%, mientras que la de la Comunidad de Madrid se quedó en un 19,2%. Esta afecta más a las mujeres que a los hom-

⁷ Los distintos organismos internacionales (OCDE, Eurostat, etc.), para facilitar la comparación entre países atendiendo a las diferentes regulaciones nacionales de los mercados laborales, toman como población en edad de trabajar a aquella comprendida entre 15 y 64 años.

Figura A2.11

Tasas de empleo del grupo de población de 15 a 64 años en la Comunidad de Madrid y en el resto de países de la Unión Europea de los 15, por sexo. Año 2011



Fuente: Eurostat (*Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2* [fst_r_lfe2emprr]) y elaboración propia.

bres en torno a medio punto porcentual. Aunque los datos no son muy alentadores debido a la destrucción de empleo, la Comunidad de Madrid ha sido la tercera región en la que menos ha crecido el paro en este último año, solamente precedida por Islas Baleares y Aragón.

En la figura A2.10 se pueden ver, ordenadas de mayor a menor, las tasas de empleo para el grupo de población de 15 a 64 años por comunidad autónoma y sexo en el año 2011, según la información ofrecida por Eurostat. La Comunidad de Madrid tuvo la tercera tasa más alta de empleo total, para hombres y para mujeres de España, el 64,1%, 69,3% y 59,2% respectivamente.

Si se examina la actividad de empleo en el entorno europeo (figura A2.11), la Comunidad de Madrid, según datos de Eurostat, se situaba en 2011 en cuanto a tasa de empleo, casi al mismo nivel que la Europa de los 27 y que la Eurozona, y algo por debajo de los países nórdicos, Alemania o Reino Unido, pero por encima de países como Francia, Bélgica o Italia.

En el contexto de la Estrategia Europa 2020, la tasa de empleo del grupo de edad entre 20 y 64 años de edad, se utiliza como uno de los indicadores principales. En el año 2012 la tasa

de empleo de las personas de este grupo de edad disminuyó una décima, hasta alcanzar el 68,6%, lo que supone un valor todavía muy por debajo del objetivo del 75% para el año 2020.

A2.5. La economía del conocimiento

Desde hace algunas décadas los organismos internacionales relacionan los sistemas de educación y formación con el desarrollo de la economía del conocimiento y atribuyen un papel preponderante a la educación para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico.

Una primera aproximación

El Instituto del Banco Mundial ha definido la llamada *economía del conocimiento* como aquella que utiliza el conocimiento como motor clave para el crecimiento y desarrollo económico. El propio Instituto ha caracterizado dicho concepto mediante un enfoque cuantitativo —basado en indicadores— que además permite comprender cuáles son las bases en las que se apoya esta concepción renovada de la economía. El régimen económico e institucional, la educación,

las tecnologías de la información y la comunicación y el sistema de innovación constituyen los cuatro pilares fundamentales en los que reposa el grado de desarrollo de la economía del conocimiento en un país o en una región determinados (ver cuadro A2.1). El cuadro A2.2 muestra los indicadores considerados en cada uno de esos cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial que configuran su Índice de la Economía del Conocimiento (KEI). De dicho índice compuesto forma parte sustantiva el Índice del Conocimiento (KI), tal y como se muestra en la figura A2.12. En uno y otro caso, la educación constituye uno de esos pilares básicos que se integra en los citados índices a través de tres indicadores: la tasa de alfabetización de la población adulta, la tasa de matriculación en la Educación Secundaria y la tasa de matriculación en la Educación Superior. Ello pone de manifiesto el papel que los organismos internacionales y los expertos otorgan a la educación y a la formación en el contexto de la nueva economía.

La clasificación de los 50 primeros países según el KEI y su relación con el PIB per cápita actualizado al año 2012, puede consultarse en la tabla aA2.3 del Anexo A.

El 84% de las diferencias del nivel de riqueza entre los países, relativo a su PIB per cápita, se explica por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía del conocimiento, medido a través del Índice de Economía del Conocimiento (KEI), uno de cuyos componentes básicos es la educación.

Una vez calculado el KEI —actualizado para 2012— se ha podido establecer una relación empírica entre dicho índice y el nivel de desarrollo económico o de riqueza de un país, medido por su PIB per cápita. Como se aprecia en la figura A2.13, la fuerza de esta relación ($R = 0,84$) es muy notable cuando se emplea como curva de ajuste la curva exponencial que aparece en el gráfico, por lo que cerca del 84% de las diferencias en el nivel de riqueza de los países se explican por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía del conocimiento, medido a través de KEI. Todo lo cual hace pensar que si un país fuese capaz de incrementar significativamente su índice, se beneficiaría, con elevada probabilidad, de una mejora en su nivel de riqueza y de bienestar.

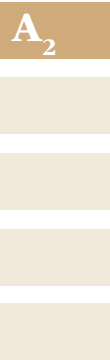
Dado que el ajuste del modelo es exponencial y no lineal, los factores que forman el Índice de Economía del Conocimiento no tienen una relación constante con el PIB per cápita a lo largo de todo el modelo —en un modelo lineal, duplicar el KEI duplicaría el PIB per cápita—, sino que, pasado cierto umbral, los efectos de la economía del conocimiento se multiplican y pequeños avances en el KEI darían lugar a un crecimiento elevado de la riqueza del país. Es preciso tener en cuenta que la causalidad del modelo es al menos bidireccional, además de que otras circunstancias pueden influir en las variables empleadas. Podemos afirmar que un mayor conocimiento lleva a una mayor riqueza en un país y, asimismo, que una mayor riqueza conduce a aumentar los recursos destinados a la formación de los ciudadanos. Sin embargo, la falta de desarrollo de la economía del conocimiento puede conducir a un KEI muy por debajo

Cuadro A2.1

Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Instituto del Banco Mundial

Pilar 1. Régimen económico e institucional	Pilar 2. Educación	Pilar 3. Tecnologías de la Información y Comunicación	Pilar 4. Innovación
Un régimen económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente, tanto del conocimiento existente, como del nuevo, y para el florecimiento del espíritu emprendedor	Una población formada, dotada de competencia y capaz de crear, usar y compartir adecuadamente el conocimiento	Unas infraestructuras informacionales dinámicas, capaces de facilitar la comunicación efectiva, la difusión del conocimiento y el procesamiento de la información	Un sistema de innovación eficiente formado por empresas, centros de investigación, universidades, <i>think tanks</i> , consultores y otras organizaciones capaces de explotar el creciente stock de conocimiento global disponible, asimilarlo y adaptarlo a las necesidades locales y crear nueva tecnología

Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial. 2012.



Cuadro A2.2

Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial

Pilares	Indicadores
Régimen económico e institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Barreras tarifarias y no tarifarias • Calidad de la regulación • Legislación
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de alfabetización de la población adulta • Tasa de matriculación en educación secundaria • Tasa de matriculación en educación superior
Tecnologías de la Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos • Ordenadores • Usuarios de internet
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Investigadores I+D • Patentes • Publicaciones

Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial (2012).

de lo esperado en países con un elevado PIB per cápita procedente fundamentalmente de la explotación de sus materias primas.

La Educación Secundaria Postobligatoria facilita a la población competencias generales y de carácter intermedio que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos.

La capacidad de una economía moderna de innovar con alto valor económico es consecuencia de la calidad de su sistema de educación

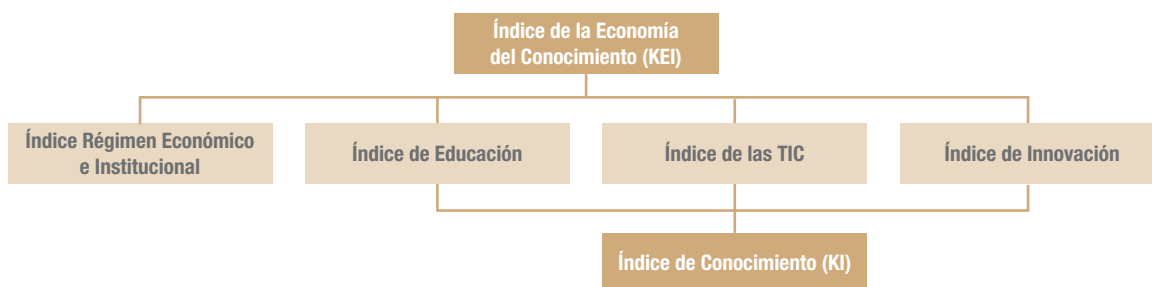
y formación, no solamente de la calidad de su sistema universitario, sino también de la de su Enseñanza Secundaria Superior o postobligatoria, (que en el caso español incluye el Bachillerato y los ciclos formativos de Grado Medio) o la Enseñanza Superior no universitaria, (que incluye los ciclos formativos de Grado Superior). Según la OCDE, la Educación Secundaria Postobligatoria resulta esencial para producir conocimiento e innovación de alto nivel, al facilitar a la población conocimientos y competencias generales y de carácter intermedio que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos.

Es difícil asegurar un desarrollo económico y social sostenible, tanto a corto como a largo plazo, sin el fundamento de un sistema educativo eficaz y que favorezca la innovación, la autonomía y la iniciativa personal.

Acceso a las tecnologías de la información

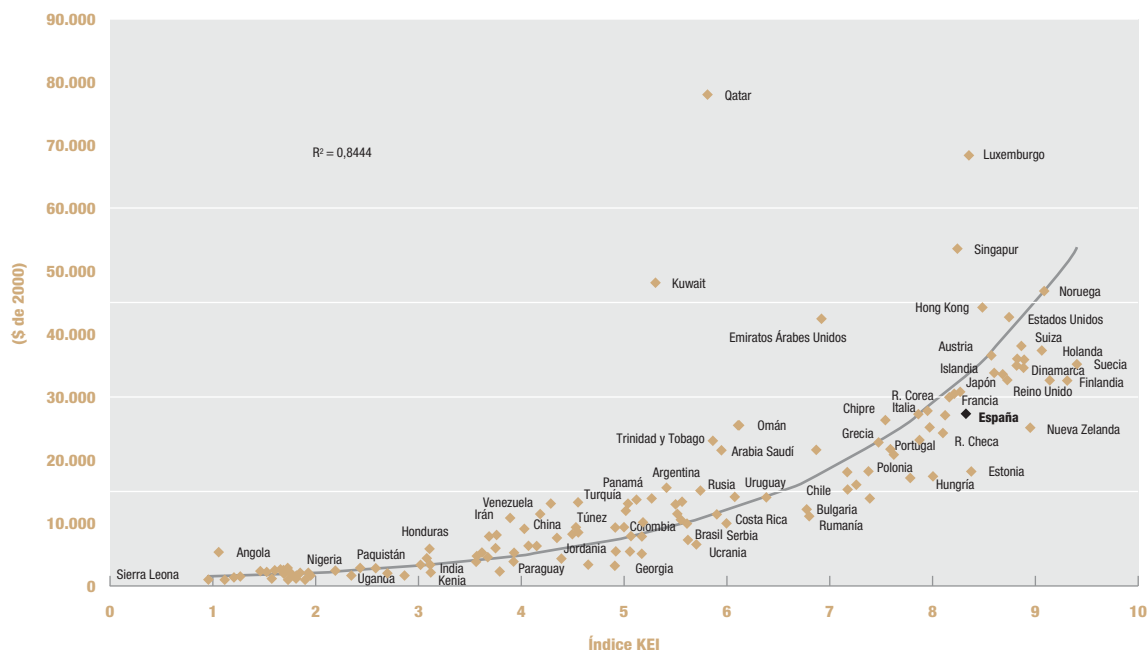
El porcentaje de hogares con acceso a internet a través de banda ancha es una información necesaria para estimar el grado de penetración de la economía del conocimiento en una sociedad. En la figura A2.14 se muestra que ese porcentaje era en el año 2012 del 67% en España, frente al 73% de la media europea. En este caso, son los hogares de los países nórdicos los que tienen un mayor acceso a la banda ancha, mientras que los países del sur y este de Europa son los que menos facilidades tienen. Sin em-

Figura A2.12
Estructura del Índice de Economía del Conocimiento (KEI) del Banco Mundial



Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por «Knowledge Assessment Methodology» (KAM) Instituto del Banco Mundial.

Figura A2.13
Relación entre el desarrollo de la economía del conocimiento y nivel de riqueza en España y en otros países del mundo. Año 2012



Fuente: «Knowledge Assesment Methodology» del Banco Mundial y elaboración propia. Índices KEI y KI (KAM 2012). Datos sobre las cuentas nacionales del Banco Mundial y archivos de datos sobre cuentas nacionales de la OCDE. info.worldbank.org/etools/kam2/KAM_page5.asp.

bargo, cuando se analiza en profundidad este indicador por comunidades autónomas, en el año 2012 solo Madrid (77%) supera los estándares de la Unión Europea, seguido de Cataluña (71%) que se sitúa a dos puntos de la misma. Además, nuestra comunidad se encuentra al mismo nivel que la media de países como Francia y Alemania y muy por encima de la de países como Italia (55%) o Portugal (60%).

Voto particular nº 4, página a4

Conocimiento y empleo

El 50,3% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2012 lo estaban en actividades productivas que requieren aplicación intensiva de conocimiento, una cifra 10,6 puntos por encima de la media española.

Un modo de aproximarse al nivel de desarrollo de la economía del conocimiento consiste en analizar la distribución del empleo en función del conocimiento que manejan las distintas ramas productivas. En la figura A2.15 se recoge la distribución de las personas ocupadas en la

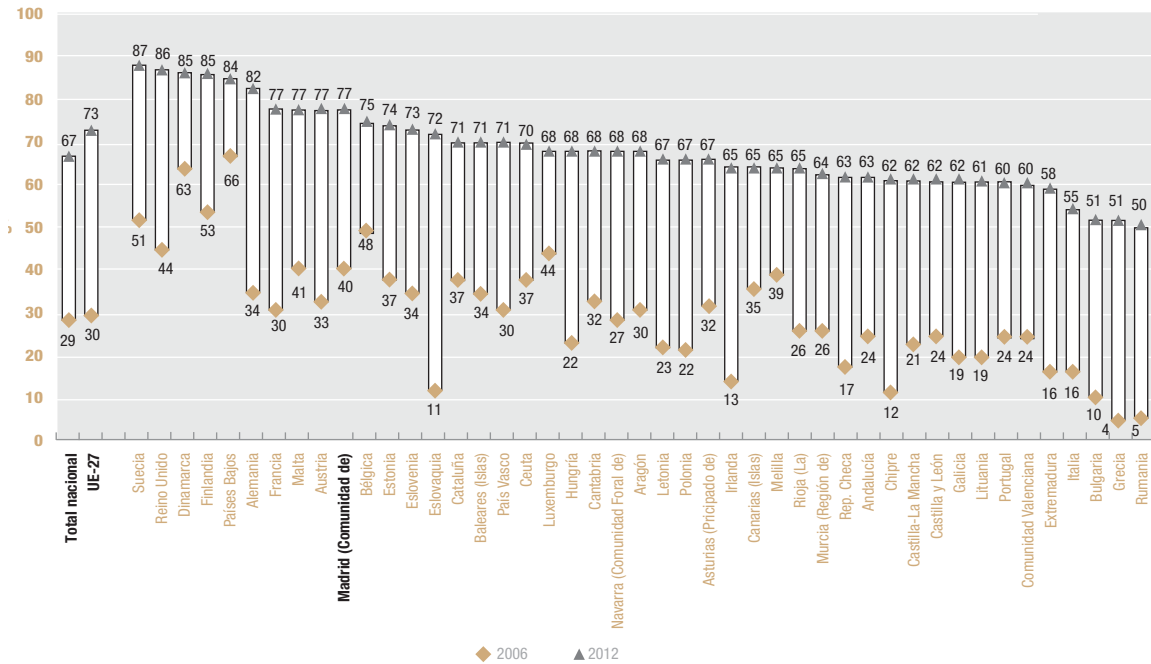
Comunidad de Madrid en 2011 por sectores productivos y sexo, ordenados en función del nivel o intensidad del conocimiento que requieren las distintas actividades productivas.

En nuestra Comunidad, tal y como se avanzó en el apartado A2.3, se pone de manifiesto la concentración del empleo en el sector servicios, con un papel inferior en las otras actividades. Esta concentración se produce de un modo preponderante en los servicios que requieren un uso intensivo de conocimiento. Prácticamente la mitad de los trabajadores madrileños en 2012 trabajaban en servicios con uso de conocimiento intensivo. Por otra parte, se advierte una superioridad de las mujeres con respecto a los hombres en cuanto a su presencia en el sector de servicios de conocimiento intensivo (50,2% frente al 49,8%), y la prevalencia de los hombres en la industria y en otras actividades como agricultura, pesca, cantería y minería, construcción, suministro de gas, agua y electricidad. Esta distribución del empleo traslada condiciones al sistema de educación que sería necesario tener en cuenta.

En cuanto al grado de conocimiento que requieren las actividades generadoras de empleo,

Figura A2.14

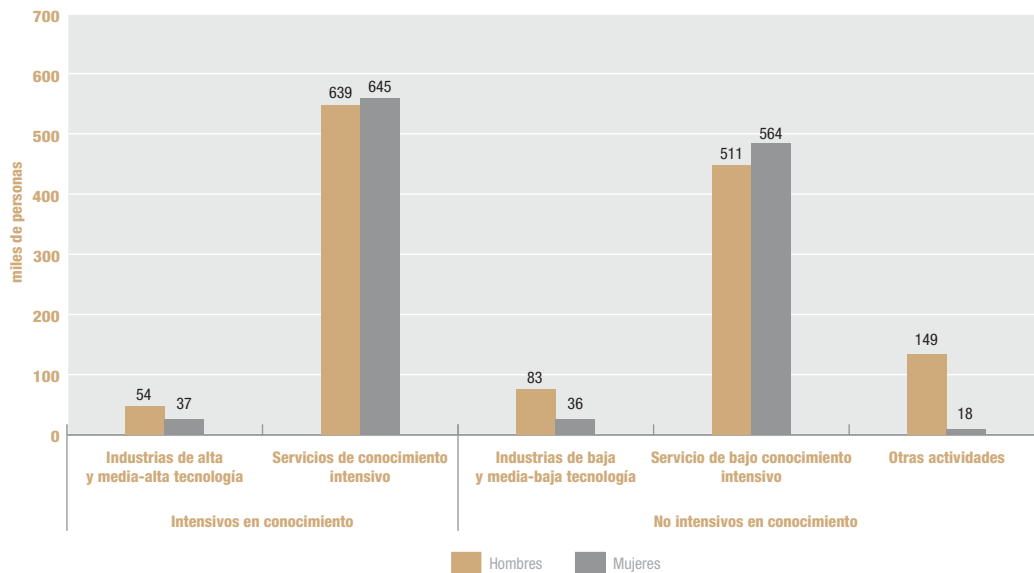
Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha en la UE y las comunidades autónomas. Años 2006 y 2012



Nota: Los datos a nivel regional pertenecen a 2011, los últimos disponibles, mientras que los de los países corresponden a 2012.
Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

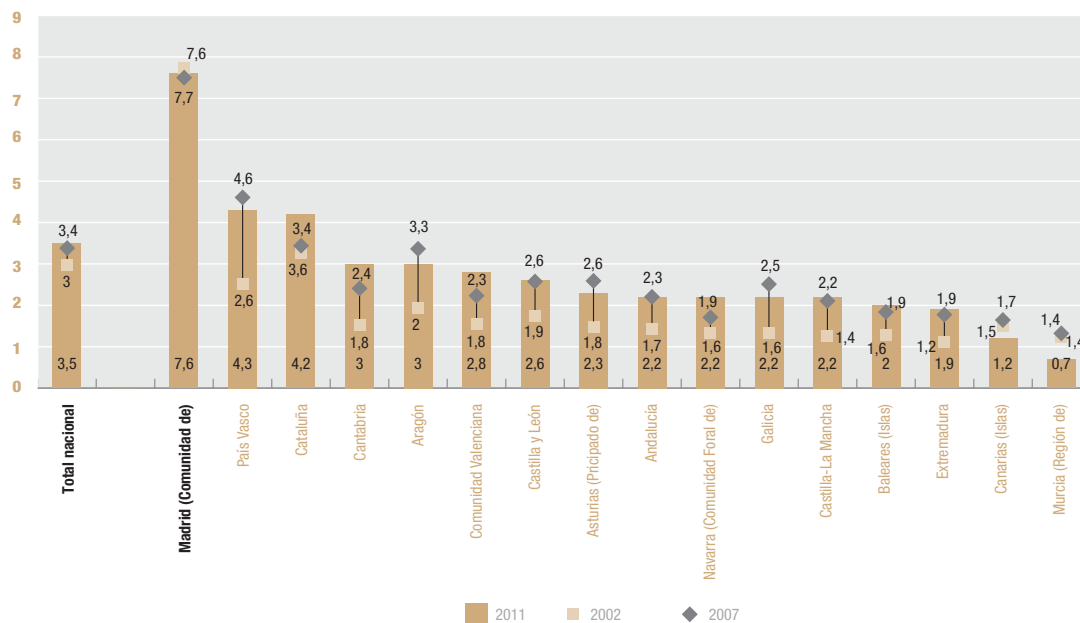
Figura A2.15

Distribución de personas ocupadas en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2011



Fuente: Eurostat [fbtec_emp_reg2-Annual data on employment in technology and knowledge-intensive sectors at the regional level, by gender y elaboración propia. 2011.

Figura A2.16
Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por comunidad autónoma. Años 2002, 2007 y 2011



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

existe un comportamiento diferenciado del sistema productivo madrileño al compararse con la media nacional. En efecto, un 50,3% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2012 lo estaba en actividades que requieren la aplicación intensiva de conocimiento, mientras que en el conjunto de España era un 39,7%, 10,6 puntos menos.

empleadas en dicho sector con respecto al total de personas empleadas por comunidades autónomas, en los años 2002, 2007 y 2011. Según datos de Eurostat, la importancia de este sector en la Comunidad de Madrid (7,6% en 2011) es tal que duplica la media de España (3,5%) y supera en más de tres puntos a la región que ocupa el segundo lugar, País Vasco, con un 4,3%.

La importancia del sector de alta tecnología en la economía del conocimiento

El 7,6% de las personas con empleo en la Comunidad de Madrid en 2011 estuvieron en el sector productivo de alta tecnología, frente a un 3,5% en el conjunto de España. Madrid tiene el valor más alto entre las comunidades autónomas.

El sector productivo de alta tecnología constituye una parte fundamental de la economía del conocimiento. La figura A2.16 representa la evolución del porcentaje de personas

Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

La Comunidad de Madrid alcanza el valor máximo de 128 puntos en el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE 2012) y se sitúa un 72% por encima de la media nacional con respecto al Indicador Sintético de Innovación.

La investigación y desarrollo (I+D) persigue, básicamente, la creación de nuevo conocimiento, con un enfoque práctico de obtención de beneficios, por lo general, de carácter económico. Para ello es necesario invertir recur-

tos económicos que servirán para financiar equipos, instalaciones, sueldos de investigadores, etc.

Voto particular nº 5, página a4

La Penetración Regional de la Nueva Economía

En el Informe «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2012»⁸, se establece un *Indicador Sintético Global de la Nueva Economía (ISNE)* que abarca cuatro indicadores compuestos: *Innovación, Empresas, Hogares* y *Administraciones Públicas*. En el cuadro A2.3 se muestran los componentes de cada uno de estos indicadores parciales compuestos, junto con su ponderación correspondiente.

Madrid es la comunidad autónoma líder en España al obtener el valor máximo en el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE 2012), con 128 puntos. Además, nuestra Región está situada por encima de la media nacional, que está normalizada en el nivel 100, establecido a modo de referencia y relativo a los datos promedio nacionales, tanto para el indicador sintético ISNE, como para cada uno de los indicadores parciales, tal y como se indica en la figura A2.17.

Si analizamos los indicadores compuestos, la Comunidad de Madrid es la comunidad líder y se sitúa, con respecto al *Indicador Sintético de Innovación*, un 72% por encima de la media nacional. La tabla A2.3 muestra los valores de los indicadores parciales que componen dicho indicador y su evolución entre los años 2008 y 2010, y proporciona una representación cuantitativa integrada del sistema de innovación considerado en su conjunto.

El esfuerzo en I+D

El porcentaje que supone la inversión en I+D sobre el PIB y el porcentaje de personas empleadas en I+D sobre el total de empleados son dos indicadores que permiten analizar en términos cuantitativos el esfuerzo que se realiza por desarrollar la economía del conocimiento.

Cuadro A2.3

Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2012

Innovación Tecnológica (26%)
<ul style="list-style-type: none"> • Gasto en I+D (25,0%) • Personal dedicado a I+D (25,0%) • Gasto en innovación por las empresas (12,5%) • Artículos publicados en revistas de difusión internacional y nacional (25,0%) • Solicitud y concesión de patentes por vía nacional (12,5%)
Empresas (32%)
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas con banda ancha (20%) • Personal que utiliza PC (20%) • Personal que utiliza Internet (20%) • Empresas con página web (20%) • Empresas que utilizan el comercio electrónico (20%)
Hogares (32%)
<ul style="list-style-type: none"> • Hogares con teléfono móvil (20%) • Hogares con ordenador (20%) • Hogares con banda ancha (20%) • Población que accede a internet (20%) • Población que compra a través de internet (20%)
Administraciones Públicas (10%)
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas que interactúan con las AA.PP. a través de internet (60%) • Población que interactúa con las AA.PP. mediante internet (40%)

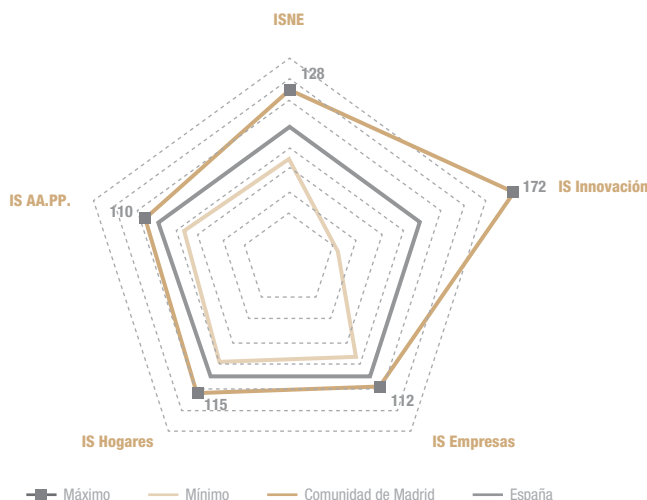
Fuente: CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2012).

En la figura A2.18 se muestra la evolución de ambos indicadores en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España entre los años 2006 y 2010. Los datos muestran una evolución positiva con valores de la Comunidad de Madrid que la sitúan notablemente por encima de la media nacional.

La figura A2.19 muestra el origen de ese esfuerzo económico a través de la distribución del gasto en I+D según proceda de empresas, de administraciones públicas o de instituciones de Educación Superior. Así, del total del gasto en I+D realizado en la Comunidad de Madrid durante 2010, el 55% lo efectuaron las empresas y casi el 18% procedió del sector de la enseñanza superior. La inversión en I+D realizada en la Región, ofreció un dato muy similar a la media nacional (56%). Cabe asimismo mencionar el importante peso en nuestra Comunidad de los organismos públicos de investigación, con una participación en el gasto total de I+D del 27,6% durante el año 2010, 5,6 puntos superior a la media nacional. No obstante, el esfuerzo en el sector de la enseñanza superior se encuentra situado 12,8 puntos por debajo del dato nacional.

⁸ www.n-economia.es

Figura A2.17
Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) e indicadores parciales que lo integran en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2012



	Comunidad de Madrid	Valor Máximo	Valor Mínimo	España
IS Innovación	172	172 (Comunidad de Madrid)	39 (Islas Baleares)	100
IS Empresas	112	112 (Comunidad de Madrid)	77 (Canarias)	100
IS Hogares	115	115 (Comunidad de Madrid)	86 (Extremadura)	100
IS AAPP	108	110 (Navarra)	90 (Cantabria)	100
ISNE	128	128 (Comunidad de Madrid)	80 (Canarias)	100

Fuente: CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2012).

Tabla A2.3
Evolución de los componentes del Indicador Sintético de Innovación de Nueva Economía (IS Innovación) para la Comunidad de Madrid y España. Años 2008-2010

	Año 2008		Año 2009		Año 2010	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
Gasto en I+D (% del PIB regional)	2,02	1,34	2,05	1,38	2,07	1,28
Personal dedicado a I+D (% de ocupados en la región)	1,74	1,06	1,87	1,20	1,90	1,20
Gasto en Innovación realizado por las empresas (% del PIB regional)	3,96	1,83	3,61	1,67	3,21	1,54
Alumnos matriculados en la Enseñanza Universitaria (% de la población)	3,69	3,03	3,50	2,93	3,07	2,60
Producción científica en revistas de difusión internacional (artículos publicados por millón de habitantes y año)	1.905,8	940,7	1.968,0	974,4	1.977,0	1.065,6
Producción científica en revistas de difusión nacional (artículos publicados por millón de habitantes y año)	261,7	126,3	243,8	120,1	258,6	131,0
Solicitud y Concesión de patentes por la Oficina Española de Patentes y Marcas (nº de patentes por millón de habitantes)	54,9	43,7	66,9	53,6	83,9	56,8

Fuente: CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2012).

La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional

La Comunidad de Madrid, con 88 puntos sobre 100, se sitúa en el undécimo lugar en materia de innovación en el contexto de las regiones

líderes europeas⁹ por delante de Ámsterdam (85) o Milán (72) y muy cerca de Londres (91) o Bruselas (90), según el Informe «Penetración Regional

⁹ Para facilitar la identificación de las euro-regiones que no son de ámbito español se utiliza el nombre de la capital de la región.

A₂

de la Nueva Economía», que establece el *Índice de Innovación de las Regiones Europeas-IIRE*. La figura A2.20 muestra la imagen comparada de las regiones españolas y las regiones líderes europeas con relación al citado índice. Dentro del grupo con valores próximos a la media europea para el IIRE (entre 80 y 120 puntos) también se sitúan Navarra, con 83 puntos y Cataluña con 80 puntos. En el anexo aA2.4 se analiza en detalle para el conjunto de las cinco comunidades autónomas con mejores resultados (comunidad de Madrid, Navarra, Cataluña, País Vasco y Aragón) el comportamiento de los indicadores que componen el IIRE respecto de la media de las regiones líderes europeas.

El indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2012) asigna a la Comunidad de Madrid 88 puntos sobre los 100 que corresponden a la media europea de dicho indicador. Este valor sitúa a nuestra comunidad autónoma en el tercio superior.

Recursos humanos e innovación en la Comunidad de Madrid

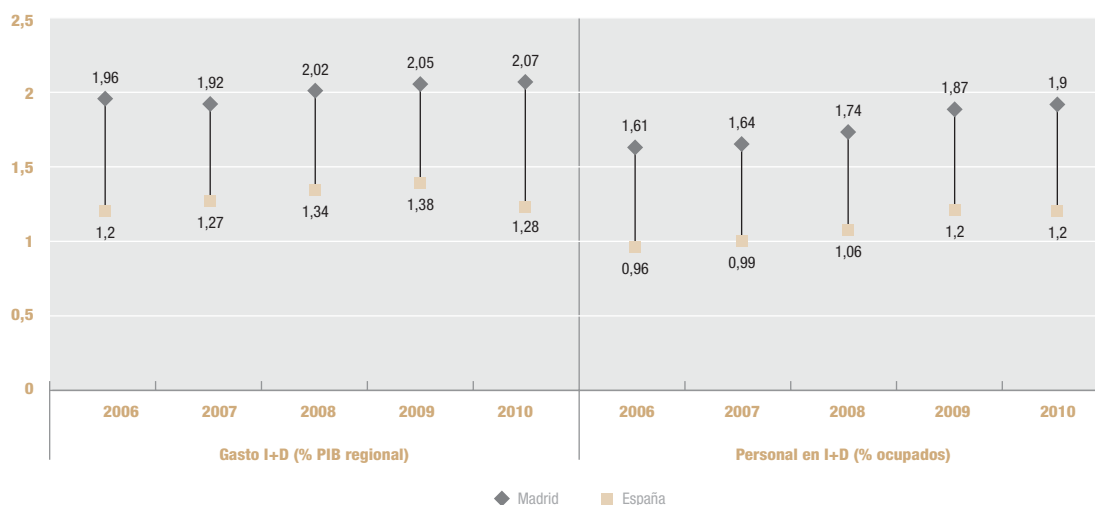
Uno de los activos fundamentales de la innovación son los recursos humanos destinados a ella, particularmente la figura del investigador. En la Unión Europea había, en el año 2010, 2.352.083 investigadores, según los datos de

Eurostat, de los cuales casi una décima parte (el 9,5%) se encontraban en España. En la Comunidad de Madrid ejercían su labor de investigación en el año 2010 un total de 52.584 profesionales, casi la cuarta parte del total nacional (23,9%).

Si se analiza el porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en la Comunidad de Madrid, este toma un valor de 1,53%, muy por encima de la media nacional (0,97%) y de la Unión Europea de los 27 (0,97%), como se puede comprobar en la figura A2.21. Con respecto al resto de comunidades autónomas, Madrid es la tercera región con mayor porcentaje, por detrás de País Vasco (1,58%) y Navarra (1,56%). A Madrid le siguen Cataluña (1,08%), Aragón (1,07%) y Asturias (1,05%).

Otro indicador para valorar la innovación es el porcentaje de trabajadores de una sociedad que pueden ser incluidos en la categoría «Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología» (HRST). Se consideran en esta categoría a aquellos trabajadores que han terminado el tercer nivel o nivel superior del sistema educativo o tienen un empleo donde este nivel educativo es requerido habitualmente, tal y como se define en el *Manual de Canberra*, publicado por la OCDE en 1995. En la figura A2.22 se muestra, para las comunidades

Figura A2.18
Evolución del Esfuerzo en I+D (gasto y personal) en la Comunidad de Madrid y en el conjunto del territorio nacional. Años 2006-2010



autónomas, el porcentaje de trabajadores que pueden incluirse en la categoría HRST sobre el total de la población activa en 2011.

La Comunidad de Madrid ocupa la segunda posición en este indicador (50,1%), por debajo de País Vasco (53,1%) y a más de diez puntos por

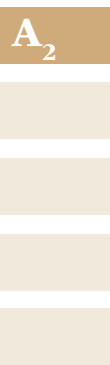
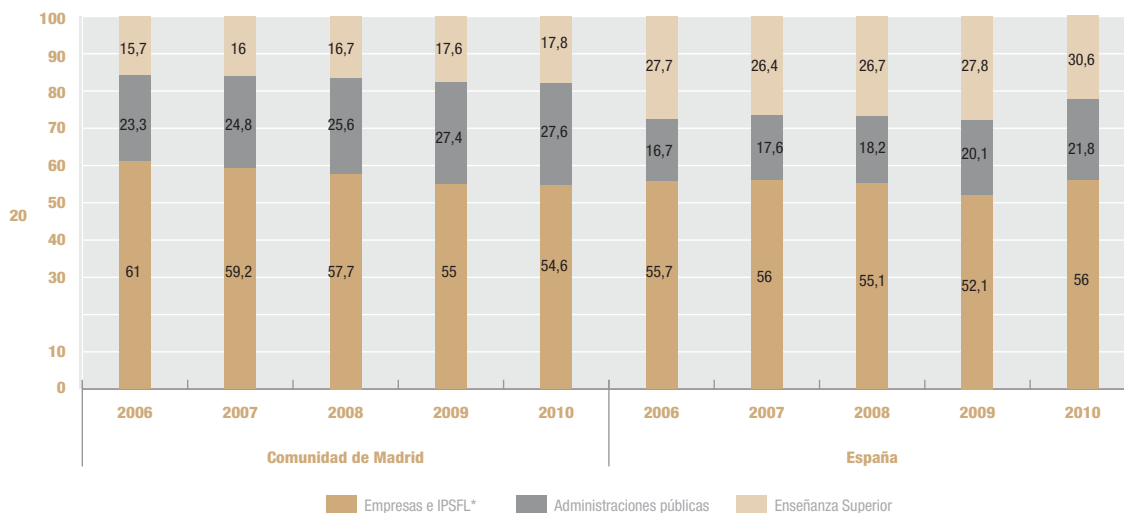


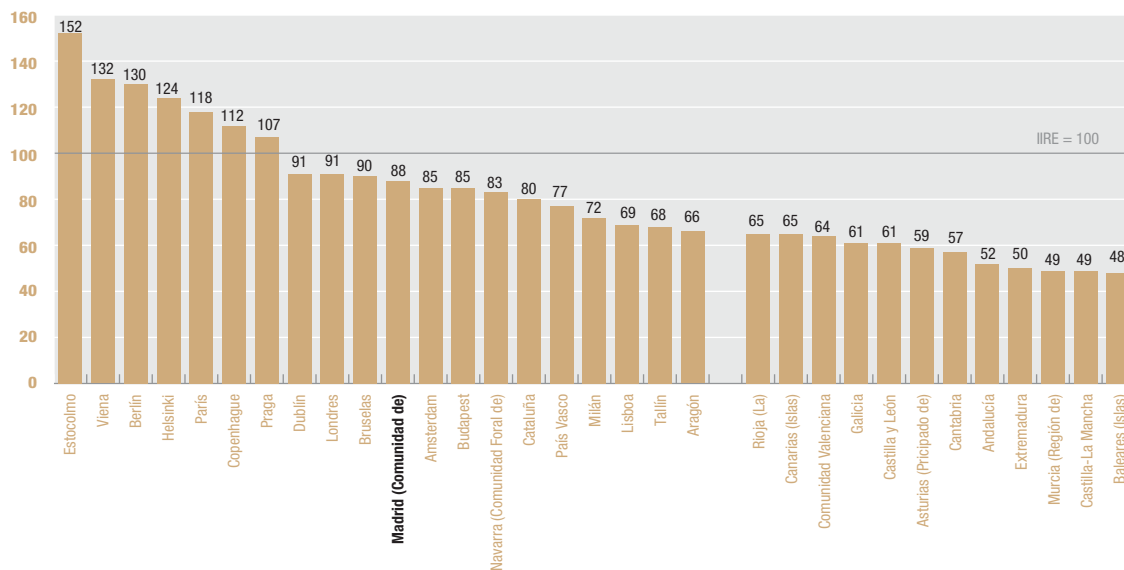
Figura A2.19
Evolución de la distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2006-2010



* IPSFL: Instituciones privadas sin fines lucrativos.

Fuente: CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2012).

Figura A2.20
Situación de las regiones españolas en el contexto de las regiones líderes europeas con relación al «Indicador de Innovación de las Regiones Europeas» (IIRE 2012)

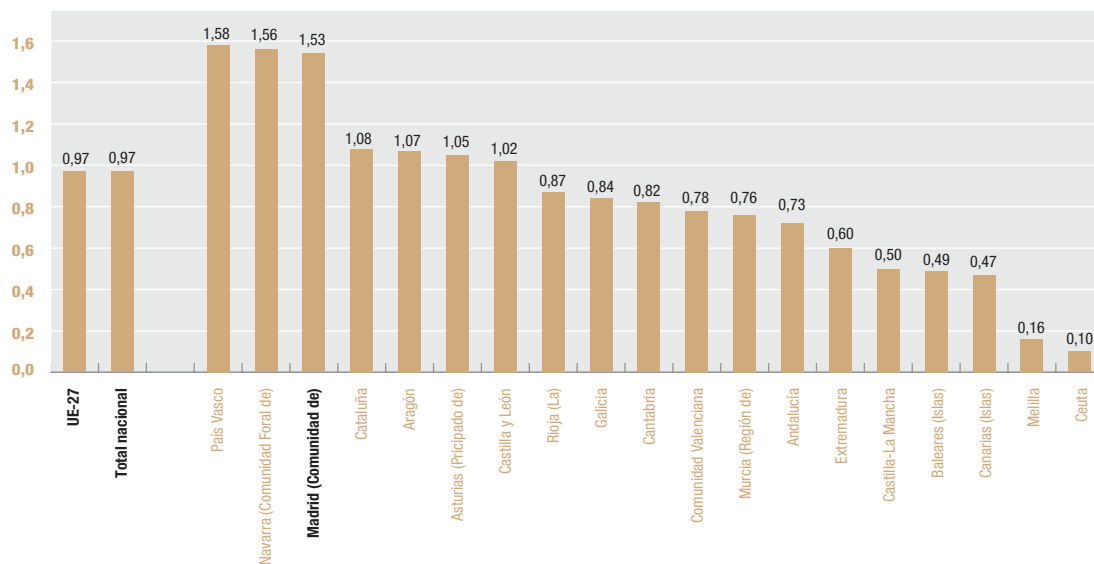


Nota: en la parte izquierda del gráfico se sitúan las 20 primeras regiones en este indicador, mientras que en el grupo de la derecha están las regiones españolas no incluidas en el grupo de cabeza, con sus puntuaciones en el indicador.

Fuente: CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2012).

A₂

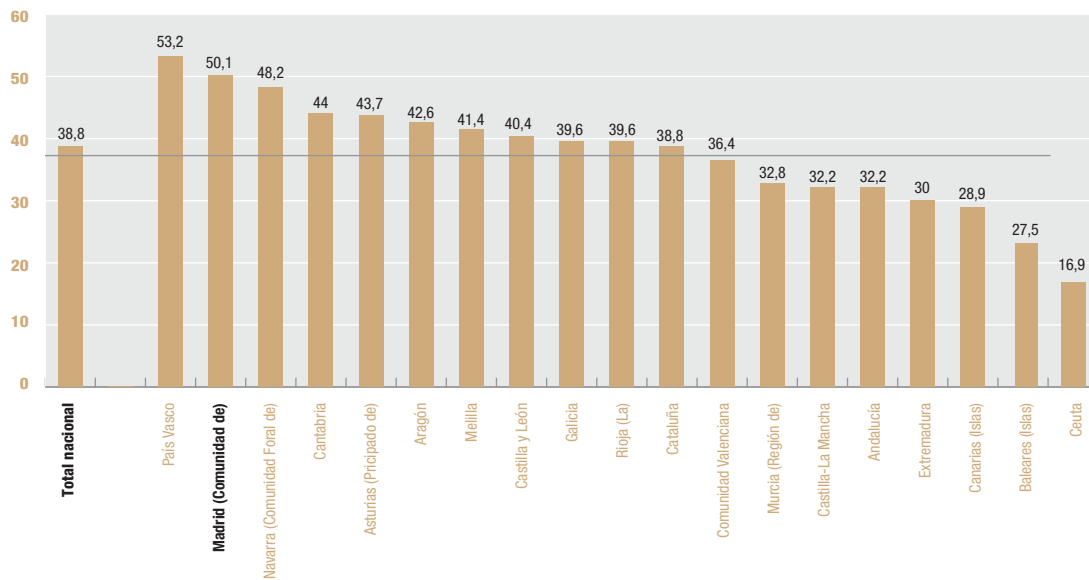
Figura A2.21
Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa (2010)
en las comunidades autónomas españolas



Nota: El valor para la Unión Europea de los 27 se refiere al año 2009.

Fuente: Eurostat. *Total R&D personnel and researchers by sectors of performance, sex and NUTS 2 regions [rd_p_persreg]*.

Figura A2.22
Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa (2011),
por comunidades autónomas



Fuente: Eurostat. *Annual data on HRST and sub-groups by NUTS 2 regions [brst_st_rcat]*.

encima de la media nacional (38,8%). Por detrás de la Comunidad de Madrid se sitúan Navarra (48,2%), Cantabria (44,0%) y Asturias (43,7%).

A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS

El nivel educativo y cultural de una sociedad es el producto, diferido en el tiempo, del funcionamiento de su sistema educativo y del valor que la sociedad otorga a la educación.

El nivel educativo y cultural de la sociedad constituye un elemento del contexto que influye sobre los *inputs* del sistema educativo, afecta a los procesos y a las políticas y se refleja en los resultados de dicho sistema. Además, es el resultado diferido en el tiempo del funcionamiento del sistema educativo, en tanto que institución social, y también de la valoración que la sociedad otorga a la educación.

Con el fin de analizar los aspectos socioeducativos se atenderá a tres elementos importantes del contexto educativo: el nivel de estudios de la población adulta, algunos aspectos socioculturales de las familias y el factor migratorio en los centros educativos, que ha adquirido en la última década una considerable relevancia en el contexto de los centros educativos españoles y, en particular, de la Comunidad de Madrid, tal y como se ha indicado en el apartado A1.1 del Informe.

A3.1. Nivel de estudios de la población adulta

El 48,3% de la población de la Comunidad de Madrid, en el tramo de edad comprendido entre 25 y 34 años, había alcanzado en 2011 el nivel de formación superior (CINE¹⁰ 5-6), 9,1 puntos por encima del valor correspondiente al total nacional (39,2%).

¹⁰ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 (CINE 97):

- CINE 0 Enseñanza Preescolar.
- CINE 1 Enseñanza Primaria o primer ciclo de la Educación Básica.
- CINE 2 Primer ciclo de Enseñanza Secundaria o segundo ciclo de Educación Básica.
- CINE 3 Segundo ciclo de Enseñanza Secundaria.
- CINE 4 Enseñanza Postsecundaria no Superior.
- CINE 5 Primer ciclo de la Educación Superior.
- CINE 6 Segundo ciclo de la Educación Superior.

El nivel formativo de la población adulta joven

El nivel de estudios de la población adulta se considera el mejor indicador para predecir el nivel que alcanzará la siguiente generación. Sin embargo, hay sistemas educativos que permiten progresar más que otros a los alumnos provenientes de familias con menos estudios.

Voto particular nº 6, página a5

En la figura A3.1 se muestra la distribución porcentual en el año 2011 de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— para las comunidades autónomas, por niveles de estudios. Las comunidades y ciudades autónomas aparecen ordenadas con arreglo al porcentaje de la población adulta joven que ha alcanzado, como máximo, estudios básicos (CINE 0-2). Como se puede apreciar, el 74,5% de la población adulta joven de la Comunidad de Madrid tenía en 2011 un nivel de estudios superior a los básicos, 10 puntos porcentuales por encima del valor correspondiente para el total nacional (64,5%), lo que la sitúa como la segunda comunidad con mayores niveles de estudios medios y superiores.

Por otro lado, si se centra la atención en los estudios superiores (CINE 5-6), el porcentaje de la población adulta joven que lo había alcanzado en la Comunidad de Madrid era del 48,3%, una posición destacada, pues se sitúa solo por detrás de País Vasco (58,8%) y muy de cerca de Navarra (49%). Esta posición adquiere un valor más relevante cuando se toma en consideración el peso de esta cohorte en la población de nuestra comunidad.

En el otro extremo se encuentran Ceuta, Melilla, Murcia y Extremadura, que duplican a la Comunidad de Madrid en cuanto a porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años únicamente con un nivel de estudios básico. Por otro lado, Ceuta, Melilla, Murcia, Andalucía y Baleares, formarían el grupo de comunidades o ciudades autónomas con una población joven cuyo nivel de estudios superiores no llega al 33%.

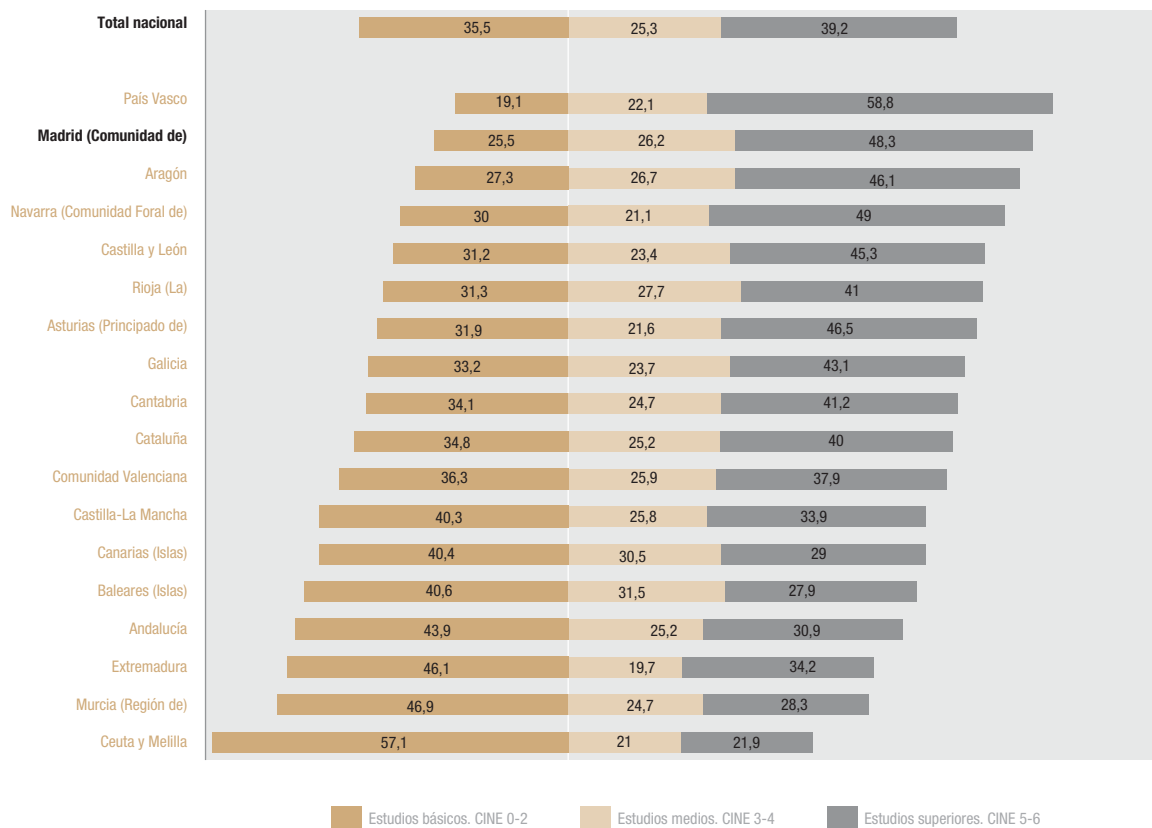
Voto particular nº 7, página a5

El 50,9% de mujeres jóvenes entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid contaba en 2011 con un nivel de formación de Educación Superior, mientras que esta proporción descendía al 45,7% en el caso de los varones.

A3

Figura A3.1

Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2011



Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2013». Ministerio de Educación y elaboración propia.

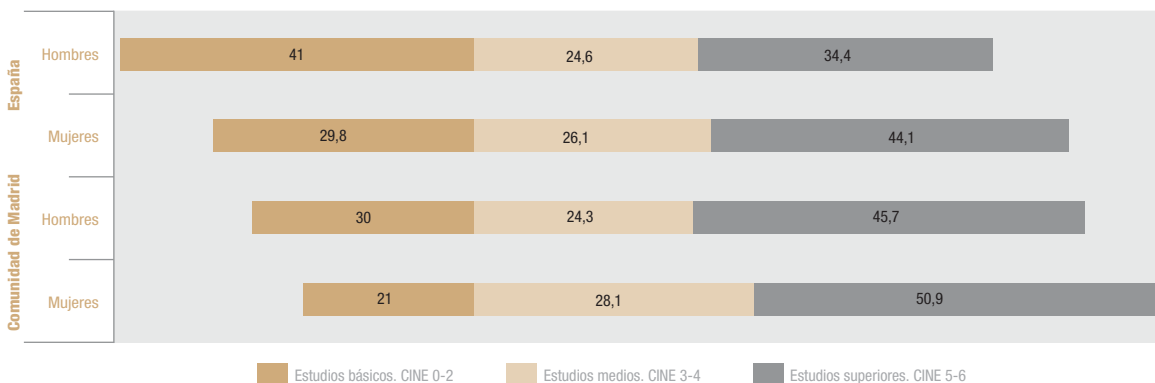
Asimismo, en la figura A3.2 se indica la distribución porcentual que en el año 2011 hubo de la población entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid y España, según el nivel de estudios y por sexos. Como se puede comprobar, el nivel de estudios medios y superiores alcanzado por las mujeres es siempre superior al de los hombres, tanto a nivel nacional como regional. En 2011, el 44,1% de las mujeres españolas en este tramo de edad tenía un título superior, mientras el porcentaje de los varones llegaba al 34,4%. En la Comunidad de Madrid el porcentaje de población joven con niveles de estudios superiores es mayor que la media nacional, aunque la brecha por sexo es inferior, pues el 50,9% de las mujeres y el 45,7% de los hombres tienen ese nivel de formación para el tramo de edad de referencia.

El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación

En el año 2011 se observa un desplazamiento de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación (estudios medios y superiores), tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España.

Una de las pruebas de la eficiencia del sistema educativo se encuentra en su capacidad de elevar la formación de las cohortes más jóvenes con respecto a las de mayor edad. El indicador aquí expuesto compara el aumento del nivel de formación de la población adulta entre los jóvenes y el total de la población adulta.

Figura A3.2
Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España, para cada uno de los sexos. Año 2011



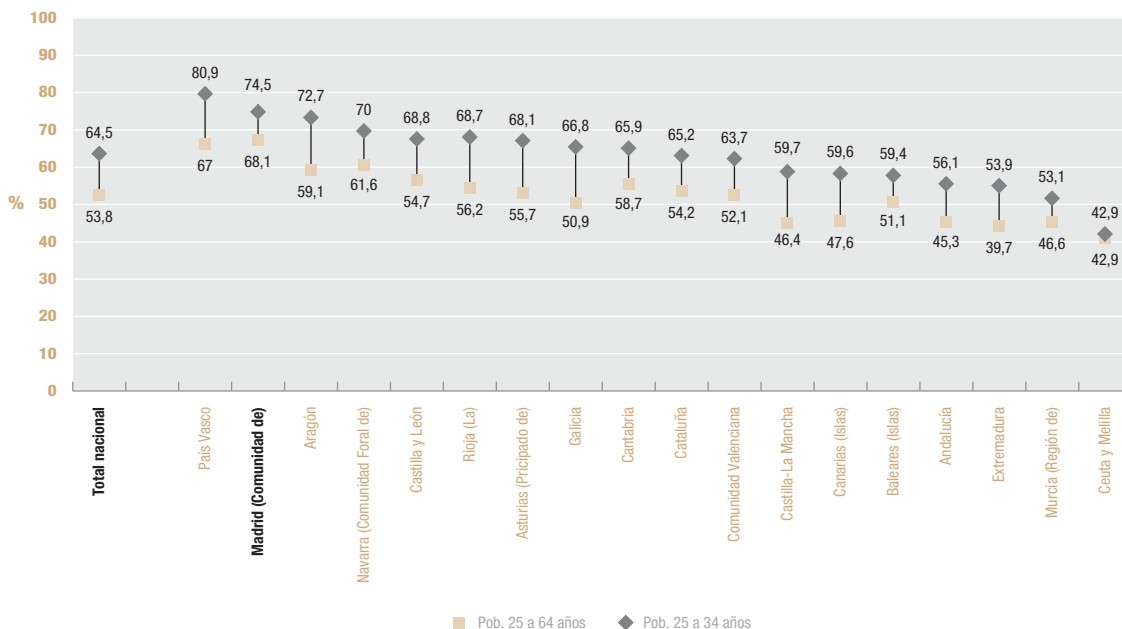
Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2013». Ministerio de Educación y elaboración propia.

La figura A3.3 representa la proporción de la población adulta que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) para los grupos de edad de 25 a 34 años y de 25 a 64 años, por comunidades y ciudades autónomas. En dicha figura se puede observar como en todas las ciudades y comunidades autónomas existe un desplazamiento im-

portante de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación.

Esta circunstancia se aprecia con mayor detalle en la figura A3.4, en donde se hace explícita la distribución de ambos grupos de edad por niveles de formación para España y la Comunidad de Madrid. Tanto en el conjunto de

Figura A3.3
Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2011



Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2013». Ministerio de Educación y elaboración propia.

A₃

España como en la Comunidad de Madrid se ha producido un aumento del nivel educativo en la población más joven debido a que disminuye el porcentaje de jóvenes con estudios obligatorios, aumenta el de jóvenes que poseen estudios superiores y se mantiene el peso de los individuos que cuentan un nivel educativo intermedio. Este último fenómeno está relacionado con las particularidades del sistema educativo español que han impedido que la Formación Profesional se haya desarrollado suficientemente para alcanzar, como pasa en el resto de Europa, un mayor porcentaje de alumnos en el nivel medio de estudios.

La comparación en el plano internacional

En la Comunidad de Madrid el porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años que han alcanzado, al menos, niveles de formación de Educación Secundaria Postobligatoria llegaba al 74,5% en 2011, cifra que supera la del conjunto nacional (64,5%), pero que se sitúa por debajo de la media de los países de la OCDE (82,7%) y de la Unión Europea (83,7%).

Un indicador significativo de la eficacia de un sistema educativo moderno lo constituye el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado, al menos, niveles de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6). La figura A3.5 muestra como en la Comunidad de Madrid dicho porcentaje se sitúa en el año 2011 en el 74,5%, lo que supone 10 puntos por encima de la media nacional, y 8,3 y 9,2 puntos, respectivamente, por debajo de la media de los países de la OCDE y de la media de los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE (UE-21).

Cuando esta comparación se efectúa tomando en consideración el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de la Educación Superior (CINE 5-6), los valores resultantes son para la Comunidad de Madrid los más altos con un 48,3% frente al 38,6% y 35,5% en la OCDE y UE-21 respectivamente. En el ámbito europeo y, comparativamente, por detrás de nuestra comunidad se

sitúan Irlanda con un 47,4% y Luxemburgo con un 46,6%, y en el extremo opuesto se encuentran Italia con un 21% y Austria con un 21,2%.

El 48,3% de la población de la Comunidad de Madrid entre 25 y 34 años había conseguido en 2011 niveles de Educación Superior (CINE5-6), que alcanza el valor más alto comparado con los países de la Unión Europea miembros de la OCDE (UE-21). Comparativamente, detrás de nuestra Comunidad se sitúan Irlanda (47,4%) y Luxemburgo (46,6%).

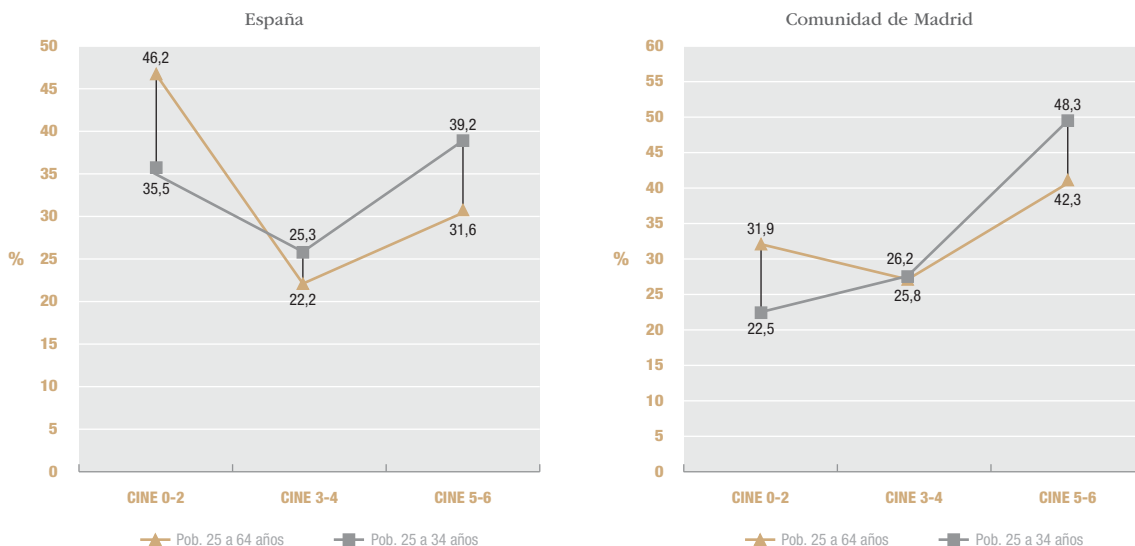
En la figura A3.6 se comparan los dos grupos de edad considerados anteriormente en los análisis de ámbito nacional —el grupo de 25 a 34 años y el de 25 a 64 años— para el conjunto de los países europeos que forman parte de la OCDE. Dichos países aparecen ordenados en función del porcentaje de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— que ha completado, al menos, la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6). En este caso, se observa para la mayoría de los países de la UE-21 un desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación, aunque para el caso español, y en concreto el madrileño, es menos acusado que el analizado anteriormente para las comunidades autónomas (ver figura A3.3).

Un elemento estructural particular del sistema educativo español, en su comparación con los países europeos más desarrollados, estriba en su peculiar patrón de distribución, por niveles de formación, de la población española con edades comprendidas entre 25 y 34 años. De hecho, se advierte la elevada proporción de este segmento de población en los dos extremos de los niveles formativos: estudios básicos (CINE 0-2) y estudios superiores (CINE 5-6).

Un importante desafío para el sistema educativo español, y en menor medida también para el madrileño, consiste en aumentar la proporción de la población joven que cuenta con estudios medios, detrayéndola de la que cuenta solamente con estudios básicos.

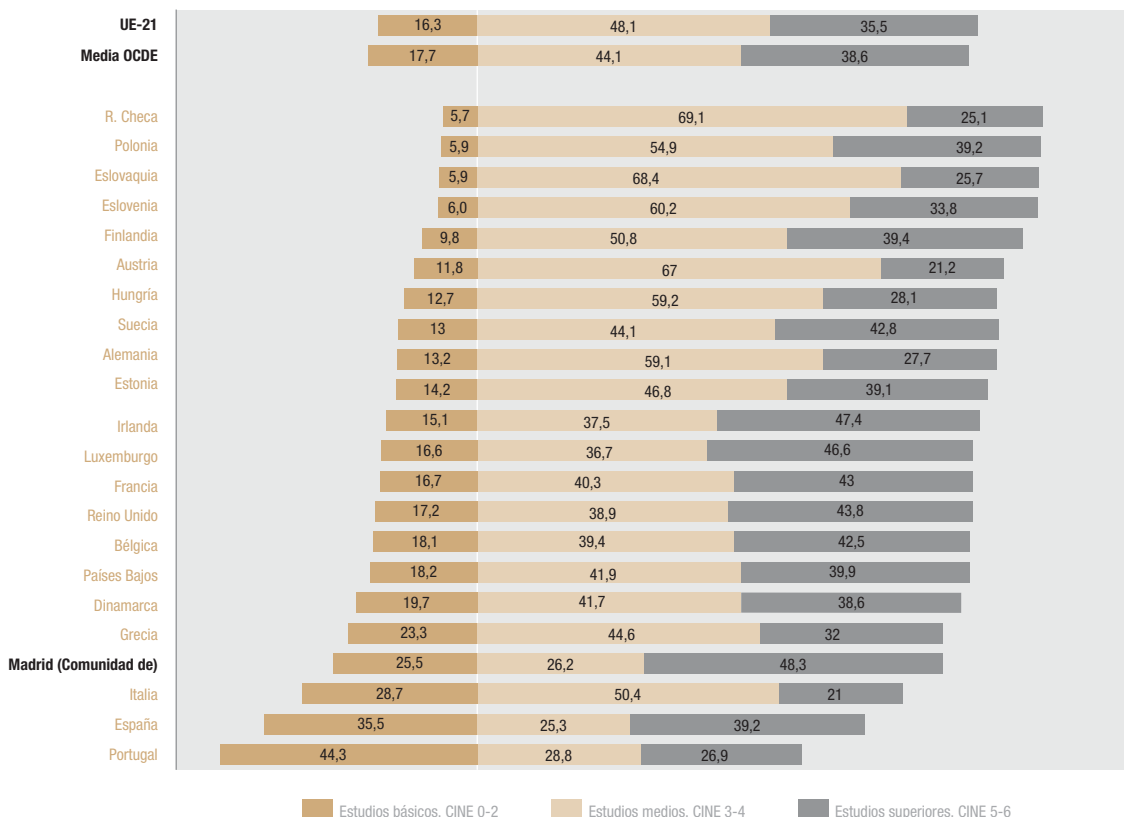
El fenómeno anterior se muestra en la figura A3.7, donde la distribución de la población

Figura A3.4
Comparación del nivel de formación de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población con edades entre 25 y 64 años en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Año 2011



Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2013». Ministerio de Educación y elaboración propia.

Figura A3.5
Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE. Año 2011

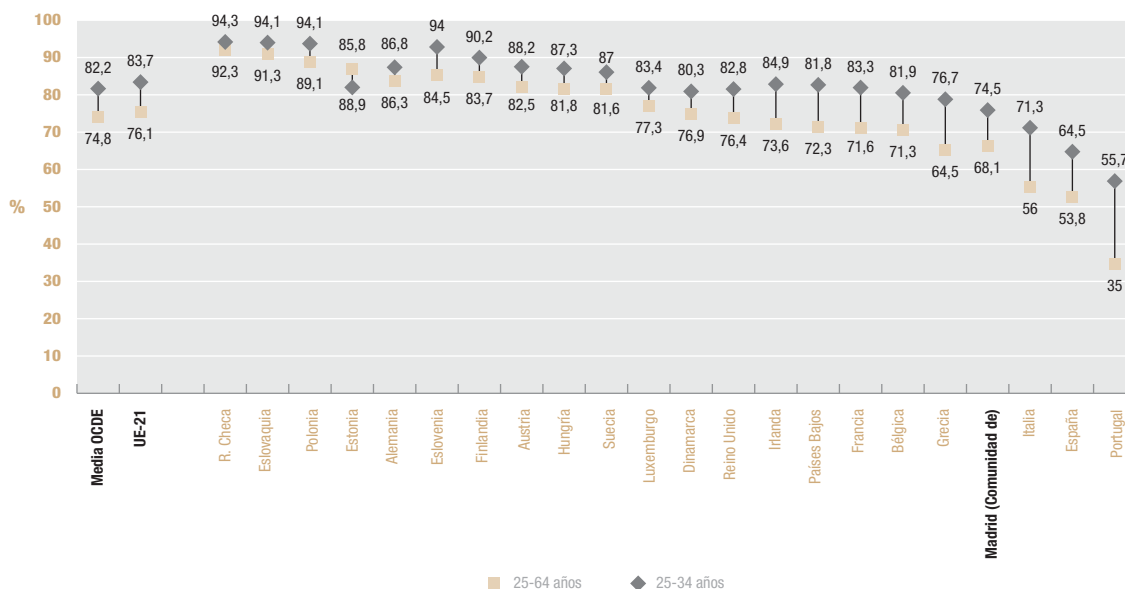


Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance 2013. OECD Indicators y Ministerio de Educación.

española entre 25 y 34 años por nivel de estudios terminados presenta un perfil diferente del que se registra en los países más desarrollados. Por ejemplo, Finlandia presenta un patrón de distribución en forma de «V» invertida, mien-

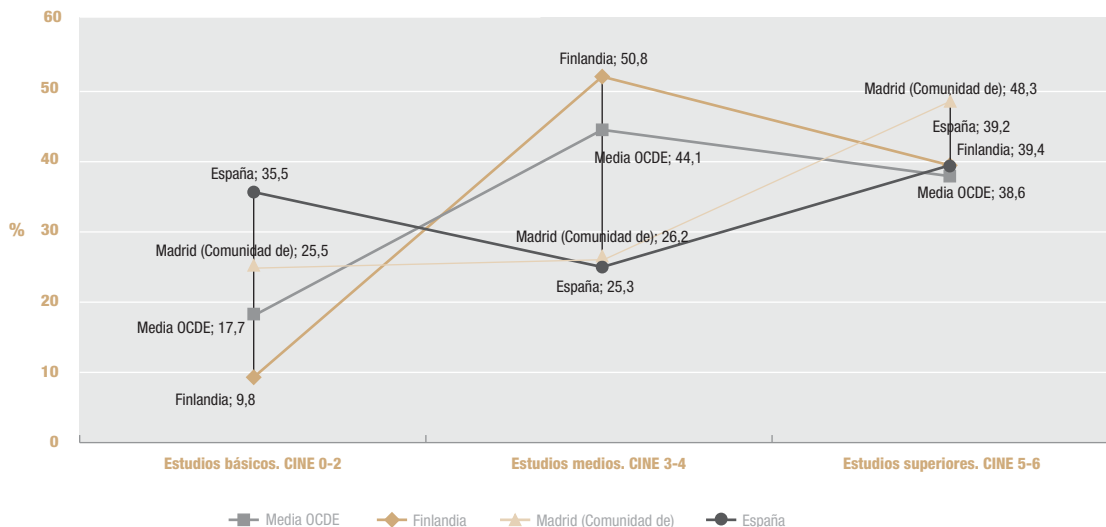
tras que España presenta un patrón en forma de «V», aunque en el caso de la Comunidad de Madrid se atenúa en cierta medida y manifiesta un comportamiento algo más equilibrado y similar a los estándares europeos. Por lo tanto,

Figura A3.6
Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en los países europeos que forman parte de la OCDE (UE-21). Año 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance 2013. OECD Indicators y Ministerio de Educación.

Figura A3.7
Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, España, Finlandia y su comparación con la media de los países de la OCDE. Año 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance 2013. OECD Indicators y Ministerio de Educación.

el sistema educativo español en su conjunto, y el madrileño en particular, tienen un importante desafío que consiste en aumentar la proporción de la población joven con estudios medios, con el fin de atenuar la proporción de población que cuenta únicamente con estudios básicos.

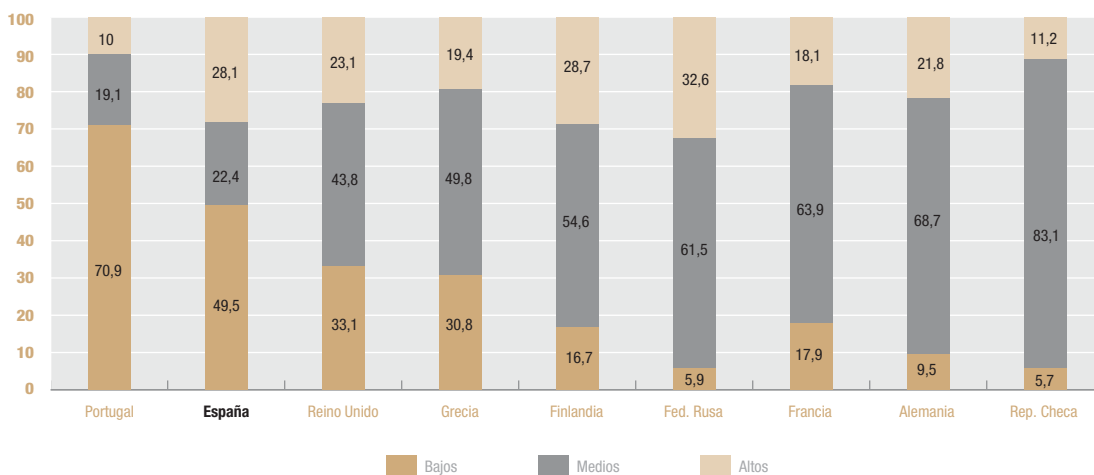
En la figura A3.8 se presenta el nivel de estudios máximo alcanzado por la población entre 25 y 64 años en 2010, para todos los niveles de estudios. Asimismo, presenta una desagregación por el nivel de estudios medios. Para la comparación se ha tomado España, junto con

países con mayor o menor proporción de alumnos que han alcanzado como máximo estudios medios (Portugal, España, Reino Unido, Grecia, Finlandia, Federación Rusa, Francia, Alemania y República Checa). Como se puede apreciar, España es, junto con Portugal, el país con menor porcentaje de población entre 25 y 65 años con estudios medios. Además, la mitad de estos corresponde al Bachillerato, mientras que un 3% de población posee un título de Formación Profesional de Grado Medio y un 9% posee un título de Formación Profesional de Grado Superior. Unos niveles tan bajos de graduados en

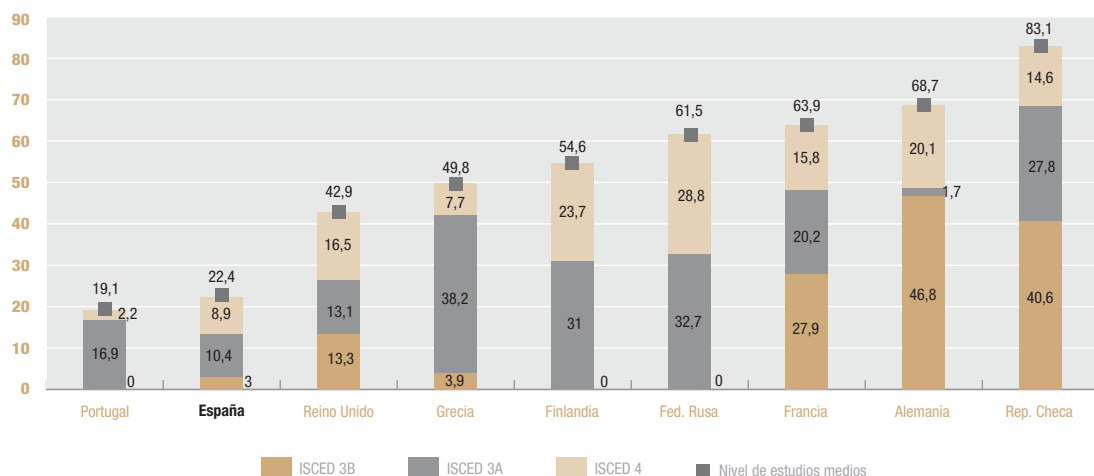


Figura A3.8
Nivel de estudios más alto alcanzado por los ciudadanos europeos entre 25 y 65 años, por país de residencia. 2010

Todos los niveles de estudios



Nivel de estudios medios



Notas: se ha tomado como referencia, además de España, el país con el nivel medio de estudios más alto (República Checa), el que cuenta con el nivel de estudios más bajo (Portugal) y otros países con un nivel de estudios intermedio.

ISCED 3A: Bachillerato; ISCED 3B: FP Media; ISCED 4: FP Superior.

Fuente: elaboración propia sobre microdatos de la European Social Survey, Round 5 (2010)..

Formación Profesional solo son compartidos por Grecia y Chipre (en el caso de Bulgaria la Formación Profesional es una especialización del Bachillerato).

En toda Europa hay al menos un tercio de graduados medios, con excepción de España y Portugal. En más de la mitad de los países europeos los porcentajes de población con estudios medios son superiores al 50% y los diversos grados de Formación Profesional tienen un peso importante. Como hemos visto en el gráfico anterior, España ha conseguido disminuir el porcentaje de estudios básicos, aumentando el nivel de estudios superiores, pero no ha conseguido aumentar también el nivel de estudios medios. Ello podría contribuir a explicar la elevada tasa de abandono temprano que se registra, una de las más altas de Europa (como se verá en los apartados D1 y D4 de este Informe).

Uno de los retos del sistema educativo español es conseguir disminuir el porcentaje de jóvenes que abandonan el sistema educativo sin ninguna titulación. El impulso de la Formación Profesional podría ser uno de los medios para conseguirlo para ello sería necesario incrementar la oferta de ciclos formativos, ajustándola a la demanda del alumnado y de la sociedad, en centros sostenidos con fondos públicos.

A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es una variable de contexto que influye sobre el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.

Como indican numerosos estudios, el nivel socioeconómico y cultural de las familias constituye una importante variable del contexto educativo que contribuye a explicar el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias. El rango de la fuerza de dicha relación se sitúa, para la mayoría de los países de la OCDE, entre el 10% y el 17%, dependiendo del país y en función de las pruebas consi-

deradas. Con el fin de medir el nivel socioeconómico de las familias, este Informe realiza un análisis a partir de tres estudios internacionales de educación: el informe PIRLS (2011)¹¹ de comprensión lectora, el informe TIMSS (2011) de matemáticas y ciencias, ambos desarrollados por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo IEA (*International Association for the Evaluation of Educational Achievement*) y el informe PISA (2009) de la OCDE.

Los factores socioeconómicos y culturales

Con el objeto de medir el nivel socioeconómico y cultural de las familias y analizar su impacto sobre los resultados escolares, el programa PISA de la OCDE utiliza un índice compuesto, denominado ESCS (*Index of Economic, Social and Cultural Status*) cuya fiabilidad está consolidada (ver figura A3.9). El índice ESCS de nivel socioeconómico y cultural de PISA se compone de tres índices parciales: I₁, *Índice del mayor nivel educativo de los padres* —expresado en los términos definidos por la *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación* (CINE)—; I₂, *Índice del mayor nivel laboral alcanzado por cualquiera de los padres* —medido a partir de la *Internacional Socio-Economic Index of Occupational Status*—; e I₃, *Índice del patrimonio cultural de la familia*. Este último índice, que se construyó a partir de las respuestas de los alumnos, está relacionado con los bienes de interés educativo disponibles en el hogar (lugar de estudio, habitación propia, lugar de estudio tranquilo, ordenador para tareas escolares, software educativo, conexión a internet, calculadora, libros de literatura clásica, libros de poesía, obras de arte, libros de ayuda para hacer las tareas escolares, etc).

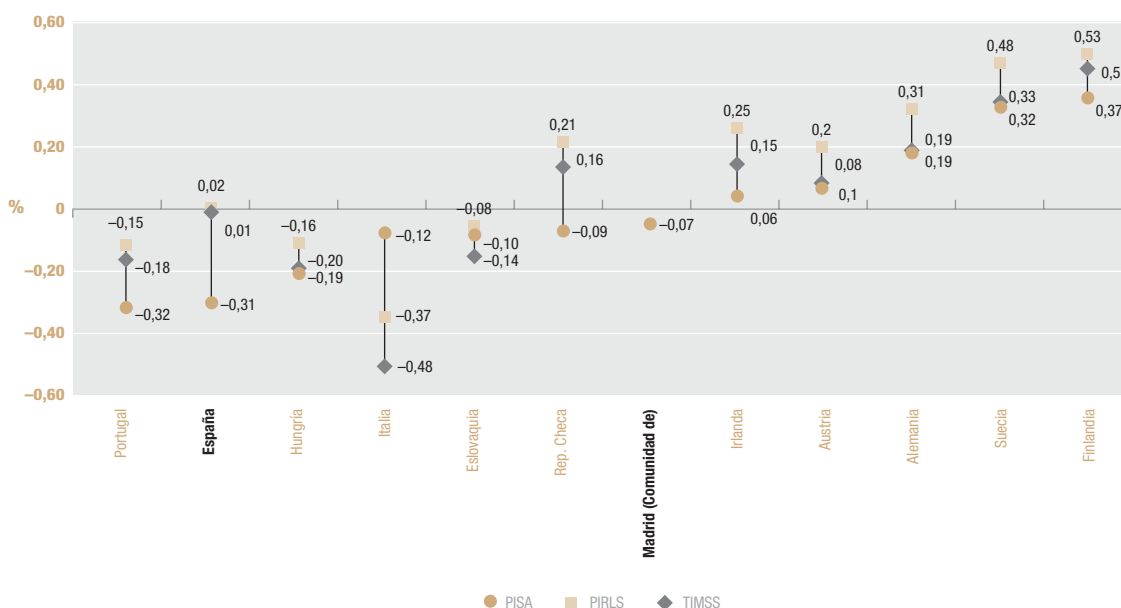
¹¹ El *Estudio internacional de Progreso en Comprensión Lectora PIRLS* (*Progress in International Reading Literacy Study*), se realiza cada cinco años a alumnos de 4º de Primaria, mientras que el *Estudio internacional de Matemáticas y Ciencias TIMSS* (*Trends in International Mathematics and Science Study*) se aplica cada cuatro años a alumnos de 4º curso de Educación Primaria y 2º curso de ESO, si bien en España lo realizaron únicamente alumnos de Primaria. En ambos casos, debido al tamaño de las muestras, no se dispone de datos desagregados para la Comunidad de Madrid, como sí sucede con el informe PISA.

Figura A3.9
La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)



Fuente: elaboración propia a partir de PISA.

Figura A3.10
Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos elaborados por PISA (2009), PIRLS y TIMSS (2011)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009 y de PIRLS-TIMSS 2011.

Por otro lado, la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo elabora el índice socioeconómico y cultural (ESCS) mediante un conjunto de índices similares y con una misma metodología a partir de las respuestas de los alumnos y de las familias a los cuestionarios de PIRLS y TIMSS¹², los cuales permiten comparar los índices según el resultado de dichas pruebas.

Las comparaciones de estos índices se realizarán teniendo en cuenta el conjunto de países que están incluidos simultáneamente en las tres pruebas (Finlandia, Suecia, Alemania, Irlanda, República Checa, Austria, España, Eslovaquia, Portugal, Hungría e Italia). El análisis correspondiente a la Comunidad de Madrid se basa únicamente en los datos recogidos en PISA.

¹² El índice socioeconómico y cultural (ESCS) de cada país se ha obtenido realizando la media de los índices de los alumnos de ese país, con la correspondiente ponderación proporcionada por las bases de datos PIRLS, TIMSS y PISA.

La figura A3.10 muestra los valores medios del índice socioeconómico y cultural según PISA, PIRLS y TIMSS ordenados de forma ascendente según los resultados obtenidos en PISA. Existe una correlación muy alta entre los

A₃

mismos (en torno al 80% cuando se compara el informe PISA con las otras dos pruebas, y casi del 99% entre las dos pruebas elaboradas por la IEA). Con relación al primero de los indicadores (PISA), la Comunidad de Madrid se encuentra muy cerca de la media de los países de la muestra con un valor de $-0,07$, mientras que el nivel socioeconómico y cultural de las familias españolas, con un valor de $-0,31$, presenta junto con Portugal valores más bajos. Sin embargo, si atendemos a los resultados de PIRLS y de TIMSS para el 2011, el nivel socioeconómico y cultural de las familias españolas se encuentra mucho mejor situado en términos relativos, obteniendo en ambos casos valores positivos, lo que indica que se encuentra por encima de la media.

Para profundizar un poco más en este índice, a continuación se procede a analizar los tres índices parciales de los que se compone: el nivel educativo de los padres, el estatus laboral de los padres y el patrimonio cultural familiar (número medio de libros por hogar).

I₁. Nivel de estudios de los padres

Según el Informe PISA (2009) el porcentaje de padres con estudios superiores de la Comunidad de Madrid fue de 21,3%, es decir, cuatro puntos por encima de la media de los países de la OCDE.

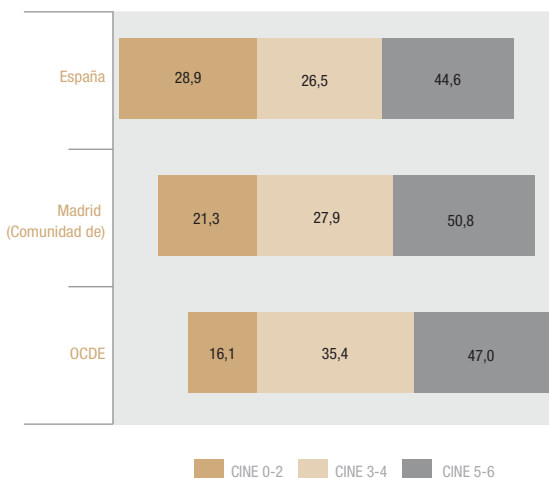
La figura A3.11 muestra los porcentajes de familias por nivel de estudios —se utiliza como referencia el progenitor con nivel de estudios más alto— ordenado a partir del porcentaje de padres con estudios bajos, para la Comunidad de Madrid, España y la OCDE. Como se puede apreciar, en España el porcentaje de padres con estudios básicos representa el 28,9% del total, mientras que en la media de la OCDE este porcentaje representa el 16,1%. En el caso de la Comunidad de Madrid, este porcentaje (21,3%) se sitúa por encima del de la OCDE, lo que supone una mejor posición. Si atendemos a los niveles de estudios superiores, la situación de España con un 44,6%, es relativamente mejor y la de la Comunidad de Madrid, con un 50,8%, se encuentra casi 4 puntos por encima de la media de la OCDE (47%).

Al comparar los resultados obtenidos en las pruebas PIRLS y TIMSS con el nivel de estudios de los progenitores, como se muestra en la figura A3.12, se puede comprobar cómo este factor tiene una gran influencia sobre los resultados obtenidos, tanto en comprensión lectora como en matemáticas y ciencias. De hecho, en España las diferencias entre los resultados de los alumnos cuyos padres tienen estudios básicos y superiores están alrededor de los 50 puntos, tanto en PIRLS como en TIMSS, y son ligeramente superiores en este último indicador. Además, estas diferencias entre los resultados son más acusadas a nivel internacional que en España.

I₂. El estatus laboral de los padres

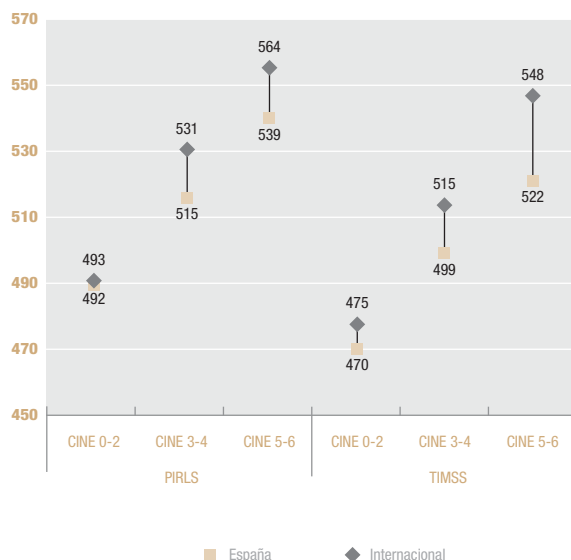
El índice ISEI (*International Socio-Economic Index of Occupational Status*) mide el nivel laboral más alto de los padres partiendo de la Clasificación Estándar Internacional de Ocupaciones, que es una medida internacional estandarizada del estatus laboral de un trabajador con 75 categorías ordenadas de menor a mayor. PISA utiliza la variable HISEI, que es el ISEI más alto de ambos progenitores, como uno de los predictores más importantes del rendimiento del

Figura A3.11
Distribución porcentual del nivel de estudios medio de las familias (se escoge el más alto de los dos progenitores) de los alumnos evaluados por PISA en la Comunidad de Madrid, España y la OCDE. Año 2009



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura A3.12
Puntuación obtenida en PIRLS y TIMSS según nivel de estudios medio de las familias (se escoge el más alto de los dos progenitores) en España comparado con la media internacional. Año 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de PIRLS-TIMSS 2011.

alumno. La medida de estatus laboral está relacionada con el nivel de estudios anteriormente analizado y con el nivel de ingresos familiares.

En la figura A3.13 se puede ver el nivel medio del HISEI de los padres de los alumnos de 15 años que se examinaron en PISA 2009 en la Comunidad de Madrid, España y la OCDE, ordenado de menor a mayor. España se encuentra en este indicador (con un 45,9) al mismo nivel que la media de la OCDE mientras que la Comunidad de Madrid se encuentra tres puntos por encima (48,8). Si se compara estos resultados con los anteriores, se destaca la favorable situación española y, particularmente, la de la sociedad madrileña.

El rendimiento en los resultados de las pruebas y la ocupación de mayor nivel de los padres también están fuertemente relacionados. En España, tanto en PIRLS como en TIMSS, existen diferencias significativas entre las puntuaciones medias de los alumnos según el tipo de ocupación de los padres. Además, se comprueba cómo a medida que aumenta el estatus laboral

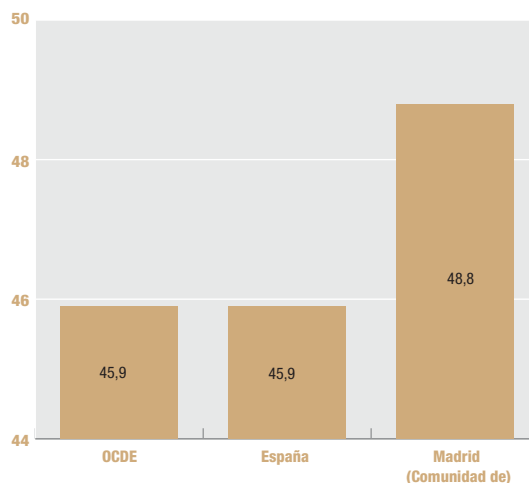
aumenta el rendimiento escolar, resultado que también se obtiene a nivel internacional. En la figura A3.14 se muestran las puntuaciones obtenidas por los estudiantes según la ocupación de sus padres.

I₃. Los recursos educativos: número de libros en el hogar

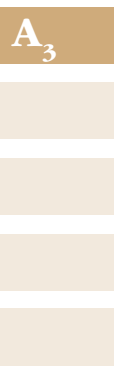
El último aspecto socioeducativo que compone el índice socioeconómico y cultural es el relativo a los recursos educativos de los alumnos. Entre ellos, uno de los indicadores que tiene una mayor importancia para predecir el rendimiento escolar de los alumnos españoles es el número de libros que tienen en casa. Dentro de los indicadores de recursos que utiliza la OCDE, es el que más influencia tiene en nuestro país.

En la figura A3.15 se presenta el número medio de libros en el hogar de los alumnos de 15 años en la Comunidad de Madrid, España y la OCDE que se examinaron en PISA 2009. En este caso, y como se puede apreciar en esta figura, España se sitúa muy por encima de la OCDE, con más de 40 libros de diferencia. En cuanto a Madrid, estas diferencias se hacen aún mayores, dado que en los hogares madrileños los alumnos disponen de unos 238 libros, lo que

Figura A3.13
Nivel de estatus laboral medio (se utiliza el más alto de ambos progenitores) de las familias de los alumnos de 15 años en PISA. Año 2009

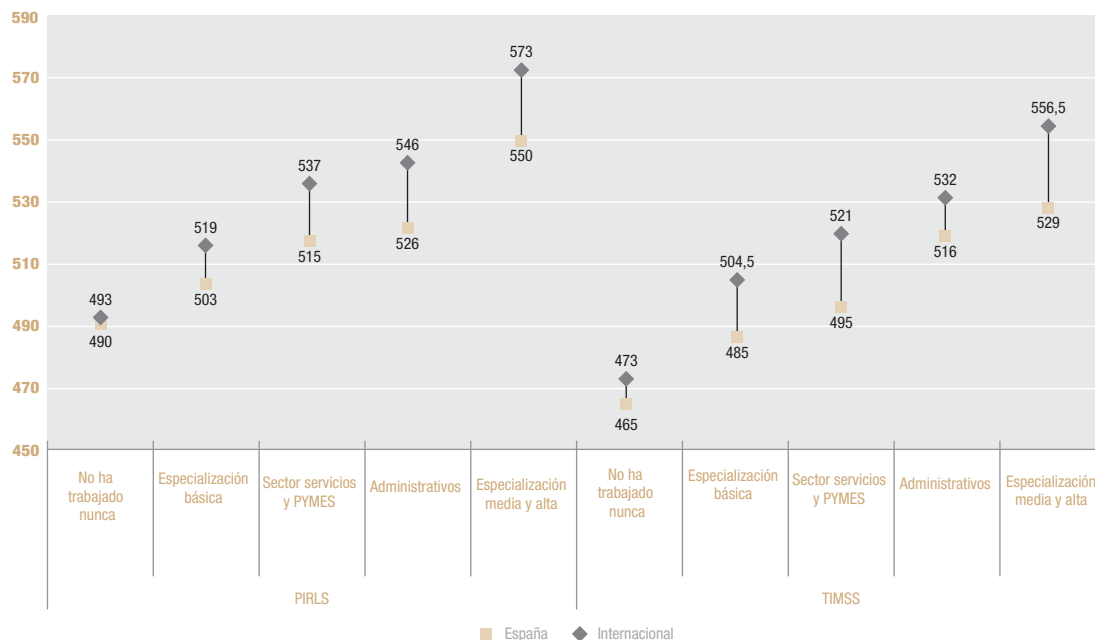


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.



A₃

Figura A3.14
Puntuación media de los alumnos en PIRLS y TIMSS según la ocupación de los padres. Año 2011



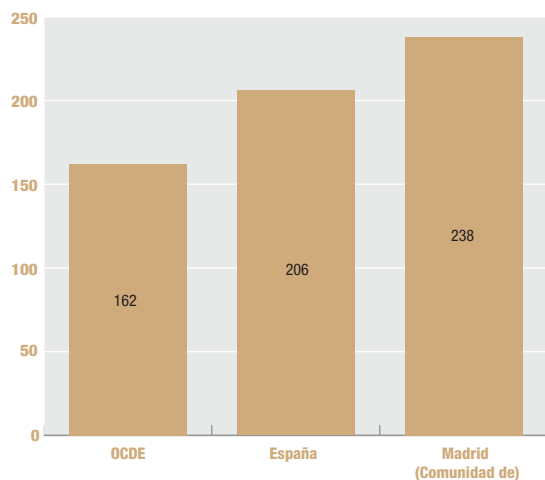
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del PIRLS-TIMSS 2011.

supone 32 libros más que la media nacional y 76 libros más que la media de la OCDE.

Por otra parte, en la figura A3.16 se ofrecen los resultados acerca de las puntuaciones obtenidas en PIRLS y TIMSS según el número

de libros en casa. De nuevo se pone de relieve que la puntuación obtenida, y por tanto el rendimiento de los alumnos, se ven influidos de modo notable por el número de libros en casa. En España los alumnos en cuyos domicilios familiares se cuenta con más de 200 libros, obtienen una diferencia de 70 puntos respecto a aquellos que tienen menos de 10 libros. Estas diferencias se reducen de forma considerable entre los alumnos que poseen entre 100 y 200 libros y dejan de resultar significativas cuando el número supera los 200.

Figura A3.15
Número medio de libros en los hogares de los alumnos de la OCDE en PISA. Año 2009

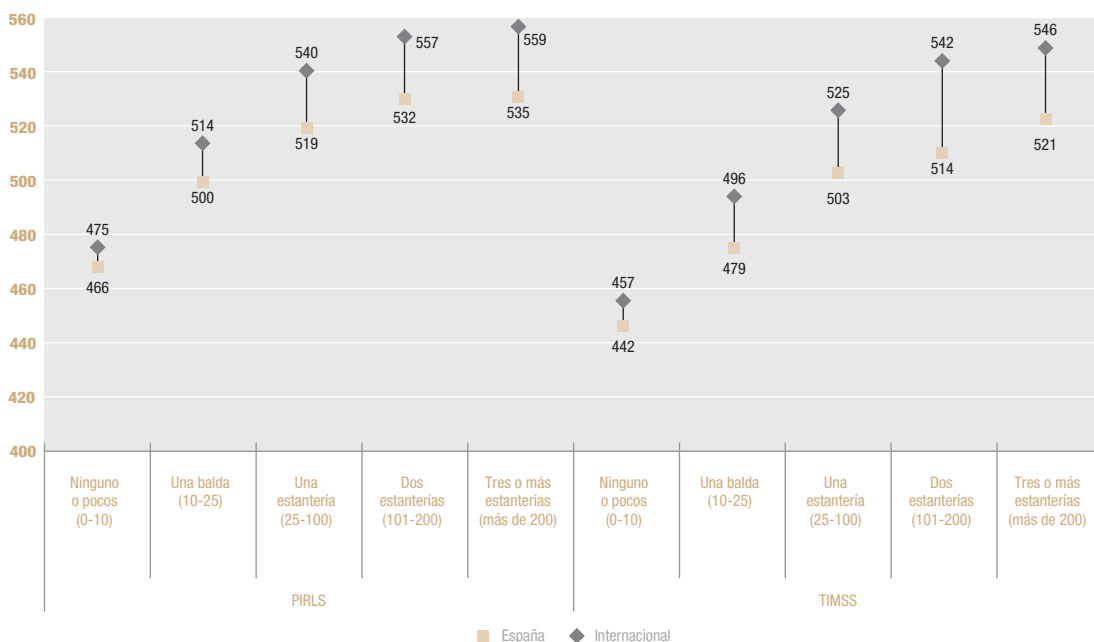


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

La relevancia que el número de libros en el hogar tiene en España puede considerarse un indicador del interés por la cultura y el saber en la familia del alumno. Permitiría por ello discriminar, dentro de los padres con alto o mediano nivel de estudios, a aquellos que dan mayor importancia al estudio de sus hijos o les inculcan ciertos valores que les ayudan en la vida académica.

En resumen, los factores socioeconómicos y culturales tienen una influencia clara en los resultados de los alumnos, si bien se espera que el sistema educativo sea capaz de modular y compensar, total o parcialmente, este efecto.

Figura A3.16
Puntuación media de los alumnos en PIRLS y TIMSS según el número de libros en casa. Año 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos PIRLS-TIMSS 2011.

A3.3. El factor inmigración en los centros educativos

El fenómeno de la inmigración es uno de los factores socioeducativos que puede tener relevancia en el sistema educativo.

Como se puede ver en la figura A3.17, en el curso 2011-2012 en España había 99 alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos matriculados, cinco veces más que al principio de la década. En este periodo de tiempo, la Comunidad de Madrid ha pasado de tener 44 alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos en el curso 2000-2001 a 135 en el curso 2011-2012. A pesar de que es un número bastante significativo, nuestra comunidad es una de las que menos ha crecido en términos porcentuales. Mientras que en el curso 2000-2001 era la comunidad con mayor presencia de alumnos extranjeros por habitante, en el curso 2011-2012 se sitúa por detrás de La Rioja (167 por mil), Islas Baleares (154 por mil) y Cataluña (136 por mil). Todos los datos corresponden a alumnos que cursan enseñanzas de Régimen General.

En la figura A3.18 se representa la procedencia de los alumnos extranjeros en la Comunidad

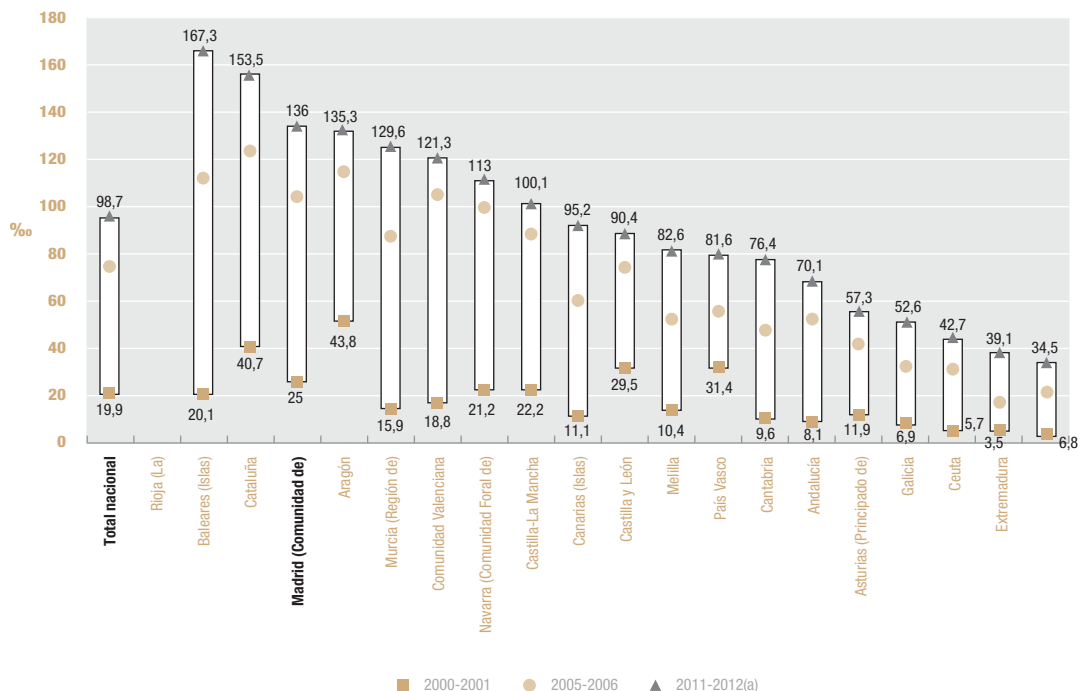
de Madrid en el curso 2011-2012. En este curso, los más numerosos en nuestra comunidad, atendiendo a su país de origen, son los ecuatorianos (17,5% del total de los matriculados en las enseñanzas de Régimen General), seguidos de los naturales de Rumanía (16,2%), Marruecos (12,6%), Colombia (6,6%), Perú (5,7%), China (4,6%), Bolivia (4,3%), y un amplio número de países.

En cuanto a las grandes regiones de procedencia de los alumnos inmigrantes en nuestras aulas, el mayor porcentaje corresponde a Iberoamérica (con un 46,6%), seguida de la Unión Europea (25,8%), los países africanos (16,5%) y los países asiáticos (7,0%). Son minoritarios los que provienen del resto de Europa (2,8%) y América del Norte (1,3%). Los alumnos que proceden de Oceanía no aparecen explícitamente en el gráfico porque no llegan a representar una décima del total, y muchos de ellos, de origen filipino, se encuentran ya nacionalizados.

En cuanto a la distribución de los alumnos extranjeros escolarizados en los municipios de la Región, puede observarse que Madrid y los municipios adyacentes tienen un 13% de alumnado extranjero. Hay otros municipios con menor población, del norte y oeste de la Comunidad de

Figura A3.17

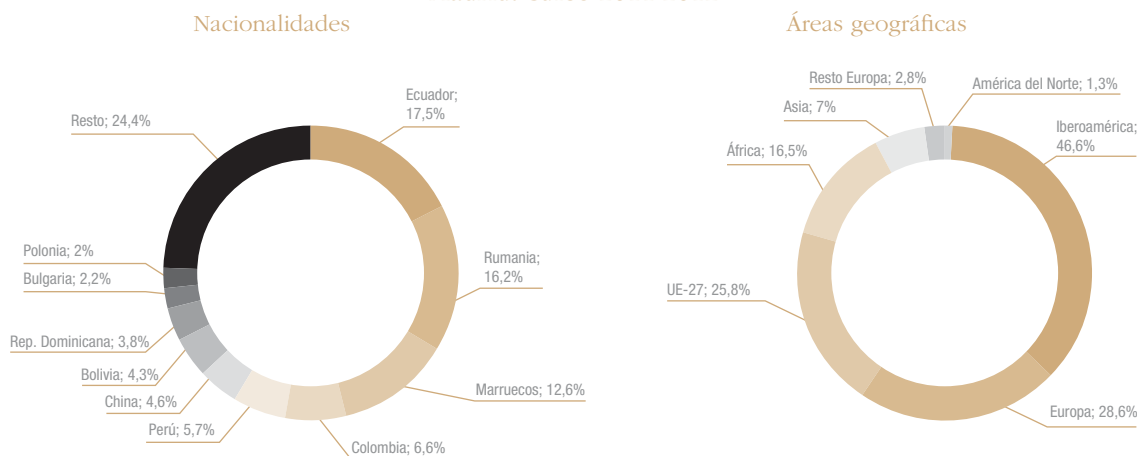
Evolución del número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General en centros educativos por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2000-2001 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

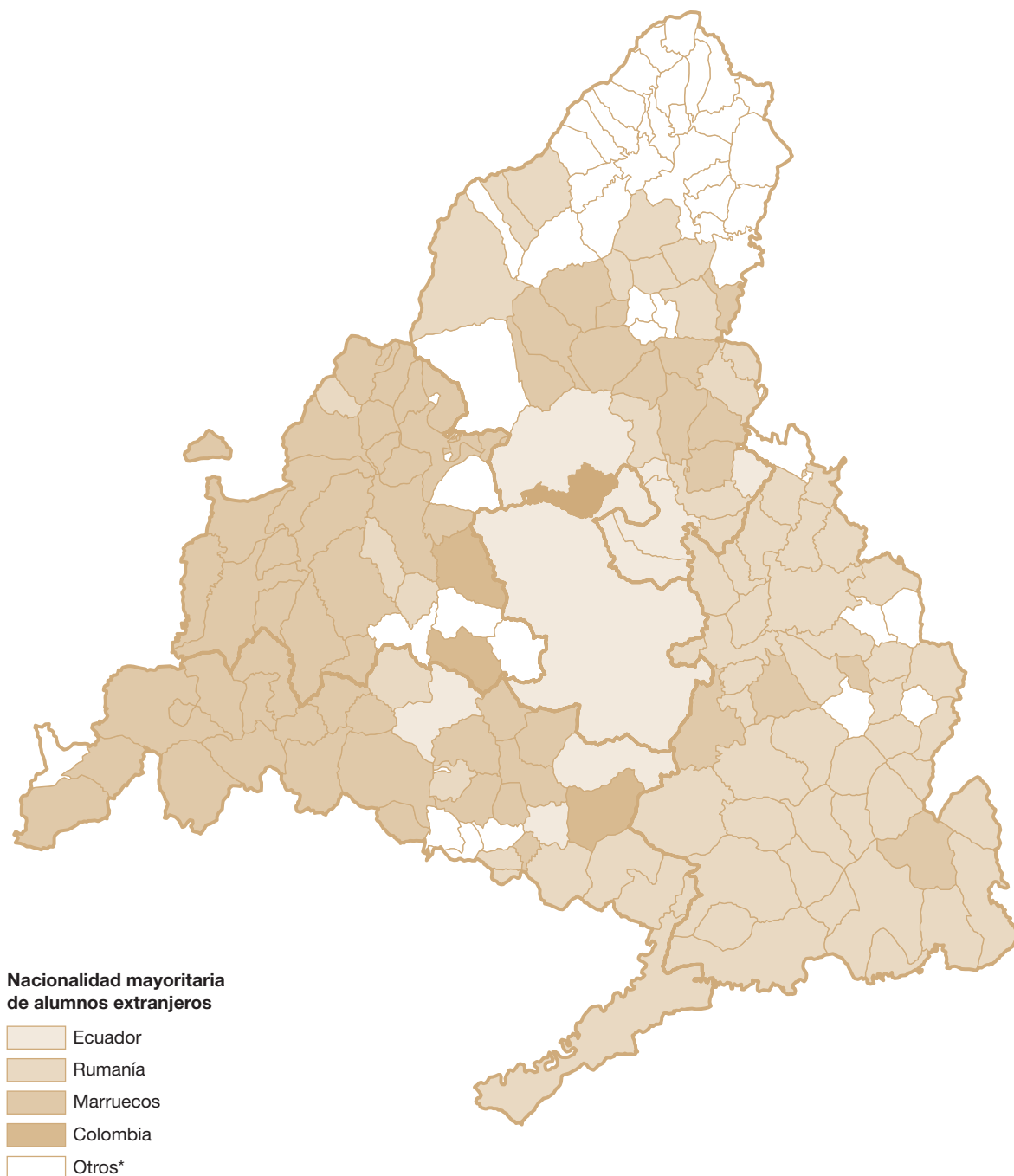
Figura A3.18

Distribución porcentual de las nacionalidades mayoritarias y las áreas geográficas de nacionalidad de los alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura A3.19
Mapa con la nacionalidad mayoritaria (en términos relativos) de los alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012



Notas:

Otros* incluye municipios con otras nacionalidades mayoritarias.

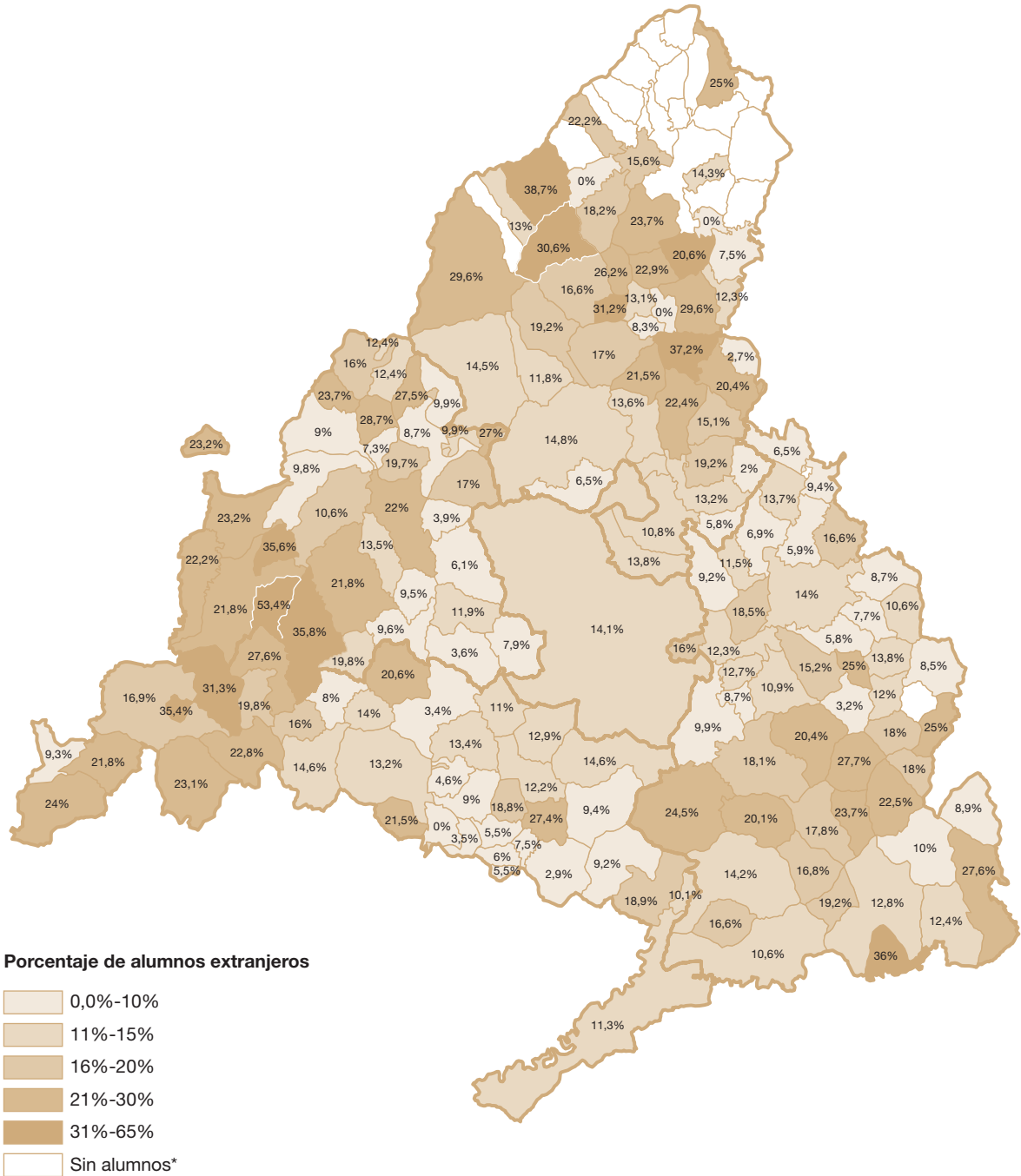
Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA3.1 del Anexo A.

Fuente: *Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*



Figura A3.20

Mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas De Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

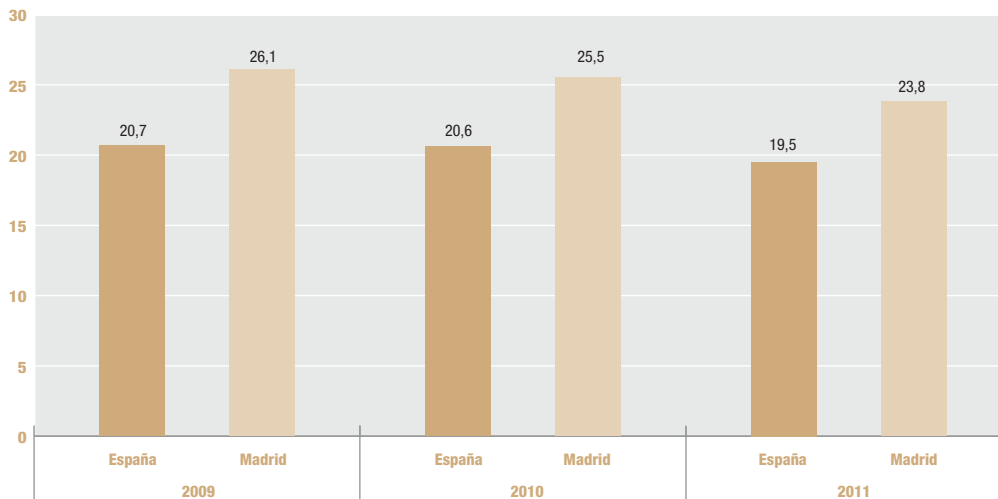


Notas:

- Sin alumnos *: se trata de municipios sin centros educativos completos, aunque cuentan con Centros Rurales Agrupados (CRA).
- Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA3.1 del Anexo A.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura A3.21
Porcentaje de nacidos en España y en la Comunidad de Madrid con madres nacidas fuera de España. Años 2009-2011



¹ Para elaborar los datos, se han considerado inmigrantes de segunda generación aquellos cuya madre ha nacido fuera de España, con independencia de si se ha nacionalizado posteriormente.

NOTA: Se han considerado dentro de la población de la Comunidad de Madrid no solo los nacidos en esta Región, sino además aquellos que tenían madre residente en Madrid.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE. Movimiento natural de la población. Estadística de nacimientos. Varios años.

Madrid, donde esa proporción supera el 30%. La localidad con una mayor presencia relativa de alumnos extranjeros en la Comunidad de Madrid es Fresnedillas de la Oliva, con un 50,0% de alumnos, seguida de su municipio adyacente Navalagamella, con cerca de un 38% (figura A3.20).

La incidencia del factor migratorio en el sistema educativo hace necesario un breve análisis sobre la evolución de los alumnos españoles, cuyo padre, madre o ambos progenitores tienen otro país de nacimiento. Conocer la evolución de este tipo de alumnado podrá contribuir a facilitar su integración escolar y mejorar los rendimientos escolares.

En la figura A3.21 se aprecia claramente esta situación. Casi la quinta parte de los nacidos en España — la cuarta parte en la Comunidad de Madrid — que están siendo escolarizados en Educación Infantil, son hijos de madre inmigrante. En los años analizados la proporción de alumnos madrileños cuyas madres habían nacido fuera de España es muy estable, aunque tendente a la baja ya que pasa del 26,1% en 2009, al 23,8% en 2011. En el conjunto de España la situación es similar, aunque la proporción sea menor, al pasar del 20,7% en el año 2009 a un 19,5% en el año 2011.

En la figura A3.22 se han desagregado los datos por lugar de nacimiento y nivel de estudios de la madre. En los tres años considerados, alrededor de dos tercios de las madres inmigrantes de alumnos escolarizados tenían un nivel de estudios bajo; en torno a un 21% un nivel medio; mientras que un 12% alcanzaba un nivel alto. Comparativamente, las madres de los alumnos nacidas en España presentaban una composición totalmente distinta: en torno a un tercio tenían un bajo nivel de estudios, alrededor de un 29% un nivel medio, y cerca del 38% tenían un nivel de estudios alto.

En la Comunidad de Madrid estas diferencias son aún más importantes, sobre todo porque las mujeres madrileñas tienen niveles de formación más altos que el resto de las españolas. Tomando como ejemplo el año 2011, el 49,8% de las madres de los alumnos nacidas en España tenían un alto nivel de estudios, frente al 14,6% de las madres nacidas fuera de España, mientras que el 25,6% de las españolas presentaban un bajo nivel de estudios, por el 63,9% de las nacidas fuera. En cuanto al nivel de estudios medio, el porcentaje de madres españolas era superior a madres inmigrantes en tres puntos porcentuales.

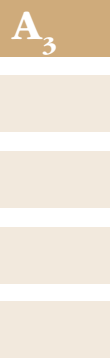
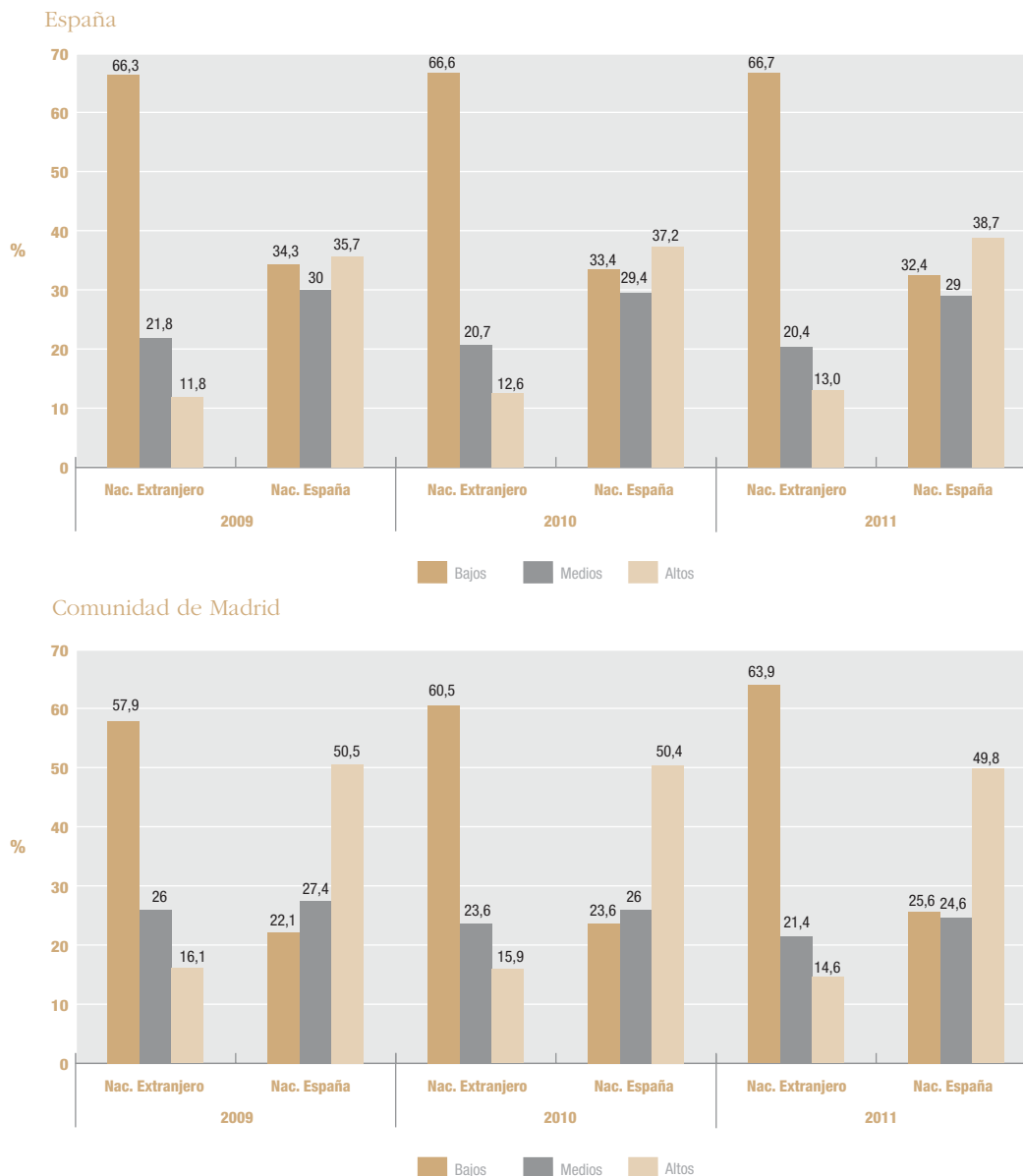


Figura A3.22

Porcentaje de nacidos en España y en la Comunidad de Madrid con madres nacidas en España o fuera de España, por nivel de estudios de la madre. Años 2009-2011



Nota: Se han considerado de la Comunidad de Madrid no a los nacidos en esta Región, sino a los que tenían madre residente en Madrid.
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE. Movimiento natural de la población. Estadística de nacimientos.

En una reciente investigación longitudinal sobre la integración de los hijos de inmigrantes de segunda generación en España¹³, realizado

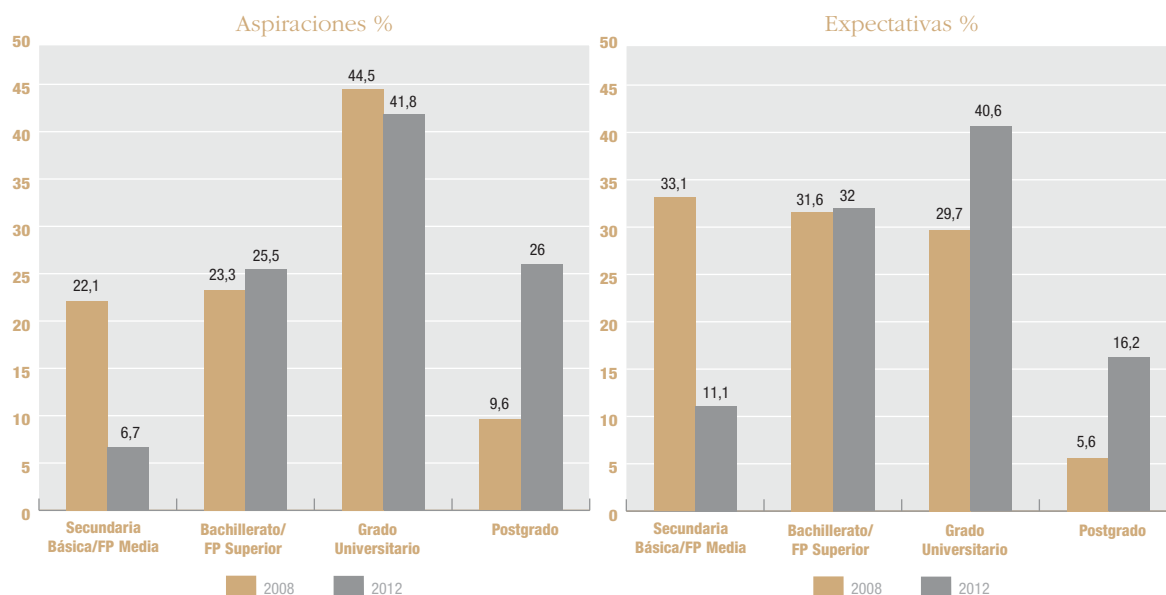
¹³ Alejandro Portes (universidades de Princeton y Miami) y Rosa Aparicio (Instituto Universitario Ortega y Gasset). «La integración de los hijos de los inmigrantes: un estudio longitudinal» (2013). Investigación financiada por el Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad con el título «La integración de los hijos de los inmigrantes: un estudio longitudinal» (Ref. CSO2011-28479) y la Funda-

sobre 6.905 adolescentes, en 180 colegios públicos y privados concertados de Madrid y Barcelona, en 2008 y en 2012, se analizan, entre otros factores, la evolución de las aspiraciones y las expectativas de los adolescentes. Las aspiraciones de los adolescentes son uno de los

ción Spencer.

El estudio entrevista a los mismos sujetos en 2008 y en 2012, mostrando la evolución experimentado en ese periodo.

Figura A3.23
Aspiraciones y expectativas de adolescentes inmigrantes de segunda generación.
Años 2008-2012



Fuente: «La integración de los hijos de los inmigrantes: un estudio longitudinal» (2013). Alejandro Portes (universidades de Princeton y Miami) y Rosa Aparicio (Instituto Universitario Ortega y Gasset).

predictores de sus logros futuros. Las aspiraciones educativas son metas ideales que responden a la pregunta «qué nivel educativo me gustaría alcanzar»; las expectativas educativas son metas realistas que responden a la pregunta «qué nivel educativo considero que alcanzaré».

En la figura A3.23 se muestra la evolución entre 2008 y 2012 de las aspiraciones y de las expectativas de los jóvenes inmigrantes de segunda generación. Tanto las aspiraciones educativas como las expectativas han aumentado con carácter general entre los años indicados. En 2012 el 67,8% de estos jóvenes, con 18 años, aspiraban a un título universitario o de postgrado, frente al 54,1% que tenían esas mismas aspiraciones en 2008. De igual modo se eleva del 23,3% al 25,5% en este periodo el porcentaje de jóvenes que desearían alcanzar el nivel de Bachillerato o de Formación Profesional de Grado Superior.

Si se analizan las expectativas, el porcentaje de jóvenes que en 2012 esperaban alcanzar estudios universitarios de grado o postgrado es del 56,8%, lo que supera en más de 20 puntos las expectativas de esos mismos jóvenes en 2008. Permanecen estables entre 2008 y 2012 las expectativas de los que esperan alcanzar el nivel de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior.

Las circunstancias demográficas y socioeconómicas analizadas constituyen un factor contextual que debe tenerse en cuenta en el momento de diseñar las políticas educativas, ya que influyen en la escolarización y en sus resultados. Un análisis detallado de la evolución de la escolarización de la población de origen extranjero se efectúa dentro del apartado D1 del presente Informe, correspondiente al capítulo D «Los resultados del sistema educativo y el impacto de la educación».



Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	84
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2012.....	85
B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2011	94
B1.3. La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas	101
B1.4. Gasto público en Educación	101
B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN	112
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada.....	112
B2.2. El gasto de los hogares en educación.....	116
B2.3. Una visión de conjunto	121
B3. LOS RECURSOS MATERIALES	124
B3.1. La red de centros educativos	124
B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	140
B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada	142
B4. LOS RECURSOS HUMANOS	147
B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid	147
B4.2. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid	153
B4.3. La variable del sexo en el profesorado.....	155
B4.4. El factor de la edad del profesorado	159
B4.5. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos	163
B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	167
B5.1. En centros públicos	168
B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial	170

En este capítulo se ofrece una descripción de los *inputs* o recursos que recibe el sistema educativo de la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012, que han permitido el desarrollo de los procesos y políticas y que conducen a los resultados obtenidos. Estos *inputs* comprenden fundamentalmente dos categorías: los recursos humanos y los recursos materiales. Los indicadores que se exponen son los relativos al gasto e inversión en educación, correspondientes a infraestructuras, servicios y recursos humanos.

Voto particular nº 8, página a6

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN

La crisis económica que sufre nuestra nación ha obligado a las distintas administraciones a establecer prioridades en las partidas de gasto en los últimos años. El Gobierno regional, además de asegurar el funcionamiento general del sistema educativo, en el curso 2011-2012 ha priorizado las inversiones destinadas al Programa Bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos, a los centros docentes, y a la ayuda a las familias, entre otros.

Voto particular nº 9, página a7

La capacidad de gasto de las administraciones públicas se ha visto afectada por la severa crisis económica que atraviesa nuestro país. Del mismo modo que el PIB nacional se ha reducido, también lo han hecho los presupuestos ge-

nerales de todas las comunidades autónomas, incluida la Comunidad de Madrid, por lo que la inversión educativa también se ha visto afectada. En un contexto de reducción del gasto, una vez atendidas las necesidades del funcionamiento básico del sistema educativo, se hizo necesario establecer prioridades entre aquellos programas considerados de mayor importancia por la Administración educativa madrileña.

Voto particular nº 10, página a8

La Comunidad de Madrid ha atendido especialmente el gasto en inversiones destinadas al Programa Bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos, a los centros docentes y a la ayuda a las familias. Del curso 2010-2011 al 2011-2012, los colegios públicos bilingües pasaron de 242 a 276 y de 32 a 64 en el caso de institutos bilingües (ver C4.5 del Informe). La implantación progresiva del Programa Bilingüe en los centros obliga a un compromiso de gasto creciente para garantizar la consolidación de este Programa. Por ello, su partida presupuestaria experimentó un incremento de casi el 20% (ver tabla B1.1). Además, se han incrementado las partidas correspondientes a la Educación Infantil, Primaria y Especial y de inversiones de centros docentes no universitarios en un 1,5% y 3,0%, respectivamente, y se ha mantenido la actuación del presupuesto destinada a ayudas a las familias en 93,3 millones de euros. Estas ayudas se concretan en becas de comedor escolar, de libros de texto y material escolar, así como ayudas para la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados y en ayudas individualizadas de transporte escolar.

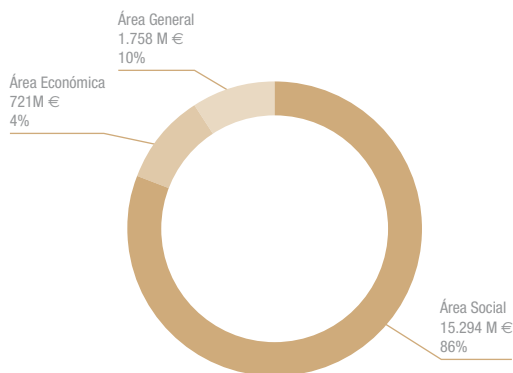
Tabla B1.1
Principales actuaciones del presupuesto de gasto en Educación no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2011 y 2012 (Cifras en millones de euros (M€) y en %)

	Año 2011	Año 2012	Variación 2012-2011 (%)
Educación Infantil, Primaria y Especial	1.358,08	1.378,68	1,5
Ed. Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	1.305,39	1.258,98	-3,6
Programa Enseñanza Bilingüe	11,39	13,62	19,6
Ayudas a familias ¹	93,3	93,3	0,0
Inversiones en centros docentes no universitarios	143,49	147,85	3,0

¹ Becas de comedor escolar; de libros de texto y material escolar; de escolarización de 0 a 3 años en centros privados y ayudas individualizadas de transporte escolar.

Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012. Consejería de Economía y Hacienda.

Figura B1.1
Distribución del Presupuesto de gastos no financieros de la Comunidad de Madrid por grandes Áreas. Año 2012
 (Cifras en millones de euros (M€))

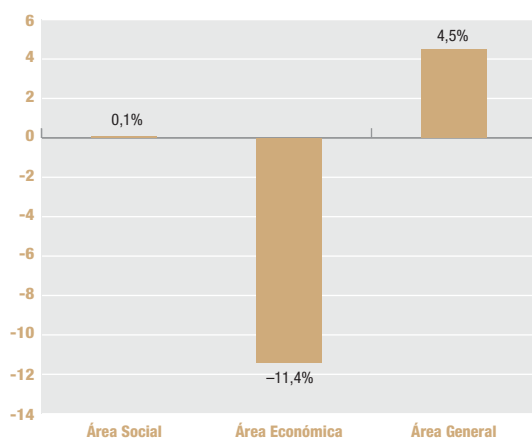


Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012. Consejería de Economía y Hacienda.

Por otro lado, en el Presupuesto de 2012 se han aminorado las partidas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en un 3,6%

A continuación, se describen los presupuestos de educación correspondientes a los ejercicios económicos del año 2012 y del año 2011,

Figura B1.2
Variación porcentual del peso de las Áreas sobre el total del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en el año 2012 respecto del año 2011



Área General incluye las secciones: Asamblea; Cámara de Cuentas; Presidencia C.M.; Vicepresidencia; Presidencia, Justicia e Interior; Hacienda; Deuda Pública; Créditos centralizados; Consejo Económico y Social, y Consejo Consultivo.

Área Económica incluye las secciones: Economía, Transportes, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Turismo.

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012. Consejería de Economía y Hacienda.

cada uno de los cuales concierne en una parte a los diferentes trimestres del curso escolar a los que hace referencia este informe.

Voto particular nº 11, página a8

Voto particular nº 12, página a9

Voto particular nº 13, página a9

B₁

B1.1. Presupuesto de Educación y Empleo. Ejercicio 2012

El Presupuesto de Educación en 2012 estuvo dotado con 4.784 millones de euros, aumentando ligeramente en casi 9 décimas su peso relativo en el conjunto del presupuesto.

En junio de 2011 la Comunidad de Madrid modificó las competencias de la Consejería de Educación que pasó a denominarse Consejería de Educación y Empleo y asumió por tanto, competencias atribuidas en esta última materia a la anterior Consejería de Empleo.

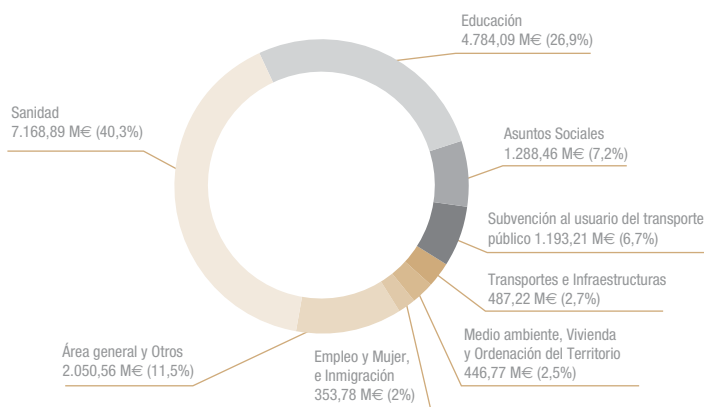
En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 se dotó a la Sección de Educación y Empleo con créditos por importe de 5.086.203.279 euros, de los que el 95% correspondieron a competencias en educación que financiaron actuaciones tanto en el ámbito de las enseñanzas no universitarias como en el de las universitarias. En este segundo ámbito se incluye también la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid y el capítulo de Investigación.

El peso del presupuesto del año 2012 correspondiente al Gasto del Área Social (Sanidad, Asuntos Sociales, Educación, Cultura, Deporte, Juventud, Empleo, Mujer, Inmigración, Vivienda y subvención al usuario del transporte público), una vez deducidos los gastos no financieros, tal y como se considera en la metodología internacional, ha aumentado en un 0,1% respecto del 2011, ya que supone un 86,06% del presupuesto total de la Comunidad de Madrid, cuando en el ejercicio anterior representaba un 85,97% del total (ver figuras B1.1 y B1.2)¹. Por primera vez este año se incluye dentro del Área Social

¹ La comparación se hace con el gasto homogeneizado para adaptarse a las normas internacionales y nacionales (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de marzo de 2010) sobre contabilidad del sector público.

Figura B1.3

Distribución del presupuesto de gastos no financieros por Áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2012 (Cifras en millones de euros (M€)).



Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012. Consejería de Economía y Hacienda.

la Subvención al usuario del transporte público, que representa un 6,71% del total (figura B1.3), por considerarse un gasto de relevancia económica y de clara naturaleza social.

En relación con la distribución del Presupuesto General de gasto por secciones, la partida más elevada está destinada a Sanidad (un 40,3% del total), seguida de Educación (con un 26,9%). Por otro lado, las partidas destinadas a Transportes e Infraestructuras representan el 8,4% del total del presupuesto y la partida de Asuntos Sociales, con una asignación de 1.257 millones de euros, representa el 7,2% (figura B1.3).

La tabla B1.2 presenta el Presupuesto de gasto consolidado en Educación y Empleo por capítulo y programa para el ejercicio 2012. Los datos son consolidados de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos y entes especiales.

Descripción por capítulos de gasto

El 40,1% del presupuesto de Educación y Empleo de 2012 se dedicó al pago de las nóminas de las personas que componen los recursos humanos de la enseñanza pública no universitaria madrileña.

De los ocho capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de gasto, conciernen al presupuesto de la Sección Educación y Empleo los capítulos 1, 2, 4, 6, 7 y 8. A continuación se describirán los gastos más relevantes organizados por capítulos.

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas del personal, tanto docente como no docente, que trabaja en el sistema educativo público madrileño, por lo que no están incluidas las nóminas del personal docente y no docente de los centros privados concertados.

En la Sección de Educación y Empleo, el capítulo 1 se dota con una cantidad global de 2.110.433.901 euros, que representa un 41,5% del total presupuestado. Las partidas más importantes corresponden, en paralelo con su elevado número de efectivos, a gastos de personal de Educación Secundaria y Formación Profesional (779.163.605 euros), seguido de los gastos de personal en Educación Infantil, Primaria y Especial (779.087.422 euros).

Tabla B1.2
Presupuesto de gasto consolidado en la Sección Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid
por capítulo y programa. Año 2012
 (Cifras en euros)

PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	21.739.927	32.262.188	18.781.010	150.262	—	339.554	73.272.941
502 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN INSP. EDUC.	10.977.177	58.363	—	—	—	—	11.035.540
503 SERVICIOS EDUCATIVOS	—	31.539.493	—	—	—	—	31.539.493
504 ED. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	2.330.199	97.095.559	506.787	—	—	—	99.932.545
505 ED. SECUNDARIA	2.867.472	89.348.929	5.149.054	—	—	—	97.365.455
506 ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	—	14.509.362	516.485	—	—	—	15.025.847
507 BECAS Y AYUDAS	2.699.071	9.830.349	978.624.670	—	—	—	991.154.090
508 FORMACIÓN PROFESIONAL	—	18.824.581	3.220.663	—	—	—	22.045.244
FORMACIÓN (Empleo)	13.439.715	15.020.118	151.794.489	1.688.089	964.981	—	182.907.392
509 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	2.716.010	18.990.415	1.529.827	—	—	—	23.236.252
510 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	21.543.170	5.812.986	—	—	—	5.083.361	32.439.517
511 PERS. EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESP.	779.087.422	—	—	—	—	—	779.087.422
512 PERS. ED. SECUNDARIA Y FP.	779.163.605	—	—	—	—	—	779.163.605
513 PERS. ENSEÑ. RÉGIMEN ESPECIAL	72.029.485	—	—	—	—	—	72.029.485
514 PERS. EDUCACIÓN COMPENSATORIA	95.602.274	—	—	—	—	—	95.602.274
515 PERS. FORMACIÓN PROFESORADO	5.307.377	—	—	—	—	—	5.307.377
516 OTRO PERS. CENTROS EDUCATIVOS	240.681.979	—	—	—	—	—	240.681.979
517 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUC.	4.291.398	611.244	—	143.186.498	4.664.759	—	152.753.899
518 UNIVERSIDADES	1.589.768	3.213.669	1.009.248.256	—	13.350.000	—	1.027.401.693
519 INVESTIGACIÓN	1.721.228	948.125	3.919.872	—	56.507.495	—	63.096.720
520 CONSEJO ESCOLAR	322.794	131.154	—	—	—	—	453.948
521 ORD. Y ACRED. PROF. (Empleo)	10.662.435	3.605.825	12.000	20.000	—	—	14.300.260
522 EMPLEO (Empleo)	27.704.860	1.564.327	203.785.405	8.145.830	5.424.223	—	246.624.645
523 TRABAJO (Empleo)	5.397.511	372.309	1.000.000	—	—	—	6.769.820
560 IRSST ¹ (Empleo)	8.068.040	7.152.597	6.310.713	70.981	—	15.785	21.618.116
580 EVAL.ACR.PROS.S.UNIV ²	490.984	845.972	—	20.000	—	764	1.357.720
EDUCACIÓN Y EMPLEO	2.110.433.901	351.737.565	2.384.399.231	153.281.660	80.911.458	5.439.464	5.086.203.279

¹ Programa 560 Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Organismo Autónomo Administrativo).

² Programa 580 Evaluación, Acreditación y Prospectiva Sistema Universitario (Centro 510-Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectivas de las Universidades de la Comunidad de Madrid).

Fuente: *Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012. Consejería de Economía y Hacienda y Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo, partidas para desarrollo de

Programas de Promoción Educativa, Formación Permanente del Profesorado y dietas.

En el Presupuesto de 2012, este capítulo está dotado con 351.737.565 euros, casi un 7% del gasto total. La mayor parte de esta cantidad está destinada al funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial (97.095.559 euros) y de Secundaria

(89.348.929 euros), lo que representa el 53% del presupuesto de este capítulo.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente, se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de becas y ayudas al estudio, así como las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades educativas complementarias.

El capítulo 4 es el más importante en el presupuesto de enseñanza y se dota con 2.384.399.231 euros, lo que supone un 46,9% del total. Dentro de este capítulo el mayor volumen de crédito corresponde a la enseñanza universitaria (1.009.248.256 euros), que incluye las asignaciones nominativas a las universidades públicas y los créditos para financiar los compromisos asumidos para el personal docente universitario e investigador. Los conciertos educativos se dotan con 884.974.670 euros. Las subvenciones a familias ascienden a 93,3 millones de euros, se destinan principalmente a las ayudas de comedor escolar, de libros de texto y de material escolar, a la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados, así como a las ayudas individualizadas de transporte escolar.

Capítulo 6. Inversiones reales

Engloba las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables. Todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, pertenecientes al ámbito de la educación y dependientes de la Consejería de Educación.

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 153.281.660 euros, que corresponden, casi en su totalidad, a las infraestructuras educativas que financia el programa 517 dotado con 143.186.498 euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Este capítulo comprende las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados para el capítulo 6 es decir, infraestructuras y equipamientos, pero ejecutadas, en este caso, a través administraciones locales o entidades privadas.

En el capítulo 7 se presupuestan créditos por 80.911.458 euros, de los cuales el 16,5% financia inversiones de las universidades públicas de la Región y el 70% las subvenciones para inversiones en materia de investigación y fundaciones (IMDEA).

Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8, que se dota con la cantidad de 5.439.464 euros, es el de menor peso relativo en el presupuesto. Comprende las partidas destinadas a financiar al personal de las administraciones educativas (docentes y no docentes). Incluye, entre otros créditos, los fondos destinados a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal docente, recogidos en el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario Docente que imparte enseñanzas no universitarias, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2006. Estos préstamos se deducen posteriormente de las nóminas.

La tabla B1.3 muestra la distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza no universitaria en 2012 y su comparación con el presupuesto del ejercicio económico anterior. El presupuesto de gasto destinado a educación no universitaria corresponde básicamente al gasto total en educación, salvo las partidas destinadas a universidades e investigación y sin tener en cuenta las partidas correspondientes a los programas relativos a empleo.

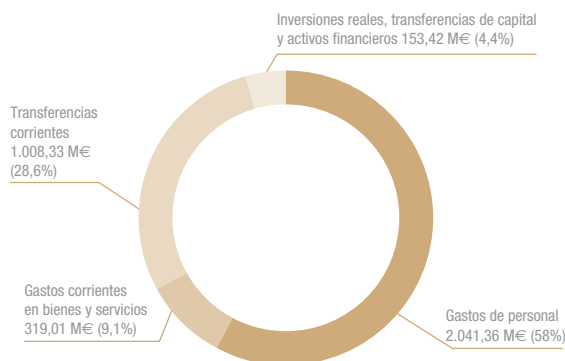
En la figura B1.4 se representa gráficamente la distribución por capítulos del presupuesto de gasto en enseñanza no universitaria para el año 2012 especificado en la tabla B1.3, una vez agrupados los capítulos 6,7 y 8, que contienen los recursos presupuestados para inversiones reales en educación no universitaria (143 millones de euros), las trasferencias de capital (4,7 millones de euros) y los activos financieros (5,4 millones de euros).

Tabla B1.3
Distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2011 y 2012

	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Variación 2012/2011
	(€)	(%)	(€)	(%)	(%)
1. Gastos de personal	2.058.376.424	59,6	2.041.359.360	58,0	-0,83
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	277.934.368	8,0	319.014.623	9,1	14,78
4. Transferencias corrientes	969.496.929	28,1	1.008.328.496	28,6	4,01
6. Inversiones reales	139.247.498	4,0	143.336.760	4,1	2,94
7. Transferencias de capital	4.664.759	0,1	4.664.759	0,1	0,00
8. Activos financieros	5.248.498	0,2	5.422.915	0,2	3,32
Total	3.454.968.476	100,0	3.522.126.913	100,0	1,94

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012. Consejería de Economía y Hacienda y Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B1.4
Distribución del presupuesto de gasto consolidado en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2012
 Unidades en millones de euros y %



Fuente: elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012. Consejería de Economía y Hacienda y de la Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Programas presupuestarios de mayor relieve

En 2012 los programas presupuestarios de mayor cuantía fueron los destinados a Educación Secundaria y Formación Profesional (1.081 millones de euros), a Becas y Ayudas (991 millones de euros), que incluyen la financiación de enseñanzas concertadas, y los destinados al desarrollo de la Educación Infantil, Primaria y Especial (879 millones de euros cada uno).

Como se ha indicado (ver tabla B1.3), al área presupuestaria correspondiente a la enseñanza no universitaria se le asignaron créditos por un importe de 3.522.126.913 euros. Las actuaciones de mayor relieve en esta sección, por programa presupuestario, son las siguientes:

El Programa 500: Dirección y gestión administrativa

Los créditos del Programa 500 «Dirección y gestión administrativa» se elevaron a 73.272.941 euros que sirvieron para financiar distintas actuaciones del ámbito habitual de gestión, apoyo y coordinación de la Secretaría General Técnica de la Consejería, además del coste de los arrendamientos y contratos de limpieza y seguridad de las oficinas de empleo.

El Programa 503: Servicios educativos

En el Programa 503 «Servicios Educativos», gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, se dotaron créditos por importe de 31.539.493 euros para financiar los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial, el coste de los servicios escolares complementarios de transporte y comedor, el desarrollo del portal educativo *EducaMadrid* y otras actuaciones, como la implantación en los centros docentes de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinaron 21.326.490 euros y 7.929.064 euros, respectivamente. Ambos servicios complementarios son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

Los programas 504 y 511: Financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

Los programas 504 «Educación Infantil, Primaria y Especial» y 511 «Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial» se dotaron conjuntamente con 879.019.967 euros, correspondiendo a cada uno de los programas 99.932.545 euros y 779.087.422 euros, respectivamente. Financian la red pública de centros de los niveles de Infantil y Primaria, los Equipos de Atención Temprana y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los centros de Educación Especial.

La dotación para gastos de funcionamiento de los centros de Educación Infantil de gestión directa de la Comunidad de Madrid y de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial alcanzó la cantidad de 25.465.846 euros. Esta dotación atiende, asimismo, a los gastos específicos de los centros docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como a distintas actuaciones conexas en estos niveles educativos, entre las que destacan las siguientes: programas cofinanciados con el Ministerio de Educación, como el de Bibliotecas Escolares y el Plan PROA, acciones de compensación educativa para alumnos en desventaja socioeducativa, actuaciones que favorezcan la integración de alumnos inmigrantes, y aquellas dirigidas a alumnos con discapacidad.

El importe destinado a los centros específicos de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de

empresas privadas (gestión indirecta), ascendió a 25.325.876 euros.

A convenios de colaboración con los ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros de Educación Infantil se destinaron créditos por importe de 44.498.514 euros, los cuales financian los gastos de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de Equipos de Atención Temprana (EAT) y sedes de direcciones de zonas de casas de niños.

Los programas 505, 508 y 512: Financiación de la Educación Secundaria

Los programas 505 «Educación Secundaria», 508 «Formación» y 512 «Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional» financian la red de centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional, así como el personal docente. No obstante, el programa 508 también financió el gasto corriente de la formación para el empleo y las actuaciones destinadas a promover el autoempleo, la formación de emprendedores y el desarrollo de la economía social.

El crédito destinado a los programas 505, 508 y 512 fue de 97.365.455 euros, 204.952.636 euros y 779.163.605 euros respectivamente. En total se destinaron 1.081.481.696 euros al conjunto de los tres programas.

El programa 508 «Formación» recoge el presupuesto de los gastos relativos a la gestión de Formación Profesional con un crédito de 22.045.244 euros. El resto del presupuesto de este programa fue destinado a la gestión del plan de formación de empleo dirigido preferentemente a personas desempleadas.

Se dotan con 82.036.848 euros las partidas que financian los gastos de funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, los centros de Educación de Personas Adultas, las unidades de Formación e Inserción Laboral, los destinados a la Educación de Adultos y al alumnado de Secundaria con necesidades específicas que requieren apoyos especiales, en especial los de origen extranjero o los que se encuentran en desventaja social. Por último, se incluyen los centros específicos de Formación

Profesional reglada, centros integrados de Formación Profesional «José Luis Garcí» de Alcobendas y «Profesor Raúl Vázquez» de Madrid.

Para la limpieza y seguridad de los centros se asignan créditos por importe de 18.755.211 euros.

A los convenios con corporaciones locales se destinan 3.575.561 euros, para financiar los gastos relativos al funcionamiento de aulas y centros municipales de Educación de Personas Adultas y a actuaciones destinadas a evitar el absentismo escolar temprano.

Para el desarrollo de programas de itinerarios integrados de inserción, destinados a adultos discapacitados y a jóvenes en riesgo de exclusión, mediante talleres operativos en centros de Educación de Personas Adultas se destinan 831.725 euros.

Al Programa Refuerza, cuya finalidad es la realización de actividades de apoyo y refuerzo educativo en los institutos de Educación Secundaria fuera del horario escolar, se destinaron 5.000.000 de euros.

Se dotan créditos por importe de 1.275.000 euros para subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de transición al empleo y para la gestión del programa de formación profesional para el empleo dirigido prioritariamente a trabajadores desempleados.

Los gastos que se destinaron a la promoción de las actividades destinadas al fomento del emprendimiento, las campañas de difusión y publicidad del Plan de Formación para el Empleo y el Programa Leonardo de la Unión Europea que promueve la movilidad de alumnos supuso un importe de 3.568.856 euros.

Los Programas 506 y 513: Financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial

Los programas 506 «Enseñanzas en Régimen Especial» y 513 «Personal de Enseñanzas en Régimen Especial», financian las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas artísticas, con

excepción de las escuelas o conservatorios superiores, cuyo gasto se imputa al programa 518 «Universidades» por su equiparación con las enseñanzas universitarias. La dotación conjunta ascendió a un total a 87.055.332 euros, de los cuales 72.029.485 euros correspondieron al programa 513 de personal de estas enseñanzas.

Para el funcionamiento de los centros públicos, de los que es titular la Comunidad de Madrid, en los que se imparten enseñanzas de régimen especial, conservatorios profesionales de música y danza, escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte, se destinaron 7.140.846 euros.

A la promoción cultural y educativa se le asignó un importe de 345.480 euros. La dotación soporta el gasto de la actividad desarrollada por el Coro de Jóvenes y el Coro de Niños de la Comunidad de Madrid, además de otras actuaciones de promoción tales como: clases magistrales, cursos de formación técnico-musical específica, alquiler de salas de conciertos y auditorios y pagos de derechos de autor.

Para los gastos de seguridad y limpieza se asignaron créditos por importe de 1.284.675 euros.

La financiación de los convenios con las corporaciones locales para el funcionamiento de las escuelas municipales de Música y Danza y del Conservatorio Profesional de Móstoles, se dotó con 5.668.411 euros.

Se destinaron, por otra parte, 516.485 euros a la promoción de acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las Enseñanzas de Régimen Especial, que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra Comunidad, bien mediante la dotación de subvenciones nominativas a fundaciones, bien mediante convocatorias de ayudas para la ampliación de este tipo de estudios .

El Programa 507: Becas y Ayudas a la Educación

El Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación» financia la enseñanza concertada, los convenios con corporaciones locales para el desarrollo de actividades extraescolares y las

Tabla B1.4
Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza.
Años 2011 y 2012

	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Variación 2012/2011
	(€)	(%)	(€)	(%)	(%)
4851 Educación Infantil	132.500.253	15,6	138.508.962	15,7	4,5
4852 Educación Primaria	310.772.438	36,6	322.772.438	36,5	3,9
4853 Educación Especial	38.378.153	4,5	38.378.153	4,3	0,0
4855 Formación Profesional	51.378.434	6,0	51.378.434	5,8	0,0
4856 Bachillerato	22.047.249	2,6	22.047.249	2,5	0,0
4857 Educación Secundaria Obligatoria	299.889.434	35,3	311.889.434	35,2	4,0
Total Conciertos Educativos	854.965.961	100	884.974.670	100	3,5

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2011 y 2012. Consejería de Economía y Hacienda.

convocatorias de ayudas de comedor escolar, libros de texto, escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados y ayudas individualizadas de transporte escolar. Su dotación fue de 991.154.090 euros.

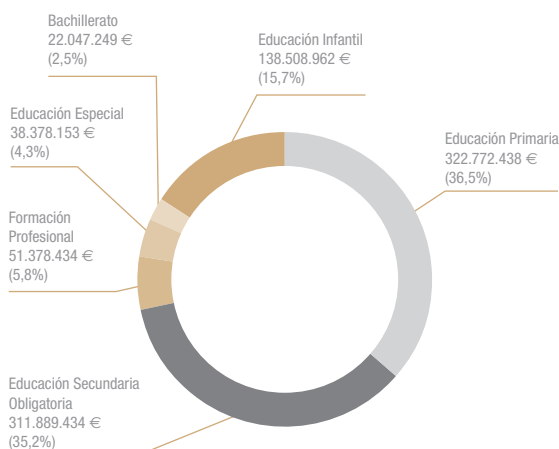
El importe destinado a las corporaciones locales para el desarrollo de los mencionados planes de mejora en centros públicos, se elevó a 8.129.625 euros. Los convenios suscritos al efecto regulan la realización de actividades complementarias de formación académica, fuera del horario escolar y en periodos vacacionales (programa de «Vacaciones en Inglés»), en determinados colegios públicos, centros rurales agrupados y centros de Educación Especial, a fin de ampliar la oferta de los servicios educativos y conciliar la vida laboral.

Voto particular nº 17, página a14

Con el objetivo de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventaja social y fomentar la escolarización temprana, se destinó un crédito de 93.300.000 euros para las ayudas de comedor escolar, libros de texto y escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados con concierto.

Los conciertos educativos con centros privados para la financiación de unidades escolares de todos los niveles se dotan con un total de 884.974.670 euros. La financiación tiene lugar en las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, así como en función de los programas educativos

Figura B1.5
Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza.
Año 2012



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012. Consejería de Economía y Hacienda.

que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado.

En la tabla B1.4 y la figura B1.5 se muestran, para el año 2012, la distribución de las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de la enseñanza privada concertada por niveles educativos así como su variación con respecto a las del ejercicio anterior. Como se puede observar, las dotaciones que han incrementado su presupuesto son las destinadas a la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, mientras que se ha mantenido el mismo presupuesto

para el resto. En conjunto, estas partidas se han incrementado en un 3,5% respecto a 2011.

Los Programas 509 y 515: Calidad de la enseñanza

Los programas 509 «Calidad de la enseñanza» y 515 «Personal de formación del profesorado» se dotan con créditos por importe total de 28.543.629 euros.

La red de formación del profesorado está integrada por el Centro Regional de Innovación y Formación, cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación y tres Centros de Formación Ambiental. Para su funcionamiento se ha presupuestado un gasto de 3.245.797 euros.

Se asignan créditos por importe de 269.945 euros para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento en lenguas extranjeras dirigidos al profesorado, mediante la suscripción de convenios de colaboración con universidades o instituciones extranjeras de reconocido prestigio en la difusión de la cultura e idiomas extranjeros.

Se dotaron créditos por importe de 200.000 euros, destinados a la formación permanente del profesorado que imparte los ciclos de Formación Profesional, con el fin de potenciar la formación específica del profesorado, contribuyendo a la actualización científica, tecnológica y práctica de sus conocimientos. Además, en cumplimiento del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente, suscrito con fecha 26 de octubre de 2006, se dotó con un fondo de 1.000.000 euros para acciones formativas dirigidas al personal docente, organizadas por los sindicatos firmantes del acuerdo.

En el curso 2011-2012 el Programa Bilingüe, iniciado en el curso 2004-2005, se encuentra ya implantado en 276 colegios públicos y 64 institutos. La dotación del Programa Bilingüe en el ejercicio 2012 fue de 13.621.478 euros, con un incremento de un 19.54% sobre el crédito de 2011.

Se destinó un crédito de 201.875 euros para financiar tres convocatorias: la de ayudas al personal docente de centros públicos y concertados para la realización de estudios y ac-

tividades formativas; la de ayudas para cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras, para financiar parcialmente los gastos de los viajes realizados; y la convocatoria de premios para la elaboración de los modelos de pruebas CDI de Lengua Castellana y Literatura para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

El Programa 510: Planificación de recursos humanos

El Programa 510 «Planificación de recursos humanos» se dotó con 32.439.517 euros. Este programa financia los gastos de la Dirección General de Recursos Humanos, como centro directivo responsable de la dirección, coordinación, gestión y planificación del personal, docente y no docente, destinado en los centros docentes públicos no universitarios. Entre sus funciones destacan la gestión de la nómina, el análisis y racionalización de los recursos humanos, el desarrollo normativo en las áreas de actuación de la propia Dirección General y la gestión de las diferentes convocatorias de puestos de trabajo de los centros docentes, ya se trate de funcionarios de carrera o de personal interino. El gasto de mayor relevancia del programa 510 ascendió a la cantidad de 5.232.540 euros, que correspondió al artículo 23 *Indemnizaciones por razón de servicio* del Capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, que financia, entre otros, el desplazamiento del profesorado itinerante y las dietas de los tribunales de los procesos selectivos.

El Programa 514: Personal Educación Compensatoria y el Programa 516: Otro personal de centros educativos

El Programa 514 «Personal Educación Compensatoria», con una dotación de 95.602.274 euros, financia el coste de personal de la Educación Compensatoria en los niveles educativos no universitarios, con el objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Voto particular nº 18, página a15

El Programa 516 «Otro personal de centros educativos», con un crédito de 240.681.979 euros, financia el coste del personal de administración y servicios de los centros educativos

de niveles no universitarios, el coste de personal laboral que ofrece funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como otras actuaciones, entre ellas las comunes a todos los programas de personal gestionados por la Dirección General de Recursos Humanos, como los beneficios sociales, mejora voluntaria para el personal en situación de baja laboral, mejora de maternidad, etc.

El Programa 517: Gestión de Infraestructuras Educativas

El Programa 517 «Gestión de Infraestructuras Educativas» tiene como objetivo alcanzar niveles de calidad en las infraestructuras educativas, tanto mediante la construcción, mejora, ampliación y mantenimiento de los edificios de los centros docentes que constituyen la red pública de la Comunidad de Madrid, como por el equipamiento necesario para su funcionamiento. Con esta finalidad se dotó al programa con un crédito de 152.753.899 euros.

La partida destinada a la construcción y la ampliación de centros docentes no universitarios cuya titularidad corresponde a la Comunidad ascendió a 41.855.680 euros. La inversión en edificios y otras construcciones de titularidad municipal tuvo créditos asignados por importe de 62.878.253 euros.

Los créditos destinados a equipos informáticos, mobiliario, cocinas y otro equipamiento de los centros docentes de la red pública alcanzaron la cifra de 11.028.099 euros.

Para la reposición o mejora de edificios de los centros docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid se dotaron créditos por importe de 6.884.223 euros. A la mejora, reformas y rehabilitación de colegios públicos de titularidad municipal se destinaron 7.561.683 euros.

Voto particular nº 19, página a15

El Plan de Rehabilitación y Mejora de institutos de Educación Secundaria se presupuestó con una dotación de 11.678.550 euros.

A convenios de colaboración con corporaciones locales para la creación, conservación y mejora de infraestructuras de la titularidad de los ayuntamientos, se destinaron 4.664.759 euros.

Voto particular nº 20, página a16

Voto particular nº 21, página a16

B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2011

El Presupuesto de Educación en el año 2011 estuvo dotado con 4.553 millones de euros, lo que supuso una disminución del 4,8% con respecto al presupuesto del año 2010, aunque mantiene su peso relativo en el conjunto del presupuesto de la Comunidad de Madrid.

En los Presupuestos para el año 2011 se dotó a la sección de Educación con créditos por importe de 4.553.495.933 euros, con una reducción del 4,8% con respecto al presupuesto homogéneo del año 2010. Esta reducción es ligeramente inferior a la del presupuesto en su conjunto, por lo que el gasto relativo en Educación no sólo no pierde peso, sino que lo gana, aunque muy levemente. Mientras que en el año anterior la reducción del presupuesto en Educación se debió, casi en su totalidad, a la enseñanza universitaria, en el ejercicio 2011 la distribución ha sido más homogénea.

Los créditos contemplados en el Presupuesto de Educación financian actuaciones en el ámbito de las enseñanzas no universitarias y de las enseñanzas universitarias. En este segundo ámbito se incluye también la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid y el capítulo de Investigación.

El peso del presupuesto de Gasto del Área Social (Sanidad, Educación, Empleo, Familia y Asuntos Sociales, Vivienda y Cultura) ha aumentado porcentualmente en un 2,3% respecto del 2010, ya que supone un 81% del presupuesto total de la Comunidad de Madrid, cuando en el ejercicio anterior representaba un 79% del total.

En cuanto a la distribución del Presupuesto General de gasto por secciones, la partida más cuantiosa está destinada a Sanidad (un 41,2% del total), seguida de Educación (con un 26,3%).

La tabla B1.5 presenta el Presupuesto de gasto consolidado en Educación por capítulo y programa para el ejercicio 2011.

Tabla B1.5
Presupuesto de gasto consolidado en la Sección Educación de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2011

PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIREC.Y GEST. ADMVA.	11.365.935	13.285.037	14.215.474	421.000		165.137	39.452.583
502 DIR.COORD.INSPE.DUC.	11.134.778	88.742	—	—	—	—	11.223.520
503 SERVICIOS EDUCATIVOS	—	29.334.641	—	—	—	—	29.334.641
504 ED.INF.PRIM. Y ESP.	2.332.779	89.414.570	526.549	—	—	—	92.273.898
505 ED. SECUNDARIA	3.177.568	82.990.501	732.663	—	—	—	86.900.732
506 ENSEÑ. REG. ESPEC.	—	13.837.228	550.500	—	—	—	14.387.728
507 BECAS Y AYUDAS	2.677.540	13.259.053	948.638.461	—	—	—	964.575.054
508 FORM. PROFESIONAL	712.550	16.316.596	3.244.250	—	—	—	20.273.396
509 CALIDAD ENSEÑANZA	2.700.836	17.007.014	1.589.032	—	—	—	21.296.882
510 PLANIF. REC. HUMAN.	20.993.557	1.438.901	—	—	—	5.083.361	27.515.819
511 PERS. ED. INF. PR.ES	783.526.983	—	—	—	—	—	783.526.983
512 PERS. ED.SEC.FOR.PRF	823.686.003	—	—	—	—	—	823.686.003
513 PERS. ENS. REG. ESP.	72.609.530	—	—	—	—	—	72.609.530
514 PERS. EDUC. COMPENS.	97.794.497	—	—	—	—	—	97.794.497
515 PERS. FORM. PROFES.	5.270.745	—	—	—	—	—	5.270.745
516 OTRO PERS. C. EDUCAT	215.906.091	—	—	—	—	—	215.906.091
517 GEST. INFRAEST. EDUC	4.167.886	823.931	—	138.826.498	4.664.759	—	148.483.074
518 UNIVERSIDADES	1.452.402	3.078.717	1.014.385.266	—	18.700.000	—	1.037.966.876
519 INVESTIGACIÓN	1.709.905	1.085.755	2.010.311	—	54.753.846	—	59.559.817
520 CONSEJO ESCOLAR	319.146	138.154	—	—	—	—	457.300
580 EV. AC. PR. S. UNIVERSIT. ¹	499.144	831.347	—	20.000	—	764	1.351.255
15 EDUCACIÓN	2.062.037.875	282.930.187	1.985.892.506	139.267.498	78.118.605	5.249.262	4.553.495.933

¹ Programa 580: Evaluación, Acreditación y Prospectiva Sistema universitario del centro.

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2011. Consejería de Economía y Hacienda.

Descripción por capítulos de gasto

El 45,3% del presupuesto de Educación del año 2011 se dedicó al pago de las nóminas de las personas que componen los recursos humanos de la enseñanza pública no universitaria madrileña.

De los ocho capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de gasto, conciernen al presupuesto de la Sección Educación los capítulos 1, 2, 4, 6, 7 y 8. A conti-

nuación se describirán los gastos más relevantes, organizados por capítulos.

Capítulo 1. Gastos de personal

Este capítulo comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas del personal, tanto docente como no docente, que trabaja en el sistema educativo público madrileño no universitario. En estas partidas no se incluyen, por lo tanto, las nóminas del personal docente y no docente de los centros privados concertados.

En el presupuesto del año 2011, el capítulo 1 de la Sección de Educación se dota con una cantidad global de 2.061.538.731 euros, que representa un 45,3% del total presupuestado. Las partidas más importantes corresponden, en paralelo con su elevado número de efectivos, a gastos de personal de Educación Secundaria y Formación Profesional (823.686.003 euros), seguido por los gastos de personal en Educación Infantil y Primaria (783.526.983 euros).

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Este capítulo comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo, partidas para desarrollo de programas de promoción educativa, formación permanente del profesorado y dietas.

El capítulo 2 de la Sección Educación comprende créditos por importe de 282.098.840 euros, poco más de un 6% del gasto educativo total. La mayor parte de esta cantidad está destinada al funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial (89.414.570 euros) y de Secundaria (82.990.501), lo que representa casi dos tercios del total.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

En este capítulo se integran las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de becas y ayudas al estudio, así como las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades educativas complementarias.

El capítulo 4 es el segundo en importancia en el presupuesto de educación y se dota con 1.987.222.997 euros, lo que supone un 43,6% del total. Dentro de este capítulo el mayor volumen de crédito corresponde a la enseñanza

universitaria (1.015.715.757 euros), que incluye las asignaciones nominativas a las universidades públicas y los créditos para financiar los compromisos asumidos para el personal docente universitario e investigador. Los conciertos educativos se dotan con 854.965.961 euros. Las subvenciones a familias ascienden a 93,3 millones de euros y se destinan principalmente a becas de comedor escolar, libros de texto y material escolar, a la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados, así como a las ayudas individualizadas de transporte escolar.

Capítulo 6. Inversiones reales

En el capítulo 6 están comprendidas las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables. Todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, pertenecientes al ámbito de la educación y dependientes de la Consejería de Educación.

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 138.826.498 euros, que corresponden, casi en su totalidad, a las infraestructuras educativas que financia el programa 517.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Este capítulo integra las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados para el Capítulo 6 (infraestructuras y equipamientos) pero realizados, en este caso, por administraciones locales o entidades privadas.

En el capítulo 7 se presupuestan créditos por 78.138.605 euros, de los cuales el 24% financia inversiones de las universidades públicas de la Región y el 70% las subvenciones para inversiones en materia de investigación y fundaciones (IMDEA).

Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8 comprende las partidas destinadas a financiar al personal de las administraciones educativas (docentes y no docentes). Este capítulo se dota con la cantidad de 5.248.498

euros, que incluye, entre otros créditos, los fondos destinados a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal docente, recogidos en el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario Docente que imparte enseñanzas no universitarias, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2006. Estos préstamos se deducen posteriormente de las nóminas.

Programas presupuestarios de mayor relieve

En el año 2011 los programas presupuestarios de mayor cuantía fueron los destinados a Becas y Ayudas (964.575.054 euros), que incluyen la financiación de enseñanzas concertadas, seguidos de los que financian la Educación Secundaria y la Formación Profesional (930.860.131 euros), y los destinados al desarrollo de la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial (875.800.881 euros).

Voto particular nº 22, página a17

Al área presupuestaria correspondiente a la enseñanza no universitaria se le asignaron créditos por un importe de 3.454.968.476 euros (ver tabla B1.3). Las actuaciones de mayor relieve en esta sección, por programa presupuestario, son las siguientes:

El Programa 503: Servicios educativos

En el Programa 503 «Servicios Educativos», gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, se dotan créditos por importe de 29.334.641 euros para financiar los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial, el coste de los servicios escolares complementarios de transporte y comedor y el desarrollo del portal educativo *EducaMadrid* y de otras actuaciones, como la implantación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los centros docentes.

A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinan 20.245.000 euros y 6.689.550 euros, respectivamente. Ambos servicios complementarios son gratuitos para

los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

Los Programas 504 y 511: Financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

Los Programas 504 «Educación Infantil, Primaria y Especial» y 511 «Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial» se dotan conjuntamente con 875.800.881 euros. Financian la red pública de centros de los niveles de Infantil y Primaria, los Equipos de Atención Temprana y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los centros de Educación Especial.

La dotación para gastos de funcionamiento de los centros de Educación Infantil de gestión directa de la Comunidad de Madrid y de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial alcanza la cantidad de 21.193.231 euros. Esta dotación atiende, asimismo, a los gastos específicos de los centros docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como a distintas actuaciones en estos niveles educativos, entre las que destacan las siguientes: programas cofinanciados con el Ministerio de Educación, como el de Bibliotecas Escolares y el Plan PROA, acciones de compensación educativa para alumnos en desventaja socioeducativa, actuaciones que favorezcan la integración de alumnos inmigrantes, y las dirigidas a alumnos con discapacidad.

A convenios de colaboración con los ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros de Educación Infantil se destinan créditos por importe de 41.822.295 euros. Tales convenios financian los gastos de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños.

El importe destinado a los centros específicos de Educación Infantil de titularidad de la

Comunidad de Madrid y gestionados a través de particulares (gestión indirecta), asciende a 24.616.934 euros.

Los Programas 505, 508 y 512: Financiación de la Educación Secundaria

Los Programas 505 «Educación Secundaria», 508 «Formación Profesional» y 512 «Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional» suman un crédito global de 930.860.131 euros. Estos programas financian la red de centros públicos de Educación Secundaria.

Se dotan con 71.896.802 euros las partidas que financian los gastos de funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, centros específicos de Formación Profesional, centros integrados de Formación Profesional «José Luis Garcí» de Alcobendas y «Profesor Raúl Vázquez» de Madrid, centros de Educación de Personas Adultas, Unidades de Formación e Inserción Laboral, y los destinados al alumnado con necesidades especiales o que se encuentran en situación de desventaja social como son, entre otras, las Aulas de Enlace, las Aulas de Compensación Educativa o el Plan PROA.

Para la limpieza y seguridad de los centros se asignan créditos por importe de 19.536.678 euros.

A los convenios con corporaciones locales se destinan 3.867.747 euros, para financiar los gastos relativos al funcionamiento de aulas y centros municipales de Educación de Personas Adultas, a actuaciones destinadas a evitar el absentismo escolar temprano y a la gestión de Programas de Cualificación Profesional Inicial para alumnado en situación de desventaja social.

Las subvenciones a entidades sin fines de lucro para la alfabetización y educación básica de personas adultas y para el desarrollo de actividades complementarias de compensación educativa, dirigidas a favorecer la integración del alumnado extranjero en centros educativos, tienen asignados créditos por valor de 590.000 euros.

Para el desarrollo de programas de itinerarios integrados de inserción, destinados a

adultos discapacitados y a jóvenes en riesgo de exclusión, mediante talleres operativos en Centros de Educación de Personas Adultas y en Unidades de Formación e Inserción Laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, se destinan 1.664.360 euros.

Se destinan créditos por importe de 3.075.000 euros a subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial cofinanciados por el Fondo Social Europeo, dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales.

Los Programas 506 y 513: Financiación de las enseñanzas de Régimen Especial

El crédito de los Programas 506 «Enseñanzas en Régimen Especial» y 513 «Personal de Enseñanzas en Régimen Especial», que financian las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas artísticas, asciende en total a 86.997.258 euros.

La dotación para gastos de funcionamiento se eleva a 6.024.550 euros y da cobertura a los gastos derivados de la gestión directa de los centros públicos de los que es titular la Comunidad de Madrid, en los que se imparten enseñanzas de Régimen Especial: conservatorios profesionales de Música y Danza, escuelas oficiales de idiomas, escuelas de Arte, Real Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Canto, Conservatorio Superior de Danza, Real Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Escuela Superior de Diseño.

A la promoción cultural y educativa se destina un importe de 357.600 euros. La dotación soporta el gasto de la actividad desarrollada por el Coro de Jóvenes y el Coro de Niños de la Comunidad de Madrid, además de otras actuaciones de promoción tales como clases magistrales, cursos de formación técnico-musical específica, alquiler de salas de conciertos y auditorios, alquiler de vestuario para actuaciones, pagos de derechos de autor, etc.

Para los gastos de seguridad y limpieza se asignan créditos por importe de 1.338.203 euros.

La financiación de los convenios con las corporaciones locales para el funcionamiento de las escuelas municipales de Música y Danza y del Conservatorio Profesional de Móstoles, se dota con 6.030.225 euros.

Se destinan 550.500 euros a la promoción de acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de Régimen Especial que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra Comunidad, bien mediante la dotación de subvenciones nominativas a fundaciones, bien mediante convocatorias de ayudas para la ampliación de estudios de Música, Danza, Arte Dramático, Diseño y Conservación y Restauración, en España y en el extranjero.

El Programa 507: Becas y ayudas a la Educación

El Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación» financia la enseñanza concertada, los convenios con corporaciones locales para el desarrollo de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos y las convocatorias de ayudas de comedor escolar, libros de texto, escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados y ayudas individualizadas de transporte escolar. Su dotación es de 964.575.054 euros.

El importe destinado a las corporaciones locales para el desarrollo de los mencionados planes de mejora en centros públicos se eleva a 11.447.500 euros. Los convenios suscritos al efecto regulan la ampliación de los horarios de apertura y cierre de determinados centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria o Secundaria, a fin de ampliar la oferta de los servicios educativos y conciliar la vida laboral y familiar mediante el aprovechamiento de las instalaciones existentes en los mismos.

Con el objetivo de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventaja social y fomentar la escolarización temprana, se destina un crédito de 93.300.000 euros para las ayudas de comedor escolar, libros de texto y escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados, lo que supone un 10,4% más que en 2010.

Los conciertos educativos con centros privados para la financiación de unidades escolares de todos los niveles se dotan con un total de 854.965.961 euros. La financiación tiene lugar en las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, así como en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado. Esta cantidad incluye las retribuciones del profesorado y los gastos de funcionamiento de dichos centros.

Los Programas 509 y 515: Calidad de la enseñanza

Los Programas 509 «Calidad de la enseñanza» y 515 «Personal de formación del profesorado» se dotan con créditos por importe total de 26.567.627 euros.

La red de formación del profesorado está integrada por el Centro Regional de Innovación y Formación, cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación y los Centros de Educación Ambiental. Para su funcionamiento se ha presupuestado un gasto de 3.093.048 euros.

Se asignan créditos por importe de 197.900 euros para la financiación de convenios de colaboración con universidades de reconocido prestigio, cuya finalidad es la realización por parte del profesorado de cursos de metodología y perfeccionamiento en lenguas extranjeras. Al propio tiempo, se destina un crédito de 212.500 euros para financiar una convocatoria de ayudas que permita al personal docente compensar los gastos de los viajes realizados, dentro de la Unión Europea, para el perfeccionamiento de lenguas extranjeras.

Con el fin de potenciar la formación específica del profesorado, contribuyendo a la actualización científica, tecnológica y práctica de sus conocimientos, se dotan créditos por importe de 450.000 euros, destinados a la formación permanente del profesorado que imparte los ciclos de Formación Profesional. Además, en cumplimiento del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente, suscrito con fecha 26 de octubre de 2006, se dota un fondo de 1.000.000 euros para acciones formativas diri-

gidas al personal docente, organizadas por los sindicatos firmantes del acuerdo.

El Programa Bilingüe, cuyo desarrollo requiere la colaboración de auxiliares de conversación y titulados Fulbright, está implantado en el curso 2010-2011 en 242 colegios públicos. Además, transcurridos 6 años desde la implantación en 2004 del Programa Bilingüe en los 26 primeros colegios públicos, los alumnos de los centros participantes en la primera convocatoria se han incorporado en el curso escolar 2010-2011 al 1^{er} curso de Enseñanza Secundaria, lo que ha dado lugar a la extensión del Programa Bilingüe a 32 institutos. La dotación del Programa Bilingüe en el ejercicio 2011 es de 11.394.657 euros, con un incremento de un 13% sobre el crédito de 2010. Esto permitiría extender el Programa Bilingüe a otros centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria en el curso 2011-2012.

El Programa 510: Planificación de recursos humanos

El Programa 510 «Planificación de recursos humanos» se dota con 27.515.819 euros. Este programa financia los gastos de la Dirección General de Recursos Humanos como centro directivo responsable de la dirección, coordinación, gestión y planificación del personal, docente y no docente, destinado en los centros docentes públicos no universitarios. Entre sus funciones destacan la gestión de la nómina, el análisis y racionalización de los recursos humanos, el desarrollo normativo en las áreas de actuación de la Dirección General y la gestión de las diferentes convocatorias de puestos de trabajo de los centros docentes, ya se trate de funcionarios de carrera o de personal interino. El gasto de mayor relevancia en el capítulo 2 corresponde, en este ejercicio, al desplazamiento del profesorado itinerante y, en menor medida, al funcionamiento de los tribunales de los procesos selectivos, actividades a las que se destina una dotación de 828.644 euros.

El Programa 514: Personal Educación Compensatoria y el Programa 516: Otro personal de centros educativos

El Programa 514 «Personal Educación Compensatoria», con una dotación de 97.794.497 euros, financia el coste de personal de la Edu-

cación Compensatoria en los niveles educativos no universitarios, con el objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

El programa 516 «Otro personal de centros educativos», con un crédito de 215.906.091 euros, financia el coste del personal de administración y servicios de los centros educativos de niveles no universitarios, así como otras actuaciones, entre ellas las comunes a todos los programas de personal gestionados por la Dirección General de Recursos Humanos, como beneficios sociales, mejora voluntaria para el personal en situación de baja, mejora de maternidad, etc.

El Programa 517: Gestión de Infraestructuras Educativas

El programa 517 «Gestión de Infraestructuras Educativas» tiene como objetivo mejorar las infraestructuras educativas, tanto mediante la construcción, mejora, ampliación y mantenimiento de los edificios de los centros docentes que constituyen la red pública de la Comunidad de Madrid, como por el equipamiento necesario para su funcionamiento. Con esta finalidad se dota el programa con un crédito de 148.483.074 euros.

La dotación para la finalización de las obras de construcción ya iniciadas y para la ampliación de centros docentes no universitarios cuya titularidad corresponde a la Comunidad asciende a 35.812.262 euros. La inversión en edificios y otras construcciones de titularidad municipal tiene créditos asignados por importe de 61.902.996 euros.

Los créditos destinados a equipos informáticos, mobiliario, cocinas y otro equipamiento de los centros docentes de la red pública alcanzan la cifra de 13.686.774 euros.

Para la reposición o mejora de edificios de los centros docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid se dotan créditos por importe de 6.884.233 euros. A la mejora, reformas y rehabilitación de colegios públicos de titularidad municipal se destinaron 7.561.683 euros.

El Plan de Rehabilitación y Mejora de institutos de Educación Secundaria se presupuesta con una dotación de 11.678.550 euros.

B1.3. La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas

La Comunidad de Madrid, según datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dedicó en el año 2012 el 21,4% de su presupuesto de gasto a educación, lo que la sitúa, en términos porcentuales, con valores muy próximos a la media nacional (21,6%).

El peso del presupuesto en educación sobre el total del presupuesto anual de cada administración autonómica constituye un indicador relevante dentro del análisis del sistema educativo. Se trata, en definitiva, de la magnitud relativa del gasto público en educación con respecto al gasto público total.

Estos porcentajes referidos a los presupuestos de 2012 de cada una de las comunidades y ciudades autónomas pueden observarse en la figura B1.6. En ella se advierte que la Comunidad de Madrid dedicó en el año 2012 el 21,4%

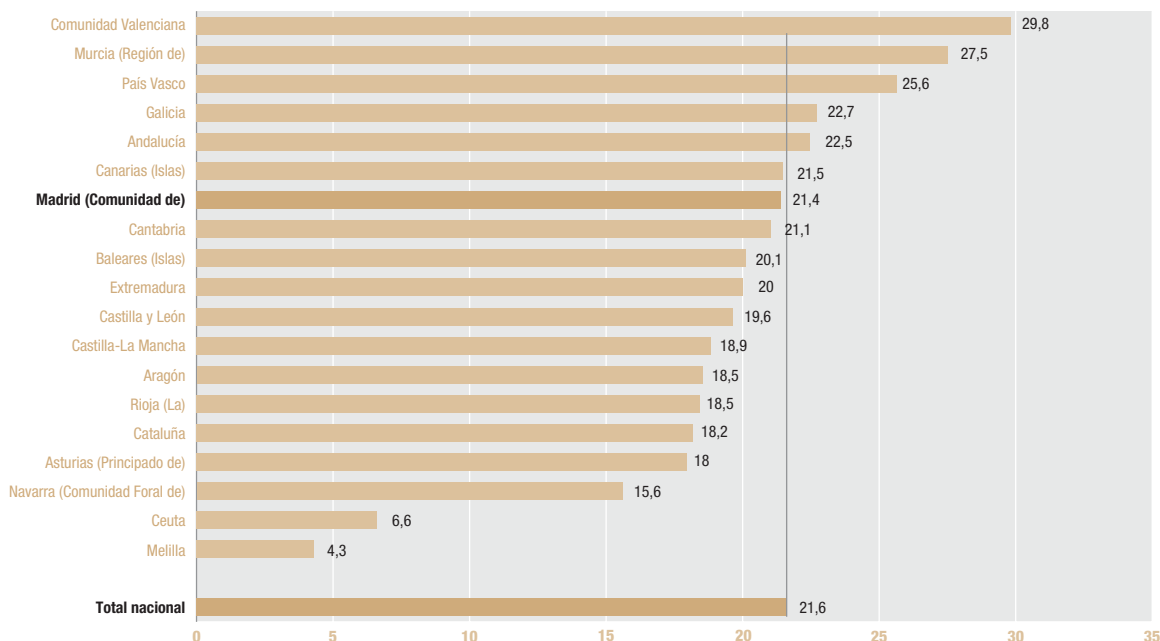
de su presupuesto de gasto a la educación, lo que la sitúa en una posición intermedia, ligeramente por debajo de la media nacional (21,6%). Las comunidades autónomas con un mayor peso de su presupuesto dedicado a la educación son la Comunidad Valenciana (29,9%), Murcia (27,5%) y País Vasco (25,6%).

B1.4. Gasto público en educación

En este apartado se presentan los datos proporcionados por la Estadística del Gasto Público en Educación del Ministerio de Educación, cuya metodología de elaboración fue revisada en 2003 por el Grupo Técnico de Estadística del Gasto Público y refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación, que preside un representante de dicho Ministerio.

Para el análisis y evaluación del gasto público en educación se utiliza como fuente la Estadística del Gasto Público en Educación que muestra el gasto destinado a todos los niveles de educación por el conjunto de las Administraciones Públicas, desagregado según diferentes

Figura B1.6
Presupuesto de gasto en educación con relación al presupuesto total de gasto por comunidades autónomas. Ejercicio 2012
 (Cifras en porcentajes)



Fuente: Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

critérios como el tipo de administración, la actividad educativa o la naturaleza económica del mismo, y proporciona información detallada de cada administración educativa. El análisis del gasto público en educación se realiza a partir de los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron. Los presupuestos liquidados proporcionan, pues, una imagen precisa de lo que

efectivamente se ha gastado en educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

Es importante señalar que, «el Gasto Público en Educación es destinado a educación por las administraciones y universidades públicas, independientemente de su ejecución en centros públicos o privados. Se considera, por tanto, que es la naturaleza del que financia y no la del

Tabla B1.6

Gasto público en educación¹ liquidado por la Consejería de Educación, y las universidades públicas en la Comunidad de Madrid. Años 2010 y 2011^(p)

	2010		2011 ^(p)		2011/2010 ^(p)
	(euros)	(%)	(euros)	(%)	(%)
A. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	3.389.284.909,6	64,5	3.264.809.818,5	64,2	-3,7
A1. Actividades educativas por enseñanzas:	3.200.680.818,8	60,9	3.103.435.132,7	61,1	-3,0
— Educación Infantil y Primaria	1.401.481.540,7	26,7	1.406.327.473,1	27,7	0,3
<i>Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años)</i>	<i>119.336.894,9</i>	<i>2,3</i>	<i>127.011.904,2</i>	<i>2,5</i>	<i>6,4</i>
<i>Ed. Infantil y Primaria (>2 años)</i>	<i>1.282.144.645,8</i>	<i>24,4</i>	<i>1.279.315.568,9</i>	<i>25,2</i>	<i>-0,2</i>
— Ed. Secundaria y Form. Profesional (incluye PGS/ PCPI) ²	1.421.462.533,8	27,0	1.342.969.340,9	26,4	-5,5
— Educación Especial	149.024.406,4	2,8	154.004.754,7	3,0	3,3
— Enseñanzas de Régimen Especial	105.324.841,7	2,0	100.469.464,3	2,0	-4,6
— Educación de Personas Adultas	48.198.966,3	0,9	47.257.683,8	0,9	-2,0
— Educación Compensatoria	61.170.222,0	1,2	43.380.466,5	0,9	-29,1
— Actividades extraescolares	14.018.307,9	0,3	9.025.949,5	0,2	-35,6
A2. Actividades complementarias y anexas	188.604.090,8	3,6	161.374.685,7	3,2	-14,4
— Servicios complementarios (transporte y comedor escolares)	33.826.374,3	0,6	26.645.617,6	0,5	-21,2
— Admón. e inspección educativa y formación del profesorado	118.399.735,2	2,3	103.821.498,5	2,0	-12,3
— Servicios informáticos y de comunicaciones	36.377.981,3	0,7	30.907.569,6	0,6	-15,0
B. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA³	1.785.167.494,0	33,9	1.703.550.378,0	33,5	-4,6
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	1.059.764.562,2	20,2	1.034.554.327,4	20,4	-2,4
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1.760.799.052,0	33,5	1.687.073.104,4	33,2	-4,2
C. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	84.104.369,8	1,6	113.681.968,4	2,2	35,2
C1. Enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial	80.337.897,8	1,5	106.364.176,4	2,1	32,4
C2. Enseñanzas universitarias	3.766.472,0	0,1	7.317.792,0	0,1	94,3
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA (A+C1)	3.469.622.807,4	66,0	3.371.173.994,8	66,3	-2,8
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (B+C2)	1.788.933.966,0	34,0	1.710.868.170,0	33,7	-4,4
TOTAL GASTO (A+B+C)	5.258.556.773,4	100,0	5.082.042.164,9	100,0	-3,4

(p) Datos provisionales.

¹ El gasto público en Educación es gasto liquidado en fase de obligaciones reconocidas.

² PGS/PCPI: Programas de Garantía Social/Programas de Cualificación Profesional Inicial.

³ El gasto público en educación universitaria es el resultado de consolidar el gasto de la Consejería de Educación de las Universidades públicas en la Comunidad de Madrid mediante la deducción de las transferencias corrientes y de capital (caps. 4 y 7) realizadas por la Consejería de Educación a las Universidades Públicas madrileñas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

que recibe, lo que determina el carácter público o privado del gasto en educación»².

Los datos reflejados en esta sección del Informe son los referidos al Ejercicio 2011, que tienen carácter provisional, y su comparación con los correspondientes al Ejercicio 2010, ya definitivos.

Gasto liquidado por la Consejería de Educación y las universidades públicas en la Comunidad de Madrid

El 30,7% del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2011 se destinó a la financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial; el 26,4% a la financiación de la Educación Secundaria y Formación Profesional y el 33,7% a la financiación de la Educación Universitaria.

La tabla B1.6 muestra la distribución del gasto público liquidado, en los ejercicios económicos de 2010 y 2011, ejecutado desde la Consejería de Educación, así como el gasto liquidado durante el ejercicio anual de las seis universidades públicas madrileñas, en cada una de las actividades educativas y conceptos administrativos.

Los datos de la tabla B1.6 están organizados según la funcionalidad del gasto y se distinguen las actividades que contemplan enseñanzas de aquellas otras «Actividades complementarias y anexas» relacionadas con la enseñanza. Este último apartado incluye, además de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar y de los gastos generales correspondientes a la administración general, a la inspección educativa, a la formación del profesorado y a la innovación, los gastos liquidados en concepto de desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones para la Consejería de Educación, realizados a través de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

² Metodología de la Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2011. S.G. de Estadística y Estudios-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

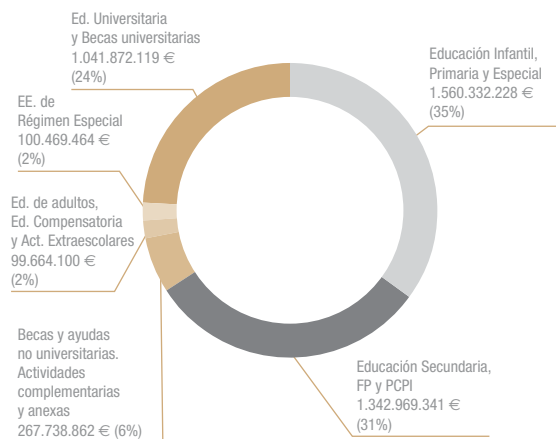
Como puede comprobarse, la educación no universitaria fue la principal protagonista del gasto liquidado de la Consejería de Educación en el ejercicio 2011, con dos tercios (66,3%) del montante total, frente al 33,7% de la educación universitaria. La educación no universitaria tuvo además dos partidas importantes de gasto a las que se destinaron más de la mitad de lo liquidado: el 27,7% del total se empleó en Educación Infantil y Primaria, mientras que el 26,4% se destinó a Educación Secundaria.

Si se compara el gasto liquidado de los ejercicios económicos de 2011 y 2010, se observa una reducción media del presupuesto de Educación del 3,4%, que afectó de manera distinta a algunas de sus partidas. Mientras que en la enseñanza no universitaria se redujo el gasto en un 2,8%, la universitaria vio disminuido el suyo en un 4,4%.

Voto particular nº 23, página a22

La figura B1.7 representa de forma resumida la distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2011 por actividades de enseñanza y conceptos administrativos. Aproximadamente, dos tercios del presupuesto (65%) se destina a Educación Infantil, Primaria y Secundaria, mientras que algo menos de un cuarto (24%) se destina a la enseñanza universitaria.

Figura B1.7
Distribución del gasto liquidado en 2011^(p) por la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid



(p) Datos provisionales.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

B₁

Gasto en educación liquidado por otras consejerías de la Comunidad de Madrid

En el año 2011 el gasto público en educación liquidado por otras consejerías distintas de la de Educación alcanzó los 115.068.150 euros, de los cuales 109.344.847 euros fueron destinados a la Formación Ocupacional Inicial.

El dato de gasto en educación realizado por otras consejerías de la Comunidad de Madrid distintas de la Consejería de Educación comprende, además del gasto liquidado, en fase de obligaciones reconocidas, la ejecución de actividades en la educación no universitaria, universitaria y la Formación Ocupacional Inicial. En la tabla B1.7 se muestra la distribución de este gasto en los años 2010 y 2011 y la variación porcentual habida entre ambos periodos.

La información relativa al gasto correspondiente a la Formación Ocupacional Inicial incorpora las partidas de gasto en formación inicial, que cuentan con financiación presu-

puentaria de la Comunidad de Madrid, y las partidas finalistas transferidas por el Fondo Social Europeo y por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para atender programas de Formación e Inserción Profesional (FIP), así como las actividades desarrolladas en escuelas taller.

Como puede comprobarse, el gasto realizado por otras consejerías de la Comunidad de Madrid se ha reducido un 18,8% entre 2011 y 2010. La más afectada ha sido la educación no universitaria, que ha visto mermado su gasto por otras consejerías al reducirse un 72,5%, lo que ha supuesto una disminución de peso relativo, al pasar del 14% al 4,7%.

El apartado «Actividades extraescolares y anexas» no incluye los gastos liquidados en concepto de desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones para la Consejería de Educación, realizados a través de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid. Estos gastos han sido asignados como gastos a la Consejería de Educación (ver tabla B1.6) con el fin de homologar los datos de gasto público con los del resto de las comunidades autónomas.

Tabla B1.7
Gasto Público en Educación liquidado: Consejería de Educación y Empleo (administración laboral)¹ y resto de consejerías. Años 2010 y 2011^(p)

	2010		2011 ^(p)		Variación
	(euros)	(%)	(euros)	(%)	2011 ^(p) /2010 (%)
D1. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	19.789.898	14,0%	5.444.862	4,7%	-72,5%
— Educación Infantil y Primaria	2.235.846	1,6%	1.080.516	0,9%	-51,7%
— Ed. Secundaria y Formación Profesional	187.720	0,1%	—	—	—
— Educación de Personas Adultas	10.247.720	7,2%	1.050.448	0,9%	-89,7%
— Educación Compensatoria	3.249.512	2,3%	785.957	0,7%	-75,8%
— Actividades extraescolares y anexas	3.869.100	2,7%	2.527.941	2,2%	-34,7%
D2. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA⁽²⁾	1.199.119	0,8%	—	—	—
D3. FORMACIÓN OCUPACIONAL INICIAL	120.460.824	85,0%	109.344.847	95,0%	-9,2%
D4. BECAS Y AYUDAS	214.044	0,2%	278.441	0,2%	30,1%
D. TOTAL	141.663.885	100,0%	115.068.150	100,0%	-18,8%

^(p) Datos provisionales.

¹ Año 2011: anterior Consejería de Educación y Empleo, con competencias de administración laboral y de liquidación de su presupuesto, incluye el gasto relativo a la Formación Ocupacional.

* Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo.

² Gasto en Educación Universitaria destinado a las Escuelas de Enfermería en el Hospital universitario «Puerta de Hierro» y en el Hospital universitario «La Paz» respectivamente, que dependen de la Consejería de Sanidad, a partir de enero de 2011 se transfieren a la Consejería de Educación, que quedan adscritas a la Universidad Autónoma de Madrid.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Evolución del gasto público en educación realizado por la Comunidad de Madrid

Entre los años 2003 y 2011 el gasto público liquidado en educación no universitaria por la Comunidad de Madrid creció en un 35%.

La evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación entre 2003 y 2011, por las seis universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid se indica en la tabla B1.8. Esta serie está homologada con la publicada por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, lo que permite la comparación temporal y territorial con otras comunidades autónomas.

En la tabla B1.8 se incluye, repartido en diversos capítulos de gasto, el que resulta de ejecutar partidas allegadas en virtud de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de diversos programas educativos. Para el año 2011 se suscribieron nueve convenios. La cantidad aportada por el Ministerio ascendió a 40.453.912€ y la Comunidad de Madrid aportó 12.541.499€. El contenido de dichos convenios y su cuantía se pueden consultar en la tabla aB1.1 del anexo B. En el año 2012 no se suscribieron convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Sin embargo, el citado Ministerio realizó aportaciones a la Comunidad de Madrid sobre diversos programas de cooperación territorial. En el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 diciembre de 2012 se formalizaron los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución de los créditos correspondientes al año 2012 para el desarrollo de los mencionados programas y en las cuantías que se indican a continuación:

- Plan para la disminución del abandono escolar temprano: 4.107.135 euros.
- Plan PROA: 5.611.263 euros.
- Programa para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza: 2.757.275 euros.

- Plan de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras: 1.609.816 euros.
- Actuaciones destinadas a la mejora de la calidad en Formación Profesional: 1.426.602,80 euros.

De la serie cronológica reflejada en la tabla B1.8 se deduce que la distribución porcentual del gasto público en educación por tipo de actividad educativa se mantiene más o menos estable a lo largo de los años considerados (ver tabla B1.8), independientemente del ciclo económico. La enseñanza universitaria ha pasado de representar el 32,2% en 2003 al 32,9% en el año 2011, mientras que la no universitaria ha pasado del 67,8% al 67,1%, debido a que los últimos ajustes han afectado más a esta última que a la enseñanza universitaria. El mayor crecimiento en la proporción del gasto se ha producido en la partida destinada a Educación Infantil y Primaria que ha pasado de un 24,3% del total en el año 2003 a un 27,1% en el año 2011. Por otra parte, en el año 2011 respecto del año anterior, la partida de gasto que más ha crecido ha sido la correspondiente a las becas y ayudas al estudio (tanto las dirigidas a las enseñanzas no universitarias como a las universitarias) con un aumento del 35%.

En la figura B1.8 se muestra la evolución entre los años 2003 y 2011 del gasto público en Educación liquidado por la Consejería de Educación y por otras consejerías. Como puede observarse, el gasto público total en educación ha crecido de forma constante entre 2003 y 2009, pero la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 y otras medidas llevadas a cabo como consecuencia de la crisis económica motivaron una reducción en los años 2010 y 2011 hasta situarse de nuevo en los niveles del año 2007. El gasto educativo total en el año 2011 fue de 5.197 millones de euros, habiendo sido de 5.400 millones en el año 2010. En la enseñanza no universitaria se pasó de 3.591 millones de euros en el año 2010 a 3.480 millones de euros en el año 2011.

Gasto educativo liquidado por las corporaciones locales de la Región

La información sobre la evolución del gasto en educación de las corporaciones locales procede de la Estadística de Presupuestos Liquidados.

Tabla B1.8
Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación,
las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid,
por actividad educativa. Años 2003-2011^(p)
 (Cifras en miles de euros)

	2003	2006	2009	2010	2011 ^(p)
A. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	2.466.781	3.128.150	3.585.960	3.389.285	3.264.810
A1. Actividades educativas por enseñanzas:	2.327.673	2.938.820	3.375.811	3.200.681	3.103.435
— Educación Infantil y Primaria	931.770	1.260.218	1.467.850	1.401.482	1.406.327
<i>Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años)</i>	<i>68.507</i>	<i>1.138.648</i>	<i>137.201</i>	<i>119.337</i>	<i>127.012</i>
<i>Ed. Infantil y Primaria (>2 años)</i>	<i>863.262</i>	<i>121.570</i>	<i>1.330.648</i>	<i>1.282.145</i>	<i>1.279.316</i>
— Ed. Secundaria y Form. Profesional ¹	1.119.382	1.324.765	1.483.881	1.421.463	1.342.969
— Educación Especial	118.183	132.057	161.697	149.024	154.005
— Enseñanzas de Régimen Especial	79.775	103.217	118.476	105.325	100.469
— Educación de Personas Adultas	37.292	48.567	57.750	48.199	47.258
— Educación Compensatoria	32.386	61.023	70.870	61.170	43.380
— Actividades extraescolares	8.884	8.973	15.288	14.018	9.026
A2. Actividades complementarias y anexas	139.109	189.330	210.149	188.604	161.375
— Servicios complementarios	28.001	35.720	37.230	33.826	26.646
— Admón. y formación del profesorado	99.346	131.419	143.626	118.400	103.821
— Servicios informáticos y de comunicaciones	11.761	22.191	29.293	36.378	30.908
B. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	1.231.881	1.516.431	1.784.675	1.785.167	1.703.550
C. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	31.081	85.881	102.815	84.104	113.682
C1. Enseñanzas de Rég. General y Rég. Especial	27.922	74.773	92.143	80.338	106.364
C2. Enseñanzas universitarias	3.159	11.108	10.672	3.766	7.318
D. TOTAL OTRAS CONSEJERÍAS	111.301	163.719	170.693	141.664	115.068
D1. ED. NO UNIVERSITARIA	2.807	12.763	27.228	19.790	5.445
— Ed. Infantil y Primaria (incluye Infantil 1 ^{er} Ciclo)	—	282	3.815	2.236	1.081
— E. Secundaria y F. Profesional	—	—	—	188	—
— Educación de Personas Adultas	—	1.700	11.028	10.248	1.050
— Educación Compensatoria	—	—	3.612	3.250	786
— Actividades extraescolares y anexas	2.807	10.781	8.773	3.869	2.528
D2. ED. UNIVERSITARIA. OTRAS CONSEJERÍAS	664	445	228	1.199	
D3. FORMACIÓN OCUPACIONAL INICAL	107.830	150.512	143.237	120.461	109.345
D4. BECAS Y AYUDAS	—	—	—	214	278
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA (A+C1+D1+D3+D4)	2.605.340	3.366.198	3.848.568	3.610.088	3.486.242
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (B+C2+D2)	1.235.704	1.527.984	1.795.575	1.790.133	1.710.868
TOTAL (A+B+C+D)	3.841.044	4.894.182	5.644.143	5.400.221	5.197.110

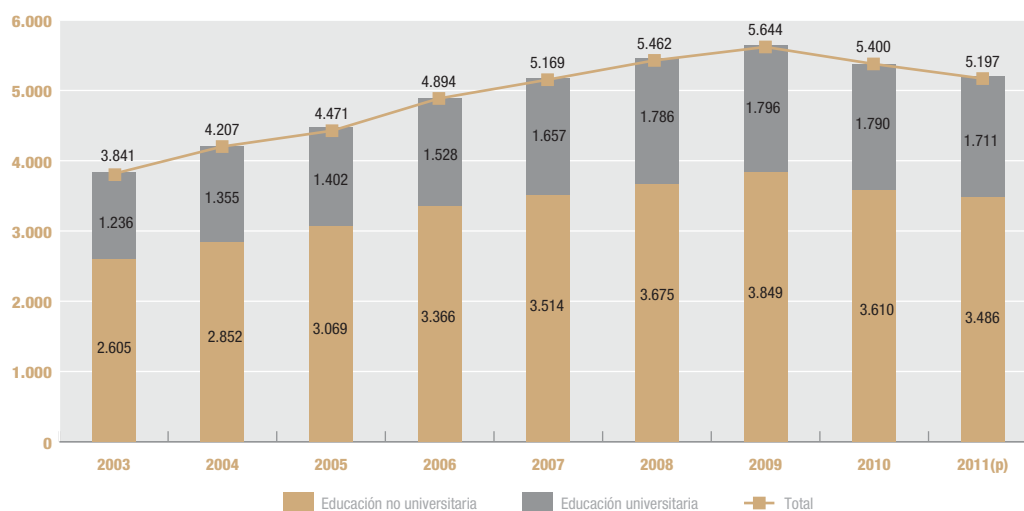
(p) Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

dos que realiza anualmente la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda, que se obtiene a partir de las liquidaciones presupues-

tarias de las corporaciones locales por comunidades autónomas. El desglose funcional de esta estadística permite obtener las cifras de gasto en educación de las corporaciones locales, a través

Figura B1.8
Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2003-2011
 Unidades: millones de euros



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B1.9
Evolución del gasto público en Educación no universitaria liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid. Años 2004-2010
 (Cifras en miles de euros)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2010/2004 (%)
Liquidación de presupuestos de las corporaciones locales (CCLL) ^a	244.653	224.653	253.217	269.751	288.378	296.637	310.425	26,9
Transferencias de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a las CCLL ^b	24.685	34.188	35.184	19.870	11.098	11.232	2.120	-91,4
Gasto consolidado por las CCLL	219.968	190.465	218.033	249.881	277.280	285.395	308.305	40,2

^a Gasto en Educación de las corporaciones locales (CCLL): Estadística de Presupuestos Liquidados de la entidades locales elaborada anualmente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

^b Transferencias de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a las CCLL de la región (capítulos de gasto 4 y 7). Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Estadística de Gasto Público en Educación. Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de la función «4.2.Educación». No se ha podido incluir el gasto de carácter municipal efectuado en Formación Ocupacional al no estar incluida esta actividad en la mencionada función 4.2.

La tabla B1.9 presenta, desde el año 2004 al 2010 (el último año disponible), la evolución del gasto neto liquidado por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que se obtiene deduciendo de la liquidación de presupuestos de las corporaciones locales de la Región las partidas de transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) de la Conse-

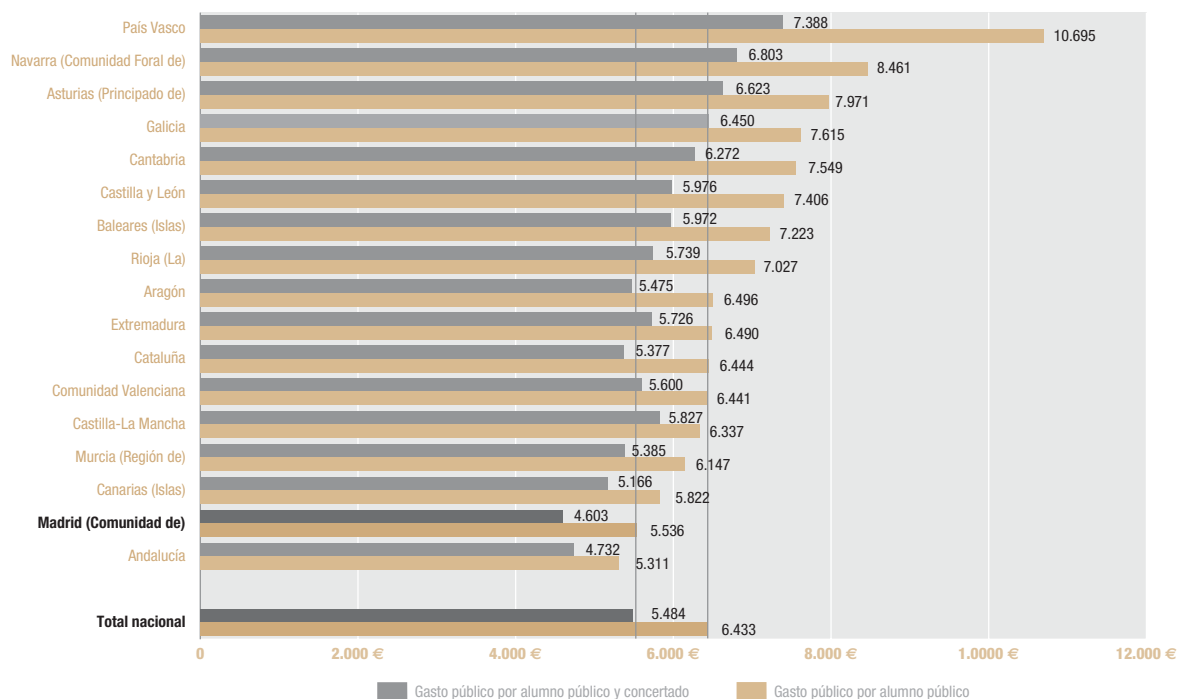
jería de Educación destinadas a las corporaciones locales³.

Aun cuando la cooperación institucional en materia educativa entre el Gobierno Regional y las corporaciones locales —mediante la fórmula de convenios— comporta un trasvase sustantivo de recursos de la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos (ver tablas aC4.1, aC4.2 y del

³ Para una correcta consolidación del gasto, las transferencias de las administraciones educativas a las corporaciones locales deben ser deducidas en el cómputo final.

Figura B1.9

Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y sostenidas con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2010



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

anexo C), el esfuerzo específico que realizan estos a favor de la educación madrileña merece una especial consideración.

El gasto público por alumno y la comparación interregional

Un indicador de gasto que hace posible la comparación interregional del gasto público efectuado en fase de obligaciones reconocidas en enseñanza no universitaria es el gasto público por alumno.

Los datos relativos a dicho indicador, que se emplean en el presente epígrafe y que servirán de base a los ulteriores análisis, proceden también de la Estadística del Gasto Público en Educación⁴ en la que se recoge información sobre el gasto destinado a Educación por las administraciones públicas, independientemente de su ámbito de ejecución, ya sea en centros públicos o en centros de titularidad privada. La metodo-

logía de cálculo utilizada sigue las normas que la OCDE aplica en su sistema internacional de indicadores de la educación⁵.

En la figura B1.9 se muestra el valor del gasto público por alumno matriculado en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos por comunidades autónomas en orden descendente⁶. De acuerdo con la información disponible, la Comunidad de Madrid gastó, en promedio, 5.536 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros públicos y 4.603 euros por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), lo que la sitúa por debajo de la media española (6.433 y 5.484 euros por alumno respectivamente).

Voto particular nº 24, página a22

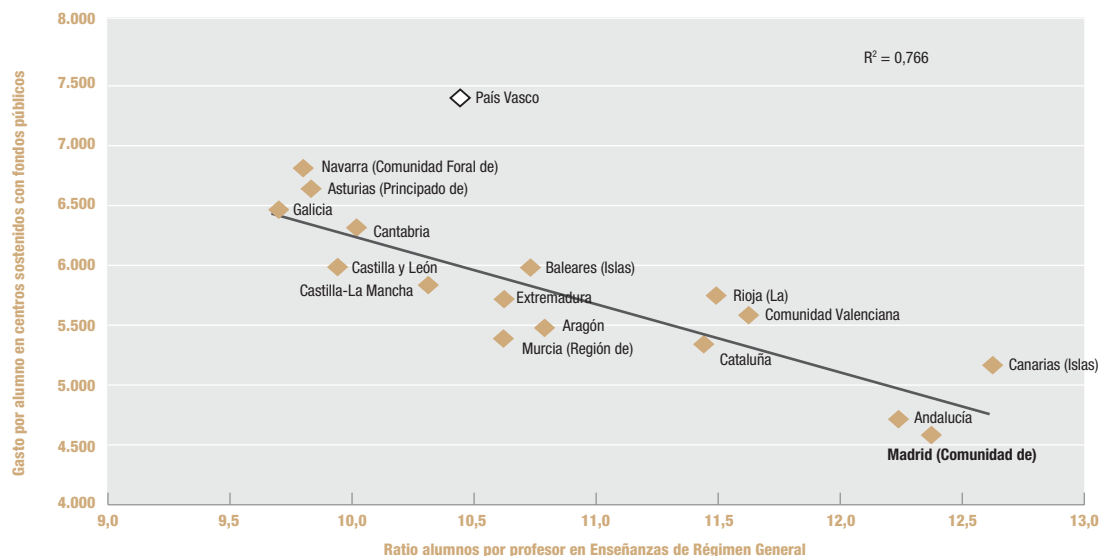
Una comparación rigurosa de esas cifras de gasto por alumno entre comunidades autónomas requiere tomar en consideración algunos facto-

⁴ «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2012». Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

⁵ Para una descripción de la metodología empleada ver cuadro aB1.3 del anexo B.

⁶ Incluye también las enseñanzas llamadas de Régimen Especial.

Figura B1.10
Gasto público por alumno en enseñanzas sostenidas con fondos públicos no universitarias vs. ratio de alumnos por profesor en Enseñanzas de Régimen General no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2010-2011¹



¹ El País Vasco no se ha tomado en consideración en el análisis de regresión debido a las fuertes exigencias específicas de gasto vinculadas a la introducción del euskera como lengua vehicular de la enseñanza.
 Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia.

res de contexto que diferencian, de un modo notable, las condiciones de prestación del servicio educativo y que distinguen una comunidad autónoma de otra. Los dos factores más relevantes son el grado de concentración de la población escolar, cuantificable por el porcentaje de dicha población que vive en núcleos urbanos (municipios de más de 10.000 habitantes), y el peso de la enseñanza privada concertada, medible por el porcentaje de alumnos escolarizados en este sector de enseñanza con respecto al total de los escolarizados con cargo a fondos públicos.

El primer factor incide significativamente sobre el número de alumnos por profesor, ya que en los núcleos urbanos de tamaño mediano o grande la escolarización se aproxima a las ratios máximas alumnos/aula legalmente autorizadas. Aunque haya otros elementos que asocian la ruralidad con el gasto, como el transporte escolar, es precisamente la ratio alumnos/profesor la variable que explica con mayor claridad las diferencias de gasto público por alumno entre comunidades autónomas. El segundo factor afecta directamente al gasto, dado que, por razones de distinta índole, el puesto escolar en la enseñanza concertada comporta un gasto público inferior (ver figura B1.9).

Voto particular nº 25, página a22

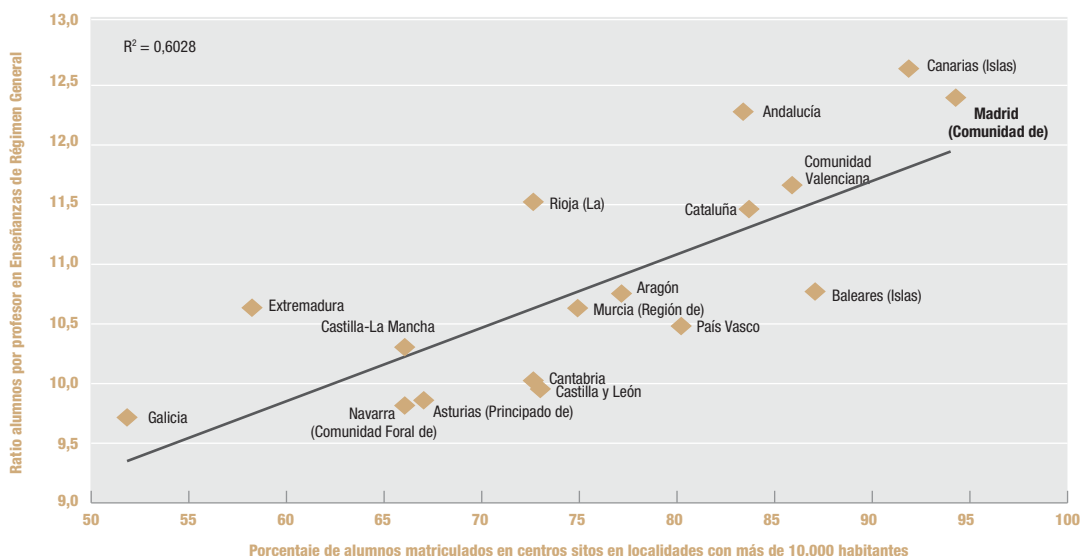
La figura B1.10 representa gráficamente la relación existente entre el gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias⁷ y la ratio alumnos/profesor. El análisis estadístico muestra que el 77% de las diferencias de gasto público por alumno entre comunidades autónomas se explica por sus diferencias en la ratio alumnos/profesor ($R^2=0,77$). Es, por tanto, esta última variable la que está probablemente más correlacionada con el gasto público por alumno. Se ha excluido del análisis a País Vasco, ya que su particular distribución de los modelos lingüísticos altera la relación de manera considerable (aunque su inclusión no alteraría la significación del modelo, pero sí la fuerza de la asociación, que quedaría reducida a un 61,5%).

Por otra parte, el mayor o menor grado de dispersión de la población escolar de una comunidad autónoma incide en los valores medios del número de alumnos por aula y, en consecuencia, del número de alumnos por profesor. La figura B1.11 representa gráficamente la relación, relativamente fuerte ($R^2=0,60$) y estadísticamente significativa, existente entre la dispersión geográfica

⁷ Incluye tanto las enseñanzas llamadas de Régimen General como las de Régimen Especial.

Figura B1.11

Influencia de la dispersión geográfica de la población escolar en el número medio de alumnos por profesor en Enseñanzas de Régimen General no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2010-2011



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia.

de la población escolar —medida por el porcentaje de alumnos matriculados en poblaciones de más de 10.000 habitantes— y la ratio alumnos/profesor. Las comunidades autónomas con mayor proporción de alumnos escolarizados en poblaciones de tamaño mediano o grande tienden a presentar un mayor número medio de alumnos por profesor. Canarias y la Comunidad de Madrid son las que poseen los menores grados de dispersión geográfica de la población escolar y, consiguientemente, están en el grupo de las que tienen una mayor ratio alumnos/profesor.

De acuerdo con las anteriores evidencias, la Comunidad de Madrid presenta un valor del gasto público por alumno bajo en relación con las otras comunidades autónomas, que resulta en buena medida atribuible al elevado grado de concentración de su población escolar.

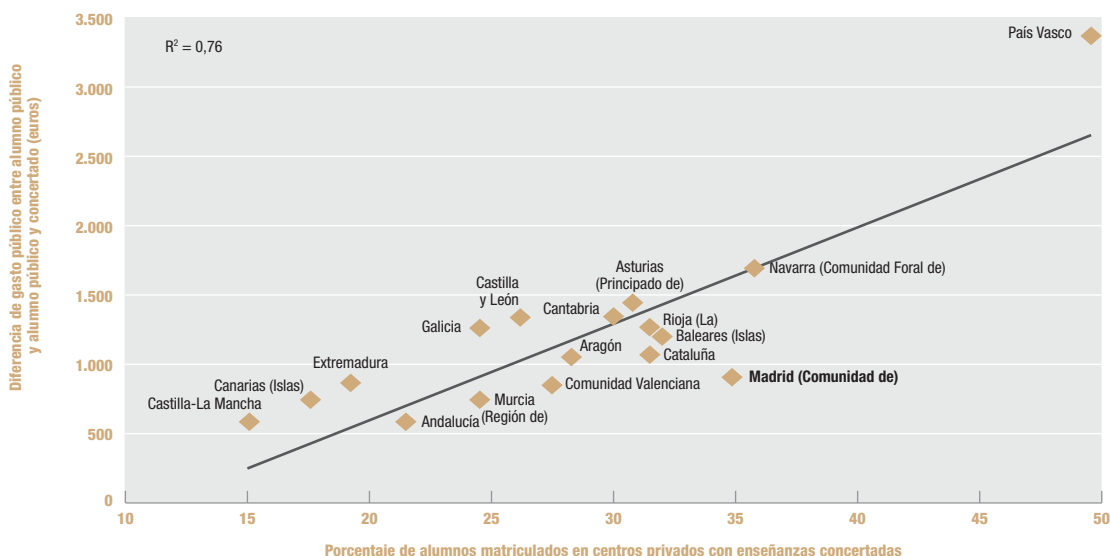
Como se ha anticipado anteriormente, el porcentaje de la población escolar que recibe enseñanzas concertadas también tiene una incidencia significativa sobre el gasto público por alumno. Para analizar estadísticamente esta relación, la figura B1.12 representa gráficamente el porcentaje de alumnos matriculados en centros privados que cursan enseñanzas concertadas de Régimen General con respecto al total de alumnos sostenidos con fondos públicos, así como la diferencia

entre el gasto público por alumno de centro público y el gasto público por alumno de centro público y concertado de enseñanzas no universitarias. Del correspondiente análisis estadístico se infiere que cuanto mayor es la presencia de la enseñanza concertada en una comunidad autónoma con relación al total de la enseñanza sostenida con fondos públicos, mayor es la brecha existente entre esos dos indicadores de gasto, con una asociación del 76%. Si se obvia en el análisis a País Vasco, la fuerza de la asociación se mantiene significativa, aunque su fuerza explicativa se reduce considerablemente hasta un 59%.

La Comunidad de Madrid se sitúa en el grupo de comunidades autónomas que poseen un mayor porcentaje de alumnos escolarizados en enseñanzas concertadas, con relación al total de alumnos de centros sostenidos con fondos públicos, lo que reduce, en términos comparativos, el gasto público por alumno de centro sostenido con fondos públicos y contribuye a explicar el inferior valor que presenta dicho indicador en la comparación interregional. El aminoramiento de gasto público por alumno en la Comunidad de Madrid en términos comparativos con otras comunidades autónomas podría explicarse por el hecho de que en todas las comunidades autónomas el número medio

Figura B1.12

Las diferencias por comunidades autónomas en el gasto público por alumno de centros públicos y de centros concertados y su relación con el porcentaje de alumnos matriculados en centros privados con enseñanzas concertadas. Curso 2010-2011



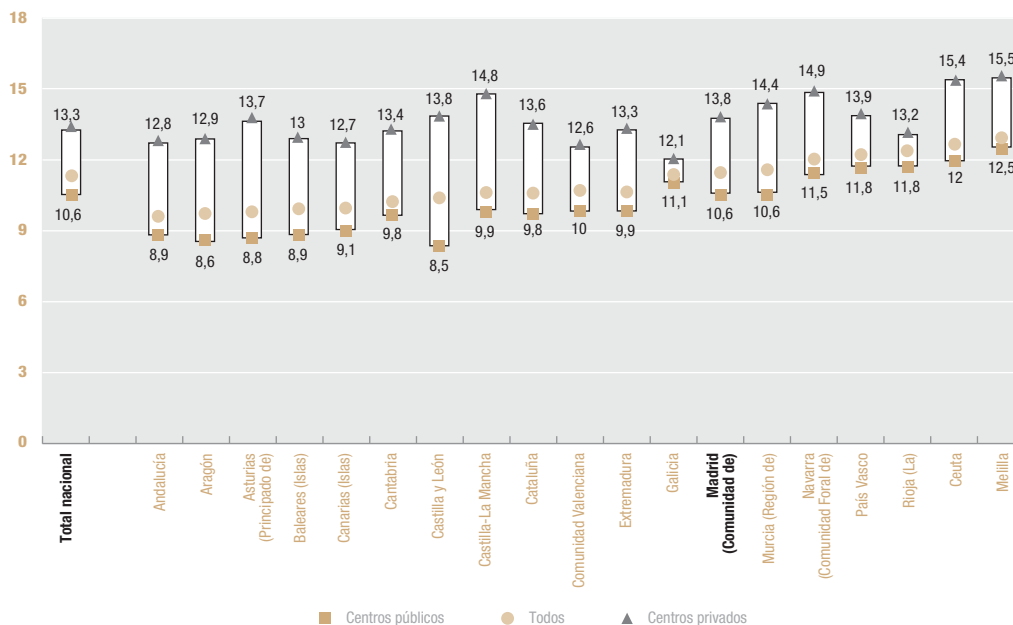
Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia.

de alumnos por profesor es sistemáticamente mayor en los centros de titularidad privada que en los centros públicos (ver figura B1.13), junto

con el destacado papel que desempeña este indicador en la explicación del gasto público por alumno (ver figura B1.10).

Figura B1.13

Número medio de alumnos por profesor en Enseñanzas de Régimen General por comunidad autónoma y titularidad del centro. Curso 2010-2011



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia.

Como se ha señalado en este Informe, el gasto público y la comparación interregional vienen condicionados, igualmente, por los mecanismos de solidaridad interregional, en virtud de los cuales, a través del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, la Comunidad de Madrid aportó casi 3.000 millones de euros para financiar la Educación y otras políticas sociales de algunas comunidades autónomas con menor *renta* per cápita durante el año 2012 (ver tabla A2.1).

Asimismo, parece relevante advertir la creciente necesidad de analizar la eficiencia en la gestión interregional de los recursos económicos destinados al sistema educativo con los resultados obtenidos, a la luz de las evaluaciones nacionales e internacionales.

Voto particular nº 26, página a23

Voto particular nº 27, página a24

B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN

En este apartado del Informe se presenta un estudio sobre dos aspectos del gasto privado en educación en la Comunidad de Madrid. Por una parte, se analiza el gasto privado que realizan los centros de enseñanza reglada no universitaria y titularidad privada, financiados o no con fondos públicos y, por otra, se considera el gasto que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello, se examinan las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

- *Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS)* del curso 2009-2010, publicada el 25 de julio de 2012 y actualizada al periodo 2011-2012 por el INE. Esta encuesta se elabora cada cinco años y se actualiza anualmente. En ella se estudian las características estructurales y económicas de los centros de que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada, tanto concertados (con todas o parte de sus unidades escolares financiadas con fondos públicos) como no concertados.
- *Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Base 2006*, relativa al año 2012, publicada el 22 de julio de 2013. Suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas

características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.

- *Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación 2011-2012*, publicada el 28 de diciembre de 2012, en la que se detallan las cuantías y características del gasto de los hogares en educación (bienes y servicios educativos) a nivel nacional, por lo que no aparecen los datos desagregados de la Comunidad de Madrid. La metodología de la encuesta está basada en la empleada para la anterior edición (módulo piloto de la EPF 2007 sobre el gasto de los hogares en educación), y amplía la información sobre el destino de este consumo en educación.

Las actualizaciones, con relación al curso 2011-2012, de las tablas correspondientes a gastos e ingresos educativos de la EFINYGAS 2009-2010 han sido realizadas por el Instituto Nacional de Estadística. Para su cálculo se ha multiplicado cada uno de los datos (gastos o ingresos) por los correspondientes índices de valor, en función del nivel educativo y de la comunidad autónoma. Los índices de valor de cada nivel se obtienen mediante el producto de las variaciones en el número de alumnos de ese nivel educativo por las variaciones en el IPC de educación en cada nivel.

Como en años anteriores, el Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que reitere, ante las instancias oportunas, la necesidad de obtener datos desagregados entre centros de titularidad privada, concertada y no concertada.

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

El conjunto de los centros educativos de titularidad privada de la Comunidad de Madrid tuvo en el curso 2011-2012 unos ingresos corrientes de 2.380 millones de euros (4.658 euros por alumno) y unos gastos corrientes de 2.190 millones de euros (4.287 euros por alumno).

Las cifras que se aportan en este epígrafe se refieren al conjunto de los alumnos de la enseñanza de titularidad privada, sostenida o no con fondos públicos. Salvo en lo relativo al gasto de

personal, se trata de una aproximación no desagregada por tipo de centro y condicionada por las fuentes, pero que resulta en todo caso pertinente porque da cabida en el enfoque a todos aquellos recursos que están contribuyendo, de un modo u otro, a la obtención de los resultados que se describen en el capítulo D del presente Informe.

Voto particular nº 28, página a24

En el curso 2011-2012 la enseñanza no universitaria de titularidad privada de la Comunidad de Madrid obtuvo unos beneficios corrientes de 189 millones de euros aproximadamente. El análisis de este resultado ha de tomar en consideración que la enseñanza privada no concertada representa un 35,1% de la enseñanza de titularidad privada.

La tabla B2.1 muestra las estructuras de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada de la Comunidad de Madrid, en el curso 2011-2012.

En el capítulo de ingresos se advierte que los ingresos corrientes que percibieron los centros educativos de titularidad privada en su conjunto se situaron en torno a 2.380 millones de euros (4.658 euros por alumno). El 40 % de los ingresos corrientes procedieron de la Administración pública, el 56,3% de las cuotas pagadas por los hogares y el 3,7% restante de transferencias o de otros ingresos privados (donaciones, pagos

de asociaciones de padres, concesiones de servicios, etc.).

Desde el punto de vista de las familias, la educación privada no universitaria en la Comunidad de Madrid supuso un coste medio de 2.622,4 euros por alumno, 16 euros más que en el curso 2010-2011. Las subvenciones públicas recibidas supusieron una media de 1.863,7 euros por alumno, es decir, un 4,3% superior al año escolar precedente.

La tabla B2.2 proporciona una información más detallada de los ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012. Se observa que el 65,1% de las cuotas abonadas por los hogares se destinaron a la enseñanza reglada y el 25,3% a servicios complementarios de transporte y comedor.

La encuesta EFINYGAS efectuada por el Instituto Nacional de Estadística considera como actividades de un centro las actividades docentes, las extraescolares y las complementarias.

El gasto en personal en los centros de enseñanzas no universitarias de titularidad privada de la Comunidad de Madrid representó el 68,4% del total del gasto corriente en el curso 2011-2012.

Tabla B2.1

Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2011-2012 (Cifras en euros y %)

	Curso 2011-2012		Valores por alumno
	Absolutos	(%)	
Ingresos corrientes			
Ingresos por cuotas	1.339.738.184	56,3	2.622,4
Subvenciones corrientes (públicas)	952.116.945	40,0	1.863,7
Transferencias corrientes privadas	68.828.680	2,9	134,7
Otros ingresos corrientes privados	19.030.336	0,8	37,3
Total de ingresos corrientes	2.379.714.145	100	4.658,1
Gastos corrientes			
Gastos de personal	1.498.800.031	68,4	2.933,8
Gastos corrientes en bienes y servicios	667.374.458	30,5	1.306,3
Impuestos	24.211.208	1,1	47,4
Total de gastos corrientes	2.190.385.698	100	4.287,5
Resultados corrientes (Ingresos-Gastos)	189.328.447		370,6

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009-2010» actualizados para el curso 2011-2012 por el Instituto Nacional de Estadística.

Voto particular nº 29, página a24

B₂

Tabla B2.2

Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por tipo de ingreso. Curso 2011-2012 (Cifras en euros y %)

	Curso 2011-2012	
	Valores absolutos	%
Actividades educativas		
Cuotas de enseñanza reglada	872.418.599	65,1
Cuotas de actividades extraescolares	56.892.994	4,2
Cuotas de actividades complementarias	32.391.522	2,4
Total cuotas por actividades educativas	961.703.115	71,8
Servicios complementarios		
Servicio complementario de transporte	31.970.949	2,4
Servicio complementario de comedor	307.272.722	22,9
Servicio complementario de residencia	5.299.996	0,4
Otros servicios complementarios	33.491.402	2,5
Total cuotas por servicios complementarios	378.035.069	28,2
Total ingresos por cuotas	1.339.738.184	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009-2010» actualizados para el curso 2011-2012 por el Instituto Nacional de Estadística.

Voto particular nº 30, página a25

Tabla B2.3

Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid.

Curso 2011-2012 (Cifras en euros y %)

	Curso 2011-2012	
	Valores absolutos	%
Gasto de Personal en tareas docentes		
Profesores de E. Infantil	285.773.711	19,1
Profesores de E. Primaria	403.817.547	26,9
Profesores de ESO	340.813.342	22,7
Profesores de Bachillerato	113.790.457	7,6
Profesores de enseñanzas profesionales de Grado Medio ¹	33.824.140	2,3
Profesores de enseñanzas profesionales de Grado Superior ²	27.306.496	1,8
Personal de dirección y actividades extraescolares	41.994.365	2,8
Profesores de educación sin especificar ³	3.514.353	0,2
TOTAL de gasto de personal en tareas docentes	1.250.834.411	83,5
Gasto de personal en tareas no docentes		
Personal no docente de servicios complementarios	56.138.068	3,7
Gastos en otro personal no docente	173.727.153	11,6
TOTAL de gasto de personal en tareas no docentes	229.865.221	15,3
Indemnizaciones	6.040.756	0,4
Otros gastos de personal	12.059.643	0,8
TOTAL de gastos de personal	1.498.800.031	100

¹ Enseñanzas profesionales de Grado Medio que se incluyen en este estudio: la Formación Profesional de Grado Medio, los Programas de Cualificación Profesional Inicial y las enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Enseñanzas Deportivas).

² Enseñanzas profesionales de Grado Superior: Formación Profesional de Grado Superior y estudios superiores de enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza, Arte Dramático y Enseñanzas Deportivas).

³ Educación sin especificar nivel: Educación Especial y Educación para Personas Adultas de carácter formal.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2010» actualizados para el curso 2011-2012 por el Instituto Nacional de Estadística.

Voto particular nº 31, página a26

Tabla B2.4
Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012
 (Cifras en euros y %)

	Curso 2011-2012	
	Valores absolutos	%
Gasto en actividades educativas		
Actividades docentes (regladas y extraescolares)	76.836.383	11,5
Actividades complementarias	33.091.989	5,0
TOTAL de gasto en actividades educativas	109.928.372	16,5
Gasto en servicios complementarios		
Servicio complementario de transporte	32.040.065	4,8
Servicio complementario de comedor	152.821.212	22,9
Servicio complementario de residencia	1.197.713	0,2
Otros servicios complementarios	11.501.999	1,7
TOTAL de gasto en servicios complementarios	197.560.988	29,6
Gasto en otros servicios prestados por el centro	12.303.165	1,8
Gastos generales		
Gastos de los inmuebles	237.813.700	35,6
Gastos de administración	29.098.569	4,4
Otros gastos en servicios exteriores generales	51.690.232	7,7
TOTAL de gastos generales	318.602.501	47,7
Dotación a la amortización del inmovilizado material¹	28.979.431	4,3
TOTAL de gastos corrientes en bienes y servicios	667.374.458	100,0

¹ Es la expresión contable de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo. El concepto «inmovilizado material» hace referencia a los bienes duraderos nuevos o usados, comprados o vendidos a otras empresas o producidos para uso propio, cuya vida útil sea superior a un año y que se destinen al uso de la empresa, como los terrenos y bienes naturales, construcciones e instalaciones técnicas, elementos de transporte, equipamiento para procesar información, maquinaria y utillaje, etc.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009-2010» actualizados para el curso 2011-2012 por el Instituto Nacional de Estadística.

En el capítulo de gastos (ver tabla B2.1), los gastos corrientes de los centros de enseñanza no universitaria de titularidad privada ascendieron a 2.190 millones de euros en el curso 2011-2012 (4.288 euros por alumno). Estos gastos corrientes son los necesarios para el funcionamiento del centro y comprenden tres grandes grupos: gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e impuestos. Se excluyen, por tanto, los bienes no inventariables (gastos de capital y gastos no corrientes). En este mismo curso, del total de gastos corrientes, el 68,4% se destinó a las retribuciones del personal, el 30,5% a gastos en bienes y servicios, y el 1,1% al pago de impuestos.

Se entiende por *gasto de personal* el conjunto de los pagos que realiza el centro (sea

este o no concertado) a sus trabajadores como contraprestación por los servicios que realizan, así como las cargas sociales obligatorias y facultativas por cuenta de la entidad. El gasto de personal más relevante fue el destinado a la remuneración por tareas docentes, que representó un 83,5% del total de dicho gasto.

La tabla B2.3 presenta la distribución del gasto de personal de acuerdo con el tipo de tarea o actividad docente desarrollada en el centro.

La tabla B2.4 ofrece información sobre la distribución del total anual de los gastos corrientes en bienes y servicios, por tipo de gasto.

B2.2. El gasto de los hogares en educación

En el año 2012 el gasto medio que las familias madrileñas dedicaron a la educación fue de 598,5 euros, frente a los 332,2 euros de la media nacional. Ello supone que una familia madrileña gastó en educación como promedio, 1,8 veces más que la media nacional.

El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) que realiza el Instituto Nacional de Estadística con una periodicidad anual desde 2006, ofrece información sobre la naturaleza y el destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. El tamaño de la muestra fue de 22.750 hogares y a partir de ella se realizó una estimación del gasto

medio de consumo anual de los hogares para el conjunto nacional y para las comunidades autónomas.

La tabla B2.5 muestra el gasto medio por hogar y la distribución de dicho gasto por grupos de gasto durante el año 2012, en España y en la Comunidad de Madrid.

El gasto general medio por hogar en España en el año 2012 fue de 28.151,5 euros, lo que supuso un descenso de un 4,5% respecto al año anterior. A su vez, el gasto medio anual específico de los hogares españoles en educación creció un 6,9%, llegando a alcanzar los 332,2 euros.

En la Comunidad de Madrid, en 2012 el gasto medio por hogar se redujo un 3,5% respecto del año 2011 y se situó en 34.766,2 euros, siendo un 23,5% superior al valor de la media nacional. Si se atiende a la educación, el gasto medio de los hogares madrileños fue en ese mismo período de 598,5 euros, un 80% más que en el conjunto nacional y un 11,9% superior al del año anterior.

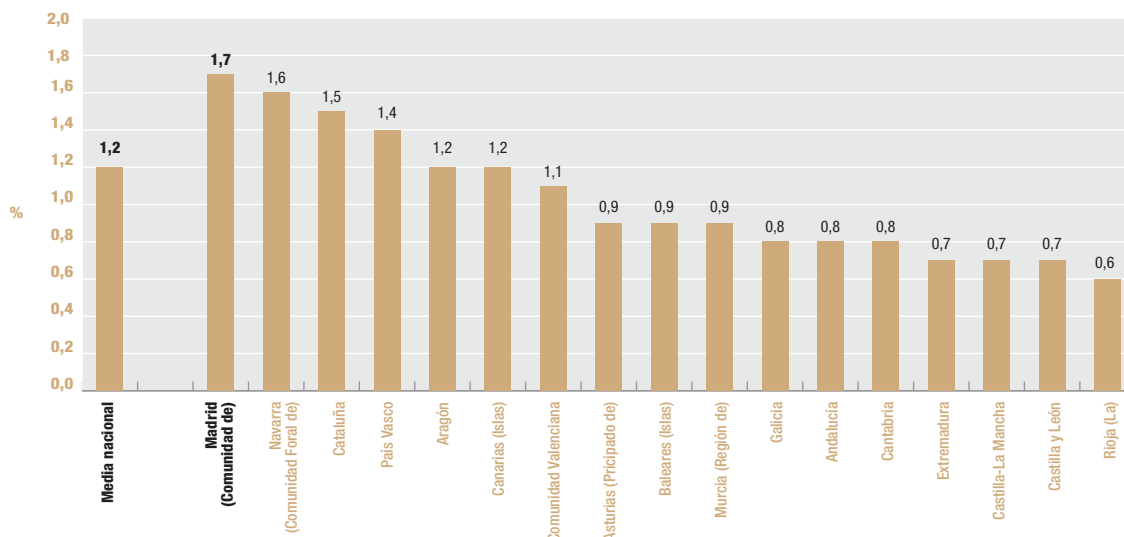
Tabla B2.5
Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2012 (Cifras en euros y %)

	Total Nacional		Comunidad de Madrid	
	Gasto medio por hogar (€)	Distribución del gasto (%)	Gasto medio por hogar (€)	Distribución del gasto (%)
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.140,9	14,7	4.207,4	12,1
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	579,0	2,1	674,3	1,9
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	1.403,7	5,0	1.663,7	4,8
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9.089,7	32,3	11.858,6	34,1
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.246,2	4,4	1.561,4	4,5
Grupo 6. Salud	896,9	3,2	1.037,6	3,0
Grupo 7. Transportes	3.320,6	11,8	3.903,6	11,2
Grupo 8. Comunicaciones	862,1	3,1	996,5	2,9
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	1.670,1	5,9	2.129,6	6,1
Grupo 10. Enseñanza	332,2	1,2	598,5	1,7
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	2.459,0	8,7	3.306,2	9,5
Grupo 12. Otros bienes y servicios	2.151,0	7,6	2.828,8	8,1
Total	28.151,5	100,0	34.766,2	100,0

Fuente: «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Año 2012. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1

Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las comunidades autónomas. Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Año 2012. Instituto Nacional de Estadística.

En un análisis de la participación del gasto en enseñanza (Grupo 10) sobre el gasto total es donde se registran los valores mínimos, tanto a nivel nacional (un 1,2%) como en la Comunidad de Madrid (un 1,7%). El carácter gratuito de la enseñanza obligatoria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos justifica en gran medida estos porcentajes de participación (ver figura B2.1).

En cuanto a la participación del gasto en educación por comunidades autónomas, según la encuesta EPF, la Comunidad de Madrid presentó para el año 2012 la mayor cifra de gasto medio por hogar en enseñanza (599 euros), seguida por Navarra (517 euros), Cataluña (454 euros) y País Vasco (458 euros).

El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación

La Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación para el curso 2011-2012, publicada por el Instituto Nacional de Estadística el 28 de diciembre de 2012, presenta datos que

permiten analizar a nivel nacional el gasto en bienes y servicios educativos de los hogares por alumno. Además, ofrece una estimación del coste medio por estudiante de acuerdo con las siguientes variables: nivel de enseñanza, tipo de bien o servicio y titularidad del centro.

Las tablas B2.6 a B2.9 recogen la información del gasto medio de los hogares españoles y del gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles de enseñanza referida al curso 2011-2012, atendiendo a la titularidad del centro. La información que inicia cada uno de los bloques de las tablas (Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Educación Terciaria) indica las medias ponderadas que obedecen, tanto a las diferencias de gasto en los distintos niveles educativos de cada una de las etapas, como al número de alumnos de cada uno de los niveles. También se desglosan en las tablas estos mismos datos de gasto referidos a cada una de las etapas educativas.

El mayor gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos corresponde a la formación universitaria (2.003 euros) seguido del nivel de Educación Infantil de 1^{er} ciclo (1.774 euros).

Tabla B2.6
Gasto medio de los hogares españoles por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio. Curso 2011-2012 (Cifras en euros)

	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ²
Educación Infantil y Primaria	394	420	1.363
Educación Infantil 1º ciclo	1.017	200	1.774
Educación Infantil 2º ciclo	290	404	1.201
Educación Primaria	238	497	1.301
Educación Secundaria	274	345	990
Educación Secundaria Obligatoria	200	429	1.088
Bachillerato	518	325	1.279
Formación Profesional de Grado Medio ³	306	204	594
Régimen Especial de Grado Medio	202	—	299
Educación Terciaria	1.291	93	1.796
Formación Profesional de Grado Superior	396	—	787
Universitaria	1.475	93	2.003
Media de niveles educativos	517	337	1.319

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar; excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de Grado Medio se incluyen los PCPI.

⁴ ← Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Fuente: elaboración propia a partir de «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012». Instituto Nacional de Estadística.

Las clases lectivas supusieron el 39,2% del gasto medio anual de los padres, el material escolar un 25,5%, y los servicios y actividades complementarias un 23,9% (ver Anexo B, tabla aB2.1).

Voto particular nº 32, página a26

El gasto de los hogares en los centros públicos

En el curso 2011-2012 el mayor gasto medio por alumno en educación en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros públicos se produjo en la Educación Universitaria (1.339 euros), seguido de la Educación Infantil de primer ciclo (974 euros) y de Educación Primaria (875 euros).

En el caso de los hogares con hijos que estudian en centros públicos (ver tabla B2.7), el mayor gasto medio en bienes y servicios educativos por alumno corresponde al nivel de Educación Universitaria (1.339 euros), seguido del nivel de Educación Infantil primer ciclo (974 euros) y de la Educación Primaria (865 euros).

Dado que las clases lectivas son gratuitas en el sistema público de enseñanza, el gasto mayor es el destinado a material escolar, que supone el 36,4% del gasto total de las familias en bienes y servicios educativos (ver Anexo B, tabla aB2.1).

Tabla B2.7

Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros públicos en España. Curso 2011-2012 (Cifras en euros)

	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ²
Educación Infantil y Primaria	37	408	831
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	388	220	974
Educación Infantil 2 ^o ciclo	0	355	697
Educación Primaria	0	457	865
Educación Secundaria	29	289	560
Educación Secundaria Obligatoria	0	368	645
Bachillerato	32	299	706
Formación Profesional de Grado Medio ³	26	178	284
Régimen Especial de Grado Medio	137	—	234
Educación Terciaria	733	97	1.213
Formación Profesional de Grado Superior	78	—	528
Universitaria	854	97	1.339
Media de niveles educativos	187	299	822

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar; excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de Grado Medio se incluyen los PCPI.

⁴ «—» Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Fuente: elaboración propia a partir de «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012». Instituto Nacional de Estadística.

El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas

El mayor gasto medio por alumno en educación, en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros privados con enseñanzas concertadas, en el curso 2011-2012, correspondió a la etapa de segundo ciclo de Educación Infantil (1.765 euros), seguido de la Educación Primaria (1.613 euros) y de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (1.514 euros).

La tabla B2.8 ofrece los datos de los gastos medios educativos por alumno en el capítulo de bienes y servicios para la enseñanza privada concertada. En ella se observa que en los hogares con hijos que estudian en centros privados con algún nivel de enseñanza concertado, el mayor gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Infantil de segundo ciclo

(1.765 euros), seguido del nivel de Educación Primaria (1.613 euros) y de Educación Secundaria Obligatoria (1.514 euros). Por otra parte, el gasto medio en material escolar por alumno de centros privados concertados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria fue superior al del resto de etapas educativas.

Voto particular nº 33, página a26

El gasto de los hogares en los centros privados

En el curso 2011-2012, el mayor gasto en educación en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros privados sin enseñanzas concertadas correspondió a Educación Universitaria (5.664 euros), seguido de Educación Primaria (5.534 euros) y de Educación Secundaria Obligatoria (5.241 euros).

Tabla B2.8

Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados concertados en España. Curso 2011-2012 (Cifras en euros)

	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria	366	555	1.662
Educación Infantil 1º ciclo	*	*	*
Educación Infantil 2º ciclo	509	545	1.765
Educación Primaria	298	560	1.613
Educación Secundaria	323	518	1.426
Educación Secundaria Obligatoria	276	581	1.514
Bachillerato	548	—	1.388
Formación Profesional de Grado Medio	464	—	787
Régimen Especial de Grado Medio	*	*	*
Media de niveles educativos	352	530	1.549

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar; excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de Grado Medio se incluyen los PCPI.

⁴ «—» Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

⁵ «*» Cruce no válido estadísticamente.

Fuente: elaboración propia a partir de «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012». Instituto Nacional de Estadística.

Tabla B2.9

Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados no concertados en España. Curso 2011-2012 (Cifras en euros)

	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria	1.726	284	2.899
Educación Infantil 1º ciclo	1.308	191	2.143
Educación Infantil 2º ciclo	2.658	—	4.291
Educación Primaria	3.109	704	5.534
Educación Secundaria	2.897	405	4.405
Educación Secundaria Obligatoria	2.877	364	5.241
Bachillerato	2.915	—	4.053
Formación Profesional de Grado Medio	—	—	—
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—
Educación Terciaria	4.585	—	5.291
Formación Profesional de Grado Superior	—	—	—
Universitaria	4.901	—	5.664
Total de niveles educativos	2.496	261	3.627

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar; excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de Grado Medio se incluyen los PCPI.

⁴ «—» Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Fuente: elaboración propia a partir de «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012». Instituto Nacional de Estadística.

La tabla B2.9 ofrece los datos de los gastos medios educativos por alumno en el capítulo de bienes y servicios para la enseñanza privada no concertada. En ella se observa que el mayor gasto en bienes y servicios educativos, para las familias con hijos que estudian en centros privados sin enseñanzas concertadas, corresponde al nivel de Educación Universitaria (5.664 euros), seguido de Educación Primaria (5.534 euros). Sin embargo, la etapa de Educación Infantil y Primaria en su conjunto representa el menor gasto medio para los hogares (2.899 euros).

En los hogares con hijos matriculados en centros públicos y en centros con enseñanzas concertadas, el gasto se mantiene relativamente estable entre las diferentes etapas educativas o niveles de enseñanza, con unas variaciones máximas de 329 euros entre el primer ciclo de Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria, en la enseñanza pública y de 377 euros entre el segundo ciclo de Educación Infantil y Bachillerato correspondiente a los centros concertados.

Es reseñable también que el gasto medio más alto por alumno en las familias con hijos escolarizados en centros públicos se produce en el primer ciclo de Educación Infantil (974 euros). En los centros de titularidad privada los hogares tienen el gasto más alto por estudiante en el segundo ciclo de Educación Infantil (1.765 euros) en la enseñanza concertada, y en Educación Primaria (5.241 euros) en la enseñanza privada sin concierto.

B2.3. Una visión de conjunto

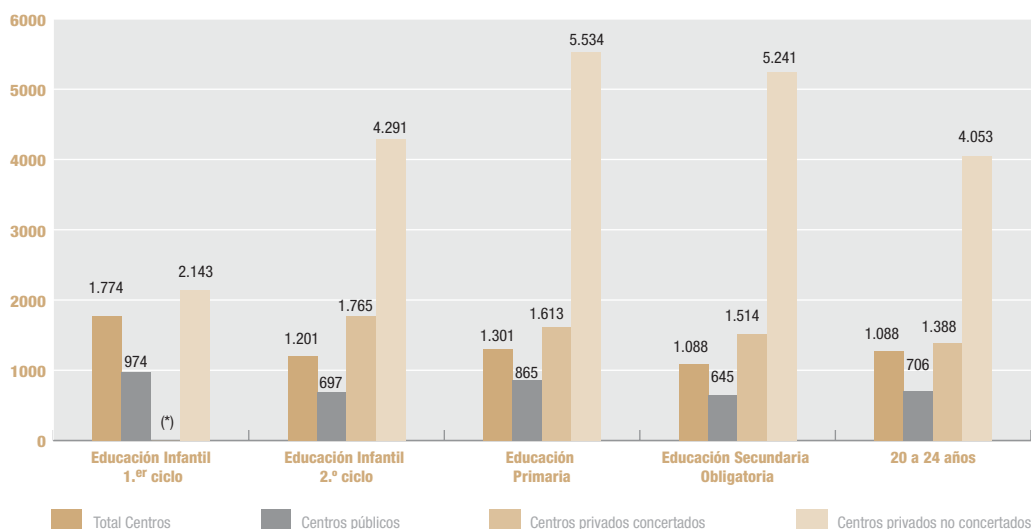
En España

En un estudio comparado del gasto de los hogares en educación por niveles de enseñanza (figura B2.2) se aprecia que la mayor diferencia en el gasto que las familias dedican a educación, entre el sistema privado de enseñanza y el sistema público, se produce en Educación Primaria, con valores de gasto medio anual por alumno comprendidos entre 865 euros en centros públicos y 5.534 euros en la enseñanza privada sin concierto.

En el plano internacional

Uno de los indicadores educativos establecidos por la OCDE y recogido en la publicación *Education at a Glance 2013. OECD indicators (Panorama de la Educación. Indicadores de la*

Figura B2.2
Gasto medio por alumno de los hogares en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y tipo de financiación por nivel de enseñanza en España. Curso 2011-2012



(*) Cruce no válido.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012». Instituto Nacional de Estadística.

Tabla B2.10

Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para todos los niveles educativos en diferentes países de la OCDE y evolución del índice de variación del gasto público y del gasto privado. Años 2000 y 2010 (Cifras en euros %)

	Año 2010					Año 2000		Índice de variación entre 2000 y 2010	
	Fuentes públicas	Gasto familiar	Fuentes privadas		Fuentes privadas subvencionadas	Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas	Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas
			Gastos de otras entidades privadas	Todas las fuentes privadas					
Australia	74,1	20,2	5,7	25,9	1,1	74,1	25,9	159	159
Austria	91,0	3,6	5,4	9,0	6,0	94,0	6,0	118	183
Bélgica	94,8	3,9	1,3	5,2	1,9	94,3	5,7	126	114
Canadá ¹	75,8	10,3	13,9	24,2	0,5	79,9	20,1	124	158
Chile ²	57,9	37,8	4,4	42,1	2,7	m	m	m	m
Corea	61,6	27,7	10,8	38,4	1,2	59,2	40,8	195	177
Dinamarca	94,5	4,4	m	5,5	m	96,0	4,0	125	174
Eslovaquia	84,2	10,9	4,9	15,8	2,0	96,4	3,6	159	790
Eslovenia	88,4	10,2	1,4	11,6	n	m	m	m	m
España	85,4	13,6	1,0	14,6	0,4	87,4	12,6	140	167
Estados Unidos	69,4	24,5	6,1	30,6	m	72,0	28,0	131	148
Estonia	93,0	5,2	1,8	7,0	m	m	m	143	m
Finlandia	97,6	x(4)	x(4)	2,4	n	98,0	2,0	136	159
Francia	89,8	7,3	2,9	10,2	m	91,2	8,8	109	128
Holanda	83,3	7,3	9,4	16,7	2,6	84,1	15,9	137	146
Irlanda	92,5	6,9	0,6	7,5	n	90,5	9,5	194	151
Islandia	90,4	8,4	1,3	9,6	a	90,0	10,0	136	131
Israel	77,6	15,4	7,0	22,4	2,1	79,8	20,2	130	148
Italia	90,1	8,1	1,8	9,9	1,9	94,3	5,7	100	184
Japón	70,2	20,4	9,4	29,8	m	71,0	29,0	109	113
Méjico	80,5	19,3	0,2	19,5	1,3	85,3	14,7	139	196
Nueva Zelanda	82,6	17,4	x(2)	17,4	m	m	m	138	m
Polonia	86,2	x(4)	x(4)	13,8	m	89,0	11,0	147	190
Portugal	92,6	5,6	1,8	7,4	m	98,6	1,4	112	615
Reino Unido	68,6	19,7	11,7	31,4	22,4	85,2	14,8	120	317
República Checa	87,7	7,9	4,3	12,3	n	89,9	10,1	158	198
Suecia	97,5	n	2,5	2,5	a	97,0	3,0	127	104
Media OCDE	83,6	—	—	16,4	2,4	87,9	12,1	136	211
Media EU21	89,3	—	—	10,7	3,1	92,1	7,9	134	241

¹ Año de referencia 2009 en lugar de 2010.

² Año de referencia 2011 en lugar de 2010.

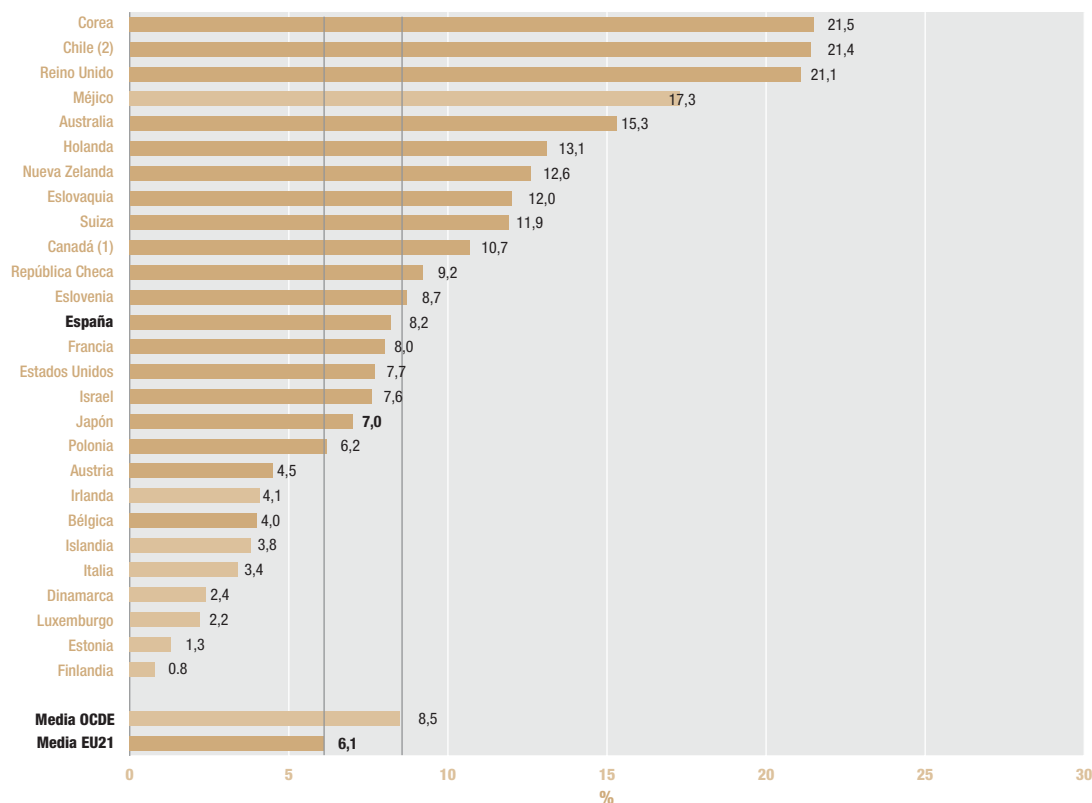
Leyendas: *a* Dato no calculado por no existir la categoría; *n* Magnitud casi cero o nula; *m* Dato no disponible; *x(2)* Incluido en gasto familiar; *x(4)* Incluido en todas las fuentes privadas; — Media no comparable entre los distintos niveles educativos.

Fuente: «Education at a Glance 2013. OECD Indicators». (Indicador B3. Tabla B.3.1 <http://dx.doi.org/10.1787/888932849711>)

OCDE) —Capítulo B, «Recursos financieros y humanos invertidos en educación»— es el indicador B3: «¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación?». Este indicador hace

posible una comparación de la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas entre los diferentes países de la OCDE, así como su evolución en el tiempo.

Figura B2.3
Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no Terciaria en países de la OCDE. Año 2010



(1) Año de referencia 2009 en lugar de 2010.

(2) Año de referencia 2011 en lugar de 2010.

Fuente: «Education at a Glance 2013. OECD Indicators». (Indicador B3. Tabla B.3.2a <http://dx.doi.org/10.1787/888932849711>)

En los países de la OCDE y de la UE-21 la financiación de la Educación Primaria, Secundaria y Post-Secundaria no Terciaria es fundamentalmente pública, como corresponde al carácter obligatorio y gratuito de la mayor parte de estas etapas educativas. España, con un 8,2% se encuentra en cuanto a financiación privada 3 décimas por debajo de la media de la OCDE y 2,1 puntos por encima de la media de la UE-21.

La tabla B2.10 muestra, en porcentajes del gasto total, la evolución entre el año 2000 y el 2010 de la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas, originado en todos los niveles de formación, así como los índices de variación del gasto público y privado. El gasto privado (recogido en el concepto «Todas las fuentes privadas») incluye todo el gasto di-

recto en instituciones educativas, parcialmente cubierto o no por subvenciones públicas. Las ayudas públicas destinadas a familias, que están incluidas en el gasto privado, aparecen por separado en el campo «Fuentes privadas subvencionadas». En el apartado «Gasto de otras entidades privadas» se contempla, entre otros, el gasto de las empresas privadas en programas de prácticas laborales llevadas a cabo por los centros de formación.

En los países de la OCDE y de la UE-21 la financiación de la Educación Primaria, Secundaria y Post-Secundaria no Terciaria es fundamentalmente pública, como corresponde al carácter obligatorio y gratuito de la mayor parte de estas etapas educativas. No obstante, la financiación privada supera el 20% en países como Corea (21,5%), Chile (21,4%) y Reino Unido (21,1%), mientras que la proporción media de la OCDE

es de un 8,5%. El país que tiene menor porcentaje de gasto privado en centros educativos es Finlandia (0,8%). España, con un 8,2% se encuentra en cuanto a financiación privada 3 décimas por debajo de la media de la OCDE y 2,1 puntos por encima de la media de Unión Europea (ver figura B2.3).

En el análisis de la evolución de la proporción del gasto público y privado familiar se observa que entre el año 2000 y el año 2010 se produce, tanto en los países de la OCDE como en los de la Unión Europea, una disminución de la proporción de gasto público en instituciones educativas y un incremento de la proporción de gasto privado. En cuanto a la variación experimentada en España, se observa que la disminución proporcional en el gasto público es inferior a la media de los países de la OCDE y de la Unión Europea, y el incremento en la proporción de gasto privado es inferior a la media de la OCDE y superior a la media de los países de la Unión Europea.

En relación con la evolución del índice de variación del gasto público y del gasto privado en instituciones educativas entre 2000 y 2010, se observa que el gasto público consolidado a nivel nacional ha aumentado en España un 40%, por encima del 36% de la OCDE y del 34% de la Unión Europea de los 21. El gasto privado en educación ha aumentado en España un 67% en el periodo considerado, mientras que los valores correspondientes a la media de los países de la OCDE alcanzan incrementos del 111% y del 141% para los países de la Unión Europea. Así pues, el análisis de la evolución de la financiación en centros de enseñanza, tanto pública como privada, entre los años 2000 y 2010, indica un mayor crecimiento de la financiación privada en el conjunto de países de la Unión Europea y de la OCDE.

B3. LOS RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales constituyen uno de los *inputs* principales en la articulación y el desarrollo de los sistemas educativos. En el presente epígrafe se detallan aquellos recursos materiales que, por su naturaleza, resultan imprescindibles para la tarea educativa en la Comunidad de Madrid y que conforman su soporte básico. Dentro de esta categoría se incluyen la red de centros educativos de titularidad pública y privada, así como sus in-

fraestructuras estables que permiten el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

B3.1. La red de centros educativos

La red de centros educativos no universitarios está formada por todos los centros legalmente autorizados para impartir enseñanzas, tanto de Régimen General⁸ como de Régimen Especial⁹, ya sean de titularidad pública o privada, y con financiación procedente de fondos públicos o de fondos privados.

Voto particular nº 34, página a27

Una visión general

El número y la distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y Área Territorial para el curso 2011-2012 se presenta en la tabla B3.1. Dicha tabla proporciona una visión general, con un nivel de desglose de los datos que identifica las distintas enseñanzas que en ellos se imparten. En ella se aprecia, para las enseñanzas de Régimen General —Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional— un cierto equilibrio en cuanto al número de centros, entre el sector público y el sector privado (1.631 y 1.670, respectivamente). Sin embargo, en las enseñanzas de Régimen Especial —enseñanzas artísticas (Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Danza, Diseño y Música), enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas— el número de centros públicos (171) supera ampliamente al de centros de titularidad privada (39). Como novedad hay que destacar el nuevo Centro Autorizado Superior de Arte Dramático «SCAENA» que entró en funcionamiento durante el curso 2011-2012.¹⁰

Voto particular nº 35, página a27

⁸ Se mantiene la expresión «Enseñanzas de Régimen General» para referirse a las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

⁹ Son Enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas (art 3, LOE).

¹⁰ La Escuela Superior de Diseño, creada por el Decreto 59/2010, de 26 de agosto, en el municipio de Madrid, en la que se autoriza la implantación de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Diseño, establecidas por el artículo 58.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación no pudo entrar en funcionamiento y por tanto, las enseñanzas superiores de Diseño se impartieron en el curso 2011-2012 en: la Escuela de Arte 2 de Diseño en Moda, la Escuela de Arte 4 Diseño de Interiores, la Escuela de Arte Número 10 de Diseño Gráfico y la Escuela de Arte 12 de Diseño Industrial.

Tabla B3.1
Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Área Territorial. Curso 2011-2012

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
CENTROS PÚBLICOS	581	201	564	352	210	1.908
Centros de Régimen General¹	497	173	500	296	165	1.631
Escuelas de Educación Infantil (EEI)	134	68	145	95	49	491
Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	244	74	242	139	78	777
Colegios Públicos de Educación Especial (CPEE)	10	2	7	2	2	23
Centros Rurales Agrupados (CRA)	—	4	—	3	1	8
Institutos de Educación Secundaria (IES) ²	106	24	105	57	34	326
Centros de Formación Profesional Específica ³	1	—	—	—	1	2
Centros Integrados de Formación Profesional ⁴	1	1	1	—	—	3
Centro con varias Enseñanzas de Régimen General	1	—	—	—	—	1 ¹
Centros Integrados⁵	1	—	—	—	1	2
Centro Público Integrado de Música y Enseñanza básica	1	—	—	—	1	2
Centros de Educación de Personas Adultas	30	7	16	14	9	76
Programas de Cualificación Profesional Inicial⁶	7	1	8	6	6	28
PCPI Modalidad Transición al Empleo	2	1	4	5	6	18
PCPI Modalidad Aulas Profesionales (UFIL)	5	—	4	1	—	10
Centros de Régimen Especial	46	20	40	36	29	171
Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)	12	2	10	6	5	35
Escuelas Municipales de Música y/o Danza	13	18	27	28	23	109
Escuelas de Arte ⁷	7	—	—	—	—	7
Conservatorios de Música	6	—	3	2	1	12
Conservatorios de Danza	4	—	—	—	—	4
Escuela Superior de Canto	1	—	—	—	—	1
E. S. de Conservación y Rest. de Bienes Culturales	1	—	—	—	—	1
Escuela Superior de Arte Dramático	1	—	—	—	—	1
Real Conservatorio Superior de Música	1	—	—	—	—	1
CENTROS PRIVADOS	953	133	265	156	237	1.744
Centros de Régimen General	897	129	261	156	227	1.670
Centros Privados de Educación Infantil	454	86	171	116	136	963
Centros Privados de Educación Primaria	1	1	—	1	3	6
Centros Privados de Educación Especial	31	2	1	4	6	44
Centros Privados de Educación Secundaria	29	3	1	—	3	36
Centros Privados con varias Ens. de Rég. General	320	26	82	33	64	525
Centros Privados de Formación Profesional Específica	35	2	6	2	2	47
Centros Docentes Privados Extranjeros en España	27	9	—	—	13	49
Centros de Educación de Personas Adultas	10	—	—	—	1	11
Programas de Cualificación Profesional Inicial⁶	16	2	3	—	3	24
PCPI Modalidad Aulas Profesionales (UFIL)	12	—	3	—	2	17
PCPI Modalidad Especial	4	2	—	—	1	7
Centros de Régimen Especial	30	2	1	—	6	39
Centros Privados de Música	18	2	—	—	4	24
Centros Privados de Danza	1	—	1	—	—	2
Centros Privados de Artes Plásticas y Diseño	3	—	—	—	—	3
Centro Privado Superior de Artes Plásticas y Diseño	2	—	—	—	—	2
Centro Privado Superior de Arte Dramático	1	—	—	—	—	1
Centro Privado de Enseñanzas Deportivas	5	—	—	—	2	7
TOTAL GENERAL	1.534	334	829	508	447	3.652

¹ Para facilitar la interpretación de los datos, este Informe mantiene la expresión de Enseñanzas de Régimen General para referirse a todas aquellas enseñanzas que no tienen la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial.

² Se incluyen 18 Institutos específicos de Formación Profesional.

³ Corresponden a centros de titularidad pública diferente de la Consejería de Educación: el Hospital Universitario Clínico de San Carlos y el Hospital Universitario Puerta de Hierro, que se traslada durante el curso 2010-2011 a la DAT Madrid Oeste.

⁴ Corresponden a centros que integran la formación profesional reglada, ocupacional y continua: CIFP José Luis Garci (Alcobendas), CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid), CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles).

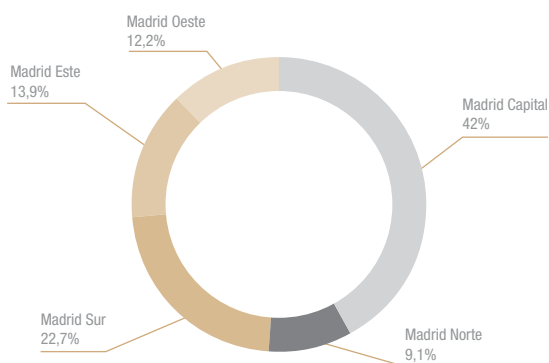
⁵ Corresponden a centros que integran las enseñanzas artísticas de música y las Enseñanzas de Régimen General: CEI «Padre Soler» (San Lorenzo de El Escorial) y CEI «Federico Moreno Torroba» (Madrid).

⁶ Actuaciones de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) que se realizan fuera de los Centros.

⁷ Las enseñanzas superiores de Diseño se impartieron en el curso 2011-2012 en: la Escuela de Arte 2 de Diseño en Moda, la Escuela de Arte 4. Diseño de Interiores, la Escuela de Arte Número 10 de Diseño Gráfico y la Escuela de Arte 12 de Diseño industrial.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

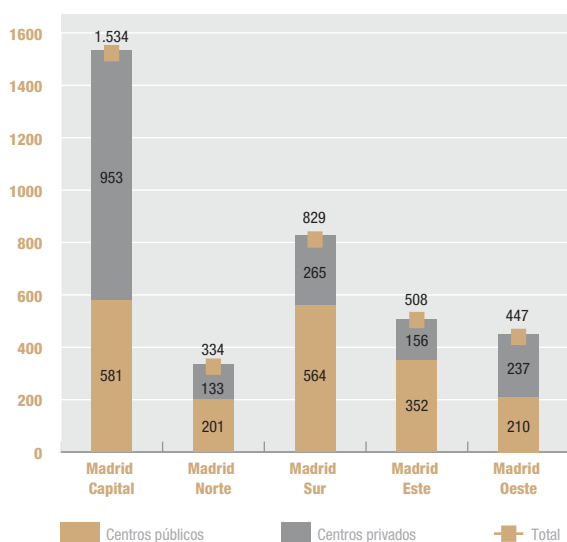
Figura B3.1
Distribución del número de centros educativos por Área Territorial. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Durante el curso 2011-2012 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 3.652 centros educativos no universitarios, de los cuales 1.908 eran públicos y 1.744 privados.

Figura B3.2
Distribución de la red de centros educativos por Área Territorial y titularidad. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En cuanto a su distribución geográfica, la DAT Madrid Capital cuenta con el 42% de todos los centros de la Comunidad de Madrid (1.534 centros), la DAT Madrid Sur con el 22,7% (829 centros), la DAT Madrid Este con el 13,9% (508 centros), la DAT Madrid Oeste con el 12,2% (447 centros) y, finalmente, la DAT Madrid Norte con el 9,1% (334 centros) (ver figura B3.1).

Como puede observarse en la figura B3.2, la DAT Madrid Capital presenta un número superior de centros privados (953) que de centros públicos (581). Otro tanto sucede en la DAT Madrid Oeste, si bien aquí con una menor diferencia entre ambos tipos de centros (237 privados y 210 públicos). En las demás Direcciones de Área Territorial el número de centros públicos supera al de centros privados; al igual que en el cómputo total (1.908 centros públicos y 1.744 centros privados, respectivamente).

Entre el curso 2007-2008 y el curso 2011-2012 la red de centros de la Comunidad de Madrid ha experimentado un aumento de 299 centros, con un crecimiento medio del 9%, distribuido en un 6,5% de incremento de centros públicos y en un 11,5% de centros privados.

La evolución del número de centros a lo largo de los cinco últimos cursos puede observarse en la figura B3.3. En ella se aprecia un crecimiento sostenido en los últimos cinco años, con 299 nuevos centros, de los cuales 118 pertenecen al sector público y 181 al sector privado.

Voto particular nº 36, página a28

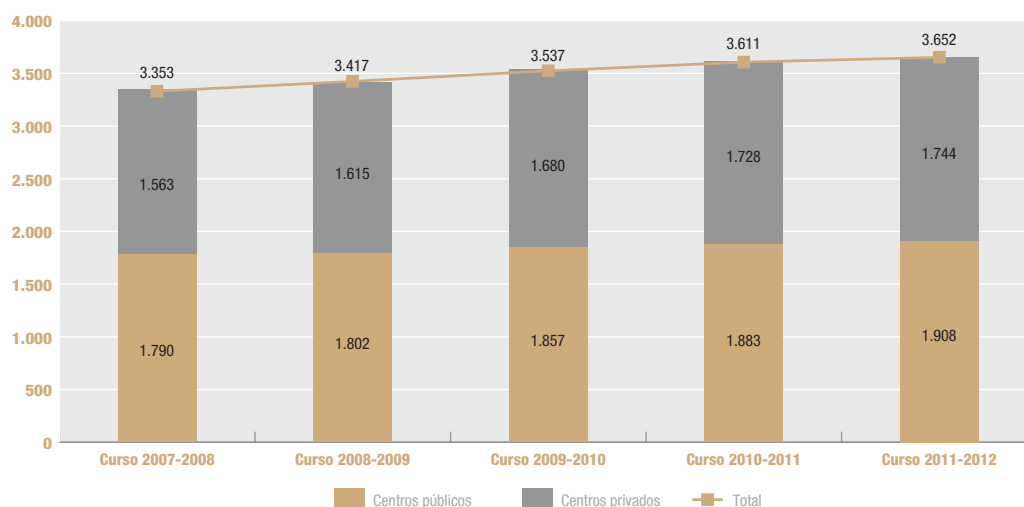
Voto particular nº 37, página a28

Centros donde se imparte Educación Infantil

En el curso 2011-2012 el 46% de los centros que impartían Educación Infantil eran de titularidad pública, el 16% eran centros de titularidad privada que habían suscrito algún convenio con la Consejería de Educación, y el 38% eran de titularidad privada sin convenio.

La red pública de escuelas de Educación Infantil está formada por las escuelas infantiles y

Figura B3.3
Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

las casas de niños. A ellas hay que añadir los colegios de Educación Infantil y Primaria, que imparten el segundo ciclo (de 3 a 6 años) de esta etapa educativa. Durante el curso 2011-2012 un total de 2.771 centros impartían Educación Infantil. De ellos, el 46% (1.274 centros) eran de titularidad pública, el 16,1% (448 centros) eran centros privados con convenio con la Administración educativa, y el 37,8% (1.049 centros) eran centros privados sin convenio. En la figura B3.4 se muestra la distribución del total de estos centros por titularidad y financiación de las enseñanzas.

Centros específicos de Educación Infantil

El modelo de red pública de centros de Educación Infantil, propio de la Comunidad de Madrid, se define como un conjunto de centros dedicados en exclusiva al cuidado y a la atención educativa de población infantil, desde los primeros meses de vida hasta los 3 o 6 años de edad. En dicha red se pretende ofrecer unos servicios educativos de calidad a la primera infancia, que contemplan la diversidad de situaciones de las familias. En el curso 2011-2012 se contaba con una red pública formada por 491 escuelas de Educación Infantil, que cubrían mayoritariamente el primer ciclo de esta etapa (de 0 a 3 años); el 55,4% de las mismas eran de gestión indirecta.

Además, existía una red privada con 963 centros específicos de Educación Infantil, de los cuales 52 (el 5,4%) tenían convenio, por tratarse de antiguas guarderías laborales, caracterizadas por desarrollar una oferta netamente social y compensadora.

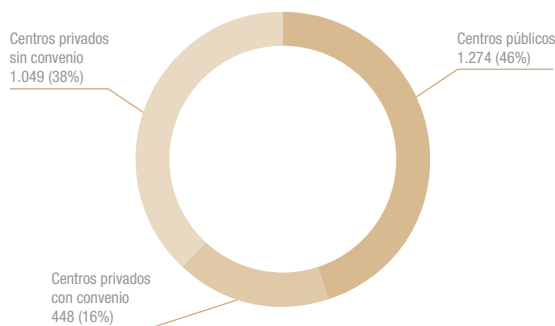
Voto particular nº 38, página a29

La tabla B3.2 muestra la distribución de esos 1.454 centros específicos, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de estas enseñanzas. En ella se advierte que las mayores proporciones de centros de titularidad pública corresponden a la DAT Madrid Sur, a la DAT Madrid Norte y a la DAT Madrid Este, mientras que son las DAT Madrid Oeste y Madrid Capital las Direcciones de Área Territorial donde se concentran, en mayor proporción, los centros privados sin convenio.

Para los centros cuya titularidad es municipal, la Comunidad de Madrid asume, mediante convenio, el 85% del coste del programa, así como la coordinación y la dirección técnica. La administración titular es la responsable de la adopción del modelo de gestión (directa o indirecta), de la contratación del personal educativo y del mantenimiento del edificio.

La tabla B3.3 presenta el número de escuelas de Educación Infantil y su distribución por

Figura B3.4
Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia sobre datos Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tipo (escuelas infantiles/casas de niños) y titularidad (Consejería de Educación/ayuntamientos y otras instituciones).

En los últimos cinco cursos (de 2007-2008 a 2011-2012) la red pública de escuelas de Educación Infantil (de cero a tres años) creció en un 23,3%.

La figura B3.5 muestra la evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil a lo largo de los últimos cinco cursos (2007-2008 a 2011-2012). En ella, se observa un incremento de 93 nuevos centros públicos específicos de Educación Infantil producido durante este periodo; 22 de las cuales se crearon durante el

curso 2011-2012. El crecimiento de centros ha correspondido, principalmente, a las DAT Madrid Capital y Madrid Sur.

Voto particular nº 39, página a30

Voto particular nº 40, página a30

Voto particular nº 41, página a30

Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas

Durante el curso 2011-2012, además de los centros específicos anteriormente considerados, existían 1.410 centros pertenecientes tanto a la red pública (810 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria) como a la red privada (600 centros), en los que se impartía Educación Infantil, principalmente del segundo ciclo, junto con otras enseñanzas.

Durante el curso 2011-2012, un total de 810 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y 600 centros privados impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil (tres a seis años), junto con otras enseñanzas. Del total de esos 600 centros privados, 420 (70%) se beneficiaron de financiación pública directa mediante convenio con la Comunidad de Madrid.

En la tabla B3.4 se muestra la distribución de estos centros, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación, durante el curso 2011-2012. En ella se puede observar que, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de centros públicos (57,4%) que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil era mayor que

Tabla B3.2

Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012

	Centros públicos Escuelas de Educación Infantil		Centros privados con convenio		Centros privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	134	22,8	44	7,5	410	69,7	588	40,4
Madrid Norte	68	44,2	3	1,9	83	53,9	154	10,6
Madrid Sur	145	45,9	2	0,6	169	53,5	316	21,7
Madrid Este	95	45,0	1	0,5	115	54,5	211	14,5
Madrid Oeste	49	26,5	2	1,1	134	72,4	185	12,7
Total	491	33,8	52	3,6	911	62,7	1.454	100

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.3
Red pública de escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2011-2012

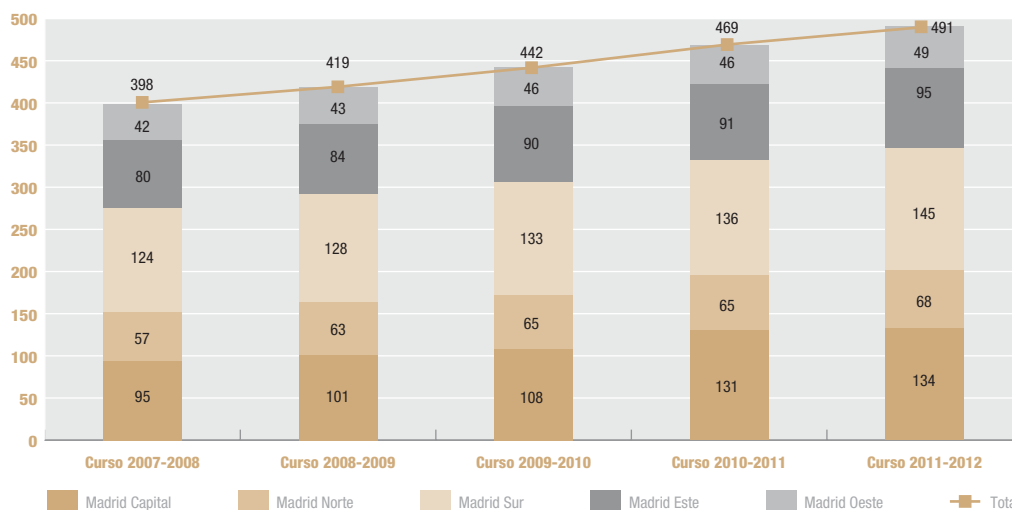
	Consejería de Educación	Ayuntamientos y otras Instituciones	Total
Casas de Niños	7	132	139
Escuelas Infantiles	140	212	352
Total	147	344	491

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

el de centros de titularidad privada (42,6%). Si bien, la diferencia era más acusada en la DAT Madrid Este y la DAT Madrid Sur, con un 81% y un 75,2% de centros de titularidad pública, respectivamente. En el curso citado la cifra total de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) era de 810. En este grupo de centros se incluyen los ocho Centros Rurales Agrupados (CRA), distribuidos de la siguiente forma: 4 centros en la DAT Madrid Norte, 3 en la DAT Madrid Este y 1 centro en la DAT Madrid Oeste.

Voto particular nº 42, página a31

Figura B3.5
Evolución de la red pública de Escuelas de Educación Infantil por Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.4
Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados con convenio		Centros privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	253	40,8	276	44,5	91	14,7	620	44,0
Madrid Norte	80	67,2	15	12,6	24	20,2	119	8,4
Madrid Sur	252	75,2	65	19,4	18	5,4	335	23,8
Madrid Este	145	81,0	28	15,6	6	3,4	179	12,7
Madrid Oeste	80	51,0	36	22,9	41	26,1	157	11,1
Total	810	57,4	420	29,8	180	12,8	1.410	100

Nota: 810 centros públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil son: 771 Centros de Educación Infantil y Primaria, 31 Escuelas de Educación Infantil y 8 Centros Rurales Agrupados.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.5
Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados		Centros Privados no Concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	237	41,7	276	48,5	56	9,8	569	42,7
Madrid Norte	77	68,8	15	13,4	20	17,9	112	8,4
Madrid Sur	238	74,4	66	20,6	16	5,0	320	24,0
Madrid Este	142	80,7	30	17,0	4	2,3	176	13,2
Madrid Oeste	80	51,6	37	23,9	38	24,5	155	11,6
Total	774	58,1	424	31,8	134	10,1	1.332	100

Nota: Hay dos centros de Educación Infantil y Primaria que no imparten Educación Primaria.

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La red de centros de titularidad privada que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil contaba, en el curso 2011-2012, con 600 centros, de los cuales 420 (70%) estaban sujetos a algún tipo de convenio con la Administración educativa y 180 (30%) no dependían de la financiación pública para su funcionamiento. En este último caso, las familias pudieron solicitar una ayuda de la Consejería de Educación para sufragar los gastos de escolarización, según los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente. En el apartado C3.3 Becas y Ayudas al Estudio se detallan las cuantías de estas ayudas.

Centros donde se imparte Educación Primaria

Los centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, en el curso 2011-2012, eran 1.332; de los cuales 774 (el 58,1%) eran centros de titularidad pública, 424 (el 31,8%) centros privados concertados, y 134 (el 10%) centros privados no concertados.

En el curso 2011-2012 el total de centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid fue de 1.332, de los cuales 774 son centros públicos y 558 centros de titularidad privada. De los centros de titularidad privada, 424 son centros privados concertados y 134 centros privados no concertados.

La tabla B3.5 proporciona información, por Dirección de Área Territorial, titularidad y

financiación de las enseñanzas, sobre la distribución del número de centros donde se impartía Educación Primaria en el curso 2011-2012. En términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produjo en Madrid Este (80,7%), seguida de Madrid Sur (74,4%). Los centros de titularidad privada se concentran en la DAT Madrid Capital (58,3%), alcanzando esta Dirección de Área Territorial el mayor porcentaje de centros privados con enseñanzas concertadas (48,5%).

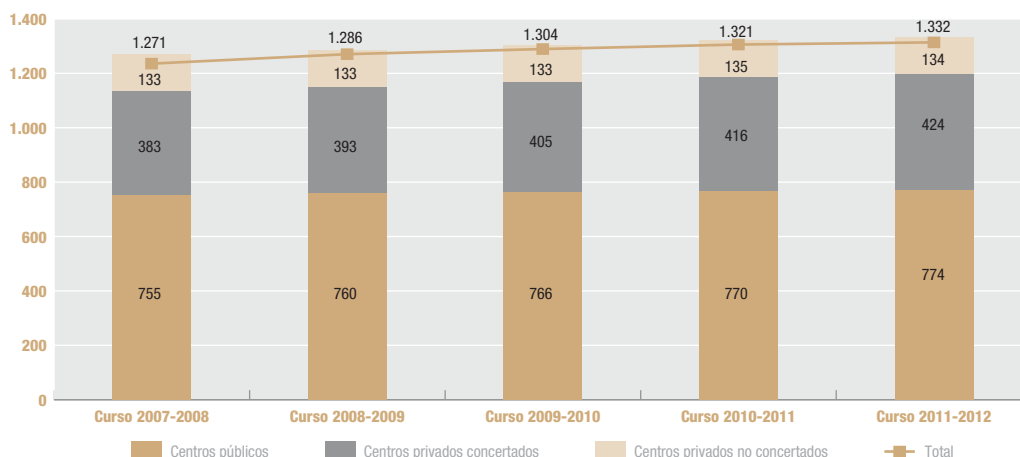
Si se analiza la evolución en los cinco últimos cursos del número de centros donde se impartió Educación Primaria, desagregado por titularidad y financiación de las enseñanzas, se observa un aumento de 19 centros públicos, 41 centros concertados, así como el aumento de 1 centro privado en dicho periodo (ver figura B3.6).

El crecimiento de la población entre 0 y 12 años, junto con los nuevos núcleos urbanos, explican el incremento constante del número total de centros que imparten Educación Primaria a lo largo de los últimos cinco cursos.

Centros de Educación Especial

Durante el curso 2011-2012, se ha mantenido el número de centros específicos de Educación Especial destinados a alumnos con severas discapacidades que no pueden ser atendidos en centros ordinarios.

Figura B3.6
Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa, por lo general, en centros ordinarios, con el fin de propiciar la integración de los mismos. No obstante, los casos de alumnos con severas discapacidades físicas o psíquicas que requieren un tipo de atención más especializada son escolarizados en centros específicos de Educación Especial. Durante el curso 2011-2012 (véase la tabla B3.6) el total de centros de Educación Especial en la

Comunidad de Madrid fue de 69, de los cuales, 27 centros eran públicos, 40 centros eran privados concertados y 2 eran privados sin concertar.

Voto particular nº 43, página a31

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2011-2012, de los 818 centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria, 316 (el 38,6%) eran de titularidad pública, 381 (el 46,6%) privados concertados y 121 (el 14,8%) privados sin concierto.

Tabla B3.6
Distribución de centros de Educación Especial por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012

	Centros Públicos				Total
	CEIP con unidades de Educación Especial	Colegios de Educación Especial	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	
Madrid Capital	1	10	31	—	42
Madrid Norte	—	2	1	—	3
Madrid Sur	1	7	1	—	9
Madrid Este	—	2	3	—	5
Madrid Oeste	2	2	4	2	10
Total	4	23	40	2	69

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Durante el curso 2011-2012, 818 centros docentes impartían Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. De ellos, 316 eran centros públicos (38,6%), 381 centros privados con enseñanzas concertadas (46,6%) y 121 centros privados sin concierto (14,8%). La tabla B3.7 muestra la distribución de los centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria por financiación de las enseñanzas y también por Dirección de Área Territorial. En cuanto a la distribución territorial, se observa que fue la DAT Madrid Este la que tuvo mayor porcentaje de centros públicos (64,7%), seguida de la DAT Madrid Sur (57,7%). La Dirección de Área Territorial con un porcentaje mayor de

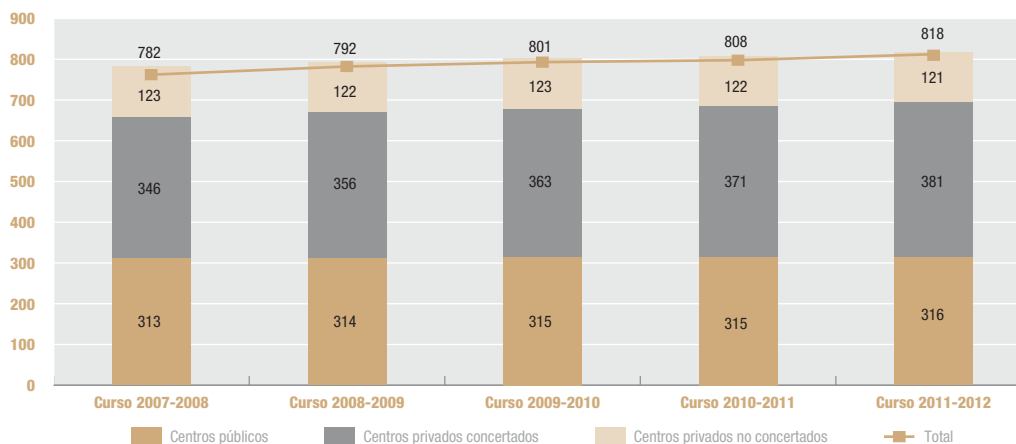
Tabla B3.7
Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados		Centros Privados no Concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	95	24,2	248	63,3	49	12,5	392	47,9
Madrid Norte	26	45,6	12	21,1	19	33,3	57	7,0
Madrid Sur	105	57,7	60	33,0	17	9,3	182	22,2
Madrid Este	55	64,7	26	30,6	4	4,7	85	10,4
Madrid Oeste	35	34,3	35	34,3	32	31,4	102	12,5
Total	316	38,6	381	46,6	121	14,8	818	100

Nota: 10 Institutos de Educación Secundaria en la DAT de Madrid Capital no imparten Educación Secundaria Obligatoria.

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.7
Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

centros privados concertados donde se impartió Educación Secundaria Obligatoria fue la DAT Madrid Capital (63,3%).

El análisis de la evolución del número de centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria, entre los cursos 2007-2008 y 2011-2012, revela un incremento de 36 en el número total centros, de los cuales 3 son centros públicos y 35 son centros privados concertados. Se observa, asimismo, un decremento de 2 centros privados no concertados (ver figura B3.7). Este incremento continuado del número de centros de Educación Secundaria refleja la generación de nuevas necesidades de escolarización, derivadas tanto del incremento de la población

escolar (ver epígrafe D1.1) como de su asentamiento en nuevos núcleos urbanos.

Voto particular nº 44, página a32

Voto particular nº 45, página a32

Centros donde se imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial

Durante el curso 2011-2012 prosiguió la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) con el aumento de centros que imparten módulos voluntarios y la modalidad especial de Aulas Profesionales de Adultos.

Cuadro B3.1

Modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y tipos de centros donde se imparten

Modalidad	Características y duración	Dependientes de la Consejería de Educación	Centros
			Sujetos a financiación o subvención por la Consejería de Educación
General	Formación en el ámbito escolar. Un curso académico (1.025 horas).	Institutos de Educación Secundaria.	Centros Privados con concierto en Educación Secundaria.
Especial	Dirigida a los alumnos con necesidades educativas especiales. Dos cursos académicos (1.800 horas).	Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación Especial.	Centros Privados de Educación Especial o con concierto en Educación Secundaria y Entidades privadas sin ánimo de lucro.
Aulas Profesionales	Facilita el acceso al mundo laboral a los jóvenes que se encuentran en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. Un curso académico (1.050 horas).	Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL).	Entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos.
Transición al Empleo	Combina la formación con un contrato laboral. Un año (1.050 horas).		Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios o Asociaciones empresariales sin ánimo de lucro legalmente constituidas.

Fuente: *elaboración propia.*

Tabla B3.8

Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidad, por titularidad del centro en el que se imparten y por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

	En centros públicos dependientes de la Consejería de Educación							En centros privados sujetos a financiación o subvención por la Consejería de Educación					En centros privados sin convenio		
	General	Especial	Adultos	Aulas Profesionales	Transición al Empleo	Módulos Voluntarios	TOTAL	General	Especial	Aulas Profesionales	Módulos Voluntarios	TOTAL	General	Módulos Voluntarios	TOTAL
Madrid Capital	29	3	4	6	2	12	56	27	8	12	12	59	—	—	—
Madrid Norte	16	1	—	—	1	6	24	1	3	—	1	5	1	1	2
Madrid Sur	39	10	4	4	4	14	75	7	—	3	2	14	—	—	—
Madrid Este	18	3	—	1	5	13	40	5	—	—	2	7	—	—	—
Madrid Oeste	17	1	1	—	6	5	30	2	2	2	—	6	—	—	—
Total	119	18	9	11	18	50	225	42	13	17	17	91	1	1	2

Nota: Un centro puede impartir más de una modalidad de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: *Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

En el curso 2011-2012, prosiguió la implantación en la Comunidad de Madrid de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)¹¹,

que ya se había iniciado el curso 2008-2009. Estos Programas se estructuran en cuatro modalidades: *General*, *Especial*, *Aulas Profesionales* y *Transición al Empleo*. En el cuadro B3.1 se presenta un resumen de las características de cada una de las modalidades, así como los ti-

¹¹ Los PCPI permiten a algunos alumnos de ESO una vía alternativa de formación que les facilita una cualificación profesional y el acceso al mundo laboral, al mismo tiempo que hace posible la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria. Pueden acceder a estos programas los alumnos que, a partir de 16 años, no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, o quienes

con 15 años, habiendo cursado 2º de ESO, a propuesta del equipo docente y con autorización de los padres, deseen incorporarse a los mismos.

Tabla B3.9

Evolución del número centros en los que se imparten los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Cursos de 2008-2009 a 2011-2012

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)¹				
PCPI Modalidad General	138	157	161	162
PCPI Módulos Voluntarios	—	57	65	68
PCPI Modalidad Especial	19	22	22	24
PCPI Modalidad Aulas Profesionales	1	1	1	1
Número de centros en los que se imparten las diferentes modalidades de PCPI	151	168	177	180
PCPI Aulas Profesionales-Adultos	—	—	6	9
Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL)				
PCPI Modalidad Aulas Profesionales	10	32	27	27
Subtotal	10	32	27	27
Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) desarrolladas fuera de la red de centros educativos				
PGS Educación Especial	6	—	—	—
PCPI Modalidad Especial	—	8	8	7
PCPI Modalidad Aulas Profesionales	2	22	17	17
Subtotal	8	30	25	24
TOTAL	169	230	235	240

¹ Un centro puede impartir más de una modalidad de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

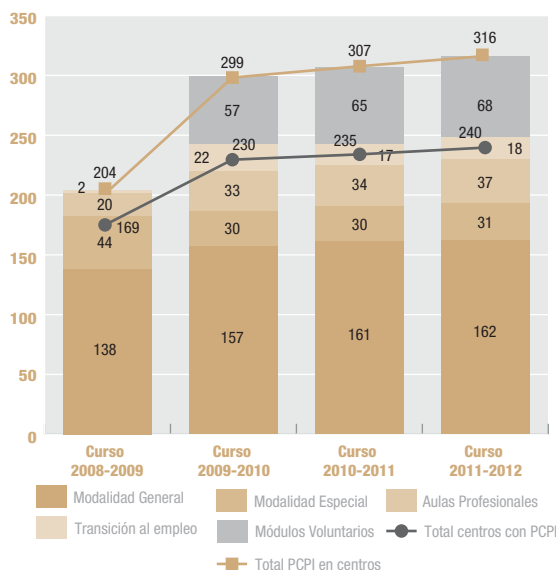
pos de centros en los que se imparten dichas enseñanzas.

La tabla B3.8 muestra el número de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro, que se impartieron en el curso 2011-2012. Los PCPI impartidos han sido 225 en centros públicos, 91 en centros privados con convenio educativo y 1 en centro privado sin convenio. El número total de los PCPI impartidos durante este curso se incrementó en 9 respecto a los impartidos en el curso anterior. Durante este año prosigue la implantación de los módulos voluntarios, que permiten obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se mantiene además un centro privado no concertado en la DAT Madrid Norte, que desarrolla un PCPI en su modalidad General e incorpora en este año un programa de módulos voluntarios.

Del total de los 240 centros que impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2011-2012, 160 (69,6%) fueron centros públicos, 72 (30%) centros privados conveniados con la Administración educativa y 1 centro privado sin convenio (0,4%).

Desde el curso 2008-2009 se vienen implantando los PCPI, extinguiéndose de forma simultánea los Programas de Garantía Social. En la tabla B3.9 se muestra la evolución de los cuatro últimos cursos desde que se iniciaron dichos Programas. En dicha tabla consta el número de centros que impartieron programas de PCPI, dependientes de la Consejería de Educación o sujetos a financiación o subvención por parte de dicha Consejería. Igualmente, se recogen en ella aquellas actuaciones de Programas de Cualificación Profesional Inicial realizadas fuera de la red de centros que imparten enseñanzas

Figura B3.8
Evolución del número de centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial de módulos obligatorios por modalidad y módulos voluntarios. Cursos de 2008-2009 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de Régimen General. Se advierte un incremento sustantivo de centros y actuaciones.

La figura B3.8 representa gráficamente esa evolución. En ella se puede apreciar el incremento en un 54,9% del número de Programas

de Cualificación Profesional Inicial desde el curso 2008-2009 al curso 2011-2012. Asimismo, respecto del curso anterior han aumentado los módulos voluntarios de 65 a 68 en 2011-2012 y las Aulas Profesionales de Adultos de 34 a 37. Por último, se ha pasado de 235 centros, que impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial en el curso 2010-2011, a 240 centros en el curso 2011-2012.

Centros donde se imparte Bachillerato

En el curso 2011-2012 el 46 % de los 635 centros que impartieron Bachillerato diurno fueron de titularidad pública, el 7,1% fueron centros privados concertados y el 46,9% centros privados no concertados.

En el curso 2011-2012 un total de 635 centros impartieron Bachillerato en régimen diurno, de los que 292 eran centros públicos (46%), 45 eran centros privados con concierto educativo (7,1%), y 298 privados sin concierto (46,9%). La modalidad de Bachillerato nocturno se impartió en 29 centros públicos y en 1 centro privado sin concierto. Por su parte, la modalidad de Bachillerato a distancia se impartió en un total de 13 centros, todos ellos públicos (véase la tabla B3.10).

Aun cuando el Bachillerato no es una etapa de enseñanza gratuita, existen en la Región 45 centros con enseñanzas concertadas

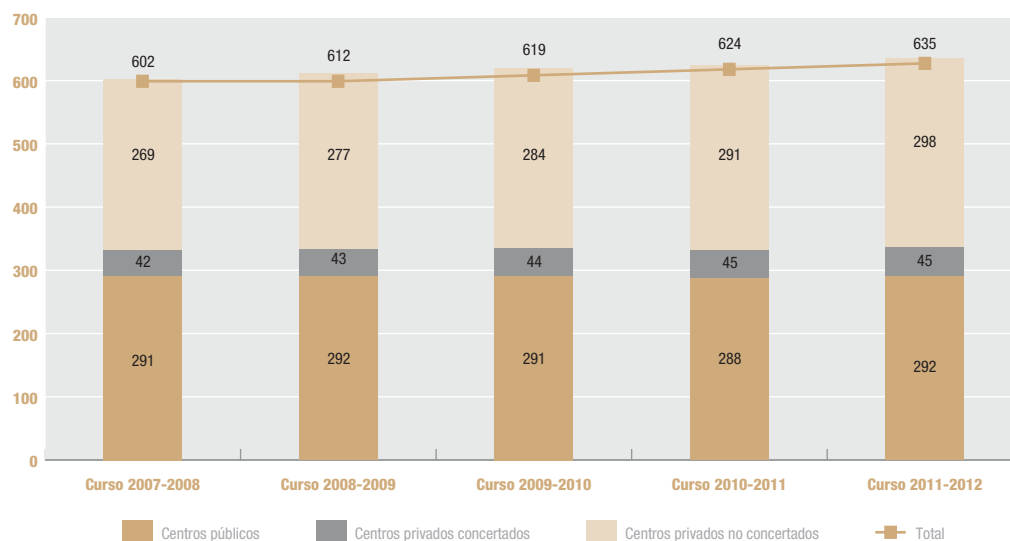
Tabla B3.10
Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012

	Centros Públicos			Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	
	Régimen Diurno	Régimen Nocturno	A distancia	Régimen Diurno	Régimen Diurno	Régimen Nocturno
Madrid Capital	91	13	5	38	165	1
Madrid Norte	22	2	1	1	26	—
Madrid Sur	98	8	5	5	44	—
Madrid Este	50	5	1	1	12	—
Madrid Oeste	31	1	1	—	51	—
Total	292	29	13	45	298	1

Nota: Los diferentes regímenes de Bachillerato –presencial, nocturno y a distancia– pueden impartirse en un mismo centro. Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.9

Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.11

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	Modo Presencial
Madrid Capital	45	2	39	7
Madrid Norte	10	1	4	1
Madrid Sur	39	1	13	—
Madrid Este	17	2	6	—
Madrid Oeste	13	1	5	—
Total	124	7	67	8

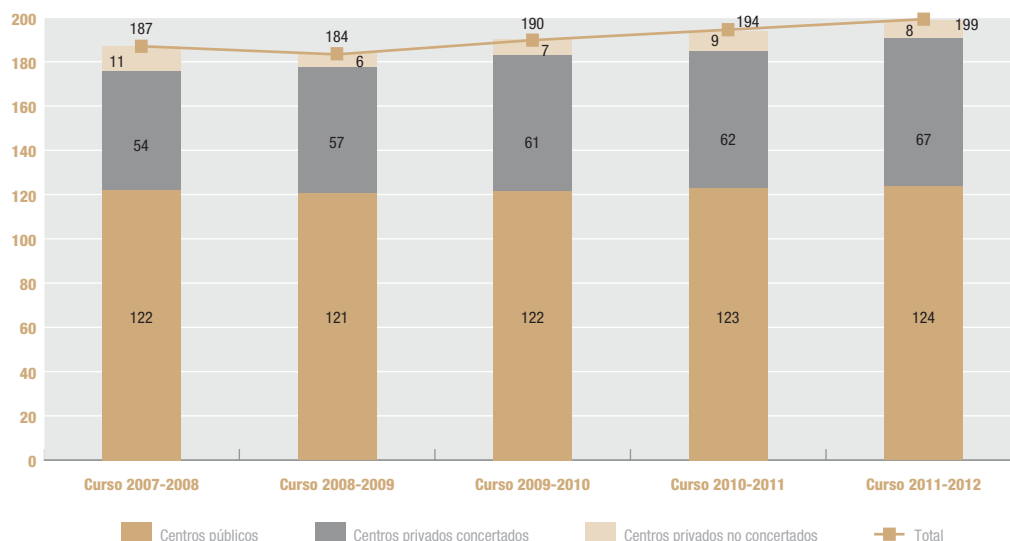
Nota: Los diferentes modos –presencial y a distancia– de Ciclos Formativos de Grado Medio pueden impartirse en un mismo centro.
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

para esta etapa educativa que corresponden a centros privados procedentes de las antiguas filiales de institutos de Bachillerato y de centros de Formación Profesional que tuvieron concierto. Estos centros, de titularidad privada, continúan ofreciendo sus enseñanzas en régimen de gratuidad. Por otra parte, 298 centros (46,9%) conforman la oferta privada de Bachillerato sin concierto. Sin embargo, ha de señalarse que en buena parte de ellos coexisten estas enseñanzas privadas con las de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de concierto.

El análisis de la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los cinco últimos cursos (ver figura B3.9) muestra una cierta estabilidad en cuanto al número de centros que ofrecen gratuitamente el Bachillerato (centros públicos y privados concertados ya citados). Asimismo, se mantiene una tendencia al alza en el número de centros de Bachillerato privados sin concierto. Concretamente, desde el curso 2007-2008 29 nuevos centros de este tipo se incorporan a la red, lo que representa un aumento del 10,7% en el periodo considerado.

Figura B3.10

Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional

Durante el curso 2011-2012 el 62,3% de los 199 centros que impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial eran de titularidad pública y el 33,7% eran centros privados sostenidos con fondos públicos. Análogamente, el 60,8% de los 204 centros que impartieron ciclos formativos de Grado Superior eran de titularidad pública y el 27,9% eran centros privados sostenidos con fondos públicos.

Ciclos formativos de Grado Medio

Durante el curso 2011-2012, 199 centros impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial. De ellos, 124 (62,3%) eran públicos y 75 (37,7%) de titularidad privada. De estos últimos, 67 eran privados sostenidos con fondos públicos y 8 privados sin concierto. Además, 7 de los centros de titularidad pública impartieron ciclos formativos de Grado Medio a distancia (ver tabla B3.11).

La evolución entre los cursos 2007-2008 y 2011-2012 del número de centros públicos y

privados que impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial ha comportado en ese periodo un aumento de 12 centros (ver figura B3.10).

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a aumentar el número de centros educativos y ciclos formativos a distancia sostenidos con fondos públicos, tanto de Grado Medio como de Grado Superior.

Ciclos formativos de Grado Superior

En el curso 2011-2012, 204 centros impartieron ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial. De ellos, 124 (60,8%) eran públicos y 80 privados (39,2%), de los cuales 57 eran concertados y 23 centros privados sin concierto. Además, 7 centros públicos y 2 centros privados sin concierto impartieron ciclos formativos de Grado Superior en la modalidad a distancia (ver tabla B3.12).

La evolución a lo largo de los cinco últimos cursos del número de centros que impartieron ciclos formativos de Grado Superior (ver figura B3.11) manifiesta que el número de centros

Tabla B3.12

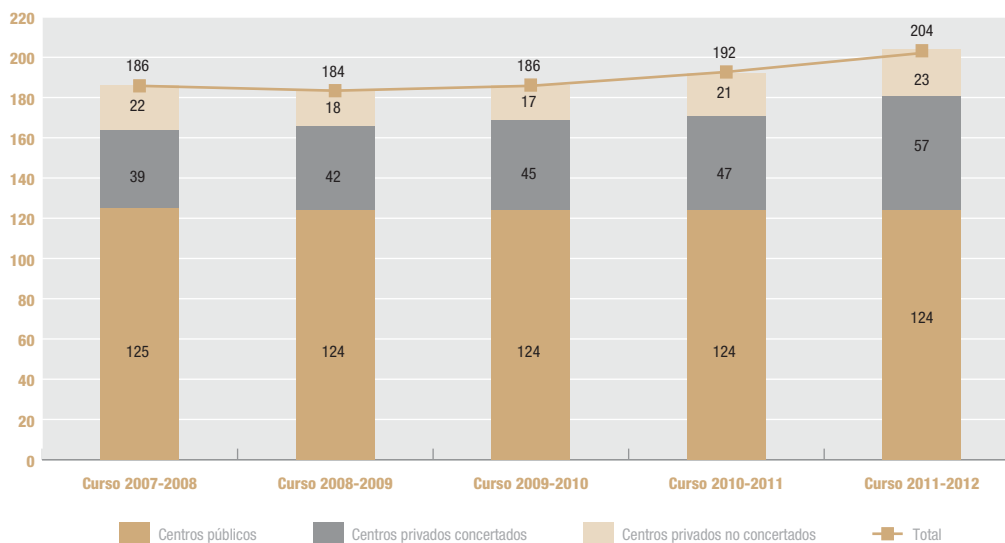
Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	Modo Presencial	A distancia
Madrid Capital	48	3	36	21	2
Madrid Norte	10	1	3	—	—
Madrid Sur	38	2	12	1	—
Madrid Este	16	—	2	—	—
Madrid Oeste	12	1	4	1	—
Total	124	7	57	23	2

Nota: Los diferentes modos –presencial y a distancia– de Ciclos Formativos de Grado Superior pueden impartirse en un mismo centro.
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.11

Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

públicos se mantiene estable (pasa de 125 a 124) y se incrementa el número de centros privados concertados en 18 y el número de centros privados sin concierto en 1.

Voto particular nº 47, página a33

Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas

Durante el curso 2011-2012, un total de 97 centros de Educación de Personas Adultas impartieron Educación Secundaria específica para personas adultas en la modalidad presencial y 36 en la modalidad a distancia.

El número de centros que en el curso 2011-2012 impartieron Educación Secundaria para personas adultas, en las modalidades de presencial y a distancia, se recoge en la tabla B3.13. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y la Dirección de Área Territorial donde se ubican. Sobre el total de 97 centros que impartieron estas enseñanzas en la modalidad presencial, 86 son centros públicos y 11 centros privados. En ese curso se produce el incremento de la oferta de Educación Secundaria para personas adultas a distancia en 2 centros de la DAT Madrid Capital y en 4 centros de la DAT Madrid Oeste.

Tabla B3.13
Centros que imparten Educación Secundaria para personas adultas, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012

	Centros Públicos		Centros Privados	
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	A distancia
Madrid Capital	37	9	11	4
Madrid Norte	9	3	—	—
Madrid Sur	16	7	—	—
Madrid Este	14	6	—	—
Madrid Oeste	10	6	—	1
Total	86	31	11	5

Nota: Los diferentes modos –presencial y a distancia– de Educación Secundaria para Adultos pueden impartirse en un mismo centro.
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.14
Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Madrid Capital	27	3	30
Madrid Norte	6	—	6
Madrid Sur	16	—	16
Madrid Este	12	—	12
Madrid Oeste	9	—	9
Total	70	3	73

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla B3.14 presenta el número de centros de adultos que impartieron enseñanzas no regladas de carácter profesional y de promoción sociocultural, distribuidos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Un total de 73 centros (70 públicos y 3 privados) impartieron durante el curso 2011-2012 este otro tipo de enseñanzas para personas adultas.

Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2011-2012, un total de 212 centros impartieron alguna modalidad, o varias, de enseñanzas de Régimen Especial —artísticas, deportivas y de idiomas—. De estos centros, el 18,4% eran centros privados.

En la tabla B3.15 se recoge el número de centros que impartieron las distintas enseñan-

zas denominadas genéricamente de Régimen Especial: enseñanzas artísticas (Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas. En dicha tabla los datos se han distribuido según la titularidad de cada centro y las diversas modalidades de enseñanzas que dichos centros imparten. Como puede observarse se aprecia un claro predominio de la oferta pública frente a la privada, en todas las modalidades y niveles, excepción hecha de las enseñanzas elementales de Música y de las enseñanzas deportivas.

Como novedad con respecto al curso 2010-2011, hay que destacar el incremento en la oferta de enseñanzas deportivas de Grado Medio y de Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño en centros privados y la aparición del nuevo centro autorizado Superior Arte Dramático «SCAENA», de carácter privado. Asimismo, se aprecia una disminución de la

Tabla B3.15
Número de centros que imparten cada enseñanza de Régimen Especial por titularidad.
Curso 2011-2012

		Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL	
Enseñanzas artísticas	Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	2	—	2	
	Artes Plásticas y Diseño	Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	7	—	7
		Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	—	1
		Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño	4	5	9
	Música	Enseñanzas Elementales de Música	12	19	31
		Enseñanzas Profesionales de Música	14	11	25
		Enseñanzas musicales de Grado Superior	2	—	2
		Estudios Superiores de Música	2	1	3
	Danza	Enseñanzas Elementales de Danza	3	1	4
		Enseñanzas Profesionales de Danza.	3	1	4
		Enseñanzas de la Danza Grado Superior	1	1	2
		Estudios Superiores de Danza	1	1	2
	Arte Dramático	Enseñanzas de Arte Dramático	1	1	2
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	—	7	7	
	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	—	1	1	
Enseñanzas de Idiomas	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico	35	—	35	
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio	35	—	35	
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado	35	—	35	
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel Básico	21	—	21	
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	21	—	21	
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ¹	Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales	109	—	109	
	Enseñanzas no regladas de Danza en Escuelas Municipales	54	—	54	

¹ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: impartidas en escuelas municipales.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

oferta educativa en una escuela municipal que impartía Música.

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

Voto particular nº 48, página a34

Voto particular nº 49, página a34

Escuelas Infantiles

En las escuelas infantiles de gestión directa de la Consejería de Educación, se mantuvieron los módulos anuales para gastos de funcionamiento por unidad escolar.

Dentro de la partida de gastos para el funcionamiento de las escuelas infantiles, cuya gestión directa corre a cargo de la Consejería de Educación, se mantuvo el módulo por «unidad escolar» de 8.225 euros, al igual que en el año 2011. Los módulos asignados por centro ascendieron a 11.800 euros, como se refleja en la tabla B3.16.

Colegios de Educación Infantil y Primaria

En los colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) las partidas de gastos de funcionamiento que asignó la Consejería de Educación, y que complementan las que son responsabilidad de los ayuntamientos, están destinadas, principalmente, a material didáctico, reprografía, material de reposición y otros conceptos. Como se puede ver reflejado en la tabla B3.17 el importe asignado a los diferentes módulos no ha variado en los tres últimos años.

Tabla B3.16
Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2008 a 2012

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
Módulo por unidad escolar	7.525	7.725	8.225	8.225	8.225
Módulo por centro	10.300	10.300	10.300	10.300	11.800*

* Se incluye el presupuesto para el mantenimiento de las instalaciones de los centros educativos que en años anteriores se gestionaba de forma centralizada.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional

El gasto de funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria experimentó un crecimiento del 5,1% con respecto al ejercicio anterior, mientras que en los institutos específicos de Formación Profesional se mantuvo un crecimiento del 10,2%.

En la tabla B3.18 se muestra la evolución de los gastos de funcionamiento desde el año 2008 al año 2012, tanto de los institutos de Educación Secundaria, como de los institutos específicos de Formación Profesional. Del análisis de la tabla citada se deduce una tendencia global al alza hasta el año 2010, una inflexión a la baja en los gastos de funcionamiento del año 2011 y una recuperación en el año 2012.

Obras y equipamientos en los centros públicos

El presupuesto de obras y equipamientos para centros públicos en 2012 fue de 89.206.902 euros, lo que supuso un incremento del 15,4% con respecto al ejercicio anterior.

El capítulo de obras y equipamientos en los centros públicos experimentó en el año 2012 un incremento de un 15,4% con respecto al ejercicio anterior, tal y como se deduce de los datos contenidos en la tabla B3.20. Las tablas B3.19 y B3.20 recogen la distribución de dicho gasto por enseñanzas y por concepto, respectivamente, así como la evolución del gasto entre 2008 y 2012.

Voto particular nº 50, página a35

Voto particular nº 51, página a35

Voto particular nº 52, página a35

Voto particular nº 53, página a36

Tabla B3.17
Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en colegios de Educación Infantil y Primaria. Años 2008 a 2012

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
Módulo por centro	1.040	3.700	3.200	3.200	3.200
Módulo por unidad escolar	633	—	—	—	—
Módulo por alumno	—	23,5	23,5	23,5	23,5
Módulo para el mantenimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación por centro	535	535	535	535	535
Módulo por maestro especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) o en Audición y Lenguaje (AL)	411	411	411	411	411

Estas cantidades se vieron influidas desde el mes de enero de 2011 por el hecho de que la Consejería de Educación asumió buena parte del gasto telefónico que venían pagando los colegios públicos. Dicho importe, les fue deducido de su presupuesto de gastos de funcionamiento del año 2012.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.18

Evolución de la distribución anual de los «Gastos de Funcionamiento» en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2008 a 2012

	Año 2008 (€)	Año 2009 (€)	Año 2010 (€)	Año 2011 (€)	Año 2012 (€)
Gastos de funcionamiento en IES	44.756.934	44.837.757	44.300.187	40.763.080	42.854.941
Gastos de funcionamiento en Institutos Específicos de Formación Profesional	2.813.430	3.019.929	3.582.559	3.904.459	4.302.451,49
Gastos de limpieza	17.432.011	17.728.181	18.363.492	18.121.111	19.531.696,14
Gastos de vigilancia	899.239	972.787	882.349	761.883	763.635
Total	65.901.614	66.558.654	67.128.587	63.550.533	67.452.723,63

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Formación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.19

Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2008 a 2012

	Año 2008 (€)	Año 2009 (€)	Año 2010 (€)	Año 2011 (€)	Año 2012 (€)
Educación Infantil (1º y 2º ciclo) y Primaria	90.485.362	88.735.712	56.605.089	53.351.718	56.866.576
Educación Secundaria	50.439.334	48.225.953	38.030.280	21.111.216	28.899.797
Educación Especial, Enseñanzas Artísticas, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Ayuda al Profesorado	6.796.127	15.671.371	2.843.227	2.812.534	3.440.529
Total	147.720.823	152.633.036	97.478.596	77.275.468	89.206.902

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.20

Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2008 a 2012

	Año 2008 (€)	Año 2009 (€)	Año 2010 (€)	Año 2011 (€)	Año 2012 (€)
Obra nueva y ampliaciones	82.081.434	91.344.863	55.670.825	38.350.261	54.905.234
Obras de conservación	35.677.413	31.548.164	22.281.548	17.921.077	17.393.999
Asistencias Técnicas	1.283.403	1.282.886	1.024.724	922.250	977.199
Equipamiento docente	19.694.732	19.461.525	17.249.283	16.626.956	15.930.470
Transferencias a corporaciones locales	8.983.841	8.995.598	1.252.215	3.454.924	0
Total	147.720.823	152.633.036	97.478.595	77.275.468	89.206.902

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

Dotaciones públicas para «Otros Gastos» en los centros privados concertados

Las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de la enseñanza priva-

da concertada continúan estables desde el año 2009, con excepción de las cantidades destinadas a la atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios, que se redujeron en 2011 y se mantienen sin variación en el ejercicio económico del año objeto del Informe.

Voto particular nº 54, página a36

En la Ley de Presupuestos Generales de 2012 de la Comunidad de Madrid se determinó la cuantía global de los fondos públicos desti-

nados al sostenimiento de los centros privados concertados con el fin de hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto. A efectos de la distribución de la cuantía global, se establece el importe anual del módulo económico por unidad escolar y el desglose de este según los diferentes niveles y modalidades educativas, que se reparte entre tres capítulos correspondientes a *Salarios de personal docente* (incluidas cargas sociales), *Gastos variables* y *Otros gastos*.

Las cantidades asignadas a la partida de *Otros gastos* comprenden las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como las cantidades que corresponden a la reposición de inversiones reales. Asimismo, dentro de este concepto se incluyen las retribuciones de los directores, correspondientes al ejercicio de la función directiva no docente (artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación). También comprende las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que se determinen por los centros en función de su autonomía organizativa (artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

En virtud de lo anterior, corresponden al capítulo 4 del Presupuesto de 2012, las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de los centros concertados. Estas dotaciones incluyen, además de los gastos de mantenimiento, material didáctico, suministros, reposiciones de material, servicios públicos, etc. —similares a los gastos de funcionamiento de los centros públicos— otros gastos específicos de los centros privados concertados, tales como nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y nóminas del personal directivo.

En la tabla B3.21 se recogen los importes anuales por unidad escolar asignados en el ejercicio económico de 2012 para el funcionamiento de los centros privados concertados correspondientes al capítulo «Otros Gastos». En la misma tabla se recoge su evolución a lo largo de los cinco últimos años, en las diferentes etapas educativas sujetas a concierto. La dotación

continúa estable desde el año 2009, con la excepción de las cantidades destinadas a la atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios. No obstante, si comparamos la evolución mantenida por esta partida desde el año 2007 hasta la actualidad, con la variación del IPC reconocida por el INE entre septiembre de 2007 y septiembre de 2012, se deduce que la citada estabilidad supone en la práctica una pérdida media del poder adquisitivo que alcanza el 13,75%.

Voto particular nº 55, página a37

Voto particular nº 56, página a37

Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

El gasto del conjunto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid en infraestructuras y equipamientos ascendió aproximadamente a 312 millones de euros en el curso 2011-2012, el más alto entre las comunidades y ciudades autónomas españolas. El gasto medio por alumno de la enseñanza de titularidad privada por este mismo concepto fue de 610 euros en el mismo curso.

El concepto de «Gastos de Capital» —que se contempla en la *Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. Curso 2009-2010*, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y actualizada por dicho organismo con relación a los cursos 2010-2011 y 2011-2012— permite conocer el gasto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid realizado en infraestructuras y equipamientos durante esos dos periodos. En dicho concepto se incluyen, entre otros, el importe de las edificaciones nuevas con sus terrenos y sus equipamientos, la construcción de instalaciones académicas, deportivas, lúdicas o culturales equipadas (polideportivos, campos de deporte, piscinas, bibliotecas, auditorios, etc.), instalaciones técnicas (talleres para enseñanzas de Formación Profesional, laboratorios, etc.) y todo el material considerado inventariable (mobiliario, material didáctico y deportivo, redes y equipos informáticos, medios audiovisuales, maquinarias de transporte, libros, materiales y equipos ofimáticos, etc.).

Tabla B3.21
Evolución de los «Importes anuales por unidad escolar o programa» para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos».
Años 2007 a 2012 (Cifras en euros)

	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
1. Educación Infantil						
Educación Infantil	6.673,59	6.807,06	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17
2. Educación Primaria						
Educación Primaria	6.673,59	6.807,06	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17
3. Educación Secundaria Obligatoria (ESO)						
Primer ciclo de ESO (cursos 1º y 2º)	8.059,62	8.220,82	8.344,13	8.344,13	8.344,13	8.344,13
Segundo ciclo de ESO (cursos 3º y 4º)	8.893,39	9.071,26	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33
4. Atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios						
Apoyos de Integración en Ed. Infantil	—	—	—	—	—	1.173,00 ¹
Apoyos de Integración en Ed. Primaria	6.673,59	6.807,06	6.909,17	6.909,17	1.173,00	1.173,00 ¹
Apoyos de Integración en ESO	8.236,91	8.401,65	8.527,67	8.527,67	1.173,00	1.173,00 ¹
Apoyos de Compensación Educativa en Ed. Primaria	1.459,64	1.488,83	1.511,16	1.511,16	1.173,00	1.173,00
Apoyos de Compensación Educativa en ESO	1.357,13	1.384,28	1.405,04	1.405,04	1.173,00	1.173,00
Aulas de Compensación Educativa en ESO	8.800,06	8.976,06	9.065,82	10.413,51	10.413,51	10.413,51
5. Programas de Garantía Social¹/Programas de Cualificación Profesional Inicial						
Ramas de Servicios / módulos obligatorios Grupo A ²	8.800,96	8.976,98	9.111,63	9.111,63	9.111,63	9.111,63
Ramas Industriales y Agrarias / módulos obligatorios Grupo B ³	10.058,45	10.259,62	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51
Módulos voluntarios	—	—	—	9.207,33	9.207,33	9.207,33
6. Educación Especial						
Educación Infantil	7.116,91	7.259,25	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14
Educación Básica	7.116,91	7.259,25	7.368,68	7.368,14	7.368,14	7.368,14
Programa de formación para la Transición a la Vida Adulta	10.128,57	10.331,14	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11
Programas de Cualificación Profesional Inicial	10.128,57	10.331,14	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11
7. Bachillerato						
Bachillerato	12.042,95	12.283,81	12.468,07	12.468,07	12.468,07	12.468,07
8. Ciclos Formativos de Formación Profesional						
	Depende del Ciclo Formativo. Oscila entre 3.170,50€ y 24.635,54€					

¹ Cantidades máximas.

¹ En 2009 los Programas de Garantía Social fueron sustituidos por los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

² Grupo A. Cualificaciones de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Administración; Administración y Gestión; Comercio y Marketing; Hostelería y Turismo; Imagen Personal; Química; Sanidad; Seguridad y Medio Ambiente; Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

³ Grupo B. Cualificaciones profesionales de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Agraria; Artes Gráficas; Imagen y Sonido; Edificación y Obra Civil; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua; Fabricación Mecánica; Industrias Alimentarias; Industrias Extractivas; Informática y Comunicaciones; Madera; Mueble y Corcho; Transportes y Mantenimiento de Vehículos; Marítimo Pesquera; Instalación y Mantenimiento; Textil, Confección y Piel; Vidrio y Cerámica.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Anexo V de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Igualmente se imputan al concepto de gastos de capital de los centros de titularidad privada los relativos a la ampliación y reposición de instalaciones y equipamientos, así como los de adquisición de aplicaciones informáticas, ofimáticas o

didácticas bajo licencia, dado el carácter de infraestructura o de herramientas básicas que dichas aplicaciones poseen para un funcionamiento eficiente de los centros. Quedan excluidos los gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

Tabla B3.22
Gastos e Ingresos de Capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades autónomas y en el total nacional. Valores absolutos y por alumno.
Cursos 2010-2011 y 2011-2012 (Cifras en euros)

	Curso 2010-2011		Curso 2011-2012	
	Gastos de Capital	Ingresos de Capital	Gastos de Capital	Ingresos de Capital
Andalucía	74.059.594	2.744.299	76.247.961	2.839.965
Aragón	10.565.062	2.354.847	10.646.064	2.367.154
Asturias (Principado de)	7.226.551	962.209	6.849.240	920.871
Baleares (Islas)	18.311.165	358.547	18.481.123	351.837
Canarias	11.685.968	2.338.900	12.155.908	2.453.735
Cantabria	3.025.845	542.231	3.059.442	503.546
Castilla y León	21.345.859	800.297	21.639.664	869.925
Castilla-La Mancha	6.212.964	660.830	6.249.024	627.913
Cataluña	142.479.092	5.962.138	144.909.649	5.929.418
Comunidad Valenciana	41.632.478	3.641.311	43.082.675	3.837.572
Extremadura	6.523.410	1.781.961	6.827.572	1.814.549
Galicia	16.112.110	892.411	16.598.762	922.963
Madrid (Comunidad de)	299.557.148	9.735.136	311.784.522	9.954.256
Murcia (Región de)	32.625.465	524.952	32.293.100	583.509
Navarra (Comunidad Foral de)	14.523.164	714.126	15.040.564	740.716
País Vasco	65.532.544	8.546.575	67.212.729	8.971.688
Rioja (La)	4.165.519	125.382	4.376.829	130.100
Ceuta	803.877	2.023	751.624	1.888
Melilla	420.842	42.670	525.050	44.501
Total Nacional	776.808.657	42.730.844	798.731.502	43.866.105

Fuente: «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2009-2010», y actualización del Instituto Nacional de Estadística para los cursos 2010-2011 y 2011-2012.

En este mismo epígrafe del Informe se analizan también los ingresos de capital de los centros de titularidad privada referidos a los cursos 2010-2011 y 2011-2012. Este concepto incluye todos los ingresos que han percibido dichos centros, para la obtención de las infraestructuras, dotaciones y equipamientos antes referidos o por la venta de dichos bienes. Se consideran también en este capítulo las subvenciones y donaciones, sean de procedencia pública o privada.

El Instituto Nacional de Estadística actualiza los valores de los años 2009-2010 a los cursos escolares 2010-2011 y 2011-2012, por medio de la multiplicación de cada uno de los datos relativos a gastos e ingresos de capital por los respectivos índices de valor, en función del nivel educativo y de la comunidad autónoma.

En la tabla B3.22 se presentan los gastos e ingresos de capital expresados en valores absolutos, de los centros de titularidad privada en

los cursos 2010-2011 y 2011-2012, por comunidades y ciudades autónomas.

Asimismo, en la tabla B3.23 se recogen los gastos e ingresos de capital en valores medios por alumno. Esto refleja el valor relativo de dichos gastos y hace posible la comparación, en condiciones homogéneas, entre comunidades y ciudades autónomas que tienen importantes diferencias en cuanto al número de alumnos escolarizados en centros de titularidad privada.

En la figura B3.12 se presenta los gastos de capital por alumno, expresado en euros, en los centros de titularidad privada de las comunidades autónomas en el curso 2011-2012. La Comunidad de Madrid es la que tiene un mayor gasto (610 euros/alumno), seguida de Murcia (425 euros/alumno) y Navarra (414 euros/alumno). Estas comunidades, junto con Cataluña y País Vasco, registran un gasto por alumno superior al de la media nacional (314 euros/alumno).

Tabla B3.23

Gastos e Ingresos de Capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Valores medios por alumno. Cursos 2010-2011 y 2011-2012 (Cifras en euros)

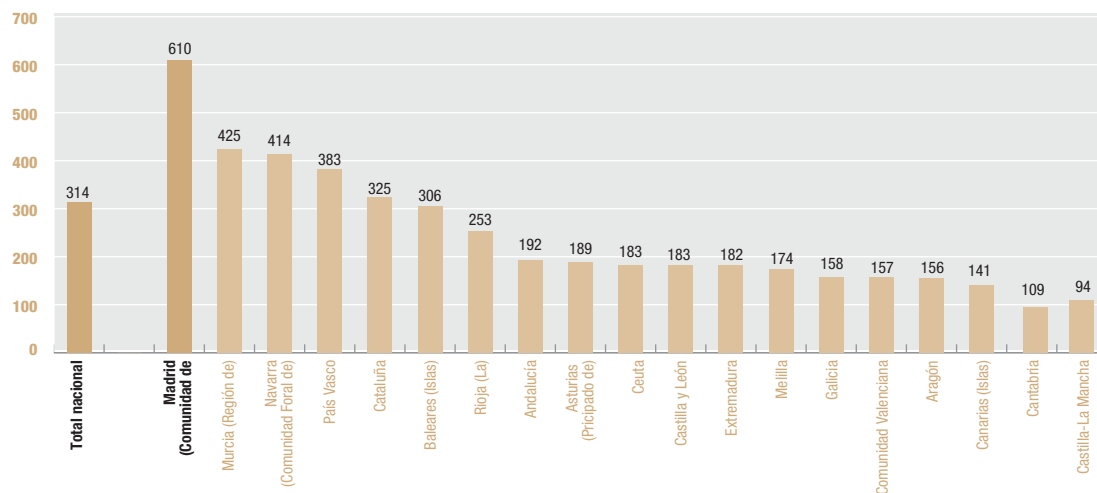
	Curso 2010-2011		Curso 2011-2012	
	Gastos de Capital	Ingresos de Capital	Gastos de Capital	Ingresos de Capital
Andalucía	188	7	192	7
Aragón	153	34	156	35
Asturias (Principado de)	183	24	189	25
Baleares (Islas)	301	6	306	6
Canarias	133	27	141	29
Cantabria	109	19	109	18
Castilla y León	182	7	183	7
Castilla-La Mancha	92	10	94	9
Cataluña	318	13	325	13
Comunidad Valenciana	155	14	157	14
Extremadura	173	47	182	48
Galicia	155	9	158	9
Madrid (Comunidad de)	594	19	610	19
Murcia (Región de)	425	7	425	8
Navarra (Comunidad Foral de)	404	20	414	20
País Vasco	378	49	383	51
Rioja (La)	246	7	253	8
Ceuta	192	0	183	0
Melilla	148	15	174	15
Total Nacional	305	17	314	17

¹ Los datos correspondientes al curso 2009-2010 son consolidados a partir de la Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS) publicada por el Instituto Nacional de Estadística el 25 de julio de 2012.

Fuente: «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. Curso 2009-2010», y actualización del Instituto Nacional de Estadística para los cursos 2010-2011 y 2011-2012.

Figura B3.12

Gastos de Capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2009-2010», actualizados por el Instituto Nacional de Estadística para el curso 2011-2012.

Tabla B4.1
Profesorado de la Comunidad de Madrid por tipo y titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Enseñanzas de Régimen General ¹	48.899	56	38.591	44	87.490	93,6
Enseñanzas de Régimen Especial ²	2.040	77	595	23	2.635	2,8
Educación de Personas Adultas	1.273	89	158	11	1.431	1,5
Aulas Profesionales y de Transición al Empleo ³	182	71,9	71	28,1	253	0,3
Enseñanzas públicas no regladas de Música y/o Danza	1.640	100	—	—	1.640	1,8
Total	54.034	57,8	39.415	42,2	93.449	100

¹ Centros donde se imparten Educación Infantil (primer o segundo ciclo), Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

² Centros donde se imparten Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza, Idiomas y Enseñanzas Deportivas.

³ Centros donde se imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial en sus modalidades de Aulas Profesionales y Transición al Empleo.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Si bien los gastos de capital mantienen una cierta relación con el peso que tiene la enseñanza privada y privada concertada en cada comunidad y ciudad autónoma, al tratarse de datos relativos a un solo curso académico también toman en consideración, junto con los gastos ordinarios que se repiten aproximadamente cada año, los gastos excepcionales —como los derivados de nuevas edificaciones, reformas o ampliaciones—, que pueden elevar significativamente en un año determinado este indicador de gasto.

Voto particular nº 57, página a38

B4. LOS RECURSOS HUMANOS

En este apartado se presenta la información relativa al personal docente y no docente (personal de administración y servicios) que trabajó en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como de titularidad privada¹², durante el curso 2011-2012 y se analiza su evolución en los últimos cursos académicos. Para ello, se contemplan varios factores: tipo de enseñanzas y niveles educativos impartidos, titularidad de los centros, edad y sexo del profesorado, así como jubilaciones.

¹² Los datos relativos a los recursos humanos en centros de titularidad privada se refieren a todos aquellos cuya titularidad no corresponde a la Administración (educativa o no educativa), independientemente de si imparten o no enseñanzas concertadas.

B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid

Una visión de conjunto

Durante el curso 2011-2012 un total de 93.449 profesores de la enseñanza no universitaria trabajaron en la Comunidad de Madrid. De ellos, más de la mitad lo hizo en centros públicos (57,8%) y el resto en centros de titularidad privada (42,2%), si bien no se distingue entre los que lo hicieron en centros privados sostenidos con fondos públicos y los que no, lo que impide una información más precisa sobre el particular. La mayoría de los profesores (93,6%) impartió enseñanzas de Régimen General.

El profesorado tiene un lugar preponderante dentro del sistema educativo. La calidad del profesorado es un factor crítico de excelencia a la hora de explicar los resultados: según los estudios realizados a nivel internacional un 30% de los resultados escolares que dependen del centro educativo corresponden a la labor docente. Por ello los factores que afectan a su desenvolvimiento y desarrollo profesional son determinantes. La formación inicial y continua de los docentes, la excelencia en el desempeño de su función o su motivación ante el trabajo son algunos de los factores que condicionan en buena parte la calidad del sistema educativo.

Voto particular nº 58, página a38

En consecuencia, cabe reconocer, tras los buenos resultados de la Comunidad de Madrid en el Informe PISA 2013 cuya evaluación se realizó a escolares de 15 años en abril-mayo de 2012, el trabajo del profesorado, que ha mantenido un compromiso inquebrantable con la educación, a pesar del retroceso en las condiciones socio-laborales y de la disminución de efectivos y de la inversión educativa.

La actual situación del profesorado y su futuro profesional es un asunto que nos concierne a todos y requiere una especial sensibilidad. Es imprescindible acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. En este impulso es prioritaria la articulación de medidas que lo dignifiquen, refuercen su autoestima y profesionalidad, que aumenten su valoración social y hagan más atractiva la profesión docente para los titulados universitarios, única vía para hacer efectivo el objetivo y el deseo de atraer a la docencia a los mejores candidatos y de retener en ella a los mejores docentes. Del refuerzo de su papel depende en buena medida el futuro de la educación, que es el de la sociedad.

La Administración Educativa dará prioridad a la dotación de medios y recursos para estos fines adoptando una postura clara que favorezca al profesorado, facilitando su formación inicial y continua y mediante el diseño de una carrera profesional en un nuevo marco jurídico.

La tabla B4.1 muestra el conjunto de profesores que durante el curso 2011-2012 ejercieron la docencia en la Comunidad de Madrid en centros de educación no universitaria¹³. Como se puede observar, predomina su presencia en el sector público (57,8%) en comparación con el sector privado (42,2%). Esta diferencia porcentual se acrecienta en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (el 77% en el sector público en comparación con el 23% en el sector privado) o en la Educación de Personas Adultas (89% en el sector público frente al 11% en el sector privado). Por otra parte, se advierte el importante peso estadístico del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General (93,6%) frente al profesorado del resto de enseñanzas.

Voto particular nº 59, página a38

¹³ Los datos incluyen tanto profesores con dedicación completa como con dedicación parcial, que se contabilizan como personas distintas. Se evita la doble contabilidad de un profesor en situación de baja y del profesorado que lo sustituye, así como del personal itinerante que atiende a varios centros.

Profesorado en enseñanzas de Régimen General

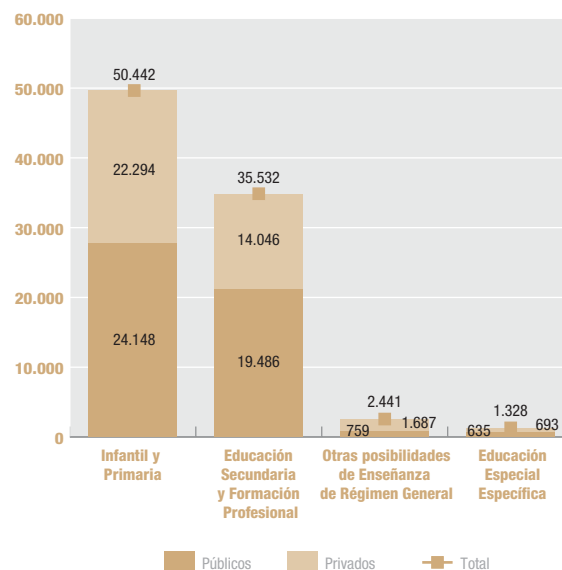
La figura B4.1 muestra la distribución de los 87.490 profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012 por tipo de enseñanza y por titularidad del centro.

A efectos estadísticos, el profesorado de enseñanzas de Régimen General se clasifica en dos grupos:

- Profesorado que imparte enseñanzas en dos o más niveles educativos.
- Profesorado que imparte enseñanzas en un único nivel educativo.

El 75,6% de los profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en el curso 2011-2012 lo hicieron en un único nivel educativo y el 24,4% en dos o más niveles educativos.

Figura B4.1
Profesorado de Régimen General por enseñanzas que imparte y titularidad del centro.
Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos

En la tabla B4.2 se muestra la distribución del grupo de profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en dos o más etapas educativas. En dicha tabla se desagrega la información por etapas y modalidades de enseñanza que se imparten simultáneamente, por Dirección de Área Territorial y por titularidad de los centros.

El 24,4% del total del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General trabajó en dos o más etapas educativas. De ellos, el 60,8% lo hizo en centros públicos (13.005) y el 39,2% restante en centros privados (8.370).

Las etapas educativas en las que más se repite esta circunstancia son la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Así, 12.621 profesores impartieron docencia en ambas etapas, lo que supone un 59% del profesorado. En las etapas de Educación Infantil y Primaria el número de profesores que trabajaron en las dos etapas fue de 5.267 (24,6%), es decir, aproximadamente un tercio de los que compartían ESO y Bachillerato. Asimismo, un total de 1.043 profesores de centros privados simultanearon enseñanzas en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria frente a 4 profesores que lo hicieron en centros públicos.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil

En cuanto al número de profesores que desempeñaron sus funciones exclusivamente en Educación Infantil (primer o segundo ciclo), se observa un equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados (véase tabla B4.3). Así, de un total de 21.696 profesores, el 49,5% trabajó en centros públicos y el 50,5% restante en centros privados.

Se observa que en la DAT Madrid Capital y en la DAT Madrid Oeste predominan los profesores de Educación Infantil en centros privados, mientras que en los centros de la DAT Madrid Sur y de la DAT Madrid Este se percibe lo contrario. En la DAT Madrid Norte prevalecen los profesores de Educación Infantil en centros públicos, si bien esta diferencia aparece atenuada.

Voto particular nº 60, página a39

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria

El número de profesores que desempeñaron sus funciones en Educación Primaria a tiempo

Tabla B4.2
Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Total profesores de centros públicos	3.912	1.120	4.044	2.424	1.505	13.005
Educación Infantil y Educación Primaria	1.222	440	1.288	790	488	4.228
Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	—	—	3	—	1	4
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	2.337	583	2.279	1.435	899	7.533
Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño	18	—	—	—	—	18
Formación Profesional y (ESO y/o Bachillerato)	188	55	258	93	60	654
Otras agrupaciones de enseñanzas	147	42	216	106	57	568
Total profesores de centros privados	4.836	758	1.100	394	1.282	8.370
Educación Infantil y Educación Primaria	520	145	171	43	160	1.039
Educación Primaria y Educación Secundaria	549	87	178	77	152	1.043
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	3.086	426	608	217	751	5.088
Formación Profesional y ESO y/o Bachillerato	352	42	81	17	135	627
Otras agrupaciones de enseñanzas	329	58	62	40	84	573
Total profesores en todos los centros	8.748	1.878	5.144	2.818	2.787	21.375

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.3
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	3.451	37,6	5.734	62,4	9.185
Madrid Norte	1.010	55,3	816	44,7	1.826
Madrid Sur	3.248	65,2	1.733	34,8	4.981
Madrid Este	1.958	66,8	972	33,2	2.930
Madrid Oeste	1.063	38,3	1.711	61,7	2.774
Total	10.730	49,5	10.966	50,5	21.696

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

completo durante el curso 2011-2012 ascendió a 23.479, de los cuales el 56,2% trabajaba en centros públicos y el 43,8% restante en centros privados. La tabla B4.4 muestra los datos del total de la Comunidad, así como su distribución por Dirección de Área Territorial.

Como se observa en la citada tabla, en la DAT Madrid Capital el número de profesores de Educación Primaria de los centros privados es mayor que el de los públicos (61,2% frente al 38,8%), mientras que el número está prácticamente equilibrado en la DAT Madrid Oeste. En el resto de Direcciones de Área Territorial hay más profesores de Educación Primaria en los centros públicos que en los privados. Destacan a este respecto la DAT Madrid Este con un 80,8%, y la DAT Madrid Sur con un 75,3%.

Tabla B4.4
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	3.943	38,8	6.225	61,2	10.168
Madrid Norte	1.241	69,2	552	30,8	1.793
Madrid Sur	4.195	75,3	1.374	24,7	5.569
Madrid Este	2.433	80,8	577	19,2	3.010
Madrid Oeste	1.378	46,9	1.561	53,1	2.939
Total	13.190	56,2	10.289	43,8	23.479

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria

En la tabla B4.5 se muestra el número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria que durante el curso 2011-2012 desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro. De un total de 12.770 profesores de Educación Secundaria Obligatoria, el 55,1% ejerció su docencia en el sector público y el 44,9% restante en el sector privado. De nuevo, la DAT Madrid Capital contó con más profesores adscritos a centros privados que a públicos. La DAT Madrid Oeste presentó un cierto equilibrio para ambos tipos de centros. Por su parte, en las DAT Madrid Este, Madrid Norte y Madrid Sur el número de profesores fue superior en los centros públicos (80,2%, 73,2% y 72,3%, respectivamente).

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas de Cualificación Profesional Inicial

En lo que concierne a las cifras totales de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en Programas de Cualificación Profesional —en las modalidades Aulas Profesionales y Transición al Empleo—, se observa un predominio del número de profesores de centros públicos

Tabla B4.5
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	2.116	37,7	3.496	62,3	5.612
Madrid Norte	714	73,2	262	26,8	976
Madrid Sur	2.249	72,3	860	27,7	3.109
Madrid Este	1.275	80,2	315	19,8	1.590
Madrid Oeste	683	46,1	800	53,9	1.483
Total	7.037	55,1	5.733	44,9	12.770

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Tabla B4.6
Profesorado que impartió exclusivamente
Programas de Cualificación Profesional Inicial
en las modalidades Aulas Profesionales
y Transición al Empleo por titularidad
del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	90	66,2	46	33,8	136
Madrid Norte	2	25,0	6	75,0	8
Madrid Sur	47	79,7	12	20,3	59
Madrid Este	26	100,0	—	0,0	26
Madrid Oeste	17	70,8	7	29,2	24
Total	182	71,9	71	28,1	253

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Tabla B4.7
Profesorado que impartió exclusivamente
enseñanzas de Bachillerato por titularidad
del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	468	36,8	803	63,2	1.271
Madrid Norte	72	44,2	91	55,8	163
Madrid Sur	270	83,1	55	16,9	325
Madrid Este	119	85,0	21	15,0	140
Madrid Oeste	98	38,3	158	61,7	256
Total	1.027	47,7	1.128	52,3	2.155

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Tabla B4.8
Profesorado que impartió exclusivamente
enseñanzas de Formación Profesional
por titularidad del centro y Área Territorial.
Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	1.671	61,6	1.043	38,4	2.714
Madrid Norte	170	79,1	45	20,9	215
Madrid Sur	797	72,2	307	27,8	1.104
Madrid Este	339	89,2	41	10,8	380
Madrid Oeste	240	87,6	34	12,4	274
Total	3.217	68,6	1.470	31,4	4.687

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

frente al de centros privados (véase tabla B4.6). Así, de un total de 253 profesores, el 71,9% trabajaron en centros públicos y el 28,1% restante en centros privados. A diferencia de otras enseñanzas, en estas cabe destacar que todas la Direcciones de Área Territorial tienen un mayor porcentaje de profesorado (más de la mitad) en el sector público, a excepción de la DAT Madrid Norte.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato

En cuanto al número de profesores que impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato (2.155), se observa, de nuevo, una presencia ligeramente superior en el sector privado (52,3%) frente al sector público (47,7%). En la tabla B4.7 se presentan las cifras totales y su distribución por titularidad de los centros y Dirección de Área Territorial. El número relativamente reducido de profesores que aparece en la tabla B4.7 se debe a que, por lo general, los profesores de Bachillerato comparten su dedicación con la Educación Secundaria Obligatoria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional

En lo referente a la Formación Profesional, de un total de 4.687 profesores que impartieron

Tabla B4.9
Profesorado que impartió enseñanzas
de Educación Especial Específica por titularidad
del centro y Área Territorial.
Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	306	39,7	464	60,3	770
Madrid Norte	51	94,4	3	5,6	54
Madrid Sur	203	91,4	19	8,6	222
Madrid Este	65	59,6	44	40,4	109
Madrid Oeste	68	39,3	105	60,7	173
Total	693	52,2	635	47,8	1.328

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.10
Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro.
Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total		
	N	%	N	%	N	% vertical	
Enseñanzas Artísticas	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	108	51,9	100	48,1	208	7,9
	Estudios superiores de Diseño	72	59,0	50	41,0	122	4,6
	Conservación y Restauración de Bienes Culturales	26	100,0	—	0,0	26	1,0
	Arte Dramático	70	87,5	10	12,5	80	3,0
	Canto	57	100,0	—	0,0	57	2,2
	Enseñanzas regladas de Música	885	76,8	267	23,2	1.152	43,7
	Enseñanzas regladas de Danza	192	76,8	58	23,2	250	39,1
Enseñanzas Deportivas		0,0	110	100,0	110	4,2	
Enseñanzas de Idiomas	612	100,0	—	0,0	612	23,2	
Otros agrupamientos de enseñanzas	18	100,0	—	0,0	18	0,7	
Total	2.040	77,4	595	22,6	2.635	100	

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

docencia únicamente en esta etapa, la mayor parte de ellos (68,6%) trabajó en centros públicos, y el resto (31,4%) en centros privados. La tabla B4.8 muestra los correspondientes datos, totales y desagregados por Área Territorial y titularidad de los centros. Al igual que en el caso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en todas las Áreas Territoriales se aprecia un porcentaje más elevado del profesorado en el sector público. El valor más alto se da en la DAT Madrid Este (89,2%) y el inferior en la DAT Madrid Capital (61,6%).

Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica

En la tabla B4.9 se muestran las cifras relativas a los profesores de Educación Especial Específica que durante el curso 2011-2012 desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Se observa en ella un cierto equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados, si bien con un ligero predominio del profesorado en los centros públicos: de un total de 1.328 profesores, el 52,2% trabajó en centros públicos y el 47,8% restante en centros privados.

El mayor porcentaje de profesores adscritos a centros privados de Educación Especial Específica se sitúa en las DAT Madrid Capital y Madrid Oeste. La situación opuesta se da en las DAT Madrid Norte, Madrid Sur y Madrid Este. Esta diferencia se encuentra especialmente acentuada en el caso de la DAT Madrid Norte, donde un 94,4% del profesorado desarrolló su labor en el sector público y un 5,6% lo hizo en el sector privado.

Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2011-2012 un total de 2.635 profesores impartieron enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas), lo que supone un 2,8% del total de profesores no universitarios en la Comunidad de Madrid.

El número de profesores que, durante el curso 2011-2012, impartió enseñanzas regladas¹⁴ de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas) se recoge en la tabla B4.10. Los datos aparecen desagregados por

¹⁴ Profesorado dependiente de la Consejería de Educación. No se incluye el profesorado que imparte enseñanzas no regladas de Música y Danza en las Escuelas Municipales.

Tabla B4.11
Profesorado que impartió enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	485	75,8	155	24,2	640
Madrid Norte	112	100,0	—	0,0	112
Madrid Sur	336	100,0	—	0,0	336
Madrid Este	201	100,0	—	0,0	201
Madrid Oeste	139	97,9	3	2,1	142
Total	1.273	89,0	158	11,0	1.431

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, de un total 2.635 profesores, el 77,4% trabajó en centros públicos y el 22,6% en centros privados. En el caso de las enseñanzas deportivas, el 100% de profesorado trabajó en centros privados.

Si se atiende a las cifras totales por tipo de enseñanza que se imparte, el 43,7% de este profesorado lo hizo en enseñanzas regladas de Música y un 23,2% en enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas. La tabla B4.10 muestra la distribución del profesorado de estas enseñanzas.

Profesorado en Educación de Personas Adultas

En el curso 2011-2012 el 1,5% del total de profesores de enseñanza no universitaria ejerció su labor docente en Educación de Personas Adultas y la mayoría de ellos lo hizo en centros públicos (89%).

La tabla B4.11 presenta la distribución de los profesores que impartían enseñanzas en centros de Educación de Personas Adultas por Área Territorial y titularidad del centro. Como se observa en dicha tabla, Madrid Capital es la única Área Territorial que posee centros privados en este tipo de enseñanza.

B4.2. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

En el curso 2011-2012 hubo un total de 23.507 profesionales no docentes en los centros de enseñanza no universitaria, un 5,2% superior con relación al curso anterior. Por cada 4 profesores correspondería 1 profesional no docente (directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios).

Además del profesorado que imparte docencia directa en los centros educativos, existe un conjunto de profesionales en dichos centros cuya denominación genérica es la de Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) y que puede asignarse a alguna de las siguientes categorías:

- Personal especializado no docente, que incluye al personal de dirección sin función docente, al profesorado sin función docente y al personal especializado.
- Personal de administración.
- Personal de servicios y subalterno.

La tabla B4.12 muestra las cifras correspondientes al PAS. En ella se puede observar que el número total de estos profesionales durante el curso 2011-2012 fue de 23.507 personas, de

Tabla B4.12
Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	%
Enseñanzas de Régimen General	12.891	57,7	9.436	42,3	22.327	95,0
Enseñanzas de Régimen Especial	710	85,4	121	14,6	831	3,5
Centros Integrados	29	100,0	—	0,0	29	0,1
Educación de Adultos	246	76,9	74	23,1	320	1,4
Total Personal no docente	13.876	59,0	9.631	41,0	23.507	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Tabla B4.13
Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Personal de dirección sin función docente	207	19,3	865	80,7	1.072
Profesorado sin función docente y personal especializado ¹	1.395	65,3	741	34,7	2.136
Personal administrativo ²	1.580	42,0	2.182	58,0	3.762
Personal de servicios y subalterno ³	9.738	63,3	5.648	36,7	15.386
Total	12.920	57,8	9.436	42,2	22.356

¹ El profesorado de ocio, así como otro personal de residencias escolares que no tiene docencia directa dentro del horario escolar, se incluyen en el personal especializado no docente.

² En «Personal administrativo» y «Personal de servicios y subalterno» de los centros públicos se han sumado los correspondientes a los centros integrados.

³ En «Personal de servicios y subalterno» de los centros públicos, incluidos los centros integrados, se recogen las siguientes categorías: personal de servicios y subalterno (cocina, servicios domésticos, ordenanzas y vigilantes, telefonistas, jardineros, personal de limpieza, personal no cualificado) siempre que no pertenezcan a empresas de servicios contratadas. Incluye al personal subalterno de la Administración local que está en centros docentes públicos de Educación Primaria.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Tabla B4.14
Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Personal de dirección sin función docente	4	18,2	18	81,8	22
Profesor sin función docente y personal especializado	6	46,2	7	53,8	13
Personal no docente en Escuelas Municipales de Música y Danza ¹	240	100	—	—	240
Personal administrativo	162	68,1	76	31,9	238
Personal servicios y subalterno	298	93,7	20	6,3	318
Total	710	85,4	121	14,6	831

¹ En Personal no docente en Escuelas Municipales de Música y Danza se incluye el personal de dirección sin función docente (31), profesores sin función docente y personal especializado (8), personal administrativo (96), personal de servicios y subalterno (105).

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Tabla B4.15
Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2011-2012

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	%
Personal de dirección sin función docente	5	29,4	12	70,6	17	5,3
Profesor sin función docente y personal especializado	2	40,0	3	60,0	5	1,6
Personal administrativo	3	7,9	35	92,1	38	11,9
Personal servicios y subalterno	236	90,8	24	9,2	260	81,3
Total general	246	76,9	74	23,1	320	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

las que 13.876 (el 59%) realizaron su trabajo en centros públicos y el resto, 9.631 (el 41%), en centros privados.

La mayor parte del personal no docente (95%) realizó su labor en centros que impartían

enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Educación Especial y Formación Profesional).

En las tablas B4.13, B4.14 y B4.15, se presenta la distribución del referido personal no docente por régimen de enseñanza, perfil laboral y titularidad de los centros donde desempeñan su labor.

Voto particular nº 62, página a40

B4.3. La variable del sexo en el profesorado

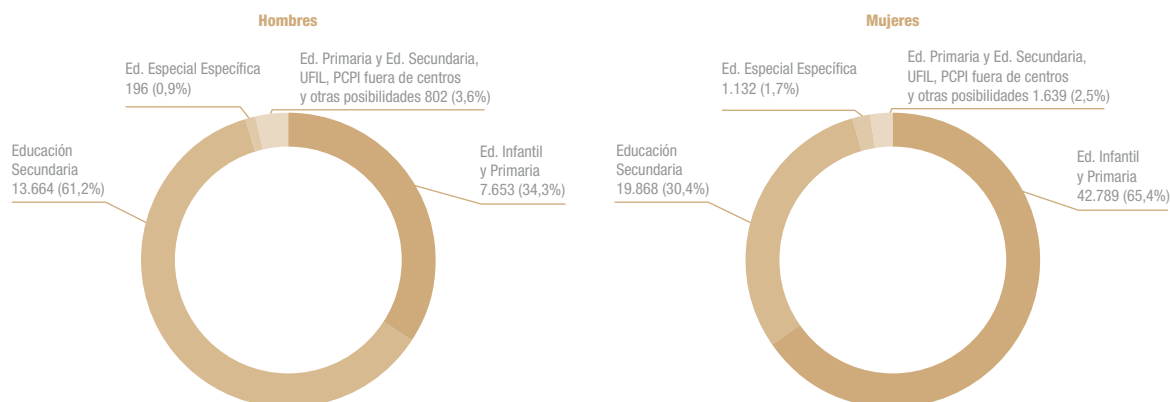
En el curso 2011-2012 el 74,6% del profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid que impartían enseñanzas de Régimen General fueron mujeres. La proporción más elevada de mujeres se encuentra en Educación Especial Específica, con un 85,2%, y en Educación Infantil y Primaria, con un 84,8%. La figura B4.2 muestra la distribución del profesorado por sexo y por etapas educativas.

Cuando se toma en consideración la titularidad del centro la proporción de mujeres en el profesorado es muy similar a la observada para los centros públicos. En la tabla correspondien-

te a la figura B4.2 se muestran los datos de profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid desagregados por titularidad de centro y por sexo.

Por otro lado, cuando se analiza la distribución por sexo del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, en función del cuerpo o categoría profesional a los que pertenece, se observa que en el curso 2011-2012 el 81,4% de los profesores del cuerpo de Maestros eran mujeres, mientras que su participación en el cuerpo de los Profesores de Enseñanza Secundaria fue del 62,1%. La presencia de mujeres en el cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria representó el 57,3%. Desde otra perspectiva de análisis, si se tiene en consideración cómo se distribuyeron hombres y mujeres entre los distintos cuerpos docentes en centros públicos de la Comunidad de Madrid (figura B4.3), se observa que el 43,2% de los hombres per-

Figura B4.2
La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Curso 2011-2012



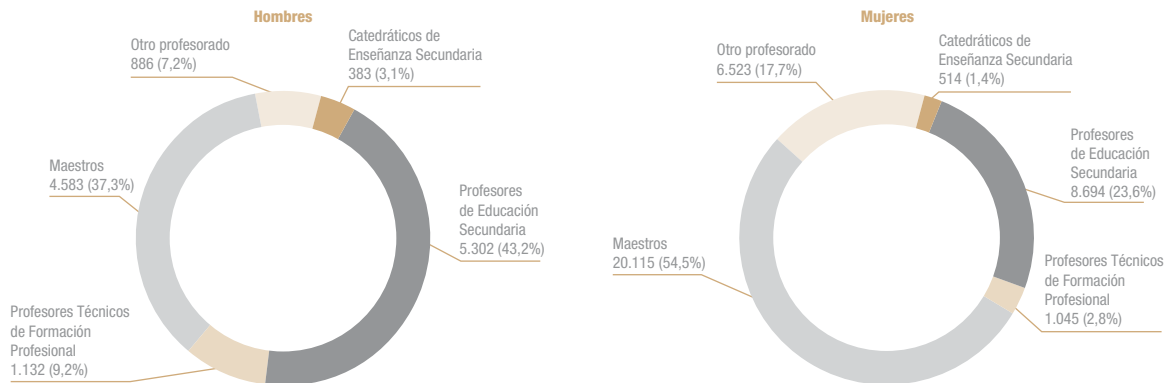
	Centros públicos			Centros privados			Todos los centros		
	Ambos sexos		Mujeres	Ambos sexos		Mujeres	Ambos sexos		Mujeres
	N	N	%	N	N	%	N	N	%
Educación Infantil y Primaria	28.148	23.997	85,3	22.294	18.792	84,3	50.442	42.789	84,8
Educación Secundaria	19.486	11.721	60,2	14.046	8.147	58,0	33.532	19.868	59,3
Educación Especial Específica	693	606	87,4	635	526	82,8	1.328	1.132	85,2
Educación Primaria y Secundaria y otras posibilidades	572	421	73,6	1.616	1.061	65,7	2.188	1.482	67,7
UFIL y PCPI fuera de centros	182	113	62,1	71	44	62,0	253	157	62,1
Total	49.081	36.858	75,1	38.661	28.570	73,9	87.743	65.428	74,6

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

B
4

Figura B4.3

La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2011-2012



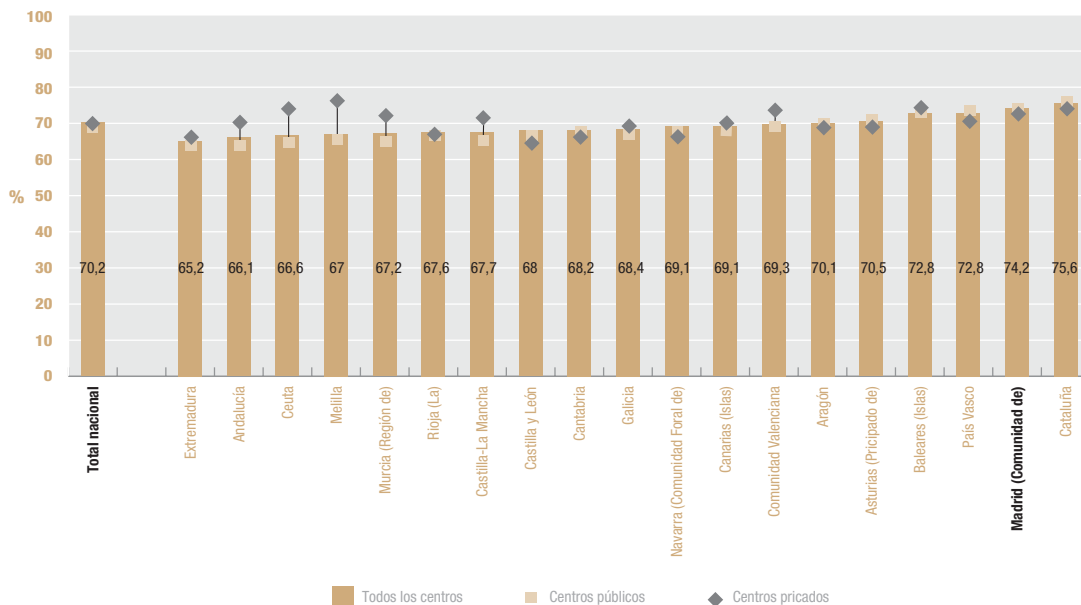
	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Catedrático de Enseñanza Secundaria	383	42,7	514	57,3	897	1,8
Profesorado de Enseñanza Secundaria	5.302	37,9	8.694	62,1	13.996	28,5
Profesorado Técnico de Formación Profesional	1.132	52,0	1.045	48,0	2.177	4,4
Maestros	4.583	18,6	20.115	81,4	24.698	50,2
Otro Profesorado ¹	886	12,0	6.523	88,0	7.409	15,1
Total	12.286	25,0	36.891	75,0	49.177	100

¹ En esta categoría se incluyen: personal laboral docente (total 559, 315 mujeres); profesores de Música y Artes Escénicas (total 106, 38 mujeres); profesores de Religión (total 1.448, mujeres 1.099); técnicos superiores de Educación Infantil (total 4.434, mujeres 4.315); titulado medio laboral (total 720, mujeres 687) y otro profesorado (total 142, mujeres 69).

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Figura B4.4

Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y titularidad del centro. Curso 2010-2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2013» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

tenecían al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y el 37,3% al cuerpo de Maestros. El 54,5% de las mujeres docentes integraban el cuerpo de Maestros y el 23,6% el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria.

Este Consejo solicita a la Consejería de Educación los siguientes datos, referidos a la formación académica inicial y continua del profesorado en la Comunidad de Madrid desglosado por sectores, del curso 2011-2012 y también del presente curso, para su publicación en el próximo Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid, que debieran incluirse en un nuevo punto, dentro de este apartado:

- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de Maestros que poseen otra titulación universitaria de Grado, Licenciatura o Ingeniería, además de la exigida para el acceso a dicho Cuerpo.
- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de Maestros que poseen, además de la titulación específica, otra de Máster o Doctorado.
- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria y asimilados que poseen, además de la titulación exigida para el acceso a dicho Cuerpo, otra de Grado, Licenciatura, Máster o Ingeniería.
- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria y asimilados que poseen, además del Grado o Licenciatura, una titulación de Doctorado.
- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que poseen otra titulación universitaria de Grado, Licenciatura o Ingeniería, además de la exigida para el acceso a dicho Cuerpo.
- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que poseen, además del Grado, Licenciatura o Ingeniería, otra titulación de Máster o Doctorado.
- Número y porcentaje de docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial que poseen otras titulaciones universitarias, además de las exigidas para el acceso a dichos Cuerpos.
- Número y porcentaje de profesorado de los Cuerpos Docentes que tiene acreditación en el dominio de al menos una lengua extranjera.
- Número y porcentaje de profesorado de los Cuerpos Docentes que participa en programas de innovación educativa.
- Número y porcentaje de docentes que han recibido formación específica en Tecnologías de la Información y Comunicación.

El estudio comparado de los datos de la variable del sexo en el profesorado de la Comunidad de Madrid con los de otras comunidades autónomas utiliza como fuente la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y está referido al curso 2010-2011. Como se puede apreciar a través de las figuras B4.4 y B4.5, la proporción de mujeres es superior a la de los hombres, tanto por la titularidad de centro como por las enseñanzas que imparten. No obstante, Cataluña, Comunidad de Madrid, País Vasco, Baleares y Asturias son las comunidades que presentan una proporción de mujeres en el profesorado de Enseñanzas de Régimen General superior a la media del conjunto del territorio nacional, que se sitúa en el 70,2% (ver figura B4.4). En cuanto a la representación de profesoras en función de la titularidad del centro, la comparación de los datos de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas no presenta diferencias significativas, no así con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla donde el porcentaje de representación de mujeres es superior en los centros privados.

Si se toma en consideración la etapa educativa, aparecen diferencias sustantivas en cada una de las comunidades autónomas en relación con la presencia de profesoras. Se observa, en términos generales, mayor presencia de mujeres en las enseñanzas, cualquiera que sea la etapa educativa considerada, aun cuando disminuye a medida que aumentan las edades propias de los alumnos en las diferentes etapas educativas (ver figura B4.5). En las figuras B4.4 y B4.5 se muestran las comunidades y ciudades autónomas en orden ascendente por el valor del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparten enseñanzas de Régimen General.

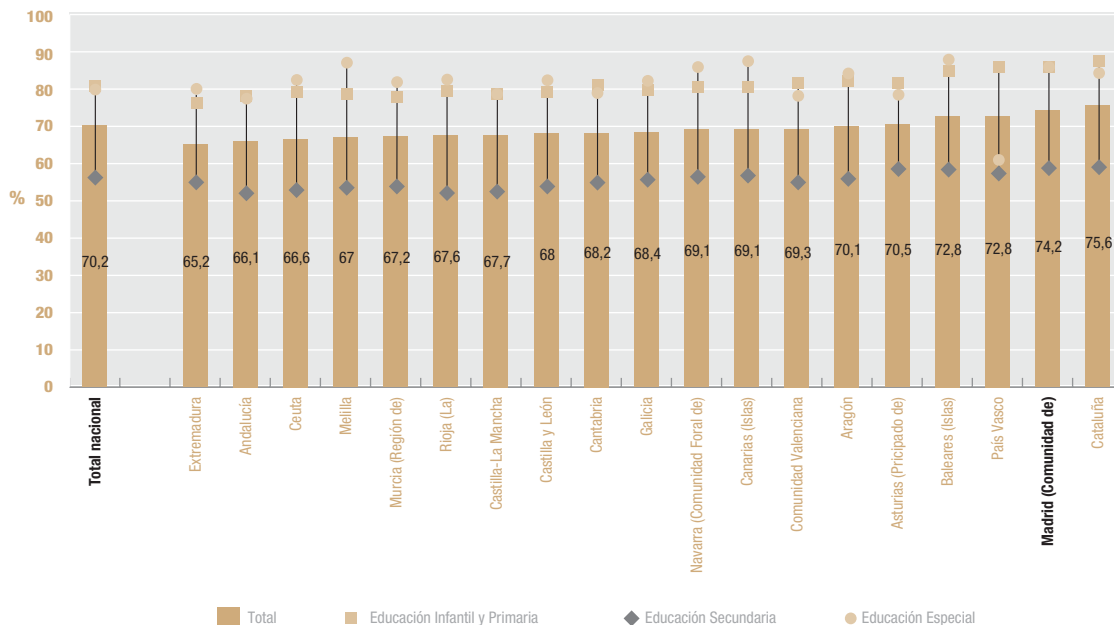
Estos datos se corresponden con los de la OCDE donde el porcentaje mayor de profesores lo integran mujeres en casi todos los países. Su presencia es de un 96,5% en Educación Infantil, un 82,1% en Educación Primaria, un 67,5% en Educación Secundaria Obligatoria y un 56,5% en Educación Secundaria no Obligatoria.¹⁵

¹⁵ Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2013. Informe español. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

B
4

Figura B4.5

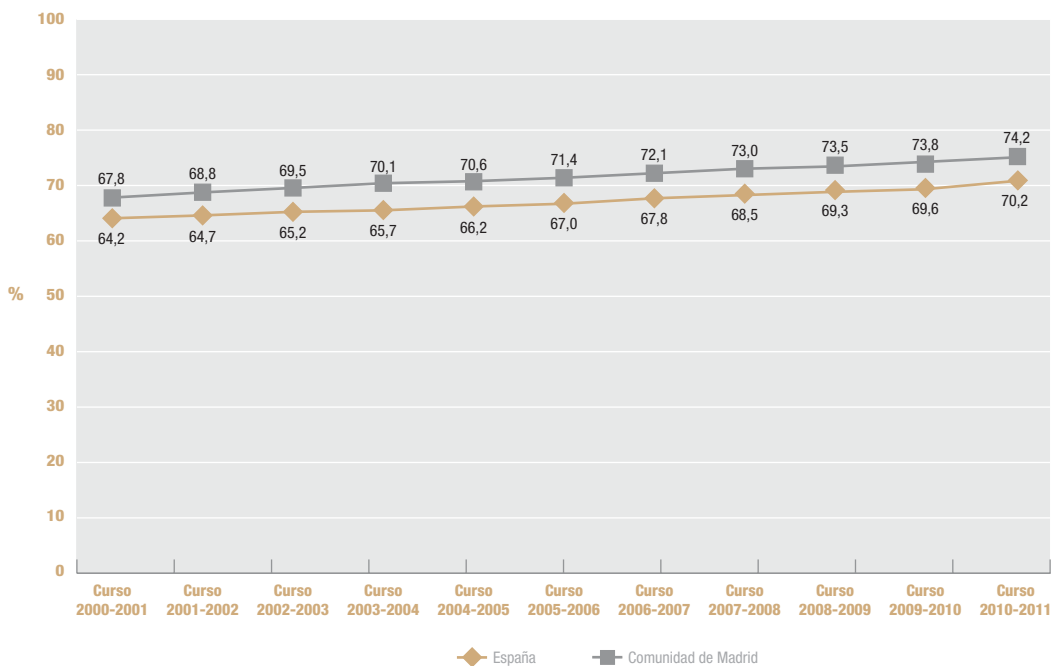
Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y enseñanza que imparte. Curso 2010-2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2013» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.6

Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid y en España. Cursos 2000-2001 a 2010-2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Si se analiza la evolución de la presencia de las mujeres en el profesorado de los centros educativos que impartieron enseñanzas de Régimen General en los últimos diez años, se observa una tendencia ligeramente creciente y sostenida, tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid, como en el del conjunto del territorio nacional. El porcentaje de mujeres en el profesorado aumentó 6 puntos en el periodo comprendido entre los cursos 2000-2001 y 2010-2011, en el conjunto del territorio nacional. En la Comunidad de Madrid este incremento fue de 6,4 puntos en ese mismo período (ver figura B4.6).

La variable del sexo en el personal directivo se analiza en el apartado C4.2 del Informe.

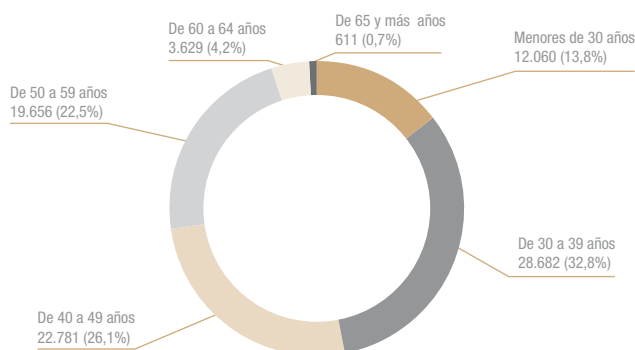
B4.4. El factor de la edad del profesorado

En el curso 2011-2012 el 32,8% del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid tenía una edad comprendida entre 30 y 39 años.

El factor de la edad es una de las características del profesorado que merece una especial consideración, pues añade precisión descriptiva a una de las variables más importantes del sistema educativo. De su análisis se puede obtener información relevante que permite conocer el grado de madurez o de envejecimiento de los profesores de los diferentes cuerpos docentes, así como prever su repercusión en el sistema educativo. La figura B4.7 muestra la distribución del profesorado de enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid por edad y titularidad del centro en que trabaja. En ella se observa que el 4,9% de los profesores de enseñanzas de Régimen General tienen 60 años o más; el 27,4% tiene más de 50 años. Los profesores con edades comprendidas entre 30 y 39 años constituyen el grupo de edad más numeroso (32,8%), tanto en el caso de los centros públicos (30,1%), como en el de los centros de titularidad privada (36,2%).

Cuando se analiza la distribución del profesorado por edad, atendiendo al cuerpo al que

Figura B4.7
Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad. Curso 2011-2012



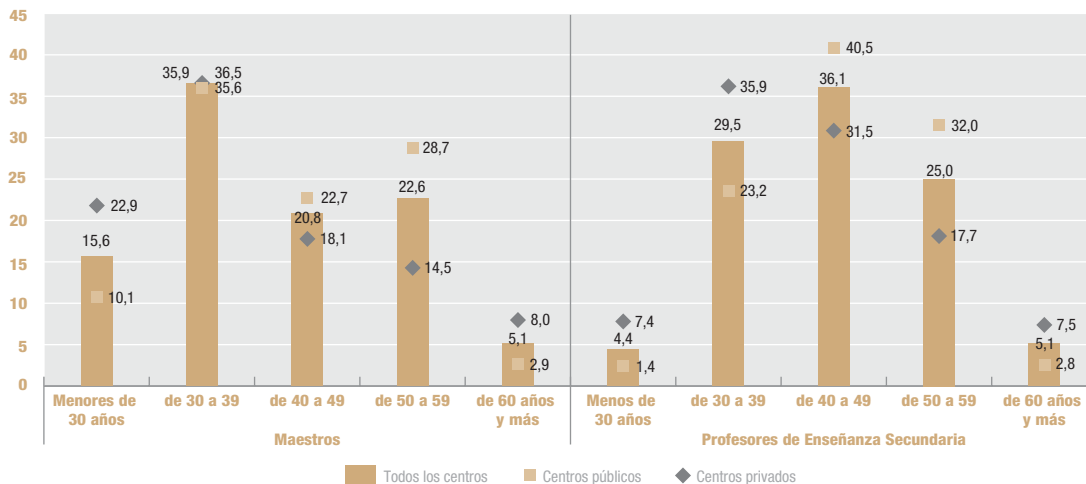
	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	N	% vertical	N	% vertical	N	% vertical
Menos de 30 años	4.637	9,5	7.423	19,2	12.060	13,8
De de 30 a 39 años	14.716	30,1	13.966	36,2	28.682	32,8
De 40 a 49 años	13.891	28,4	8.890	23,0	22.781	26,1
De 50 a 59 años	14.012	28,7	5.644	14,6	19.656	22,5
De 60 a 64 años	1.289	2,6	2.340	6,1	3.629	4,2
De 65 años y más	283	0,6	328	0,8	611	0,7
Total	48.828	100,0	38.591	100,0	87.419	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

B
4

Figura B4.8

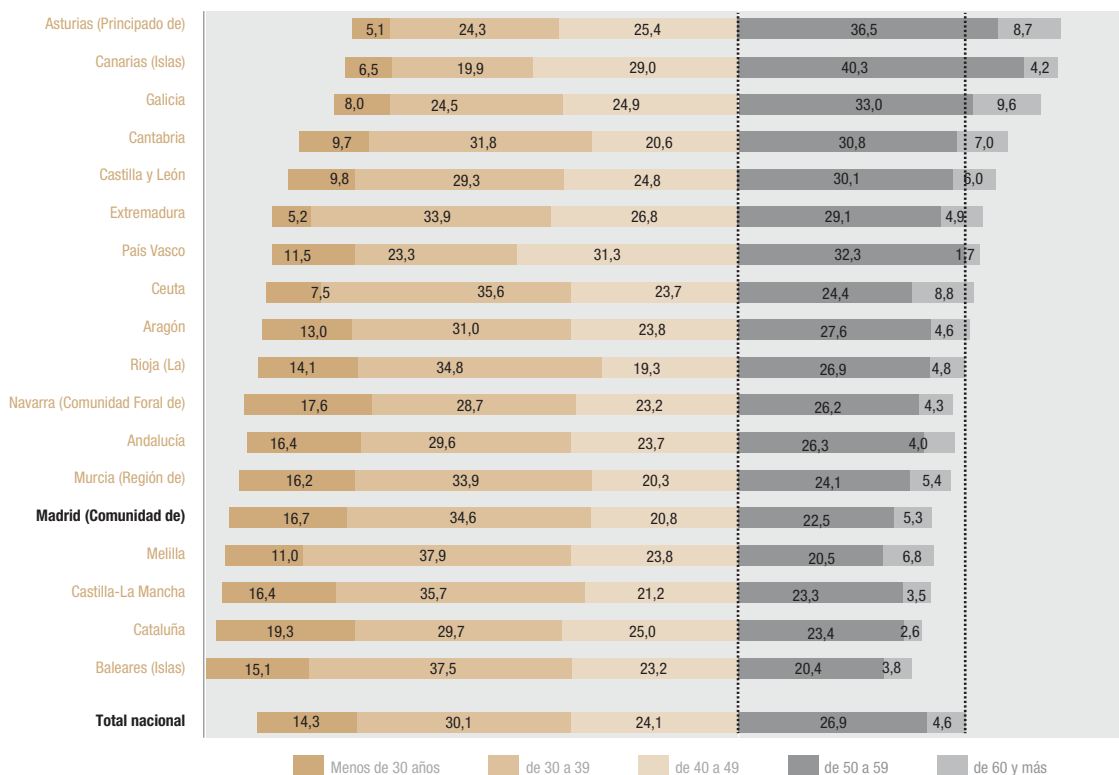
Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad, cuerpo y titularidad del centro. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B4.9

Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: elaboración propia. Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

pertenece (maestros de Educación Primaria y profesores de Enseñanza Secundaria), se observa que existe una diferencia de 11,2 puntos en el grupo de edad de menos de 30 años entre maestros de Enseñanza Primaria (15,6%) y profesores de Enseñanza Secundaria (4,4%), como consta en la figura B4.8. Esta diferencia llega a alcanzar los 15,5 puntos en el caso de los centros de titularidad privada donde el 22,9% de los maestros y el 7,4% de los profesores de Enseñanza Secundaria se sitúan en la franja inferior de los 30 años.

El 36,1% de los profesores de Enseñanza Secundaria tiene una edad comprendida entre los 40 y 49 años, el 20,8% de los maestros pertenecen a este grupo de edad. Como se muestra en la figura antes citada, la población de maestros es más joven que la de profesores de Enseñanza Secundaria, tanto en los centros públicos como en los centros privados. Los centros privados en su conjunto disponen de plantillas más jóvenes

que los centros de titularidad pública de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Las figuras B4.9 y B4.10 permiten analizar el factor edad del profesorado por comunidades y ciudades autónomas, desagregando los datos por el cuerpo o categoría a la que pertenecen (maestro de Enseñanza Primaria/profesor de Enseñanza Secundaria). Con relación a los maestros, cabe destacar que la Comunidad de Madrid, junto con Cataluña y la Comunidad Foral de Navarra, constituyen las tres comunidades autónomas con mayor porcentaje de maestros con menos de 30 años en el curso 2010-2011 (16,7%, 19,3% y 17,6%, respectivamente). Igualmente puede señalarse que en la Comunidad de Madrid el 27,8% de sus maestros tiene 50 años o más; por debajo de la media de España (31,5%).

En cuanto a los profesores de Enseñanza Secundaria, el porcentaje de docentes con menos

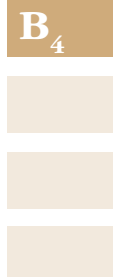
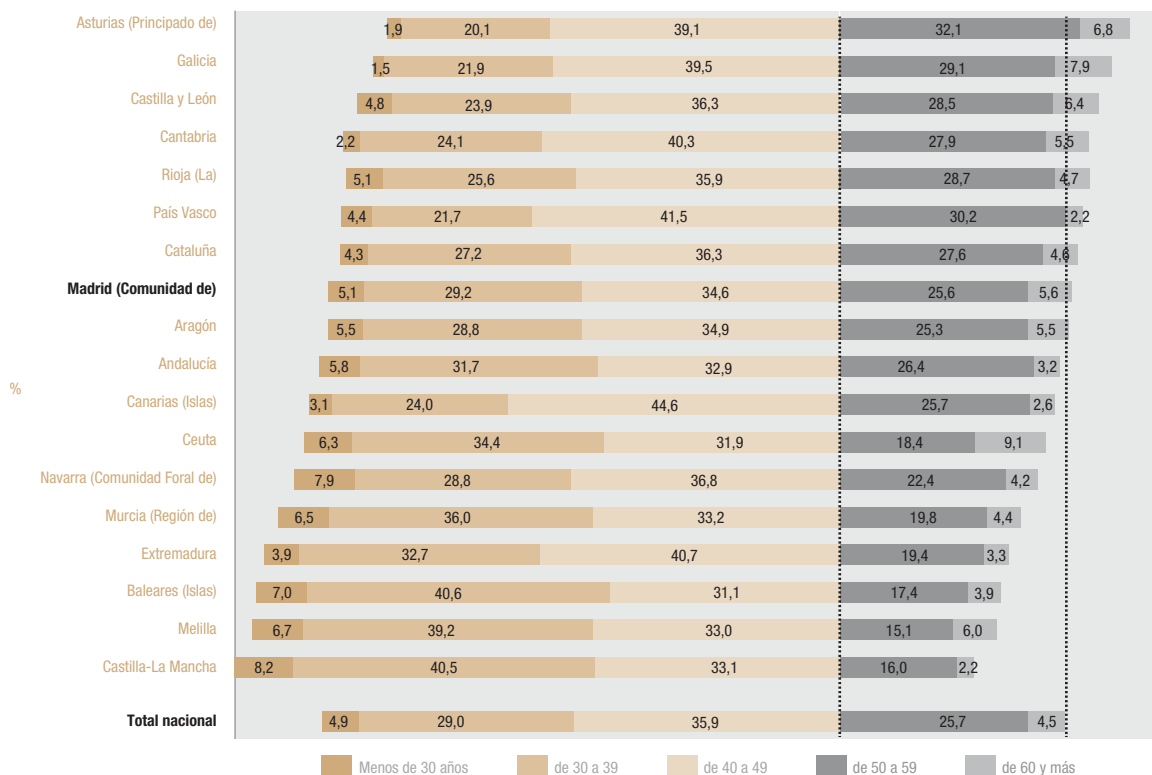
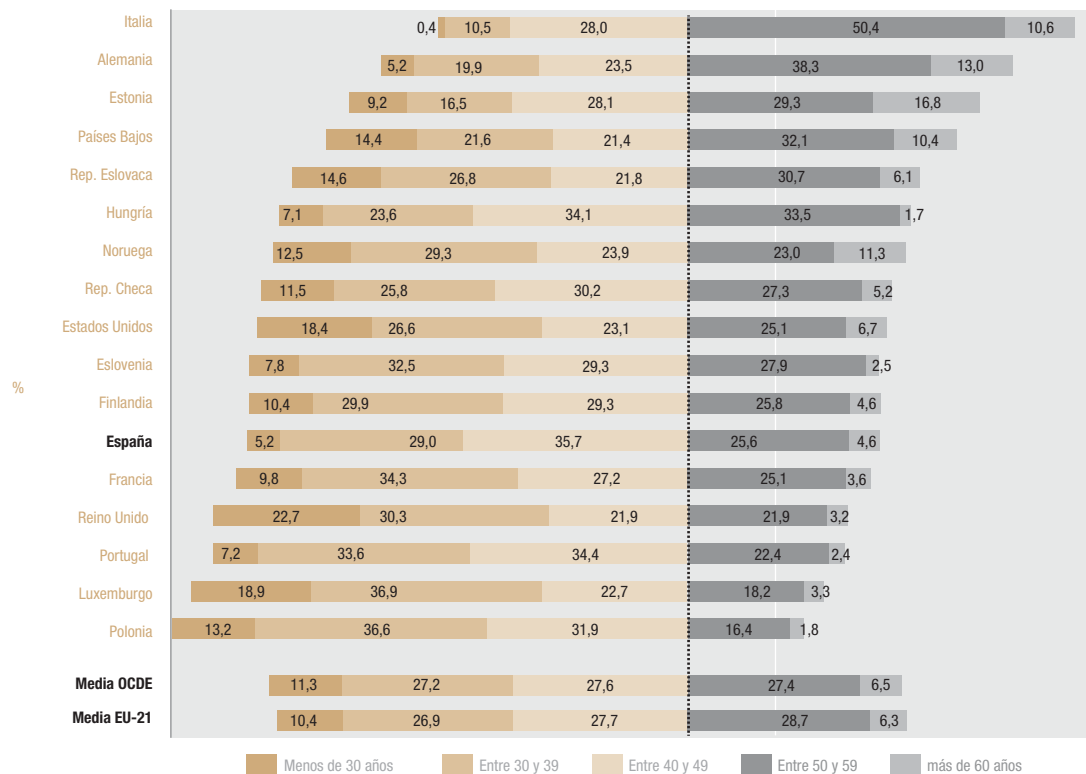


Figura B4.10
Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: elaboración propia. Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.11
Distribución de profesores de Educación Secundaria inferior¹ por edad en países de la OCDE.
Curso 2010-2011



¹ Referida en el caso de España a la Educación Secundaria Obligatoria.

Fuente: elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2013». Table D5.1. Age distribution of teachers (2011).

de 30 años en la Comunidad de Madrid se situó en un 5,1%, cifra aproximada al 4,9% que se da en el conjunto del territorio español. El porcentaje de profesores situados en el tramo de 50 años o más es del 31,2%, un punto por encima de la media de España. El intervalo de edad que concentra mayor porcentaje de profesores de Enseñanza Secundaria es el comprendido entre 40 y 49 años (35,9% en España).

La figura B4.11 muestra la distribución de docentes de Enseñanza Secundaria inferior-equivalente a la Educación Secundaria Obligatoria española- en algunos países de la OCDE, en el curso 2010-2011. El 30,2% de los profesores españoles tienen más de 50 años, frente al 33,9% de la OCDE o el 35% de la Unión Europea de los 21. Italia (61%) y Alemania (51,3%) son los países que cuentan con un mayor porcentaje de profesores con más de 50 años.

En cuanto al porcentaje de profesores menores de 30 años, destaca Reino Unido (22,7%).

La media la OCDE se sitúa en 11,3% y la de la UE-21 en 10,4%. Los profesores que se encuentran en esta franja de edad en España representan el 5,2%.

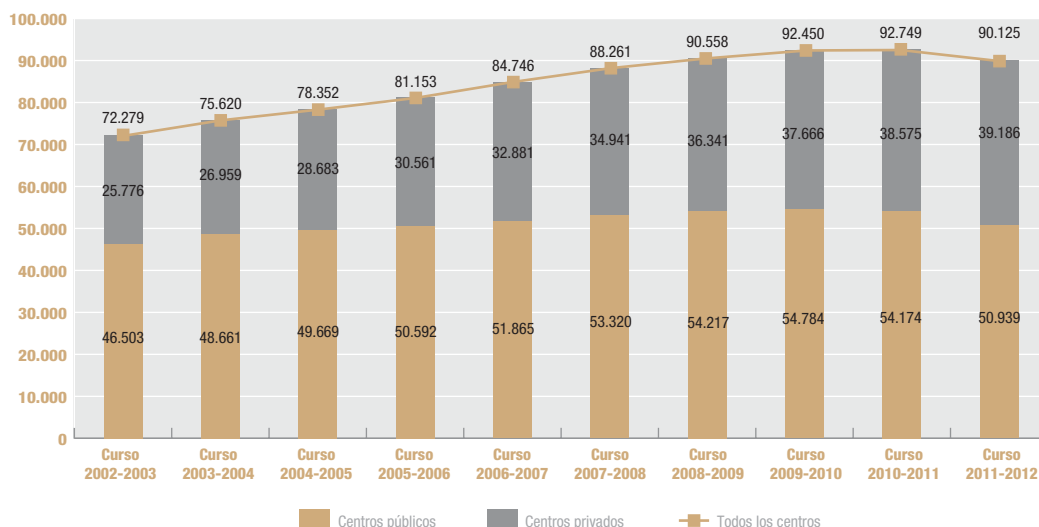
B4.5. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos

Profesorado

El profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial en los centros educativos de la Comunidad de Madrid se ha incrementado a lo largo del periodo comprendido entre 2002-2003 y 2011-2012. Concretamente, ha experimentado un crecimiento relativo del 24,7%. Asimismo, el último año analizado refleja una disminución relativa del 2,8% respecto del curso anterior.

Figura B4.12

Evolución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2002-2003 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.16

Índice de variación del profesorado en centros de Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2002-2003 a 2011-2012

	Curso 2002-2003	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Centros públicos	100,0	104,6	106,8	108,8	111,5	114,7	116,6	117,8	116,5	109,5
Centros privados	100,0	104,6	111,3	118,6	127,6	135,6	141,0	146,1	149,7	150,9
Todos los centros	100,0	104,6	108,4	112,3	117,2	122,1	125,3	127,9	128,3	124,7

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

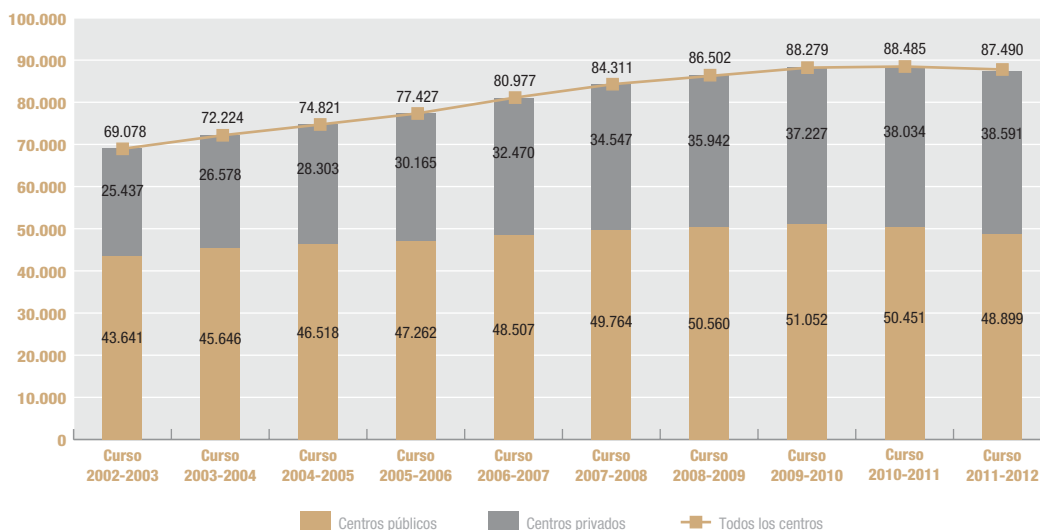
De acuerdo con la figura B4.12, en la Comunidad de Madrid el número de profesores que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial ha aumentado a lo largo de los últimos años de un total de 72.279 profesores en el curso 2002-2003 a 90.125 en el curso 2011-2012. Este crecimiento supone un incremento relativo del 24,7% en el número de profesores. En el curso 2011-2012 la tendencia creciente de los últimos 9 años refleja una reducción relativa del 2,8% en el número de profesores respecto del curso inmediatamente anterior. Dicha disminución relativa equivale a un 5,97% en los centros de titularidad pública respecto del curso anterior.

La tabla B4.16 muestra el índice de variación del profesorado en enseñanzas de Ré-

gimen General y de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro¹⁶. Se observa que el profesorado de todos los centros ha experimentado entre los cursos 2002-2003 y 2011-2012 un incremento relativo acumulado de un 24,7%. Dicho crecimiento fue de un 9,5% en el profesorado de centros públicos y de un 50,9% en el de centros de titularidad privada.

¹⁶ Se toma como referencia para el estudio de la evolución del profesorado en este apartado del Informe el curso 2002-2003, dado que en dicho año la metodología experimenta un cambio al incluirse el profesorado de las escuelas municipales de Música y Danza autorizadas por las Administraciones educativas para impartir enseñanzas no regladas.

Figura B4.13
Evolución del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General
por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2002-2003 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.17
Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General por titularidad
del centro con base 2002-2003. Cursos 2002-2003 a 2011-2012

	Curso 2002-2003	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Centros públicos	100,0	104,6	106,6	108,3	111,2	114,0	115,9	117,0	115,6	120,0
Centros privados	100,0	104,5	111,3	118,6	127,6	135,8	141,3	146,3	149,5	151,7
Todos los centros	100,0	104,6	108,3	112,1	117,2	122,1	125,2	127,8	128,1	126,5

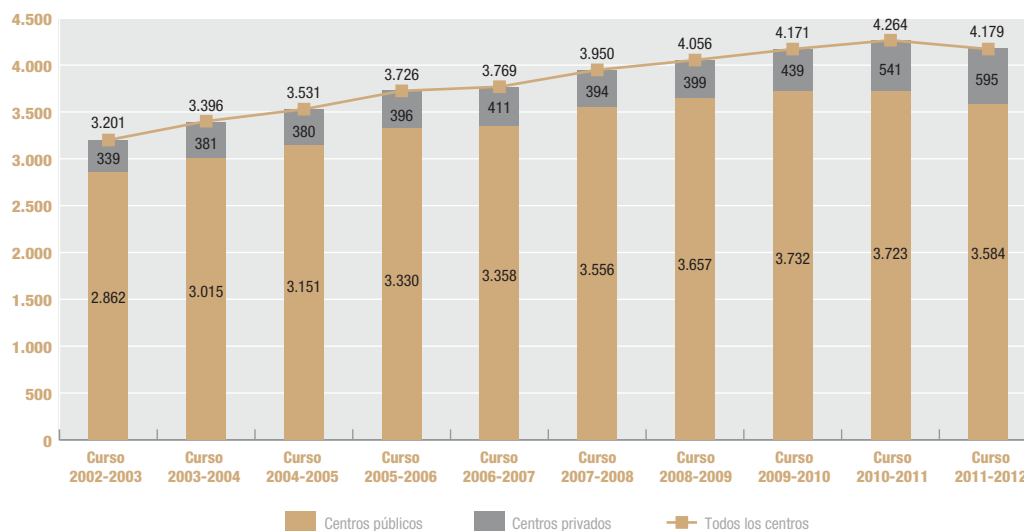
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.18
Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad
del centro con base 2002-2003. Cursos 2002-2003 a 2011-2012

	Curso 2002-2003	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Centros públicos	100,0	105,3	110,1	116,4	117,3	124,2	127,8	130,4	130,1	125,0
Centros privados	100,0	112,4	112,1	116,8	121,2	116,2	117,7	129,5	159,6	175,5
Todos los centros	100,0	106,1	110,3	116,4	117,7	123,4	126,7	130,3	133,2	130,5

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B4.14
Evolución del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro.
Cursos 2002-2003 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos definitivos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura B4.13 muestra la evolución del número de profesores en enseñanzas de Régimen General desde el curso 2002-2003 al curso 2011-2012 por titularidad del centro. Se indica, asimismo, al pie de la figura (tabla B4.17) el índice de variación del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2002-2003. El incremento relativo acumulado del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2002-2003 hasta el curso de referencia es de un 26,6%. El profesorado de centros de titularidad privada alcanza un incremento del 51,7%. El incremento relativo del profesorado de los centros de titularidad pública ha sido del 20%, desde el curso 2002-2003 al curso 2011-2012. Con relación al año inmediatamente anterior, se produce una disminución relativa de un 1,1% en el número de profesores de centros de titularidad privada y de un 3% en centros de titularidad pública.

La figura B4.14 muestra la evolución del número de profesores en Enseñanzas de Régimen Especial desde el curso 2002-2003 hasta el curso 2011-2012 por titularidad del centro. Se incluye en ella, como ya se ha indicado, el profesorado de las Escuelas Municipales de Música y Danza autorizadas por las Administraciones educativas para impartir enseñanzas

no regladas. La tabla B4.18 muestra el índice de variación del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2002-2003 al curso 2011-2012. Se aprecia en la figura que en los últimos 10 cursos dicho índice ha experimentado un incremento relativo del 30,5%, un 25% en el profesorado del sector público y un 75,5% en el profesorado de los centros de titularidad privada. En el curso 2011-2012, con relación al curso inmediatamente anterior, se produce un descenso relativo de un 2% en el número total de profesores, correspondiendo un 3,7% a los centros públicos.

Para profundizar en el alcance de las cifras anteriores sobre el número de profesores, procede que estas se contrasten con el correspondiente número de alumnos. La figura B4.15 ofrece información relativa al número medio de alumnos por profesor. Los datos se refieren al periodo comprendido entre los cursos 2001-2002 y el 2011-2012. Estos datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional), al ser estas, por su extensión, las más significativas.

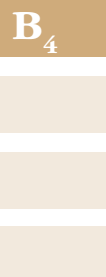
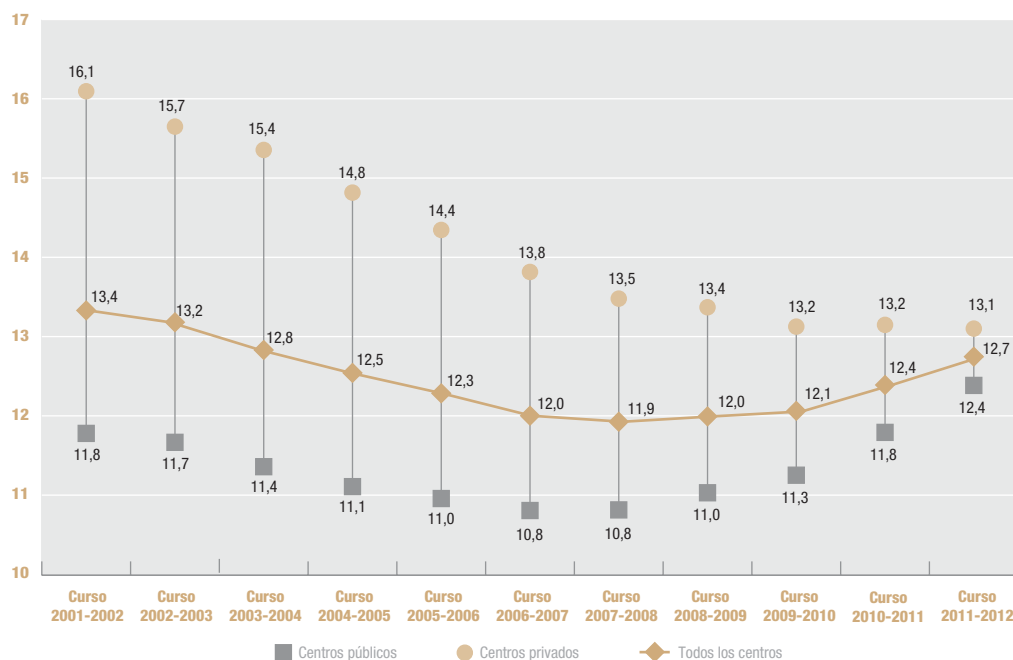


Figura B4.15

Evolución del número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El número medio de alumnos por profesor ha pasado de 13,4 en el curso 2001-2002 a 12,7 en el curso 2011-2012.

El aumento en el número de profesores ha ido acompañado, en la última década, de una disminución en la ratio alumnos/profesor. Esta se manifiesta de un modo más claro en los centros de titularidad privada, donde el descenso supone 3 alumnos por profesor. En el caso de

los centros públicos, en el curso 2008-2009 se invierte la tendencia a disminuir el número medio de alumnos por profesor, produciéndose en el curso 2011-2012 una ratio de 12,4. Como puede observarse, a lo largo de la década se produce una aproximación entre el número de alumnos por profesor en los centros de enseñanza de titularidad pública y los centros de titularidad privada.

Voto particular nº 63, página a40

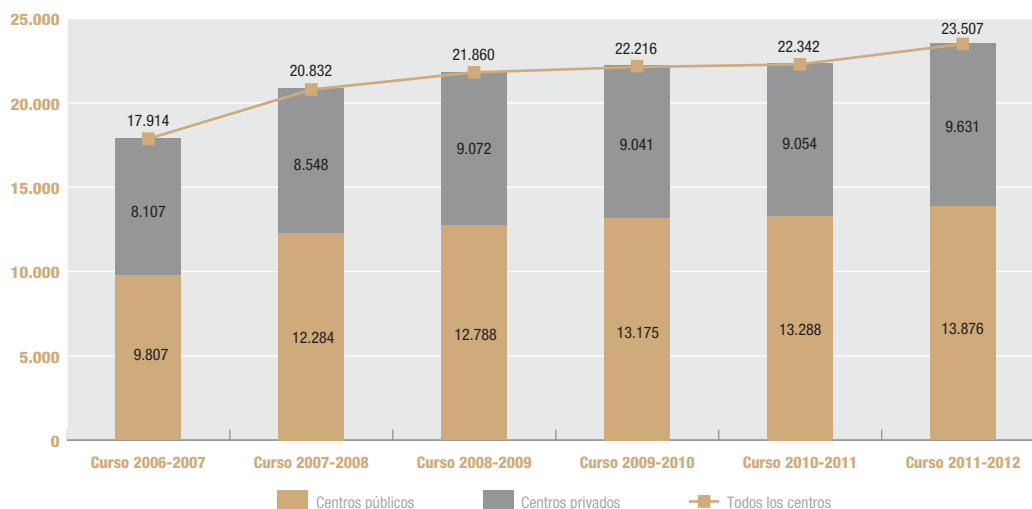
Voto particular nº 64, página a41

Tabla B4.19
Jubilación del profesorado por cuerpo o categoría profesional.
Curso 2011-2012

	Nº Profesores	% sobre el total de profesores	Nº jubilaciones	% sobre el total de profesores de la especialidad
Catedrático de Enseñanza Secundaria	1.046	2,1	152	14,5
Profesorado de Enseñanza Secundaria	15.034	30	239	1,6
Profesorado Técnico de Formación Profesional	2.366	4,7	26	1,1
Maestros	25.961	51,8	581	2,2
Otro Profesorado	5.740	11,4	33	0,6
Total	50.147	100,0	1.031	2,1

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B4.16
Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2006-2007 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El estudio del profesorado se completa con el análisis de los datos de jubilación en el curso 2011-2012 (tabla B4.19).

En el curso 2011-2012 se jubilaron 1.031 profesores en la Comunidad de Madrid, un 37,7% menos que en el curso anterior. Si atendemos a la diferencia por el cuerpo o categoría profesional al que pertenecen, el porcentaje más elevado de jubilaciones se produce entre los catedráticos de Enseñanza Secundaria (14,5%), cuya media de edad es superior a la que se observa en otros cuerpos docentes, y el más bajo entre los profesores técnicos de Formación Profesional (1,1%).

Personal no docente

El personal no docente se incrementó en los seis últimos cursos un 31,2% en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

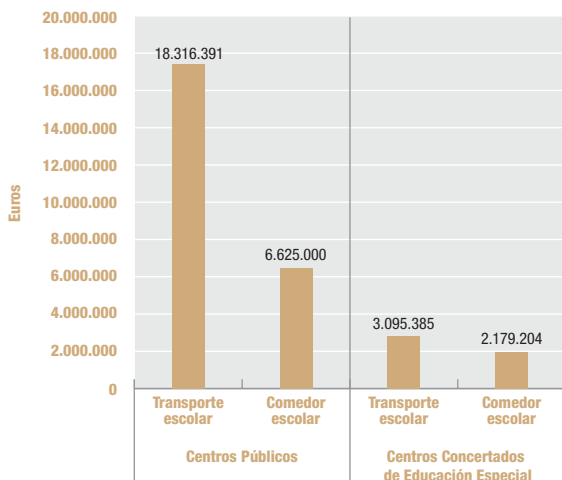
El personal no docente en los centros educativos públicos y privados con concierto en la Comunidad de Madrid se ha incrementando en el periodo comprendido entre 2006-2007 y 2011-2012 en 5.593 personas. En la figura

B4.16 se puede apreciar el crecimiento experimentado en dicho periodo en centros públicos (41,5%) y en centros privados (18,8%).

B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR

El transporte y el comedor escolar constituyen servicios complementarios de apoyo a la escolarización que contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y facilitan la conciliación entre el horario escolar y la jornada laboral de los padres. Aun cuando estos servicios son financiados, en muchos casos, por las propias familias, existen prestaciones con cargo a fondos públicos que intentan compensar, o mitigar, los problemas de desventaja económica y social que presentan determinadas familias, especialmente aquellas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad. A continuación, se describe la parte de la financiación realizada con fondos públicos de la Comunidad de Madrid y destinada directamente a los centros educativos.

Figura B5.1
Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura B5.1 presenta el gasto público empleado durante el curso 2011-2012 para la financiación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar en los centros educativos, tanto públicos como privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial.

B5.1. En centros públicos

El transporte escolar para los centros públicos

En el curso 2011-2012 el coste del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a 18.316.391 euros y se mantuvieron en servicio 626 rutas. Mientras que en los cinco últimos cursos se produjo un decremento del 28%, en el citado

curso se ha experimentado un incremento del 5,2% en los presupuestos del transporte escolar con respecto al ejercicio anterior.

Voto particular nº 66, página a42

El servicio complementario de transporte escolar se presta mediante la contratación directa por parte de la Consejería de Educación de las correspondientes rutas con empresas del sector, así como mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias. De este modo se puede hacer frente a los costes del desplazamiento de los alumnos, especialmente en aquellos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano. En la tabla B5.1 se muestran los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y gasto, desde el curso 2007-2008 hasta el curso 2011-2012. Como puede observarse, en los cinco últimos cursos se ha experimentado una disminución del número de rutas atendidas.

Voto particular nº 67, página a42

Voto particular nº 68, página a43

Voto particular nº 69, página a43

El comedor escolar en los centros públicos

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 196.307 comensales durante el curso 2011-2012. La inversión destinada a este servicio se incrementó en un 0,2 % en el último quinquenio.

La Orden 917/2002 de la Consejería de Educación, de 14 de marzo (BOCM, de 2 de abril de 2002), regula la organización y funcio-

Tabla B5.1
Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Número de rutas	808	774	712	634	626
Número de alumnos	23.436	22.387	20.158	17.528	18.539
Financiación al centro (euros)	25.446.348€	25.583.213€	21.174.627€	17.410.161€	18.316.391€

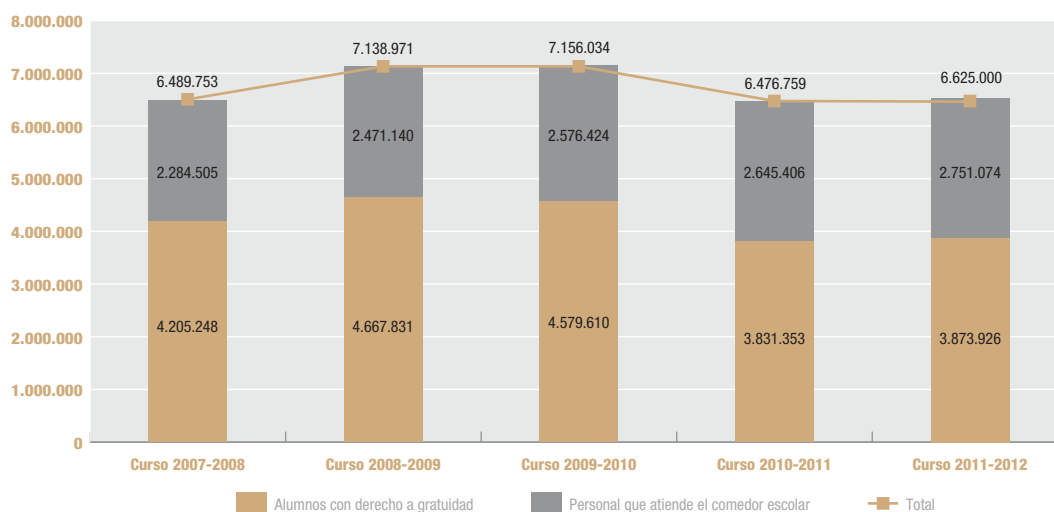
Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B5.2
Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Centros con servicio de comedor	784	799	807	814	820
Alumnos que utilizan el comedor escolar	187.577	191.654	194.878	198.040	196.307
Alumnos con derecho a gratuidad	5.607	5.925	5.638	4.627	4.561
Personal con derecho a gratuidad	3.097	3.191	3.246	3.283	3.325
Precio minuta comedor por comensal/día	4,16 €	4,40 €	4,45 €	4,51 €	4,62 €

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B5.2
Evolución de la financiación del servicio complementario del comedor escolar en centros públicos. Cursos 2007-2008 a 2011-2012
 (Cifras en euros)



Fuente: elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

namiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos y establece las condiciones para la gratuidad de dicho servicio complementario. Cuentan con comedores escola-

Tabla B5.3
Financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Curso 2011-2012

Comedor escolar	2.179.204 €
Transporte escolar	3.018.529 €
Transporte especializado para alumnos con discapacidad motora	76.856 €
Total	5.274.590 €

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

res, con carácter general, aquellos centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria y de segundo ciclo de Educación Infantil, y pueden ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro que lo deseen. Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario: los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano; los alumnos de Educación Especial; el personal complementario que los atiende, así como los miembros del equipo directivo de los centros públicos con comedor escolar. En el caso de los alumnos tutelados por el Instituto Madrileño de la Familia y del Menor, 712 menores que residen en los centros

de protección del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor tuvieron beca de comedor en el curso 2011-2012.

Los datos más sobresalientes referidos al servicio de comedor escolar y a su evolución, entre los cursos 2007-2008 y 2011-2012, se recogen en la tabla B5.2. En dicho periodo de tiempo se advierte un crecimiento sostenido en el número de centros con servicio de comedor, mientras que ha decrecido un 0,8% el número de comensales y un 1,4% el número de alumnos con derecho a gratuidad, con respecto al ejercicio anterior. Por otra parte, el gasto total de la gratuidad de este servicio con cargo al Programa de Gasto 503, si bien tuvo un decremento de un 2,1% en todo el quinquenio, en el curso 2011-2012 se incrementó un 2,3% respecto del 2010-2011.

Voto particular nº 70, página a44

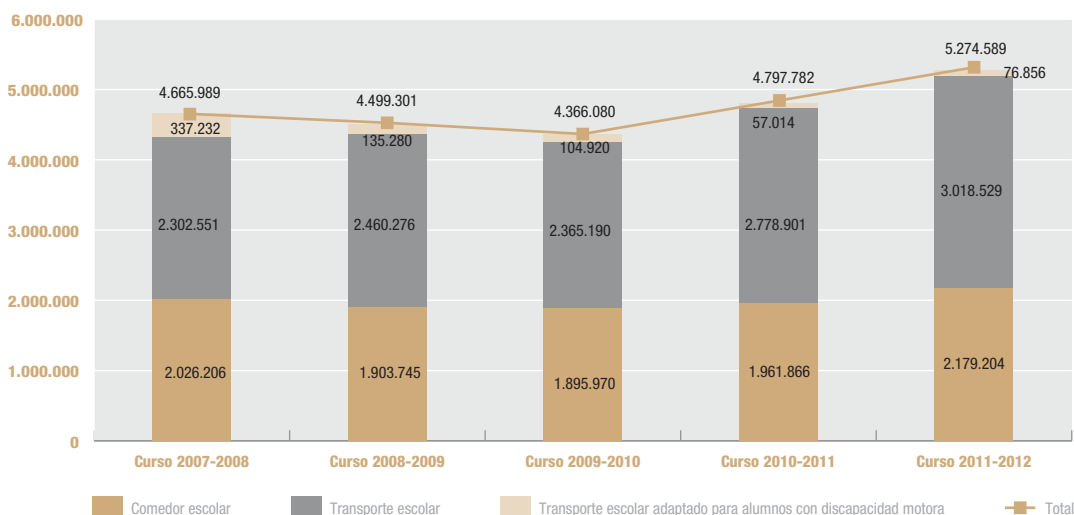
B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial

La Consejería de Educación autoriza y supervisa el coste por alumno de los servicios de comedor y transporte escolar en los centros

privados que tienen unidades con enseñanzas concertadas de Educación Especial. La organización y la gestión de estos servicios son realizadas a expensas de los propios centros y su contratación es voluntaria para las familias. En el apartado C3.3 de este Informe se detallan las becas de comedor escolar y las ayudas individualizadas de transporte escolar destinadas directamente a las familias cuyos hijos cursan sus estudios en centros privados con enseñanzas concertadas.

En el curso 2011-2012 se concedieron ayudas para la financiación de servicios complementarios de comedor y transporte en centros privados de enseñanza concertada, de conformidad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos. En el curso 2011-2012 el importe total de estas ayudas a los centros ha ascendido a 5.274.589 euros, con el siguiente desglose: 2.179.204 euros para comedor, 3.018.529 euros para transporte escolar y 76.856 euros para transporte de alumnos pluri-deficientes, que presentan graves limitaciones físicas para su transporte convencional y, por tanto, requieren de un transporte especializado (ver tabla B5.3).

Figura B5.3
Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012 (Cifras en euros)



Fuente: elaboración propia. Dirección General de Becas y Ayudas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura B5.3 presenta la evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial, desde el curso 2007-2008 al 2011-2012. De dicha figura pueden destacarse tres aspectos: en primer lugar, que en los cinco últimos cursos se ha producido un aumento del 13% en el total de la financiación de estos servicios complementarios, con un incremento de un 9,9% en el último año. En segundo lugar, que durante el curso de referencia del presente Informe los capítulos de transporte escolar y de comedor han experimentado un incremento en la financiación. En tercer lugar, que el apartado que ha sufrido una mayor reducción desde el

curso 2008-2009 en el capítulo de transporte, es el dirigido a las ayudas al transporte de alumnos plurideficientes con problemas motóricos y que precisan de una adaptación de vehículos para su traslado al centro. Ello es debido a que muchos de los alumnos han optado, a partir del curso 2008-2009, por participar en la convocatoria ordinaria de *ayudas individualizadas de transporte escolar* que, desde ese curso, se amplió para alumnos escolarizados en centros de titularidad privada con enseñanzas concertadas, dado que la cuantía de esta ayuda de tipo general a las familias es superior. Este capítulo se ha incrementado un 13,2% en el curso 2011-2012 con respecto al curso anterior (ver C3.4 de este Informe).



Capítulo C. Los procesos y las políticas

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS	174
C1.1. Administración Central.....	174
C1.2. Administración Regional	175
C1.3. Administración Local	180
C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	181
C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada en el curso 2011-2012	181
C2.2. Procesos de escolarización.....	189
C2.3. Educación Infantil.....	195
C2.4. Educación Primaria.....	198
C2.5. Educación Secundaria Obligatoria.....	200
C2.6. Bachillerato	207
C2.7. Formación Profesional	209
C2.8. Enseñanzas artísticas	220
C2.9. Enseñanzas de Idiomas	225
C2.10. Enseñanzas deportivas	226
C2.11. Educación de Personas Adultas	227
C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	229
C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos	230
C3.2. La compensación educativa.....	238
C3.3. La Educación Especial.....	256
C3.4. Becas y ayudas al estudio.....	260
C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	270
C4.1. La selección y la formación inicial y permanente del profesorado	270
C4.2. La dirección escolar.....	310
C4.3. La Gestión de calidad en los centros docentes	318
C4.4. La orientación educativa y profesional.....	323
C4.5. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid	326
C4.6. Programa de Excelencia en Bachillerato	341
C4.7. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	343
C4.8. El deporte escolar	361
C4.9. El desarrollo de los programas educativos europeos	370
C4.10. La evaluación externa.....	378
C4.11. La Inspección Educativa	382
C4.12. La participación de la comunidad educativa	390
C4.13. La cooperación de las corporaciones locales.....	398
C4.14. Otras actuaciones	405
C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA	411
C5.1. La libertad de creación de centros docentes.....	411
C5.2. Conciertos y convenios educativos	412
C5.3. La financiación directa a las familias.....	413
C5.4. Otras políticas para la libertad de la enseñanza.....	414

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

Las administraciones educativas del Estado y de las comunidades autónomas constituyen, en ese orden, los órganos de mayor nivel jerárquico donde se definen y concretan las políticas educativas. Operan sobre la realidad educativa en un plano *macro* o general, aunque con alcances distintos. La Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía, es plenamente competente en materia de educación no universitaria, y le corresponde, por tanto, establecer las normas que desarrollen los aspectos que han de ser aplicados en su ámbito territorial, respetando las competencias estatales. La administración educativa regional corresponde a la Consejería de Educación, aunque las administraciones locales, en sus ámbitos territoriales, colaboran y complementan las actuaciones que el Gobierno regional desarrolla en materia educativa.

Voto particular nº 71, página a44

C1.1. Administración central

El Ministerio de Educación se reestructura en diciembre del año 2011. En enero de 2012 se desarrolla su estructura orgánica básica. El nuevo Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como cambio fundamental, asume las competencias en materia de educación y cultura a través de dos Secretarías de Estado; y en materia de deportes, a través de la adscripción del Consejo Superior de Deportes.

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desarrolla lo dispuesto por el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, que establece la estructura orgánica básica de los respectivos departamentos ministeriales con base en el artículo 8 del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte queda estructurado en los siguientes órganos superiores y directivos:

- a) Ministro.
 - Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
 - Secretaría General Técnica.
- b) Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - Dirección General de Formación Profesional.
 - Secretaría General de Universidades.
 - Dirección General de Política Universitaria.
- c) Secretaría de Estado de Cultura.
 - Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
 - Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
- d) Consejo Superior de Deportes (Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
 - Dirección General de Deportes.

Además, son órganos colegiados de asesoramiento y/o de participación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo Escolar del Estado, el Consejo General de Formación Profesional; y el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que se relacionan con el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades; el Consejo de Universidades; y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (los dos últimos se relacionan con el Ministerio a través de la Secretaría General de Universidades).

En materia de funciones, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de la Nación en el ámbito educativo, en el de la formación profesional y en el de universidades. Asimismo, la promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los archivos y bibliotecas estatales y la promoción y difusión de la cultura en español. Le corresponde igualmente el impulso de las acciones de cooperación cultural y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, de las relaciones internacionales en materia de cultura. Por último, le corresponde a este Ministerio la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte.

El Ministerio de Educación desempeña sus competencias normativas exclusivas de conformidad con las previsiones constitucionales establecidas en el artículo 149.1.3 y 149.1.30 de la Constitución Española. De acuerdo con ella, los aspectos sobre los cuales el Estado tiene competencia exclusiva corresponden a los ámbitos relacionados con las relaciones internacionales, la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Carta Magna, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. Además, y en virtud del artículo Art. 150.3, «el Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las comunidades autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de estas, cuando así lo exija el interés general. Corresponde a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara, la apreciación de esta necesidad». El ejercicio de tales competencias contribuye a hacer posible la vertebración nacional del sistema educativo en España.

C1.2. Administración regional

La estructura de la Consejería de Educación se modifica mediante el Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno y pasa a denominarse Consejería de Educación y Empleo.

La estructura de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se modifica mediante el Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno (BOCM 1 agosto de 2011) y pasa a denominarse Consejería de Educación y Empleo. En el artículo 1 del citado decreto, se atribuyen las competencias en relación con la educación, las universidades, el empleo y el trabajo. En el artículo 2, en referencia a su estructura básica, se señala:

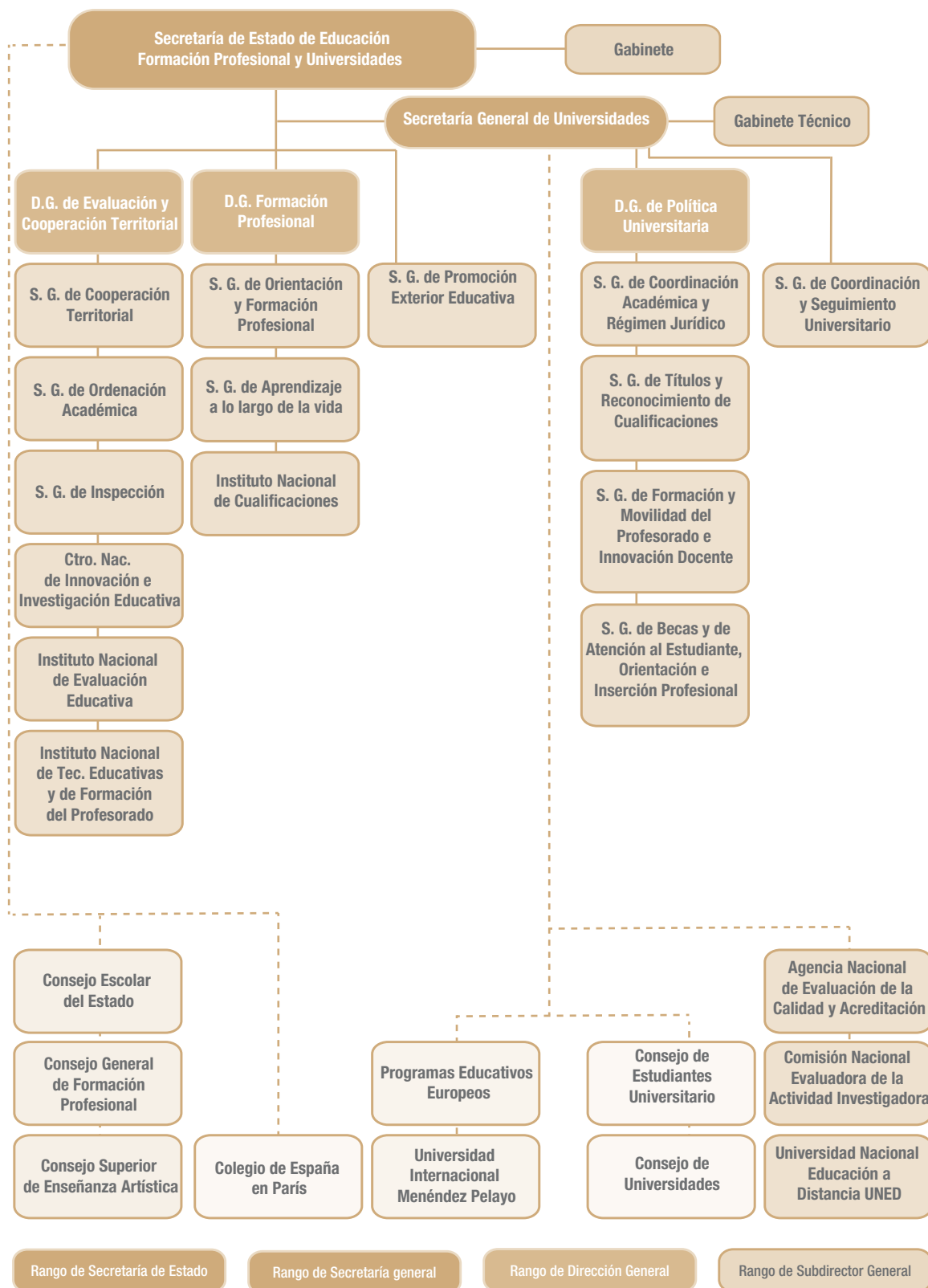
1. La Consejería de Educación y Empleo, bajo la superior dirección del titular, que ejercerá las competencias que le atribuyen el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y las demás disposiciones legales, tendrá la siguiente estructura básica y órganos adscritos:

- a) Viceconsejería de Educación.
- b) Viceconsejería de Organización Educativa.
- c) Viceconsejería de Empleo.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Educación Infantil y Primaria.
- f) Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.
- g) Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación.
- h) Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
- i) Dirección General de Universidades e Investigación.
- j) Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- k) Dirección General de Recursos Humanos.
- l) Dirección General de Ordenación y Acreditación Profesional.
- m) Dirección General de Trabajo.

C₁

Figura C1.1

Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades



Rango de Secretaría de Estado
Rango de Secretaría general
Rango de Dirección General
Rango de Subdirector General

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- n) Dirección General de Empleo.
- o) Dirección General de Formación.
- p) Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de la Universidades de Madrid.
- q) Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es preciso mencionar que la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, según se señala en la disposición adicional primera del citado decreto que establece la estructura orgánica de la Consejería, forman parte de la Administración institucional de la Comunidad de Madrid adscrita a la Consejería de Educación y Empleo y dotada de personalidad jurídica propia.

El citado decreto establece que corresponde al titular de la Viceconsejería de Educación dirigir y coordinar la acción de los siguientes centros directivos:

- Dirección General de Educación Infantil y Primaria.
 - a) Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
 - b) Subdirección General de Ordenación Académica.
- Dirección General de Educación Secundaria y Régimen Especial.
 - a) Subdirección General de Centros de Educación Secundaria y de Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.
- Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación.
 - a) Subdirección General de Becas y Ayudas.
 - b) Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada.
- Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

- a) Subdirección General de Programas de Innovación.
- b) Subdirección General de Evaluación y Análisis.
- c) Subdirección General de Formación del Profesorado.

— Dirección General de Universidades e Investigación.

- a) Subdirección General de Universidades.
- b) Subdirección General de Investigación.
- c) Subdirección General de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Por otra parte, el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa dirige y coordina la acción de los siguientes centros directivos:

- Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - a) Subdirección General de Infraestructuras y Servicios.
- Dirección General de Recursos Humanos.
 - a) Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial.
 - b) Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.
 - c) Subdirección General de Gestión Económica y de Personal no Docente.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Este.

- Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste.

Depende también directamente de la Viceconsejería de Organización Educativa, la Subdirección General de Inspección Educativa. El titular de la Viceconsejería de Empleo dirige y coordina la acción de los siguientes centros directivos:

- Dirección General de Ordenación y Acreditación Profesional.
 - a) Subdirección General de Cualificación y Políticas de Empleo.
 - b) Subdirección General de Evaluación de Políticas de Empleo.
- Dirección General de Trabajo.
 - a) Subdirección General de Trabajo.
- Dirección General de Empleo.
 - a) Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral.
 - b) Subdirección General de Empleo.
 - c) Subdirección General de Integración Laboral.
- Dirección General de Formación.
 - a) Dirección de Área de Formación para el Empleo.
 - b) Subdirección General de Formación Profesional.
 - c) Subdirección General de Formación Continua y Emprendedores.
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Secretaría General Técnica, con cuatro Subdirecciones Generales a su cargo —de Régimen Jurídico, de Personal, de Régimen Económico-Presupuestario y de Régimen Interior— depende también directamente del titular de la Consejería de Educación y Empleo y tiene

carácter de órgano central de coordinación interadministrativa. Se encarga de la comunicación con otras consejerías, de la gestión presupuestaria, de la asistencia técnica, jurídica y material, así como de la coordinación entre Consejería y Viceconsejerías y las distintas unidades del Departamento.

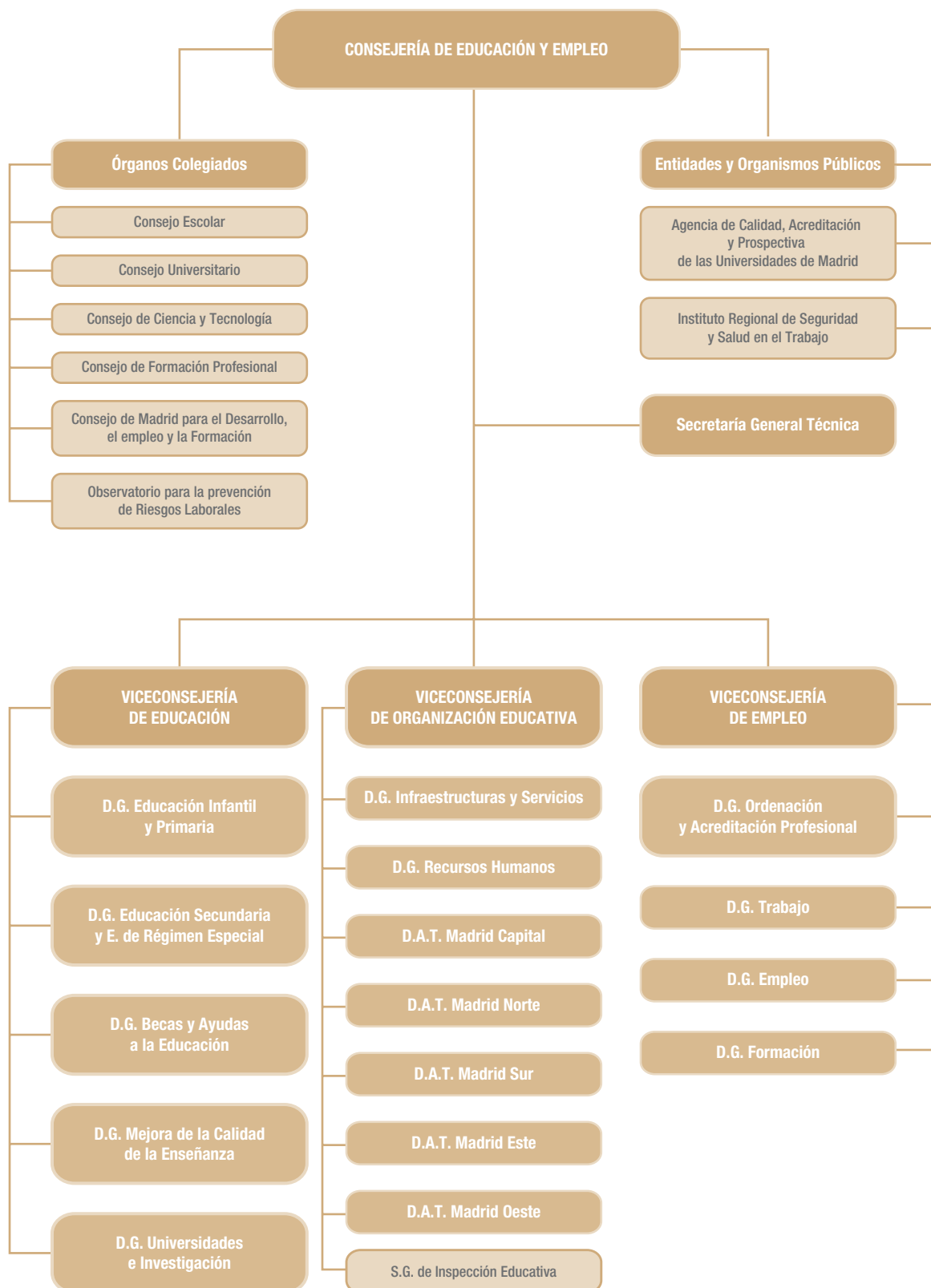
En lo que se refiere a órganos colegiados, la disposición adicional segunda del Decreto 149/2011, de 28 de julio, establece que están adscritos a la Consejería de Educación y Empleo o vinculados a ella los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación.
- Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, dispone en su artículo 29.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, la desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.a) y a la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

En cuanto a las funciones en materia educativa, y sin pretender hacer una relación exhaustiva de aquellas que fueron traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad

Figura C1.2
Estructura básica de la Consejería de Educación y Empleo



Fuente: elaboración propia.

C₁

de Madrid (Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo), cabe citar las siguientes:

- La dependencia, la titularidad administrativa y, en su caso, la propiedad y demás derechos reales que el Estado ostenta sobre los edificios e instalaciones de todos los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se hallan ubicados en la Comunidad de Madrid.
- Las competencias, funciones y atribuciones que, respecto a los centros privados, confiere al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la legislación aplicable.
- Respecto del personal traspasado, corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de las bases generales del régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, los actos administrativos de personal que se deriven de la relación entre funcionarios y la Comunidad de Madrid, tales como oposiciones, concursos de traslados, nombramientos y ceses, etc.
- La aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.
- La realización de programas de experimentación e investigación educativa en el ámbito de sus competencias.
- La regulación y, en su caso, edición de los documentos del proceso de evaluación de los alumnos, de acuerdo con los requisitos básicos establecidos por el Estado.
- La convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.
- Las funciones de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

- La organización y gestión del registro de titulados de la Comunidad.
- La Inspección de Educación.

C1.3. Administración local

Las administraciones locales de la Comunidad de Madrid colaboran y complementan las actuaciones en materia educativa del Gobierno Regional.

El papel de la administración local en la educación se encuentra establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Así, en su artículo 25 alude a las competencias que tienen los ayuntamientos, entre otras: participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. En cuanto a nuestra Región, la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración local de la Comunidad de Madrid, recoge en su artículo 8 que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. Entre ellos están los referidos a la educación, siempre en los términos establecidos por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su capítulo de principios y fines de la ley, incluye la cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación y puesta en práctica de las políticas educativas. La concreción del papel que los municipios y corporaciones locales tienen reservado en materia de colaboración con las administraciones educativas se recoge en la disposición adicional decimoquinta de la citada ley. De acuerdo con dicha disposición, los ayuntamientos tienen una responsabilidad directa en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros

públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial. Además, en la mayoría de los casos, se desarrollan otras actividades que se organizan a través de las concejalías de educación o de patronatos municipales de educación y que son gestionadas y sufragadas por las corporaciones locales, directamente o mediante convenio de cofinanciación con el Gobierno regional. Como ejemplo se pueden citar enseñanzas no regladas de Música y Danza, enseñanzas para Personas Adultas y, en general, actividades extraescolares muy diversas, como actividades deportivas, manualidades, idiomas, etc.

Igualmente, existen otras actividades que las corporaciones locales desarrollan únicamente mediante convenios específicos con la Consejería de Educación. Se pueden señalar, a modo de ejemplo, el desarrollo y extensión de la Educación Infantil en escuelas de titularidad municipal o la realización de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros públicos.

Asimismo, las administraciones locales desempeñan un importante papel en colaboración con la Consejería de Educación, en las comisiones de escolarización y en las comisiones de absentismo. El primer caso comporta una importante labor de planificación y organización educativa; en el segundo, su actuación es directa sobre los niños o jóvenes en edad escolar y sus familias, para procurar reintegrarlos en el sistema educativo en caso de abandono en alguna etapa de escolarización obligatoria.

Además, las administraciones locales participan de forma efectiva, con su presencia de carácter institucional, en los consejos escolares en sus distintos niveles: Consejo Escolar del Estado, Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, consejos escolares municipales y, finalmente, el consejo escolar de cada centro educativo sostenido con fondos públicos.

En el epígrafe «C4.13. La cooperación de las corporaciones locales» se describen actuaciones concretas desarrolladas por los ayuntamientos durante el curso 2011-2012 en el ámbito de la educación, en colaboración con la Consejería de Educación.

Voto particular nº 72, página a47

C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada en el curso 2011-2012

Normativa educativa del Estado

El desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dio lugar a la mayor parte de la normativa educativa promulgada por el Estado durante el curso 2011-2012. Por otro lado, en la Comunidad de Madrid continuaron aplicándose los reales decretos del Ministerio de Educación en aquellos casos en los que no se dispusiera de normativa propia.

A continuación se relaciona la normativa educativa básica promulgada por el Estado durante el curso 2011-2012 que corresponde, en su mayor parte, al ámbito de la Formación Profesional:

- Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13 de diciembre).
- Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13 de diciembre).
- Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13 de diciembre).
- Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13 de diciembre).
- Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico en

- Construcción y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13 de diciembre).
- Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10 de diciembre).
 - Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10 de diciembre).
 - Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10 de diciembre).
 - Real Decreto 1580/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1585/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico Superior en Acuicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico en Preimpresión Digital y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico en Piedra Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1590/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico en Impresión Gráfica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1591/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1592/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico en Excavaciones y Sondeos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).
 - Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre. Establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de diciembre).

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre. Establece las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3-5-2006 (RCL 2006\910), de Educación (BOE 9 de noviembre).
- Real Decreto 1595/2011, de 4 de noviembre. Modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo de 2010 (RCL 2010/1017, 2418), que establece las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo de 2006 (RCL 2006/910), (BOE 16 de diciembre).
- Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16 de diciembre).
- Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16 de diciembre).
- Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16 de diciembre).
- Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16 de diciembre).
- Real Decreto 1683/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16 de diciembre).
- Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27 de diciembre).
- Real Decreto 1685/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27 de diciembre).
- Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27 de diciembre).
- Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16 de diciembre).
- Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27 de diciembre).
- Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16 de diciembre).
- Real Decreto 1690/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 16 de diciembre).
- Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre. Establece el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16 de diciembre).
- Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo. Establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17 de abril).
- Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo. Establece el título de Técnico en Opera-

- ciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17 de abril).
- Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo. Establece el título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18 de abril).
 - Real Decreto 556/2012, de 23 de marzo. Establece el título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18 de abril).
 - Real Decreto 999/2012, de 29 de junio. Modifica el Real Decreto 1629/2006, de 29-12-2006. (RCL 2007\26), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación (BOE 14 de julio).
 - Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio. Establece los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2012-2013 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21-12-2007 (RCL 2008\117), que establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE 5 de julio).
 - Real Decreto 1071/2012, de 13 de julio. Establece el título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y fija sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de agosto de 2012).
 - Real Decreto 1072/2012, de 13 de julio. Establece el título de Técnico en Mantenimiento y Control de Maquinaria de Buques y Embarcaciones y fija sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de agosto).
 - Real Decreto 1073/2012, de 13 de julio. Establece el título de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas y fija sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de agosto de 2012).
 - Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio. Establece el título de Técnico en Integra-
- ción Social y fija sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de agosto).
 - Real Decreto 1075/2012, de 13 de julio. Establece el título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones y fija sus enseñanzas mínimas (BOE 15 de agosto).
 - Real Decreto 1144/2012, de 27 de julio. Establece el título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 30 de agosto).
 - Real Decreto 1145/2012, de 27 de julio. Establece el título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 30 de agosto).
 - Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre. Establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster (BOE 5 de octubre).
 - Orden EDU/3151/2011, de 11 de noviembre. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalación y Amueblamiento (BOE 21 de noviembre).
 - Orden EDU/3152/2011, de 11 de noviembre. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar (BOE 21 de noviembre).
 - Orden EDU/3153/2011, de 11 de noviembre. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros (BOE 21 de noviembre).
 - Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre. Establece el currículo del ciclo

- formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (BOE 21 de noviembre).
- Orden ECD/306/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Acuicultura (BOE 22 de febrero).
 - Orden ECD/307/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Preimpresión Digital (BOE 22 de febrero).
 - Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE 22 de febrero).
 - Orden ECD/316/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel (BOE 23 febrero).
 - Orden ECD/317/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento (BOE 23 de febrero).
 - Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección (BOE 23 de febrero).
 - Orden ECD/319/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional (BOE 23 de febrero).
 - Orden ECD/327/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (BOE 24 de febrero).
 - Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos (BOE 24 de febrero).
 - Orden ECD/330/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística (BOE 24 de febrero).
 - Orden ECD/334/2012, de 15 de febrero. Modifica la Orden ESD/3725/2008, de 12-12-2008 (RCL 2008/2134), sobre evaluación en Bachillerato en el ámbito de gestión del Departamento y se establece la distinción «Matrícula de Honor» en el segundo curso de bachillerato (BOE 25 de febrero).
 - Orden ECD/340/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (BOE 27 de febrero).
 - Orden ECD/342/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles (BOE 27 de febrero).
 - Orden ECD/343/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Impresión Gráfica (BOE 27 de febrero).
 - Orden ECD/344/2012, de 15 de febrero. Establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar (BOE 27 de febrero).
 - Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio. Establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4-8-1970 (RCL

1970/1287 y RCL 1974/997), General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos laborales (BOE 30 de junio).

- Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto. Regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006 (RCL 2006/910), de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses (BOCM 9 de agosto).

Normativa educativa de la Comunidad de Madrid

La normativa autonómica más relevante publicada en el curso académico 2011-2012 corresponde al desarrollo autonómico emanado de la Ley Orgánica de Educación, y es la que a continuación se cita:

- Decreto 63/2012, de 7 de junio. Regula el Programa de Excelencia en Bachillerato en institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 11 de junio).
- Orden 9954/2012, de 30 de agosto. Modifica la Orden 917/2002, de 14 de marzo (LCM 2002\197), de la Consejería de Educación, que regula los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM 3 de septiembre).
- Orden 9932/2012, de 30 de agosto. Regula los centros privados concertados bilingües de Educación Primaria del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid (BOCM 3 de septiembre).
- Orden 7229/2012, de 15 de junio. Establece los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de educación infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e Instituciones, para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sedes de direcciones de zonas de Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2012-2013 (BOCM 28 de junio).
- Orden 2939/2012, de 9 de marzo. Modifica la Orden 1848/2005, de 4 de abril (LCM 2005/137), de la Consejería de Educación, que establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial (BOCM 14 de marzo).
- Orden 180/2012, de 12 de enero. Modifica la Orden 1672/2009, de 16-4-2009 (LCM 2009/176), que regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 25 de enero).
- Orden 6684/2011, de 5 de diciembre. Modifica la Orden 2670/2009, de 5-6-2009 (LCM 2009/289), de la Consejería de Educación, que regula la actividad de los Auxiliares de Conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 27 de diciembre).
- Resolución de 31 de julio 2012. Modifica la Resolución de 20-4-2007 (LCM 2007/202), de la Viceconsejería de Educación, que dicta instrucciones de organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid (BOCM 21 de agosto).

- Decreto 40/2012, de 1 de marzo. Regula la denominación específica de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid (BOCM 9 de marzo).
- Decreto 81/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalación y Amueblamiento (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 82/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar (BOCM 4 de septiembre).
- Decreto 83/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico (BOCM 4 de septiembre).
- Decreto 84/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Preimpresión Digital (BOCM 5 de septiembre).
- Decreto 85/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural (BOCM 5 de septiembre).
- Decreto 86/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyecto de Obra Civil (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 87/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 88/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar (BOCM 7 de septiembre).
- Decreto 89/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial (BOCM 5 de septiembre).
- Decreto 90/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 91/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 92/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 93/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 94/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística (BOCM 6 de septiembre).

- Decreto 95/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 96/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el Plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos (BOCM 7 de septiembre)
- Decreto 97/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 98/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen (BOCM 7 de septiembre).
- Decreto 99/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales (BOCM 7 de septiembre).
- Decreto 100/2012, de 30 de agosto. Establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (BOCM 7 de septiembre).
- Orden 5915/2011, de 22 de noviembre. Regula para la Comunidad de Madrid el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala (BOCM 15 de diciembre).
- Orden 6262/2011, de 28 de noviembre. Modifica las bases reguladoras establecidas en la Orden 5916/2010, de 2 de diciembre de 2010 (LCM 2010/374), y aprueba la convocatoria para el año 2012 de las ayudas económicas para ampliación de estudios de música, danza, arte dramático, diseño y conservación y restauración de bienes culturales en España o en el extranjero (BOCM 15 de diciembre).
- Orden 6683/2011, de 5 de diciembre. Modifica determinados aspectos de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre de 2008 (LCM 2008/409), por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas, y se convoca la celebración de las correspondientes al curso 2011-2012 (BOCM 26 de diciembre).
- Orden 181/2012, de 12 de enero. Establece para la Comunidad de Madrid el currículo y la organización de las enseñanzas del bloque común correspondiente a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (BOCM 7 de febrero).
- Orden 4044/2012, de 9 de abril. Aprueba las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de idiomas en el extranjero y aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012 (BOCM 13 de abril).
- Orden 9622/2012, de 10 de agosto. Dicta normas para la aplicación de los precios públicos correspondientes a la matrícula por curso de Formación Profesional de Grado Superior, la matrícula por curso de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y las pruebas para la homologación de diplomas federativos con los títulos de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior (BOCM 24 de agosto).
- Orden 9672/2012, de 20 de agosto. Autoriza la implantación de titulaciones oficiales de Grado en las Universidades de

la Comunidad de Madrid (BOCM 13 de septiembre).

- Orden 9725/2012, de 24 de agosto. Desarrolla el artículo 17 de la Ley 4/2012, de 4 de julio de 12 (LCM 2012/133), de modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año de 2012 (LCM 2011/268), y de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público e Impulso y Agilización de la Actividad Económica (BOCM 6 de septiembre).
- Orden 9726/2012, de 24 de agosto. Establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCM 12 de septiembre).
- Resolución de 26 de marzo 2012. Modifica parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 (LCM 2008/319) y de 21 de julio de 2006 (LCM 2006/385), que dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa (BOCM 30 de abril).
- Resolución de 10 de mayo 2012. Amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en el Bachillerato (BOCM 28 de mayo).
- Resolución de 11 de julio 2012. Se procede a la publicación del impreso de «Solicitud de inscripción de actividades de formación permanente del profesorado». (BOCM 17 de agosto)
- Resolución de 19 de julio 2012. Aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2012-2013 (BOCM 3 de agosto).
- Resolución de 23 de agosto 2012. En aplicación de lo dispuesto en la Orden 3272/2011, de 25 de agosto de 2011 (LCM 2011/223), delimita los módulos profesionales de determinados ciclos formativos de títulos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen «a distancia» (BOCM 5 de septiembre).

Voto particular nº 73, página a48

C2.2. Procesos de escolarización

El proceso de escolarización correspondiente al curso 2011-2012 se llevó a cabo mediante las Instrucciones Generales de Escolarización de la Consejería de Educación, en las que se establecieron los criterios de admisión de alumnos. Dicho proceso se efectuó en los centros educativos y se completó, cuando fue necesario, en las comisiones de escolarización. El absentismo escolar se trató en las comisiones de absentismo de los centros y con la colaboración de los ayuntamientos a través de las comisiones municipales de absentismo.

El proceso general de escolarización

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Capítulo III *Escolarización en centros públicos y privados concertados*, recoge los criterios prioritarios para la admisión de alumnos y otros aspectos relacionados con dicho proceso. En el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación elaboró y publicó la Orden 1848/2005, de 4 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años), Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.

Con el fin de armonizar lo que se establece en ambas disposiciones y de concretar diversos aspectos del proceso de admisión de alumnos, las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa promulgaron la Resolución de 27 de enero de 2009, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid.

En la citada resolución se dispuso la actualización y revisión de las zonas de escolarización (de influencia y limítrofes) de los centros. Asimismo, se fijaron las actuaciones para el proceso de reserva de plaza entre centros

sostenidos con fondos públicos, adscritos a efectos de escolarización, para aquellos alumnos que deben cambiar de centro educativo por concluir las enseñanzas autorizadas en el centro de origen. La resolución es actualizada anualmente, según se indica en la exposición de motivos, y para el curso 2011-2012, lo fue mediante la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, de 14 de octubre de 2010, actualizada con fecha de 26 de enero de 2011 en aspectos referidos al calendario de desarrollo de las actuaciones relativas al proceso de reserva de plaza por la vía de adscripción para el curso 2011/2012.

Comisiones de escolarización

Para el adecuado desarrollo del proceso, y en virtud de lo señalado en el artículo 5 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, se constituyeron en cada Dirección de Área Territorial las denominadas comisiones de escolarización, así como las comisiones de escolarización específicas para el alumnado con discapacidad en centros ordinarios o en centros de Educación Especial y para la admisión de alumnos en los ciclos de Formación Profesional. En el cuadro aC2.1 del Anexo C se describen las comisiones de escolarización constituidas en las distintas Direcciones de Área Territorial.

Estas comisiones de escolarización —que gozan de plena autonomía en cuanto a su funcionamiento— ponen a disposición de las familias los puestos escolares en el periodo ordinario de admisión, únicamente cuando la solicitud no hubiera sido atendida en el centro solicitado en primera opción y procuran satisfacer sus preferencias en función de las plazas libres disponibles. Además, es de su competencia, en particular, la escolarización en el periodo extraordinario.

Voto particular nº 74, página a48

La escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas, asociadas a condiciones personales de discapacidad o graves alteraciones de la personalidad y la conducta, en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y unidades de Educación Especial en centros de Educación Infantil y Primaria y centros específicos de Educación Especial, se atuvo a lo establecido en los artículos 23 a 27

de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, y a la instrucción tercera de la ya citada Resolución de 27 de enero de 2009. Las Direcciones de Área Territorial pudieron constituir una Comisión Territorial de Escolarización, de carácter técnico y permanente, para la escolarización del alumnado anteriormente descrito.

Voto particular nº 75, página a48

Voto particular nº 76, página a49

Criterios de admisión y baremación para el curso 2011-2012

Los criterios de admisión y de baremación para el curso 2011-2012 que se establecen en la citada Resolución de 14 de octubre de 2010, son los siguientes:

Criterios prioritarios	Puntos
I. Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo:	
a) Primer hermano matriculado en el centro o padre, madre o tutor legal que trabaje en el mismo.	4
b) Por cada uno de los restantes hermanos matriculados, u otro progenitor o tutor legal que trabaje en el centro.	3
II. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo:	
a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	4
b) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	2
c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado en otras zonas.	0
III. Renta anual per cápita de la unidad familiar:	
a) Renta anual per cápita igual o inferior al 100% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM) en 2009.	2
b) Renta anual per cápita superior al 100% o igual o inferior al 200% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM) en 2009.	1
c) Renta per cápita superior al 200% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM) en 2009.	0
IV. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o en su caso, del tutor legal.	1,5

Crterios complementarios	Puntos
I. Situación de familia numerosa:	
a) Familia numerosa especial.	2,5
b) Familia numerosa general.	1,5
II. Enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico del alumno que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio.	1
III. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro de acuerdo con criterios públicos y objetivos.	1
Crterios de desempate	Puntos

Los empates, se dirimieron aplicando los criterios que se exponen a continuación y en el orden expresado:

- a) Exclusivamente para la admisión en las enseñanzas de Bachillerato: mayor nota media del expediente académico del solicitante en 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria para el acceso al primer curso; mayor nota media del expediente académico del solicitante en 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O. para el segundo curso.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado I del presente baremo.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado II del presente baremo.
- d) Situación de discapacidad citada en el apartado IV del presente baremo.
- e) Situación de familia numerosa incluida en el presente baremo.
- f) Menor renta anual per cápita de la unidad familiar.
- g) Sorteo público ante el Consejo Escolar del centro.

La baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada, en primera instancia, por el consejo escolar del centro público o por el titular del centro concertado solicitado en primer lugar. Estas solicitudes fueron acompañadas por la documentación justificativa necesaria para conseguir la puntuación que se establece en el baremo descrito.

Asimismo, se estableció el correspondiente sistema de reclamaciones y recursos ante los acuerdos y decisiones adoptados en el proceso de escolarización, tanto en su período ordinario como extraordinario.

Voto particular nº 77, página a59

Otros procesos específicos de escolarización

Primer ciclo de Educación Infantil

El proceso de admisión de alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Orden 314/2011, de 1 de febrero, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil, en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2011-2012. Como desarrollo de la citada Orden, la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, con fecha de 21 de febrero de 2011, emitió una resolución por la que se dictaban instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en escuelas infantiles que imparten primer ciclo de Educación Infantil de la Red Pública de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012. Para los centros privados sostenidos con fondos públicos, la citada Orden se concretó en la Resolución de 4 de marzo de 2011 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2011-2012.

Voto particular nº 78, página a59

Aulas de Compensación Educativa

El proceso de escolarización en las Aulas de Compensación Educativa se efectuó según lo dispuesto en la Resolución de la Viceconsejería de Educación de 10 de julio de 2008, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, relativa a la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Dicho proceso se concretó en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales con fecha de 1 de junio de 2011. Se estableció una comisión de escolarización específica, de ámbito regional, para la incorporación de los alumnos a las Aulas de Compensación Educativa, así como una subcomisión de escolarización en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

C₂

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidades General y Especial

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incluye en la Educación Secundaria Obligatoria los PCPI destinados a alumnos de 16 años (o 17 años¹ que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria). La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales dictó unas Instrucciones, con fecha de 13 de junio de 2011, con objeto de establecer el procedimiento para el acceso, admisión y escolarización de alumnos en los PCPI en las modalidades General y Especial en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Para el desarrollo del proceso se constituyeron comisiones de escolarización específicas en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad Aulas Profesionales

La Orden 3118/2008, de 19 de julio, regula en la Comunidad de Madrid, entre otras, la modalidad de Aulas Profesionales de los PCPI con el fin de facilitar el acceso al mundo laboral a los jóvenes en situación de abandono del sistema educativo, desescolarización, marginación o riesgo de exclusión social, y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. El proceso de escolarización de alumnos en los PCPI desarrollados en Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL), en la modalidad Aulas Profesionales, se efectuó mediante Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales con fecha de 6 de mayo de 2011.

Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace

En el caso de los alumnos extranjeros de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados por primera vez en la Comunidad de Madrid, que pudieran presentar graves caren-

cias en el conocimiento de la lengua española, las comisiones de escolarización ofrecieron a las familias la posibilidad de una escolarización temporal en alguna de las Aulas de Enlace existentes en determinados centros educativos sostenidos con fondos públicos. El funcionamiento de estas aulas está regulado por las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008, la Orden 445/2009, de 6 de febrero, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español (BOCM del 19), corrección de errores de la Orden 445/2009, de 6 de febrero (BOCM 3 de marzo), así como por la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de agosto), modificada parcialmente por la Resolución de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería de Educación (BOCM 6 de agosto).

Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Medio

El proceso de escolarización en los ciclos formativos de Grado Medio se produjo a tenor de lo regulado en la Orden 2354/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento de admisión de alumnos para cursar, en centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Madrid, enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio. Asimismo, el proceso de escolarización se desarrolló conforme a las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, con fecha de 9 de junio de 2011, relativas a la admisión de alumnos para cursar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio en el curso 2011-2012. Para el desarrollo de dicho proceso se constituyeron comisiones de escolarización específicas en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

¹ Pueden acceder también los alumnos de 15 años que, habiendo cursado 2º de ESO, no estén en condiciones de promocionar a 3º y hayan repetido ya una vez en la etapa. Orden 1979/2008 (BOCM de 26 de abril).

Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Superior

El proceso de escolarización en estas enseñanzas se desarrolló de acuerdo con las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, de 15 de junio de 2011, sobre admisión de alumnos en ciclos formativos de Grado Superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2011-2012. Dichas instrucciones fueron elaboradas según lo dispuesto en la Orden 1910/2001, de 21 de mayo, que establece el procedimiento de admisión de alumnos para cursar enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en centros sostenidos con fondos públicos, y que tuvieron en cuenta lo que establece el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional y que modifica el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril en lo que respecta a los criterios de prioridad en la admisión de alumnos. Para el desarrollo de dicho proceso se constituyó una comisión de escolarización de ámbito regional apoyada por cinco subcomisiones, una en cada Dirección de Área Territorial.

Voto particular nº 80, página a60

Programa de Excelencia en Bachillerato

El proceso de admisión para cursar el Programa de Excelencia en Bachillerato en el curso 2011-2012 se realizó de conformidad con lo establecido en las Instrucciones con fecha de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Los alumnos que solicitaron la admisión en el Programa debieron concurrir previamente a las pruebas de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid. Fueron admitidos aquellos alumnos que, habiéndolo solicitado, fueron propuestos para la obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en la convocatoria 2010-2011, de conformidad con el artículo 11 de la Orden 1824/2011, de 9 de mayo, por la que se convocaron los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2010-2011. El resto de vacantes se adjudicaron ordenando a los candidatos por la calificación final obtenida, de mayor a

menor, en las pruebas de los Premios Extraordinarios de Bachillerato 2010-2011. Los empates que, en su caso, se produjeron se resolvieron de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero, por la que se regulan los Diplomas de Aprovechamiento y los Diplomas de Mención Honorífica y se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

Procesos de admisión de alumnos en centros de Enseñanzas de Régimen Especial

El proceso de admisión de alumnos en los centros educativos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial estuvo regulado mediante las siguientes instrucciones específicas de organización de los centros respectivos, para el curso 2011-2012:

- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, de 14 de julio de 2011, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros integrados de enseñanzas artísticas de Música y de enseñanzas de Educación Primaria y/o Secundaria para el curso 2011/2012 situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, de 14 de julio de 2011, por las que se regulan la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música/Danza situados en el ámbito territorial de la comunidad de Madrid para el curso académico 2011-2012.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, de 10 de marzo de 2011, por las que se regula el proceso de admisión de los alumnos en los conservatorios profesionales de Música y centros integrados de enseñanza musical situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012.

- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, de 10 de marzo de 2011, por las que se regula el proceso de admisión de los alumnos en los conservatorios profesionales de Danza situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012.
- Instrucciones de Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, de 19 de julio de 2011, por las que se regula el funcionamiento y la organización de las escuelas de Arte dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012.
- Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 23 de septiembre de 2011, por las que se regulan la organización y el funcionamiento de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de las Escuelas de Arte que imparten estudios superiores de Diseño, dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012.
- Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 23 de septiembre de 2011, por las que se regulan la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Enseñanzas Superiores de Música, Danza y Arte Dramático, situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2011-2012.
- Resolución, de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de preinscripción y matriculación de alumnos libres para las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2011-2012.

Procesos de admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas

La admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas estuvo regulada

por las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, de 18 julio de 2011, sobre la organización y funcionamiento de los centros de Educación de Personas Adultas, en régimen presencial y a distancia, para el curso 2010-2011.

El calendario escolar

El calendario escolar en el curso 2011-2012, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, estuvo regulado por la Orden 2459/2011 de 16 de junio. En ella se diferencian las jornadas con actividades escolares, que implican la apertura del centro y la plena actividad del profesorado, y las jornadas con actividades lectivas en las que, además de lo anterior, los alumnos deben estar en el centro y asistir a las clases. Se fijan las fechas de inicio y finalización de las vacaciones y, además, se establecen como días no lectivos, a efectos académicos, cinco fechas a lo largo del curso escolar. En el cuadro aC2.2 del Anexo C se especifican las fechas de inicio y finalización de las actividades escolares y lectivas.

Voto particular nº 81, página a60

Prevención y control del absentismo escolar

Se entiende por absentismo escolar la inasistencia regular e injustificada a los centros educativos de alumnado escolarizado en etapas de enseñanza obligatoria. Se trata, por tanto y con carácter general, de una contingencia del proceso de escolarización. Las actuaciones sistemáticas para el control y prevención del absentismo escolar son, en gran medida, de naturaleza compensatoria y se dirigen tanto a los propios alumnos como a sus familias. Por tal motivo, la descripción completa de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en esta materia, realizadas en colaboración con los ayuntamientos de la Región², se describen en el apartado «C3.2. La Compensación Educativa».

² La relación de ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que tienen establecido convenio de colaboración «Para la prevención y control del Absentismo Escolar» con la Consejería de Educación y Empleo en el curso 2011-2012 se puede consultar en la tabla aC3.3 del Anexo C.

C2.3. Educación Infantil

La Educación Infantil constituye una etapa educativa de escolarización no obligatoria dirigida a los niños de hasta seis años de edad y estructurada en dos ciclos.

La Educación Infantil constituye una etapa educativa que atiende a los niños de 0 a 6 años, ordenada en dos ciclos. El primero comprende de 0 a 3 años y el segundo ciclo desde los 3 hasta los 6 años de edad. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, sensorial, social e intelectual de los niños potenciando su curiosidad natural y sus deseos de aprender.

Según la normativa vigente de ámbito nacional, el segundo ciclo (de 3 a 6 años) de la Educación Infantil tiene carácter gratuito en los centros públicos y en los centros privados que tienen concertadas estas enseñanzas. En cuanto al primer ciclo (de 0 a 3 años), las familias deben sufragar las cuotas que se fijan en función de los ingresos familiares, tanto en los centros públicos como en los privados que tienen convenios con la Administración educativa. Por otro lado, existen ayudas dirigidas a las familias para la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados sin convenio (ver el apartado C5.3 del Informe).

Novedades normativas

Las novedades normativas durante el año académico 2011-2012 se centraron en la creación de nuevos centros de primer ciclo, así como en otros aspectos del funcionamiento y financiación de las escuelas infantiles y casas de niños. Se relacionan a continuación las normas publicadas más relevantes:

- Orden 314/2011, de 1 de febrero, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012 (BOCM 15 de marzo).

- Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Directora General de Educación Infantil y Primaria, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2011/2012 (Madrid 21 de febrero).
- Orden 2458-01/2011, de 6 de junio, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de educación infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños, correspondientes al curso escolar 2011-2012 (BOCM 24 de junio).
- Acuerdo de 30 junio de 2011 del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas infantiles y casas de niños-aulas infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2011-2012 (BOCM 22 de julio).
- Indicaciones relativas a la Organización de las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2011-2012 (1 de julio de 2011).
- Indicaciones relativas a la Organización de las casas de niños de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2011-2012 (1 de julio de 2011).
- Orden 2764/2011, de 8 de julio, por la que se fija la cuantía para el curso escolar 2011-2012 de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil (BOCM 27 de julio).
- Decreto 145/2011, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crean siete escuelas infantiles de primer ciclo

en los municipios de Alcobendas, Algete, Collado Villalba, Leganés, Madrid y Móstoles (BOCM 4 de agosto).

- Especificaciones técnicas para el establecimiento de cuota en escuelas infantiles y en casas de niños, para el curso 2011-2012 (Madrid, 26 de julio).
- Orden 3105/2011, de 3 de agosto, por la que se reordena y/o se modifica el número de unidades de Centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo, se aprueba el traslado de domicilio y ampliación del número de unidades de escuelas infantiles de primer y segundo ciclo, y se modifica la Orden 4874/2010, de 23 de septiembre, por la que se modifican las zonas de casas de niños (BOCM 17 de agosto)
- Orden 3580/2011, de 19 de septiembre, por la que se autoriza la cuantía del precio del comedor en escuelas infantiles pertenecientes a la Red Pública de escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid, gestionadas mediante contrato de servicio público educativo (modalidad de financiación no sujeta a módulos), para el curso escolar 2011-2012 (BOCM 6 de octubre).
- Decreto 160/2011, de 6 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Escuela Infantil de primer ciclo «Los Trigales» en el municipio de Villanueva del Pardillo (BOCM 17 de octubre).
- Orden 6183/2011, de 25 de noviembre, por la que se aprueba la ampliación de número de unidades de Escuelas Infantiles de primer ciclo y se modifica la Orden 4874/2010, de 23 de septiembre, por la que se modifican las zonas de casas de niños (BOCM 23 de diciembre)
- Decreto 32/2012, de 16 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crean dos casas de niños de primer ciclo en los municipios de Aranjuez y Torrejón de Ardoz (BOCM 12 de abril).
- Orientaciones complementarias para la constitución y renovación de Consejos

Escolares en escuelas infantiles de primer y segundo ciclo de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2011-2012.

- Orientaciones complementarias para la constitución y renovación de Consejos Escolares en las casas de niños de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2011-2012.

Actuaciones

Durante el curso 2011-2012 se pusieron en marcha 318 nuevas unidades de Educación Infantil, de las que 236 eran públicas y 82 privadas. Se ofertaron un total de 16.232 unidades de Educación Infantil, un 2% más que en el curso 2010-2011, de las que 8.017 correspondieron a centros públicos y 8.215 a centros privados

Variación del número de unidades

En el curso 2011-2012 continuó el crecimiento de unidades en la red de centros públicos de Educación Infantil. Se ofertaron un total de 16.232 unidades de Educación Infantil, de las que 8.017 correspondieron a centros públicos y 8.215 a centros privados (de las cuales 5.052 fueron unidades no concertadas), lo que supuso un incremento total de 318 unidades con respecto al curso anterior. Las escuelas de Educación Infantil y las casas de niños en el primer ciclo de esta etapa educativa tuvieron un incremento de 158 unidades, mientras que en los centros de titularidad privada se produjo una disminución de 19 unidades. El incremento de unidades en el segundo ciclo de Educación Infantil respecto del curso anterior fue de 78 en centros públicos y de 101 en centros privados. En las tablas C2.1 y C2.2 se muestran los números de unidades puestas en funcionamiento en el curso 2011-2012 y las variaciones respecto del curso 2010-2011, desagregadas por titularidad y tipo de centro de Educación Infantil, en primer y segundo ciclo. Estas variaciones fueron debidas a la creación de nuevos centros y a la ampliación o reducción de unidades en los centros ya existentes.

Tabla C2.1
Número de unidades del primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro.
Cursos 2010-2011 y 2011-2012

		Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
Centros públicos	CENTROS PÚBLICOS	2.898	3.056	158
	Escuelas de Educación Infantil y casas de niños	2.898	3.056	158
	Colegios de Educación Infantil y Primaria	—	—	—
	Centros Rurales Agrupados	—	—	—
Centros privados	CENTROS PRIVADOS	4.235	4.216	-19
	Centros Privados Específicos de Educación Infantil	3.593	3.542	-51
	Concertados	229	230	1
	Sin concierto	3.364	3.312	-52
	Centros Privados con varias Enseñanzas de Régimen General	603	644	41
	Concertados	53	55	2
	Sin concierto	550	589	39
	Centros Docentes Privados Extranjeros en España (sin concierto)	39	30	-9
Total	7.133	7.272	139	

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.2
Número de unidades del segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro.
Cursos 2010-2011 y 2011-2012

		Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
Centros públicos	CENTROS PÚBLICOS	4.883	4.961	78
	Escuelas de Educación Infantil y casas de niños	106	98	-8
	Colegios de Educación Infantil y Primaria	4.715	4.801	86
	Centros Rurales Agrupados	62	62	
Centros privados	CENTROS PRIVADOS	3.898	3.999	101
	Centros Privados Específicos de Educación Infantil	277	262	-15
	Concertados	95	98	3
	Sin concierto	182	164	-18
	Centros Privados con varias Enseñanzas de Régimen General	3.377	3.495	118
	Concertados	2.631	2.780	149
	Sin concierto	746	715	-31
Centros Docentes Privados Extranjeros en España (sin concierto)	244	242	-2	
Total	8.781	8.960	179	

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Según el Decreto 145/2011, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, en el curso 2011-2012 se crearon 7 escuelas infantiles de primer ciclo en los municipios de Alcobendas, Algete, Collado Villalba, Leganés, Madrid y Móstoles, 1 de titularidad de la Comunidad de Madrid y 6 de titularidad municipal.

- Escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid:
Escuela infantil «La Comba» de Leganés.
- Escuelas infantiles de titularidad municipal:
Escuela infantil «Fuentelucha» de Alcobendas.

Escuela infantil «El Principito» de Algete.
 Escuela infantil «Calimero» de Collado Villalba.
 Escuela infantil «El Olivar» de Madrid.
 Escuela infantil «El Columpio» de Móstoles.
 Escuela infantil «Osa mayor» de Móstoles.

C2.4. Educación Primaria

La Educación Primaria sienta las bases del desarrollo intelectual y personal del alumnado y constituye la etapa educativa de más larga duración (de los seis a los doce años)

La Educación Primaria comprende 6 cursos académicos y está dirigida a niños entre los 6 y los 12 años de edad. Se organiza en tres ciclos de dos años de duración cada uno, con objetivos y contenidos específicos adaptados a los ritmos de desarrollo y aprendizaje propios de las edades de los alumnos.

Se trata de una etapa obligatoria y de carácter gratuito en los centros públicos y en los centros privados que tienen concertadas estas enseñanzas y que prepara a los alumnos para cursar la Educación Secundaria Obligatoria. Su objetivo es permitir a los alumnos el acceso a los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura y el cálculo, así como la adquisición de conocimientos básicos de la cultura, desarrollo de la creatividad y hábitos de estudio y de trabajo. Todo ello para asegurar la formación integral que les permita el pleno desarrollo de su personalidad.

Se trata de una etapa en la que la innovación pedagógica, académica y metodológica encuentra su terreno más propicio, por lo que es importante que las administraciones promuevan la necesaria autonomía de los centros que permita dar respuesta a las nuevas necesidades del alumnado.

Voto particular nº 82, página a61

Novedades normativas

En el curso 2011-2012 las disposiciones normativas de carácter autonómico que afectaron a la Educación Primaria fueron las siguientes:

- Decreto 12/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, de autonomía

de los planes de estudio de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 15 de abril).

- Orden 2774/2011, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se desarrollan los Decretos de Autonomía de los Planes de Estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria y se regula su implantación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid (BOCM 19 de julio).
- Orden 3118/2011, de 4 de agosto, por la que se ponen en funcionamiento los colegios de Educación Infantil y Primaria, creados por el Decreto 132/2011, de 14 de julio, de la Comunidad de Madrid (BOCM 19 de agosto).
- Orden 5417/2011, de 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden 5583/2010, de 10 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras del Concurso de Felicitaciones navideñas para los alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid y se convoca la II Edición del Concurso de Felicitaciones navideñas correspondiente al año académico 2011-2012 (BOCM 18 de noviembre).
- Orden 5435/2011, de 14 de noviembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convoca la III edición del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía correspondiente al año académico 2011-2012 (BOCM 24 de noviembre).
- Resolución de 2 de marzo de 2012, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2011-2012 (BOCM 27 de marzo).
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Educación y de Organización educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de

admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2012-2013 (15 de marzo).

- Orden 2939/2012, de 9 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se modifica la Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial (BOCM 14 de marzo).
- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 21 de julio de 2006, por las que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa (BOCM 30 de abril).
- Orden 7526/2012, de 21 de junio, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Primaria en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria a partir del año académico 2012-2013 (BOE 12 de julio).
- Orden 5277/2012, de 10 de mayo, por la que se conceden los premios del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía correspondientes al año académico 2011-2012, para los alumnos de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOCM 31 de mayo).

Actuaciones

En el curso 2011-2012 continuó el crecimiento de la población en edad escolar de 6 a 12 años y se produjo un incremento de 328 nuevas unidades de Educación Primaria respecto al periodo escolar anterior.

Variación del número de unidades

La Comunidad de Madrid ofreció en el curso 2011-2012 un total de 16.853 unidades de Educación Primaria, lo que supuso un aumento en 328 unidades. Además, se pusieron en funcionamiento 6 nuevos colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y se fusionaron dos centros en uno nuevo. Se crearon 109 unidades de Educación Primaria en centros públicos, bien por apertura de nuevos centros o ampliación de los ya existentes. En la red privada concertada se produjo, con respecto al curso anterior, un aumento de 8 centros, lo que supuso un total de 238 unidades nuevas en esta etapa. En la red privada sin financiación pública hubo una disminución de 19 unidades con relación al curso 2010-2011, a pesar de la apertura de un nuevo centro.

Las 16.853 unidades de Educación Primaria disponibles se distribuyeron del siguiente modo: 9.286 en centros públicos y 7.567 en centros privados; de estas últimas, 5.540 correspondieron a centros privados concertados y 2.027 a centros privados sin concierto. La tabla C2.3 muestra el conjunto de unidades de Educación Primaria creadas en el curso 2011-2012, su distribución en función de la titularidad de los centros y la variación respecto al año académico anterior.

Tabla C2.3
Número de unidades de Educación Primaria por tipo de centro. Cursos 2009-2010 y 2011-2012

	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros Rurales Agrupados	9.177	9.286	109
Centros Privados Concertados	5.302	5.540	238
Centros Privados	2.046	2.027	-19
Total	16.525	16.853	328

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

C₂

En el curso 2011-2012 se ofertaron 16.853 unidades de Educación Primaria, de las que 9.286 correspondieron a centros públicos y 7.567 a centros privados; de estas últimas, 5.540 correspondieron a centros privados concertados y 2.027 a centros privados sin concierto.

Según el Decreto 132/2011, de 14 de julio, se crearon para el curso escolar 2011-2012 seis colegios de Educación Infantil y Primaria y se realizó una fusión de dos centros en los municipios de Madrid que se indican:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Agustín de Arguelles», en Alcorcón.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Constitución de 1812», en Leganés.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Madre Teresa de Calcuta», en Parla.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Diego Muñoz Torrero», en Valdemoro.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Manuel José Quintana», en Batres.
- Colegio de Educación Especial «Sor Juana Inés de la Cruz», en Fuenlabrada.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «María Montessori» en Móstoles, por fusión de los colegios de Educación Infantil y Primaria «María Montessori» y «Enrique Tierno Galván», de la misma localidad.

C2.5. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) da fin a la Educación Básica, obligatoria y gratuita. Se incluyen en esta etapa los Programas de Cualificación Profesional Inicial como vía alternativa y voluntaria para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye la primera etapa de los estudios de Secundaria. Conformada, junto con la Educación

Primaria, la llamada Educación Básica. Tiene carácter obligatorio y gratuito, comprende cuatro cursos académicos y se extiende, teóricamente, desde los 12 hasta los 16 años. Tiene como objetivo dotar a los alumnos de los conocimientos culturales básicos relacionados con los ámbitos científico, tecnológico y humanístico, así como la consolidación de sus hábitos de estudio y de trabajo, con el fin de permitirles un aprendizaje autónomo y un adecuado desarrollo de sus capacidades que les posibilite el ejercicio de sus derechos y deberes. La superación de esta etapa da acceso a los estudios de Bachillerato o a la Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Forman parte de esta etapa los Programas de Cualificación Profesional Inicial, cuya finalidad es ofrecer a los alumnos una vía alternativa para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

Voto particular nº 83, página a61

Novedades normativas

Durante el curso 2011-2012 se han dictado las normas de ámbito autonómico que a continuación se citan en relación con la Educación Secundaria Obligatoria:

- Decreto 13/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, de autonomía de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid (BOCM 15 de abril).
- Instrucciones, de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre el acceso, admisión y escolarización de alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012.
- Orden 2774/2011, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se desarrollan los Decretos de Autonomía de los Planes de Estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria y se regula su im-

- plantación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid (BOCM 19 de julio).
- Orden 3011/2011, de 28 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012 (BOCM 29 de julio).
 - Orden 469/2012, de 23 de enero, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden 2774/2011, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se desarrollan los Decretos de Autonomía de los Planes de Estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria y se regula su implantación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid (BOCM 27 de enero).
 - Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se regula la convocatoria para el año 2012 de las pruebas anuales para alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria al finalizar la etapa (27 de enero).
 - Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se establece un nuevo modelo de Historial académico de la Educación Secundaria Obligatoria, así como normas para su cumplimentación, emisión y entrega (20 de marzo).
 - Resolución de 29 de febrero de 2012, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y del primer curso del Programa de Diversificación Curricular de la Comunidad de Madrid, en el curso 2011-2012 (BOCM 23 de marzo).
 - Orden 4368/2012, de 17 de abril, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2012-2013 (BOCM 11 de mayo).
 - Orden 5281/2012, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden 750/2011, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los diplomas de aprovechamiento y los diplomas de mención honorífica y se establecen las bases reguladoras de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria y se convocan los correspondientes al año académico 2011-2012 (BOCM 31 de mayo).
 - Orden 10349/2012, de 11 de septiembre, por la que se conceden los premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2011-2012 (BOCM 3 de octubre).

Actuaciones

Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2011-2012 se ofertaron en la Comunidad de Madrid un total de 9.226 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, lo que supuso un aumento de 49 unidades, con disminución de 4 unidades en los centros públicos, aumento de 74 nuevas unidades en los centros privados concertados y supresión de 21 unidades en los centros privados sin concierto (ver tabla C2.4). Estas cifras no incluyen el cómputo de las unidades correspondientes a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, que se describen con detalle en la tabla C2.5.

Voto particular nº 84, página a61

Variación del número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial

En el curso 2011-2012 se ofertaron 667 unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial, de las que 462 correspondieron a centros públicos y 205 a centros privados, con o sin concierto.

Tabla C2.4
Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro.
Cursos 2010-2011 y 2011-2012

	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
Centros públicos	4.684	4.680	-4
Centros privados concertados	3.345	3.419	74
Centros privados sin concierto	1.148	1.127	-21
Total	9.177	9.226	49

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La oferta de unidades de PCPI se distribuyó, dependiendo de la modalidad, en centros de enseñanza secundaria, centros de adultos, UFIL, ayuntamientos y organizaciones sin ánimo de lucro.

En el curso 2011-2012 se ofertaron 667 unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial, de las que 462 correspondieron a centros públicos, 203 a centros privados concertados y 2 unidades en centros privados sin concierto, lo que supone un incremento, con respecto al curso 2010-2011, de 17 unidades, 11 en centros públicos, 5 en centros privados concertados, así como 1 unidad en un centro privado sin concierto. La referencia al número de unidades o grupos de alumnos de Programas de Cualificación Profesional Inicial por tipo de centro y por modalidad, se recoge en la tabla C2.5.

En el apartado «C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos» de este Informe se describen otros aspectos relacionados con los Programas de Cualificación Profesional Inicial, tales como objetivos, organización y número de alumnos por modalidad y tipo de centro.

Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares en institutos de Educación Secundaria

La lectura constituye la base fundamental del aprendizaje y del conocimiento. La necesidad de fomentarla ha sido repetidamente constatada por parte de todos los implicados en el proceso educativo. En este sentido, la Ley 5/1999 de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid fija como objetivo promover la lectura entre un mayor porcentaje de la población. La escuela debe ser un lugar donde se adquiera y se desarrolle el hábito lector y donde se enseñe

a utilizar la información como instrumento para el aprendizaje continuo. Por ello, es imprescindible que los institutos desarrollen programas y actuaciones propias dentro de las bibliotecas, que deben integrarse en el Proyecto Educativo del centro, y que además de inducir al hábito de la lectura puedan ser el origen de recursos documentales para cada centro.

Voto particular nº 85, página a62

La mejora de los programas y actuaciones en bibliotecas escolares requiere la participación activa de las Administraciones educativas y de los centros docentes, que deben plantear las actuaciones necesarias en cada caso, valorarlas y comprometerse en las mismas.

En virtud de todo ello, con fecha de 30 de diciembre de 2011, se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid, para la aplicación de los programas «Leer para aprender» y «Mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras», en centros docentes de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2011-2012.

Esta colaboración se ha concretado en las siguientes actividades:

- Utilización de la biblioteca como espacio de trabajo con el apoyo de un profesor en horario lectivo, en la que han participado 92 institutos de Enseñanza Secundaria.
- Trabajo con las familias en el fomento del hábito de la lectura en distintos soportes, en la que han participado 55 institutos de Enseñanza Secundaria.
- Elaboración junto con los alumnos de materiales en soporte digital, con apoyo de los fondos del Centro Virtual Cervan-

Tabla C2.5
Número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad y tipo de centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012

	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
Centros públicos	451	462	11
Centros privados concertados	198	203	5
Centros privados sin concierto	1	2	1
Total PCPI	650	667	17
	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
PCPI Modalidad General	377	381	4
Centros públicos	265	264	-1
Centros privados concertados	111	116	5
Centros privados sin concierto	1	1	0
PCPI Modalidad Especial	83	82	-1
Centros públicos	39	39	0
Centros privados concertados	44	43	-1
Centros privados sin concierto	—	—	—
PCPI Aulas Profesionales	75	75	0
Centros públicos	52	52	0
Centros privados concertados	23	23	0
Centros privados sin concierto	—	—	—
PCPI Aulas Profesionales de Adultos	7	13	6
Centros públicos	7	13	6
Centros privados concertados	—	—	—
Centros privados sin concierto	—	—	—
PCPI Transición al Empleo	28	29	1
Centros públicos	28	29	1
Centros privados concertados	—	—	—
Centros privados sin concierto	—	—	—
PCPI Módulos Voluntarios	80	87	7
Centros públicos	60	65	5
Centros privados concertados	20	21	1
Centros privados sin concierto	—	1	1
Total PCPI	650	667	17

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tes, en la que han participado 67 institutos de Enseñanza Secundaria.

El compromiso de aportación económica de las Administraciones firmantes para el

cumplimiento del Convenio mencionado en el ejercicio económico 2012 ascendió a un total de 1.351.859,00 euros, de los cuales el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aportó 1.112.987,00 euros.

Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria

C₂

Durante el curso 2011-2012 la Consejería de Educación concedió un total de 4.324 Diplomas de Aprovechamiento y Menciones Honoríficas en Educación Secundaria Obligatoria.

Durante el curso 2011-2012 la Consejería de Educación ha continuado reconociendo el esfuerzo y el mérito personal de los alumnos que se han distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, mediante la concesión de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica, y de los Premios Extraordinarios.

Para obtener el Diploma de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria fue necesario:

- Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación final ordinaria con todas las materias de la etapa superadas en el curso en el que se realiza la convocatoria
- Haber obtenido una nota media igual o superior a 6 en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de 3º de Educación Secundaria Obligatoria, superando las dos partes de la misma
- Haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Matemáticas de 4º curso de ESO una nota media igual o superior a 6.

En el curso 2011-2012 recibieron el Diploma de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria 2.223 alumnos, que representan el 5,1 % de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2012. Con respecto al curso anterior, hubo un descenso de 8,9 puntos en el porcentaje de alumnos que obtuvieron el Diploma de Aprovechamiento en ESO.

Las condiciones que los alumnos deben reunir para merecer un Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria son

análogas a las antes descritas, pero con umbrales superiores: nota media de 7 para la CDI y nota media de 8 para las materias arriba señaladas. En el curso 2011-2012 recibieron el Diploma de Mención Honorífica 2.101 alumnos; es decir, el 4,8% de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2012.

Los alumnos con Diploma de Mención Honorífica pudieron optar al Premio Extraordinario mediante la superación de una prueba elaborada por la Consejería de Educación consistente en la realización de tres ejercicios sobre las siguientes disciplinas: Lengua y Ciencias Sociales; Latín, para los alumnos que hubiesen cursado esta materia; Matemáticas A o B, en función de la opción cursada por el alumno; y primera Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Alemán o Italiano). En el curso 2011-2012 se presentaron a la prueba 1.049 estudiantes. Se concedieron Premios Extraordinarios a un total de 25 alumnos, de los cuales 9 fueron alumnas y 16 alumnos, 9 de ellos estaban matriculados en centros públicos y 16 en centros de titularidad privada. Los alumnos fueron premiados con 1.000 euros y un viaje cultural a Roma.

En el curso 2011-2012 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Educación Secundaria Obligatoria 1.049 alumnos, el 49,9% de los alumnos que obtuvieron el Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria.

La tabla C2.6 resume los datos relativos al número de alumnos que obtuvieron reconocimiento en alguna de estas modalidades en los cursos 2010-2011 y 2011-2012.

Programa 4º ESO + Empresa

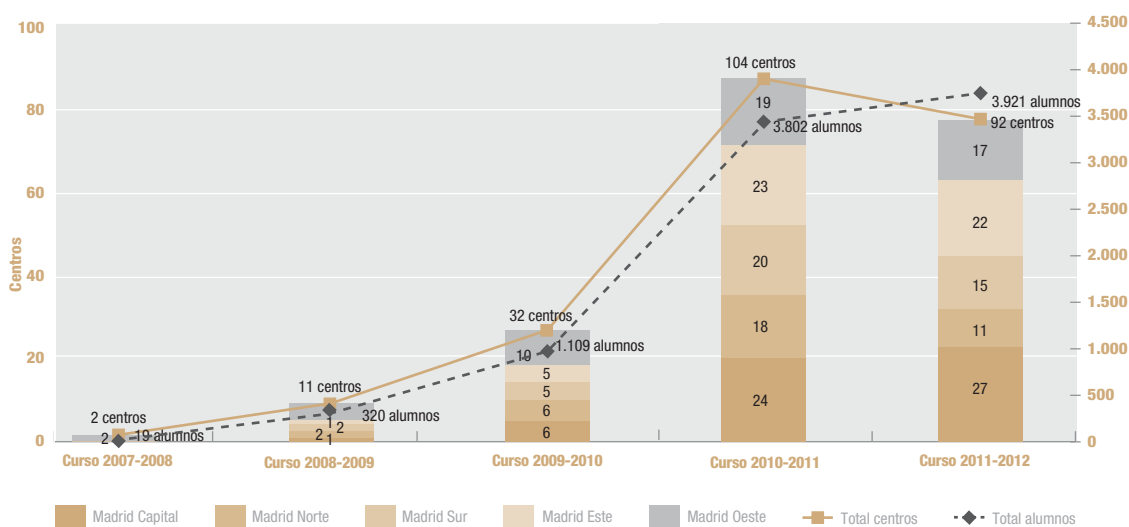
El programa «4º ESO + Empresa», iniciado en el curso 2007-2008, contó en el curso 2011-2012 con la participación de 92 centros (69 institutos de Educación Secundaria y 23 centros privados concertados). Un total de 3.921 alumnos realizaron las estancias educativas en empresas distribuidos en 1.973 empresas de la Comunidad de Madrid.

Tabla C2.6
Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria.
Cursos 2009-2010 y 2011-2012

	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación	
			N	%
Diplomas de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria	6.144	2.223	-3.921	-63,8
Diplomas de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria	4.511	2.101	-2.410	-53,4
Total Diplomas	10.655	4.324	-6.331	-59,4

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C2.1
Evolución del número de centros y alumnado incluidos en el proyecto 4ºESO+Empresa por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Este programa educativo de la Comunidad de Madrid «4º ESO + empresa»³ se lleva a cabo con la colaboración de empresas y entidades de la Región. Los alumnos realizaron una estancia educativa en una empresa durante cuatro días entre el 26 y el 29 de marzo de 2012.

Las estancias educativas en empresas, de carácter voluntario, se organizan de modo coordinado entre el centro educativo y la empresa y tienen como objetivo enriquecer la formación de los alumnos de 4º curso de ESO y aproximarles al mundo laboral en el que habrán de integrarse en el futuro. Este programa se puso en marcha en el curso 2007-2008 en 2 institutos de la DAT Madrid Oeste y ha ido progresando en los cur-

sos sucesivos, tal y como se muestra en la figura C2.1, hasta alcanzar en el curso 2011-2012 un total de 92 centros (69 institutos y 23 centros privados concertados), con una participación de 3.921 alumnos y 1.973 empresas.

Voto particular nº 86, página a62

Para el desarrollo del programa, la Comunidad de Madrid contó con la colaboración de organizaciones empresariales de Madrid, entre las que podemos destacar Repsol, Antena 3, Grupo Prisa y numerosas PYMES, así como algunos organismos públicos como AENA, CSIC, INTA, e instituciones como Cruz Roja Española.

En este ámbito, cabe destacar la participación durante este curso de diferentes instituciones públicas. Sirva mencionar que en 2012 llevaron a cabo sus estancias educativas en las

³ <http://gestiondmejora.educa.madrid.org/esoempresa/>

Fuerzas Armadas, coordinadas por la Delegación del Ministerio de Defensa de Madrid, 130 alumnos; 40 alumnos estuvieron en 17 parques de bomberos de la Comunidad de Madrid, bajo la coordinación de la Dirección General de Protección Ciudadana y, como novedad en dicho curso, también 12 alumnos realizaron estas estancias en distintas instalaciones de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Institutos de Innovación Tecnológica

Los institutos de innovación tecnológica se pusieron en marcha en la Comunidad de Madrid en el curso 2010-2011 con carácter experimental, como proyecto de innovación educativa, según la Orden 1275/2010, de 8 de marzo (BOCM 8 de abril). El objetivo de estos centros persigue implantar y desarrollar la enseñanza digital en esta etapa educativa como instrumento de mejora de la calidad de la enseñanza. En su primero año de implantación este proyecto se puso en marcha para el 1^{er} curso de Educación Secundaria Obligatoria en 15 institutos de la Comunidad seleccionados de conformidad con la Orden señalada (tabla C2.7). En el curso 2011-2012 la implantación del Proyecto se amplía al 2^o curso de ESO en los 15 centros que lo iniciaron con el mismo planteamiento del curso anterior, de manera obligatoria en Matemáticas y Tecnología y en al menos dos asignaturas más, entre las siguientes: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica y Visual, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera.

En el curso 2011-2012 participaron 3.416 alumnos y 343 profesores. La ampliación del proyecto a 2^o de ESO supuso un aumento de la dotación de aulas tecnológicas en cada uno de los centros de acuerdo con el número de grupos y con la distribución horaria de las materias en las que se hace uso de las herramientas digitales. Se acondicionaron 35 nuevas aulas, cada una de ellas con puesto del profesor con doble monitor e impresora y pizarra digital interactiva regulable en altura, además de 30 puestos informáticos, uno por alumno, y en los que se mejoraron tanto el dispositivo de conexión del puesto como el mobiliario específico en relación a la dotación efectuada en 2010. El parque de aulas tecnológicas para el desarrollo

Tabla C2.7
Institutos de Innovación Tecnológica.
Curso 2011-2012

Dirección de Área Territorial	Institutos de Innovación Tecnológica
DAT Madrid-Capital	IES «Gran Capitán» (Madrid)
	IES «Salvador Dalí» (Madrid)
	IES «San Isidro» (Madrid)
	IES «Príncipe Felipe» (Madrid)
DAT Madrid-Norte	IES «Rosa Chacel» (Colmenar Viejo)
	IES «Miguel de Cervantes» (Móstoles)
DAT Madrid-Sur	IES «Calderón de la Barca» (Pinto)
	IES «Galileo Galilei» (Alcorcón)
	IES «Satafi» (Getafe)
DAT Madrid-Este	IES «Cardenal Cisneros» (Alcalá de Henares)
	IES «Isaac Peral» (Torrejón de Ardoz)
	IES «María Moliner» (Coslada)
DAT Madrid-Oeste	IES «Alpedrete» (Alpedrete)
	IES «Las Rozas» (Las Rozas)
	IES «Leonardo Da Vinci» (Majadahonda)

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

del Proyecto ascendió a 79 en el curso 2011-2012.

Del mismo modo se actualizó el software de configuración de los equipos informáticos en todas las aulas, así como en el equipo servidor encargado de la gestión y administración de la red y de la salida a internet.

Para el desarrollo de este Proyecto se ha continuado con la formación de los equipos de profesores participantes. Por una parte, los profesores responsables del Proyecto en los centros, junto con los coordinadores TIC y el personal de la Dirección General de Infraestructuras, han constituido un seminario de trabajo basado en la puesta en común de experiencias y la propuesta de soluciones y mejoras a los problemas planteados. Por otro lado, se organizaron en los propios centros cursos específicos de pizarra digital y de uso de las aulas tecnológicas dirigidos fundamentalmente a profesores que participaron por primera vez en el Proyecto de Innovación Tecnológica. Finalmente, se atendieron las solicitudes de participación en los cursos en línea de *moodle*, de *EducaMadrid* y de herramientas de creación de contenidos.

La evaluación digital del proyecto tuvo lugar entre el 28 de mayo y 8 de junio en cada uno de los centros. Para ello se utilizaron cuestionarios elaborados a tal efecto sobre la plataforma *moodle*.

Durante el curso 2011-2012 el proyecto se ha consolidado y ha obtenido una elevada valoración en términos globales en todos los centros. La implantación del proyecto de innovación tecnológica continúa favoreciendo en los institutos participantes, entre otros aspectos, la motivación del alumnado, la visión de las TIC como herramienta de trabajo y no solo de ocio, el trabajo autónomo de los alumnos, la normalización del uso de recursos TIC, el control y el seguimiento de las actividades de los alumnos, y el empleo de nuevas herramientas de evaluación y de formación del profesorado.

C2.6. Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la oferta educativa de la Educación Secundaria post-obligatoria y orienta a los alumnos, a través de sus diferentes modalidades, hacia los estudios superiores o a la vida activa, procurándoles una capacitación humanística y científica.

El Bachillerato es una etapa educativa de carácter voluntario y comprende dos cursos académicos que se extienden, teóricamente, sobre el tramo de edad de los 16 a los 18 años. Tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una educación y formación integral, tanto intelectual como humana, que les permita adquirir las habilidades necesarias para su integración social y profesional. Ofrece modalidades que facilitan la especialización adecuada para su incorporación a estudios posteriores universitarios o a ciclos formativos de Grado Superior. Para cursar esta etapa es necesario haber obtenido el título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria.

Lamentablemente, las enseñanzas de Bachillerato han quedado marginadas de todos los procesos de innovación pedagógica que se están aplicando en los niveles y etapas precedentes.

Novedades normativas

En el 2011-2012, se han dictado las normas de ámbito autonómico en relación con el Bachillerato que a continuación se citan, destinadas principalmente al desarrollo normativo de la legislación básica del Estado y a regular la convocatoria de los premios que reconocen los méritos especiales a los alumnos que finalizan los estudios de Bachillerato:

- Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan para el año 2012 las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid (BOCM 21 de marzo).
- Orden 3111/2012, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2011-2012 (BOCM 18 de abril).
- Instrucciones, de 23 de marzo de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se establecen diversos modelos de anexos de las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid para la convocatoria del año 2012.
- Resolución, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en el Bachillerato (BOCM 28 de mayo).
- Decreto 63/2012, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Programa de Excelencia en Bachillerato en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid (BOCM 11 de junio).
- Orden 10350/2012, de 11 de septiembre, por la que se conceden los Premios

extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2011-2012 (BOCM 3 de octubre).

C₂

Actuaciones

Variación del número de unidades

En el curso 2011-2012 se ofertaron 3.468 unidades de Bachillerato, de las que 2.129 fueron financiadas con fondos públicos y 1.339 con fondos privados.

Como se recoge en la tabla C2.8, en el curso 2011-2012 se ofertaron 3.468 unidades de Bachillerato, de las que 2.129 fueron financiadas con fondos públicos y 1.339 con fondos privados. En el cómputo global, se aumentaron 42 unidades de Bachillerato en los centros públicos, 39 de las cuales fueron de régimen diurno. En los centros privados sin concierto el número de unidades en Bachillerato se mantiene de forma similar al curso anterior con una disminución de una unidad escolar.

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato se conceden con el objeto de reconocer el esfuerzo y el trabajo de los alumnos con excelente rendimiento académico y permitirles participar en la convocatoria para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato. Los alumnos que optan a dichos premios deben acreditar haber superado los dos años de Bachillerato y haber obtenido una calificación media igual o superior a 8,75 puntos. Cumplidos esos requisitos, y previa inscripción, los alumnos que voluntariamente lo solicitan se presentan a la prueba correspondiente.

En el curso 2011-2012 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Bachillerato 1.147 alumnos, de los cuales el 47,2% procedía de centros públicos y el 52,7% de centros privados con o sin concierto.

En el curso 2011-2012 se convocaron 25 premios con una dotación económica de 1.000 euros por premio. La obtención del Premio

Tabla C2.8
Número de unidades de Bachillerato por Régimen Ordinario y de Adultos y tipo de centro.
Cursos 2010-2011 y 2011-2012

Bachillerato en Régimen Ordinario	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
Institutos de Educación Secundaria	1.666	1.705	39
Centros privados concertados	259	261	2
Centros privados no concertados	1.339	1.338	-1
Total	3.264	3.304	40
Bachillerato en Régimen de Adultos	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
Institutos de Educación Secundaria	160	163	3
Centros privados concertados	0	0	0
Centros privados no concertados	1	1	0
Total	161	164	3
Total Bachillerato	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
Institutos de Educación Secundaria	1.826	1.868	42
Centros privados concertados	259	261	2
Centros privados no concertados	1.340	1.339	-1
Total	3.425	3.468	43

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Extraordinario de Bachillerato por parte de un alumno conlleva, asimismo, la exención del pago de precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación en estudios superiores en centros públicos.

La prueba para la obtención del premio se estructuró en cuatro ejercicios:

1. Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o análisis y comentario de un texto en relación con la materia de Lengua Castellana y Literatura.
2. Respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical sobre un texto escrito, así como una prueba de comprensión oral en la primera Lengua Extranjera cursada por el alumno.
3. Redacción de tipo ensayístico sobre un tema de carácter general o literario.
4. Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y, en su caso, ejercicios prácticos sobre una materia de la modalidad de Bachillerato cursada por el alumno en el 2º curso y elegida al realizar la inscripción.

El número de alumnos que se presentaron a la prueba fue de 1.147, de los cuales el 47,3% (542 alumnos) procedían de centros públicos y el 52,7% (605 alumnos) de centros privados con o sin concierto. Como se observa en la tabla C2.9, el 76% de los alumnos premiados lo fueron en la modalidad de Ciencias y Tecnología (19 alumnos), y el 24% en Humanidades y Ciencias Sociales (6 alumnos).

Recibieron Premio Extraordinario de Bachillerato en el curso 2011-2012 un total de 15 alumnos que cursaban sus estudios en centros

públicos y 10 que los cursaban en centros de titularidad privada, con o sin concierto. De los 25 premiados, 11 fueron alumnas y 14 alumnos.

C2.7. Formación Profesional

La Formación Profesional capacita a los alumnos para su inserción en el mundo laboral y contribuye a su desarrollo intelectual y personal.

Los estudios de Formación Profesional comprenden, en términos generales, el conjunto de acciones formativas que capacitan a los alumnos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y para el acceso al empleo correspondiente. Pertenecen a la Formación Profesional reglada los ciclos formativos de Grado Medio y los ciclos formativos de Grado Superior. Para poder acceder a estas enseñanzas se requiere estar en posesión, respectivamente, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. No obstante, quienes no posean dichos títulos y reúnan los requisitos de edad establecidos pueden acceder también a estas enseñanzas, una vez superadas las pruebas de acceso a ciclos formativos que anualmente convoca la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Voto particular nº 87, página a62

Novedades normativas

A lo largo del curso 2011-2012 la producción normativa de la Consejería de Educación sobre Formación Profesional fue la siguiente:

- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria sobre acceso, ad-

Tabla C2.9
Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2008-2009 a 2011-2012

	Curso 2008-2009		Curso 2009-2010		Curso 2010-2011		Curso 2011-2012	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Ciencias y Tecnología	33	73,3	39	86,7	20	80,0	19	76,0
Humanidades y Ciencias Sociales	12	26,7	5	11,1	4	16,0	6	24,0
Artes	0	0,0	1	2,2	1	4,0	0	0,0
Total	45	100,0	45	100,0	25	100,0	25	100,0

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- misión y escolarización de alumnos en los PCPI desarrollados en Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) en la Modalidad de Aulas Profesionales, para el curso 2011-2012 (13 de mayo de 2011).
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el acceso, admisión y escolarización de alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012 (13 de junio de 2011).
 - Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el procedimiento de compensación de gastos ocasionados por el módulo de formación en centros de trabajo en institutos de educación secundaria y centros integrados de formación profesional dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, que impartan formación profesional inicial y programas de cualificación profesional inicial, modalidades «General» y «Especial». Curso 2011-2012 (11 de julio de 2011).
 - Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo (BOE 30 de julio).
 - Orden 3153/2011, de 10 de agosto, por la que se implanta, con carácter provisional, el primer curso del currículo conducente a los títulos de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y Técnico en Instalaciones de Producción de Calor (BOCM 24 de agosto).
 - Orden 3272/2011, de 25 de agosto, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en Régimen a distancia, derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOCM 26 de septiembre).
 - Instrucciones de la Dirección General de Formación que regulan el desarrollo de los ciclos Formativos LOGSE en la modalidad «a distancia» para el curso 2011-2012 (13 de septiembre).
 - Instrucciones de la Dirección General de Formación para la admisión en el ciclo formativo de grado superior «Educación Infantil» en la modalidad «a distancia» para el curso 2011-2012 (16 de septiembre).
 - Instrucciones de la Dirección General de Formación para la solicitud de participación en el Programa ACADEMIA 2012 (encuadrado en el Programa Leonardo) para el curso 2011-2012. (21 de octubre).
 - Orden 4677/2011, de 25 de octubre, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2010-2011 (BOCM 2 de noviembre).
 - Orden 4813/2011, de 28 de octubre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional para el curso 2011-2012 en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo (BOCM 18 de noviembre).
 - Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10 de diciembre).
 - Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10 de diciembre).
 - Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10 de diciembre).
 - Orden 6682/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula la convocatoria de pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional para el curso 2011-2012 (BOCM 28 de diciembre).

- Orden 6683/2011, de 5 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se modifican determinados aspectos de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas, y se convoca la celebración de las correspondientes al curso 2011-2012 (BOCM 26 de diciembre de 2011). Corrección de errores de la ORDEN 6683/2011, de 5 de diciembre, por la que se modifican determinados aspectos de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas, y se convoca la celebración de las correspondientes al curso 2011-2012 (30 de enero de 2012).
- Instrucciones de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Profesional para las Pruebas de Acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional de grado medio y de grado superior para el curso 2011-2012 (24 de enero de 2012).
- Instrucciones de la Dirección General de Formación sobre acceso, admisión y escolarización de los alumnos en los PCPI desarrollados en UFIL en la modalidad de Aulas Profesionales. Curso 2012-2013 (23 de mayo de 2012). INSTRUCCIONES de la Dirección General de Formación sobre el Proceso de Admisión de alumnos en ciclos formativos de Grado Medio, en centros sostenidos con fondos públicos. Curso 2012-2013 (19 de junio de 2012).
- Resolución de 5 de julio de 2012, de la Viceconsejería de Empleo, por la que se autoriza el desarrollo experimental de la formación conducente a la doble titulación de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, y se organiza el correspondiente plan de estudios.
- Resolución de 12 de julio de 2012, de la Viceconsejería de Empleo, por la que se autorizan a partir del curso 2012-2013 determinados ciclos formativos de formación profesional de grado medio para su desarrollo experimental con ampliación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y se organizan los correspondientes planes de estudios.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial sobre el curso de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior para el curso 2012-2013 (19 de julio de 2012).
- Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Viceconsejería de Empleo, por la que se autorizan a partir del curso 2012-2013 determinados ciclos formativos de formación profesional de grado superior para su desarrollo en régimen dual y se organizan los correspondientes planes de estudios.
- Orden ECD/1824/2012, de 2 de agosto, por la que se conceden las aportaciones complementarias para los beneficiarios, estudiantes de ciclos formativos de Grado Superior que participen en el programa «Erasmus», a través de la acción movilidad para prácticas en el curso académico 2011-2012 (BOCM 17 de agosto).
- Orden 9622/2012, de 10 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación de los precios públicos correspondientes a la matrícula por curso de Formación Profesional de Grado Superior, la matrícula por curso de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y las pruebas para la homologación de diplomas federativos con los títulos de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior (BOCM 24 de agosto).
- Decreto 81/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalación y Amueblamiento (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 82/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se es-

- tablece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar (BOCM 4 de septiembre).
- Decreto 83/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico (BOCM 4 de septiembre).
 - Decreto 84/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Preimpresión Digital (BOCM 5 de septiembre).
 - Decreto 85/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural (BOCM 5 de septiembre).
 - Decreto 86/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyecto de Obra Civil (BOCM 6 de septiembre).
 - Decreto 87/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (BOCM 6 de septiembre).
 - Decreto 88/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar (BOCM 7 de septiembre).
 - Decreto 89/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial (BOCM 5 de septiembre).
 - Decreto 90/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico (BOCM 6 de septiembre).
 - Decreto 91/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial (BOCM 6 de septiembre).
 - Decreto 92/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOCM 6 de septiembre).
 - Decreto 93/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento (BOCM 6 de septiembre).
 - Decreto 94/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística (BOCM 6 de septiembre).
 - Decreto 95/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se es-

- establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional (BOCM 6 de septiembre).
- Decreto 96/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos (BOCM 7 de septiembre).
 - Decreto 97/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos (BOCM 6 de septiembre).
 - Decreto 98/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen (BOCM 7 de septiembre).
 - Decreto 99/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales (BOCM 7 de septiembre).
 - Decreto 100/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (BOCM 7 de septiembre).
 - Orden 10478/2012, de 13 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo por la que se determina el complemento de formación requerido para impartir el módulo profesional «Recursos didácticos en inglés para la educación infantil» por el profesorado con atribución docente de acuerdo con el anexo II del Decreto 14/2011, de 24 de marzo (BOCM 10 de octubre).
 - Decreto 102/2012, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención Sociosanitaria (BOCM 10 de septiembre).
 - Resolución de 23 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Profesional por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 3272/2011, de 25 de agosto, se delimitan los módulos profesionales de determinados ciclos formativos de títulos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen «a distancia» (BOCM 5 de septiembre).

Actuaciones

Durante el curso 2011-2012 continuaron las actuaciones de adaptación de la oferta de Formación Profesional y de ampliación de las enseñanzas existentes con la implantación de nuevos ciclos formativos, como consecuencia del desarrollo de las enseñanzas establecidas en la LOE.

Otra actuación destacada en el curso 2011-2012 fue la puesta en marcha del Programa, en modo experimental, de la Formación Profesional Dual en dos ciclos formativos de Grado Superior.

Voto particular nº 88, página a63

La Formación Profesional Dual

La Comunidad de Madrid ha iniciado de modo experimental la Formación Profesional Dual. Esta modalidad de oferta educativa integra un conjunto de acciones mixtas, de empleo y formación, que tienen por objeto potenciar

la cualificación profesional de los alumnos en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa o centro de trabajo junto con la actividad formativa recibida en el marco del sistema educativo.

Una de las características esenciales de la Formación Dual consiste en incrementar la colaboración entre el ámbito laboral y el ámbito de formación de manera que esta se desarrolle tanto en el centro educativo como en el lugar de trabajo.

La empresa asume una mayor relevancia en el proceso formativo, mediante la participación en el diseño de los contenidos y en la evaluación de los resultados, así como en la selección de los alumnos-aprendices que reciben una beca de la propia empresa o centro de trabajo. La formación desarrollada en el entorno laboral será validada por los profesores del centro educativo, que tendrán en cuenta las aportaciones de los formadores y los trabajos realizados por los alumnos.

En la tabla C2.10 se muestran los datos del proyecto experimental de la Formación Profesional Dual.

La experiencia se desarrolló en 2 centros educativos con la participación de 7 empresas, 3 grupos y 60 alumnos.

Variación del número de unidades

En el curso 2011-2012 se produjo un incremento de 14 unidades de ciclos formativos de Grado Medio y de 90 unidades de ciclos formativos de Grado Superior.

Como se muestra en la tabla C2.11, en el curso 2011-2012 se ofertaron 1.028 grupos en ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional, un 1,4% más que en el curso anterior. En torno al 68% de la unidades correspondieron a centros públicos, el 28,9% a centros privados financiados con fondos públicos, y el 3,1% restante a centros privados sin concierto.

En relación con los ciclos formativos de Grado Superior, se ofertaron un total de 1.407 unidades, un 6,4% superior al curso anterior, con la creación 50 unidades nuevas en institutos, 17 en centros privados sostenidos con fondos

Tabla C2.10.
Proyecto experimental de Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

Ciclo Formativo de Grado Superior	Centro Educativo	Empresa	Nº de grupos	Nº de alumnos
Mantenimiento Aeromecánico	CIFP «Profesor Raúl Vázquez»	Iberia, Cassidian, Swiftair.	2	35
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	IES «Clara del Rey»	Hewlet Packard, Zed, Microsoft Abanades.	1	25

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.11
Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por tipo de centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012

	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
Centros públicos	709	699	-10
Centros privados concertados	284	297	13
Centros privados sin concierto	21	32	11
Total	1.014	1.028	14

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.12
Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior por tipo de centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012

	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación
Centros públicos	885	935	50
Centros privados concertados	271	288	17
Centros privados sin concierto	161	184	23
Total	1.317	1.407	90

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

públicos y 23 en centros privados sin concierto (ver tabla C2.12).

La oferta de Formación Profesional en centros públicos

En el curso 2011-2012 se ofertaron 1.634 unidades de Formación Profesional en centros públicos, un 2,5% superior al curso anterior. Correspondieron a ciclos formativos de Grado Medio 699 unidades y 935 a ciclos formativos de Grado Superior.

Durante el curso 2011-2012 la oferta de enseñanzas profesionales de los centros educativos comprendió 98 ciclos profesionales (36 de Grado Medio y 62 de Grado Superior), pertenecientes a 22 familias profesionales. Estas enseñanzas de Formación Profesional se impartieron en 124 centros públicos, distribuidos en las cinco Direcciones de Área Territorial. De los mismos, 18 centros correspondieron a ins-

titutos específicos de Formación Profesional, 2 de ellos de titularidad pública dependientes del Hospital Universitario Puerta de Hierro y del Hospital Universitario Clínico de San Carlos y 3 centros Integrados de Formación Profesional: «José Luis Garcí», de Nuevas Tecnologías, «Profesor Raúl Vázquez», de Transporte y Logística y la Escuela de Hostelería y Turismo «Simone Ortega» (ver tabla B3.1 del Informe).

Tal y como se muestra en la tabla C2.13 también se ampliaron enseñanzas profesionales en distintos centros educativos.

Voto particular nº 89, página a63

La oferta de Formación Profesional en centros privados

En el curso 2011-2012 la Formación Profesional en centros privados financiados con fondos públicos se impartió en 585 unidades, de las que 297 se ofertaron para ciclos formativos de Grado Medio y 288 para ciclos formativos de Grado Superior (ver tablas C2.11 y C2.12).

Tabla C2.13
Ampliación de enseñanzas de Formación Profesional ya implantadas por ciclo formativo y centro público en el que se imparte. Curso 2011-2012

Ciclo formativo	Centros
Farmacia y Parafarmacia	IES «Jaime Ferrán Clúa» (San Fernando de Henares)
Cuidados Auxiliares de Enfermería	IES «Al-Satt» (Algete)
Administración y Finanzas	IES «Beatriz Galindo» (Madrid)
	IES «Ortega y Gasset» (Madrid)
	IES «Pérez Galdos» (Madrid)
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	IES «Rosa Chacel» (Madrid)
	IES «Antonio Machado» (Alcalá de Henares)
	IES «Laguna de Joatzel» (Getafe)
	IES «Luis Vives» (Leganés)

Fuente: Dirección General de Formación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En relación con la Formación Profesional en centros privados sin concierto, se ofertaron 216 unidades de las que 32 correspondieron a ciclos formativos de Grado Medio y 184 a ciclos formativos de Grado Superior (ver tablas C2.10 y C2.11).

Implantación de enseñanzas LOE

En el curso 2011-2012 se implantaron 10 nuevos ciclos formativos de enseñanzas LOE, en sustitución de otros ciclos y que toman como referencia el *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*. La información correspondiente aparece detallada en la tabla C2.14.

Programa «Aulas Técnicas Europeas»

Dentro de las acciones de apoyo a la Formación Profesional que desarrolla la Comunidad de Madrid, ocupa un papel importante el Programa de Aulas Técnicas Europeas (ATE). Desde el curso 2007-2008 y mediante un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, la Comunidad de Madrid financia y ofrece a los estudiantes de Formación Profesional el Programa «Aulas Técnicas Europeas», que tiene como principal objetivo la obtención de una cualificación lingüístico-profesional adecuada a sus necesidades laborales futuras y que, por otro lado, provee a los alumnos de

las herramientas imprescindibles para el desarrollo de su trabajo en contextos cada vez más internacionalizados. Este programa contempla actividades extracurriculares, de obligada asistencia, que se imparten fuera del horario lectivo, en horario de mañana o tarde, en centros públicos con enseñanzas de Formación Profesional a través de una metodología orientada a la empresa y al mundo profesional e impartidas por expertos seleccionados por la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

El programa va dirigido a alumnos de centros públicos de la Comunidad de Madrid que imparten ciclos formativos de Grado Medio y que organizan a su vez movibilidades Leonardo, o que imparten ciclos formativos de Grado Superior, que cuentan con Carta Erasmus y tienen previsto realizar actuaciones de movilidad en países de la Unión Europea con sus alumnos.

El programa permite a los alumnos participantes obtener formación lingüística profesional en inglés (nivel pre-intermedio e intermedio), en francés (nivel elemental y pre-intermedio) o en alemán (nivel elemental), les facilita el acceso a las titulaciones europeas y les proporciona movilidad para la realización de prácticas en el extranjero. La colaboración de las embajadas y los institutos lingüísticos del Reino Unido, Francia, Alemania y de las Cámaras de Comercio e Industria de Londres y París constituye uno de los principales recursos del programa.

Tabla C2.14
Nuevos ciclos formativos implantados como consecuencia del desarrollo de las enseñanzas LOE y número de centros en los que se imparten. Curso 2011-2012

	Ciclo formativo	Número de centros
Grado Medio	Jardinería y floristería	2
	Electromecánica de vehículos automóviles	20
	Gestión administrativa	49
	Instalación de producción de calor	4
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	6
Grado Superior	Proyectos de edificación	8
	Sistemas electrotécnicos y automatizados	8
	Procesos y calidad en la industria alimentaria	1
	Dirección de cocina	4
	Dirección de servicios en restauración	4

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Durante el curso 2011-2012 participaron 37 centros, con un total de 74 cursos: 42 de inglés, 27 de alemán y 5 de francés, de los cuales se cancelaron 5 de inglés y 3 de alemán. Iniciaron el programa 1.251 alumnos y lo finalizaron 792: de ellos, 475 en inglés, 279 en alemán y 38 en francés.

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

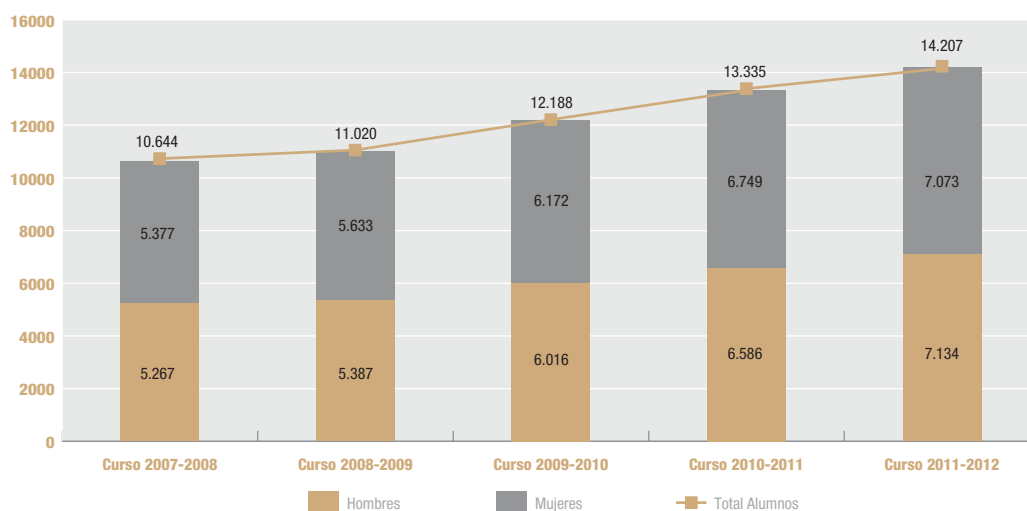
En el curso 2011-2012 un total de 14.207 alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo realizaron 5.740.010 horas de prácticas en 5.157 empresas.

Los centros educativos que imparten ciclos formativos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional se ocupan de la puesta en marcha del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (en lo sucesivo módulo

de FCT). Para ello se suscriben convenios de colaboración con empresas o con otras organizaciones —previa autorización de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación— que permiten la realización de un programa formativo para desarrollar adecuadamente el mencionado módulo conforme a la normativa correspondiente.

En el curso 2011-2012 un total de 14.207 alumnos del módulo profesional de FCT realizaron 5.740.010 horas de prácticas en 5.157 empresas. En la figura C2.2 puede observarse la evolución en los cinco últimos cursos del módulo de FCT: número de alumnos (desagregados por sexo), número de empresas que participan en el desarrollo del módulo de FCT y número de horas realizadas en dichas empresas por los alumnos. Se observa, a partir del curso 2007-2008, una tendencia creciente en todos los valores considerados.

Figura C2.2
Evolución del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo
Cursos 2007-2008 a 2011-2012



	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Total Alumnos	10.644	11.020	12.188	13.335	14.207
Hombres	5.267	5.387	6.016	6.586	7.134
Mujeres	5.377	5.633	6.172	6.749	7.073
Empresas colaboradoras	4.143	4.184	4.458	4.780	5.157
Horas realizadas	4.536.518	4.692.170	4.953.522	5.390.675	5.740.010

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Tabla C2.15
Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior. Cursos 2008-2009 al 2011-2012

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Programa ERASMUS ¹	173	185	275	332
Convenio con la Cámara de Comercio Alemana en España	35	31	19	16
Convenio con la Universidad de Stenden (Holanda) ²	—	10	9	—
Otras movilizaciones de alumnos de Grado Superior	—	—	—	7
Total	208	226	303	355

¹ Los centros educativos deben solicitar la concesión de la Carta Erasmus, comprometiéndose a cumplir con los principios fundamentales que rigen las acciones de movilidad.

² El convenio con la Universidad de Stenden no existía en el curso 2008-2009 y no se renovó en el curso 2011-2012.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea

En el curso 2011-2012 realizaron el módulo de FCT en países de la Unión Europea 355 alumnos de ciclos formativos de Grado Superior a través del programa Erasmus, del convenio de colaboración con la Cámara de Comercio Alemana en España y por medio de otras movilizaciones de alumnado de Grado Superior.

Con la intención de facilitar la movilidad y la inserción laboral de los titulados de Formación Profesional, la Consejería de Educación promueve entre los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea. Desde el curso 2008-2009 los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior tienen la opción de realizar el módulo de FCT fuera de España, a través de los programas Erasmus de la Comisión Europea. Además, la Comunidad de Madrid tiene suscrito un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio Alemana en España, a través de la cual se organizan y financian la realización de prácticas formativas en dicho país dirigidas a alumnos de ciclos formativos de Grado Superior.

En virtud de ello, en el curso 2011-2012 un total de 355 estudiantes realizaron sus prácticas formativas de FCT en el extranjero, un 17,2% superior al curso anterior. De ellos, 332 alumnos lo hicieron a través del programa Erasmus, 16 alumnos mediante el convenio de colaboración con la Cámara de Comercio Alemana en España

y 7 lo hicieron a través de otras movilizaciones⁴ (véase tabla C2.15).

Premios Extraordinarios de Formación Profesional

Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional constituyen un reconocimiento oficial a los méritos de los alumnos que cursan estudios de Formación Profesional con excelente rendimiento académico. Para obtener dicho reconocimiento, los alumnos deben participar en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, siempre y cuando hayan obtenido una calificación final de al menos 8,5 puntos en un ciclo formativo de Grado Superior finalizado en el curso académico del que se trate, en un centro docente de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2011-2012 optaron a estos premios 297 candidatos procedentes de 90 centros educativos, 65 públicos y 25 privados. 45 de ellos correspondían a centros públicos y 232 a centros privados. La distribución de los candidatos por familia profesional cursada se muestra en la tabla C2.16.

Se concedieron 20 Premios Extraordinarios de Formación Profesional, uno por cada una

⁴ Corresponden a 7 movilizaciones, fuera de los programas europeos, realizadas por alumnos pertenecientes a la Escuela de Hostelería y Turismo de Alcalá de Henares de los ciclos Guía, información y asistencias turísticas (HOTS03), Servicios de Restauración (HOTM02) y Dirección de Servicios de Restauración (HOTS05), desde abril a junio de 2012, para desarrollar sus prácticas formativas en Lille, Burdeos y Estrasburgo.

Tabla C2.16
Número de candidatos inscritos
en la convocatoria de Premios Extraordinarios
de Formación Profesional por familia
profesional. Curso 2011-2012

Familia Profesional	Nº Inscritos
Actividades físicas y deportivas	24
Administración y gestión	44
Agrarias	4
Artes gráficas	2
Comercio y marketing	10
Edificación y obra civil	8
Electricidad y electrónica	16
Fabricación mecánica	3
Hostelería y turismo	13
Imagen personal	10
Imagen y sonido	18
Industrias alimentarias	1
Informática y comunicaciones	17
Instalación y mantenimiento	4
Madera, mueble y corcho	1
Química	4
Sanidad	78
Servicios socioculturales y a la comunidad	36
Textil, confección y piel	2
Transporte y mantenimiento de vehículos	2
Total	297

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de las Familias Profesionales presentadas. Correspondieron 14 premios a alumnos de centros públicos y 6 a centros privados. En lo que se refiere a la distribución por sexo de los alumnos que recibieron el Premio Extraordinario, 12 fueron alumnos y 8 alumnas.

Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad

Durante el curso 2011-2012 un total de 1.409 alumnos convalidaron las titulaciones de Formación profesional de Grado Superior a través de módulos profesionales en enseñanzas universitarias.

Durante el curso 2011-2012 se mantuvo la vigencia de los convenios suscritos entre la Consejería de Educación y 12 universidades de la

Comunidad de Madrid por medio de los cuales se facilitó el acceso a los estudios universitarios a quienes, habiendo superado las enseñanzas de un ciclo formativo de Grado Superior, se encuentren en posesión del correspondiente título de Técnico Superior y deseen continuar sus estudios en la universidad. A tal efecto, los convenios establecen el correspondiente sistema de convalidación de créditos, según la titulación de Formación Profesional de Grado Superior que se aporte y la titulación universitaria que se desee cursar.

De este modo, se favorece el tránsito entre los dos niveles educativos, Formación Profesional-Universidad, situados dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, además de incentivar a los técnicos superiores de Formación Profesional para que continúen estudios universitarios con el fin de ampliar su formación y su competencia profesional.

Como se observa en la tabla C2.17, un total de 1.409 alumnos han convalidado módulos de Formación Profesional en alguna de las doce universidades madrileñas que tienen convenios suscritos con la Consejería de Educación, lo que ha supuesto un ligero aumento del 5,39% respecto del curso anterior, en el que el número de convalidaciones fue de 1.337 alumnos. La

Tabla C2.17
Alumnos que han convalidado sus estudios
de Formación Profesional de Grado Superior
con estudios universitarios. Curso 2011-2012

Titularidad	Universidad	Convalidaciones
Pública	Alcalá de Henares	158
	Autónoma de Madrid	147
	Carlos III	40
	Complutense de Madrid	512
	Politécnica	56
	Rey Juan Carlos	78
	Alfonso X el Sabio	6
	Antonio de Nebrija	10
	Camilo José Cela	51
	Europea de Madrid	147
Privada	Francisco de Vitoria	167
	Pontificia de Comillas	37
	Total	1.409

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Universidad Autónoma y la Universidad Complutense de Madrid son las que han experimentado un mayor incremento de convalidaciones.

C₂

C2.8. Enseñanzas artísticas

Las enseñanzas artísticas proporcionan a los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño, la Música, la Danza y el Arte Dramático, las técnicas y los fundamentos necesarios para su inserción laboral a través de una formación de calidad.

La finalidad de las enseñanzas artísticas es proporcionar al alumnado una formación de calidad en las manifestaciones principales de las artes, en sus técnicas y en sus fundamentos, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño, la Música, la Danza y el Arte Dramático.

Las enseñanzas artísticas se estructuran del siguiente modo:

- Enseñanzas artísticas elementales y profesionales
 - Enseñanzas elementales de Música y Danza
 - Enseñanzas profesionales de Música y Danza
 - Enseñanzas profesionales de Grado Medio y Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño
- Enseñanzas artísticas superiores y de Grado
 - Enseñanzas artísticas superiores y de Grado en Música
 - Enseñanzas artísticas superiores y de Grado en Danza
 - Enseñanzas artísticas superiores y de Grado en Arte Dramático
 - Enseñanzas artísticas superiores y de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
 - Enseñanzas artísticas superiores y de Grado en Diseño

Artes Plásticas y Diseño

Los estudios relacionados con las artes aplicadas; los oficios artísticos, el diseño (en sus diversas modalidades) y la conservación y restauración constituyen las enseñanzas artísticas de Artes Plásticas y Diseño.

Las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño se cursan en las Escuelas de Arte, y se organizan en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Los ciclos formativos de Grado Medio tienen una duración de dos cursos académicos y en ellos se combina la formación en el centro educativo con una fase de prácticas en empresas, estudios y talleres. Al término de los mismos se obtiene el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño. El acceso a estas enseñanzas se efectúa mediante el cumplimiento de unos determinados requisitos académicos o mediante una prueba de acceso.

Los ciclos formativos de Grado Superior, de dos cursos académicos de duración, constan de una formación en el centro educativo, una fase de prácticas en empresas, estudios o talleres y un Proyecto final o Módulo de Proyecto Integrado dependiendo del currículo del ciclo formativo correspondiente (LOGSE o LOE).

Las enseñanzas superiores de Artes Plásticas y Diseño incluyen los estudios superiores y de grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los de Diseño. La Comunidad de Madrid es titular de una Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de la Escuela Superior de Diseño creadas por el Decreto 59/2010 de 26 de agosto. Las enseñanzas superiores de Grado de Diseño se imparten en cuatro Escuelas de Arte de la Comunidad.

Música y Danza

Las enseñanzas de Música y Danza proporcionan la formación necesaria para alcanzar un nivel de competencia artística propio de unos estudios especializados que tienen como objetivo el ejercicio profesional; por ello, están diri-

gidas a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad de convertirse en profesionales de la música o la danza.

Las enseñanzas elementales de esta especialidad se ordenan en cuatro cursos académicos y las enseñanzas profesionales en seis. Las enseñanzas artísticas superiores de Música o de Danza (plan de estudios a extinguir) tienen una duración de cuatro o cinco cursos en función de las características de las distintas especialidades y las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y de Grado en Danza constan de 4 cursos (240 créditos).

Al término de las enseñanzas elementales se obtiene un certificado acreditativo y al finalizar los estudios de enseñanzas profesionales se obtiene el Título Profesional en la especialidad cursada.

La Comunidad de Madrid dispone de una amplia red de centros educativos donde se imparten enseñanzas regladas de Música y Danza (en los conservatorios profesionales de Música, los centros integrados de enseñanzas artísticas de Música y de Educación Primaria y / o Secundaria y en los conservatorios profesionales de Danza). Tienen como finalidad proporcionar la formación adecuada propia de cada especialidad.

Las enseñanzas superiores de Grado en Música y de Grado en Danza finalizan con la obtención del título universitario de Grado en la correspondiente enseñanza artística. En cuanto al plan anterior, los estudios superiores de Música o de Danza culminan en el Título Superior de Música o Danza en la especialidad cursada, equivalente al título de Grado Universitario. La Comunidad de Madrid ofrece enseñanzas superiores de Música y Danza en el Real Conservatorio Superior de Música, en el Conservatorio Superior de Danza y en la Escuela Superior de Canto.

La Comunidad de Madrid también cuenta con las escuelas municipales de Música y/o Danza de titularidad municipal que ofrecen planes de estudio flexibles y adaptados a las necesidades de los alumnos. Las enseñanzas que se imparten no son regladas, por lo que no se expiden titulaciones oficiales.

Arte Dramático

El objetivo de las enseñanzas de Arte Dramático es la formación de los profesionales relacionados con el ámbito teatral y de las áreas de la comunicación que de él se derivan.

El acceso a estas enseñanzas requiere estar en posesión del título de Bachiller o la superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años así como superar una prueba específica de acceso a estos estudios. A su término se obtiene el *Título Superior de Arte Dramático*, equivalente al de Grado Universitario en el plan de estudios a extinguir, o el Título de Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático, según el nuevo plan de estudios. Estas enseñanzas se imparten en la *Real Escuela Superior de Arte Dramático* (RESAD), a través de cuatro cursos y ofrecen tres especialidades: *Dirección de Escena y Dramaturgia, Interpretación y Escenografía*.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2011-2012 la producción normativa de la Comunidad de Madrid relativa a las enseñanzas artísticas estuvo destinada tanto a completar la regulación de los currículos y a la implantación y organización de las enseñanzas profesionales, como a regular las enseñanzas artísticas superiores de Grado:

- Decreto 36/2011, de 2 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música a partir del curso 2011-2012 (BOCM 16 de junio).
- Decreto 33/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (BOCM 14 de junio).
- Decreto 34/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad

de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño (BOCM 14 de junio).

- Decreto 32/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOCM 13 de junio).
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el funcionamiento y la organización de las Escuelas de Arte dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Enseñanzas de Educación Primaria y/o Secundaria para el curso 2011-2012 situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial para el curso académico 2011-2012 por las que se regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música/Danza situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Orden 3432/2011, de 13 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Música y los Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2010-2011 (BOCM 30 de septiembre).
- Orden 6262/2011, de 28 de noviembre, por la que se modifican las bases reguladoras establecidas en la Orden 5916/2010, de 2 de diciembre, y se aprueba la convocatoria para el año 2012 de las ayudas económicas para ampliación de estudios de música, danza, arte dramático, diseño y conservación y restauración de bienes culturales en España o en el extranjero (BOCM 15 de diciembre).
- Adenda a las instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre aspectos de la matriculación, la evaluación y la movilidad de los alumnos que cursen enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de 21 de febrero de 2012.
- Instrucciones, del 21 de marzo de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los Conservatorios Profesionales de Música y Centros Integrados de Enseñanza Musical situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2012-2013.
- Instrucciones, del 21 de marzo de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los Conservatorios Profesionales de Danza situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2012-2013.
- Orden 5285/2012, de 10 de mayo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Música y los Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2011-2012 (BOCM 31 de mayo).
- Orden 5286/2012, de 10 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2012 de los Premios «Aurelio Blanco» para alumnos de Escuelas de Arte cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid (BOCM 30 de mayo).
- Orden 9622/2012, de 10 de agosto, por la que se dictan las normas para la aplicación de los precios públicos correspondientes a la matrícula por curso de For-

mación Profesional de Grado Superior, la matrícula por curso de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y las pruebas para la homologación de diplomas federativos con los títulos de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior (BOCM 24 de agosto).

- Orden 9965/2012, de 31 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2012 de los Premios «Aurelio Blanco», para alumnos de Escuelas de Arte cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid (BOCM 25 de septiembre).

Actuaciones

En el curso 2011-2012 las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio se impartieron en los siguientes centros de formación:

- Escuela de Arte 2
- Escuela de Arte «Francisco Alcántara».

En cuanto a las de Grado Superior, en el curso 2011-2012 se impartieron en las siguientes:

- Escuela de Arte «La Palma»
- Escuela de Arte 2
- Escuela de Arte 3
- Escuela de Arte 4 (especialidad en Diseño de Interiores)
- Escuela de Arte 10
- Escuela de Arte 12 (especialidad en Diseño Industrial)
- Escuela de Arte «Francisco Alcántara».

Las enseñanzas artísticas superiores, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y cuya ordenación se estableció en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, se estructuran en nivel de grado (Título Superior) y nivel de máster (Máster en Enseñanzas Artísticas).

Las enseñanzas artísticas superiores de Grado tienen una duración de 4 años, con un total de 240 créditos. Al término de su realización se obtendrá el Título Superior, equivalente a todos los efectos al título de Grado universitario y que se inserta en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior. El objetivo general de cada una de ellas es proporcionar una formación completa teórica y práctica, que garantice una alta cualificación de los profesionales.

Para acceder a estos estudios es necesario que los alumnos cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Para las personas que no reúnan estos requisitos y que hayan cumplido 19 años, o los cumplan en el año de realización de la prueba, se organizará una prueba de madurez.
2. Superar una prueba de acceso específica para cada una de estas enseñanzas. A los estudios de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales pueden acceder directamente los Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño.

En el curso 2010-2011 la Comunidad de Madrid realizó, con carácter experimental, la implantación del primer curso de las enseñanzas artísticas de Grado. En junio de 2011 se estableció el plan de estudios definitivo para los cuatro cursos de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Danza, Grado en Arte Dramático, Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Grado en Diseño. En el año académico 2011-2012 comenzó la implantación definitiva de estas enseñanzas para los cursos de primero y segundo, con el consiguiente cese de la docencia en el primer curso experimental del Grado y en el segundo curso de las enseñanzas artísticas superiores (plan de estudios anterior). La implantación de los cursos tercero y cuarto de cada una de las enseñanzas artísticas de Grado se llevará a

Tabla C2.18
Relación de Enseñanzas Artísticas Superiores de
Grado en la Comunidad de Madrid

Grado en Música	
Especialidades	Itinerarios
Composición	
Dirección	
Musicología	
Pedagogía	
Interpretación	Itinerario A Instrumentos de la orquesta y/o banda y percusión
	Itinerario B Instrumentos polifónicos modernos, excepto arpa
	Itinerario C Clave, órgano, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco
	Itinerario D Canto
Grado en Danza	
Especialidades	Itinerarios
Pedagogía de la Danza	Danza Profesional
Coreografía e Interpretación	Coreografía Interpretación
Grado en Arte Dramático	
Especialidades	Itinerarios
Interpretación	Teatro de Texto Teatro del Gesto Teatro Musical
Dirección Escénica y Dramaturgia	Dirección Escénica Dramaturgia
Escenografía	Escenografía Iluminación
Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	
Especialidades	Especialidades
Bienes Arqueológicos	Diseño Gráfico
Documento Gráfico	Diseño de Interiores
Escultura	Diseño de Moda
Pintura	Diseño de Producto

Fuente: Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

cabo progresivamente en los dos siguientes años académicos, con el cese de los respectivos cursos correspondientes a las anteriores enseñanzas artísticas superiores. En algunos cursos se mantiene de modo transitorio, la normativa vigente anterior por la que se establecía el currículo del Grado Superior de las enseñanzas artísticas. En la tabla C2.18 se indican las nuevas enseñanzas artísticas superiores de Grado y sus especialidades en la Comunidad de Madrid.

Los centros educativos públicos donde se impartieron estas nuevas enseñanzas fueron los siguientes:

- Grado en Música en la Escuela Superior de Canto y en el Real Conservatorio Superior de Música.
- Grado en Danza en el Conservatorio Superior de Danza «María de Ávila».
- Grado en Arte Dramático en la Real Escuela Superior de Arte Dramático.
- Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El primer y segundo curso de de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Diseño, en tanto finalizan las infraestructuras adecuadas del Centro Superior de Diseño, se impartieron, con carácter provisional, en los siguientes centros:

- Escuela de Arte 2 (especialidad Diseño de Moda).
- Escuela de Arte 4 (especialidad Diseño de Interiores)
- Escuela de Arte 10 (especialidad Diseño Gráfico)
- Escuela de Arte 12 (especialidad Diseño Industrial/Diseño de Producto).

C2.9. Enseñanzas de idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son los centros públicos que imparten enseñanzas de idiomas, organizadas en 8 cursos, cuyos niveles lingüísticos se adecuan al marco común europeo para las lenguas (MCER).

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son centros públicos en los que se imparten enseñanzas de idiomas, principalmente europeos, así como las lenguas cooficiales de España.

Estas enseñanzas se ordenan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Cada uno de estos niveles consta de dos cursos. Para acceder a ellas, los alumnos deben haber cumplido 16 años en el año en que comiencen los estudios, o bien 14 años en el caso de querer acceder a las enseñanzas de un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria. El título de Bachiller habilita para acceder directamente a los estudios de idiomas del primer curso del nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato. La superación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas da derecho a la obtención del certificado oficial correspondiente.

Al finalizar cada uno de los tres niveles, y tras la superación de una prueba específica de certificación, los alumnos obtendrán el correspondiente certificado oficial: nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado. Estos certificados tienen como referencia, respectivamente, los niveles A2, B1 y B2 del MCER.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2011-2012 se han producido las siguientes novedades en la normativa de la Comunidad de Madrid relativa a estas enseñanzas de Régimen Especial:

- Instrucciones, de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se regula la organización y la aplicación de la prueba de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid.
- Resolución, de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de preinscripción y matriculación de alumnos libres para las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2011-2012.
- Real Decreto 999/2012, de 29 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 14 de julio).
- Instrucciones, de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regulan, para la enseñanza presencial del curso académico 2012-2013, la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones, de 10 de julio de 2012 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regulan, para la enseñanza presencial del curso académico 2012-2013, la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

C2.10. Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para una actividad profesional en una de las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en una modalidad o especialidad deportiva. Su ordenación toma como referencia la de la Formación Profesional y las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes. Las enseñanzas deportivas comprenden dos grados: el Grado Medio que se organiza en dos niveles (ciclo inicial y ciclo final) y conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad de que se trate, y el Grado Superior, que comprende un único nivel y conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad correspondiente.

En la Comunidad de Madrid las enseñanzas deportivas se establecen en las modalidades y especialidades de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Deportes de Montaña y Escalada (Alta Montaña, Barrancos, Escalada, Media Montaña y Esquí de Montaña), Deportes de Invierno (Esquí Alpino, Esquí de Fondo y *Snowboard*), Fútbol y Fútbol Sala.

Para acceder al ciclo inicial de Grado Medio de estas enseñanzas es preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria (o equivalente a efectos académicos) y superar una prueba de carácter específico o acreditar un mérito deportivo. También se puede acceder una vez cumplidos los 17 años de edad y tras la superación de una prueba de acceso que versará sobre los contenidos del currículo de Educación Secundaria Obligatoria o bien la prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Medio.

Para el acceso al ciclo final de Grado Medio es imprescindible haber aprobado el ciclo inicial

en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva y superar una prueba de carácter específico en aquellas modalidades que así lo requieran.

Para acceder al Grado Superior es preciso estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos, así como del título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate. En caso de no disponer del título de Bachiller, también se puede acceder siempre que se tengan 19 años y tras la superación de una prueba de madurez. Esta prueba puede ser sustituida por la parte común de la prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Superior.

Novedades normativas

En el curso 2011-2012 se ha publicado la normativa siguiente, referida a estas enseñanzas:

- Orden 5915/2011, de 23 de noviembre, por la que se regula para la Comunidad de Madrid el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala (BOCM 15 de diciembre).
- Orden 181/2012, de 12 de enero, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo y la organización de las enseñanzas del bloque común correspondiente a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (BOCM 7 de febrero).
- Resolución de 11 de abril de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio, correspondiente al año 2012. (BOCM 27 de abril).

Tabla C2.19
Relación de centros autorizados para impartir Enseñanzas Deportivas por Área Territorial.
Curso 2011-2012

Área Territorial	Centros de titularidad privada	Distrito municipal/ Localidad
Madrid-Capital	Escuela Madrileña de Alta Montaña. Centro de Formación de la Federación Madrileña de Alta Montaña	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Centro de la Real Federación Española de Balonmano	Moncloa-Aravaca
Madrid-Capital	Centro de Formación de Técnicos Deportivos en Deportes de Invierno de la Federación Madrileña	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Centro de Formación ANEF	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Centro de la Real Federación Española de Atletismo	Moncloa-Aravaca
Madrid-Capital	Escuela de Entrenadores de Estudiantes	Chamartín
Madrid-Capital	Federación de Fútbol de Madrid	Puente de Vallecas
Madrid-Oeste	Centro de Formación de Esquí Madrileño	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	Ciudad del Fútbol de la Real Federación Española de Fútbol	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	Centro Nacional de Estudios Técnicos Deportivos CENETED	Villanueva del Pardillo

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Corrección de errores de la Resolución de 11 de abril de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio, correspondiente al año 2012 (BOCM 8 de mayo).
- Orden 9622/2012, de 10 de agosto, por la que se dictan las normas para la aplicación de los precios públicos correspondientes a la matrícula por curso de Formación Profesional de Grado Superior, la matrícula por curso de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y las pruebas para la homologación de diplomas federativos con los títulos de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior (BOCM 24 de agosto).

Actuaciones

Durante el curso 2011-2012 se concedió la autorización para impartir enseñanzas deportivas a los centros de titularidad privada que se relacionan en la tabla C2.19.

Voto particular nº 90, página a63

C2.11. Educación de Personas Adultas

En la Comunidad de Madrid la oferta de Educación de Personas Adultas se articula en cuatro grandes categorías: Formación Básica, Formación Técnico Profesional, Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación y, en la modalidad a distancia, Enseñanzas Regladas para la obtención de diferentes titulaciones académicas.

La educación de personas adultas, entendida en un sentido amplio, constituye una parte importante del conjunto de acciones formativas que promueven el aprendizaje a lo largo de la vida y que permite a las personas adultas desarrollar sus capacidades, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas o profesionales. A pesar de la amplitud del concepto, en el presente Informe se restringirá su aplicación a su sentido más concreto, que se establece en la correspondiente legislación estatal. De acuerdo con la LOE, la Educación de Personas Adultas se dirige a los mayores de 18 años y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Adquirir una formación básica y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas que en su día adquirieron.

- Preparar a los adultos para el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales reglados.
- Facilitar la integración, la promoción y la participación de los adultos en el mundo social, cultural y laboral.
- Contribuir al desarrollo de sus capacidades personales.

Estas enseñanzas pueden cursarse de manera presencial en los Centros de Educación de Personas Adultas, así como en los institutos de Enseñanza Secundaria autorizados, cuando se trata de enseñanzas equivalentes a la Educación Secundaria Obligatoria. Algunas enseñanzas de adultos también pueden cursarse en la modalidad a distancia, si bien entre ellas no se encuentran incluidos los cursos de Desarrollo Personal y la Participación.

En la Comunidad de Madrid la oferta de Educación de Personas Adultas se articula en modalidad presencial y modalidad a distancia. Dentro de la modalidad presencial se encuentran tres grandes categorías: Formación Básica, Formación Técnico Profesional, Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación. En la modalidad a distancia se distinguen las enseñanzas regladas para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y Técnico o Técnico Superior, en el caso de los ciclos formativos de Formación Profesional. Se incluye en esta modalidad a distancia la obtención del certificado oficial del Ciclo Elemental de Inglés a través del Programa *That's English!*

El cuadro C2.1 muestra, de un modo sintético, la oferta de Enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid, en sus diferentes tipos y mensualidades.

Cuadro C2.1

Estructura de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid Curso 2011-2012

1. Modalidad presencial
1.1. Enseñanzas de formación básica
Educación básica
a) Enseñanzas iniciales: Nivel inicial I, Nivel inicial II
b) Enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria
1.1.2. Español para inmigrantes
1.2. Enseñanzas Técnico Profesionales
Formación ocupacional
Preparación de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional
1.3. Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación
Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años
Idiomas (Inglés, Francés)
Informática (Ofimática)
Ampliación Cultural, Desarrollo Personal, Desarrollo Socio Comunitario y Enseñanzas dirigidas al Mundo Laboral
2. Modalidad a distancia
2.1. Educación básica para Personas Adultas (sólo Enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria)
2.2. Bachillerato
2.3. Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio
2.4. Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior
2.5. «That's English!» (En Escuelas Oficiales de Idiomas)
2.6. Aulas Mentor. Cursos de enseñanza no formal con soporte telemático

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.20
Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid.
Curso 2011-2012

	Centros Públicos		Centros Privados	Total
	Consejería de Educación	Municipal		
Centros específicos de Adultos (CEPA)	69	7	11	87
Centros de Régimen General	23		4	27
Total	92	7	15	114

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Novedades normativas

En el curso 2011-2012 se aprobó la siguiente normativa en materia de Educación de Personas Adultas:

Resolución de 27 de enero de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan para el año 2012 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid (BOCM 15 de febrero)

Actuaciones

La educación de adultos en la Comunidad de Madrid se caracteriza por la variedad y flexibilidad de ofertas de itinerarios formativos adecuados a una amplia gama de necesidades de formación de las personas adultas madrileñas. Ambos rasgos distintivos siguen presentes en las actuaciones correspondientes al curso 2011-2012. Durante este curso académico se contó con un total de 114 centros que impartieron enseñanzas para personas adultas en la Comunidad de Madrid, de los cuales 99 fueron centros públicos y 15 centros privados (ver la tabla C2.20). En relación con el curso anterior, hubo un centro municipal menos y se crearon 2 centros específicos de educación de adultos nuevos de titularidad privada.

La impartición de ciclos formativos de Formación Profesional dirigidos a personas adultas en la modalidad a distancia tuvo lugar en 7 institutos de Educación Secundaria, que impartieron ciclos formativos de Grado Medio, y en

9 centros, que impartieron ciclos formativos de Grado Superior. De estos últimos, 7 eran centros públicos y 1 privado sin concierto.

En el curso 2011-2012 se impartieron las enseñanzas de Bachillerato en régimen de adultos, en la modalidad de distancia, en 12 institutos de Educación Secundaria.

En la tabla C2.8 y a propósito de la descripción global de las actuaciones en Bachillerato, se describe la variación en el número de unidades con respecto del curso anterior habidas en régimen de adultos y desagregadas en función de la titularidad de los centros.

Por último, en el curso 2011-2012, se autorizó a impartir el programa de inglés a distancia *That's English!* en la Escuela Oficial de Idiomas de Pinto, en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Maestro Juan M^a Leonet» de Villa del Prado y en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Villarejo de Salvanes.

Voto particular nº 91, página a64

C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Con el reconocimiento explícito del derecho de todos a la educación y que esta sea desarrollada atendiendo a la igualdad de oportunidades, la Comunidad de Madrid sigue manteniendo a lo largo del curso 2011-2012 un conjunto articulado de políticas, dentro del marco normativo estatal y autonómico. Se trata de garantizar con ello que todos los alumnos puedan ejercer de forma efectiva su derecho constitucional a la educación, sean cuales fueren sus condiciones de partida.

Voto particular nº 92, página a64

C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos

La Comunidad de Madrid, considerando la diversidad del alumnado como un valor enriquecedor para todos, incorpora un modelo de atención a la diversidad orientado a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución por el mismo del mayor grado posible de conocimientos y competencias básicas.

- En horario lectivo, a lo largo del proceso de escolarización del alumno:
 - Programa de Diferenciación Curricular y medidas de flexibilización o aceleración de la duración de las enseñanzas.
- Fuera del horario lectivo, respuesta educativa extracurricular:
 - Programa de Enriquecimiento Educativo

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Actuaciones

Los alumnos dotados con altas capacidades intelectuales necesitan una respuesta adecuada en el ámbito educativo que contribuya al desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y su personalidad.

En este sentido, la identificación de las altas capacidades en el alumnado de la Comunidad de Madrid se realiza mediante una evaluación psicopedagógica cuya competencia es de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), si el alumno está escolarizado en Educación Infantil o en Educación Primaria, y de los departamentos de orientación, si el alumno está escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las administraciones educativas adoptan las medidas para facilitar la escolarización de estos alumnos y ofrecerles una respuesta educativa adecuada a sus características:

Medidas educativas dentro del proceso ordinario de escolarización

Como se observa en la tabla C3.1, durante el curso 2011-2012, 1.355 alumnos de la Comunidad de Madrid fueron diagnosticados como alumnos con Altas Capacidades Intelectuales; de ellos, 666 (49,2%) fueron atendidos en centros públicos y 689 (50,8%) en centros de titularidad privada, mediante medidas de diferenciación y/o ampliación curricular adoptadas dentro del proceso ordinario de escolarización.

La variación porcentual de alumnos diagnosticados con respecto al curso anterior ha sido, en general, de un 17,8%. Es significativo el aumento del alumnado con altas capacidades intelectuales en las etapas de 2º ciclo de Educación Infantil y en Educación Secundaria Obligatoria de centros públicos, 150% y 28,8% respectivamente, así como en Bachillerato en centros de titularidad privada, con un aumento del 24,1% en relación con el curso 2010-2011.

Tabla C3.1
Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Educación Infantil (2º Ciclo)	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato	Ciclo Formativo de Grado Medio	Total
Centros Públicos	5	420	201	40	—	666
Centros Privados	2	381	269	36	1	689
Total centros	7	801	470	76	1	1.355

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Programa de Diferenciación Curricular

La Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Consejería de Asuntos Sociales) firmó en el año 2006 un convenio de colaboración con la Fundación Pryconsa para la atención a los alumnos con altas capacidades en centros docentes públicos de la Región. El Programa de Diferenciación Curricular (anterior Programa de Atención al Alumnado con Altas Capacidades y Talento) que surgió de este convenio se inició durante el curso 2006-2007 con una planificación de tres cursos en 3 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid («Torres Quevedo» de Coslada; «Ágora» de Brunete y «Nuestra Señora de Lourdes» de Torrelodones).

El actual Programa de Diferenciación Curricular se inició en 6 centros públicos de Educación Infantil y Primaria desde el curso 2009-2010, con una previsión de tres cursos y se encuentra en su tercer año de desarrollo en el curso 2011-2012. Durante este curso han participado en el Programa 6 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria («Las Artes» de Pinto, «La Cañada» de Fuenlabrada, «Peñas Albas» de Villalbilla, «Siglo XXI» y «Vicente Aleixandre» de Las Rozas y «Joaquín Blume» de Torrejón de Ardoz).

El programa debe procurar el empleo de estrategias metodológicas que permitan adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las distintas capacidades que presenta el grupo-clase, específicamente a los alumnos con sobredotación intelectual. El desarrollo del programa implica, en cada uno de los centros, la realización de procesos de detección de altas capacidades con la totalidad del alumnado, y de sensibilización y formación sobre altas capacidades y diferenciación curricular, con todo el profesorado. Su aplicación se lleva a cabo dentro del aula en el transcurso de la jornada escolar y contempla también la atención a las familias de los alumnos. La diferenciación curricular integra técnicas que combinan, entre otras, las inteligencias múltiples, el pensamiento crítico, el descubrimiento, las investigaciones, las simulaciones, la creatividad, la solución de problemas, el currículo paralelo, la condensación, la individualización y la modificación curricular, siempre bajo la dirección científica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y con la colaboración de la Universidad de Alcalá.

Medidas de flexibilización de la duración de las enseñanzas

La flexibilización de las enseñanzas es una medida extraordinaria consistente en la incorporación de los alumnos diagnosticados de altas capacidades intelectuales a un curso superior al que les correspondería por edad en sus niveles básicos y postobligatorios, o en la realización de dos cursos en uno solo. En el año académico 2011-2012 se presentaron 33 solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas, de las cuales 32 fueron resueltas favorablemente por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Programa de Enriquecimiento Educativo

El Ministerio de Educación, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y la Fundación CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE) tienen suscrito un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades destinadas a los alumnos de alto potencial intelectual desde el curso 1999-2000. En el marco de este convenio se encuentra el Programa de Enriquecimiento Educativo.

Las actividades se desarrollan de octubre a mayo de cada curso escolar, los sábados por la mañana, con una periodicidad quincenal. Los alumnos están distribuidos en cinco sedes, una por cada Dirección de Área Territorial. Este programa se impartió en los institutos de Educación Secundaria «Juan de la Cierva» de Madrid, «Joan Miró» de San Sebastián de los Reyes, «Pedro Duque» de Leganés, «Antonio Machado» de Alcalá de Henares y «Federico García Lorca» de Las Rozas. Estas actividades se desarrollan con profesores y expertos en el tema y se complementan con visitas a diferentes instituciones culturales y científicas. Asimismo, el programa incluye sesiones de formación al profesorado y de orientación a las familias que participan. El programa cuenta con una página web destinada a facilitar su desarrollo y proporcionar información a cualquier persona interesada (www.educa2.madrid.org/web/peac).

Durante el curso 2011-2012 el Programa de Enriquecimiento Educativo atendió a 112 grupos de alumnos y contó con un total de 126

Tabla C3.2
Alumnos participantes en el Programa de Enrichamiento Educativo por Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2011-2012

	Educación Primaria			Educación Secundaria			Total
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
Madrid Capital	243	117	360	201	78	279	639
Madrid Norte	92	58	150	52	42	94	244
Madrid Sur	107	29	136	58	28	86	222
Madrid Este	51	31	82	73	29	102	184
Madrid Oeste	97	44	141	56	22	78	219
Total	590	279	869	440	199	639	1.508

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

profesionales, 14 personas entre la dirección y el equipo de coordinación, más 112 profesionales a tiempo parcial como profesores colaboradores de Educación Primaria y Secundaria. Los datos de participación del alumnado en el curso 2011-2012 por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa se presentan en la tabla C3.2. Para la participación en el programa no es requisito indispensable haber sido diagnosticado alumno de altas capacidades por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

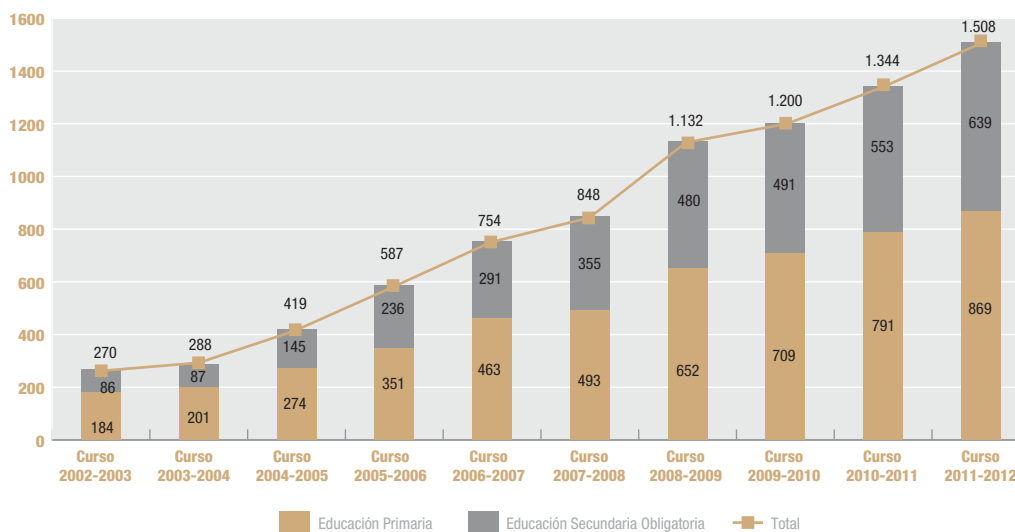
La figura C3.1 muestra la evolución del número de alumnos inscritos en este programa en los últimos 10 años. Cabe destacar el incre-

mento continuado de alumnos, con una tasa de variación media anual del número de participantes de un 21,1%. Con respecto al curso anterior se ha producido un incremento del 12,2% de participación. Este aumento ha resultado más pronunciado en Educación Secundaria, con un 15,6%, frente a un 9,9% en Educación Primaria.

Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas

Como actuación complementaria y según la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, la Dirección General de Ordena-

Figura C3.1
Evolución del número de alumnos participantes en el Programa de Enrichamiento Educativo por enseñanza. Cursos 2002-2003 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ción Académica adoptó las medidas oportunas para flexibilizar los requisitos de acceso a las enseñanzas de idiomas en los supuestos de alumnos con altas capacidades intelectuales, por lo que en determinadas condiciones las escuelas oficiales de idiomas asignan una puntuación complementaria para facilitar el acceso de los alumnos a estas enseñanzas específicas. La condición de altas capacidades intelectuales deberá justificarse con el dictamen de valoración emitido por el Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica (EOEP), la resolución de flexibilización de las enseñanzas o la participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo.

Ayudas individuales

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte convocó en el curso 2011-2012 ayudas individualizadas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para la realización de actividades complementarias a la formación reglada mediante la Orden EDU/1748/2011, de 21 de junio (BOE de 24 de junio de 2011). Dentro de esta convocatoria están previstas ayudas para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Los alumnos deben reunir los siguientes requisitos para solicitar esta modalidad de ayuda:

- Presentar necesidad específica de apoyo educativo asociada a alta capacidad intelectual, siempre que dicha necesidad haya sido acreditada mediante certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente.
- Tener cumplidos seis años de edad a 31 de diciembre de 2011.
- Estar cursando en alguno de los siguientes niveles educativos: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Grado Medio y Superior o enseñanzas artísticas profesionales.

En el curso 2011-2012 el Ministerio de Educación concedió 17 becas para alumnos con

necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales matriculados en centros de la Comunidad de Madrid, con un importe total de 14.486 euros (12 en Educación Primaria, 4 en Educación Secundaria Obligatoria y 1 en Bachillerato).

Medidas de Refuerzo y Apoyo Educativo

Novedades normativas

La normativa general relativa a las Medidas de Refuerzo y Apoyo Educativo es de aplicación para los centros públicos y centros privados concertados. Se trata de medidas que han gozado de un gran apoyo y reconocimiento desde la comunidad educativa. Las instrucciones establecen el procedimiento de solicitud de la financiación, e incluyen el número de horas que se continuarán financiando en centros que ya tenían autorización el curso anterior. Posteriormente se dictan resoluciones para autorizar la continuidad, el incremento o la disminución de estas horas.

A lo largo del curso 2011-2012 la Consejería de Educación aprobó la siguiente normativa sobre Medidas de Refuerzo y Apoyo Educativo:

- Instrucciones, de 15 de junio de 2011, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativas a la organización y financiación de los grupos de refuerzo como medida de apoyo ordinario en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2011-2012.
- Resolución de 8 de julio 2011 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la prórroga de la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria, en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2011/2012.
- Resolución de 28 de octubre 2011 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para

aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2011/2012, complementaria y de modificación a la Resolución de 8 de julio de 2011.

Actuaciones en Educación Primaria

La Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria, en su artículo 13 describe las actuaciones a realizar en materia de apoyo educativo ordinario dirigido a los alumnos de Educación Primaria que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Entre las medidas de apoyo ordinario pueden considerarse tanto el refuerzo individual en el grupo ordinario como los agrupamientos flexibles, que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Asimismo, en su artículo 14, establece las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones del currículo que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en sus adaptaciones curriculares.

Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria

En el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria, derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define en su artículo 11 las medidas de atención a la diversidad, que están orientadas a responder a las necesidades

educativas concretas del alumnado y a la consecución en el mayor grado posible de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Entre estas medidas de atención a la diversidad se encuentran las medidas de apoyo ordinario, destinadas a los alumnos de los cursos 1º y 2º, y excepcionalmente de 3º curso, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En el artículo 12 de la citada orden se detallan las medidas de apoyo ordinarias mencionadas.

Programas de Diversificación Curricular

La Diversificación Curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación vigente para atender las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria —en centros públicos y privados— que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje y se encuentra en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general y con las medidas de apoyo ordinario. Por lo tanto un objetivo fundamental de los Programas de

Diversificación Curricular es facilitar la obtención de la titulación en Educación Secundaria Obligatoria.

Novedades normativas

La normativa general relativa a los Programas de Diversificación Curricular de aplicación para los centros concertados son instrucciones anuales para la organización y financiación de los programas y resoluciones para autorizar la financiación correspondiente. Las instrucciones establecen el procedimiento para solicitar la financiación, incluyendo las horas que se continuarán financiando en centros que ya tenían autorización el curso anterior. Posteriormente se dictan resoluciones para autorizar la continuidad, los incrementos o disminuciones de horas financiadas.

Tabla C3.3
Centros que organizan Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012

	Institutos de Educación Secundaria		Centros privados concertados ¹		Centros privados sin concierto		Total	
	N	% sobre el total de centros ¹	N	% sobre el total de centros ¹	N	% sobre el total de centros ¹	N	% sobre el total de centros ¹
Madrid Capital	89	93,7	117	47,2	1	2,0	207	52,8
Madrid Norte	24	92,3	4	33,3	2	10,5	30	52,6
Madrid Sur	103	98,1	36	60,0	—	0,0	139	76,4
Madrid Este	54	98,2	7	26,9	—	0,0	61	71,8
Madrid Oeste	34	97,1	8	22,9	—	0,0	42	41,2
Total	304	96,2	172	45,1	3	2,5	479	58,6

¹ Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

A lo largo del curso 2011-2012 la Consejería de Educación ha publicado la siguiente normativa sobre el Programa de Diversificación Curricular:

- Instrucciones, de 15 de junio de 2011, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativas a la organización y financiación de los Programas de Diversificación Curricular en centros privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2011-2012
- Resolución, de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la prórroga de la financiación de los recursos necesarios para impartir el Programa de Diversificación Curricular en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2011-2012.
- Resolución, de 28 de octubre de 2011, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar los Programas de Diversificación Curricular en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2011-2012, complementaria y de modificación a la Resolución de fecha 8 de julio de 2011.
- Resolución de 14 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la financiación de los recursos personales necesari-

rios para aplicar los Programas de Diversificación Curricular en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2011-2012 complementaria a la Resolución de fecha 8 de julio de 2011.

Actuaciones

Los Programas de Diversificación Curricular —con una duración de uno o de dos cursos académicos— están organizados por ámbitos, con un currículo adaptado y materias del currículo común. El ámbito científico-tecnológico y el ámbito lingüístico y social incluyen aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, Lengua castellana y Literatura, Geografía e Historia y Ciencias Sociales.

La tabla C3.3 recoge el número de centros educativos que organizaron grupos de Diversificación Curricular durante el curso 2011-2012. En la Comunidad de Madrid hubo 479 centros con grupos de estas características, lo que representó un 58,6% del total de centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria de la región. Se destaca el alto porcentaje de Institutos de Educación Secundaria (96,2%) que organizaron grupos de diversificación, mientras que en la enseñanza concertada el porcentaje de centros es del 45,1%.

La distribución del número de grupos del Programa de Diversificación Curricular en centros públicos por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria se presenta en la tabla C3.4.

Tabla C3.4
Grupos de Diversificación Curricular por Área
Territorial y curso de Educación Secundaria
Obligatoria. Curso 2011-2012

	En 3º curso de ESO	En 4º curso de ESO	Total
Madrid Capital	96	103	199
Madrid Norte	27	29	56
Madrid Sur	102	110	212
Madrid Este	53	54	107
Madrid Oeste	33	37	70
Total	311	333	644

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Con respecto a los centros privados con enseñanzas concertadas (ver tabla C3.5), durante el curso 2011-2012 se financiaron en 172 centros un total de 5.778 horas de Programa de Diversificación Curricular, en 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Las tablas de las figuras D2.15 y D2.16, del epígrafe «D2. Resultados académicos de la evaluación interna» proporcionan datos de evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular desde el curso 2007-2008.

Programas de Cualificación Profesional Inicial

La finalidad de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) es ofrecer a los alumnos que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria una vía formativa para que alcancen las competencias profesionales necesarias que les permitan una inserción sociolaboral satisfactoria y, si lo desean, puedan proseguir estudios en las diferentes enseñanzas. Los alumnos que los superen obtendrán una certificación de las competencias profesionales.

La Comunidad de Madrid, en su ámbito de competencia, ha normalizado estos programas mediante la Orden 1797/2008, de 7 de abril, por la que se regula la ordenación académica y la organización de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se impartan en centros

educativos de la Comunidad de Madrid, y mediante la Orden 3118/2008, de 19 de junio, por la que se regulan las modalidades de Aulas Profesionales y Transición al Empleo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Pueden acceder a estos programas los alumnos que, a partir de 16 años, no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, o quienes con 15 años, habiendo cursado 2º de ESO, a propuesta del equipo docente y con autorización de los padres, deseen incorporarse a los mismos.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial incluyen módulos obligatorios y módulos voluntarios.

Los módulos obligatorios se distinguen en:

- Módulos formativos de carácter general: módulo de Formación Básica, módulo de Prevención de Riesgos Laborales y módulo de Proyecto de Inserción Laboral.
- Módulos específicos: módulos profesionales asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel 1 y Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Una vez superados los módulos obligatorios de estos programas, los alumnos obtienen una certificación académica expedida por las Administraciones educativas. Esta certificación tiene efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Tabla C3.5
Distribución del número de horas financiadas
con fondos públicos en centros privados
con enseñanzas concertadas para los
Programas de Diversificación Curricular
por Área Territorial. Curso 2011-2012

Madrid Capital	3.942
Madrid Norte	126
Madrid Sur	1.242
Madrid Este	198
Madrid Oeste	270
Total	5.778

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Los módulos voluntarios se cursan cuando se han superados los módulos obligatorios, con la condición de que los alumnos cumplan los requisitos de edad (ser menor de 18 años), y deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los contenidos de los módulos voluntarios se organizan en torno a tres ámbitos: ámbito de Comunicación, ámbito Social y ámbito Científico-tecnológico.

De conformidad con la normativa sobre los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la Comunidad de Madrid los módulos obligatorios se podrán cursar en cuatro modalidades: General, Especial, Aulas Profesionales y Transición al Empleo. En el cuadro B3.1 de este Informe aparecen descritas las características de cada modalidad y los centros en los que se imparten estas enseñanzas.

Novedades normativas

En el desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, se han aprobado las siguientes disposiciones que afectan al curso 2011-2012:

- Instrucciones, de 6 de mayo de 2011, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre acceso, admisión y escolarización de alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial desarrollados en Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) en la modalidad de Aulas Profesionales. Curso 2011-2012.
- Instrucciones, de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el acceso, admisión y escolarización de alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso 2011-2012.
- Orden 1950/2011, de 17 de mayo, de la Consejera de Educación, por la que se modifica parcialmente la Orden 5166/2008,

de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se inicien en el año 2011 (BOCM 30 de mayo de 2011).

- Orden 3581/2011, de 19 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial a iniciar en el año 2011, cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del programa operativo «Competitividad y Empleo 2007-2013», se autoriza a impartir estos programas a las entidades subvencionadas y las adscribe a centros públicos (BOCM 11 de octubre de 2011). Corrección de errores (BOCM 17 de noviembre de 2011).

Actuaciones

El alcance de esta actuación de atención a la diversidad de los alumnos se refleja en el número de autorizaciones en centros y en el número de alumnos atendidos. Así, en el curso 2011-2012 se autorizaron en la Comunidad de Madrid Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades General y Especial de módulos obligatorios en 130 centros públicos, en 55 centros privados concertados y en un centro privado sin concierto, con un total 6.788 alumnos (4.550 en centros públicos y 2.238 en centros de titularidad privada). La distribución total del número de alumnos matriculados en los PCPI correspondientes a los cursos 2010-2011 y 2011-2012 en centros de la Comunidad de Madrid, por modalidad y titularidad del centro, se puede consultar en la tabla C3.6. Se observa que en el 2011-2012, con respecto al curso anterior se han producido incrementos significativos de alumnos matriculados en los módulos voluntarios y en Aulas Profesionales de adultos, con aumentos relativos del 4,4% y del 75,4%, respectivamente. Sin embargo, con respecto al mismo curso han disminuido un 10,2% y un 2,7% el número de alumnos que

Tabla C3.6

Alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros educativos por modalidad del programa y titularidad del centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012

	Curso 2010-2011				Curso 2011-2012				Variación (%)			
	Centros Públicos	Centros Privados Concertados ¹	Centros Privados sin concierto	Total	Centros Públicos	Centros Privados Concertados ¹	Centros Privados sin concierto	Total	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados sin concierto	Total
PCPI Módulos obligatorios	6.085	2.570	8	8.663	5.895	2.563	16	8.474	-3,1	-0,3	100	-2,2
Modalidad General	4.442	1.856	8	6.306	4.236	1.884	16	6.136	-4,6	1,5	100	-2,7
Modalidad Especial	306	351	—	657	314	338	—	652	2,6	-3,7	—	-0,8
Aulas Profesionales	805	363	—	1.168	708	341	—	1.049	-12,0	-6,1	—	-10,2
Aulas Profesionales Adultos	134	—	—	134	235	—	—	235	75,4	—	—	75,4
Transición al Empleo	398	—	—	398	402	—	—	402	1,0	—	—	1,0
PCPI Módulos voluntarios	1.410	390	—	1.800	1.478	393	9	1.880	4,8	0,8	—	4,4
Total	7.495	2.960	8	10.463	7.373	2.956	25	10.354	-1,6	-0,1	212,5	-1,0

¹ La modalidad de «Aulas Profesionales» se autoriza a través de una convocatoria de subvenciones que gestiona la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

se matricularon en los módulos obligatorios de PCPI en las modalidades de Aulas Profesionales y General respectivamente.

Por otra parte, teniendo en cuenta que los módulos voluntarios se realizan una vez superados los módulos obligatorios, se concluye que el 21,7% de los alumnos que se matricularon en los módulos obligatorios en el curso 2010-2011 lo hicieron el siguiente curso en módulos voluntarios.

La desagregación con mayor detalle del número de alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, por modalidad y perfil profesional, se puede consultar en la tabla D1.6 del epígrafe «D1. Acceso, permanencia y progresión en el sistema reglado».

C3.2. La compensación educativa

Las actuaciones de compensación educativa se dirigieron, particularmente, a la atención de los alumnos en riesgo de exclusión social. En este grupo ocupan un lugar destacable, por su volumen y variedad, una buena parte de los alumnos de origen extranjero.

Las actuaciones de compensación educativa pretenden contrarrestar las situaciones desfavorables de los alumnos derivadas principalmente de factores sociales, económicos o culturales, por lo que es necesario garantizar el nivel de atención a estos alumnos, a fin de neutralizar estas condiciones desfavorables.

De acuerdo con la normativa vigente⁵, los destinatarios de las actuaciones de compensación educativa son los alumnos escolarizados en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria que presenten dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que les corresponde estar escolarizado por edad, siempre que este desfase sea debido a situaciones de desventaja social. En el caso de los alumnos de origen extranjero, se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua española.

⁵ Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las Actuaciones de Compensación Educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de agosto), modificada parcialmente por la Resolución del 10 de julio de 2008 (BOCM 6 de agosto) y por la Resolución del 26 de marzo de 2012 (BOCM 30 de abril).

La Comunidad de Madrid ha desarrollado la Educación Compensatoria a través de un conjunto de actuaciones y programas que se describen en este epígrafe sobre la base de los datos referidos al curso 2011-2012.

Novedades normativas

- Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria para el desarrollo de programas de compensación externa en centros públicos de Educación Infantil y Primaria durante el curso escolar 2011-2012.
- Orden 1556/2011, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo del programa REFUERZA en los institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012. (BOCM 3 de mayo). Corrección de errores (BOCM 27 de mayo de 2011).
- Circular de la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por la que se dictan instrucciones a los institutos de Educación Secundaria para la participación en la convocatoria del Programa Refuerza para el curso 2011-2012.
- Instrucciones, de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2011-2012.
- Instrucciones, de 15 de junio de 2011, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativas a la organización y financiación de los grupos de refuerzo como medida de apoyo ordinario en Educación Secundaria Obligatoria, en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2011-2012.
- Resolución, de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la prórroga de la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2011/2012.
- Resolución de 28 de octubre de 2011 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2011/2012, complementaria y de modificación a la Resolución de fecha 8 de julio de 2011.
- Orden 9051/2012, de 27 de julio, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2012 (BOCM 23 de agosto de 2012).
- Resolución 6271, de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos de Sexto curso de Educación Primaria y Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de un Programa de «Inmersión Lingüística» durante el otoño de 2011 (BOE de 7 de abril de 2011).
- Orden 4044/2012, de 9 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de idiomas en el extranjero y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012. (BOCM 13 de abril de 2012).
- Orden de 15 de septiembre de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por

la que se modifica el Anexo de la Orden de 1 de octubre de 2010, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas que impliquen especial dedicación al centro, innovación educativa y enseñanza bilingüe, y se incorporan nuevos supuestos al Anexo de la misma (BOCM 7 de octubre de 2011).

- Orden de 28 de octubre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica el Anexo de la Orden de 1 de octubre de 2010, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios, por la participación en programas que impliquen especial dedicación al centro, innovación educativa y enseñanza bilingüe (BOCM 16 de noviembre de 2011).

Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo

La escolarización de alumnos extranjeros en los centros sostenidos con fondos públicos ha llevado a la adopción de medidas que favorezcan su integración en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, especialmente cuando presentan un elevado desconocimiento de la lengua española como consecuencia de su incorporación tardía a nuestro sistema educativo. Con ese objetivo, la Consejería de Educación ha desarrollado un conjunto de servicios y de ac-

tuaciones que se describen a continuación, en desarrollo de lo previsto en la Orden 445/2009, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica del sistema educativo español, y su posterior corrección de errores.

Programa Aulas de Enlace

El Programa Aulas de Enlace tiene su aplicación en los centros sostenidos con fondos públicos para facilitar la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua española, fortaleciendo su integración escolar y social. Durante el curso 2011-2012 se ofertaron en la Comunidad de Madrid 1.284 plazas en 107 aulas de enlace autorizadas.

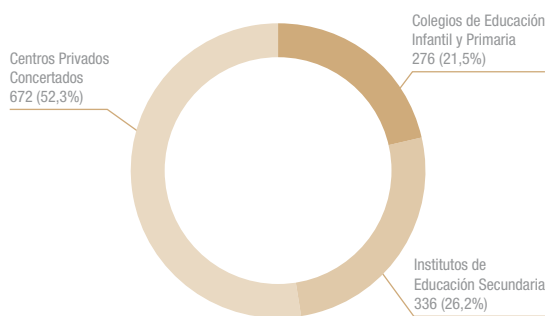
El Programa Aulas de Enlace es la actuación de la Administración educativa que ha adquirido un mayor desarrollo para compensar las necesidades educativas específicas de los alumnos que se escolarizan por primera vez en la Comunidad de Madrid, principalmente de origen extranjero, en el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria. Las Aulas de Enlace están orientadas a reducir el tiempo necesario para la completa integración en el sistema educativo español de los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que presentan graves carencias en el conocimiento de la lengua española. Las Aulas de Enlace facilitan la incorporación al curso que por edad les correspondería, a la vez que favorecen su integración en el medio social. Se implantan en centros públicos (colegios de Educación Infantil y Primaria e Insti-

Tabla C3.7
Número de aulas de enlace por nivel educativo y tipo de centro
Curso 2011-2012

	Colegios de Educación Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Educación Primaria	23	—	2	25
Educación Secundaria Obligatoria	—	28	6	34
Perfil mixto (Primaria y Secundaria)	—	—	48	48
Total	23	28	56	107

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.2
Distribución de las plazas ofertadas en el Programa Aulas de Enlace por tipo de centro Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tutos de Educación Secundaria Obligatoria) y en centros privados concertados.

Durante el curso 2011-2012 la Comunidad de Madrid contó con 107 Aulas de Enlace, lo que ha permitido una oferta de 1.284 plazas en dichas aulas. De estas plazas, el 47,7% se ofertaron en centros públicos y el 52,3% en centros privados concertados, donde el perfil de la aulas puede ser mixto con alumnos de Primaria y Secundaria (ver tabla C3.7 y figura C3.2). En el 2011-2012,

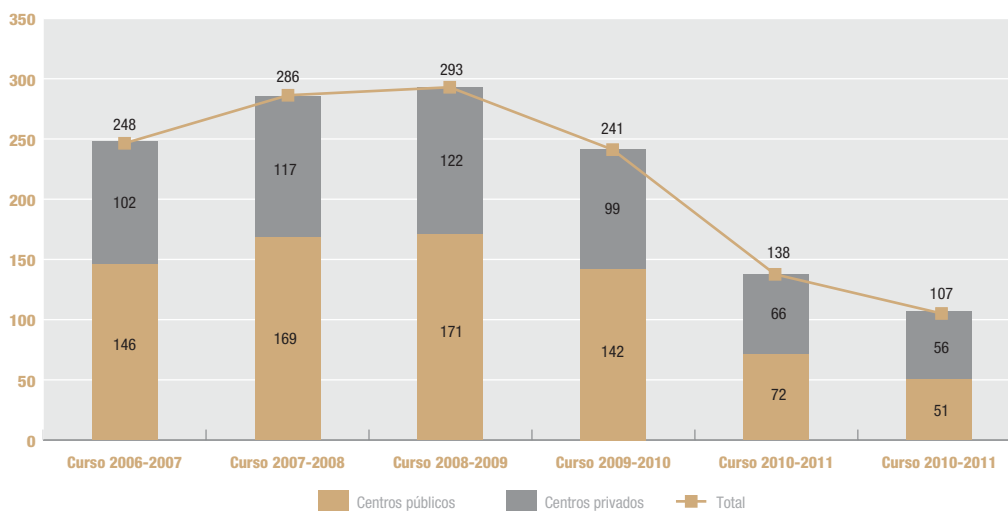
como en los dos cursos anteriores continúa la minorización en el número de Aulas de Enlace y en el de plazas ofertadas. Esta reducción del número de Aulas de Enlace se produce de forma simultánea a la disminución en la incorporación de alumnos inmigrantes al sistema educativo en la Comunidad de Madrid en el curso de referencia.

La evolución del número de Aulas de Enlace desde el curso 2006-2007 se representa en la figura C3.3. La serie de datos muestra a partir del curso 2009-2010 un cambio de tendencia, decreciendo de forma continuada hasta llegar al curso 2011-2012 de referencia del Informe. Si en el curso 2010-2011 se redujo el número total de Aulas de Enlace en un 42,7% respecto del curso anterior, en el 2011-2012 esta disminución ha sido del 22,5%. Asimismo, la proporción de Aulas de Enlace según la titularidad del centro sobre el total de estas aulas se invierte en comparación con el curso 2010-2011, aumenta en los centros concertados (52,3%) y disminuye en los centros públicos (47,7%).

Servicio de Apoyo Itinerante al alumnado extranjero

El Servicio de Apoyo Itinerante (SAI) al alumnado extranjero está dirigido a facilitar la

Figura C3.3
Evolución del número de aulas de enlace financiadas con fondos públicos Curso 2006-2007 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

incorporación educativa de alumnos procedentes de otros países, especialmente cuando no dominan el español. El SAI realiza dos tipos de actuaciones: de asesoramiento al profesorado sobre materiales y metodología para el desarrollo de «programas de acogida» que favorezcan la inserción del alumnado extranjero y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo; y de apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado extranjero de nueva incorporación que desconoce la lengua española. Durante el curso 2011-2012 el SAI ha prestado atención directa a 422 alumnos distribuidos en 95 centros y ha realizado tareas de asesoramiento al profesorado en 406 centros, un 30,5% más que en el curso 2010-2011.

Servicio de Traductores e Intérpretes

El Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI) apoya y atiende las necesidades, tanto de los centros sostenidos con fondos públicos como de cualquier otro servicio educativo (Servicio de la Inspección Educativa, Comisiones de Escolarización, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, etc), mediante la traducción de documentos oficiales necesarios para la adecuada escolarización de los alumnos inmigrantes. Asimismo, el citado Servicio realiza labores de interpretación en las entrevistas o reuniones de carácter psicopedagógico que se lleven a cabo desde cualquiera de los servicios educativos antes mencionados. Los idiomas para los que habitualmente se dispone de traductor e intérprete son los siguientes: alemán, árabe, armenio, bambara, bereber, búlgaro, chino, farsi, francés, georgiano, japonés, macedonio, polaco, portugués, rumano, ruso, ucraniano y wolof. En el curso de referencia se

han atendido las solicitudes de todos los idiomas demandados. La tabla C3.8 resume las actuaciones realizadas por este Servicio desde el curso 2007-2008.

Grupos Específicos Singulares

Los Grupos Específicos Singulares atienden a alumnos de 1^{er} y 2^o curso de Educación Secundaria Obligatoria que, por circunstancias socio-familiares o de inadaptación, manifiestan conductas incompatibles con el normal desarrollo de la vida escolar y un elevado absentismo escolar.

La Resolución de 21 de julio de 2006 (BOCM 14 de agosto), de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa, establece los Grupos Específicos Singulares en el apartado «D» de la disposición *Decimoséptima. Modelos organizativos en Educación Secundaria*. Esta actuación va dirigida a los alumnos de 1^{er} y 2^o curso de Educación Secundaria Obligatoria con necesidades de compensación educativa que, habiendo repetido al menos un curso escolar, presenten una grave inadaptación al marco escolar que se manifiesta en conductas disruptivas reiteradas, incompatibles con el normal desarrollo de la vida escolar y con un elevado absentismo en la escuela, reflejado en las actuaciones correspondientes de las comisiones locales de absentismo.

Las necesidades específicas de apoyo educativo que manifiestan los alumnos de los Grupos Específicos Singulares exigen del sistema educativo acciones de carácter compensatorio que hagan efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Tabla C3.8
Actuaciones del Servicio de Traductores e Intérpretes. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Interpretaciones	609	345	380	376	260
Traducciones (nº de páginas)	484	73	139	23	13
Lenguas más utilizadas	Chino, árabe, rumano y búlgaro	Chino, árabe, rumano y búlgaro	Chino, árabe, rumano y bengalí	Chino, árabe, rumano y bengalí	Chino y árabe

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.9
Datos correspondientes a los Grupos Específicos Singulares de la Comunidad de Madrid por Área Territorial. Curso 2011-2012

	Institutos de Educación Secundaria a los que se adscribe un Grupo Específico Singular	Alumnos atendidos en Grupos Específicos Singulares
Madrid Capital	4	44
Madrid Oeste	2	20
Total	6	64

Fuente: Dirección General de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El modelo organizativo de los Grupos Específicos Singulares se fundamenta en los siguientes principios:

1. *Temporalidad.* Los Grupos Específicos Singulares se consideran una medida que responde a una necesidad puntual de los centros educativos; no se establecen, por tanto, con carácter permanente.
2. *Flexibilidad.* Los Grupos Específicos Singulares deben contemplar las siguientes actuaciones: adaptaciones organizativas y curriculares muy significativas, una organización de los contenidos de las materias por ámbitos (ámbito Práctico, ámbito Lingüístico y Social y ámbito Científico-Matemático) para la adquisición y el refuerzo de habilidades sociales como apoyo necesario para alcanzar las mejoras de actitud y, en general, de aprendizaje en los alumnos.
3. *Normalización e inclusión.* Las actuaciones que se programan en los Grupos Específicos Singulares se orientan a la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y a la titulación de los alumnos. Habida cuenta de sus características, se concede especial importancia a la asunción de la identidad personal y a la competencia social.
4. *Integración.* El centro educativo se compromete a alcanzar el mayor grado posible de integración de los alumnos de los Grupos Específicos Singulares, por lo que el Plan de Convivencia del Proyecto Educativo del Centro contempla no solo las actuaciones dirigidas al alumnado del centro sino también las actuaciones particulares para el alumnado de los Grupos Específicos Singulares.

La distribución de institutos de Educación Secundaria que contaron en el curso 2011-2012 con un Grupo Específico Singular, así como el número de alumnos que fueron atendidos, se muestran en la tabla C3.9. Como puede observarse, este modelo organizativo de compensación educativa se aplicó únicamente en las DAT Madrid Capital y Madrid Oeste.

Aulas de Compensación Educativa

Las Aulas de Compensación Educativa atienden a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que, cumplidos 15 años, acumulan un retraso académico severo y presentan problemas de rechazo e inadaptación al centro educativo.

Las Aulas de Compensación Educativa (ACE) constituyen una modalidad extraordinaria de Compensación Educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en las ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación al mismo. También se escolarizan en las ACE alumnos que, habiendo seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, tengan muy difícil su promoción en la etapa educativa en la que se encuentran escolarizados. Con carácter general, la permanencia de los alumnos en las ACE dura un curso escolar. El currículo de estas aulas se organiza en tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático. El núcleo fundamental está constituido por el ámbito Práctico, que tiene un enfoque interdiscipli-

nar y una metodología activa desarrollada a través de proyectos y talleres que implican al alumno en su proceso educativo.

En el curso 2011-2012 estuvieron en funcionamiento 67 Aulas de Compensación Educativa situadas en 29 centros, de los cuales 22 fueron públicos (institutos de Educación Secundaria) y 7 privados concertados, con un total de 1.005 plazas ofertadas; sin variación de estos datos respecto del curso anterior. La tabla C3.10 recoge la información global relativa al número de aulas y plazas ofertadas durante este curso.

La tabla C3.11 presenta la distribución por perfil profesional de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa durante el curso 2011-2012, e indica el taller desarrollado y la titularidad del centro. En los centros privados concertados se ha incorporado un grupo de Fontanería y ha desaparecido un grupo de Electricidad respecto al curso anterior.

Una descripción de las Aulas de Compensación Educativa pormenorizada por centros, perfiles profesionales y Direcciones de Área Territorial puede consultarse en el Anexo C (tabla aC3.1 y tabla aC3.2).

Tabla C3.10
Datos correspondientes a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Centros a los que se adscribe el Aula de Compensación Educativa	22	7	29
Grupos en Aulas de Compensación Educativa	52	15	67
Plazas ofertadas (15 alumnos/aula)	780	225	1.005

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.11
Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Artes Gráficas	15	30	45
Automoción	90	15	105
Carpintería	30	15	45
Cocina	60	—	60
Diseño-Moda	45	—	45
Electricidad	180	45	225
Electromecánica	—	15	15
Equipos Electrónicos e Informáticos	45	45	90
Estética	15	15	30
Fontanería	15	15	30
Jardinería	45	—	45
Mantenimiento de edificios	45	—	45
Marroquinería	15	—	15
Peluquería	180	30	210
Total	780	225	1.005

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) y Programa REFUERZA

El Plan PROA es un proyecto de cooperación territorial cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas que, mediante un conjunto de programas de apoyo a centros educativos, aborda las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado. Durante el curso 2011-2012 un total de 3.044 alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid participaron en el Programa de Acompañamiento del mencionado plan.

El Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) es un proyecto de cooperación territorial cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas, cuyo fin es abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural de los alumnos mediante los programas de apoyo a los centros públicos. Hasta el curso 2010-2011 los programas de apoyo fueron los siguientes:

- Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria.
- Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Secundaria Obligatoria.
- Programa de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria Obligatoria.

En el 2011-2012 la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid mantiene el Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria y en Educación Secundaria incorpora un nuevo programa llamado REFUERZA, que incluye entre sus actividades las correspondientes al Plan PROA para este nivel educativo.

La información incluida en este apartado se centra principalmente en el Programa de Acompañamiento Escolar (PROA) en Educación Primaria. Las características más relevantes del Programa REFUERZA junto con los datos de participación se relacionan a continuación en un nuevo apartado.

Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria

El Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades. Está dirigido preferentemente a aquellos alumnos del último ciclo de Educación Primaria que presentan dificultades y problemas en el aprendizaje —especialmente en la adquisición de destrezas básicas en las Áreas de Lengua y Matemáticas— y no pueden recibir apoyo suficiente en el ámbito familiar.

Voto particular nº 93, página a65

Las actividades del PROA se desarrollaron en el curso 2011-2012 con dos grupos por cada centro —excepcionalmente con 1 o 3 grupos—, en días lectivos, en horario de tarde, con una duración de una hora diaria de lunes a jueves y con al menos 4 horas semanales por grupo. Cada grupo estaba formado entre 5 y 10 alumnos de 5º o 6º curso de Educación Primaria.

Las actividades de apoyo y refuerzo, dirigidas por monitores, facilitan la adquisición de los conocimientos y las destrezas básicas, la mejora en la lectura y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

En el curso 2011-2012 la Administración aportó los recursos económicos necesarios para la aplicación del programa con un importe de 5.400 euros por grupo. Un 10% del crédito permitió justificar los gastos de material fungible. El importe restante por grupo se destinó a pagar la facturación de la actividad a la empresa adjudicataria del contrato menor de servicios por la gestión y el trabajo de los correspondientes monitores; contrato que gestionó, por delegación, cada centro participante en el programa.

La tabla C3.12 muestra los datos de participación de los centros de Educación Primaria en el Programa de Acompañamiento Escolar del Plan PROA. En el curso 2011-2012 han participado en este programa 3.044 alumnos y 310 monitores, lo que significa una ratio de 9,8 alumnos por monitor. El número de centros participantes en la Comunidad de Madrid ha sido de 158, lo que supone un 20,3% del total de centros públicos de Educación Primaria de la Región.

Tabla C3.12
Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria del Plan PROA. Curso 2011-2012

	Centros con 1 grupo	Centros con 2 grupos	Centros con 3 grupos	Total
Centros	9	146	3	158
Coordinadores	9	146	3	158
Grupos	9	292	9	310
Monitores	9	292	9	310
Alumnos	88	2.863	93	3.044

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

La organización en cada centro es, por lo general, de un grupo para alumnos de 5º curso y otro grupo para alumnos de 6º curso. El alumnado de Educación Primaria que se benefició del Plan PROA fue alrededor del 27,7% del total de los que se encontraban matriculados en los mismos niveles educativos en los centros participantes del Plan y del 4,7% del total de alumnado matriculado en esta etapa de todos los CEIP de la Región.

La Administración educativa abona mensualmente al Coordinador del Plan PROA en cada centro el *complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro*. La información más relevante al respecto para Educación Primaria se muestra en la tabla C3.13.

Programa REFUERZA en Educación Secundaria

El Programa REFUERZA es un proyecto específico de la Comunidad de Madrid diseñado para propiciar que los institutos de Enseñanza Secundaria, en el ejercicio de su autonomía, incorporen a su Proyecto Educativo la programación de actividades extraescolares dirigidas a los alumnos que deseen reforzar y completar su formación en su propio centro, pero fuera del horario escolar. Durante el curso 2011-2012 participaron en dicho plan 22.654 alumnos de la Comunidad de Madrid.

La Orden 1556/2011, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa REFUERZA en los institutos de

Tabla C3.13
Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Curso 2011-2012

	Importe mensual ¹ septiembre de 2011 a junio de 2012	Importe anual
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con tres o más grupos.	169,67	1.696,70
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con dos grupos.	133,68	1.336,80
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con un grupo.	102,83	1.028,30

¹ ORDEN de 1 de octubre de 2010 del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios por la participación en programas que impliquen especial dedicación al centro, innovación educativa y enseñanza bilingüe (BOCM 18 de octubre de 2010).

ORDEN de 28 de octubre de 2011 por la que se modifica el Anexo de la ORDEN de 1 de octubre de 2010 del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios por la participación en programas que impliquen especial dedicación al centro, innovación educativa y enseñanza bilingüe. (BOCM 16 de octubre de 2011).

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid y hace pública la convocatoria correspondiente para el curso 2011-2012, regula la programación de actividades extraescolares dirigidas a los alumnos que deseen reforzar y completar su formación en su propio centro fuera del horario escolar.

El Programa REFUERZA tiene por objeto mejorar los índices de éxito escolar del alumnado de los institutos de Educación Secundaria que así lo soliciten en la convocatoria correspondiente. Como novedad, el Programa REFUERZA va a permitir por primera vez que los institutos de Educación Secundaria, en uso de su autonomía, puedan organizar actividades extraescolares en función de sus intereses, acogiéndose a subvenciones y mediante su gestión directa.

Está dirigido de forma preferencial a los alumnos de ESO y Bachillerato con dificultades en las áreas instrumentales y asociados con frecuencia a un déficit de iniciativa, falta de hábitos de trabajo y organización del tiempo, una pobre integración en el grupo, un retraso en el proceso de maduración personal y carencia de un entorno socio-familiar adecuado que les apoye en sus estudios. También está dirigido a aquellos que de forma voluntaria quieran ampliar y reforzar su formación fuera del horario escolar.

Las finalidades del programa son:

- Propiciar el éxito escolar en los alumnos.
- Mejorar los resultados académicos.
- Alcanzar un buen clima de convivencia en los centros escolares.
- Fomentar el sentido de responsabilidad, el trabajo en equipo y el afán de superación.
- Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Programa REFUERZA comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. *Apoyo y refuerzo académico.*

Dirigido a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria con algunas de las siguientes características: retrasos curriculares importantes en las materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y

Matemáticas), dificultades y problemas de aprendizaje, ausencia de hábitos de trabajo y estudio, bajas expectativas sobre su éxito escolar, y poca integración en el grupo o en el centro. Los grupos serán de no menos de seis alumnos, salvo autorización expresa de la Administración educativa. Cada alumno recibirá en atención individualizada, al menos dos sesiones semanales de dos horas de duración cada una.

2. *Estudio dirigido.*

Destinado a ofrecer a todos los alumnos la posibilidad de usar las instalaciones y recursos del centro para la realización de los deberes escolares con la ayuda y supervisión de los monitores. A estos estudios dirigidos se les podrán asignar hasta cuatro horas semanales. Los grupos tendrán un mínimo de 15 alumnos, salvo autorización previa de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

3. *Ampliación de conocimiento*

Actividades dirigidas a alumnos, no necesariamente de altas capacidades intelectuales, que destacan en una o varias materias o muestran especial interés en ellas. Se podrán constituir seminarios y grupos de trabajo para abordar contenidos de ampliación o profundización del currículo, desarrollar actividades de investigación, así como para preparar la participación en certámenes y olimpiadas de carácter académico (Matemáticas, Ciencias, Oratoria, Literatura, Ortografía, etc.). Estos seminarios y grupos de trabajo se desarrollarán, como máximo en dos sesiones semanales de dos horas de duración cada una.

4. *Trabajo individual en la biblioteca del centro con la presencia de un monitor*

Los alumnos estarán atendidos por un monitor. La biblioteca podrá permanecer abierta hasta seis horas semanales en horario de tarde. Cuando el centro tenga autorizadas las actividades, tanto de estudio dirigido como de trabajo individual en la biblioteca, ambas se realizarán conjuntamente en dicha instalación con un solo monitor, siempre que el correspondiente número de alumnos lo permita.

Tabla C3.14
Datos de participación de los Institutos de Educación Secundaria en las actividades del Programa REFUERZA. Curso 2011-2012

	Centros ¹	Nº Grupos	Monitores	Alumnos
Apoyo y refuerzo académico	240	846	741	9.075
Estudio dirigido	126	149	138	2.496
Ampliación de conocimientos	90	148	132	1.851
Trabajo individual en la biblioteca del centro	93	114	92	1.760
Actividades de música, danza y teatro	135	144	136	2.119
Actividades en lengua extranjera	200	373	231	5.353
Totales	247²	1.774	1.470	22.654

¹ Todos los centros cuentan con un responsable del Proyecto para coordinar todas las actividades desarrolladas.

² En algunos centros han llevado a cabo más de una actividad del Programa REFUERZA.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

5. Actividades de música, danza y teatro

El centro podrá constituir un grupo de teatro, de danza o un coro o agrupación musical, que deberá participar en los certámenes que anualmente convoque la Consejería de Educación. Los ensayos se realizarán con una duración de dos horas por semana.

6. Actividades en lengua extranjera

Dirigidas a mejorar la expresión oral y la comunicación verbal de los alumnos en un idioma extranjero. Se desarrollarán en una o dos sesiones semanales de una hora de duración cada una. Los grupos tendrán como mínimo 15 alumnos.

7. Otras actividades que respondan a necesidades de los centros y sean aprobadas por la Administración, así como aquellas que determine la Consejería de Educación

Los centros podrán solicitar todas las actividades que deseen, de acuerdo con sus necesidades.

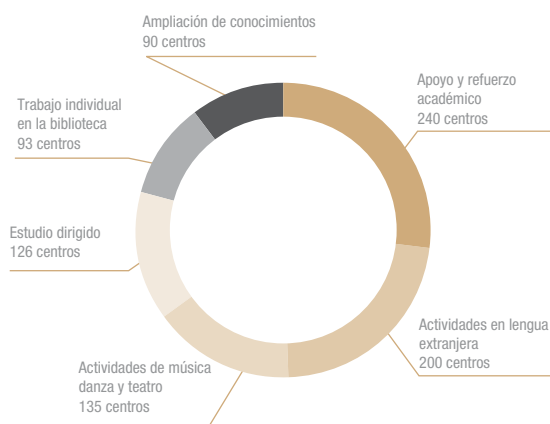
La participación en la convocatoria del Programa REFUERZA tuvo carácter obligatorio para aquellos institutos de Educación Secundaria que hubieran tenido autorizadas actuaciones de compensación externa de acompañamiento escolar del Plan PROA para el curso 2010-2011 y que además manifestaron la intención de continuar impartíendolas en el curso 2011-2012.

El resto de las actuaciones contempladas en el PROA que se realizaban dentro del horario lectivo no tuvieron que ser solicitarlas en la convocatoria del Programa REFUERZA.

La tabla C3.14 presenta los datos de participación de los 247 institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el Programa REFUERZA durante el curso 2011-2012. En conjunto se han atendido a 22.654 alumnos repartidos en 1.774 grupos con la intervención de 1.470 monitores.

La figura C3.4 muestra la distribución de los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria que participaron en alguna de las actividades del Programa REFUERZA durante el curso 2011-2012.

Figura C3.4
Institutos de Educación Secundaria participantes en el Programa REFUERZA por tipos de actividad. Curso 2011-2012

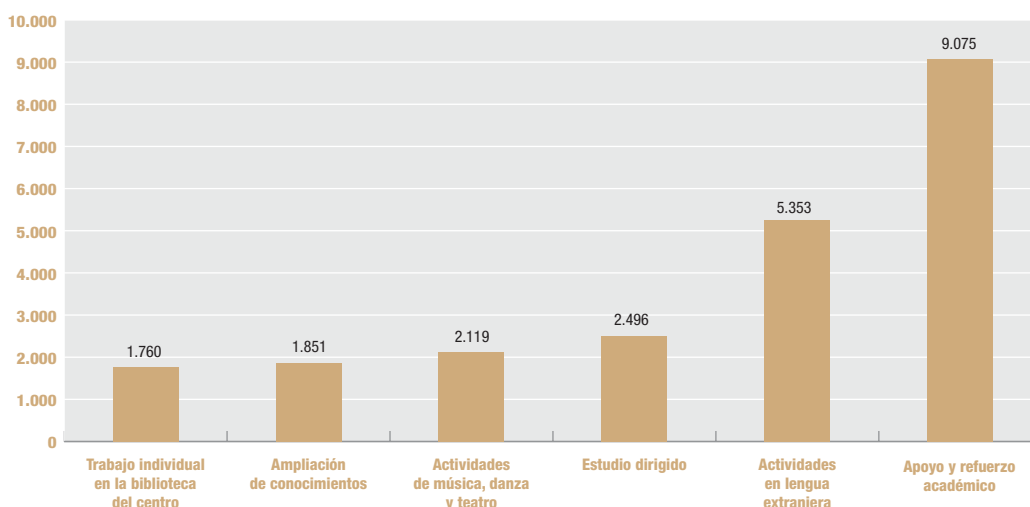


En relación con el tipo de actividad que ha realizado el alumnado de la Comunidad de Madrid en alguna de las actividades del Programa REFUERZA (véase figura C3.5), se destaca que aproximadamente el 40% ha participado en actividades de apoyo y refuerzo académico, seguido de un 23,6% que lo han hecho en actividades de lengua extranjera, especialmente inglés.

La Administración educativa abona mensualmente al coordinador del Plan REFUERZA en cada centro el complemento de productividad de los funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro. En las tablas C3.15 y C3.16 se muestra la información más relevante al respecto.



Figura C3.5
Datos de participación del alumnado de los Institutos de Educación Secundaria en las actividades del Programa REFUERZA. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.15
Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa REFUERZA en la Modalidad de participación con PROA. Curso 2011-2012

	Importe ¹ mensual de 1 de octubre de 2011 a 30 de mayo de 2012	Importe anual
Profesor responsable del Programa REFUERZA de un Instituto de Educación Secundaria con sólo una actividad de apoyo y refuerzo académico y 2 tardes de permanencia en el centro.	215,94	1.727,52
Profesor responsable del Programa REFUERZA de un Instituto de Educación Secundaria con dos actividades, una de ellas de apoyo y refuerzo académico, y 2 tardes de permanencia en el centro.	251,93	2.015,44
Profesor responsable del Programa REFUERZA de un Instituto de Educación Secundaria con tres actividades, una de ellas de apoyo y refuerzo académico, y 2 tardes de permanencia en el centro.	287,92	2.303,36
Profesor responsable del Programa REFUERZA de un Instituto de Educación Secundaria con cuatro actividades, una de ellas de apoyo y refuerzo académico, y 2 tardes de permanencia en el centro.	323,91	2.591,28
Profesor responsable del Programa REFUERZA de un Instituto de Educación Secundaria con cuatro o más actividades, además de la actividad de apoyo y refuerzo académico, y 3 o más tardes de permanencia en el centro.	431,88	3.455,04

¹ ORDEN de 1 de octubre de 2010 (BOCM del 18 de octubre) del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios por la participación en programas que impliquen especial dedicación al centro, innovación educativa y enseñanza bilingüe. Apartado Quinto modificado por la Orden de 28 de octubre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

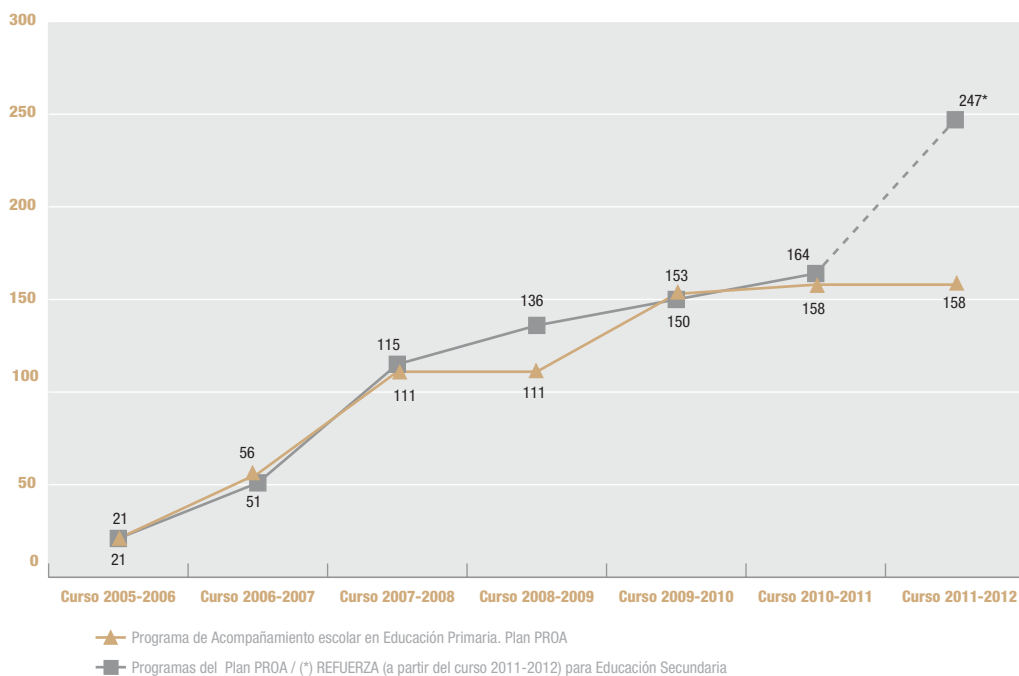
Tabla C3.16
Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa REFUERZA en la Modalidad de participación sin PROA. Curso 2011-2012

	Importe ¹ mensual de 1 de octubre a 30 de mayo	Importe anual
Profesor responsable del Programa REFUERZA de un Instituto de Educación Secundaria con una actividad, no incluida la actividad de apoyo y refuerzo académico y 1 tarde de permanencia en el centro.	107,97	863,76
Profesor responsable del Programa REFUERZA de un Instituto de Educación Secundaria con dos actividades, no incluida la actividad de apoyo y refuerzo académico, y 2 tardes de permanencia en el centro.	215,94	1.727,52
Profesor responsable del Programa REFUERZA de un Instituto de Educación Secundaria con tres actividades, no incluida la actividad de apoyo y refuerzo académico, y 2 tardes de permanencia en el centro.	251,93	2.015,44
Profesor responsable del Programa REFUERZA de un Instituto de Educación Secundaria con cuatro actividades, no incluida la actividad de apoyo y refuerzo académico, y 2 tardes de permanencia en el centro.	287,92	2.303,36
Profesor responsable del Programa REFUERZA de un Instituto de Educación Secundaria con cuatro o más actividades, no incluida la actividad de apoyo y refuerzo académico, y 3 o más tardes de permanencia en el centro.	395,89	3.167,12

¹ ORDEN de 1 de octubre de 2010 (BOCM del 18) del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios por la participación en programas que impliquen especial dedicación al centro, innovación educativa y enseñanza bilingüe. Apartado Quinto modificado por la Orden de 28 de octubre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura.C3.6
Evolución del número de centros públicos de la Comunidad de Madrid que participan del Plan PROA /Programa REFUERZA. Cursos 2005-2006 a 2011-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La evolución del número de centros públicos que han participado en los diferentes programas del Plan PROA, así como en algunas de las actividades del Programa REFUERZA recientemente incorporadas en los institutos para el nivel de Educación Secundaria, se indica en la figura C3.6. Aunque la tendencia mostrada es creciente desde su origen se advierte en los tres últimos cursos académicos una estabilidad en cuanto al número de centros de Educación Primaria que participan en el Plan PROA. Por otra parte, en la Enseñanza Secundaria el grado de participación se mantiene en aumento, destacándose un crecimiento significativo en este último curso con la incorporación del Programa REFUERZA para atender las necesidades de apoyo y refuerzo escolar demandadas por los centros.

Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada

Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias

Las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias proporcionan

atención educativa a los alumnos durante su hospitalización. En el curso 2011-2012 estas unidades contaron con 7.289 alumnos.

La atención educativa en las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias se dirige a los alumnos que, por razones de salud, permanecen temporalmente hospitalizados. Dichas unidades están orientadas a garantizar el proceso educativo de estos alumnos y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

La tabla C3.17 muestra la relación de Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012.

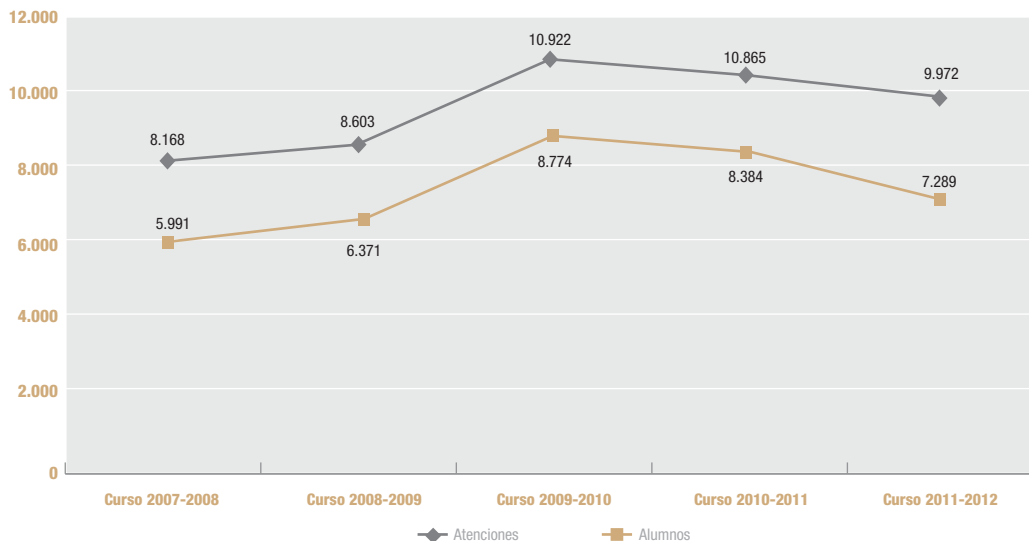
La figura C3.7 recoge los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa y su evolución en los últimos cinco cursos escolares. Cabe destacar que la tendencia de crecimiento existente desde el curso 2007-2008 hasta el curso 2009-2010, tanto en el número de atenciones como en el número de alumnos atendidos, se invierte a partir del curso 2010-2011. En el curso de referencia de este Informe el número de atenciones y el número de alum-

Tabla C3.17
Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid
Curso 2011-2012

	Localidad
Aula Hospitalaria de la Fundación Alcorcón	Alcorcón
Aula Hospitalaria del Hospital Doce de Octubre	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital Fuenlabrada	Fuenlabrada
Aula Hospitalaria del Hospital La Paz	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital Móstoles	Móstoles
Aula Hospitalaria del Hospital Montepríncipe ¹	Boadilla del Monte
Aula Hospitalaria del Hospital Ramón y Cajal	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital Severo Ochoa	Leganés
Aula Hospitalaria del Hospital Universitario de Getafe	Getafe
Centro de Educación Especial Hospital Clínico	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Niño Jesús	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Niño Jesús	Madrid

¹ El Aula Hospitalaria del Hospital Montepríncipe está adscrita al Colegio Concertado Hélade de Boadilla del Monte
Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Becas y Ayudas. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.7
Evolución de los datos correspondientes a las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Atenciones	8.168	8.603	10.922	10.865	9.972
Alumnos	5.991	6.371	8.774	8.384	7.289
Profesores	30	31	34	30	32
Centros	13	13	13	13	13

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

nos han disminuido respecto del curso anterior un 8,2% y un 13,1%, respectivamente.

Centros Educativos Terapéuticos

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Sanidad, mantiene en funcionamiento los Centros Educativos Terapéuticos (CET) para la atención educativa de niños y adolescentes que presentan trastornos de salud mental, no puedan asistir temporalmente a sus centros docentes de referencia y necesiten, al mismo tiempo, un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

La tabla C3.18 muestra la relación de Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012.

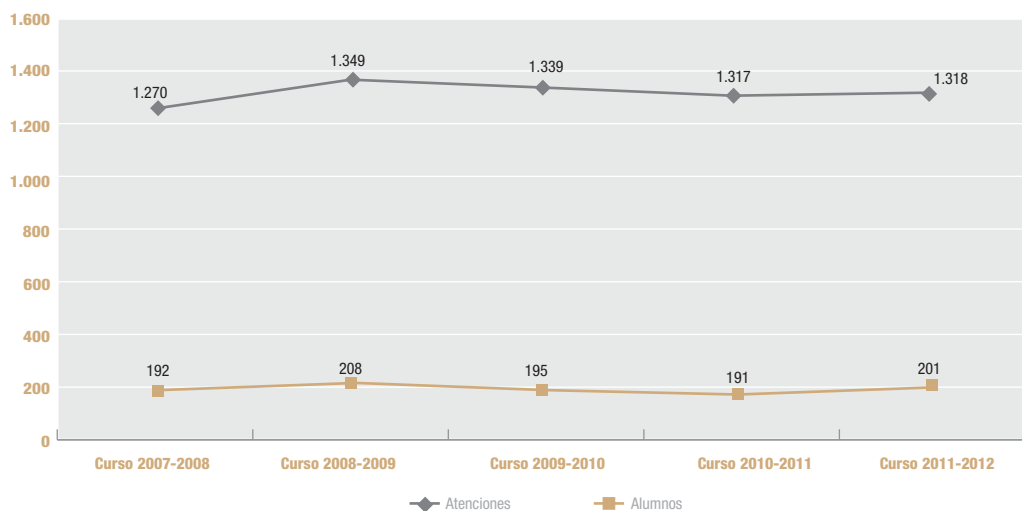
La figura C3.8 recoge los datos más significativos de evolución de esta modalidad de atención educativa, desde el curso 2007-2008 al curso actual objeto de estudio. Se observa, tras un periodo inicial de crecimiento, una estabilización, con un ligero repunte en este último curso, tanto en el número de atenciones realizadas como en el de alumnos atendidos.

Tabla C3.18
Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

	Localidad
Centro Educativo Terapéutico Norte	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Pradera de San Isidro	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Puerta de Madrid	Alcalá de Henares
Centro Educativo Terapéutico San Agustín	Leganés
Centro Educativo Terapéutico Vallecas	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.8
Evolución de los datos correspondientes a los Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Atenciones	1.270	1.349	1.339	1.317	1.318
Alumnos	192	208	195	191	201
Profesores	28,5	28,5	28,5	27,5	27,5
Centros	5	5	5	5	5

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario

Durante el curso 2011-2012 el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario atendió a 399 alumnos que debían permanecer en su domicilio a causa de una convalecencia prolongada.

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) está dirigido a los alumnos que, por razones de salud, permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria, en periodos de baja médica superiores a un mes. Tales circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, que han de evitarse mediante la adecuada respuesta educativa.

La figura C3.9 recoge la evolución del número de alumnos atendidos por este servicio, según su nivel educativo, en los últimos cinco cursos. En este período los datos del número de alumnos atendidos en Educación Primaria y

en Educación Secundaria Obligatoria han sido muy homogéneos, sin apenas variaciones, con unas medias de participación de 147 alumnos de Educación Primaria y 237 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

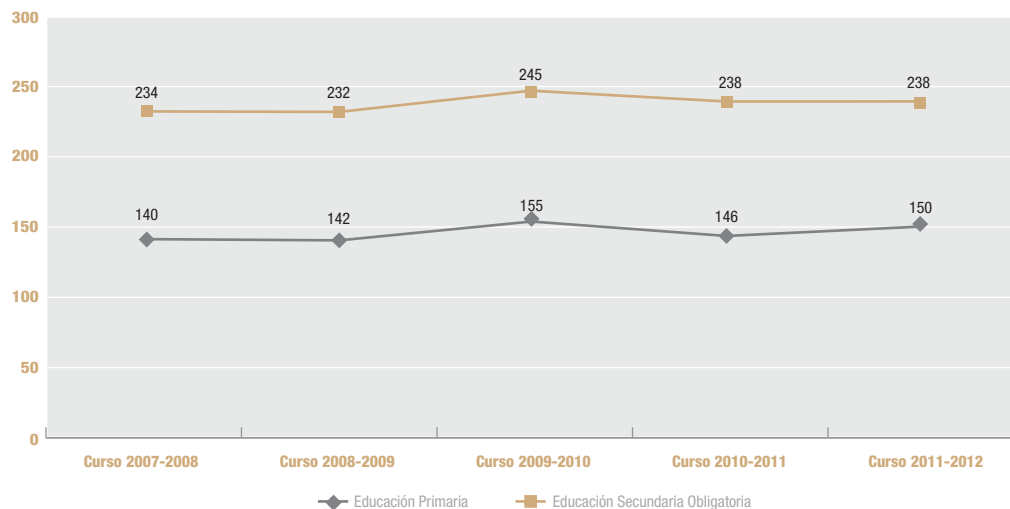
Actuaciones de compensación externa

Las actuaciones de compensación externa se orientan a la realización de actividades complementarias en horario no lectivo, dirigidas al enriquecimiento de la oferta educativa de los alumnos pertenecientes a colectivos sociales o culturales desfavorecidos. Se realizan en colaboración con asociaciones de padres de alumnos y con entidades sociales del entorno de acuerdo con las modalidades siguientes:

Programa de Aulas Abiertas

El Programa de Aulas Abiertas se desarrolla a través de un proyecto elaborado por el equi-

Figura C3.9
Evolución del número de alumnos atendidos por el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Educación Primaria	140	142	155	146	150
Educación Secundaria	234	232	245	238	238
Otras enseñanzas	—	—	7	6	11
Total	374	374	407	390	399

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

po docente del centro en colaboración con las asociaciones de padres de alumnos u otras entidades privadas sin ánimo de lucro. Se orienta a la realización de actividades artísticas, deportivas o culturales en horario no lectivo, dirigidas al enriquecimiento de la oferta educativa de los alumnos, en especial, a los que presentan necesidades de compensación educativa.

Existen cinco modalidades de Aulas Abiertas: Biblioteca, Deporte, Informática, Música y Danza y Teatro. La tabla C3.19 muestra el número de «Aulas Abiertas» correspondiente al curso 2011-2012 y su distribución por modalidades.

Programas de Compensación Externa

Los Programas de Compensación Externa tienen como objetivo el desarrollo dentro de los centros y fuera del horario lectivo de espacios educativos de cooperación con el entorno orientados a mejorar y enriquecer el proceso formativo del alumnado en situación de des-

ventaja, a través de la planificación de acciones complementarias.

Específicamente, los Programas de Compensación Externa deben incluir la realización de actividades de contenido educativo que, al mismo tiempo, estén dirigidas a complementar la oferta educativa para el alumnado con nece-

Tabla C3.19
Aulas Abiertas en funcionamiento en Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. Curso 2011-2012

Biblioteca	9
Deporte	2
Informática	3
Música y danza	6
Teatro	3
Deporte / Música y danza	1
Total	24

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

sidades de compensación educativa y contribuyan a fomentar la integración social de este alumnado. Estas actividades deberán desarrollarse, como mínimo, durante 6 horas semanales distribuidas en tres tardes, en días lectivos comprendidos entre los meses de enero y mayo.

El Programa tiene que ser aprobado por el consejo escolar del centro dentro de la Programación General Anual (PGA) y forma parte del Plan Anual de Compensación Educativa. Los centros públicos de Educación Infantil y Primaria a los que se les autorice el desarrollo de estos programas contarán para ello con una dotación económica específica.

En el curso 2011-2012 la dotación económica para los Programas de Compensación Externa fue de 200.000 euros. Se financiaron un total de 80 programas de los 115 que se presentaron a la convocatoria correspondiente. En la tabla C3.20 se muestran el número de proyectos presentados, el número de proyectos autorizados y la subvención recibida, desagregados por Direcciones de Área Territorial.

Programas de prevención y control del absentismo escolar

Las comisiones de absentismo escolar, municipales o de distrito están integradas por miembros de los Ayuntamientos y de la Consejería de Educación. Realizan tareas de prevención, detección e intervención sobre el absentismo escolar que tienen un carácter fundamentalmente compensatorio por las características de la población escolar sobre la que actúa.

Se entiende por absentismo escolar la ausencia regular e injustificada de los alumnos escolarizados en los centros educativos. La experiencia de las diferentes instituciones implicadas en el control y seguimiento del absentismo escolar pone de manifiesto que un alto porcentaje del alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas básicas, que pueden desconocer la obligatoriedad e importancia de la educación y de la asistencia a la escuela; de ahí que estas instituciones desarrollen una función esencialmente compensatoria.

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, la prevención de estas situaciones de absentismo debe realizarse en el marco del sistema educativo. Sin embargo, las actuaciones necesarias en este campo desbordan, en ocasiones, las posibilidades de actuación directa de los centros docentes, ya que son consecuencia de situaciones socialmente anómalas que afectan a la vida académica, así como a las posibilidades de inserción social del alumnado absentista.

La necesaria colaboración interinstitucional se concretó en el curso escolar 2011-2012 mediante convenios entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se firmaron un total de 60 convenios, entre prórrogas de convenios anteriores y convenios nuevos, al amparo de la Orden 9051/2012, de 27 de julio, que regula los convenios de colaboración suscritos por la Comunidad de Madrid con corporaciones locales para el desarrollo, en su ámbito municipal, del programa de prevención y control del absentismo

Tabla C3.20
Datos de participación de los Centros Públicos en los Programas de Compensación Externa.
Curso 2011-2012

Direcciones de Área Territorial	Colegios de Educación Infantil y Primaria		Importe (€)
	Proyectos Solicitados	Proyectos Autorizados	
Madrid Capital	66	46	115.000
Madrid Norte	12	8	20.000
Madrid Sur	17	12	30.000
Madrid Este	10	7	17.500
Madrid Oeste	10	7	17.500
Total	115	80	200.000

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

escolar en las etapas de enseñanza obligatoria, dirigido a prevenir el absentismo del alumnado escolarizado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. El importe de los convenios ha sido de 400.000 euros para el ayuntamiento de Madrid y 349.515,77 euros para el resto de los 59 municipios.

Cada convenio se establece en relación a un Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar, dirigido a las etapas de enseñanza obligatoria, que es definido conjuntamente por las instituciones firmantes y contiene los objetivos y las líneas de actuación prioritarias. Asimismo, establece la elaboración de un Plan Anual de Actuación que contiene los objetivos y las líneas de intervención para cada curso escolar y que ha de ser aprobado por una comisión de seguimiento. Se ejecuta mediante las Comisiones de Absentismo, municipales o de distrito, integradas por personal de los ayuntamientos y de la Consejería de Educación, según determina la Orden 253/2001, de 26 de enero, y que desarrollan su labor en diferentes fases: prevención, detección e intervención.

Los objetivos que se fijan son, en términos generales, los siguientes:

- Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.
- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social en actividades de carácter socio educativo en colaboración con entidades de carácter privado sin ánimo de lucro.
- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

La relación de ayuntamientos acogidos a convenio y su distribución por Dirección de Área Territorial puede consultarse en el Anexo C (tabla aC3.3).

Programa de Inmersión Lingüística en Inglés

La Comunidad de Madrid participa, desde el curso escolar 2005-2006, en el Programa de Inmersión Lingüística en el marco de un convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Educación. Cada Comunidad Autónoma realiza la propuesta de selección de centros a partir de una convocatoria pública (Resolución de 31 de marzo de 2011), que se puede consultar en el apartado *Novedades normativas* de este mismo epígrafe.

Dicho programa, que tiene como objetivo la compensación de desigualdades, está destinado a alumnos de 6º curso de Educación Primaria y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Consiste en la estancia durante una semana en un albergue situado fuera de la Comunidad de Madrid, con alumnos de otras comunidades autónomas. La estancia, manutención, participación en las actividades y el transporte es totalmente gratuito para los alumnos.

Las actividades se realizan en inglés y son impartidas por profesores nativos para propiciar la práctica del idioma y su utilización en contextos comunicativos amplios. El profesorado acompañante de cada grupo debe elaborar previamente una programación didáctica para dicha semana.

En el curso 2011-2012 fueron seleccionados 23 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y participaron en el programa 579 alumnos y 46 profesores.

La relación de centros, alumnos y profesores que han participado en este programa en el primer trimestre del curso 2010-2011 puede consultarse en el Anexo C (tabla aC3.4).

C3.3. La Educación Especial

Bajo esta denominación, la ordenación del sistema educativo español hace referencia a

la atención de aquel alumnado que requiere, durante algún periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o de trastornos generalizados del desarrollo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, en su artículo 74, señala que la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión. Asimismo, se contempla la posibilidad de su escolarización en centros de Educación Especial, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Los centros de Educación Especial escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales de entre 3 y 21 años de edad, con la finalidad de lograr su máximo desarrollo personal, académico y social. La consecución de este objetivo se lleva a cabo a través de la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad con un marcado carácter específico y personalizado.

En el curso 2011-2012 el 76,6% de los 20.356 alumnos con necesidades de Educación Especial estaban integrados en centros ordinarios y el 23,4% restante fueron atendidos en centros específicos.

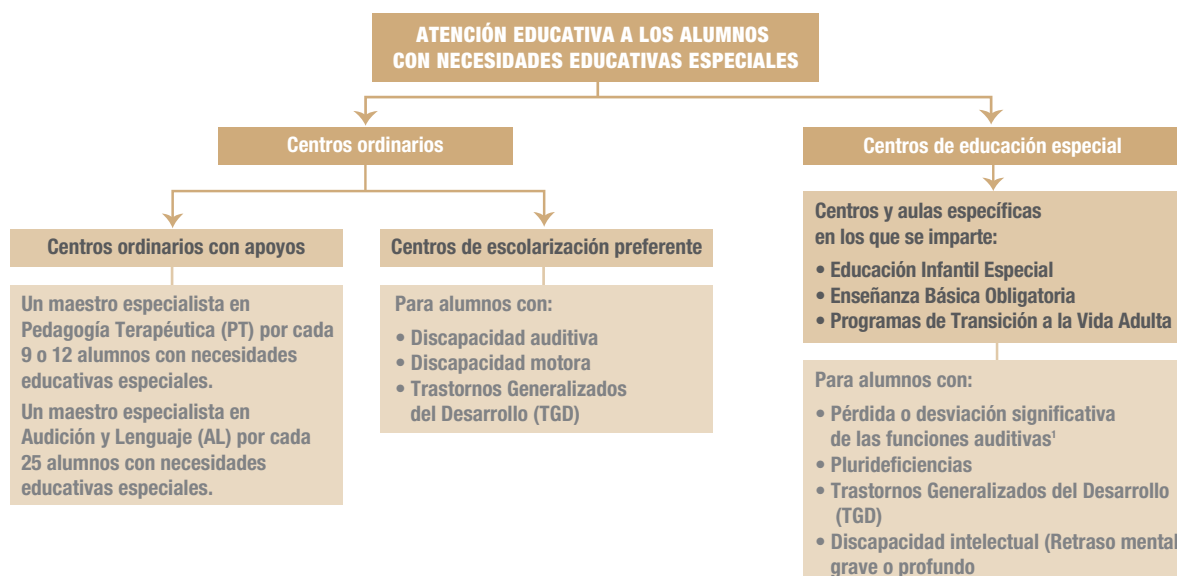
C₃

Actuaciones

La figura C3.10 resume las diferentes modalidades de atención a este alumnado en función de las necesidades que presente, que se presta tanto en centros ordinarios como en centros específicos de Educación Especial.

Todos los centros de Educación Especial ofrecen servicio gratuito de comedor escolar y transporte adaptado para los alumnos que lo requieran. La Consejería de Educación cuenta con una residencia de ámbito regional para la atención del alumnado plurideficiente (Colegio Público de Educación Especial «María Soriano»). Esta residencia atiende al alumnado que lo necesita en horario no lectivo, fines de semana y durante todo el curso escolar. En el curso 2011-2012 hubo 22 centros de Educación Especial y 5 aulas específicas en centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

Figura C3.10
Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012



¹ Los alumnos con discapacidad auditiva como criterio único no se escolarizan en centros de Educación Especial. Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

La tabla C3.21 recoge los principales datos relativos al curso 2011-2012 sobre los centros ordinarios de escolarización preferente, según las diferentes discapacidades.

En el curso 2011-2012 el 76,6% de los 20.356 alumnos con necesidades de Educación Especial estaban integrados en centros ordinarios y el 23,4% restante fueron atendidos en centros específicos. En las tablas C3.22 y C3.23 se indican los datos relativos a la distribución de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios y

alumnos escolarizados en centros específicos de Educación Especial, por enseñanza y titularidad. Por otra parte, la tabla C3.24 hace referencia a la naturaleza de la discapacidad en este último tipo de centros.

En lo que se refiere a la atención a los alumnos con discapacidad auditiva, cabe destacar los proyectos bilingües de «Lengua de signos española y español hablado» que se desarrollan en la E.I. «Piruetas», el CEIP «El Sol», y el IES «Gómez Moreno» de la DAT Madrid Capital, así como en el CEIPS «Juan Ramón Jiménez» de la

Tabla C3.21
Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo por tipo de centro. Curso 2011-2012

	Discapacidad Auditiva	Discapacidad Motora	Trastornos Generalizados del Desarrollo	Total
Escuelas de Educación Infantil	1	0	2	3
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	18	57	86	161
Institutos de Educación Secundaria	21	48	14	83
Centros Privados de Educación Infantil y Primaria	—	—	3	3
C. Privados de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria	5	6	20	31
Total	45	111	125	281

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.22
Alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros educativos ordinarios por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Educación Infantil	1.146	372	43	1.561
Educación Primaria	6.406	1.620	140	8.166
Educación Secundaria Obligatoria	3.415	1.284	46	4.745
Bachillerato	115	7	26	148
Ciclos Formativos de Formación Profesional-Grado Medio	53	28	—	81
Ciclos Formativos de Formación Profesional-Grado Superior	19	1	—	20
Programas de Cualificación Profesional Inicial-Modalidad General	250	85	—	335
Programas de Cualificación Profesional Inicial-Módulos Voluntarios	8	3	—	11
Programas de Cualificación Profesional Inicial-Aulas Profesionales	39	3 ¹	—	42
Programas de Cualificación Profesional Inicial-Transición al Empleo	6	—	—	6
Programas de Cualificación Profesional Inicial-Modalidad Especial	314	87	—	401
Educación Especial ²	77	—	—	77
Total	11.848	3.490	255	15.593

¹ La modalidad de «Aulas Profesionales» se autoriza a través de una convocatoria de subvenciones que gestiona la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

² Se incluyen 77 alumnos de unidades de Educación Especial matriculados en centros públicos ordinarios.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.23
Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Educación Infantil Especial	335	178	0	513
Enseñanza Básica Obligatoria	1.566	1.531	19	3.116
Programas de Transición a la Vida Adulta	455	428		883
Programas de Cualificación Profesional Inicial		251		251
Total	2.356	2.338	19	4.763

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.24
Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por discapacidad y titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas	—	59	59
Discapacidad intelectual/psíquica	1.181	1.139	2.320
Discapacidad motora	19	7	26
Discapacidad visual	—	1	1
Trastornos generalizados del desarrollo y trastornos graves de conducta/personalidad	333	464	797
Plurideficiencias	823	737	1.560
Total	2.356	2.407	4.763

¹ Los alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial con uno o más de un déficit sensorial significativos tienen discapacidad asociada y se contabilizan dentro de la categoría de plurideficiencias.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

DAT Madrid Oeste y el IES «Pedro Duque» de la DAT Madrid Sur.

Al mismo tiempo, y en materia de discapacidad auditiva, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Real Decreto 696/1995 de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, favorece el reconocimiento de la lengua de signos y facilita su utilización en los centros docentes que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad auditiva en grado severo o profundo.

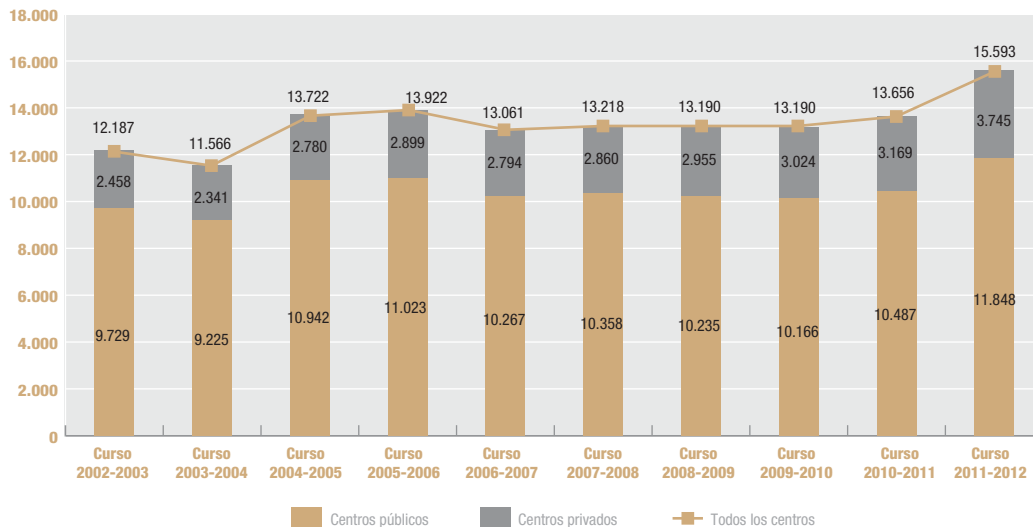
Durante el curso 2011-2012 se han distribuido 8 asesores de discapacidad auditiva en 8 centros, atendiendo a un total de 174 alumnos de Educación Infantil y Primaria, y 37 intérpretes de lengua de signos española

en 24 centros, que atendieron a 129 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Enseñanzas Profesionales.

Las figuras C3.11 y C3.12 analizan desde el curso 2002-2003 la evolución de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios y de los alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial, por titularidad del centro. Se puede apreciar que en el primer caso el peso de la enseñanza privada es de un 21,8%, frente al 78,2% de la enseñanza en centros públicos. En cambio, en el segundo caso, que se refiere a la escolarización en centros específicos de Educación Especial, la proporción de alumnos es muy similar, un 50,5% en centros privados, frente a un 49,5% en centros públicos.

Figura C3.11

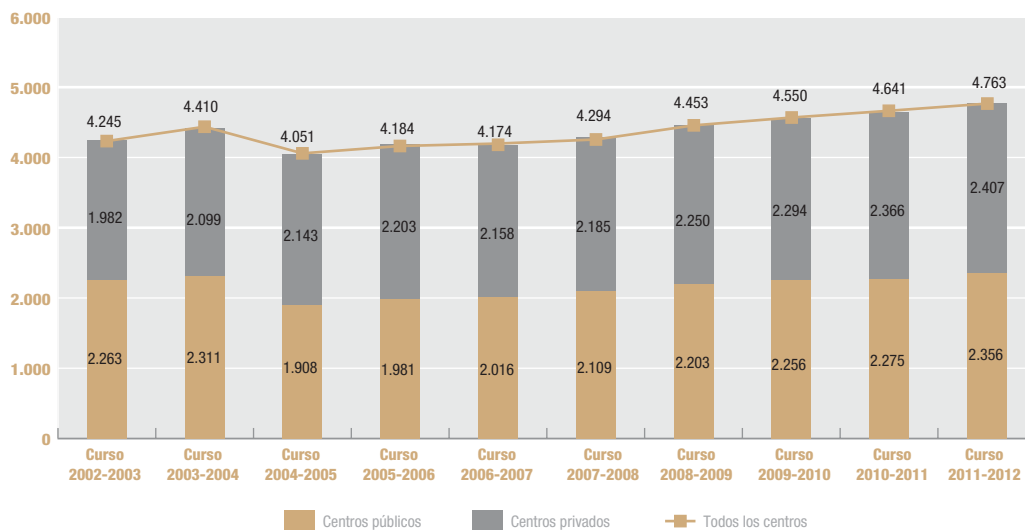
Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro. Cursos de 2002-2003 a 2011-2012



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.12

Evolución del número de alumnos escolarizados en centros específicos de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos de 2002-2003 a 2011-2012



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

C3.4. Becas y ayudas al estudio

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona becas y ayudas dirigidas a facilitar a las familias la adquisición de los libros de texto y del material didáctico necesari-

o para el desarrollo del curso escolar, así como a favorecer el acceso al comedor escolar y al transporte de los alumnos que se hallan cursando Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Igualmente se lleva a cabo la gestión de becas dirigidas a facilitar la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados. Todo ello como ins-

trumento para compensar desigualdades, como modo de favorecer desde la Administración la conciliación de la vida familiar y laboral y, ante todo, como medio de garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, especialmente de aquellas en condiciones socioeconómicas más desfavorables.

Voto particular nº 94, página a65

Novedades normativas

- Orden 2257/2011, de 2 de junio, por la que se aprueban las bases y se convocan becas para la adquisición de libros de texto y para comedor escolar para el curso escolar 2011-2012 (BOCM 3 de junio de 2011).
- Orden 1147/2011, de 21 de marzo, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2011-2012 (BOCM 4 de abril de 2011).
- Orden 4211/2011, de 6 de octubre, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2011-2012 (BOCM 24 de octubre de 2011).
- Orden 4044/2012, de 9 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de idiomas en el extranjero y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012 (BOCM 13 de abril de 2012).

Entre las novedades destaca la nueva convocatoria para el estudio de idiomas en el extranjero. La Comunidad de Madrid con la finalidad de apoyar a las familias madrileñas que en el período estival quieren mantener, reforzar o mejorar la formación de sus hijos en los idiomas inglés, francés o alemán, convocó becas para el estudio de idiomas en el extranjero.

A través de estas ayudas se pretende mejorar el aprendizaje y el perfeccionamiento de las lenguas extranjeras de los alumnos madrileños al mismo tiempo que disfrutan de la enriquece-

dora experiencia de la inmersión lingüística en países de habla extranjera.

Otra de las novedades en el curso 2011-2012 ha sido la convocatoria conjunta de libros de texto y de comedor escolar, con la consiguiente reducción de los trámites administrativos y de la documentación que deben aportar los ciudadanos a la administración.

Asimismo, la Comunidad de Madrid da cumplimiento a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en esta nueva convocatoria de becas, introduciendo la posibilidad de la presentación telemática de las solicitudes a través de internet, incluyendo la incorporación por parte de los solicitantes de la documentación digitalizada.

Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial

Durante el curso 2011-2012 se han concedido en la Comunidad de Madrid 434.966 becas y ayudas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial por un importe de 94.451.011 euros. Por primera vez se convocan becas para el estudio de idiomas en el extranjero.

La tabla C3.25 presenta un resumen del número de becas y ayudas concedidas en el curso 2011-2012 y su correspondiente importe económico por Administración educativa financiadora en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

La figura C3.13 muestra la evolución del número de beneficiarios de las «Becas de Comedor Escolar», de «Becas para la Escolarización en primer ciclo de Educación Infantil», y de las «Becas para Libros de Texto y Material Didáctico» desde el curso 2006-2007 hasta el curso 2011-2012. Se observa una disminución en la cantidad de becas de comedor escolar concedidas. Además, en este mismo período y en relación con el curso 2010-2011, se mantiene sin apenas variación el número de becas para la escolarización en centros privados en primer

Tabla C3.25
Becas y ayudas concedidas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial por Administración educativa financiadora. Curso 2011-2012

	Número	Importe (euros)		
		Comunidad de Madrid	Ministerio de Educación	Total
Becas de Comedor Escolar	93.245	29.657.678	—	29.657.678
Becas para libros de texto y material didáctico complementario	309.805	21.902.671	8.097.329	30.000.000
Becas para la escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil	30.718	34.000.000	—	34.000.000
Ayudas individualizadas de transporte escolar	811	293.333	—	293.333
Becas para el estudio de Idiomas en el extranjero	387	500.000	—	500.000
Total	434.966	86.353.682	8.097.329	94.451.011

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

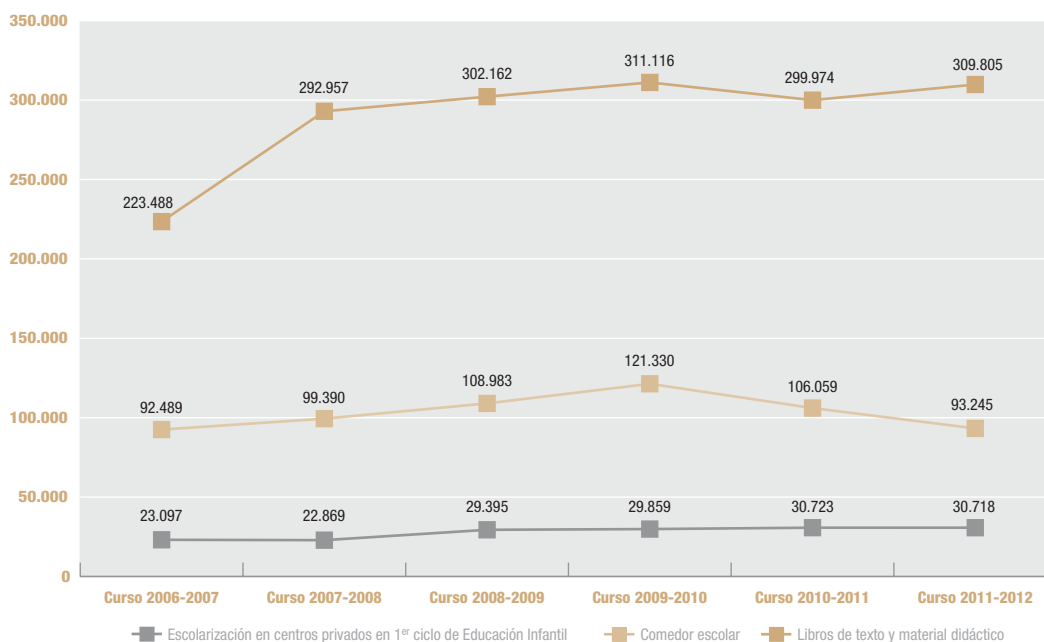
ciclo de Educación Infantil. En el último curso académico de la serie, respecto del curso anterior, ha habido un ligero crecimiento en cuanto al número de alumnos que se han beneficiado de las ayudas para libros de texto, si bien se ha disminuido la cuantía destinada por este concepto a los alumnos de Educación Primaria (de 104 euros a 90).

Becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario y de comedor escolar.

Mediante la Orden 2257/2011, de 2 de junio, se aprobaron y convocaron conjuntamente las becas para la adquisición de libros de texto y para comedor escolar para el curso escolar 2011-2012.

Figura C3.13

Evolución del número de beneficiarios de becas de comedor escolar, de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil y de las becas para libros de texto y material didáctico. Cursos 2006-2007 a 2011-2012



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En relación a las becas para la adquisición de libros de texto se mantiene la colaboración entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, permitiendo gestionar una convocatoria de ayudas única, promovida por la Comunidad de Madrid, que cumple los objetivos de ambas administraciones y cuenta con la suma de sus presupuestos. La cofinanciación del Ministerio de Educación se destina específicamente a los alumnos de enseñanzas obligatorias matriculados en centros sostenidos con fondos públicos.

Las becas de libros de texto y material didáctico complementario estuvieron dirigidas a alumnos que en el curso 2011-2012 estaban matriculados en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria, a diferencia del curso anterior en el que se incluía también a los alumnos de 3^{er} curso del segundo ciclo de Educación Infantil. Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva, en la *Modalidad General*, y en régimen de concesión directa, en las

modalidades de *Renta Mínima de Inserción* y de *Víctimas del Terrorismo*. La cuantía de las becas de libros en cualquier modalidad fue de 90 euros para los alumnos matriculados en Educación Primaria y de 110 euros para alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria.

Voto particular nº 95, página a65

El pago de las becas de libros de texto, al igual que en convocatorias anteriores, se realizó mediante la utilización de tarjetas monedero, similares a las tarjetas de débito bancarias, utilizables únicamente en establecimientos del sector para la adquisición de los libros de texto y material didáctico complementario.

La tabla C3.26 presenta los datos esenciales referidos al número de ayudas de libros de texto y material didáctico distribuido por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. En total, 309.805 alumnos se beneficiaron de este tipo de ayudas en el curso de referencia.

Voto particular nº 96, página a66

Tabla C3.26
Beneficiarios de las becas de libros de texto y material didáctico por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. Curso 2011-2012

	Beneficiarios del Ministerio de Educación	Renta Mínima de Inserción	Víctimas del Terrorismo	Familias Numerosas	Resto de Familias	Totales
Centros Públicos						
Educación Primaria	241	3.961	84	31.269	86.799	122.354
Educación Secundaria Obligatoria	6.647	1.088	41	16.433	36.671	60.880
Total Centros Públicos	6.888	5.049	125	47.702	123.470	183.234
Centros Privados Concertados						
Educación Primaria	80	516	61	27.966	40.288	68.911
Educación Secundaria Obligatoria	3.246	272	31	15.675	19.251	38.475
Total C. Privados Concertados	3.326	788	92	43.641	59.539	107.386
Centros Privados no Concertados						
Educación Primaria	0	3	9	10.235	2.417	12.664
Educación Secundaria Obligatoria	11	1	11	5.483	1.015	6.521
Total C. Privados no Concertados	11	4	20	15.718	3.432	19.185
Todos los centros						
Educación Primaria	321	4.480	154	69.470	129.504	203.929
Educación Secundaria Obligatoria	9.904	1.361	83	37.591	56.937	105.876
Total todos los centros	10.225	5.841	237	107.061	186.441	309.805

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Orden de convocatoria de las becas de comedor estableció las siguientes modalidades y las cuantías correspondientes por modalidad:

1. De concurrencia competitiva

— *Modalidad general*

La cuantía fue de dos tipos, 275 euros o 525 euros por alumno y curso escolar.

2. De concesión directa

— *Escolarizados de oficio en centros concertados con transporte.*

La cuantía fue de 700 euros por alumno y curso escolar.

— *Renta mínima de inserción.*

La cuantía fue de 700 euros por alumno y curso escolar en el caso de alumnos matriculados en centros de Educación Infantil y Primaria o en institutos de Educación Secundaria y 850 euros por alumno y curso escolar, en el caso de alumnos matriculados en escuelas de Educación Infantil.

— *Urgencia social y acogimiento familiar o institucional.*

Los alumnos en situación de urgencia social tuvieron derecho a una beca de comedor por el importe propuesto por la Comisión de Tutela del Instituto Madrileño del Menor y la Familia o la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y que, en ningún caso, superó el coste total del servicio de comedor establecido para ese centro, conforme a la normativa vigente.

Los alumnos tutelados o en acogimiento familiar, según las modalidades establecidas en la legislación vigente, recibieron una cuantía por importe de 525 euros en función de los días que efectivamente usaran el comedor escolar.

— *Víctimas del terrorismo.*

La cuantía máxima de estas becas fue de 525 euros por alumno y curso escolar, ajustándose esta cantidad en función de los días que efectivamente hicieron uso del comedor escolar.

3. De concurrencia no competitiva

— *Carácter excepcional.*

La cuantía máxima de estas becas fue de 525 euros por alumno y curso escolar, ajustándose esta cantidad en función de los días que efectivamente hubiese hecho uso del comedor escolar.

En el caso de las becas de comedor, el pago de las ayudas se realizó al centro docente que descontó del recibo mensual del comedor la cuantía correspondiente a la beca dejando constancia de ello en el propio recibo.

Por último, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el principio de servicio a los ciudadanos y de colaboración entre administraciones, dado el interés público de estas becas, vienen coordinando sus respectivas convocatorias en su ámbito de gestión, posibilitando el acceso a cualquiera de ellas a través de una única solicitud. Otros muchos ayuntamientos de la Región conceden también becas, como complemento a las establecidas por la Comunidad, para la adquisición de libros de texto y de comedor con cargo a sus presupuestos.

La tabla C3.27 y las figuras C3.14 y C3.15 muestran la evolución en el periodo comprendido entre los cursos 2007-2008 y 2011-2012 del número de beneficiarios e importe de becas para comedor escolar y para la adquisición de libros de texto respectivamente.

Voto particular nº 97, página a66

Voto particular nº 98, página a67

Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados

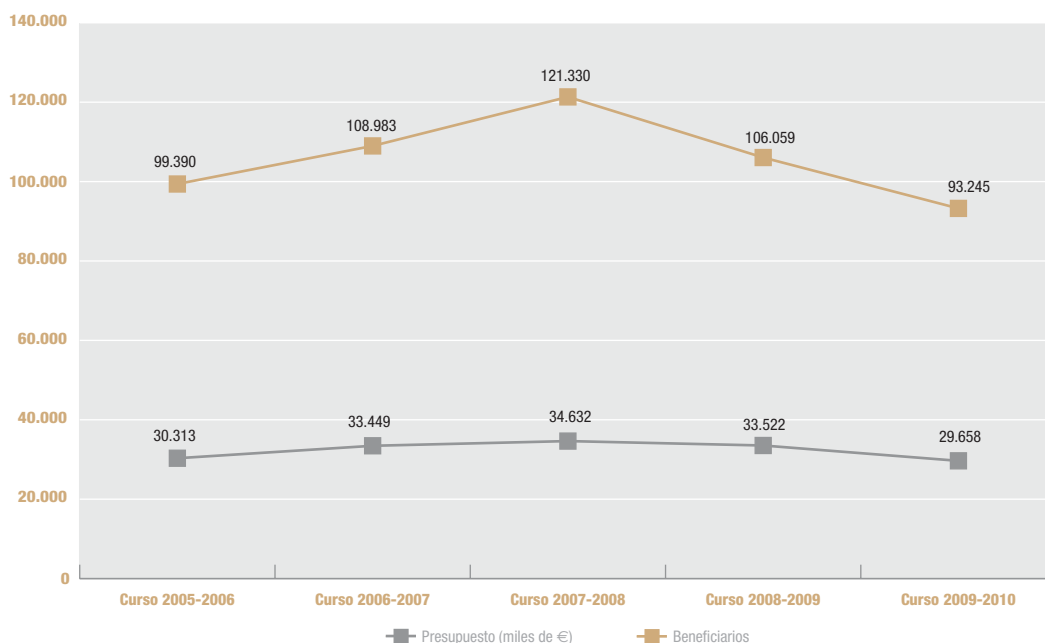
La Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos de la Región, mantiene una red pública de escuelas infantiles y casas de niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles. Además, existen centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Con el objeto de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas, se convocaron para el curso 2011-2012 becas para la escolarización de niños

Tabla C3.27
Evolución del número de Beneficiarios de becas de comedor escolar por modalidad.
Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Modalidad General	89.470	99.677	111.698	95.018	81.744
Modalidad Escolarizados de oficio en centros concertados con transporte	255	194	220	243	225
Modalidad C RMI	5.847	5.474	6.289	7.528	7.635
Urgencia Social	93	66	73	113	112
Tutelados	717	626	671	679	668
Acogimiento Familiar	929	1.014	1.059	1.118	1.166
Víctimas Terrorismo	122	142	156	177	267
Excepcionales	1.957	1.790	1.164	1.183	1.428
Total	99.390	108.983	121.330	106.059	93.245

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.14
Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas de comedor escolar.
Cursos 2007-2008 a 2011-2012



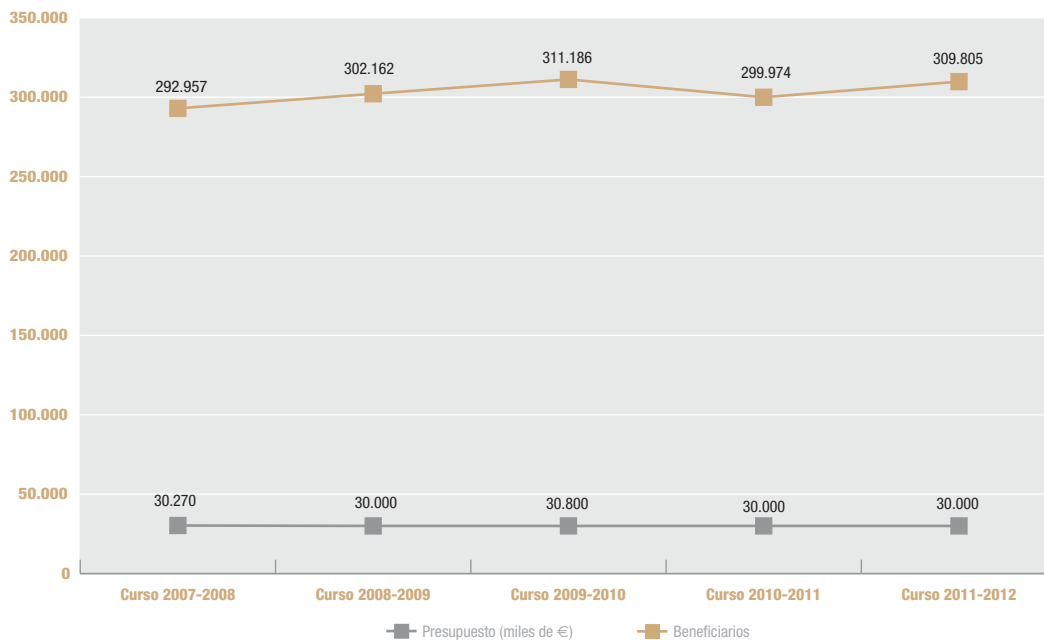
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo. Sus bases reguladoras se

establecieron en la Orden 3336/2010, de 11 de junio, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, con los cambios introducidos en la Orden 1147/2011, de 21 de marzo. Las becas concedidas lo fueron en régimen de concurrencia competitiva.

Figura C3.15

Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el curso 2011-2012 se concedieron un total de 30.718 becas. El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascendió a 34.000.000 de euros, con cargo a la Partida 48390 del Programa 507 Becas y Ayudas a la Educación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades: 12.363.636 euros en el ejercicio 2011 y 21.636.364 euros en el ejercicio 2012.

La figura C3.16 ofrece datos significativos del alcance de las últimas convocatorias gestionadas y su evolución. Desde el curso 2009-2010 no ha habido prácticamente variación.

Voto particular nº 99, página a67

Ayudas individualizadas de transporte escolar

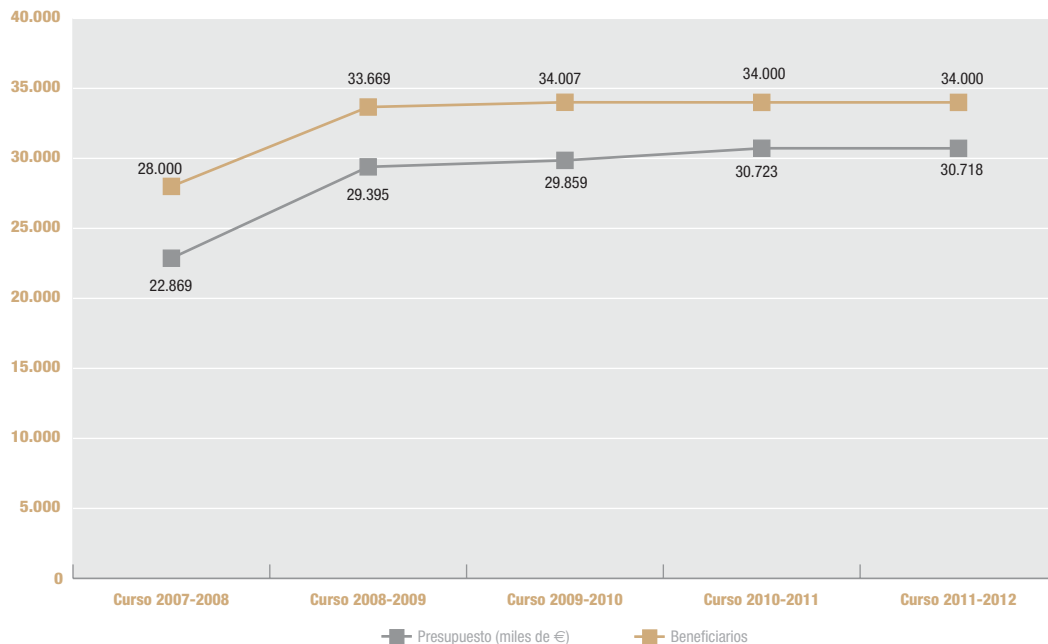
Con el fin de atender a aquellos alumnos con derecho a transporte escolar que, por diversas circunstancias, no pudieran hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por la Consejería de Educación, se conceden

ayudas individualizadas de modo que resulten compensados por los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro educativo. En la Orden 4211/2011, de 6 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar y la convocatoria correspondiente al curso 2011-2012.

El presupuesto destinado a financiar la convocatoria asciende a 299.333 euros, con cargo a la Partida 48250 «Ayudas individualizadas de transporte escolar», del Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación» del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2011.

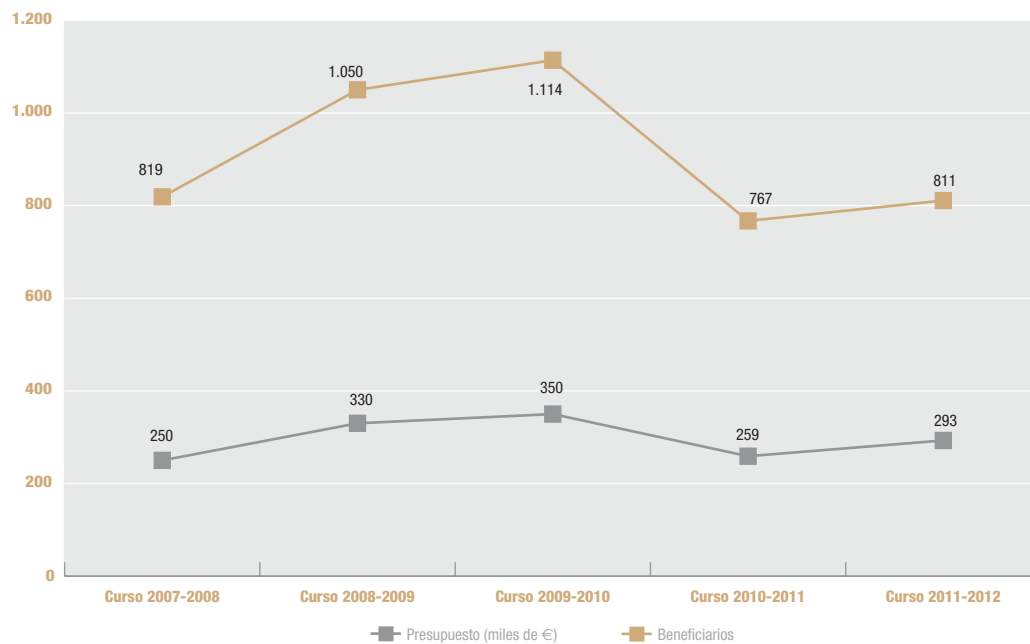
En la figura C3.17 sobre las serie de datos del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a este tipo de ayudas en los últimos cinco cursos académicos, se observa una ligera recuperación después de la caída producida en ambas series desde el curso 2009-2010.

Figura C3.16
Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en Centros Privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura C3.17
Evolución del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2007-2008 a 2010-2011



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Becas para el estudio de idiomas en el extranjero

En el año 2012 se destinaron 500.000 euros a la convocatoria de becas para el estudio de idiomas en el extranjero para alumnos de 3º y 4º de la ESO, y 1º de Bachillerato, y se concedieron 387 becas.

El dominio de lenguas extranjeras es una herramienta imprescindible para que nuestros alumnos alcancen una efectiva y completa integración en la ciudadanía europea. Esta situación demanda renovados esfuerzos por parte de las administraciones educativas.

En este contexto, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid con la finalidad de apoyar a las familias madrileñas que en el período estival quieran mantener, reforzar o mejorar la formación de sus hijos en los idiomas inglés, francés o alemán, convocó becas para el estudio de idiomas en el extranjero.

Los alumnos destinatarios fueron de 3º y 4º de la ESO, y de 1º de Bachillerato. Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva.

Los cursos fueron impartidos en inglés, francés o alemán, con una duración de dos a cuatro semanas y un mínimo de veinticinco horas de formación semanal, durante el periodo comprendido entre el 20 de junio al 20 de septiembre.

El criterio de concesión de la ayuda fue únicamente el expediente académico y la cuantía de la misma se determinó en función de la renta de los beneficiarios. Resuelta la convocatoria, la Consejería de Educación y Empleo efectuó el pago de la beca a cada beneficiario mediante una tarjeta personalizada. La familia entregó dicha tarjeta en el centro de formación correspondiente como medio de pago del curso.

Actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias

En el ámbito de las enseñanzas postobligatorias no universitarias la concesión de las becas y ayudas al estudio es en su mayoría competencia del Estado. No obstante, en el período académico del 2011-2012, la Comunidad de Madrid ha sumado sus esfuerzos a los del Ministerio de Educación en las enseñanzas de Bachillerato, Enseñanzas Artísticas

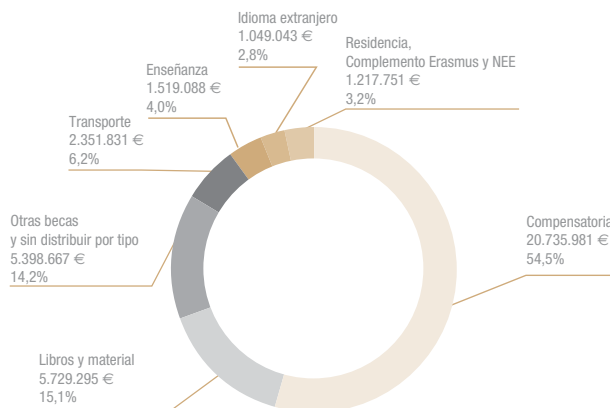
Tabla C3.28
Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2011-2012

	Número de Becas y Ayudas			Importe (Euros)		
	Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid	Total	Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid	Total
Bachillerato	26.396	231	26.627	18.872.301	304.434	19.176.735
Ciclos Formativos de Grado Medio	7.392	0	7.392	5.804.323	0	5.804.323
Ciclos Formativos de Grado Superior	10.071	0	10.071	9.621.725	0	9.621.725
Programas de Cualificación Profesional Inicial	2.256	0	2.256	974.522	0	974.522
Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales	809	5	814	579.642	10.964	590.606
Escuelas Oficiales de Idiomas	714	0	714	242.364	0	242.364
Enseñanzas Deportivas	75	0	75	46.780	0	46.780
Enseñanzas Artísticas Superiores ¹	751	28	779	1.220.070	56.463	1.276.533
Otras enseñanzas y sin distribuir por enseñanza	249	0	249	298.068	0	298.068
Total	48.713	264	48.977	37.659.795	371.861	38.031.656

¹ En las Enseñanzas Artísticas Superiores se incluyen los importes de becas de posgrado.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura C3.18
Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2011-2012



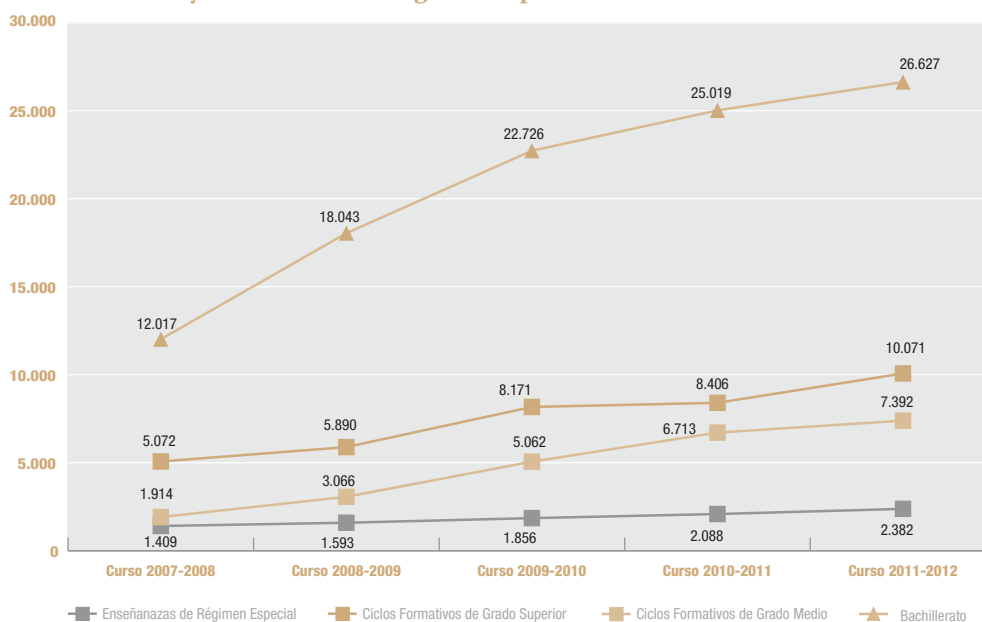
	Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid	Total
Compensatoria	20.733.181	2.800	20.735.981
Libros y material	5.757.043	2.252	5.759.295
Otras becas ¹ y sin distribuir por tipo ²	5.362.117	36.550	5.398.667
Transporte	2.351.831	0	2.351.831
Enseñanza	1.519.088	0	1.519.088
Idioma extranjero	744.609	304.434	1.049.043
Residencia	737.434	25.825	763.259
Varios	253.911	0	253.911
Complemento a Erasmus	253.911	0	253.911
Necesidades educativas específicas	200.581	0	200.581
Total	37.659.795	371.861	38.031.656

¹ Otras becas, incluye actividades extraescolares, movilidad, proyectos de fin de estudios y en el caso del Ministerio se refiere a suplemento de ciudades.

² Sin distribuir por tipo, incluye importes de becas de postgrado.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura C3.19
Evolución del número de becas y ayudas concedidas en Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Elementales y Profesionales y Enseñanzas Artísticas Superiores. Se han concedido un total de 48.977 becas y ayudas, destinándose para ello 38.031.656 euros. En relación con el curso pasado, el número de becas y ayudas aumentó en torno a un 10%, mientras que el importe lo hizo en un 8%. La tabla C3.28 presenta el número de becas y ayudas concedidas en el curso 2011-2012 en este tipo de enseñanzas, así como el monto económico total por administración educativa financiadora.

Cuando se analiza la distribución porcentual de los recursos por tipo de beca o ayuda, se aprecia que el 54,5% del importe económico destinado a las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias en el curso 2011-2012 estuvo dirigido a satisfacer necesidades de compensación educativa. La figura C3.18 y su tabla adjunta muestran con detalle dicha distribución.

En cuanto a la evolución del número de becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias, entre el curso 2007-2008 y el curso 2011-2012, se observa un crecimiento continuado en todo el período, principalmente en ciclos formativos de Grado Medio con un aumento del 19,8% respecto del curso anterior), seguido de enseñanzas de Régimen Especial (14%), tal y como se muestra en la figura C3.19.

C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

C4.1. La selección y la formación inicial y permanente del profesorado

La selección del profesorado en el curso 2011-2012

El concurso oposición

El sistema de ingreso en la función pública docente es el de concurso-oposición, como establece la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo). La Dirección

General de Recursos Humanos resuelve convocar para el año 2012 los procedimientos selectivos de ingreso y accesos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al amparo de dicha Ley y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo.

Los requisitos y procedimientos para participar en dicho procedimiento selectivo se establecieron en la Resolución de 10 de mayo de 2012 (BOCM 11 de mayo de 2012).

Requisitos específicos para participar por el procedimiento de ingreso libre:

- a) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
- b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a que se refieren los artículos 94 y 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Con carácter general reunirán este requisito quienes estén en posesión del Título Oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. No obstante, se dispensa de la posesión del citado título a quienes acrediten haber obtenido, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.
- Estar en posesión de un título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro, o de un título de Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía, así como de cualquier otro título de Licenciado u otra titulación declarada equivalente al mismo que incluya formación pedagógica y didáctica.

Haber impartido docencia durante un mínimo de dos cursos académicos completos o, en su defecto, doce meses ejercidos en períodos discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato, de Formación Profesional o de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Órganos de selección.

La selección de los participantes en los distintos procedimientos selectivos la realizan las Comisiones de Selección y Tribunales nombrados al efecto por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Empleo.

Sistema de selección.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el capítulo I del título III del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de ingreso en la Función Pública Docente consta de tres fases: fase de oposición, de concurso y de prácticas.

A. *Fase de oposición*: en esta fase se valora la posesión de los conocimientos generales necesarios para ejercer la docencia y de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, así como la corrección en la expresión oral y escrita de los aspirantes. La fase de la oposición consta de dos pruebas, cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio.

- Primera prueba: de conocimientos (consta de dos partes que se valoran conjuntamente).
 - Parte A: práctica.
 - Parte B: desarrollo por escrito de un tema.
- Segunda prueba: de aptitud pedagógica.
 - Parte A: presentación de una programación didáctica y exposición oral ante el Tribunal.

- Parte B: preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

B. *Fase de concurso*: valoración de los méritos.

C. *Fase de prácticas*: tiene como finalidad comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados. La duración de la fase de prácticas es de seis meses de actividad docente.

Nombramiento de funcionarios de carrera.

Una vez concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados «aptos» en dicha fase reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos, la Dirección General de Recursos Humanos aprueba los expedientes de los procedimientos selectivos, que se hacen públicos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y remite las listas de seleccionados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a efectos de su nombramiento y de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera. El nombramiento como funcionario de carrera se hace efectivo el día de comienzo del curso escolar siguiente al que sean declarados aptos en la fase de prácticas. Hasta entonces su régimen jurídico-administrativo es el de funcionarios en prácticas.

La convocatoria de oposiciones en el año 2012

En el año 2012 se convocaron procedimientos selectivos para ingreso mediante oposición libre y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo⁶, mediante la Resolución de 10 de mayo de 2012 (BOCM 11 de mayo).

⁶ Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, directamente dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, podrán adquirir una nueva especialidad del Cuerpo al que pertenecen.

Tabla C4.1

Concurso-oposición 2012. Vacantes ofertadas al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria por especialidad y modalidad de acceso

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidades (código):	Acceso 1 Ingreso libre	Acceso 2 Reserva de discapacidad	Acceso 3 de funcionarios a cuerpos de subgrupo superior	Acceso 4 de funcionarios a cuerpos del mismo subgrupo	Total
Filosofía (Cód.001)	2	1	2		5
Griego (Cód.002)	2	1	2		5
Latín (Cód.003)	4	1	5		10
Geografía e Historia (Cód.005)	11	2	15	2	30
Física y Química (Cód.007)	19	2	12	2	35
Inglés (Cód.011)	39	6	50	5	100
Economía (Cód.061)	2	1	2		5
Total	79	14	88	9	190

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.2

**Concurso-oposición 2012
Opositores admitidos y excluidos al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria por especialidad y modalidad de acceso**

	Acceso 1 y 2			Acceso 3 y 4			Acceso 5	Totales		
	Admitidos.	Exc.	Total	Admitidos	Exc.	Total	Admitidos	Admitidos	Exc.	Total
Filosofía	391		391	1		1	3	395		395
Griego	97		97					97		97
Latín	175	1	176				3	178	1	179
Geografía e Historia	2.108	25	2.133	7		7	9	2.124	25	2.149
Física y Química	1.017	12	1.029	2		2	7	1.026	12	1.038
Inglés	1.792	20	1.812	16	1	17	4	1.812	21	1.833
Economía	372	8	380				4	376	8	384
Total	5.952	66	6.018	26	1	27	30	6.008	67	6.075

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

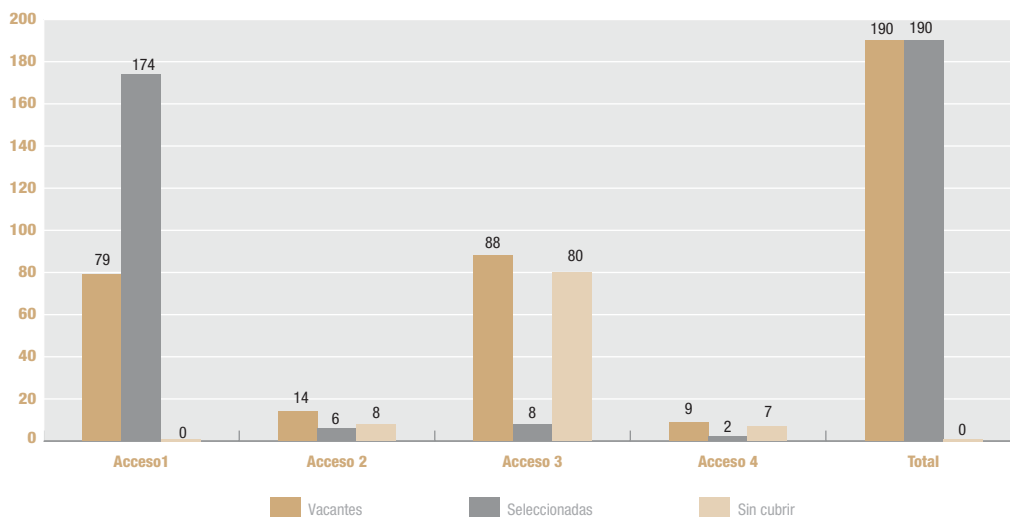
En la tabla C4.1 se muestran las vacantes ofertadas, por especialidad y modalidad de acceso.

La tabla C4.2 ofrece la información del número de opositores admitidos y excluidos por las diferencias modalidades de acceso. Se presentaron un total de 6.075 opositores, de los que fueron admitidos 6.008. Del total de opositores admitidos, 5.952 corresponden a la modalidades 1 de acceso libre y 2 de por discapacidad, y 26 a las modalidades de acceso 3 (para funcionarios que optan a cuerpos de subgrupo superior) y acceso 4 (para funcionarios que optan a cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino). Finalmente, 30 opositores se presentaron por la modalidad de acceso 5 (para

funcionarios que optan a otras especialidades del cuerpo al que pertenecen). Las especialidades por orden del número de opositores admitidos fueron Geografía e Historia (2.124), Inglés (1.812), Física y Química (1.026), Economía (376), Filosofía (395), Latín (178) y Griego (97).

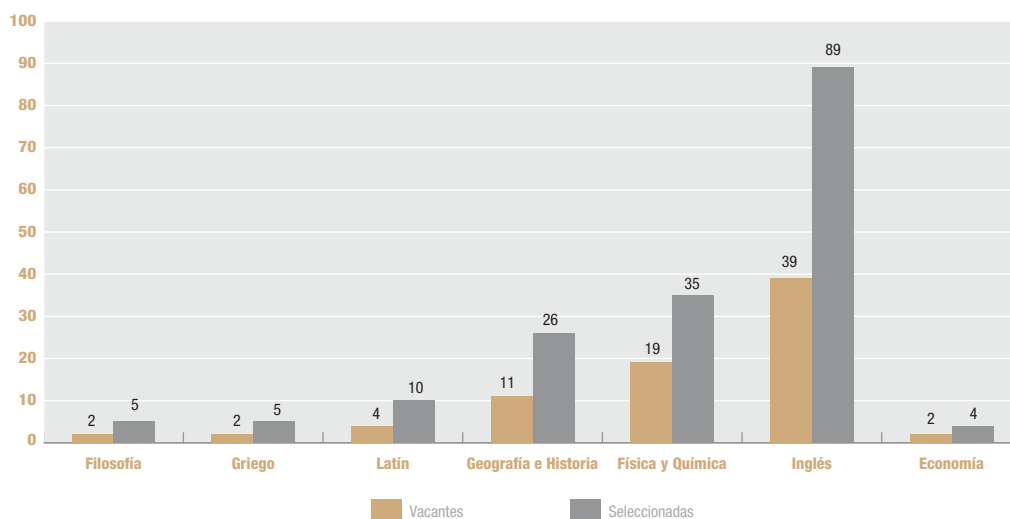
En la figura C4.1 puede observarse la relación entre el número de vacantes ofertadas por modalidad de acceso y el número de opositores seleccionados en cada una de las modalidades. En la modalidad 1, de ingreso libre, es donde se produjo el mayor número de opositores seleccionados (174), habiéndose ofertado 79 vacantes. La modalidad 3, acceso de funcionarios a cuerpos de subgrupo superior, es en la que

Figura C4.1
Vacantes ofertadas, opositores seleccionados y vacantes sin cubrir en las diferentes modalidades de acceso. Año 2012



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Figura C4.2
Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en la modalidad de ingreso libre, por especialidades. Año 2012



Fuente: *elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

se produjo una mayor oferta de vacantes (88), si bien solo fueron seleccionados 8 opositores, por lo que quedaron 80 vacantes sin cubrir, que se sumaron a las de la modalidad 1.

libre (39) y tuvo el mayor número de opositores seleccionados (89), le siguen Física y Química, Geografía e Historia, Latín, Griego y Filosofía (ver figura C4.2).

La especialidad de Inglés ofertó el mayor número de vacantes en la modalidad 1 de ingreso

En la modalidad de acceso 5 para la adquisición de nuevas especialidades no se produjo

convocatoria de vacantes ni se contabilizaron los opositores que resultaron aptos en el proceso de adquisición de nuevas especialidades, en Latín, 2 en Geografía e Historia y 2 en Economía.

C
4

La formación inicial del profesorado

La formación inicial del profesorado es unánimemente considerada por la Unión Europea y la OCDE como un factor fundamental para la mejora de la calidad de la educación. En los últimos años, diversos países europeos han emprendido reformas en sus sistemas de formación inicial de profesores que comparten ciertas tendencias comunes, pese a las diferencias propias de cada sistema educativo.

La mayor parte de los sistemas educativos europeos ha reconocido la existencia de un cambio radical de las condiciones de trabajo de los docentes a partir de dos factores: la escolarización obligatoria de la Enseñanza Secundaria y los cambios tecnológicos derivados de la sociedad de la información, según se muestra en el Informe TALIS (2009). La Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo de 3 de agosto de 2007, *Mejorar la calidad de la formación del profesorado* (Comisión de las Comunidades Europeas, 2007) destaca que mejorar la calidad de la formación de los docentes es un objetivo fundamental para los sistemas educativos europeos

En general, se ha producido un aumento, tanto cualitativo como cuantitativo, de la formación inicial exigida a los profesores de Educación Primaria. En toda Europa se requieren al menos doce años de escolaridad para acceder a los cursos de formación de maestros de Educación Primaria. Asimismo, la tendencia es situar la formación de docentes de Educación Primaria en el marco de los estudios universitarios, si bien con distintas fórmulas. En esta línea de mayor profesionalización, la mayoría de los países europeos contemplan una o más especializaciones con recorridos curriculares diferenciados.

En cuanto a la formación de profesores de Enseñanza Secundaria, en toda Europa se exige una titulación universitaria con un mínimo de cinco años de formación, así como la necesidad de una formación específica docente de carácter profesional y práctico.

España, hacia un nuevo modelo de formación del profesorado

España, como otros países, ha emprendido en los últimos años la reforma de la formación inicial del profesorado, revisando las titulaciones académicas que conducen a la docencia y sus correspondientes planes de estudio.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) introdujo algunos cambios importantes en la formación inicial del profesorado: la conversión de los estudios de Magisterio en título de Grado y el establecimiento de un nuevo Máster para la formación del profesorado en Educación Secundaria. Ambas modificaciones equiparan en tiempo la formación de los docentes españoles de Primaria y Secundaria inferior (la ESO) al nivel del resto de países de la OCDE, aunque no la de los de Bachillerato, que en otros países reciben una formación más larga y especializada.

Sin embargo, más que a la duración, los expertos dan relevancia a los contenidos u organización. En este sentido, diferentes estudios internacionales⁷ ponen de manifiesto la evidencia empírica de un gran impacto de los sistemas de formación simultáneos en los resultados de aprendizaje. En los sistemas de formación simultáneos la formación general en un campo específico del conocimiento se recibe de forma paralela a la formación propiamente orientada a la docencia, con distintos grados de integración, frente a los sistemas sucesivos, como el de España, en que el carácter disciplinar es previo y diferenciado del pedagógico. Una finalidad del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Se-

⁷ Report Eurydice (2003). «*The Teaching Profession in Europe. Profile, trends and concerns*». El informe puede ser consultado en www.eurydice.org Schleicher, A. (2012), «*Preparing Teachers and Developing School Leaders for the 21st Century: Lessons from around the World*», OECD Publishing.

cundaría, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas sería proporcionar la formación práctica que requiere el profesor de Secundaria para hacer frente a la tarea docente en la actualidad.

Normativa

- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria. (BOE 28 de noviembre de 2008).
- ECI/3858/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE 29 de diciembre de 2007).
- Orden 3790/2011, de 26 de septiembre (de la Consejería de Educación y Empleo), por la que se establece el procedimiento para realizar el Prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas durante el curso 2011-2012, en centros de la Comunidad de Madrid. (BOCM 30 de septiembre de 2011).
- Orden 3789/2011, de 26 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento que se ha de seguir para que los alumnos de Magisterio y especialidades relacionadas con la enseñanza, matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades durante el curso 2011-2012, puedan realizar las prácticas en centros de la Comunidad de Madrid (BOCM 30 de septiembre de 2011).

El Prácticum de Educación Primaria

El Prácticum de Magisterio contó con un total de 1.312 centros educativos no universitarios en el curso 2011-2012 para la realización de las prácticas. La oferta total de plazas ascendió a 15.843, de las cuales se asignaron 9.972.

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de los estudios de Grado de Magisterio ha supuesto el aumento de la duración total de los estudios (de tres a cuatro años lectivos), así como al tiempo dedicado a las prácticas y a la definición y distribución de los créditos. Los dos o tres meses de prácticas anteriores se han transformado en un Prácticum de 60 créditos (320 horas de prácticas en escuelas públicas o privadas, con o sin concierto), aproximadamente un año escolar participando en la dinámica de un aula real en un centro educativo.

El Prácticum se desarrolla en centros de Educación Primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las administraciones educativas y las universidades. Tiene carácter presencial y está tutelado por profesores universitarios y maestros de Educación Primaria acreditados como tutores de prácticas.

En el curso 2011-2012, en el Prácticum de Magisterio y especialidades relacionadas con la enseñanza para alumnos matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades, han participado 14 Universidades y 5 Escuelas Universitarias adscritas a las mismas. Un total de 1.312 centros educativos no universitarios han ofertado plazas para la realización de las prácticas. La oferta total de plazas ha ascendido a 15.843, de las cuales se han asignado 9.972.

Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

De acuerdo con lo exigido por los artículos 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para ejercer la docencia en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Forma-

Cuadro C4.1

Estructura de Módulos del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

12 ECTS MATERIAS	MÓDULOS		18 ECTS MATERIAS
	GENÉRICO	ESPECÍFICO	
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	4 ECTS	Complementos para la formación disciplinar	12 ECTS
Procesos y contextos educativos	4 ECTS	Enseñanza y aprendizaje de las materias correspondientes e Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	6 ECTS
Sociedad, familia y educación	4 ECTS		

Fuente: elaboración propia a partir de la información publicada por varias universidades españolas.

ción Profesional y Enseñanzas de Idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica. Dicho máster, que sustituye desde 2009-2010 al Curso de Adaptación Pedagógica (CAP), posee una estructura y unos contenidos similares en todas las universidades que corresponden a la especialidad elegida.

El Máster es condición necesaria para trabajar como profesor de Educación Secundaria. En los centros públicos el acceso a la función pública docente como funcionario requiere superar el correspondiente concurso-oposición. En los privados y concertados los requisitos están establecidos en el *Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato* (BOE 17 de julio de 2010). La Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial disponen también de otras normativas específicas.

El máster tiene carácter presencial (80%) y está concebido con una duración de un curso académico, con una carga lectiva total de 60 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*)⁸.

Están exentos de realizar el Máster quienes acrediten tener el título del CAP obtenido con anterioridad al 1 de octubre de 2009 o quienes puedan acreditar haber impartido docencia has-

ta el término del curso 2008-2009 durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, doce meses en periodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada, debidamente autorizados en las enseñanzas de ESO o Bachillerato.

También están exentos los que tengan la titulación universitaria de Magisterio, o la licenciatura en Pedagogía o en Psicopedagogía, siempre que hayan obtenido su título antes del 1 de octubre de 2009. Si el título se hubiera obtenido a partir del 1 de octubre de 2009 se debería realizar el Máster.

Acceso al Máster

Para acceder al Máster, se debe acreditar el dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar mediante la titulación universitaria que se corresponda con la especialidad elegida o con la realización de una prueba diseñada a tal efecto.

Por otro lado, también hay que acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Planificación del Máster

El Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, de un año de duración, se implantó en el curso 2009-2010 y se oferta desde entonces anualmente en todas las especialidades. Se compone de sesenta créditos, estruc-

⁸ En el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) cada crédito corresponde a una dedicación de trabajo del alumno entre 25 y 30 horas.

turados en tres módulos: Genérico, Específico y Prácticum.

En el cuadro C4.1 se muestra un modelo con la estructura de módulos a partir de la información sobre la organización del Máster en Formación del Profesorado en varias universidades españolas.

El Prácticum del Máster de Educación Secundaria

Un 20% de la formación del Máster está dirigida a la parte práctica (360 horas). Este es uno de los cambios más significativos en la formación de los profesores, teniendo en cuenta que el CAP anterior se desarrollaba únicamente durante cuatro semanas (80 horas). Realizaron el Prácticum del Máster de Educación Secundaria 1.951 alumnos en el curso 2011-2012.

El Prácticum tiene como objetivos servir de iniciación a la práctica docente y a la acción tutorial, conocer el Proyecto Educativo y la Programación General Anual (PGA), así como los aspectos organizativos de los centros. La fase de Prácticum se realiza en colaboración con las instituciones educativas de titularidad pública, privada concertada o privada, establecidas mediante convenios entre las universidades y la Administración educativa. Durante este tiempo el alumno del Prácticum contará con dos tutores de prácticas, uno perteneciente al equipo docente del propio centro y otro a la universidad. Las prácticas finalizan con la elaboración de una Memoria, que se entrega al tutor de la Universidad correspondiente, y un Trabajo de Fin de Máster que pretende servir de síntesis de la formación recibida, supervisado por el tutor de prácticas y defendido ante un tribunal.

Durante el curso 2011-2012 en el Prácticum del Máster de formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas han participado 15 universidades públicas y privadas. Un total de 462 centros educativos no universitarios, de las mencionadas etapas y niveles educativos, han ofertado plazas para la realización de las prácticas necesarias. El volumen global de oferta ha ascendido a 2.866 plazas de las que han resultado asignadas 1.951.

La formación permanente del profesorado

Durante el curso 2011-2012 fueron promovidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, bien directamente o a través de la Red de Centros de Formación, las actuaciones de formación permanente del profesorado financiadas con fondos públicos. Asimismo, se desarrollaron actividades de formación permanente del profesorado con la colaboración de las entidades colaboradoras.

La formación permanente es un derecho y una obligación de los profesores, así como una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros, que constituye un motor imprescindible de la actualización de la competencia docente, de la innovación y la mejora escolar.

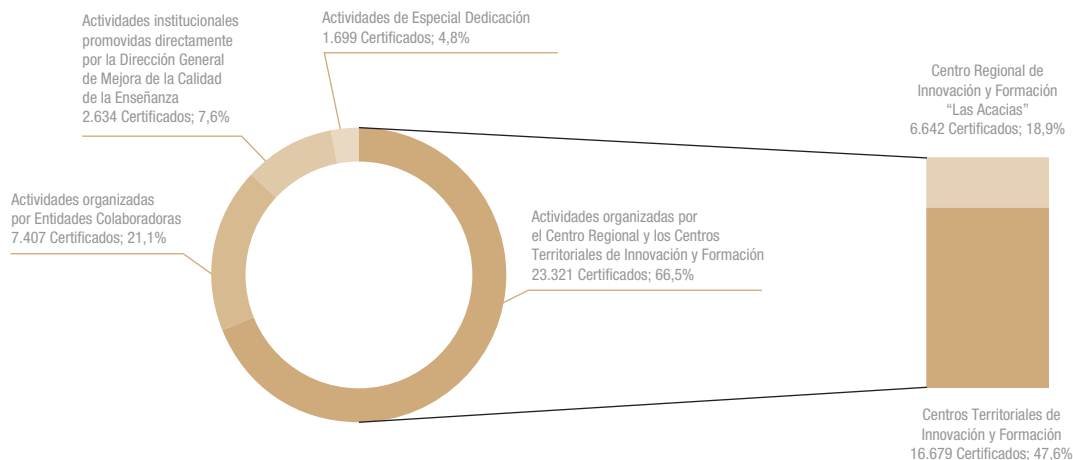
Por tal motivo, este ámbito es prioritario para la Consejería de Educación que posibilita ese derecho ofreciendo a los profesores, con cargo a financiación pública, actividades de formación a través de las siguientes vías:

- La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza a través de actividades institucionales.
- La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación.
- Otras entidades colaboradoras —asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro— a través de convenio de colaboración con la Consejería de Educación.

La acreditación de la participación en las actividades de formación permanente se ajusta al sistema ECTS (*European Credit Transfer System*), por el que un crédito de formación o de especial dedicación precisa un mínimo de 25 horas de trabajo, en las que se incluye formación teórica (al menos 10 horas), actividades prácticas, evaluaciones y trabajo personal.

En la figura C4.3 se ofrece una visión general del esfuerzo de formación permanente del profesorado. En ella se recoge el número de certificados de aprovechamiento correspondientes

Figura C4.3
Distribución de profesores que han obtenido certificado de formación permanente por tipo de actividad. Curso 2011-2012



Tipo de actividad	Certificados
Actividades organizadas por el Centro Regional y los Centros Territoriales de Innovación y Formación	23.321
Actividades institucionales promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza	2.634
Actividades de Especial Dedicación	1.699
Actividades organizadas por entidades colaboradoras	7.407
Total	34.701

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

a la formación realizada durante el curso 2011-2012, así como su distribución por tipo de actividad.

Normativa vigente en el área de formación del profesorado

- Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de julio de 2008).
- Orden 3890/2008, de 31 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 73/2008, de 3 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid (BOCM 22 de agosto de 2008).
- Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente

del profesorado (BOCM 24 de junio de 2008).

- Orden 5810/2002, de 7 de noviembre, por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en el ámbito de la Formación del Profesorado (BOCM 26 de noviembre de 2002).

Novedades normativas

Ayudas para cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras en el Reino Unido y Francia. Convocatoria

- Orden 3383/2012, de 22 de marzo, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 1532/2011, de 14 de abril, y se convocan ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de len-

guas extranjeras para el año 2012 (BOCM 16 de abril de 2012).

- Orden 8535/2012, de 10 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2012 (BOCM 9 de agosto de 2011).

Aulas Europeas: Cursos de capacitación lingüística

- Instrucciones de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de 20 de julio de 2011 para la adquisición de competencias básicas en una lengua extranjera en las Escuelas Oficiales de Idiomas a distinto ritmo del establecido en las enseñanzas regladas de idiomas.
- Resolución de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de 1 de octubre de 2011 y gestión por parte de las Direcciones de Área Territorial.

Aspectos organizativos

El Plan de Formación del Profesorado

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, publicó el Plan de Formación para el curso 2011-2012. En dicho plan se establecieron los principios y líneas prioritarias a los que se debían ajustar las iniciativas de formación, tanto de la Red de Centros de Formación como de las entidades colaboradoras.

Principios del Plan de Formación

Los principios que inspiran el Plan de Formación son los siguientes:

- *Participación.* El Plan de Formación pretende la participación activa del profesorado que se inicia a través de la detección y canalización de sus necesidades formativas.
- *Adaptación.* El Plan de Formación se adapta a las características de los diversos ámbitos de aplicación (tipo de alum-

nos, principales problemas educativos y académicos, tipos de centro, heterogeneidad del profesorado, etc.), así como a la disponibilidad de los recursos personales y materiales existentes en cada caso.

- *Innovación.* El Plan de Formación procura fomentar la capacidad innovadora de los profesores a través de nuevos programas, convocatorias, jornadas y otros encuentros de carácter puntual, como factor decisivo de mejora.
- *Calidad.* El Plan de Formación procura garantizar la correcta organización y adecuación de las actividades formativas valorando su repercusión en la mejora del aprendizaje de los alumnos y la calidad del sistema educativo.
- *Coordinación.* Las Comisiones de Coordinación establecidas por la Subdirección General de Formación del Profesorado controlan el desarrollo del Plan de Formación y su evaluación.
- *Evaluación.* El Plan de Formación incluye procedimientos periódicos de evaluación. Esta evaluación, referida al grado de consecución de los objetivos del plan, aporta información sobre su adecuación y sobre su nivel de calidad.

Líneas prioritarias de actuación del Plan de Formación

Las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado 2011-2012 se centraron en la actualización humanística, científica y didáctica, las tecnologías de la información y la comunicación, las lenguas extranjeras, los Proyectos de Formación en Centros, la formación del profesorado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, los Proyectos de Formación en Calidad, la orientación educativa y profesional, y la mejora de la convivencia escolar.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades formativas del profesorado detectadas, la Dirección General de Mejora de la Calidad de

la Enseñanza establece anualmente las líneas prioritarias de actuación a las que se deben ajustar las actividades del Plan de Formación. Durante el curso 2011-2012 dichas líneas prioritarias de actuación fueron las siguientes:

C
4

Líneas prioritarias específicas

1. Actualización humanística, científica y didáctica

Profundizar en los contenidos específicos de cada área o materia y en su actualización académica, científica y humanística, sin olvidar la renovación didáctica, otorgando una especial relevancia a las áreas de Lengua y Matemáticas, por su carácter instrumental.

2. Tecnologías de la información y la comunicación

Promover la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la elaboración de materiales didácticos, así como la actualización en el uso de las últimas herramientas y aplicaciones informáticas. La difusión de los innumerables recursos de la red, la aplicación del *software* y de los materiales informáticos que se han revelado más eficaces, la colaboración entre los profesores en la red y el crecimiento significativo de las aulas virtuales, son ámbitos que aportan contenidos a las actividades formativas propias de esta línea prioritaria. Cabe destacar, como herramienta didáctica que comprende la mayoría de las asociadas a los ámbitos descritos, la pizarra digital. El entrenamiento del profesorado para su utilización ha sido una de las características esenciales de la formación correspondiente a esta línea prioritaria.

3. Lenguas extranjeras

Impulsar la participación del profesorado en programas de formación internacionales —particularmente europeos— convocando ayudas económicas para la formación de profesores y el intercambio de alumnos. Así, el Programa de Aprendizaje Permanente se concreta en dos tipos de ayudas: las dirigidas a promover la participación en proyectos educativos conjuntos entre centros de varios países de la Unión Europea, y las que ofrecen al profesorado en general, y al de idiomas extranjeros en particu-

lar, la posibilidad de perfeccionar su formación lingüística en otros países.

Además, la Consejería de Educación concede, mediante convocatoria previa, ayudas económicas para cursos de perfeccionamiento dirigidos a profesores de idiomas (ver C4.6 del presente Informe). Estos cursos permiten una inmersión lingüística en países de habla inglesa y francesa.

Líneas prioritarias generales

1. Proyectos de Formación en Centros

Los Proyectos de Formación en el Centro surgen de la iniciativa directa del profesorado para dar respuesta a necesidades específicas detectadas por el centro y convocan a un número importante de profesores que se beneficia del intercambio de ideas y de la reflexión común.

2. Formación dirigida al profesorado que atiende a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Se trata de actividades de formación destinadas a profesores que atienden a alumnos con altas capacidades intelectuales, a aquellos que se han integrado tardíamente en el sistema educativo, o a los que presentan necesidades educativas especiales muy diversas. Estas actividades formativas constituyeron un refuerzo necesario para docentes que ejercen una tarea educativa particularmente difícil.

3. Proyectos de Formación en Calidad

La Dirección General de Mejora de Calidad de la Enseñanza ha continuado la convocatoria en el curso escolar 2011-2012 de los Proyectos de Formación en Calidad con el fin de permitir a los centros educativos de la Comunidad de Madrid recibir formación y asesoramiento para poner en marcha experiencias basadas en dos ámbitos de actuación: Modelos de Gestión de Calidad y Planes de Mejora.

En el ámbito de Modelos de gestión de calidad, se organizó en tres niveles atendiendo a la experiencia anterior de los centros en gestión de calidad:

- *Elaboración del Mapa de Procesos de un centro educativo*: dirigido a centros que

quieren iniciar un Proyecto para implantar un sistema de gestión de calidad en su centro con el objetivo de crear su Mapa de Procesos y documentar, al menos, tres procesos clave.

- *Elaboración o renovación de la Carta de Servicios del centro*: destinado a centros que deseen elaborar su Carta de Servicios o renovar su carta publicada no vigente. Para la participación en este fue requisito indispensable haber elaborado el Mapa de Procesos del centro en el que estén documentados un mínimo de tres procesos claves.
- *Modelo EFQM*: orientado a los centros interesados en trabajar la organización del centro según el modelo EFQM (*European Foundation for Quality Management*⁹). Para la participación en este nivel fue requisito indispensable tener vigente la Carta de Servicios del centro.

En el modelo de Planes de Mejora los centros pueden trabajar un plan de mejora optando por una de las siguientes áreas: mejora de las competencias lectoras; acogida de alumnos que se incorporen al centro a lo largo del curso escolar; prevención del abandono escolar; mejora del rendimiento académico; mejora de las comunicaciones internas del centro; ordenamiento de espacios; aplicación de las TIC; y estudio de la organización de las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria, en virtud de la Orden 2774/2011, por la que se desarrollan los Decretos de Autonomía de los Planes de Estudio. Los centros participantes recibieron formación inicial en el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» a través del Departamento de Organización Escolar, con la colaboración de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, a través de sus Áreas de Calidad de los Servicios y de Evaluación de los Servicios Públicos.

4. Orientación, Tutoría y Organización Escolar

La orientación educativa, profesional y psicopedagógica facilita el progreso de los alumnos y contribuye a la calidad del sistema educa-

tivo. El Plan de Formación del profesorado incidió en la actualización de los profesionales de la educación que ejercen la orientación educativa y la tutoría de alumnos.

5. Convivencia Escolar

Se concreta en actuaciones formativas sobre programas y procedimientos de mejora de la convivencia escolar que promuevan en los alumnos actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.

La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación

La Red de Centros de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación está conformada por un Centro Regional de Innovación y Formación, cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación, tres Centros Regionales de Formación Ambiental y un Centro Regional de Intercambios Escolares.

La Red de Centros de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación, adscrita a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza¹⁰, está formada por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias», tres Centros Regionales de Formación Ambiental, un Centro Regional de Intercambios Escolares y cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación, correspondientes a cada una de las Áreas Territoriales (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste). Los Centros Territoriales cuentan con 29 centros educativos colaboradores, institutos de Educación Secundaria que aportan sus sedes y sus recursos para el desarrollo de las actividades de formación del profesorado.

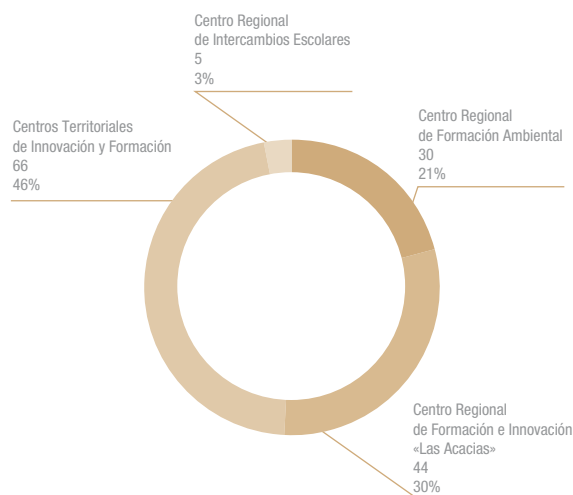
En la figura C4.4 se muestra la distribución del personal adscrito a la Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación en el curso 2011-2012, por tipo de centro (145 personas en total).

⁹ Fundación Europea para la Calidad de la Dirección.

¹⁰ Metodológicamente, debe distinguirse de la Red de Formación de la Dirección General de Formación, dependiente de la Viceconsejería de Empleo.



Figura C4.4
Distribución del personal de formación, equipo directivo y asesores, de la Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación. Curso 2011-2012



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias»

El Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias», creado por el Decreto 73/2008, de 3 de julio como centro de formación de régimen singular cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad de Madrid, tiene como finalidades el diseño, la gestión y el desarrollo de actividades de formación del profesora-

do, tanto de carácter general como de carácter especial, bien por su índole innovadora y experimental o bien por dirigirse a colectivos específicos de profesores. La organización de las actividades se lleva a cabo por 40 asesores de formación organizados en departamentos y coordinados por un director, un vicedirector, un secretario y un responsable de formación, que constituyen el equipo directivo. La tabla C4.3 presenta los datos sobre el personal de formación del CRIF «Las Acacias», distribuido por equipos y departamentos, en el curso 2011-2012.

Por otro lado, entre las funciones asignadas al CRIF «Las Acacias» cabe destacar: la elaboración y difusión de materiales de apoyo didáctico de carácter innovador, la coordinación y gestión de las actividades de formación en línea que realice la Red de Centros de Formación, la identificación de experiencias educativas consideradas como buenas prácticas y la realización de actividades para promover su intercambio y difusión, el desarrollo y la evaluación de proyectos de investigación e innovación educativas; y el asesoramiento al profesorado para el desarrollo de los proyectos que le encomiende la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Centros Territoriales de Innovación y Formación

Los 5 Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF), creados por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, desarrollan su tarea en

Tabla C4.3
Personal de formación del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» por departamentos. Curso 2011-2012

Equipos y Departamentos		Personal de Formación
Equipo Directivo		4
	Educación Ambiental	5
	Enseñanzas Artísticas, Culturales y Deportivas	9
	Educación Infantil	2
	Formación Profesional	3
Departamentos	Lenguas Extranjeras	5
	Organización Escolar	5
	Orientación y Diversidad Escolar	2
	Tecnologías de Información y Comunicación	9
Total		44

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.4
Personal de los Centros Territoriales de Innovación y Formación, por centro y especialidad.
Curso 2011-2012

Personal de Formación	CTIF Madrid Capital	CTIF Madrid Norte	CTIF Madrid Sur	CTIF Madrid Este	CTIF Madrid Oeste	Total
Equipo Directivo	2	2	2	2	2	10
Educación Infantil y Primaria	3	2	3	3	2	13
Humanidades	2	1	2	2	1	8
Asesorías						
Ciencias	2	1	2	1	1	7
Tecnología de la Información y la Comunicación	3	2	3	2	2	12
Lenguas Extranjeras	3	1	3	2	1	10
Profesores de apoyo de Religión	1	1	2	1	1	6
Total	16	10	17	13	10	66

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

sus respectivos ámbitos territoriales (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste), sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación.

Los CTIF tienen como finalidad la realización de actividades de formación, previamente autorizadas por la Consejería de Educación, destinadas, preferentemente, a los profesores de los centros no universitarios, públicos y centros privados concertados, así como a otros profesionales de los equipos y servicios de apoyo situados en el ámbito territorial donde se encuentre ubicado el centro.

Dentro de su ámbito de actuación, cada CTIF tiene las siguientes funciones: la coordinación y la gestión de las actividades de formación de su plan de actuación; la detección y recogida de las necesidades de formación de los centros educativos de su ámbito y la propuesta de acciones formativas que den respuesta a dichas necesidades; el asesoramiento a los centros educativos en el desarrollo de los currículos en las diferentes etapas educativas; el apoyo al profesorado de los centros educativos proporcionándoles documentación, materiales y recursos didácticos; y la promoción de actividades de formación encaminadas a impulsar la innovación e investigación educativas, especialmente en la didáctica de las diferentes áreas y asignaturas.

Cada CTIF cuenta con un director y un secretario que coordinan el trabajo de los asesores de

formación diseñado en el Plan Anual de Formación. En el curso 2011-2012 las especialidades en las que se distribuyen los 56 asesores de formación, adscritos en los centros territoriales, fueron: Educación Infantil, Humanidades, Ciencias, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y Lenguas Extranjeras. Se incluyen 6 asesores de Religión para facilitar la organización de actividades de formación relacionadas con la materia de Religión. Cada uno de los centros territoriales de formación cuenta con un profesor de apoyo de Religión, excepto el CTIF Madrid-Sur que dispone de dos profesores de apoyo. Los datos correspondientes al personal de formación adscrito a los centros territoriales de formación del profesorado se presentan en la tabla C4.4.

Voto particular nº 100, página a68

Con el fin de garantizar una distribución territorial que permita y facilite el acceso del profesorado a la formación permanente, cada CTIF cuenta con el apoyo de centros educativos colaboradores. Estos centros —institutos de Educación Secundaria— facilitan los espacios y medios necesarios para la realización de las actividades formativas. En el cuadro C4.2 se muestra la distribución de los 29 centros educativos colaboradores en el curso 2011-2012.

Los Centros Regionales de Formación Ambiental

Los Centros Regionales de Formación Ambiental, incluidos en la Red de Centros de For-

Cuadro C4.2
Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Área Territorial y localidad. Curso 2011-2012

CTIF	Centro Colaborador	Localidad
Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) Madrid-Capital	IES Alameda de Osuna	Madrid
	IES Blas de Otero	Madrid
	IES Isabel la Católica	Madrid
	IES Lope de Vega	Madrid
	IES Marqués de Suanes	Madrid
	IES Príncipe Felipe	Madrid
	IES San Cristóbal de los Ángeles	Madrid
	IES Tirso de Molina	Madrid
Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) Madrid-Norte	IES Rosa Chacel	Colmenar Viejo
	IES La Cabrera	La Cabrera
Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) Madrid-Sur	IES Matemático Puig Adam	Getafe
	IES Dionisio Aguado	Fuenlabrada
	IES Salvador Allende	Fuenlabrada
	IES Enrique Tierno Galván	Parla
	IES Prado de Santo Domingo	Alcorcón
	IES Benjamín Rúa	Móstoles
	IES Manuela Malasaña	Móstoles
	IES Avalón	Valdemoro
	IES Alpajés	Aranjuez
	IES Calatalifa	Villaviciosa de Odón
	IES Maestro Juan María Leonet	Villa del Prado
Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) Madrid-Este	IES Grande Covián	Arganda del Rey
	IES Vega del Jarama	San Fernando de Henares
	IES Las Lagunas	Rivas-Vaciamadrid
	IES Luis Braille	Coslada
Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) Madrid-Oeste	IES Las Veredillas	Torrejón de Ardoz
	IES El Escorial	El Escorial
	IES Margarita Salas	Majadahonda
	IES Gerardo Diego	Pozuelo de Alarcón

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mación del Profesorado de la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

- El Centro de Formación Ambiental «*La Chimenea*», ubicado en Aranjuez.
- El Centro de Formación Ambiental «*Granja Escuela Infantil*», ubicado en el borde meridional del Parque Regional de la Cuenta Alta del Manzanares, a 12 kilómetros al Norte de Madrid.
- El Centro de Formación Ambiental «*Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón*»,

ubicado en el Parque Forestal de dicha localidad.

- El Departamento de Educación Ambiental del Centro Regional de Innovación y Formación «*Las Acacias*», que coordina y complementa las actividades de los centros anteriores.

Estos centros regionales tienen como finalidad ampliar el espacio educativo mediante la realización de experiencias didácticas que permiten profundizar en el conocimiento del medio ambiente y promover su cuidado y conserva-

Tabla C4.5
Personal de formación de los Centros de Formación Ambiental. Curso 2011-2012

Centros de Formación Ambiental	Personal de Formación (incluye un Director por centro)
La Chimenea	14
Granja Escuela Infantil	12
Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón	4
Total	30

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ción. Todas las actividades que se efectúan con los alumnos comportan la realización previa de sesiones específicas de formación del profesorado. Para el desarrollo de sus actividades, durante el curso 2011-2012 han contado con un director y el personal de formación que se relaciona en la tabla C4.5.

Las actividades desarrolladas por los centros de Formación Ambiental incluyen las promovidas por los CFA «La Chimenea», la «Granja Escuela Infantil» y el «Taller de Naturaleza» de Villaviciosa de Odón y los «Talleres de Sostenibilidad», el «Programa de Entornos» y el «Programa de Albergues y Refugios» por el CRIF «Las Acacias».

El Centro Regional de Intercambios Escolares

El Centro Regional de Intercambios Escolares desarrolla encuentros entre alumnos y profesores de centros docentes de la Comunidad de Madrid, de otras comunidades autónomas y de otros países, con objeto de dar a conocer la realidad histórica, geográfica, económica, cultural y social de la Comunidad de Madrid, así como también las comunidades y países con los que se realiza el intercambio. Con ello se pretende promover actitudes de tolerancia y comprensión, desarrollar proyectos pedagógicos comunes y, en su caso, favorecer el aprendizaje de un idioma extranjero.

El Centro de Intercambios Escolares planifica, gestiona y coordina los Programas de Cooperación Territorial y otros programas en los que nuestra Comunidad participa y en los que inter-

vienen profesores y alumnos, tales como: *Rutas Literarias*, *Rutas Científicas*, *Escuelas Viajeras* e *Intercambios Escolares*. Todas las actividades que se efectúan con los alumnos comportan la realización previa de sesiones específicas de formación del profesorado. En el curso 2011-2012 el Centro de Intercambios Escolares contó con el personal de formación que se describe en la tabla C4.6.

El apoyo a la formación de las entidades colaboradoras

El Plan de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación se completa con la formación que desarrollan las entidades colaboradoras (entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales). Estos planes son aprobados y supervisados por la Subdirección General de Formación del Profesorado con los mismos criterios que se aplican a los planes de la red de centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación.

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, con objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado, ha suscrito, durante el curso académico 2011-2012, múltiples convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro y dictado resoluciones con igual efecto. Estas resoluciones responden a una instrucción específica de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza para promover una determinada acción formativa que atienda las necesidades específicas del momento.

Las entidades colaboradoras desarrollan un plan de formación anual que es validado por la

Tabla C4.6
Personal de formación del Centro Regional de Intercambios Escolares. Curso 2011-2012

	Personal de Formación
Equipo Directivo ¹	2
Educadores	3
Total	5

¹ El equipo directivo realiza también funciones de organización y seguimiento de las actividades de formación.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Subdirección General de Formación del Profesorado y que sirve como ampliación y complemento a las actividades realizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado.

Los planes de formación desarrollados en el marco de los respectivos convenios deben ajustarse a las líneas prioritarias de formación en términos equivalentes a los que se ofertan por los centros de la Red de Formación del Profesorado. En este sentido las líneas prioritarias aquí definidas son las siguientes:

Generales:

- Actualización científica, humanística y didáctica.
- Formación dirigida al profesorado que atiende a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (alumnos con necesidades especiales, alumnos con altas capacidades, alumnos con integración tardía en el sistema educativo español) o de compensación de desigualdades.
- Promoción profesional: orientación, tutoría, organización escolar.

Específicas:

- Tecnologías de la Información y Comunicación: aplicación de las TIC para la elaboración de materiales didácticos, así como la actualización en el uso de las últimas herramientas y aplicaciones informáticas.
- Lenguas extranjeras.
- Actualización científica y pedagógica en el área de Matemáticas en Educación Primaria y en la asignatura de Matemáticas en Educación Secundaria.

Actividades de formación promovidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza

Se incluyen aquí las actividades institucionales que promueve directamente la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza en virtud de convenios, resoluciones y acuerdos específicos en diferentes áreas de formación de especial interés. Durante este curso 2011-2012 se han promovido un total

de 137 actividades, con 2.634 certificaciones de aprovechamiento. A continuación se relacionan las actividades institucionales realizadas en el curso 2011-2012:

- El Plan de Formación TIC en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) para fomentar y acreditar el uso de las tecnologías en las aulas, que contó con 1.112 profesores participantes con certificado de aprovechamiento.
- Las Aulas Europeas, en colaboración con las Escuelas Oficiales de Idiomas, que contó 558 profesores participantes con certificado de aprovechamiento.
- El programa de formación en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) desarrollado en Ginebra, que contó con 24 profesores participantes con certificado de aprovechamiento.
- La convocatoria de Metodología y Perfeccionamiento de Lenguas Extranjeras para la inmersión lingüística en los países de origen del Reino Unido y Francia, que contó con 91 profesores participantes con certificado de aprovechamiento.
- El programa de formación en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa, que contó con 40 profesores participantes con certificado de aprovechamiento.
- La formación impartida por los tutores de los funcionarios en prácticas, que contó con 20 profesores participantes con certificado de aprovechamiento.
- Los programas de colaboración con universidades nacionales e internacionales para fomentar el aprendizaje de las lenguas extranjeras en el marco del Plan anual de formación en lengua inglesa, que contó con un total de 789 profesores participantes con certificado de aprovechamiento.

En el capítulo C4.12 pueden consultarse las convocatorias de actividades institucionales de especial interés para los centros.

Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación

Actividades de formación por Modalidades

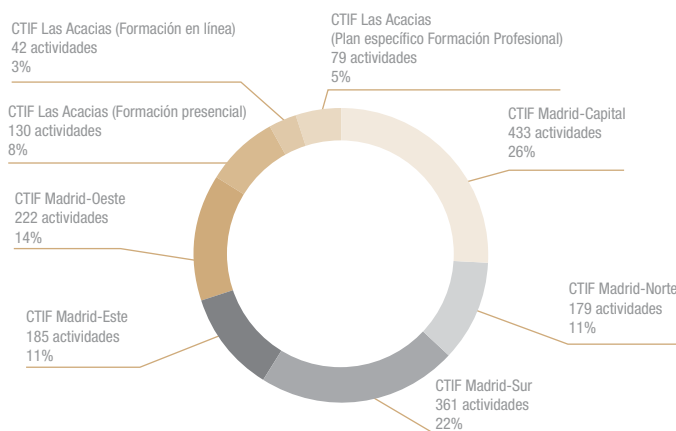
Durante el curso 2011-2012 se desarrollaron en el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación 1.631 actividades, en las que 23.321 profesores obtuvieron el certificado de aprovechamiento.

Una vez analizado el número de actividades de formación desarrolladas en el curso 2011-

2012 en el Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) Las Acacias y en los cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF) se infiere que el CTIF de Madrid-Capital es el centro que desarrolla mayor número de actividades, con un 26% sobre el total, seguido del CTIF de Madrid-Sur, con un 22% y del CRIF «Las Acacias», con un 16% sobre el total de actividades (ver figura C4.5).

Los seminarios representan el 30,6% del total de actividades de formación, seguidas de los grupos de trabajo, con un 25,6%. Los cursos representan un 22,5%, los proyectos educativos y cursos de gestión un 16,1%; y, finalmente, un 5,3%, los proyectos de formación en centros. Por lo tanto, el 61,4% de las actividades

Figura C4.5
Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por centro y modalidad. Curso 2011-2012



	Actividades Institucionales					Total
	Cursos	Proyectos Educativos y Cursos de Gestión	Proyectos de Formación en Centros	Grupos de Trabajo	Seminarios	
CTIF Madrid-Capital	50	105	18	108	152	433
CTIF Madrid-Norte	21	19	3	88	48	179
CTIF Madrid-Sur	19	74	33	95	140	361
CTIF Madrid-Este	45	39	5	49	47	185
CTIF Madrid-Oeste	12	19	19	72	100	222
CRIF Las Acacias	99	6	8	5	12	130
CRIF Las Acacias (Formación en línea)	42	-	-	-	-	42
CRIF Las Acacias (Plan E. Form. Profesional)	79	-	-	-	-	79
Total	367	262	86	417	499	1.631

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

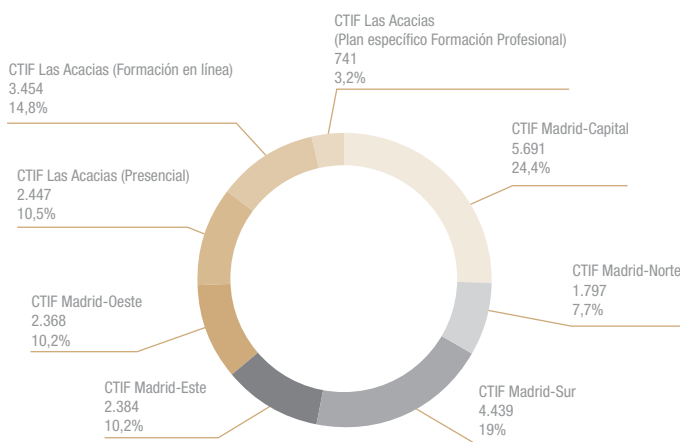
responden a modalidades que refuerzan la formación en el propio centro.

En la figura C4.6 se observan los resultados de certificaciones de aprovechamiento de las diferentes actividades de formación desarrolladas en los CTIF y en el CRIF «Las Acacias». El 91,1% de los profesores que participan en las actividades de formación obtiene el certificado de aprovechamiento. Destaca el alto grado de certificación de las actividades del Plan Espe-

cífico de Formación Profesional, con un 97,2% sobre el total.

Si se analizan los resultados de certificación de las actividades de formación por modalidad (ver tabla C4.7) se pone de manifiesto que en todas las modalidades el porcentaje de certificación se sitúa por encima del 90%. Resulta especialmente destacable el 94,8% de los grupos de trabajo y el 91,2% de los seminarios.

Figura C4.6
Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por centro y modalidad. Curso 2011-2012



	Cursos	Actividades Institucionales		Grupos de Trabajo	Seminarios	Total Certificados	Total Participantes	% Certificados/participantes
		Proyectos Educativos y Cursos de Gestión	Proyectos de Formación en Centros					
CTIF Madrid-Capital	1.292	1.830	281	614	1.674	5.691	6.214	91,6
CTIF Madrid-Norte	487	363	40	491	416	1.797	1.981	90,7
CTIF Madrid-Sur	515	1.387	545	511	1.481	4.439	4.781	92,8
CTIF Madrid-Este	907	653	71	284	469	2.384	2.679	89,0
CTIF Madrid-Oeste	292	347	284	389	1.056	2.368	2.652	89,3
CRIF Las Acacias	2.081	94	109	29	134	2.447	2.819	86,8
CRIF Las Acacias (Formación en línea)	3.454	—	—	—	—	3.454	3.713	93,0
CRIF Las Acacias (Plan E. Form. Profesional)	741	—	—	—	—	741	762	97,2
Total	9.769	4.674	1.330	2.318	5.230	23.321	25.601	91,1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.7
Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por modalidad. Curso 2011-2012

	Total participantes	Total certificaciones	% Certificación
Cursos	10.759	9.769	90,8
Actividades institucionales (Proyectos Educativos y Cursos de Gestión)	5.186	4.674	90,1
Actividades institucionales (Proyectos de Formación en Centros)	1.476	1.330	90,1
Grupos de Trabajo	2.444	2.318	94,8
Seminarios	5.736	5.230	91,2
Total	25.061	23.321	91,1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.8
Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por área de conocimiento. Curso 2011-2012

Área de Conocimiento	Datos por Áreas de Conocimiento					
	Actividades	% Sobre el total	Créditos	% sobre el total	Participantes	% sobre el total
Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación	650	39,9	1.292	37,5	12.485	48,8
Atención a la diversidad	116	7,1	252	7,3	1.920	7,5
Temas transversales al currículo / Teoría y organización curricular	69	4,2	163	4,7	894	3,5
Lenguas Extranjeras	135	8,3	294	8,5	1.688	6,6
Educación Artística	99	6,1	234	6,8	1.092	4,3
Dirección y Gestión de Centros educativos ¹ / Administración Educativa	77	4,7	117	3,4	1.390	5,4
Lengua y Literatura / Lengua y Cultura clásica	55	3,4	124	3,6	716	2,8
Formación permanente (Teoría y práctica)	33	2,0	77	2,2	481	1,9
Matemáticas	62	3,8	149	4,3	770	3,0
Comunicación y Representación (Ed.Inf.) / Identidad y Autonomía Personal (Ed.Inf.) / Medio físico y social (Ed.Inf.)	95	5,8	213	6,2	1.214	4,7
Orientación Educativa y Psicopedagógica	47	2,9	110	3,2	620	2,4
Ciencias de la Naturaleza / Astronomía	24	1,5	57	1,7	376	1,5
Educación Física / Actividades Físicas y Deportivas	14	0,9	32	0,9	169	0,7
Ciencias Sociales	14	0,9	33	1,0	277	1,1
Educación Religiosa	24	1,5	49	1,4	311	1,2
Conocimiento, Medio Natural, Social y Cultural (Ed. Primaria)	10	0,6	21	0,6	174	0,7
Tecnología / Tecnología Ciencia y Sociedad	3	0,2	9	0,3	25	0,1
Formación Profesional generalista (curso escolar)	25	1,5	60	1,7	237	0,9
Formación Profesional específica (refuerzo verano)	79	4,8	158	4,6	762	3,0
Total	1.631	100,0	3.444	100,0	25.601	100,0

¹ Ver Capítulo C4.2 sobre la Dirección Escolar.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Las actividades de formación por áreas de conocimiento

Las actividades formativas con más créditos acumulados (horas de formación y aplicación práctica) en el curso 2011-2012 fueron las relacionadas con la aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que representan el 48,8% del total de créditos, como consecuencia de la extensión del Programa de Formación en Pizarras Digitales de la Comunidad de Madrid. Le siguen las relacionadas con la Atención a la Diversidad, con el 7,5%, y las actividades destinadas a la mejora del aprendizaje de Lenguas Extranjeras, que representan el 6,6% del total, con una especial incidencia del Inglés, con el fin de facilitar la implantación y el desarrollo del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid (ver capítulo C4.5 del presente Informe). En la tabla C4.8 puede apreciarse la distribución de las actividades desarrolladas en los Centros de Innovación y Formación en el curso 2011-2012, el número de participantes y los créditos (ECTS) por área de conocimiento o campo temático.

Voto particular nº 101, página a68

Voto particular nº 102, página a69

Perfil de los destinatarios de las actividades de formación

El 50,9% del total de los profesores participantes en actividades de formación presencial en el curso 2011-2012 desarrollaban su actividad docente en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria; el 33,5% fueron profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; y el 3,7% eran profesores de Formación Profesional.

Los profesores que imparten sus enseñanzas en las etapas de Educación Infantil y/o Primaria son, como ocurriera en cursos anteriores, los que más han participado en actividades de formación (50,9%), seguidos por los profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (33,5%) y de Formación Profesional (3,7%). En la tabla C4.9 se muestra la distribución del profesorado en las actividades formativas organizadas por los centros de innovación y formación en el curso 2011-2012 en función de su perfil docente o modalidad de tarea educativa que desarrolla.

Tabla C4.9
Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por perfil de los destinatarios. Curso 2011-2012

Datos por perfil de destinatarios				
Destinatarios	Actividades	% sobre el total	Participantes	% sobre el total
Educación Compensatoria	4	0,2	31	0,1
Educación Personas Adultas	13	0,8	127	0,5
Educación Especial e Integración	18	1,1	191	0,7
Educación Infantil	105	6,4	1.158	4,5
Educación Infantil y Primaria	661	40,6	8.759	34,2
Educación Primaria	126	7,7	3.107	12,1
Educación Secundaria	439	26,9	8.579	33,5
Enseñanzas Artísticas	62	3,8	659	2,6
Equipos de Orientación	16	1,0	127	0,5
Equipos Directivos	46	2,8	731	2,9
Equipos Interdisciplinares	1	0,1	10	0,0
Escuelas Oficiales de Idiomas	13	0,8	182	0,7
Formación Profesional (Incluye Plan específico)	97	6,0	943	3,7
Otros colectivos	2	0,1	39	0,2
Profesores todos los niveles	27	1,7	951	3,7
Personal Red de Formación	1	0,1	7	0,0
Total	1.630	100,0	25.601	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actividades de formación relacionadas con las líneas prioritarias de actuación

En la tabla C4.10 se muestra la distribución de las actividades de formación que se han desarrollado en el CRIF «Las Acacias» y en los CTIF relacionadas con las líneas prioritarias de actuación previstas en el Plan de Formación para el curso 2011-2012. Como puede apreciarse, la línea prioritaria 2, *Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)*, es la que ha realizado más actividades formativas, el 48,1%; le sigue la línea prioritaria 1, *Actualización humanística, científica y didáctica*, con un 24,3%.

Actividades de formación desarrolladas en los Centros Regionales de Educación Ambiental

El Programa de Educación Ambiental se enmarca dentro del Plan de Formación Permanen-

te del Profesorado y supone un modelo formativo singular por contar con la participación de profesores y de alumnos. El Departamento de Educación Ambiental del CRIF «Las Acacias» tiene la función de coordinar la oferta formativa de este Programa, que se desarrolla a través de los Centros Regionales de Formación Ambiental (*La Granja Escuela Infantil, La Chimenea, y El Taller de Naturaleza de Villaviciosa de Odón*), el *Taller de Sostenibilidad del CRIF Las Acacias*, y los programas educativos «*Entornos. Iniciativas para una educación ambiental y sostenible*» y «*Albergues y Refugios Juveniles*». En la tabla C4.11 se ofrecen los datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el Programa de Educación Ambiental para el curso 2011-2012. El número total de alumnos participantes se ha reducido en un 15,6%, si bien en el caso de alumnos de Educación Especial se ha incrementado notablemente pasando de 41 en el curso 2010-2011 a 549 en el curso 2011-2012.

Tabla C4.10

Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2011-2012

Líneas prioritarias	Actividades con vinculación directa	Actividades con vinculación indirecta	Créditos de Formación	Participantes	Certificados	% Actividades	% Participantes
1. Actualización humanística, científica y didáctica	542	—	1.254	7.114	6.400	28,3	24,3
2. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	697	94	1.567	14.067	12.952	41,4	48,1
3. Lenguas extranjeras	117	47	360	1.993	1.795	8,6	6,8
4. Proyectos de formación en centros	14	55	204	1.249	1.109	3,6	4,3
5. Formación dirigida al profesorado que atiende a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	87	39	269	1.880	1.664	6,6	6,4
6. Proyectos de formación en Calidad	10	1	30	165	160	0,6	0,6
7. Orientación educativa y profesional	51	70	272	1.754	1.518	6,3	6,0
8. Mejora de la convivencia escolar	34	54	198	1.005	919	4,6	3,4
Total¹ (actividades, participantes y certificados)	1.552	360	4.154	29.227	26.517	100,0	100,0

¹ Una misma actividad puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación, por lo que la última fila no recoge el total de actividades, sino la suma (1.552), participantes (29.227) y certificados (26.517).

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.11

Datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el Programa de Educación Ambiental. Curso 2011-2012

	Nº actividades	Centros	Profesores	Alumnos					Total Alumnos
				Educ. Infantil	Educ. Primaria	Educ. Secundaria	Educ. Especial	Educ. Adultos	
Granja Escuela Infantil	5	61/64	259	1.011	1.217	459	58	—	2.745
La Chimenea	8	47/55	128	—	1.011	866	46	24	1.947
Villaviciosa de Odón	6	40/52	102	—	—	1.604	—	—	1.604
Talleres Sostenibilidad CRIF Acacias	4	30	52	—	800	370	20	—	1.190
Programa Entornos	36	347	1.002	1.414	8.358	6.649	407	—	16.828
Programa Albergues y refugios juveniles	6	129	393	—	4.579	1.098	18	—	5.695
Total	65	614/625	1.936	2.425	15.965	11.046	549	24	30.009

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional de Intercambios Escolares

Los programas de ámbito regional y cooperación territorial que el Centro de Intercambios Escolares llevó a cabo en el curso 2011-2012 fueron los siguientes:

- *Escuelas viajeras.* Programa educativo en el que tres grupos escolares de 5º y 6º curso de Educación Primaria, procedentes de distintas comunidades, conviven y conocen una de las 24 rutas establecidas a lo largo de todo el territorio nacional durante una semana.
- *Rutas literarias.* Estas rutas posibilitan que dos grupos de alumnos de 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, procedentes de distintas comunidades autónomas, que previamente han trabajado en sus centros aspectos literarios de diferentes épocas y estilos, recorran una de las rutas literarias establecidas para conocer *in situ* los lugares que han servido de inspiración o han guiado las obras leídas.
- *Rutas científicas.* El programa de Rutas Científicas es un recurso educativo, dirigido a los alumnos de materias científicas en Bachillerato o de ciclos formativos de Grado Medio, que pretende complementar los conocimientos científicos que se adquieren en el aula con el descubrimiento de su aplicación y su utilidad en

la vida diaria. Dos grupos de alumnos procedentes de distintas comunidades autónomas conviven y comprueban *in situ* para qué sirven los conocimientos de Matemáticas, Física, Química y Biología que están aprendiendo. Este grupo de alumnos visitan centros de investigación, laboratorios, empresas y parques tecnológicos, donde se investigan, desarrollan y aplican estos conocimientos en una de las 14 rutas ofertadas.

- *Intercambios escolares.* Este programa pretende establecer una relación entre centros docentes de la Comunidad de Madrid y otros centros docentes de otras comunidades autónomas o países. Los destinatarios son profesores y alumnos de centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En las tablas C4.12 y C4.13 se ofrecen los datos de participación de centros, profesores y alumnos, por programa de ámbito regional y de cooperación territorial, en el curso 2011-2012.

Actividades informativas

Son actividades de especial interés para el docente, que sirven de apoyo a las actividades formativas, si bien no se acreditan ni computan a efectos de complemento retributivo por formación al no estar catalogadas como formación.

Tabla C4.12
Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan las actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el Centro de Intercambios Escolares. Curso 2011-2012

	Centros	Alumnos	Profesores	Total participantes
Escuelas Viajeras	30	428	32	460
Rutas Literarias	4	93	8	101
Rutas Científicas	4	96	8	104
Intercambios Escolares	88	2.308	207	2.515
Total	126	2.925	255	3.180

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.13
Datos de participación de centros, profesores y alumnos de la Comunidad de Madrid que realizan las actividades de formación en otras comunidades autónomas o países por Programa. Curso 2011-2012

	Centros	Alumnos	Profesores	Total participantes
Escuelas Viajeras	30	440	31	501
Rutas Literarias	4	97	8	109
Rutas Científicas	4	95	8	107
Intercambios Escolares	88	1.760	171	2.019
Total	126	2.392	218	2.736

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Las actividades informativas se organizan desde los centros de la red de formación del profesorado con el ánimo de facilitar a los docentes de la Comunidad de Madrid información adecuada sobre temas de interés académico y de actualización pedagógica. Entre ellas se incluyen los encuentros, las jornadas, los intercambios de experiencias, las exposiciones, etc.

La tabla C4.14 muestra los datos sobre las actividades informativas llevadas a cabo durante el curso 2011-2012.

Actividades de especial dedicación

La Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado establece, en su artículo 4, las Actividades de Especial Dedicación. Entiende por estas las realizadas con alumnos fuera del horario lectivo a propuesta de la Administración educativa y cuantas determine la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Cada crédito

de especial dedicación, equivalente a efectos de valoración a un crédito de formación, precisa un mínimo de veinticinco horas de trabajo con alumnos, fuera del horario lectivo.

Convocatorias en el curso 2011-2012

Coros Escolares

- Orden 6862/2011, de 13 de diciembre, por la que se convoca el VIII Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid (BOCM 3 de enero de 2012).

Tabla C4 14
Actividades informativas realizadas en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

Modalidad	Nº de Actividades	Nº de Profesores participantes
Jornadas	8	1.261
Exposiciones	2	300
Total	10	1.561

- Orden 8767/2012, de 17 de julio, por la que se conceden los premios relativos al VIII Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid (BOCM 13 de agosto de 2012).

Teatro Escolar

- Orden 7491/2011, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el XIX Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid (BOCM 30 de diciembre de 2011).
- Orden 6582/2012, de 1 de junio, por la que se conceden los premios correspondientes al XIX Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid (BOCM 29 de junio de 2012).

Danza Escolar

- Orden 7180/2011, de 19 de diciembre, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 5552/2010, de 8 de noviembre, y se convoca el II Certamen de Danza en Centros Escolares de la Comunidad de Madrid (BOCM 4 de enero de 2012).
- Orden 6581/2012, de 1 de junio, por la que se conceden los premios relativos al II Certamen de Danza en Centros Escolares de la Comunidad de Madrid (BOCM 2 de julio de 2012).

Torneo Escolar de Debate

- Orden 6171/2011, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el III Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid (BOCM 13 diciembre de 2011).
- Orden 3835/2012, de 30 de marzo, por la que se conceden los premios relativos al III Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid (BOCM 26 de abril de 2012).

Intercambios Escolares

- Orden 2708/2012, de 5 de marzo, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares durante el curso escolar 2011/2012 (BOCM 10 de abril de 2012).
- Orden 9669/2012, de 20 de agosto, de Consejería de Educación y Empleo, por

la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares durante el curso escolar 2011-2012 (BOCM 19 de septiembre de 2012).

En el cuadro C4.3 se ofrece la relación de Actividades de Especial Dedicación y de créditos de formación asignados que estableció la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza para el curso 2011-2012.

En la tabla C4.15 se muestran el número de los certificados de las actividades de especial dedicación desarrolladas en el curso académico 2011-2012. Participaron 1.699 profesores en este curso, 274 más que en el curso anterior.

Actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de convenios y resoluciones de colaboración

Con el objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza ha suscrito durante el curso académico 2011-2012, 60 convenios de colaboración con 41 instituciones sin ánimo de lucro y dictado 34 resoluciones con igual efecto. En la tabla C4.16 se muestran los datos más relevantes de este tipo de actuaciones que, en el curso 2011-2012, comportaron la realización de 401 actividades formativas, la participación de 7.995 profesores y la obtención de 7.407 certificados de aprovechamiento.

Entre las citadas, resulta significativo destacar las acciones formativas que se han desarrollado en el ámbito de las lenguas extranjeras (con 107 actividades, 2.111 participantes y 1.980 certificados de aprovechamiento) y de las tecnologías de la información y comunicación (con 135 actividades, 2.911. participantes y 2.834 certificados de aprovechamiento).

Evolución del número de certificados de aprovechamiento de las actividades de formación

La entrada en vigor, en septiembre de 2008, de la Orden 2883/2008 por la que se regula la formación del profesorado y las nuevas exigencias

Cuadro C4.3
Actividades de Especial Dedicación. Curso 2011-2012

	Créditos asignados
Intercambios Escolares en el marco de la convocatoria del BOCM	1
Olimpiadas Matemáticas	1
Olimpiadas de Física	1
Olimpiadas de Química	1
Olimpiadas de Biología	1
Olimpiadas de Geología	1
Olimpiadas de Economía	1
Certamen de Coros Escolares:	
• Director del Coro	2
• Profesores participantes	1
Certamen de Teatro Escolar (director del grupo de teatro)	2
Torneo de Campeones: Aula virtual de Matemáticas, Física, Química e Inglés (profesores que presenten alumnos a todas las competiciones)	1
Deporte Divertido (profesores responsables de alumnos que participen en finales de zona)	1
Empresas Solidarias	1
Rutas Literarias y Rutas científicas (convenio con el Ministerio de Educación)	1
Escuelas Viajeras (Convenio con el Ministerio de Educación)	1
Programas de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid (estancias de 4 o más días)	
• Granja Escuela Infantil de la Comunidad de Madrid.	1
• C.F.A. «La Chimenea»	1
• Albergues	1
• Alcalá Natura	1
• Convenio con el Ministerio de Educación	1
Programas Internacionales (Comenius-Asociaciones Escolares viajes con alumnos)	1
Pueblos Abandonados (convenio con el Ministerio de Educación)	1
Inmersión Lingüística para alumnos de 6º de primaria (convocatoria con el Ministerio de Educación)	1
Concurso de Narración y Poesía para Educación Primaria (profesores responsables de alumnos que lleguen a la final)	1
Campeonatos Escolares	1
4º ESO+Empresa	1
Concurso de oratoria (profesores responsables de alumnos que lleguen a la final)	1
Plan PROA (convenio con el Ministerio de Educación)	1
Plan REFUERZA	1
Programa de robótica MADRIDBOT 2010	1
Proyecto educativo «Adoptar un músico»	1
Intercambios internacionales con alumnos (mínimo 5 días)	1
Torneo de Debate Escolar	1
Certamen de Danza Escolar	1

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.15
Actividades de Especial Dedicación más significativas y número de participantes por tipo de actividad. Curso 2011-2012

	Certificados
	227
	215
	182
	147
Actividades más relevantes (en cuanto al volumen de participación certificada)	143
	126
	107
	98
	81
	76
	1.669

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de certificación permite un análisis homogéneo de la evolución del número de certificados de formación permanente a partir del curso 2008-2009. En la figura C4.7 se observa que ha habido un descenso en el número de certificados de formación permanente en el curso 2011-2012 respecto al curso 2010-2011, excepto en los relativos a las actividades de especial dedicación donde se ha producido un incremento de las mismas.

Análisis de resultados

A partir del 2008 la Consejería de Educación regula la formación del profesorado y reorganiza la Red de Centros de Formación para mejorar el servicio al profesorado. Por ello sólo procede un análisis comparativo de los resultados del plan de formación con respecto a los cursos académicos iniciados desde esa fecha.

- Más del 79% de los participantes y más del 78% de las actividades organizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid se han orientado a las líneas prioritarias específicas. A este respecto, la línea prioritaria número 2, aplicación de las TIC para la elaboración de materiales didácticos, así como la actualización en el uso de aplicaciones informáticas, ha sido la más representativa, cuantificada en más de un 41% de las actividades y más de un 48% de los participantes. Este notable

incremento se debe fundamentalmente a la extensión del programa de formación institucional en PDI (Pizarra Digital Interactiva).

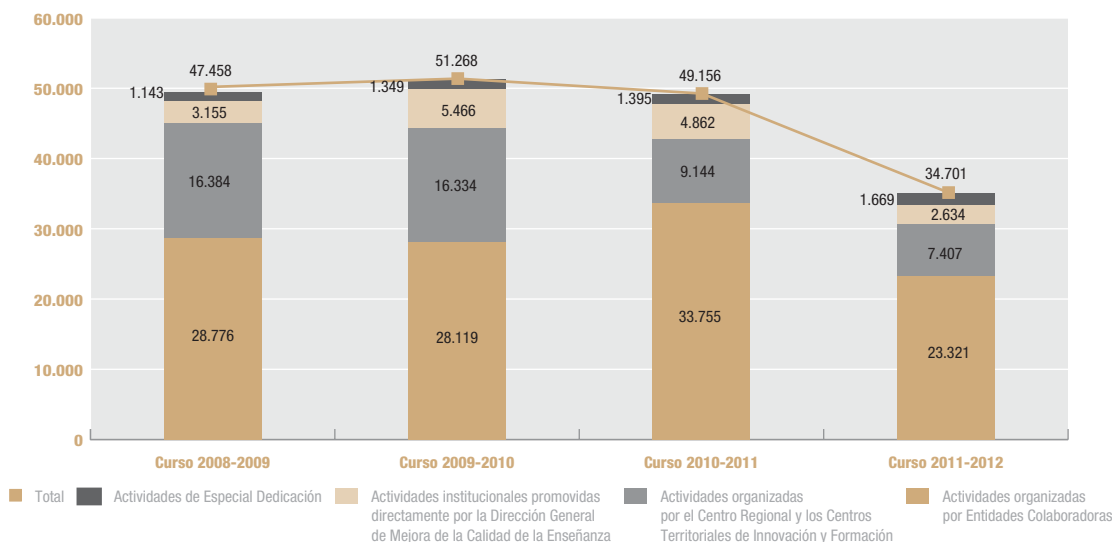
- El nivel de participación de los profesores en las actividades ofrecidas por los Centros de la Red de Formación se ha reducido con respecto a años anteriores en aproximadamente un 29,4% aunque sí es destacable la mejora del índice de abandono inferior al 9%. En este sentido se observa que el grado de adecuación a las necesidades de formación y el interés por las actividades propuestas ha sido elevado.

Tabla C4.16
Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2011-2012

	Número
Entidades colaboradoras	41
Adendas a Convenios:	25
líneas prioritarias específicas	32
líneas prioritarias generales	34
Resoluciones	34
Total de actividades finalizadas	401
Total de participantes	7.955
Total de certificados	7.407

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.7
Evolución del número de certificados de formación permanente por tipo de actividad.
Cursos 2008-2009 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- El porcentaje de aprovechamiento de la formación presencial ofertada en los Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF), en todas sus modalidades, ha oscilado entre el 86,8% y el 92,8%, lo que mantiene un estándar medio de calidad muy próximo al 90%.
- La participación y porcentaje de certificación en la formación en línea, que se oferta en exclusividad desde el CRIF «Las Acacias», se mantiene en cifras muy similares a los cursos anteriores. Esta formación se consolida, y satisface las necesidades del profesorado en lo que a interés, horarios y aprovechamiento del tiempo se refiere. Es significativo destacar que el índice de aprovechamiento de la formación en línea se mantiene por encima del 93%, porcentaje este superior al valor medio de aprovechamiento de todas las actividades de formación organizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado. No obstante, la demanda de formación en línea sigue siendo creciente, con más de 8.100 solicitudes, alcanzándose durante el curso 2011-2012 un 45,8% de demanda satisfecha. Asimismo, se constata que los cursos en línea han supuesto el 11,4% del total de cursos y el 34,51% de los participantes.
- Las actividades de formación desarrolladas en los propios centros: Proyectos de Formación en Centros, Seminarios y Grupos de trabajo, siguen representando un número muy significativo del volumen total de actividades, 1.002 concretamente. Se cuantifica en un 61,4% del total y un crecimiento de 18 puntos con respecto al curso anterior. Teniendo en cuenta que estas actividades se organizan a propuesta de los propios centros educativos y profesores, este volumen tan representativo de actividades garantiza el acceso del profesorado a la formación atendiendo a sus necesidades más directas.
- Se evidencia el elevado grado de satisfacción obtenido en los cursos específicos para el profesorado de Formación Profesional, desarrollado en temporada de verano, donde el índice de abandono se ha venido reduciendo hasta un nivel del 2,7% actual.
- Es significativo mencionar la participación de más de 30.000 alumnos y de casi 2.000 profesores participantes en las experiencias curriculares promovidas por los Centros de Formación Ambiental, de los cuales el Programa de Entornos representa aproximadamente el 50%, así como los casi 6.000 participantes, entre profesores y alumnos, en los programas gestionados por el Centro de Intercambios Escolares, con el ánimo de favorecer el conocimiento y la cultura de otros territorios.

- Las actividades informativas que sirven de apoyo a las formativas han representado un 5,7% de la participación de los profesores y un 0,6% de las actividades que se ofrecen por la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid.
- Las actividades realizadas en el marco de Convenios y Resoluciones con instituciones sin ánimo de lucro han representado un 16,7 % de todas las actividades promovidas en el ámbito de la Subdirección General de Formación del Profesorado y un 19,12% de los participantes.
- Las actividades de especial dedicación que desarrollan los docentes fuera de su horario lectivo para favorecer el aprendizaje de sus alumnos, han aumentado con respecto al curso anterior en más de un 20%, en cuanto al porcentaje de certificados de aprovechamiento se refiere.

Formación del profesorado desarrollada por organizaciones sindicales y profesionales

ANPE. Sindicato Independiente de Profesores

Durante el curso 2011-2012 ANPE-Madrid desarrolló 96 actividades de formación en las que participaron 2.175 profesores, 83 cursos presenciales y 13 cursos en línea.

En el Curso 2011-2012, el Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid) desarrolló sus acciones formativas dentro del Plan de Formación del Profesorado de la Enseñanza

Pública no universitaria y en el marco del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (Plan Sectorial Docente). Todas ellas finalizaron antes de la entrada en vigor de la Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica, que suspendía el cumplimiento del artículo 23 del citado Acuerdo Sectorial.

Modalidades de formación

Como puede apreciarse en la tabla C4.17, durante el curso 2011-2012, ANPE-Madrid desarrolló 96 actividades de formación, de las cuales se impartieron en forma presencial 83 cursos, con 1.569 profesores participantes, y 13 cursos a través de internet, con 606 participantes.

Contenidos de las actividades de formación

Los contenidos de las actividades de formación desarrolladas por ANPE-Madrid en el curso 2011-2012 se ajustaron a lo establecido en las líneas prioritarias de actuación de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. El mayor número de actividades y participantes corresponde a la formación en el uso educativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (74%), seguido de lenguas extranjeras (24%) (ver tabla C4.18).

Destinatarios de la formación

La tabla C4.19 muestra el número de profesores que han participado en las actividades de formación desarrollada por ANPE-Madrid, en

Tabla C4.17
Actividades desarrolladas por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores.
Cursos 2010-2011 y 2011-2012

	Curso 2010-2011		Curso 2011-2011	
	Actividades	Participantes	Actividades	Participantes
Formación Presencial Cursos	75	1.811	83	1.569
Formación en línea	12	510	13	606
Total	87	2.321	96	2.175

Fuente: ANPE-Madrid.

Tabla C4.18
Actividades de formación desarrolladas por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular	—	—	—	—
Atención a la diversidad	—	—	—	—
Desarrollo carrera profesional, organización y dirección escolar	1	1	78	3,6
Tecnologías de la información y comunicación	71	74	1.617	74,3
Lenguas extranjeras	23	24	461	21,2
Convivencia escolar	1	1	19	0,9
Total general	96	100	2.175	100

Fuente: ANPE-Madrid.

Tabla C4.19
Destinatarios de la formación desarrollada por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Infantil y Primaria	68	70,8	1.254	57,7
Educación Secundaria	10	10,4	159	7,3
Educación Especial	2	2,1	44	2,0
Educación Personas Adultas	1	1,0	15	0,7
Profesores todos los niveles	15	15,6	703	32,3
Total	96	100	2.175	100

Fuente: ANPE-Madrid.

función de la correspondiente etapa educativa. Como puede apreciarse, el grupo de profesores de Educación Infantil y Primaria es el que ha tenido una mayor demanda formativa (57,7%).

Evolución del alcance del Plan de Formación

En la tabla C4.20 se muestra el número de actividades de formación desarrolladas y el de

participantes en la formación, así como su evolución a lo largo de los últimos 5 cursos académicos. En ella se advierte un aumento del número de actividades respecto al curso 2010-2011, pero un descenso en el número de participantes. Asimismo, en este curso 2011-2012 se observa un aumento del número de cursos de formación presencial (de 75 a 83) y un aumento de las actividades de formación en línea (de 12 a 13) con respecto al curso anterior (ver tabla C4.17).

Tabla C4.20
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid). Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Actividades	167	140	183	87	96
Participantes	3.682	2.838	3.655	2.321	2.175

Fuente: ANPE-Madrid.

Central Sindical Independiente de Funcionarios. Enseñanza-Madrid

En el curso 2011-2012 la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F) impartió formación a 1.088 docentes —en su mayoría de Enseñanza Secundaria— en 46 actividades de formación. De acuerdo con las líneas prioritarias de la Consejería de Educación, se trataron preferentemente el uso educativo de las TIC (31 actividades) y la enseñanza de idiomas extranjeros (13 actividades).

Modalidades de formación

Como se puede apreciar en la tabla C4.21, en el curso 2011-2012 CSI-CSIF Enseñanza Madrid desarrolló 46 actividades de formación, que se impartieron de forma presencial (42 cursos) y el resto en línea (4 cursos).

Tabla C4.21
Actividades desarrolladas por CSI-F Enseñanza Madrid. Curso 2011-2012

		Actividades	Participantes
Formación presencial	Cursos	42	960
Formación en línea	Cursos	4	128
Total		46	1.088

Fuente: CSI-F Enseñanza Madrid.

Contenidos de las actividades de formación

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 67,4% de las actividades correspondieron a contenidos sobre el uso educativo de las TIC, y el 28,3% sobre la enseñanza de lenguas extranjeras (ver tabla C4.22).

Tabla C4.22
Actividades de formación desarrolladas por CSI-F Enseñanza Madrid por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular	2	4,3	62	5,7
Tecnologías de la información y comunicación	31	67,4	712	65,4
Lenguas extranjeras	13	28,3	314	28,9
Total general	46	100,0	1.088	100,0

Fuente: CSI-F Enseñanza Madrid.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.23 muestra la evolución de las cifras de actividades y participantes en los cuatro últimos cursos. Se observa un aumento en el curso 2011-2012, tanto en el número de actividades de formación como en el número de participantes, con respecto al curso anterior.

Comisiones Obreras. Federación Regional de Enseñanza de Madrid

Durante el curso 2011-2012 la Federación Regional de la Enseñanza de Comisiones Obreras desarrolló 133 actividades de formación en las que participaron 2.267 profesores, la mayoría en cursos presenciales dirigidos a docentes de todos los niveles educativos.

En el curso 2011-2012 la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras desarrolló acciones formativas en el marco de los siguientes planes de formación:

- Plan de Formación Continua del Profesorado de la Enseñanza Privada-Concertada, en el marco de la Fundación Tripartita.
- Plan de Formación para los Trabajadores de la Enseñanza Pública, en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas (Plan AFCAP).

Las actividades formativas, estuvieron dirigidas a todo el profesorado de los centros públicos y privados con concierto de la Comunidad de Madrid.

Tabla C4.23

Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F). Cursos 2006-2007 a 2011-2012

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Actividades	69	70	90	73	34	46
Participantes	1.548	1.571	1.916	1.479	752	1.088

Fuente: CSI-F Enseñanza Madrid.

Tabla C4.24

Actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por Plan de Formación. Curso 2011-2012

	Plan Enseñanza Concertada	Plan AFEDAP	Total
Cursos	68	36	104
Formación en línea	—	29	29
Total	68	65	133

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras.

Prioridades formativas

Las actividades incluidas en los Planes de Formación del Profesorado que gestiona la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras, se desarrollaron de acuerdo con las siguientes líneas prioritarias de actuación: convivencia escolar, atención a la diversidad, desarrollo curricular, tecnologías de la información y la comunicación, y ayuda para el acceso y desarrollo de la carrera profesional.

Modalidades de formación

Como puede observarse en la tabla C4.24, en la convocatoria de formación 2011 se desarrollaron 133 actividades de formación, en

tre cursos, seminarios, grupos de trabajo y jornadas. Se impartieron de forma presencial 104 actividades y el resto, 29 actividades, en línea.

En el curso 2011-2012 participaron 2.267 personas en las actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras (ver tabla C4.25).

Contenidos de las actividades de formación

Los contenidos de las actividades de formación desarrolladas durante el curso 2011-2012 dependieron directamente de las líneas prioritarias de actuación especificadas anteriormente, tal y como puede apreciarse en la tabla C4.26. El mayor número de actividades corresponde a la formación en la actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular (53) seguida del uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación (35), a continuación la formación dirigida al desarrollo de la carrera profesional (18), las actividades sobre convivencia (11) y, finalmente, la atención a la diversidad (7).

Tabla C4.25

Profesores participantes en las actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras. Curso 2011-2012

	Plan Enseñanza Concertada	Plan AFCAP	Total	
			N	%
Cursos	1.036	820	1.856	81,9
Formación en línea	—	411	411	18,1
Total	1.036	1.231	2.267	100,0

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras.

Tabla C4.26
Actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular	53	39%	295	16,6
Atención a la diversidad	7	5,2	135	7,6
Desarrollo carrera profesional, organización y dirección escolar	18	13,5	241	13,6
Tecnologías de la información y comunicación	35	26,3	824	46,5
Lenguas extranjeras	3	2,2	44	2,5
Orientación educativa	5	3,7	79	4,5
Convivencia escolar	11	8,2	155	8,7
Total general	133	100	1.773	100

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de la Comunidad de Madrid.

Tabla C4.27
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras. Cursos de 2006-2007 a 2011-2012

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Actividades	194	211	221	327	193	133
Participantes	3.837	4.049	4.869	6.140	3.375	2.267

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de la Comunidad de Madrid.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.27 muestra el número de actividades de formación desarrolladas y el de participantes en la formación —según lo establecido en los Convenios y Acuerdos de Colaboración que la Federación ha suscrito con las Administraciones educativas y la Fundación Tripartita— y su evolución a lo largo de los últimos 5 años. En ella se advierte en el curso 2010-2011 una inversión de la tendencia creciente, tanto en el número de actividades de formación como en el de participantes.

Unión General de Trabajadores. Federación Regional de Enseñanza de Madrid

Durante el curso 2011-2012 la Federación Regional de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores desarrolló 119 actividades de formación en las que participaron 2.787 profesores.

La Federación Regional de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores desarrolló en el

curso 2011-2012 un total de 119 actividades de formación en las que participaron 2.787 profesores a través del Plan de Formación Elaborado.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.28 muestra el número de actividades de formación desarrolladas por la Unión General de Trabajadores y el correspondiente número de participantes a lo largo del periodo comprendido entre los cursos 2009-2010 y 2011-2012. En ella se advierte un incremento en el curso 2011-2012, en el número de actividades de formación y en el de participantes, con respecto al curso anterior.

Unión Sindical Obrera. Federación de Enseñanza

La mayor parte de las actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO durante el curso 2011-2012 correspondieron a cursos presenciales.

Tabla C4.28
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de la Unión General de Trabajadores. Cursos de 2009-2010 a 2011-2012

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Actividades	192	105	119
Participantes	4.205	2.359	2.787

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de UGT de Madrid.

Tabla C4.29
Actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO. Curso 2011-2012

	Actividades	Participantes
Formación presencial	Cursos	8 125
	Seminarios	1 31
Formación en línea	—	—
Formación distancia	—	—
Total	9	156

Fuente: Federación de Enseñanza de USO de Madrid.

Tabla C4.30
Actividades de formación desarrolladas por la Federación Enseñanza de USO por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular	1	11,1%	18	11,5%
Atención a la diversidad	—	—	—	—
Desarrollo carrera profesional, organización y dirección escolar	2	22,2%	31	19,9%
Tecnologías de la Información y Comunicación	2	22,2%	28	17,9%
Lenguas extranjeras	3	33,3%	60	38,5%
Orientación educativa	1	11,1%	19	12,2%
Convivencia escolar	—	—	—	—
Total general	9	100%	156	100%

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de USO de Madrid.

Tabla C4.31
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO. Cursos 2006-2007 a 2011-2012

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Actividades	32	38	77	20	10	9
Participantes	488	380	866	309	173	156

Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Enseñanza de USO.

Modalidades de formación

Durante el curso 2011-2012 la Federación de Enseñanza de USO (FE-USO) desarrolló 9 actividades de formación, en las que participaron 156 docentes (ver tabla C4.29).

Contenidos de las actividades de formación

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 33,3% de las actividades estuvieron relacionadas con la mejora de las competencias en lenguas extranjeras, el 22,2% con el desarrollo profesional, organización y dirección escolar y el 22,2% con las TIC (ver tabla C4.30).

Destinatarios de la formación

La mayor parte de las actividades fueron dirigidas a docentes de todos los niveles educativos.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.31 muestra el número de actividades de formación desarrolladas por USO

y el correspondiente número de participantes a lo largo del periodo comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2011-2012. En ella se advierte cómo desde el curso 2009-2010 se produce un descenso tanto en el número de actividades de formación como en el de participantes.

En líneas generales, podemos destacar las siguientes características de la formación del profesorado desarrollada por organizaciones sindicales en el curso 2011-2012:

- Ligero aumento del número de actividades de formación y del número de participantes respecto del curso anterior.
- Predominio del curso como modalidad de formación.
- Mayor incidencia de la formación presencial.
- Destaca la formación sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y sobre lenguas extranjeras.
- Mayor participación de profesores de Educación Infantil y Primaria.

Formación del profesorado promovida por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras en Filosofía y Letras

Modalidades de formación

Durante el curso 2011-2012 el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y

en Ciencias desarrolló un total de 21 actividades de formación en las que participaron 716 profesores. Ver tabla C4.32.

Tabla C4.32
Actividades desarrolladas por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Curso 2011-2012

	Actividades	Participantes
Formación Presencial	20	708
Formación en línea	1	8
Total	21	716

Fuente: Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Contenidos de las actividades de formación

El 70,8% de las actividades estuvieron relacionadas con la actualización humanística, científica y didáctica y el desarrollo curricular, seguidas de las lenguas extranjeras. Ver tabla C4.33.

Destinatarios de la formación

Los principales destinatarios de las actividades de formación fueron los profesores de Enseñanza Secundaria (68,4%), el porcentaje menor corresponde a los maestros (56%) y el resto (26%) está distribuido entre los profesores de todos los niveles (ver tabla C4.34)

Evolución del alcance del Plan de Formación

Durante el curso 2011-2012 se produce un incremento en el número de actividades y en el

Tabla C4.33
Actividades de formación desarrolladas por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular	12	57,2	507	70,8
Atención a la diversidad	1	4,8	24	3,4
Desarrollo carrera profesional, organización y dirección escolar	1	4,8	24	3,4
Tecnologías de la información y comunicación	2	9,5	36	5,0
Lenguas extranjeras	4	19,5	105	14,7
Convivencia escolar	1	4,8	20	2,8
Total general	21	100	716	100

Fuente: Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Tabla C4.34

Destinatarios de la formación desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Infantil y Primaria	2	9,5	40	5,6
Educación Secundaria	13	61,9	490	68,4
Educación Especial	—	—	—	—
Formación Profesional	—	—	—	—
Educación Personas Adultas	—	—	—	—
Profesores todos los niveles	6	28,6	186	26,0
Total	21	100,0	716	100,0

Fuente: Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Tabla C4.35

Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Actividades	63	58	32	17	21
Participantes	1.137	1.328	845	513	716

Fuente: Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

número de participantes en relación con el curso anterior (ver tabla C4.35)

Formación del profesorado promovida por organizaciones empresariales de la enseñanza

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)

Durante el curso 2011-2012 la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) desarrolló 229 cursos de formación presencial, en los que participaron 3.270 profesores. Un total de 1.302 profesores realizaron su formación individualizada en línea, a través de internet.

Modalidades de formación

La Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) desarrolló, durante el curso 2011-2012, 229 cursos de for-

mación presencial, en los que participaron 3.270 profesores. Por otra parte, 1.302 profesores realizaron su formación en línea (ver tabla C4.36).

Contenidos de las actividades de formación

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 32,66% de los profesores que participaron en acciones formativas organizadas por ACADE-Madrid se actualizaron en temas relacionados con el uso de las tecnologías de

Tabla C4.36

Actividades desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Curso 2011-2012

	Actividades	Participantes
Cursos	Formación Presencial	229
	Formación en línea ¹	1.302
Total	229	4.572

¹ El número de actividades en línea coincide con el de participantes por tratarse de actividades individualizadas y diferenciadas por participantes. Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid).

la información y la comunicación (1.493 participantes) y el 28,04% de los participantes en formación para la mejora de las competencias en lengua inglesa (1.282 participantes) (ver tabla C4.37).

Destinatarios de la formación

La gran mayoría (el 84,5%) de los profesores formados por ACADE-Madrid en el curso de referencia lo eran del grupo de docentes de todos

los niveles educativos: el 12,5% eran maestros de Educación Infantil Primaria. El resto (3,0%), corresponde a profesores de enseñanzas artísticas (ver tabla C4.38).

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.39 muestra la evolución de las cifras de participantes en actividades de formación desarrollada por ACADE-Madrid a lo largo de los seis últimos cursos.

Tabla C4.37

Actividades de formación desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012

	Participantes	
	N	%
Tecnologías de la Información y la Comunicación	1.493	32,7
Lenguas extranjeras	1.282	28,0
Dirección y gestión de Centros Educativos	417	9,1
Temas transversales al currículo	1.380	30,2
Total general	4.572	100,0

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid).

Tabla C4.38

Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2011-2012

	Participantes	
	N	%
Profesores de todos los niveles	3.863	84,5
Educación Infantil y Primaria	571	12,5
Enseñanzas Artísticas	138	3,0
Total	4.572	100,0

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid).

Federación Autónoma de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM) y Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE)

Durante el curso 2011-2012 FACEPM desarrolló un total de 68 actividades de formación en las que participaron 851 docentes.

Durante el curso 2011-2012, la Federación Autónoma de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM) patronal integrada en la Confederación de Centros Educativos (CONCEE) realizó 68 actividades de formación en las que participaron un total de 851 profesores.

La financiación de la formación del profesorado organizada por la CONCEE procede de fondos propios o bien de subvenciones recibidas para llevarla a cabo, a través de programas centrales, autonómicos, así como de otras fuentes vinculadas a diversos programas españoles.

Tabla C4.39

Evolución del número de participantes en actividades de formación del profesorado desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Cursos 2006-2007 a 2011-2012

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Participantes	5.035	7.159	5.179	4.811	4.702	4.572

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid).

Tabla C4.40
Actividades desarrolladas por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE). Curso 2011-2012

		Actividades	Participantes
Cursos	Formación presencial	19	361
	Formación en línea	49	490
Total		68	851

Fuente: Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE).

Modalidades de formación

De las 68 actividades de formación, 19 fueron formación presencial y 49 de formación en línea (ver tabla C4.40).

Contenidos de las actividades de formación

Los contenidos de las actividades de formación fueron: mejora de la práctica docente, mejora de las habilidades personales y profesionales, dirección y gestión, calidad en centros educativos y TIC en centros educativos.

Destinatarios de la formación

En el curso 2011-2012 de los 637 participantes en actividades de formación organizadas por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE), 860 (60,0%) tenían un perfil del Técnico especialista en Educación Infantil (ver tabla C4.41).

Evolución del alcance del Plan de Formación

La evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesora-

Tabla C4.41
Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2010-2011

	Participantes	
	N	%
Directivos	102	12
Maestros	254	29,8
Técnicos especialistas en Educación Infantil	495	58,2
Total	851	100,0

Fuente: Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE).

do organizadas directamente por la Confederación Española de Centros de Enseñanza en la Comunidad de Madrid, desde el curso 2006-2007 al 2011-2012, se muestra en la tabla C4.42. Cabe señalar que en el curso 2011-2012 continúa la reducción del número de actividades de formación respecto de curso anterior, si bien aumentan el número de actividades de formación en línea de 39 en el curso 2010-2011 a 49 en el curso 2011-2012.

Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid)

Durante el curso 2011-2012 la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid) desarrolló un total de 405 actividades formativas en las que participaron 7.792 docentes.

Tabla C4.42
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE). Cursos 2005-2006 a 2011-2012

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Actividades	175	194	149	158	113	68
Participantes	2.337	2.840	1.938	2.349	1.433	851

Fuente: Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE).

Tabla C4.43

Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid) por modalidades de formación y origen. Curso 2011-2012

		Actividades		Participantes	
		N	%	N	%
Plan Enseñanza Concertada (Fundación Tripartita)	Cursos	370		6.917	
Formación de apoyo como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza	Cursos	30		750	
	Cursos en línea	5		125	
Total		405		7.792	

Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por la FERE-CECA.

Tabla C4.44

Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid), como Entidad Colaboradora, por línea prioritaria. Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica	36	41,8	900	41,9
Tecnologías de la Información y Comunicación	6	6,9	150	7,0
Lenguas extranjeras (Inglés)	41	47,6	1.025	47,7
Dirección y gestión de centros	3	3,4	75	3,5
Total	86	100	2.150	100,0

Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas católicas (FERE-CECA).

Tabla C4.45

Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid), como Entidad Colaboradora, por línea prioritaria. Cursos 2008-2009 a 2011-2012

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Actividades	263	366	368	405
Participantes	4.300	8.896	6.867	7.792

Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas católicas (FERE-CECA).

Modalidades de formación

La tabla C4.43 presenta un resumen de las actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid) en el curso 2011-2012, por modalidades de formación y origen del profesorado.

En el curso de referencia, la formación financiada a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (antiguo FORCEM) ha experimentado un aumento considerable, alcanzando la cifra de 405 cursos, en los que han participado un total de 7.792 profesores, entre asalariados y autónomos. El número de centros que ha participado ha sido 262, superando de

forma significativa la de años anteriores. Se han mantenido 36 reuniones personalizadas con directores de centros y se han ofertado 44 cursos intercolegiales.

Por otro lado, el Departamento Pedagógico-Pastoral de Escuelas Católicas de Madrid (ECM), como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, organizó 86 actividades de formación continua a las que asistieron 2.150 profesores.

Contenidos de las actividades de formación

En relación con la formación financiada a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (antiguo FORCEM) en

2011 destacan dos Programas de Formación: *Crecimiento Personal* (20 cursos relacionados con la *Inteligencia Emocional*), y el dirigido a educadores de primer ciclo de *Educación Infantil* (15 cursos). Otro elemento novedoso en 2011 ha sido la realización de cursos de preparación para la *Habilitación de Inglés*. Por otro lado, bajo la modalidad de formación en línea, se realizaron los siguientes cursos: *Liderazgo para la comprensión* (Universidad de Harvard); *Habilitación de Inglés* (Varona's Institute); *Gestión de Calidad* (TEA CEGOS); y *Herramientas de Apoyo al tratamiento de las Dificultades de Aprendizaje* (URKIDE).

Respecto a las acciones formativas como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, los contenidos tratados por línea prioritaria de actuación, se resumen en la tabla C4.44

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.45 presenta la evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas en los tres últimos cursos académicos. En el curso 2009-2010 se observa un aumento que duplica el número de los participantes con respecto al curso anterior. Esto es debido a la organización de jornadas en este curso por parte de la Federación, que reúnen un elevado número de participantes. En el curso 2011-2012 aumenta el número de cursos y el número de participantes en relación al curso 2008-2009.

Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM)

Modalidades de formación

Durante el curso 2011-2012 la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) desarrolló 35 actividades de formación, en las que participaron 555 profesores (ver tabla C4.46).

Contenidos de las actividades de formación

La tabla C4.47 presenta un resumen de las actividades de formación desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) en el curso 2011-2012 por línea prioritaria, destacando que el 54,4% de los participantes realizaron actividades relacionadas con la formación en lenguas extranjeras.

Tabla C4.46
Actividades desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Cursos	30	85,7	475	85,6
Seminarios	5	14,3	80	14,4
Total	35	100,0	555	100,0

Fuente: UCETAM.

Tabla C4.47
Actividades de formación desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por línea prioritaria. Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica	4	11,4	20	3,6
Tecnologías de la Información y la Comunicación	11	31,4	185	33,3
Lenguas extranjeras	14	40,0	302	54,4
Formación en Gestión de Calidad	2	5,7	16	2,9
Orientación, Tutoría y Organización Escolar	2	5,7	18	3,2
Convivencia Escolar	2	5,7	14	2,5
Total	35	100,0	555	100,0

Fuente: UCETAM.

Tabla C4.48
Destinatarios de la formación desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por perfil docente. Curso 2011-2012

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Infantil	3	8,6	145	26,1
Educación Primaria	11	31,4	132	23,8
Educación Secundaria	17	48,6	230	41,4
Formación Profesional	4	11,4	48	8,7
Total	35	100,0	555	100,0

Fuente: UCETAM.

Tabla C4.49
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Cursos 2005-2006 a 2011-2012

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Actividades	32	34	30	36	40	35
Participantes	480	510	450	570	582	555

Fuente: UCETAM.

Destinatarios de la formación

En relación con la distribución del profesorado que participó en el curso 2011-2012 en actividades de formación organizadas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM), por perfil docente, se aprecia que los profesores de Educación Secundaria son lo que tienen una participación mayor, con el 41,4% (ver tabla C4.48).

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.49 presenta la evolución del número de participantes y el número de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) en los cinco últimos cursos académicos. Se observa una cierta tendencia creciente tanto en número de actividades como en el de participantes.

En líneas generales, podemos destacar las siguientes características de la formación del profesorado desarrollada por organizaciones empresariales en el curso 2011-2012:

- Ligero aumento del número de actividades de formación.

- Predominio del curso como modalidad de formación.
- Mayor incidencia de la formación presencial, aunque con una tendencia creciente en la formación en línea.
- Destaca la formación sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y sobre lenguas extranjeras.
- Participación de profesores de todos niveles educativos.

C4.2. La dirección escolar

Durante el curso 2011-2012 se presentaron candidatos para cubrir el 79,6% de las plazas convocadas para directores, de los cuales el 66% superó el proceso de selección. Realizaron la formación específica 46 nuevos directores y todos ellos resultaron aptos.

El liderazgo de la dirección escolar es considerado, en el ámbito internacional, un factor clave para la mejora de los centros escolares y de

sus resultados. El estudio de la OCDE¹¹ de 2009 sobre la dirección de los centros escolares afirma que la eficacia de esta «es esencial para mejorar la eficiencia y la equidad de la enseñanza escolar». Los directores de centros escolares tienen un papel esencial en la mejora de los resultados de los alumnos y su incidencia en la motivación y en las capacidades de los profesores, así como, en el clima de los propios centros educativos. «La dirección de los centros escolares es una prioridad en los programas de acción gubernamental en materia de educación a escala internacional».

La dirección de los centros públicos se regula en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), en su capítulo IV. En la Comunidad de Madrid, la normativa de aplicación se recoge en el Decreto 63/2004, de 15 de abril (BOCM 22 de abril), del Consejo de Gobierno, que regula esta materia en desarrollo de la derogada Ley 10/2002. No obstante su fecha, la validez legal de la norma está amparada en la Disposición transitoria décimo primera de la LOE, según la cual las normas reglamentarias preexistentes mantienen transitoriamente su vigencia, siempre que no se opongan a lo dispuesto en aquella y en tanto no se dicten las que la desarrollen. Cada año se publica una resolución mediante la cual se regula la convocatoria del concurso de selección de los directores de los centros públicos para el curso siguiente, y de conformidad a lo establecido en el citado Decreto.

Voto particular nº 103, página a69

Novedades normativas

En este contexto reglamentario, la Comunidad Autónoma de Madrid desarrolló durante el curso 2011-2012 los procedimientos para la selección de directores en los centros docentes públicos mediante la siguiente normativa:

- RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca el procedimiento para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM 26 de abril).

¹¹ OCDE (2009) «Mejorar la dirección de los centros escolares».

- RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores en la Resolución de 17 de abril de 2012, por la que se convoca el procedimiento para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM 11 de mayo).
- RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid convocado por Resolución de 17 de abril de 2012.
- RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos a Directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que, habiendo sido seleccionados en virtud de la convocatoria publicada por la Resolución de 17 de abril de 2012 (con corrección de errores de 30 de abril de 2012), deben realizar todo o parte del programa de formación inicial (BOCM 24 de septiembre).

Actuaciones en el sector público: selección y formación

La selección y la formación de los candidatos son dos procesos clave para la calidad de la dirección escolar en los centros públicos.

El proceso de selección

De conformidad con la normativa antes referida, el proceso de selección —regulado en detalle por la correspondiente resolución de convocatoria— se efectuó en la Comunidad de Madrid mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera que impartieran algunas enseñanzas del centro a cuya dirección optasen.

Los requisitos para ser candidato a director fueron los siguientes:

- Contar con una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera durante un período de igual duración en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- Estar prestando servicios en un centro público con antigüedad en el mismo de al menos un curso completo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Presentar un proyecto de Dirección que incluya objetivos, líneas de actuación y evaluación.
- No haber sido cesado como director por incumplimiento grave de funciones del cargo o haber transcurrido más de cuatro años desde dicho cese.
- No tener nombramiento como director de centro con fecha posterior a la de toma de posesión prevista en esta convocatoria.

El proceso de selección consta de dos fases:

- Presentación de méritos objetivos académicos y profesionales del candidato (máximo 15 puntos).
- Presentación de un Proyecto de Dirección (máximo 10 puntos).¹²

La comisión que lleva a cabo el proceso de selección está constituida por representantes de la Administración educativa y del propio centro:

- Un tercio es designado por la Administración educativa.
- Al menos un tercio de los miembros de la comisión son profesores elegidos por el claustro.

- Un tercio es elegido por el consejo escolar entre los miembros de dicho órgano que no son profesores.

El proceso de selección se inicia con la valoración de las candidaturas presentadas por profesores del centro. En el caso de que el centro no contara con candidaturas, o cuando estas no fueran seleccionadas, se valorarán aquellas candidaturas procedentes de otros centros. Los candidatos seleccionados deben superar un programa de formación inicial organizado por la Administración educativa, del que podrán estar exentos aquellos candidatos que acrediten poseer experiencia en el desempeño de la función directiva. Cuando la comisión no hubiera seleccionado ningún candidato, la Administración educativa procedería a nombrar director a un profesor funcionario por un periodo máximo de cuatro años.

El nombramiento de director se produce por cuatro años y podrá renovarse, previa evaluación positiva de su trabajo, por periodos equivalentes.

En los centros privados con concierto el director es designado mediante acuerdo previo del titular del centro y del consejo escolar, adoptado este por la mayoría de sus miembros. En caso de desacuerdo, el director será designado por el consejo escolar entre una terna propuesta por el titular del centro. El mandato tendrá una duración de tres años.

Los resultados de la selección de directores en el curso 2011-2012

Los resultados del proceso de selección descrito y su evolución desde el curso 2004-2005 al 2011-2012 se muestran en la tabla C4.50. En relación con el curso al que se refiere el presente Informe, el número de candidatos presentados fue de 200, es decir, un 51,5 % más que en el curso anterior. De ellos resultaron aptos 132, es decir, el 66% de los candidatos.

Del análisis de la serie temporal recogida en la tabla C4.50 se infiere lo siguiente:

- Un aumento del número total de candidatos para ocupar puestos en la dirección

¹² El Proyecto de Dirección debe ser un documento original elaborado por el candidato y defendido ante la Comisión de Selección durante un tiempo máximo de 45 minutos (20 de exposición y 25 de debate). Los candidatos deben obtener al menos 5 puntos en cada una de las fases para resultar seleccionados.

Tabla C4.50
Resultados del proceso de selección de directores escolares de centros públicos y su evolución temporal. Cursos 2004-2005 a 2011-2012

Curso	Direcciones Convocadas	Sin candidato ¹		Presentados	Aprobados	
	N	N	%	N	N	%
2004-2005	741	81	10,9	877	660	75,3
2005-2006	240	43	17,9	232	197	84,9
2006-2007	200	41	20,5	183	159	86,9
2007-2008	116	22	22	117	90	76,9
2008-2009	233	103	44	195	130	66,6
2009-2010	94	38	40	65	56	86,1
2010-2011	151	42	27,8	132	109	82,6
2011-2012	167	34	20,4	200	132	66

¹ Las plazas «sin candidato» son cubiertas por designación administrativa.

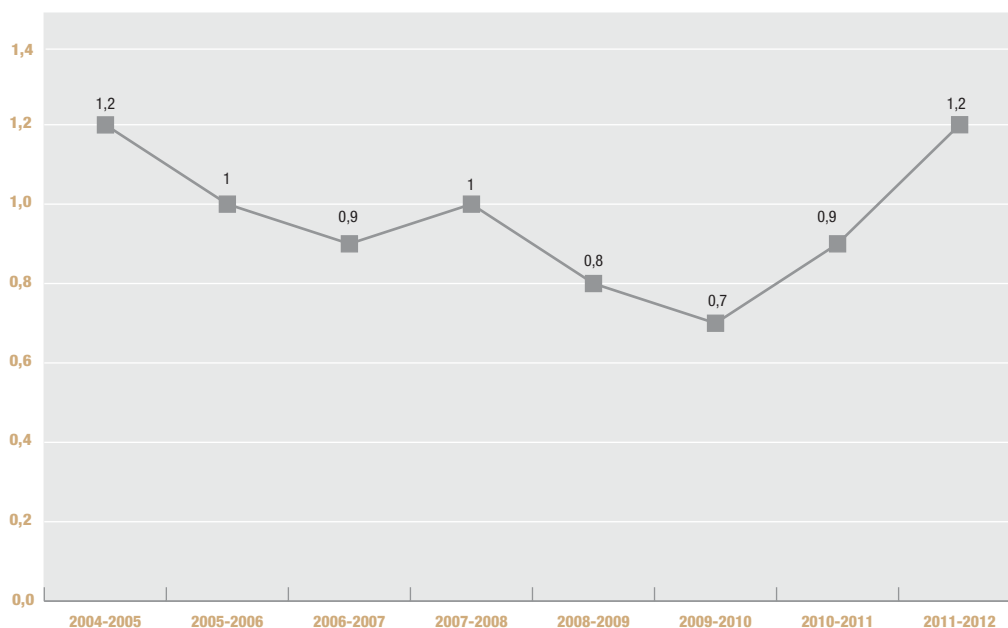
Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

escolar. El curso 2011-2012 supera en un 16,5% el porcentaje de vacantes convocadas, lo que no ocurría desde el curso 2006-2007. Esto podría entenderse como un incremento del atractivo del ejercicio de la dirección escolar. En la figura C4.8 se puede observar que en 2011-2012 se presentaron 1,2 candidatos a la dirección

escolar por cada vacante convocada, la ratio más elevada.

- Una disminución del porcentaje de las plazas convocadas que no tuvieron candidatos. En el curso 2011-2012 este dato es del 20,4%, frente al 27,8% del curso anterior.

Figura C4.8
Proporción de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos entre los cursos 2004-2005 y 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

- Una disminución del número de plazas convocadas sin ocupar, 35 puestos vacantes. En el curso 2010-2011 no se ocuparon 42 plazas. Ello se traduce en un menor porcentaje de plazas designadas de oficio por la Administración educativa.
- Un aumento del porcentaje de candidatos que no superan el proceso de selección como consecuencia del incremento de candidatos con relación al número de plazas convocadas (44% frente al 17,4% del año anterior).

rectores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, cuya distribución por tipo de centro y Dirección de Área Territorial se muestra en la tabla C4.51

Un total de 55 candidatos a directores participaron en la formación inicial, de los cuales 38 lo hicieron en el curso «Formación inicial para directores de centros de Educación Primaria». Los 17 restantes lo hicieron en el curso «Formación inicial para directores de centros de Educación Secundaria». Todos ellos fueron declarados aptos al final del proceso de formación.

La formación inicial de los directores

De conformidad con la normativa de desarrollo, los candidatos seleccionados deben superar un programa de formación inicial relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva, para ser nombrados directores por un periodo de cuatro años. La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a través del Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias», es responsable de su organización y gestión.

En el curso 2011-2012 el programa de formación inicial se articuló en dos cursos dirigidos a candidatos a directores de centros de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial (CPEE), por un lado, y por otro, a directores de institutos, de centros de Educación de Personas Adultas (CEPAS) y de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial. La Consejería de Educación ofreció esta formación inicial dirigida a un total de 55 candidatos a di-

El contenido de los cursos se estructuró en cinco módulos relativos a diferentes áreas temáticas de formación, cuya duración total alcanzó las 104 horas. Dichos módulos o bloques de contenido fueron los siguientes:

- Marco normativo y procedimiento administrativo aplicados al centro educativo (28 horas).
- Estructura y organización del centro educativo (24 horas).
- Gestión de recursos del centro educativo (20 horas).
- Liderazgo educativo y habilidades sociales (16 horas).
- Rendición de cuentas (16 horas).

Los candidatos que acreditaron una experiencia como directores de, al menos, dos años estuvieron exentos de la realización del curso.

Tabla C4.51
Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2011-1012

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Colegios de Educación Infantil y Primaria	17	3	10	5	3	38
Colegios Públicos de Educación Especial	0	0	0	0	0	0
Institutos de Educación Secundaria	6	0	2	1	4	13
Centros de Educación de Personas Adultas	0	0	0	0	1	1
Centros de Régimen Especial	3	0	0	0	0	3
Total	26	3	12	6	8	55

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla C4.52
Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes. Curso 2011-2012

Título de la Actividad	Participantes
Formación Básica para Directores de Colegios de Primaria	28
Liderazgo y Técnicas de <i>Coaching</i> para Equipos Directivos	25
Gestión Administrativa y Económica de Centros Docentes (SICE y GECD)	541
Total	594

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Por otra parte, aquellos directores que pudieron acreditar un periodo de ejercicio de la función directiva inferior a los dos años quedaron exentos de la realización de una parte del programa equivalente al 40% de los contenidos propuestos.

La formación permanente de los directores

Junto con las actividades de formación inicial de directores de centros escolares, en el curso 2011-2012 se desarrollaron 3 actividades diferentes relacionadas con la función directiva y las habilidades de liderazgo, dirigidas a miembros de equipos directivos en servicio y a otros profesores, organizadas por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias». En ellas participaron un total de 594 profesores, cuya distribución se especifica en la tabla C4.52.

Mención especial requiere la formación necesaria en «Gestión administrativa y económica de centros públicos docentes» (SICE, GECD y Gestión de Horarios), con un total de 36 actividades y 541 participantes, de los cuales 490 profesores pertenecientes a equipos directivos obtuvieron el correspondiente certificado de aprovechamiento.

Además, y desde esa misma institución, se desarrollaron una serie de cursos destinados a la formación de jefes de estudios o secretarios y que supuso la participación de 155 profesores, un 29,1 % más que en el curso anterior, cuya distribución por tipo de actividad de formación se muestra en la tabla C4.53. Cuando se toman en consideración las modalidades de formación permanente, que reflejan ambas tablas, el número total de participantes alcanza los 749.

El perfil de los directores escolares en la Comunidad de Madrid

El análisis del perfil de los directores escolares en la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012 atenderá a cinco variables: la distribución por sexo, la distribución por edad, por antigüedad en el cargo, por el cuerpo al que pertenecen y por el tipo de centro en el que ejercen la función directiva.

Al considerar el factor sexo en los puestos directivos escolares de los centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid, se observa que el porcentaje de directoras en el curso 2011-2012 fue del 55,7% mientras que el porcentaje de mujeres docentes fue de un 70,9%; por tanto el 29,1% de los profesores reúne al 44,3% de los directores.

En la figura C.4.9 se observan, en función de la tipología del centro educativo, diferencias en cuanto a la representatividad de las mujeres en los cargos directivos. En los centros educativos de Educación Infantil la presencia de mujeres en los equipos directivos se sitúa en el 100% para jefes de estudio, en el 95,8% para directoras y en el 93,2% para secretarias. En los colegios públicos que imparten Educación Primaria, el 59,7% de los directores son mujeres, en los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria lo son el 35,9%. Por otro lado, para el resto de cargos del equipo directivo

Tabla C4.53
Otras actividades de formación permanente para equipos directivos y número de participantes. Curso 2011-2012

Título de la Actividad	Participantes
Formación para secretarios de colegios de Educación Primaria	17
Formación para jefes de estudios de colegios de Educación Primaria	29
Formación para jefes de estudios de institutos de Educación Secundaria	18
Organización y gestión de un colegio público de Educación Infantil y Primaria	61
Organización y gestión de un instituto de Educación Secundaria	30
Total	155

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

vo —secretario y jefe de estudios— el porcentaje de mujeres que los ocupan es superior al de directoras. Así, en los institutos de Educación Secundaria los porcentajes de mujeres que ocupan los cargos de jefatura de estudios y de secretarías son el 53,4% y el 44,3%, respectivamente. En resumen, hay una mayor presencia femenina en los puestos directivos de los centros, aunque esta disminuye conforme avanzan las etapas de enseñanza y el rango del cargo directivo.

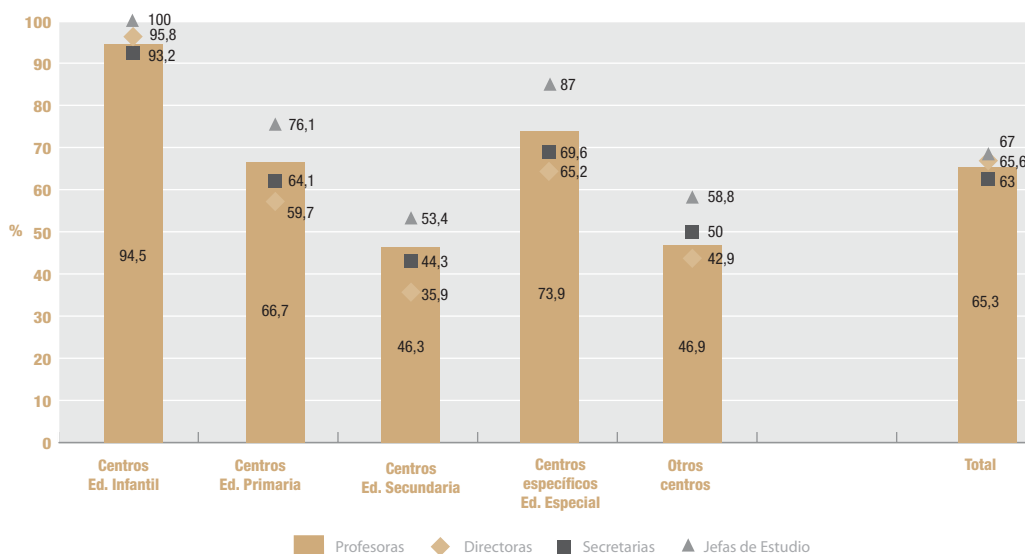
En la figura C4.10 se muestra el porcentaje de mujeres que ocupan puestos directivos en el curso 2010-2011 por comunidad y ciudad autónoma a partir de los datos extraídos de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Comunidad de Madrid con un 69,5% superó en 11,1 puntos el porcentaje del total nacional de directores que son mujeres (58,4%). En la mayoría de las comunidades autónomas la representación femenina en los puestos directivos se acomoda al patrón descrito anteriormente para la Comunidad de Madrid, es decir, mayor porcentaje de mujeres que ejercen como secretarías y jefas de estudios y menor porcentaje de directoras.

Por otra parte, se aprecian diferencias significativas entre las comunidades y ciudades autónomas que llegan a alcanzar los 25 puntos porcentuales (del 44,1% de Extremadura al 69,5% de Madrid).

En cuanto al factor de la edad, el 67,1% de los directores escolares de centros públicos en la Comunidad de Madrid tiene más de 50 años y sólo un 9,2% tiene menos de cuarenta años, por lo que en términos generales se puede afirmar que la dirección escolar es una función a la que se accede después de un periodo de antigüedad superior al mínimo requerido por la norma para poder presentarse (5 años como funcionario docente). En relación con la antigüedad en el cargo, el 47,6% posee una antigüedad inferior a 4 años; por lo tanto, la mayoría tiene una experiencia de, al menos, un mandato anterior. El 28,5% de los directores supera los 8 años de antigüedad en el cargo (ver figura C4.11).

Si se tiene en cuenta el cuerpo o categoría profesional a la que pertenecen, en el 62,9% se trata de maestros, en el 30,3% de profesores

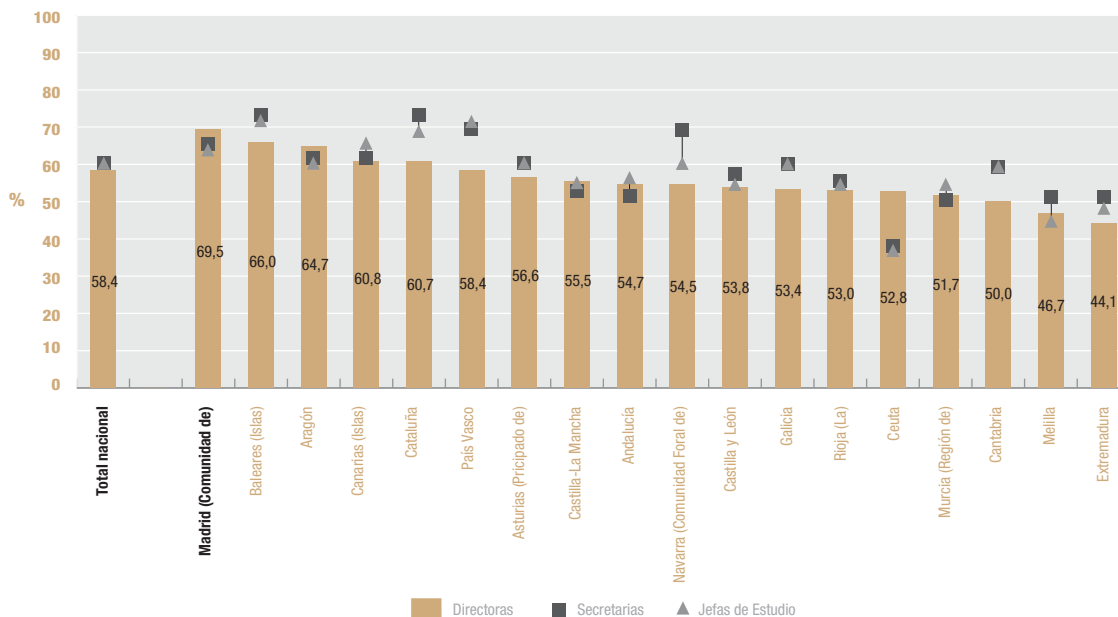
Figura C4.9
Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2011-2012



¹ En «Otros centros» se incluyen los siguientes tipos: centro Rural agrupado, centro público de Formación Profesional Específica, centro público Integrado de Formación Profesional, Centro de Enseñanzas de Régimen General y de Personas Adultas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

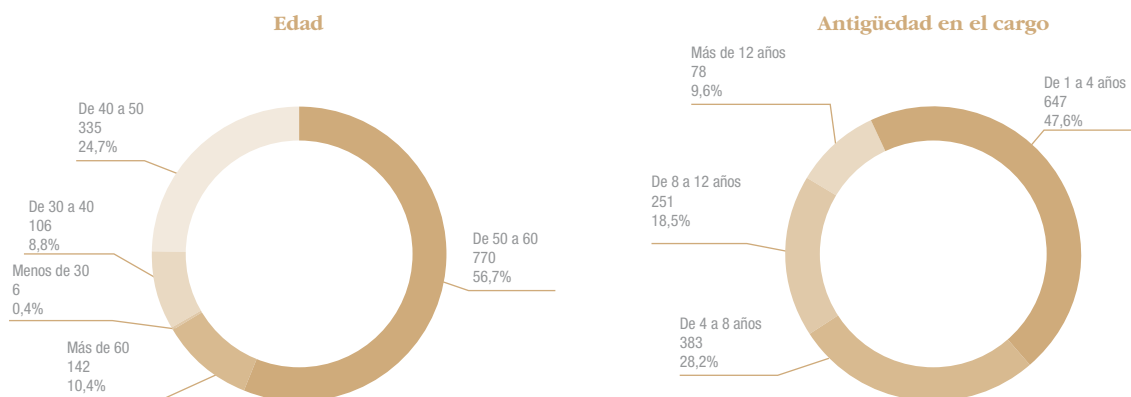
Figura C4.10
Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros de Régimen General, por comunidad, ciudad autónoma y cargo. Curso 2011-2012



Nota: No hay datos de la Comunidad Valenciana.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2013» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura C4.11
Edad de los directores en centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2011-2012



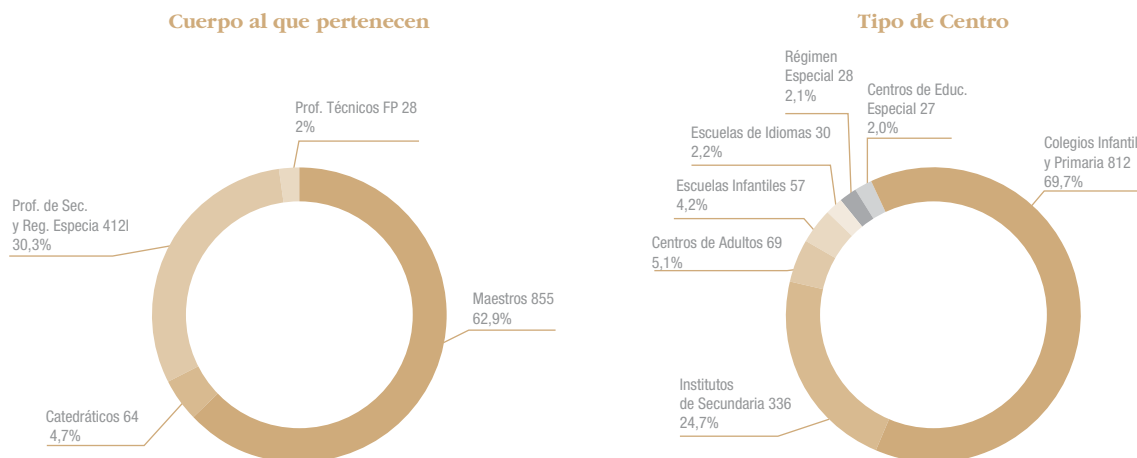
Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

de Enseñanza Secundaria y de Enseñanzas de Régimen Especial, el 4,7% de ellos son catedráticos de Enseñanza Secundaria, y el 2% son profesores técnicos de Formación Profesional (ver figura C4.12).

Al comparar los porcentajes anteriores con el peso que tienen cada uno de estos cuerpos en el conjunto del profesorado, se comprueba que la proporción de directores es muy alta en el cuerpo de catedráticos de Enseñanza Secun-

Figura C4.12

Directores de centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid, cuerpo al que pertenecen y tipo de centro según enseñanzas que aporten en el que ejercen la dirección escolar. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

daria (del 1,8% al 4,7%), relativamente alta en el cuerpo de maestros (del 50,2% al 62,9%), es proporcionada en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria (del 28,5% al 30,3%¹³) y baja en el cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional (del 4,4% al 2%), como se aprecia en la figura B4.3 del Informe.

Por último, si se tiene en cuenta la distribución de los directores por el tipo de centro en el que ejercen la dirección, se puede observar que el 69,7% corresponde a colegios de Educación Infantil y Primaria y el 24,7% a institutos de Educación Secundaria, le siguen los centros de Educación de Personas Adultas (5,1%), las escuelas infantiles (4,2%), las escuelas oficiales de idiomas (2,2%), los centros que imparten enseñanzas de Régimen Especial (2,1%) y los centros de Educación Especial (2%), como se aprecia en la figura C4.12

C4.3. La Gestión de calidad en los centros docentes

La búsqueda de la calidad en la educación madrileña precisa el compromiso con la mejora

¹³ El dato incluye a los directores de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial

permanente de los centros y de los servicios que prestan a los ciudadanos. Para ello resulta fundamental la incorporación a los centros educativos de sistemas e instrumentos de la gestión de calidad. A continuación se presentan algunos resultados en la gestión de calidad de los centros docentes de la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como privada con concierto.

Voto particular nº 104, página a70

Actuaciones en los centros públicos

En los VII Premios de Excelencia de la Comunidad de Madrid obtuvieron menciones honoríficas el IES «Escuela de Hostelería y Turismo» de Alcalá de Henares, el IES «San Blas» de Madrid y el IES «Hotel Escuela» de Madrid. En este mismo año, 7 centros públicos vieron aprobadas sus respectivas Cartas de Servicios.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y en colaboración con la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ha continuado durante el curso 2011-2012 con los Proyectos de Formación

en Calidad con el fin de facilitar a los centros educativos la formación y el asesoramiento necesarios. Dichos proyectos se concretan en dos modalidades: *los Modelos de Gestión de Calidad* y *los Planes de Mejora* (ver capítulo C4.1 del Informe).

La participación de los centros en relación con *los Modelos de Gestión de Calidad* se estructuró en tres niveles dependientes de su experiencia previa:

- 1º nivel, consistente en la elaboración del Mapa de Procesos y el Sistema de Indicadores, dirigido a aquellos centros con interés en iniciar un sistema de gestión de calidad.
- 2º nivel, centrado en la elaboración o actualización de la Carta de Servicios, orientado a aquellos centros que ya habían elaborado su Mapa de Procesos.
- 3º nivel, consistente en la aplicación del modelo EFQM, enfocado a aquellos centros interesados en mejorar su organización y que tuviesen la Carta de Servicios del centro vigente.

Por otro lado, la modalidad de *Planes de Mejora*, estuvo dirigida a aquellos centros que, mediante un trabajo previo en Modelos de Gestión de Calidad, hubiesen detectado a través de la autoevaluación las áreas que debían mejorar. Esta modalidad se orienta a la elaboración y aplicación de un Plan de Mejora en relación con dichas áreas.

Las áreas por las que se podía optar fueron las siguientes:

- Prevención del abandono escolar.
- Mejora de la competencia lectora.
- Mejora del rendimiento académico.
- Estudio de la organización de las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria para el desarrollo de proyectos de autonomía curricular.
- Aplicación de las TIC.

- Acogida de alumnos que se incorporen al centro a lo largo del curso escolar.
- Mejora de las comunicaciones internas del centro.
- Ordenamiento de espacios.

En el curso 2011-2012 han participado 8 centros en actividades de formación relacionadas con la gestión de calidad. En la modalidad de Proyecto de Gestión de Calidad han participado 3 centros mediante la elaboración del Mapa de Procesos y la Carta de Servicios. En la modalidad de Plan de Mejora ha participado 1 centro con el objetivo de elevar el rendimiento académico de sus alumnos. Además, 4 centros han realizado seminarios de calidad trabajando en la mejora de sus procesos y en la elaboración de la documentación de los mismos (fichas técnicas y diagramas de flujo).

Cartas de Servicio

El marco normativo de las Cartas de Servicio se establece en el Decreto 27/1997, de 6 de marzo. Dicho decreto regula también por premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad de Madrid y se ha venido desarrollando mediante resoluciones de las Direcciones Generales correspondientes de la Consejería de Educación. En virtud de dichas resoluciones se ha procedido a la aprobación individualizada de las Cartas de Servicio que recogen los compromisos de calidad de los centros ante sus usuarios.

A lo largo del curso 2011-2012 los siguientes centros vieron aprobadas sus Cartas de Servicios: IES «Hotel Escuela» de Madrid, IES «Príncipe Felipe» de Madrid, IES «Benjamín Rúa» de Móstoles, IES «Alarnes» de Getafe, CIFP «José Luis Garci» de Alcobendas, IES «Villaverde» de Madrid y el CIFP «Profesor Raúl Vázquez» de Madrid.

Modelo EFQM

El Modelo de Excelencia de la EFQM (*European Foundation for Quality Management*)

permite tanto la autoevaluación o evaluación interna de los centros —que promueve el aprendizaje partiendo de la propia experiencia— como la evaluación externa, que posibilita la obtención de la certificación de su nivel de calidad en la gestión. La figura C4.13 muestra la versión actualizada del modelo. Su estructura consta de 9 criterios de evaluación, de los cuales 5 son criterios facilitadores o agentes y 4 de resultados. En la citada figura se recoge, asimismo, la ponderación de los valores asignados a cada uno de ellos. El dinamismo del modelo conduce de los agentes facilitadores a los resultados y de estos, a través de la innovación y el aprendizaje, nuevamente a los agentes facilitadores, cerrando un círculo de mejora continua.

En el curso 2012 se falló la séptima edición del Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, convocada por la Orden 2687/2010, de 17 de noviembre (BOCM núm. 301, de 17 de diciembre de 2010). Tres centros públicos fueron destacados con menciones

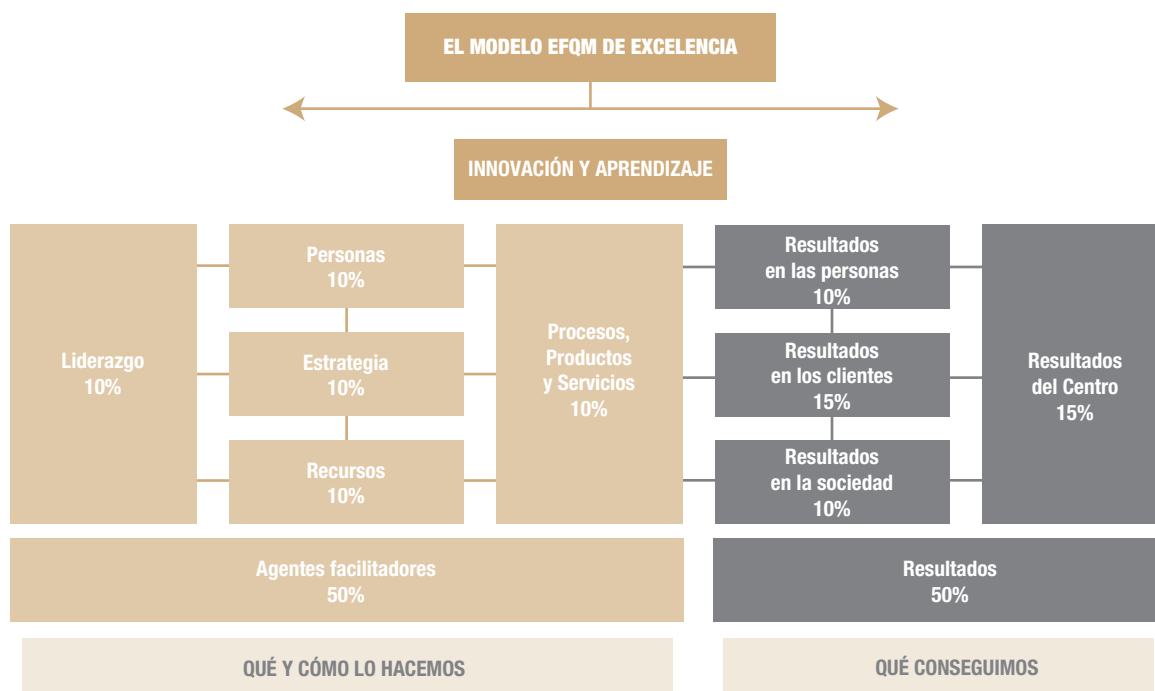
honoríficas: el IES «Escuela de Hostelería y Turismo» de Alcalá de Henares, el IES «San Blas» de Madrid y el IES «Hotel Escuela» de Madrid. En el curso 2011-2012 un total de 7 centros públicos —los cuales habían recibido el asesoramiento y el informe preceptivo en herramientas de evaluación— vieron aprobadas sus Cartas de Servicios (ver cuadro C4.4).

Actuaciones en centros privados y privados con concierto

Durante el curso 2011-2012 las organizaciones patronales de los centros privados y privados concertados continuaron impulsando la gestión de calidad.

En los últimos años se ha producido un compromiso por hacer partícipes a los centros de educación y de formación de titularidad privada de la Comunidad Madrid de la cultura de la ca-

Figura C4.13
Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional



Fuente: elaboración propia.

Cuadro C4.4
Participación de Centros públicos en actuaciones de gestión de calidad. Curso 2011-2012

Asesoría e informe preceptivo en herramientas de evaluación	Centros con carta de servicio aprobada	Centros Públicos con mención honorífica en la VII Premios de Excelencia
IES «Hotel Escuela» de Madrid (marzo 2011)	IES «Hotel Escuela» de Madrid (marzo 2011)	IES «Escuela de Hostelería y Turismo» de Alcalá de Henares IES «San Blas» de Madrid IES «Hotel Escuela» de de Madrid»
IES «Príncipe Felipe» de Madrid (febrero 2012)	IES «Príncipe Felipe» de Madrid (febrero 2012)	
IES «Benjamín Rúa» de Móstoles (enero 2012)	IES «Benjamín Rúa» de Móstoles (enero 2012)	
IES «Alarnes de Getafe» (enero 2012)	IES «Alarnes de Getafe» (enero 2012)	
CIFP «José Luis Garci» de Alcobendas (febrero 2012)	CIFP «José Luis Garci» de Alcobendas (febrero 2012)	
IES «Villaverde» de Madrid (agosto 2012)	IES «Villaverde» de Madrid (agosto 2012)	
CIFP «Profesor Raúl Vázquez» de Madrid (agosto 2012)	CIFP «Profesor Raúl Vázquez» de Madrid (agosto 2012)	

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Dirección General de Calidad de los Servicios. Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.

lidad en la gestión. Este impulso se materializa, fundamentalmente, en la adopción del Modelo EFQM, con el fin de conducir a la mejora de los centros a través de la evaluación y rediseño de procesos.

Diferentes organizaciones patronales de la enseñanza privada y privada con concierto, tales como la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE), la Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza y Trabajo Asociado de la Comunidad de Madrid (UCETAM) o la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA) han continuado realizando actuaciones en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid orientadas a la mejora de los centros educativos, algunas de las cuales se resumen a continuación.

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza privada (ACADE)

La Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE) a lo largo del curso 2011-2012 ha continuado promoviendo la gestión de calidad en sus centros asociados y ha presentado un modelo para alcanzar la excelencia en los centros, basado en la metodología

de trabajo de modelos internacionalmente reconocidos, como EFQM, el Modelo Iberoamericano de Calidad o el Modelo *Malcolm Baldrige* (EEUU), entre otros.

Los resultados a los que se orienta la aplicación del modelo son:

- Conseguir los niveles de excelencia deseados, desarrollados por expertos de primer nivel, en cada una de las fases del programa.
- Descubrir, por medio de la autoevaluación, cuáles son los puntos fuertes y las áreas de mejora del centro tomando como referencia los indicadores establecidos por los expertos. Como consecuencia de esta evaluación el centro obtendrá la puntuación correspondiente, sobre 1000 puntos, a las áreas del modelo.
- Obtener un mejor posicionamiento y resultados por medio de la comparación con otros centros.
- Formar adecuadamente a equipos directivos y profesores en el conocimiento de los modelos de mejora de los indicadores de excelencia.
- Formar parte de un círculo de excelencia cuyo objetivo es trabajar en equipo y compartir buenas prácticas.

- Mejorar la calidad y el servicio educativo, el prestigio ante las familias y la percepción que del centro se tiene en su entorno.

La puesta en marcha de esta iniciativa tiene como objetivo facilitar el acceso al ámbito de la calidad y excelencia. Los centros participantes pueden acceder a los certificados de Calidad (ISO, EFQM, Madrid Excelente, etc.) sin que ello interfiera en el trabajo diario de la organización.

Federación Autónoma de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM Nueva Concertada)

FACEPM Nueva Concertada es una patronal madrileña integrada en la Confederación de Centros Educativos (CONCEE), que se caracteriza por la atención que presta a sus centros para la obtención de los sellos de calidad. Para ello desarrolla planes de formación del profesorado y de los directivos financiados a través del sistema de bonificaciones que regula la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Los resultados obtenidos por las organizaciones educativas miembros de CONCEE, dentro de los modelos de excelencia EFQM, Madrid Excelente e ISO900, han sido los siguientes:

— EFQM

- 10 centros han renovado su sello 200+.
- 4 centros han renovado su nivel 300+.
- 1 centro ha recibido el sello 400+.
- 1 centro se encuentra en proceso de recibir el 400+.
- 1 centro se encuentra en proceso de recibir el 500+.

— Madrid Excelente

- 19 centros han obtenido o renovado el reconocimiento Madrid Excelente, ob-

teniendo una puntuación superior a la exigida por la Comunidad de Madrid para la impartición de cursos de formación continua y ocupacional.

— ISO 9001

- 16 centros han obtenido o renovado su certificación ISO 9001/2008.

Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA)

En el curso 2011-2012 la Federación Española de Religiosos de Enseñanza —Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA)— ha proseguido el desarrollo de su Programa de Calidad Integral cuyo principal objetivo es impulsar, ayudar, facilitar y favorecer la aplicación del modelo EFQM de Excelencia en todos los centros pertenecientes a Escuelas Católicas de Madrid.

Entre las acciones realizadas en el curso de referencia cabe destacar las siguientes:

- Trabajo con formadores que conocen, no solo los modelos de calidad, sino también la misión evangelizadora de las Escuelas Católicas.
- Participación en el Congreso Anual de Calidad de FERE-CECA.
- Participación en el Plan de Formación de Evaluadores para Responsables de Departamentos de Calidad de las sedes autonómicas de FERE-CECA.
- Participación en la propuesta de actividades formativas de FERE-CECA.
- Implantación del EFQM de forma individual.
- Implantación del EFQM de forma conjunta.

Unión de Cooperativas de Enseñanza y Trabajo Asociado de la Comunidad de Madrid (UCETAM)

UCETAM, al igual que en cursos anteriores, cuenta con la colaboración de una consultoría externa con el fin de implantar un programa de calidad integral en sus centros. En cada centro socio e interesado en el Proyecto se imparte formación en las siguientes materias:

- Introducción al concepto de calidad.
- Calidad y consultoría.
- Implantación y gestión de la calidad.

C4.4. La orientación educativa y profesional

La función orientadora se basa en los programas de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa, tanto en Educación Infantil y Primaria como en Educación Secundaria.

El cuadro C4.5 describe y sintetiza los elementos esenciales del modelo de orientación que se aplica en la enseñanza pública de la Región.

Los orientadores desempeñan sus funciones en los Departamentos de Orientación de los institutos de Educación Secundaria. En materia de orientación profesional los Departamentos de Orientación de los IES realizan, como actuación

prioritaria, el diagnóstico y el consejo orientador en la Educación Secundaria Obligatoria con respecto a las diferentes opciones formativas posteriores (Bachillerato o ciclos formativos de Grado Medio), y prestan una especial atención a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Dentro de dichos departamentos se encuentran incluidos los profesores de Diversificación Curricular, tanto del Ámbito Científico-Tecnológico como del Ámbito Socio-Lingüístico, quienes desarrollan las tareas propias de la orientación educativa y profesional en una etapa formativa que es decisiva para el futuro de los alumnos. Con la ayuda de los profesores de Servicios Técnicos a la Comunidad y de los profesores de Educación Compensatoria, los Departamentos de Orientación participan en la planificación y desarrollo de actuaciones dirigidas a atender a la diversidad del alumnado, a sus necesidades de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, así como a las diferencias que entre ellos puedan darse a causa de su origen social o cultural, y de las que pudieran derivarse condiciones de mejora o de limitación para su educación y formación.

Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria son los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. En la Comunidad de Madrid hay tres tipos de equipos de orientación:

- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana (EAT), responsables, con carácter general, de la*

Cuadro C4.5
El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid

Acción tutorial En el aula	Departamento de Orientación En el centro	Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica En el Sector educativo
La orientación es una tarea compartida por:		
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los profesores, sean o no tutores, como parte indispensable de su labor docente. • Los profesores tutores, a través de la Acción Tutorial. 	<ul style="list-style-type: none"> • El centro educativo en su conjunto, con sus órganos unipersonales (director, jefe de estudios, etc), colegiados (consejo escolar y claustros de profesores) y de coordinación didáctica (comisión de coordinación pedagógica, departamentos, equipos de ciclos). • El departamento de Orientación en Educación Secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los orientadores de los centros de Educación Especial. • Los equipos de orientación de sector de Educación Infantil (EAT) y de Educación Primaria (EOEP). • Los equipos de orientación específicos de discapacidad visual, discapacidad motora, discapacidad auditiva y de alteraciones graves del desarrollo.

Fuente: *elaboración propia.*

orientación en las escuelas infantiles que integran la Red Pública de Educación Infantil.

- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales (EOEP)*, que desarrollan su actuación en los centros de Educación Infantil y Primaria y tienen competencia para realizar la Evaluación Psicopedagógica del alumno con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación intelectual o trastornos de la personalidad o la conducta. Comprende también a los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que dictaminan la modalidad educativa (ordinaria, ordinaria con apoyo o educación especial), y la propuesta de escolarización que se considere más adecuada en función de las características del alumno, del contexto escolar, así como de los recursos del sistema educativo.
- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos*, que atienden a los alumnos con discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y alteraciones graves del desarrollo. A diferencia de los anteriores, que están organizados en sectores territoriales, su ámbito de actuación es regional y su intervención se realiza en las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria. Los EOEP Específicos desarrollan funciones complementarias a las asignadas a los EOEP Generales, a los Equipos de Atención Temprana, a los orientadores de los Departamentos de Orientación de Educación Secundaria y a los orientadores en centros de Educación Especial.

Actuaciones en Educación Infantil y Primaria

La plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica se ha mantenido como en el pasado curso con un número de 795,5 profesionales.

La tabla C4.54 muestra la evolución del número y perfil de los profesionales —maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL), profesores especialistas y médicos— integrados en la red de orientación, que prestan sus servicios en centros de Educación Especial, de Educación Primaria y Educación Secundaria. Durante el curso 2011-2012 el número total de profesionales aumentó en 1 con respecto al curso anterior y en 25,5, tomando como referencia el curso 2007-2008.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) realizan también tareas de diagnóstico en los grupos de Educación Infantil y Primaria de los centros privados concertados. Además, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos de discapacidad motora, auditiva, visual y alteraciones graves del desarrollo intervienen en los centros privados concertados para atender a estos alumnos en todas las etapas educativas.

En marzo de 2005 se puso en marcha, por las Consejerías de Educación y de Sanidad, una experiencia de coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los profesionales de Salud Mental infantil y juvenil con el fin de proporcionar una respuesta adecuada a los alumnos que puedan precisar tratamiento psicológico o psiquiátrico en los Centros de Salud Mental, así como de intercambiar información directa y relevante entre los profesionales de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental infantil y juvenil. Esta coordinación permanece en el curso 2011-2012, habida cuenta de los beneficios producidos en la atención del niño y de su familia.

Voto particular nº 105, página a70

Actuaciones en Educación Secundaria

Las medidas de orientación y apoyo educativo se han venido desarrollando durante el curso aunque continúa descendiendo en los institutos de Educación Secundaria el número de orientadores con respecto al curso anterior.

Durante el curso 2011-2012 se mantiene el descenso del número de orientadores en los

Tabla C4.54
Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y en los centros de la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL)	127	127	127	129	129
Profesores de Servicios Técnicos a la Comunidad (PSTC)					
En Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	136	138	138	139	140
En Centros de Educación Especial	22	26	26	27	26
Total Profesores de Servicios Técnicos a la Comunidad	158	164	164	166	166
Profesorado de la especialidad de Orientación Educativa					
En Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	442	453	464	466,5	467,5
En Centros de Educación Especial	21	21	21	22	23
En Centros de Educación Infantil y Primaria	17	10	4	5	4
Total Profesores de la especialidad de Orientación Educativa	480	484	489	493,5	494,5
Médicos					
Audioprotesista en EOEP específico de D. Auditiva	—	—	—	1	1
Total	770	780	785	794,5	795,5

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

institutos de Educación Secundaria, 14,1% menos que en el curso anterior (ver tabla C4.55). Asimismo, se ha producido un descenso del 5,8% en el número de maestros de apoyo a los alumnos de integración con respecto al curso anterior (ver tabla C4.56). A pesar de esta merma de efectivos, durante el curso 2011-2012 se han seguido desarrollado, con carácter general, medidas de refuerzo y apoyo educativos en los institutos de Educación Secundaria. Se trata de medidas dirigidas a ayudar a aquellos alumnos que presentaban dificultades generalizadas de

aprendizaje en los aspectos básicos del currículo, que son coordinadas por los Departamentos de Orientación.

En relación con el apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales, la tabla C4.56 muestra el número de maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) que ejercieron su función en los últimos cuatro cursos en institutos de Educación Secundaria, así como su distribución por perfil profesional y Dirección de Área Territorial.

Tabla C4.55
Evolución de la distribución del número de orientadores en Institutos de Educación Secundaria por Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Madrid Capital	151	156	152	104,5	93
Madrid Norte	43	47	43	36,5	29
Madrid Sur	147	148	127	120	109
Madrid Este	82	85	82	72,5	57
Madrid Oeste	45	48	41	41,5	34
Total Orientadores	468	484	445	375	322

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.56

Distribución de Maestros de apoyo a la Integración Educativa. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)					
Madrid Capital	119	119	120	122	114,5
Madrid Norte	46	46	41,5	40	38
Madrid Sur	131	134	134,5	133	122
Madrid Este	84	85	84,5	83	76
Madrid Oeste	50	48	48	45,5	43
Total Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)	430	432	428,5	423,5	393,5
Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)					
Madrid Capital	9	10	10	9	10
Madrid Norte	3	4	4,5	5	4,5
Madrid Sur	22	22	25	24	25
Madrid Este	10	9	9	9	9
Madrid Oeste	8	8	8,5	10	10,5
Total Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)	52	53	57	57	59
Total Maestros de apoyo a la Integración Educativa (PT y AL)	482	485	485,5	480,5	452,5

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En cuanto a los centros privados concertados, cabe señalar que reciben una financiación específica para poder realizar este tipo de atención educativa en la Educación Secundaria. De este modo, se financian las horas de orientación de acuerdo con el número de unidades del centro (25 horas de orientador a tiempo completo por cada 16 unidades), y con la existencia de programas educativos tales como Aulas de Enlace, Aulas de Compensación Educativa o Grupos Específicos Singulares (ver apartado C3.2 del Informe).

En el curso 2011-2012 la dotación de profesor orientador en los centros privados concertados que imparten Educación Secundaria equivale a 268 jornadas completas.

C4.5. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid

El desarrollo de las destrezas comunicativas de los alumnos a través del conocimiento de otras lenguas es una exigencia de calidad de los sistemas educativos acorde con el carácter cada vez más globalizado de la realidad social, económica y cultural en la que vivimos. Por otro

lado, el conocimiento de las principales lenguas francas constituye una necesidad en el impulso de los procesos de integración europea, que se traslada a nuestro sistema educativo. En este sentido, poder desenvolverse con normalidad en lengua inglesa abre nuevas perspectivas y posibilidades personales, académicas y profesionales a los alumnos. Los programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid —y en especial el Programa Bilingüe— pretenden dar respuesta a este desafío.

Desde el año 2004, el compromiso de la Comunidad de Madrid con la implantación de la enseñanza bilingüe ha ido impulsando la apertura del sistema escolar madrileño a otras lenguas extranjeras además de la lengua inglesa, que se concreta en las siguientes iniciativas del Gobierno regional:

- El Programa Bilingüe, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria (modalidad sección bilingüe/modalidad programa bilingüe).
- Las secciones lingüísticas en Educación Secundaria en lengua francesa y en lengua alemana.

Finalmente, conviene señalar que, junto a estos programas se desarrollan otros cuyos enfoques se centran también en la enseñanza bilingüe. Entre ellos cabe mencionar el programa de currículo avanzado integrado hispano-británico al amparo del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el *British Council* en el año 1996; el programa BEDA (*Bilingual English Development Assessments*) de Escuelas Católicas de Madrid (FM); de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA); y el programa CBC (*Cooperative Bilingual Centers*) de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM).

Novedades normativas

Durante el curso 2011-2012 se publicó la siguiente normativa.

Implantación del Programa Bilingüe en colegios públicos

- Orden 5914/2011, de 22 de noviembre, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2012-2013 (BOCM 28 de noviembre).
- Orden 1827/2012, de 15 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2012-2013 (BOCM 1 de marzo).
- Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la cobertura, en comisión de servicios, de puestos bilingües, tanto en el Programa Bilingüe, como en secciones lingüísticas, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2012-2013 (BOCM 15 de junio).

- Resolución de 5 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la cobertura, en comisión de servicios, de puestos bilingües tanto en el Programa Bilingüe, como en secciones lingüísticas, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2012-2013, convocado por Resolución de 6 de junio de 2012. (Fecha de publicación: 6 de julio de 2012).
- Resolución de 12 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca acto público y se publican las vacantes a proveer en el procedimiento para la cobertura, en comisión de servicios, de puestos bilingües tanto en el Programa Bilingüe, como en secciones lingüísticas, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2012/2013, convocado por Resolución de 6 de junio de 2012. (Fecha de publicación: 13 de julio de 2012).

Implantación del Programa Bilingüe en centros privados concertados

- Orden 401/2011, de 3 de febrero, por la que se convoca la selección de centros concertados para la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés en la etapa de Educación Primaria en el curso 2011-2012 (BOCM 23 de febrero).
- Orden 1874/2011, de 11 de mayo, por la que se seleccionan 22 centros privados concertados para la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2011-2012 (BOCM 10 de junio).

Implantación de programas de enseñanza bilingüe en institutos

- Orden 6941/2011, de 15 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo, de selección de institutos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2012-2013 (BOCM 19 de diciembre).

- Orden 2202/2012, de 22 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe en el curso 2012-2013 (BOCM 14 de marzo).
- Resolución de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se establecen las instrucciones a seguir para la incorporación de alumnos a la sección bilingüe de institutos bilingües en el curso 2012-2013 (BOCM 16 de agosto).
- Orden 9961/2012, de 31 de agosto, por la que se establece el currículo de Inglés avanzado del tercer y cuarto cursos de la Educación Secundaria Obligatoria para las secciones bilingües de los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid (BOCM 7 de septiembre).
- Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la cobertura, en comisión de servicios, de puestos bilingües, tanto en el Programa Bilingüe, como en secciones lingüísticas, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2012-2013 (BOCM 15 de junio).
- Resolución lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana para el desempeño de la docencia en puestos bilingües en centros públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 22 de marzo).
- Resolución de 8 de marzo de 2012, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se convoca procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de la docencia en puestos bilingües en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y para el desempeño de docencia bilingüe en centros privados concertados de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 23 de marzo).
- Resolución de 30 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de candidatos que han obtenido la habilitación lingüística en lenguas extranjeras, en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana, para el desempeño de la docencia en puestos bilingües en centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 9 de marzo de 2012 (BOCM 8 de junio).

Habilitación lingüística

- Orden 180/2012, de 12 de enero, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados concertados, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 25 de enero).
- Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, para el desempeño de la docencia en puestos bilingües en centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria y para el desempeño de docencia bilingüe en centros privados concertados de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2012 (BOCM 12 de julio).

Figura C4.14
La enseñanza bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos.
Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro.
Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El Programa Bilingüe

En el curso 2011-2012 el Programa Bilingüe beneficiaba a 58.606 alumnos de Educación Primaria que recibieron enseñanza bilingüe español-inglés en colegios públicos, y a 19.743 alumnos de colegios de titularidad privada con concierto. En este curso se incorporaron al Programa 34 nuevos colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, 32 nuevos institutos y 25 colegios de titularidad privada con concierto.

El Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, que se inició en el curso 2004-2005, ha incidido en la mejora de la calidad de la enseñanza en tanto ha elevado el nivel de conocimiento de la lengua inglesa de los alumnos madrileños para contribuir a la excelencia en su formación y facilitar su inserción profesional en las mejores condiciones.

Esta iniciativa tiene el propósito de fortalecer la libertad de elección de las familias y el principio de igualdad de oportunidades para todos los alumnos, independientemente de las diferencias de origen social, económico o de cualquier otra naturaleza.

Voto particular nº 106, página a71

Según el estudio realizado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid¹⁴, el modelo de Programa Bilingüe español-inglés im-

plantado en nuestra Región presenta unos rasgos específicos que lo diferencian del resto de modelos vigentes en otras autonomías. Entre ellos cabría destacar la necesaria obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para impartir docencia en el Programa, que también exigen otras autonomías. Por otro lado, la Comunidad de Madrid es la única en la que el modelo afecta a todas las unidades del centro. Ello supone que el 100% de sus alumnos se beneficia de este tipo de enseñanza. El sistema de evaluación lingüística, con una amplia participación del alumnado, y los resultados de la misma, acreditan la calidad del Programa.

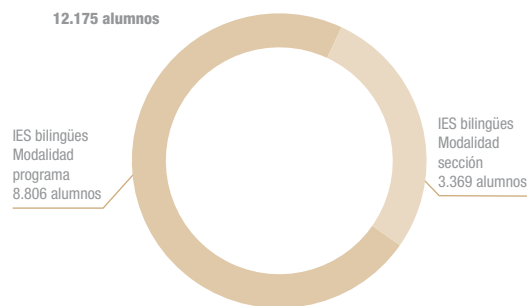
Voto particular nº 107, página a71

En el curso 2011-2012 participaron en el Programa Bilingüe 276 colegios de titularidad pública y 96 centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos. A estos se suman 64 institutos bilingües.

En la figura C4.14 se muestra la distribución de los 83.391 alumnos de Educación Primaria —por titularidad del centro— que en el curso 2011-2012 estaban escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa Bilingüe promovido por la Consejería de Educación. En este mismo curso, 34 colegios públicos y 25 colegios concertados iniciaron el Programa. Los alumnos de Educación Primaria que recibieron enseñanza bilingüe español-inglés durante el curso de referencia en colegios públicos fueron 58.606 y los que la recibieron en centros concertados fueron 19.743.

¹⁴ Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. *Los Programas de Enseñanza Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Un estudio comparado*. 2010.

Figura C4.15
El Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Distribución del número de alumnos por modalidad. Curso 2011-2012



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

En el curso 2011-2012 se incorporaron al Programa Bilingüe (español-inglés) 32 nuevos institutos. El número de alumnos de 1º y 2º curso de ESO en los 64 institutos bilingües ascendió a 12.175 (figura C4.15).

El Programa Bilingüe en la etapa de la Educación Primaria

En el curso 2011-2012 el Programa Bilingüe en la etapa de Educación Primaria contó con un total 372 centros sostenidos con fondos públicos, 276 colegios públicos y 96 centros privados concertados y atendió a 78.349 alumnos. Los alumnos del Programa Bilingüe reciben entre el 30% y el 50% de su horario lectivo en lengua inglesa.

El Programa Bilingüe se inicia en el curso 2004-2005 y se desarrolla en centros sostenidos con fondos públicos en los que se imparte Educación Primaria, que son seleccionados por la Consejería de Educación a través de convocatorias de libre concurrencia. Se implanta en todas las unidades del centro en el 1º curso de Educación Primaria y, año a año, se incorporan progresivamente el resto de los cursos hasta completar esta etapa educativa. El Programa Bilingüe en Educación Primaria se regula a través de la Orden 5958/2010, de 7 de diciembre (BOCM 21 de enero).

Características del Programa Bilingüe en Educación Primaria

El Programa Bilingüe toma como referente para su implementación la metodología AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua). Este modelo utiliza una segunda lengua, en este caso la lengua inglesa, como vía de transmisión de conocimiento durante el proceso de aprendizaje. Los alumnos reciben docencia en inglés durante un 30% o un 50% del horario escolar. Todas las áreas pueden impartirse en lengua inglesa con la excepción de Lengua Castellana y de Matemáticas; el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural con carácter obligatorio en todos los cursos; las áreas restantes (Educación Artística, Educación Física y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos) dependerá de la disponibilidad de profesorado del centro que cuente con la habilitación lingüística correspondiente.

Los maestros que impartan en inglés áreas distintas a la Lengua Extranjera deben estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües. Los alumnos de los centros del Programa Bilingüe realizan al final de cada ciclo de la Educación Primaria una prueba de evaluación externa de nivel lingüístico en los términos establecidos por la Consejería de Educación.

El Programa Bilingüe cuenta, entre otros, con los siguientes recursos:

- Un coordinador.
- Auxiliares de conversación nativos procedentes de países de habla inglesa que apoyan el trabajo de los maestros.
- Materiales didácticos específicos.
- Pizarras digitales.
- Formación específica para el profesorado.
- Acceso a la obtención de certificados de competencia lingüística en inglés con reconocimiento internacional para los alumnos.
- Participación en programas europeos.
- Programa de «escuelas gemelas».

El Programa Bilingüe en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2011-2012 se incorporaron 32 nuevos institutos al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid

El Programa Bilingüe contó en el curso 2011-2012 con la participación de un total de 64 institutos (ver tabla C4.57). Estos centros acogen, entre otros, a aquellos alumnos procedentes de colegios bilingües que desean continuar recibiendo enseñanza bilingüe español-inglés en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos se organizan de acuerdo a las dos modalidades previstas en la Orden 3331, de 11 de junio de 2010, que regula el funcionamiento de los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid: la modalidad de sección bilingüe y la modalidad de programa bilingüe que permite que cada alumno reciba la enseñanza apropiada a su nivel lingüístico.

Voto particular nº 108, página a72

Los institutos bilingües cuentan, entre otros, con los siguientes recursos:

- Profesorado habilitado para impartir su materia en inglés.
- Auxiliares de conversación nativos.
- Formación específica del profesorado.
- Un Coordinador o Jefe de Estudios del Programa Bilingüe.
- Recursos y orientaciones didácticas específicas para impartir el currículo avanzado.

- Intercambios y hermanamientos con centros extranjeros del mismo nivel de enseñanza.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Pruebas de evaluación externa de nivel lingüístico, en los términos que establezca la Consejería de Educación, al finalizar 2º y 4º curso de ESO.

En el curso 2011-2012 se contó con 574 profesores habilitados y 769 profesores aptos para impartir el currículo de Inglés Avanzado. Asimismo, 223 auxiliares de conversación dieron apoyo en los 64 institutos bilingües.

La modalidad de programa bilingüe

Los alumnos que pertenecen a la modalidad de programa bilingüe reciben 5 horas semanales de Inglés como Lengua Extranjera. Según la disponibilidad de profesores habilitados en los centros, se pueden impartir en inglés otras asignaturas, así como también las sesiones de tutoría. Los grupos de la modalidad de programa pueden organizarse de forma flexible, de acuerdo con el nivel lingüístico de los alumnos. Esto permitirá su reasignación posterior en los grupos de nivel más avanzado o menos avanzado.

Igualmente cada instituto recibe una asignación de al menos dos auxiliares de conversación de lengua inglesa.

La modalidad de sección bilingüe

La sección bilingüe acoge a los alumnos procedentes de centros pertenecientes al Programa Bilingüe cuyos niveles lingüísticos garanticen el seguimiento de los contenidos establecidos en la Orden 3331, de 11 de junio de 2010, que regula los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid. Pueden también acogerse a esta modalidad aquellos alumnos que, si bien no proceden de colegios que pertenecen al Programa Bilingüe, acrediten poseer el nivel lingüístico requerido, según se recoge en la Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Tabla C4.57
Número de institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

Direcciones de Área Territorial	Nº de centros
Madrid Capital	19
Madrid Norte	7
Madrid Sur	18
Madrid Este	11
Madrid Oeste	9
Total	64

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Estos alumnos reciben entre un 30% y un 50% de enseñanza en lengua inglesa. En los cuatro cursos de esta etapa educativa se imparten 5 horas semanales de Inglés Avanzado, cuyos contenidos versan sobre lengua y literatura inglesas, así como la tutoría de alumnos en inglés.

Se imparten en lengua inglesa con carácter obligatorio las asignaturas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza en 1^{er} y 2^o curso de ESO, y Biología y Geología en 3^{er} curso de ESO. En 4^o curso los centros aseguran la oferta de otra asignatura impartida en inglés.

La tabla C4.58 muestra el número de alumnos matriculados en el curso 2011-2012 en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial.

Voto particular n.º 109, página a72

Formación del profesorado

La apuesta de la Comunidad de Madrid por el bilingüismo requiere un número suficiente de docentes bien formados que aseguren el desarrollo del programa con el más alto nivel de calidad. La Consejería de Educación presentó en el año 2012 el Plan de Formación en Lengua Inglesa, tanto en la Comunidad de Madrid como en países de habla inglesa, que permitió a 1.728 docentes optar por la formación que mejor se ajustó a sus perfiles profesionales.

El Plan de Formación en Lengua Inglesa, de carácter anual, ofrece una amplia modalidad de

cursos que permiten adquirir el nivel lingüístico necesario para obtener la habilitación así como actualizar y mantener sus competencias profesionales a aquellos que lo deseen.

Durante el mes de julio se impartieron cursos de lengua inglesa en las EOI dirigidos a maestros. Los profesores de Enseñanza Secundaria tuvieron acceso a esta modalidad de formación a través de los cursos que se organizaron en las universidades madrileñas durante el curso escolar y durante el mes de julio.

Un total de 1.268 docentes participaron en Madrid en actividades propuestas dentro del Plan de Formación en Lengua Inglesa.

Por otra parte, la Consejería de Educación suscribió convenios de colaboración con diferentes universidades de países de habla inglesa (Reino Unido y EEUU) para la organización de cursos específicamente diseñados para los docentes madrileños durante el verano. En el verano del año 2012, un total de 80 profesores de Enseñanza Secundaria viajaron a EEUU y Canadá y 100 profesores y 155 maestros lo hicieron a Reino Unido. Además, 85 docentes recibieron formación en universidades del Reino Unido en virtud de la Orden 3383/2012, de 22 de marzo, de ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras.

Por tercer año consecutivo, la Consejería de Educación ha ofrecido a un total de 40 maestros y profesores de Enseñanza Secundaria la posibilidad de realizar prácticas en centros educativos irlandeses durante un periodo de tres meses.

Habilitación

Las pruebas para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa se regulan a través de las convocatorias que anualmente publica la Dirección General de Recursos Humanos. Se requiere la superación de una prueba lingüística de nivel C1 (correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). La vigencia de esta habilitación es de 3 años, que habrá de renovarse en el caso de que no se ejerciera la docencia en el Programa Bilingüe.

Tabla C4.58

Número de alumnos de la modalidad de programa y de la modalidad de sección en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

Direcciones de Área Territorial	Número de alumnos de programa	Número de alumnos de sección	Número total de alumnos
Madrid Capital	2.872	968	3.840
Madrid Norte	991	589	1.580
Madrid Sur	2.366	863	3.229
Madrid Este	1.532	588	2.120
Madrid Oeste	1.045	361	1.406
Total	8.806	3.369	12.175

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

güe durante el mencionado periodo. En el curso 2011-2012 el Programa Bilingüe contó con 574 profesores de Enseñanza Secundaria habilitados y con 1.813 maestros (ver figura C4.17). Estarán exentos del procedimiento de obtención de la habilitación aquellos profesores que acrediten estar en posesión de alguno de los títulos o certificados de conocimientos de idiomas que, a juicio de la Administración educativa competente, se consideren oportunos y que sean explicitados en las convocatorias de habilitación lingüística de los idiomas extranjeros que así se convoquen.

Programa de auxiliares de conversación

Los auxiliares de conversación suponen un importante recurso dentro del Programa Bilingüe. Su perfil es el de jóvenes universitarios y licenciados procedentes de países de habla inglesa que aportan sus valores culturales y lingüísticos y prestan ayuda a los docentes en el aula.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte firma convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con la Comisión *Fulbright* que permiten seleccionar y gestionar su incorporación al Programa Bilingüe. Además organiza jornadas de formación con el fin de orientar su labor en las aulas de los centros bilingües. La Consejería de Educación edita, asimismo, una *Guía del Auxiliar* donde se recoge la información de este programa necesaria tanto para los auxiliares como para los centros.

En el curso 2011-2012, el Programa Bilingüe acogió a 825 auxiliares de conversación en colegios públicos y a 223 en institutos.

La evaluación externa

Según recoge la normativa que regula el funcionamiento de los colegios públicos bilingües, la Consejería de Educación determina las evaluaciones externas de nivel lingüístico de los alumnos en 2º, 4º y 6º de Educación Primaria. La Universidad de *Cambridge-ESOL Examinations* y el *Trinity College* de Londres son las instituciones que elaboran las mencionadas pruebas.

En el curso 2011-2012 el *Trinity College* aplicó la prueba de evaluación externa a los alumnos de 2º y 4º curso de Educación Primaria con el fin de valorar sus destrezas orales. La Universidad de *Cambridge-ESOL Examinations* lo hizo para los alumnos de 6º curso de esta etapa educativa y se midieron en ellas las cuatro destrezas.

La tabla C4.59 muestra los resultados de las pruebas externas correspondientes al curso 2011-2012. En ellas se incluyen también los resultados de los alumnos procedentes de los 10 colegios públicos bilingües adscritos al convenio existente entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el *British Council*.

El Programa Bilingüe cumplió su séptimo año de implantación en 2011-2012, curso en el que los alumnos de los 26 primeros colegios públicos en los que se puso en marcha el Programa llegaron a 2º curso de ESO. Las pruebas de evaluación externa se aplicaron de forma experimental a un grupo reducido de alumnos, por lo que la muestra obtenida no permitió ofrecer datos representativos.

Voto particular nº 110, página a73

Tabla C4.59
Resultados de las pruebas de evaluación externa dirigidas a alumnos de los colegios públicos bilingües al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2011-2012

	2º curso	4º curso	6º curso
Alumnos matriculados en colegios públicos con enseñanza bilingüe	13.510	9.283	6.305
Alumnos presentados a las pruebas externas	11.164	7.537	5.352
Alumnos aprobados en las pruebas externas	9.986	6.467	3.904
% Alumnos presentados /Alumnos matriculados (escolarizados)	82,6%	81,2%	84,9%
% Alumnos aprobados /Alumnos presentados	89,4%	85,8%	72,9%

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Evolución del Programa Bilingüe

El Programa Bilingüe se puso en marcha en el curso 2004-2005 en 26 colegios públicos. En el curso 2011-2012 el Programa Bilingüe contó con 276 colegios públicos y un total de 58.606 alumnos.

En el ámbito de Educación Secundaria Obligatoria, el programa se inició en el curso 2010-2011 en 32 institutos. En el curso 2011-2012 el Programa Bilingüe contó con 64 institutos y un total de 12.175 alumnos.

En el ámbito de la educación concertada, el programa se inició en el curso 2008-2009 en 25 centros privados concertados. En el curso 2011-2012 la cifra alcanzó un total de 96 centros privados concertados con una participación de 19.743 alumnos. En el citado curso se incorporaron 25 centros nuevos.

La figura C4.16 muestra la evolución de los alumnos de centros públicos y privados concertados desde el año de implantación 2004-2005, y su desagregación en los diferentes cursos que componen las etapas educativas de Educación Primaria y Educación Secundaria. Se observa en la tabla C4.60, del mismo modo, la progresión en el proceso de implantación y el incremento, año tras año, en el número de centros

nuevos y de unidades escolares que se incorporan al Programa.

El crecimiento del número de centros que forman parte del Programa Bilingüe a lo largo de los últimos ocho cursos ha exigido un importante incremento de actividades de formación del profesorado, de profesores habilitados, de auxiliares de conversación y, en definitiva, de recursos. En el año 2012 se destinaron 15.054.794 euros al Programa Bilingüe en colegios públicos e institutos de la Comunidad de Madrid, con un incremento del 32,1% sobre el crédito del año 2011.

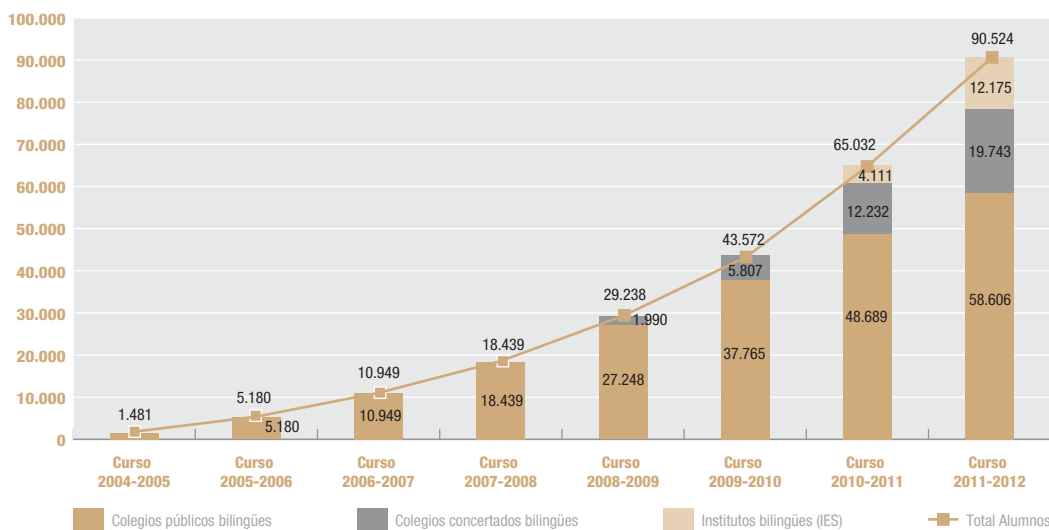
En el caso de los colegios públicos e institutos bilingües, la figura C4.17 muestra gráficamente la relación lineal existente entre el número de centros y el gasto corriente vinculado al Programa desde el curso 2004-2005 a 2011-2012, así como la recta de ajuste correspondiente.

La financiación de la implantación del Programa Bilingüe en los centros privados concertados en el curso 2011-2012 asciende a un total de 218.000 euros. Esta financiación que se destina a sufragar diferentes gastos derivados de la implantación de la enseñanza bilingüe, se dedicó, entre otros, al programa de auxiliares de conversación.

Voto particular nº 111, página a73

Figura C4.16

Evolución del número de alumnos desde el inicio del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid (curso 2004-2005 a 2011-2012)



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación 2012-2013». Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura C4.18 muestra el crecimiento del número de maestros habilitados y de auxiliares de conversación en relación con la evolución del número de colegios públicos bilingües y de sus unidades escolares. En el

curso 2011-2012, 825 auxiliares de conversación prestaron sus servicios en los 276 colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid y 223 lo hicieron en los 64 institutos bilingües.

Tabla C4.60

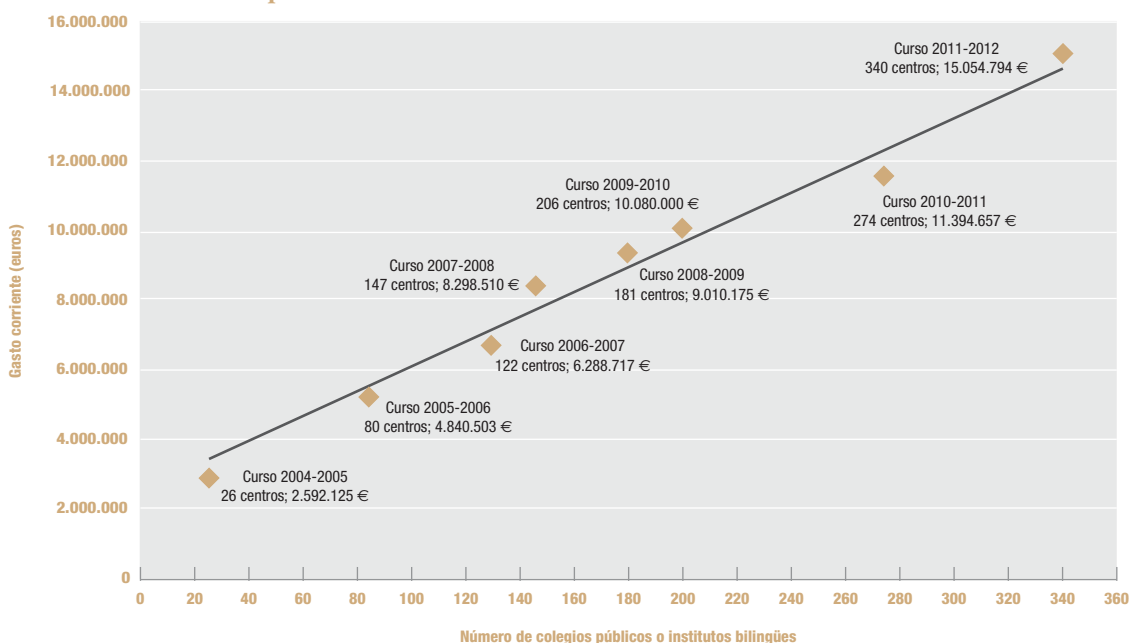
Programa Bilingüe. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües curso de Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2011-2012

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Centros incorporados al Programa Bilingüe								
Colegios públicos	26	80	122	147	181	206	242	276
Centros Privados Concertados	—	—	—	—	25	45	71	96
Total centros	26	80	122	147	206	251	313	372
Unidades escolares de colegios públicos adscritas al Programa Bilingüe								
1º curso de Ed. Primaria	63	160	261	329	377	459	535	600
2º curso de Ed. Primaria	—	63	160	261	329	384	464	536
3º curso de Ed. Primaria	—	—	63	160	261	326	379	430
4º curso de Ed. Primaria	—	—	—	63	160	261	328	372
5º curso de Ed. Primaria	—	—	—	—	63	161	258	316
6º curso de Ed. Primaria	—	—	—	—	—	63	162	252
Total unidades en colegios públicos	63	223	484	813	1.190	1.654	2.126	2.506

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.17

Relación entre el gasto corriente realizado para desarrollar el Programa Bilingües en los colegios públicos e institutos. Cursos 2004-2005 a 2011-2012

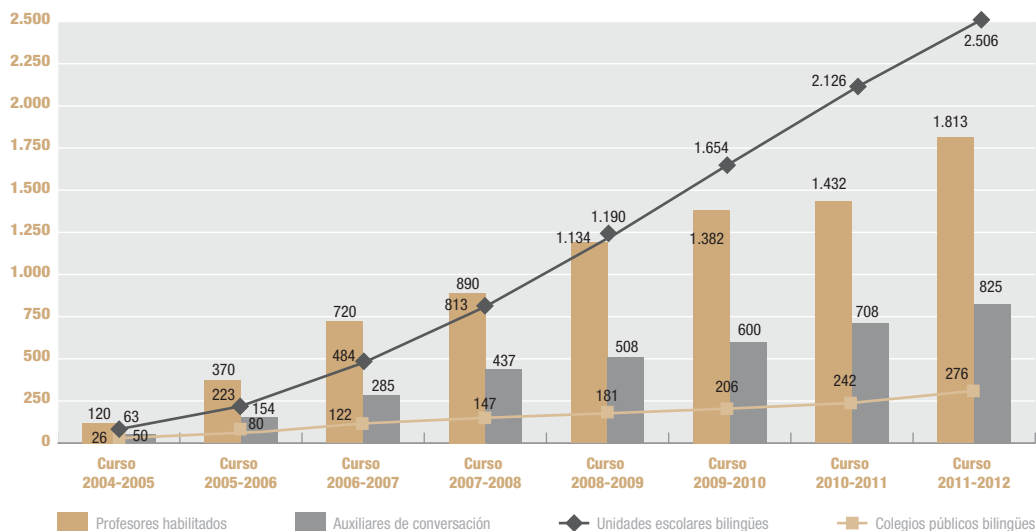


Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Figura C4.18

Programa Bilingüe. Evolución del número de profesores habilitados, auxiliares de conversación, centros y unidades escolares en los colegios públicos bilingües. Cursos 2004-2005 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros públicos

Las secciones lingüísticas afectan solo a una parte de los alumnos del centro. En el curso de referencia 2011-2012 existían en la Comunidad de Madrid 29 institutos de Educación Secundaria con sección lingüística: 10 de ellos con sección en lengua inglesa (programa MEC-*British Council*), 16 en lengua francesa y 3 en lengua alemana. En la tabla C4.61 se muestra la distribución de los mismos por Dirección de Área Territorial.

El programa de secciones lingüísticas se extendió a Bachillerato en estos institutos en el curso 2010-2011. La Orden 4634/2010, de 3 de septiembre, regula su funcionamiento y permite que los alumnos que cursen Bachillerato bajo esta modalidad reciban 5 horas semanales de la lengua extranjera correspondiente en cada uno de los dos cursos. Si la disponibilidad del profesorado de los centros lo permite, puede proponerse la docencia de otras asignaturas en la lengua de la sección lingüística correspondiente.

En el curso 2011-2012 un total de 4.409 alumnos se matricularon en las distintas secciones lingüísticas de ESO (ver figura C4.19). La continuidad de las secciones lingüísticas en el

Bachillerato permitió que 987 alumnos continuaran recibiendo enseñanza bilingüe en esta etapa educativa (ver tabla C4.62).

Secciones lingüísticas en lengua francesa

En el curso 2011-2012 un total de 16 institutos contaban con sección lingüística en lengua francesa, 12 de ellos la iniciaron en el curso 2006-2007, y los restantes en el curso 2007-2008.

Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación de len-

Tabla C4.61
Número de Institutos con sección lingüística por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

Direcciones de Área Territorial	Nº de centros con Sección
Madrid Capital	11
Madrid Norte	5
Madrid Sur	7
Madrid Este	3
Madrid Oeste	3
Total	29

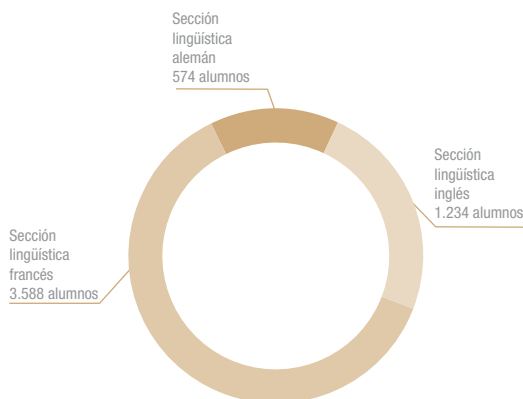
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.62
Número de alumnos de secciones de Institutos bilingües. Curso 2011-2012

Programa/enseñanza	Curso	Inglés	Francés	Alemán	Total
Secciones lingüísticas ESO	1º		875	113	988
Secciones lingüísticas ESO	2º		818	136	954
Secciones lingüísticas ESO	3º	478	743	132	1.353
Secciones lingüísticas ESO	4º	440	554	120	1.114
Total Secciones lingüísticas ESO		918	2990	501	4.409
Secciones lingüísticas bachillerato		316	598	73	987
Total Secciones lingüísticas ESO+Bachillerato		1.234	3.588	574	5.396

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.19
Número de alumnos en las secciones lingüísticas de francés, alemán e inglés (programa British Council) en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato. Curso 2011-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

gua francesa que colaboran con el profesorado del centro y aportan un valor cultural y lingüístico al programa. En estos centros se imparten en francés, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas que, en ningún caso serán Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en francés deben ser las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. El número de horas semanales de Francés como Lengua Extranjera es de 5 horas.

Los profesores de la sección lingüística tienen todos los años la posibilidad de recibir formación en el *Instituto Francés de Madrid*. La

Consejería de Educación pone a disposición del profesorado de francés cursos lingüísticos en Vichy (Francia) todos los veranos, a través de la oferta de formación que se recoge en la Orden 3383/2012, de 22 de marzo.

Secciones lingüísticas en lengua alemana

En el curso de referencia 3 institutos contaban con sección lingüística en lengua alemana. Dos institutos iniciaron la sección en el curso 2006-2007 y uno en el curso 2007-2008.

Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación de lengua alemana. En estos centros se imparten en alemán, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas, que en ningún caso serán Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en alemán deben ser las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. Se imparten semanalmente 5 horas de Alemán como Lengua Extranjera.

Estos institutos con secciones lingüísticas forman parte del programa PASCH (*Partnerschulnetz*) promovido por la embajada alemana, cuyo objetivo es crear lazos activos y duraderos entre centros educativos españoles y centros educativos de Alemania, así como fomentar entre profesores y alumnos el intercambio lingüístico y cultural. Por ello, la iniciativa va acompañada de una amplia variedad de actividades dirigidas a la formación del profesorado y a la concesión de becas de estancia en Alemania para los alumnos.

El currículo integrado hispano-británico

El Convenio suscrito en 1996 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y *el British Council*, en el marco del Convenio Cultural de 1960 entre el Gobierno de España y el Reino Unido, permitió el desarrollo de proyectos curriculares integrados español-inglés en centros públicos. Entre sus objetivos figura fomentar el conocimiento mutuo de la cultura e historia de ambos países, así como el uso y conocimiento de sus lenguas respectivas. Este convenio fue renovado el 30 de septiembre de 2008.

Este programa se inicia en el 2º ciclo de Educación Infantil y continúa hasta el final de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. Según recoge el mencionado convenio «se estimulará la incorporación a la plantilla de los centros españoles que impartan el currículo integrado (...) de profesores seleccionados y contratados específicamente para desarrollar dicho currículo». Los centros imparten en inglés un porcentaje aproximado del 40% del currículo. En Educación Primaria, del número de horas lectivas a la semana que deben impartirse en lengua inglesa, 5 deberían dedicarse al área de Lengua Inglesa, y las restantes a las Áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, a Educación Artística y Educación Física. En Educación Secundaria Obligatoria se impartirán en inglés las asignaturas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Ciencias de la Naturaleza en 1º, 2º, y 3º curso de ESO; y la asignatura de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y preferentemente la optativa de Biología y Geología en 4º curso de ESO.

Voto particular nº 112, página a74

En el curso 2011-2012, este programa contó con la participación de 10 colegios públicos y un número aproximado de 5.000 alumnos.

En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, 10 institutos impartieron el currículo integrado a través de sus secciones lingüísticas en lengua inglesa a un total de 918 alumnos. Cada instituto cuenta con una asignación de dos auxiliares de conversación de lengua inglesa. Una de las actividades más destacadas que se llevan a cabo es la Conferencia UN-USA «*Global Classrooms*», que cuenta con la colaboración de la Embajada de EEUU, la Comisión *Fulbright* en España, el *British Council* y

Naciones Unidas. Como es habitual, la celebración tuvo lugar en la Asamblea de Madrid.

En el curso 2010-2011 los 10 institutos con sección lingüística en lengua inglesa se incorporaron al Programa Bilingüe desde 1º de ESO. Por tanto, en el curso objeto de estudio, formaron parte del mismo los alumnos de 3º y 4º de ESO.

La figura C4.20 muestra los distintos programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid, el número de centros que participan en cada uno de ellos y la distribución geográfica sobre el mapa de la Región durante el curso 2011-2012.

Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros privados concertados

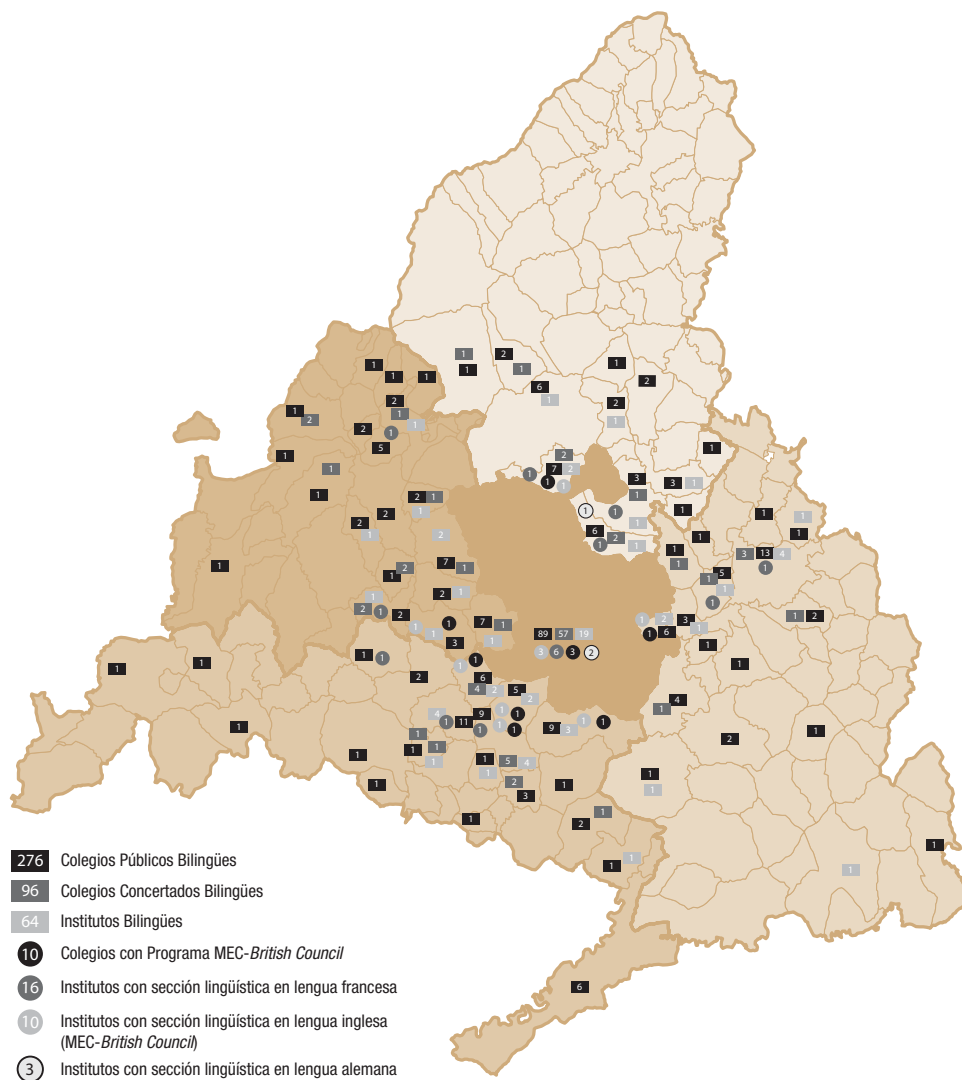
En el curso 2011-2012, además del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, la enseñanza español-inglés en centros de titularidad privada, se desarrolla por medio de otras iniciativas privadas como el programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment) de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA), o el programa CBC (Cooperative Bilingual Centres) de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM).

El Programa Bilingüe ha estimulado el desarrollo de iniciativas de bilingüismo en otros entornos escolares de titularidad privada. A modo de ejemplo, se describen a continuación algunas características del Programa BEDA y del programa CBC, dentro de otras iniciativas puestas en marcha en centros concertados de la red de titularidad privada.

Programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment)

El programa BEDA (*Bilingual English Development & Assessment*) tiene como objetivo mejorar la enseñanza de la lengua inglesa en los centros de las Escuelas Católicas de Madrid (ECM), adscritas a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros

Figura C4.20
Mapa de los centros de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos con enseñanza bilingüe. Curso 2011-2012



Nota: Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA1.1 del Anexo A.
 Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Católicos (FERE-CECA). Constituye una propuesta flexible y gratuita que se adapta al carácter y a los proyectos educativos propios de las Escuelas Católicas, respetuosa con la autonomía docente y compatible con el Programa Bilingüe.

El desarrollo del programa BEDA se soporta en tres pilares básicos: incremento cualitativo y cuantitativo de la enseñanza del inglés; programación de una formación específica del pro-

fesorado y realización de evaluación externa, tanto de los alumnos como de los profesores por parte de la Universidad de Cambridge *ESOL Examinations*.

La incorporación de los centros al programa BEDA permite tres modelos graduales de participación:

Modelo de Potenciación del Inglés, entre otras características se centra en: la mejora de



la metodología y aumento de su asignación horaria, fuera de las horas lectivas; la evaluación externa del profesorado (KET) y del alumnado; y la creación de un entorno bilingüe en el centro que favorezca la inmersión lingüística del alumnado.

Modelo de Bilingüismo Básico, entre otras características se centra en: el apoyo de auxiliares de conversación; la evaluación externa del profesorado (KET y PET) y del alumnado; y la creación de un entorno bilingüe en el centro que favorezca la inmersión lingüística del alumnado.

Modelo de Excelencia Bilingüe, entre otras características se centra en: la utilización del método AICOLE; la habilitación lingüística del profesorado; la incorporación de auxiliares de conversación; la evaluación externa del profesorado (KET, PET y TKT) y del alumnado (hasta PET); la creación de un entorno bilingüe en el centro que favorezca la inmersión lingüística del alumnado; y el fomento de intercambios con alumnos o profesores de otros centros educativos europeos.

Los profesores de los colegios incorporados al programa BEDA, a través de su red de centros, tienen acceso al asesoramiento pedagógico, a programas de formación, a la participación en encuentros y reuniones, a asistencia a cursos en Reino Unido, a las evaluaciones que lleva a cabo la Universidad de Cambridge ESOL Examinations, etc.

En la tabla C4.63 se muestra el número de centros privados con enseñanzas concertadas incorporados al programa BEDA desde el curso 2008-2009, distribuidos de acuerdo con su modelo de participación. Como puede

observarse, se ha producido un incremento del 25,6% en el modelo de potenciación del inglés en el curso 2011-2012 respecto al curso anterior.

En el año 2012 el programa BEDA recibió el Sello Europeo 2012, que otorga la Comisión Europea para reconocer las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas. Por otro lado el programa recibió el Premio a la Innovación en la Promoción y Gestión de los Exámenes de Cambridge, otorgado por la Universidad de Cambridge.

Programa CBC (Cooperative Bilingual Centres)

El programa de CBC (*Cooperative Bilingual Centres*) de UCETAM se inició en el curso 2007-2008 en 15 colegios y contó con la presencia de 32 auxiliares de conversación. En el curso 2011-2012 el número de centros fue de 52, y dispuso de un total de 132 auxiliares de conversación.

Estos centros se incorporaron al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid una vez seleccionados a través de las correspondientes convocatorias anuales de la Consejería de Educación.

El programa CBC se inicia en la etapa de Educación Infantil y se extiende hasta la finalización de Bachillerato. Sus centros cuentan con:

- Programas de formación del profesorado dirigidos a la obtención de la habilitación lingüística.
- Auxiliares de conversación.

Tabla C4.63
Evolución del número de centros privados concertados incorporados al Programa BEDA, por modelos de participación. Cursos 2008-2009 y 2011-2012

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Modelo de Potenciación del Inglés	50	97	156	196
Modelo de Bilingüismo Básico	3	10	40	50
Modelo de Excelencia Bilingüe	0	1	6	10
Total	53	108	202	256

Fuente: Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA).

- Impartición en lengua inglesa de áreas y materias en un porcentaje que disminuye a medida que los cursos avanzan.
- Intercambios con centros educativos de similares características de EEUU.

En el curso 2011-2012 se renovaron los convenios de colaboración con la Universidad de Nueva York (NYU) y la Universidad de Alcalá de Henares, a través del Instituto Franklin. Se renovó el convenio con *Middlebury College* de Monterrey y con la universidad norteamericana *Tuft's Skidmore*, de EEUU. Se firmó un nuevo convenio con la universidad de formación de profesorado *Steindhardt* que permitió que 8 estudiantes de grado colaborasen con los colegios de CBC.

C4.6. Programa de Excelencia en Bachillerato

Voto particular nº 113, página a74

El Programa de Excelencia en Bachillerato se inicia en el curso 2011-2012 en el instituto San Mateo, en el que se implanta de forma experimental el primer curso.

Principios y objetivos

El Programa de Excelencia en Bachillerato pretende dar respuesta a aquellos alumnos de Bachillerato que manifiesten una especial motivación y capacidad para profundizar en el conocimiento científico, humanístico, artístico y tecnológico, así como en los métodos que les son propios. Su implantación en la Comunidad de Madrid contempla dos opciones: centros de excelencia y aulas de excelencia.

El Programa de Excelencia en Bachillerato aúna planteamientos de gran rigor científico con un alto nivel de exigencia y ofrece una formación más profunda y especializada de las distintas materias que permita a los alumnos una mejor preparación para estudios superiores.

Normativa

Decreto 63/2012, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Programa

de Excelencia en Bachillerato en institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 11 de junio de 2012).

Destinatarios

El programa está destinado a los alumnos que finalicen la Educación Secundaria Obligatoria con buen expediente académico y deseen voluntariamente cursar el Bachillerato con un alto nivel de exigencia. Para su acceso se requiere haber concurrido a las pruebas de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid o, en caso de no haberlo hecho, acreditar una nota media igual o superior a 8 en las siguientes materias de 4º de ESO: Lengua castellana y Literatura, primera Lengua extranjera, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Matemáticas.

Características

Modalidades en las que se imparte

El Programa de Excelencia en Bachillerato se podrá impartir en las modalidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología, establecidas en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de Bachillerato para la Comunidad de Madrid.

Contenidos

El currículo de las materias en el Programa de Excelencia en Bachillerato incluirá, al menos, las enseñanzas establecidas en el Decreto 67/2008, de 19 de junio.

El horario semanal se incrementa en una hora en las asignaturas de primera Lengua extranjera y Latín, tanto en el primer como en el segundo curso, y en una hora en Física y Química de 1º y en Matemáticas de 2º de Bachillerato.

Contemplará además la organización de actividades, cursos o seminarios de profundización en las distintas materias que componen el plan de estudios, que serán realizadas por los alumnos de forma voluntaria en horario vespertino.

tino. Asimismo, los alumnos que cursen el Programa de Excelencia en Bachillerato realizarán un proyecto de investigación que se desarrollará, con carácter general, a lo largo de los dos cursos de Bachillerato.

La Consejería de Educación podrá otorgar premios de excelencia a aquellos alumnos que, habiendo obtenido las más altas calificaciones en Bachillerato en el programa de Excelencia, realicen los mejores proyectos de investigación.

Evaluación, promoción y titulación

Se regirán por las normas establecidas con carácter general para esta etapa educativa en el Decreto 67/2008, de 19 de junio y en la normativa que lo desarrolla. La calificación obtenida por los alumnos en el proyecto de investigación podrá ser tenida en cuenta por los profesores en la evaluación de las distintas materias que cursen en segundo de Bachillerato, previa publicación de los criterios de calificación correspondientes por parte de los departamentos de coordinación didáctica. Los alumnos que obtengan el título de Bachillerato tras cursar el Programa de Excelencia en Bachillerato recibirán un certificado acreditativo de esa circunstancia.

Horarios

El horario general de los centros que impartan el Programa de Excelencia en Bachillerato deberá permitir la realización de todas las actividades que se organicen en relación con el Programa. Los alumnos participan en horario vespertino en las distintas actividades programadas por el equipo docente destinadas a la elaboración del proyecto de investigación y a profundizar en su formación.

Aulas y centros de excelencia

El Programa de Excelencia en Bachillerato se implantará en institutos de Educación Secundaria en una de las siguientes opciones: aula de excelencia o centro de excelencia.

Aulas de excelencia

Los institutos de Educación Secundaria con aula de excelencia deberán contar al menos con un grupo del Programa de Excelencia en Bachillerato.

Centros de Excelencia

Son centros de excelencia los centros docentes dedicados a la impartición de las enseñanzas de Bachillerato con las características del Programa de Excelencia en Bachillerato. En la Comunidad de Madrid, el Programa de Excelencia en Bachillerato se inicia en el IES «San Mateo», como se ha indicado, en el que se implanta de forma experimental el primer curso de Bachillerato en 2011-2012. En este primer curso el Programa ha contado con cuatro grupos: uno de Ingeniería y Arquitectura, otro de Ciencias de la Salud, otro de Ciencias Mixto (Ciencias de la Salud y Arquitectura e Ingeniería) y uno de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

El equipo docente del centro estuvo constituido por nueve profesores seleccionados por una comisión interuniversitaria de expertos presidida por el Director General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid: 2 de Matemáticas, 1 de Latín (el director), 1 de Lengua castellana y Literatura, 1 de Física y Química, 1 de Biología y Geología, 1 de Inglés, 1 de Filosofía y 1 de Dibujo Técnico. Además formaron parte del claustro del instituto cuatro profesores a tiempo parcial: 1 de Alemán, 1 de Religión, 1 de Francés y 1 de Educación Física.

El 43% de los alumnos del Programa de Excelencia en Bachillerato proviene de institutos públicos; 33% de centros concertados y el 24% de centros privados sin concierto. Cerca del 45% de los alumnos proceden de Madrid Capital, el 18% de municipios de la DAT Sur, el 14% de municipios de la DAT Oeste, el 12 de la DAT Este, y el 10% de la DAT Norte.

Evaluación del Programa

Los centros que impartan el Programa de Excelencia en Bachillerato elaborarán al final de cada año académico un informe de evaluación

del mismo, que incluirán en la memoria final de curso atendiendo a los apartados siguientes:

1. Recursos materiales y humanos.
2. Alumnos que han cursado el programa.
3. Resultados académicos por tramos de calificación obtenida.
4. Valoración, dificultades detectadas y propuestas de mejora.

Asimismo, deberán someterse a evaluaciones externas cuando así lo considere la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

C4.7. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid ha continuado durante el curso 2011-2012 fomentando la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo.

Las actuaciones necesarias se llevan a cabo por parte de diferentes Direcciones Generales:

- La Dirección General de Infraestructuras y Servicio es responsable del equipamiento, la conectividad y los aspectos técnicos de la plataforma tecnológica educativa *EducaMadrid*.
- La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza se ocupa del desarrollo y la difusión de contenidos educativos, de la formación permanente del profesorado, de la gestión de los portales web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de programas específicos para la integración de las TIC en los centros.
- La Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial promueve la puesta en marcha y el desarrollo de los Institutos de Innovación Tecnológica.
- Páginas webs de los centros educativos
- Portal educativo: un entorno para la gestión de espacios virtuales y la creación de contenidos
- Correo electrónico
- Aula virtual y formación en línea
- Mediateca educativa
- Retransmisión en vivo de eventos educativos
- Radio educativa de centros
- Recursos y herramientas educativas: *Agrega²*, *Animalandia*, *Wiris*, *Infopitágoras*, *Comunicación aumentativa*, *Complubot*, etc.
- Distribución Linux de la Consejería de Educación (MAX)

EducaMadrid. Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid

EducaMadrid constituye un entorno digital telemático para la gestión de espacios virtuales educativos y la creación de contenidos didácticos, que permite la interacción, la colaboración y el intercambio de recursos entre miembros de la comunidad educativa.

Una visión global de EducaMadrid (www.educa.madrid.org)

EducaMadrid es la plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid. De su desarrollo y mantenimiento se ocupan la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, que se hace cargo de los aspectos técnicos y del mantenimiento de la plataforma tecnológica, y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, responsable de los contenidos y recursos educativos, entre ellos la Revista Digital «EducaMadrid». La plataforma provee a toda la comunidad educativa madrileña (profesores, alumnos, familias y centros) de un amplio conjunto de servicios webs (herramientas, recursos y escenarios virtuales para la enseñanza y el aprendizaje) que les permiten innovar en el marco de la *web 2.0*. Entre otros ofrece los siguientes servicios:

- Recuperación de maquetas de las configuraciones de los puestos informáticos de los centros
- Inscripción en línea para actividades educativas y formativas
- Aplicaciones de gestión: dotaciones TIC, telefonía, etc.
- Servicio de información y atención a los usuarios de la plataforma *EducaMadrid*: CAU, foros, wiki de ayuda, etc.

Asimismo, *EducaMadrid* centraliza la estrategia de recursos en línea para la comunidad educativa mediante una plataforma tecnológica que utiliza un código abierto combinado con desarrollos propios.

Durante el curso 2011-2012 se registraron 149.075 usuarios de la plataforma tecnológica educativa de la Consejería de Educación, EducaMadrid.

Durante el curso escolar 2011-2012 *EducaMadrid* mantuvo los servicios webs y continuó con el desarrollo de contenidos digitales educativos. El número de usuarios se acercó a los 150.000 entre alumnos y profesores y las secciones más utilizadas fueron: el Aula Virtual, la

formación en línea del profesorado, la Revista Digital, la Mediateca y las retransmisiones de diferentes eventos en directo vía web. La tabla C4.64 muestra los datos globales de acceso y el uso de *EducaMadrid* en los dos últimos cursos escolares. Se ha experimentado un incremento de un 44,2% en el número de cursos desarrollados en el Aula Virtual respecto del periodo académico anterior (8.797 cursos). Asimismo, se ha registrado una disminución de un 38,5% en el número de comunidades virtuales, motivada por la preferencia de los usuarios en el empleo del Aula Virtual. Se observa un aumento de usuarios registrados (25,8%) y el número de correos gestionados (11,9%), que revela una mayor utilización del correo institucional de los centros educativos, del profesorado y del alumnado.

En la figura C4.21 se refleja la evolución de usuarios de esta plataforma digital en los últimos 7 años escolares.

La tabla C4.65 muestra la distribución del número de usuarios de *EducaMadrid* por Dirección de Área Territorial y perfil asignado en el curso 2011-2012. Se observa que el 47,3% de los usuarios fueron profesores y el 50,5% alumnos.

A continuación, se describen sucintamente algunos de los servicios más relevantes que ofrece la plataforma *EducaMadrid*.

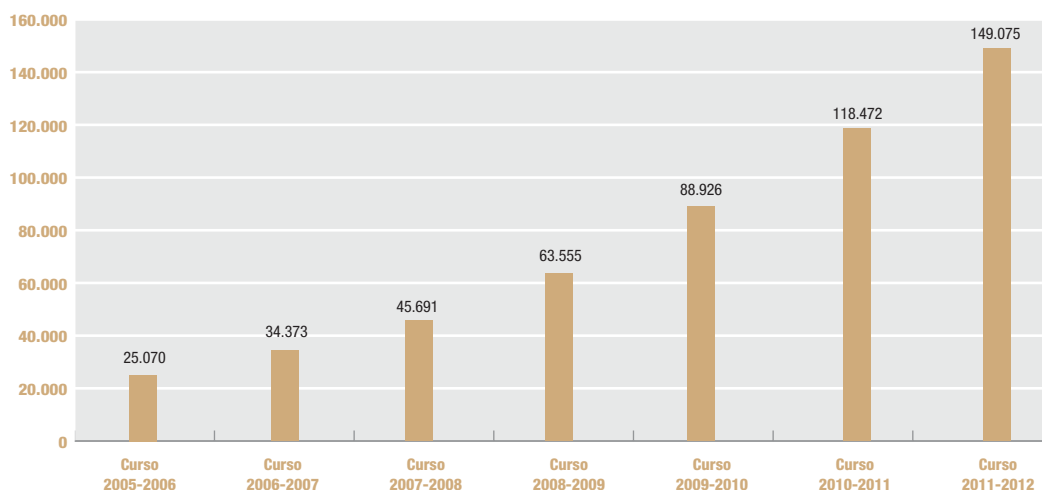
Tabla C4.64
Datos globales sobre el acceso y utilización de EducaMadrid.
Cursos 2010-2011 y 2011-2012

	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación (%)
Visitas	14.349.398	22.968.930	60,1
Páginas vistas	145.592.321	295.188.726	102,8
Usuarios registrados	118.472	149.075	25,8
Correos gestionados	47.172.830	52.800.000	11,9
Páginas webs de Centros Educativos	1.327	971	-26,8
Comunidades virtuales	629	387	-38,5
Cursos creados en el Aula Virtual	6.101	8.797	44,2
Mediateca			
Imágenes consultadas	29.569.783	36.330.778	22,9
Audios reproducidos	1.051.043	1.539.216	46,4
Videos reproducidos	3.282.640	3.183.348	-3,0

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.21

Usuarios registrados en EducaMadrid desde el curso 2005-2006 hasta el curso 2011-2012



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Aula Virtual (aulavirtual.educa.madrid.org)

Durante el curso 2011-2012 se pusieron a disposición de los alumnos 8.797 cursos en el Aula Virtual de EducaMadrid en los que se desarrollaron contenidos del currículo reglado.

El Aula Virtual de *EducaMadrid* (basada en el código de fuentes abiertas *Moodle*) permite al

profesorado crear y gestionar con facilidad cursos en línea destinados, tanto a las enseñanzas a distancia como a servir de complemento de la enseñanza presencial. En el curso 2011-2012 los profesores pusieron a disposición de los alumnos 8.797 cursos referidos al currículo reglado, con un total de 40 millones de páginas alojadas en el aula virtual. En ese mismo curso académico, entre profesores, administradores y alumnos, el aula virtual contó con 68.931 usuarios registrados.

Tabla C4.65
Usuarios de EducaMadrid distribuidos por Área Territorial y perfil.
Curso 2011-2012

	Centros	Profesores	Alumnos	Administrativos ¹	Total
Madrid Capital	1.005	20.586	26.901	30	48.522
Madrid Norte	249	4.213	4.142	13	8.617
Madrid Sur	695	14.094	21.295	18	36.102
Madrid Este	400	7.624	10.874	6	18.904
Madrid Oeste	279	5.911	7.887	19	14.096
Entorno de Formación	202	509	4.193	0	4.904
Total	2.830	52.937	75.292	86	131.145
Usuarios sin centro asignado					17.557
Usuarios administrativos de la red de EducaMadrid ²					373
Total de usuarios de la red EducaMadrid					149.075

¹ De las Direcciones de Área Territorial.

² Que no están vinculados a las Direcciones de Área Territorial.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Formación en línea del profesorado (formacion.enlinea.educa.madrid.org)

En el curso 2011-2012 se desarrollaron 106 actividades de formación en línea a través de EducaMadrid, en las que participaron 3.627 profesores, de los cuales 3.454 obtuvieron certificado de formación permanente.

Los cursos de formación en línea son creados y gestionados por el Departamento TIC del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» de la Comunidad de Madrid, que se sirven de las tecnologías de la información y de la comunicación como medio de relación didáctica.

Se trata de un espacio de aprendizaje en el que los participantes consultan los materiales didácticos, realizan las actividades propuestas, presentan los trabajos establecidos e interactúan con los tutores y con otros alumnos mediante foros, *chats*, *wikis* y otras herramientas de colaboración que ofrece la plataforma.

El modelo de formación en línea se basa en la atención personalizada y el aprendizaje compartido y en colaboración. Se pretende que el proceso formativo facilite la construcción de un conocimiento práctico y concluya en un trabajo o proyecto final en el que los participantes apliquen lo aprendido a su ámbito docente.

En el curso 2011-2012 se desarrollaron en total 106 actividades de formación, en torno a 43 modalidades de cursos diferentes. Se recibieron 24.000 solicitudes de las cuales se admitieron 3.627. Obtuvieron el certificado 3.454 profesores.

Revista Digital «EducaMadrid» (educa2.madrid.org/revista-digital)

En el curso 2011-2012 el número de los contenidos publicados en la Revista Digital ascendió a 868.

La Revista Digital «EducaMadrid», recurso web promovido por la Dirección General de Me-

jora de la Calidad de la Enseñanza, tiene como finalidad mantener informada a la comunidad educativa de las novedades que se producen en el ámbito de la educación: noticias de interés, información sobre eventos de carácter pedagógico (convocatorias, talleres, jornadas, congresos, concursos, etc.) y referencias a páginas webs de interés educativo y publicaciones electrónicas de aplicación curricular.

La Revista Digital «EducaMadrid», es también un medio para que los docentes y alumnos de la Comunidad de Madrid den a conocer sus prácticas pedagógicas.

Con el fin de facilitar la navegación, todos estos contenidos se encuentran clasificados por materias y se actualizan diariamente en algunos casos (como las noticias, eventos o las publicaciones), y semanal, quincenal o mensualmente, en otros. En el período 2011-2012 se publicaron 868 contenidos en la revista digital. En la tabla C4.66 se muestra la distribución de los contenidos.

En cuanto a los datos de navegación, durante el curso 2011-2012 se registraron 346.993 visitas en la Revista Digital, con un total de 826.661 páginas vistas, lo que resulta una media de 2,38 páginas por visita realizada. De estas, el 49% correspondieron a la sección «Convocatorias» (ver figura C4.22).

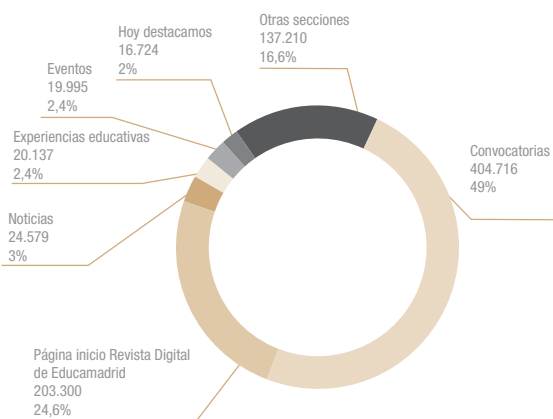
Para una mejor difusión de la Revista periódicamente se elaboran tres boletines, a modo de resumen y recordatorio, que se envían por correo electrónico a todos los miembros regis-

Tabla C4.66
Contenidos publicados en la Revista Digital de «EducaMadrid». Curso 2011-2012

Tipo de contenido	Publicados
Noticias	311
Eventos y convocatorias	430
Webs	45
Publicaciones	50
Experiencias	12
Noticias de cine	20
Total	868

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.22
Distribución porcentual de las páginas vistas por secciones de la Revista Digital. Curso 2011-2012



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

trados de *EducaMadrid*: el «Boletín de la Revista Digital», el «Boletín de Convocatorias» y el «Boletín de Normativa».

El «Boletín de la Revista Digital» es de periodicidad mensual y recoge las principales novedades publicadas. En el curso 2011-2012 se enviaron 11 boletines.

El «Boletín de Convocatorias» se prepara mediante la consulta sistemática del BOE, BOCM, páginas *web* del Ayuntamiento de Madrid y de los municipios de la Región, páginas de ONG, editoriales y organismos nacionales e internacionales relacionados con el ámbito educativo. Su periodicidad es quincenal. En el curso 2011-2012 se enviaron 22 boletines.

El «Boletín de Normativa», de carácter semanal, recoge instrucciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y disposiciones publicadas en BOCM y BOE. En el curso 2011-2012 se enviaron 24 boletines.

Mediateca Educativa
(mediateca.educa.madrid.org)

Durante el curso 2011-2012 la Mediateca Educativa puso a disposición de los usuarios 7.152 vídeos, 57.476 imágenes y 29.458 audios.

La Mediateca Educativa ofrece a cada centro educativo un espacio particular para la elaboración y gestión de sus imágenes, vídeos y sonidos, así como para dar la visibilidad deseada a sus producciones; siempre dentro de un contexto en el que priman las medidas de control de acceso y reproducción. Este proyecto fue finalista del premio «Día de Internet 2007» como mejor iniciativa educativa. Durante el curso 2011-2012, la mediateca ofreció 7.152 vídeos, 57.476 imágenes y 29.458 audios.

Proyecto Agrega² (agrega.educa.madrid.org)

El proyecto *Agrega* es una iniciativa global de interés común entre *Red.es*, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las comunidades autónomas. Se trata de un banco de contenidos educativos digitales, a disposición del profesorado y de toda la comunidad educativa, organizados y catalogados siguiendo un esquema curricular.

Desde diciembre de 2011, el Proyecto *Agrega* evoluciona a *Agrega²*. La plataforma cuenta con nodos en todas las consejerías de educación de las diferentes comunidades autónomas. En la Comunidad de Madrid puede accederse desde *agrega.educa.madrid.org*

Los contenidos educativos digitales están organizados de acuerdo al currículo de las enseñanzas no universitarias y están preparados para su descarga y uso directo por los profesores y alumnos.

Los contenidos incluidos en *Agrega²* se distribuyen bajo licencia de tipo GPL/GNU. De esta forma, las distintas Administraciones públicas educativas españolas tienen derechos de uso, transformación, distribución y reproducción de dichos materiales a través de cualquier medio, de manera no exclusiva, sin ánimo de lucro y por el plazo máximo permitido legalmente. Se facilita, por lo tanto, la utilización, modificación y distribución de los recursos por parte del profesorado.

Comunidades virtuales

La plataforma tecnológica *EducaMadrid* se basa en un concepto clave: promover entornos virtuales de intercambio y comunicación que



permitan a los usuarios experimentar la pertenencia a un grupo o comunidad educativa a través del portal.

En este sentido, *EducaMadrid* ofrece la posibilidad de crear y mantener de forma sencilla entornos de educación colaborativos o comunidades virtuales. Cada comunidad es, por tanto, el medio de expresión de un conjunto de usuarios que comparten intereses educativos comunes. Estos espacios se pueden organizar para un grupo de usuarios según temas de interés. Los administradores de la comunidad tienen autonomía para determinar quiénes serán los usuarios que tengan acceso para lo que pueden establecer perfiles de participación. En general, son utilizadas para compartir recursos, opiniones, noticias, experiencias, etc.

Todos los miembros que constituyen la comunidad virtual pueden colaborar en su contenido y mantenimiento, a través de la creación y consulta de recursos y de la utilización de las herramientas de participación (blogs, foros, etc.), lo que contribuye a su enriquecimiento.

Durante el curso 2011-2012 se mantuvieron y divulgaron a través de *EducaMadrid* algunas comunidades virtuales, dinamizadas y gestionadas por grupos de profesores, sobre ámbitos temáticos de interés: «Albor. Acceso Libre de Barreras al Ordenador»¹⁵; «PEAC. Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades»¹⁶; «CEC. Connecting Educational Communities»¹⁷ «AICOLE. Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua»¹⁸ (comunidad virtual de contenidos educativos digitales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid dirigida a docentes que imparten sus materias en lengua inglesa); «Coordinadores TIC»¹⁹; «Escuelas Oficiales de Idiomas»²⁰, «MAX. MADrid_linuX»²¹, etc.

La Comunidad Virtual Coordinadores TIC²², contiene un apartado de experiencias donde se

mantiene actualizada una relación de prácticas innovadoras con las TIC en el ámbito educativo. Además, desde la *web* de esta comunidad temática se facilita el acceso a una serie de proyectos educativos que integran eficazmente las TIC en el ámbito escolar, como por ejemplo: EDA (Experimentación Didáctica en el Aula); Gauss (recursos interactivos para la enseñanza de las Matemáticas con GeoGebra); MALTED; y Newton (recursos interactivos para la enseñanza de la Física en Educación Secundaria y Bachillerato). Durante el curso 2011-2012 se incrementaron considerablemente las propuestas didácticas y los recursos específicos para pizarras digitales interactivas (PDI) y las actividades interactivas curriculares. Asimismo se han elaborado guías para el tratamiento de imágenes, vídeo y audio con el fin de facilitar la integración de elementos multimedia en los recursos elaborados por los profesores.

Sitios webs de los centros educativos

En el curso 2011-2012 existían 971 web de centros educativos activas alojadas en los espacios proporcionados por la plataforma tecnológica EducaMadrid a los distintos centros.

Los Centros Educativos disponen de un espacio *web* propio para informar de su oferta docente, servicios, noticias de interés para padres y alumnos, características de su proyecto educativo, proyectos y actividades que se desarrollan en él.

La plataforma tecnológica *EducaMadrid* proporciona el espacio *web* y las herramientas que hacen posible que los centros educativos puedan disponer de diferentes entornos de edición, un asistente y posibilidades avanzadas de acceso a bases de datos y programación. En el curso 2011-2012 existían 971 webs de centros activas.

Correo electrónico

Durante el curso 2011-2012 se gestionaron casi 53 millones de correos electrónicos en EducaMadrid.

¹⁵ www.educa2.madrid.org/web/albor

¹⁶ www.educa2.madrid.org/web/peac

¹⁷ www.educa2.madrid.org/web/cec

¹⁸ www.educa2.madrid.org/web/aicole

¹⁹ www.educa2.madrid.org/web/coordinadores-tic

²⁰ www.educa2.madrid.org/web/eoi

²¹ www.educa2.madrid.org/web/max

²² www.educa2.madrid.org/web/coordinadores-tic

EducaMadrid pone a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, así como de todos los usuarios registrados en el Portal *EducaMadrid* (profesores y alumnos), una cuenta de correo electrónico personal. En el caso de los centros educativos constituye la cuenta institucional del centro y se emplea como una herramienta que estimula la cooperación dentro de la comunidad educativa.

Para los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, la herramienta de correo es de funcionalidad limitada y está adaptada a la corta edad de sus usuarios.

Durante el curso 2011-2012 más de 149.000 alumnos y profesores utilizaron este servicio, en el que se utilizaron de filtros para evitar la recepción de correos no deseados, publicidad o virus en los buzones de los usuarios. En total se gestionaron en *EducaMadrid* 52.800.000 correos electrónicos.

Asimismo, esta herramienta ha permitido a la Administración educativa y a otras instituciones contar con canales informativos ágiles:

- Un canal de información institucional desde las diferentes unidades administrativas (Direcciones Generales, Direcciones de Área Territoriales, Consejo Escolar, Inspección, etc.) hacia los centros y los profesores.
- Un canal de información de recursos educativos de *EducaMadrid*.
- Un canal de información de eventos, convocatorias y noticias de interés pedagógico de la Revista Digital.

Para el envío de correos masivos a los usuarios de *EducaMadrid* por parte de las unidades administrativas se utilizan diferentes listas de distribución, habilitadas a través del servicio de *EducaMadrid* y organizadas atendiendo a distintos criterios: por tipo de centro, por Área Territorial, por localidades, etc. Asimismo, *EducaMadrid* pone a disposición de la Administración un espacio de almacenamiento FTP que permite el envío de archivos adjuntos sin ocupar espacio en el servidor de correo *EducaMadrid*.

Retransmisión en directo

EducaMadrid, en colaboración con los centros educativos, realiza la difusión por Internet de eventos relacionados con la educación. Se retransmiten en directo y su grabación se almacena en la Mediateca para que estén disponibles de forma permanente para toda la comunidad educativa.

Durante el curso 2011-2012 varios eventos relacionados con la educación han sido retransmitidos en directo por internet utilizando los servidores específicos de *EducaMadrid*. Entre otros: Aula 2012, Clarinux 2012, VIII Certamen de Coros Escolares 2012, los actos organizados por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid como Foro por la convivencia (X Edición) y Encuentro Familia y Escuela, etc.

Otros servicios de *EducaMadrid*

Entre los servicios complementarios que ofrece el portal EducaMadrid, cabe destacar el Centro de Atención a Usuarios, la distribución MAX, un servicio de radio educativa de centros, el programa Infopitágoras, la aplicación Wiris, etc.

Centro de Atención a Usuarios

El servicio telefónico del Centro de Atención a Usuarios (900 100 172) proporciona soporte a los centros docentes y a los profesores y alumnos en el uso de los diferentes servicios que la plataforma tecnológica *EducaMadrid* les facilita. En el curso 2011-2012 se recibieron y gestionaron 5.898 llamadas. Los meses con mayor incidencia fueron septiembre, octubre y mayo coincidiendo con el principio y final de curso escolar.

Diversas cuentas de correo a través de las cuales se dio respuesta a 1.725 mensajes.

Foros relacionados con dudas técnicas sobre el uso del portal, aulas virtuales, distribución educativa de MAX, coordinadores TIC, etc. Durante el curso 2011-2012 se gestionaron 6.515 mensajes.

Wiki de ayuda (ayuda.educa.madrid.org). En el curso 2011-2012 esta ayuda constaba de 8.018 páginas y ha recibido 2.654.005 de visitas.

Envío mensual de comunicados sobre nuevos recursos y herramientas. En total durante el curso 2011-2012 se efectuaron 16 comunicados a los centros y a los profesores.

Distribución MAX (Madrid_linux)

MAX (Madrid_Linux) es el sistema operativo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, especialmente adaptado para su uso en entornos educativos, por su sencillez y capacidad de recopiliación de programas informáticos.

Los usuarios de *EducaMadrid*, desde la comunidad virtual MAX, MAdrid_linux²³, pueden descargar la versión más adecuada para su equipo del sistema operativo Linux. Además, se puede acceder a manuales de ayuda, a documentación actualizada y a vídeos tutoriales para la instalación de los programas.

Servicio de radio educativa de centros

Este servicio de radio educativa proporcionado por *EducaMadrid* ofrece al alumnado de los ciclos formativos de Sonido y de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, de la Familia Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido, la posibilidad de hacer prácticas de desarrollo de su currículo específico y realizar sus propios programas de radio. No obstante, también está disponible este servicio de radio para el resto de los centros educativos que así lo requieran.

Infopitágoras (infopitagoras.educa.madrid.org)

Infopitágoras es un contenido digital dirigido a profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, de centros de Educación

Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos, así como a Equipos Psicopedagógicos. Las actividades actualmente incluidas son aplicables básicamente a los alumnos con dificultades de aprendizaje (lectoescritura y cálculo) de primer ciclo de Educación Primaria.

Wiris (wiris.net/educa.madrid.org)

El portal *EducaMadrid* tiene recursos en línea como la calculadora gráfica *Wiris*. Es una herramienta para trabajar conceptos matemáticos, desde los más básicos a los más avanzados. A pesar de ser una herramienta sofisticada, destinada en principio a ESO y Bachillerato, cuenta con una versión básica para Educación Primaria.

Con *Wiris* se pueden elaborar recursos didácticos de gran interés para la enseñanza de las matemáticas, cuya metodología incorpore el uso de pizarras digitales interactivas.

Inscripción en línea para actividades educativas y formativas

Mediante este servicio de *EducaMadrid* los profesores pueden inscribirse por medio de internet en actividades de formación.

En el curso 2011-2012 se realizaron 12.857 inscripciones en línea. La tabla C4.67 muestra el número de inscripciones en línea recogidas según tipo de actividad educativa y formativa.

Ofertas de empleo

Aplicación de acceso a una bolsa de empleo dirigida a los alumnos que finalizan sus estudios en cualquiera de los ciclos formativos impartidos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Dotaciones TIC

Aplicación para la gestión de las incidencias de los equipos informáticos de los centros.

Telefonía

Aplicación para la gestión de las incidencias surgidas en las líneas de telefonía instaladas en los centros.

²³ www.educa2.madrid.org/web/max

Tabla C4.67
Inscripciones en línea para actividades
educativas y formativas. Curso 2011-2012

Actividad formativa	Nº de inscripciones
Plan de formación en lengua inglesa 2012	2.810
Encuesta-evaluación-memoria de la labor de los auxiliares de conversación	904
Encuesta-memoria coordinadores de Campeonatos Escolares	243
4º ESO+Empresa	1.293
Prácticum	4.448
Becas de formación en línea My Oxford English	1.743
Formación lingüística en inglés en las universidades de Madrid	556
Formación lingüística en francés+alemán en las universidades de Madrid	114
Prácticas en centros educativos irlandeses	580
Programa de formación del profesorado en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa	129
Programa de formación en el CERN	37
Total	12.857

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Portales Institucionales de la Comunidad de Madrid

Además de la plataforma EducaMadrid, destacan como portales institucionales de la red digital educativa de la Comunidad de Madrid: «madrid.org», portal oficial de la Comunidad de Madrid, «+educación» el portal temático de educación y «personal+educación» portal de recursos humanos en educación no universitaria.

En la Comunidad de Madrid destacan dos portales institucionales, que junto con la plataforma *EducaMadrid*, forman parte de la red digital del sector educativo: *madrid.org* (portal oficial de la Comunidad de Madrid) y el portal de Educación que comprende *+educación* (portal temático de educación de la Consejería de Educación) y *personal+educación*.

La organización de la información educativa de estos portales institucionales es responsabilidad de la Oficina Web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, coordinada por

la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

La Oficina Web está constituida por representantes de los distintos centros directivos de esta Consejería, así como por personal de Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) y del Gabinete de Prensa. Esta comisión difunde las directrices de la Comisión de Redacción, Coordinación y Seguimiento de *madrid.org*, hace llegar sugerencias y establece líneas y criterios de trabajo a fin de organizar de forma clara, coherente y atractiva la información institucional que la Consejería quiere hacer llegar a los ciudadanos. Durante el curso 2011-2012 se reunió con una periodicidad quincenal y contó con un alto grado de participación.

madrid.org

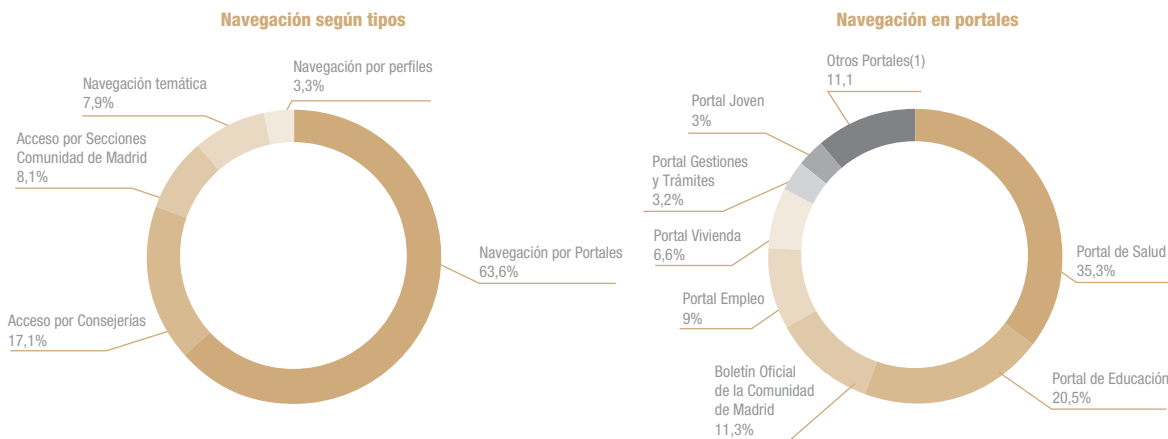
El portal institucional de la Comunidad de Madrid es *madrid.org*. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte incluye en él toda la información de interés sobre las actuaciones que promueve, con una distribución que coincide con su estructura orgánica. Periódicamente todos los órganos directivos, coordinados a través de la Oficina Web, presentan y actualizan sus actuaciones e informaciones prácticas.

La búsqueda de información se puede realizar a través de una navegación orgánica, temática o por perfiles. También desde *madrid.org* se puede acceder a los diferentes portales webs de la Comunidad de Madrid.

Desde el 1 de septiembre del 2011 al 30 de agosto del 2012, *madrid.org* fue visitado en casi 40 millones de ocasiones y fueron vistas 176 millones de páginas. En la figura C4.23 se muestran los porcentajes de visitas realizadas en el curso 2011-2012 según los diferentes tipos de navegación. El portal de Educación ocupó el segundo lugar en número de visitas (20,5% de las efectuadas), precedido del portal de Salud que fue el más consultado con un porcentaje de accesos del 35,3%.

En el curso 2011-2012 el espacio web del portal institucional *madrid.org* registró 4.295.010

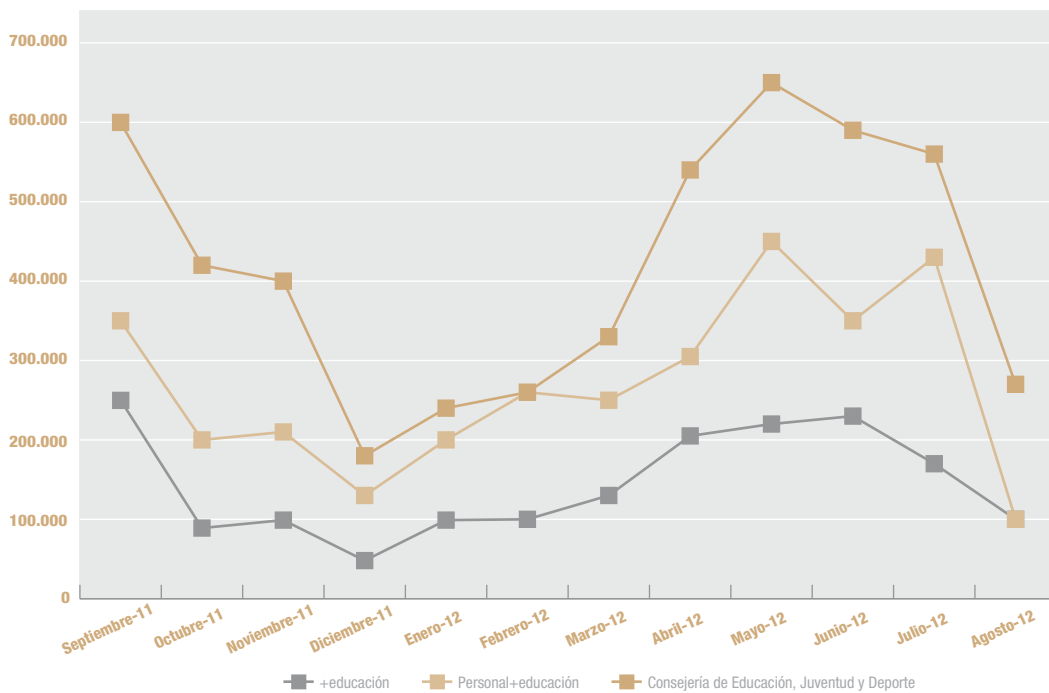
Figura C4.23
Distribución porcentual de la navegación en madrid.org.
Curso 2011-2012



¹ Portal del Contribuyente, Consumo, La Presidencia, Portal del Mayor, Portal Inmigración, Portal de Contratación, Revista Jurídica, Emergencias 112, Madrileños en el exterior, Portal de Voluntariado, Madrid Puerta de Europa, Portal de Accesibilidad, Portal ACAP, Portal de Inversores.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación,*

Figura C4.24
Visitas realizadas mensualmente a los portales de educación y a la web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

visitas y acceso a un total de 11.310.923 páginas. Estos datos no recogen el tráfico adicional por el resto de portales específicos referidos a Educación: *+educación*, *personal +educación*, *EducaMadrid*, *emes*, *madri+d*, etc.

Portales de educación de la Comunidad de Madrid

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid contiene principalmente dos portales relacionados con la educación no universitaria: *+educación* y *personal+educación*.

+educación. (www.madrid.org/educacion)

Es el portal temático educativo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y su principal medio de comunicación en internet.

Este espacio web organiza la información más significativa para los ciudadanos, mediante un índice temático («Sistema educativo», «Centros y Servicios» y «Noticias») y otro en torno a los diferentes estamentos del ámbito educativo («Alumnos», «Profesores» y «Padres»).

En su página de inicio se resaltan las actuaciones más destacadas que, en cada momento del curso escolar, afectan a la comunidad educativa.

Como referencia, en cuanto a su nivel de utilización, durante el curso 2011-2012 se realizaron 1.666.291 visitas y se contabilizaron 5.615.894 páginas visitadas. El número medio de visitas al día fue de 4.565 y se visualizaron diariamente una media de 15.386 páginas.

A lo largo del 2011-2012 cada usuario que accedió al portal *+educación* consultó una media de 3,4 páginas por visita.

El mes de septiembre, coincidiendo con el inicio del curso escolar, fue la época en la que los usuarios efectuaron mayor número de visitas y vieron más páginas, con gran diferencia respecto del resto de los meses.

Personal+educación

Personal+educación es el portal de las personas que trabajan en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid. Ofrece información de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para los colectivos de funcionarios docentes, personal de administración y servicios y otro personal docente que preste servicios en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

En datos globales, en el 2011-2012 se registraron 3.994.527 visitas y 13.808.687 páginas visitadas. El número de medio de visitas en un día fue de 10.944, y se visualizaron como media 37.832 páginas diarias. Por cada visita se accedió, de media, a 3,5 páginas del portal. En la figura C4.24 se muestra conjuntamente la evolución de las visitas realizadas mensualmente a la web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y a los portales *+educación* y *personal+educación* en el curso 2011-2012. Destacan como periodos de mayor consulta, el mes de septiembre de 2011 y los meses de abril, mayo junio y julio de 2012 (en los que se llevó a cabo el proceso de escolarización para el curso 2012-2013, así como el procedimiento selectivo para ingreso y accesos al cuerpo de maestros de Educación Infantil y Primaria).

Equipamiento tecnológico en centros públicos

Durante el curso 2011-2012, un total de 279 centros públicos renovaron su equipamiento informático con 1.067 equipos, entre ordenadores, portátiles y tabletas PC, que dieron servicio a un total de 2.168 puestos informáticos. Se instalaron 210 pizarras digitales interactivas, asociadas cada una de ellas a un ordenador; un videoprojector y a los puntos de red necesarios para su conectividad. Estas actuaciones dan continuidad a las realizadas para la mejora tecnológica de los centros en cursos anteriores.

La Comunidad de Madrid ha continuado desarrollando en el curso 2011-2012 diversos planes de actuación en la enseñanza pública para

integrar las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo madrileño. Para ello, ha facilitado recursos a los centros para el desarrollo, por parte de los equipos docentes, de proyectos de innovación, con la intención de contribuir a la mejora de la calidad de la educación.

Como en cursos anteriores, una de las estrategias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en materia de TIC ha sido proporcionar recursos tecnológicos (aulas de informática, ordenadores, pizarras digitales interactivas, etc.) a los centros con un compromiso de utilización de los mismos a través de actividades formativas asumidas por los equipos docentes. De esta forma se ha facilitado que estas herramientas impulsen la innovación metodológica en los propios centros.

En la tabla C4.68 se recoge, en detalle, la dotación del equipamiento tecnológico que se ha realizado a los centros públicos para el curso 2011-2012.

En total, renovaron su equipamiento informático 279 centros públicos (961 lo hicieron en el curso anterior). Destaca, especialmente, la dotación de 1.067 equipos, entre ordenadores, portátiles y *tabletas PC*, que dieron servicio a un total de 2.168 puestos informáticos y la instalación de 210 pizarras digitales interactivas asociadas cada una de ellas a un ordenador, un videoprojector y a los puntos de red necesarios para su conectividad.

De la dotación de 2.168 puestos informáticos de trabajo, la mayor parte fue destinada a la instalación de aulas de informática en los centros. En concreto, se pusieron en funcionamiento 37 aulas en los institutos de Innovación Tecnológica. Las restantes aulas se instalaron en centros de nueva creación y en aquellos centros en los que se habían llevado a cabo reformas estructurales importantes: 18 aulas en colegios de Educación Infantil y Primaria, 9 en los institutos de Educación Secundaria y 2 aulas más, una en una Escuela Oficial de Idiomas y otra en un centro de Educación de Adultos. La dotación de las aulas de informática en los centros de

Tabla C4.68
Equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2011-2012

	Colegios de Educación Infantil y Primaria ¹	Institutos de Educación Secundaria	Centros de Educación Especial. Aulas Hospitalarias. CET	Otros Centros	Total
Ordenadores	398	559 ¹	53	2	1012 ²
Monitores táctiles		37			37
Impresoras	31	53	1	2	87
Escáneres	17	10		3	30
Cámaras digitales	19	47			66
Web cams	19	47			66
Discos duros portátiles	19	47			66
Portátiles/Tabletas PC	11	43	1		55
Puntos de Red	210				210
Puntos wifi	11	43	1		55
Red de datos	63	69	22	4	158
Pizarras digitales	28	178		4	210
Videoproyectores	28	178		4	210
Número de Centros	103	147	24	5	279

¹ 559 ordenadores para 1660 puestos informáticos.

² 1.012 ordenadores para 2.113 puestos informáticos.

nueva creación incluyó, además de los ordenadores, la conexión a la red del centro y en algunos casos una impresora a color y un escáner. En total se instalaron 105 equipos informáticos, repartidos en 29 centros.

Por otra parte, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, en coordinación con la Dirección General de Infantil, Primaria y Especial, ha atendido también en materia de TIC al alumnado con necesidades educativas especiales mediante la dotación en 59 centros de 48 ordenadores, 50 portátiles y 5 tabletas PC destinados a este tipo de alumnado, además de 5 aulas TGD con una dotación de 1 ordenador en cada centro.

En lo relativo al software, durante el curso 2011-2012 se continuó con el servicio de *EducaMadrid* de recuperación, vía FTP, de maquetas de las configuraciones de los puestos informáticos. Este servicio ha facilitado el mantenimiento de los equipos informáticos educativos de los centros, permitiéndoles disponer de un repositorio en línea centralizado y de acceso sencillo

con las maquetas originales de la configuración, pudiendo recurrir a ellas en caso de pérdida o deterioro de las mismas en situaciones críticas. También se suministraron por este mismo procedimiento actualizaciones de maquetas.

A continuación, se detallan las actuaciones institucionales más destacadas que en materia TIC se han llevado a cabo durante el curso 2011-2012.

Institutos de Innovación Tecnológica

Durante el curso 2011-2012 como ya se ha indicado en el apartado C2.5 del capítulo C de este Informe, la Comunidad de Madrid ha continuado con el proyecto de institutos de Innovación Tecnológica. A efectos de infraestructuras tecnológicas y de formación, el número de centros atendidos es de 16 al incluir al IES «San Mateo», en el que se imparte el Bachillerato de Excelencia, y al que se ha otorgado la misma consideración que los institutos participantes en el proyecto.

Tabla C4.69
Institutos de Enseñanza Secundaria por Dirección de Área y nuevas aulas de innovación tecnológica instaladas durante el curso 2011-2012

DAT	Denominación	Tipo de centro	Localidad	Nº aulas innovación tecnológica
Capital	«Gran Capitán»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	3
Capital	«Príncipe Felipe»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	4
Capital	«Salvador Dalí»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	2
Capital	«San Isidro»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	3
Capital	«San Mateo»	Instituto de Excelencia en Bachillerato	Madrid	2
Norte	«Rosa Chacel»	Instituto de Innovación Tecnológica	Colmenar Viejo	2
Sur	«Calderón de la Barca»	Instituto de Innovación Tecnológica	Pinto	2
Sur	«Galileo Galilei»	Instituto de Innovación Tecnológica	Alcorcón	4
Sur	«Miguel de Cervantes»	Instituto de Innovación Tecnológica	Móstoles	3
Sur	«Satafi»	Instituto de Innovación Tecnológica	Getafe	2
Este	«Cardenal Cisneros»	Instituto de Innovación Tecnológica	Alcalá de Henares	1
Este	«Isaac Peral»	Instituto de Innovación Tecnológica	Torrejón de Ardoz	2
Este	«María Moliner»	Instituto de Innovación Tecnológica	Coslada	2
Oeste	«Alpedrete»	Instituto de Innovación Tecnológica	Alpedrete	1
Oeste	«Las Rozas I»	Instituto de Innovación Tecnológica	Las Rozas de Madrid	2
Oeste	«Leonardo da Vinci»	Instituto de Innovación Tecnológica	Majadahonda	2
Total aulas de Innovación Tecnológica				37

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Se han creado 1.147 puestos informatizados distribuidos en 37 nuevas aulas, 2 de las cuales correspondieron al IES «San Mateo», que se suman a las 44 creadas el año anterior. En la tabla C4.69 se muestra la distribución de las nuevas aulas de innovación tecnológica instaladas en el curso 2011-2012, desagregadas por Dirección de Área y tipo de centro.

En materia de infraestructuras, además de los recursos con los que ya contaban los centros, las aulas han sido dotadas de un puesto informático conectado a la red del centro y a internet por alumno, ordenador para el profesor, pizarras digitales interactivas, periféricos (impresora y escáner) y materiales digitales didácticos específicos.

En lo que respecta a la formación del profesorado de estos institutos, en el curso 2011-2012 se han llevado a cabo 19 actividades presenciales, en las que han participado 341 profesores, de los cuales 324 han obtenido la certificación correspondiente (ver epígrafe C4.1).

Proyecto de Pizarras Digitales Interactivas

La totalidad de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, más de 750, contaron en el período escolar 2011-2012 con pizarras digitales interactivas como continuación de las actuaciones abordadas en los dos cursos anteriores.

Estas dotaciones exigen la participación del profesorado en actividades de formación permanente. La formación recibida, además de proporcionar conocimientos técnicos sobre los ordenadores, videoproyectores y pizarras digitales que conforman la dotación, pone énfasis en su uso didáctico y curricular.

En el año académico objeto de este Informe se procedió a la instalación de 210 dotaciones (que se suman a las 1.736 del curso anterior) con un máximo de 2 para los centros educativos, que incluyeron un ordenador con conexión a internet, un videoprojector y una pizarra digital interactiva. Estas dotaciones se han llevado a cabo en 119 centros públicos, de los que 28 fueron centros de Educación Infantil y Primaria, 16 institutos de Innovación Tecnológica, 74 ins-

titutos de Enseñanza Secundaria y 1 Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF).

Para dar continuidad a este proyecto la Consejería de Educación ha suscrito contratos con distintas empresas por un importe total de 759.513,02 euros.

La formación asociada a estas dotaciones ha permitido que en el curso 2011-2012 se desarrollaran 379 actividades presenciales en las que participaron 6.280 profesores, de los cuales 5.742 obtuvieron el certificado correspondiente.

Con el Proyecto de Pizarras Digitales, la Comunidad de Madrid ha impulsado el uso de las TIC en la educación y ha facilitado a un gran número de profesores el acceso a estas herramientas digitales para su incorporación en las aulas, actualizando así las metodologías empleadas y orientándolas hacia un procedimiento de aprendizaje más interactivo que contribuye a la motivación de los estudiantes en este proceso.

Conectividad en los centros educativos

Todos los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid disponen de acceso a Internet de banda ancha, conectividad que está evolucionando en función de la mejora de infraestructuras que los operadores de telefonía realizan.

Los ordenadores que se suministran a los centros quedan operativos y configurados en una de las redes del centro: intranet de gestión o red educativa para uso didáctico.

La totalidad de institutos disponen de una red de cableado estructurado que llega desde un recinto central a todos sus espacios, haciendo posible el despliegue de nuevas infraestructuras TIC mediante procesos de configuración de redes que, en la mayoría de los casos, se hacen de forma remota.

Asimismo, se está ampliando la cobertura wifi de los centros siempre que se realizan equipamientos móviles (portátiles o tabletas).

Aplicaciones informáticas de gestión de centros

Los programas SICE y SICEP son las aplicaciones informáticas de gestión de centros públicos y privados, respectivamente, de la Comunidad de Madrid.

Aplicaciones informáticas de gestión en los centros públicos de la Comunidad de Madrid

Los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid han seguido utilizando durante el curso 2011-2012 las diferentes aplicaciones informáticas desarrolladas por la Agencia de Informática y Comunicación ICM para su gestión económica (GECD), para su funcionamiento y gestión administrativa (SICE), así como de ayuda a la función docente en internet en Educación Secundaria (AFDi).

El sistema de Gestión Económica de Centros Docentes (GECD) permite, de forma homologada, registrar todas las operaciones económicas y de presupuesto.

El Sistema de Información de los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid (SICE), se utiliza para la gestión integral de los procedimientos que se desarrollan en los centros docentes, la simplificación de la gestión administrativa y la mejora en la eficacia del tratamiento de datos e información relativa a su funcionamiento. SICE se desarrolla a través de la intranet de la Consejería de Educación, configurando un entorno de trabajo compartido por los centros, las Direcciones de Área Territorial y las unidades centrales de la Consejería, lo que facilita la integración de procesos. Existen diferentes aplicaciones SICE según la etapa educativa o modalidad de enseñanza: SICE-Infantil, SICE-Primaria, SICE-Secundaria, SICE-Adultos y SICE-Educación Especial.

Los procedimientos y servicios establecidos referentes a la gestión de usuarios, los mecanismos de seguridad, el procesamiento de datos, la formación y la atención a usuarios, permiten la continua y progresiva adaptación de SICE a los nuevas exigencias que se plantean en el entorno educativo madrileño.

Las distintas versiones de SICE, ajustadas a las necesidades de cada tipo de centro, se desarrollan para atender los requerimientos normativos de las direcciones generales. Corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios la dirección y coordinación de actuaciones con la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid (ICM).

La aplicación informática AFDi, permite llevar el control de asistencia de los alumnos y el proceso de evaluación al profesorado de los institutos de Enseñanza Secundaria. La utilización de este entorno por parte del profesorado hace posible la comunicación inmediata a las familias de las faltas de asistencia de los alumnos.

Todos los años, durante el primer trimestre del curso se pone en marcha un plan de formación para el uso de estas aplicaciones informáticas de gestión de centros organizado por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza en colaboración con las Direcciones de Área Territorial y la Agencia de Comunicaciones e Informática de la Comunidad de Madrid (ICM). Los destinatarios de esta formación son, en su mayoría, los equipos directivos, especialmente aquellos recién incorporados a la función directiva.

Durante curso escolar 2011-2012 se han realizado un total de 51 cursos de formación en los que han participado 797 docentes, de los cuales han obtenido certificado de aprovechamiento 725.

Las aplicaciones informáticas sobre las que se ha impartido formación han abarcado tres áreas de gestión diferenciadas: el Sistema de Información de los Centros Educativos públicos (SICE) en sus distintas versiones dependiendo del nivel educativo, el Sistema de Gestión Económica de Centros Docentes (GECD) y el Sistema de Gestión de Horarios para centros de Educación Secundaria y de forma experimental en Educación Primaria.

Por último, asociada a la aplicación SICE-Secundaria, existe también una funcionalidad de consulta que permite a los padres y las madres de los alumnos de este nivel educativo realizar el seguimiento de la actividad académica de sus hijos. El acceso a este servicio web,

Seguimiento Académico, se realiza validando la identidad de los padres o madres mediante el uso de certificados digitales, a través del *Portal escolar de madrid.org* (www.madrid.org/wpad_pub). Mediante esta herramienta las familias pueden acceder a los datos de escolarización, evaluaciones y calificaciones, asistencia a clase, incidencias producidas en clase e historial académico del alumno.

Aplicaciones informáticas de gestión en centros privados

En el curso 2011-2012 los centros privados autorizados, con o sin concierto, han continuado utilizando la aplicación informática SICEP-Alumnado para la gestión de sus procesos de admisión, escolarización y asignación del NIA/NHA (Número de Identificación de Alumno / Número de Historial Académico), aplicación que desarrolla la Consejería de Educación y pone a disposición de los centros.

Mediante la aplicación informática SICEP-Alumnado los centros privados aportan a la Administración sus datos de organización y funcionamiento en relación con el alumnado, grupos y profesores, simplificando los requerimientos de informes y datos de carácter burocrático. Estos datos, una vez validados por las Direcciones de Área Territorial, forman parte de la documentación que sirve de fundamento a la resolución de los conciertos educativos para el curso de referencia y se utilizan para valorar las necesidades de dotación de recursos de apoyo a los centros por parte de la Consejería de Educación.

El conjunto de aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada y concertada se resume en el cuadro C4.6.

Otras actuaciones para la mejora en el uso de las TIC

Formación del profesorado en Tecnologías

Los cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación de la Comunidad de Madrid junto con el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» y los centros colaboradores, ofrecen formación para el profesorado relacionada con la integración educativa de las TIC. Esta formación comprende cursos, seminarios, grupos de trabajo, proyectos de formación en el centro y proyectos de formación de calidad.

Durante el curso 2011-2012 se desarrollaron 810 actividades de formación relacionadas con las TIC. En ellas participaron 14.098 profesores, de los cuales obtuvieron certificado 12.963 (1.606 créditos de formación). Este tipo de formación representa el 49,24% de las actividades organizadas en la Red de Centros de Formación del Profesorado y el 54,29% de los participantes.

Plan de formación y acreditación en el uso de las TIC en colaboración con ICM

Junto con la formación en TIC, anteriormente mencionada, la Comunidad de Madrid, en

Cuadro C4.6
Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2011-2012

Aplicación	Objeto	Descripción
ESE	Ordenación del sistema educativo	Gestión de la Estructura del Sistema Educativo. Define todas las enseñanzas que se pueden impartir en la Comunidad de Madrid y las titulaciones del profesorado. Influye en el funcionamiento del resto de aplicaciones.
GICE	Registro de centros y enseñanzas autorizadas	Datos de identificación, creación jurídica, autorizaciones administrativas y datos funcionales de los centros docentes.
SICEP-Alumnado (Aplicación ICEP)	Centros privados y concertados	Gestión de la admisión del alumnado, la asignación del número de identificación del alumno y del número de historial académico, así como la información sobre datos básicos de escolarización. De ella se extraen los datos de organización y funcionamiento (alumnos, unidades y profesorado) en los centros concertados.
SICEP-Financiación (Aplicación ICPC)	Centros concertados	Gestión, abono y control de la financiación de los centros concertados (otros gastos). Funcionará de forma coordinada con NOCP para la gestión del presupuesto de la enseñanza privada y el control del módulo económico por unidad escolar concertada.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), ofrece al profesorado otras actividades formativas dentro del *Plan de formación y acreditación en el uso de las TIC*. Dichas actividades consisten en un itinerario formativo sobre TIC distribuido por módulos, en el que cada uno de ellos representa un determinado nivel de competencias básicas instrumentales en tecnologías de la información y comunicación.

Para obtener la acreditación correspondiente se necesita superar una prueba final de validación, a la que se podrá acceder mediante la formación específica ofertada en el presente plan, ya sea presencial o a distancia.

En el curso 2011-2012 se desarrollaron a través de este plan 40 actividades de formación, en las que participaron 1.278 profesores. De ellos, 1.112 obtuvieron el certificado correspondiente (60 créditos de formación).

Jornadas de integración de las TIC

El Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» organizó en el curso 2011-2012 las Jornadas de Integración de las TIC en la Enseñanza, dirigidas a los ámbitos educativos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial y Formación Profesional, tal y como se vienen celebrando desde el curso 2009-2010.

Las Jornadas tienen el objetivo de divulgar buenas prácticas docentes que integren las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, a la vez que propiciar la reflexión sobre el uso de estas tecnologías y su integración en la práctica cotidiana en el aula. Estas Jornadas, desarrolladas a lo largo de tres días, incluyen conferencias, comunicaciones, talleres y exposiciones.

En el curso 2011-2012 asistieron a las Jornadas 244 profesores.

Redined

Redined es una red de bases de datos de información educativa que se desarrolla de forma conjunta por las comunidades autónomas y

el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ofrece acceso a este tipo de documentación bien a través de referencias bibliográficas o de documentos completos cuando se encuentran disponibles.

Sus contenidos se subdividen en cuatro bases:

- *Redined investigación*: recoge investigaciones educativas tales como tesis doctorales, tesinas, memorias de licenciatura, proyectos de investigación, etc.
- *Redined innovación*: incluye proyectos de innovación educativa y de renovación pedagógica y otros materiales no publicados subvencionados por las Consejerías de Educación y por otras consejerías o departamentos de las CCAA.
- *Redined recursos*: contiene materiales didácticos editados por organismos públicos y otras instituciones educativas tales como guías didácticas y programaciones de desarrollo curricular, cuadernos de trabajo, etc.
- *Redined revistas*: aporta artículos de revistas educativas, ponencias de congresos, etc.

Durante el curso escolar 2011-2012 se generaron 325 artículos de análisis, 50 tipos de recursos y 9 trabajos de investigación.

Publicación digital Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación²⁴

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid ha elaborado en el curso 2011-2012 una publicación digital editada por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, que recoge una serie de iniciativas de sus diversas unidades administrativas, encaminadas a impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los centros docentes.

En esta publicación se describen los distintos portales institucionales (*madrid.org*, *+edu-*

²⁴ http://www.madrid.org/edupubli/m_biblio.htm

cación, *madri+d, emes*), la plataforma tecnológica *EducaMadrid* (aulas virtuales, comunidades virtuales, *Mediateca, MAX: Madrid-linUX*, entre otros), la Revista Digital «EducaMadrid» y los boletines informativos dirigidos al profesorado, la participación en iniciativas de cooperación territorial como *Agrega, Redined o e-Twinning*, las aplicaciones de gestión para los centros educativos, las actividades de formación permanente del profesorado, la formación en línea, el equipamiento y la conectividad de los que disponen los centros, así como el proyecto de pizarras digitales interactivas y la puesta en marcha de los institutos de Innovación Tecnológica.

Proyectos de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Comenius Regio MCS (Uso Significativo, Creativo y Seguro de las TIC. Aprendizaje colaborativo en las comunidades educativas)

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, interviene como socio coordinador en este proyecto *Comenius Regio MCS (Meaningful, Creative and Secure use of ICT. Collaborative learning processes within educational communities)*.

Durante el curso 2011-2012, una vez realizada la solicitud a la Agencia Europea, se realizaron 5 reuniones preparatorias con los socios locales (Escuela Pública de Educación Infantil «Zaleo» de Madrid, CEIP «Seis de diciembre» de Alcobendas, IES «Pérez Galdós» de Madrid, y AMPA «Seis de diciembre» de Alcobendas). Durante este curso se escribió el proyecto inicial y se acordaron las líneas de trabajo que se desarrollarán durante los cursos 2012-2013 y 2013-2014.

Este proyecto cuenta, además, con otros cuatro centros educativos y una asociación de padres de Parma (Italia). Pretende ser un foro en el que todos los participantes (familias, profesorado y alumnado) se expresen, colaboren, creen, se comuniquen y aprendan por medio de las TIC e internet.

Uno de los objetivos principales del Proyecto es impulsar actuaciones para mejorar el uso de las TIC dentro y fuera del aula, así como promover el debate, el intercambio de experiencias, documentos, opiniones, etc. Todo ello con el fin de conseguir un uso significativo, creativo y seguro de las TIC a través de procesos colaborativos de aprendizaje.

Entornos colaborativos con el ITE (posterior INTEF)

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte colabora con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Instituto de Tecnología Educativa (ITE). El objetivo de esta colaboración es participar, junto con el resto de comunidades autónomas, en distintos proyectos de ámbito nacional referidos a la integración de las TIC en educación.

En este contexto se ha participado en el denominado 'Comité TIC', que se ha reunido con una periodicidad trimestral y en las distintas subcomisiones para el desarrollo de temas específicos. En el curso 2011-2012 las sesiones de trabajo se centraron en 'Contenidos Educativos', 'Agrega' y 'Formación del Profesorado'.

e-Twinning

El programa *e-Twinning*²⁵ es una acción educativa de la Comisión Europea que forma parte del Programa *Comenius*. Su objetivo es crear proyectos de colaboración a través de internet entre dos o más centros educativos de países europeos diferentes con el fin de trabajar juntos, aprender unos de otros y crear lazos de amistad en el entorno educativo internacional.

La Comunidad de Madrid, como el resto de comunidades autónomas, colabora con el Servicio Nacional de Apoyo *e-Twinning* (SNA) en todas las tareas de gestión del programa relacionadas con el profesorado (difusión e información sobre *e-Twinning* tanto a centros como a profesores, aprobación de registros y de proyectos, evaluación de proyectos para la concesión de sellos de calidad y/o premios, selección

²⁵ www.etwinning.es (Servicio Nacional de Apoyo en España)

de profesorado para su participación en cursos, seminarios de contacto, talleres, reuniones, selección de embajadores, etc.).

Los docentes de todas las áreas, orientadores y equipos directivos de centros escolares de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de todos los países participantes pueden registrarse y utilizar las herramientas de comunicación que ofrece la plataforma *e-Twinning*. Pueden, entre otras actividades, buscar socios, intercambiar ideas y experiencias, aprender en los encuentros didácticos e iniciar los citados proyectos de colaboración. Estos proyectos pueden desarrollarse en cualquier idioma y muchos de ellos se derivan posteriormente en asociaciones *Comenius*. Los alumnos participan siempre con la coordinación de un profesor.

Para participar no es necesario ser experto en TIC ya que *la plataforma* ofrece información y formación, así como herramientas de comunicación y colaboración en un espacio de trabajo seguro. Por otra parte, no se establecen plazos definidos para iniciar y terminar los proyectos.

Durante el curso 2011-2012 se produjeron 233 nuevos registros de profesores de la Comunidad de Madrid y se iniciaron 139 nuevos proyectos de colaboración, de los cuales 54 fueron proyectos de fundadores y 85 proyectos anexados.

C4.8. El deporte escolar

El programa «Campeonatos Escolares»

Durante el curso 2011-2012 participaron 24.614 alumnos en la octava edición del programa «Campeonatos Escolares», orientado a fomentar la práctica de la actividad física de los jóvenes con edades comprendidas entre 12 y 18 años, matriculados en institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid.

El programa «Campeonatos Escolares» se inicia en el curso 2004-2005 por iniciativa de la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid. Durante el curso académico 2011-2012 se ha desarrolla-

do su octava edición, con una participación de 24.614 alumnos. Este programa está destinado a los jóvenes de entre 12 y 18 años, tramo coincidente con la edad en la que se produce el mayor número de abandonos en la práctica deportiva.

Entre los objetivos del programa destacan:

- Favorecer el desarrollo de habilidades deportivas en los jóvenes.
- Desarrollar valores relacionados con el compañerismo, la solidaridad, la autodisciplina, el esfuerzo y la capacidad de superación.
- Fomentar la integración social entre alumnos de diferentes nacionalidades.
- Fomentar hábitos saludables y prevenir conductas de riesgo, tales como la violencia y la ingesta de sustancias nocivas para la salud.
- Fomentar el descenso del sedentarismo y la obesidad infanto-juvenil.
- Favorecer el cuidado y la mejora de las instalaciones deportivas de los centros participantes.

El programa mantiene las líneas generales establecidas en ediciones anteriores en las que primaba el carácter formativo, la gratuidad y la participación voluntaria en horario extraescolar. A su vez, tiene en cuenta la asignación de recursos humanos y económicos en función del centro y de su participación. Igualmente, existe un coordinador en cada uno de los centros participantes y un profesor de apoyo, si las circunstancias del centro lo aconsejan. El núcleo sobre el que gira el programa es el centro escolar, lo cual posibilita una participación de los alumnos en horario extraescolar, de forma voluntaria y gratuita. Además, al facilitar la apertura de los centros en horario no lectivo, permite el desarrollo de otras actividades extraescolares que sin el apoyo del programa serían inviables.

Voto particular nº 114, página a79

Novedades normativas

Orden 1948/2011, de 14 de septiembre de 2011, conjunta de la Vicepresidencia, Conseje-

ría de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Educación por la que se aprueba la Octava Edición de Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid en los institutos de Educación Secundaria (BOCM 284 de 30 de noviembre).

C
4

Actuaciones

Las modalidades deportivas en las que participaron los alumnos en el curso 2010-2011, y que contaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas, fueron las siguientes: ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, rugby, taekwondo y voleibol. Con respecto a años anteriores desaparece el judo y se incorpora como nueva modalidad el rugby. Estos deportes se practicaron en las instalaciones deportivas de los institutos de la Comunidad de Madrid, los martes y jueves entre los meses de octubre de 2011 y mayo de 2012, en horario de tarde (de 16:00 a 18:00 horas preferentemente).

El desarrollo del programa «Campeonatos Escolares» de la Comunidad de Madrid, desde el curso 2004-2005 hasta el curso 2011-2012, ha supuesto:

- La consolidación del premio «Juego limpio», dentro del programa «Campeonatos Escolares». Se reconoce y premia a los alumnos que, a propuesta de sus profesores, entrenadores y compañeros, han demostrado actitudes destacables tanto dentro como fuera del terreno de juego. El acto de entrega de la citada distinción se realiza en la clausura de los campeonatos, sirviendo de colofón a la competición y como reconocimiento institucional al trabajo realizado durante el curso escolar. En la octava edición se galardonó a 46 alumnos con la distinción «Juego limpio».
- La consolidación del espacio web «Enredados», que se puso en marcha en la Tercera Edición de los Campeonatos Escolares a fin de potenciar la participación de alumnos y de profesores en el Programa, utilizando las TIC y la actividad físico-deportiva como nexo de unión. (www.campeonatosescolares.es).

- La mejora de instalaciones y equipamientos deportivos en los institutos de Educación Secundaria, que ha sido valorada positivamente por la comunidad educativa (alumnos, profesores y familias).

Participación

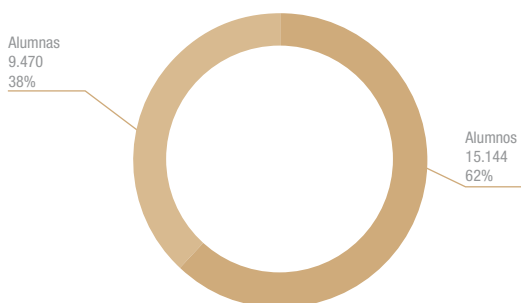
El porcentaje de participación en la octava edición del programa «Campeonatos Escolares» fue mayor entre los chicos, con un 62%, que entre las chicas, con un 38%.

En la octava edición del programa (curso 2011-2012) participaron 24.614 alumnos, de los cuales 15.144 fueron chicos (62%) y 9.470 chicas (38%), distribuidos en tres categorías: Infantil (de 12 a 14 años), Cadete (de 15 a 16 años) y Juvenil (de 17 a 18 años). La figuras C4.25 y C4.26 muestran gráficamente esta información.

Con respecto a la distribución por nacionalidad, se observa que el 24,3% de los participantes en el curso 2011-2012 eran de origen extranjero (5.971 alumnos), y que la nacionalidad ecuatoriana fue la más representativa, seguida de la rumana y de la marroquí. La tabla C4.70 presenta las cifras absolutas y relativas de participación por nacionalidad, y pone de manifiesto la dimensión integradora del programa.

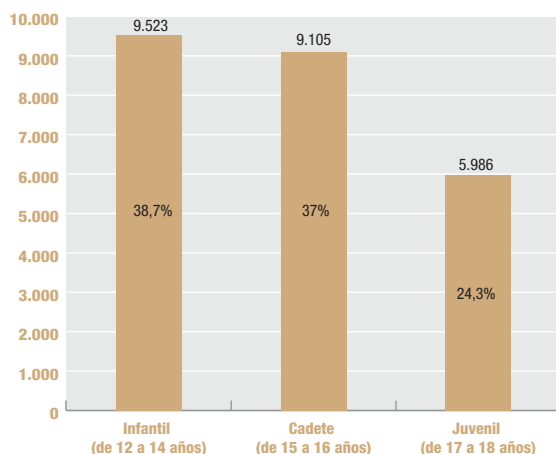
De las diferentes modalidades deportivas que se han desarrollado en el curso 2011-2012 —ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo, rugby, taekwondo y voleibol—, la figura C4.27 muestra que los de-

Figura C4.25
Participación en el programa Campeonatos Escolares por sexo
Curso 2011-2012



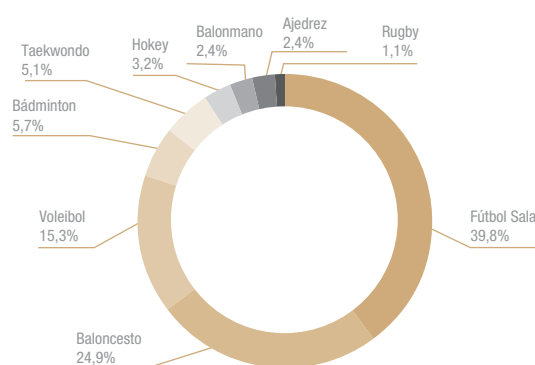
Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.26
Participación de alumnos en el programa
Campeonatos Escolares por categoría
Curso 2011-2012



Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.27
Participación de alumnos en el programa
Campeonatos Escolares por modalidad deportiva.
Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.70
Participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por nacionalidad.
Curso 2011-2012

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	% sobre el Total de extranjeros	% sobre el Total de participantes
Española	18.643	11.412	7.231	—	75,7
Ecuatoriana	1.368	834	534	22,9	5,6
Rumana	994	622	372	16,6	4,0
Marroquí	819	645	174	13,7	3,3
Colombiana	577	396	181	9,7	2,3
Peruana	384	198	186	6,4	1,6
Boliviana	415	212	203	7,0	1,7
Dominicana	300	165	135	5,0	1,2
China	148	101	47	2,5	0,6
Búlgara	133	87	46	2,2	0,5
Argentina	128	67	61	2,1	0,5
Polaca	116	65	51	1,9	0,5
Brasileña	108	59	49	1,8	0,4
Ucraniana	103	68	35	1,7	0,4
Paraguaya	97	39	58	1,6	0,4
Guineana	72	50	22	1,2	0,3
Venezolana	69	37	32	1,2	0,3
Chilena	55	35	20	0,9	0,2
Italiana	46	23	23	0,8	0,2
Cubana	39	29	10	0,7	0,2
Total	24.614	15.144	9.470	100,0	100,0

Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

portes con un número mayor de inscripciones han sido el fútbol sala, el baloncesto y el voleibol. En este último deporte la inscripción femenina ha sido superior a la masculina.

C
4

Evolución

Tras un incremento progresivo y continuado de la participación en el programa en los últimos cuatro años, durante este último curso se ha experimentado una disminución relativa en el número de centros participantes. Así, la figura C4.28 muestra la evolución del número de centros que participaron en el programa a lo largo de los últimos ocho años académicos.

La figura C4.29 muestra, por su parte, la evolución del número de alumnos que han par-

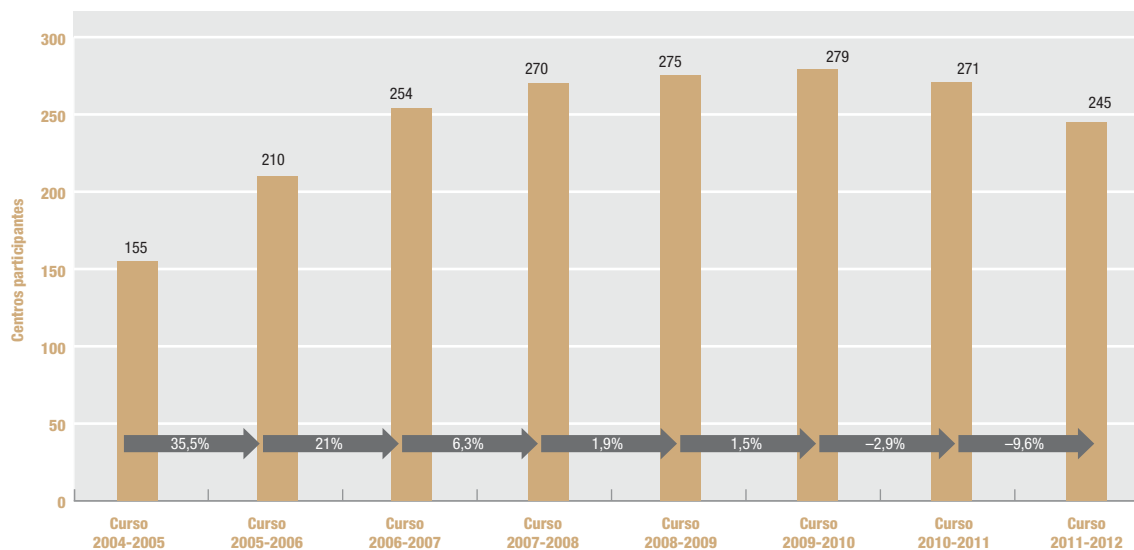
ticipado en el programa en los últimos ocho cursos académicos, desagregada por Dirección de Área Territorial. En la octava edición la participación de los alumnos experimentó una disminución con respecto a la edición del año anterior, pasando de 27.503 alumnos a 24.614.

En cuanto a la evolución de la participación de los alumnos por modalidad deportiva la tabla C4.71 muestra los datos correspondientes al periodo comprendido entre los cursos 2004-2005 y 2011-2012.

Por último, en la figura C4.30 se indican los municipios de la Comunidad de Madrid que en el curso 2011-2012 participaron en el programa de Campeonatos Escolares. Como se observa, el nivel de participación fue significativamente mayor en las zonas centro, sur y oeste de la Comunidad.

Figura C4.28

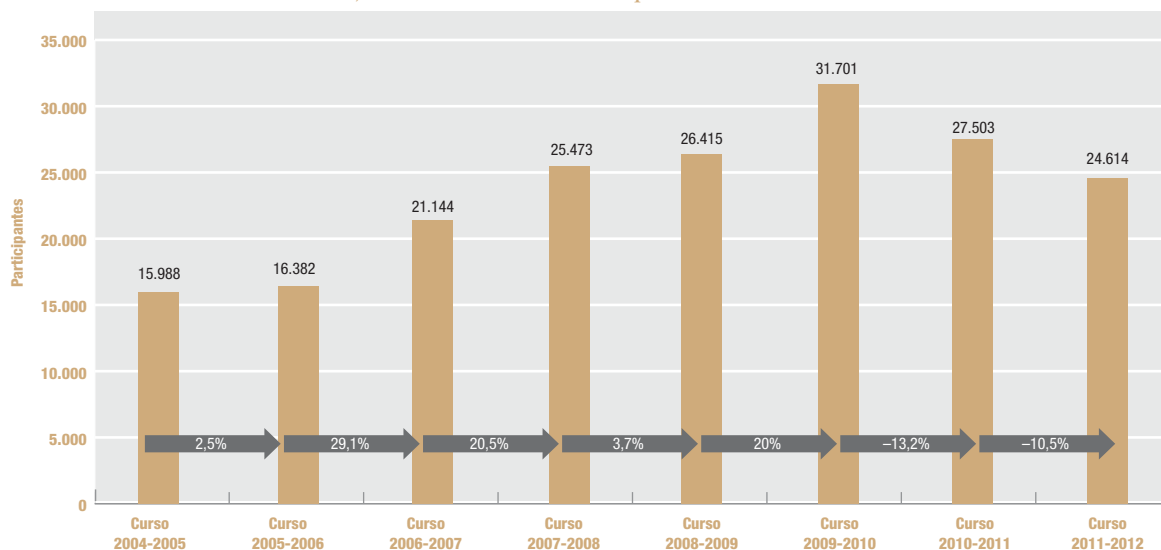
Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial. Cursos 2004-2005 a 2011-2012
En %, tasa de variación con respecto al curso anterior



	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Madrid Capital	51	62	75	80	84	85	81	77
Madrid Norte	11	16	18	19	17	18	18	15
Madrid Sur	48	66	89	92	93	93	90	81
Madrid Este	27	38	44	46	48	49	48	40
Madrid Oeste	18	28	28	33	33	34	34	32
Total	155	210	254	270	275	279	271	245

Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.29
Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial. Cursos 2004-2005 a 2011-2012
 En %, tasa de variación con respecto al curso anterior



	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Madrid Capital	5.297	5.466	7.116	8.378	8.591	9.458	7.989	8319
Madrid Norte	1.105	1.083	1.316	1.550	1.550	2.222	1.721	1255
Madrid Sur	5.643	4.818	6.752	8.227	8.699	10.850	9.598	8.001
Madrid Este	2.458	2.930	3.778	4.463	4.465	5.323	4.830	3724
Madrid Oeste	1.485	2.085	2.182	2.855	3.110	3.848	3.365	3315
Total	15.988	16.382	21.144	25.473	26.415	31.701	27.503	24.614

Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

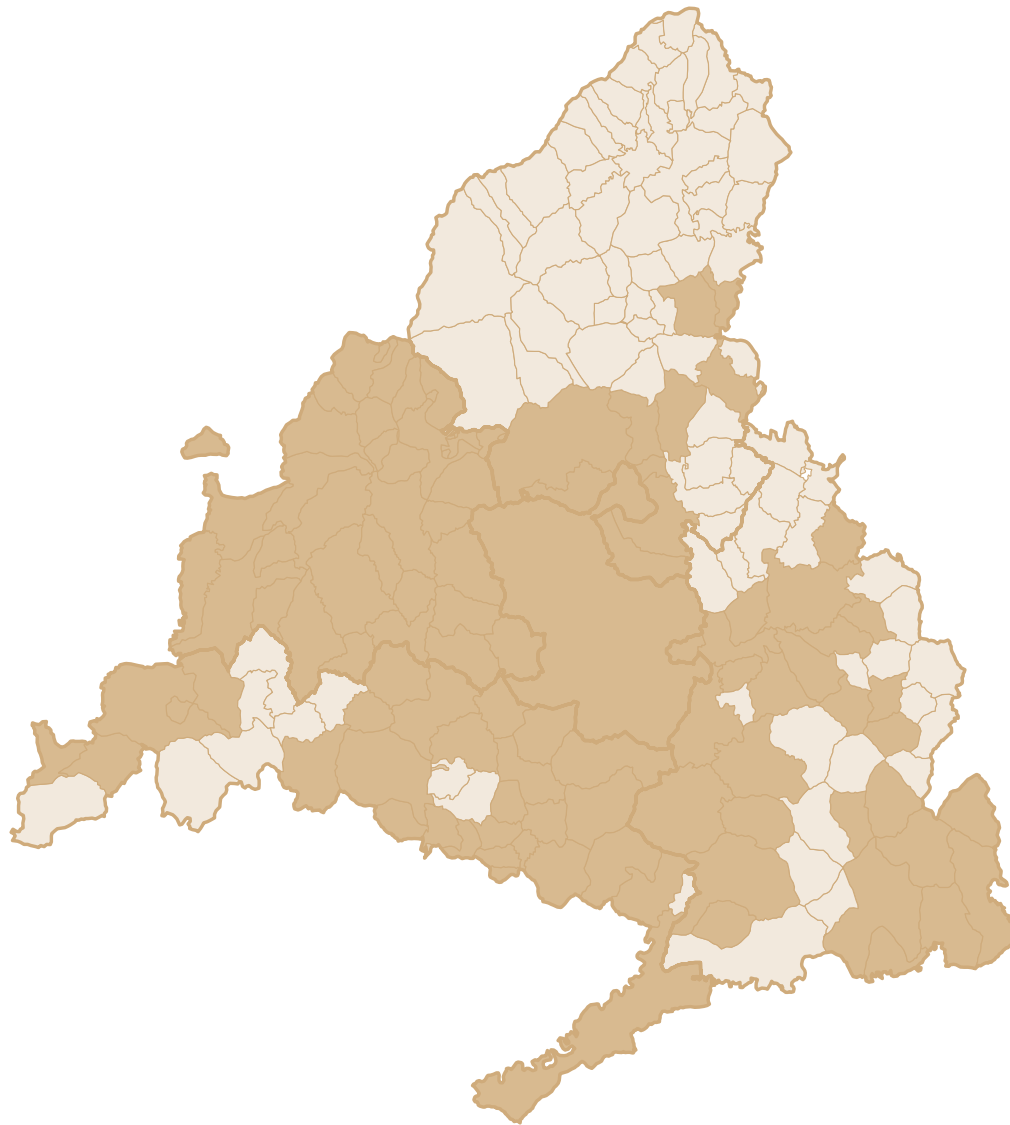
Tabla C4.71
Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Cursos 2004-2005 a 2011-2012

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Fútbol Sala	5.437	5.011	6.687	8.017	9.143	11.223	10.521	10.097
Baloncesto	3.235	3.960	5.250	6.286	6.738	8.146	6.788	6.315
Voleibol	2.896	3.039	3.211	3.808	3.522	4.616	3.933	3.884
Bádminton	—	—	941	1.264	1.407	1.725	1.445	1.444
Taekwondo	—	—	958	1.792	1.620	1.643	1.337	1.287
Hockey	460	595	787	742	859	949	896	813
Balonmano	819	990	886	862	867	934	683	617
Ajedrez	1.085	942	1.010	1.168	903	942	711	613
Rugby	—	—	—	—	—	—	—	290
Atletismo	1.218	686	0	0	0	0	0	0
Judo	838	1.159	1.414	1.534	1.356	1.523	1.189	0
Total	15.988	16.382	21.144	25.473	26.415	31.701	27.503	(*) 25.360

(*) La discrepancia numérica entre el total de participaciones en las diferentes modalidades deportivas durante el curso 2011-2012 (25.360) y el número oficial de alumnos participantes en los campeonatos escolares durante este curso (24.614) se debe a la posibilidad existente de que los alumnos participaran en más de una modalidad deportiva. Se registran, por tanto, mayor número de participaciones que de participantes.
 Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.30
Campeonatos escolares por Municipios en la Comunidad de Madrid
Curso 2011-2012

CAMPEONATOS ESCOLARES IES



Municipios participantes 2011-2012

Fuente: Dirección General Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Álamo, El	Cercedilla	Guadarrama	Navalcarnero	Escorial	Torremocha de Jarama
Alcalá de Henares	Chinchón	Hoyo de Manzanares	Navas del Rey	San Martín de la Vega	Torres de la Alameda
Alcobendas	Ciempozuelos	Humanes de Madrid	Parla	San Martín de Valdeiglesias	Tres Cantos
Alcorcón Alpedrete	Collado Mediano	Leganés	Pelayos de la Presa	San Sebastián de los Reyes	Valdaracete
Anchuelo	Collado Villalba	Loeches	Pinto	San Sebastián de los Reyes	Valdemaqueda
Aranjuez	Colmenar Viejo	Madrid	Pozuelo de Alarcón	Santa María de la Alameda	Valdemorillo
Arganda del Rey	Colmenarejo	Majadahonda	Pozuelo del Rey	Santa María de la Alameda	Valdemoro
Batres	Coslada	Meco	Quijorna	Serranillos del Valle	Villaconejos
Becerril de la Sierra	Cubas de la Sagra	Mejorada del Campo	Rivas-Vaciamadrid	Sevilla La Nueva	Villalbilla
Belmonte de Tajo	Escorial, El	Molar, El	Robledo de Chavela	Talamanca de Jarama	Villamanrique de Tajo
Boadilla del Monte	Estremera	Molinos, Los	Rozas de Madrid, Las	Tielmes	Villamanta
Boado, El	Frenedillas de la Oliva	Moralzarzal	Rozas de Puerto Real	Torrejón de Ardoz	Villanueva de la Cañada
Brea de Tajo	Fuenlabrada	Morata de Tajuña	San Agustín de Guadaix	Torrejón de Velasco	Villanueva del Pardillo
Brunete	Fuentidueña de Tajo	Móstoles	San Fernando de Henares	Torrejón de Velasco	Villar del Olmo
Cadalso de los Vidrios	Getafe	Navacerrada	San Lorenzo del Escorial	Torrejón de Velasco	Villarejo de Salvanés
Carabaña	Grifiñon	Navalagamella		Torrejón de Velasco	Villaviciosa de Odón
Casarrubuelos				Torrejón de Velasco	Zarzalejo

Madrid Comunidad Olímpica

La participación en la tercera edición del programa Madrid Comunidad Olímpica en el curso 2011-2012 fue de 52.403 alumnos, de los que 12.048 lo hicieron en el programa de competición.

El programa Madrid Comunidad Olímpica se inicia en el curso 2009-2010 por iniciativa de la Vicepresidencia de la Consejería de Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid. Durante el curso académico 2011-2012 se ha desarrollado tercera edición, con una participación de 52.403 alumnos, de los que 12.048 lo hicieron en el programa de competición (ver figura C4.31).

Es un programa gratuito de promoción de los deportes y las modalidades olímpicas y paralímpicas, dirigido a los centros educativos incluido dentro de los nuevos Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid. En él participan alumnos de las categorías alevín, infantil y juvenil de todos los centros educativos de la Comunidad.

Está estructurado en dos vertientes:

- La competitiva dirigida a los alumnos de entre 9 y 18 años de los centros educativos participantes, quienes podrán participar en determinadas modalidades olímpicas individuales a lo largo del curso escolar.
- La promocional donde los alumnos podrán participar en sesiones divulgativas de los valores olímpicos, de los deportes individuales y de modalidades paralímpicas que componen el movimiento olímpico, a través de los centros educativos.

En el curso 2011-2012 incluyó 29 modalidades deportivas que podían ser solicitadas por los centros escolares interesados para los alumnos de los cursos especificados en cada deporte. Dichas modalidades fueron las siguientes:

- En las instalaciones del centro escolar: atletismo, bádminton, balonmano, béis-

bol, kárate, orientación, patinaje, rugby, salvamento y socorrismo, taekwondo y voleibol. Asimismo se ofertaron modalidades deportivas específicas para alumnos discapacitados físicos, discapacitados intelectuales y con parálisis cerebral.

- En instalaciones específicas o en medio natural: ciclismo, gimnasia, Madrid Blanca, natación, piragüismo, remo, vela y triatlón.
- Actividades mixtas: boxeo, esgrima, espeleología, golf, lucha, montañismo y tiro con arco.

El programa se articula a través de:

- Acciones con los alumnos: sesiones divulgativas (de una o dos jornadas) y competitivas tanto en el centro escolar, preferentemente en la clase de educación física, como en el medio natural o las instalaciones deportivas específicas.
- Acciones con los profesores: cursos de formación/actualización, guía de recursos para el Profesor.
- Dotación de material para el centro.

Funcionamiento

La Dirección General de Deportes publica la guía completa de actividades que componen *Madrid Comunidad Olímpica* con los requisitos de participación en cada uno de los deportes.

El centro escolar solicita a través de su oficina virtual en www.campeonatosescolares.es los deportes en los que desea participar.

La Dirección General de Deportes estudia todas las solicitudes recibidas y hace un reparto de los deportes entre todos los centros atendiendo a criterios de edad, localización, solicitudes recibidas y actividades concedidas de manera que todos los centros puedan realizar al menos una de las actividades que hayan solicitado.

Los centros seleccionados para disfrutar las actividades solicitan las fechas de celebración de la actividad. Las federaciones contactan con los centros para confirmar las fechas y concretar los datos de la actividad. En el caso de actividades celebradas en el centro escolar, un técnico de la federación correspondiente visita el centro en la fecha y horario fijado para impartir 1 o 2 sesiones divulgativas. En el caso de actividades en instalaciones deportivas o en el medio natural, una vez fijado el calendario se publican las rutas de transporte (cuando este es proporcionado por la organización) y, el día indicado, un autocar recoge a los alumnos para llevarlos a la actividad. Una vez finalizada los devuelve al centro.

Participación

En Madrid Comunidad Olímpica sólo se reflejan los alumnos inscritos en la página web.

Dichos alumnos recibieron la cobertura correspondiente a la Mutualidad General Deportiva. El total de alumnos participantes es de 52.403.

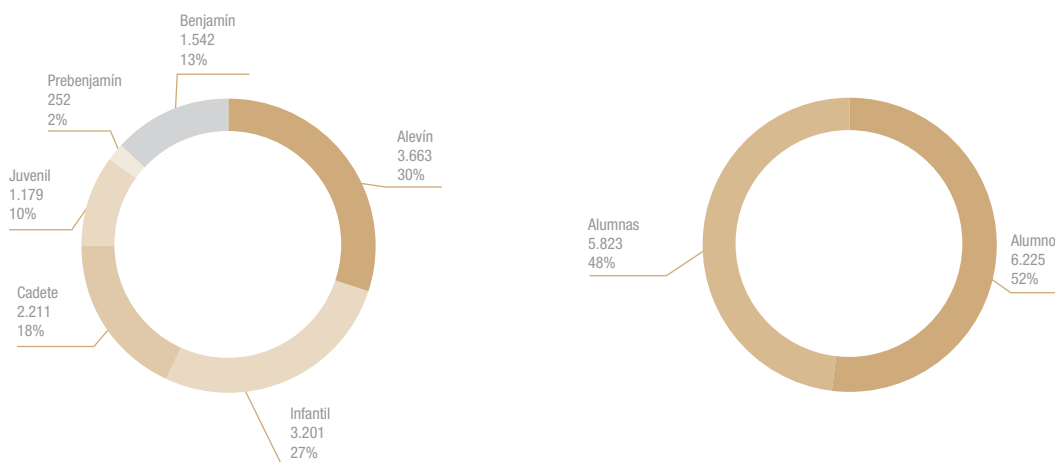
La participación en el programa Madrid Comunidad Olímpica se ha dado especialmente en los municipios del centro y sur de la Comunidad de Madrid (ver figura C4.32).

XXIII Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid

La participación en los XXIII Juegos Deportivos de Escuelas Católicas de Madrid (ECM) en el curso 2011-2012 fue de 690 equipos, 10.350 jugadores y 100 colegios participantes.

En la XXIII edición de los Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid, desarro-

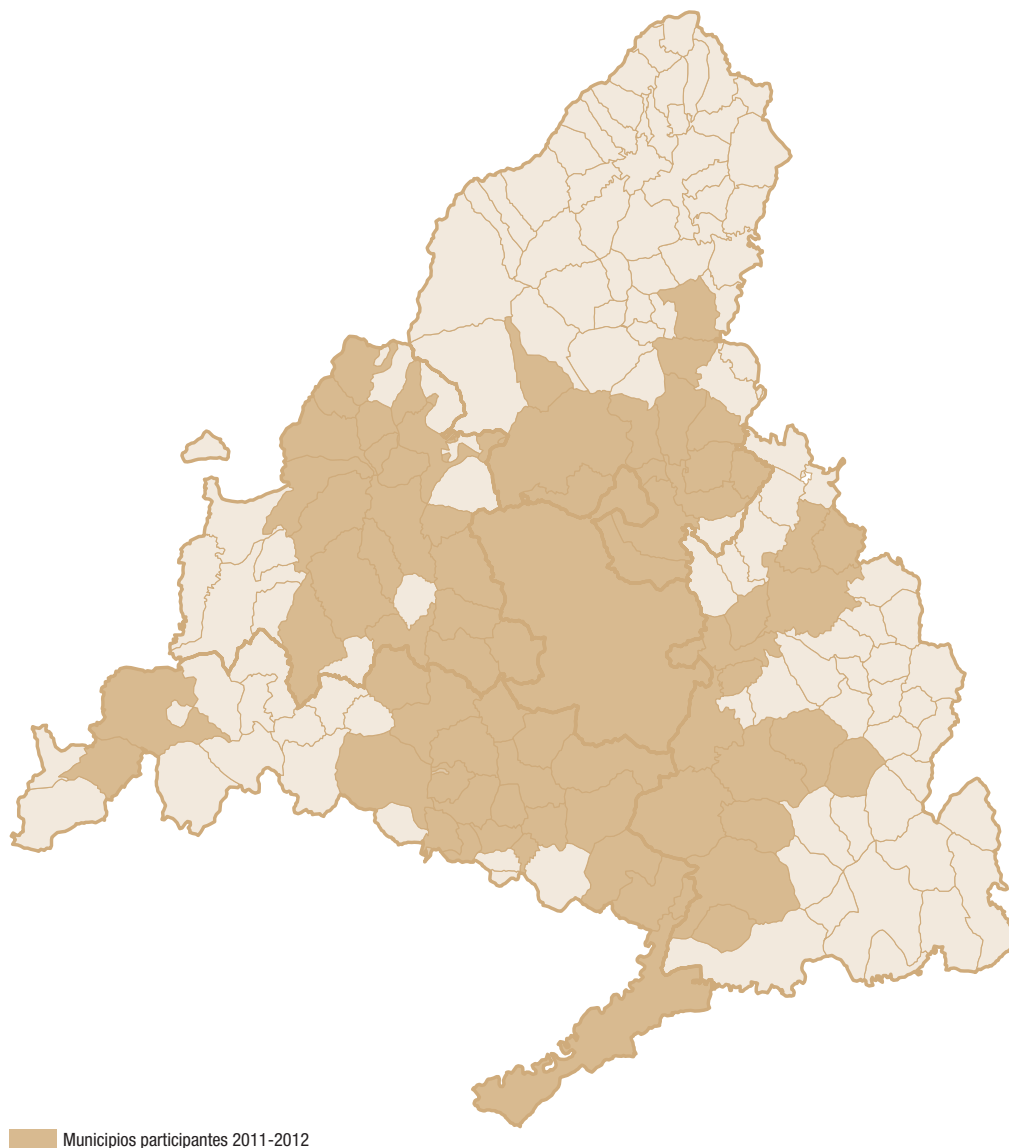
Figura C4.31
Participación de los alumnos por categorías y sexo en el programa de competición Madrid Comunidad Olímpica. Curso 2011-2012



	Alumnos	Alumnas	Total
Pre-benjamín	141	111	252
Benjamín	792	750	1.542
Alevín	1.853	1.810	3.663
Infantil	1.635	1.566	3.201
Cadete	1.199	1.012	2.211
Juvenil	605	574	1.179
Total	6.225	5.823	12.048

Fuente: Dirección General Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.32
Madrid Comunidad Olímpica por municipios
Curso 2011-2012



Fuente: *Dirección General Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Alcalá de Henares
 Alcobendas
 Alcorcón
 Algete
 Alpedrete
 Aranjuez
 Arganda del Rey
 Arroyomolinos
 Batres
 Becerril de la Sierra
 Boadilla del Monte
 Cadalso de los Vidrios
 Camarma de Esteruelas
 Campo Real
 Cercedilla
 Chinchón

Ciempozuelos
 Collado Mediano
 Collado Villalba
 Colmenar Viejo
 Colmenarejo
 Coslada
 Escorial, El
 Fuenlabrada
 Fuente el Saz de Jarama
 Galapagar
 Getafe
 Griñón
 Guadarrama
 Humanes de Madrid
 Leganés
 Madrid

Molar, E
 Molinos, Los
 Moraleja de En medio
 Moralarzal
 Morata de Tajuña
 Móstoles
 Navalagamella
 Navalcarnero
 Paracuellos de Jarama
 Parla
 Pinto
 Pozuelo de Alarcón
 Rivas-Vaciamadrid
 Rozas de Madrid, Las
 San Agustín de Guadalix
 San Fernando de Henares

San Lorenzo del Escorial
 San Martín de la Vega
 San Martín de Valdeiglesias
 San Sebastián de los Reyes
 Serranillos del Valle
 Soto del Real
 Titulcia
 Torrejón de Ardoz
 Torrejón de la Calzada
 Torrelaguna
 Torrelorones
 Tres Cantos
 Valdemorillo
 Valdemoro
 Valdeolmos-Alalpardo
 Valdetorres de Jarama



Tabla C4.72

Evolución de la participación de colegios y de equipos en los XXI Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid. Cursos de 2006-2007 a 2011-2012

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Colegios	79	82	84	88	97	100
Equipos	609	653	618	649	680	690
Alumnos	—	9.795	9.750	9.750	10.200	10.350

Fuente: Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE) de Madrid.

llada durante el curso 2011-2012, el número de los colegios participantes se incrementó con respecto al curso pasado de 97 a 100, con un total de 10.350 alumnos, distribuidos en 690 equipos. En la tabla C4.72 se presenta la evolución, desde el curso 2006-2007, de los datos de participación.

Asimismo, se organizaron de los Juegos Nacionales Escolares EMDE 2012.

C4.9. El desarrollo de los programas educativos europeos

Los programas educativos europeos, integrados en el Programa de Aprendizaje Permanente, pretenden facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los profesores de los sistemas de educación y formación de los países miembros de la Unión Europea.

El Programa de Aprendizaje Permanente (PAP)²⁶ comprende cuatro programas específicos: Comenius (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), Grundtvig (Educación de Personas Adultas), Leonardo da Vinci (Formación Profesional) y Erasmus (Educación Superior). Su finalidad es la de facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre personas de los sistemas de educación y formación de los países miembros de la Unión Europea, de forma que se conviertan en una referencia de calidad educativa en el mundo. La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha desarrollado, durante el curso académico 2011-2012, una serie de actuaciones enfocadas a la pro-

moción y difusión del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) con el objetivo de impulsar la participación en las distintas acciones del profesorado, del alumnado y del personal de los centros e instituciones, en el ámbito de la enseñanza no universitaria. A continuación, se describen las diferentes acciones de cada uno de los programas antes citados y la participación en ellas de la Comunidad de Madrid.

Programa Comenius

El programa atiende las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes de la Educación Infantil, de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria, así como de los centros y organizaciones que operan en estas etapas educativas. Las acciones que se desarrollan dentro del programa Comenius son las siguientes:

Movilidad individual

Ayudas para la formación continua del personal educativo Comenius. El objetivo de esta acción es contribuir a la mejora de la calidad de la educación facilitando al profesorado la formación en un país europeo.

Ayudantes Comenius. Dirigida a futuros profesores de cualquier materia que hayan finalizado sus estudios o cursado al menos 2 años de los mismos, con el fin de mejorar su competencia lingüística, así como su formación pedagógica y metodológica.

Acogida de ayudantes Comenius. Los centros pueden solicitar la acogida de un ayudante Comenius, que adquirirá experiencia docente mientras que el centro se beneficia del enriquecimiento de la diversidad lingüística.

²⁶ www.oapee.es (Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

Visitas Preparatorias. Su objeto es facilitar la búsqueda de socios europeos para la presentación de un proyecto *Comenius*.

Seminarios de Contacto. Son organizados por una entidad, con una temática de interés para el desarrollo de un determinado tipo de proyecto.

Movilidad de alumnado Comenius. Es una iniciativa europea para facilitar que los alumnos de Educación Secundaria puedan estudiar durante un período de entre 3 y 10 meses en un centro educativo de otro país europeo, viviendo con una familia. Este programa ha tenido una buena acogida. En esta tercera convocatoria han aumentado los centros solicitantes de la Comunidad de Madrid, y, de manera muy especial, el número de alumnos participantes, tanto madrileños que salen a otros países (26) como alumnos extranjeros acogidos (24).

Asociaciones escolares

Las asociaciones escolares *Comenius* suponen la realización de proyectos de cooperación entre centros educativos europeos. Las asociaciones de centros escolares ayudan a los alumnos y a los profesores a mejorar sus competencias, no sólo en el tema en el que se centra el proyecto, sino también en cuanto al trabajo en equipo, relaciones sociales, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y mejora de las habilidades lingüísticas.

Hay dos tipos de asociaciones escolares *Comenius*:

Las asociaciones multilaterales, que deben incluir centros educativos de al menos tres países europeos. Al menos uno de ellos debe ser miembro de la Unión Europea (UE).

Las asociaciones bilaterales, que solo son posibles con un claro enfoque lingüístico. Se realizan entre dos centros educativos y deben incluir necesariamente un intercambio recíproco de alumnado.

Tanto las asociaciones multilaterales como las bilaterales tienen una duración de 2 años.

Programa *Comenius Regio*

Las asociaciones *Comenius Regio* tienen por objeto promover el desarrollo de actividades de cooperación entre las autoridades locales y regionales activas en el mundo de la educación en Europa y contribuir así a mejorar su oferta educativa. Este tipo de asociaciones permiten la colaboración entre instituciones regionales, centros educativos y otros actores relevantes, con el fin de trabajar juntas en proyectos educativos de interés común. La duración de la asociación *Comenius Regio* es de 2 cursos académicos.

La tabla C4.73 resume las acciones *Comenius* efectuadas en el curso 2011-2012. Un total de 238 individuos y un total de 103 asociaciones se beneficiaron de estas acciones. Con respecto al curso pasado, se ha incrementado el número de solicitudes, tanto para la movilidad individual (73,1%) como de centros con asociaciones escolares (85,1%), aumentando en 51 las acciones de movilidad individual concedidas y disminuyendo en 12 las acciones concedidas a centros con asociaciones escolares.

Programa *Grundtvig*

El programa *Grundtvig* está dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos aquellos implicados en la Educación de Personas Adultas en cualquiera de sus modalidades (enseñanza formal, no formal e informal, incluido el autoaprendizaje), así como a todas las instituciones y organismos que proporcionen este tipo de enseñanza. Entre sus objetivos destacan los siguientes:

- Responder al reto educativo del envejecimiento de la población en Europa.
- Ayudar a que los adultos adquieran medios para mejorar sus conocimientos y competencias.
- Mejorar cualitativa y cuantitativamente la cooperación entre las organizaciones involucradas en la Educación de Personas Adultas en toda Europa.
- Ayudar a las personas de sectores sociales vulnerables o ambientes sociales mar-

Tabla C4.73
Acciones Comenius gestionadas por la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

Movilidad individual¹		
	Solicitudes	Beneficiarios
Ayudas para la formación continua del personal educativo Comenius	431	138
Ayudantes Comenius	135	16
Visitas preparatorias y seminarios de contacto	40	34
Movilidad de alumnado Comenius (españoles)	26	26
Movilidad de alumnado Comenius (extranjeros)	24	24
Total Movilidad individual¹	656	238
Centros de acogida de Ayudantes Comenius	75	24
Centros con movilidad individual de alumnado Comenius	10	8
Total centros Movilidad individual¹	85	32

Asociaciones		
	Solicitudes	Beneficiarios
Centros con Asociaciones escolares ²	211	103
Comenius Regio	1	0
Total Asociaciones	212	103

¹ Se incluyen también las acciones de «Ayudantes Comenius».

² Se trata de proyectos bienales donde coinciden en el tiempo, durante el mismo ejercicio, los centros que inician la experiencia y aquellos que la concluyen.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ginales, en particular las personas de edad avanzada y quienes hayan abandonado el sistema de enseñanza sin cualificaciones básicas, para que dispongan de oportunidades alternativas para acceder a la educación de personas adultas.

Durante el curso 2011-2012, en la Comunidad de Madrid, han participado en las distintas acciones del programa:

- Centros y asociaciones públicas y privadas que ofrecen oportunidades de aprendizaje para personas adultas.
 - Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - Centros de adultos: los Centros de Educación de Personas Adultas e institutos de Educación Secundaria.
 - Universidades públicas y privadas que imparten el programa para mayores: Complutense, Politécnica, Autónoma, etc.
 - Centro Penitenciario de Soto del Real-Madrid V.
- Organizaciones sin ánimo de lucro.
 - Emisoras de radio comunitarias: *Vallekas, Enlace, etc.*
 - Organizaciones de voluntariado madrileño.
 - Organizaciones No Gubernamentales (ONG).
 - Sindicatos: CSI-F, CCOO y UGT.
- Organismos y centros de investigación que trabajan sobre aspectos del aprendizaje permanente:
 - Consejo de Administración de Patrimonio Nacional
 - Consejo Superior de Investigaciones Científicas
 - Real Jardín Botánico (Madrid y Alcalá de Henares)
- Asociaciones y representantes de alumnado y de profesorado de centros de Educación de Personas Adultas.

- Instituciones públicas y privadas involucradas en la formación inicial o continua del profesorado de Educación de Personas Adultas.
- Organismos que prestan servicios de orientación, asesoramiento e información sobre cualquier aspecto de la educación de personas adultas: fundaciones, organizaciones, asociaciones, etc.
- Personas y organismos responsables de los sistemas y las políticas relacionadas con cualquier aspecto de la Educación de Personas Adultas a nivel local, regional y nacional: Direcciones de Área Territorial, Centro Regional de Innovación y Formación las Acacias, etc.
- Alumnado, profesorado y demás personal de los centros e instituciones públicas y privadas que ofrecen oportunidades de aprendizaje para personas adultas.

Acciones del Programa Grundtvig

Movilidad individual

Formación continua para el personal de Educación de Personas Adultas. El objetivo de esta acción es contribuir a la mejora de la calidad del aprendizaje permanente, permitiendo al profesorado, personal y formadores de los centros de Educación de Personas Adultas realizar cursos de formación en un país diferente al de su lugar de trabajo habitual. La duración de los cursos va desde un mínimo de 5 jornadas laborales completas hasta un máximo 6 semanas.

Ayudantías. Esta acción permite al personal implicado en la educación de adultos realizar una estancia con una duración comprendida entre 12 y 35 semanas como ayudante Grundtvig en una organización de educación de adultos en otro país europeo.

Visitas e intercambios para el personal de Educación de Personas Adultas. Se dirige a mejorar las competencias educativas, de gestión y orientación del profesorado de Educación de Personas Adultas, permitiéndole realizar una visita relacionada con su trabajo a un país parti-

cipante en el programa y diferente de su país de residencia. La duración de estas visitas está comprendida entre 1 día y 12 semanas.

Visitas preparatorias. El objetivo de esta acción es ayudar a cualquier institución que desee llevar a cabo un proyecto Grundtvig — asociación de aprendizaje, proyecto de voluntariado, de redes, etc.— a entrar en contacto con instituciones asociadas adecuadas y a desarrollar un plan de trabajo para preparar el futuro proyecto. La máxima duración de estas visitas es de 1 semana.

Seminario de contacto de las visitas preparatorias. Son encuentros de profesores y otros profesionales del ámbito de la educación de adultos que se reúnen en alguno de los países que participan en el Programa de Aprendizaje Permanente. Estos seminarios se organizan en torno a un tema concreto.

Proyectos y asociaciones

Asociaciones de aprendizaje. Este tipo de asociaciones constituye un marco para pequeñas actividades de cooperación entre organizaciones activas en el ámbito de la Educación de Personas Adultas. En una asociación de aprendizaje Grundtvig, formadores y alumnos de al menos tres países participantes colaboran sobre uno o varios temas de interés común para todas las organizaciones cooperantes. La duración del proyecto es de 2 años.

Proyectos de voluntariado para personas mayores. Consisten en apoyar a asociaciones bilaterales e intercambios de voluntarios de mayores entre asociaciones locales situadas en dos países participantes en el Programa. Esta acción tiene como objetivo permitir que ciudadanos mayores de 50 años puedan hacer voluntariado en otro país europeo, como forma de aprendizaje formal, no formal o informal, creando al tiempo una colaboración duradera entre dos organizaciones participantes en torno a un tema determinado. La duración del proyecto es de 2 años.

Seminarios (Organización). Esta acción permite a las personas adultas participar en actividades de formación en otros países que son

participantes en el *Programa de Aprendizaje Permanente (PAP)*, compartiendo experiencias de aprendizaje innovadoras y relevantes para su desarrollo personal. Los seminarios podrán versar sobre múltiples temas. La duración de los seminarios oscila entre 5 y 10 días.

Los temas más desarrollados en la convocatoria 2011-2012 fueron los relacionados con:

- La reinserción de jóvenes adultos no cualificados, inmigrantes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.
- La mejora del acceso de las personas adultas al mercado laboral.
- El dominio y uso seguro y crítico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- La capacidad de emprender y organizar un aprendizaje, ya sea individualmente o en grupos, según las necesidades propias del individuo.
- La creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos.
- El sentido de la iniciativa y el espíritu de empresa.

- La expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de distintos medios (la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas).

Las principales tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza para el asesoramiento, gestión y difusión del Programa son la organización de la convocatoria y calendario; el asesoramiento y apoyo de los candidatos; la recepción y gestión de las solicitudes; la baremación de las candidaturas; el contacto con los participantes a nivel transnacional; y la gestión de documentos y comunicados de la Agencia Nacional para los Servicios de la Unidad de Programas Educativos de las Direcciones de Área territorial de la Comunidad de Madrid.

La tabla C4.74 resume las acciones del programa *Grundtvig* realizadas y gestionadas en el curso 2011-2012 por la Comunidad de Madrid.

Programa Leonardo da Vinci

El programa *Leonardo da Vinci* se dirige a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas relacionadas con la Formación Profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o participan en esa formación. Tiene como metas

Tabla C4.74
Acciones del Programa *Grundtvig* desarrolladas por la Comunidad de Madrid.
Curso 2011-2012

	Solicitudes	Beneficiarios
Movilidad individual		
Formación para el personal de educación de personas adultas	98	48
Ayudantías	19	5
Visitas e intercambios para el personal de educación de personas adultas	18	4
Visitas preparatorias y Seminarios de contacto	15	4
Total Movilidad individual	150	61
Proyectos de Asociaciones y Seminarios		
Asociaciones de aprendizaje	135	57
Proyectos de voluntariado para personas mayores	29	6
Seminarios (Organización)	9	0
Total Asociaciones	173	63

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

apoyar a los participantes en actividades de formación inicial y de formación continua para la adquisición y uso de conocimientos, competencias y cualificaciones, con miras al desarrollo personal y profesional. Asimismo, apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional y aumentar el atractivo de la Formación Profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares, facilitando la movilidad de trabajadores en formación.

Se trata de un programa centralizado cuya normativa reguladora no es competencia de las comunidades autónomas, ni de los estados, sino de la propia Unión Europea. La gestión que implica dicha normativa se realiza a través de la Agencia Española «Leonardo da Vinci», que garantiza la coordinación, la organización y la gestión financiera. Dicha Agencia representa al Reino de España en el programa y es una unidad administrativa dependiente del Ministerio de Educación. Las comunidades autónomas tienen su representación en el Comité europeo «Leonardo da Vinci» a través de la Delegación española.

Durante el curso 2011-2012 se ha producido un importante incremento de participación en la Comunidad de Madrid en las distintas acciones del programa Leonardo. Se han financiado 31 proyectos de movilidad, 8 más que en el curso anterior, con 401 participantes; 11 Proyectos de Transferencia de Innovación, 8 más que en el curso pasado; y 12 Asociaciones Leonardo, 7 más que el curso anterior, con 188 participantes.

La tabla C4.75 muestra las instituciones y organizaciones de la Comunidad de Madrid, con su correspondiente número de participantes, que se han beneficiado en el curso 2011-2012 de proyectos financiados o subvencionados dentro de las acciones del programa *Leonardo da Vinci*. Los datos representan un incremento de 72,7% en el total de participantes con respecto al curso 2010-2011.

Visitas de Estudio

Las Visitas de Estudio son parte transversal del *Programa de Aprendizaje Permanente (PAP)* y tienen como objetivos específicos la promoción

de la cooperación europea y el intercambio de información y experiencias entre especialistas educativos y de Formación Profesional en áreas de interés común para los países participantes. Las Visitas permiten a quienes toman parte en ellas conocer los enfoques adoptados en otros países y ofrecen a las personas con responsabilidades políticas una información mejor y más actualizada de la educación en Europa.

Desde 2007 se han integrado las Visitas de Estudio destinadas a los especialistas en educación y las dirigidas a expertos en Formación Profesional, antes visitas del CEDEFOP (Centro Europeo de Desarrollo de la Formación Profesional). Se trata de una acción descentralizada, gestionada por la Agencia Nacional OAPEE (Organismo Autónomo de Programas Europeos) en colaboración con la Agencia Europea CEDEFOP (Centro Europeo de Desarrollo de la Formación Profesional).

En la Comunidad de Madrid se solicitaron 42 ayudas para visitas de estudio destinadas a especialistas en educación y fueron concedidas 13 ayudas. Las solicitudes de ayudas para visitas de estudio dirigidas a expertos en Formación Profesional son gestionadas directamente por el OAPEE (Organismo Autónomo de Programas Europeos).

Por otro lado, la Dirección General de Mejora para la Calidad de la Enseñanza organizó en abril de 2012 una Visita de Estudio para especialistas en educación sobre el *Programa de Centros Bilingües* de la Comunidad de Madrid

Programa Erasmus

El programa *Erasmus* tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en Educación Superior formal y en Formación Profesional de Grado Superior, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación. Teniendo en cuenta que el ámbito de este Informe es la educación no universitaria, se recoge la información relativa a la participación en el programa de los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior.

Tabla C4.75
Participación de centros o de instituciones de la Comunidad de Madrid
en el Programa *Leonardo da Vinci*. Curso 2011-2012

Proyectos de Movilidad IVT (Initial Vocational Training)	Participantes
IES Atenea	4
Gredos San Diego Las Suertes	3
Federación de Plataformas Sociales Pinardi	18
CIFP Profesor Raúl Vázquez	3
IES Prado de Santo Domingo	4
IES Alonso de Avellaneda	9
Salesianos Loyola	30
IES María de Zayas y Sotomayor	6
IES Mateo Alemán	1
IES Hotel Escuela	3
IES Ángel Corella	9
Colegio Institución La Salle	4
IES Nuestra Señora de la Victoria de Lepanto	3
IES León Felipe	3
IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo	1
IES Virgen de la Paloma	2
Total Participantes IVT	103
Total Proyectos IVT	16
Proyectos de Movilidad PLM (People in the Labour Market)	Participantes
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	13
IMAGINA. Ayuntamiento de Alcobendas	15
IMEPE. Ayuntamiento de Alcorcón	30
Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid	36
IES Valle Inclán	17
IES Tetuán de las Victorias	2
Colegio Institución La Salle	10
Escuela Europea de Ayudantes de Dirección	14
Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid	32
IES Alonso de Avellaneda	14
Agregación Nacional de Fundaciones Luis Vives	8
Total participantes PLM	191
Total Proyectos PLM	11
Proyectos de Movilidad VETPRO (Vocational Education and Training Professionals)	Participantes
Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional (CNROP)	45
Asociación Proyecto Hombre	30
Federación Estatal de Asociaciones de Pastores	17
Federación Agroalimentaria de Comisiones Obreras	15
Total participantes VETPRO	107
Total Proyectos VETPRO	4
Total participantes (IVT, PLM y VETPRO)	401
Total Proyectos financiados de Movilidad (IVT, PLM y VETPRO)	31

Tabla C4.75
Participación de centros o de instituciones de la Comunidad de Madrid
en el Programa *Leonardo da Vinci*. Curso 2011-2012 (continuación)

Transferencia de Innovación (TOI) 2011. Proyectos seleccionados	Países participantes
Fundación de Estudios Sociales del Sector Agroalimentario	España, Bulgaria, Alemania, Irlanda, Italia, Suecia y Reino Unido
Federación Española de Mujeres Empresarias de negocios y profesiones	España, Suecia, Italia y Francia
Asociación Proyecto Hombre	España, Grecia, Polonia, Reino Unido, Portugal e Italia
Federación Agroalimentaria de CC.OO.	España, Rumanía, Turquía, Italia, Eslovaquia y Bélgica
Sociedad Española de Ornitología	España, Portugal, Reino Unido, Grecia y Chipre
Training Express	España, Alemania, Francia, Reino Unido e Italia
Asociación Española de Empresas y Actividades Diversas de Madrid	España, Alemania, Francia, Bulgaria, Portugal y Austria
Universidad Carlos III de Madrid	España, Austria, Hungría, Grecia e Irlanda
Asociación de Empresas Confeccionistas de Madrid	España, República Cehca, Reino Unido, Italia y Portugal
Unión Española de Constructores Navales	España, Lituania, Finlandia, Francia y Portugal
Asociación de Mujeres Gitanas Españolas	España, Alemania, Hungría, Rumanía y Bulgaria
Total Proyectos TOI 2011	11
Asociaciones Leonardo 2011	Participantes
Federación Española de Salvamento y Socorrismo	12
ACCES	24
Plataforma Enlaces	12
Asociación de Malabaristas de Madrid	24
Universidad Rey Juan Carlos	12
Asociación Española de Soldadura y Tecnologías de Unión	8
Escuela de Música Creativa	12
Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle	24
Jaitek Tecnología y Formación	24
Fundación Philippe Costeau «Unión de los Océanos»	12
Centro de Estudios Jurídicos	12
IES Palomeras Vallecas	12
Total participantes Asociaciones Leonardo 2011	188
Total Asociaciones Leonardo 2011	12

Fuente: OAPE y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Movilidad de estudiantes para prácticas

El periodo de prácticas es la estancia durante un periodo de tiempo en una empresa u organización de otro país participante, y tiene

por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al

mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de cursos de actualización en la lengua de acogida.

Pueden participar los estudiantes de instituciones de Educación Superior que posean una Carta Universitaria Erasmus ampliada (EUCP/X).

Las organizaciones de acogida para las prácticas de estudiantes pueden ser empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones. Las características de las prácticas de estudiantes son:

- La institución de enseñanza superior de origen debe otorgar su pleno reconocimiento al periodo de prácticas en el extranjero.
- El estudiante debe recibir un acuerdo de formación relativo al programa del periodo de prácticas; este acuerdo debe ser aprobado por la institución de Educación Superior de origen y la organización de acogida.

El periodo de prácticas debe estar cubierto por un acuerdo de prácticas aprobado por la institución de Educación Superior de origen, el consorcio de origen (si procede), la institución de acogida y el beneficiario. Su duración será de un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses. En los casos de estudiantes matriculados en un ciclo de formación profesional de Grado Superior, la duración mínima es de dos meses.

Actividades financiadas

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (principalmente gastos de viaje y de manutención) derivados de la estancia en el extranjero.

En el curso 2011-2012 se incrementó el número de alumnos de formación profesional de Grado Superior que realizaron prácticas en empresas a través de las movildades del programa *Erasmus*. La tabla C4.76 muestra la evolución de esta participación desde el curso 2008-2009.

C4.10. La evaluación externa

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables

La Prueba CDI (Conocimientos y Destrezas Indispensables) tiene por finalidad conocer el grado de adquisición de los conocimientos y destrezas indispensables de los alumnos en cada una de las etapas de la Educación Obligatoria, así como facilitar a los centros docentes los resultados obtenidos por sus alumnos en una evaluación externa, objetiva y común a todos los centros de la Comunidad de Madrid.

La Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) se aplica a todos los alumnos de 6º de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, desde el curso escolar 2004-2005. Desde el curso 2007-2008 la prueba la realizan también todos los alumnos de 3º curso de ESO y 1º curso del Programa de Diversificación Curricular.

Tabla C4.76

Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior. Cursos 2008-2009 a 2011-2012.

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Programa ERASMUS ¹	173	185	275	332

Los centros educativos deben solicitar la concesión de la Carta ERASMUS, comprometiéndose a cumplir con los principios fundamentales que rigen las acciones de movilidad.

El convenio con los Países Bajos solo tuvo lugar durante los cursos 2009-2010 y 2010-2011. Dicho convenio no existió durante el curso 2008-2009 y no se renovó en el 2011-2012.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Una de las finalidades de la Prueba CDI es conocer el grado de adquisición que tienen los alumnos de los conocimientos y destrezas indispensables en cada una de las etapas de la Educación Obligatoria. Otro de sus propósitos es facilitar a los centros docentes los resultados obtenidos por sus alumnos en una evaluación externa, objetiva y común a todos los centros de la Comunidad de Madrid. Dichos resultados son orientativos para los centros y la Administración educativa para establecer medidas de refuerzo dirigidas a aquellos alumnos que las requieran o elaborar los planes de mejora necesarios.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, quien facilita a los centros la información referida a sus alumnos. Los centros, a su vez, informan a las familias sobre los resultados individuales obtenidos por sus hijos, así como sobre la nota media obtenida por los alumnos en el centro y en la Comunidad de Madrid.

Los resultados de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables se tratan con detalle en el epígrafe D3 de este Informe.

Novedades normativas

Las normas que regularon la aplicación de ambas Pruebas en el curso 2011-2012 fueron las siguientes:

- Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Viceconsejería de Educación y de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2011-2012 (BOCM 27 de marzo).
- Resolución de 29 de febrero de 2012, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos del tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y del primer curso del Programa de Diversificación Curricular de la

Comunidad de Madrid, en el curso 2011-2012 (BOCM 23 de marzo).

Voto particular nº 115, página a79

Prueba CDI en Educación Primaria

Esta prueba trata principalmente de conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que son indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria con garantías de éxito. Todos los alumnos de 6º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, tanto aquellos escolarizados en centros públicos como privados, deben realizar la prueba, con excepción de aquellos que estuvieran adscritos a un Aula de Enlace.

La prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6º curso de Educación Primaria es elaborada por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Versa sobre las áreas de Lengua, Cultura General y Matemáticas y se estructura de la siguiente forma:

- Lengua (10 puntos)
 - Dictado (5 puntos)
 - Comprensión de un texto (5 puntos)
- Cultura general (10 puntos)
- Matemáticas: (10 puntos)
 - 6 ejercicios (6 puntos)
 - 2 problemas (4 puntos)

Los aplicadores de la prueba son seleccionados por las Direcciones de Área Territorial y coordinados por los inspectores de educación responsables de los diferentes centros. Dichos aplicadores son, preferentemente, orientadores con destino en los centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria (Departamentos de Orientación), en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) o en los Equipos de Atención Temprana (EAT).

Corresponde al director del centro educativo, con la colaboración del jefe de estudios, la responsabilidad de la correcta aplicación de la prueba en el mismo. También participan en la

aplicación de la prueba los maestros tutores de los grupos de 6º curso de Educación Primaria, quienes dan lectura al dictado y están presentes en el aula en que se examinan sus alumnos, junto con el aplicador.

Las comisiones, nombradas por los respectivos directores de Dirección de Área Territorial y coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa, realizan la corrección de la prueba.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, quien facilita a los centros la información referida a sus alumnos, con el objeto de que puedan disponer de la información necesaria para orientar la mejora de su rendimiento escolar.

Los centros, a su vez, informan a las familias sobre los resultados individuales obtenidos por sus hijos, así como sobre la nota media obtenida por los alumnos en el centro y en la Comunidad de Madrid.

Los alumnos con adaptaciones curriculares significativas y aquellos acogidos al programa de compensación educativa también realizan la prueba. Sus calificaciones no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado.

En la edición de mayo de 2012 realizaron la prueba 58.501 alumnos de 6º curso de Educación Primaria (4,1% más que en el curso anterior), correspondientes a 1.263 centros escolares (747 públicos, 413 privados con concierto y 103 privados). El estudio general se centró sobre un total de 53.699 alumnos. Los resultados de los alumnos del programa de compensación educativa (3.163) y aquellos con adaptaciones curriculares significativas (1.639), como se ha indicado, no se tuvieron en cuenta para calcular la nota media de cada colegio.

Prueba CDI en Educación Secundaria Obligatoria

Con esta prueba se pretende comprobar el nivel de conocimientos y destrezas que poseen los alumnos antes del inicio del último curso de ESO que conduce a la obtención del título de

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Esta prueba debe ser realizada por los alumnos matriculados en 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria y 1º curso del Programa de Diversificación Curricular —con excepción de aquellos adscritos a un Aula de Enlace—.

La prueba versa sobre Lengua Castellana y Matemáticas. La lectura constituye un factor primordial en toda clase de aprendizaje y supone un enriquecimiento intelectual. El desarrollo de la destreza matemática contribuye a utilizar espontáneamente los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, resolver problemas cotidianos y tomar decisiones.

La prueba se estructura de la siguiente forma:

- Matemáticas (15 puntos). Tiempo de realización: 1 hora y 30 minutos.
 - 10 ejercicios (10 puntos)
 - 2 problemas, con varias cuestiones (5 puntos)
- Lengua (15 puntos). Tiempo de realización: 1 hora y 30 minutos.
 - Dictado (5 puntos)

Comentario de texto (10 puntos). Las preguntas se formulan de modo que permitan evaluar la comprensión lectora y los conocimientos lingüísticos y gramaticales de los alumnos.

Corresponde al director del centro educativo, con la colaboración del jefe de estudios, la responsabilidad de la correcta aplicación de la prueba en el mismo. Los aplicadores son, preferentemente, profesores de las materias de Lengua Castellana y Literatura, y de Matemáticas de los institutos y de los centros privados concertados, nombrados por los Directores de Área Territorial y coordinados por los inspectores de Educación. Estos aplicadores no actúan en sus propios centros. Durante la realización de la prueba acompaña al aplicador el tutor del grupo o un profesor que imparta docencia en el mismo.

Las comisiones, nombradas por los respectivos Directores de Área Territorial y coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa, realizan la corrección de la prueba.

Profesores especialistas en la correspondiente materia efectúan la corrección de cada parte de la prueba.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, quien facilita a los centros la información referida a sus alumnos, con el objeto de que puedan disponer de la información necesaria para orientar la mejora de su rendimiento escolar.

Los centros, a su vez, informan a las familias sobre los resultados individuales obtenidos por sus hijos, así como sobre la nota media obtenida por los alumnos en el centro y en la Comunidad de Madrid.

Los alumnos con adaptaciones curriculares significativas y aquellos acogidos al programa de compensación educativa también realizan la prueba. Sus calificaciones no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado. Del mismo modo se actúa con los alumnos que cursan el 1^{er} curso del programa de Diversificación Curricular de dos años de duración.

En abril de 2012 realizaron la prueba 55.841 alumnos de 3^{er} curso de ESO (un 8% más que en el año anterior), correspondientes a 777 centros (309 institutos, 370 colegios privados concertados y 98 colegios privados sin concierto). El estudio general se centró en 49.309 alumnos (88,3% de los presentados) que cursaron el currículo ordinario.

Realizaron la prueba 707 alumnos con adaptaciones curriculares significativas, aunque sus calificaciones no computaron en el cálculo de resultados del centro, (1,3% de los presentados), 897 alumnos de compensación educativa (1,6% de los presentados) y 4.928 alumnos de 1^{er} curso del Programa de Diversificación Curricular (8,8% de quienes realizaron la prueba).

Prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA)

El Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria señala en su artículo 13 que la Consejería de Educación,

conforme a su propio plan de evaluación, podrá realizar evaluaciones externas a todos los alumnos al finalizar cualquiera de los ciclos de esa etapa educativa.

Las finalidades de la prueba de Lectura, Escritura y Aritmética son las siguientes:

1. Conocer el grado de adquisición de destrezas y conocimientos fundamentales adquiridos por los alumnos de 2^o curso de Educación Primaria en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, tanto en centros públicos como en centros privados, con y sin concierto, de la Comunidad de Madrid.
2. Informar a los centros y a las familias de los resultados obtenidos por los alumnos en la evaluación.
3. Orientar a la Consejería de Educación y a los propios centros con respecto a la eficacia de sus acciones y planes educativos.
4. Organizar en los centros planes de mejora dirigidos a garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos académicos fundamentales.

La prueba y sus criterios de corrección son elaborados por la Subdirección General de la Inspección Educativa en colaboración con la Dirección General de Infantil y Primaria. La evaluación de los alumnos de 1^{er} ciclo de Educación Primaria está contemplada como actuación preferente (3.2b) en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.

Novedades normativas

Resolución conjunta de 3 de mayo de 2012, de las Viceconsejerías de Educación y Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la Prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA) de los alumnos de segundo curso de Educación Primaria, que se realizará en el año académico 2011-2012 en la totalidad de centros educativos de la Comunidad de Madrid (BOCM 10 de mayo).

Características de la prueba

La prueba versa sobre las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas de conformidad con los contenidos establecidos en el Decreto 22/2007 en los bloques 1 y 2 de Lengua Castellana y Literatura y en el bloque 1 del área de Matemáticas del currículo de la Educación Primaria, así como en la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen los estándares o conocimientos esenciales de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas para los diferentes ciclos de la Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

La prueba se estructura de la siguiente forma:

- Parte escrita. Tiempo de realización: 1 hora.
 - Lengua
 - › Dictado
 - › Redacción de un cuento o historia real o inventada
 - Matemáticas
 - › Operaciones
 - › Problemas
- Parte oral
 - Lengua y Matemáticas

Todos los alumnos realizan la parte escrita de la prueba y solo 10 alumnos por cada centro, seleccionados por sorteo, realizan la parte oral, incluidos los alumnos con necesidades educativas especiales y aquellos que pertenecen al programa de compensación educativa, aunque sus resultados son objeto de un estudio diferenciado.

La aplicación y evaluación de la parte oral, tanto de Lengua como de Matemáticas, corresponde a los inspectores de educación. La evaluación y aplicación de la parte escrita de la prueba es competencia de los aplicadores (preferentemente maestros tutores de 2º curso de Educación Primaria, otros maestros o miembros del equipo directivo).

Una vez realizada la corrección de la prueba y conocidos los resultados obtenidos por los alumnos de cada uno de los centros de la muestra, la Subdirección General de Inspección Educativa envía a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria un informe con el análisis descriptivo de los resultados y coordina con esa Dirección General las propuestas de mejora. Los centros escolares informan a las familias de los resultados obtenidos por los alumnos en relación con los resultados obtenidos en la muestra global. La dirección del centro informa al consejo escolar y al claustro de profesores de los resultados obtenidos por los alumnos. Los centros que lo soliciten, reciben asesoramiento por parte del Servicio de la Inspección Educativa en la aplicación de la prueba, en el análisis de los resultados de la evaluación y, en su caso, de las medidas académicas y propuestas de mejora a adoptar.

En mayo de 2012 realizaron la prueba 63.437 alumnos de 2º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, correspondientes a 1.292 centros escolares: 769 centros públicos, 424 centros privados con concierto y 99 centros privados sin concierto. Un total de 34.390 alumnos procedían de centros públicos, 23.186 de centros privados concertados y 5.861 de centros privados sin concierto.

C4.11. La Inspección Educativa

La evaluación de los alumnos de primer ciclo de Educación Primaria en las áreas instrumentales, la elaboración de documentos de organización de los centros, el análisis de los resultados obtenidos por los alumnos en la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias y la evaluación de los directores de centros públicos constituyen las actuaciones preferentes desarrolladas en el curso 2011-2012 por la Inspección Educativa.

La estructura de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se modifica mediante el Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno (BOCM 1 de agosto), pasando a denominarse Consejería de Educación y Empleo. En el artículo 2, en referencia a su es-

estructura básica, se señala que la Subdirección General de Inspección Educativa está adscrita a la Viceconsejería de Organización Educativa. En cada Dirección de Área Territorial existe un Servicio de Inspección, dirigido por un Jefe de Servicio del que dependen a su vez varios Distritos; de estos son responsables los Jefes de Distrito, que tiene bajo su ámbito de gestión los centros educativos de uno o varios municipios, o de diversos distritos municipales (como es el caso de Madrid). En el curso 2011-2012 la plantilla de inspectores fue de 168 inspectores, distribuidos en las cinco DAT del siguiente modo: 82, en Madrid Capital; 13, en Madrid Norte; 38; en Madrid Sur; 20, en Madrid Este; y 15 inspectores en Madrid Oeste.

La Administración educativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LOE, mediante el Plan General de Actuación, concreta, prioriza y sistematiza anualmente las funciones de la Inspección —de supervisión, asesoría y evaluación—, para que esta pueda realizarlas.

Novedades normativas

Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2011-2012 (BOCM 15 de septiembre de 2011).

Plan General de Actuación

El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2011-2012 fue publicado mediante la Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Viceconsejería de Organización Educativa, en el BOCM 15 de septiembre. El Plan es un instrumento de planificación básico de la Inspección para cada año académico en el que se concretan las actuaciones previstas, unas habituales y otras de atención preferente, dirigidas a garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora del sistema educativo. Las actuaciones de la Inspección giran alrededor de la actividad del centro docente, por lo que resulta necesario armonizar las diferentes actuaciones con otros servicios y unidades de la Administración que incidan en ellos centros, y

coordinar, supervisar y evaluar en cada uno de los centros las diferentes acciones de los servicios, programas, ayudas y planes. En el Plan General de Actuación se articulan las bases de funcionamiento de los Servicios Territoriales de Inspección mediante sus correspondientes Planes de Actuación Territorial, se describe el Plan de Formación, actualización y perfeccionamiento de los inspectores e incluso se indica cómo realizar la evaluación del propio Plan.

De acuerdo con el esquema establecido en el Plan General de Actuación, las actuaciones desarrolladas por la Inspección Educativa en el curso 2011-2012 fueron las que se detallan en los apartados siguientes y se resumen, de modo cuantitativo, en las tablas C4.77 y C4.78.

Tabla C4.77
Resumen del número de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012

Tipo de actuación	Número
Actuaciones habituales	12.185
Actuaciones incidentales	931
Actuaciones de atención preferente	1.639
Actuaciones de formación	59
Informes	24.029
Visitas realizadas por los inspectores	4.533
Promedio de visitas por inspector y año	27

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.78
Informes de Inspección realizados en el curso 2011-2012 desglosados por Áreas Territoriales

Capital	Área territorial				Total informes
	Norte	Sur	Este	Oeste	
11.420	889	7.616	2040	2.064	24.029

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actuaciones habituales

La Inspección Educativa, en el ejercicio de sus funciones, realiza de modo habitual numerosas y muy variadas actuaciones, todas ellas inherentes a la complejidad del sistema educativo.

Unas se enmarcan en los planteamientos institucionales de los centros, derivadas de las normas de organización y de funcionamiento de los mismos; otras corresponden a una serie de actuaciones de información, apoyo y colaboración con los diferentes órganos de la Administración educativa, y existe, por último, un tercer ámbito relativo a la atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

Estas actuaciones se desarrollaron de acuerdo con la planificación que establecieron los Servicios de Inspección en sus Planes de Actuación Territorial. La distribución de las actuaciones habituales puede consultarse en el cuadro C4.7.

Actuaciones de atención preferente curso 2011-2012

Las actuaciones de atención preferente son aquellas que tienen como fin dirigir la atención de la Inspección Educativa a aquellos aspectos fundamentales del sistema educativo de la Comunidad de Madrid y responder al desarrollo de los objetivos prioritarios establecidos por la Consejería de Educación. La Subdirección General de Inspección Educativa coordina estas actuaciones con los respectivos jefes de los Servicios Territoriales que se desarrollan de forma simultánea en las cinco Direcciones de Área Territorial.

Durante el curso escolar 2011-2012 se realizaron las siguientes actuaciones:

- a) *Elaboración de la documentación necesaria para la correcta aplicación, por parte de los equipos directivos, del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.*

La actuación respondió a los siguientes objetivos:

- Actualización de la documentación elaborada a lo largo del curso escolar 2007-2008 por el Equipo Interterritorial, constituido en aplicación de lo dispuesto en el Plan General de Actuación de dicho curso para el desarrollo de la actuación de aten-

ción preferente, 3.b) *Actualización de las normas de convivencia.*

- Desarrollo de los documentos y protocolos de actuación necesarios para prevenir, detectar, corregir y sancionar las situaciones de acoso escolar que puedan surgir en los centros docentes no universitarios correspondientes al ámbito de actuación de la Comunidad de Madrid.
 - Elaboración de nueva documentación con el fin de facilitar la correcta aplicación, por parte de los equipos directivos, del procedimiento sancionador establecido en el capítulo IV del Decreto 15/2007, tanto ordinario como especial.
 - Formación dirigida a los equipos directivos de los centros para garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente y de la documentación elaborada.
 - Diseño de los contenidos de dicha formación de manera que se adecuen a los objetivos de la presente actuación.
- b) *Evaluación de los alumnos del primer ciclo de Educación Primaria en las áreas instrumentales: Lectura, Escritura y Aritmética (LEA).*

La actuación respondió a los siguientes objetivos:

- Mejorar los resultados académicos de los alumnos en las áreas instrumentales.
 - Unificar los criterios para la realización de las visitas al aula con motivo de la evaluación.
 - Evaluar los resultados académicos obtenidos por los alumnos.
 - Coordinar con la Dirección General de Educación Infantil y Primaria las propuestas de mejora de los centros.
- c) *Análisis y valoración, con los Equipos Directivos, de los resultados académicos y de las pruebas de evaluación externa obtenidos por los alumnos del tercer ciclo de*

Cuadro C4.7
Resumen de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa.
Curso 2011-2012

I. SUPERVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS

I.1. Supervisión de la documentación administrativa.

I.1.1. Autorización/cese de actividades académicas.

I.1.2. Condiciones previstas en la autorización. Cumplimiento de ratios establecidas en los grupos de alumnos.

I.1.3. Revisión del DOC (Documento de Organización de Centro).

I.1.4. Revisión de la documentación administrativa y académica en secretaría.

I.2. Supervisión de la organización de los centros.

I.2.1. Proyecto educativo del centro y sus modificaciones.

I.2.2. Carácter propio del centro. Revisión de la información sobre el mismo a la comunidad educativa.

I.2.3. Programación general anual. Decisiones de carácter anual.

I.2.4. Horarios de profesores, personal complementario y alumnos.

I.2.5. Horario general del centro, jornada y cambios en el calendario escolar.

I.2.6. Reglamento de régimen interior del centro. Plan de convivencia.

I.2.7. Concreciones del currículo. Propuestas pedagógicas. Programaciones didácticas.

I.2.8. Plan de acción tutorial, plan de orientación académica y profesional.

I.2.9. Plan de fomento de lectura, comprensión lectora y expresión oral.

I.2.10. Plan de tecnologías de la información y la comunicación.

I.2.11. Libros de texto.

I.2.12. Memoria anual.

I.3. Supervisión de los planes, programas institucionales y servicios del centro (planificación, seguimiento y evaluación).

I.3.1. Programa bilingüe.

I.3.2. Programa de secciones lingüísticas.

I.3.3. Planes de mejora.

I.3.4. Planes de actividades extraescolares en colegios públicos.

I.3.5. Programa refuerza.

I.3.6. Proyectos singulares en los centros.

I.3.7. Plan de actividades extraescolares, complementarias y servicios complementarios.

I.3.8. Servicio de comedor escolar.

I.3.9. Servicio de transporte escolar.

I.3.10. Seguimiento de convenios con Ayuntamientos en materia de Educación infantil.

I.3.11. Seguimiento de convenios con Ayuntamientos en materia de Educación de personas adultas.

I.3.12. Formación en centros de trabajo.

I.3.13. Otros programas.

I.4. Supervisión y asesoramiento de los órganos del centro. Intervenciones con la dirección.

I.4.1. Órganos de gobierno: Consejo escolar, claustro.

I.4.2. Equipo directivo.

I.4.3. Órganos de coordinación docente.

I.4.4. Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

I.4.5. Departamento de orientación/orientadores del centro.

I.5. Supervisión de la atención a la diversidad (planificación, seguimiento y evaluación).

I.5.1. Plan de atención a la diversidad.

I.5.2. Medidas ordinarias de atención a la diversidad.

I.5.3. Necesidades educativas especiales.

I.5.4. Centros de atención preferente para alumnos con TGD y discapacidad auditiva y motórica.

Cuadro C4.7
Resumen de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa.
Curso 2011-2012 (continuación)

I. SUPERVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS

- I.5.5. Programa de educación compensatoria.
- I.5.6. Programas de compensación externa.
- I.5.7. Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo.
- I.5.8. Programas de diversificación curricular.
- I.5.9. Programas de cualificación profesional inicial.
- I.5.10. Aulas de compensación educativa.
- I.5.11. Aulas de enlace.
- I.5.12. Grupos específicos y específicos singulares.
- I.5.13. Programas dirigidos a alumnos con altas capacidades. Flexibilización.
- I.5.14. Prórroga de permanencia en Educación infantil y primaria de alumnos con necesidades educativas especiales.
- I.6. Supervisión del proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.
 - I.6.1. Programación de aula.
 - I.6.2. Observación de la actividad en el aula.
 - I.6.3. Asesoramiento e intervención con el profesorado.
- I.7. Supervisión y asesoramiento en el proceso de evaluación y recuperación de los alumnos.
 - I.7.1. Procedimientos, instrumentos y registros de evaluación y recuperación.
 - I.7.2. Procedimientos, instrumentos y registros de evaluación y recuperación de alumnos con necesidades educativas especiales.
 - I.7.3. Programas de refuerzo y apoyo para los alumnos que no han conseguido los objetivos del curso o ciclo.
 - I.7.4. Criterios de calificación, promoción y titulación.
 - I.7.5. Publicidad e Información sobre la evaluación y sus resultados.
 - I.7.6. Sesiones de evaluación.
 - I.7.7. Reclamaciones sobre las calificaciones, promoción y titulación.
 - I.7.8. Visado de las propuestas de títulos de los alumnos.
- I.8. Supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales
 - I.8.1. Funciones del profesorado y personal laboral y complementario.
 - I.8.2. Absentismo laboral: partes de faltas mensuales del personal docente y no docente.
 - I.8.3. Dedución de haberes.
- I.9. Supervisión del análisis realizado por el centro de sus resultados académicos.
 - I.9.1. Plan de análisis de resultados del centro.
 - I.9.2. Medidas adoptadas para la mejora de los resultados académicos.
 - I.9.3. Procesos de mejora introducidos como consecuencia de evaluación externa o pruebas de diagnóstico.
- I.10. Supervisión de las condiciones para el pago delegado.
 - I.10.1. Condiciones para el pago delegado.
 - I.10.2. Unidades concertadas y ratios.
 - I.10.3. Módulos y financiación del personal en centros concertados de educación especial.
 - I.10.4. Propuestas de modificación de conciertos y coeficientes para módulos de centros de Educación Especial.
 - I.10.5. Concesión o modificación de conciertos educativos.
 - I.10.6. Demandas de padres sobre el pago de cantidades en centros concertados.
- I.11. Titulación, acreditación del profesorado y personal complementario.
 - I.11.1. Revisión/acreditación de la titulación del profesorado.
 - I.11.2. Revisión/formación de la titulación del personal complementario.
 - I.11.3. Adecuación de lo autorizado por la D.G. de Becas y Ayudas a la Educación.
- I.12. Supervisión de otros centros y servicios.

Cuadro C4.7
Resumen de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa.
Curso 2011-2012 (continuación)

I. SUPERVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS

I.12.1. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica: generales, de atención temprana y específicos.

I.12.2. Centros de formación del profesorado.

I.12.3. Aulas hospitalarias.

I.12.4. Servicio de apoyo educativo domiciliario.

I.12.5. Servicio de apoyo itinerante del alumnado inmigrante.

I.12.6. Centros educativos terapéuticos.

I.13. Otras actuaciones.

I.13.1. Intervención en expedientes disciplinarios de los alumnos.

I.13.2. Intervención en conflictos de convivencia.

II. INFORMACIÓN, APOYO Y COLABORACIÓN A LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL Y A OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

II.1. Participación en la modificación de la red de centros.

II.1.1. Reordenación de la red de centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

II.1.2. Propuesta de grupos en centros de diferentes enseñanzas.

II.1.3. Zonas de influencia y adscripción de centros.

II.1.4. Propuesta de creación de centros.

II.2. Participación en cupos y plantillas.

II.2.1. Cupo de compensatoria, de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje.

II.2.2. Cupos y plantillas orgánicas de centros.

II.3. Participación en la escolarización del alumnado.

II.3.1. Comisiones de escolarización en período ordinario y extraordinario.

II.3.2. Escolarización en los centros. Validación de la propuesta de vacantes.

II.3.3. Intervención en las solicitudes de cambio de centro.

II.3.4. Comisión de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.

II.3.5. Comisión de escolarización de ACE (Aulas de Compensación Educativa).

II.3.6. Comisiones o mesas locales de absentismo.

II.4. Participación en la evaluación y seguimiento del profesorado.

II.4.1. Profesorado en prácticas.

II.5. Participación en los procedimientos de selección y evaluación de los directores.

II.5.1. Comisiones de selección de directores.

II.5.2. Propuesta de nombramiento de directores.

II.5.3. Consolidación del complemento específico singular para los directores.

II.6. Participación en la evaluación de centros.

II.6.1. Evaluación externa.

II.6.2. Evaluación de centros educativos.

II.7. Otras actuaciones.

II.7.1. Mediación en comisiones de conciliación.

II.7.2. Otras comisiones.

II.7.3. Participación en tribunales y comisiones de selección del profesorado e inspectores.

II.7.4. Comisiones de selección de profesorado interino mediante prueba.

II.7.5. Participación en comisiones de movilidad del personal docente.

II.7.6. Instrucción de expedientes disciplinarios. Informaciones reservadas.

Cuadro C4.7

Resumen de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa.
Curso 2011-2012 (continuación)**II. INFORMACIÓN, APOYO Y COLABORACIÓN A LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL Y A OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

II.7.7. Reforma, adecuación y mejora de Instalaciones de centros públicos.

II.7.8. Desafectación de edificios.

II.7.9. Asistencia a eventos: inauguraciones, aniversarios, entrega de premios y diplomas, etc.

II.7.10. Valoraciones de comisiones de servicio del personal docente.

II.7.11. Premios extraordinarios/nacionales: ESO, Bachillerato y FP.

II.7.12. Participación en las PAU.

III. ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

III.1. Acreditación y habilitación de los profesores.

III.1.1. Autorización para impartir docencia.

III.1.2. Maestros de centros públicos.

III.2. Asesoramiento a profesores, padres y alumnos.

III.2.1. Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

III.2.2. Respuesta a demandas, quejas y reclamaciones de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

III.3. Atención a los miembros de la comunidad educativa en los Servicios de Inspección.

III.3.1. Estrategias de atención y respuesta a demandas de información, asesoramiento o reclamaciones.

III.4. Otras Actuaciones.

III.4.1. Visado de certificaciones justificativas de impartición de docencia.

III.4.2. Compatibilidad de horarios para ejercer otras actividades.

Fuente: *Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.**Educación Primaria, y de 1º y 2º cursos de Educación Secundaria Obligatoria.*

La actuación se centró en los siguientes objetivos:

- Determinación de las líneas de actuación a partir de las cuales se trabajaría con los Equipos Directivos de la muestra.
- Determinación de la muestra de centros públicos.
- Mejora de los resultados académicos y de las pruebas de evaluación externa (CDI y pruebas de diagnóstico) obtenidos por los alumnos del tercer ciclo de Educación Primaria, y de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

d) *Evaluación de las buenas prácticas de los equipos directivos de centros públicos en los que se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.*

A partir del informe realizado por el Equipo Interterritorial que llevó a cabo la Actuación 3.2.2.d) del Plan General de Actuación del curso anterior, con la actuación del curso escolar 2011-2012 se realizaron las tareas pertinentes para la consecución de los siguientes objetivos:

- Analizar las características de los equipos directivos, especialmente aquellas relacionadas con el liderazgo, que permiten a los centros alcanzar niveles de excelencia.
- En relación con la mejora de los centros públicos, reconocer las buenas prácticas de los equipos directivos evaluados con el objeto de generalizarlas a otros equipos directivos de los mismos niveles educativos. Para lograr estos objetivos se realizan las siguientes actuaciones:
 - Diseño de un instrumento que permita a la Inspección Educativa la supervisión de los equipos directivos.
 - Evaluación de un máximo de 35 equipos directivos de centros públicos de las cinco Direcciones de Área Territorial.

e) *Análisis de los resultados obtenidos por los alumnos en la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.*

La actuación se planteó para el curso escolar 2011-2012 como continuación, profundización y ampliación de la desarrollada en el curso anterior. Sus objetivos fueron los siguientes:

- Recoger los resultados obtenidos por los alumnos presentados a la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en el curso escolar 2010-2011 en las materias de 2º de Bachillerato.
- Recoger los resultados obtenidos por los alumnos en las materias evaluadas en la PAU en sus centros correspondientes.
- Realizar un análisis comparativo de ambos resultados con el fin de detectar los casos más relevantes de discordancia entre ellos, intervenir en los centros y departamentos didácticos que lo precisen, identificar los factores que inciden en dicha discordancia y asesorar a los equipos docentes en la tarea de superarla y mejorar ambos resultados.
- Obtener información estadística y de campo acerca de la efectividad de las medidas puestas en práctica por los departamentos supervisados como consecuencia del trabajo del curso anterior.
- Diseñar instrumentos de supervisión para actuar en los centros en los que se detecten buenos resultados y difundir sus prácticas con el objeto de facilitar la tarea de los departamentos didácticos que han obtenido calificaciones inferiores a la media.
- Extender la actuación a los centros concertados y privados que han impartido en el curso escolar 2010-2011 enseñanzas de 2º de Bachillerato y han presentado alumnos a la PAU.

f) *Supervisión de la documentación académica de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de los centros docentes públicos y privados.*

La actuación respondió a los siguientes objetivos:

- Establecer los criterios que permitan desarrollar la adecuada supervisión de la documentación académica de los alumnos de las citadas enseñanzas.
- Elaborar las correspondientes Guías de Supervisión de la documentación académica de los alumnos con el fin de facilitar la tarea de los inspectores que apliquen esta actuación.
- Seleccionar la muestra de centros públicos, concertados y privados que deberá ser objeto de supervisión.

Esta actuación se desarrolló en colaboración con las unidades de la Consejería de Educación competentes en la ordenación académica de las enseñanzas implicadas. Para llevarla a cabo se constituyó un Equipo Interterritorial formado por inspectores de los Servicios Territoriales con el apoyo de un Inspector Coordinador.

Actuaciones extraordinarias

La puesta en marcha del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa que, para cada curso, aprueba la Viceconsejería de Organización Educativa requirió el desarrollo de trabajos de carácter extraordinario para la ejecución de las actuaciones de atención preferente. Asimismo, se llevaron a cabo otras actuaciones que la Viceconsejería consideró necesarias para dotar de una mayor eficiencia al modelo de supervisión del sistema educativo y una mejora de la calidad de la enseñanza en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Otras actuaciones

La Inspección intervino en numerosas situaciones y realizó actuaciones diversas de carácter incidental y de difícil previsión, que se caracterizaron por su urgencia e inmediatez. Dichas actuaciones requieren la emisión de informes o la supervisión del correcto funcionamiento de los centros docentes, derivadas de colaboraciones o apoyos a las gestiones de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Actuaciones de la Subdirección General de Inspección

La Subdirección General de Inspección Educativa, además de la coordinación e impulso de las actuaciones de los Servicios Territoriales de Inspección, que es su función primordial, llevó a cabo otras actuaciones relacionadas con la formación y la actualización profesional de los inspectores de educación, el estudio de los recursos humanos de la Inspección Educativa, la elaboración de estudios e informes sobre resultados escolares, la constitución y coordinación de los equipos interterritoriales, la constitución de grupos de trabajo para analizar la normativa vigente o en elaboración, la elaboración de nuevos protocolos de informes en aquellos supuestos que lo requerían, y el impulso a la utilización del sistema informático y de la intranet de la inspección para la mejora del rendimiento de los Servicios de Inspección.

Además de las citadas actuaciones, los inspectores destinados en la Subdirección General realizaron otras de colaboración con diversas unidades de la Consejería de Educación que le fueron encomendadas dentro de su ámbito de competencias.

Se describen, a continuación, algunas de las actuaciones más destacadas en el Plan de formación, actualización y perfeccionamiento de los inspectores y desarrolladas por la Subdirección General de Inspección Educativa en el curso 2011-2012.

- Jornadas²⁷ de la Inspección de Educación de la Comunidad de Madrid.
- Actualización de técnicas para el ejercicio de la función inspectora, en la que se prestó especial atención a la formación de los nuevos inspectores, a la formación encaminada a la supervisión de la ordenación académica y a la formación en procedimiento administrativo.
- Curso de formación en técnicas de dirección dirigido a los inspectores jefes, ins-

pectores jefes adjuntos e inspectores jefes de distrito de los Servicios Territoriales de Inspección Educativa.

- Perfeccionamiento de lenguas extranjeras.
- Asistencia, por iniciativa personal y previa autorización expresa, a cursos, congresos, jornadas, seminarios o actividades diversas de formación, referidas a asuntos propios de la función inspectora.

C4.12. La participación de la comunidad educativa

La Constitución Española establece en su artículo 27.5 la participación efectiva de todos los sectores implicados en el sistema educativo. Esta participación se concreta mediante los consejos escolares en tres ámbitos diferentes: el de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el de los municipios y comunidades autónomas, y el del Consejo Escolar del Estado. En todos los órganos citados están representados los distintos sectores de la comunidad educativa.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27.5, establece que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes». El título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) desarrolló una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación, como son: la Conferencia de Consejeros de Educación de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónoma, presidida por el Ministro de Educación y Ciencia, el Consejo Escolar del Estado, los consejos escolares de ámbito autonómico y los consejos escolares propios de otros ámbitos territoriales que establezcan los poderes públicos, de acuerdo con sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su título V, capítulo I, artículo

²⁷ Se celebraron en el primer trimestre del curso 2012-2013.

119, establece y define el Consejo Escolar como órgano colegiado mediante el cual la comunidad educativa participa en el gobierno de los centros públicos y privados concertados. La LOE, en su título V, capítulo III, establece para los consejos escolares de los centros públicos su composición (artículo 126) y competencias (artículo 127). Por otra parte, la regulación normativa sobre la composición y competencias de los consejos escolares de los centros privados concertados se recoge en los artículos 56 y 57 del título IV de la LOE, modificados posteriormente por los apartados 8 y 9 de la disposición final primera de la LOE.

Voto particular nº 116, página a79

El Consejo Escolar del Estado

En el Real Decreto 649/2007, de 1 de junio, se establece que el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (LODE), es el órgano colegiado de ámbito nacional para la participación de los sectores implicados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos por el Gobierno de la Nación. En su capítulo II, en el que se determina la composición de los miembros del Pleno del Consejo Escolar del Estado, establece en el artículo 6, apartado m), que serán consejeros del Consejo Escolar del Estado los presidentes de los consejos escolares de ámbito autonómico.

Además, en el artículo 22 del citado real decreto, se establece una Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos que, integrada por los presidentes de los mismos y presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, tiene, entre otras atribuciones, la elaboración de informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada comunidad autónoma, así como conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El funcionamiento de la Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos está regulado por la sección IV, artículos 38 a 51, de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre,

por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creado por la Ley 12/1999, de 29 de abril, modificada por la disposición final séptima de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre y por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, está regulado por los Decretos 61/2000, de 6 de abril, y 46/2001, de 29 de marzo, en los que se establecen su composición y su Reglamento de Funcionamiento Interno. Es el órgano superior de consulta y participación de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Tiene confiada una serie de funciones como son, entre otras, la de emitir dictámenes solicitados por la Administración educativa sobre cuestiones que afectan a las bases y criterios de la programación general de la enseñanza, y sobre anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones reglamentarias que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación y deban ser aprobados por el consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Asimismo, le corresponde elaborar un informe anual sobre la situación de la enseñanza en la Región y una memoria anual de sus actuaciones. Además, el Consejo Escolar debe emitir informe sobre aquellas cuestiones que le sean requeridas por el titular de la Consejería de Educación y puede elevar propuestas a la Consejería de Educación en relación con los asuntos en que es competente.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid también desarrolla otras actividades de carácter institucional orientadas —de conformidad con lo establecido en su Ley de creación— a favorecer la implicación de las comunidades educativas en acciones de promoción, extensión y mejora de la educación en la Región, como son la organización de coloquios y conferencias educativas, la celebración de jornadas de estudio o la difusión de experiencias pedagógicas que interesan a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, una vez analizadas y asumidas reglamentariamente por sus órganos colegiados, con la intención de contribuir a la mejora del sistema educativo madrileño.

La descripción detallada de todas las actuaciones de este Consejo en el curso 2011-2012 está disponible, para su eventual consulta, en las Memorias correspondientes a los años 2011 y 2012 cuya publicación, como se ha indicado, es preceptiva.

En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid están representados diferentes sectores relacionados, de un modo muy diverso, con la educación en esta Comunidad, como son los profesores, propuestos por sus organizaciones sindicales; los padres, propuestos por las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos; los alumnos, propuestos por las asociaciones de alumnos; el personal de administración y servicios de los centros públicos y privados, propuestos por sus sindicatos; los titulares de los centros privados concertados, representados por las organizaciones de titulares; los titulares de los centros privados no concertados, propuestos por sus organizaciones empresariales; las centrales sindicales más representativas; las organizaciones empresariales más representativas; el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid; la Administración educativa, cuyos representantes son designados por el titular de la Consejería de Educación; la Administración local, a propuesta de la Federación Madrileña de Municipios; las universidades madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, designadas por el titular de la Consejería de Educación.

Los consejos escolares municipales

Los consejos escolares municipales suponen un instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración Local. En la Disposición transitoria cuarta del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se establece que los consejos escolares municipales que hayan sido creados por iniciativa de los propios ayuntamientos podrán seguir funcionando en su forma y composición actual, en tanto no sean regulados según los criterios expresados en la Disposición adicional de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Estos consejos escolares de ámbito local presentan en cada municipio perfiles muy diversos en su composición, en su funcionamiento y en su plan de trabajo, así como en la incidencia que la formulación de sus propuestas tiene sobre las decisiones municipales. No obstante, en términos generales, su modelo de organización es el siguiente:

- *Presidencia.* El alcalde o concejal en quien se delegue.
- *Composición.* Representantes de la comunidad educativa del municipio: profesorado, federaciones y asociaciones de padres/madres, alumnos, directores de colegios públicos y privados, concejal delegado, asociaciones de vecinos, organizaciones sindicales, Administración educativa y personal de administración y servicios.
- *Competencias.* Son órganos consultivos y de participación en aquellos aspectos de la programación y gestión de la enseñanza no universitaria que son competencia de los municipios.

Los consejos escolares municipales son consultados por el ayuntamiento para propuestas sobre necesidades de construcción, renovación y ampliación de centros docentes públicos dentro del término municipal; sobre actuaciones y disposiciones municipales referentes a escolarización, vigilancia, y cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como sobre las actividades complementarias, extraescolares y enseñanzas no regladas; fijación y gestión de los recursos municipales para educación; convenios y acuerdos para la mejora de los servicios educativos y elaboración de un informe anual relativo a la situación de la educación en el municipio.

En el curso 2011-2012, funcionaron en la Comunidad de Madrid los consejos escolares municipales de los siguientes entes locales: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, El Escorial, Getafe, Leganés, Mejorada del Campo, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares,

San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Torrelodones.

Los consejos escolares de centro

El consejo escolar del centro es el órgano colegiado superior de gobierno y de participación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Está integrado, de modo general, por los representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa: alumnos, profesores, el equipo directivo, los padres, y el personal de administración y servicios. También forma parte del mismo un representante de la Administración local.

Los consejos escolares de centro constituyen un foro para el entendimiento y la cooperación entre los diversos miembros de la comunidad educativa, que facilita la participación y la suma de esfuerzos por parte de todos los sectores implicados. Los consejos escolares, con las singularidades propias de la naturaleza pública o privada de la titularidad del centro, son, de conformidad con la legislación vigente, órganos ejecutivos y decisorios en aspectos del más alto nivel en el gobierno de un centro educativo, como son, por ejemplo, la aprobación y evaluación del Proyecto Educativo, del Proyecto de Gestión y la Programación General Anual.

También intervienen en la selección de director y en los conflictos disciplinarios que pudieran producirse en el centro.

El correcto funcionamiento de los consejos escolares precisa la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir la dinamización de aquellos e impulsar los aspectos más prácticos de su funcionamiento, teniendo siempre como marco de referencia la normativa que los regula.

El proceso electoral para constituir o renovar los consejos escolares de los centros educativos en el curso 2011-2012 se rigió, según se establecía en la Circular de 3 de octubre de 2011 de la Viceconsejería de Educación, por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares, así como por las disposiciones que los desarrollan. En la citada circular se establecía un calendario orientativo para el desarrollo de las distintas fases del proceso electoral, que se recoge en el cuadro C4.8.

Normativa

- Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, (BOE 20 de febrero de 1996).

Cuadro C4.8

Calendario orientativo de actuaciones para la constitución o renovación de los consejos escolares

Fecha	Actividades
Hasta el 21 de octubre de 2011	Sorteo de los componentes de la Junta Electoral. Elaboración del censo electoral.
25 de octubre de 2011	Constitución de la Junta Electoral.
Del 26 al 28 de octubre de 2011	Aprobación del censo electoral. Publicación del censo electoral provisional y fijación del periodo de reclamaciones. Publicación del censo electoral definitivo. Fijación del calendario electoral. Apertura de presentación de candidaturas.
Del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011	Fin del Plazo de presentación candidaturas. Publicación listas provisionales candidatos. Apertura del plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional candidatos.
11 de noviembre de 2011	Fin del plazo de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
15 de noviembre de 2011	Publicación de la lista definitiva de candidatos.
Del 16 al 18 de noviembre de 2011	Constitución de la Mesa Electoral y celebración de las elecciones.
Hasta 28 de noviembre de 2011	Proclamación de candidatos electos y suplentes.
1 de diciembre de 2011	Constitución del Consejo Escolar.
15 de diciembre de 2011	Comunicación a la Dirección del Área Territorial de la constitución del Consejo Escolar.

Fuente: Viceconsejería de Educación, Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, (BOE 21 de febrero de 1996).
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. En dicha Orden se fija, para los citados centros, el período de elección en la segunda quincena de noviembre y se establece el procedimiento para su desarrollo, (BOE 5 de marzo de 1996).
- Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, sobre elecciones y constitución de los consejos escolares de los centros de la Red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, (BOCM 22 de noviembre de 1996), modificada por la Orden 1613/1999, de 26 de julio, que regula el proceso electoral de los consejos escolares tanto para las Escuelas como para las Casas de niños (BOCM 3 de agosto de 1999).
- Orden de 9 de octubre de 1996, sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera, 4 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, (BOE 7 de noviembre de 1996).
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos por las que se regula, con carácter provisional, la elección de representantes para los Consejos Escolares de Centro en los Centros Específicos de Educación Especial de 22 de octubre de 1996 .
- Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre (BOE 9 de enero de 1987), modificado por el Real Decreto 1815/1993, de 18 de octubre (BOE 6 de noviembre), para los centros públicos de enseñanzas artísticas y el Real Decreto 959/1988, de 2 de septiembre (BOE 8 de septiembre de 1988), para las escuelas oficiales de idiomas.
- Orden 501/2000, de 23 de febrero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos de Centros en los centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Comunidad de Madrid (BOCM 29 de marzo de 2000).
- Órdenes por las que se autoriza a determinados colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria, y se dan instrucciones para la aplicación en ellos de la normativa de organización y funcionamiento de centros docentes (Orden 3956/2006, de 13 de julio, BOCM 31 de julio de 2006; Orden 2079/2007, de 24 de abril, BOCM 8 de mayo de 2007; Orden 3306/2008, de 1 de julio, BOCM 23 de julio de 2008; Orden 2944/2009, de 23 de junio, BOCM 21 de julio de 2009; Orden 4183/2010, de 30 de julio, BOCM 20 de agosto de 2010; Orden 2999/2011, de 27 de julio, BOCM 17 de agosto de 2011; Orden 9026/2012, de 27 de julio, BOCM 21 de agosto de 2012).

Voto particular nº 117, página a80

Otros cauces de participación social

Además de los órganos de participación establecidos por la legislación vigente, existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos de la sociedad civil destinados a favorecer la mejora de la educación en la Región. Así, por ejemplo, los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc., han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que desarrollan una acción social muy relevante en el ámbito educativo y que son de carácter participativo. Entre ellas, cabe subrayar las entidades de participación²⁸ con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad que se relacionan seguidamente, por orden de representación en dicho Consejo.

²⁸ Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2011-2012.

- Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios.
 - Comisiones Obreras (CCOO-FREM).
 - ANPE. Sindicato Independiente de Profesores.
 - Unión General de Trabajadores (FETE-UGT).
 - Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).
 - Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).
- Federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos de la Comunidad de Madrid.
 - Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos (FAPA «Giner de los Ríos»).
 - Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Madrid (FE-CAPA).
- Federaciones de alumnos y alumnas de la Comunidad de Madrid.
 - Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid (UDEM).
 - Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid (FADAE).
 - Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid (SE).
- Organizaciones empresariales y de titulares de centros docentes privados en la Comunidad de Madrid.
 - Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
 - Confederación Empresarial de Madrid (CEOE-CEIM).
 - Asociación «Educación y Gestión» de la Comunidad de Madrid.
- Federación Autónoma de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACE-PM).
- Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA Madrid).

Actuaciones

Elecciones a los consejos escolares de centro

En el curso 2011-2012 renovaron sus consejos escolares un 24,3% de los centros públicos y un 17,6% de los centros privados concertados. En los centros públicos el porcentaje superior de participación corresponde a los profesores (90,4%), seguido de los alumnos (57,5%), el personal de administración y servicios (57,7%), y los padres (8,3%). En los centros privados concertados el porcentaje superior de participación corresponde a los profesores (67,7%), seguido del porcentaje del personal de administración y servicios (65,2%), los alumnos (58,1%) y los padres (6,8%).

La Viceconsejería de Educación, mediante la ya citada Circular de 3 de octubre de 2011, informó a los centros sostenidos con fondos públicos sobre el preceptivo proceso electoral para la renovación o constitución de los consejos escolares, que debía realizarse, de acuerdo con la normativa aplicable, en el primer trimestre de cada curso escolar. El proceso electoral se desarrolló siguiendo el calendario establecido en la referida circular, en virtud del cual, entre el 16 y 18 de noviembre de 2011 se constituyeron las mesas electorales y se celebraron las correspondientes elecciones.

Las elecciones en los consejos escolares se realizan cuando el consejo escolar se constituye por primera vez, procediéndose a la elección de todos los miembros de cada sector, o transcurridos dos años desde la última renovación. En caso de renovación se procede a sustituir a la mitad de los representantes en el consejo escolar, de acuerdo con la normativa. Asimismo, se convocan elecciones para la renovación de

consejos escolares cuando se producen vacantes en la totalidad de los representantes de un sector del consejo escolar que no pueden ser cubiertas por sustitución, al no existir otros candidatos no electos en las últimas elecciones realizadas.

Como se desprende de los datos recogidos en la tabla C4.79, en los centros públicos y en las enseñanzas de Régimen General el mayor porcentaje de participación corresponde a los profesores, con un 90,4%, seguido del correspondiente a los alumnos, con un 57,8% y, a continuación, el personal de administración y servicios, con un 57,2%. Es relevante el hecho de que, sobre el censo total de padres de los centros públicos, la participación en las elecciones alcanzara un porcentaje del 8,3%. No obstante, y a efectos de comparación, debe tenerse en cuenta que en este sector el desarrollo habitual de su actividad profesional tiene lugar fuera del centro educativo lo que podría suponer una dificultad en la participación con respecto al resto de los sectores.

En todas las categorías de electores la participación en los centros públicos es, por lo general, tanto mayor cuanto menor es la edad correspondiente a la etapa educativa de que se trate. Así, la participación de los profesores es alta en los centros de Educación Infantil y Primaria, con un 91,5%; la participación mayor de los padres tiene lugar en los centros Educación Infantil, donde alcanza un 25,3%; el porcentaje de participación más elevado de los alumnos se produce en los CEIPSO (centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria), con un 82,9%; y la participación más alta del personal de administración y servicios tiene lugar en los centros de Educación Infantil y Primaria, con un 75,7%.

Voto particular nº 118, página a80

En el caso de centros privados concertados el fenómeno se repite, pero con alguna excepción. Las mayores cifras las encontramos en los maestros y educadores de Escuelas Infantiles con un 100% de participación, seguidos por los maestros de Educación Especial, con un 98,4% de participación, y por

Tabla C4.79
Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Escuelas Infantiles	1.106	1.021	92,3	—	—	—	23.508	5.937	25,3	540	218	40,4
Colegios de Infantil y Primaria	4.332	3.964	91,5	718	538	74,9	90.546	9.092	10,0	296	224	75,7
CEIPSO ¹	211	185	87,7	439	364	82,9	2.977	255	8,6	15	13	86,7
Institutos de Educación Secundaria	4.102	3.641	88,8	48.739	28.279	58,0	86.182	1.495	1,7	218	145	66,5
Centros de Educación Especial	39	36	92,3	—	—	—	224	71	31,7	12	11	91,7
Centros con oferta exclusiva de FP	118	110	93,2	1.674	627	37,5	1.365	55	4,0	22	20	90,9
Total Centros con Enseñanzas de Régimen General	9.908	8.957	90,4	51.570	29.808	57,8	204.802	16.905	8,3	1.103	631	57,2
Escuelas Oficiales de Idiomas	10.065	9.103	90,4	53.244	30.435	57,2	—	—	—	1.137	662	58,2
Centros con Enseñanzas Artísticas	19.973	18.060	90,4	104.814	60.243	57,5	204.802	16.905	8,3	2.240	1.293	57,7
Total Centros con Enseñanzas de Régimen Especial	30.038	27.163	90,4	158.058	90.678	57,4	204.802	16.905	8,3	3.377	1.955	57,9

¹ Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

los maestros de Colegios de Infantil y Primaria, que también registran altas cifras de participación (87,4 %). Se produce un porcentaje alto de participación en los padres de los alumnos de centros de Educación Especial (63,6%), así como en el personal de administración y servicios de estos centros (92,3%). De igual modo, es alta la participación del personal de administración y servicios en centros que ofertan de modo exclusivo ciclos formativos (83,3%). En el sector correspondiente a los alumnos la mayor participación se ha producido en Educación Primaria, con un 89,1% (ver tabla C4.80).

Si se compara la participación por titularidad de los centros, se aprecia que en el sector de profesores la participación es mayor en los centros públicos, con un 90,4%. En el de los alumnos es levemente superior en los centros privados concertados, con un 58,1%; y en el sector de los padres la participación es mayor en los centros públicos, con un 8,3%. La participación del personal de administración y servicios es más elevada en los centros privados concertados, con un 65,2% (ver tablas C4.79 y C4.80).

Voto particular nº 119, página a81

En cuanto al número de representantes elegidos en el proceso electoral, las tablas C4.81 y C4.82 muestran las cifras correspondientes al curso 2011-2012, en centros públicos y concertados respectivamente, según el sector o categoría de electores (profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios) y el tipo de enseñanzas.

Actividades realizadas por distintas organizaciones

Las diversas asociaciones, federaciones y confederaciones de padres de alumnos de la Región, algunas presentes en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado «Francisco Giner de los Ríos» y la Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos —FECAPA—, así como otras que por razón de representatividad no lo están, como la Confederación Autonómica de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid —CONFAPA— y las Federaciones Locales de AMPAS de Coslada y Parla, desarrollaron actividades para fomentar la participación de los padres y madres de alumnos en la vida escolar de los centros educativos, facilitándoles colaboración y asesoría. Con su labor promueven una mayor implicación de los padres en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y una mejor colaboración entre las familias y los centros educativos.

Asimismo, las asociaciones de alumnos con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Alumnos Unión Democrática de Estudiantes —UDEM—, la Federación de Asociaciones de Alumnos Sindicato de Estudiantes, la Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid —FADAE

Tabla C4.80

Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Escuelas Infantiles	55	55	100,0	—	—	—	1.226	214	17,5	24	22	91,7
Colegios de Infantil y Primaria	111	97	87,4	174	155	89,1	2.858	256	9,0	14	13	92,9
Centros con ESO y otras etapas ED.	3.158	2.082	65,9	16.210	9453	58,3	73.186	4.546	6,2	451	270	59,9
Centros de Educación Especial	63	62	98,4	—	—	—	385	245	63,6	39	36	92,3
Centros con oferta exclusiva de FP	111	73	65,8	806	376	46,7	908	92	10,1	18	15	83,3
Total	3.498	2.369	67,7	17.190	9.984	58,1	78.563	5.353	6,8	546	356	65,2

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.81
Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal Administración y Servicios	Total
Escuelas Infantiles	308	0	320	75	703
Colegios de Infantil y Primaria	412	6	269	52	739
CEIPSO ¹	22	13	7	4	46
Centros de Educación Especial	4	0	2	0	6
Institutos de Educación Secundaria	273	156	72	41	542
Centro que solo imparten ciclos formativos o PCPI ²	15	11	5	2	33
Escuelas Oficiales de Idiomas	43	41	0	45	139
Centros con Enseñanzas Artísticas	49	39	12	8	108
Total	1.126	276	687	227	2.316

¹ Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

² Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.82
Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2011-2012

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal Administración y Servicios	Total
Escuelas Infantiles	13	0	13	5	31
Colegios de Infantil y Primaria	15	1	12	4	32
Colegios de Educación Especial	13	0	14	6	33
Centro que solo imparten ciclos formativos o PCPI ¹	15	14	6	5	40
Centros que imparten varias etapas educativas	121	80	104	33	338
Total	177	95	149	53	474

¹ Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Madrid— y el Sindicato de Estudiantes —SE—, desarrollaron actividades para fomentar el asociacionismo y la participación de los alumnos en las elecciones a los consejos escolares de los centros, ofreciéndoles además información sobre temas educativos de su interés.

En definitiva, el conjunto de actividades efectuadas por las citadas organizaciones de padres y de alumnos y el esfuerzo de otros sectores implicados en el mundo de la educación, además de ayudar a vertebrar y fortalecer la sociedad civil, tienen, sin duda, un impacto positivo —aunque difícil de medir— en la vida de los

centros escolares y, a la postre, en la calidad de la educación de la Comunidad de Madrid.

Voto particular nº 120, página a81

C4.13. La cooperación de las corporaciones locales

Las administraciones locales, además de desarrollar las responsabilidades que les son propias, cooperan con la Consejería de Educación en la prestación de numerosos servicios educativos a través de los correspondientes convenios.

El papel que desarrollan los ayuntamientos en el ámbito educativo supone la asunción de responsabilidades propias, así como la cooperación con la Administración educativa regional. Estas actuaciones concierne a aspectos tales como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, la elaboración de la red de centros, la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos destinados a la enseñanza, la organización del proceso de escolarización, el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar, la gestión de iniciativas para la integración social y educativa de los alumnos de origen extranjero, la organización de actividades extraescolares, la atención a las necesidades del primer ciclo de Educación Infantil, el desarrollo de programas de Educación de Adultos, la gestión de la red de escuelas municipales de Música y Danza, la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial, así como la participación en los consejos escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y la representación en los consejos escolares municipales, consejos escolares autonómicos y en el Consejo Escolar del Estado.

Novedades normativas

- Acuerdo de 30 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas infantiles y casas de niños de la Consejería de Educación para el curso escolar 2011-2012 (BOCM 22 de julio de 2011).
- Orden 2458/2011, de 16 de junio, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de escuelas infantiles, casas de niños, equipos de Atención Temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños correspondientes al curso escolar 2011-2012 (BOCM 24 de junio de 2012).
- Especificaciones técnicas para el establecimiento de cuotas en escuelas infantiles y casas de niños para el curso 2011-2012, de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.
- Orden 6932/2012, de 11 de junio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas a los Ayuntamientos de la Región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio, en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa, o en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria (BOCM 3 de julio de 2012).
- Orden 11301/2012, de 22 de octubre, por la que se modifica la Orden 1688/2011, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula la realización de actividades extraescolares en colegios públicos (BOCM 29 de octubre de 2012).
- Orden 9052/2012, de 27 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción de convenios con Corporaciones Locales para el funcionamiento de aulas y centros municipales de Educación de Personas Adultas en el año 2012 (BOCM 23 de agosto de 2012).
- Orden 2979/2009, de 8 de junio, de la Consejería de Educación, regula los requisitos para la suscripción de convenios con corporaciones locales para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal, y la ORDEN 8768/2012, de 17 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, establece el presupuesto y los módulos económicos destinados a la colaboración con corporaciones locales para el funcionamiento de escuelas de Música y Danza en el año 2012 (BOCM 27 de julio de 2012).

Tabla C4.83

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios y acuerdos con los ayuntamientos. Año 2012

	Importe (€)	(% vertical)
Para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de Educación Obligatoria.	749.516	1,6
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	30.893.619	67,7
Para la realización de las actividades extraescolares en colegios públicos	8.665.400	19,0
Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa (Educación Infantil y Primaria)	300.000	0,7
Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas	1.783.546	3,9
Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal.	1.995.753	4,4
Para el desarrollo de la Modalidad «Transición para el Empleo» de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	1.200.000	2,6
Total	45.587.834	100,0

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Orden 9051/2012, de 27 de julio, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de Educación Obligatoria durante el año 2012 (BOCM 23 de agosto de 2012).
- Orden 1950/2011, de 17 de mayo, por la que se modifica parcialmente la Orden 5166/2008, de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se inicien en el año 2011 (BOCM 30 de mayo de 2012).
- Orden 11552/2012, de 19 de noviembre, por la que se modifica parcialmente la Orden 5166/2008, de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para

el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se inicien en el curso 2012-2013 (BOCM 27 de noviembre de 2012).

Actuaciones

Las actuaciones que los ayuntamientos llevan a cabo con la Consejería de Educación, fruto de su cooperación institucional, se realizan dentro del marco de diferentes convenios y acuerdos. La tabla C4.83 muestra el total de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios y acuerdos entre la Administración regional y la Administración local en el año 2012, que ascendió a 45.587.834 euros²⁹. La Consejería de Educación destina el 67,7% del total de la contribución de la Comunidad de Madrid a estos convenios de cooperación al funcionamiento de centros de la red pública del primer y segundo ciclo de Educación Infantil

²⁹ Para una información con mayor grado de detalle, desagregada por municipio y por concepto, ver las tablas aC3.3, aC4.1 y aC4.2 del Anexo C.

Para la prevención y el control del absentismo escolar

La cooperación interinstitucional entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos resulta imprescindible para evitar el absentismo escolar; fenómeno que afecta a la escolarización, a la igualdad de oportunidades y al ejercicio del derecho a la educación. La aportación presupuestaria de la Consejería de Educación, a través de la Orden 9051/2012, de 27 de julio a los ayuntamientos de la Comunidad con excepción del ayuntamiento de Madrid, alcanzó en el ejercicio 2012 la cifra de 350.000 Euros. A su vez el ayuntamiento de Madrid tuvo un convenio singular firmado el 28 de septiembre de 2012, mediante el cual recibió de la Comunidad de Madrid 400.000 euros para la prevención y control del absentismo escolar. Mediante estas aportaciones se establecieron finalmente 60 convenios con otros tantos ayuntamientos. En la tabla aC3.3 del Anexo C puede consultarse la relación de los ayuntamientos y las cantidades aportadas en cada uno de los referidos convenios. La ejecución presupuestaria total para el ejercicio 2012 fue de 749.516 euros. La tabla C4.84 muestra la distribución según Área Territorial de los convenios y las aportaciones presupuestarias recibidas para sus desarrollos. Las actuaciones relacionadas con los convenios indicados se describen de forma específica en el apartado C3.2 del presente Informe, *Actuaciones de compensación externa*.

Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil

En el curso 2011-2012 se incrementa el número de centros de Educación Infantil dependientes de los ayuntamientos respecto del curso 2010-2011, que pasa de 183 escuelas infantiles a 192, y decrece el número de casas de niños de titularidad municipal de 128 a 122, tal como se indica en la tabla C4.85. Esto significa un aumento de un 4,9% y un descenso de un 4,7%, respectivamente³⁰. La Consejería de Educación mantuvo 154 convenios de colaboración con las corporaciones locales en materia de Educación Infantil.

³⁰ El dato aportado el Informe anterior (curso 2010-2011) hacía referencia a los datos totales de la Red Pública (incluía los centros de titularidad municipal y los centros cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid) a diferencia de los publicados en el Informe del curso 2009-2010, que recogía datos exclusivamente de los centros de titularidad municipal, lo que explica la variación en los dato de incremento de los centros.

Tabla C4.84
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2012

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	400.000
Madrid Norte	12	37.205
Madrid Sur	22	173.376
Madrid Este	10	76.175
Madrid Oeste	15	62.760
Total	60	749.516

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.85
Distribución del número de escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal por Área Territorial. Curso 2011-2012

	Escuelas infantiles	Casas de niños	Total
Madrid Capital	56	0	56
Madrid Norte	26	30	56
Madrid Sur	55	41	96
Madrid Este	30	38	68
Madrid Oeste	25	13	38
Total	192	122	314

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.86
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Área Territorial. Año 2012

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	7.025.374
Madrid Norte	43	4.450.138
Madrid Sur	39	9.213.902
Madrid Este	44	6.203.605
Madrid Oeste	27	4.000.600
Total	154	30.893.619

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla C4.86 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a convenios con ayuntamientos destinados al funcionamiento de los centros de Educación Infantil de titularidad municipal, por Área Territorial, en el año 2012. Las cantidades abonadas a los respectivos ayuntamientos que suscribieron convenio pueden ser consultadas con detalle en la tabla aC4.1 del Anexo C.

Escuelas de Educación Infantil

El cálculo de las aportaciones que realiza cada año la Comunidad de Madrid para la financiación de escuelas de titularidad municipal se establece en función de los módulos de financiación aplicables cada curso y de la población de cada municipio, de acuerdo con lo que establece el Decreto 105/2009, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Así, y de acuerdo con su artículo 8, la financiación de las escuelas infantiles sujetas al sistema de módulos de financiación de la red pública se realiza de la siguiente forma: en el caso de municipios con población superior a 6.000 habitantes, la Comunidad de Madrid aporta el 39% y la corporación local aporta el 21% de los módulos que para cada ejercicio se establezcan. En el caso de municipios con población igual o inferior a 6.000 habitantes, la Comunidad de Madrid aporta el 48% y la corporación local el 12%. En ambos casos el 40% restante es aportado por las familias.

Casas de niños

En el citado Decreto 105/2009 se establecen, asimismo, las bases de la suscripción de convenios con ayuntamientos para la creación y funcionamiento de casas de niños, integradas en la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función de los módulos económicos que se fijan anualmente por orden del titular de la Consejería de Educación. En el curso 2011-2012 la financiación se regula por la Orden 2458/2011, de 16 de junio. La Comu-

nidad de Madrid aporta el 85% de los módulos aplicables a casas de niños de la red pública que se establecen para cada ejercicio, y la corporación local el 15% restante.

En algunos municipios, para atender a las necesidades de las familias, se han mantenido los servicios de ampliación de horarios, de comedor y de atención a niños de 0 a 1 años. En el curso 2011-2012 el número total de casas de niños que han ofertado los referidos servicios es el siguiente: la escolarización de niños de 0 a 1 año, en 13 centros; el comedor, en 31 centros; el horario ampliado de mañana, en 21 centros y el horario ampliado de tarde, en 5 centros. La extensión de dichos servicios está limitada a municipios en los que la casa de niños es la única oferta educativa pública para menores de 3 años.

Para la realización de las actividades extraescolares en colegios públicos

La Consejería de Educación impulsó, en el curso 2011-2012, la realización de actividades extraescolares en los centros docentes mediante la Orden 1688/2011, de 29 de abril, como complemento a la formación escolar. Igualmente la Consejería ha reforzado el aprendizaje de la lengua inglesa para los alumnos de Educación Primaria a través de los programas extraescolares.

La Orden citada regula la organización de actividades extraescolares en colegios públicos, centros rurales agrupados y centros de

Tabla C4.87
Centros incluidos en las actividades extraescolares en la modalidad de «Actividades Extraescolares (días lectivos)» por tipos de centro. Curso 2011-2012

	Número de Centros
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	721
Colegios Públicos de Educación Especial	19
Colegios Rurales Agrupados (CRA)	32
Total	772

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.88
Centros incluidos en las actividades
extraescolares en la modalidad «Vacaciones
en inglés» por tipo de día no lectivo.
Curso 2011-2012

	Número de Centros
Julio	342
Agosto	136
Navidad	226
Semana Santa	217
Total	921

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Educación Especial públicos, mediante la suscripción de convenios entre la Comunidad de Madrid y las entidades locales de la Región. La realización de actividades extraescolares se lleva a cabo en dos modalidades de actuación (Tablas C4.87 y C4.88):

- Actividades extraescolares (en días lectivos fuera del horario escolar)
- Vacaciones en inglés (en días no lectivos)

Como resultado de todo ello se deroga la Orden 676/2009, de 18 de febrero, por la que se regulaba la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales de la Región para la realización de planes locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros docentes.

La tabla C4.89 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid para suscribir convenios con ayuntamientos destinados a la realización de actividades extraescolares en colegios públicos por Dirección de Área Territorial, en el año 2012. Según lo señalado en los artículos 16 y 17 de la Orden 1688/2011, de 29 de abril, las cantidades se establecieron en función del tipo de centro, el horario de apertura y el crédito disponible. La relación de ayuntamientos y créditos asignados durante el ejercicio económico de 2012 se puede consultar en la tabla aC4.1 del Anexo C.

Tabla C4.89
Aportaciones presupuestarias de la Consejería
de Educación Juventud y Deporte para
el desarrollo de convenios con los
ayuntamientos destinados a la realización
de actividades extraescolares en colegios
públicos. Año 2012

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	2.150.000
Madrid Norte	38	1.179.200
Madrid Sur	38	2.452.200
Madrid Este	45	1.890.300
Madrid Oeste	30	993.700
Total	152	8.665.400

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad

La normativa autonómica prevé la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la Región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio, en aquellos casos en los que se escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios, por falta o insuficiencia de oferta educativa. Dicha colaboración económica alcanza, asimismo, a los centros en los que se escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Mediante la Orden 6932/2012, de 11 de junio, se convocaron para el año 2012 las ayudas a los ayuntamientos de la Región, de conformidad con la Orden 2344/2010, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la citada colaboración.

La Comunidad de Madrid contribuyó, en el ejercicio de 2012, con una aportación total de 300.000 euros para los convenios destinados a la escolarización de alumnos censados en otros municipios. La tabla C4.90 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a este tipo de convenios con ayuntamientos, por Direcciones de Área Territorial. Las

Tabla C4.90

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Área Territorial. Año 2012

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	0	0
Madrid Norte	15	86.170
Madrid Sur	5	47.526
Madrid Este	5	76.856
Madrid Oeste	10	89.446
Total	35	300.000

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

cantidades abonadas a los ayuntamientos que lo solicitaron pueden ser consultadas con detalle en la tabla aC4.1 del Anexo C.

Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas

La Orden 9052/2012, de 27 de julio, de la Consejería de Educación establece el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción de convenios con corporaciones locales para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas en el año 2012. Las cantidades se asignaron en función del número de habitantes, del número de plazas educativas ofertadas, y de si se dispone de un aula vinculada a un centro comarcal o bien de un centro municipal de Educación de Personas Adultas.

La tabla C4.91 presenta las aportaciones presupuestarias que, por un total de 1.783.547 euros, efectuó la Comunidad de Madrid en el año 2012 para convenios con ayuntamientos destinados al funcionamiento de aulas y centros municipales de Educación de Personas Adultas, por Dirección de Área Territorial, con un decremento del 34,2% respecto del año anterior.

Tabla C4.91

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con ayuntamientos destinados al funcionamiento de aulas y centros municipales de Educación de Personas Adultas por Área Territorial. Año 2012

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	92.460
Madrid Norte	37	298.022
Madrid Sur	19	546.594
Madrid Este	30	433.452
Madrid Oeste	27	413.019
Total	114	1.783.547

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza

La Orden 8768/2012, de 17 de julio, de la Consejería de Educación, regula los requisitos para la suscripción de convenios con corporaciones locales para el funcionamiento de escuelas de Música y Danza de titularidad municipal y establece los módulos económicos de aplicación en las aportaciones de la Comunidad de Madrid en el año 2012. La aportación autonómica se destinó a gastos relacionados con contratos de personal y servicios, de material y

Tabla C4.92

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con ayuntamientos destinados al funcionamiento de escuelas de Música y Danza, por Área Territorial. Año 2012

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	334.526
Madrid Norte	18	274.447
Madrid Sur	26	548.307
Madrid Este	25	314.040
Madrid Oeste	22	524.433
Total	92	1.995.753

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

suministros, acondicionamiento, mejora y conservación de espacios y edificios, y otros gastos corrientes de funcionamiento.

La tabla C4.92 presenta las aportaciones presupuestarias que, por un total de 1.995.753 euros efectuó la Comunidad de Madrid en el año 2012 para establecer 92 convenios con ayuntamientos, destinados al funcionamiento de escuelas de Música y Danza, por Dirección de Área Territorial. Una información con mayor grado de detalle, desagregada por municipio, está disponible en la tabla aC4.2 del Anexo C.

Para el desarrollo de la modalidad Transición para el Empleo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

La Orden 3118/2008, de 19 de junio, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), modalidad Transición para el Empleo, destinados a jóvenes que cumplan dieciséis años en el año de inicio del programa, necesitados de una inserción laboral urgente por necesidades familiares o personales y que no hayan estado escolarizados en el curso anterior al de inicio del programa, o bien a aquellos con un historial de absentismo acreditado. En la Comunidad de Madrid esta modalidad es impartida por ayuntamientos.

La Orden 1950/2011, de 17 de mayo, modificó parcialmente la Orden 5166/2008, de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de los PCPI, y aprobó la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los programas PCPI, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, que se iniciaran en el año 2011. El crédito presupuestado asignado para los programas de la modalidad Transición para el Empleo fue de 498.360 euros correspondientes al presupuesto del año 2011, y de 701.640 euros relativos al año 2012, lo que supone un total de 1.200.000 euros.

Se establecieron convenios con 15 ayuntamientos de la Región que permitieron desarrollar 24 programas. Conviene señalar que el Ayuntamiento de Madrid tiene un convenio específico con la Consejería de Educación,

establecido con fecha de 30 de diciembre de 2008, que se viene prorrogando anualmente. En virtud de este convenio se desarrollan cada curso escolar cuatro programas: dos de «Servicios auxiliares de restaurante y bar» y otros dos de «Operaciones auxiliares de instalaciones en edificios». La Consejería de Educación aporta, mediante el citado convenio, tres maestros de Educación Primaria.

C4.14. Otras actuaciones

A lo largo del curso 2011-2012 se han desarrollado certámenes, proyectos y programas complementarios, algunos como continuidad de cursos anteriores y otros nuevos que procuran un impulso adicional a la calidad de la educación en la Región.

Durante el curso 2011-2012 la Consejería de Educación, a través de sus Direcciones Generales, dentro de sus competencias de formación y con el ánimo de promover acciones específicas que suponen un impulso adicional a la calidad de la educación en la Región, ha convocado certámenes, proyectos y programas, dirigidos tanto a los centros educativos, como a los profesores y a los alumnos.

Voto particular nº 121, página a82

Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros

En el cuadro C4.9 se presentan, de forma sintética, los certámenes, proyectos y programas desarrollados durante el curso de referencia, indicándose la acción y su correspondiente norma reguladora, así como su objeto y el número de centros seleccionados. Como se puede deducir de las órdenes por las que se establecen las correspondientes convocatorias, una buena parte de esos certámenes, proyectos y programas tienen un calendario de actuación que abarca varios cursos escolares, razón por la cual la normativa que los regula puede corresponder a cursos anteriores al que se refiere este Informe. No existen novedades destacables durante el curso de referencia.

Cuadro C4.9

Certámenes, proyectos y programas institucionales dirigidos a centros. Curso 2011-2012

Acción	Objeto	Centros seleccionados
Aulas de la Naturaleza Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial «Aulas de la Naturaleza» durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2012.	Fomentar la integración de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales, con edades comprendidas entre los 11 y 13 años, si son de régimen ordinario, y hasta 16 años si son alumnos con necesidades educativas especiales.	Participaron 140 alumnos, de ellos, 30 con necesidades educativas especiales.
Certamen de Coros Escolares Orden 11782/2012, de 11 de diciembre, por la que se convoca el IX Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.	Fomentar la formación musical y el canto coral en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.	30 premios + 2 premios a directores
Intercambios Escolares Orden 11907/2012, de 17 de diciembre	Concesión de ayudas económicas para la realización de intercambios escolares entre el alumnado de la Comunidad de Madrid y otras comunidades autónomas españolas o países europeos.	20 centros beneficiarios
Certamen de Teatro Escolar Orden 11907/2012, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el XX Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.	Estimular la formación y las actividades de grupos teatrales en los centros educativos, tanto en lengua castellana como en lengua inglesa.	31 centros premiados (15 en inglés y 16 en castellano) 3 premios a directores 13 menciones honoríficas
Proyectos de formación en centros	Formación del profesorado ajustada a las necesidades reales de la práctica docente, de acuerdo a las características específicas del alumnado y del contexto de cada centro.	86 proyectos 1.330 profesores con certificación
Proyectos de formación en Calidad Instrucciones de la Dirección General de Mejora de la Calidad, Madrid, 10 de septiembre de 2010.	Permitir a los centros educativos de la Comunidad de Madrid recibir formación y asesoramiento para poner en marcha experiencias basadas en dos ámbitos de actuación: Modelos de Gestión de Calidad y Planes de Mejora.	10 Proyectos 160 profesores con certificación
Escuelas viajeras 16720 Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial «Escuelas Viajeras» durante 2012.	Programa de cooperación territorial dirigido a alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, que se configura como recurso educativo para completar la formación que se imparte en el aula mediante la realización de una visita a otra Comunidad Autónoma.	30 centros beneficiarios
Rutas literarias 16719 Resolución, de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial «Rutas Literarias» durante el curso 2011-2012.	Programa de cooperación territorial dirigido a alumnos de 3º y 4º de ESO, que se configura como un recurso educativo para completar la formación que se imparte en el aula mediante la realización de un itinerario literario.	4 centros beneficiarios
Rutas científicas 7675 Resolución de 14 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial «Rutas Científicas» durante el curso 2011-2012.	Programa de cooperación territorial dirigido a alumnos de Bachillerato y ciclos formativos de Grado Medio, que pretende recuperar en el alumnado el interés por las ciencias.	4 centros beneficiarios
Campeonatos escolares Orden 1948/2011, de 14 de noviembre, conjunta de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la Octava Edición de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid en los Institutos de Educación Secundaria, para el curso escolar 2011-2012.	Promover la participación deportiva fuera del horario lectivo a través de campeonatos de diferentes modalidades deportivas entre institutos de Educación Secundaria o Secciones de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.	26.614 alumnos 245 centros participantes

Cuadro C4.9
Certámenes, proyectos y programas institucionales dirigidos a centros. Curso 2011-2012
(continuación)

Acción	Objeto	Centros seleccionados
I Certamen de Danza Orden 11910/2012, de 17 de diciembre, por la que se convoca el II Certamen de Danza en Centros Escolares de la Comunidad de Madrid.	Promover la expresión artística y los valores asociados a la misma.	6 centros premiados 2 premios a la mejor dirección 10 menciones
Programa Semanas del Mar Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación ECOMAR.	Concurso de proyectos medioambientales en el que pueden participar los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria. El tema del trabajo deberá ser el Mar, el Medio Ambiente y la Ecología Marina. Tema de este curso: «Construyamos un mar mejor».	5 centros 110 alumnos premiados
Teatralia Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid (2-26 de marzo 2012).	Festival Internacional de Artes Escénicas para Niños y Jóvenes, que celebra en 2012 su decimosexta edición y se ha consolidado como uno de los festivales escénicos de referencia para la infancia y la juventud más destacados del mundo	250 representaciones 1.733 entradas
Torneo Escolar de Debate Orden 6171/2011, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el III Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid	Mejorar la capacidad argumentativa y la expresión oral de los alumnos de Enseñanza Secundaria. Constituir grupos de debate en el centro.	8 centros premiados 8 profesores preparados 8 profesores premiados
IV Olimpiada Española de Economía	Concurso de carácter académico y educativo cuyos objetivos consisten en incentivar y estimular el estudio de la Economía entre los jóvenes, premiar el esfuerzo y la excelencia académica, divulgar los estudios de Economía, así como establecer vínculos estables entre las Universidades, los centros de educación secundaria, los profesores de Economía de Bachillerato y los alumnos interesados en el mundo de la Economía	1 alumno premiado

Fuente: elaboración propia a partir de información facilitada por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Convocatorias institucionales dirigidas a profesores

Paralelamente a ese conjunto amplio de convocatorias institucionales, dirigidas a centros, existe otro grupo de convocatorias dirigidas de un modo concreto a los profesores. El cuadro C4.10 las enumera y describe, de un modo sintético, señalando el objeto de las mismas y el número de profesores seleccionados en el curso 2011-2012. No existen novedades destacables durante el curso de referencia.

Publicaciones editadas por la Consejería de Educación

Durante el curso 2011-2012 la entonces llamada Consejería de Educación, publicó un total de 50 títulos. En el cuadro C4.11 se recoge la relación de los títulos publicados, los cuales

pueden ser consultados en internet en la página www.madrid.org/edupubli.

Actuaciones desarrolladas por los centros privados

Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos de Madrid (FERE-CECA Madrid)

En el curso 2011-2012 las Escuelas Católicas de Madrid (FERE-CECA) han puesto en marcha las siguientes actuaciones, distintas de las señaladas en otros epígrafes de este Informe:

Programa Artes

Las Escuelas Católicas de Madrid, a través del Departamento Pedagógico, han conti-

Cuadro C4.10
Convocatorias y certámenes institucionales dirigidos a profesores. Curso 2011-2012

Acción	Objeto	Profesores seleccionados
Aulas Europeas.	Promover el conocimiento de lenguas extranjeras entre el profesorado no especialista, ofreciendo la posibilidad de asistir a cursos específicamente diseñados en las Escuelas Oficiales de Idiomas.	558 profesores certificados
Cursos de metodología y perfeccionamiento en de lenguas extranjeras. Orden 3383/2012, de 22 de marzo, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 1532/2011, de 14 de abril, y se convocan ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2012	Facilitar al profesorado el conocimiento y perfeccionamiento de idiomas de la Unión Europea (inglés y francés), mediante la concesión de ayudas para realizar cursos de inmersión lingüística en el Reino Unido y en Francia.	77 profesores Reino Unido 14 profesores Francia
Formación específica a coordinadores TIC y profesores de Tecnología.	Formación dirigida a los coordinadores TIC y a los profesores de Tecnología, a través de cursos modulares específicos y seminarios de continuidad.	356 profesores 7 actividades
Formación específica para funcionarios en prácticas.	Formación dirigida a los aspirantes seleccionados en el concurso oposición de ingreso en el Cuerpo de Maestros.	13 profesores 1 curso
Plan de formación en lengua inglesa.	Plan de formación en inglés para mejorar las competencias lingüísticas y profesionales. Programas de formación de entrada, formación lingüística, formación de reciclaje, inmersión lingüística AICOLE, y máster en educación. Se realiza en Madrid y en países de habla inglesa y se desarrolla durante el curso académico y en mayor proporción durante el verano.	1.728 plazas Distribución: 460 plazas en el exterior y 1.268 en Madrid
Programa de formación para profesores en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) en Ginebra.	Actividad de formación para el profesorado cuyo objetivo es la actualización científica en la disciplina de Física de Partículas. Los profesores se desplazan a Ginebra para compartir experiencias en el mayor laboratorio de partículas del mundo.	24 profesores Estancia: 1 semana
Programa de formación para profesores en el centro de Biología Molecular «Severo Ochoa» CSIC/UAM.	El objetivo del programa es introducir a los participantes en disciplinas como Biología Celular, Bioquímica, Genética, Virología, Microbiología Molecular y Neurobiología.	40 profesores
Programa de formación para maestros en el Museo Thyssen-Bornemisza.	Programa de formación para maestros, con el objetivo de crear y reforzar la transmisión de contenidos educativos relacionados con el arte, usando como soporte, las tecnologías de la información y la comunicación. «Internet como recurso educativo para la enseñanza artística, plástica y visual».	25 profesores

Fuente: elaboración propia a partir de información facilitada por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

nuado el desarrollo del «Programa Artes». Los objetivos de esta nueva propuesta pretenden, fundamentalmente, impulsar, ordenar y apoyar las distintas iniciativas que, en torno a las artes escénicas, desarrollen o puedan desarrollar los centros que se han adherido.

Proyecto «Promotion du Français comme langue étrangère seconde dans le centre scolaire»

Este proyecto tiene el objetivo promover el francés como segunda lengua extranjera, en los

centros escolares para el curso escolar 2011-2012. Se trata de una nueva iniciativa de las ECM en colaboración con la Editorial Pearson.

Programa Competencia 43.19

A partir del 1 de marzo de cada año los colegios interesados en pertenecer al programa realizan su solicitud de admisión con la redacción, por parte de la comunidad educativa, «Un sueño. Su centro en el 2025».

Tras la recogida y análisis de los sueños, el Equipo 43.19 de Escuelas Católicas de Madrid vi-

Cuadro C4.11
Relación de publicaciones editadas por la Consejería de Educación.
Curso 2011-2012

+educación. Portal de Educación de la Comunidad de Madrid 2012. Recursos Pedagógicos. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto, Madrid, 2012.

Actividades Culturales y Artísticas 2012. Recursos Pedagógicos. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto, Madrid, 2012.

Actualidad preventiva en la Comunidad de Madrid. Boletín electrónico (Publicación periódica). Prevención de Riesgos Laborales. Instituto Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo. Archivo electrónico. Madrid, 2012.

Carnet de Lectura. Plan de Fomento de la Lectura. Curso 2012-2013. Educación Primaria. D.G. Educación Infantil y Primaria. Libro, Madrid, 2012, 6ª ed.

Catálogo de Publicaciones de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid 2012. Estudios y Monografías. Secretaría General Técnica. Libro, Madrid, 2012

Cuaderno Informativo de Orientación Académica y Profesional 2012. Recursos Pedagógicos. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro, Madrid, 2012. ISBN: 978-84-451-3419-1.

Datos y Cifras de la Educación 2011-2012. Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro, Madrid, 2011.

De todo un poco. Nº 13. Curso 2010/2011. Programa de Enriquecimiento Educativo. Comunidad de Madrid. «Tendiendo Redes». Diversidad en el Aula. D.G. Educación Infantil y Primaria, Fundación CEIM, Ministerio de Educación. Archivo electrónico, Madrid, 2011.

De todo un poco. Nº 14. Curso 2011/2012. Programa de Enriquecimiento Educativo. Comunidad de Madrid. «Con la música a todas partes». Diversidad en el Aula, 14. D.G. Educación Infantil y Primaria, Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Directorio de Fundaciones Educativas 2010. Estudios y Monografías. Secretaría General Técnica. Archivo electrónico. Madrid, 2011.

Directorio de Fundaciones Educativas 2011. Estudios y Monografías. Secretaría General Técnica. Archivo electrónico. Madrid, 2012.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Centros de la Comunidad de Madrid curso 2012-2013. Educación Secundaria Obligatoria. D.G. Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Desplegable, Madrid, 2012.

Egresados Universitarios. Inserción laboral de los titulados en 2006 y 2007 en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Empleo y Mercado de Trabajo. D.G. Estrategia y Fomento del Empleo. Libro, Madrid, 2012.

Egresados Universitarios. Inserción laboral de los titulados en 2006 y 2007 en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Empleo y Mercado de Trabajo. D.G. Estrategia y Fomento del Empleo. CD-Rom, Madrid, 2012.

EMES 2012. www.emes.es. Espacio madrileño de enseñanza superior. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. CD-Rom, Madrid, 2012, 5ª ed.

Encuentro Familia y Escuela. Familia y educación escolar. Unas relaciones decisivas. Consejo Escolar. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Desplegable, Madrid, 2012.

Enseñanzas Artísticas e Idiomas curso 2012-2013. Enseñanzas de Régimen Especial. D.G. Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Folleto, Madrid, 2012.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado 2012. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Folleto, Madrid, 2012, 2ª ed.

Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010. Datos definitivos. Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Estudio del proceso de ingreso y matriculación en las universidades de la Comunidad de Madrid 2010-2011. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Libro, Madrid, 2011, 7ª ed.

Evaluación del aprendizaje de conocimientos de estadística, adquiridos durante el ciclo formativo de grado, cursado en la Universidad Politécnica de Madrid. Calidad, Acreditación y Prospectiva Universitaria. ACAP Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva. Archivo electrónico, Madrid, 2011.

Fichas de las Titulaciones Universitarias Oficiales de Grado de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Folleto, Madrid, 2012.

Formación Profesional. Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid curso 2012-2013. Formación Profesional. D.G. Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Desplegable, Madrid, 2012.

Guía para Padres 2012. Recursos Pedagógicos. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro, Madrid, 2012.

Imagen y expectativas del alumnado de enseñanzas medias respecto de la Universidad. Rosado Millán, Mª Jesús; García García, Francisco; Gétrudix Barrio, Manuel; Gétrudix Barrio, Felipe. Calidad, Acreditación y Prospectiva Universitaria. ACAP Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Informe 2011 sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010. Consejo Escolar. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Libro con CD-Rom, Madrid, 2012. ISBN: 978-84-451-3415-3.

Cuadro C4.11
Relación de publicaciones editadas por la Consejería de Educación.
Curso 2011-2012 (continuación)

Intercambios Escolares 2012. Recursos Pedagógicos. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Madrid, Comunidad Bilingüe. Madrid, a Bilingual Community. Bilingüismo. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro, Madrid, 2012.

Memoria anual ACAP 2010. Calidad, Acreditación y Prospectiva Universitaria. ACAP Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva. Archivo electrónico, Madrid, 2011.

Modelo de evaluación de adquisición de competencias profesionales en los estudios universitarios. Calidad, Acreditación y Prospectiva Universitaria. ACAP Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Noche de los Investigadores, La. Madrid, 23 de septiembre de 2011. Investigación y Ciencia. D.G. Universidades e Investigación, Fundación Madri+d para el conocimiento. Archivo electrónico, Madrid, 2011.

Oferta educativa de formación por familia profesional curso 2012-2013. Formación Profesional. D.G. Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Folleto, Madrid, 2012.

Oferta educativa de la Comunidad de Madrid (2012-2013). Formación Profesional. D.G. Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Lápiz de memoria, Madrid, 2012.

Programa Bilingüe. Bilingual Programme 2012. Recursos Pedagógicos. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto, Madrid, 2012.

Programa de Aprendizaje Permanente. Portfolio Europeo de las Lenguas 2012. Recursos Pedagógicos. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto, Madrid, 2012.

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid curso 2012-2013. Educación Secundaria Obligatoria. D.G. Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Desplegable, Madrid, 2012.

Programas Institucionales para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza 2012. Recursos Pedagógicos. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto, Madrid, 2012.

Prueba 2011 de Conocimientos y Destrezas Indispensables CDI 3º ESO 2012. Recursos Pedagógicos. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto, Madrid, 2012.

Prueba 2011 de Conocimientos y Destrezas Indispensables CDI 6º Educación Primaria 2012. Recursos Pedagógicos. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto, Madrid, 2012.

Red de Laboratorios e Infraestructuras 2011. Madri+d. D.G. Universidades e Investigación, Universidad de Alcalá. Libro, Madrid, 2011.

Semana (11) de la Ciencia. Química: soluciones para un mundo sostenible. Madrid, 7 al 20 noviembre 2011. Investigación y Ciencia. D.G. Universidades e Investigación, Fundación Madri+d. para el conocimiento. Libro, Madrid, 2011.

Servicios Telemáticos de Empleo. Empleo y Mercado de Trabajo. D.G. Empleo. Folleto, Madrid, 2012.

Titulaciones Universitarias Oficiales de la Comunidad de Madrid. Notas de acceso 2011-2012. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Desplegable, Madrid, 2012, 13ª ed.

Titulaciones Universitarias. Curso 2010-2011. Rama de Conocimiento: Arte y Humanidades. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Titulaciones Universitarias. Curso 2010-2011. Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Titulaciones Universitarias. Curso 2010-2011. Rama de Conocimiento: Ciencias y Rama de Conocimiento de Salud. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Titulaciones Universitarias. Curso 2010-2011. Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Titulaciones Universitarias. Curso 2011-2012. Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Titulaciones Universitarias. Curso 2011-2012. Rama de Conocimiento: Arte y Humanidades. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Titulaciones Universitarias. Curso 2011-2012. Rama de Conocimiento: Ciencias y Rama de Conocimiento de Salud. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Titulaciones Universitarias. Curso 2011-2012. Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. D.G. Universidades e Investigación. Archivo electrónico, Madrid, 2012.

Títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior curso 2012-2013. Formación Profesional. D.G. Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Folleto, Madrid, 2012.

sita los diferentes centros y les envía su propuesta para el curso 2011-2012. Una vez recogida la propuesta la revisan y realizan su propia propuesta.

Los centros comienzan la fase inicial «Preparando el Terreno», proceso de *preparación* del equipo (Equipo Directivo y Equipo 43.19) de 20 horas, visualizando dónde se encuentran y hacia dónde caminar en este itinerario de transformación. A la vez van introduciéndose en la fase 1 «Semilla», con la correspondiente oferta formativa.

Otros eventos destacados en 2012

- III Congreso de Bilingüismo, se celebró el día 18 de octubre. Contó con la asistencia de más de 400 profesores, permitió conocer propuestas formativas, organizativas y metodológicas. Se presentó un avance del estudio realizado por la Universidad de Cambridge sobre el programa BEDA.
- 2º Encuentro Entrecongresos ECM, Escuelas Católicas de Madrid celebrado los días 16 y 17 de noviembre bajo el lema «Una escuela innovadora, una escuela con futuro», con la asistencia de más 500 educadores, directores, titulares y miembros de la comunidad educativa.
- Congreso Formación Profesional, los días 23 y 24 de marzo con la asistencia de más de 150 titulares y directivos de centros de FP de la Comunidad de Madrid.
- Congreso Nacional de Educación Física y Deporte Escolar, los días 11 y 12 de mayo.

C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Voto particular nº 122, página a82

Las políticas para la libertad de enseñanza responden a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, avalado igualmente por el artículo 10.2 de nuestra Carta Magna.

El desarrollo de políticas para la libertad de enseñanza encuentra su principal justificación en la Constitución Española de 1978, y se reconoce de modo explícito en su artículo 27. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 26.3, consagra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; derecho que es considerado como uno de los componentes primordiales de la libertad de enseñanza. La legislación española recoge este derecho por la vía de las previsiones contenidas en los artículos 10.2 y 96 de nuestra Carta Magna. La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan, junto con el anterior derecho fundamental, el núcleo esencial de la libertad de enseñanza.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución Española y define el marco básico en lo que concierne, tanto al derecho a la educación, como a la libertad de enseñanza.

El desarrollo del anterior marco normativo en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid se concreta en la Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial, y se especifica anualmente mediante resolución.

Todo ello articula la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza en la Comunidad de Madrid, que se completan con las que atienden el derecho a la educación y favorecen su acceso sin discriminación por condiciones o razones de índole personal o social.

Voto particular nº 123, página a83

C5.1. La libertad de creación de centros docentes

El artículo 27.6 de la Constitución Española, en el marco de la libertad de enseñanza, reconoce a las personas físicas y jurídicas la liber-

tad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. El desarrollo de este precepto constitucional se efectúa en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La libertad de crear centros docentes y dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio se halla recogida y amparada en el Capítulo III del Título I de la referida Ley Orgánica. En él se articula ese derecho fundamental con el principio de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros docentes, por cuyo efecto los poderes públicos garantizan unas condiciones básicas homogéneas —requisitos mínimos— de calidad de las instalaciones y de las enseñanzas.

Actuaciones

La Comunidad de Madrid ha facilitado a la iniciativa privada la creación de centros docentes. La tabla C5.1 muestra las variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, producidas con efectos del curso 2011-2012.

El aumento del número de centros autorizados se centra de modo prioritario en los que imparten Educación Infantil, mientras que la reducción del número de autorizaciones afecta a centros que imparten Educación Primaria y

Educación Secundaria Obligatoria. En conjunto se producen un incremento de 29 centros autorizados en el curso 2011-2012.

C5.2. Conciertos y convenios educativos

En el curso 2011-2012 las principales actuaciones relativas a conciertos educativos fueron la ampliación del número de unidades concertadas para atender la demanda de las familias y necesidades de nuevos núcleos urbanos.

El concierto educativo constituye el instrumento para la financiación pública de los centros docentes de titularidad privada del que se ha dotado el sistema educativo español, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y, con anterioridad, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE). De acuerdo con el marco normativo vigente, se asegura a la vez el derecho a la educación y el ejercicio de la libertad de elección de centro educativo en condiciones de gratuidad.

Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y, con anterioridad, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE).

Actuaciones

Durante el primer semestre de 2011 la Consejería de Educación gestionó el procedimiento anual ordinario de revisión de los conciertos vigentes, tanto a solicitud de los titulares de los centros, como de oficio, a fin de:

- Ajustar, en su caso, el número de unidades en funcionamiento en cada centro a la demanda prevista de escolarización.
- Aprobar el acceso al régimen de conciertos de aquellos centros que reunieran los requisitos exigidos para ello.
- Extinguir los conciertos de los centros, cuando así procediese.

Tabla C5.1

Variaciones en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, con respecto al curso anterior. Curso 2011-2012

Niveles educativos	Variación del número de centros privados con respecto al curso anterior ¹
Primer ciclo de Educación Infantil	30
Segundo ciclo de Educación Infantil	8
Educación Primaria	-10
Educación Secundaria Obligatoria	-9
Bachillerato	4
Formación Profesional	5
Educación Especial	-1

¹ Un mismo centro puede ser nuevo en varios niveles.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Evolución de la concertación educativa

En el curso 2011-2012 accedieron al régimen de conciertos seis centros de titularidad privada, cuyo detalle y ubicación se muestra en la tabla C5.2.

Con respecto al curso anterior se ha producido un incremento de 461 unidades concertadas. Como se indica en la tabla C5.3 sobre la evolución de las unidades concertadas, en función de la demanda de las familias, en los diferentes niveles educativos.

Voto particular nº 124, página a83

Voto particular nº 125, página a83

Tabla C5.2
Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2011-2012

Centro	Localidad
Greenwich School	Alcobendas
Humanitas Bilingual School Tres Cantos	Tres Cantos
Colegio Vegasur	San Martín de la Vega
Chesterton	Meco
Humanitas Bilingual School Torrejón	Torrejón de Ardoz
Stella Maris La Gavia	Madrid (Ensanche de Vallecas)

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C5.3
Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2010-2011 a 2011-2012

Nivel educativo	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación absoluta
Educación Infantil ¹	3.035	3.174	139
Educación Primaria	5.299	5.512	213
Educación Secundaria Obligatoria	3.341	3.406	65
Programas de Cualificación Profesional Inicial	154	161	7
Educación Especial	342	349	7
Bachillerato	259	261	2
Formación Profesional	561	589	28
Total de Unidades concertadas	12.991	13.452	461

¹ Incluye las unidades conveniadas de primer ciclo de Educación Infantil.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación y Dirección General de Mejora de la calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

C5.3. La financiación directa a las familias

En el curso 2011-2012 se destinaron 34.000.000 euros a la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, concediéndose 30.718 becas.

La Comunidad de Madrid, durante el curso 2011-2012, ha mantenido su política de financiación directa a las familias para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados, facilitando la libertad de elección de las familias. Así, se ha reeditado la convocatoria de becas de escolarización de niños menores de 3 años que, matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no están sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo. La cuantía de las ayudas se ha determinado en función de la renta de los beneficiarios. Resuelta la convocatoria, la Consejería de Educación ha efectuado el pago de la beca a cada beneficiario a través de la entrega de once cheques personalizados, por el total de la cuantía de aquella y que corresponde a los meses comprendidos entre septiembre de 2011 y julio de 2012, ambos inclusive. El beneficiario ha sido el único responsable de los cheques, entregándolos mensualmente al centro de matriculación en concepto de abono de la cuota de escolarización.

Voto particular nº 126, página a84

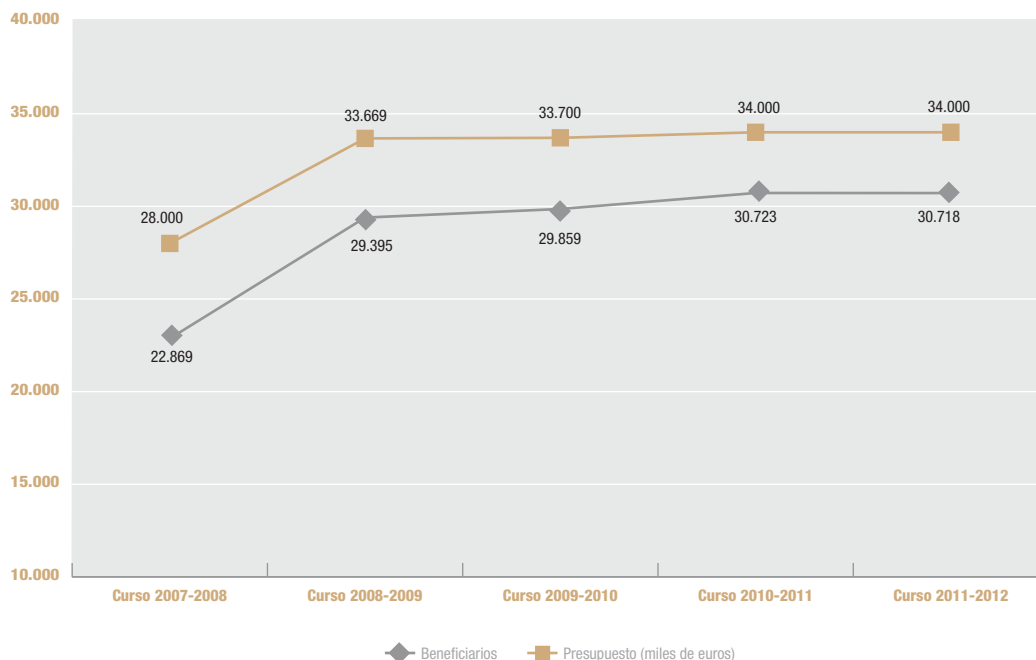
Voto particular nº 127, página a84

Novedades normativas

La regulación de la correspondiente convocatoria se ha efectuado mediante las siguientes normas:

- Orden 1147/2011, de 21 de marzo, BOCM 4 de abril, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se modifican las

Figura C5.1
Evolución del número de beneficiarios y del importe (en miles de euros) de becas para la escolarización en centros privados de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2011-2012.

2012 el procedimiento de autorización a los centros para poner en marcha proyectos propios de autonomía curricular para impulsar la mejora en la formación de sus alumnos

Actuaciones

Como se ha indicado en el epígrafe C3.4 del presente Informe, en el curso 2011-2012 se han destinado 34.000.000 euros a las becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, concediéndose un total de de 30.718 becas. La figura C5.1 muestra gráficamente los datos más significativos de la convocatoria, así como su evolución en los últimos cinco cursos.

C5.4. Otras políticas para la libertad de la enseñanza

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid reguló en el curso 2011-

Los programas de autonomía escolar a través de proyectos propios de contenido curricular

A partir del análisis de experiencias y estudios internacionales puede concluirse que fortalecer la autonomía curricular de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria contribuye a la mejora permanente de la calidad del sistema educativo. La Unión Europea (EURYDICE) y la OCDE ponen de relieve que una mayor autonomía permite aumentar la especialización curricular y elevar la excelencia educativa de los alumnos a través del refuerzo de conocimientos instrumentales.

Antecedentes normativos

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 120.4 reconoce la autonomía pedagógica de los centros para desarrollar el currículo en las diferentes etapas y ciclos formativos a través de experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización y ampliación del horario escolar, en los términos que establezcan las Administraciones educativas.
- Decreto 12/2011, de 24 de marzo, de Autonomía de los planes de estudio de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, y Decreto 13/2011, de 24 de marzo, de Autonomía de los planes de estudio de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. Mediante estos decretos se regulan los planes de innovación de los centros, que permiten una adaptación curricular de sus contenidos.
- Orden 2774/2011, de 11 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se desarrollan los decretos de Autonomía de los Planes de Estudio en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y se regula su implantación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Estrategias y actuaciones de los centros

Un total de 209 centros educativos de la Comunidad de Madrid solicitaron voluntariamente a la Consejería de Educación la preceptiva

autorización para poner en marcha proyectos propios de autonomía curricular para impulsar la mejora en la formación de sus alumnos (ver tabla C5.4). Este programa está destinado a centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, públicos o privados con o sin financiación pública. Son proyectos que han merecido una valoración muy positiva por parte de la generalidad de la comunidad educativa.

Los proyectos propios de autonomía escolar permiten una adaptación curricular de los contenidos correspondientes al 35% del currículo establecido por la Comunidad de Madrid (LOE art.6.4).

Estos proyectos facilitan una mayor optimización de los recursos educativos de los centros, sin coste adicional para la Administración educativa o para las familias de los alumnos, y están sometidos a las evaluaciones externas definidas por la Administración.

Condiciones mínimas comunes a todo proyecto propio:

- Atender a las enseñanzas mínimas contempladas en los reales decretos de currículo de las etapas educativas de Educación Primaria y de Educación Secundaria, y a los horarios mínimos fijados para cada una de las etapas educativas.
- Respetar la distribución de áreas o materias por cursos y los conocimientos esen-

Tabla C5.4
Proyectos propios solicitados y autorizados en la Comunidad de Madrid

	Centros públicos		Centros privados concertados		Centros privados sin concierto	
	Solicitudes	Proyectos autorizados	Solicitudes	Proyectos autorizados	Solicitudes	Proyectos autorizados
Total	52	24	138	120	19	13
E. Primaria	35	16	55	50	6	6
E. Secundaria	17	8	21	14	7	3
E. Primaria y Secundaria	—	—	62	56	6	4

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ciales, dentro del marco jurídico establecido por la Comunidad de Madrid, sin reducir en ningún caso la Lengua Castellana y Literatura, las Matemáticas o la Lengua extranjera.

La Consejería de Educación, después de analizar las solicitudes, autorizó a 157 centros el desarrollo de proyectos propios de autonomía curricular (ver figura C5.2).

Las estrategias autorizadas comprenden la ampliación de los horarios lectivos, la adecuación de los contenidos del currículo y la metodología, la propuesta de docencia de áreas o materias en otras lenguas, o la incorporación de optativas de diseño propio en el caso de los centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Los proyectos propios en Educación Primaria refuerzan la enseñanza de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera. Una parte significativa de los mismos, ofrece la impartición de otras áreas en Inglés y, en menor medida, incorpora el idioma Francés como se-

gunda lengua extranjera. Asimismo, los centros con proyectos propios amplían de manera generalizada el horario lectivo semanal entre dos y dos horas y media.

En Educación Secundaria Obligatoria, estos proyectos incorporan asignaturas optativas de diseño propio dirigidas al refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Historia, Química, Tecnología Aplicada, Robótica, Dibujo Técnico y Diseño, Formación Medioambiental y Deporte, particularmente, en los centros con especialización deportiva.

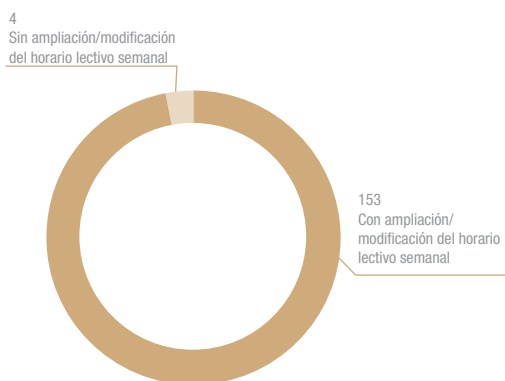
Cabe destacar que la ampliación del horario lectivo en dos horas semanales en los proyectos propios aprobados en Educación Secundaria Obligatoria, se dedica preferentemente a reforzar las materias de Matemáticas y Lengua Extranjera.

Una breve síntesis de los primeros resultados de este programa podría ser la siguiente:

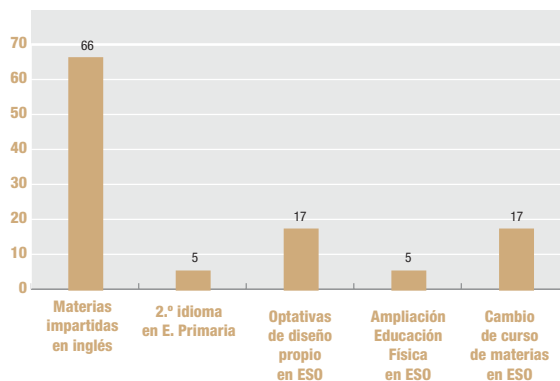
- El elevado número de solicitudes: 209.

Figura C5.2
Proyectos propios autorizados en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

Ampliación/modificación del horario lectivo para reforzar Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura o Lengua extranjera



Opciones curriculares contempladas en los proyectos propios



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por las Direcciones Generales de Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- La calidad de los proyectos: 157 cumplen las condiciones de la convocatoria y se están desarrollando en los centros.
- Los proyectos propios refuerzan áreas y materias instrumentales y se adecúan a las necesidades de sus alumnos.
- El liderazgo y la autonomía de los centros contribuye a la optimización de los recursos educativos sin coste alguno para las familias o la Administración educativa.

La libre elección de centro

La libertad de las familias para elegir el centro escolar de sus hijos debe entenderse como una condición del principio del derecho de los padres a educar a sus hijos establecido en la Constitución española. Esa libertad de las familias de elegir para sus hijos un centro escolar acorde con sus propios valores y sus expecta-

tivas de formación humana y académica compromete, asimismo, la calidad de nuestro sistema educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 84, recoge la necesidad de garantizar el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres y tutores, así como los criterios prioritarios para la admisión de alumnos y otros aspectos relacionados con dicho proceso.

La Consejería de Educación, con el fin de favorecer el ejercicio del principio de elección de centro educativo por parte de las familias, decidió actualizar el baremo de admisión de alumnos y ampliar las zonas de escolarización en centros sostenidos con fondos públicos mediante la Orden 2939/2012, de 9 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se modifica la Orden 1848/2005, de 4 de abril, salvando así un obstáculo que limita la libre elección del centro educativo (ver apartado C2.2 del presente Informe).



Capítulo D. Los resultados del sistema educativo y el impacto de la educación

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO	420
D1.1. Los resultados de la escolarización	420
D1.2. La esperanza de vida escolar	450
D1.3. Las tasas de idoneidad	453
D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias.....	456
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA	463
D2.1. Educación Primaria.....	465
D2.2. Educación Secundaria Obligatoria.....	469
D2.3. Bachillerato	486
D2.4. Formación Profesional	490
D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial	496
D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA	498
D3.1. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables	498
D3.2. La prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA)	504
D3.3. Prueba de Acceso a la Universidad	506
D3.4. Seguimiento de los indicadores educativos europeos y españoles de la Es- trategia Educación y Formación ET 2020	511
D4. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	524
D4.1. La participación en el mercado laboral	524
D4.2. La inserción laboral de los titulados en Formación Profesional en la Comunidad de Madrid	531
D4.3. Ingresos y nivel de formación.....	538
D4.4. Rendimientos públicos y privados de la inversión educativa	541
D4.5. Otros beneficios de la educación.....	547

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO

Todo ciudadano tiene derecho a la educación, según recoge el artículo 27 de la Constitución española. La escolarización es el medio que permite ejercer este derecho.

Los datos de acceso, permanencia y progresión del alumnado en el sistema reglado, es decir, los datos de escolarización indican en qué medida se atiende este derecho, que está en la base del nivel de desarrollo en las sociedades avanzadas, aunque no ofrecen información directa sobre el rendimiento escolar.

La *Estrategia Educación y Formación Europa 2020* establece dos objetivos que están directamente relacionados con el incremento de las tasas de escolarización en las etapas de Educación Infantil y Educación Secundaria Postobligatoria.

Por todo ello, la escolarización se convierte en un indicador esencial para un análisis comparativo del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Voto particular nº 128, página a84

Voto particular nº 129, página a85

D1.1. Los resultados de la escolarización

La escolarización constituye el primer ámbito de resultados del sistema educativo que hace posible los efectos positivos de la educación y la formación y constituye una de las consecuencias de la aplicación de los recursos y las políticas educativas al sistema escolar.

Los resultados de la escolarización que se describen en este epígrafe son la primera de las consecuencias de la aplicación de los recursos y las políticas educativas al sistema escolar. Estos resultados son imprescindibles para asegurar otros más directamente relacionados con la calidad del sistema de educación y formación y con su rendimiento e impacto sobre la realidad personal, económica y social.

Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa

Las tasas netas de escolarización se definen como la relación porcentual entre el alumnado de una edad determinada y la población de esa misma edad, e informan de la proporción de personas escolarizadas en cada uno de los niveles del sistema educativo con respecto a la población localizada en cada tramo de edad.

La tabla D1.1 muestra las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España por edades y etapas educativas en el curso 2011-2012. Al igual que en los estudios estadísticos nacionales, se ha considerado que en el intervalo de edad comprendido entre los 5 y los 15 años está escolarizado el 100% de la población, por corresponder a un periodo de enseñanza obligatoria; dichas edades son las teóricas de comienzo de la Educación Primaria y de inicio del último curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

En la Comunidad de Madrid las tasas de escolarización en el tramo de 0 a 2 años han aumentado ligeramente con respecto al año anterior y se sitúan notablemente por encima de la media nacional.

En una comparación de las tasas netas de escolarización por edades en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid con las del conjunto de España (ver figura D1.1), se advierte lo siguiente:

- Las tasas de escolarización en el tramo de 0 a 2 años en la Comunidad de Madrid son notablemente superiores, en una proporción destacable, a los valores correspondientes a la media nacional.
- A las edades de 3 y 4 años, las tasas netas de escolarización en la Comunidad de Madrid se sitúan ligeramente por debajo de las correspondientes al conjunto de España.
- A partir de los 16 años las diferencias entre las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid y las nacionales en enseñanzas no universitarias son mínimas,

Tabla D1.1
Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias
en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España.
Curso 2011-2012

	Educación Infantil		Educación Secundaria Obligatoria		Educación Secundaria Postobligatoria		Educación Superior no Universitaria		Total	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
Menores de 1 año	15,4	9,7	—	—	—	—	—	—	15,4	9,7
1 año	47,3	31,8	—	—	—	—	—	—	47,3	31,8
2 años	67,3	49,8	—	—	—	—	—	—	67,3	49,8
3 años	94,7	95,2	—	—	—	—	—	—	94,7	95,2
4 años	96,2	97,0	—	—	—	—	—	—	96,2	97,0
16 años	—	—	32,1	33,2	64,3	62,4	—	—	96,4	95,6
17 años	—	—	14,5	12,4	75,7	74,8	0,1	0,0	90,4	87,3
18 años	—	—	0,8	1,1	36,6	37,8	4,2	3,7	41,7	42,6
19 años	—	—	0,3	0,4	22,2	21,8	9,3	9,2	31,8	31,4
20 años	—	—	0,2	0,3	12,8	12,9	10,0	10,8	23,0	24,0
21 años	—	—	—	0,1	7,8	7,7	8,2	9,0	15,9	16,8
22 años	—	—	—	—	5,3	5,2	6,0	6,8	11,3	12,0

Notas:

- Educación Infantil: se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas. Comprende la Educación Infantil y la Educación Especial con edades comprendidas entre los 0 y 5 años.
- Educación Secundaria Obligatoria: comprende la Educación Secundaria Obligatoria y la Educación Especial, a partir de los 12 años.
- Educación Secundaria Postobligatoria: Bachillerato (presencial y distancia), Programas de Cualificación Profesional Inicial, ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.
- Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales) y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.
- El alumnado que está matriculado en más de una enseñanza aparece contabilizado en todas ellas, por lo que algunas tasas, a partir de los 16 años, pueden resultar sobreestimadas.
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de Población a 1 de enero de 2012 del Instituto Nacional de Estadística.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

inferiores a 1 punto, a excepción de la tasa de 17 años que en el caso de la Comunidad de Madrid está 3,1 puntos por encima de la correspondiente a nivel nacional.

En el plano internacional, la publicación de la OCDE *Panorama de la Educación 2013 (Education at a Glance 2013)* ofrece información detallada de un gran número de indicadores educativos de la zona de países de la OCDE. Una primera comparación de la posición de España con respecto a la media de los países de la OCDE y con respecto a la media de los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE (UE-21) (ver tabla D1.2), permite señalar lo siguiente:

- España supera en tasa de escolarización a la media de la OCDE y a la de la media de

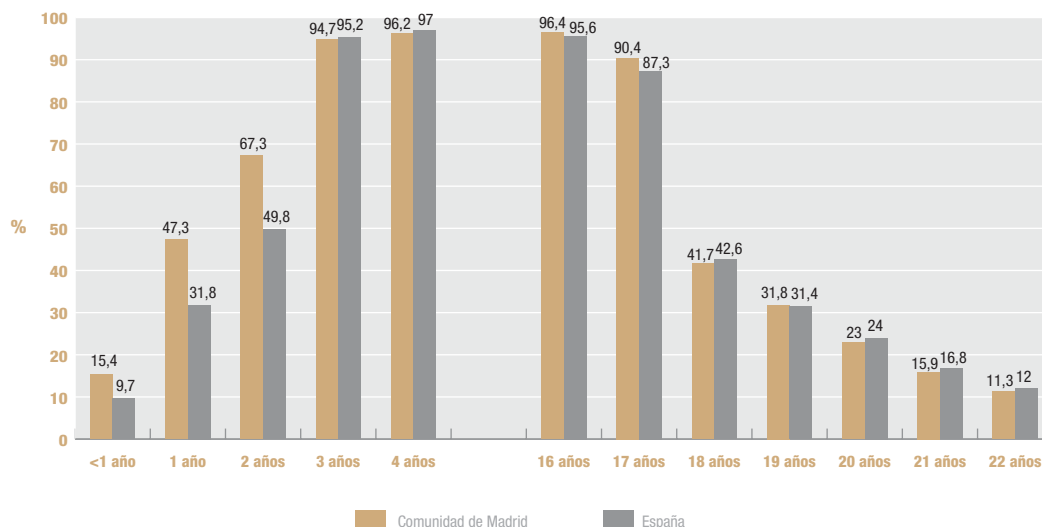
la UE-21 en los grupos de edad inferiores a 5 años. Ello se explica por el acceso masivo a la escolarización de los niños menores de 3 años que se produce en España, así como por la existencia de modelos de cuidado y atención educativa de la primera infancia alternativos a la escolarización en diferentes países de la OCDE.

- En el tramo 5 a 14¹ años las tasas son muy elevadas (en torno a 100%) en los tres casos considerados: España, OCDE y UE-21. La tasa de escolarización española en este tramo de edad se sitúa por encima de las otras dos.

¹ El periodo entre los 5 y los 14 años de edad se corresponde con el intervalo más frecuente, entre los países más desarrollados, definido por las edades de inicio de los cursos extremos de la Educación Básica.

Figura D1.1

Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2011-2012



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla D1.2

Tasas netas de escolarización por intervalos de edad en España, en algunos países europeos, en la media de los países de la Unión Europea y en la OCDE. Año 2011

	Edad de comienzo de la Educación Obligatoria	Edad de finalización de la Educación Obligatoria	Menos de 3 años	3 a 4 años	5 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años
Alemania	6	18	8,2	92,7	98,5	91,9	32,2	3,6
Bélgica	6	18	17,4	98,6	98,5	93,8	31,9	8,9
Corea	6	14	31,9	82,4	99,1	86,5	30,2	2,0
Dinamarca	6	16	a	94,1	99,4	86,5	41,3	8,4
España	6	16	28,6	98,7	99,0	86,0	26,4	5,2
Estados Unidos	4-6	17	n	63,8	96,2	80,3	26,7	6,9
Finlandia	7	16	a	53,1	95,7	86,7	41,8	15,7
Francia	6	16	4,5	98,7	99,4	84,4	20,3	2,7
Grecia	5	14-15	n	27,2	100,0	83,8	40,4	2,4
Holanda	5	18	n	93,2	99,8	92,7	34,9	5,2
Hungría	5	18	2,2	83,6	98,1	92,4	26,0	4,4
Italia	6	16	5,2	94,3	99,0	81,3	21,1	3,0
Noruega	6	16	a	96,1	99,6	86,4	29,8	7,0
Portugal	6	18	n	81,6	100	87,3	23,5	7,3
Reino Unido	4-5	16	3,1	91,4	100	78,3	18,9	6,4
Suecia	7	16	a	93,0	97,4	85,9	37,0	14,0
Media OCDE	5,8	16,1	3,5	74,4	98,6	83,8	28,1	6,3
Media EU-21	5,9	16,3	4,0	80,9	98,3	87,5	29,0	6,0

Nota: tasas mayores que 100 se indican con 100 en cursiva. Este resultado es debido a que existen alumnos que proceden de otros países, por lo que el nº de alumnos escolarizados es mayor al de la población de la edad correspondiente.

Leyendas: a Dato no calculado por no existir la categoría; n Magnitud casi cero o nula; m Dato no disponible.

Fuente: Education at a Glance 2013. (C1 Who participates in education?) OECD Indicators

- En los tramos postobligatorios, y para edades comprendidas entre los 15 y los 19 años, la tasa neta de escolarización de España ha mejorado con respecto al curso anterior, pasando del 84,3% a una tasa del 86%, y situándose 2,2 puntos por encima de la media de la OCDE y 1,5 puntos por debajo de la tasa media de la UE-21. En cuanto a la población con edades comprendidas entre los 20 y los 29 años, la posición de España se sitúa por debajo, tanto de la media de la OCDE como de la media de la UE-21.

Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid

En el conjunto de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2011-2012 se matricularon un total de 1.303.187 alumnos, un 2,1% más que el año anterior.

La descripción de los datos generales de la escolarización en la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012 se presentan en la ta-

D₁

Tabla D1.3
Alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2011-2012

		Centros públicos	Centros privados concertados ¹	Centros privados no concertados	Total
Enseñanzas de Régimen General		607.619	327.572	179.719	1.114.910
Educación Infantil	Primer ciclo	42.276	4.142	48.572	94.990
	Segundo ciclo	115.607	70.858	23.895	210.360
Educación Primaria		206.826	137.542	45.721	390.089
Educación Secundaria Obligatoria		121.698	88.665	26.148	236.511
Bachillerato		63.210	7.363	30.362	100.935
Ciclos formativos de Grado Medio		21.411	7.612	926	29.949
Ciclos formativos de Grado Superior		26.785	6.297	4.051	37.133
Programas de Cualificación Profesional Inicial		7.373	2.956	25	10.354
Educación Especial		2.433	2.137	19	4.589
Enseñanzas de Régimen Especial		109.730	—	2.466	112.196
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	Ciclos formativos de Grado Medio	114	—	—	114
	Ciclos formativos de Grado Superior	1.143	—	—	1.143
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	148	—	—	148
	Estudios Superiores de Diseño	715	—	818	1.533
Enseñanzas de Música		6.533	—	1.052	7.585
Enseñanzas de Danza		1.192	—	152	1.344
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ²		58.974	—	—	58.974
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático		326	—	11	337
Enseñanzas Deportivas	Grado Medio	—	410	410	410
	Grado Superior	—	23	23	23
Enseñanzas no Regladas de Música y Danza ³		40.585	—	—	40.585
Educación de Personas Adultas⁴		73.141	—	2.940	76.081
Total		790.490	327.572	185.125	1.303.187

Notas:

¹ Se incluye el alumnado que recibe enseñanzas gratuitas de conformidad a lo previsto en la legislación vigente.

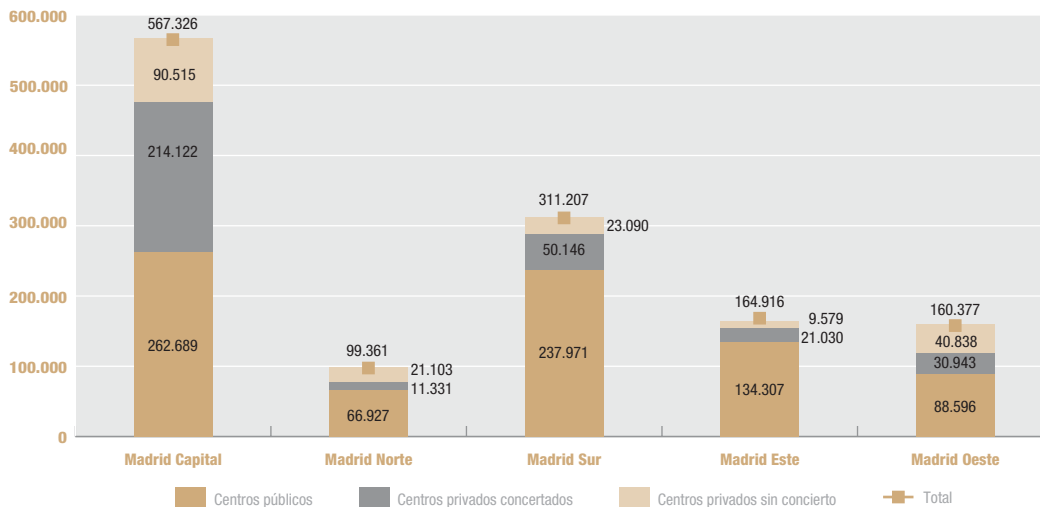
² Se incluye el alumnado de la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia.

³ Enseñanzas no Regladas de Música y Danza: enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

⁴ Esta cifra de Educación de Personas Adultas no comprende, por no formar parte de esa categoría normativa, alumnos de la modalidad a distancia de Bachillerato, de los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, que están incluidos en el apartado de enseñanzas de Régimen General. Tampoco se incluyen los alumnos de las Aulas Mentor, enseñanzas de carácter no formal que dependen directamente del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.2
Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012



	Centros Públicos		Centros Privados concertados		Centros Privados no concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	262.689	46,3	214.122	37,7	90.515	16,0	567.326	43,5
Madrid Norte	66.927	67,4	11.331	11,4	21.103	21,2	99.361	7,6
Madrid Sur	237.971	76,5	50.146	16,1	23.090	7,4	311.207	23,9
Madrid Este	134.307	81,4	21.030	12,8	9.579	5,8	164.916	12,7
Madrid Oeste	88.596	55,2	30.943	19,3	40.838	25,5	160.377	12,3
Total	790.490	60,7	327.572	25,1	185.125	14,2	1.303.187	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

bla D1.3. En ella aparecen un total de 1.303.187 alumnos matriculados en el conjunto de las enseñanzas no universitarias², de los cuales el 85,6% pertenece a enseñanzas de Régimen General, el 8,6% a enseñanzas de Régimen Especial y el 5,8% a la Educación de Personas Adultas. Si se tiene en cuenta la titularidad del centro, el 60,7% estaban matriculados en centros públicos, el 25,1% en centros privados concertados y el 14,2% restante, en centros privados sin concierto.

La figura D1.2 proporciona la distribución del número total de alumnos matriculados (1.303.187 alumnos) en el curso 2011-2012, desagregados por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación. De

las cinco Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid, la DAT Madrid Capital concentra al 43,5% del total de alumnos madrileños, de los cuales el 53,7% están matriculados en centros de titularidad privada y el 46,3% en centros públicos.

A continuación se efectuará un análisis más detallado sobre las cifras de escolarización en la Comunidad de Madrid.

Voto particular nº 130, página a85

La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación

En el curso 2011-2012 el 57% de los alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid estuvieron escolarizados en centros públicos, el 27,6% en

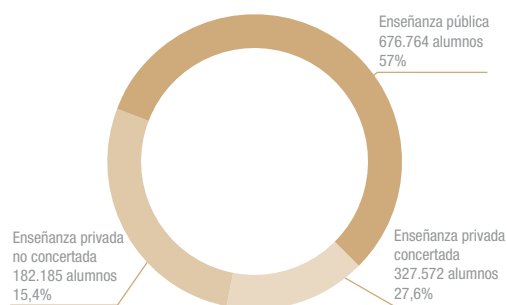
² Se hace notar que un mismo alumno puede estar matriculado simultáneamente en enseñanzas de Régimen General y en enseñanzas de Régimen Especial, particularmente en enseñanzas de Música e Idiomas.

centros privados concertados y un 15,4% en centros privados sin concierto.

La figura D1.3 muestra la distribución del número total de alumnos matriculados (1.186.521 alumnos) en el curso 2011-2012 en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General y las enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid, atendiendo a la titularidad del centro. Dicha cifra difiere de la citada en el epígrafe anterior (1.303.187 alumnos, figura D1.2) al no estar incluidos en ella ni los alumnos de Educación de Personas Adultas (76.081 alumnos) ni los de enseñanzas no regladas de Régimen Especial impartidas en escuelas municipales (40.585 alumnos). Con frecuencia, los alumnos matriculados en estas enseñanzas exceden de la edad que sirve de referencia a los estudios estadísticos o no corresponden a enseñanzas equivalentes.

La distribución porcentual del número de alumnos escolarizados en cada una de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil —primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Especial) de acuerdo con la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas, se recoge en la figura D1.4. Salvo en el

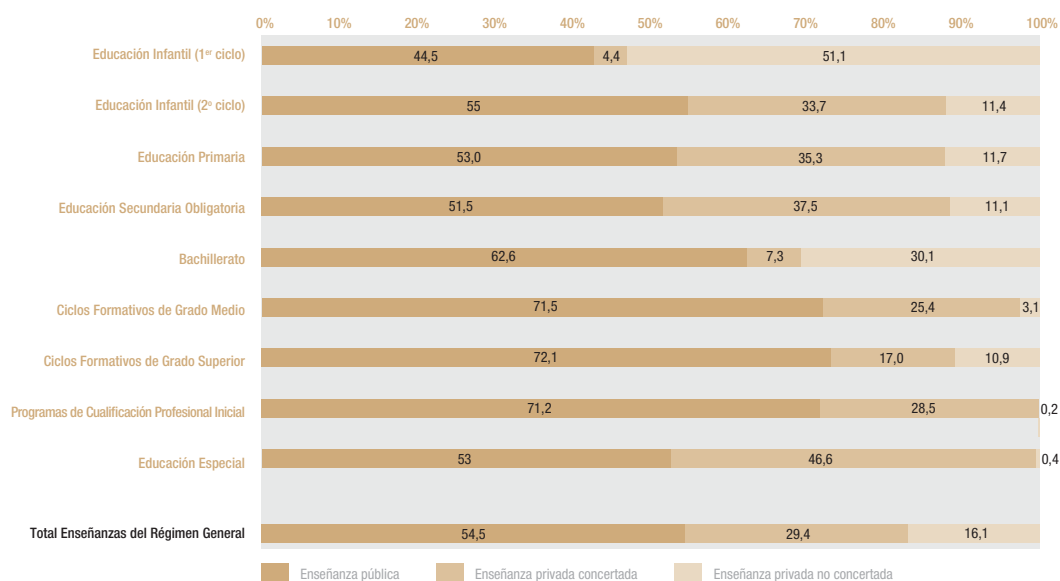
Figura D1.3
Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación
Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

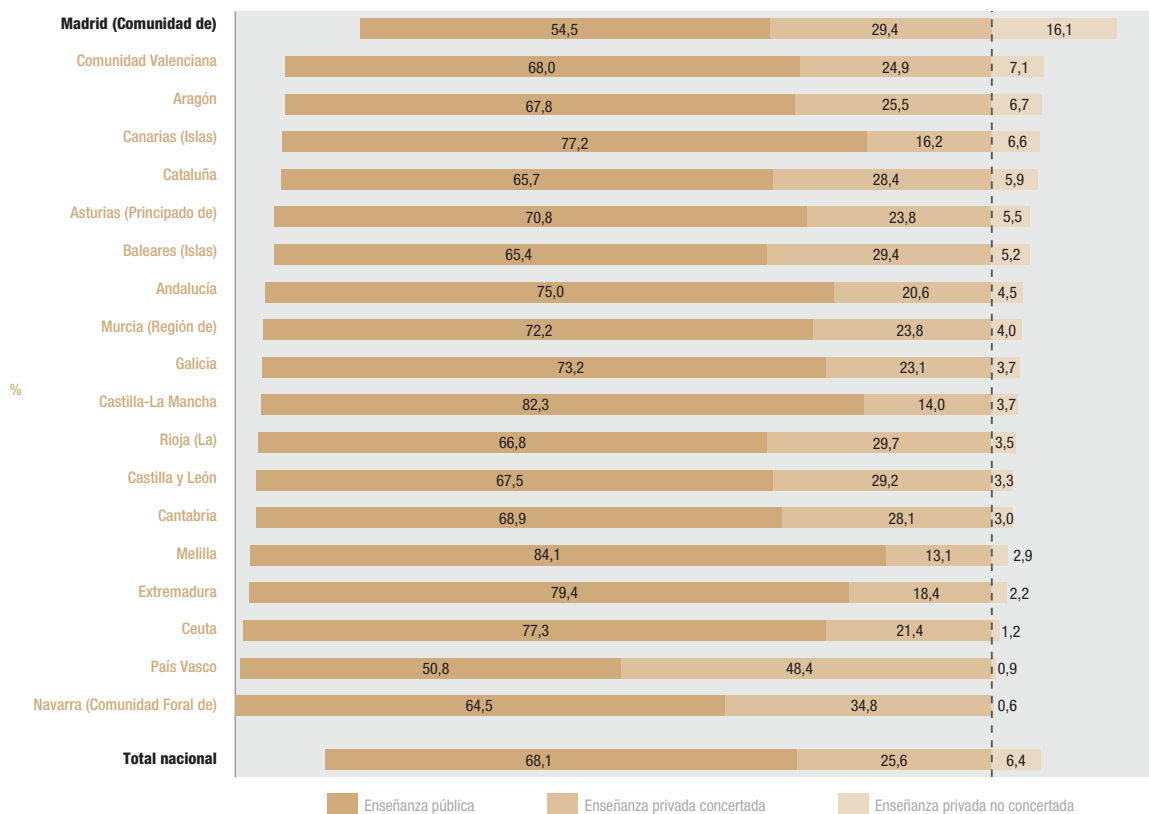
primer ciclo de Educación Infantil la presencia del sector público es mayoritaria frente al sector privado en todas las enseñanzas. Esta diferencia es más pronunciada en los ciclos formativos de Grado Superior, Grado Medio y PCPI, con un 72,1%, 71,5% y 71,2% de los alumnos matriculados en dichas enseñanzas, respectivamente. Por último, en las enseñanzas de Educación

Figura D1.4
Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.5
Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Especial los porcentajes de escolarización se distribuyen casi totalmente entre la enseñanza pública y la privada concertada.

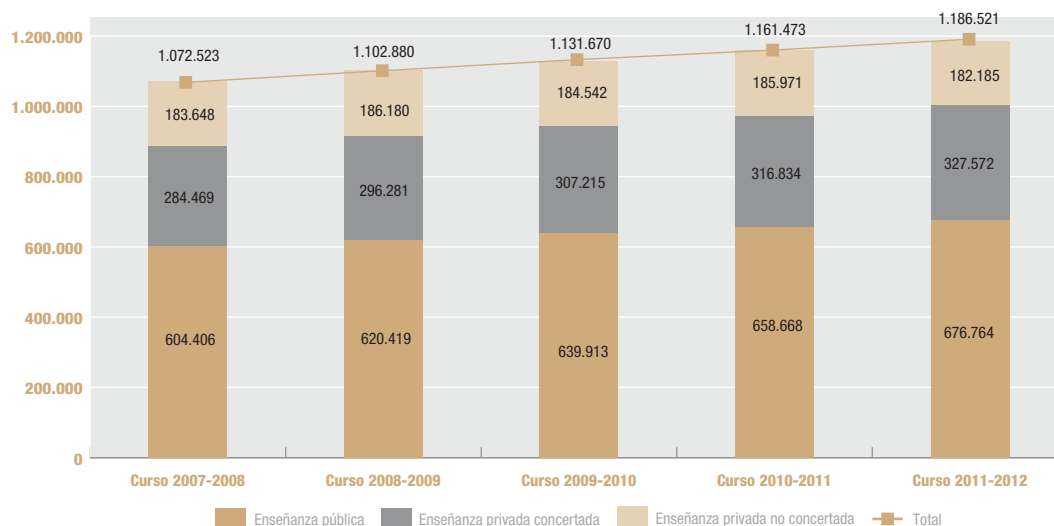
Una de las características singulares de la Comunidad de Madrid con relación al resto de las comunidades y ciudades autónomas estriba en la elevada demanda de enseñanza privada no concertada en la Región. La figura D1.5 muestra esa singularidad. El 16,1% del alumnado de enseñanzas de Régimen General de nuestra Comunidad estaba escolarizado durante el curso 2011-2012 en el sector privado sin concierto, frente al 6,4% que lo estaba en el conjunto nacional. Sin embargo, en cuanto al sector privado concertado, el País Vasco fue la comunidad autónoma

que tuvo el mayor porcentaje de alumnos de enseñanzas de Régimen General (48,4%) en centros de titularidad privada concertada, seguido de Navarra (34,8%), La Rioja (29,7%) y simultáneamente Baleares y la Comunidad de Madrid con un 29,4%. Estos valores se sitúan más de tres puntos por encima del porcentaje medio del conjunto de España (25,6%).

Voto particular nº 131, página a86

La figura D1.6 muestra la evolución a lo largo de los cinco últimos cursos del alumnado matriculado en la Comunidad de Madrid en enseñanzas de Régimen General y en enseñanzas regladas de Régimen Especial, por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas. No se incluyen, por tanto, los alum-

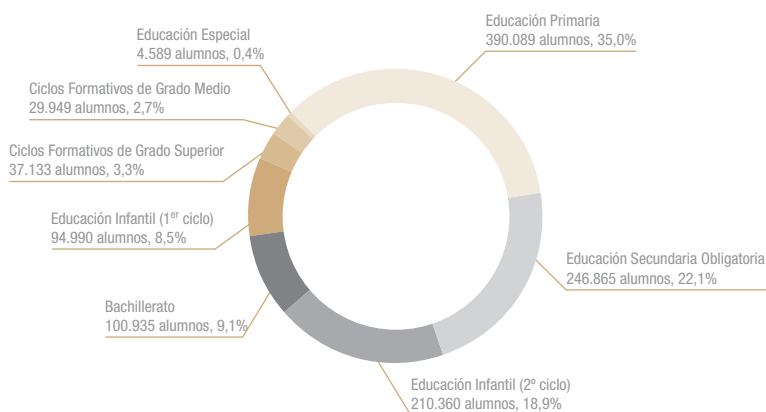
Figura D1.6
Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial¹ en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Variación 2011-2012 respecto de 2007-2008	
	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	N	%
Enseñanza Pública	604.406	620.419	639.913	658.668	676.764	72.358	12,0
Enseñanza Privada Concertada	284.469	296.281	307.215	316.834	327.572	43.103	15,2
Enseñanza Privada no Concertada	183.648	186.180	184.542	185.971	182.185	-1.463	-0,8
Total	1.072.523	1.102.880	1.131.670	1.161.473	1.186.521	113.998	10,6

¹ El número de alumnos de las enseñanzas no regladas de Música y Danza no se ha incluido dentro de las enseñanzas de Régimen Especial. Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.7
Distribución del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial. Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.4
Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por Dirección de Área Territorial.
Curso 2011-2012

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Educación Infantil	129.034	23.403	73.942	41.486	37.485	305.350
Educación Primaria	167.054	29.834	92.056	50.852	50.293	390.089
Educación Secundaria Obligatoria	105.269	18.663	54.168	29.615	28.796	236.511
Programas de Cualificación Profesional Inicial	4.359	665	2.998	1.595	737	10.354
Bachillerato	47.801	7.744	22.428	11.585	11.377	100.935
Ciclos formativos de Grado Medio	14.811	1.830	8.642	3.090	1.576	29.949
Ciclos formativos de Grado Superior	21.460	2.063	8.510	2.555	2.545	37.133
Educación Especial	2.529	169	769	456	666	4.589
Total	492.317	84.371	263.513	141.234	133.475	1.114.910

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

nos matriculados en Educación de Personas Adultas, ni los matriculados en las enseñanzas artísticas de Música y Danza no regladas que se imparten en las escuelas municipales. En cifras globales, referidas a este periodo de cinco años, se aprecia un aumento sostenido de matrículas en los sectores público y privado concertado, lo que supone un incremento, con respecto al curso 2007-2008, de 72.358 alumnos en el sector público y de 43.103 en el sector privado concertado. Sin embargo en la enseñanza privada no concertada en el mismo periodo se ha producido una variación a la baja de 1.463 alumnos. En términos relativos, el mayor crecimiento en el intervalo de los cinco cursos escolares corresponde a la enseñanza privada concertada con un 15,2%.

Voto particular nº 132, página a86

La escolarización en enseñanzas de Régimen General

En los últimos cinco cursos se ha producido un incremento del 18% en el número de alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y ciclos formativos de Grado Medio), dentro de las enseñanzas de Régimen General.

La figura D1.7 muestra la distribución porcentual del alumnado escolarizado en la Comunidad de Madrid, durante el curso 2011-2012,

en las enseñanzas de Educación Infantil —de primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Especial. El mayor porcentaje de alumnos de estas enseñanzas corresponde a los matriculados en Educación Primaria (35,0%), seguido de Educación Secundaria Obligatoria (22,1%) y del segundo ciclo de Educación Infantil (18,9%).

La distribución territorial de ese mismo alumnado se muestra en la tabla D1.4, en la que se puede apreciar que, durante el curso 2011-2012, el 44,2% de estos alumnos estaba escolarizado en centros de la DAT Madrid Capital, el 23,6% en la DAT Madrid Sur y el 32,2% restante distribuido entre las Direcciones de Área Territorial Este, Oeste y Norte.

La escolarización en los Programas de Cualificación Profesional Inicial

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) —destinados ordinariamente al alumnado mayor de 16 años que, por diversos motivos, no se encuentra en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria— se distinguen en módulos obligatorios y módulos voluntarios. Los módulos obligatorios se podrán cursar en cuatro modalidades: General, Especial, Aulas Profesionales y Transición al Empleo. Los módulos voluntarios se cursan cuando se han supera-

Tabla D1.5
Número de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial
por modalidad del programa, Área Territorial y titularidad del centro.
Curso 2011-2012

	PCPI Módulos Obligatorios				PCPI Módulos Voluntarios	Total
	Modalidad General	Modalidad Especial	Aulas Profesionales	Transición al empleo		
Centros públicos	4.236	314	943	402	1.478	7.373
Madrid Capital	1.377	73	597	60	385	2.107
Madrid Norte	340	13	—	11	150	364
Madrid Sur	1.309	150	301	59	512	1.819
Madrid Este	867	60	27	154	321	1.108
Madrid Oeste	343	18	18	118	110	497
Centros privados concertados	1.884	338	341	—	393	2.956
Madrid Capital	1.136	231	219	—	281	1.867
Madrid Norte	53	47	—	—	26	126
Madrid Sur	523	—	92	—	52	667
Madrid Este	132	—	—	—	34	166
Madrid Oeste	40	60	30	—	—	130
Centros privados no concertados	16	—	—	—	9	25
Madrid Norte	16	—	—	—	9	25
Total Comunidad de Madrid	6.136	652	1.284	402	1.880	10.354

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

dos los módulos obligatorios, con la condición de que los alumnos cumplan los requisitos de edad (ser menor de 18 años), y deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La tabla D1.5 muestra las cifras de alumnos matriculados en los diferentes PCPI durante el curso 2011-2012, según las modalidades citadas anteriormente y desagregadas por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación.

La tabla D1.6 proporciona los datos de escolarización en PCPI, desagregados por modalidades y perfiles profesionales. Como se puede observar, los cinco perfiles más demandados son: Servicios Auxiliares de Administración y Gestión (15,5%), Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones en Edificios (13,8%), Operaciones Auxiliares en Sistemas Microinformáticos (11,6%) Servicios Auxiliares de Estética y de Peluquería (11%), y Operaciones Auxiliares en Mantenimiento de Vehículos (8,1%).

Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen General

La evolución del número de alumnos escolarizados entre los cursos 2007-2008 y 2011-2012, por etapas educativas, se muestra en la tabla D1.7 y en las figuras D1.8, D1.9, D1.10 y D1.11.

En Educación Infantil se ha producido un incremento de 33.555 alumnos (12,3%) al cabo de los últimos cinco años considerados, mientras que en Educación Primaria el aumento ha sido de 40.313 alumnos (11,5%). En cuanto a Educación Secundaria Obligatoria, se puede considerar que en este periodo no ha habido variación. No obstante, si se incorporan a esta etapa —de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación— las cifras correspondientes a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, se observa un crecimiento conjunto del 1,7% (ver figura D1.8).

Para analizar con más detalle las variaciones interanuales del número de matriculados en es-

Tabla D1.6
Alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidades y perfiles profesionales. Curso 2011-2012

Familia profesional	Denominación perfil profesional	Modalidad general	Aulas profesionales ¹	Transición al Empleo	Modalidad especial	Total	
						N	%
Administración y Gestión	Servicios Auxiliares en Administración y Gestión	1.300	31	44	229	1.604	15,5
Agraria	Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	46	58	40	122	266	2,6
Artes Gráficas	Operaciones Básicas de Reprografía	69	—	30	34	133	1,3
Comercio y Marketing	Actividades Auxiliares de Comercio	252	15	41	11	319	3,1
Edificación y Obra Civil	Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción	8	15	15	—	38	0,4
Electricidad y Electrónica	Total Electricidad y Electrónicas	886	193	57	44	1.180	11,4
	Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones en Edificios	886	184	57	44	1.171	13,8
	Ayudante de Electricidad	—	9	—	—	9	0,1
Fabricación Mecánica	Operaciones Auxiliares en Fabricación por Mecanizado	301	50	15	10	376	3,6
Hostelería y Turismo	Total Hostelería y Turismo	334	194	91	66	685	6,6
	Alojamientos Servicios Auxiliares de Restaurante y Bar	188	14	41	12	255	3,0
	Operaciones Básicas de Cocina	112	180	50	47	389	4,6
	Operaciones Básicas de Pisos y Alojamientos	34	—	—	7	41	0,5
Imagen Personal	Total Imagen Personal	781	303	55	40	1.179	11,4
	Servicios Auxiliares de Estética	207	17	—	25	249	2,9
	Servicios Auxiliares de Peluquería	574	286	55	15	930	11,0
Informática y Comunicaciones	Operaciones Auxiliares en Sistemas Microinformáticos	1.015	187	—	—	1.202	11,6
Instalación y Mantenimiento	Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización	205	94	—	—	299	2,9
Madera, Mueble y Corcho	Operaciones Auxiliares en Carpintería y Mueble	128	85	14	60	287	2,8
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Servicios de limpieza general y empleo doméstico	—	—	—	9	9	0,1
	Total Perfiles Textil, Confección y Piel	19	12	—	14	45	0,5
Textil, Confección y Piel	Arreglos y Adaptaciones de Prendas y Artículos en Textil y Piel	—	—	—	14	14	0,1
	Operaciones de Manufactura y Reparación de Calzado y Marroquinería	19	12	—	—	31	0,4
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Operaciones Auxiliares en Mantenimiento de Vehículos	792	47	—	—	839	8,1
Vidrio y Cerámica	Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos	—	—	—	13	13	0,1
Sin perfil profesional (Módulos voluntarios)		—	—	—	—	1.880	18,2
Total		6.136	1.284	402	652	10.354	100

¹ Aulas Profesionales incluyen Aulas Profesionales de Adultos

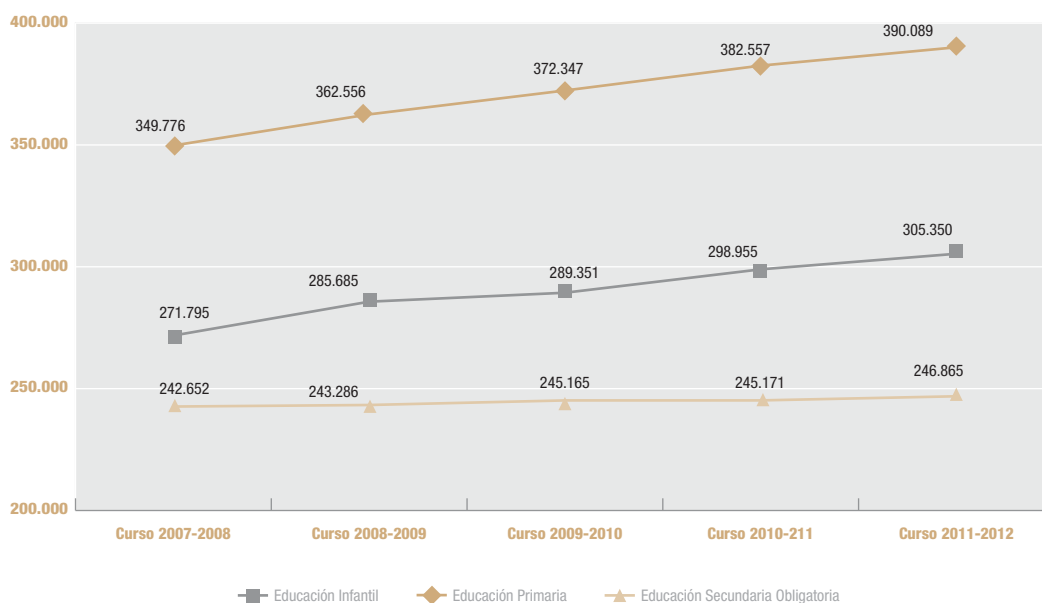
Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.7
Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación 2011-2012 respecto 2007-2008	
						N	%
Educación Infantil	271.795	285.685	289.351	298.955	305.350	33.555	12,3
Educación Primaria	349.776	362.556	372.347	382.557	390.089	40.313	11,5
Educación Secundaria Obligatoria	236.403	235.820	234.838	234.708	236.511	108	0,0
Programas de Cualificación Profesional Inicial	6.249	7.466	10.327	10.463	10.354	4.105	65,7
Bachillerato	89.530	92.035	96.036	99.572	100.935	11.405	12,7
Ciclos formativos de Grado Medio	21.405	23.141	26.422	28.981	29.949	8.544	39,9
Ciclos formativos de Grado Superior	26.263	27.510	30.640	34.162	37.133	10.870	41,4
Educación Especial	4.215	4.356	4.405	4.470	4.589	374	8,9
Total	1.005.636	1.038.569	1.064.366	1.093.868	1.114.910	109.274	10,9

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.8
Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial.
 Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tas enseñanzas durante los cinco años referidos, véase la figura D1.9.

En cuanto a las etapas postobligatorias de la Educación Secundaria, desde el curso 2007-2008 al 2011-2012, se aprecia un incremento del

12,7% en el número de alumnos matriculados en Bachillerato (11.405 alumnos) y un aumento sustantivo del alumnado de Formación Profesional de Grado Superior (10.870), lo que supone un incremento de un 41,4% en dicho periodo de tiempo. En lo que respecta a los ciclos formati-

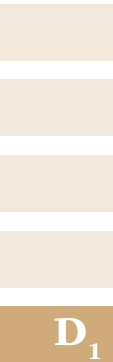
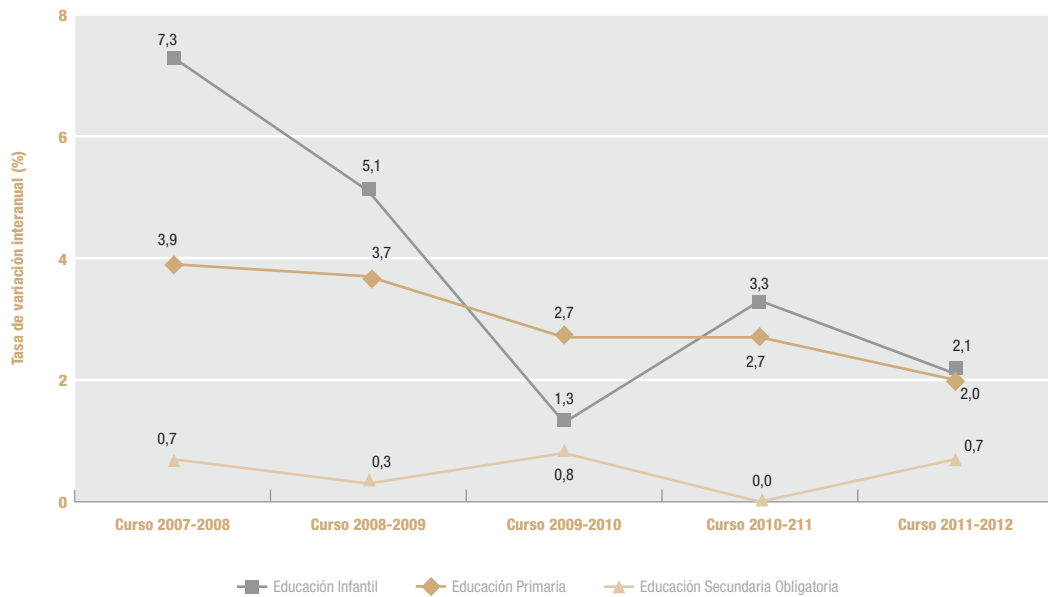


Figura D1.9

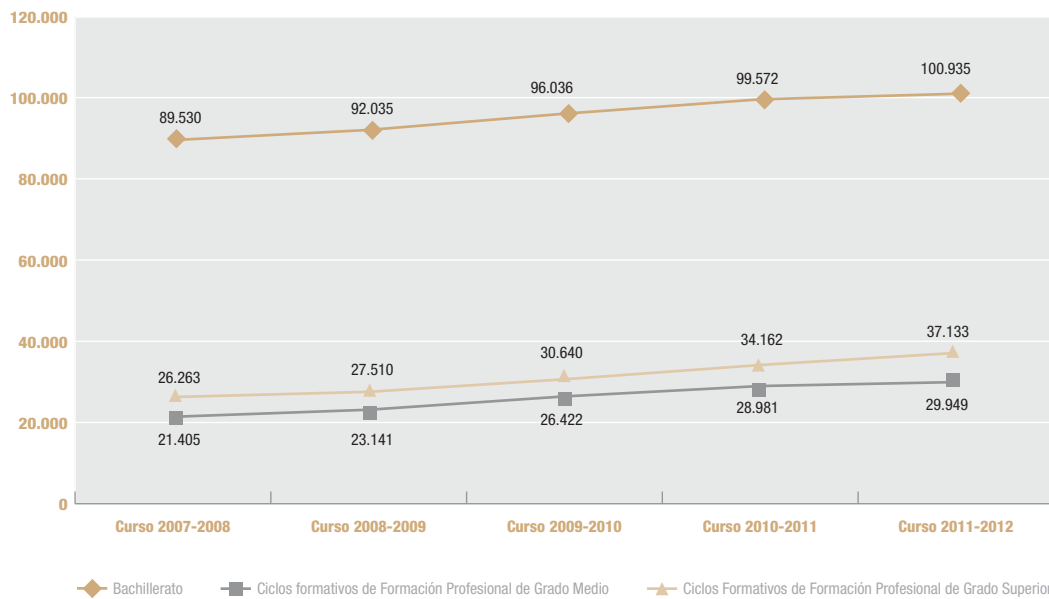
Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial.
Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

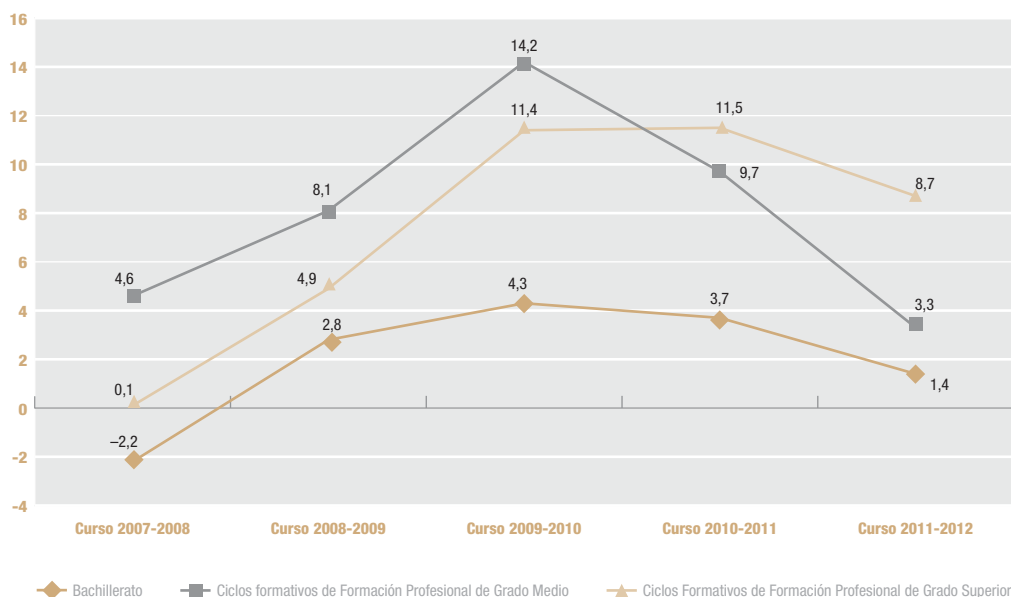
Figura D1.10

Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.11
Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

vos de Grado Medio, el incremento en el quinquenio considerado ha sido del 39,9%, con una diferencia de 8.544 alumnos (ver figura D1.10).

En un análisis de las variaciones relativas interanuales del número de alumnos escolarizados en las enseñanzas postobligatorias (figura D1.11), se observa que desde el 2007-2008, tanto en los ciclos formativos de Grado Medio como en los de Grado Superior, estas variaciones porcentuales han sido positivas y crecientes, y con valores por encima a los correspondientes en Bachillerato. Las cifras de escolarización en estos niveles educativos se muestran superiores respecto del curso anterior, en todos los años considerados.

Los datos anteriores revelan que se ha producido una tendencia creciente en la elección de la Formación Profesional por los jóvenes en la Comunidad de Madrid. A su vez, la escolarización en Bachillerato no pierde protagonismo

y se mantiene estabilizada con suaves crecimientos.

Voto particular nº 133, página a86

La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2011-2012 el 96,6% de los alumnos de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid se escolarizaron en centros públicos y un 3,4% en centros privados sin concierto.

La distribución del alumnado escolarizado en el curso 2011-2012 en enseñanzas de Régimen Especial atendiendo a la modalidad y a la titularidad del centro, se muestra en la tabla D1.8. Los datos disponibles ponen de manifiesto el importante peso de la enseñanza pública en estas modalidades de estudio, con 109.730 alumnos escolarizados en centros públicos, equivalente a un 97,8% del total de alumnado. Ello tiene su origen en el elevado número de alumnos matricula-

Tabla D1.8
Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro.
Curso 2011-2012

		Centros públicos	Centros privados no concertados	TOTAL
Artes Plásticas y Diseño	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	114	—	114
	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	1.143	—	1.143
	Enseñanzas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	148	—	148
	Enseñanzas superiores y de Grado en Diseño	715	818	1.533
Música	Enseñanzas elementales de Música	2.705	689	3.394
	Enseñanzas profesionales de Música	3.179	337	3.516
	Enseñanzas de Música. Grado Superior	342	—	342
	Enseñanzas superiores de Grado en Música	307	26	333
Danza	Enseñanzas elementales de Danza	418	16	434
	Enseñanzas profesionales de Danza	558	36	594
	Enseñanzas de Danza. Grado Superior	119	58	177
	Enseñanzas superiores de Grado en Danza	97	42	139
Arte Dramático	Enseñanzas superiores de Grado en Arte Dramático	326	11	337
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas deportivas de Grado Medio	—	410	410
	Enseñanzas deportivas de Grado Superior	—	23	23
Idiomas	Enseñanzas de idiomas. Nivel básico (A2)	21.886	—	21.886
	Enseñanzas de idiomas. Nivel intermedio (B1)	17.009	—	17.009
	Enseñanzas de idiomas. Nivel avanzado (B2)	9.952	—	9.952
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel básico	4.358	—	4.358
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	5.769	—	5.769
Total enseñanzas regladas		69.145	2.466	71.611
	Enseñanzas no regladas de Música	33.139	—	33.139
	Enseñanzas no regladas de Danza	7.446	—	7.446
Total enseñanzas no regladas¹		40.585	—	40.585
Total enseñanzas de Régimen Especial		109.730	2.466	112.196

¹ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

dos tanto en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con 58.974 alumnos, que representa el 52,6%, como en enseñanzas no regladas de Música y Danza impartidas en escuelas municipales y que han contado con 40.585 estudiantes, es decir, un 36,2% del total de los alumnos escolarizados en enseñanzas de Régimen Especial.

Voto particular nº 134, página a87

La figura D1.12 muestra la distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas por modalidad, nivel de enseñanza, titularidad y financiación del centro en el curso 2011-2012. Los datos evidencian de nuevo la preponderancia del sector público frente al privado en las enseñanzas de Régimen Especial.

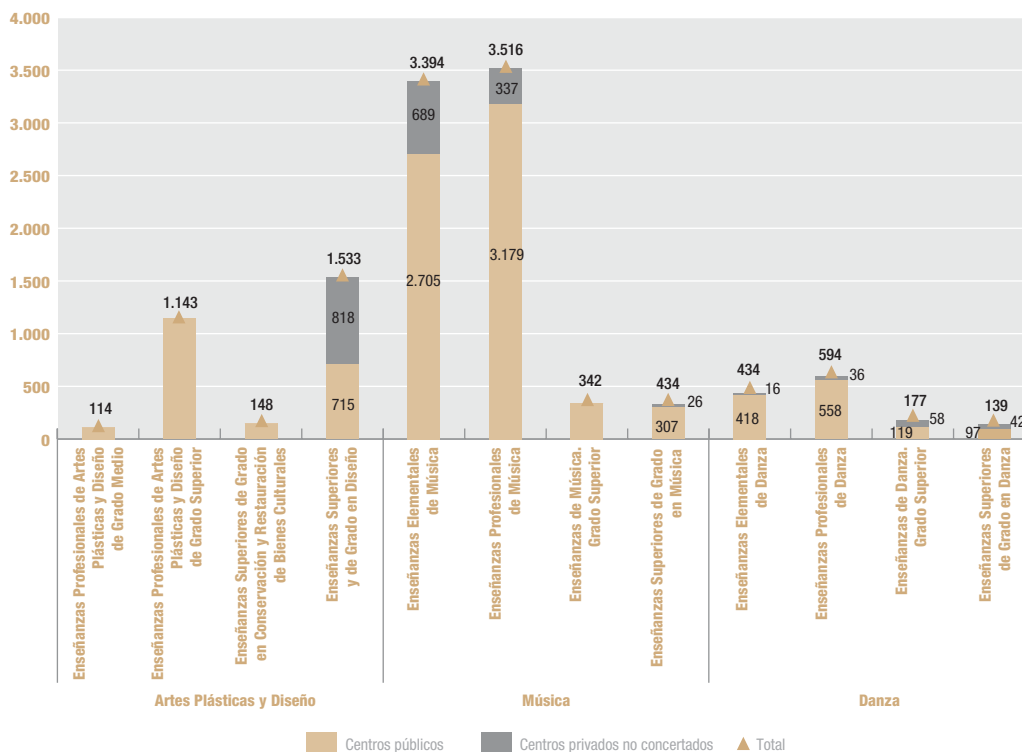
Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

En el último quinquenio se observa un crecimiento del 10,3% en la demanda de enseñanzas de Régimen Especial.

En lo que respecta a la evolución del número de alumnos matriculados en las enseñanzas de Régimen Especial desde el curso 2007-2008 al 2011-2012, la tabla D1.9 presenta los resultados principales. En el periodo considerado se aprecia un aumento de 6.654 alumnos matriculados en enseñanzas regladas de Régimen Especial,

Figura D1.12

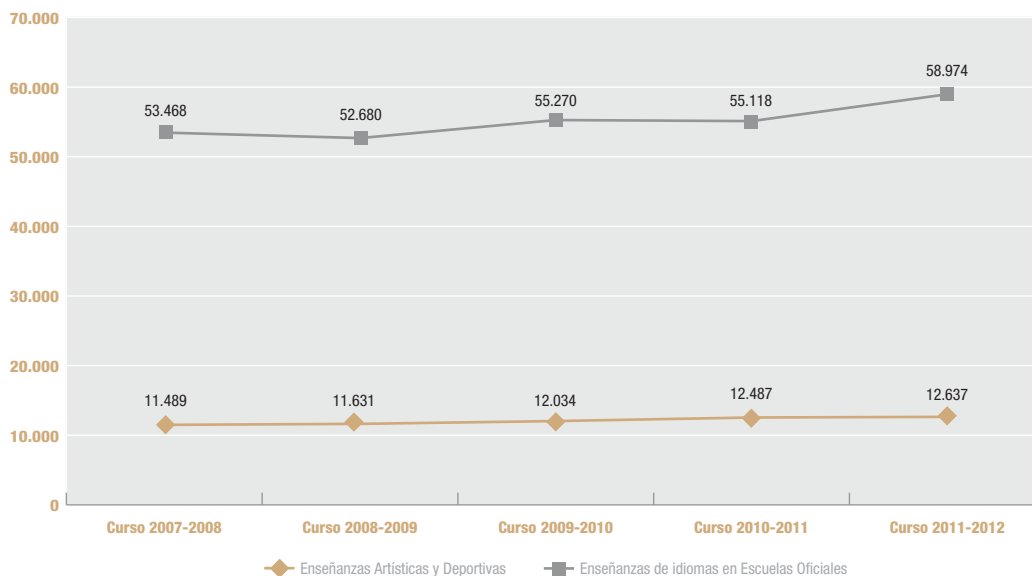
Distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2011-2012



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación Juventud y Deporte.

Figura D1.13

Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.9
Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial
en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012
 Unidades: cifras absolutas y porcentaje

		Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
Artes Plásticas y Diseño	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	88	91	106	120	114
	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	1.300	1.385	1.410	1.622	1.143
	Enseñanzas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales ¹	176	175	186	163	148
	Enseñanzas superiores en Diseño ²	534	596	664	857	1.533
Música	Enseñanzas elementales de Música	3.755	3.707	3.591	3.522	3.394
	Enseñanzas profesionales de Música	3.273	3.218	3.354	3.453	3.516
	Estudios superiores de Música ³	752	733	686	701	675
Danza	Enseñanzas elementales de Danza	428	433	447	437	434
	Enseñanzas profesionales de Danza	548	562	567	587	594
	Estudios superiores de Danza ⁴	252	309	368	345	316
Arte Dramático	Enseñanzas superiores de Arte Dramático ⁵	288	289	293	309	337
Total enseñanzas artísticas		11.394	11.498	11.672	12.116	12.204
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas deportivas de Grado Medio	95	112	263	371	410
	Enseñanzas deportivas de Grado Superior	—	21	99	—	23
Total enseñanzas deportivas		95	133	362	371	433
Idiomas	Enseñanzas de idiomas. Nivel básico	25.044	21.603	20.546	19.934	21.886
	Enseñanzas de idiomas. Nivel intermedio	11.753	16.135	17.367	16.440	17.009
	Enseñanzas de idiomas. Nivel avanzado	10.222	7.276	8.698	9.434	9.952
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel básico ⁶	6.449	3.323	3.592	4.139	4.358
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	—	4.343	5.067	5.171	5.769
Total enseñanzas de idiomas		53.468	52.680	55.270	55.118	58.974
Total enseñanzas regladas		53.468	52.680	55.270	67.605	71.611
Enseñanzas no regladas de Música		30.159	32.272	34.247	34.471	33.139
Enseñanzas no regladas de Danza		6.649	6.421	7.015	7.345	7.446
Total enseñanzas no regladas⁷		36.808	38.693	41.262	41.816	40.585
Total enseñanzas de Régimen Especial		101.765	103.004	108.566	109.421	112.196

Notas:

¹ Se consideran los alumnos de estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (plan de estudios a extinguir) y de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

² Se consideran los alumnos de enseñanzas superiores de Diseño (plan de estudios a extinguir) y de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño.

³ Se consideran los alumnos de enseñanzas de Música. Grado Superior (plan de estudios a extinguir) y de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música.

⁴ Se consideran los alumnos de Enseñanzas de Danza. Grado Superior (plan de estudios a extinguir) y de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza.

⁵ Se consideran los alumnos de enseñanzas de Arte Dramático (plan de estudios a extinguir) y de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático.

⁶ Se incluyen los alumnos de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas del programa *That's English!*.

⁷ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

lo que supone un aumento relativo del 10,2%, respecto al curso 2007-2008 (ver figura D1.13). Asimismo, se observa una fuerte demanda de las enseñanzas deportivas y de las enseñanzas superiores de Diseño, que en el periodo correspondiente a los últimos cinco cursos alcanzaron incrementos relativos del 331,6% y 187,1% respectivamente.

La escolarización en Educación de Personas Adultas

En el apartado C2.11. *Educación de Personas Adultas* del presente Informe se han desarrollado las novedades normativas y las actuaciones de la Educación de Adultos correspondientes al curso 2011-2012.

El número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012 ascendió a 76.081, lo que ha supuesto un incremento del 4,7% en relación con el curso anterior. Esta cifra de alumnos matriculados en centros cuyas enseñanzas están reguladas por la Consejería de Educación, no incluye, de acuerdo con su definición normativa, la modalidad a distancia en las enseñanzas de Bachillerato (7.279 alumnos), de los ciclos formativos de Grado Medio (196 alumnos), de los ciclos formativos de Grado Superior (1.527 alumnos) y de las Escuelas Oficiales de Idiomas (10.127 alumnos) pertenecientes a los estudios de carácter formal, así como los matriculados en el programa Aula Mentor³ en las correspondientes de carácter no formal.

La tabla D1.10 muestra la distribución de los 76.081 alumnos de Educación de Adultos en enseñanzas de carácter formal y no formal. Como puede observarse, el 61,2% de los alumnos cursan enseñanzas de carácter formal; de estos el 53,7% lo hacen en la modalidad presencial y el 7,5% en la modalidad a distancia. El 38,8% restante opta por enseñanzas de carácter no formal, todas ellas de carácter presencial.

³ El Programa Mentor es un sistema de formación abierta y a distancia, que depende de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la Vida, del Ministerio de Educación. En nuestra Comunidad, se desarrolla mediante un convenio entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el citado Ministerio.

La mayor demanda de estas enseñanzas se centró en Educación Básica, con 27.214 alumnos (el 35,8%), que incluye Educación Inicial y Educación Secundaria de Adultos; así como en enseñanza de idiomas (el 19,9%), con 6.421 inmigrantes adultos que estudiaron español y 8.759 estudiantes que estudiaron lenguas extranjeras. Por último, en la modalidad presencial dentro de las enseñanzas de carácter no formal, destaca la Informática, con 12.011 alumnos (el 15,8%).

En general, la oferta formativa a través de la Educación de Personas Adultas permite el

D₁

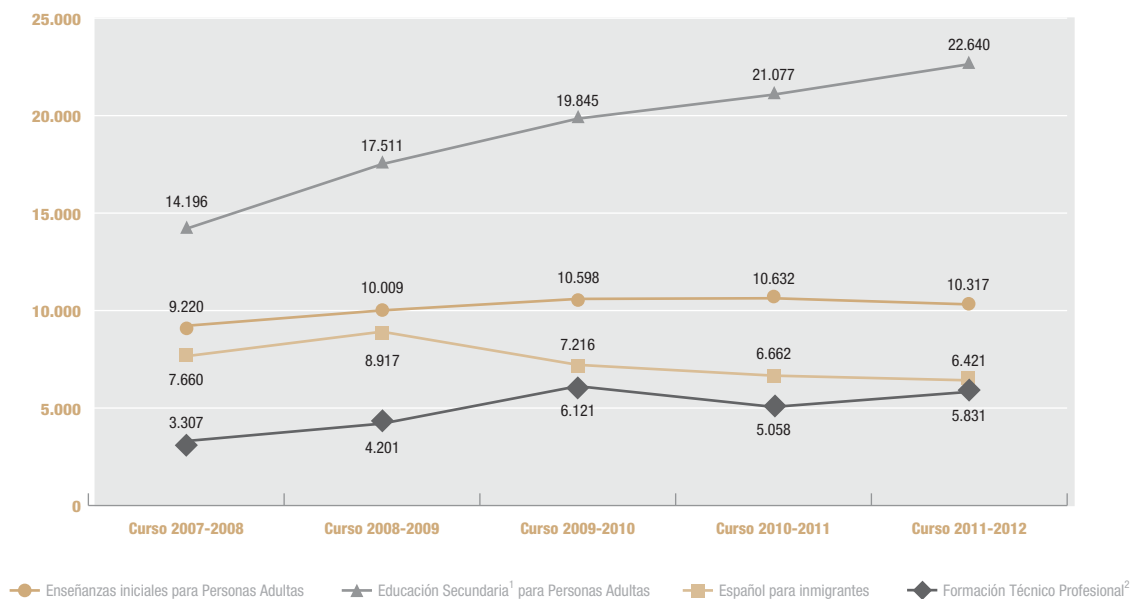
Tabla D1.10
Número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2011-2012

	N	%
Modalidad Presencial	70.338	92,5
Enseñanzas de carácter formal	40.818	53,7
Educación Básica para Personas Adultas		
Enseñanza Inicial de Educación Básica	10.317	13,6
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	16.897	22,2
Español para Inmigrantes	6.421	8,4
Formación Técnico Profesional		
Programas de Inserción Laboral ¹	1.007	1,3
Acceso ciclos de Grado Medio	72	0,1
Acceso ciclos de Grado Superior	4.752	6,2
Preparación de Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	1.352	1,8
Enseñanzas de carácter no formal	29.520	38,8
Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación		
Ampliación Cultural/ Formación Personal	4.104	5,4
Desarrollo Socio Comunitario y Personal	4.396	5,8
Lenguas Extranjeras	8.759	11,5
Informática	12.011	15,8
Enseñanzas dirigidas al mundo laboral	250	0,3
Modalidad a distancia (Enseñanzas de carácter formal)	5.743	7,5
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	5.743	7,5
Total alumnos de Enseñanzas de Adultos	76.081	100,0

¹ Se incluyen los alumnos escolarizados en Aulas Taller.
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.14

Evolución de la escolarización en Centros de Educación para Personas Adultas por enseñanza de carácter formal en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



¹ Incluye modalidad presencial y modalidad a distancia.

² Incluye Programas de inserción laboral, Enseñanzas Técnico Profesionales en aulas taller y preparación a las pruebas libres para ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

aprendizaje a lo largo de la vida y supone una segunda oportunidad para aquellas personas que, con más de 18 años de edad, no han superado la etapa educativa obligatoria.

Evolución de la escolarización en Educación de Adultos

El número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid, en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas, se incrementó en un 22,7% en los últimos cinco cursos.

En la tabla D1.11 se aprecia que la demanda de enseñanzas para adultos ha experimentado un crecimiento relativo en el periodo correspondiente a los últimos cinco cursos académicos de un 22,7%. Las variaciones más significativas han correspondido a las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria en la modalidad presencial,

con un crecimiento en los últimos cinco años del 140,4%, y a la Preparación de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, que en el curso 2011-2012 experimentó, respecto del curso 2007-2008, un aumento del 78,8%. La elección por parte de las personas adultas de la oferta educativa en la modalidad a distancia frente a la educación presencial puede deberse a que esta opción se acomoda mejor a sus ritmos de vida, permitiendo una mayor conciliación con el mundo laboral o familiar.

La figura D1.14, en la que se representa la evolución de la escolarización en Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación en enseñanzas de carácter formal desde el curso 2007-2008 al 2011-2012, permite apreciar el incremento experimentado por la Educación Secundaria para Personas Adultas, que alcanza una variación relativa del 59,5% en el periodo considerado y que en el curso 2011-2012 ha experimentado respecto del curso anterior un aumento del 7,4% en la escolarización. Asimismo, continúa la tendencia decreciente de la matriculación en la enseñanza

Tabla D1.11

Evolución del número de alumnos matriculados en centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas por enseñanza. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Variación 2011-2012 respecto 2007-2008	
	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	N	%
Enseñanzas iniciales para Personas Adultas	9.220	10.009	10.598	10.632	10.317	1.097	11,9
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Ed. Secundaria (modalidad presencial)	2.389	3.617	3.846	4.758	5.743	3.354	140,4
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Ed. Secundaria (modalidad a distancia)	11.807	13.894	15.999	16.319	16.897	5.090	43,1
Español para Inmigrantes	7.660	8.917	7.216	6.662	6.421	-1.239	-16,2
Formación Técnico Profesional ¹	3.307	4.201	6.121	5.058	5.831	2.524	76,3
Preparación pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años	756	983	1109	1226	1352	596	78,8
Enseñanzas de carácter no formal (modalidad presencial)	26.888	29.731	28.680	28.033	29.520	2.632	9,8
Total	62.027	71.352	73.569	72.688	76.081	14.054	22,7

¹ Incluye Programas de inserción laboral, Enseñanzas Técnico Profesionales en aulas taller y preparación a las pruebas libres para ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de Español para Inmigrantes registrándose una disminución del 16,2% en los cinco años de análisis y de un 3,6% en comparación con el dato de escolarización del curso anterior.

La escolarización del alumnado extranjero

Durante el curso 2011-2012 estuvieron escolarizados en la Comunidad de Madrid 167.383 extranjeros en las distintas enseñanzas no universitarias, lo que representó un 12,8% sobre el total de alumnos matriculados.

El análisis de los datos relativos al curso 2011-2012 que se muestran en la tabla D1.12 indica que, del total del alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad de Madrid, el 86,2% lo estaba en enseñanzas de Régimen General.

Las etapas de Educación Obligatoria fueron las que registraron la mayor proporción respecto del total de extranjeros escolarizados, con un 31,1% en Educación Primaria y un 23,3% en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, el 18,8% de los alumnos extranjeros escolarizados en la Comunidad de Madrid lo estuvieron en Educación Infantil.

La tabla D1.12 muestra también las cifras de escolarización en el curso 2011-2012 de los alumnos extranjeros en enseñanzas no univer-

sitarias, por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas.

Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el número de personas extranjeras empadronadas en 2012 en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre 5 y 19 años, fue de 129.466, lo que supone que en torno al 85% estuvieron incorporados al sistema educativo reglado en enseñanzas de Régimen General.

La figura D1.15 representa la distribución porcentual de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias para el curso 2011-2012. En ella se puede apreciar que el 56,4% del total de alumnos extranjeros está escolarizado en la Educación Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los Programas de Cualificación Profesional Inicial).

Voto particular nº 135, página a87

En el curso 2011-2012 los centros de Educación para Personas Adultas de la Comunidad de Madrid atendieron a un total de 16.560 alumnos extranjeros, de los que 890 recibieron formación en la modalidad a distancia. La tabla D1.13 muestra la distribución de la escolarización del alumnado extranjero por tipo de enseñanza. Cabe destacar que 13.897 alumnos (el 83,9%) cursaron enseñanzas de carácter formal. Como se puede comprobar, dentro de la oferta edu-

Tabla D1.12

Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Enseñanzas de Régimen General	111.239	24.742	8.321	144.302
Educación Infantil (1 ^{er} y 2 ^a ciclo)	25.038	3.891	2.568	31.497
Educación Primaria	41.561	7.830	2.583	51.974
Educación Secundaria Obligatoria	27.923	9.384	1.689	38.996
Bachillerato	8.320	723	1.226	10.269
Ciclos formativos de Grado Medio	3.100	1.211	52	4.363
Ciclos formativos de Grado Superior	2.146	693	202	3.041
Programas de Cualificación Profesional Inicial	2.526	864	1	3.391
Educación Especial	625	146	—	771
Enseñanzas de Régimen Especial	6.370	—	151	6.521
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño				
Ciclos formativos de Grado Medio	13	—	—	13
Ciclos formativos de Grado Superior	99	—	—	99
Estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	3	—	—	3
Estudios superiores de Diseño	27	—	89	116
Enseñanzas de Música	303	—	19	322
Enseñanzas de Danza	59	—	31	90
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ¹	5.152	—	—	5.152
Enseñanzas superiores de Arte Dramático	24	—	—	24
Enseñanzas deportivas				
Grado Medio	—	—	11	11
Grado Superior	—	—	1	1
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ²	690	—	—	690
Educación de Personas Adultas	15.755	—	805	16.560
Total enseñanzas	133.364	24.742	9.277	167.383

Notas:

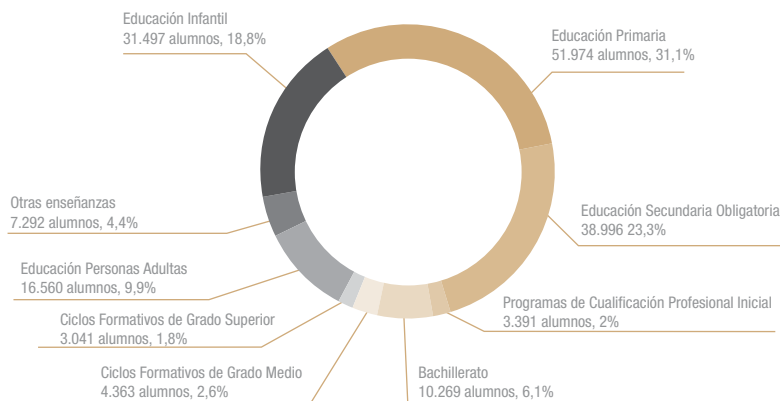
¹ Se incluye el alumnado de enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia.

² Enseñanzas no regladas de Música y Danza: enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.15

Distribución de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza no universitaria. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.13
Número de alumnos extranjeros matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2011-2012

	N	%
Modalidad Presencial	15.670	94,6
Enseñanzas de carácter formal	13.007	78,5
Educación Básica para Personas Adultas		
Enseñanza Inicial de Educación Básica	2.621	15,8
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	3.523	21,3
Español para Inmigrantes	6.118	36,9
Formación Técnico Profesional		
Programas de Inserción Laboral ¹	178	1,1
Acceso ciclos de Grado Medio	12	0,1
Acceso ciclos de Grado Superior	405	2,4
Preparación de Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	150	0,9
Enseñanzas de carácter no formal	2.663	16,1
Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación	2.663	16,1
Modalidad a distancia (Enseñanzas de carácter formal)	890	5,4
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	890	5,4
Total alumnos de Enseñanzas de Adultos	16.560	100,0

¹ Se incluyen los alumnos escolarizados en Aulas Taller.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

cativa para adultos, la más solicitada fue *Español para Inmigrantes* (6.118 alumnos), que representó el 36,9% de los alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación.

La figura D1.16 representa los porcentajes de alumnos de origen extranjero sobre el total de alumnos escolarizados en la Comunidad de Madrid en cada una de las enseñanzas y etapas educativas correspondientes. La mayor proporción de alumnado de origen extranjero correspondió a personas matriculadas en Programas de Cualificación Profesional Inicial con un 32,8% seguido de Educación de Adultos, un 21,8% sobre el conjunto de alumnos.

Con el propósito de facilitar la comparación interregional, en las figuras D1.17, D1.18 y D1.19 se representan, respectivamente, los porcentajes de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y en Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las comunidades autónomas y en el conjunto nacional para el curso 2011-2012.

En relación con este indicador, la Comunidad de Madrid, que en Educación Primaria contó con el 13,3% de alumnos de origen extranjero, se situó en cuarta posición, por detrás de La Rioja, Baleares y Aragón, y a 3,6 puntos porcentuales por encima de la media nacional. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, la Comunidad de Madrid ocupó también el cuarto lugar, con un 16,5% de alumnos extranjeros respecto del total de los matriculados, por detrás de Baleares, La Rioja y Cataluña, y 4,5 puntos porcentuales por encima del valor correspondiente a la media nacional. En lo que se refiere a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, los porcentajes son significativamente más altos en todas las comunidades autónomas en comparación con los correspondientes a las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria comentadas anteriormente. El 32,8% del alumnado en la Comunidad de Madrid escolarizado en PCPI era extranjero, lo que supone la quinta posición entre las comunidades autónomas, con 11,9 puntos porcentuales sobre la media nacional.

Evolución de la escolarización del alumnado extranjero

La tabla D1.14 indica la evolución del total de alumnos extranjeros escolarizados en las diferentes enseñanzas entre 2007-2008 y 2011-2012.

En el período comprendido entre los cursos 2007-2008 y 2011-2012 el número de alumnos extranjeros en las enseñanzas de Régimen General se incrementó en un 4,3%.

Si se consideran las variaciones relativas producidas en el período de estos cinco cursos escolares, se comprueba que ha existido un crecimiento del número de alumnos extran-

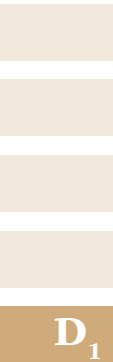
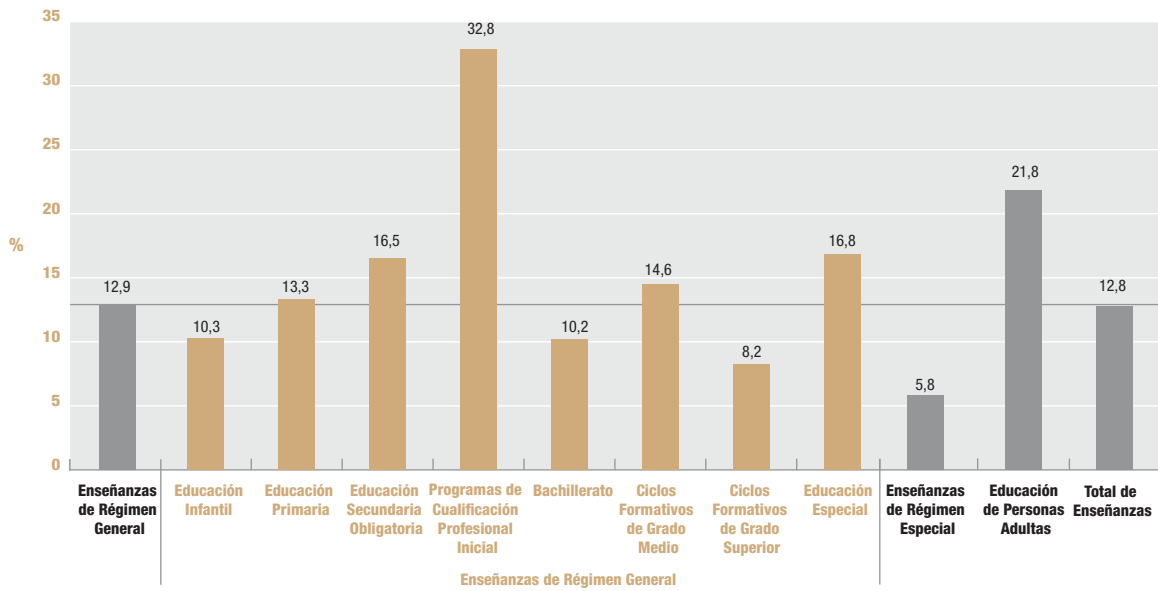
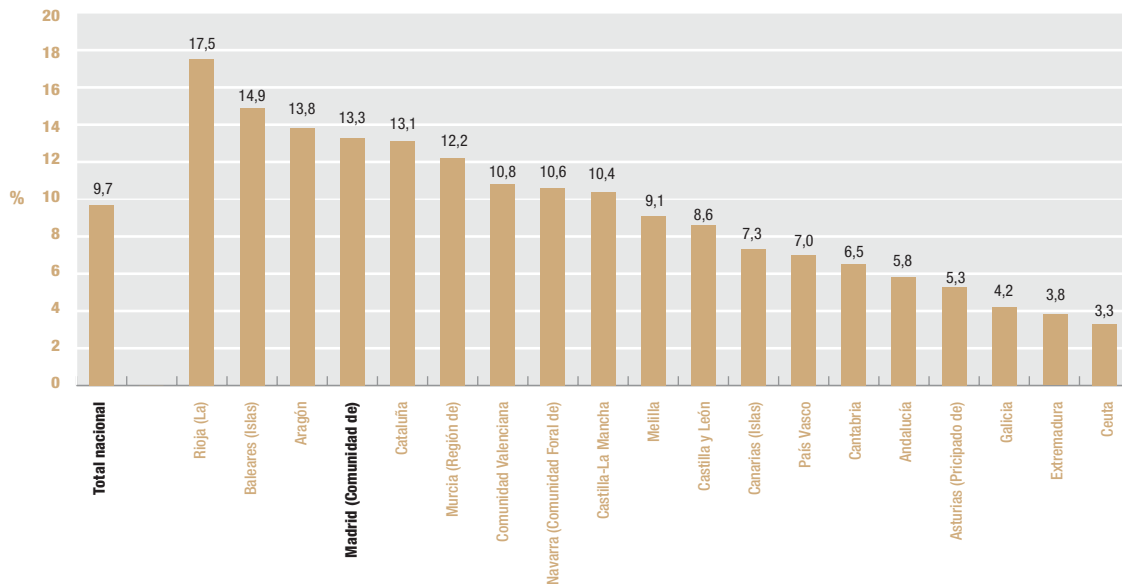


Figura D1.16
Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012



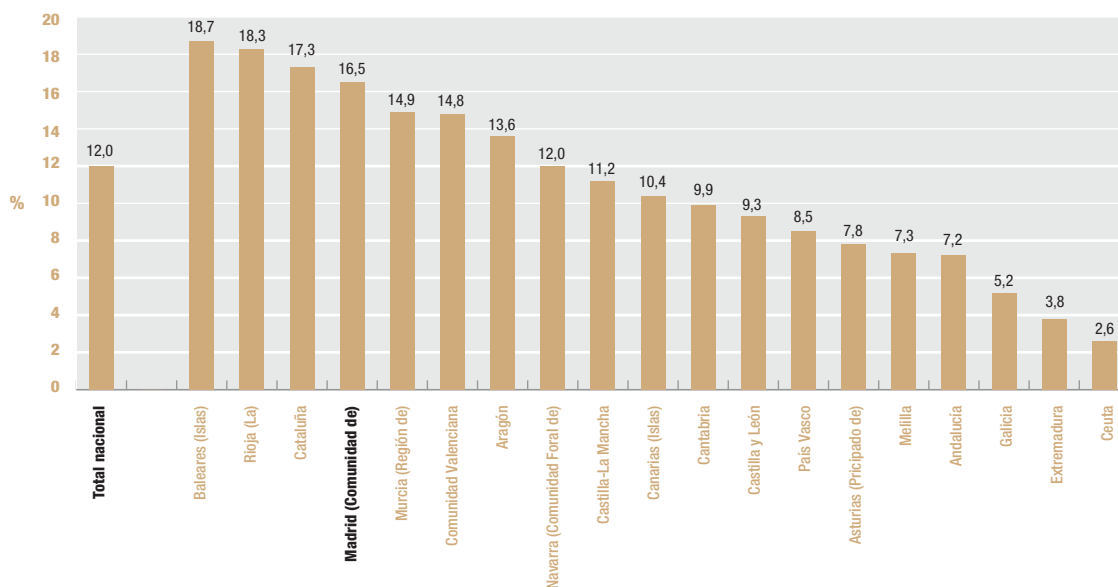
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.17
Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2011-2012



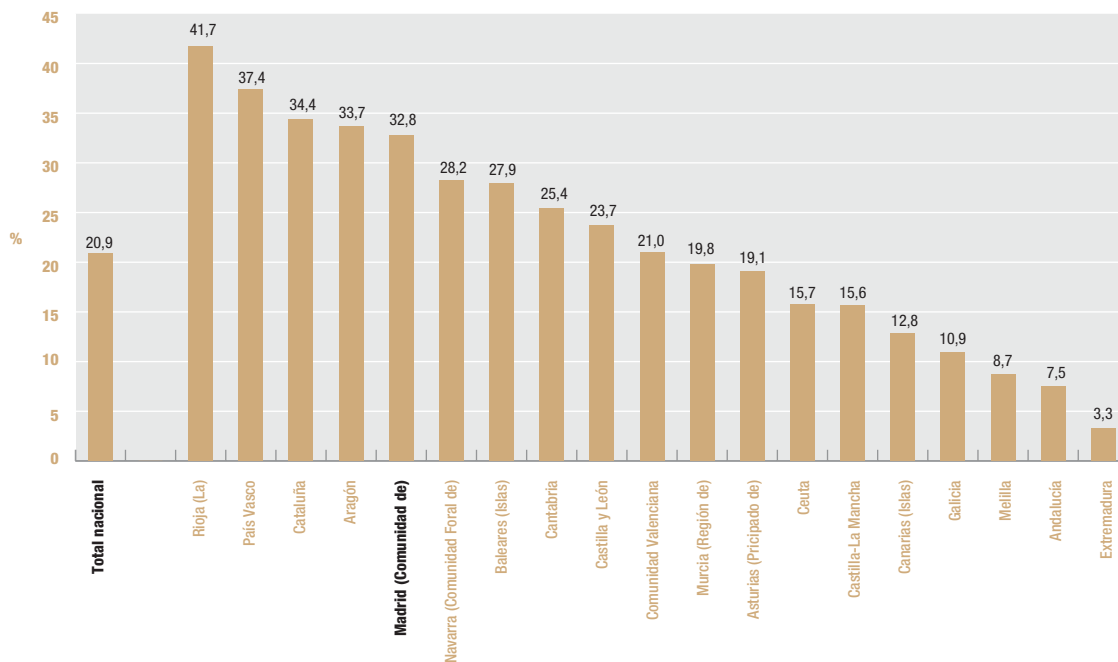
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Figura D1.18
Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Figura D1.19
Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla D1.14
Evolución del número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Variación 2011-2012 respecto 2007-2008	
	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	N	%
Enseñanzas de Régimen General	141.791	143.150	144.390	146.658	144.302	2.511	1,8
Educación Infantil	28.169	28.940	28.787	30.069	31.497	3.328	11,8
Educación Primaria	58.491	59.991	58.694	55.446	51.974	-6.517	-11,1
Educación Secundaria Obligatoria	40.705	39.459	39.172	40.238	38.996	-1.709	-4,2
Bachillerato	6.314	6.815	8.184	9.498	10.269	3.955	62,6
Ciclos formativos de Grado Medio	2.760	2.743	3.219	4.194	4.363	1.603	58,1
Ciclos formativos de Grado Superior	2.452	2.438	2.755	2.980	3.041	589	24,0
Programas de Cualificación Profesional Inicial	2.318	2.144	2.943	3.549	3.391	1.073	46,3
Educación Especial	582	620	636	684	771	189	32,5
Enseñanzas de Régimen Especial	4.777	5.153	5.691	6.078	6.521	1.744	36,5
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	92	119	119	179	231	139	151,1
Enseñanzas regladas de Música	266	247	308	274	322	56	21,1
Enseñanzas regladas de Danza	77	68	77	68	90	13	16,9
Enseñanzas de Arte Dramático	22	26	28	30	24	2	9,1
Enseñanzas de idiomas en Esc. Oficiales	3.718	4.113	4.491	4.858	5.152	1.434	38,6
Enseñanzas deportivas	7	2	16	10	12	5	71,4
Enseñanzas no regladas de Música y Danza	595	578	652	659	690	95	16,0
Educación de Adultos	13.932	17.553	16.734	16.234	16.560	2.628	18,9
Total	160.500	165.856	166.815	168.970	167.383	6.883	4,3

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

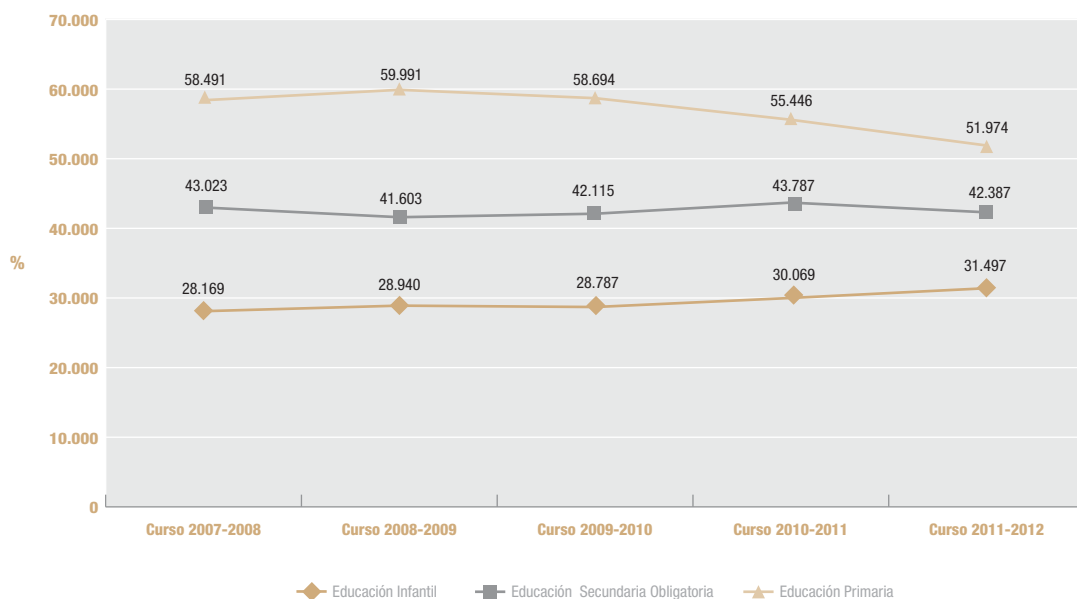
jeros en cualquier nivel educativo, a excepción de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Dentro de las enseñanzas de Régimen General, el Bachillerato, los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y los Programas de Cualificación Profesional Inicial muestran las mayores variaciones, con unos porcentajes de incrementos relativos del 62,6%, 58,1% y 46,3% respectivamente. Si se consideran las enseñanzas de Régimen Especial en el periodo considerado, el crecimiento ha sido de un 36,5%. Teniendo en cuenta que el número de alumnos escolarizados en estas enseñanzas es bastante menor en comparación con el resto, la incidencia de este incremento en el total de alumnos extranjeros resulta poco significativa. Por último, en la Educación de Adultos se destaca un aumento del 18,9% en comparación con el curso 2007-2008.

En un análisis de los datos de escolarización de los estudiantes de origen extranjero en el curso 2011-2012 respecto del año anterior, se

observan algunas variaciones importantes. En el total de enseñanzas ha habido una disminución de casi un 1%. Esta disminución se ha debido principalmente a la reducción de escolarizados en Educación Primaria (-6,3%), Educación Secundaria (-3,1%) y en Programas de Cualificación Profesional Inicial (-4,5%). Por otra parte, todavía se mantiene el crecimiento de alumnos en casi todos los demás niveles educativos, en especial en Bachillerato, Educación Infantil, ciclos formativos de Grado Medio y en la mayoría de las enseñanzas de Régimen Especial.

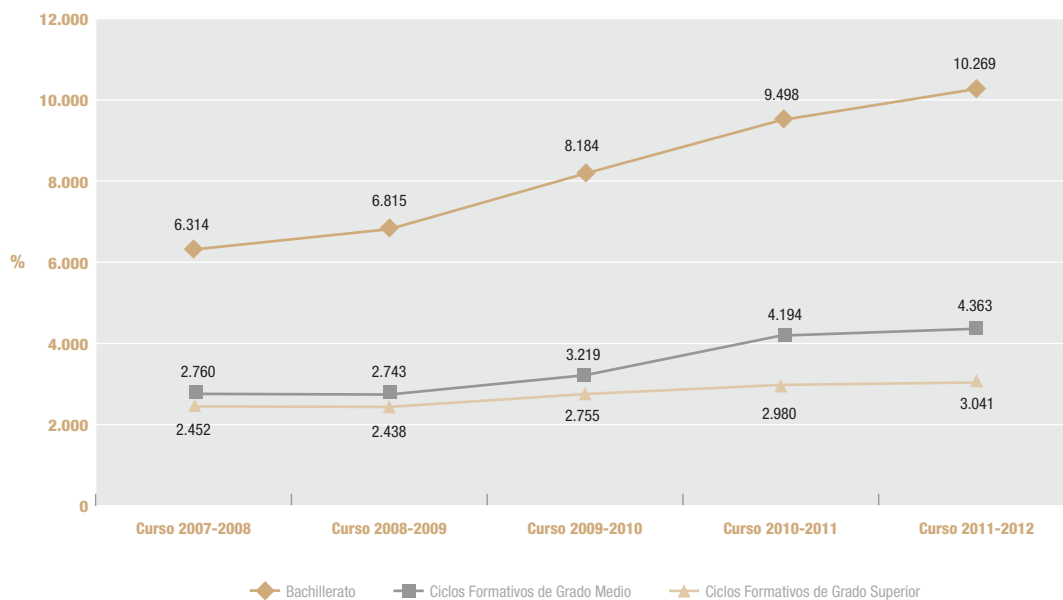
La figura D1.20 muestra la evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Del análisis de estos resultados se infiere que la presencia de alumnos extranjeros en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid en los cinco cursos considerados es significativamente mayor en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria que en Educación Infantil.

Figura D1.20
Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial.
 Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.21
Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



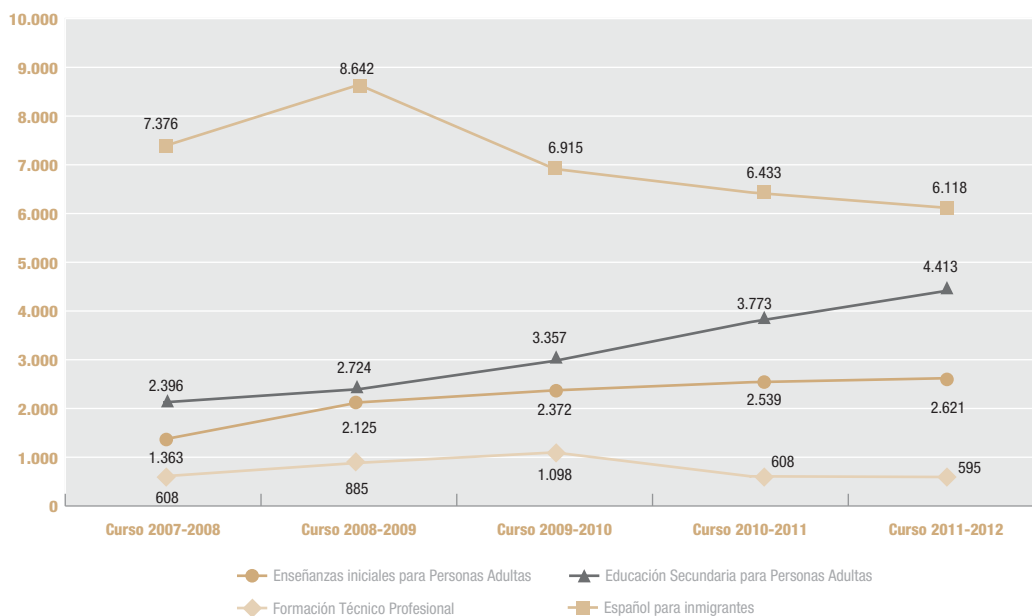
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Por otra parte, desde el curso 2008-2009, se muestra en Educación Primaria una tendencia decreciente más acusada en el último período. Sin embargo, en Educación Secundaria la evolución de los datos indica una estabilidad con ligeras fluctuaciones durante los cinco años en estudio. Por último, los datos de matriculación en Educación Infantil tienen un comportamiento parecido, aunque con un ligero despunte en el curso 2011-2012.

En cuanto a las enseñanzas postobligatorias, la figura D1.21 representa la evolución de la matriculación de alumnos extranjeros en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional a lo largo de los cinco últimos cursos académicos.

En el periodo comprendido entre los cursos 2007-2008 y 2011-2012, la presencia de alumnos de origen extranjero en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid es globalmente

Figura D1.22
Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Variación 2011-2012 respecto 2007-2008	
	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	N	%
Enseñanzas iniciales para Personas Adultas	1.363	2.125	2.372	2.539	2.621	1.258	92,3
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	2.113	2.396	2.977	3.210	3.523	1.410	66,7
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad a distancia)	256	328	380	563	890	634	247,7
Español para Inmigrantes	7.376	8.642	6.915	6.433	6.118	-1.258	-17,1
Formación Técnico Profesional	608	885	1.098	608	595	-13	-2,1
Preparación de Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	92	123	130	115	150	58	63,0
Enseñanzas de carácter no formal	2.124	3.054	2.862	2.766	2.663	539	25,4
Total	13.932	17.553	16.734	16.234	16.560	2.628	18,9

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

creciente en los tres niveles educativos considerados. Este crecimiento es más pronunciado en la etapa de Bachillerato.

Si se centra la atención en la evolución desde el curso 2007-2008 de la cantidad de alumnos extranjeros en la Educación de Personas Adultas (ver figura D1.22), se observa, en cifras globales, un crecimiento de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, de las correspondientes a las Enseñanzas Iniciales para Personas Adultas y de las de Preparación de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, así como una reducción en la enseñanza del Español para Inmigrantes y en la Formación Técnico Profesional.

El absentismo escolar

La prevención del absentismo escolar se realiza, en un primer nivel de actuación, directamente en los centros educativos. Sin embargo, muchas de las situaciones creadas en este ámbito desbordan las posibilidades de los propios centros por lo que se hace necesaria la colaboración interinstitucional mediante convenios entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como la participación directa de las familias.

Como ya se ha indicado en los apartados C2.2, C3.2 y C4.12 del presente Informe, en el curso 2011-2012 se alcanzó la cifra de 60 convenios suscritos por la Comunidad de Madrid con corporaciones locales para el desarrollo de los programas marco de prevención del absentismo escolar de las Direcciones de Área Territorial en los ayuntamientos. Los programas marco de prevención de absentismo escolar tienen por objeto atender el problema de inasistencia regular e injustificada del alumnado a los centros escolares y proporciona a la Administración educativa procedimientos de control, seguimiento y prevención del absentismo. Aun cuando el fenómeno del absentismo escolar no sea sustantivo en términos porcentuales, sí constituye una limitación cualitativa de la escolarización en la Educación Básica y, por tanto, del derecho constitucional a la educación y de la obligación de escolarización.

En el curso 2011-2012 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en la Educación Primaria fue del 0,7%, sin variación respecto del curso 2010-2011.

En la tabla D1.15 se muestran los datos en valores absolutos y los porcentajes de absentismo escolar en Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012, desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro. En ella se observa que, en los centros sostenidos con fondos públicos, el porcentaje de alumnos absentistas de Educación Primaria sobre el total de escolarizados en esta etapa fue del 0,7%. Madrid Capital presentó el mayor porcentaje de absentismo en Educación Primaria, un 1,1%. El porcentaje más elevado en esta Dirección de Área se registró en los centros públicos, con un 2,2% de alumnado absentista, lo que podría estar asociado a una mayor presencia relativa de población caracterizada por determinadas condiciones sociales, económicas y culturales con incidencia en este fenómeno.

Por otra parte, cuando se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Primaria es de un 1% en centros públicos y del 0,3% en centros privados concertados.

En el curso 2011-2012 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Secundaria Obligatoria fue del 1,3%, es decir, 0,3 puntos porcentuales inferior al mismo dato del curso anterior.

En lo que concierne a Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos absentistas en los centros sostenidos con fondos públicos sobre el total de escolarizados en esta etapa fue de un 1,3% (ver tabla D1.16), tres décimas menos que en el curso 2010-2011. La DAT Madrid Capital presentó la mayor proporción de absentismo (el 1,7%). Si se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria fue del 1,7% en centros públicos y del 0,7% en centros privados concertados.

Tabla D1.15

Absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro.
Curso 2011-2012. Unidades: Cifras absolutas y porcentajes

	Centros públicos			Centros privados concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	59.830	1.330	2,2	88.770	330	0,4	148.600	1.660	1,1
Madrid Norte	18.445	46	0,2	4.725	1	0,0	23.170	47	0,2
Madrid Sur	66.130	319	0,5	20.638	13	0,1	86.768	332	0,4
Madrid Este	40.183	308	0,8	9.188	20	0,2	49.371	328	0,7
Madrid Oeste	22.238	49	0,2	14.221	7	0,0	36.459	56	0,2
Total	206.826	2.052	1,0	137.542	371	0,3	344.368	2.423	0,7

Fuente: elaboración propia sobre datos de matriculación proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.16

Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro.
Curso 2011-2012. Unidades: Cifras absolutas y porcentajes

	Centros públicos			Centros privados concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	35.343	1.079	3,1	59.611	506 ¹	0,8	94.954	1.585	1,7
Madrid Norte	11.276	91	0,8	2.606	2	0,1	13.882	93	0,7
Madrid Sur	38.262	394	1,0	13.377	60	0,4	51.639	454	0,9
Madrid Este	23.699	359	1,5	5.147	15	0,3	28.846	374	1,3
Madrid Oeste	13.118	126	1,0	7.924	28	0,4	21.042	163	0,8
Total	121.698	2.049	1,7	88.665	611	0,7	210.363	2.669	1,3

¹ Se incluyen 3 casos de absentismo en Aulas de Compensación Educativa externas de centros privados no concertados.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de matriculación proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

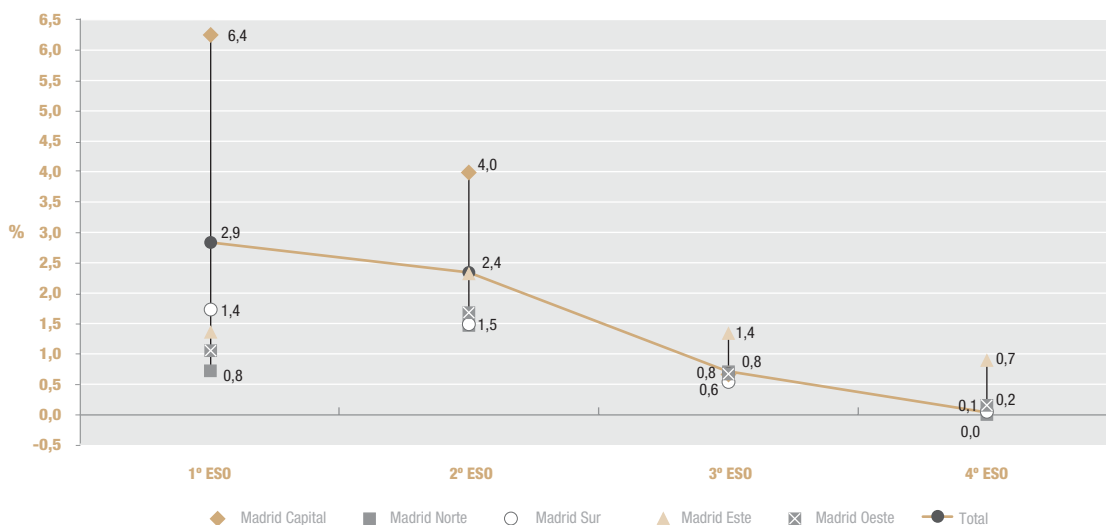
Cuando se analiza la incidencia del absentismo escolar en centros de titularidad pública por cursos en Educación Secundaria Obligatoria (ver figura D1.23), se observa que, en comparación con el año escolar anterior, se ha reducido en los dos primeros cursos de estas enseñanzas, pasando en 1^{er} curso de ESO de un 3,6% a un 2,9% y de un 3,3% a un 2,4% en 2^o curso de ESO.

En conjunto, el número de alumnos absentistas decrece a medida que avanzan los cursos de la etapa (ver figura D1.23). Los porcentajes más altos de absentismo se registraron en los cursos de 1^o y 2^o de ESO. Por otra parte, el descenso más significativo se produjo en el paso de 2^o curso a 3^{er} curso (del 2,4% de alumnos absentistas en 2^o curso de ESO al 0,8% de alumnos absentistas en 3^{er} curso de ESO), así como desde este curso al último curso de la etapa educativa (4^o de ESO), con un 0,2% de alumnos absentistas, curso en el que

llega a ser casi nulo. Las dificultades propias de las edades correspondientes a los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria — que se manifiestan también en los resultados de rendimiento escolar — o el abandono de los alumnos escolarmente desfasados que cumplen los 16 años, podrían estar incidiendo en ese patrón de comportamiento del absentismo que se muestra en la figura. No obstante, las medidas de control y prevención que desarrollan los citados programas marco a lo largo de los estudios obligatorios ejercen un papel significativo en la corrección de dicho fenómeno. Su eficacia podría tener también un efecto acumulativo al final de la etapa como se puede deducir de la propia figura.

La tabla D1.17 muestra las cifras de alumnos absentistas matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial. Las Direcciones de Área Territorial Madrid Capital y Madrid Este

Figura D1.23
Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012



	1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO	
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas
Madrid Capital	10.169	646	9.162	370	8.392	54	7.620	9
Madrid Norte	3.166	26	2.945	44	2.691	21	2.474	—
Madrid Sur	10.840	188	10.033	154	9.119	45	8.270	7
Madrid Este	6.982	99	6.262	148	5.497	77	4.958	35
Madrid Oeste	3.600	40	3.278	56	3.212	24	3.028	6
Total	34.757	999	31.680	772	28.911	221	26.350	57

Fuente: elaboración propia a partir de datos de matriculación proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

son las que ofrecen mayores porcentajes de absentismo en estas enseñanzas. A diferencia de otras etapas educativas, en estos programas

los porcentajes de alumnos absentistas en centros públicos y centros privados concertados son muy similares (1,2 y 0,9% respectivamente).

Tabla D1.17
Absentismo escolar en Programas de Cualificación Profesional Inicial de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012. Unidades: Cifras absolutas y porcentajes

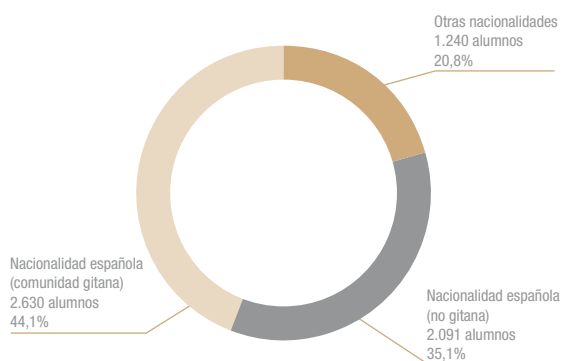
	Centros públicos			Centros privados concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	2.492	45	1,8	1.867	14	0,7	4.359	59	1,4
Madrid Norte	514	7	1,4	126	0	0,0	640	7	1,1
Madrid Sur	2.331	9	0,4	667	7	1,0	2.998	16	0,5
Madrid Este	1.429	10	0,7	166	0	0,0	1.595	10	0,6
Madrid Oeste	607	14	2,3	130	5	3,8	737	19	2,6
Total	7.373	85	1,2	2.956	26	0,9	10.329	111	1,1

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El 79,2% de los alumnos absentistas de Educación Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) son españoles y de ellos, el 44,1% pertenece a familias de etnia gitana.

Finalmente, la figura D1.24 ofrece datos sobre el porcentaje de alumnos absentistas en Educación Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), atendiendo a la nacionalidad y a la pertenencia o no a minorías étnicas. Cabe destacar que el mayor porcentaje de alumnos absentistas en la Educación Básica en los centros públicos corresponde a alumnos españoles de etnia gitana, con un 44,1%; seguido, con un 35,1%, de alumnos españoles no gitanos. Por último, se sitúan los alumnos extranjeros, con un 20,8%.

Figura D1.24
Distribución de los alumnos absentistas en Educación Básica en la Comunidad de Madrid
Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

D1.2. La esperanza de vida escolar

La esperanza de vida escolar se considera como el número medio de años que una persona estará previsiblemente escolarizada entre una determinada edad y la edad de acceso a la formación superior. En la Comunidad de Madrid, durante el curso 2011-2012, la esperanza de vida escolar a partir de los 6 años fue de 13,6.

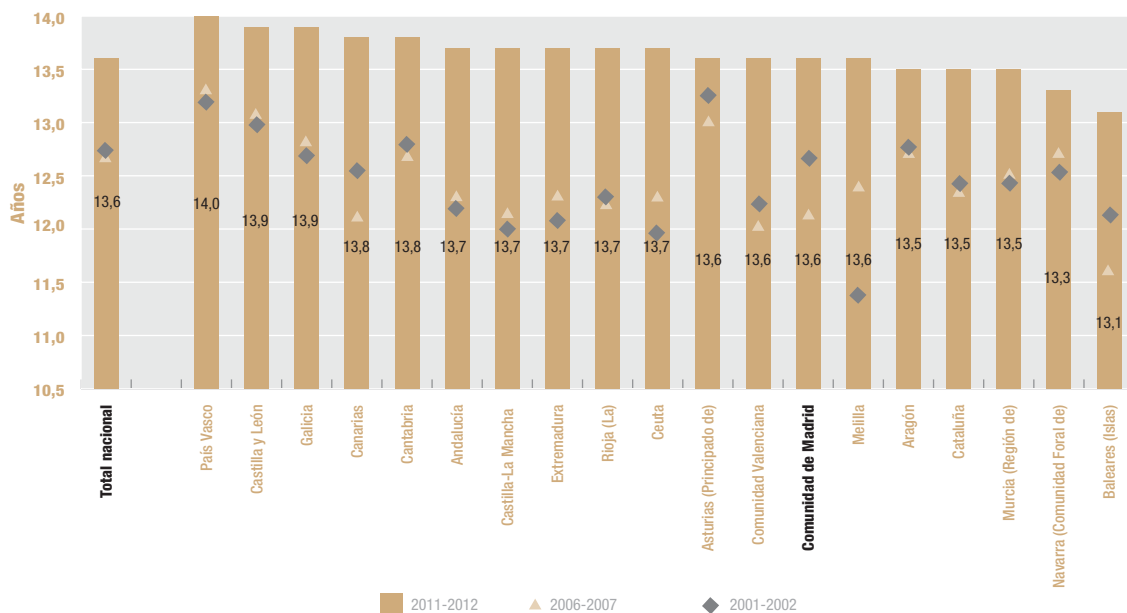
La *esperanza de vida escolar* —o esperanza de escolarización— constituye un indicador internacional que permite estimar la permanencia de la población en el sistema escolar reglado. Se calcula a partir de las tasas de escolarización correspondientes a cada edad (ver tabla D1.1) desde una edad umbral determinada. Se define como el número medio de años que, a partir de esa edad umbral, una persona estará previsiblemente escolarizada, e indica la participación global de la población en la escolarización considerando todos los niveles educativos.

Como advierte la OCDE, se trata de un indicador de conjunto relativamente grueso. Por ejemplo, la repetición de curso a un nivel determinado o el abandono escolar en ese mismo nivel, aun cuando actúan sobre el valor de dicho indicador en sentido opuesto, se confunden en el dato final. Por otro lado, y en el plano de la comparación internacional, aquellos países que promueven la formación a tiempo parcial, por ejemplo Australia, Bélgica, Suecia, Reino Unido o Portugal, ven prolongada en varios años, sólo por este motivo, su esperanza de escolarización. Una reducción significativa del abandono educativo temprano o un incremento de la participación de la población adulta en el sistema reglado se traducirían en un aumento del valor del indicador *esperanza de vida escolar*.

En la Comunidad de Madrid. **Comparación con otras comunidades autónomas**

La figura D1.25 muestra los resultados del cálculo de la *esperanza de vida escolar* a los seis años de edad, expresada en número medio de años escolarizados, en las enseñanzas anteriores a la universidad (enseñanzas de Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas deportivas), por comunidades autónomas y su evolución con el tiempo. La Comunidad de Madrid presentaba en el curso 2011-2012 una *esperanza de vida escolar* de 13,6 años (un punto por encima del dato del curso anterior y al mismo nivel que la media nacional). Con respecto al curso 2001-2002 ha crecido en 0,7 puntos y en 1,1 puntos si se compara con la esperanza de vida escolar del curso 2006-2007.

Figura D1.25
Evolución de la *esperanza de vida escolar* a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2011-2012



	Curso 2011-2012	Curso 2006-2007	Curso 2001-2002
Andalucía	13,7	12,6	12,5
Aragón	13,5	12,9	12,9
Asturias (Principado de)	13,6	13,0	13,2
Baleares (Islas)	13,1	11,5	12,2
Canarias	13,8	12,4	12,8
Cantabria	13,8	13,0	13,1
Castilla y León	13,9	13,3	13,3
Castilla-La Mancha	13,7	12,6	12,4
Cataluña	13,5	12,5	12,5
Comunidad Valenciana	13,6	12,4	12,5
Extremadura	13,7	12,8	12,5
Galicia	13,9	13,1	13,0
Comunidad de Madrid	13,6	12,5	12,9
Murcia (Región de)	13,5	12,6	12,5
Navarra (Comunidad Foral de)	13,3	12,8	12,6
País Vasco	14	13,4	13,3
Rioja (La)	13,7	12,7	12,8
Ceuta	13,7	12,7	12,4
Melilla	13,6	12,7	11,8
España	13,6	12,7	12,7

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

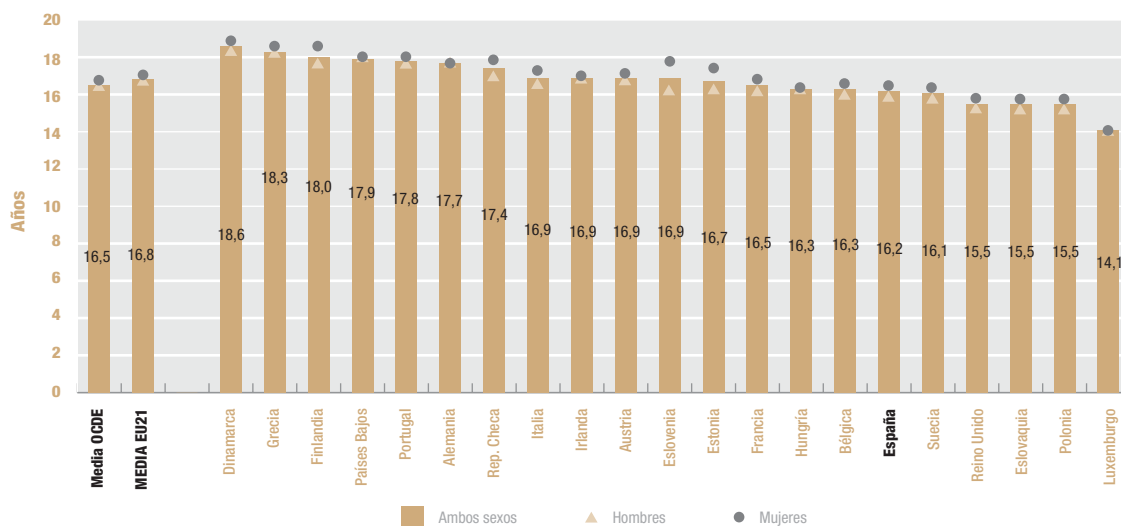
Comparación internacional

La figura D1.26 facilita la comparación internacional de la *esperanza de vida escolar*, desagregada por sexo, en España, la Unión Europea

y la OCDE. En este caso, y por exigencias metodológicas que permiten su comparación, se incluyen los estudios universitarios y terciarios y se excluye la educación de los niños menores de 5 años de edad.

Figura D1.26

Esperanza de vida escolar medida desde los 5 años a los 39 años de edad en países de la Unión Europea y promedio de los países de la OCDE, desagregados por sexo. Año 2011



	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Dinamarca	18,6	18,2	19,0
Grecia	18,3	18,1	18,5
Finlandia	18,0	17,5	18,5
Países Bajos	17,9	17,9	17,9
Portugal	17,8	17,6	18,0
Alemania	17,7	17,8	17,6
República Checa	17,4	17,0	17,8
Italia	16,9	16,5	17,4
Irlanda	16,9	16,9	17,0
Austria	16,9	16,7	17,2
Eslovenia	16,9	16,1	17,7
Estonia	16,7	16,1	17,3
Francia	16,5	16,1	16,8
Hungría	16,3	16,3	16,3
Bélgica	16,3	16,1	16,5
España	16,2	16,0	16,5
Suecia	16,1	15,8	16,4
Reino Unido	15,5	15,3	15,8
Eslovaquia	15,5	15,3	15,8
Polonia	15,5	15,2	15,7
Luxemburgo	14,1	14,1	14,2
Media OCDE	16,5	16,3	16,7
Media UE21	16,8	16,5	17,0

Fuente: *Education at a Glance 2013*. OCDE. C1 indicator.

España, con una *esperanza de vida escolar* de 16,2 años, se sitúa 0,6 años por debajo de la media de la OCDE y 0,3 años por debajo de la media de la UE-21. La desagregación de los

datos por sexo revela que la *esperanza de escolarización* de las mujeres es superior a la de los hombres; en el caso de España esta diferencia es de 0,5 años.

D1.3. Las tasas de idoneidad

La tasa de idoneidad es el porcentaje de alumnos de una determinada edad que se encuentran matriculados en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería por su edad.

La tasa de idoneidad constituye un indicador de avance o de progreso del conjunto del alumnado en el sistema educativo, de modo que cuanto mayor es la tasa de idoneidad para una edad determinada, menor es el retraso acumulado por la población escolar en ese nivel de edad.

En el conjunto de España las tasas de idoneidad que se analizan corresponden a las edades que marcan el principio de los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria (8 y 10 años respectivamente), a la edad teórica del comienzo de Educación Secundaria Obligatoria (12 años) y al comienzo de los dos últimos cursos de esta etapa obligatoria, 3º y 4º cursos de ESO (14 y 15 años).

En la Comunidad de Madrid

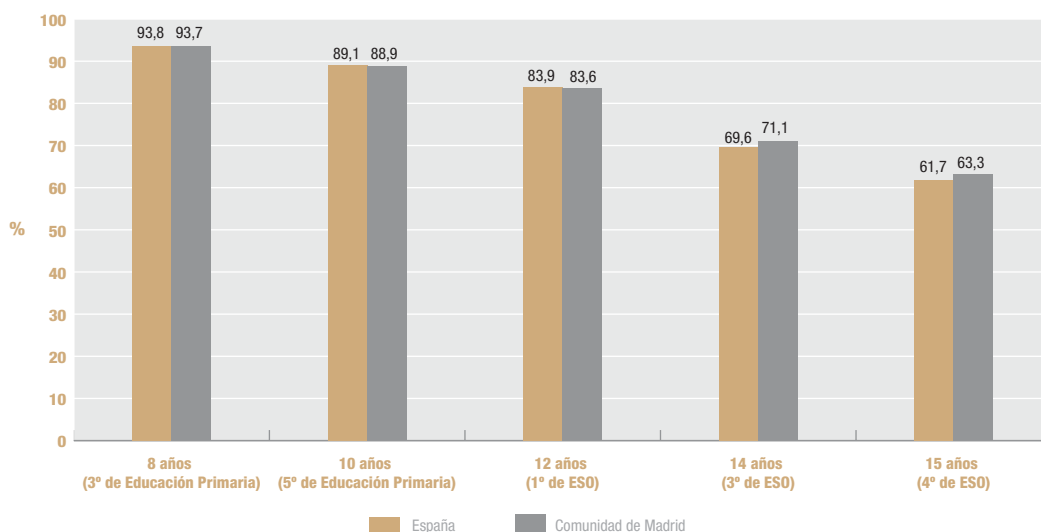
En el curso 2011-2012 las tasas escolares de idoneidad de la Comunidad de Madrid mejoraron en relación con el curso previo, situándose en niveles superiores a la media nacional, con 1,5 puntos y 1,6 puntos por encima en las edades de catorce y quince años. Para las tasas de ocho, diez y doce años los niveles fueron similares, a tan solo 0,1, 0,2 y 0,3 puntos por debajo de los datos del conjunto de España, respectivamente.

La figura D1.27 presenta las tasas de idoneidad correspondientes a la Comunidad de Madrid y al conjunto de España, para las edades antes citadas y en el curso 2011-2012. Tanto en la Comunidad de Madrid como en el total nacional, las tasas de idoneidad van disminuyendo según aumenta la edad, con un mayor descenso entre las tasas de 12 y 14 años de edad.

En la Comunidad de Madrid las tasas de idoneidad para el curso 2011-2012 mejoraron ligeramente en comparación con el curso anterior, y se situaron en niveles superiores a la media nacional, 1,5 y 1,6 puntos por encima, en las edades de 14 y 15 años.

D₁

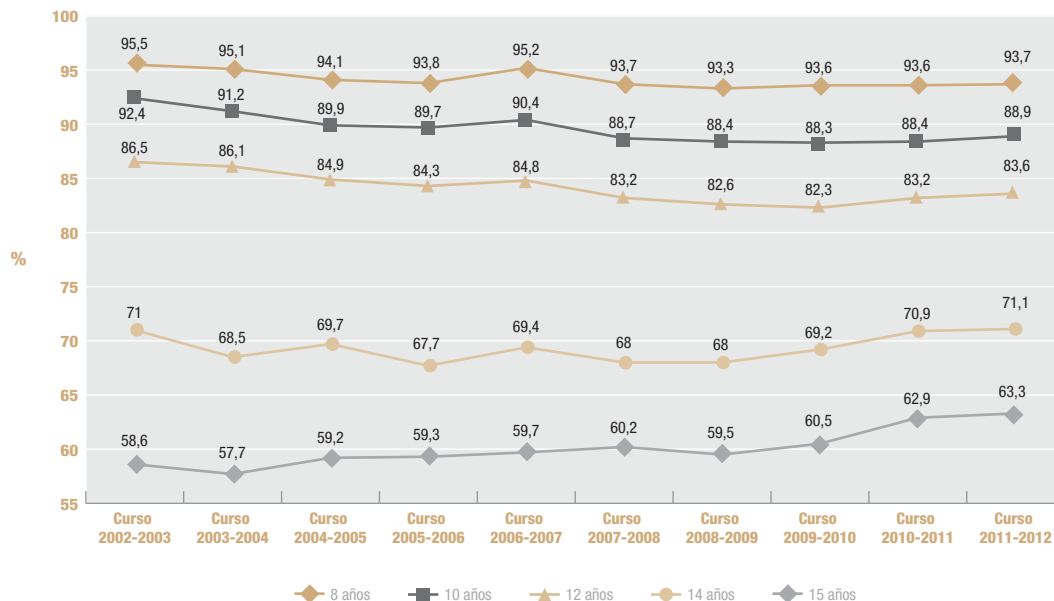
Figura D1.27
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2011-2012



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.28

Evolución de las *tasas de idoneidad* en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 2002-2003 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el curso 2011-2012, el 93,7% de los alumnos de 8 años de la Comunidad de Madrid estaban matriculados en el 3^{er} curso de Educación Primaria, edad teórica de comienzo de este curso, mientras que a los 10 años (5^o curso de esta etapa) la *tasa de idoneidad* fue 4,8 puntos inferior (88,9%). En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos de 12 años de la Comunidad de Madrid que cursaban los estudios que les correspondían por su edad era del 83,6%. A los 14 años este porcentaje se reduce hasta el 71,1%. Por último, a la edad de 15 años la *tasa de idoneidad* alcanza el 63,3%. La mayor disminución en este indicador se presentó entre los 12 y los 14 años, con un descenso de 12,5 puntos en la *tasa de idoneidad* (ver figura D1.27).

La figura D1.28 resume el comportamiento de las *tasas de idoneidad* a diferentes edades (8, 10, 12, 14 y 15 años) para la Comunidad de Madrid entre los cursos 2002-2003 y 2011-2012. En ella se observa una evolución descendente en los valores de la *tasa de idoneidad* en las tres primeras edades estudiadas (8, 10, 12, años) de Educación Primaria, pero con un pequeño crecimiento en el último año académi-

co. En cambio, se aprecia una moderada pero constante recuperación para las dos últimas *tasas de idoneidad* (14 y 15 años). Resulta destacable la tendencia ascendente de mejora que se observa a partir del curso 2003-2004 para la edad de 15 años, dado que a esa edad generalmente se acumulan algunos de los retrasos de las etapas anteriores.

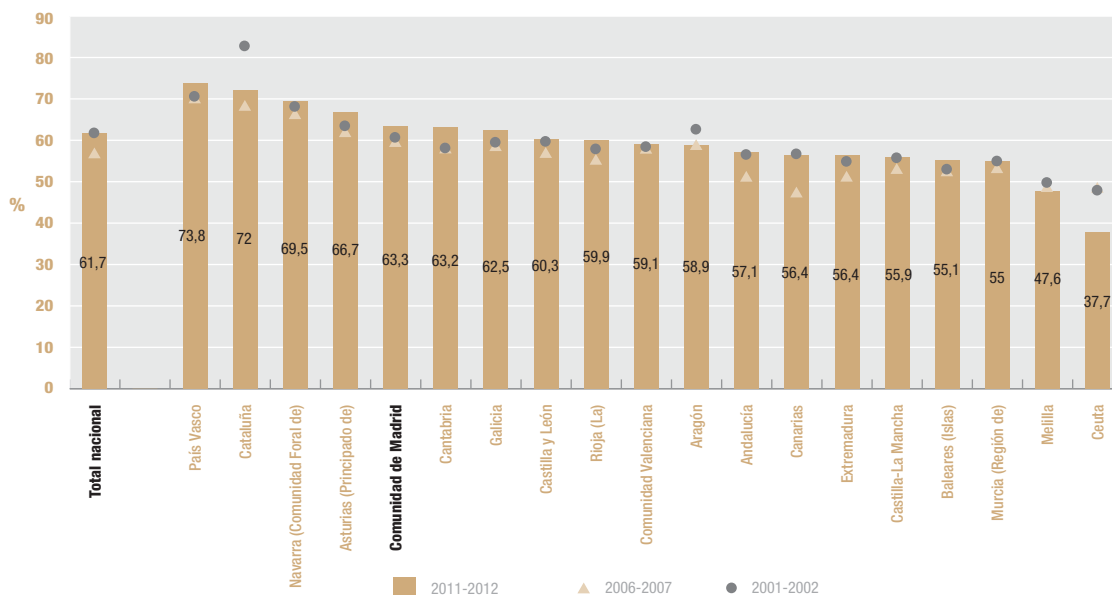
Comparación con otras comunidades autónomas

En el periodo 2011-2012, la Comunidad de Madrid, con un 63,3% de tasa de idoneidad en la edad de quince años (0,4 puntos superior al dato del curso anterior), se situó a nivel nacional en el quinto lugar, por debajo de País Vasco, Cataluña, Navarra y Asturias.

Las *tasas de idoneidad* en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años, para el conjunto nacional⁴ y en el mismo periodo de 10 años que

⁴ Ver tabla aD1.1 en el Anexo D del presente informe.

Figura D1.29
Tasas de idoneidad en la edad de 15 años en las comunidades y ciudades autónomas.
Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2011-2012



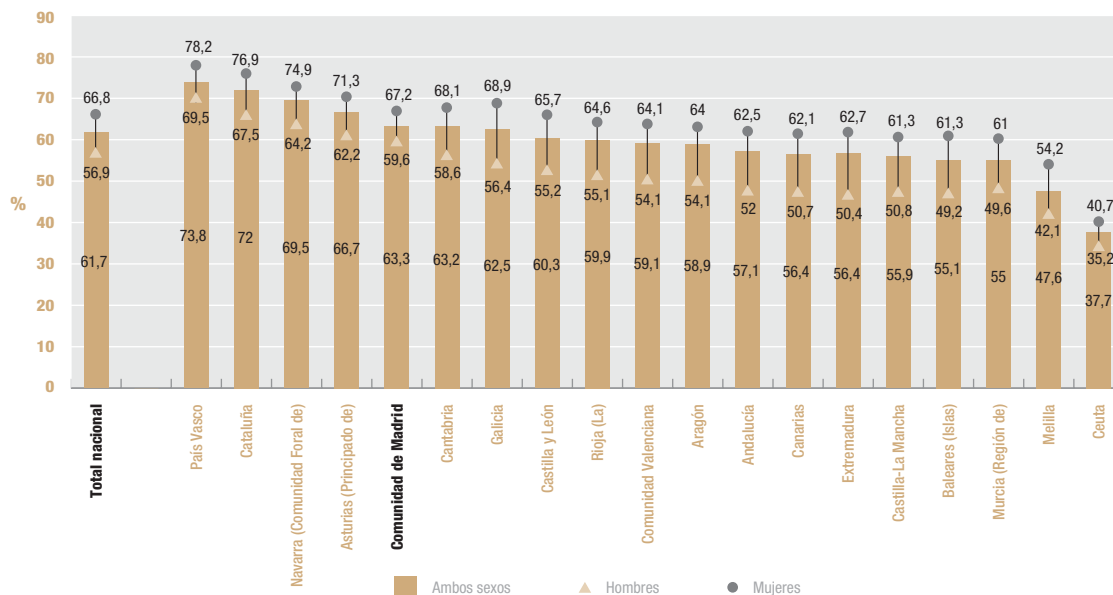
	Curso 2001-2002	Curso 2006-2007	Curso 2011-2012
Andalucía	57,1	51,1	56,7
Aragón	58,9	59,1	62,7
Asturias (Principado de)	66,7	62,1	63,7
Baleares (Islas)	55,1	52,2	53,0
Canarias	56,4	49,2	57,2
Cantabria	59,7	58,2	63,2
Castilla y León	58,4	57,0	60,3
Castilla-La Mancha	55,2	52,8	55,9
Cataluña	82,9	68,4	72
Comunidad Valenciana	58,0	55,0	59,1
Extremadura	55,0	51,4	56,4
Galicia	58,4	58,9	62,5
Madrid (Comunidad de)	60,7	59,7	63,3
Murcia (Región de)	55,0	53,4	55
Navarra (Comunidad Foral de)	68,2	66,7	69,5
País Vasco	70,6	70,7	73,8
Rioja (La)	59,5	58,9	59,9
Ceuta	48,1	49,1	37,7
Melilla	49,5	49,2	47,6
España	62,0	57,4	61,7

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

en el epígrafe anterior, muestran, en general, un comportamiento estable. Por este motivo y dada su importancia, procede centrar la aten-

ción en la edad teórica de inicio del curso de finalización de Educación Secundaria Obligatoria (15 años).

Figura D1.30
Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo, en las comunidades y ciudades autónomas.
Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La figura D1.29 contiene las *tasas de idoneidad* correspondientes a dicha edad para cada una de las comunidades y ciudades autónomas en los cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2011-2012. A nivel nacional, se observa que la tasa en el 2011-2012 (61,7%) se ha recuperado de la caída que se produjo en el 2006-2007 (57,4%), y ha alcanzado un valor muy próximo al conseguido en el 2001-2002 (62%).

En lo referente a los valores del curso 2011-2012, la Comunidad de Madrid, con un 63,3%, cuatro décimas por encima del dato del curso anterior, se situó en la quinta posición a nivel nacional, por debajo de País Vasco, Cataluña, Navarra y Asturias (ver figura D1.29). Por otra parte, la Comunidad de Madrid, que en 2001-2002 estaba 1,3 puntos por debajo de la tasa nacional, ha superado los valores de la media de España en los dos periodos restantes. En concreto, para el curso 2011-2012 la tasa de idoneidad de 15 años de la Comunidad de Madrid fue 1,6 puntos mayor que la correspondiente al conjunto de España.

La figura D1.30 muestra los datos desagregados por sexo en este mismo tramo de edad. En general, para todas las comunidades autónomas

y a nivel nacional, se verifica que los porcentajes de alumnas de 15 años que cursaban los estudios de 4º de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2011-2012 fueron superiores en más de 5 puntos a las tasas de los alumnos; esta diferencia en la Comunidad de Madrid es de 7,6 puntos.

D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias

El comienzo de las transiciones a las enseñanzas postobligatorias, es decir, a estudios medios y superiores, se produce a partir de los 16 años. Para medir estas transiciones se utilizan las *tasas netas de escolarización* por etapas o niveles de enseñanza, lo que permite cuantificar la progresión a lo largo del sistema reglado. Se define la *tasa neta de escolarización* en una enseñanza como la relación entre el alumnado de una edad, o tramo de edad, que cursa la enseñanza considerada y el total de la población de la misma edad o tramo de edad.

Los valores de las *tasas netas de escolarización* de 16 a 20 años, por etapas de enseñanza, permiten efectuar el seguimiento de las transiciones del alumnado desde la Educación

Secundaria Obligatoria a la Enseñanza Secundaria Superior o Postobligatoria —fundamentalmente a los 16 y 17 años— y, posteriormente, a la Enseñanza Superior Postsecundaria, a partir de los 18 años.

En la Comunidad de Madrid

Un 40,6% de la población madrileña de 16 años cursaba estudios de Educación Obligatoria y un 56,6% de los alumnos de esa misma edad estaba escolarizado en enseñanzas de Educación Secundaria Postobligatoria.

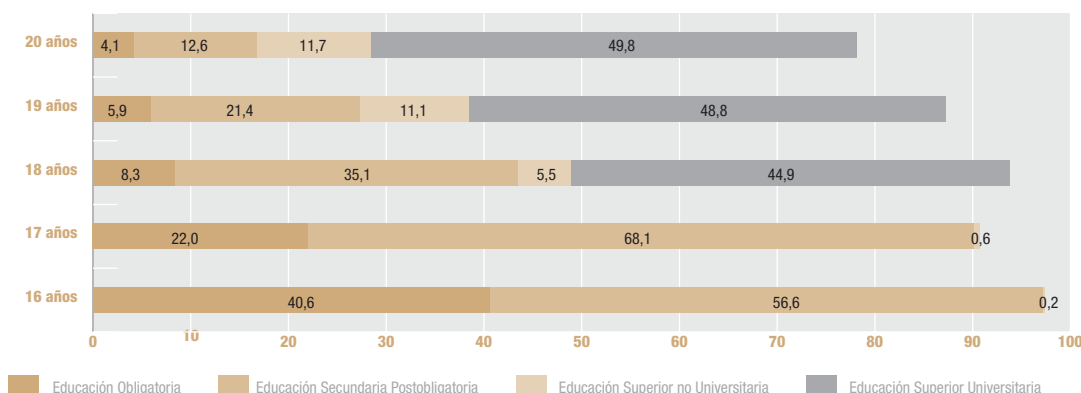
La figura D1.31 muestra las *tasas netas de escolarización* por enseñanzas, en el curso 2011-2012, de la población de 16 a 20 años de la Comunidad de Madrid. Como se comprueba en el gráfico, los valores de las tasas en Educación Obligatoria y Secundaria Postobligatoria van disminuyendo a medida que va aumentando

la edad, invirtiéndose esta tendencia en las tasas de las enseñanzas superiores. En la transición de los 18 a los 19 años, debido al aumento progresivo de la tasa en Enseñanza Superior, se produce un cambio significativo en la distribución de las mismas según los diferentes niveles educativos, incorporando a estas enseñanzas a los más rezagados.

Cabe asimismo destacar que a los 16 años —edad teórica del inicio de la etapa de Educación Secundaria Postobligatoria— el 40,6% de la población de esa edad cursaba estudios de Educación Secundaria Obligatoria, y el 56,6% de estos alumnos se encontraba escolarizado en 1^{er} curso de Educación Secundaria Postobligatoria. Por otro lado, el 50,4% de la población de 18 años —edad teórica de inicio de la Educación Superior— cursaba estudios superiores, ya sean universitarios (44,9%) o no universitarios (5,5%). Sin embargo, esta tasa neta de escolarización en enseñanzas superiores crece en el tramo de edad de los 19 y 20 años, con valores del 48,8% y 49,8%, respectivamente.

D₁

Figura D1.31
Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012

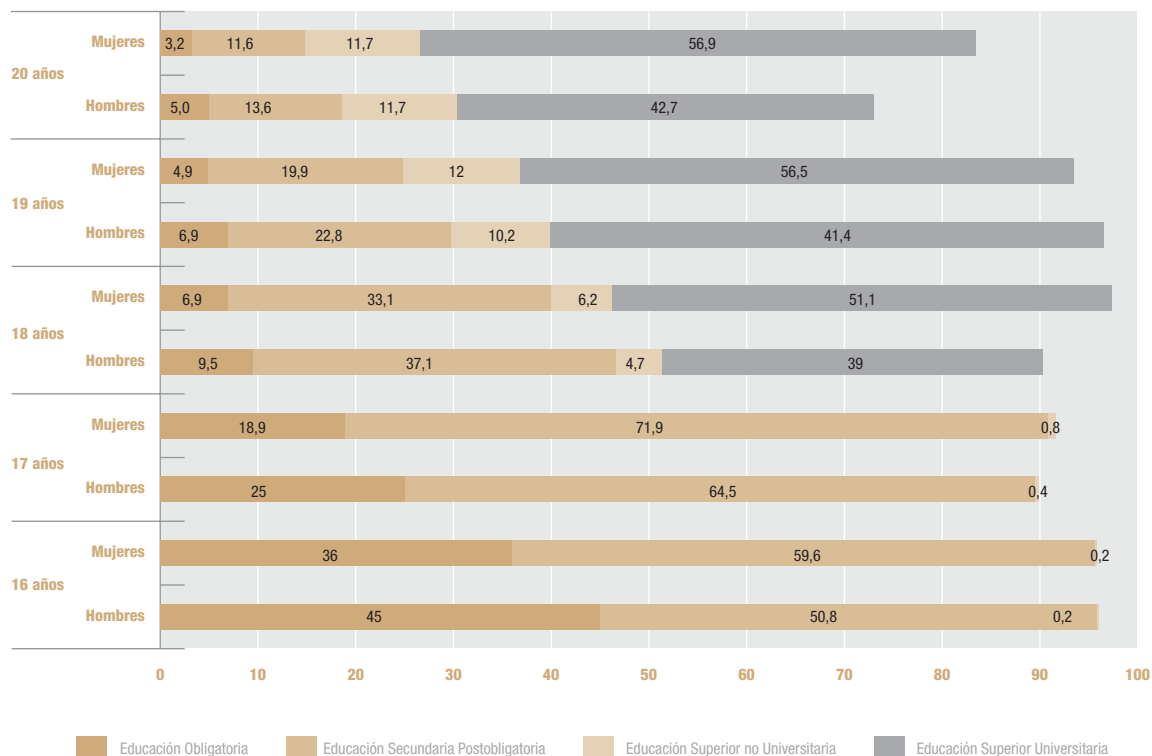


Notas:

- **Educación Obligatoria:** Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- **Educación Secundaria Postobligatoria:** Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, enseñanzas profesionales de Música y Danza, enseñanzas deportivas de Grado Medio y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio (presencial).
- **Educación Superior no Universitaria:** ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, enseñanzas deportivas de Grado Superior, estudios superiores de enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, enseñanzas deportivas de Grado Superior y enseñanzas de idiomas de nivel avanzado (presencial).
- **Educación Superior Universitaria:** estudios de 1^{er} y 2^o ciclo y de grado en las universidades de la Comunidad de Madrid
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las estimaciones intercensales de la población a 1 de enero de 2012 del Instituto Nacional de Estadística.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.32
Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012



Notas:

- **Educación Obligatoria:** Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- **Educación Secundaria Postobligatoria:** Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, enseñanzas profesionales de Música y Danza, enseñanzas deportivas de Grado Medio y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio (presencial).
- **Educación Superior no Universitaria:** ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, enseñanzas deportivas de Grado Superior, estudios superiores de enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales), enseñanzas deportivas de Grado Superior y enseñanzas de idiomas de nivel avanzado (presencial).
- **Educación Superior Universitaria:** estudios de 1º y 2º ciclo y de grado en las universidades de la Comunidad de Madrid.
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las estimaciones intercensales de la población a 1 de enero de 2012 del Instituto Nacional de Estadística.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

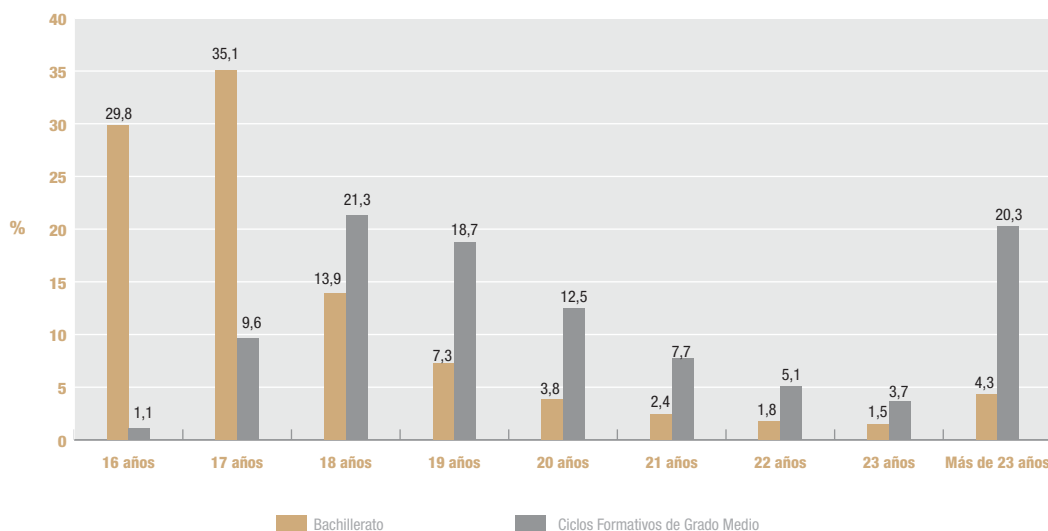
En lo que se refiere a la incidencia de la variable del sexo sobre el nivel de escolarización en enseñanzas no obligatorias, la figura D1.32 representa las *tasas netas de escolarización* de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2011-2012, desagregadas por sexo. En ella se observa que las tasas netas de escolarización de las mujeres en las etapas de mayor nivel educativo, en cualquiera de las edades comprendidas entre los 16 y los 20 años, son siempre superiores a las de los hombres. Por otra parte, así como en las primeras edades de las transiciones a la Educación Secundaria

Postobligatoria, las tasas de escolarización son muy parecidas entre alumnos y alumnas. A partir de los 18 años el porcentaje de mujeres escolarizadas es significativamente mayor y supera al de los hombres en 6,9 puntos a los 18 años, en 12 puntos a los 19 años y en 10,4 puntos a los 20 años.

Por su indudable interés descriptivo, cabe centrar la atención en las cifras correspondientes a la Educación Secundaria Postobligatoria y analizar separadamente la distribución por edades de los alumnos matriculados en Ba-

Figura D1.33

Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012



	Bachillerato		Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio	
	N	%	N	%
15 años	77	0,1	4	0,0
16 años	30.069	29,8	335	1,1
17 años	35.435	35,1	2.870	9,6
18 años	14.049	13,9	6.373	21,3
19 años	7.352	7,3	5.607	18,7
20 años	3.847	3,8	3.731	12,5
21 años	2.419	2,4	2.306	7,7
22 años	1.842	1,8	1.531	5,1
23 años	1.491	1,5	1.103	3,7
Más de 23 años	4.354	4,3	6.089	20,3
Total general	100.935	100,0	29.949	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

chillerato y en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio. En la figura D1.33 se aprecia cómo los alumnos se incorporan a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio, de forma más tardía que quienes lo hacen al Bachillerato. Así, sólo el 1,1% de alumnos inician esta etapa a la edad teórica de comienzo de las enseñanzas, esto es, a los 16 años, frente a un 29,8% que inician el Bachillerato a esa misma edad. El análisis comparativo de los datos de la figura revela que, desde los 18 años en adelante, la Formación Profesional de Grado Medio constituye una alternativa fren-

te al Bachillerato para la reincorporación de los jóvenes al sistema reglado. Es a partir de los 23 años cuando la diferencia entre ambas tasas es más acusada.

La evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y la Postobligatoria se muestra en la figura D1.34. En ella se representan las correspondientes tasas netas de escolarización en Educación Obligatoria y Postobligatoria del alumnado de 17 años —edad teórica de incorporación al último curso de la Educación Secundaria Postob-

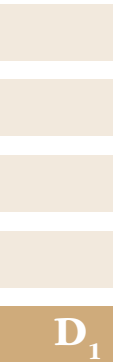
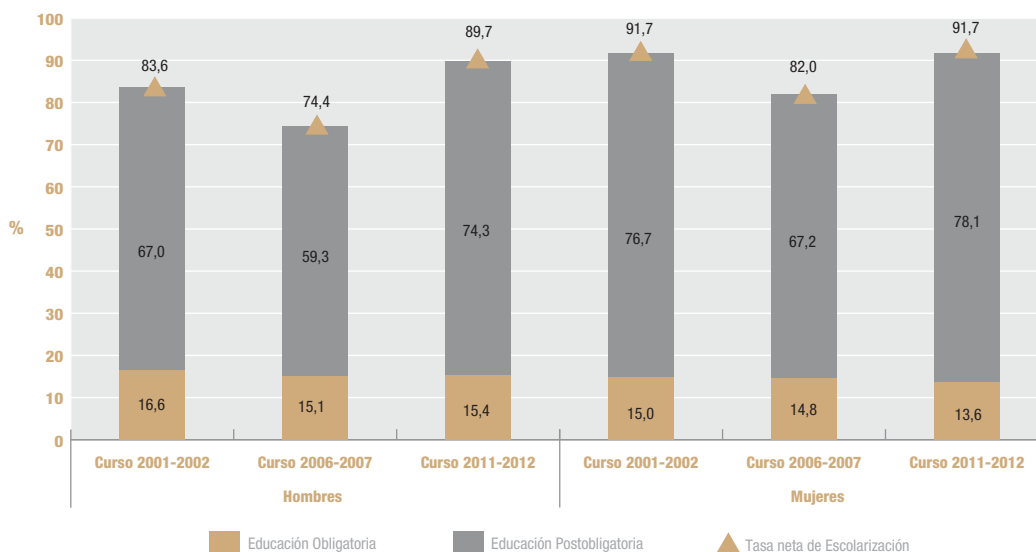


Figura D1.34

Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2011-2012



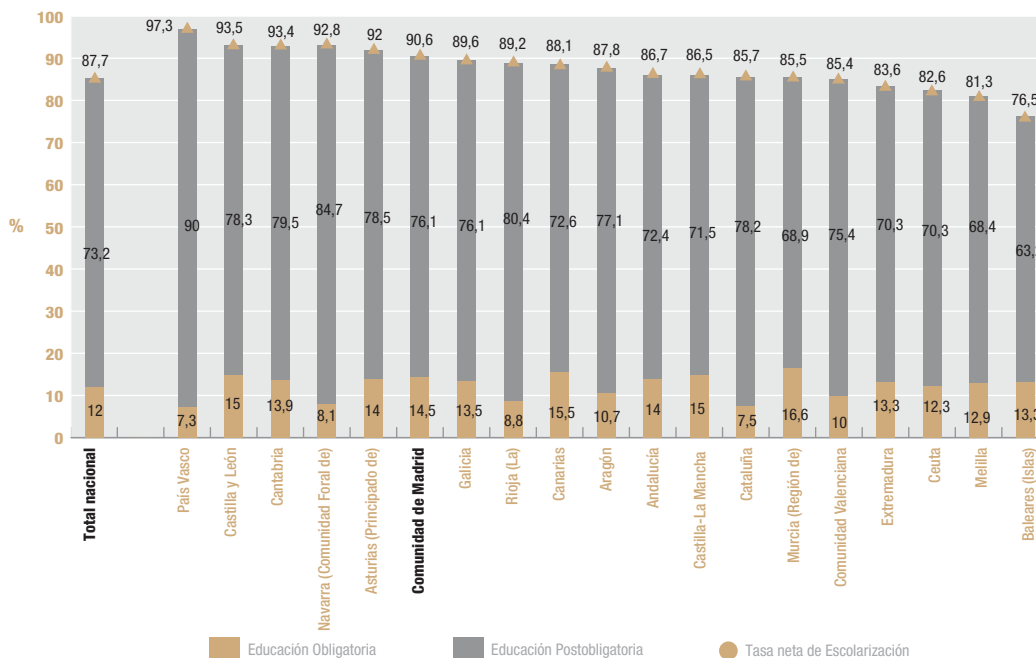
Notas:

- **Educación obligatoria:** Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.
- **Educación Postobligatoria:** Bachilleratos (presencial y distancia), ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de enseñanzas deportivas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Programas de Garantía Social, Programas de Cualificación Profesional Inicial, enseñanzas profesionales de Música y Danza y nivel avanzado de idiomas.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.35

Transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas y el conjunto del territorio nacional. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

bligatoria— en la Comunidad de Madrid en los cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2011-2012. Con relación a esa edad, y en el periodo de tiempo considerado, se observa un aumento de la tasa de escolarización en la Educación Secundaria Postobligatoria, tanto en hombres como en mujeres, con un crecimiento más acusado en los hombres. Así, para los alumnos de 17 años, en el curso 2011-2012, la tasa neta de escolarización en la Comunidad de Madrid fue 15,3 puntos más alta que en el curso 2006-2007 y 6,1 puntos superior a la registrada en el curso 2001-2002. En el caso de las alumnas, en el curso 2011-2012 se produce un crecimiento de 9,7 puntos en relación con el curso 2006-2007, y alcanza el mismo porcentaje que en el curso 2001-2002. El hecho de que los aumentos, en el caso de los hombres, sean debidos, en exclusiva, a la contribución de la tasa correspondiente a la etapa postobligatoria hace compatible ese incremento global con la reducción observada en el abandono educativo temprano, probablemente por efecto de la crisis económica y las mayores dificultades de los más jóvenes para acceder al empleo.

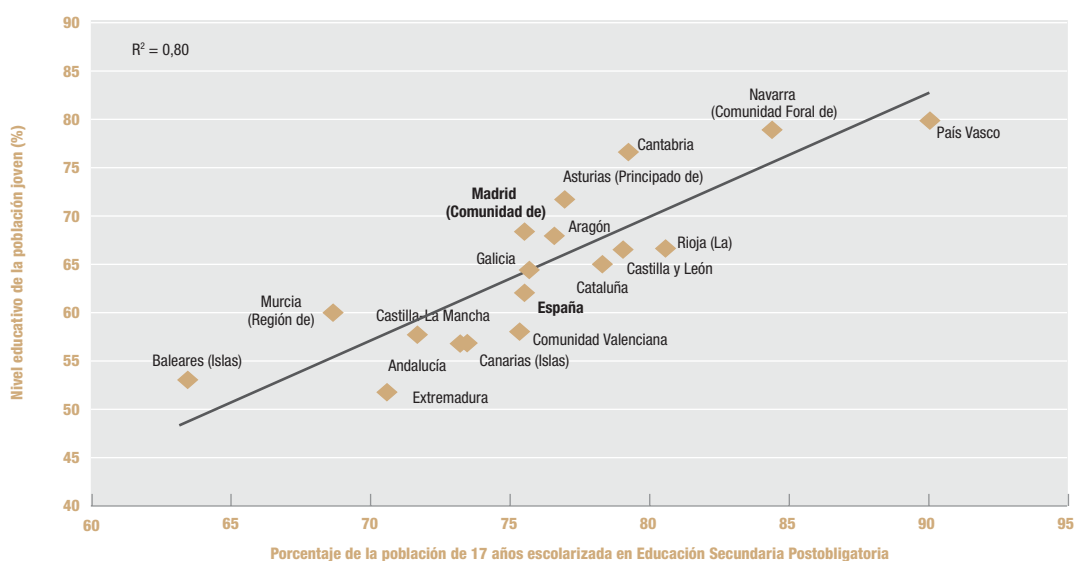
Comparación con el conjunto de España y con otras comunidades autónomas

En España una proporción considerable de los alumnos de 17 años cursaba estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 7,3% para País Vasco y el 16,6% para la Región de Murcia. En la Comunidad de Madrid el 14,5% de los alumnos de esta edad cursaron enseñanzas obligatorias.

La figura D1.35 representa la transición a las enseñanzas postobligatorias a la edad de 17 años en el curso 2011-2012 por comunidades autónomas. La edad de 17 años es una edad significativa por ser la edad teórica que han de tener los alumnos al matricularse en el último curso de Educación Secundaria Postobligatoria. Sin embargo, existe una proporción considerable de alumnos de 17 años que todavía cursan estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 7,3% para País

D₁

Figura D1.36
Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria por Comunidad Autónoma. Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Vasco y el 16,6% para la Región de Murcia. En la Comunidad de Madrid, el 14,5% de la población de 17 años estaba cursando enseñanzas obligatorias.

Cuando se analiza en cada una de las comunidades y ciudades autónomas la relación existente entre el porcentaje de la población de 17 años que está escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria y el *Nivel educativo de los jóvenes*⁵ (figura D1.36), se puede apreciar que el 80% (R^2) de las diferencias entre comunidades autónomas en cuanto al *nivel educativo de los jóvenes* puede ser explicado por las diferencias entre las *tasas de escolarización a los 17 años* en enseñanzas postobligatorias. La regresión mostrada en la figura nos sugiere que aumentando la proporción de escolarizados a los 17 años en enseñanzas postobligatorias se elevaría el nivel educativo de los jóvenes y se reduciría el abandono educativo temprano (ver figura D1.36).

La Comunidad de Madrid, con un 76,1% de tasa neta de escolarización a los 17 años en Educación Secundaria Postobligatoria, está por encima de la correspondiente a la media española (73,2%). El valor del nivel educativo de los jóvenes de Madrid (68,7%) se encuentra 5,9 puntos por encima del promedio del conjunto del territorio nacional (62,8%). Ello parece indicar una mayor efectividad para evitar el abandono de los rezagados o, en menor medida, en la reincorporación a dichas enseñanzas de aquellos que las abandonan temporalmente.

Comparación internacional

El informe *Education at a Glance 2013. OECD Indicators* estudia las características de la transición entre etapas educativas para alumnos con edades comprendidas entre 15 y 20 años en los países europeos y de la OCDE, lo que permite situar a España en el panorama internacional.

La figura D1.37 muestra las transiciones de los jóvenes a los 18, 19 y 20 años de edad entre Educación Secundaria (Obligatoria y Postobligatoria) (CINE 2-4) y Educación Superior (CINE

5-6) en el conjunto de España, en la media de los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE, y en la media de los países de la OCDE en el año 2011.

La proporción de jóvenes de 18 años que en el año 2011 realizaron estudios de Educación Secundaria y Post-Secundaria no superior en España fue del 46,9%. Si se compara el valor con las medias de la OCDE (57,5%) y la UE-21(69,5%), se observan unas diferencias significativas de 10,6 y de 22,5 puntos respectivamente, por lo que se concluye que en el conjunto de la OCDE, así como de los países de la Unión Europea (UE-21), la proporción de alumnos que se encuentran estudiando en esta etapa educativa fue bastante superior a la del conjunto nacional, retrasando de esta manera la edad de comienzo de los estudios superiores.

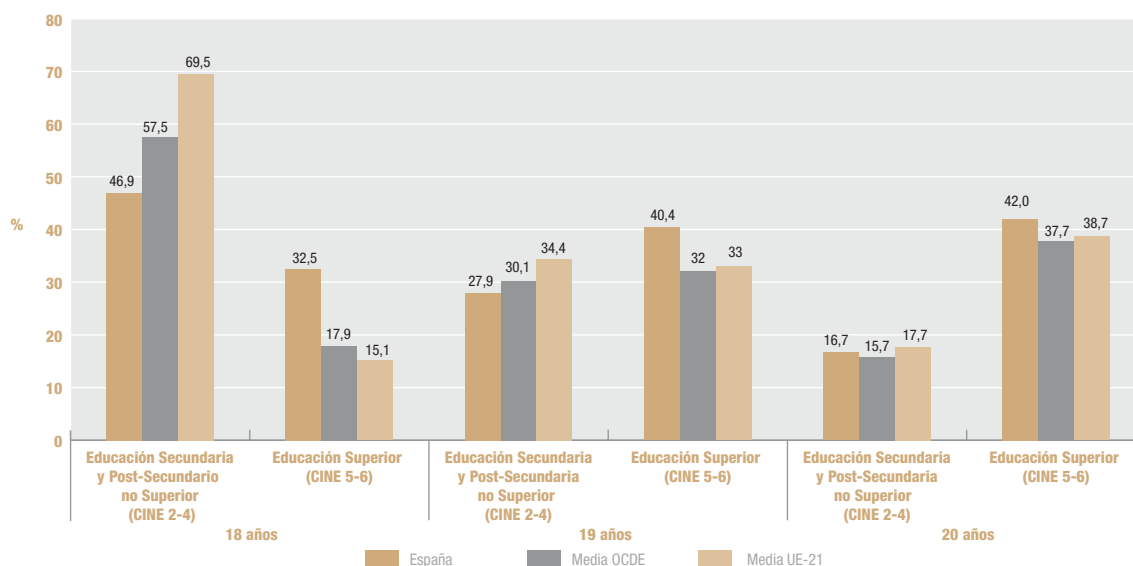
Sin embargo, el análisis de escolarización en los estudios superiores refleja una situación inversa a la anterior. El porcentaje de alumnos escolarizados a la edad de 18 años en España (32,5%) supera en más de 14 puntos, a las medias de los países de la Unión Europea (15,1%) y la de la OCDE (17,9%).

Las transiciones en las edades posteriores de 19 y 20 años en los estudios de Secundaria, como cabe esperar, muestran en España tasas de escolarización inferiores en relación con la escolarización a los 18 años. El comportamiento en este caso es muy similar a las medias de la UE-21 y de la OCDE, como se muestra en la figura D1.37.

Por último, el análisis de las transiciones en las enseñanzas superiores (CINE 5-6) en España para las edades de 19 y 20 años, en comparación con las correspondientes a los 18 años, refleja de la misma manera una reducción de las diferencias con las tasas medias de escolarización de los países europeos y de la OCDE. Los porcentajes de alumnos en estas enseñanzas son muy parecidos, aunque ligeramente superiores en España en relación con ambas edades, lo que indica una incorporación temprana y numerosa a la Educación Superior en el conjunto nacional frente a la media de la OCDE y la media de la UE-21.

⁵ *Nivel educativo de los jóvenes*: Porcentaje de población entre 20 y 24 años de edad que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3).

Figura D1.37
Transiciones desde los 18 a los 20 años, por nivel educativo en España, el promedio de los países de la Unión Europea y la media de la OCDE. Año 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Education at a Glance 2013 (Tabla C1.1b) Transition characteristics from age 15 to 20, by level of education (2011).

D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

A lo largo de este apartado se presentan los resultados académicos procedentes de la evaluación interna de los alumnos que se efectúa en cada uno de los centros educativos. Se presta una especial atención a los datos obtenidos al finalizar el último curso de cada una de las enseñanzas consideradas, tanto de Régimen General como de Régimen Especial. En las etapas posteriores a la Educación Primaria, dichos datos aluden también a las cifras de obtención de los títulos correspondientes.

En el curso 2011-2012 la información referida a los alumnos que finalizan estudios relativos a las diferentes enseñanzas de Régimen General se muestra en la tabla D2.1 y en la figura D2.1. En ellas se organizan los resultados por nivel de enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. La Educación Primaria es el nivel educativo que ofrece mejores resultados, con el 95,6% del alumnado que promociona sobre el total de alumnos evaluados del mismo

nivel, y es esta etapa la que presenta un número mayor de alumnos (63.385 alumnos), con un aumento de un 3,5% respecto al curso escolar precedente. El Bachillerato, con un 76,9%, es la etapa educativa con menor porcentaje de promoción sobre el número de alumnos evaluados. La mayor variación relativa se encuentra en la Formación Profesional de Grado Medio con un incremento de 3,8 puntos en el total de alumnos promocionados, en relación con el año inmediatamente anterior.

Si se atiende a la titularidad del centro, se observa en cada una de las etapas un menor porcentaje de promoción en los alumnos escolarizados en centros públicos, frente a los escolarizados en centros privados. Este fenómeno está más acentuado en el porcentaje de alumnos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (77,8% en centros públicos, frente al 88% en centros privados concertados, y el 97,6% en privados sin concierto), si bien en comparación con los resultados del curso 2010-2011, aumenta el porcentaje de alumnos promocionados de 4º curso de ESO en centros públicos, y disminuye en los centros de titularidad privada.

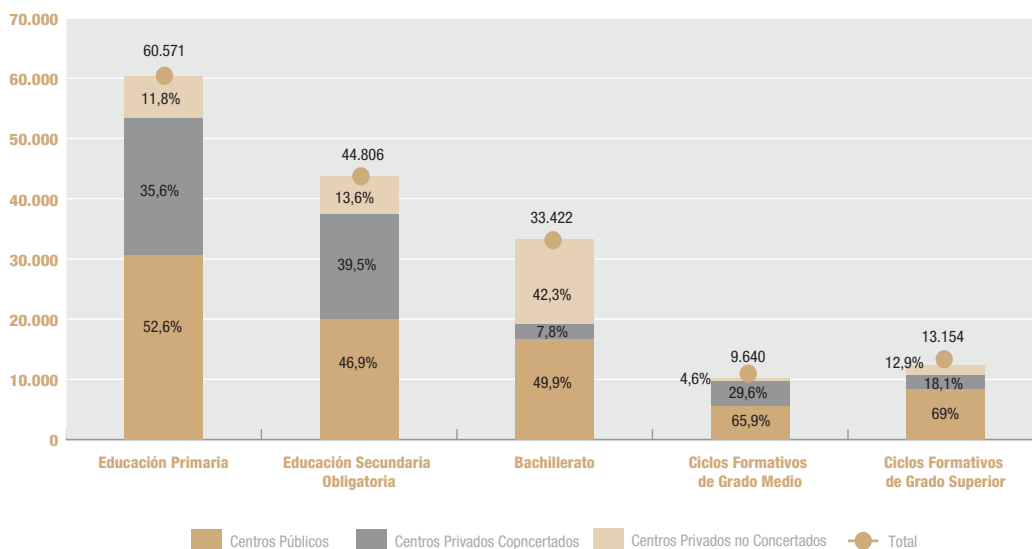
Tabla D2.1
Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid en el último curso de cada enseñanza de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2011-2012

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Educación Primaria				
Evaluados	33.641	22.461	7.283	63.385
Promocionan	31.846	21.553	7.172	60.571
(%) Promocionan /Evaluados	94,7	96,0	98,5	95,6
Educación Secundaria Obligatoria (4.º ESO y módulos voluntarios de PCPI)				
Evaluados	27.027	20.098	6.262	53.387
Promocionan	21.019	17.677	6.110	44.806
(%) Promocionan /Evaluados	77,8	88,0	97,6	83,9
Bachillerato (régimen diurno, nocturno y a distancia)				
Evaluados	24.831	3.475	15.150	43.456
Promocionan	16.690	2.593	14.139	33.422
(%) Promocionan /Evaluados	67,2	74,6	93,3	76,9
Formación Profesional de Grado Medio (presencial y a distancia)				
Evaluados	7.892	3.468	446	11.806
Promocionan	6.351	2.850	439	9.640
(%) Promocionan /Evaluados	80,5	82,2	98,4	81,7
Formación Profesional de Grado Superior (presencial y a distancia)				
Evaluados	10.775	2.658	1.877	15.310
Promocionan	9.070	2.381	1.703	13.154
(%) Promocionan /Evaluados	84,2	89,6	90,7	85,9

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.1

Distribución del número del alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura D2.1 muestra la distribución del total de alumnos que promociona o titula en cada una de las etapas educativas, atendiendo a la titularidad y financiación del centro. Según se indica en la figura, en las enseñanzas de los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior respectivamente, el 62,9% y el 69% de los alumnos que titularon lo hicieron en centros públicos, mientras que el 34,1% y el 31% obtuvieron el título en centros privados.

D2.1. Educación Primaria

Los rendimientos escolares que se obtienen en Educación Primaria poseen una gran importancia a la hora de predecir, en términos estadísticos, los resultados de los alumnos en niveles educativos posteriores.

En las páginas que siguen, se presentan los resultados académicos más relevantes de los alumnos que, en el curso 2011-2012, finaliza-

ron alguno de los tres ciclos de la Educación Primaria.

La promoción de los alumnos por ciclos

En el año académico 2011-2012 promocionaron a la etapa siguiente el 95,6% de los alumnos evaluados en el sexto curso de Educación Primaria, lo que supone un incremento de dos décimas sobre el dato referido al año académico anterior.

La tabla D2.2 recoge una información global sobre el número de alumnos que promociona en cada uno de los tres ciclos de los que consta la Educación Primaria, desagregada por Dirección de Área Territorial. En general, los porcentajes de promoción son muy elevados, por encima del 92%. Las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte obtienen los mejores resultados en los tres ciclos educativos.

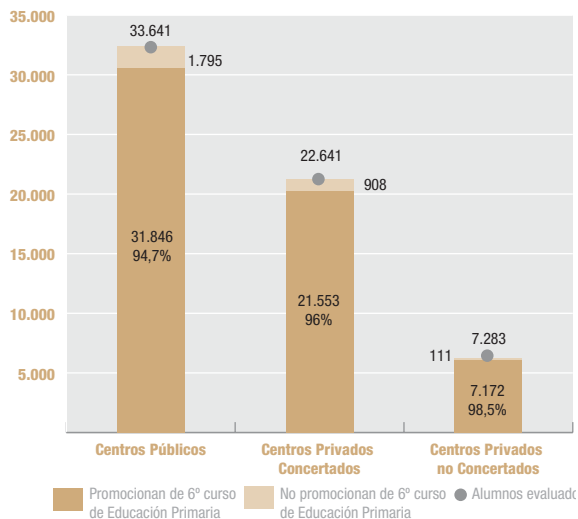
Tabla D2.2
Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial.
Curso 2011-2012

	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan de ciclo	
	N	N	%
2º curso de Educación Primaria (primer ciclo)	70.430	66.521	94,4
Madrid Capital	29.568	27.981	94,6
Madrid Norte	5.402	5.137	95,1
Madrid Sur	17.066	16.041	94,0
Madrid Este	9.293	8.553	92,0
Madrid Oeste	9.101	8.809	96,8
4º curso de Educación Primaria (segundo ciclo)	65.722	62.782	95,5
Madrid Capital	28.305	27.013	95,4
Madrid Norte	5.167	4.957	95,9
Madrid Sur	15.275	14.512	95,0
Madrid Este	8.526	8.051	94,4
Madrid Oeste	8.449	8.249	97,6
6º curso de Educación Primaria (tercer ciclo y final de etapa)	63.385	60.571	95,6
Madrid Capital	27.608	26.271	95,2
Madrid Norte	5.016	4.841	96,5
Madrid Sur	14.700	14.024	95,4
Madrid Este	8.229	7.803	94,8
Madrid Oeste	7.832	7.632	97,4

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.2

Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuando se centra la atención en la promoción del total de los alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan 6º curso de Educación Primaria, se observa que el 95,6% de los alumnos evaluados promocionan a la etapa siguiente, que corresponde a la Educación Secundaria Obligatoria.

En la figura D2.2 se muestra, en valores absolutos, la promoción de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria, atendiendo a la titularidad del centro y a su financiación. Los porcentajes de promoción son muy similares: el 94,7%, el 96% y el 98,5% de los centros públicos, privados concertados y privados sin concierto, respectivamente.

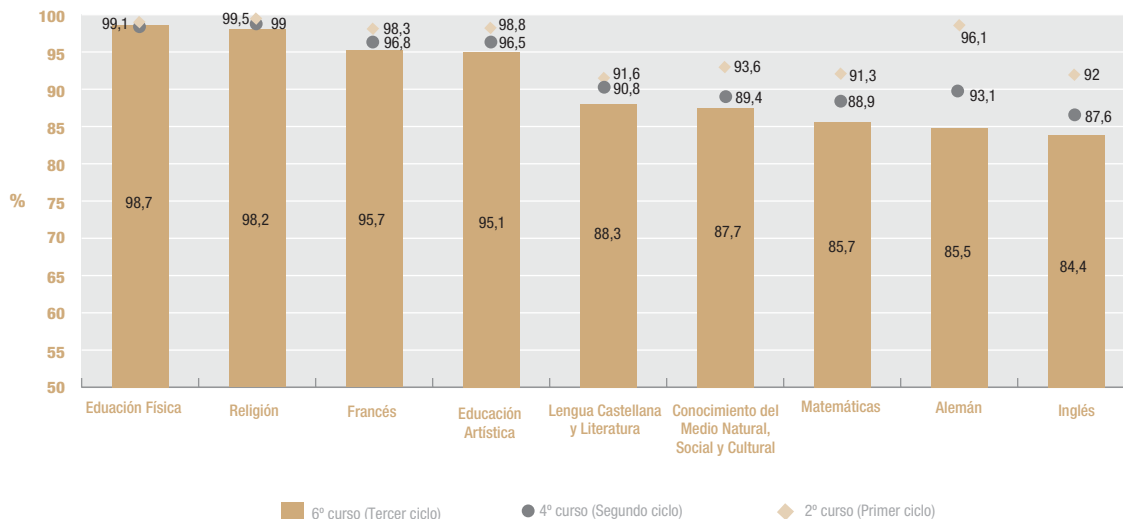
La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento

En el curso 2011-2012, al igual que en el curso anterior, se refleja que los porcentajes de calificación positiva disminuyen en todas las áreas de conocimiento a medida que avanza el nivel educativo.

El análisis de los resultados del curso 2011-2012 por áreas de conocimiento, muestra, al igual que en el curso anterior, una disminución del rendimiento en todas las materias a medida que se avanza de ciclo. En 6º curso —final de la Educación Primaria y antesala de la Educación Secundaria Obligatoria— las áreas de conocimiento que presentan los porcentajes de alumnos con calificación positiva infe-

Figura D2.3

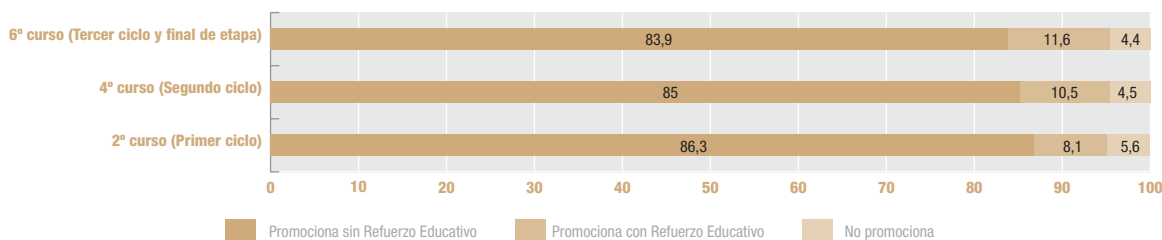
Porcentajes de alumnos de la Comunidad de Madrid con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar cada ciclo de Educación Primaria. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.4

Porcentaje y número de alumnos que promocionan en la Comunidad de Madrid con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2011-2012



	Alumnos evaluados	Promoción	
		Sin refuerzo educativo o adaptación curricular	Con refuerzo educativo o adaptación curricular
2º curso (primer ciclo)	70.430	60.796	5.725
Madrid Capital	29.568	25.405	2.576
Madrid Norte	5.402	4.761	376
Madrid Sur	17.066	14.557	1.484
Madrid Este	9.293	7.673	880
Madrid Oeste	9.101	8.400	409
4º curso (segundo ciclo)	65.722	55.854	6.928
Madrid Capital	28.305	23.761	3.252
Madrid Norte	5.167	4.533	424
Madrid Sur	15.275	12.765	1.747
Madrid Este	8.526	7.032	1.019
Madrid Oeste	8.449	7.763	486
6º curso (tercer ciclo y final de etapa)	63.385	53.203	7.368
Madrid Capital	27.608	22.918	3.353
Madrid Norte	5.016	4.323	518
Madrid Sur	14.700	12.062	1.962
Madrid Este	8.229	6.794	1.009
Madrid Oeste	7.832	7.106	526

Fuente: elaboración propia. Datos de evaluación y promoción por ciclos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y datos de promoción con refuerzo educativo o adaptación curricular procedentes de la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

riores a un 90% son: Inglés (84,4%), Alemán (85,5%), Matemáticas (85,7%), Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (87,7%), y Lengua Castellana y Literatura (88,3%) (ver figura D2.3).

Debe señalarse que los porcentajes de alumnos con calificación positiva experimentan, en general, durante el curso 2011-2012, con relación al curso anterior, un incremento en todas las áreas de conocimiento.

La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular

La figura D2.4 muestra los porcentajes de promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular respecto del número total de alumnos que promocionan de ciclo en la Educación Primaria. La incidencia en la promoción de los alumnos que precisan de medidas de refuerzo educativo o de adaptación

curricular es creciente a lo largo de la etapa de Educación Primaria. Así, mientras el 8,1% de los alumnos evaluados de 2º curso promocionaron con medidas de adaptación curricular, al finalizar la etapa de Educación Primaria fue un 11,6% de los alumnos evaluados el que promocionó con medidas de refuerzo educativo.

En el curso 2011-2012, de los 189.874 alumnos de 2º, 4º y 6º curso de Educación Primaria que promocionaron de ciclo, 20.021 alumnos (un 10,5%) lo consiguieron a través de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, mientras que el 89,5% restante finalizó la etapa sin aplicación de medidas específicas.

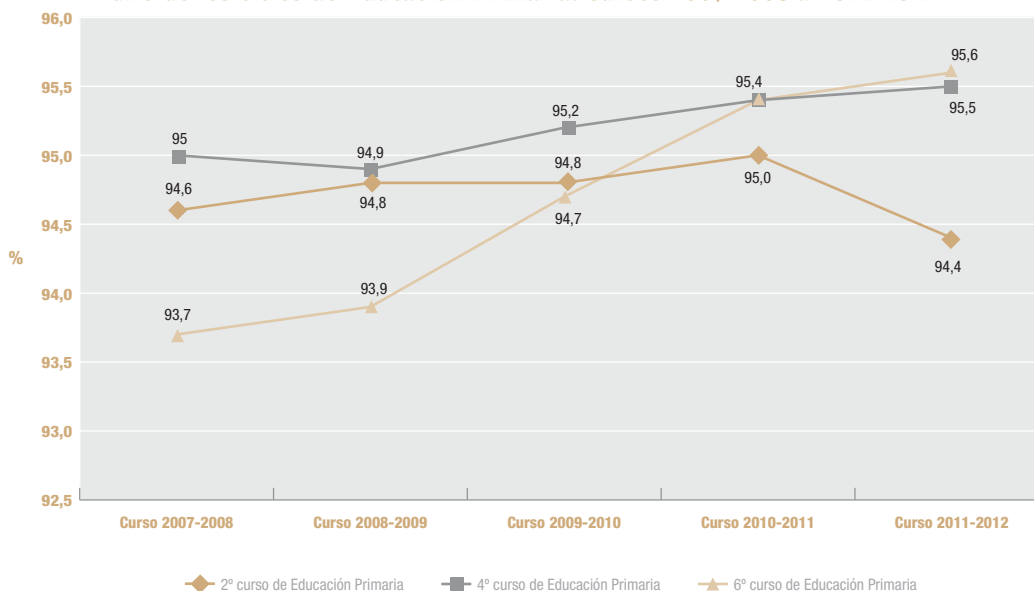
La evolución de la promoción de los alumnos

Los porcentajes de promoción en el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria para el curso 2011-2012 se mantuvieron estables respecto del curso anterior, mientras que el porcentaje de promoción en el primer ciclo disminuyó 0,6 puntos.

Cabe ahora considerar la evolución⁶ de los resultados de Educación Primaria a lo largo de los cinco últimos años académicos (figura D2.5). El número de alumnos que promocionan, en términos relativos, ha crecido en los tres cursos (2º, 4º y 6º) durante los cuatro primeros años. A su vez, para el último periodo considerado, es decir, el año académico 2011-2012, el porcentaje de promoción en 2º curso ha disminuido 0,6 puntos, mientras que en los otros dos cursos (4º y 6º) se registraron ligeros repuntes.

El estudio de la evolución en los últimos cinco años de los porcentajes de la promoción de los alumnos por ciclos de Educación Primaria, según reciban o no medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, revela que según aumenta el ciclo educativo también crece el porcentaje de promoción de alumnos con este tipo de medidas educativas. En general, en cada uno de los ciclos los valores se mantienen más o menos estables con pequeñas fluctuaciones de un año a otro (ver tabla D2.3).

Figura D2.5
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

⁶ La tabla aD2.1 del Anexo D presenta las cifras de evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Área Territorial desde el curso 2007-2008 a 2011-2012.

Tabla D2.3
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
2.º curso de Educación Primaria (primer ciclo)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	85,9	86,2	86,2	86,8	86,3
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	8,7	8,6	8,6	8,2	8,1
4.º curso de Educación Primaria (segundo ciclo)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	83,7	83,3	84,4	85,2	85,0
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	11,3	11,7	10,8	10,2	10,5
6.º curso de Educación Primaria (tercer ciclo y final de etapa)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	81,7	81,2	82,2	83,8	83,9
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	12,0	12,8	12,5	11,6	11,6

Nota: los porcentajes de promoción se dan con respecto al total de alumnos evaluados en el correspondiente curso de Educación Primaria. Fuente: elaboración propia. Datos de evaluación y promoción procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y datos de promoción con refuerzo educativo o adaptación curricular procedentes de la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En los últimos cinco cursos académicos la DAT Madrid Oeste presentó los mejores resultados de promoción al finalizar los tres ciclos de la Educación Primaria.

Cuando se efectúan los análisis de la evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial a lo largo de los cinco últimos años académicos, se observa lo siguiente (ver figuras D2.6, D2.7 y D2.8):

- En términos relativos, la promoción de los alumnos de la DAT Madrid Oeste ofrece los resultados más elevados, cualquiera que sea el ciclo de Educación Primaria que se analice; le siguen los porcentajes de la DAT Madrid Norte. En la DAT Madrid Este, aunque con una tendencia general a la mejora, los resultados de promoción se mantienen inferiores a los del resto de las Direcciones de Área Territorial en los tres cursos considerados.
- En lo que se refiere a la promoción del primer ciclo (figura D2.6), mejoran ligeramente en todas las Direcciones de Área Territorial a excepción de la correspondiente a la DAT Madrid Este, cuyo porcentaje de promoción en el último curso (92%) se re-

dujo 1,4 puntos respecto del año anterior. Por otra parte, en el segundo ciclo (figura D2.7), junto a la mejora general de resultados en todas las Direcciones de Área Territorial, en los centros educativos de la DAT Madrid Sur se produce una ligera disminución de 0,3 puntos en el curso 2011-2012 con respecto al periodo anterior. Del mismo modo, debe señalarse que ha habido un crecimiento generalizado con ligeras variaciones en los resultados del tercer ciclo y final de etapa de Educación Primaria para el último curso en las cinco DAT (ver figura D2.8).

En resumen, se aprecia una mejora sostenida en todas las DAT de los porcentajes de promoción al finalizar la etapa de Educación Primaria y se mantienen las DAT Madrid Oeste y de Madrid Norte con los mejores resultados.

D2.2. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria completa el bagaje fundamental de conocimientos y competencias que todos los ciudadanos deben adquirir y desarrollar. La evaluación de los niveles alcanzados por los alumnos al finalizar esta etapa educativa tiene, por lo tanto, un valor esencial.

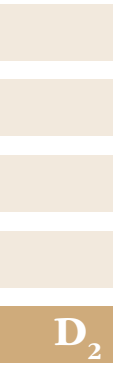
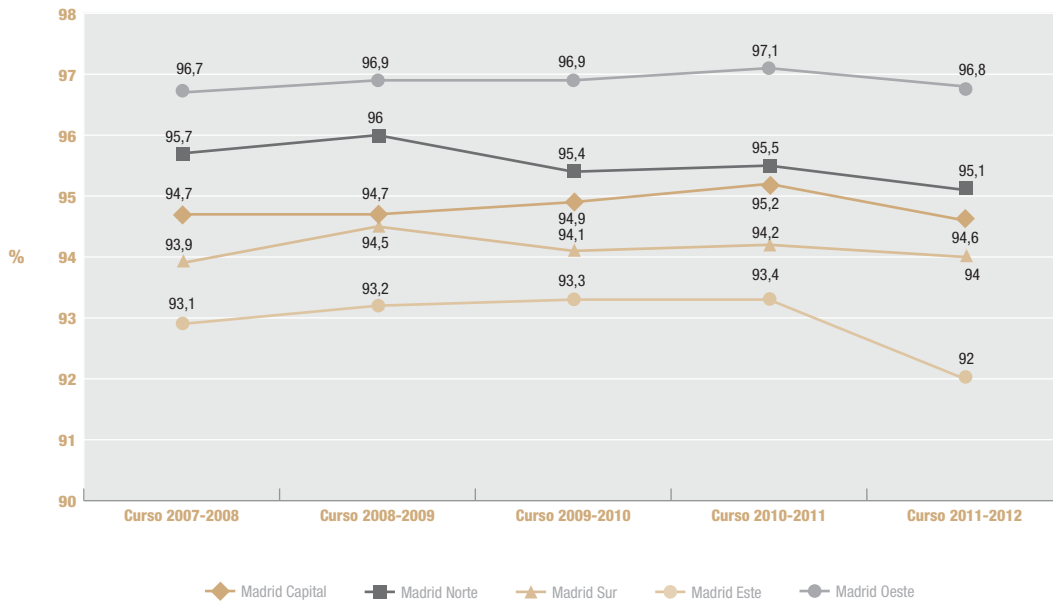
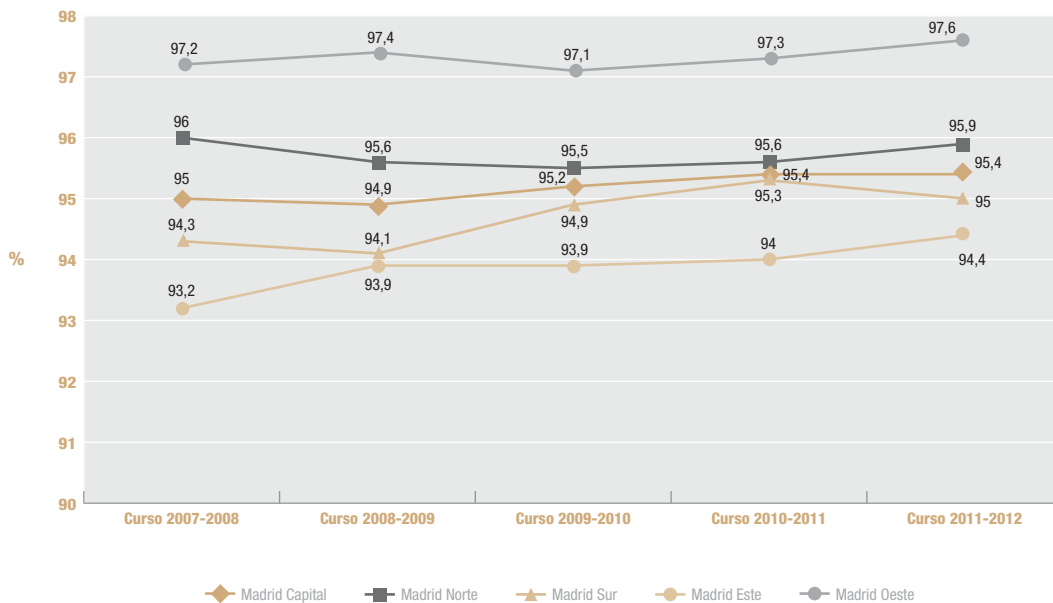


Figura D2.6
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



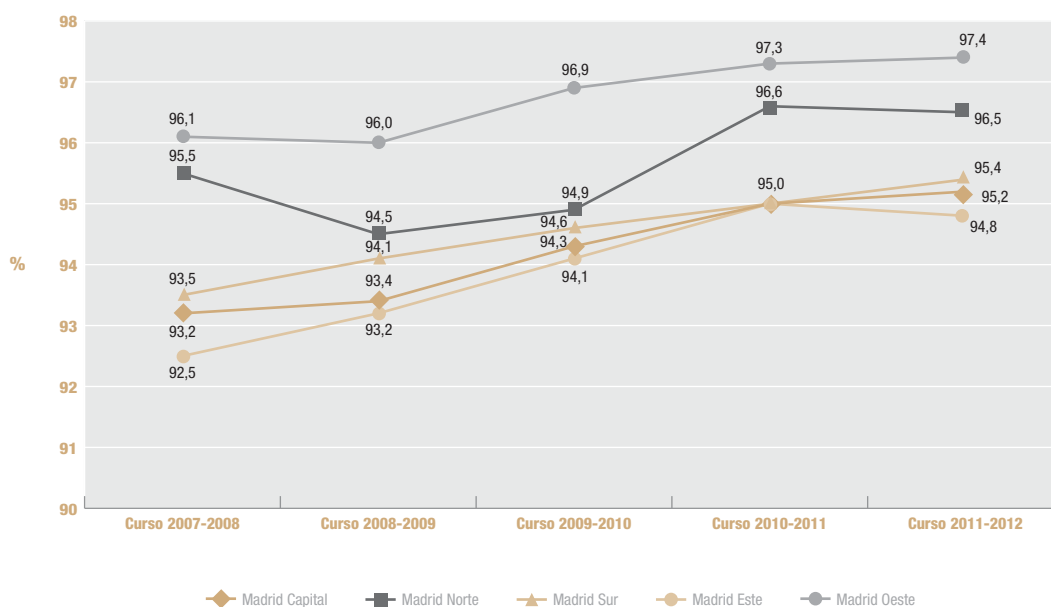
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.7
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.8
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa educativa decisiva, pues debe proveer el conjunto básico de conocimientos y de competencias académicas fundamentales. Por ello resulta de especial relevancia la evaluación del nivel adquirido por los alumnos al finalizar esta etapa.

La promoción de los alumnos por cursos

En el año académico 2011-2012 el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionaron en primer curso (86,3%) fue superior al resto de los cursos de la etapa.

La tabla D2.4 ofrece información, desagregada por Direcciones de Área Territorial, sobre el porcentaje de alumnos que promocionaron en cada uno de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Las DAT Madrid Oeste, Madrid Norte y Madrid Capital son las que logran los mejores resultados en cada uno

de los cuatro cursos de ESO. Por otra parte, si se fija la atención en cada uno de los cursos de manera global, no hay grandes diferencias en los porcentajes de promoción, aunque es en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria donde se obtiene el mayor número relativo de alumnos que promocionan al siguiente curso (86,3%). Este porcentaje fue del 83,6% en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, fin de la etapa obligatoria y con la obtención del título de Graduado en ESO.

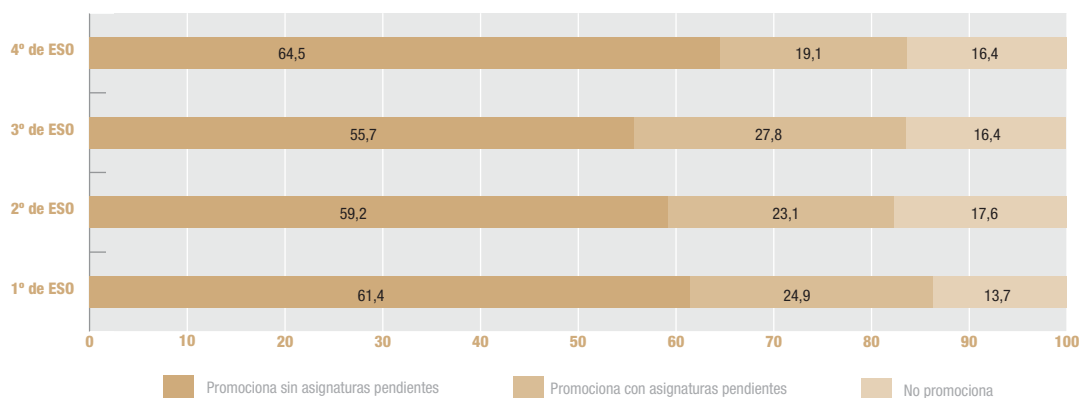
Algunos de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan de curso a lo largo de esta etapa lo hacen sin haber superado algunas materias. La figura D2.9 muestra el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que, en el curso 2011-2012, promocionaron en cada uno de los cuatro cursos con o sin materias pendientes, así como de aquellos que no lo hicieron. Se observa que en los cursos de inicio de ciclo (1º y 3º) existe un porcentaje mayor de alumnos que promocionan con materias pendientes. El 27,8% y 24,9% de los alumnos de 3º y 1º de ESO promocionan con asignaturas pendientes, respectivamente.

Tabla D2.4
Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

	Alumnos evaluados		Alumnos que promocionan de curso	
	N		N	%
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria	65.225		56.267	86,3
Madrid Capital	28.614		24.830	86,8
Madrid Norte	5.031		4.571	90,9
Madrid Sur	15.134		12.670	83,7
Madrid Este	8.655		7.100	82,0
Madrid Oeste	7.791		7.096	91,1
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	60.631		49.949	82,4
Madrid Capital	26.732		22.686	84,9
Madrid Norte	4.845		4.135	85,3
Madrid Sur	13.997		10.861	77,6
Madrid Este	7.781		5.826	74,9
Madrid Oeste	7.276		6.441	88,5
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria	57.448		48.002	83,6
Madrid Capital	25.877		21.921	84,7
Madrid Norte	4.544		3.928	86,4
Madrid Sur	12.948		10.297	79,5
Madrid Este	6.905		5.544	80,3
Madrid Oeste	7.174		6.312	88,0
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (Final de etapa)	52.330		43.749	83,6
Madrid Capital	23.639		20.008	84,6
Madrid Norte	4.248		3.640	85,7
Madrid Sur	11.698		9.378	80,2
Madrid Este	6.216		4.969	79,9
Madrid Oeste	6.529		5.754	88,1

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.9
Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación Deporte y Juventud.

La Dirección de Área Territorial Madrid Oeste consiguió los mayores porcentajes de promoción con todas las asignaturas aprobadas en 1^{er} curso, 2^o curso, 3^{er} curso y 4^o curso de la Educación Secundaria Obligatoria (72,7%, 70%, 64,7% y 72,4% respectivamente). Asimismo, los porcentajes más altos de alumnos que no promocionaron en estas enseñanzas correspondieron a las Direcciones de Área Madrid Este para el 1^{er} curso (18%), el 2^o curso (25,1%) y el 4^o curso (20,1%) y Madrid Sur para el 3^{er} curso (20,5%). Una desagregación con más detalle de los porcentajes de promoción en Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial y curso, se puede consultar en la tabla aD2.2 del Anexo.

La evolución de la promoción de los alumnos

En el periodo comprendido entre 2007-2008 y 2011-2012 el porcentaje de alumnos de ESO que promocionan anualmente mejora, en términos generales, de un modo sostenido. En este periodo el porcentaje de alumnos de cuarto de ESO que obtienen la titulación se incrementó en 2,9 puntos. Primero y segundo curso de ESO han sido los niveles que han mantenido respectivamente los mayores y menores porcentajes de promoción a lo largo de estos cinco años.

La figura D2.10 muestra los porcentajes de promoción de cada curso de los que consta la etapa de Educación Secundaria Obligatoria así como su evolución⁷ a lo largo del periodo comprendido entre los años académicos 2007-2008 y 2011-2012. Cabe destacar el incremento continuado durante los primeros cuatro años de la serie frente a una ligera disminución de estos porcentajes en los niveles de 2^o, 3^o y 4^o de ESO durante el año 2011-2012.

Como una constante en este periodo, el curso de 1^o de ESO ha sido el nivel donde el porcentaje de alumnos que promocionaron fue mayor y se mantiene creciente a lo largo de los cinco años, mientras que en 2^o de ESO los por-

centajes han sido los más bajos en comparación con el resto de los cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Los porcentajes de alumnos de ESO que promocionan y titulan en cuarto curso entre 2007-2008 y 2011-2012 han ido incrementándose año tras año en casi todas las Direcciones de Área Territorial.

El análisis de la evolución de los porcentajes de alumnos de ESO que promocionan o a partir de las figuras D2.11, D2.12 y D2.13 titulan entre 2007-2008 y 2011-2012 arroja las siguientes conclusiones:

- Una tendencia creciente y sostenida en los porcentajes de promoción en el 1^{er} curso de ESO en cada una de las Direcciones de Área Territorial, aunque con un ligero descenso en el último año para la DAT Madrid Sur. En 2011-2012, la diferencia máxima entre Direcciones de Área Territorial fue de 9,1 puntos, entre la DAT Madrid Este (mínimo) y la DAT Madrid Oeste (máximo) (ver figura D2.11).
- El 1^{er} curso de ESO es el nivel cuyos porcentajes de promoción son más elevados en todo el periodo y en cada una de las Direcciones de Área Territorial.
- El 2^o curso de ESO presenta los porcentajes de resultados de promoción más bajos y a su vez con mayor dispersión. A partir de este nivel se manifiesta una diferencia significativa de resultados, que será más acusada en 3^{er} curso y 4^o curso de ESO, entre las DAT Madrid Oeste, Madrid Norte y Madrid Capital, por un lado; y por otro lado, Madrid Sur y Madrid Este. Es destacable la diferencia de resultados que se manifiesta en el último curso, 2011-2012, para este nivel educativo entre las Direcciones de Área Madrid Este (74,9) y Madrid Oeste (88,5), con un valor de 13,6. Esta llega a ser también la diferencia máxima si se compara con los otros niveles educativos de Educación Secundaria Obligatoria de ese mismo año (ver figura D2.12).
- La evolución de los porcentajes de promoción en el 3^{er} curso de ESO (ver figura

⁷ La evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial desde el curso 2007-2008 al 2011-2012 se muestra en la tabla aD2.3 del Anexo D.

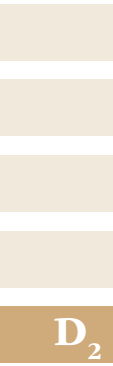
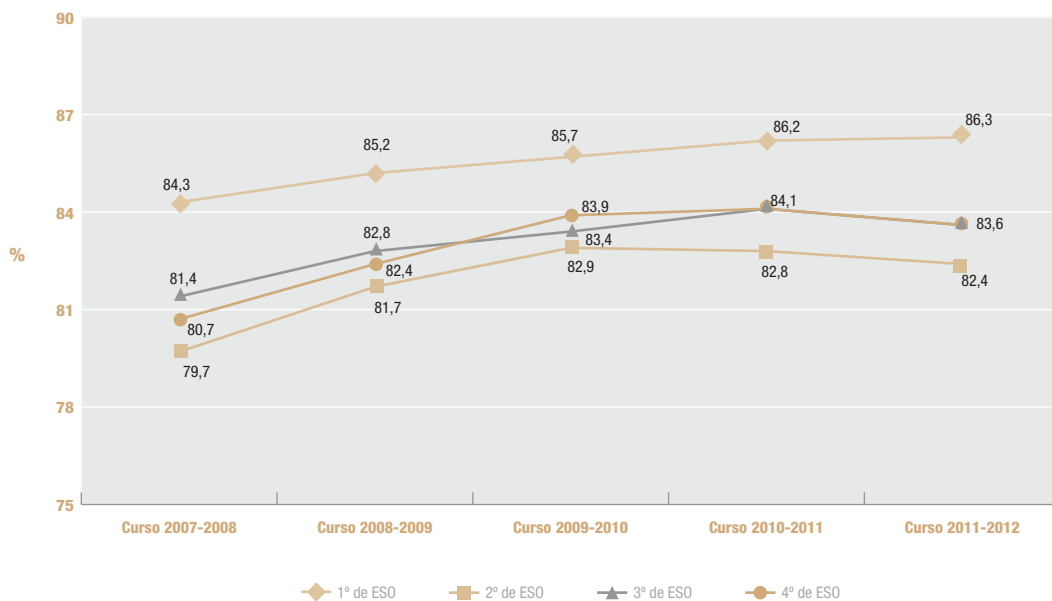
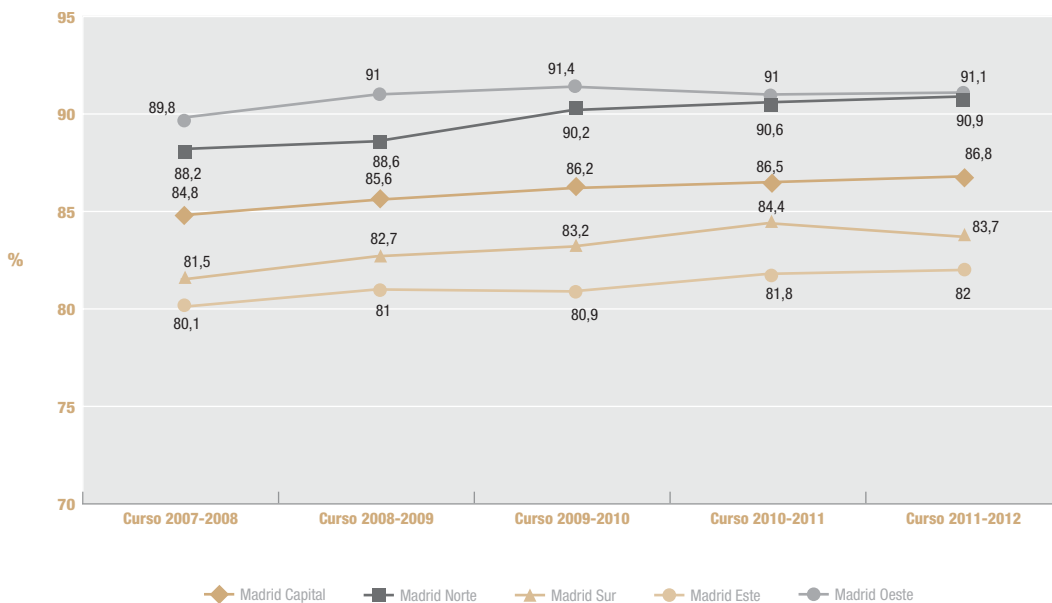


Figura D2.10
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
Cursos 2007-2008 a 2011-2012



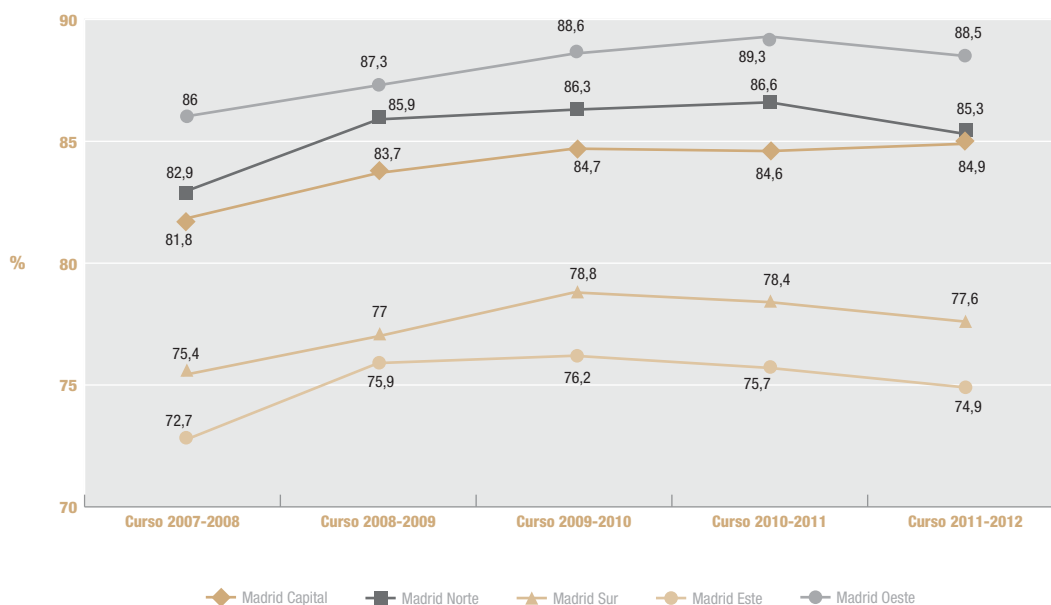
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.11
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial.
Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.12
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

D2.13), muestra una mejoría con relación al 2º curso de ESO. Este nivel educativo presenta los porcentajes de promoción más homogéneos, y sus resultados son algo más elevados que los correspondientes al curso anterior. La DAT Madrid Oeste ofrece los resultados óptimos de todo el periodo.

- En el año 2011-2012 con respecto al año anterior, destaca el incremento en términos relativos de 2 décimas en el porcentaje de alumnos de 3º curso de ESO promocionados para la DAT Madrid Este, frente al descenso generalizado en las demás Direcciones de Área Territorial.
- El 4º y último curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria ofrece los mejores porcentajes de promoción en todo el período de estudio, por detrás del 1º curso. A excepción de la DAT Madrid Oeste, se manifiesta una mejora continuada en los cuatro primeros años en los porcentajes de titulación y promoción para cada una de las Direcciones de Área Territorial

(ver figura D2.14). A su vez, en el último periodo académico 2011-2012 se produce una disminución de estos resultados en toda la Comunidad de Madrid con la excepción de la DAT Madrid Oeste que se recupera del descenso registrado en el año anterior. Por último, la diferencia máxima entre Direcciones de Área Territorial fue, en el curso 2011-2012, de 8,2 puntos, la menor en comparación con el resto de niveles educativos.

Estos datos se analizarán con más detalle en el epígrafe siguiente, dada la importancia de los mismos como resultados del final de la etapa de la Educación Obligatoria.

Programas de Diversificación Curricular

Se integran en los Programas de Diversificación Curricular aquellos alumnos de Educación Secundaria Obligatoria cuyas dificultades de aprendizaje les hayan impedido el logro de los objetivos del curso correspondiente y se

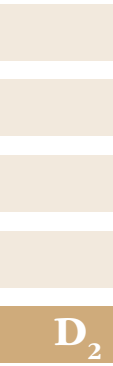
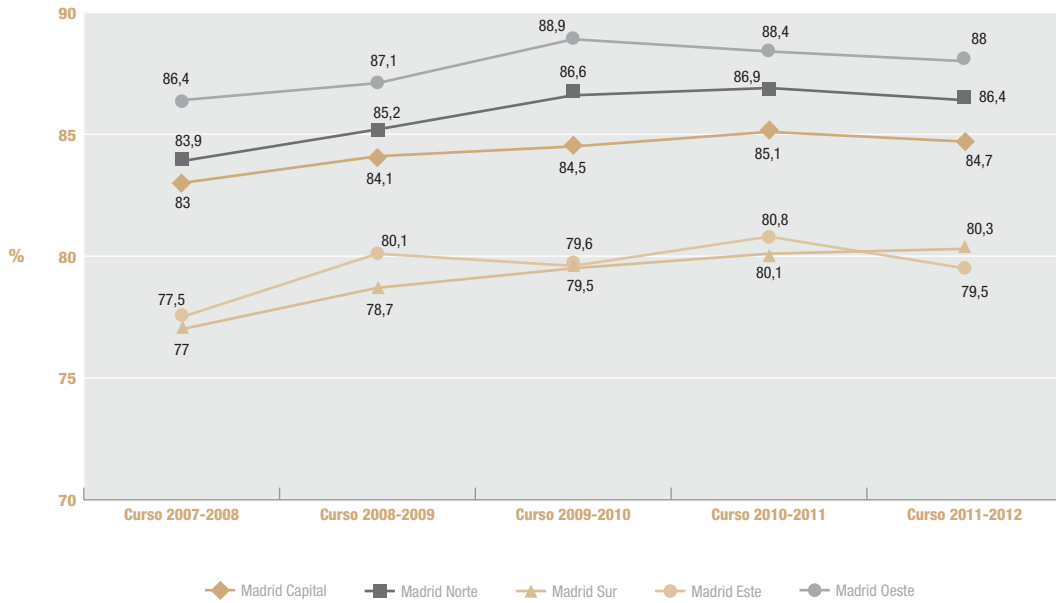
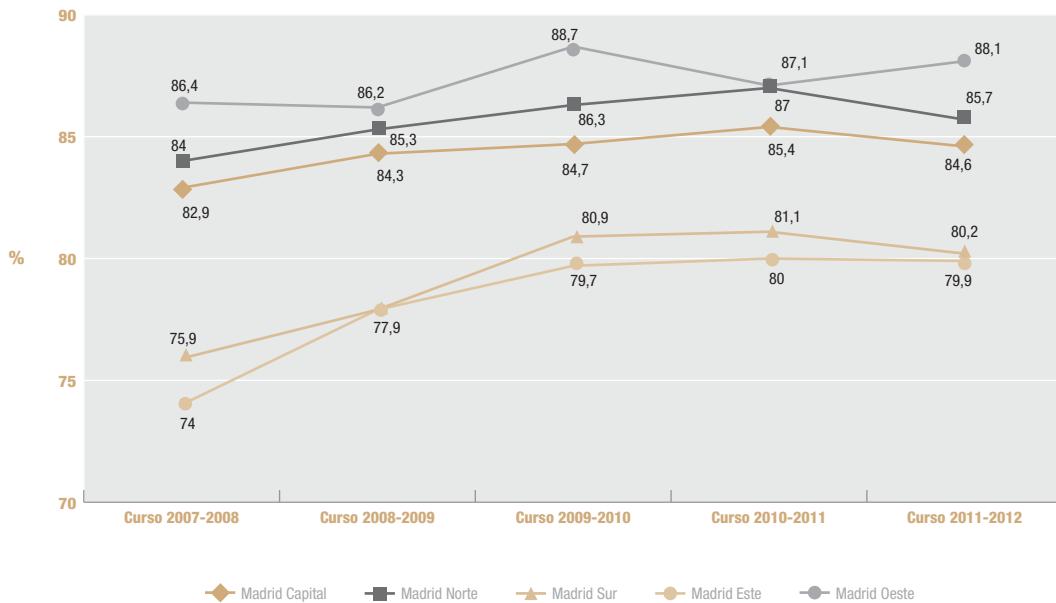


Figura D2.13
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



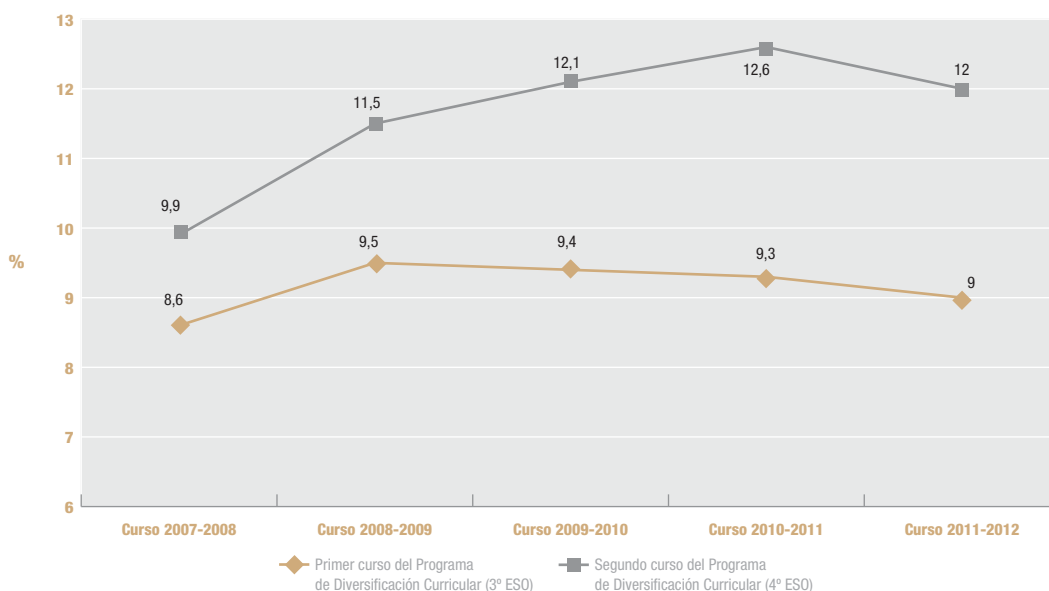
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.14
Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.15
Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid adscritos al Programa de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria.
Cursos 2007-2008 a 2011-2012



	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Alumnos matriculados	58.417	57.731	57.553	57.664	57.676
Alumnos de primer curso del Programa de Diversificación Curricular	5.014	5.501	5.433	5.383	5.218
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Alumnos matriculados	52.822	52.949	52.381	52.258	52.791
Alumnos de segundo curso del Programa de Diversificación Curricular	5.232	6.095	6.320	6.577	6.360

Notas:

Los porcentajes han sido calculados sobre el total de alumnos matriculados de cada nivel.

Los números de alumnos matriculados son datos recogidos al inicio del curso 2011-2012.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Juventud y Deporte.

encuentren en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa si cursaran el currículo ordinario. La incorporación a estos programas requiere un informe del equipo de evaluación y un informe elaborado por el Departamento de Orientación, tras una evaluación psicopedagógica. El director del centro, reunido con el alumno y con sus padres o representantes legales, toma la decisión sobre su incorporación a este programa.

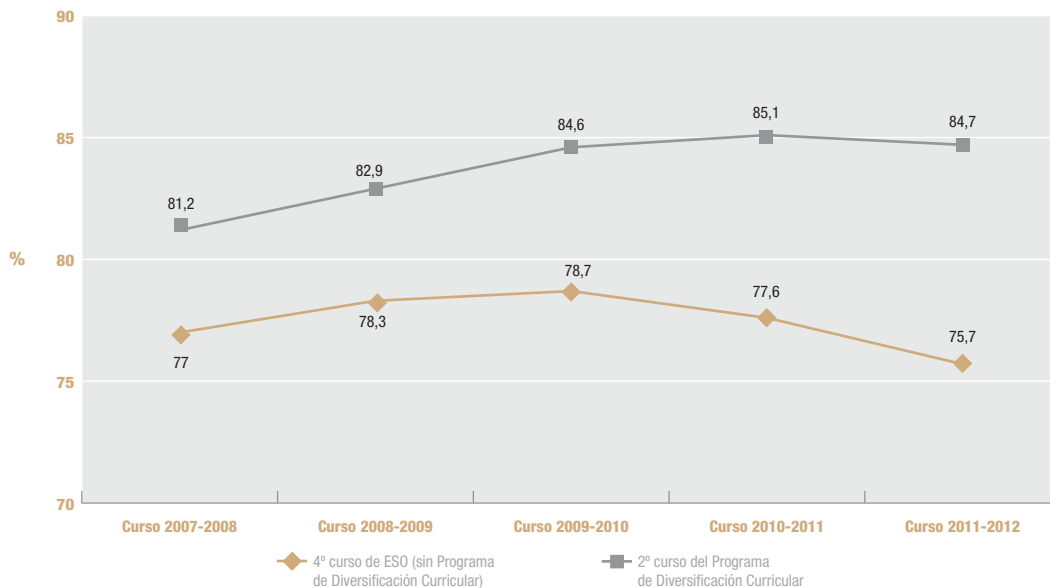
Los centros públicos y privados concertados desarrollaron en el curso 2011-2012 Programas de Diversificación Curricular para 5.218 alum-

nos de 3º curso y 6.360 alumnos de 4º curso de ESO. Conviene señalar que en los últimos cinco cursos académicos, como se puede comprobar en la tabla adjunta de la figura D2.15, el número de alumnos de 4º curso beneficiados del Programa de Diversificación Curricular fue superior al de 3º de ESO.

La figura D2.15 presenta los porcentajes del número de beneficiarios de los Programas de Diversificación Curricular sobre el total de matriculados en cada uno de los niveles de la Educación Secundaria entre los cursos 2007-2008 y 2011-2012. Se detecta un descenso progresivo en los

Figura D2.16

Evolución de los porcentajes de graduación en Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos de la Comunidad de Madrid de cuarto curso de ESO que se adscriben o no al Programa de Diversificación Curricular. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



		Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
4º curso de ESO (sin Programa de Diversificación Curricular)	Alumnos evaluados	47.543	47.179	45.728	45.508	46.082
	Alumnos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	38.583	39.109	38.668	38.707	39.017
2º curso del Programa de Diversificación Curricular	Alumnos evaluados	5.227	5.830	6.279	6.559	6.248
	Alumnos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	4.024	4.567	4.941	5.091	4.732

Nota. Los números de alumnos evaluados o titulados son datos recogidos a la finalización del curso escolar 2011-2012

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

últimos cuatro años en la proporción de alumnos de 3º curso de ESO que intervienen en el Programa; y a su vez un aumento progresivo en el 4º curso de ESO a excepción del último año, en el que se ha producido una disminución de 6 décimas con relación al año anterior.

El porcentaje de los alumnos de Diversificación Curricular que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2011-2012 fue del 75,7%.

En la figura D2.16 se puede observar la evolución del rendimiento de alumnos de 4º curso

de ESO, a través del porcentaje de aquellos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y diferenciados en función de quienes cursaron o no el Programa de Diversificación.

Una vez comparadas ambas series, puede confirmarse que la aplicación del Programa de Diversificación Curricular ayuda a que los alumnos obtengan el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con un porcentaje superior al 75% en todo el periodo. No obstante, desde el curso 2009-2010 se ha producido una disminución de 3 puntos en el porcentaje de titulación entre el alumnado del Programa de Diversificación.

Programas de Cualificación Profesional Inicial

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) constituyen una vía educativa para que un determinado tipo de alumnado que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria alcance las competencias profesionales que le faciliten la inserción socio-laboral, amplíen sus competencias básicas

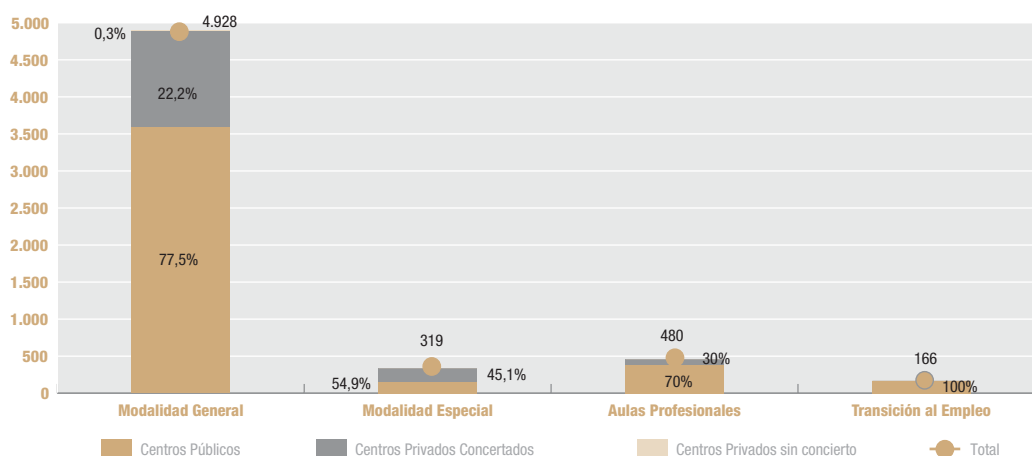
cas y le ofrezca la posibilidad de continuar sus estudios en otras enseñanzas.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) comprenden dos tipos de módulos: obligatorios y voluntarios.

Los obligatorios se cursan en cuatro modalidades: General, Especial, Aulas Profesionales y Transición al Empleo. Los alumnos que superan

D₂

Figura D2.17
Distribución de alumnos de la Comunidad de Madrid que superan los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012



	Modalidad General	Modalidad Especial	Aulas Profesionales ¹	Transición al Empleo	Total
Centros públicos	3.819	175	336	166	4.496
Madrid Capital	1.186	43	186	12	1.427
Madrid Norte	298	8	—	4	310
Madrid Sur	1.227	87	128	28	1.470
Madrid Este	808	29	10	78	925
Madrid Oeste	300	8	12	44	364
Centros privados concertados	1093	144	144	—	1381
Madrid Capital	666	115	90	—	871
Madrid Norte	50	17	—	—	67
Madrid Sur	269	—	37	—	306
Madrid Este	85	—	—	—	85
Madrid Oeste	23	12	17	—	52
Centros privados sin concierto	16	—	—	—	16
Madrid Norte	16	—	—	—	16
Total Comunidad de Madrid	4.928	319	480	166	5.893

¹ Incluye Aulas Profesionales de Educación de Adultos

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

los módulos obligatorios (de un año o de un curso de duración, excepto la Modalidad Especial que abarca dos años o dos cursos) reciben un certificado académico. Dicho certificado acredita las competencias profesionales adquiridas y exime de la realización de la Prueba de Acceso a la Formación Profesional de Grado Medio.

Los módulos voluntarios se cursan una vez superados los obligatorios, con el fin de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y con la condición de que los alumnos cumplan los requisitos de edad (ser menor de 18 años). Estos módulos se imparten en determinados institutos y centros privados concertados que ofertan Educación Secundaria Obligatoria.

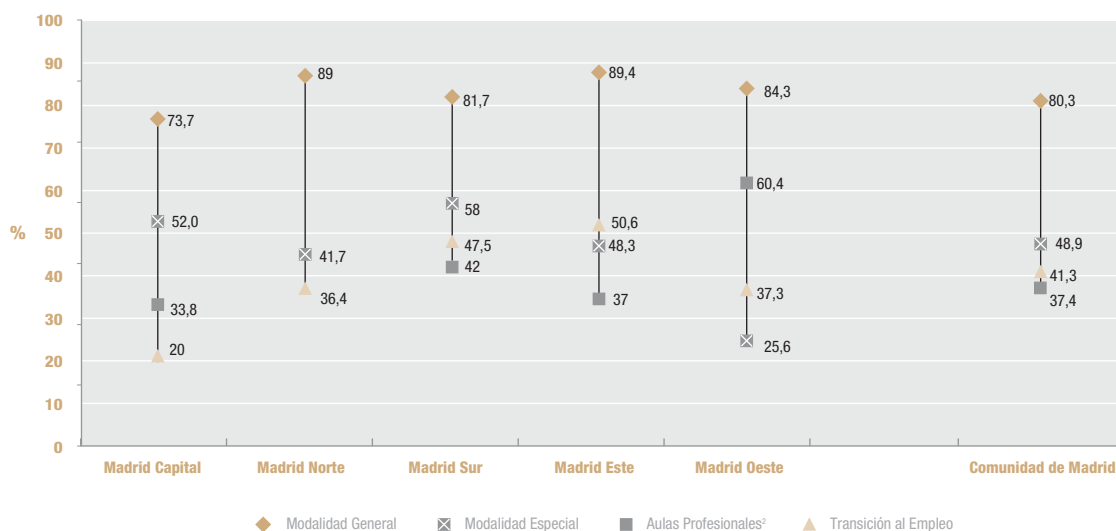
Módulos obligatorios

El 69,5% de los alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid en los módulos obligatorios de los PCPI obtuvieron en el curso 2011-2012 el certificado académico correspondiente. El 53,1% cursó esta enseñanza en centros públicos; mientras que el 16,3% y el 0,2% lo hizo en centros privados concertados y no concertados, respectivamente.

En el curso 2011-2012, 5.893 alumnos superaron los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de los cuales el 76,3% procedían de centros públicos, el 23,4% de centros privados concertados y el 0,3% restante de centros privados sin concier-

Figura D2.18

Porcentajes¹ de los alumnos de la Comunidad de Madrid de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que obtienen certificación académica, por modalidad, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012



	Modalidad General	Modalidad Especial	Aulas Profesionales ²	Transición al Empleo
Centros públicos	90,2	55,7	35,6	41,3
Centros privados concertados	58,0	42,6	42,2	—
Centros privados sin concierto	100,0	—	—	—
Total	80,3	48,9	37,4	41,3

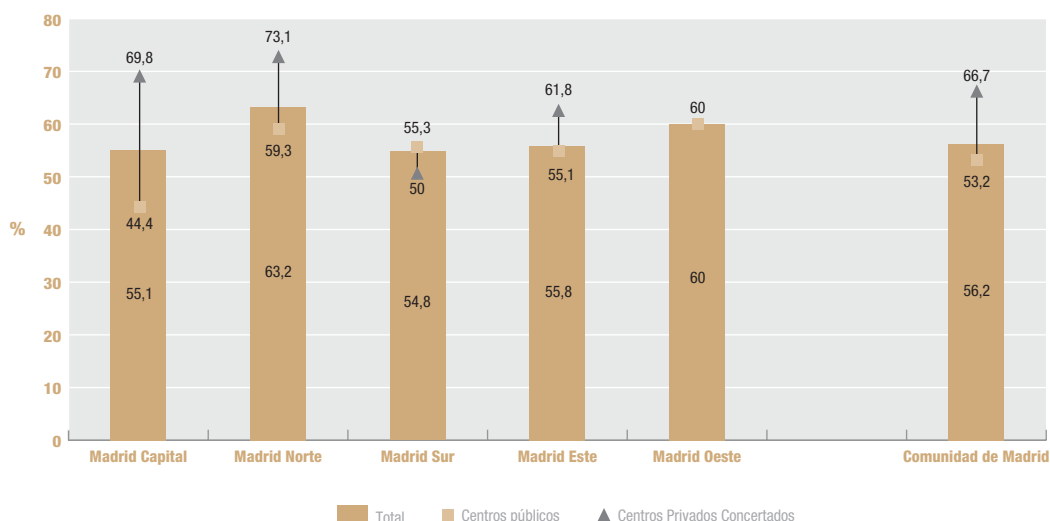
Notas:

¹ Porcentajes del gráfico: calculados sobre el total de alumnos matriculados en cada modalidad y Dirección de Área Territorial. Porcentajes de la tabla: calculados sobre el total de alumnos matriculados en cada modalidad y tipo de centro.

² Incluye Aulas Profesionales de Educación de Adultos.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.19
Porcentaje de alumnos que superan los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General, por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012



	Alumnos que superan el módulo voluntario					Alumnos matriculados N
	Centros públicos N	Centros Concertados N	Centros privados no concertados N	Total		
				N	% ¹	
Madrid Capital	171	196	—	367	55,1	666
Madrid Norte	89	19	9	117	63,2	185
Madrid Sur	283	26	—	309	54,8	564
Madrid Este	177	21	—	198	55,8	355
Madrid Oeste	66	—	—	66	60,0	110
Total	786	262	9	1.057	56,2	1.880

¹ Porcentajes calculados respecto del número de alumnos matriculados en cada Área Territorial y titularidad de centro.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

to. Asimismo, 4.918 de estos alumnos, es decir el 83,6%, realizaron la Modalidad General (ver figura D2.17).

La figura D2.18 muestra el porcentaje de alumnos que obtuvieron certificación en el curso 2011-2012. Estos porcentajes han sido calculados sobre el total de alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y modalidad del programa. Cabe destacar que el 69,5% de los alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid en los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial obtuvo el certificado académico, una cifra tres décimas por debajo del dato del curso anterior.

El mayor porcentaje de certificaciones de este alumnado en centros públicos corres-

pondió a la Modalidad General, con un 80,3%, mientras que Aulas Profesionales presentó el porcentaje más bajo, un 37,4%.

La modalidad General en la DAT Madrid Este (89,4%) y la de Transición al Empleo en la DAT Madrid Capital (20%) obtienen, respectivamente, el mayor y el menor porcentaje de certificaciones de la Comunidad de Madrid.

A partir del año 2012, los alumnos que superen los módulos obligatorios, acreditan estar en posesión del certificado académico correspondiente y desean cursar un ciclo formativo de Grado Medio, quedan exentos de realización de la Prueba de Acceso a la Formación Profesional de Grado Medio.

Módulos voluntarios

En el curso 2011-2012 se incrementa el total de alumnos que superan los módulos voluntarios con respecto al curso anterior. El 56,2% de los alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid en los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial obtienen el Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Los alumnos que superan los módulos obligatorios pueden matricularse en los módulos voluntarios para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La figura D2.19 muestra los porcentajes, en el curso 2011-2012, de los alumnos de los módulos voluntarios de los PCPI en la modalidad general que se graduaron respecto de los matriculados, por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Como puede apreciarse, el 56,2% de los estudiantes matriculados (1.057 alumnos sobre 1.880), obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por esta vía. De ellos, 786 procedían de centros públicos, 262 de centros privados concertados y 9 de centros privados sin concierto.

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2011-2012 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria 50.442 alumnos de la Comunidad de Madrid. Esto supuso un aumento del 1%, respecto al curso anterior. De ellos, 43.749 alumnos lo hicieron a través de la promoción de 4º curso de ESO, 1.057 alumnos por medio de la superación del Módulo Voluntario de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y 5.636 a través de la Educación de Personas Adultas.

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria marca el final de la Educación Básica y da paso a estudios reglados posteriores por lo que reviste una importancia singular. Por tal motivo, el análisis de la graduación, aunque comporte alguna reiteración, merece una atención específica.

En el curso 2011-2012 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 50.442 alumnos de la Comunidad de Madrid; de

ellos, 43.749 alumnos lo hicieron a través de la superación de los estudios de 4º curso de ESO, 1.057 alumnos por medio de la superación del módulo voluntario de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, y 5.636 a través de la Educación de Personas Adultas (ver figura D2.20).

Alumnos que superan la Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2011-2012 el 83,6% de los alumnos evaluados de cuarto curso de esta etapa educativa obtuvo el título de Graduado en ESO; el 64,5% obtuvo la titulación sin ninguna materia pendiente y el 19,1% lo obtuvo con materias pendientes. Entre 2007-2008 y 2011-2012 el porcentaje de alumnos que titularon en la Educación Secundaria Obligatoria mejoró en 2,9 puntos.

La figura D2.21 ofrece las cifras absolutas y relativas de los alumnos que titularon en 4º curso de ESO, desagregados por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas. Destaca en ella la diferencia existente entre los porcentajes de graduación en centros públicos (77,1%) y centros privados sin concierto (97,5%), y la posición intermedia de los centros privados concertados (87,8%).

La figura D2.22 muestra la evolución en los últimos cinco años de los porcentajes, respecto del total de alumnos evaluados de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, que obtuvieron el título de graduado en ESO, según el número de materias aprobadas, titularidad de centro y financiación.

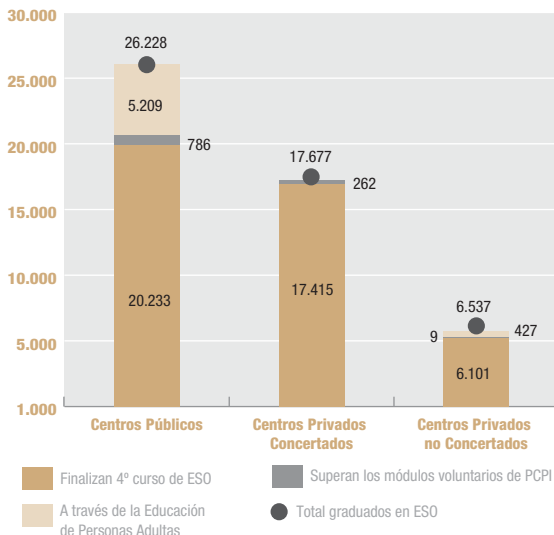
En el curso 2011-2012 tituló el 83,6% de los alumnos de 4º curso de ESO, el 64,5% obtuvo la titulación sin ninguna asignatura pendiente.

Voto particular nº 136, página a88

Alumnos que se graduaron por superar los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

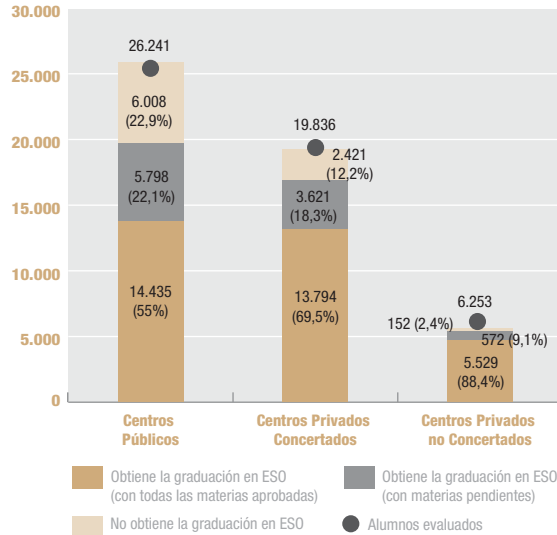
El número de alumnos que obtuvieron el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de los módulos voluntarios en el curso académico 2011-2012 en la Comunidad de Madrid fue de 1.057 sobre un total de 1.880 alumnos matriculados en este tipo de enseñan-

Figura D2.20
Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.21
Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación del mismo. Curso 2011-2012

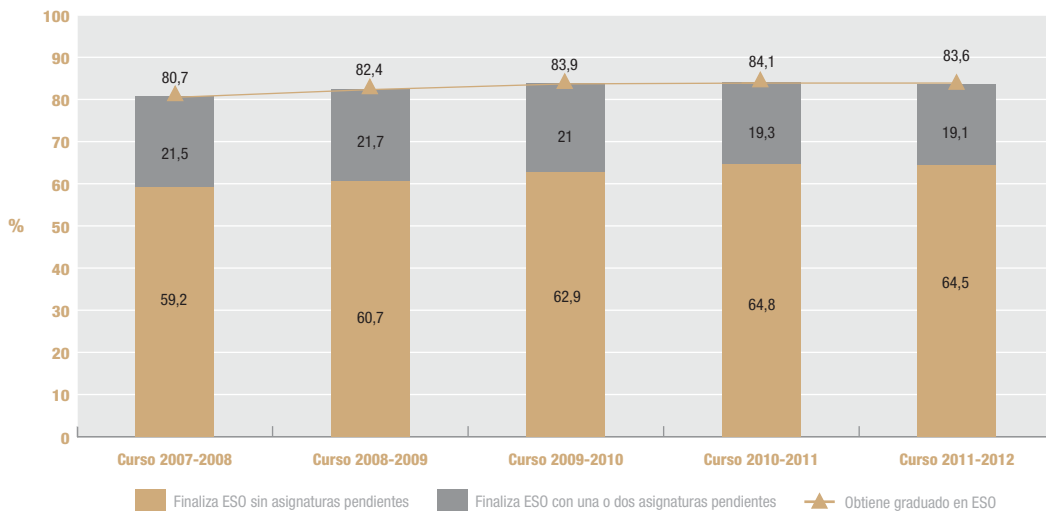


Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación Juventud y Deporte.

za, lo que representó un 56,2%. De ellos, 786 procedían de centros públicos, 262 de centros privados concertados y 9 alumnos de centros privados sin concierto. Con respecto al año anterior, se han producido aumentos tanto en el número de alumnos matriculados como en el

de titulados en estas enseñanzas, el 4,4% y el 2,4% respectivamente. Esta variación del 2,4% en el número de titulados fue debida al aumento en la enseñanza privada del 13,4% (de 239 a 271 alumnos) y al descenso en la enseñanza pública del 0,9% (de 793 a 786 alumnos).

Figura D2.22
Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Graduación en Educación Secundaria a través de la Educación de Personas Adultas

En el curso 2011-2012 un total de 5.636 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid consiguieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de la Educación para Personas Adultas, lo cual supone un incremento de 10,1 puntos porcentuales respecto del curso anterior.

En la tabla D2.5 se incluye al alumnado de la Comunidad de Madrid que en el curso 2011-2012 obtuvo el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las enseñanzas de Educación Secundaria para Adultos en las modalidades presencial, a distancia y en las pruebas libres para mayores de 18 años.

En el curso 2011-2012, un total de 5.636 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid, (3.224 hombres y 2.412 mujeres) obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de la Educación para Personas Adultas.

Una de las vías para la obtención de esta titulación es la convocatoria de Pruebas Libres. En este mismo curso académico se presentaron a estas pruebas un total de 3.287 adultos (2.287 hombres y 1.000 mujeres). De ellos, 599 adultos (452 hombres y 147 mujeres), es decir, el 18,2%

Tabla D2.5
Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo.
Curso 2011-2012

	Hombres	Mujeres	Total
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	2.394	1.894	4.288
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad a distancia)	378	371	749
Educación Secundaria para Personas Adultas (pruebas libres)	452	147	599
Total	3.224	2.412	5.636

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de los presentados, superaron la prueba y obtuvieron la titulación.

La figura D2.23 muestra la evolución del número de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas desde el curso 2007-2008 al curso 2011-2012. En ella se puede apreciar un incremento sostenido en el periodo de tiempo considerado. En cifras absolutas, el incremento del número de personas adultas que obtuvieron, a través de estas enseñanzas, el título de Graduado en ESO, con respecto al curso 2007-2008, fue de 2.365, es decir, de un 72,3%. Si se realiza la diferenciación por sexo, el aumento es mayor en el caso de los hombres, con un 86,9%, que en el de las mujeres, con un crecimiento del 56%.

La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria

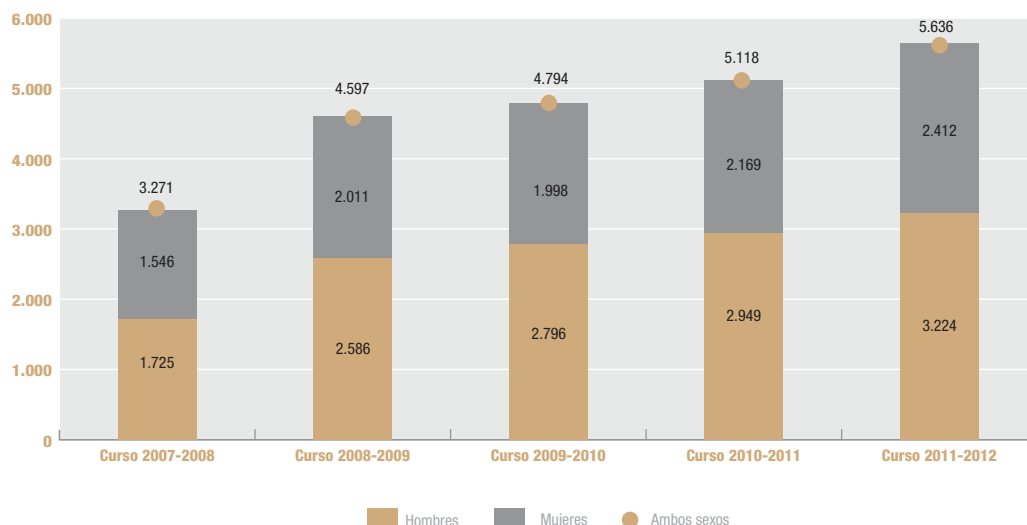
En los últimos cinco cursos se ha experimentado un incremento de 4,1 puntos en la tasa de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

A continuación, se estudia la relación entre el alumnado que obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, sea cual fuere su edad, y el total de la población con la *edad teórica* de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años). Esta relación se denomina *tasa bruta de graduación* en Educación Secundaria Obligatoria y su mayor interés radica en que su complementario con respecto a 100 constituye lo que en nuestro país se conoce como *fracaso escolar*. Es decir, $\text{fracaso escolar} = 100 - \text{tasa bruta de graduación en ESO}$ ⁸. No obstante, cabe

⁸ Conviene advertir que los indicadores porcentaje de alumnos que finalizan los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria se refieren ambos a la graduación en Educación Secundaria, pero su definición difiere en lo que se refiere al denominador de cada una de las tasas que, en el primer caso, supone el total de los alumnos evaluados sea cual fuere su edad y, en el segundo, el total de la población con edad igual a la teórica de comienzo del 4º curso (15 años). Ello explica las diferencias frecuentemente observadas en los valores del fracaso escolar en función de la fuente.

Figura D2.23

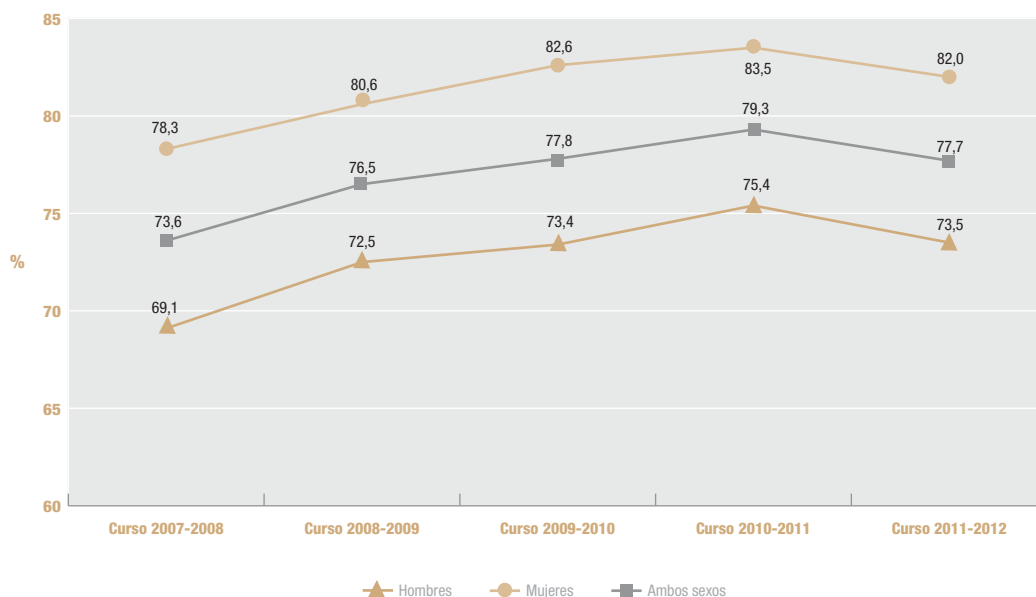
Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.24

Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de graduación proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y de datos censales del Instituto Nacional de Estadística (estimaciones intercensales de la Comunidad de Madrid a 1 de enero de 2008, 2009, 2010 2011 y 2012).

señalar que en el ámbito de las comparaciones internacionales no se reconoce un indicador de fracaso escolar propiamente dicho, sino que la

valoración y comparación de los resultados escolares se apoya en un grupo de indicadores que proporciona una visión más completa de la

realidad educativa desde el punto de vista de los resultados. Este ha sido el enfoque adoptado en el presente Informe.

La evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria, desde el curso 2007-2008 hasta el curso 2011-2012, se representa en la figura D2.24. Como puede observarse, esta tasa alcanzó su valor mínimo en el curso 2007-2008, con un 73,6%, y su valor máximo en el curso 2010-2011, con un 79,3%. Por tanto, en los últimos cinco años la tasa bruta de graduación en ESO se ha incrementado en 4,1 puntos, e incide en una disminución del fracaso escolar. No obstante, en el último año de la serie, 2011-2012, se produce un descenso de la tasa bruta. Asimismo, otra de las consecuencias significativas se refiere a la tasa bruta de graduación de las mujeres, que se mantiene en la totalidad de la serie por encima de la de los hombres.

D2.3. Bachillerato

Los resultados obtenidos en el Bachillerato, junto con los de Formación Profesional de Grado Medio, proporcionan información sobre el rendimiento del sistema educativo en las enseñanzas secundarias postobligatorias.

El Bachillerato constituye una etapa importante en sí misma y desde el punto de vista de la observación del rendimiento del sistema educativo en su conjunto. Esta enseñanza junto con la Formación Profesional de Grado Medio, define

lo que se conoce como Educación Secundaria Superior o Postobligatoria. En esta etapa educativa se centran indicadores internacionales que constituyen la referencia principal para la determinación del nivel educativo de los jóvenes.

La promoción de los alumnos de primer curso

En el curso 2011-2012, el 79,6% de los alumnos de primero de Bachillerato promocionó a segundo curso. Este porcentaje fue del 91,8% en la enseñanza privada y del 70,5% en la enseñanza pública. En los últimos cinco años se produce una variación positiva del 10,4% en la promoción de primero a segundo de Bachillerato.

La tabla D2.6 muestra las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en el curso 2011-2012, por Dirección de Área Territorial. Se observa en ella que el 55,4% de los alumnos evaluados promocionó de 1º curso a 2º curso con todas las asignaturas aprobadas y un 24,2% lo hizo con una o dos asignaturas pendientes. La Dirección de Área Territorial que presentó mejores resultados de promoción fue Madrid Norte.

La figura D2.25 muestra los datos de promoción de 1º curso de Bachillerato en función de la titularidad del centro. En ella se puede apreciar una diferencia de 31 puntos entre el porcentaje de

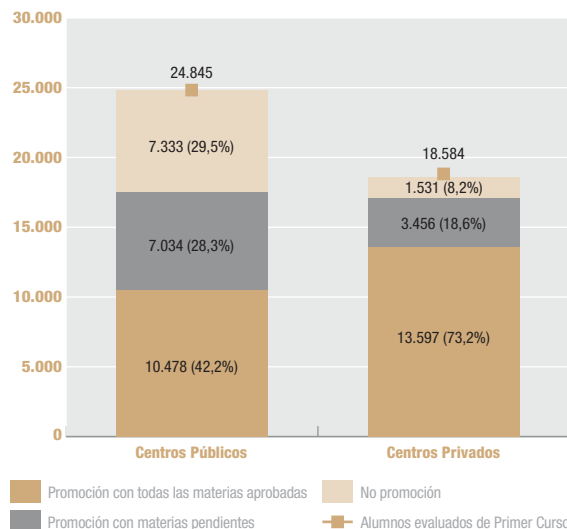
Tabla D2.6
Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1º curso de Bachillerato¹
por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

	Alumnos que promocionan				Alumnos que no promocionan		Total N
	Con todas las materias aprobadas		Con materias pendientes		N	%	
	N	%	N	%			
Madrid Capital	12.283	58,9	4.733	22,7	3.834	18,4	20.850
Madrid Norte	2.145	62,7	764	22,3	512	15,0	3.421
Madrid Sur	4.057	44,9	2.576	28,5	2.402	26,6	9.035
Madrid Este	2.218	46,7	1.251	26,3	1.282	27,0	4.751
Madrid Oeste	3.372	62,8	1.166	21,7	834	15,5	5.372
Total	24.075	55,4	10.490	24,2	8.864	20,4	43.429

¹ Bachillerato en régimen diurno

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación Juventud y Deporte.

Figura D2.25
Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1º curso de Bachillerato¹ por titularidad del centro. Curso 2011-2012



¹ Bachillerato en régimen diurno

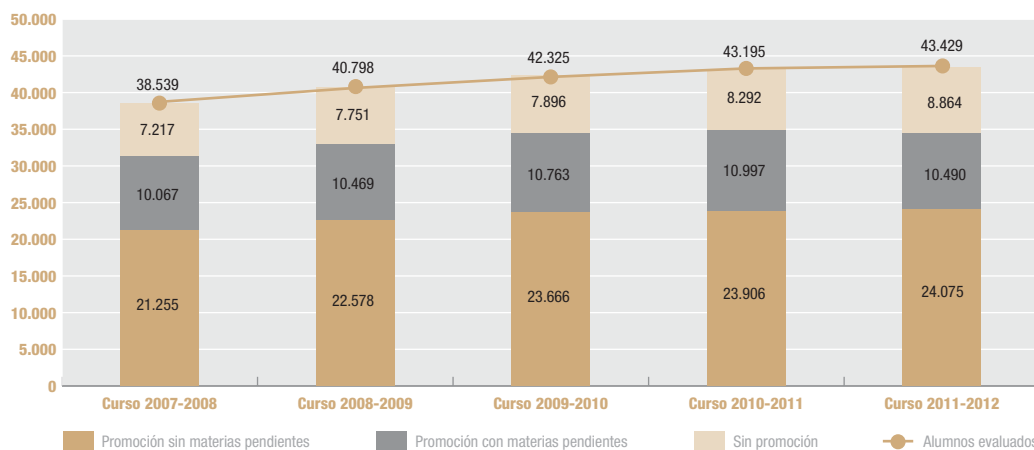
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

promoción de los alumnos que aprueban todas las asignaturas en centros privados (73,2%) y el correspondiente a los centros públicos (42,2%).

La evolución de la promoción de los alumnos de 1º curso de Bachillerato, entre los cursos 2007-2008 a 2011-2012 ha tenido una variación positiva del 10,4%. Además, el número de aprobados sin materias pendientes crece de manera continuada en todo el periodo considerado con un incremento relativo del 13,3%. En la figura D2.26 se indican con detalle los datos de esta evolución.

La evolución por Dirección de Área Territorial del porcentaje de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en el periodo de 2007-2008 a 2011-2012, representada en la figura D2.27, muestra una diferencia entre dos bloques de resultados. Por un lado, las DAT Madrid Oeste, Madrid Norte y Madrid Capital, muestran porcentajes comprendidos entre el 81,6% y el 86,1%; por otro lado, las DAT Madrid Sur y Madrid Este, presentan porcentajes de promoción

Figura D2.26
Evolución de rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1º curso de Bachillerato¹. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



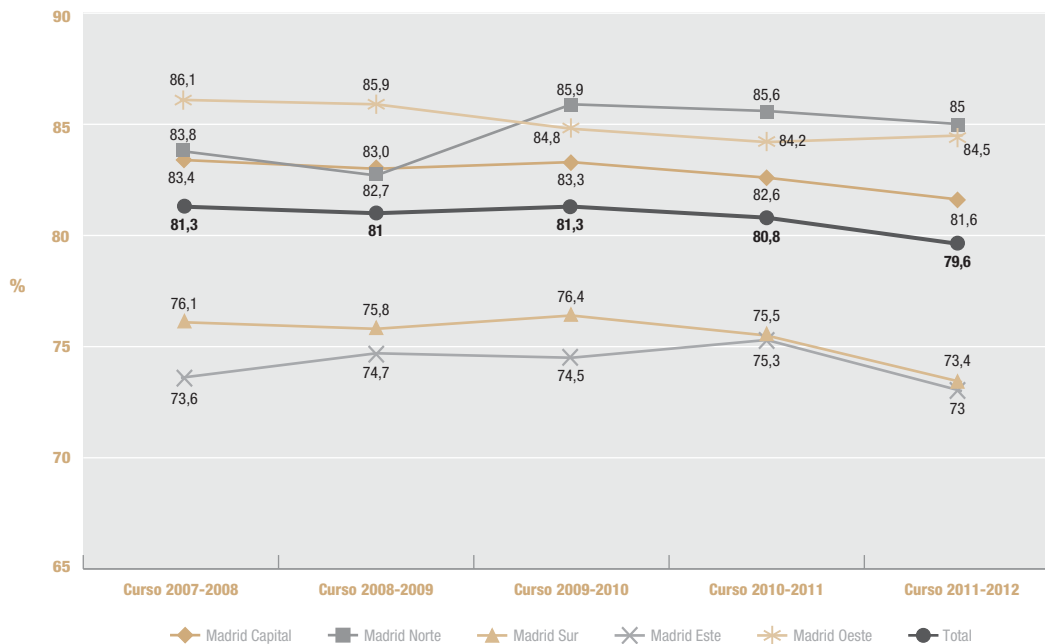
	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Variación 2011-2012/2007-2008	
	N	N	N	N	N	N	%
Promoción sin materias pendientes	21.255	22.578	23.666	23.906	24.075	2.820	13,3
Promoción con materias pendientes	10.067	10.469	10.763	10.997	10.490	423	4,2
No promoción	7.217	7.751	7.896	8.292	8.864	1647	22,8
Alumnos evaluados	38.539	40.798	42.325	43.195	43.429	4.890	12,7

¹ Bachillerato en régimen diurno

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.27

Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato¹ por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



¹ Bachillerato en régimen diurno

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación Juventud y Deporte.

entre el 73% y el 76,4%. En cuanto a la evolución total en la Comunidad de Madrid, los porcentajes de promoción se han mantenido estables con ligeras fluctuaciones en los cuatros primeros años de la serie. Con relación al curso 2011-2012 se observa una disminución en los porcentajes de promoción del alumnado en 1º de Bachillerato en todas las Direcciones de Área Territorial con excepción de Madrid Oeste que creció 0,3 puntos.

La promoción por modalidad de 1º curso de Bachillerato

Del análisis de los resultados escolares obtenidos en las distintas modalidades del Bachillerato (figura D2.28), se observa que los mejores resultados de promoción (85,2%) se presentan en aquellos alumnos que cursan la modalidad de Ciencias y Tecnología, seguidos por los que lo hacen en Humanidades y Ciencias Sociales (75,8%), y por último los de Artes (67,7%). La figura D2.28 muestra también los porcentajes de los alumnos de 1º de Bachillerato según los resultados de promo-

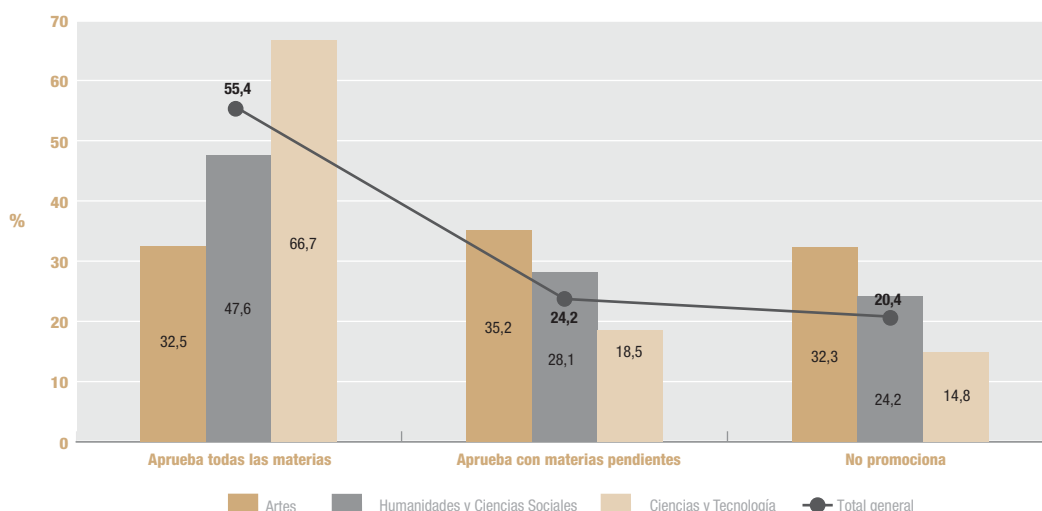
ción. Cabe destacar que el 66,7% de los alumnos de 1º de Bachillerato de la modalidad de Ciencias y Tecnología promocionan con todas las materias aprobadas, frente al 18,5% que lo hacen con materias pendientes. Sin embargo, en la modalidad de Artes el 32,5% promociona con todas las materias superadas, frente al 35,2% que lo hace con materias pendientes.

La titulación en Bachillerato

En la Comunidad de Madrid 33.422 alumnos de 2º curso de Bachillerato obtuvieron el título de Bachiller en el curso 2011-2012. En el régimen diurno de Bachillerato el porcentaje de titulación sobre el total de alumnos evaluados fue del 75,7%, 14.587 alumnos en centros públicos y 16.732 alumnos en centros de titularidad privada (14.139 en centros concertados y 2.593 en centros no concertados).

En la tabla D2.7 se muestra la distribución de los titulados en Bachillerato según Dirección de

Figura D2.28
Porcentajes de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato¹ por modalidad. Curso 2011-2012



¹ Bachillerato en régimen diurno

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Área Territorial. En ella se observa que más de la mitad de los alumnos que titularon en la Comunidad de Madrid lo hicieron en la DAT Madrid Capital.

En lo que se refiere al Bachillerato en régimen diurno (ver tabla D2.8), fueron evaluados 41.353 estudiantes, de los cuales 31.319 titularon al finalizar el curso 2011-2012. Esto representa un 75,7% del alumnado. La Dirección de Área Territorial que obtuvo el mayor porcentaje

de titulaciones correspondió a Madrid Oeste con un 81,7%.

Las cifras absolutas y relativas de la titulación de Bachillerato en régimen diurno, según la titularidad del centro y su tipo de financiación, aparecen representadas en la figura D2.29. El porcentaje de titulación en los centros privados sin concierto fue del 93,3%, el de los centros privados con concierto en esta etapa fue de 74,6% y el de los centros públi-

Tabla D2.7
Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

	Alumnos que obtienen el título de Bachillerato				
	Régimen diurno	Régimen nocturno	Modalidad a distancia	Total	
	N	N	N	N	% vertical
Madrid Capital	16.029	566	307	16.902	50,6
Madrid Norte	2.509	108	35	2.652	7,9
Madrid Sur	5.641	436	246	6.323	18,9
Madrid Este	2.954	207	104	3.265	9,8
Madrid Oeste	4.186	41	53	4.280	12,8
Total	31.319	1.358	745	33.422	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D2.8

Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato en régimen diurno y los porcentajes respecto de alumnos evaluados, por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

	Alumnos que obtienen el título de Bachiller en régimen diurno		Alumnos que no titulan		Alumnos evaluados
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	16.029	79,3	4.192	20,7	20.221
Madrid Norte	2.509	78,9	669	21,1	3.178
Madrid Sur	5.641	67,0	2.774	33,0	8.415
Madrid Este	2.954	66,9	1.463	33,1	4.417
Madrid Oeste	4.186	81,7	936	18,3	5.122
Total	31.319	75,7	10.034	24,3	41.353

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

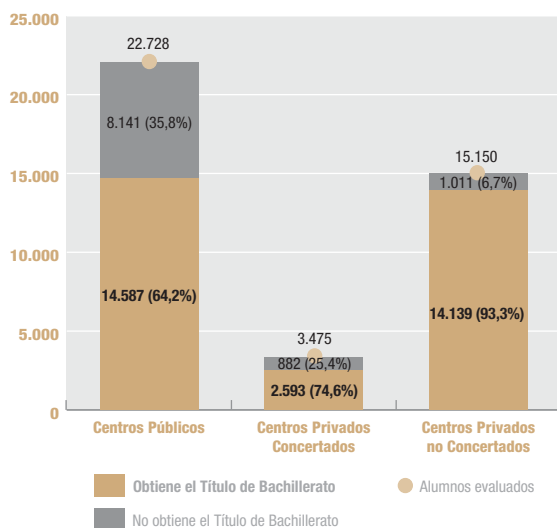
cos fue del 64,2%. Como en años anteriores, el menor porcentaje de titulados en Bachillerato correspondió al alumnado de los centros públicos.

En cuanto a la titulación en Bachillerato por modalidad cursada, las modalidades de *Ciencia y Tecnología* y de *Humanidades y Ciencias Sociales* son las que ofrecen mayores porcentajes de titulados respecto del total de evaluados, 81,3% y 72,8% respectivamente (ver figura D2.30).

En lo que concierne a la evolución de los resultados, desde el curso 2007-2008 hasta el 2011-2012 (ver figura D2.31) existe desde el inicio de la serie hasta el año 2009-2010 una tendencia creciente en los porcentajes de promoción. Sin embargo, a partir del tercer año se produce, en términos relativos, un cambio de tendencia, a excepción de los resultados pertenecientes a las Direcciones de Área Territorial Madrid Norte y Madrid Este que muestran ligeros crecimientos. Esta disminución de los porcentajes de promoción se mantiene en el curso 2011-2012 en toda la Comunidad de Madrid. En la DAT Madrid Capital se recoge el mayor descenso. La figura D2.31 muestra en detalle la evolución de estos porcentajes para cada una de las Direcciones de Área Territorial y para el conjunto de la Comunidad de Madrid.

Figura D2.29

Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Curso 2011-2012

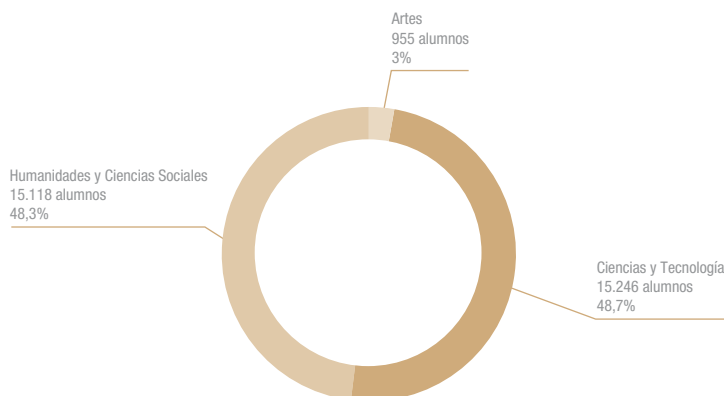


Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

D2.4. Formación Profesional

La Formación Profesional específica o *reglada*, correspondiente a la Educación Secundaria Postobligatoria (ciclos formativos de Grado Medio), constituye a nivel nacional y regional una opción relativamente poco elegida dentro de la etapa. En el panorama internacional, esta circunstancia nos sitúa en una posición inferior en relación con otros países. Esta es una de las razones que justifican un análisis detallado de resultados como el que sigue.

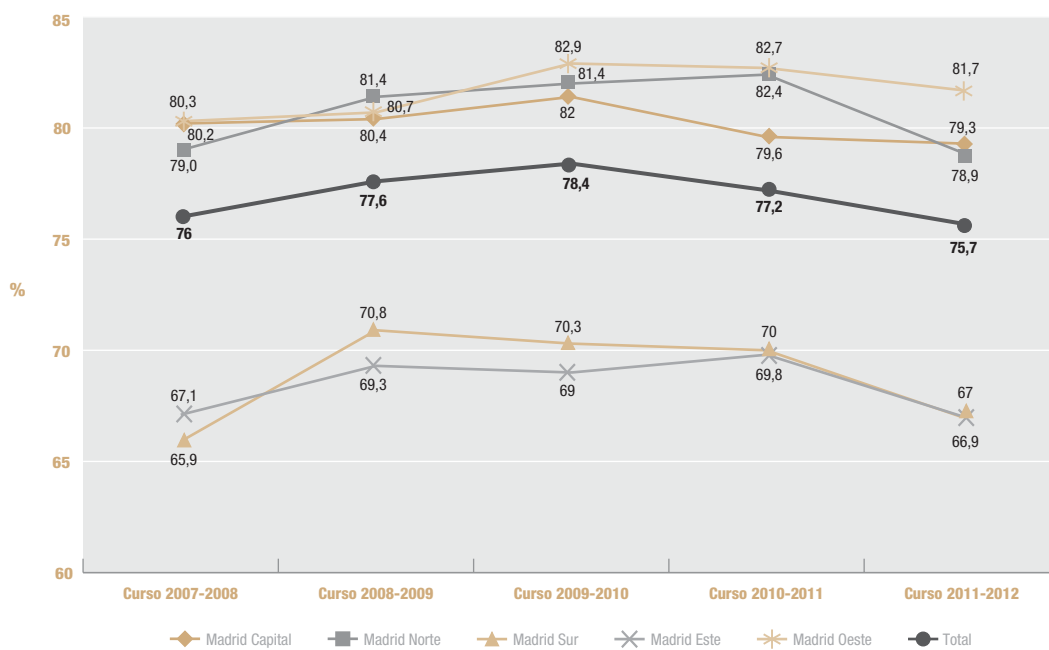
Figura D2.30
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Curso 2011-2012



	Alumnos que obtienen el título de Bachiller en régimen diurno		Alumnos que no titulan		Alumnos evaluados
	N	%	N	%	N
Artes	955	52,2	876	47,8	1.831
Ciencias y Tecnología	15.246	81,3	3.498	18,7	18.744
Humanidades y Ciencias Sociales	15.118	72,8	5.660	27,2	20.778
Total	31.319	75,7	10.034	24,3	41.353

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.31
Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D2.9

Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

	Alumnos que obtienen el título de Técnico					Alumnos de 2º curso que no titulan					Total Alumnos evaluados N
	Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		
	N	N		N	%	N	N		N	%	
Madrid Capital	4.670	7	16	4.693	77,8	1.124	11	205	1.340	22,2	6.033
Madrid Norte	618	32	26	676	69,4	112	9	177	298	30,6	974
Madrid Sur	2.667	35	34	2.736	75,7	574	2	300	876	24,3	3.612
Madrid Este	1.005	33	52	1.090	46,4	192	15	1.053	1.260	53,6	2.350
Madrid Oeste	552	21	6	579	80,1	126	1	17	144	19,9	723
Total	9.512	128	134	9.774	71,4	2.128	38	1.752	3.918	28,6	13.692

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La titulación en ciclos formativos de Grado Medio

En el curso 2011-2012 se ha experimentado, respecto del curso anterior, un crecimiento de un 8,6% en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico. El 71,4% de los alumnos que estudiaban ciclos formativos de Grado Medio obtuvieron el título correspondiente.

En el curso 2011-2012 se evaluaron a 13.692 alumnos en el 2º curso de los ciclos formativos de Grado Medio, un 6,7% más que en el curso anterior. De ellos, 9.774 obtuvieron el título de Técnico en ciclos formativos de Formación Profesional, es decir, un 71,4% del alumnado. En comparación con el curso 2010-2011 el número de titulados creció un 8,6%. Las DAT Madrid Oeste (80,1%) y Madrid Capital (77,8%) son las que ofrecen los más altos resultados en cuanto a porcentajes de titulación (ver tabla D2.9).

Los resultados de titulación en ciclos formativos de Grado Medio desagregados por familias profesionales y por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas pueden consultarse en la figura D2.32 y en la tabla anexa.

La figura D2.33 muestra la evolución desde el curso 2007-2008 hasta el curso 2011-2012,

del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en 2º curso de los ciclos formativos de Grado Medio y el número de alumnos que obtienen el título de Técnico junto con su correspondiente porcentaje respecto de los evaluados. En la figura se aprecia como constante a lo largo de todo el periodo considerado un aumento en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico. En particular, durante el curso 2011-2012, titularon el 71,4% del alumnado evaluado, 9.774 alumnos de un total de 13.692 alumnos, un 8,6% más de titulados Técnicos que en el período anterior. Sin embargo, se observan ligeras fluctuaciones en los porcentajes de titulados en el intervalo de los cinco años considerados.

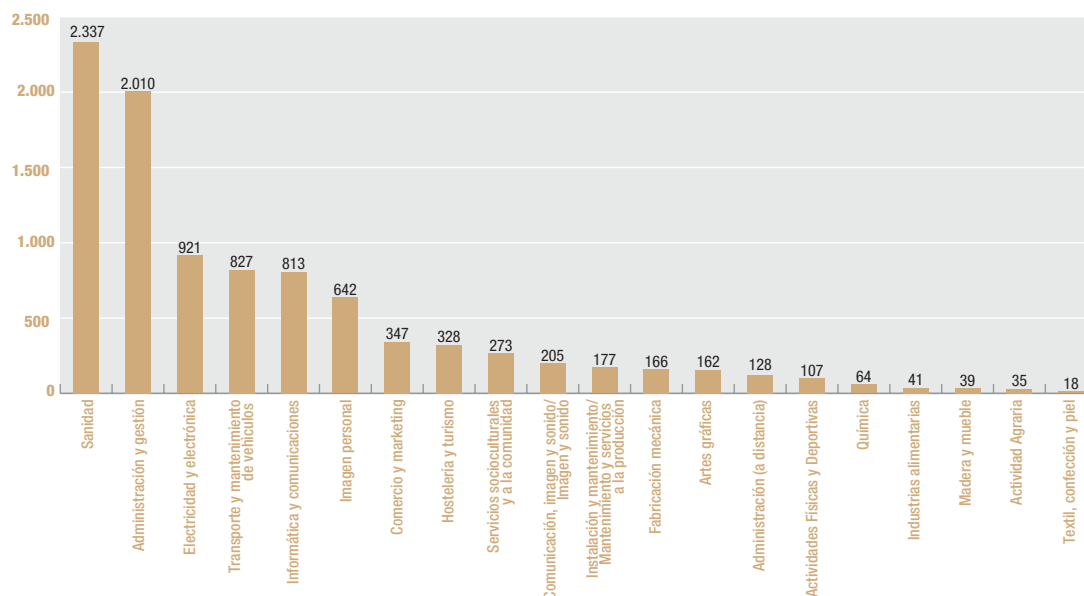
La titulación en ciclos formativos de Grado Superior

En el curso 2011-2012 se experimentó un crecimiento en términos absolutos del número de alumnos que obtienen el Título de Técnico Superior. El 77% de los alumnos que estudiaban ciclos formativos de Grado Superior obtuvieron el título correspondiente.

En lo que respecta al 2º curso de los ciclos formativos de Grado Superior, en el año escolar 2011-2012 se evaluaron 17.226 alumnos, un 8,9% más que en el curso anterior. De ellos, 13.266 estudiantes obtuvieron el título de Técnico Superior, es decir, tituló el 77% de los alumnos evaluados, 1,4 puntos menos que en el

Figura D2.32

Titulación de los alumnos de 2º curso de ciclos formativos de Grado Medio por familias profesionales, titularidad del centro y financiación en las modalidades presencial y distancia. Curso 2011-2012

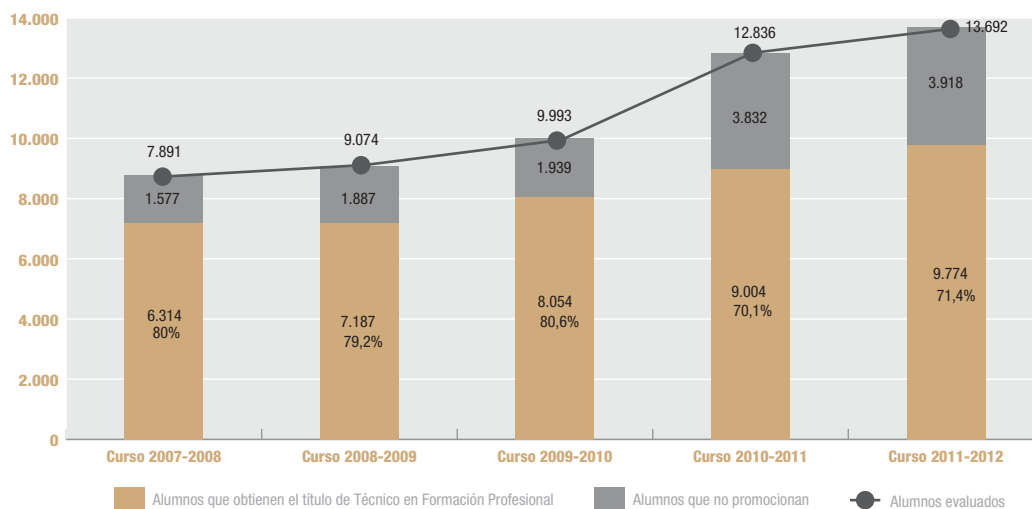


	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Todos los centros
Modalidad presencial	6.223	2.850	439	9.512
Actividad Agraria (AGA)	35	—	—	35
Actividades Físicas y Deportivas (AFD)	38	69	—	107
Administración (ADM)/Administración y gestión (ADG)	1.123	878	9	2.010
Artes gráficas (ARG)	95	67	—	162
Comercio y marketing (COM)	204	126	17	347
Comunicación, imagen y sonido (CIS)/ Imagen y Sonido (IMS)	165	—	40	205
Electricidad y electrónica (ELE)	660	261	0	921
Fabricación mecánica (FME)	128	38	0	166
Hostelería y turismo (HOT)	271	57	0	328
Imagen personal (IMP)	511	110	21	642
Industrias alimentarias (INA)	41	—	—	41
Informática y Comunicaciones (IFC)	461	313	39	813
Instalación y mantenimiento (IMA)/ Mantenimiento y servicios a la producción (MSP)	147	30	—	177
Madera y mueble (MAM)	39	—	—	39
Química (QUI)	64	—	—	64
Sanidad (SAN)	1.388	636	313	2.337
Servicios socioculturales y a la comunidad (SSC)	173	100	—	273
Textil, confección y piel (TCP)	18	—	—	18
Transporte y mantenimiento de vehículos (TMV) / Mantenimiento de vehículos autopropulsados (MVA)	662	165	—	827
Modalidad a distancia	128	—	—	128
Administración (ADM)	128	—	—	128
Total	6.351	2.850	439	9.640

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.33

Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de Grado Medio y que obtienen el título de Técnico.
Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

curso anterior. No obstante, en términos absolutos, el número de titulados Técnicos Superiores creció un 7% en comparación con el curso

2010-2011. Las DAT Madrid Sur y Madrid Este (82,6%) obtuvieron los mejores porcentajes de titulación (ver tabla D2.10).

Tabla D2.10

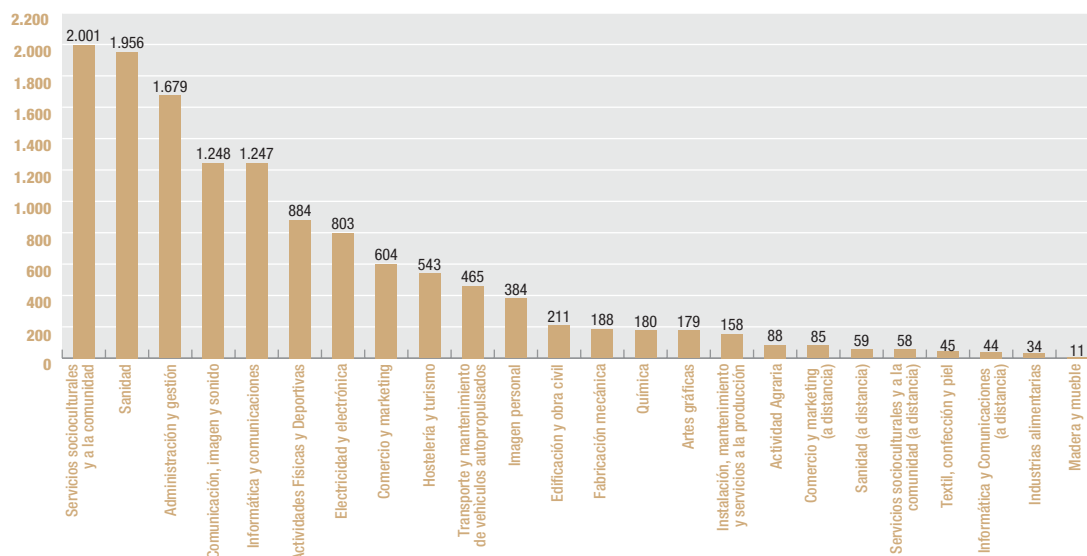
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial.
Curso 2011-2012

	Alumnos que obtienen el título de Técnico Superior					Alumnos que no titulan					Total Alumnos evaluados		
	Modo presencial		A distancia	Pruebas libres	Total		Modo presencial		A distancia	Pruebas libres		Total	
	N	%			N	%	N	%				N	%
Madrid Capital	7.487		137	67	7.691	75,8	1.157		34	1.267	24,2	10.149	
Madrid Norte	720		44	4	768	76,3	84		125	30	23,7	1.007	
Madrid Sur	2.909		36	12	2.957	82,6	388			235	623	17,4	3.580
Madrid Este	907		—	8	915	82,6	121			72	193	17,4	1.108
Madrid Oeste	885		29	21	935	67,7	95		152	200	447	32,3	1.382
Total	12.908		246	112	13.266	77,0	1.845		311	1.804	23,0	17.226	

Fuente: elaboración propia con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.34

Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior por familias profesionales y titularidad del centro y financiación. Curso 2011-2012

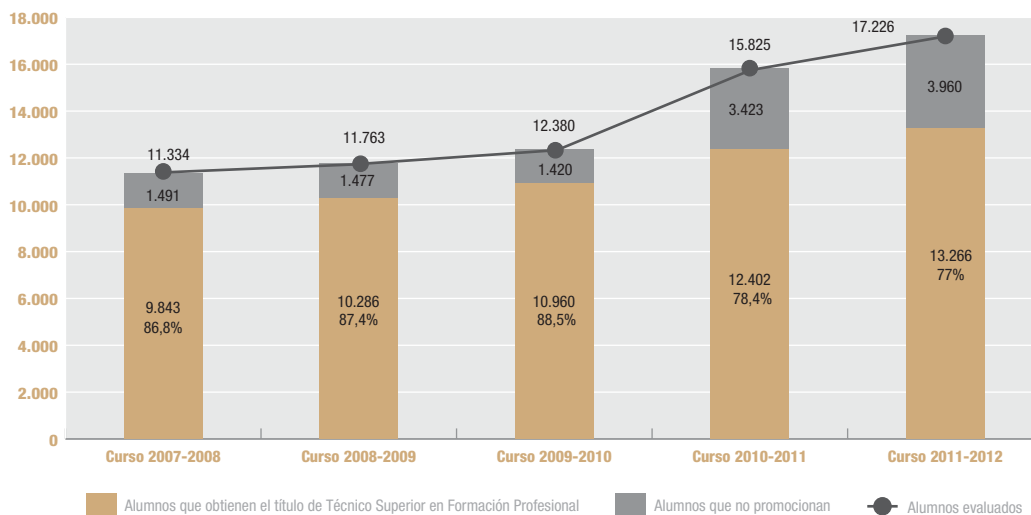


	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Todos los centros
Modalidad presencial	8.949	2.381	1.578	12.908
Actividad Agraria (AGA)	88	0	0	88
Actividades Físicas y Deportivas (AFD)	621	157	106	884
Administración (ADM)/Administración y gestión (ADG)	1.161	433	85	1.679
Artes gráficas (ARG)	140	39	0	179
Comercio y marketing (COM)	391	146	67	604
Comunicación, imagen y sonido (CIS)/ Imagen y Sonido (IMS)	728	83	437	1.248
Edificación y obra civil (EOC)	174	37	0	211
Electricidad y electrónica (ELE)	625	173	5	803
Fabricación mecánica (FME)	115	73	0	188
Hostelería y turismo (HOT)	426	72	45	543
Imagen personal (IMP)	287	21	76	384
Industrias alimentarias (INA)	34	0	0	34
Informática y Comunicaciones (IFC)	863	341	43	1.247
Instalación y mantenimiento (IMA)/ Mantenimiento y servicios a la producción (MSP)	122	36	0	158
Madera y mueble (MAM)	11	0	0	11
Química (QUI)	169	11	0	180
Sanidad (SAN)	1.121	278	557	1.956
Servicios socioculturales y a la comunidad (SSC)	1.406	438	157	2.001
Textil, confección y piel (TCP)	36	9	0	45
Transporte y mantenimiento de vehículos (TMV) / Mantenimiento de vehículos autopulsados (MVA)	431	34	0	465
Modalidad a distancia	121	0	125	246
Comercio y marketing (COM)	63	0	22	85
Informática y Comunicaciones (IFC)	0	0	44	44
Sanidad (SAN)	0	0	59	59
Servicios socioculturales y a la comunidad (SSC)	58	0	0	58
Total	9.070	2.381	1.703	13.154

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.35

Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior y que obtienen el título de Técnico Superior. Cursos 2007-2008 a 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Los resultados desagregados por familias profesionales y por titularidad del centro y tipo de financiación se muestran en la figura D2.34 y en la tabla anexa.

La figura D2.35 muestra la evolución del número de alumnos en la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Técnico Superior y el correspondiente porcentaje sobre los evaluados en 2º curso de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior, entre los cursos 2007-2008 y 2011-2012. Puede apreciarse a lo largo de todo el periodo considerado un aumento en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior al pasar de 9.843 a 13.266 alumnos.

D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial

La titulación en enseñanzas de Régimen Especial

Las enseñanzas de Régimen Especial, cuya descripción se efectúa en el Capítulo C, epígrafes C2.8 a C2.10 del presente Informe, comprenden las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas y las enseñanzas de idiomas.

La tabla D2.11 muestra la distribución de los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2011-2012 terminaron con éxito el último curso de los estudios correspondientes a las enseñanzas regladas de Régimen Especial, según tipo de enseñanza y titularidad del centro. Un total de 21.362 alumnos obtuvieron las titulaciones correspondientes a las diferentes enseñanzas, de ellos el 97,8%, procedía de centros públicos. La figura D2.36 representa la distribución, en función de los correspondientes estudios finalizados, de aquellos alumnos (1.424) que obtuvieron un título correspondiente en el curso 2011-2012 (692 de Grado Medio y 732 de Grado Superior).

Por último, la figura D2.37 muestra la distribución de los alumnos (19.242) en enseñanzas de idiomas que obtuvieron certificación según nivel conseguido, en modalidad presencial y a distancia. Destaca de modo especial, respecto del curso 2010-2011, el incremento de un 1,4% de alumnos que certifican en el nivel intermedio en modo presencial y la disminución de un 31,8% en el alumnado que certifica en la modalidad a distancia.

Tabla D2.11
Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Centros públicos	Centros privados	Total
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	447	43	490
Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	30	—	30
Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	258	—	258
Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	41	—	41
Estudios Superiores de Diseño	118	43	161
Enseñanzas de Música	977	149	1.126
Enseñanzas Elementales de Música	506	117	623
Enseñanzas Profesionales de Música. Grado Medio	326	32	358
Estudios Superiores de Música	145	—	145
Enseñanzas de Danza	162	24	186
Enseñanzas Elementales de Danza	70	3	73
Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado Medio	66	7	73
Estudios Superiores de Danza	26	14	40
Enseñanzas de Arte Dramático	66	—	66
Arte Dramático	66	—	66
Enseñanzas Deportivas	—	252	252
Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	—	231	231
Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	—	21	21
Enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas	19.242	—	19.242
Nivel Básico ¹ . Modalidad presencial	6.661	—	6.661
Nivel Básico ² . Modalidad a distancia	6.139	—	6.139
Nivel Intermedio ³ . Modalidad presencial	4.289	—	4.289
Nivel Intermedio. Modalidad a distancia	930	—	930
Nivel Avanzado. Modalidad presencial	1.223	—	1.223
Total enseñanzas regladas de Régimen Especial	20.894	468	21.362

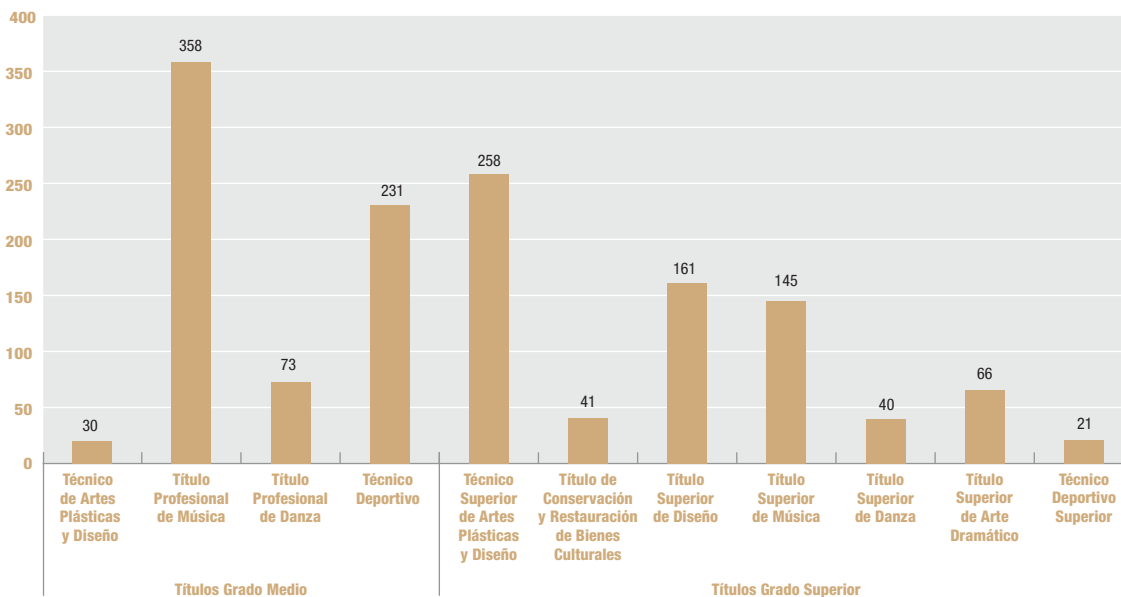
¹ Nivel Básico. Tiene como referencia las competencias del nivel A2 del Consejo de Europa.

² Nivel Intermedio. Tiene como referencia las competencias del nivel B1 del Consejo de Europa.

³ Nivel Avanzado. Tiene como referencia las competencias del nivel B2 del Consejo de Europa.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

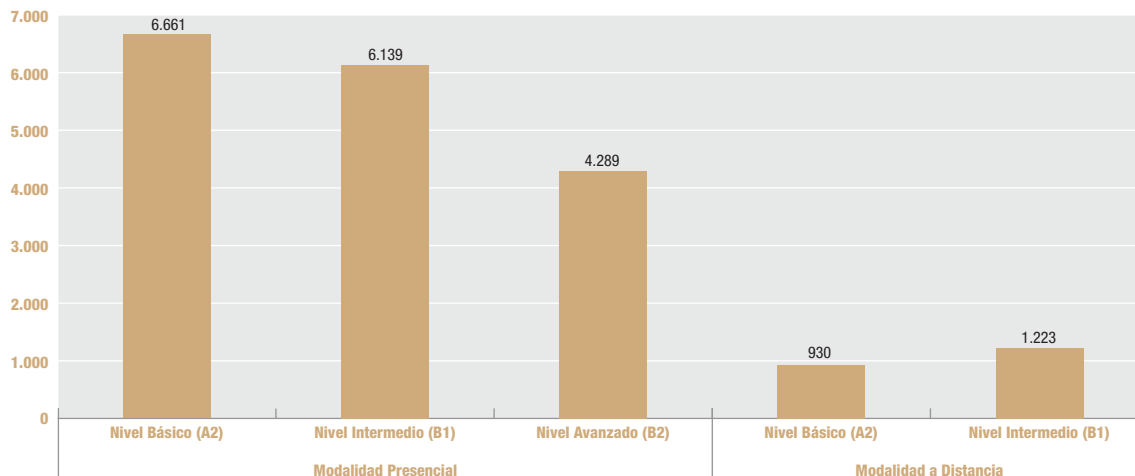
Figura D2.36
Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y nivel de estudios. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Dato de Enseñanzas Deportivas.

Figura D2.37

Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el certificado en enseñanzas de Idiomas, según nivel de estudios. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

D3.1 Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables

La Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI), se dirige a todos los alumnos de 6º curso de Educación Primaria y de 3º curso de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, y trata de conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que se consideran fundamentales en estas etapas educativas. La prueba tiene carácter formativo y orientador para los centros, para los padres y para los alumnos y sirve, asimismo, para orientar a la Administración educativa respecto de la eficacia de sus planes y actuaciones.

Los detalles relativos a sus procedimientos se han descrito en el epígrafe C4.10 del Informe, dentro del marco general de los Procesos y las Políticas.

Voto particular nº 137, página a88

Resultados en sexto curso de Educación Primaria

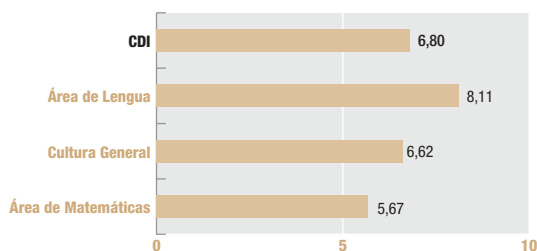
A continuación se presentan los resultados obtenidos en la prueba CDI de 2012, corres-

pondientes tanto a las puntuaciones medias sobre una escala decimal, como al porcentaje de aciertos de los diferentes apartados que componen las pruebas.

Resultados globales

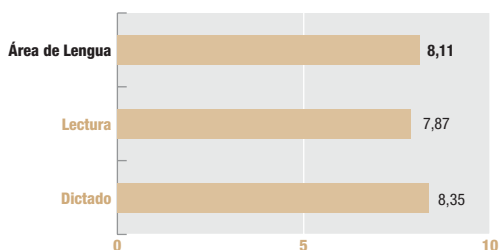
La figura D3.1 muestra la puntuación media global de la prueba (6,80 puntos), así como la media en Lengua (8,11 puntos), Matemáticas (5,67 puntos) y Cultura General (6,62 puntos).

Figura D3.1
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias



Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.2
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes



Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

De la desagregación de los componentes de la prueba se obtiene el siguiente análisis:

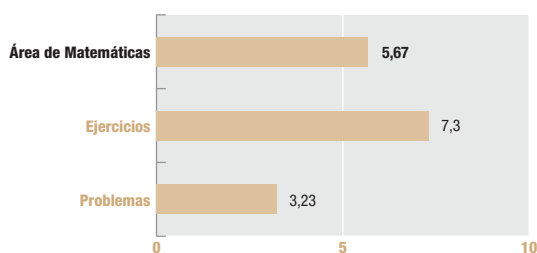
Lengua

El 94,2% de los alumnos aprueba el dictado, que registra una nota media de 8,35 puntos, el valor más alto en el área de Lengua. El 39,2% de los alumnos no cometió ninguna falta de ortografía. La comprensión lectora alcanza una puntuación media de 7,87 puntos (ver figura D3.2).

Matemáticas

En el apartado de problemas matemáticos, que requieren habilidades de razonamiento, la puntuación media (3,23 puntos) se sitúa por debajo de la obtenida en el de ejercicios (7,30 puntos), como se muestra en la figura D3.3.

Figura D3.3
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes



Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El 85,5% de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria superó la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 2012.

Niveles de rendimiento

La figura D3.4 presenta la distribución de las calificaciones de los alumnos por intervalos de puntuaciones en el total de la prueba, así como para las áreas específicas de Lengua, Cultura General y Matemáticas.

Los resultados de la prueba CDI de 2012 nos indican que al finalizar el último curso de Educación Primaria el 94,9% de los alumnos poseían los conocimientos y las destrezas que se consideran indispensables en Lengua, el 78,9% en Cultura General, así como el 65,7% en Matemáticas. El 14,5% de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria no superó la prueba CDI de 2012, por lo que el 84,5% de los alumnos promocionaría a la etapa siguiente con un nivel curricular suficiente.

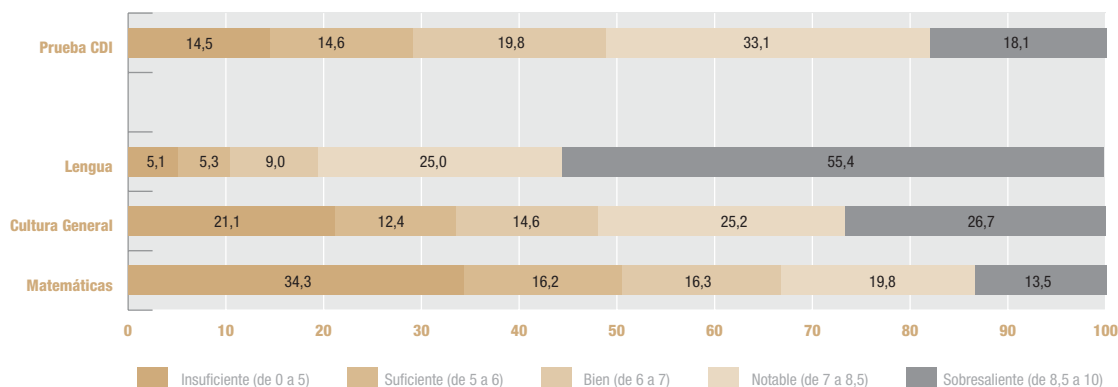
Si se fija la atención en el extremo superior de las calificaciones, el 51,2% de los alumnos obtuvo una calificación en la prueba global al menos de notable (mayor de 7 puntos), y el 18,1% una calificación de sobresaliente (mayor de 8,5 puntos). En el área de Lengua el 80,4% de los alumnos obtuvo una calificación al menos de notable, el 55,4% de sobresaliente y el 20,1% alcanzó la máxima calificación (10 puntos). En el área de Cultura General el 51,9% de los alumnos obtuvo una calificación al menos de notable, el 26,7% de sobresaliente y el 6,1% alcanzó la máxima calificación. En el área de matemáticas el 33,3% obtuvo una calificación al menos de notable, el 13,5% de sobresaliente y el 3,2% de estos últimos obtuvo la máxima calificación.

Los textos de las diferentes pruebas, así como los correspondientes porcentajes de aciertos por ítem, se muestran en los cuadros aD3.1, aD3.2, aD3.3 y aD3.4 del Anexo D.

La evolución de los resultados

La figura D3.5 muestra la evolución de los resultados globales obtenidos en las pruebas CDI

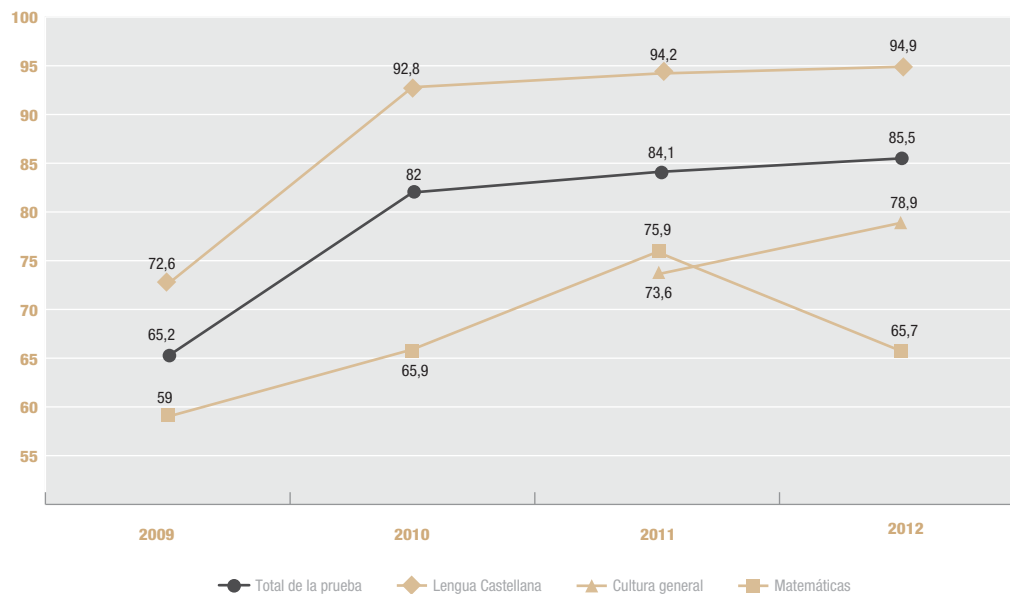
Figura D3.4
Prueba CDI 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones para el total de la prueba y sus áreas específicas
 Cifras en: porcentajes y valores absolutos



	Lengua	Cultura	Matemáticas	Prueba CDI
Insuficiente (de 0 a 5)	2.764	11.316	18.460	7.780
Suficiente (de 5 a 6)	2.872	6.663	8.723	7.822
Bien (de 6 a 7)	4.863	7.831	8.761	10.610
Notable (de 7 a 8,5)	13.455	13.571	10.638	17.786
Sobresaliente (de 8,5 a 10)	29.793	14.366	7.243	9.701

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

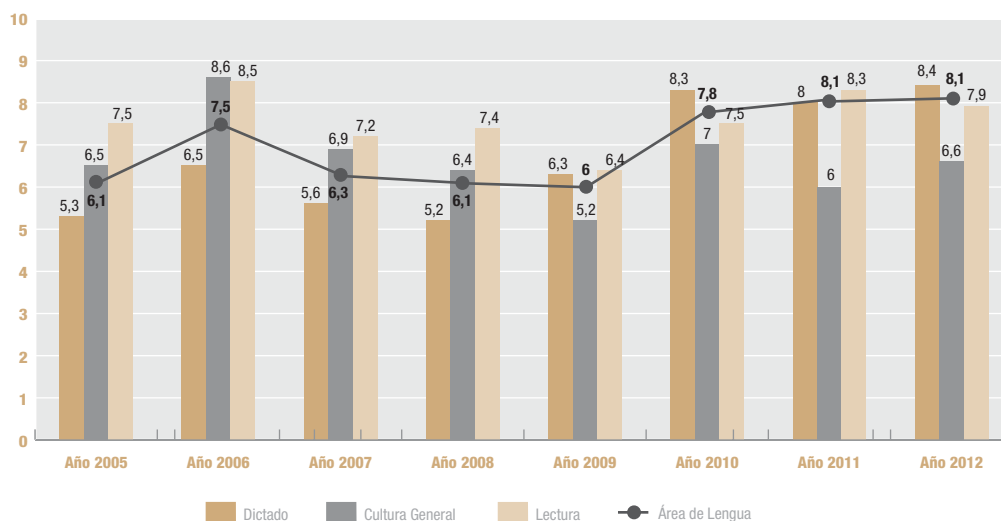
Figura D3.5
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en el periodo 2009-2012, por áreas



Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.6

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes. Años 2005-2012

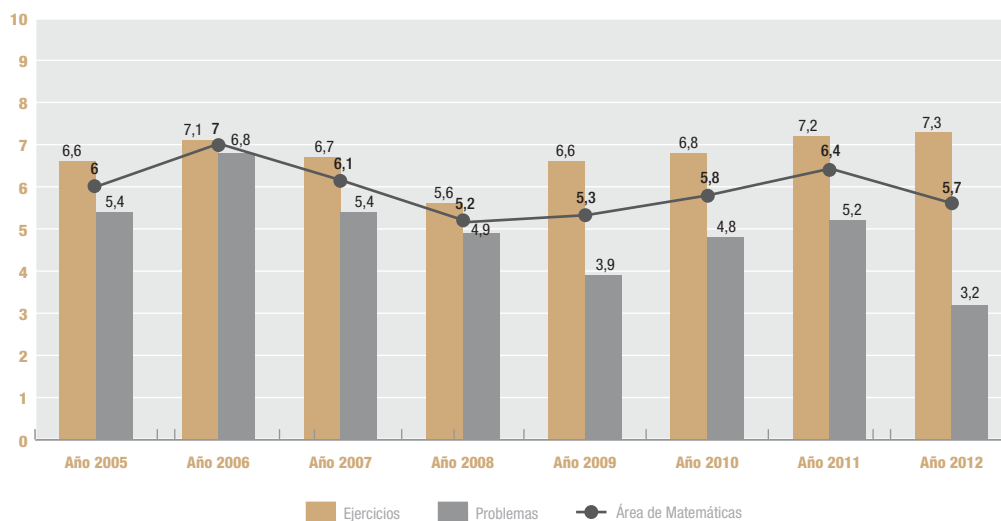


A partir del año 2010-2011 el Área de Lengua no incluye el bloque de Cultura General que pasa a constituir una parte diferencial de la prueba CDI junto con Lengua y Matemáticas.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.7

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes. Años 2005-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

entre 2009 y 2012. A partir de 2011 el área de Cultura General pasa a constituir una parte diferenciada de la prueba, por lo que sus resultados aparecen de forma separada. A excepción del área de Matemáticas en el último año, se aprecia una tendencia positiva en la evolución de los resultados globales de la prueba entre los años 2009 y 2012.

La evolución de los resultados de la prueba CDI en Lengua, Matemáticas y Cultura General, desagregados en sus componentes se muestra en las figuras D3.6 y D3.7. Los valores de las puntuaciones medias en el área Lengua son superiores a los de Matemáticas, con registros que oscilan entre los 6,1 y los 8,1 puntos de media

alcanzados en los años 2005 y 2012 respectivamente. A lo largo de la serie, el área de Matemáticas presenta de manera continuada resultados más elevados en el apartado de ejercicios que en el de resolución de problemas. En la edición de la prueba del año 2012 el apartado de la resolución de problemas presenta los valores más bajos de la serie y el de ejercicios los valores más altos.

Resultados en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la prueba CDI de 2012 aplicada a 3^{er} curso de Educación Secundaria Obligatoria. Las características y estructura de la prueba se han descrito anteriormente en el epígrafe C4.10, dentro del marco general de los Procesos y las Políticas.

Voto particular nº 138, página a89

Resultados globales

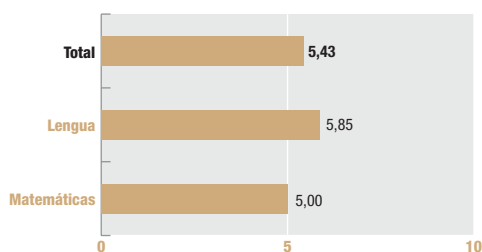
La figura D3.8 muestra el resultado global de la prueba (5,43 puntos), así como los resultados específicos de Lengua (5,85 puntos) y de Matemáticas (5 puntos).

De la desagregación de los resultados de la prueba en sus respectivos apartados se advierte lo siguiente:

Lengua Castellana y Literatura

La prueba de Lengua; con una valoración máxima de 15 puntos, se estructuró en dos apartados, el Texto literario (10 puntos) y el Dictado (5 puntos). Los resultados medios en la escala de 0 a 10 se indican en la figura D3.9.

Figura D3.8
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias



Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el dictado aprobó el 90,1% de los alumnos y la nota media en el mismo fue de 7,55 puntos. El 8,2% de los alumnos no cometió ninguna falta de ortografía y el 3% tuvo más de 10 faltas.

La media de resultados en el texto literario fue de 5 puntos. En la figura D3.10 se muestran los promedios de los porcentajes de las respuestas a las preguntas relacionadas con el texto literario.

Matemáticas

La prueba de Matemáticas, con una valoración máxima de 15 puntos, se estructuró también en dos bloques, los Ejercicios (10 puntos) y los Problemas (5 puntos). En la figura D3.11 se indican las puntuaciones medias de esta prueba en la escala de 0 a 10.

Los resultados de la prueba de Matemáticas se valoraron de la siguiente manera:

- Ejercicios: la escala de calificaciones en este apartado es «bien» o «mal», excepto en tres ejercicios en los que también se admite la calificación de «regular».
- Problemas: la escala de calificaciones en este apartado es «bien», «regular» o «mal».

Los textos de las diferentes pruebas, así como los correspondientes porcentajes de aciertos, se muestran en el Anexo D, en los cuadros aD3.5 y aD3.6.

Niveles de rendimiento

La figura D3.12 presenta la distribución de las calificaciones de los alumnos por intervalos de puntuaciones en el total de la prueba,

Figura D3.9
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones de la prueba de Lengua

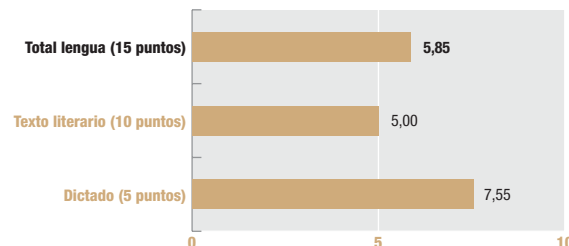
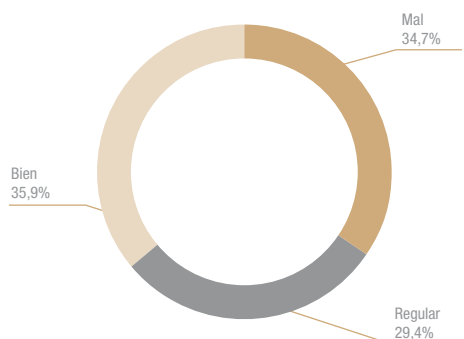
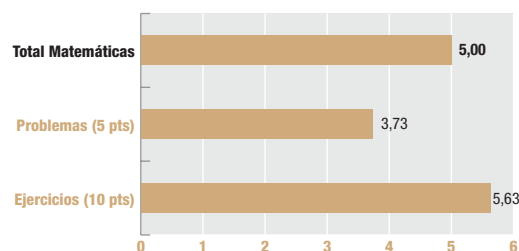


Figura D3.10
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Porcentajes medios obtenidos en la prueba del texto literario



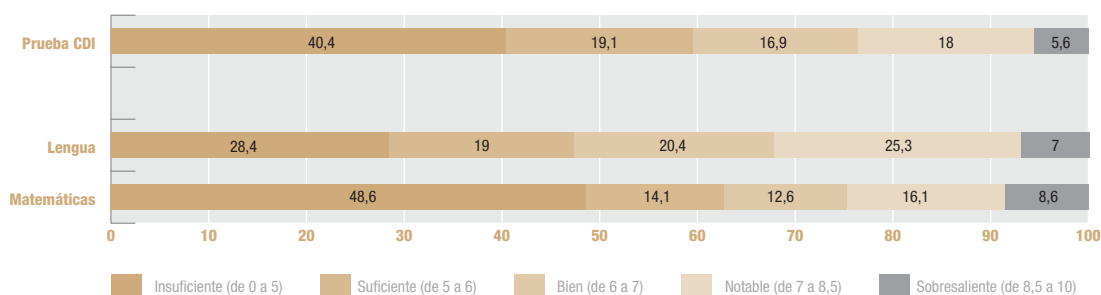
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.11
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados porcentuales obtenidos en la prueba de Matemáticas, desagregados en sus componentes



Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.12
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones



	Lengua	Matemáticas	Prueba CDI
Insuficiente (de 0 a 5)	13.326	22.836	18.905
Suficiente (de 5 a 6)	8.930	6.626	8.929
Bien (de 6 a 7)	9.575	5.932	7.887
Notable (de 7 a 8,5)	11.877	7.587	8.425
Sobresaliente (de 8,5 a 10)	3.290	4.302	2.636

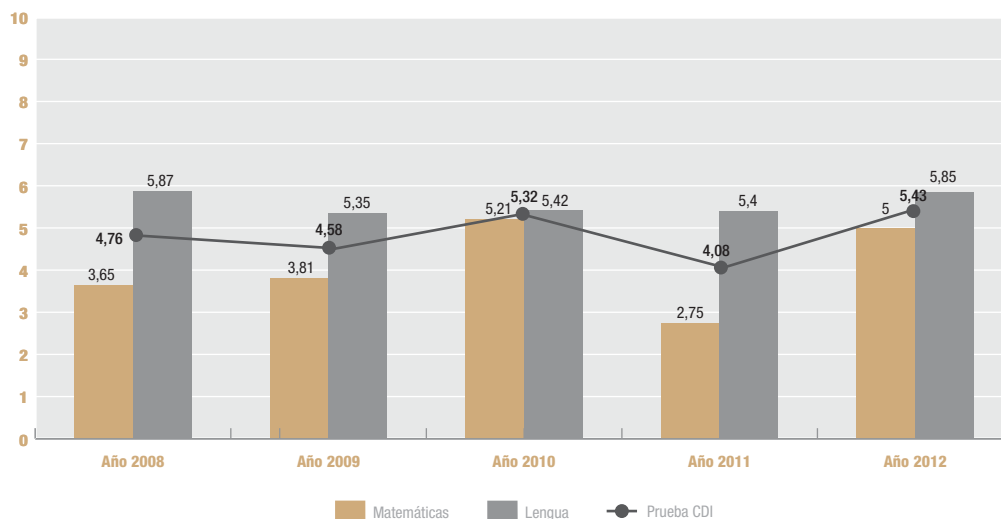
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

así como para las áreas de Lengua y Matemáticas.

El 59,6% de los alumnos de 3^{er} curso de Educación Secundaria Obligatoria obtiene al menos 5 puntos en la prueba global, el 71,6% en la parte de Lengua y el 51,4% en la de Matemáticas.

Si se fija la atención en el extremo superior de las calificaciones, el 23,6% de los alumnos obtuvo una calificación en la prueba global al menos de notable (mayor de 7 puntos) y el 5,6% una calificación de sobresaliente (mayor de 8,5 puntos). En el área de Lengua el 32,3% de los alumnos obtuvo una calificación al menos de notable y el 7% de sobresaliente. En el área de

Figura D3.13
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Evolución de los resultados en Lengua y Matemáticas. Años 2008 a 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Matemáticas el 24,7% obtuvo una calificación al menos de notable y el 8,6% de sobresaliente.

El 30,5% de los alumnos cumpliría con la condición requerida para obtener el Diploma de Aprovechamiento al haber conseguido una nota media igual o superior a 6 en la prueba CDI de 3^{er} curso de Educación Secundaria Obligatoria, y el 23,6% de los alumnos cumpliría con la condición requerida para la obtención del Diploma de Mención Honorífica al haber alcanzado una nota media igual o superior a 7 en la misma prueba.

La evolución de los resultados entre 2008 y 2012

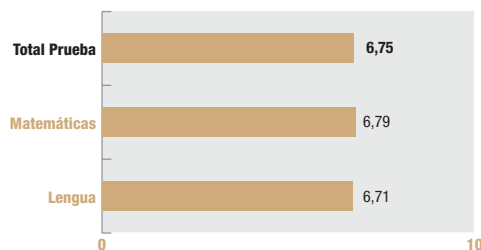
La figura D3.13 muestra los resultados de la prueba en Lengua y Matemáticas desde el curso 2008 al curso 2012. En este último curso se producen los resultados globales más elevados de la serie (5,43 puntos). Se observa un comportamiento fluctuante a lo largo de la serie, si bien los correspondientes a Lengua se mantienen en todos los años por encima de los correspondientes a Matemáticas. En 2012 se produce un incremento de 2,25 puntos en la calificación media de Matemáticas en relación con el curso anterior.

D3.2. La prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA)

Las pruebas de Lectura, Escritura y Aritmética se dirigen a todos los alumnos de 2^o curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid con el propósito de conocer el grado de adquisición de destrezas y conocimientos fundamentales adquiridos en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, tanto en centros públicos como en centros privados, con o sin concierto.

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la prueba LEA de 2012, globales

Figura D3.14
Prueba LEA 2012. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en la prueba escrita de Lengua y Matemáticas



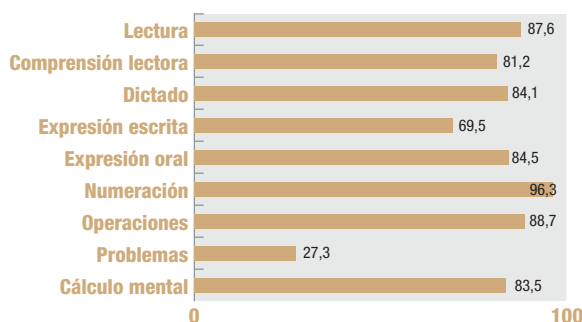
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.15
Prueba LEA 2012. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias de la prueba escrita en Lengua y Matemáticas desagregadas en sus componentes



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Viceconsejería de Organización. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.16
Prueba LEA 2012. Porcentajes de alumnos que superan los diferentes componentes de la prueba escrita en Lengua y Matemáticas



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Viceconsejería de Organización. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

y los que corresponden a los distintos componentes de la prueba.

Resultados globales de la prueba escrita

La figura D3.14 muestra la puntuación media global de la prueba escrita (6,75), así como las medias obtenidas en Lengua (6,71 puntos) y Matemáticas (6,79 puntos).

Cuando se desagregan los resultados de la prueba escrita en sus respectivos componentes, se advierte que los obtenidos en el apartado del dictado (7,3 puntos), superan a los de expresión escrita (5,57 puntos). Los resultados obtenidos en la prueba oral de Matemáticas son superiores en numeración (9,14 puntos) y en operaciones (7,61 puntos), y alcanzan 3,16 puntos en el apartado de problemas (ver figura D3.15)

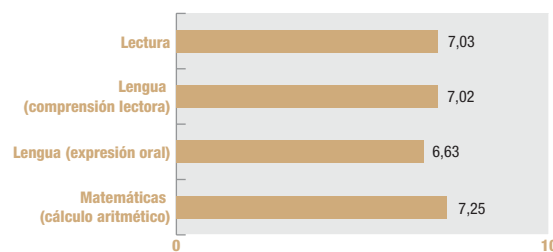
Niveles de rendimiento

El porcentaje más alto de alumnos que superan la prueba se produce en el apartado de Numeración, dentro de la prueba de Matemáticas, con un 96,3%, y el más bajo en el apartado de Problemas, con un 27,3%. En la prueba de Lengua los resultados más altos se observan en el apartado de Lectura, con un 87,6% de aprobados, y los más bajos en el de Expresión escrita, con un 69,5% (ver la figura D3.16).

Resultados globales de la prueba oral.

La Figura D3.17 muestra los resultados de la prueba oral en sus distintos componentes. Se observa que los resultados en expresión oral (6,63 puntos) son superiores a los obtenidos en expresión escrita (5,57 puntos). Los resultados en cálculo matemático de la prueba oral (7,25 puntos) son inferiores a los conseguidos en el apartado de operaciones de la prueba escrita (7,61 puntos).

Figura D3.17
Prueba LEA 2012. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias de la prueba oral en Lengua y Matemáticas desagregadas en sus componentes



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Viceconsejería de Organización. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

D3.3. Prueba de Acceso a la Universidad

La Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), regulada en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010 y afecta a los procedimientos de admisión a partir del año académico 2010-2011.

La Prueba de Acceso a la Universidad está estructurada en dos fases:

Fase general, de carácter obligatorio, tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el Bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Fase específica, voluntaria, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en ámbitos disciplinares concretos y relacionados con los estudios que se pretenden cursar. Permite mejorar la calificación obtenida en la fase general con el objetivo de facilitar el acceso a la carrera deseada en los casos de concurrencia competitiva.

Cada ejercicio de ambas fases permite al alumno elegir entre dos opciones y puede ser realizado en las lenguas cooficiales de cada comunidad autónoma.

Fase general

Esta fase contempla 4 exámenes (5 si hay lengua cooficial de la comunidad autónoma).

- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera.⁹

⁹ El tercer ejercicio de Lengua Extranjera incluirá la valoración de la comprensión y expresión oral en el curso académico 2013-2014. Durante los cursos 2011-2012 y 2012-2013, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promueve, en colaboración con las comunidades autónomas, la realización de una prueba de carácter experimental, en la que la comprensión y expresión oral no serán valoradas a efectos de la obtención de la calificación correspondiente. (Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. Disposición final segunda. Ejercicio de lengua extranjera).

- Historia o Filosofía, a elección del alumno.
- Una materia de modalidad de Bachillerato, elegida por el alumno.

Se aprueba al obtener una nota igual o mayor a 5 como resultado de la suma del 60% de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general, siempre que se haya obtenido en esta fase general al menos un 4. La validez de esta calificación será indefinida.

Fase específica

Esta fase consta de exámenes sobre materias de modalidad.

El alumno decidirá cuántos ejercicios realiza, hasta un máximo de 4. Pero solo se tendrán en cuenta las notas de un máximo de dos materias (ponderadas con un 10%) que estén relacionadas con la rama del conocimiento de la titulación a la que desea acceder el alumno.

La fase específica puede mejorar hasta 4 puntos la nota de admisión, teniendo en cuenta que cada universidad puede aumentar la ponderación de las materias consideradas prioritarias hasta un 20%.

Los estudiantes que accedan a la universidad desde los ciclos de Grado Superior de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas podrán presentarse también a la fase específica para mejorar la calificación.

Las calificaciones de la fase específica caducan a los 2 años.

Una visión de conjunto

En la Comunidad de Madrid un total de 38.780 alumnos se presentaron a la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en 2012, con un incremento del 5,3% respecto del año anterior. Del total de alumnos presentados a la PAU, el 54% fueron mujeres. El porcenta-

Tabla D3.1

Prueba de Acceso a la Universidad 2012. Alumnos presentados y porcentajes de aprobados por fase, convocatoria y sexo en las universidades de la Comunidad de Madrid

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombre
Datos globales									
Junio	30.251	16.586	13.665	27.363	14.969	12.394	90,5	90,3	90,7
Septiembre	6.542	3.366	3.176	4.752	2.397	2.355	72,6	71,2	74,1
Mayores de 25 años	1.679	797	882	798	330	468	47,5	41,4	53,1
Mayores de 45 años	308	176	132	186	115	71	60,4	65,3	53,8
Total	38.780	20.925	17.855	33.099	17.811	15.288	85,4	85,1	85,6
Fase general y fase específica									
Junio	24.625	13.580	11.045	23.150	12.706	10.444	94	93,6	94,6
Septiembre	4.347	2.164	2.183	3.222	1.550	1.672	74,1	71,6	76,6
Total	28.972	15.744	13.228	26.372	14.256	12.116	91	90,5	91,6
Solo fase general									
Junio	1.275	678	597	911	489	422	71,5	72,1	70,7
Septiembre	1.136	581	555	703	356	347	61,9	61,3	62,5
Total	2.411	1.259	1.152	1.614	845	769	66,9	67,1	66,8
Solo fase específica									
Junio	4.351	2.328	2.023	3.302	1.774	1.528	75,9	76,2	75,5
Septiembre	1.059	621	438	827	491	336	78,1	79,1	76,7
Total	5.410	2.949	2.461	4.129	2.265	1.864	76,3	76,8	75,7

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

je de aprobados en ese año fue del 85,4%, un 85,6% de los alumnos y un 85,1% de las alumnas.

En la tabla D3.1 se recogen en detalle los datos por fases de la Prueba de Acceso a la Universidad, diferenciados por sexo y por convocatoria.

En la convocatoria de junio se presentaron 30.251 estudiantes, de los cuales aprobó el 90,5%. En la convocatoria de septiembre, del mismo modo que en las ediciones anteriores, el porcentaje de aprobados fue inferior, concretamente el 72,6% de los 6.542 alumnos presentados.

En las pruebas para mayores de 25 y 45 años¹⁰ hubo una disminución de un 15,4% de alumnos presentados con respecto al año 2011.

¹⁰ Estas pruebas para los alumnos mayores de 25 y 45 años pueden ser realizadas en universidades públicas o en universidades privadas.

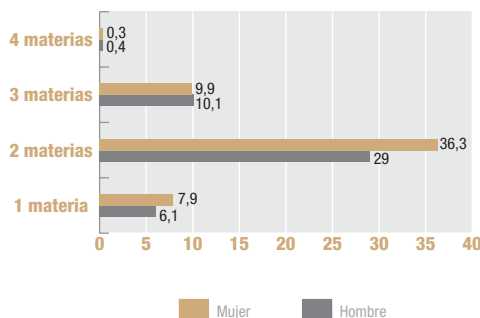
Estas pruebas fueron superadas por el 47,5% y el 60,4%, respectivamente.

Si se analizan los datos de estudiantes presentados por fases, un total de 28.972 alumnos (el 74,7%) se presentaron a la fase general y específica y 2.411 (el 6,2%) lo hicieron solo a la fase general. Los porcentajes de aprobados fueron el 91%, en la fase general y específica, y el 66,9%, solo en la fase general.

La fase específica fue realizada por 5.410 alumnos (el 14% de los presentados a las pruebas). Los alumnos se examinaron exclusivamente de alguna materia con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en convocatorias anteriores o la calificación obtenida en los módulos de los ciclos formativos de Grado Superior. Este número duplicó el de los presentados en esta fase en el curso anterior. El 76,3% de estos estudiantes superó la prueba en alguna de las materias a las que se presentó.

Figura D3.18

Porcentajes de alumnos aprobados en al menos una materia en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad por número de materias presentadas y sexo. Año 2012



Fuente: Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura D3.18 muestra la distribución porcentual del alumnado que aprobó al menos una materia en la fase específica por sexo y por número de materias a las que se presentó.

Biología, Economía de la Empresa, Dibujo Técnico II, Geografía y Física constituyen el 67,7% de todas las materias a las que se presentaron los alumnos en esta fase. Destacan entre ellas Biología, con un 20% y Economía de la Empresa con un 15,3% de alumnos presentados.

La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

En la tabla D3.2 se muestra el número de alumnos matriculados y aprobados en las diferentes convocatorias de junio y de septiembre, distribuidos en las 6 universidades públicas de la Comunidad de Madrid en las que se realizó la Prueba de Acceso a la Universidad en el año 2012. La Universidad Complutense de Madrid fue la que registró mayor número de alumnos entre las convocatorias de junio y septiembre, con un total de 13.793.

La Universidad Autónoma de Madrid (89,1%) y la Universidad Complutense de Madrid (87,5) registraron porcentajes de alumnos aprobados superiores a la media de la Región (87,3%) 0,3 y 1,8 puntos respectivamente

En cuanto a los resultados finales, cabe destacar la reducción de la diferencia en los porcentajes de aprobados en las convocatorias de junio y de septiembre (del 90,5% al 72,6%) con respecto al curso anterior, que registró 17,2 puntos de diferencia. En la figura D3.19 se muestra la comparativa de porcentajes de aprobados con la media global de la Comunidad de Madrid.

En la tabla D3.3 y en la figura D3.20 se indican los datos de presentados y aprobados en

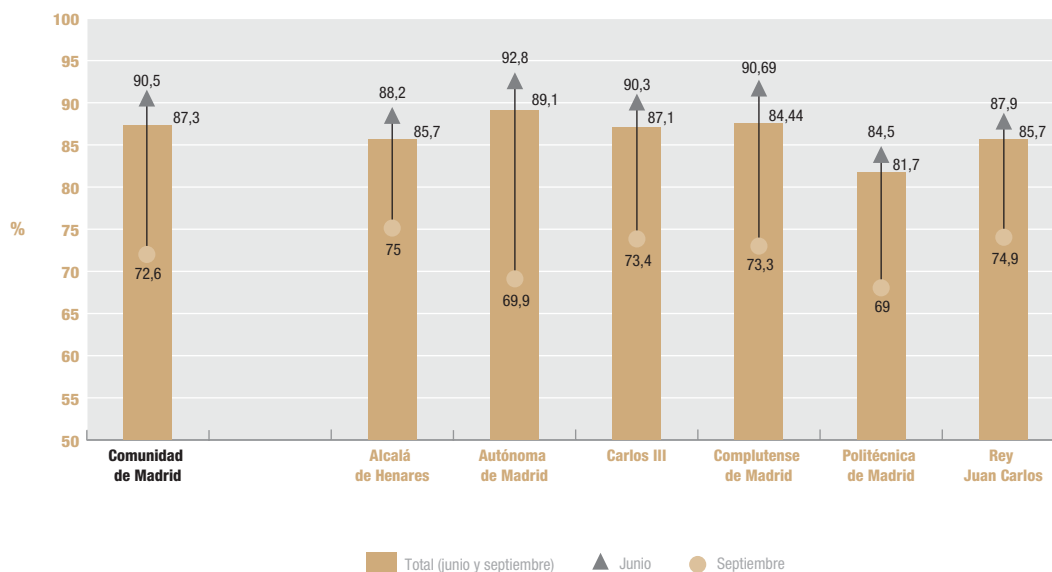
Tabla D3.2
Prueba de Acceso a la Universidad 2012. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Junio	Septiembre	Total	Junio	Septiembre	Total	Junio	Septiembre	Total
Universidades públicas									
Alcalá de Henares	3.542	821	4.363	3.123	616	3.739	88,2	75	85,7
Autónoma de Madrid	8.207	1.620	9.827	7.619	1.132	8.751	92,8	69,9	89,1
Carlos III	3.586	820	4.406	3.237	602	3.839	90,3	73,4	87,1
Complutense de Madrid	11.229	2.510	13.739	10.184	1.840	12.024	90,7	73,3	87,5
Politécnica de Madrid	1.181	258	1.439	998	178	1.176	84,5	69,0	81,7
Rey Juan Carlos	2.506	513	3.019	2.202	384	2.586	87,9	74,9	85,7
Total	30.251	6.542	36.793	27.363	4.752	32.115	90,5	72,6	87,3

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Figura D3.19

Prueba de Acceso a la Universidad 2012 en las convocatorias de junio y septiembre. Porcentajes de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y para mayores de 45 años, desagregados por universidad.

El 77,1% de los alumnos presentados a estas pruebas lo hizo en universidades públicas. Asimismo fueron superados por el

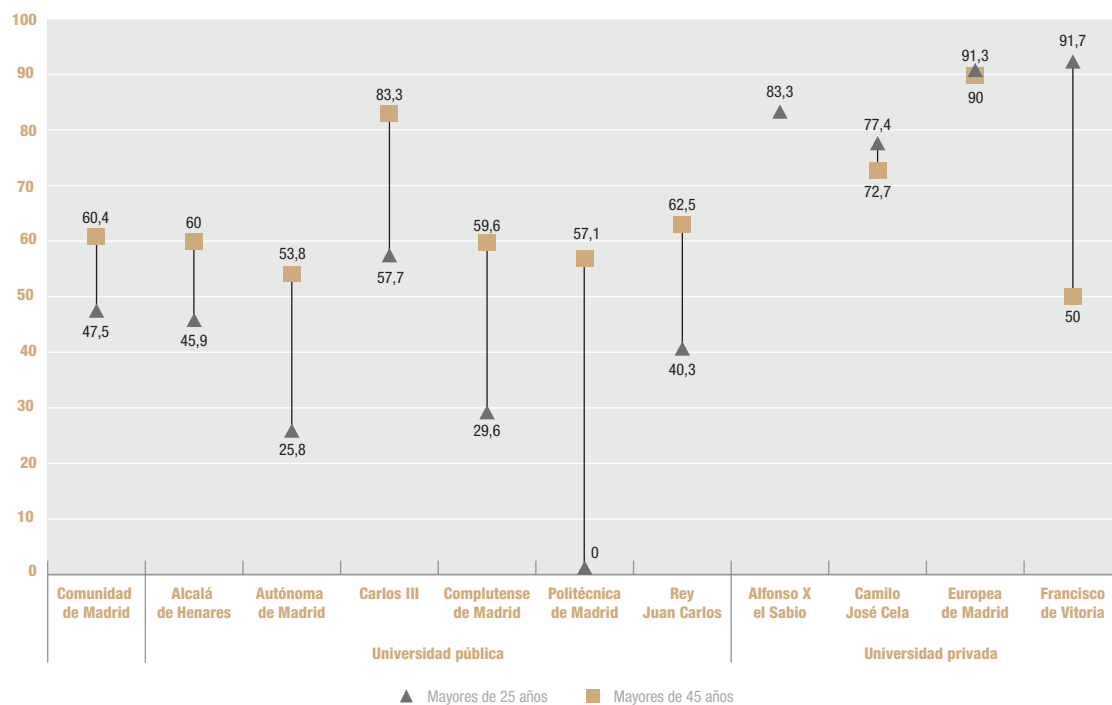
Tabla D3.3

Pruebas de Acceso a la Universidad 2012 para mayores de 25 años y para mayores de 45 años. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad en la Comunidad de Madrid

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Mayores de 25 años	Mayores de 45 años	Total	Mayores de 25 años	Mayores de 45 años	Total	Mayores de 25 años	Mayores de 45 años	Total
Universidad pública									
Alcalá de Henares	157	20	177	72	12	84	45,9	60	47,5
Autónoma de Madrid	151	52	203	39	28	67	25,8	53,8	33,0
Carlos III	52	6	58	30	5	35	57,7	83,3	60,3
Complutense de Madrid	724	104	828	214	62	276	29,6	59,6	33,3
Politécnica de Madrid	3	63	66	0	36	36	0	57,1	54,5
Rey Juan Carlos	159	40	199	64	25	89	40,3	62,5	44,7
Total universidad pública	1.246	285	1.531	419	168	587	33,6	58,9	38,3
Universidad privada									
Alfonso X El Sabio	6	—	6	5	—	5	83,3	—	83,3
Camilo José Cela	115	11	126	89	8	97	77,4	72,7	77,0
Europea de Madrid	300	10	310	274	9	283	91,3	90	91,3
Francisco de Vitoria	12	2	14	11	1	12	91,7	50	85,7
Total Universidad privada	433	23	456	379	18	397	87,5	78,3	87,1
Total Universidad	1.679	308	1.987	798	186	984	47,5	60,4	49,5

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Figura D3.20
Pruebas de Acceso a la Universidad 2012 para mayores de 25 años y para mayores de 45 años
en la Comunidad de Madrid. Porcentajes de aprobados por universidad



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

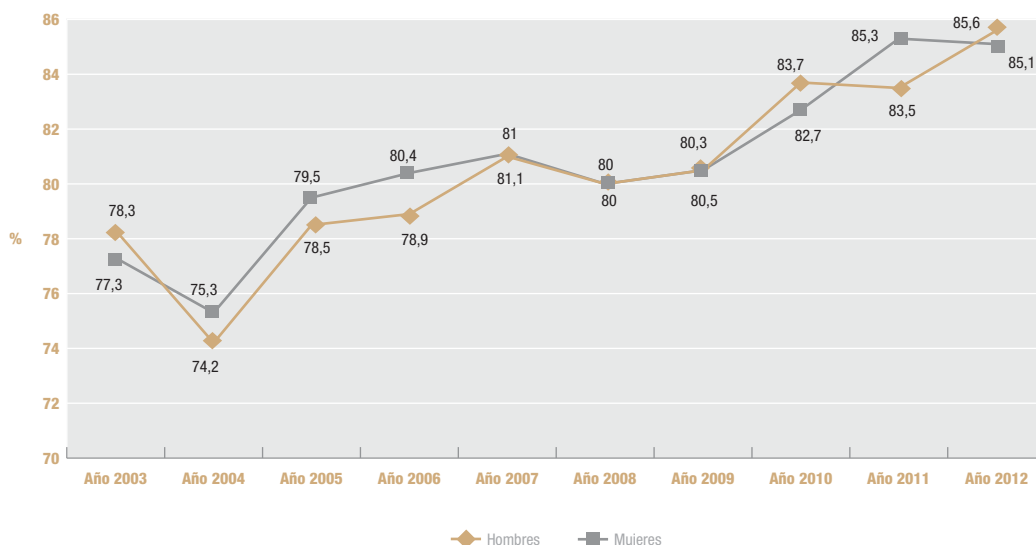
Tabla D3.4
Evolución del número de alumnos presentados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2003 a 2012

	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010 ¹	Año 2011	Año 2012
Hombres										
Presentados	15.325	14.243	14.073	13.838	13.626	13.568	13.457	15.104	17.061	17.855
Aprobados	11.992	10.568	11.045	10.918	11.034	10.849	10.812	12.640	14.244	15.228
% de aprobados	78,3	74,2	78,5	78,9	81,0	80,0	80,3	83,7	83,5	85,6
Mujeres										
Presentadas	20.256	19.128	17.914	17.272	16.535	17.111	17.059	18.231	19.781	20.925
Aprobadas	15.664	14.410	14.235	13.885	13.416	13.689	13.729	15.084	16.869	17.811
% de aprobados	77,3	75,3	79,5	80,4	81,1	80,0	80,5	82,7	85,3	85,1
Ambos sexos										
Presentados	35.581	33.371	31.987	31.110	30.161	30.679	30.516	33.335	36.842	38.780
Aprobados	27.656	24.978	25.280	24.803	24.450	24.538	24.541	27.724	31.113	33.099
% de aprobados	77,7	74,8	79,0	79,7	81,1	80,0	80,4	83,2	84,4	85,4

¹ Los cambios introducidos en 2010 en el sistema de pruebas limitan la comparación estricta de los porcentajes de aprobados con los correspondientes términos anteriores de la serie temporal.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Figura D3.21
Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en la Comunidad de Madrid por sexo. Años 2003 a 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

38,3% de los alumnos presentados en las universidades públicas y el 87,1% de los presentados en universidades privadas. El porcentaje de aprobados fue superior en la prueba de mayores de 45 años en las universidades públicas y en la prueba de mayores de 25 años en las universidades privadas. Entre las universidades públicas el porcentaje más elevado de alumnos aprobados se registró en la Universidad Carlos III y el más bajo en la Universidad Autónoma.

La evolución de los resultados

Cuando se analiza la evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid entre 2003 y 2012, se aprecia una tendencia global hacia mejores rendimientos (ver tabla D3.4). El número de mujeres que se presentan a la prueba es mayor que el de hombres en cualquiera de los años considerados. En relación con el número de alumnos aprobados, la evolución es fluctuante.

Asimismo, se observa una tendencia de mejora en el porcentaje de alumnos aprobados especialmente desde el año 2008, que alcanza en el año 2012 el 85,4% (ver figura D3.21).

D3.4. Seguimiento de los indicadores educativos europeos y españoles de la Estrategia Educación y Formación ET 2020.

La Estrategia Europa 2020 es un marco de cooperación que pretende el desarrollo de los sistemas de educación y formación de los estados miembros, respetando sus competencias en materia educativa. La Estrategia Europa 2020 actualiza algunos de los objetivos definidos en la Estrategia de Lisboa para 2010 e incorpora otros cuatro nuevos objetivos. Los acuerdos del Consejo Europeo establecen el seguimiento de los indicadores educativos y de las actuaciones emprendidas en relación con los objetivos.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, en su reunión del día 12 de mayo de 2009, adoptó el nuevo marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020) con el objetivo de asegurar la realización profesional, social y personal de todos los ciudadanos, el empleo y prosperidad económica sostenible, a la vez que la promoción de los valores democráticos, la cohesión social, la ciudadanía activa

y el diálogo intercultural. La Estrategia Europa 2020 actualiza algunos de los objetivos definidos en la Estrategia de Lisboa para 2010 e incorpora otros nuevos. Este nuevo marco de cooperación europea tiene como propósito desarrollar los sistemas de educación y formación de los estados miembros, respetando sus competencias en materia educativa.

En este apartado del Informe se analizará el seguimiento de algunos indicadores educativos en relación con la Estrategia Educación y Formación Europa 2020, referidos a la Comunidad de Madrid, a España y al contexto internacional. Teniendo en cuenta el ámbito de estudio del Informe y la disponibilidad de nuevos datos de evaluación, el estudio de seguimiento se centra en los objetivos tercero «Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa» y cuarto «Incrementar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor en todos los niveles de la educación y la formación».

El abandono educativo temprano

El objetivo establecido por el Consejo Europeo para el año 2020 en relación con el abandono educativo temprano establece que la proporción de abandonos prematuros del sistema educativo y de formación se sitúe por debajo del 10%. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

La tasa de abandono educativo temprano se define como el porcentaje de la población, con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, que no ha superado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o que, en caso de haberlos aprobado, no cursa ninguna otra formación reglada en los seis meses anteriores al cierre de la Encuesta de Población Activa (EPA) mediante la que se efectúa la medida correspondiente. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, ya que incide de un modo directo sobre la posibilidad de integración de los jóvenes en el mercado laboral.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea de 20 de mayo de 2011 decidió incorporar el análisis de los datos correspondientes a

Cuadro D3.1

Objetivos de la «Estrategia Europa 2020» y niveles de referencia establecidos para el horizonte del año 2020

1. Hacer realidad el aprendizaje permanente a lo largo de la vida y la movilidad de las personas.

En el año 2020 al menos un 15% de los adultos en edades comprendidas entre 25 y 64 años deberían participar en el aprendizaje permanente.

2. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.

En el año 2020 el porcentaje de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas en Lectura, Matemáticas y Ciencias debería ser inferior al 15%.

3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

En el año 2020 la proporción de abandonos prematuros en la educación y formación debería estar por debajo del 10%.

En el año 2020, al menos un 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria debería participar en la Educación Infantil.

4. Incrementar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor en todos los niveles de la educación y la formación.

En el 2020 la proporción de personas con edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan terminado con éxito la Educación Superior debería ser al menos un 40%.

Fuente: Conclusiones del Consejo de Europa, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020).

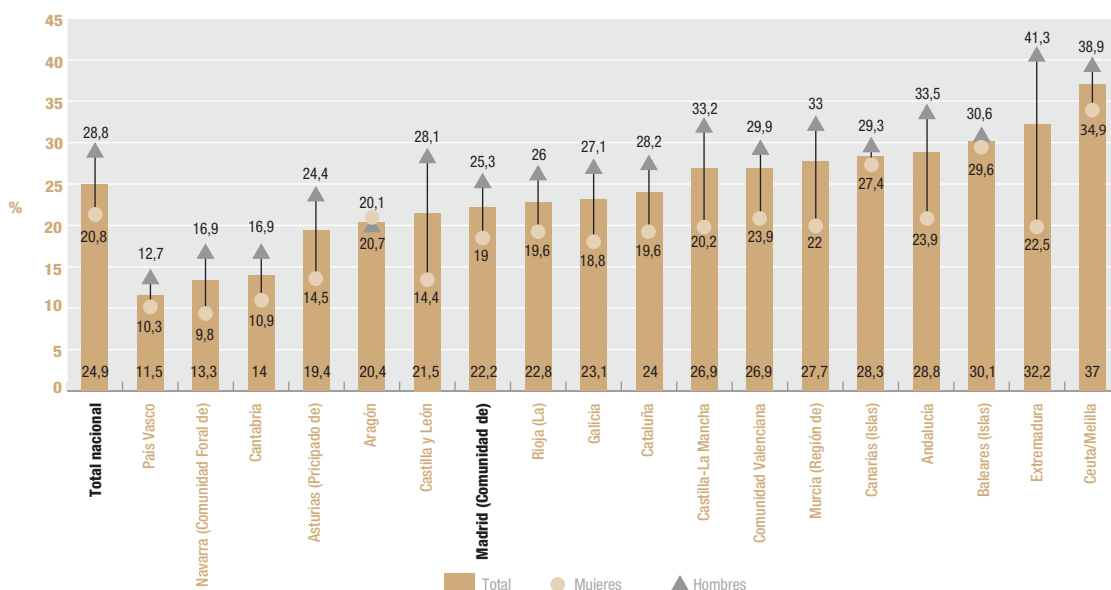
las tasas de matrícula y las de graduación en Educación Secundaria Postobligatoria a fin de completar el estudio del abandono educativo temprano, por lo cual se incluye esta valoración en el presente capítulo del Informe.

El objetivo establecido por el Consejo Europeo para el año 2020 en relación con este indicador es que la proporción de abandonos prematuros del sistema educativo y de formación debería estar por debajo del 10%. Por lo tanto, se trataría de aumentar la escolarización de la Educación Secundaria Postobligatoria por encima del 90%.

El Informe analiza los datos del año 2012 relativos a la Comunidad de Madrid, a España y al contexto de los países de la Unión Europea.

La Comunidad de Madrid, con un abandono educativo temprano del 22,2% en el año 2012 se sitúa 2,7 puntos por debajo de la media de España y a 12,2 puntos del objetivo europeo propuesta para el año 2020.

Figura D3.22
Abandono educativo temprano por comunidades y ciudades autónomas, y por sexo. Año 2012



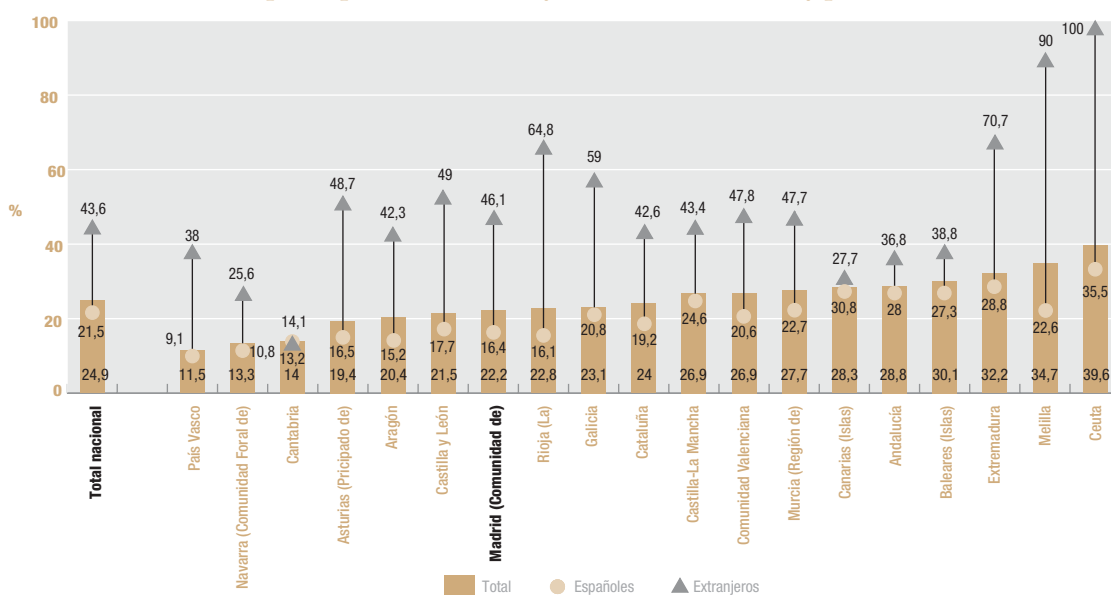
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las figuras D3.22 y D3.23 muestran los valores de abandono educativo temprano correspondientes al 2012, relativos a las comunidades autónomas y al conjunto de España. Del análisis de la información recogida en la figura D3.22 se infiere el valor que toma dicho indicador para España (el 24,9%) y la diferencia del

mismo con respecto al correspondiente objetivo establecido en la Estrategia Europa 2020 (el 10%). La Comunidad de Madrid presenta un abandono educativo temprano total del 22,2%, del cual corresponde a las mujeres el 19% y a los hombres el 25,3%.

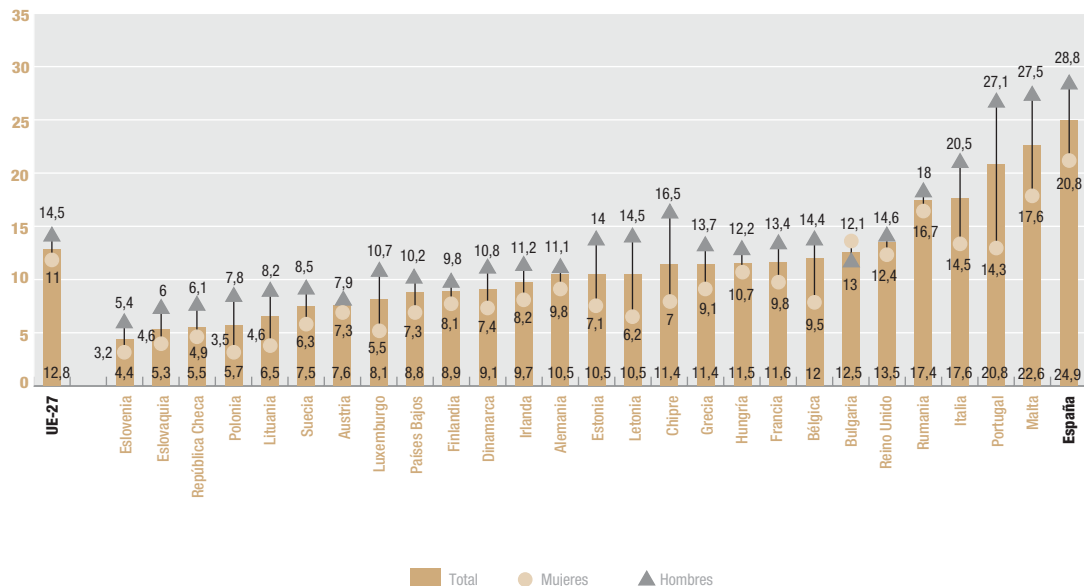
Voto particular nº 139, página a89

Figura D3.23
Abandono educativo temprano por comunidades y ciudades autónomas, y por nacionalidad. Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Figura D3.24
Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2012



Notas: Datos provisionales: Alemania, Malta, Polonia y Portugal, en hombres y en totales. Datos con problema de comparación: Eslovenia y Lituania, en mujeres.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Si se comparan las cifras globales del abandono educativo en el conjunto de las comunidades autónomas con las de la Comunidad de Madrid, esta se sitúa 2,7 puntos por debajo de la media de España. Asimismo, la diferencia en los resultados de mujeres y de hombres es menor en la Comunidad de Madrid (6,3 puntos) que en el conjunto de las comunidades autónomas (8 puntos).

La figura D3.23 muestra la distribución de los datos del abandono educativo temprano siguiendo el factor de nacionalidad de procedencia. Las cifras son superiores en la población de origen extranjero. La diferencia para España es del 21,5% para la población de origen nacional y del 43,6% para la población de origen extranjero. Para el año objeto de análisis, según la *Encuesta de Población Activa*, las diferencias más acentuadas en los niveles de abandono temprano entre población nacional y extranjera se registran en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en la Comunidad de la Rioja y Extremadura. Las diferencias menores se registran en Cantabria y Canarias.

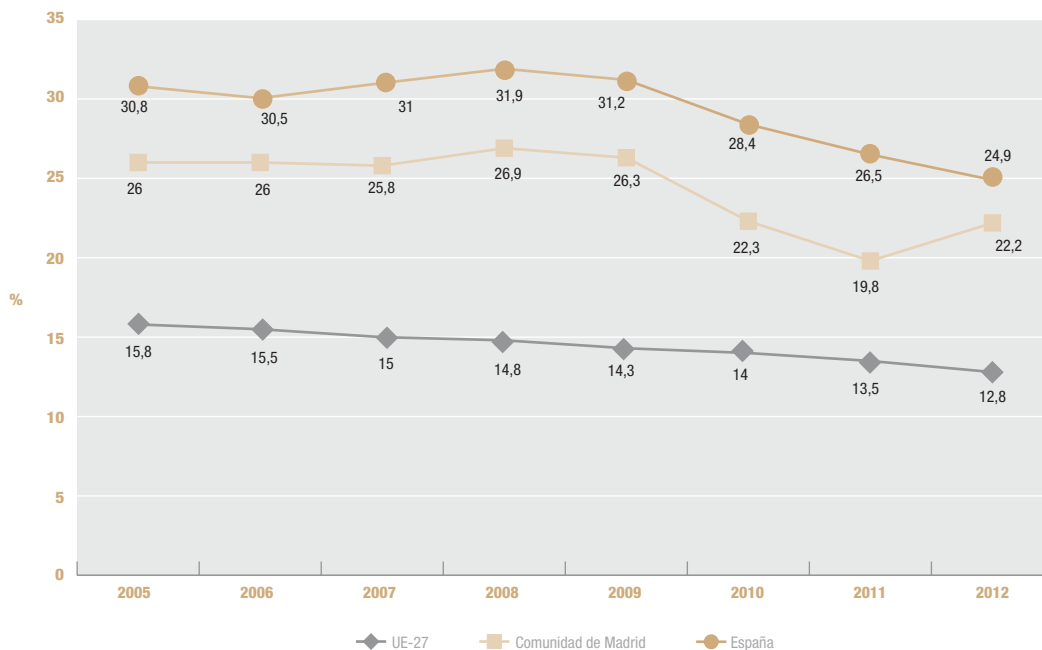
En la figura D3.24 se muestran las cifras de abandono en los países de la Unión Europea de los 27 en el año 2012, desagregados por sexo.

España se encuentra con un 24,9% a 12,1 puntos de la media europea de los 27. La media española de abandono educativo temprano duplica la media de los países de la Unión Europea y se sitúa a 14,9 puntos del objetivo propuesto por la Unión Europea para el año 2020. Un total de 12 países presentan datos de abandono temprano por debajo del objetivo del 10%, con porcentajes que se encuentran entre el 4,4% de Eslovenia y el 9,7% de Irlanda.

Si se atiende a las diferencias por el factor del sexo, se observa que estas oscilan para el conjunto de la Unión Europea entre el 14,5% de los hombres y el 11% de las mujeres, por lo que se confirma que en la población europea el abandono educativo temprano afecta más a los hombres. Estas diferencias entre hombres y mujeres son inferiores a las registradas en la población española.

Se ha producido un descenso significativo de las tasas de abandono educativo temprano desde el año 2005 hasta el año 2012, tanto en la Comunidad de Madrid, que pasa del 25,4% al 22,2%, como en España, que pasa del 31,8 al 24,9%.

Figura D3.25
Evolución del abandono educativo temprano para la Unión Europea, para el conjunto de España y para la Comunidad de Madrid. Años 2005 a 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat y del Instituto Nacional de Estadística.

La evolución del abandono educativo temprano en el periodo comprendido entre 2008 y 2012 experimenta un descenso de 4,7 puntos en la Comunidad de Madrid, de 7 puntos en el conjunto de España, y 2,1 puntos en la media de los países de la Unión Europea. Su análisis muestra una tendencia regular decreciente en la media de resultados de la Unión Europea, que desciende del 14,9% al 12,8%. En el año 2012 el porcentaje de abandono educativo temprano con respecto al año 2011 ha aumentado en la Comunidad de Madrid en 2,4 puntos, y ha disminuido en 1,6 puntos en España y en 0,7 puntos en la media de los países de la Unión Europea (ver figura D3.25).

El nivel educativo de los jóvenes.
La graduación en Educación Secundaria Superior

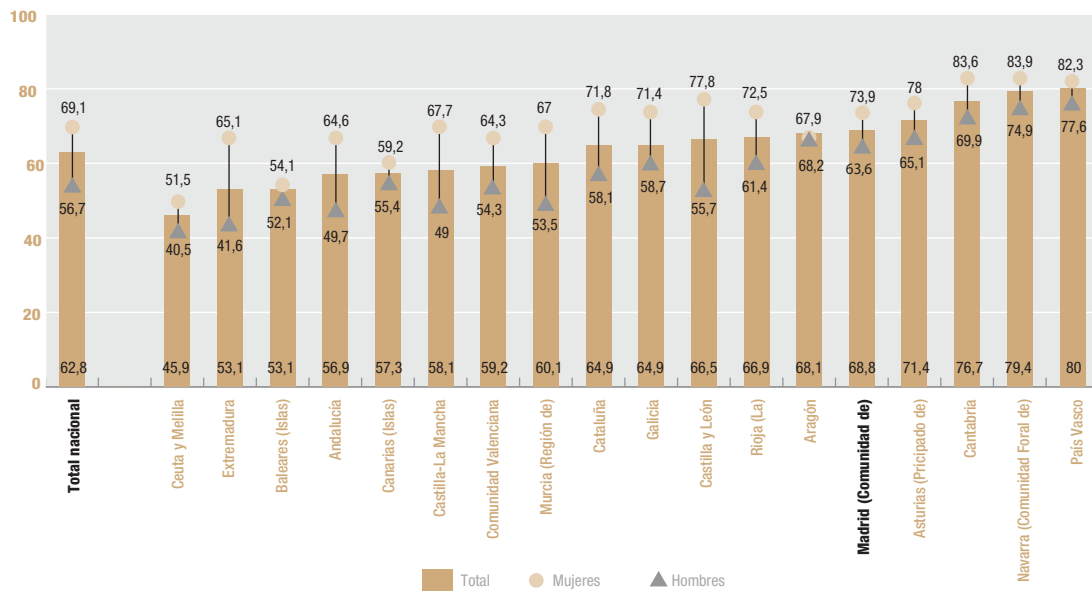
En el año 2012 el porcentaje de la población entre veinte y veinticuatro años en la Comunidad de Madrid que había completado estudios de Enseñanza Secundaria Postobligatoria fue del 68,8%, lo que la sitúa 6 puntos por encima de la media de nacional (62,8%) y 11,4 puntos por debajo de la media de la Unión Europea (80,2%).

La Unión Europea, en este contexto, mide el nivel educativo de los jóvenes a través del porcentaje de la población de edades comprendidas entre 20 y 24 años que han superado los estudios de la Educación Secundaria Superior (CINE 3). Aumentar el nivel educativo de los jóvenes facilita, como se ha señalado, la consecución del objetivo de reducción del abandono educativo temprano.

En la figura D3.26 se muestran los valores del nivel educativo de los jóvenes correspondientes al año 2012, relativos a cada una de las comunidades autónomas y al conjunto de España, desagregados por sexo. La Comunidad de Madrid con 68,8%, se encuentra 6 puntos por encima de la media de las comunidades autónomas (62,8%). El nivel educativo de las mujeres (69,1%) es superior al de los hombres (56,7%) en el conjunto de las comunidades autónomas. En la Comunidad de Madrid esta diferencia es del 73,9% para las mujeres y del 63,6% para los hombres.

Si se analiza el nivel educativo en España en el año 2012 teniendo en cuenta el factor de nacionalidad española o extranjera (figura

Figura D3.26
Nivel educativo (CINE 3) de los jóvenes entre 20 y 24 años por ciudad y comunidad autónoma, y por sexo. Año 2012

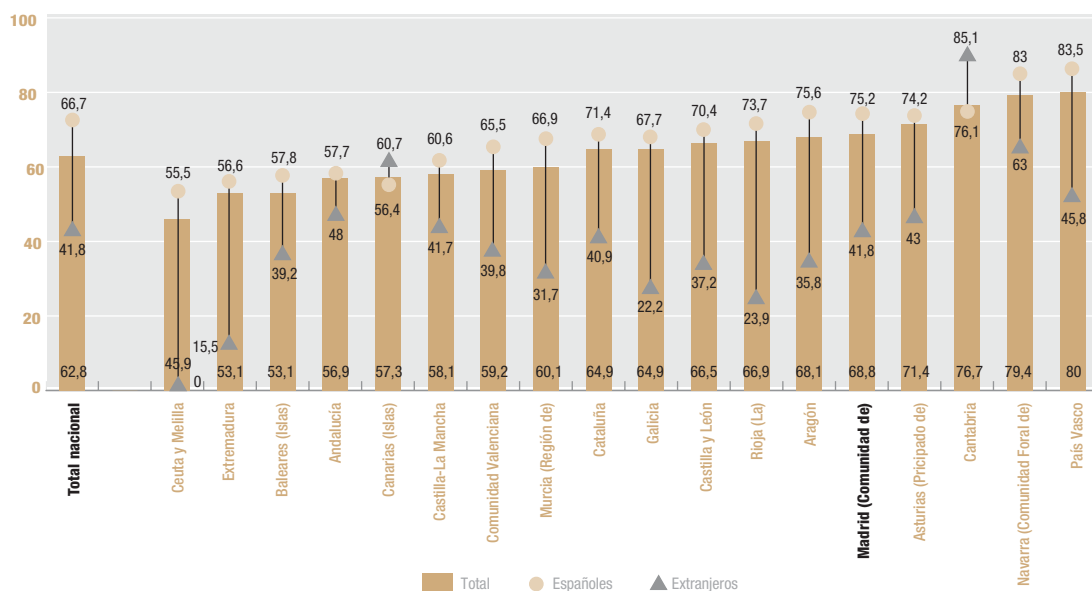


Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística. EPA.

D3.27) se observa que el nivel educativo es inferior en la población de origen extranjero. Estas diferencias en el conjunto nacional oscilan entre el 41,8% para la población de ori-

gen extranjero y el 66,7% para la población de origen nacional. El nivel educativo en la Comunidad de Madrid presenta diferencias que oscilan entre el 41,8% de la población de

Figura D3.27
Nivel educativo (CINE 3) de los jóvenes entre 20 y 24 años por comunidad autónoma y nacionalidad. Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística. EPA.

origen extranjero y el 75,2% de la población de origen nacional.

La figura D3.28 muestra el nivel educativo de los jóvenes en los países de la Unión Europea en el año 2012. La media europea presenta en este año un nivel educativo de los jóvenes del 80,2%. El nivel educativo de España alcanza en el año 2012 el 62,8%, a 17,4 puntos porcentuales de la media de la Unión Europea de los 27. Las diferencias de nivel educativo en Europa en función del sexo son de 5,7 puntos porcentuales y oscilan entre el 82,4% de las mujeres y el 76,7% de los hombres, mientras que las diferencias registradas en el conjunto de España equivalen a 14,7 puntos porcentuales.

La evolución del porcentaje de jóvenes entre 20 y 24 años que han alcanzado estudios de Educación Secundaria Superior (CINE-3) en la Unión Europea se mantiene por encima del 75% durante todo el periodo considerado (2005 a 2012), aumentando progresivamente desde el 77,5% al 80,2%. En España se produce un ligero incremento en el periodo considerado entre el 61,8% y el 62,8%, con un descenso localizado en los años 2008 y 2009 (ver figura D3.29).

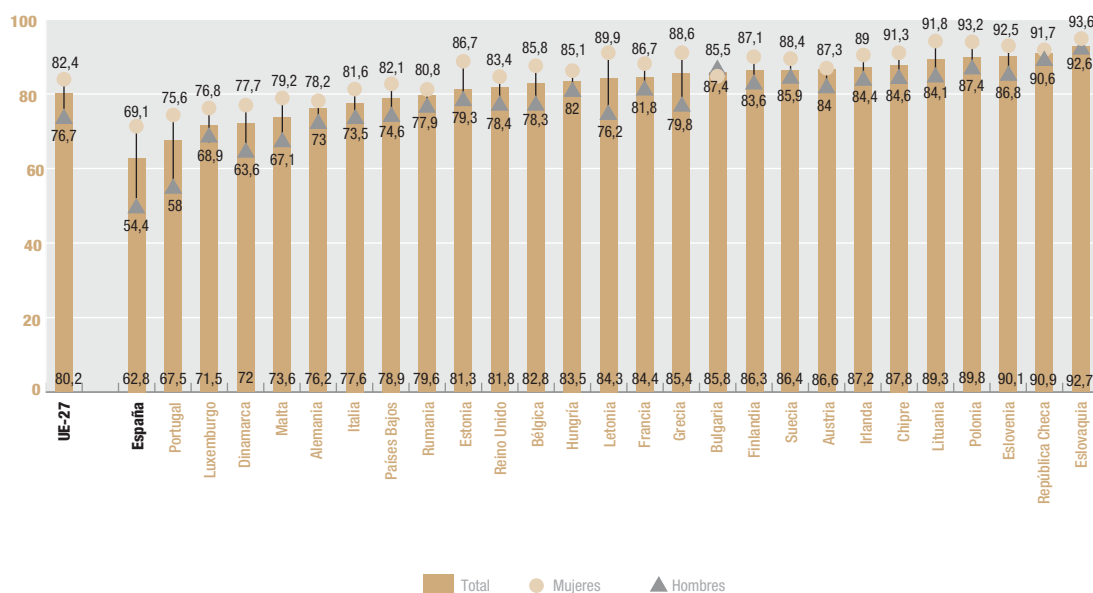
En la Comunidad de Madrid la evolución del nivel educativo, CINE-3, de los jóvenes entre 20 y 24 años se sitúa entre la media de España y la media de la Unión Europea. Se produce un comportamiento fluctuante, con un periodo de descenso hasta el año 2008 y una tendencia de recuperación de 2008 a 2011. En el año 2012 se ha producido un descenso de 1,4 puntos porcentuales en la Comunidad de Madrid y un aumento de 1,1 puntos en el conjunto de España.

D₃

La participación en Educación Infantil

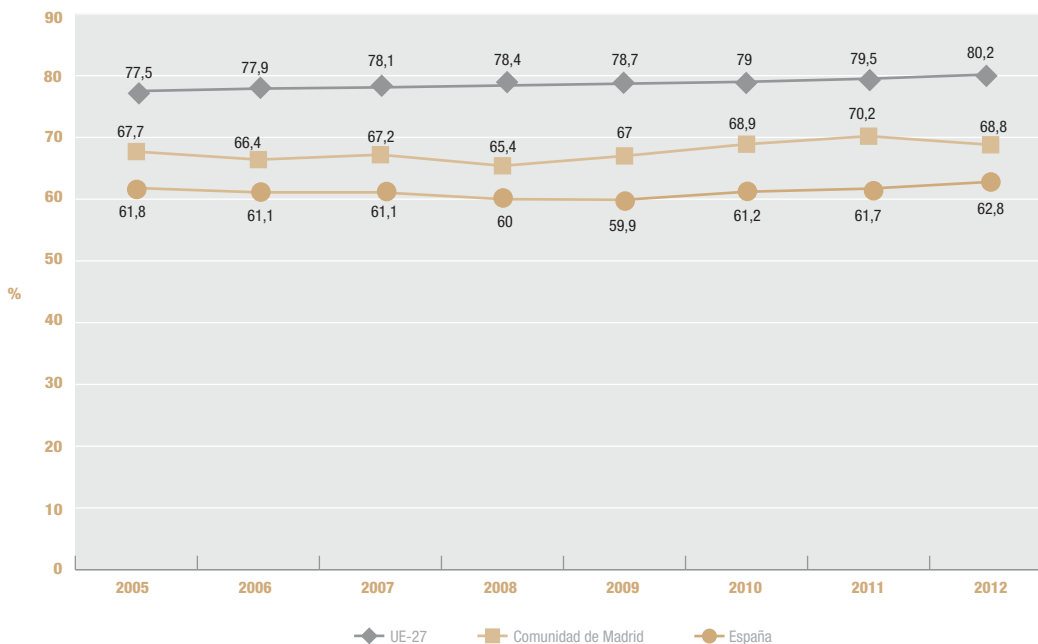
El Consejo Europeo ha propuesto que al menos el 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años de edad y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria participe en la Educación Infantil. Tanto España como la Comunidad de Madrid mantienen porcentajes de escolarización para niños de cuatro años superiores al 95%, por lo que han alcanzado en el año 2012 el objetivo europeo establecido para el año 2020.

Figura D3.28
Tasas de personas entre 20 y 24 años graduados en Educación Secundaria Superior en países de la Unión Europea, por sexo. Año 2012



Datos provisionales.: Polonia y Portugal.
 Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Figura D3.29
Evolución del nivel educativo de los jóvenes en la Unión Europea, el conjunto de España y la Comunidad de Madrid. Años 2005-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por Eurostat.

El segundo de los indicadores relacionados con el objetivo nº 3, *Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa*, es la participación en la Educación Infantil. La finalidad perseguida en el objetivo propuesto por Europa para el año 2020 es, por lo tanto, aumentar la participación en Educación Infantil como una base para el posterior éxito educativo, especialmente en el caso de los niños procedentes de entornos desfavorecidos. El Consejo Europeo ha propuesto que al menos el 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años de edad y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria participen en la Educación Infantil.

La escolarización infantil en la Comunidad de Madrid y en España

En la figura D3.30 se muestran las tasas de escolarización en el año 2012 de los niños con edades comprendidas entre los 2 y los 4 años en las comunidades y ciudades autónomas.

Todas las comunidades autónomas han cumplido con el objetivo del 95% en el año 2012, excepto Baleares con un 94,4% y Melilla con un 90,5%. Madrid tiene un 96,2% de escolarización

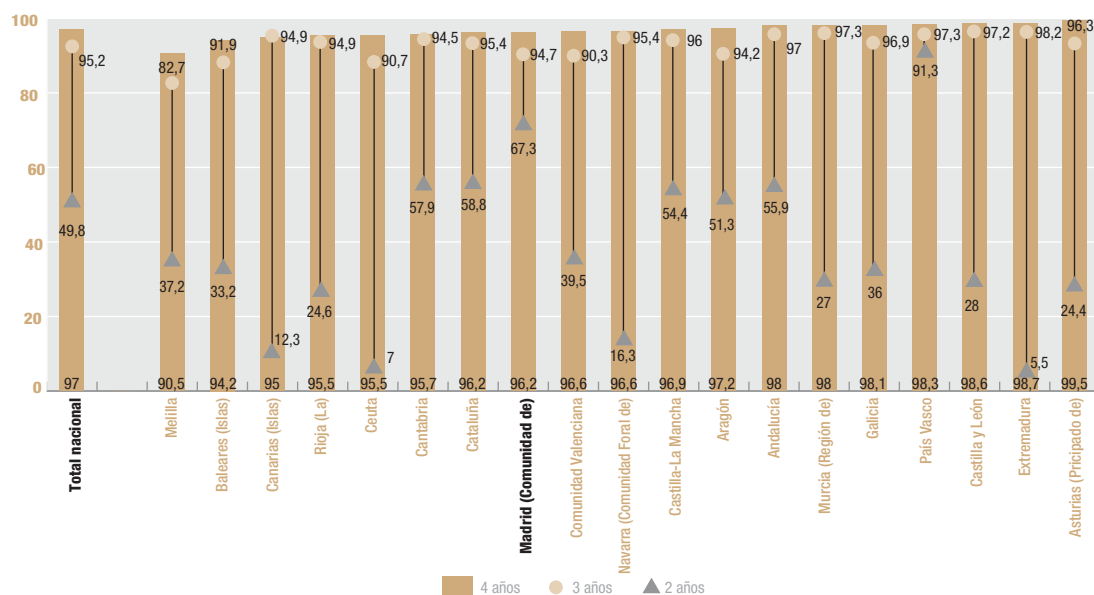
a los 4 años. Si se analiza la evolución de la atención educativa en España y en la Comunidad de Madrid por debajo del punto de referencia europeo de los 4 años, se constata que la Comunidad de Madrid destaca significativamente en la escolarización a los 2 años respecto de la media de España, con un 67,3%, frente al 49,8% en el conjunto nacional (ver figura D1.1 del apartado D1.1 *Los resultados de la escolarización*).

La escolarización infantil en la Unión Europea

España se encuentra entre los países de la UE que ha superado en el 2012 el objetivo del 95%. Ocupa el segundo lugar, después de Francia y de Países Bajos, y supera en siete puntos la tasa de escolarización de alumnos entre cuatro y seis años de la Unión Europea.

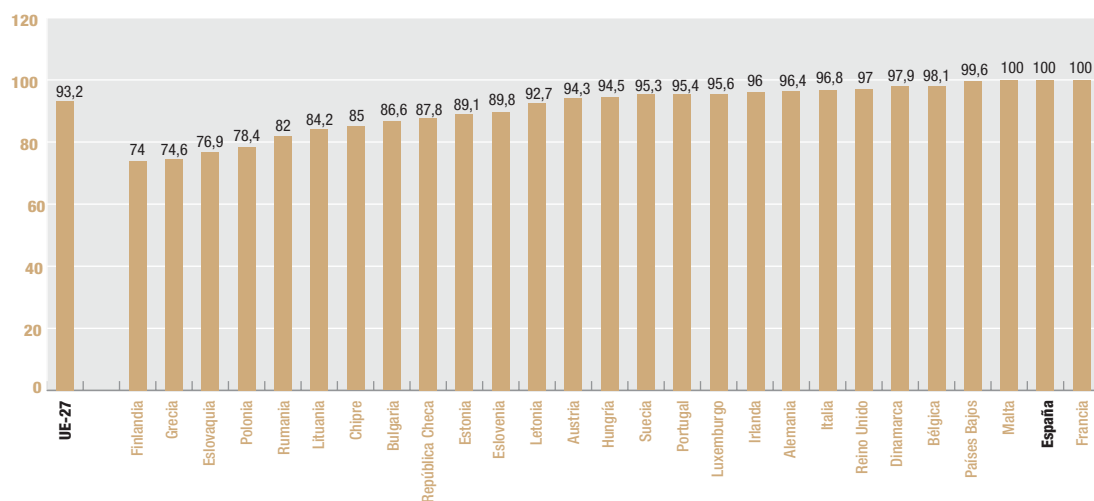
En el año 2011, en el ámbito de la Unión Europea, 10 países habían alcanzado el objetivo previsto para 2020: Francia, Países Bajos, Bélgica, España, Italia, Reino Unido, Alemania, Estonia,

Figura D3.30
Tasas de escolarización a los dos, tres y cuatro años de edad en las ciudades y comunidades autónomas. Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Figura D3.31
Tasas de escolarización entre los cuatro años y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria en los países de la Unión Europea. Año 2011



Fuente: elaboración a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Suecia y Dinamarca. Solo dos países mantienen tasas de escolarización inferiores al 75%, Finlandia (74%) y Grecia (74,6%) (ver figura D3.31). España se encuentra entre los países de la UE

que ha superado el objetivo del 95%, y ocupa la primera posición junto con Francia y Malta, superando en 6,8 puntos la tasa media de escolarización de la Unión Europea.

La titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa

La Comisión Europea propone como objetivo dentro de la Estrategia Europa 2020 que la proporción de personas con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que hayan terminado la Educación Superior sea al menos de un 40%. La tasa de graduación en Educación Superior en el año 2012 es en la Comunidad de Madrid del 49,4%, en España del 40,1% y en la Unión Europea del 35,8%.

La Educación Superior tiene un valor fundamental en relación con las aspiraciones de convertir a Europa en líder mundial en la economía del conocimiento y con el objetivo cuarto «Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles de la educación y la formación» de la Estrategia Europa 2020.

El aumento de titulados superiores permite la aportación de un conocimiento experto y también de habilidades imprescindibles para el éxito en la situación de economía actual, como la capacidad de comunicarse, de adaptarse a los cambios o de emprender. La Comisión Europea propone como objetivo dentro de la Estrategia Europa 2020 que la proporción de personas con edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan terminado la Educación Superior sea al menos de un 40%.

Un total de 10 comunidades autónomas han superado en el año 2012 el 40% de población entre 30 y 34 años con estudios terciarios. Madrid, con un 49,4%, ocupa el cuarto lugar en porcentaje de titulación, después de País Vasco, Asturias y Navarra. La media de España, con un 40,1%, se encuentra igualmente por encima del objetivo europeo establecido para el 2020.

En relación con la variable del sexo, el indicador muestra valores superiores en las mujeres. Las diferencias, a nivel nacional, oscilan

Figura D3.32
Porcentaje de población de entre treinta y treinta y cuatro años que ha terminado la Educación Superior con estudios terciarios, por comunidades y ciudades autónomas, y por sexo. Año 2012

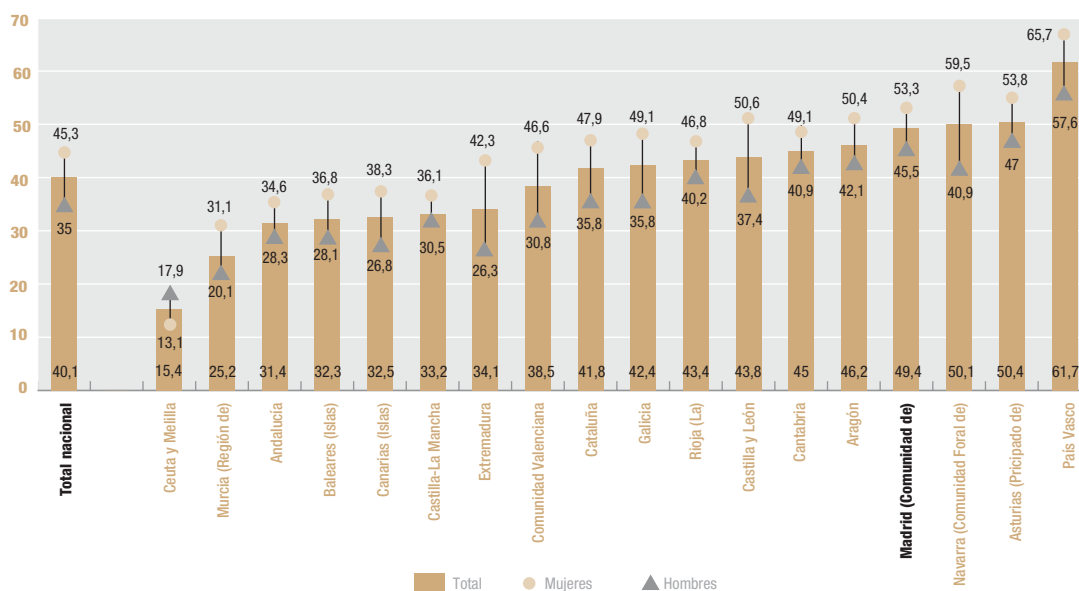
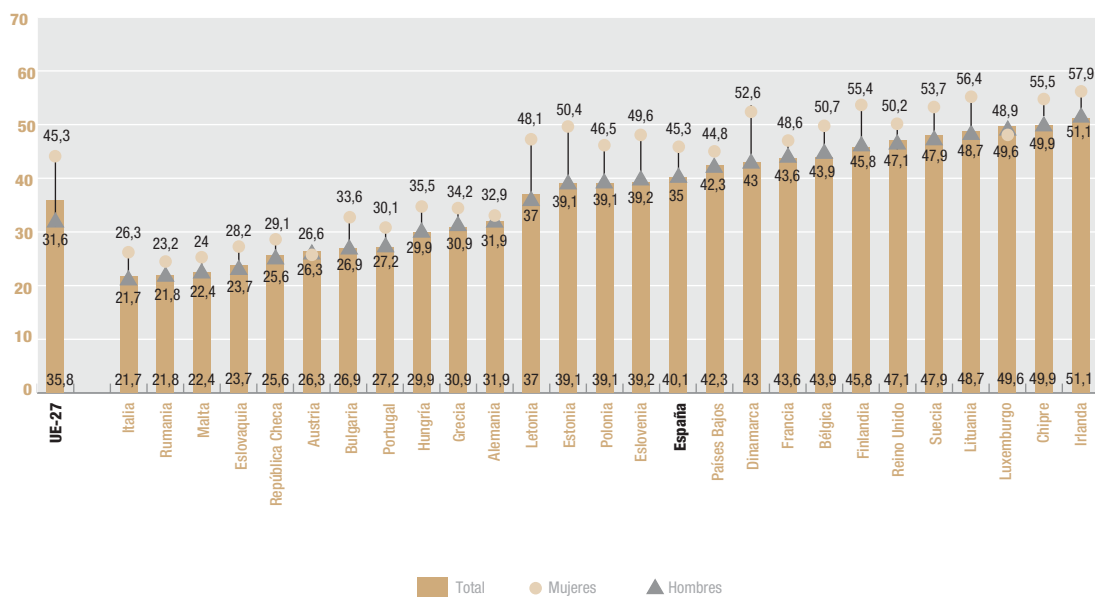


Figura D3.33

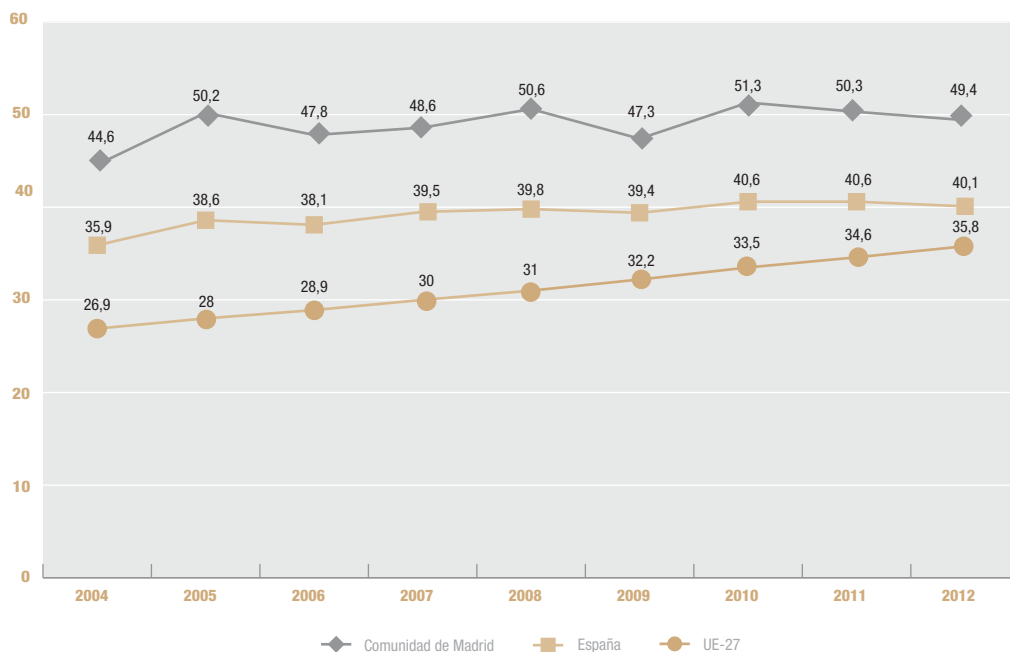
Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que ha terminado la Educación Superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2012



Notas Datos provisionales: Países Bajos y Polonia.
 Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Figura D3.34

Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2004-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

entre 45,3% de las mujeres y el 35% de los hombres. En la Comunidad de Madrid esta diferencia entre mujeres y hombres oscila entre el 53,3% y el 45,5% respectivamente.

La titulación en Educación Superior en los países de la Unión Europea

D₃

En la Unión Europea, en el año 2012, el 35,8% de las personas con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años había completado sus estudios de Educación Superior. España, con el 40,1% se sitúa en el grupo de los países que superan el porcentaje del 40% establecido como objetivo de la Estrategia Europa 2020. Irlanda (51,1%), Chipre (49,9%) y Luxemburgo (49,6%) encabezan el grupo, seguidos de Lituania, Suecia Reino Unido y Finlandia; todos ellos con valores superiores al 45%. Italia y Rumania presentan los valores más bajos de la gráfica, con el 21,7% y el 21,8%, respectivamente (ver figura D3.33).

La evolución en las tasas de graduación de la Educación Superior

La figura D3.34 muestra la evolución entre 2004 y 2012 de las tasas de titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Se observa que el crecimiento de la tasa en la Unión Europea alcanza los 8,9 puntos porcentuales para el periodo considerado, al pasar del 26,9% al 35,8%. En España la tasa ha crecido del 35,9% al 40,1% (un total de 4,2 puntos) y en la Comunidad de Madrid del 44,6% al 49,4%, equivalente a 2,8 puntos porcentuales de incremento). Aunque las diferencias se han ido aminorando a lo largo del periodo, la tasa de graduación en Educación Superior es 6 puntos más alta en España que la media de la Unión Europea. La Comunidad de Madrid presenta una tasa de graduación 14,6 puntos por encima de la Unión Europea. Tanto en España como en la Comunidad de Madrid se observa una ligera disminución en el año 2012 respecto del año inmediatamente anterior en relación con la graduación en Educación Superior, sin bien en ambos casos se supera el objetivo fijado para el año 2020.

Voto particular nº 140, página a90

Resultados del Informe PISA 2012

La publicación de los resultados del Informe PISA 2012 permite incorporar en este Informe algunos datos relevantes sobre la evaluación externa del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

Los resultados de la Comunidad de Madrid en las tres competencias evaluadas son los más altos obtenidos a lo largo de su participación en PISA. En Lectura, Madrid obtiene 511 puntos, y ocupa el primer puesto con la puntuación más alta de todas las comunidades autónomas. En Ciencias obtiene 517 puntos y logra la segunda mayor puntuación. En Matemáticas obtiene 504 puntos y se sitúa con la cuarta mayor puntuación entre las comunidades autónomas. Estos resultados colocan a la Comunidad de Madrid en Lectura, Ciencias y Matemáticas, 23, 21 y 20 puntos por encima de la media nacional respectivamente, y experimentan un incremento de 8 puntos en Lectura, 9 puntos en Ciencias y 8 puntos en Matemáticas con relación a los obtenidos en PISA 2009.

Los resultados de PISA 2012 revelan una mejora en el porcentaje de alumnos excelentes en cuanto al rendimiento académico (aquellos que se encuentran en los niveles 5 y 6 de PISA). En Lectura estos alumnos constituyen el 8,3% frente al 5,9% de PISA 2009; en Ciencias el 7,3% frente al 6,1% del PISA 2009, y en Matemáticas el 11,4% frente al 10,4% en PISA 2009.

Asimismo, se reduce la proporción de alumnos que se encuentran en los niveles inferiores, es decir, nivel <1 y nivel 1 de PISA. Estos porcentajes de alumnos pasan de 13,1% a 11,3% en Lectura, de 13,1% a 10,4% en Ciencias y de 19,1% a 17,7% en Matemáticas.

Un análisis de los resultados en los niveles de rendimiento intermedios (niveles 2, 3 y 4) manifiesta también una mejora en la equidad educativa. Así, en Ciencias estos alumnos representan el 82,3% frente al 80,9% de PISA 2009; en Lectura representan el 80,4% frente al 81% de PISA 2009, y en Matemáticas representan el 70,8% frente al 70,6% de PISA 2009.

Si se valoran estos resultados en relación con el contexto internacional, la puntuación obtenida por la Comunidad de Madrid en Lectura se encuentra 22 puntos por encima de la media de la Unión Europea y 15 puntos por encima de la media de la OCDE. Supera además los resultados obtenidos por Bélgica, Países Bajos, Suiza, Alemania y Reino Unido. En Matemáticas alcanza 15 puntos más que el promedio de los países de la Unión Europea y 10 puntos más que la media de la OCDE. Supera igualmente, los resultados obtenidos por Dinamarca, Francia, Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos. En Ciencias los resultados superan en 20 puntos a la media de la Unión Europea y en 16 puntos a la media de la OCDE, por encima de Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Austria, Italia, Luxemburgo y Dinamarca, entre otros.

RESULTADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, INFORMES PISA 2012 y PISA 2009								
	Compresión Lectora			Competencia Científica			Competencia Matemática	
	2012	2009		2012	2009		2012	2009
Madrid	511	503	Castilla y León	519	516	Navarra	517	511
Navarra	509	497	Madrid	517	508	Castilla y León	509	514
Castilla y León	505	503	Asturias	517	502	País Vasco	505	510
Asturias	504	490	Navarra	514	509	Madrid	504	496
Cataluña	501	498	Galicia	512	506	La Rioja	503	504
Galicia	499	486	La Rioja	510	509	Asturias	500	494
País Vasco	498	494	País Vasco	506	495	Aragón	496	506
Promedio OCDE	496	493	Aragón	504	505	Promedio OCDE	494	496
Aragón	493	495	Cantabria	501	500	Cataluña	493	496
La Rioja	490	498	Promedio OCDE	501	501	Cantabria	491	495
Promedio UE	489	—	Promedio UE	497	—	Galicia	489	489
España	488	481	España	496	488	Promedio UE	489	—
Cantabria	485	488	Cataluña	492	497	España	484	483
Andalucía	477	461	Andalucía	486	469	Baleares	475	464
Baleares	476	457	Baleares	483	461	Andalucía	472	462
Murcia	462	480	Extremadura	483	—	Murcia	462	478
Extremadura	457	—	Murcia	479	484	Extremadura	461	—

Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y PISA 2009.

RESULTADOS COMPARADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE PAISES DE LA OCDE Y DE LA UNIÓN EUROPEA, INFORMES PISA 2012 y PISA 2009								
	Compresión Lectora			Competencia Matemática			Competencia Científica	
	2012	2009		2012	2009		2012	2009
Japón	538	520	Corea	554	545	Japón	547	539
Corea	536	539	Japón	536	529	Finlandia	545	554
Finlandia	524	536	Suiza	531	534	Estonia	541	538
Irlanda	523	496	Países Bajos	523	526	Corea	538	538
Canadá	523	524	Estonia	521	512	Polonia	526	508
Polonia	518	500	Finlandia	519	541	Canadá	525	529
Estonia	516	501	Canadá	518	527	Alemania	524	520
Nueva Zelanda	512	521	Polonia	518	495	Países Bajos	522	522
Australia	512	515	Bélgica	515	515	Irlanda	522	508
Madrid	511	503	Alemania	514	513	Australia	521	527
Países Bajos	511	508	Austria	506	496	Madrid	517	508
Bélgica	509	506	Madrid	504	496	Nueva Zelanda	516	532
Suiza	509	501	Australia	504	514	Suiza	515	517
Alemania	508	497	Irlanda	501	487	Eslovenia	514	512
Francia	505	496	Eslovenia	501	501	Reino Unido	514	514
Noruega	504	503	Dinamarca	500	503	República Checa	508	500
Reino Unido	499	494	Nueva Zelanda	500	519	Austria	506	494
Estados Unidos	498	500	República Checa	499	493	Bélgica	505	507
Promedio OCDE	496	493	Francia	495	497	Promedio OCDE	501	501
Dinamarca	496	495	Promedio OCDE	494	496	Francia	499	498
República Checa	493	478	Reino Unido	494	492	Dinamarca	498	499
Italia	490	486	Islandia	493	507	Estados Unidos	497	502
Austria	490	470	Luxemburgo	490	489	Promedio UE	497	497
Promedio UE	489	486	Noruega	489	498	España	496	488
Hungría	488	494	Promedio UE	489	491	Noruega	495	500
España	488	481	Portugal	487	487	Hungría	494	503
Luxemburgo	488	472	Italia	485	483	Italia	494	489
Portugal	488	489	España	484	483	Luxemburgo	491	484
Israel	486	474	República Eslovaca	482	497	Portugal	489	493
Suecia	483	497	Estados Unidos	481	487	Suecia	485	495
Islandia	483	500	Suecia	478	494	Islandia	478	496
Eslovenia	481	483	Hungría	477	490	República Eslovaca	471	490
Grecia	477	483	Israel	466	447	Israel	470	455
Turquía	475	464	Grecia	466	466	Grecia	467	470
República Eslovaca	463	477	Turquía	448	445	Turquía	463	454
Chile	441	449	Chile	423	421	Chile	445	447
Méjico	424	425	Méjico	413	419	Méjico	415	416

Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y PISA 2009.

D4. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

La educación y la formación juegan un papel decisivo en la transformación de la vida de las personas y en su desarrollo económico y social¹¹. El análisis de los beneficios que reportan la educación y la formación, individuales y colectivos, económicos y no económicos, está siendo objeto de estudio por investigadores y organizaciones internacionales con la intención de mejorar la comprensión del impacto de la educación sobre las personas y las sociedades tanto en los países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo.

La educación es, según el Banco Mundial, uno de los cuatro pilares de la *economía del conocimiento*, junto con el régimen económico e institucional, las tecnologías de la información y la comunicación y la innovación, y constituye además un auténtico catalizador que sirve de impulso a los otros tres. Cerca del 90% de las diferencias del nivel de riqueza y de bienestar de los países puede explicarse en función del grado de implantación de la *economía del conocimiento*, como se indica en el capítulo A de este Informe.

A continuación, se analizarán algunos beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos de la educación, como la transición desde la educación al mundo laboral, la participación en el mercado laboral, los niveles de ingresos, la retroalimentación económica de los beneficios públicos y privados, la salud, y la participación y el compromiso cívico y social. Es posible apreciar un cierto carácter sistémico entre los diferentes beneficios de la educación que provoca que unos y otros se retroalimenten. La distinción entre los beneficios individuales y los beneficios sociales de la educación resulta en ocasiones difícil de establecer. Se trata, la mayor parte de las veces, de una cuestión de perspectiva de análisis. Así, en los países desarrollados, beneficios típicamente individuales como los de carácter salarial, tienen un impacto social a través de otros mecanismos, como los siste-

mas fiscales y los procedimientos de redistribución. Algo similar sucede entre los beneficios económicos y los no económicos, ya que, por lo general, los segundos inciden de forma indirecta sobre los primeros. Por otra parte, beneficios típicamente sociales, tales como la mejora de la salud pública, la prevención del riesgo de exclusión social o la disminución de la delincuencia, tienen su origen en beneficios individuales que se integran para generar efectos observables sobre el conjunto de la sociedad. Todo ello indica la complejidad de las relaciones existentes en el conjunto de beneficios de la educación y la formación, y su grado de interconexión.

El cuadro D4.1 resume este tipo de beneficios, que han sido establecidos a partir de diferentes estudios internacionales y en cuya profundización se sigue trabajando bajo el impulso de organismos como la Comisión Europea o la OCDE. Se destacan en negrita, sobre la tabla, los que serán objeto de análisis en este Informe y que se referirán, siempre que sea posible, a la Comunidad de Madrid.

D4.1. La participación en el mercado laboral

El ámbito del empleo es probablemente aquel en el que el impacto individual y colectivo de la educación y de la formación resulta más directo e intenso. La relación entre el mercado de trabajo y la educación y la formación se aborda en el capítulo A de este Informe (ver apartado A2.4), donde se pone de manifiesto que el nivel educativo de la población condiciona la configuración del mercado de trabajo. Los informes internacionales vienen reiterando año tras año, que, con escasas excepciones, a mayores niveles de formación corresponden menores tasas de desempleo. Un mayor nivel de formación facilita el acceso a un mercado de trabajo más estable, con períodos de desempleo menos frecuentes y más cortos, y permite una mejor adaptabilidad a entornos productivos más flexibles y cambiantes.

Todos estos efectos directos de la formación sobre la participación de la población

¹¹ UNESCO, La educación transforma la vida, 2013.

Cuadro D4.1
Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación

		Beneficios Individuales	Beneficios Sociales
Económicos	Directos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el mercado laboral • Perspectivas de empleo • Ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> • Progreso tecnológico • Transmisión de la información
	Indirectos	<ul style="list-style-type: none"> • Relación positiva entre formación y resultados de empleo para individuos altamente cualificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentación económica de los beneficios sociales no económicos
No económicos		<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Bienestar 	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Compromiso cívico y social • Reducción de la delincuencia • Medio ambiente

Fuente: *Elaboración propia a partir de Wößmann L y Schütz, G (2006). Efficiency and Equity in European Education and Training Systems. Analytical Report for the European Commission prepared by the European Expert Network on Economics of Education (EENEE).*

activa en el mercado laboral tienen su repercusión indirecta sobre la economía y sobre la sociedad en su conjunto. Así se concluye que «para conseguir un desarrollo de base amplia cimentado en una distribución justa de los beneficios económicos es preciso mejorar más la educación y el desarrollo de las cualificaciones¹².

Transición de la educación al mundo laboral

La transición de la educación al mercado laboral afecta singularmente a los jóvenes y es una de las preocupaciones fundamentales de la sociedad actual¹³. La proporción de jóvenes que continúan estudiando disminuye a medida que aumenta la edad de las personas. En los países de la OCDE el 85,5% de los jóvenes entre 15 y 19 años y el 89,9% de los de la Unión Europea de los 21 continuaban estudiando en el año 2011. En España el porcentaje es del 84,7%, 5,2 puntos por debajo de la media de la Unión Europea y 0,8 puntos por debajo de la media de la OCDE. Es significativo el porcentaje del 6,6% de los jóvenes españoles entre 15 y 19 años que están desempleados y no se encuentran cursando ningún programa educativo. Este porcentaje es superior a la media de la OCDE y de

la Unión Europea y refleja el elevado abandono educativo temprano que se produce en nuestro país (ver figura D4.1).

En el año 2011 el 44,2% de la población entre 20 y 24 años en la OCDE y el 47,3% en la Unión Europea de los 21 continuaba en el sistema educativo. La media en España disminuye hasta el 40,8%. Los jóvenes empleados que no siguen estudiando son el 37,5% en el promedio de los países de la OCDE, el 35,4% en el promedio de la UE-21 y del 29,4% en España. El porcentaje de jóvenes desempleados y que no siguen estudiando en España es, en este grupo de edad, del 21,3%, más del doble de la media de la OCDE y de la UE-21 (ver figura D4.2).

Desempleo y nivel de formación. Su evolución

La Comunidad de Madrid presentaba en el año 2012 una tasa de paro del 10,2% para personas con estudios superiores (CINE 5-6), del 16,5% para personas con estudios medios (CINE 3-4) y del 28,9% para personas con estudios básicos (CINE 0-2). Estas cifras son superiores a las registradas en la Unión Europea e inferiores a las registradas en el conjunto de España.

La relación existente entre el nivel de formación y el nivel de desempleo está estable-

¹² OIT, *Tendencias mundiales del empleo 2012. Prevenir una crisis mayor del empleo*. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, 2012 (pág. 11).

¹³ OCDE, *Panorama de la Educación 2013*, París. Indicador C5.

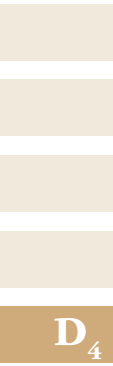
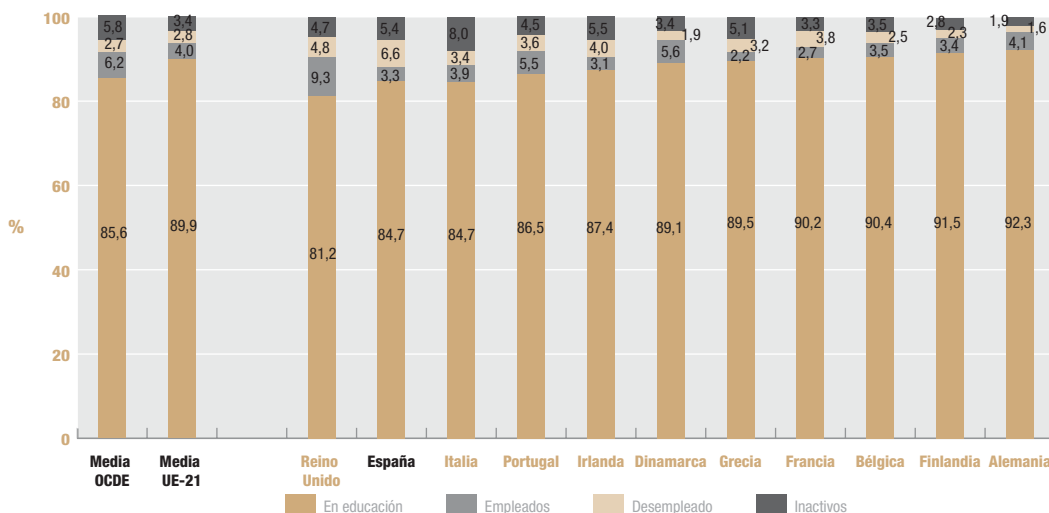
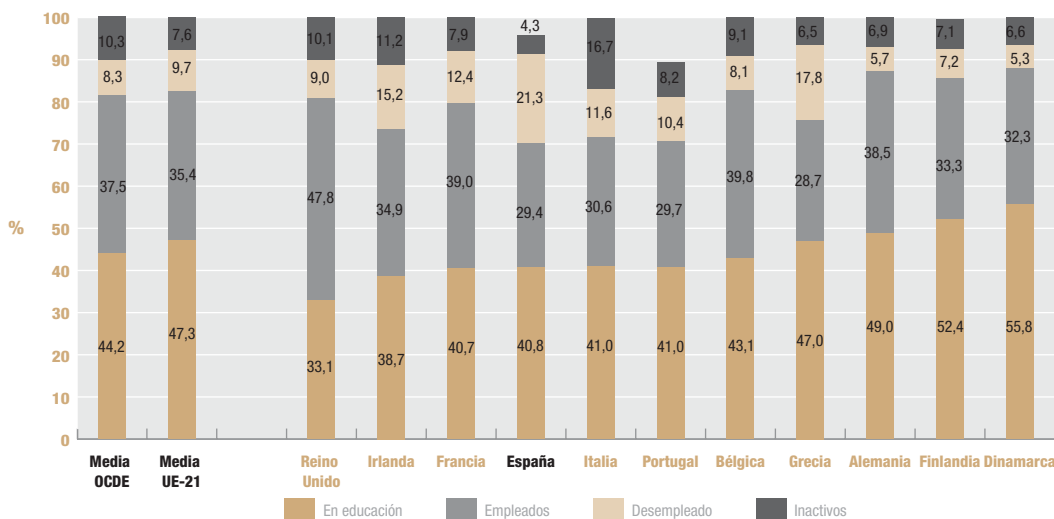


Figura D4.1
Porcentaje de población entre 15 y 19 años que continúa o no estudiando, según su estatus laboral (jóvenes que estudian; no estudian y trabajan; no estudian y no trabajan; no estudian y son inactivos). Año 2011



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Education at a Glance 2013. Tabla C5.2d.

Figura D4.2
Porcentaje de población entre 20 y 24 años que continúa o no estudiando, según su estatus laboral (jóvenes que estudian; no estudian y trabajan; no estudian y no trabajan; no estudian y son inactivos). Año 2011



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Education at a Glance 2013. Tabla C5.2d.

cida de un modo inequívoco: cuanto mayor es el nivel de formación menor es la tasa de paro correspondiente y más alta es la probabilidad de conseguir y mantener el puesto de trabajo.

Si se examinan las tasas de paro (porcentaje de las personas sin empleo con respecto a la población activa) referidas al año 2012, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años, en la Co-

unidad de Madrid, en España y en la Unión Europea (ver figura D4.3) puede apreciarse lo siguiente:

- La tasa de paro es bastante sensible al nivel de formación en cualquiera de los tres ámbitos geográficos considerados. Es decir, la tasa decrece considerablemente al pasar del nivel de estudios básicos al de estudios superiores hasta reducirse más de la mitad en España y dos terceras partes en la Comunidad de Madrid y en la Unión Europea.
- La Comunidad de Madrid, con una tasa de paro en el año 2012 del 10,2% para personas con estudios superiores (CINE 5-6), del 16,5% para personas con estudios medios (CINE 3-4) y del 28,9% para personas con estudios básicos (CINE 0-2), presenta un comportamiento intermedio entre las tasas de paro registradas en España y las de la Unión Europea.
- Las diferencias de las tasas de desempleo en función de los niveles de formación

tienden a acentuarse cuando estos son más bajos.

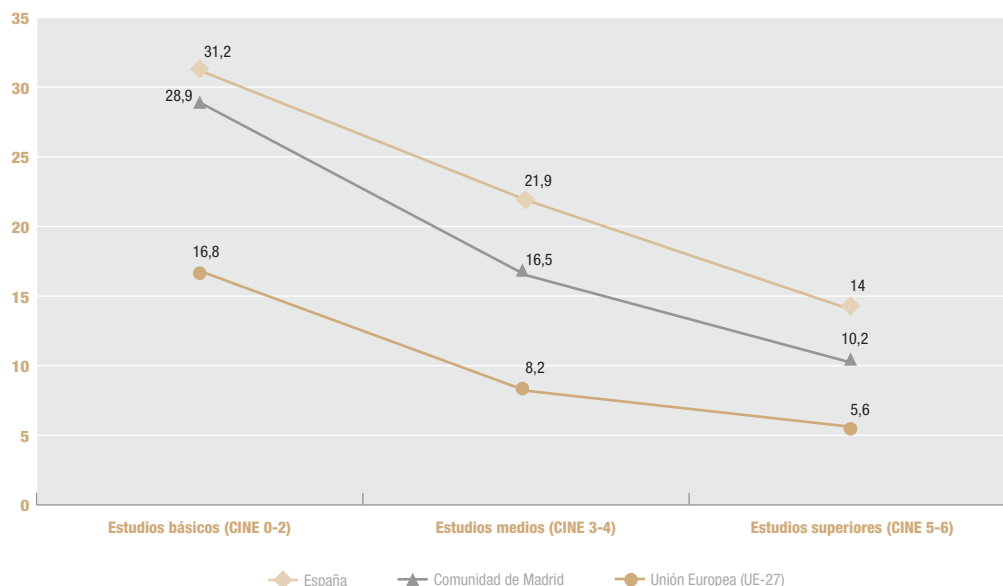
Un buen nivel formativo sigue siendo, incluso en tiempos de crisis económica, una fórmula efectiva contra el desempleo. Así, en el año 2012, la probabilidad de que una persona entre 25 y 64 años de edad, con formación de nivel básico, estuviera en paro en España era 2,2 veces más alta que la de otra persona con un nivel de educación superior. Dicha probabilidad es 2,8 veces superior en la Comunidad de Madrid y 3 veces superior en la Unión Europea de los 27.

Si se analizan las series temporales de las tasas de paro, se puede profundizar en la relación existente entre desempleo y nivel de formación. Las figuras D4.4 y D4.5 muestran la evolución entre 2005 y 2012 de las tasas de paro por nivel de formación, para edades comprendidas entre 25 y 64 años, referidas al conjunto de España y a la Comunidad de Madrid, respectivamente.

En lo que concierne al conjunto de España se advierte lo siguiente:

D₄

Figura D4.3
Tasa de paro según el nivel de formación alcanzado para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. Año 2012



Fuente: elaboración propia sobre datos de Eurostat (Unemployment rates of the population aged 25-64 by level of education) y del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (Características de la población y los hogares de la Comunidad de Madrid a través de la encuesta de población activa), <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructuinsoepa.htm>.

- Para cualquier año de la serie temporal, el paro es tanto mayor cuanto menor es el nivel de formación.
- Conforme se han ido manifestando en nuestro país los efectos de la crisis económica, las diferencias en las tasas de paro se han ido incrementando en función del nivel formativo. Por lo tanto, cuanto más profunda es la crisis económica tanto mayor es, en términos estadísticos, el papel protector del nivel formativo ante el desempleo. El incremento mayor de la tasa de paro en el año 2012 con respecto al año 2011 se produce en el nivel de estudios básicos, con 4,8 puntos porcentuales, seguido del nivel de estudios medios, con 2,6 puntos, y del nivel de estudios superiores, con 2,3 puntos de incremento.

La evolución de la tasa de paro en la Comunidad de Madrid para personas que tienen entre 25 y 64 años (ver figura D4.5) presenta un patrón de crecimiento similar al del conjunto de España, aunque con cifras claramente

inferiores, que se acentúan más en los niveles formativos medios y superiores. Se observan diferencias en las tasas de paro en todos los años, pero especialmente en los años de profundización de la crisis económica. En el año 2012 se observa un cambio en la tendencia de incremento de las tasas de paro en los niveles de formación superiores y medios. Por primera vez desde el año 2007 se reduce la tasa de paro en la población con estudios medios en 0,6 puntos respecto del dato del año anterior. El incremento es de 1 punto en la población con estudios superiores y de 6,6 puntos en la población con estudios básicos.

En cuanto al tramo de población más joven (de 25 a 34 años) en la Comunidad de Madrid (ver figura D4.6), el análisis realizado permite apreciar lo siguiente:

- La tasa de paro en el sector más joven de la población (25 a 34 años) es mayor que en el tramo comprendido entre los 25 y los 64 años en los grupos de edad de estudios básicos y estudios medios, y muy parecido el de estudios superiores.

Figura D4.4

Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en España. Años 2006 a 2012

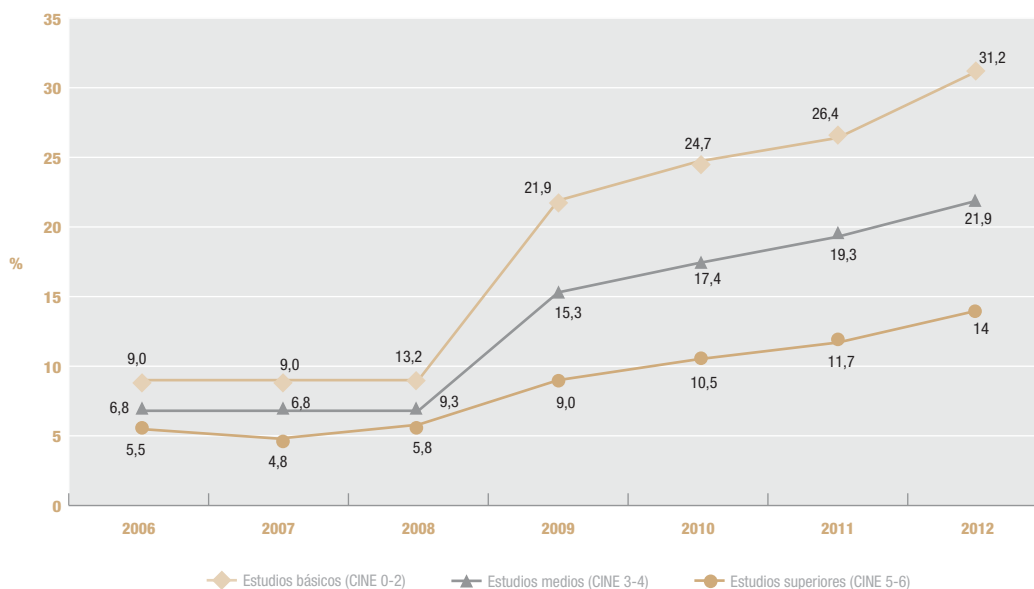
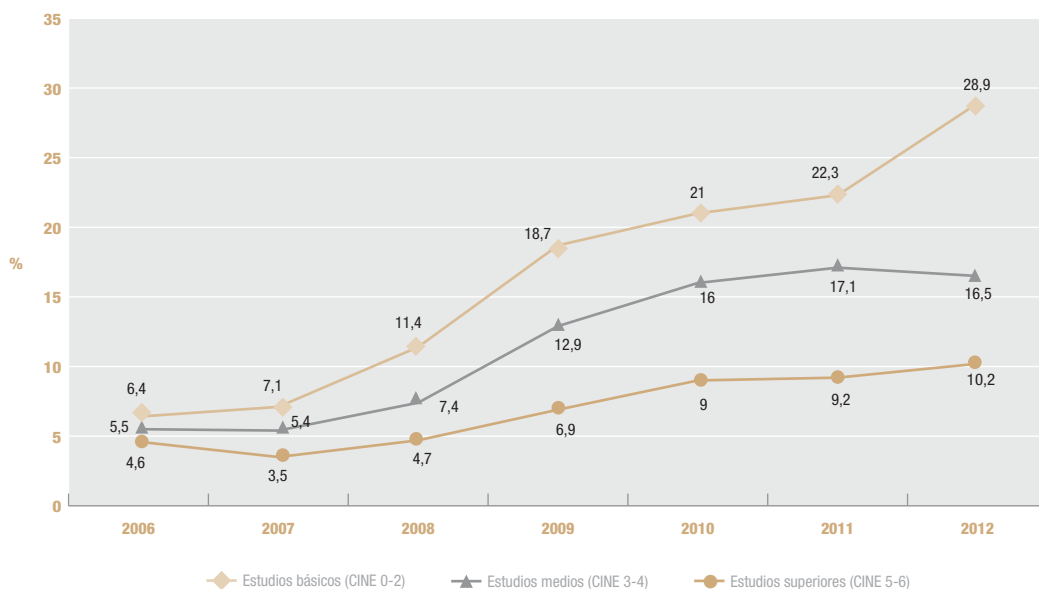


Figura D4.5

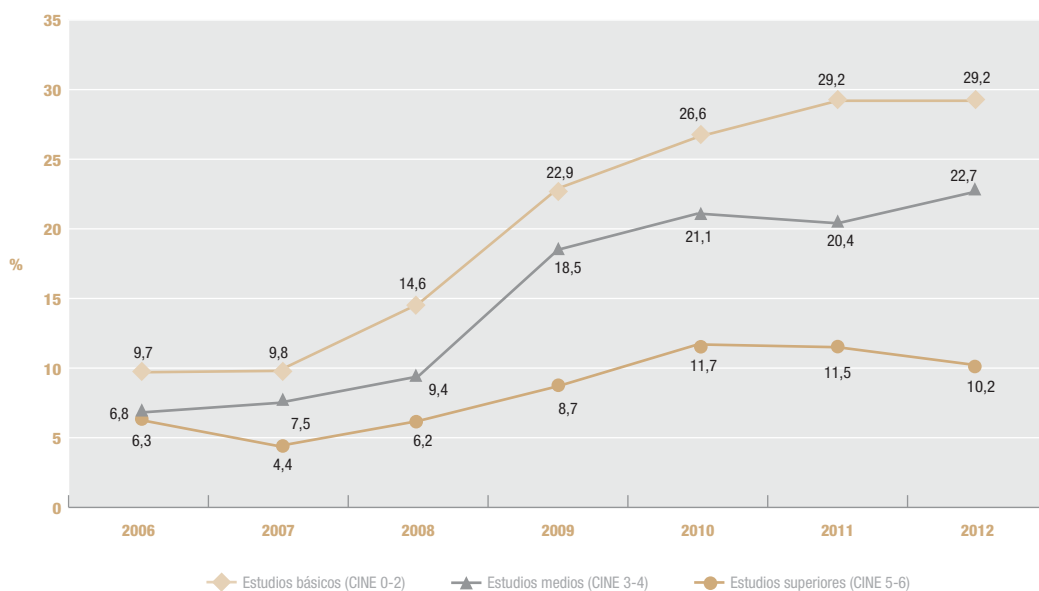
Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid. Años 2006 a 2012



Fuente: EPA. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructuinsoepa.htm>

Figura D4.6

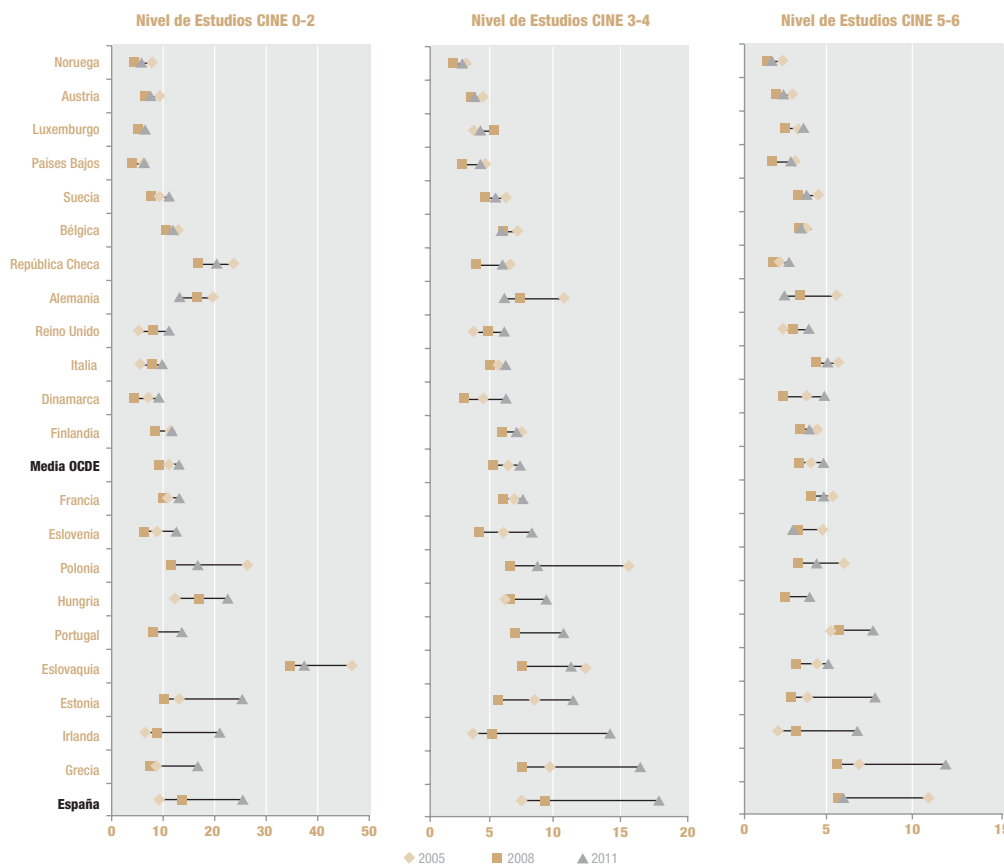
Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid. Años 2006 a 2012



Fuente: EPA. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructuinsoepa.htm>

Figura D4.7

Variación de las tasas de paro en la población con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, según los niveles de formación (2005, 2008 y 2011)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Education at a Glance 2013. Chart A5.2. Tasas de desempleo entre 25-64 años, por niveles de educación (2005, 2008 y 2011).

- La probabilidad de que una persona joven, de entre 25 y 34 años, y con formación de nivel básico estuviera en paro en el año 2012 era 2,9 veces mayor que la de otra persona situada en el mismo tramo de edad y con un nivel formativo de educación superior.
- Se produce un descenso de 1,3 puntos en el año 2012 en la tasa de paro respecto del año anterior para la población que tiene nivel de estudios superiores, se mantiene la tasa para la población con estudios básicos y se incrementa en 2,3 puntos la referida a la población con estudios medios.

Si se analiza la evolución de las tasas de paro y su relación con los niveles de formación

en la Unión Europea (ver figura D4.7) entre 2005 y 2011, para la población con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, se constata que los países que presentan mayores incrementos de paro en el periodo considerado lo hacen respecto de la población con niveles de formación básicos (CINE 0-2), y se atenúan progresivamente en los niveles de formación medios (CINE 3-4) y superiores (CINE 5-6). Entre los países con altas tasas de paro en población con niveles de formación básicos destacan Eslovaquia, España, Estonia e Irlanda, todos con tasas en torno al 30%. En relación con la población en paro con estudios medios destacan España, Grecia e Irlanda, con tasas entre el 15% y el 20%. Por último, las tasas de paro para la población con estudios superiores presentan los porcentajes más elevados en Grecia y España, entre el 10% y el 15%, seguidas de

Estonia, Irlanda y Portugal, con tasas entre el 5% y el 10%.

D4.2. La inserción laboral de los titulados en Formación Profesional en la Comunidad de Madrid

La inserción laboral de los titulados en enseñanzas regladas de Formación Profesional constituye un indicador fundamental para evaluar el impacto de este tipo de estudios sobre la sociedad. La información disponible permite identificar los ciclos y las familias profesionales que facilitan, en mayor medida, la inserción laboral de los titulados en Formación Profesional, así como conocer la evolución de los principa-

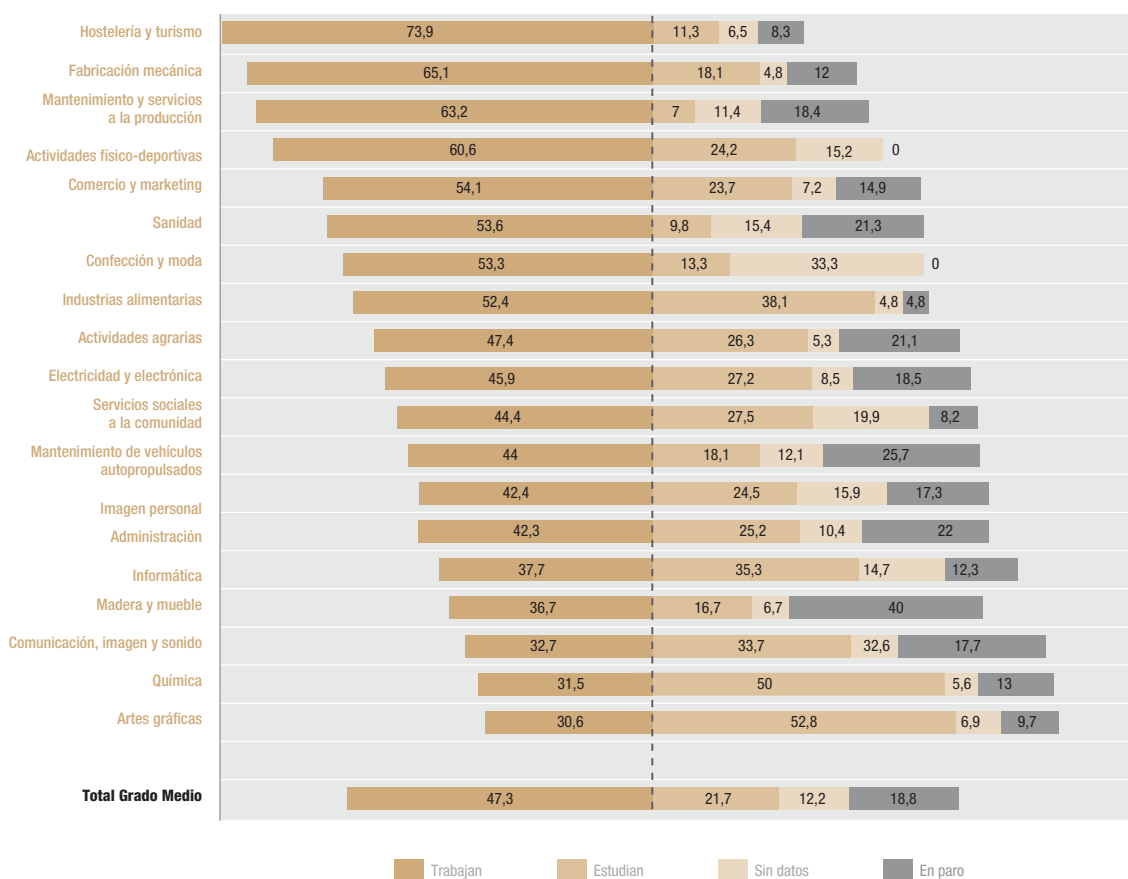
les focos de empleo en el contexto económico de la Comunidad de Madrid. Con el fin de aumentar lo significativo de los análisis, se agrupan los datos relativos a los ciclos formativos por familias profesionales.

Centros públicos

Las titulaciones de Formación Profesional reglada en los centros públicos presentan una inserción laboral en 2011 del 47,3% para los ciclos de Grado Medio y de un 49,8% para aquellos de Grado Superior. Las familias profesionales con mayor número de titulados no resultan coincidentes con las que tienen una mejor inserción laboral.

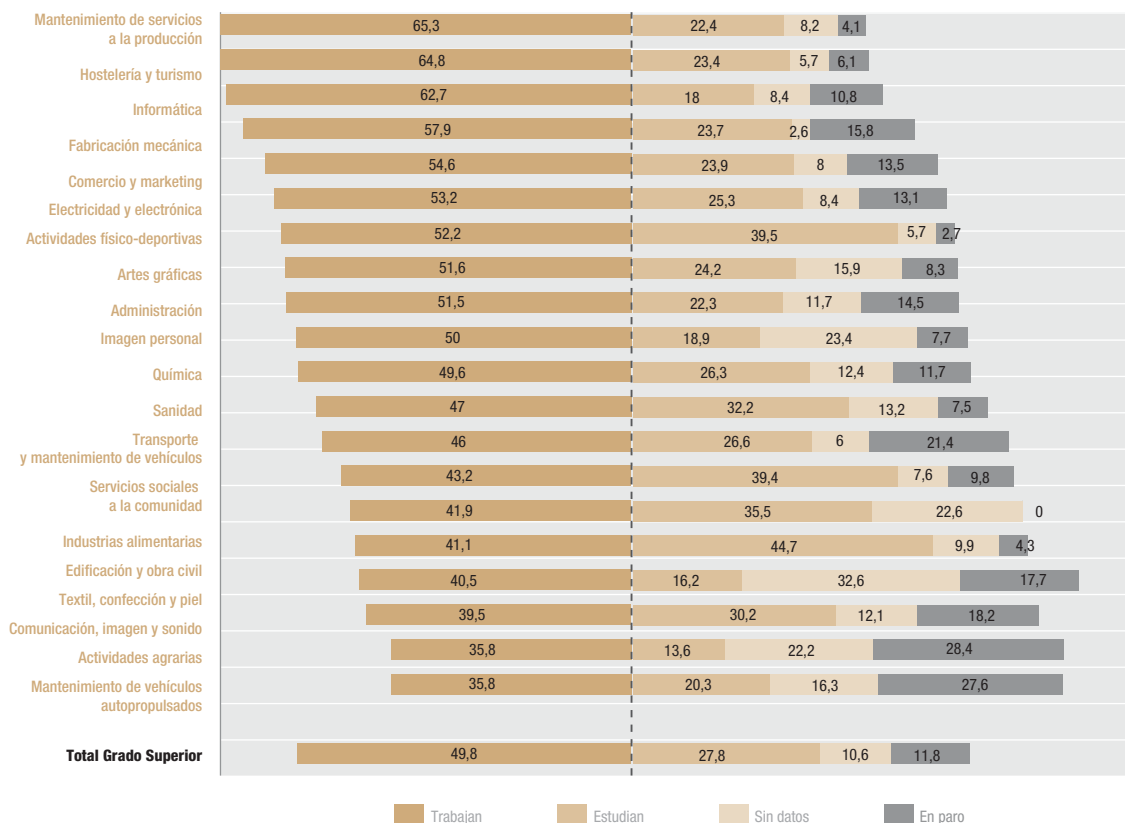
D₄

Figura D4.8
Inserción laboral de los titulados en el año 2011 en ciclos formativos de Grado Medio en centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D4.9
Inserción laboral de los titulados en 2011 en ciclos formativos de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El Informe se refiere en primer lugar al grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada en centros públicos en la Comunidad de Madrid, tanto a los ciclos formativos de Grado Medio (figura D4.8) como a los de Grado Superior (fig. D4.9), y refleja la situación laboral de los titulados en el año 2011, seis meses después de obtener el título. Se presenta una imagen global sobre dicha inserción laboral, cuyos detalles están disponibles en el Anexo D, en las tablas aD5.1 y aD5.2.

Las titulaciones de Formación Profesional reglada en centros de titularidad pública tuvieron en el año 2011 una inserción laboral del 47,3% para los ciclos de Grado Medio y de un 49,8% para los de Grado Superior. El porcentaje de desempleados (titulados que no trabajan y no continúan sus estudios) fue inferior entre los

titulados de Grado Superior (11,8%) que entre los de Grado Medio (18,8%).

La figura D4.8 muestra el grado de inserción laboral de los titulados en 2011 en ciclos formativos de Grado Medio en centros públicos de la Comunidad de Madrid para las diferentes familias profesionales implantadas en la Región. Por su parte, la figura D4.9 presenta una información análoga a la anterior, pero referida, en este caso, a los ciclos formativos de Grado Superior.

Del análisis de los datos representados en las figuras D4.8 y D4.9 se extraen las siguientes conclusiones de carácter general:

- El grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada en centros públicos ha descendido en 2012 con relación

al curso anterior, desde el 52,6% hasta el 47,3% en los ciclos de Grado Medio y desde el 53,3% hasta el 49,8% en los ciclos de Grado Superior.

- El porcentaje de titulados que deciden continuar estudiando ha aumentado en los técnicos con respecto al curso anterior, hasta alcanzar el 21,7% y se ha mantenido en los técnicos superiores en el 27,8%.
- La incidencia del paro en este tipo de titulados en centros públicos es relativamente baja y su evolución con respecto al año 2010 se ha mantenido en un 18,8% entre los titulados de Grado Medio y ha aumen-

tado del 9,9% al 11,8% entre los técnicos superiores. A pesar de este incremento, el nivel de desempleo es inferior entre los técnicos superiores.

Las tablas aD4.1 y aD4.2 del anexo D permiten efectuar un análisis con un mayor grado de detalle de la inserción laboral de los ciclos formativos en centros públicos correspondiente al año 2011.

La figura D4.10 representa gráficamente los datos de inserción laboral, por un lado, y del número de alumnos titulados en familias profesionales de Grado Medio, por otro, así como

D₄

Figura D4.10
Titulación e inserción laboral de los técnicos de Grado Medio de centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2010 y 2011



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud, y Deporte.

Figura D4.11

Titulación e inserción laboral de los técnicos de Grado Superior de centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2010 y 2011



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud, y Deporte.

su evolución entre 2010 y 2011. La figura D4.11 muestra los datos análogos, pero referidos a las familias profesionales de Grado Superior

Voto particular nº 141, página a91

Del análisis de ambas figuras se deduce lo siguiente:

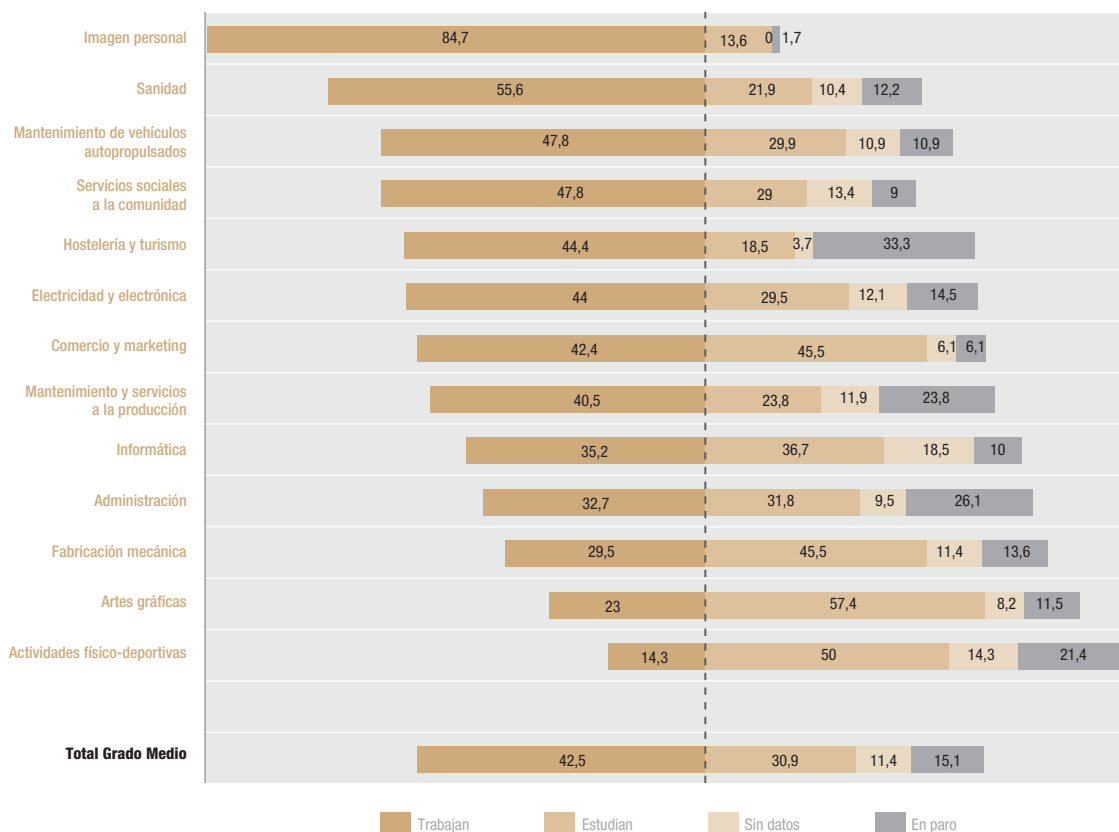
- En el año 2011 el número total de titulaciones en ciclos de Grado Medio fue de 5.083, 108 más que en el curso anterior. Las titulaciones en los ciclos de Grado Superior fueron 6.435, 304 menos que en 2010. Las familias profesionales de ciclos formativos que concentran el mayor número de titulados son:

— En Grado Medio: Sanidad (1.157), Administración (931), Imagen personal (498), Mantenimiento de vehículos autopropulsados (470) y Electricidad y electrónica (401).

— En Grado Superior: Administración (1.034), Servicios socioculturales a la comunidad (884), Informática (628), y Comunicación, imagen y sonido (560).

- La evolución entre 2010 y 2011, reflejada en las figuras, muestra una disminución del porcentaje de inserción laboral, tanto para las familias profesionales de ciclos

Figura D4.12
Inserción laboral de los titulados en 2011 en ciclos formativos de Grado Medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, por familia profesional



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

formativos de Grado Medio, que desciende del 52,6% al 47,3%, como para las de Grado Superior, que lo hacen del 53,3% al 49,8%, claro exponente del fuerte impacto de la crisis sobre el empleo. La familias con una mayor inserción laboral en 2011, superior al 60%, fueron:

- En Grado Medio: Hostelería y turismo (73,9%), Fabricación mecánica (65,1%), Mantenimiento y servicios a la producción (63,2%) y Actividades físico-deportivas (60,6%).
- En Grado Superior: Mantenimiento y servicios a la producción (65,3%), Hostelería y turismo (64,8%) e Informática (62,7%).

Las familias profesionales con mayor número de titulados no fueron las que registraron una mejor inserción laboral.

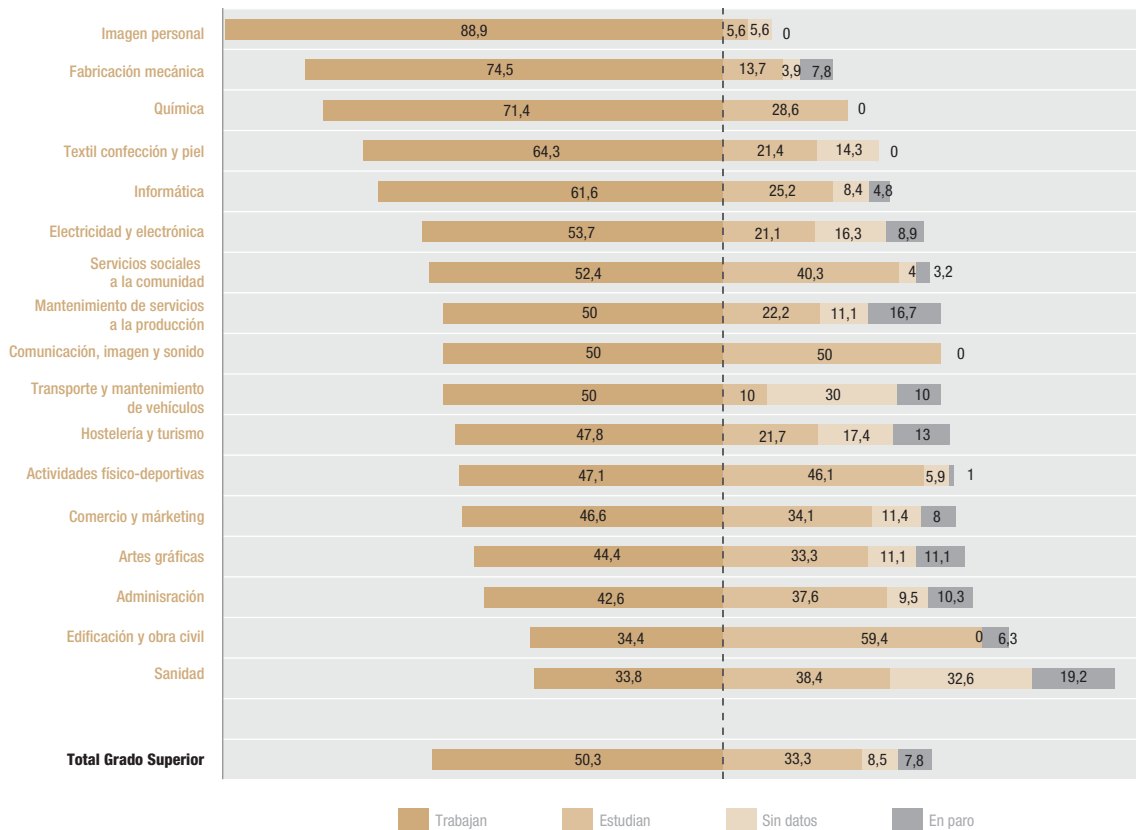
Centros privados concertados

A continuación se analiza la inserción laboral de la Formación Profesional en el sector privado concertado, con las mismas pautas empleadas para el sector público. Las tablas que recogen la información detallada por grados y ciclos formativos pueden consultarse en el Anexo D (tabla aD4.3 y tabla aD4.4).

Las titulaciones de Formación Profesional reglada en los centros privados concertados presentan en el año 2011 un grado de inserción laboral en las familias profesionales de Grado Medio del 42,5% y del 50,3% en las de Grado Superior. La incidencia del desempleo en estos titulados fue del 15,1% en el Grado Medio y del 7,8% en el Grado Superior.

Figura D4.13

Inserción laboral de los titulados en 2011 en ciclos formativos de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, por familia profesional



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Del análisis de los datos correspondientes al año 2011, representados en las figuras D4.12 y D4.13, se extraen las siguientes conclusiones para el sector de la enseñanza privada concertada:

- El grado de inserción laboral en 2011 de la Formación Profesional impartida en los centros privados concertados resulta inferior en los ciclos formativos de Grado Medio, con un 42,5%, que en los ciclos de Grado Superior, con un 50,3%. Con relación al año 2010, en el año 2011 se produce un descenso relativo de 3 puntos porcentuales en Grado Medio y un aumento relativo de 2 en Grado Superior. Comparativamente, la proporción de inserción laboral en 2011 es superior en un 11,2% en los centros públicos para los ciclos de Grado Medio. A su vez en los

ciclos de Grado Superior la inserción, en términos relativos, es superior en un 1,1% en los centros privados concertados.

- El porcentaje de titulados en los centros privados concertados que deciden proseguir sus estudios ha continuado aumentando. Este alcanza el 30,9% para los técnicos de Grado Medio (1,9 puntos más que en el año anterior) y el 31,8% para los de Grado Superior (0,8 puntos menos que en el año 2010). La tendencia a proseguir los estudios es más alta en el sector privado que en el sector público, y más acusada en el caso de los técnicos superiores.
- En 2011 se dio un 15,1% de paro entre los técnicos de Grado Medio y un 7,8% entre los técnicos de Grado Superior. La comparación de estas últimas cifras con las del

Figura D4.14

Titulación e inserción laboral de los Técnicos en ciclos formativos de Grado Medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2010 y 2011



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud, y Deporte.

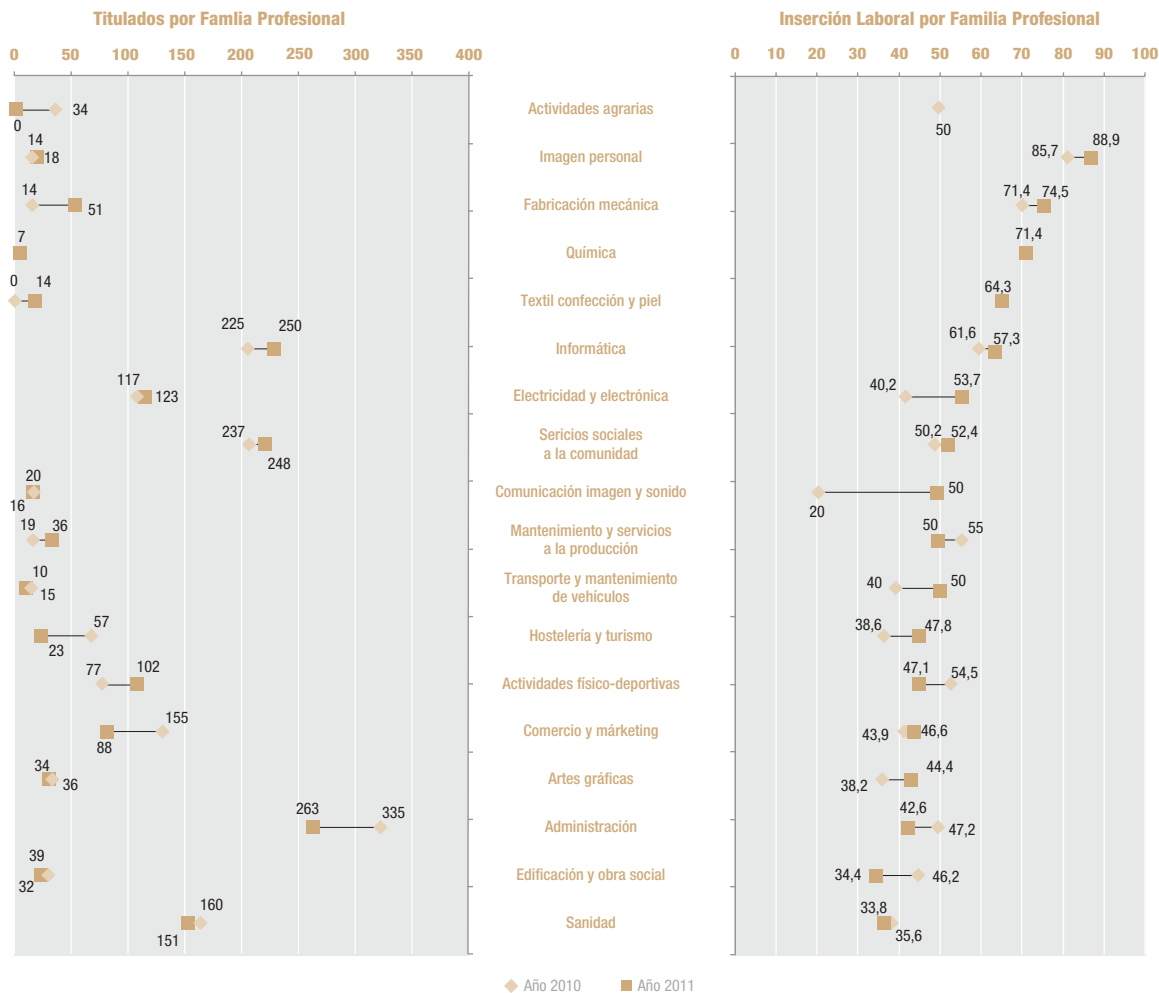
año anterior muestra un aumento de 4,3 puntos entre los técnicos de Grado Medio y de un 1,4% entre los de Grado Superior. Si se compara la tasa de paro entre los titulados de Formación Profesional en 2011 de centros públicos y de centros concertados, resulta inferior para estos últimos en un 4,7% en el caso de los titulados de Formación Profesional de Grado Medio y en un 0,5% en el de los de Grado Superior.

Cuando se consideran los datos agrupados por familias profesionales en las que se integran los anteriores ciclos formativos (figuras D4.14 y D4.15) se observa lo siguiente:

- El número total de titulaciones fue de 1.599 para el Grado Medio, 385 menos que en el año 2010, y de 1.468 en el Grado Superior, 84 menos que en el año 2010. Las familias profesionales que, en el año 2011, concentraron el mayor número de titulados fueron:
 - En Grado Medio: Administración (349), Sanidad (288), Informática (270) y Electricidad y electrónica (207).
 - En Grado Superior: Administración (263), Informática (250) y Servicios sociales a la comunidad (248).

Figura D4.15

Titulación e inserción laboral de los Técnicos en ciclos formativos de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por familia profesional. Años 2010 y 2011



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud, y Deporte.

- El análisis de la evolución entre 2010 y 2011 de los datos considerados en las figuras D4.14 y D4.15 permite apreciar una disminución del porcentaje de inserción laboral en las familias profesionales de Grado Medio, del 45,5% al 42,5%, y un aumento de la inserción laboral en las de Grado Superior, del 48,3% al 50,3%. Las familias con una mayor inserción laboral en 2011 fueron:

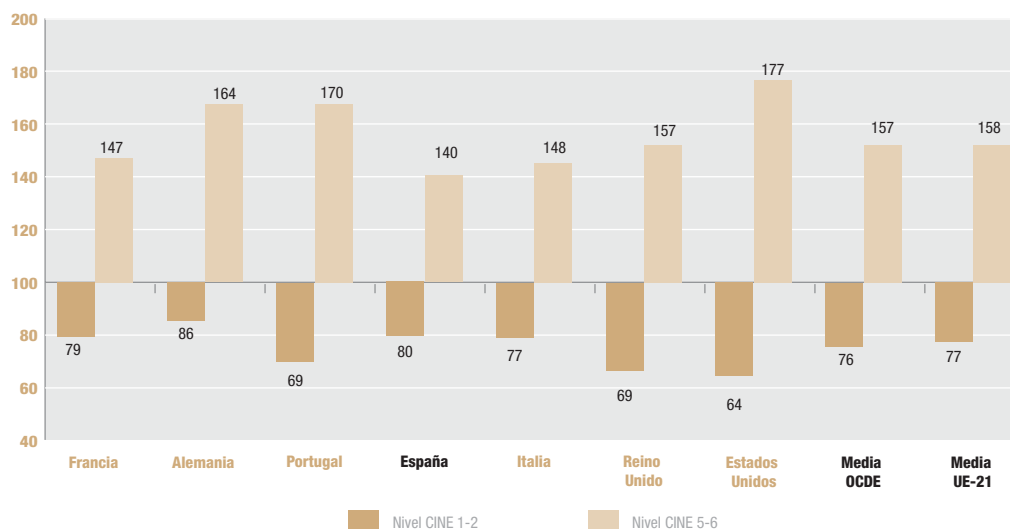
- En Grado Medio: Imagen personal (84,7%) y Sanidad (55,6%).
- En Grado Superior: Imagen personal (88,9%), Fabricación mecánica (74,5%),

Química (71,4%), textil confección y piel (64,3%), e Informática (61,6%).

D4.3. Ingresos y nivel de formación

El nivel retributivo medio de la población con edades comprendidas entre 25 y 64 años en la OCDE depende claramente del nivel de formación. Un nivel más alto de formación es un medio para mejorar las perspectivas de empleo e incrementar los ingresos y la productividad durante toda la carrera profesional.

Figura D4.16
Niveles retributivos correspondientes a diferentes niveles formativos, para la población de España y de otros países de la OCDE, con edades comprendidas entre 25 y 64 años. Año 2011
 Educación Secundaria Superior o Post-secundaria (estudios medios CINE 3-4) =100



Nota: para Francia e Italia el dato es de 2009, para Portugal y España el dato es de 2010.

Fuente: elaboración propia a partir de Education at a Glance 2013. OCDE. Tabla A6.1. Ingresos relativos de los adultos con rendimientos del trabajo, por grupos de nivel educativo, sexo y edad (2011).

La relación existente entre el nivel retributivo y el nivel de formación nos permite analizar el retorno económico de la inversión en educación y formación en el plano individual. Los estudios de la OCDE han permitido establecer, con carácter general, que el nivel retributivo medio de la población con edades comprendidas entre 25 y 64 años depende claramente del nivel de formación. Un mayor nivel de formación es un medio para mejorar las perspectivas de empleo e incrementar los ingresos y la productividad durante toda la carrera profesional.

A continuación se estudia, siguiendo el informe de la OCDE *Panorama de la Educación 2013*, la comparación entre los niveles de estudios y los niveles retributivos en España y en otros países de la OCDE significativos para este análisis (Francia, Alemania, Portugal, Italia, Reino Unido y EEUU). En la media de la OCDE, las personas con estudios terciarios (CINE 5-6) perciben ingresos por su trabajo un 57% superiores que las que tienen un nivel medio de formación (CINE 3 y 4), mientras que el nivel retributivo de las personas con estudios básicos (CINE 1-2) es un 24% inferior que los que tienen un nivel formativo medio (CINE 3-4). Por tanto, en promedio, en la OCDE, el nivel retributivo para estudios terciarios (CINE 5-6) es un 107% superior que para estudios básicos (CINE 1-2). En España las personas con

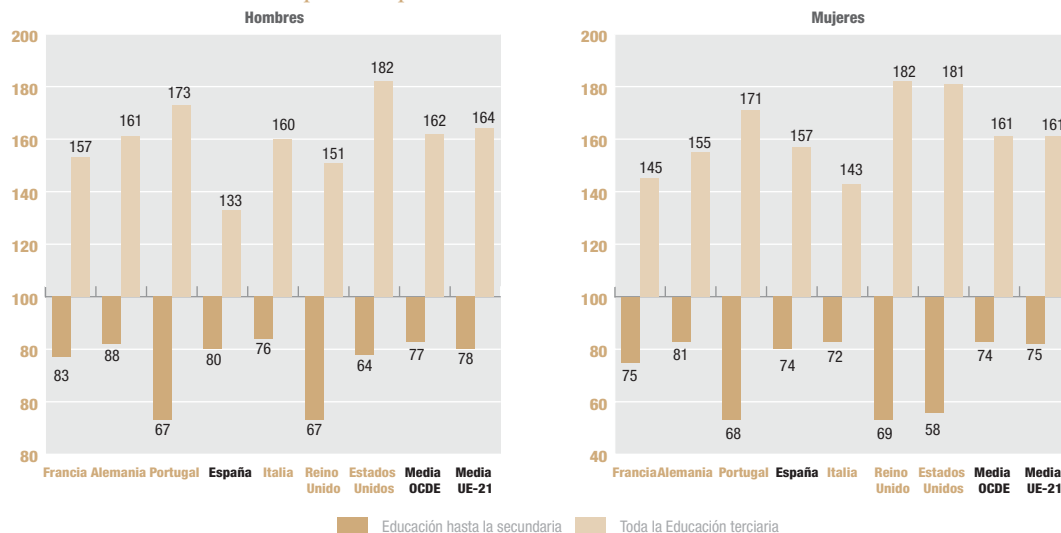
estudios terciarios perciben una retribución un 40% superior a la de las personas que tienen un nivel de estudios medios, y un 60% superior a la de aquellas que tienen un nivel educativo básico, por lo cual el nivel educativo tiene una repercusión menor sobre los salarios que la media de la OCDE y de la Unión Europea de los 21.

La media en la diferencia salarial de los países de la OCDE y de la Unión Europea de los 21, según los distintos niveles de formación, es en ambos casos de 81 puntos. España presenta una diferencia salarial con una horquilla de 60 puntos, más estrecha que la del resto de los países analizados, junto con Francia e Italia. Las diferencias más acusadas se encuentran en EEUU y Portugal, donde la diferencia salarial vinculada a los dos niveles de estudios es de 113 y de 101 puntos respectivamente. La figura D4.16 representa de un modo gráfico estas diferencias.

La figura D4.17 muestra el efecto de la variable del sexo sobre la relación entre nivel retributivo y nivel de formación para la población de edades comprendidas entre los 25 y los 64 años. Las diferencias de niveles retributivos en función del sexo siguen el mismo comportamiento en el grupo de hombres y en el de mujeres, es decir, mayores salarios a niveles superiores de formación. En España las diferencias

Figura D4.17

Niveles retributivos relativos por nivel de educación alcanzado, para el grupo de población en el tramo de edad 25 y 64 años, en España y otros países de la OCDE, por sexo. Año 2011
Secundaria superior o post-secundaria (estudios medios CINE 3-4) =100



Nota: Para Francia e Italia el dato es de 2009, para Portugal y España el dato es de 2010.

Fuente: elaboración propia a partir de Education at a Glance 2013. OCDE. Tabla A6.1. Ingresos relativos de los adultos con rendimientos del trabajo, por grupos de nivel educativo, sexo y edad (2011).

de salarios en función de los niveles educativos son mayores en las mujeres (83 puntos) que en los hombres (53 puntos).

El análisis de la influencia del nivel formativo sobre la retribuciones en función de la edad (ver tabla D4.2) muestra que los niveles de formación bajos están mejor retribuidos en el tramo

de edad más joven (25 a 34 años) que en el tramo de mayor edad (55 a 64 años). Lo contrario sucede para los niveles más altos de educación en los que las tasas de ventaja salarial aumentan con la edad, lo que resulta consecuente con un recorrido profesional económicamente reconocido para los empleados de mayor edad con estudios superiores.

Tabla D4.2

Diferencias de niveles retributivos entre el grupo de edad de 55-64 años y el de 25-34 años en España y otros países de la OCDE por nivel de educación alcanzado. Año 2011
Secundaria superior o post-secundaria (estudios medios CINE 3-4) =100

	Educación hasta la secundaria			Educación post-secundaria no terciaria			Toda la Educación terciaria		
	25-64 años	25-34 años	55-64 años	25-64 años	25-34 años	55-64 años	25-64 años	25-34 años	55-64 años
Francia	79	80	70	m	m	m	147	134	185
Alemania	86	78	88	116	117	111	164	139	183
Portugal	69	81	51	c	108	96	170	158	191
España	80	94	68	m	c	c	140	131	154
Italia	77	91	68	m	m	m	148	122	168
Reino Unido	69	70	69	m	m	m	157	145	156
Estados Unidos	64	69	63	m	m	m	177	165	179
Media OCDE	76	80	72	106	104	109	157	140	173
Media UE-21	77	81	73	105	99	110	158	140	174

Nota: para Francia e Italia el dato es de 2009, para Portugal y España el dato es de 2010.

Estudios medios (CINE 3-4) = 100

«m» datos no disponibles.

«c» datos con pocas observaciones

Fuente: elaboración propia a partir de Education at a Glance 2013. OCDE. Tabla A6.1. Ingresos relativos de los adultos con rendimientos del trabajo, por grupos de nivel educativo, sexo y edad (2011).

A nivel europeo, la desventaja salarial asociada a un nivel de formación básico (CINE 1-2) es más elevada entre los 55 y los 64 años, a excepción de Alemania, donde las personas de este grupo de edad y formación tienen los salarios más elevados.

España destaca en la visión comparada que se ofrece en la tabla por tener los salarios más elevados para la población entre 25 y 34 años con un nivel de formación básico (CINE 1-2) y los salarios más bajos para la población con nivel de formación superior (CINE 5-6) con independencia de los tramos de edad considerados, a excepción de Italia, donde el nivel de ingresos es inferior para la población con este nivel de formación y una edad comprendida entre los 25 y los 34 años.

D4.4. Rendimientos públicos y privados de la inversión educativa

La inversión en educación en los países de la OCDE, tanto pública como privada, obtiene beneficios que la convierten en altamente rentable. La magnitud de su retorno está condicionada por la eficiencia del sistema educativo.

El grado de eficacia y eficiencia de un sistema educativo depende, entre otros factores, del retorno económico, tanto privado como público, de la inversión en educación. La valoración del impacto económico de la educación y de la formación se realiza en los países más avanzados y en diferentes instancias internacionales a través de estudios cuantitativos y análisis econométricos. El Valor Actual Neto (VAN) permite evaluar la rentabilidad de la educación a través de la medición de las ganancias futuras de un individuo con un determinado nivel educativo y su relación con la inversión inicial realizada.

El presente Informe se apoya en los datos publicados por la OCDE, a través del informe anual *Panorama de la Educación 2013 (Education at a Glance 2013)*, sobre la relación coste/beneficio del gasto educativo. Analiza la magnitud de los retornos económicos, tanto públicos como privados, asociados a la obtención de un diploma de Educación Terciaria (niveles CINE 5

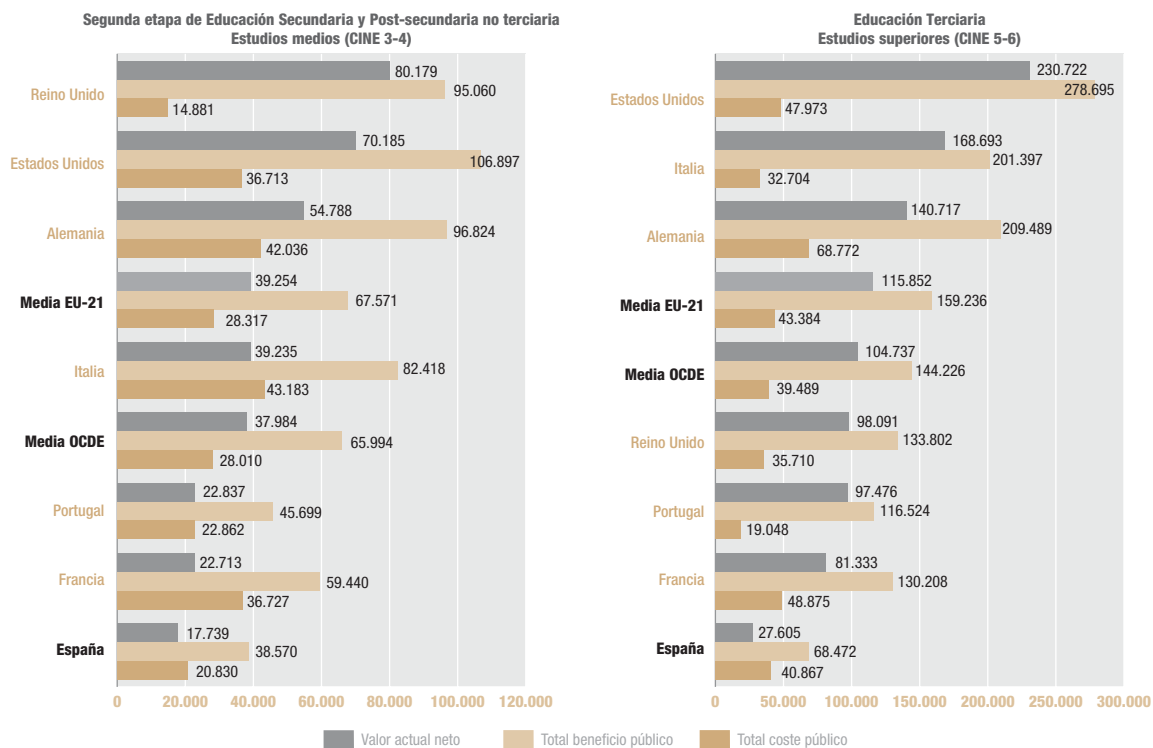
y 6), de Educación Secundaria Postobligatoria o de Educación Post-secundaria no Terciaria (niveles CINE 3 y 4), en hombres y mujeres. La metodología utilizada distingue entre costes directos (fundamentalmente los correspondientes a los gastos de matrículas) y costes indirectos (los impuestos sobre los ingresos, las cotizaciones sociales y las transferencias sociales no percibidas). Los beneficios totales corresponden a la estimación de lo que una persona percibiría en el mercado laboral (el efecto tributario sobre el impuesto de la renta, las cotizaciones sociales y el desempleo). Para el cálculo de rendimientos a lo largo de la vida útil de un individuo se toma la edad de 64 años como límite de la vida laboral.

El estudio muestra, de la figura D4.18 a la D4.20 una comparación entre costes y beneficios públicos y privados, computados a lo largo de la vida laboral del individuo y medidos en dólares USA (en adelante, dólares) –una vez corregidas las diferencias entre los diferentes países en cuanto a poder adquisitivo–, para la educación media y para la educación superior de los hombres y de las mujeres. Se ha seleccionado un grupo de países desarrollados que incluye a España y, a efectos comparativos, se ha añadido la media de los países de la OCDE y de la Unión Europea de los 21. Las tablas anexas a dichas figuras reflejan los valores de la rentabilidad pública de la inversión educativa (VAN), entendida como la diferencia entre los costes y los beneficios. Algunas diferencias entre países en cuanto a costes se traducen en grandes diferencias en cuanto a beneficios. En este efecto multiplicador de la inversión pública educativa, la eficacia y la calidad de los sistemas de educación y formación tienen, obviamente, un importante peso.

En la figura D4.18 se analizan los costes y beneficios públicos de un hombre con titulación media y superior calculados a lo largo de su vida laboral, a partir de datos referidos al año 2009. La rentabilidad pública del gasto en estudios terciarios, considerada a lo largo de toda la vida laboral del individuo, es notablemente superior a la de los estudios medios. Solo España registra un mayor valor neto en estudios medios que en estudios superiores; Reino Unido y EEUU son aquellos países que tienen mayor rentabilidad en relación con los estudios medios; y EEUU e Italia los que tienen una rentabilidad más elevada en relación con los estudios superiores. España

Figura D4.18

Costes y beneficios públicos asociados a la obtención por un varón de una titulación media (CINE 3-4), y de titulación superior (CINE 5-6) calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2009. Cifras en dólares USA equivalentes



	Estudios medios (CINE 3-4)			Estudios superiores (CINE 5-6)			
	Coste público	Beneficio público	Valor actual neto	Coste público	Beneficio público	Valor actual neto	
Reino Unido	14.881	95.060	80.179	Estados Unidos	47.973	278.695	230.722
Estados Unidos	36.713	106.897	70.185	Italia	32.704	201.397	168.693
Alemania	42.036	96.824	54.788	Alemania	68.772	209.489	140.717
Media EU-21	28.317	67.571	39.254	Media EU-21	43.384	159.236	115.852
Italia	43.183	82.418	39.235	Media OCDE	39.489	144.226	104.737
Media OCDE	28.010	65.994	37.984	Reino Unido	35.710	133.802	98.091
Portugal	22.862	45.699	22.837	Portugal	19.048	116.524	97.476
Francia	36.727	59.440	22.713	Francia	48.875	130.208	81.333
España	20.830	38.570	17.739	España	40.867	68.472	27.605

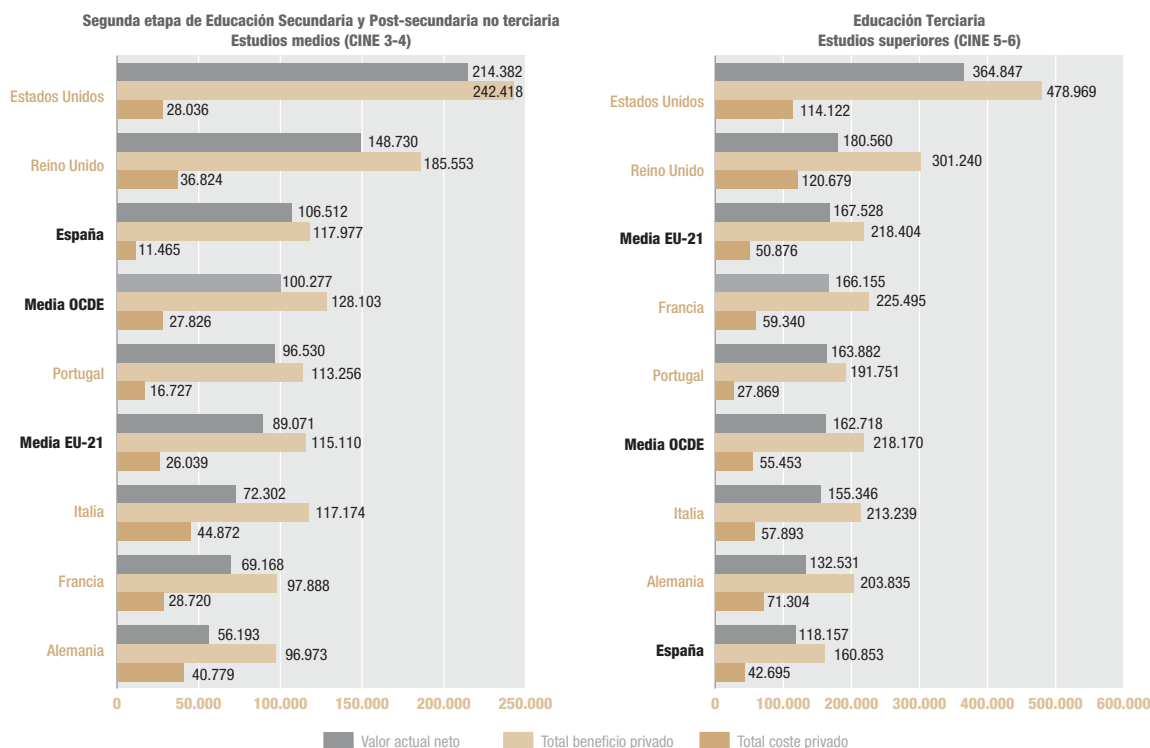
Nota: Los países están ordenados con relación al saldo neto actualizado correspondiente a los estudios.

Fuente: elaboración propia a partir de Education at a Glance. 2013. OCDE. Tabla A7.2a. Costes públicos y beneficios para un hombre con educación secundaria no terciaria o post-secundaria superior (2009) y la Tabla A7.4a. Costes públicos y beneficios para un hombre con educación terciaria (2009).

ocupa una posición retrasada en este indicador con respecto al grupo de países considerado y a la media de los países de la OCDE y de la UE-21.

La figura D4.19 muestra los costes y beneficios privados de un hombre con titulación media y superior calculados a lo largo de su vida

Figura D4.19
Costes y beneficios privados asociados a la obtención por un varón de una titulación media (CINE 3-4) y titulación superior (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2009
 Cifras en dólares USA equivalentes



	Estudios medios (CINE 3-4)			Estudios superiores (CINE 5-6)			
	Coste privado	Beneficio privado	Valor actual neto	Coste privado	Beneficio privado	Valor actual neto	
Estados Unidos	28.036	242.418	214.382	Estados Unidos	114.122	478.969	364.847
Reino Unido	36.824	185.553	148.730	Reino Unido	120.679	301.240	180.560
España	11.465	117.977	106.512	Media EU-21	50.876	218.404	167.528
Media OCDE	27.826	128.103	100.277	Francia	59.340	225.495	166.155
Portugal	16.727	113.256	96.530	Portugal	27.869	191.751	163.882
Media EU-21	26.039	115.110	89.071	Media OCDE	55.453	218.170	162.718
Italia	44.872	117.174	72.302	Italia	57.893	213.239	155.346
Francia	28.720	97.888	69.168	Alemania	71.304	203.835	132.531
Alemania	40.779	96.973	56.193	España	42.695	160.853	118.157

Nota: Los países están ordenados con relación al saldo neto actualizado correspondiente a los estudios.

Fuente: *Elaboración propia a partir de Education at a Glance, 2013. OCDE. Tabla A7.1a. Costos y beneficios privados para un hombre con educación secundaria no terciaria o post-secundaria superior (2009). Tabla A7.3a. Costos y beneficios privados para un hombre con educación terciaria (2009).*

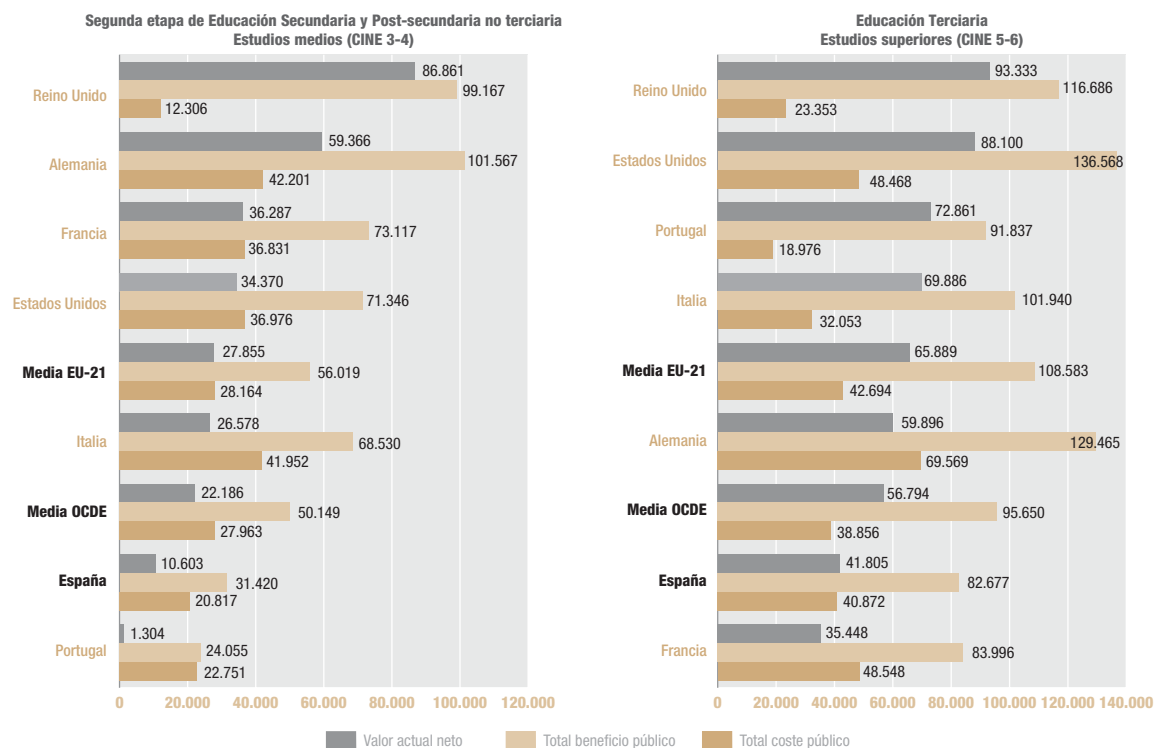
laboral. Los costes incluyen, junto con los directos de la educación, los ingresos no percibidos. En el apartado de beneficios se computan los

ingresos brutos del trabajo con las correcciones negativas debidas al efecto de los impuestos sobre ingresos y al efecto de las contribuciones

Figura D4.20

Costes y beneficios públicos asociados a la obtención por una mujer de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación universitaria (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2009

Cifras en dólares USA equivalentes

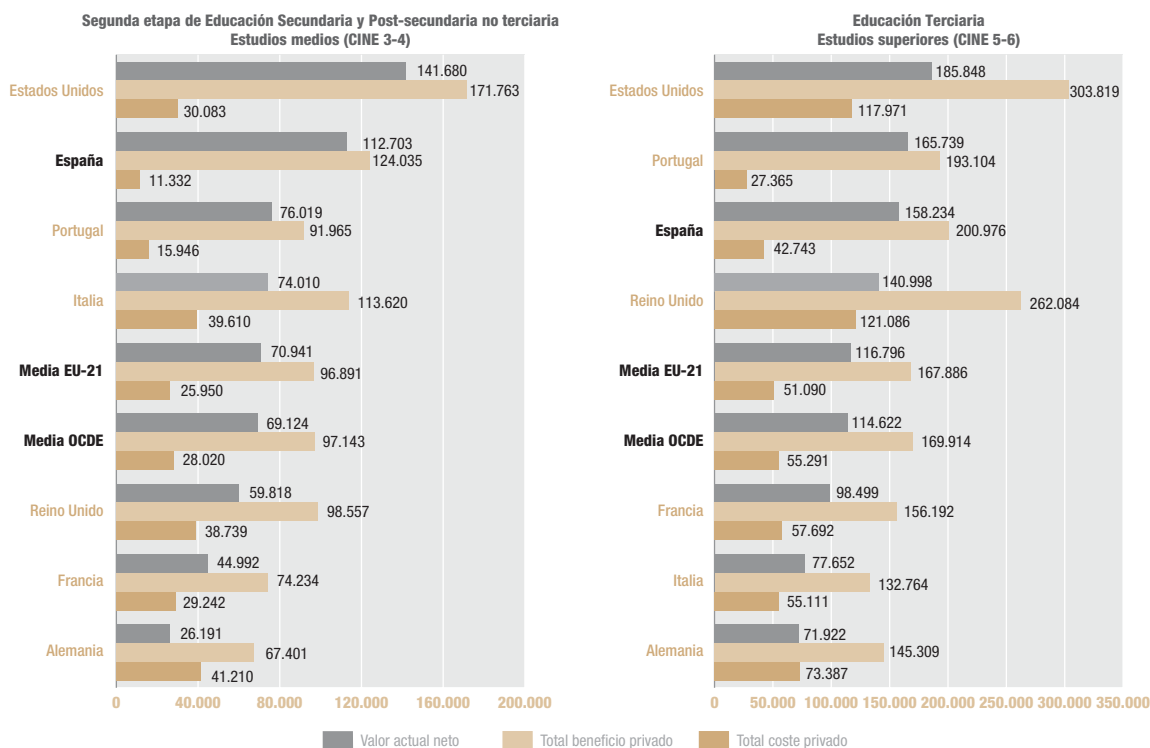


	Estudios medios (CINE 3-4)			Estudios superiores (CINE 5-6)			
	Coste público	Beneficio público	Valor actual neto	Coste público	Beneficio público	Valor actual neto	
Reino Unido	12.306	99.167	86.861	Reino Unido	23.353	116.686	93.333
Alemania	42.201	101.567	59.366	Estados Unidos	48.468	136.568	88.100
Francia	36.831	73.117	36.287	Portugal	18.976	91.837	72.861
Estados Unidos	36.976	71.346	34.370	Italia	32.053	101.940	69.886
Media EU-21	28.164	56.019	27.855	Media EU-21	42.694	108.583	65.889
Italia	41.952	68.530	26.578	Alemania	69.569	129.465	59.896
Media OCDE	27.963	50.149	22.186	Media OCDE	38.856	95.650	56.794
España	20.817	31.420	10.603	España	40.872	82.677	41.805
Portugal	22.751	24.055	1.304	Francia	48.548	83.996	35.448

Nota: Los países están ordenados de mayor a menor con relación al saldo neto actualizado correspondiente a los estudios.

Fuente: elaboración propia a partir de Education at a Glance. 2013. OCDE. Tabla 7.2b. Costos públicos y beneficios para una mujer con educación secundaria no terciaria o post-secundaria superior (2009) y la Tabla A7.4b. Costes públicos y beneficios para una mujer con educación terciaria (2009).

Figura D4.21
Costes y beneficios privados asociados a la obtención por una mujer de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación universitaria (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2009
 Cifras en dólares USA equivalentes



	Estudios medios (CINE 3-4)			Estudios superiores (CINE 5-6)			
	Coste privado	Beneficio privado	Valor actual neto	Coste privado	Beneficio privado	Valor actual neto	
Estados Unidos	30.083	171.763	141.680	Estados Unidos	117.971	303.819	185.848
España	11.332	124.035	112.703	Portugal	27.365	193.104	165.739
Portugal	15.946	91.965	76.019	España	42.743	200.976	158.234
Italia	39.610	113.620	74.010	Reino Unido	121.086	262.084	140.998
Media EU-21	25.950	96.891	70.941	Media EU-21	51.090	167.886	116.796
Media OCDE	28.020	97.143	69.124	Media OCDE	55.291	169.914	114.622
Reino Unido	38.739	98.557	59.818	Francia	57.692	156.192	98.499
Francia	29.242	74.234	44.992	Italia	55.111	132.764	77.652
Alemania	41.210	67.401	26.191	Alemania	73.387	145.309	71.922

Fuente: elaboración propia a partir de Education at a Glance, 2013, OCDE, A7.1b la tabla. Costes y beneficios privados para una mujer con educación secundaria no terciaria o post-secundaria superior (2009) y la Tabla A7.3b. Costes y beneficios privados para una mujer con educación terciaria (2009).

sociales y los efectos positivos de las becas y de la formación sobre el desempleo.

Si se compara la rentabilidad pública y la rentabilidad privada se constata que en términos generales, la rentabilidad privada, registrada a lo largo de toda la vida laboral del individuo, es superior a la pública. Además, los estudios universitarios suelen ser más rentables que los estudios medios para el individuo varón, en términos de relación beneficio/coste. En la media de los países de la OCDE las ganancias públicas para un hombre con estudios medios alcanzan los 37.984 dólares y 100.277 dólares las ganancias privadas. Estas diferencias para un individuo con estudios superiores son de 104.737 dólares para las ganancias públicas y de 162.718 dólares para las ganancias privadas. En España las ganancias públicas de un hombre con estudios medios son 17.739 dólares y las ganancias privadas alcanzan los 106.512 dólares. Las ganancias públicas de un hombre con estudios terciarios son 27.605 dólares y las ganancias privadas alcanzan los 118.157 dólares. Por lo tanto, las diferencias entre ganancias públicas y privadas son mayores para las personas con estudios terciarios.

Aun cuando los retornos son sustantivos, nos encontramos de nuevo con diferencias importantes entre los países estudiados. EEUU y Reino Unido ocupan las posiciones de mayor rentabilidad privada en relación con las titulaciones de estudios medios, y EEUU y Francia son la que tienen mayor rentabilidad para estudios superiores. España ha incrementado la rentabilidad privada de los estudios para varones en relación con los estudios medios, por encima de Italia, Francia y Alemania, y se mantiene en una posición baja en lo concerniente a los estudios superiores.

Cuando los anteriores análisis se repiten para las mujeres (ver figuras D4.20 y D4.21), se observan las siguientes conclusiones:

En la media de los países de la OCDE las ganancias públicas para una mujer con estudios medios alcanzan los 22.186 dólares y 69.124 dólares las ganancias privadas. Estas diferencias para mujeres con estudios superiores son de 56.794 dólares para las ganancias públicas y alcanzan los 114.622 dólares para las ganancia

privadas. En España las ganancias públicas de una mujer con estudios medios son 10.603 dólares y las ganancias privadas 112.707 dólares. Las ganancias públicas de una mujer con estudios superiores llegan a los 41.805 dólares y las ganancias privadas alcanzan los 158.234 dólares.

Por lo tanto, en términos generales, la rentabilidad privada es también para las mujeres superior a la pública. Además, los estudios terciarios son más rentables que los estudios de segunda etapa de Educación Secundaria y Postsecundaria no Terciaria, en términos de relación beneficio/coste. Las diferencias entre ganancias públicas y privadas son mayores para las mujeres con estudios de segunda etapa de Educación Secundaria y Postsecundaria no Terciaria.

Alemania y Reino Unido son, de los países analizados, los que presentan una mayor rentabilidad pública para los estudios de nivel medio, y Reino Unido y EEUU los que tienen una rentabilidad pública más elevada en relación con los estudios superiores (ver fig. D4.20). La posición relativa de España con respecto a los países considerados apenas cambia en cuanto a la rentabilidad pública, pero sí lo hace en cuanto a la rentabilidad privada (ver fig. D4.21). EEUU es el país con mayor rentabilidad privada, tanto en estudios medios como en estudios superiores, seguido de España en los estudios medios y de Portugal en los estudios superiores.

Si se comparan la rentabilidad pública de la inversión educativa (VAN) de los hombres y de las mujeres se observa que en la OCDE la media de los beneficios públicos para una mujer con estudios medios es un 58,4% de los que corresponderían a un hombre con la misma titulación y un 68,9% en relación con los beneficios privados. Los beneficios públicos de una mujer con estudios superiores son el 54,2% de los beneficios públicos que corresponderían a un hombre con la misma titulación y el 70,4% de los beneficios privados.

En España los beneficios públicos de una mujer con estudios medios son el 59,8% de los de un hombre con la misma titulación, las ganancias privadas para una mujer con estudios de segunda etapa de Educación Secundaria y Postsecundaria son un 5,8% superiores a los de

un hombre con la misma titulación, y los beneficios tanto públicos como privados de una mujer con Estudios Terciarios son superiores a los de un hombre con la misma titulación (51,4% y 33,9% respectivamente).

El gasto público en educación realizado tanto sobre mujeres como sobre varones, en los estudios medios (CINE 3-4), Educación Secundaria Postobligatoria o de Educación Postsecundaria no Terciaria, y en los estudios terciarios (CINE 5-6) es, en términos generales, una buena inversión cuya calidad varía considerablemente de un país a otro.

D4.5. Otros beneficios de la educación

Además de los beneficios de la educación que se acaban de presentar, existen otros muchos beneficios, directos e indirectos, individuales y sociales, algunos de los cuales se analizan a continuación.

Beneficios en materia de salud

Cada vez es mayor el número de estudios que indican que la educación tiene efectos positivos sobre la salud de los ciudadanos influyendo sobre sus hábitos, independientemente de cuál sea su nivel socioeconómico. En cuanto a la magnitud de su influencia, se ha calculado, sobre una base empírica, que cada año de educación adicional mejora un 0,6% el estado de salud de los hombres y un 0,3% el de las mujeres, y aumenta en un año y medio la esperanza de vida a los 30 años.

La Directora General de la Organización Mundial de la Salud, en la Cumbre sobre los Objetivos del Milenio, se refiere a la relación entre educación y salud en los siguientes términos: «La educación y la salud están hermanadas y se refuerzan mutuamente, contribuyendo a sacar a la gente de la pobreza y a ofrecerle la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial humano»¹⁴.

¹⁴ Dra. Margeret Chan, Directora General de la Organización Mundial de la Salud. *Cumbre sobre los Objetivos del Milenio*. Nueva York, septiembre de 2010.

Cada vez es mayor el número de estudios que indican que la educación tiene efectos positivos sobre la salud de los ciudadanos influyendo sobre sus hábitos, independientemente de cuál sea su nivel socioeconómico. En cuanto a la magnitud de su influencia, se ha calculado, sobre una base empírica, que cada año de educación adicional mejora un 0,6% el estado de salud de los hombres y un 0,3% el de las mujeres, y aumenta en un año y medio la esperanza de vida a los 30 años.

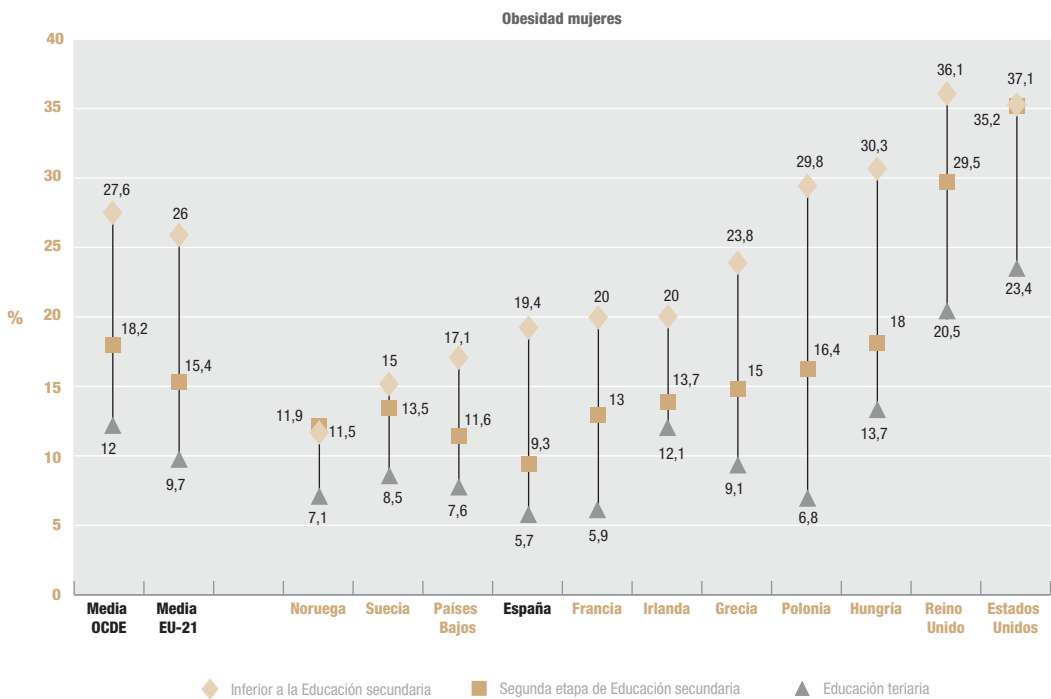
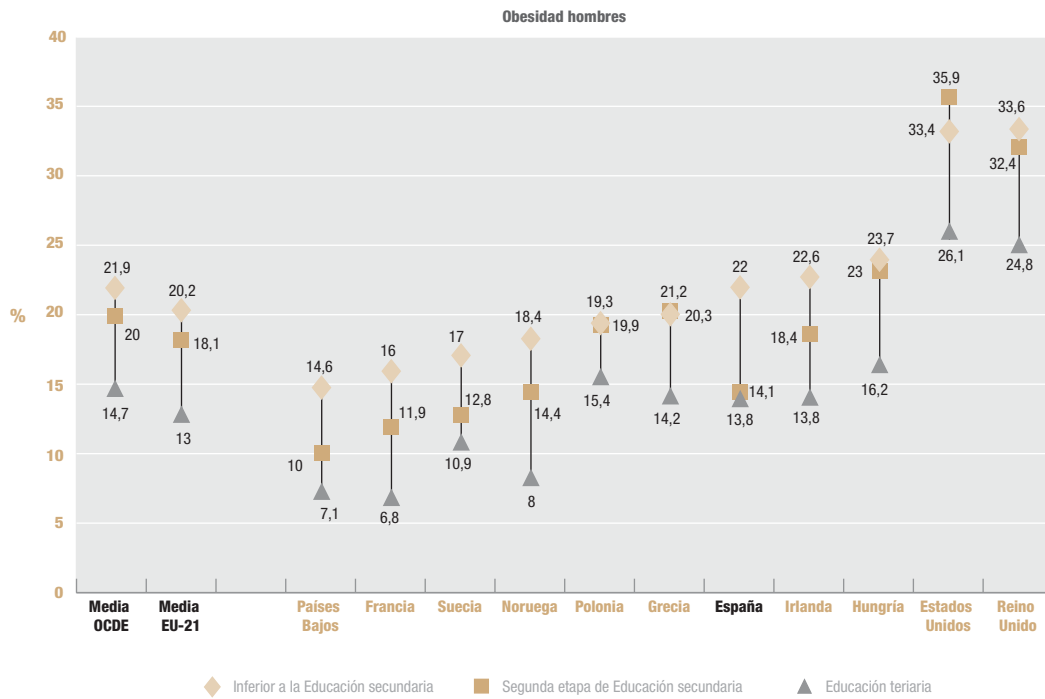
Se pueden identificar tres mecanismos de acción diferentes de la educación sobre la salud: los factores económicos, tales como el nivel de ingresos o el empleo; los comportamientos en materia de salud, incluyendo la capacidad para desarrollar conocimientos sanitarios y de comunicarse adecuadamente con los profesionales de la salud; y los factores de carácter psicosocial, que pueden afectar directamente al bienestar del individuo y a su capacidad para enfrentarse con situaciones difíciles. Por otra parte, se han observado efectos intergeneracionales que vinculan el nivel educativo de los padres con la salud de los hijos, especialmente de la madre.

Existe una relación de los beneficios directos de la salud con beneficios indirectos de naturaleza económica. Así, el rendimiento económico, referido al PIB por habitante, del impacto de la educación sobre el gasto sanitario se ha estimado entre un 2,5% y un 5,8% para los hombres, y entre un 1,3% y un 2,8% para las mujeres. Aun cuando la educación puede, en ocasiones, incitar al individuo a recurrir con mayor frecuencia a los servicios sanitarios con fines preventivos, incrementando en el corto plazo el gasto sanitario, ello termina por generar economías a largo plazo. Las relaciones entre salud y mercado de trabajo son también significativas. La evidencia demuestra que la población desocupada experimenta peor salud y mayores tasas de mortalidad que la población ocupada.¹⁵

El nivel educativo incide positivamente sobre la obesidad en la población. La obesidad se asocia con graves enfermedades crónicas

¹⁵ Egerter S, Braveman P, Sadegh-Nobari T, Grossman-Kahn R, Dekker M. *EducationMattersforHealth*. Princeton NJ: RWJF Commission to Build a Healthier America, 2009. Issue Brief 6.

Figura D4.22
Proporción de adultos obesos entre 25 y 64 años por nivel de educación y sexo. Año 2011



	Inferior a la Educación Secundaria	Segunda etapa de Educación Secundaria	Educación Terciaria	Todos los niveles de Educación
Países Bajos	15,9	10,8	7,4	11,6
Noruega	15,0	13,3	7,5	11,6
Suecia	16,2	13,2	9,7	12,1
Francia	18,2	12,4	6,3	12,2
España	20,8	11,7	9,7	15,3
Irlanda	21,2	15,5	12,8	16,7
Media EU-21	23,5	16,8	11,2	17,0
Polonia	25,1	18,1	10,2	17,2
Grecia	22,2	18,0	11,9	17,7
Media OCDE	25,0	19,1	13,2	18,9
Hungría	27,7	20,7	14,7	20,5
Reino Unido	34,9	30,9	22,8	28,3
Estados Unidos	35,1	35,5	24,7	30,6

Nota: los datos de Irlanda son del 2007, los de Francia, Países Bajos y Noruega son del 2008, los de Grecia, Hungría, Polonia y España son del 2009, los del Reino Unido son del 2010 y los de Suecia y Estados Unidos son del 2011.

Fuente: *Education at a Glance.2013. Tabla A8.1.* Proporción de adultos obesos por nivel educativo y género (2011).

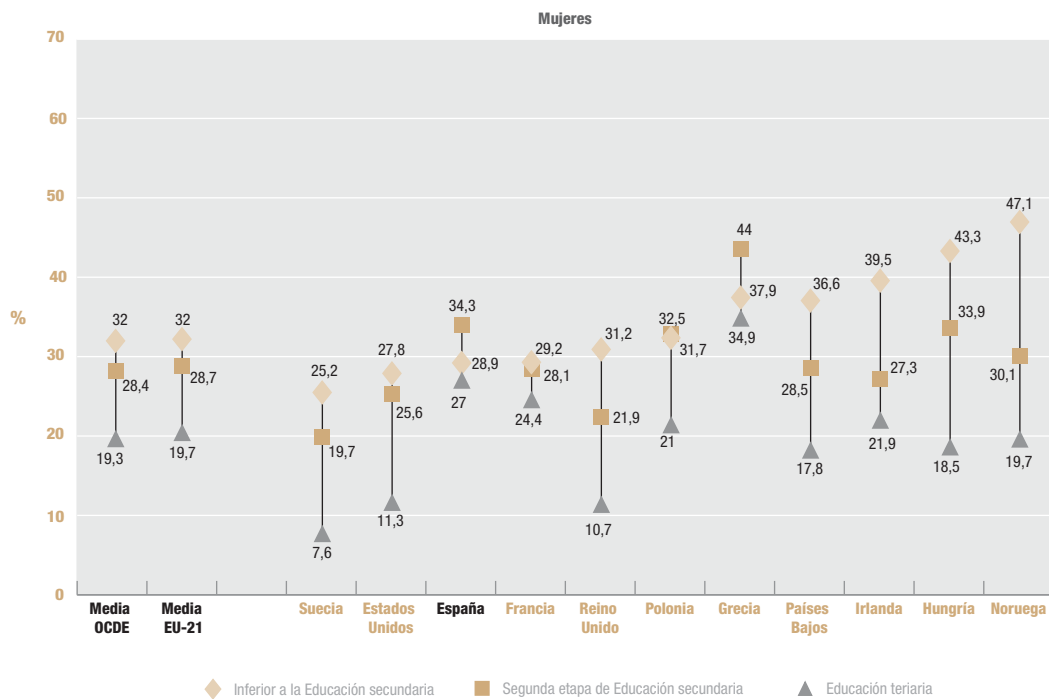
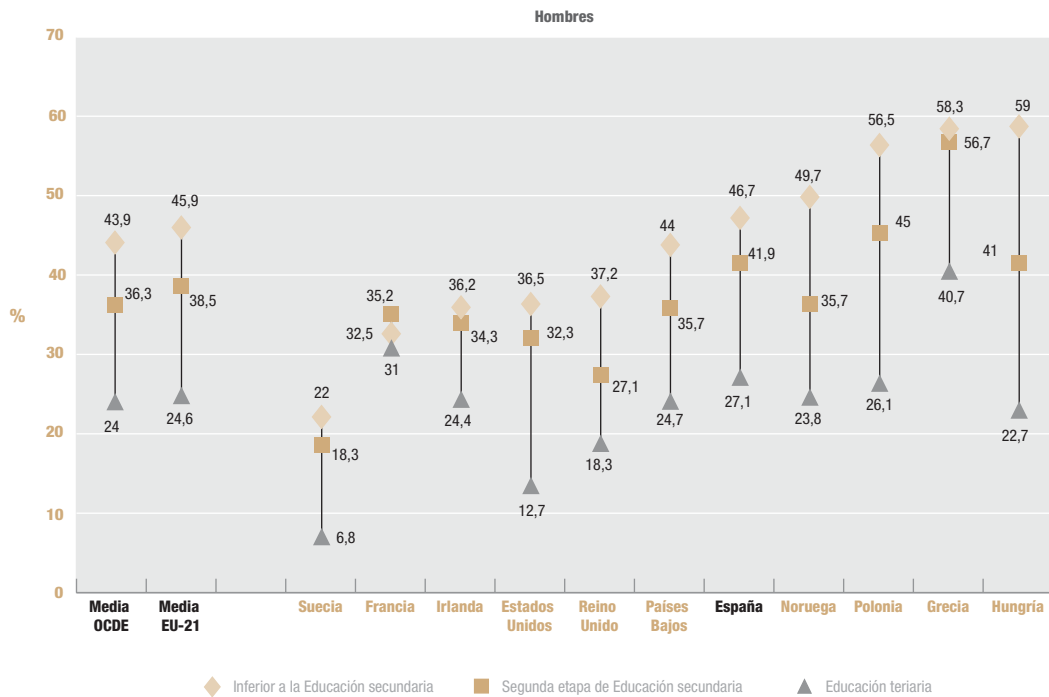
y con una disminución de la calidad y la esperanza de vida. La obesidad y el sobrepeso se definen como el exceso de peso que presentan riesgos para la salud debido a la alta proporción de la grasa corporal. La medida más utilizada de la obesidad se basa en el índice de masa corporal (IMC), que es un único número que evalúa el peso de un individuo en relación con la altura (peso/talla, con el peso en kilogramos y la altura en metros). Según la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los adultos con un IMC del 25 al 30 se definen con sobrepeso y aquellos con un IMC de 30 o más como obesos.

El aumento de la obesidad ha afectado a todos los grupos de población, si bien la evidencia sugiere que tiende a ser más común en personas de grupos socioeconómicos más desfavorecidos y entre las mujeres. En promedio, en los 24 países de la OCDE con datos disponibles, el 18,9% de los adultos entre 25 y 64 años son obesos y el 17% de los adultos de la Unión Europea de los 21. La incidencia de la obesidad es particularmente alta entre las personas con educación inferior a la Educación Secundaria superior el 20,8%. El 21,9% de los hombres de la OCDE son obesos y el 20,2% de los hombres de la Unión Europea. Esta proporción disminuye a medida que aumenta el nivel de estudios, re-

gistrando una porcentaje del 13,2% en la OCDE y del 12,1% en la Unión Europea para adultos con estudios terciarios. Estados Unidos y Reino Unido destacan por sus altos porcentajes de obesidad; en el extremo opuesto encontramos a Países Bajos y Francia. España mantiene una posición intermedia con valores coincidentes con la media de la OCDE en el caso de los hombres. Si se examinan los datos sobre la obesidad correspondientes a las mujeres con nivel educativo inferior a la secundaria, estos se elevan hasta el 27,6% en la OCDE y el 26% en la Unión Europea. Sin embargo, el porcentaje de obesidad de las mujeres en España con este nivel de formación es 8,2 puntos porcentuales más bajo que la media de la OCDE y 6,6 puntos inferior a la media de los países de la Unión Europea (ver figura D4.22).

En los países de la OCDE la probabilidad de ser obeso disminuye en 5,9 puntos porcentuales cuando se pasa desde el nivel educativo inferior a la Educación Secundaria hasta la segunda etapa de la Educación Secundaria. De igual modo, la probabilidad de ser fumador disminuye 5 puntos porcentuales cuando se pasa desde el nivel educativo inferior a la Educación Secundaria hasta la segunda etapa de la Educación Secundaria y en 11 puntos cuando se alcanza el nivel de estudios terciarios.

Figura D4.23
Proporción de adultos fumadores entre 25 y 64 años por nivel de educación y sexo. Año 2011



	Inferior a la Educación Secundaria	Segunda etapa de Educación Secundaria	Educación Terciaria	Todos los niveles de Educación
Suecia	23,3	19,0	7,2	14,7
Estados Unidos	32,4	29,0	11,9	21,7
Reino Unido	34,0	24,2	14,7	22,1
Media OCDE	37,5	32,5	21,5	29,8
Francia	30,7	31,7	27,2	30,1
Irlanda	38,1	30,3	22,9	30,5
Media EU-21	38,2	33,6	21,9	31,4
Países Bajos	40,1	32,2	21,5	31,8
Noruega	48,4	33,2	21,6	32,3
España	38,0	38,2	27,0	34,8
Polonia	43,3	38,2	23,0	35,5
Hungría	49,5	37,8	20,2	35,7
Grecia	45,9	50,1	39,5	45,8

Nota: los datos de Irlanda son del 2007, los de Francia, Países Bajos y Noruega son del 2008, los de Grecia, Hungría, Polonia y España son del 2009, los del Reino Unido son del 2010 y los de Suecia y Estados Unidos son del 2011.

Fuente: *Education at a Glance.2013. Tabla A8.2.* Proporción de adultos fumadores obesos entre 25 y 64 años por nivel de educación y género (2011).

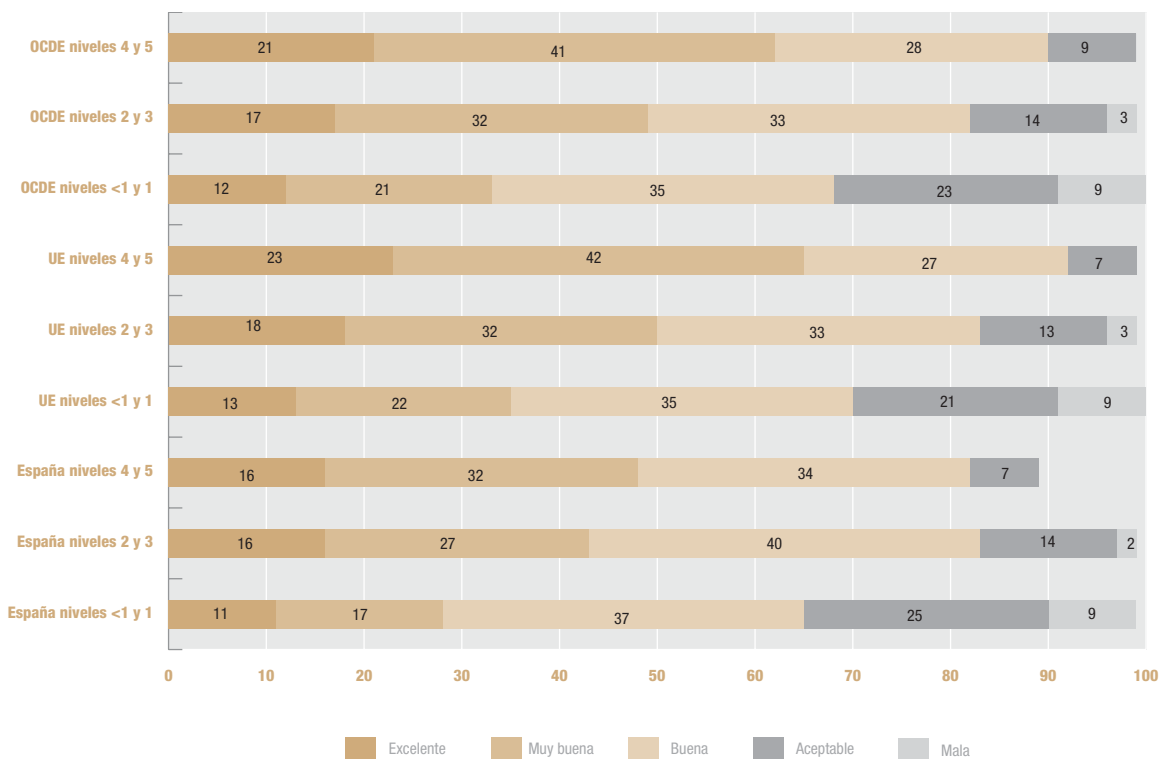
El tabaco sigue siendo responsable de aproximadamente el 10% de las muertes de adultos de todo el mundo y es la principal causa del cáncer y de las enfermedades circulatorias (OCDE, 2011). Las tasas de tabaquismo han disminuido en una quinta parte en los últimos diez años, con un descenso superior entre los hombres que entre las mujeres (OCDE, 2011).

El 29,8% de los adultos fuman habitualmente en la OCDE y el 31,4% en la Unión Europea de los 21. La incidencia del consumo diario de tabaco es particularmente alta entre las personas con un nivel de educación inferior a la Secundaria Superior (37,5% en la OCDE y 38,2% en la UE-21). En los adultos con Educación Superior el consumo diario de tabaco desciende hasta el 21,5% en la OCDE y el 21,9% en la Unión Europea. Los adultos con Educación Terciaria tienen algo más de la mitad de probabilidades de ser fumadores en comparación con aquellos cuyo nivel de estudios es inferior a la Educación Secundaria Superior. Entre los países estudiados, aquellos que presentan mayores diferencias en la proporción de fumadores por nivel de estudios son Hungría, Polonia, Noruega y Estados Unidos (ver figura D4.23).

España presenta, con un 34,8%, una proporción más alta de adultos fumadores que la media de la OCDE y de la Unión Europea de los 21. Las diferencias son significativas en relación con el sexo y el nivel de formación. El 46,7% de los hombres con nivel de formación inferior a la Educación Secundaria Superior son fumadores, frente al 28,9% de las mujeres. También resultan acusadas las diferencias por nivel de formación en el caso de los hombres españoles que fuman, que alcanzan el 27,1% de los que tienen estudios terciarios; no así de las mujeres, que registran diferencias leves.

Desde otro punto de vista, el Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de los Adultos PIAAC 2013, de la OCDE, permite profundizar en el impacto de la educación sobre algunos beneficios individuales y sociales como la salud, vinculados al desarrollo de las competencias. Las respuestas de los encuestados cuando son preguntados por su estado de salud varían en función de su nivel de comprensión lectora, de modo que la opinión favorable acerca de su estado de salud es mayor cuanto mayor es la competencia lectora de las personas encuestadas (ver figura

Figura D4.24
Estados de salud por niveles de comprensión lectora. Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de PIAAC 2013. Informe Español. Figura 6.10.

D4.24). Si se considera los niveles más elevados de comprensión lectora, el 62% de los encuestados consideran que salud es excelente o muy buena en la media de la OCDE, el 63% de los europeos y el 48% de los españoles. Si se comparan estos resultados con quienes tienen nivel 1 o inferior a 1 de competencia lectora, estos porcentajes descienden al 36% para la OCDE, al 35% para la Unión Europea, y al 28% para España.

Beneficios en materia de compromiso cívico y social

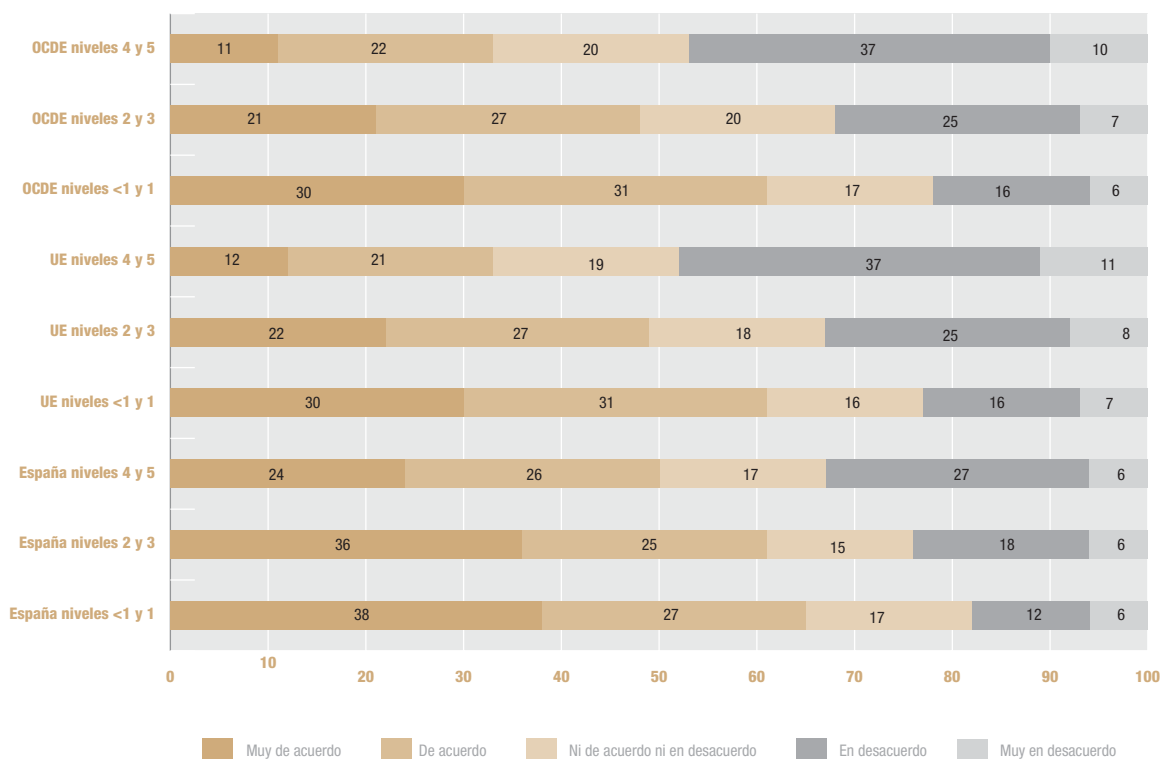
Los análisis relativos al impacto de la educación han puesto de manifiesto que el incremento de los niveles de formación están fuertemente vinculados con la mejora del grado de compromiso cívico y social. La educación puede actuar directamente sobre los individuos, desarrollando conocimientos y competencias

relacionados con la vida cívica e influyendo sobre las actitudes que, a su vez, influyen sobre los comportamientos ciudadanos. Una sociedad más educada está mejor preparada para convivir.

El compromiso cívico y social se manifiesta a través de diferentes actividades de carácter social o político, orientadas hacia diferentes formas de bien común, como el asociacionismo o el voluntariado. El grado de confianza en las personas y la percepción de la eficacia política, entendida como la percepción que tienen los ciudadanos de su capacidad de influir en los gobernantes, son indicadores que dependen de la educación y condicionan el comportamiento cívico de los ciudadanos.

Para este análisis se seguirá el Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de los Adultos PIAAC 2013, de la OCDE, que permite profundizar en la relación

Figura D4.25
Percepción de la eficacia política por niveles de competencia lectora.
«La gente como yo no tiene influencia alguna sobre lo que hace el gobierno». Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de PIAAC 2013. Informe Español. Figura 6.13.

entre la comprensión lectora y la capacidad de influir en los gobernantes, la participación en actividades voluntarias en organizaciones sin ánimo de lucro, y el grado de confianza en las personas.

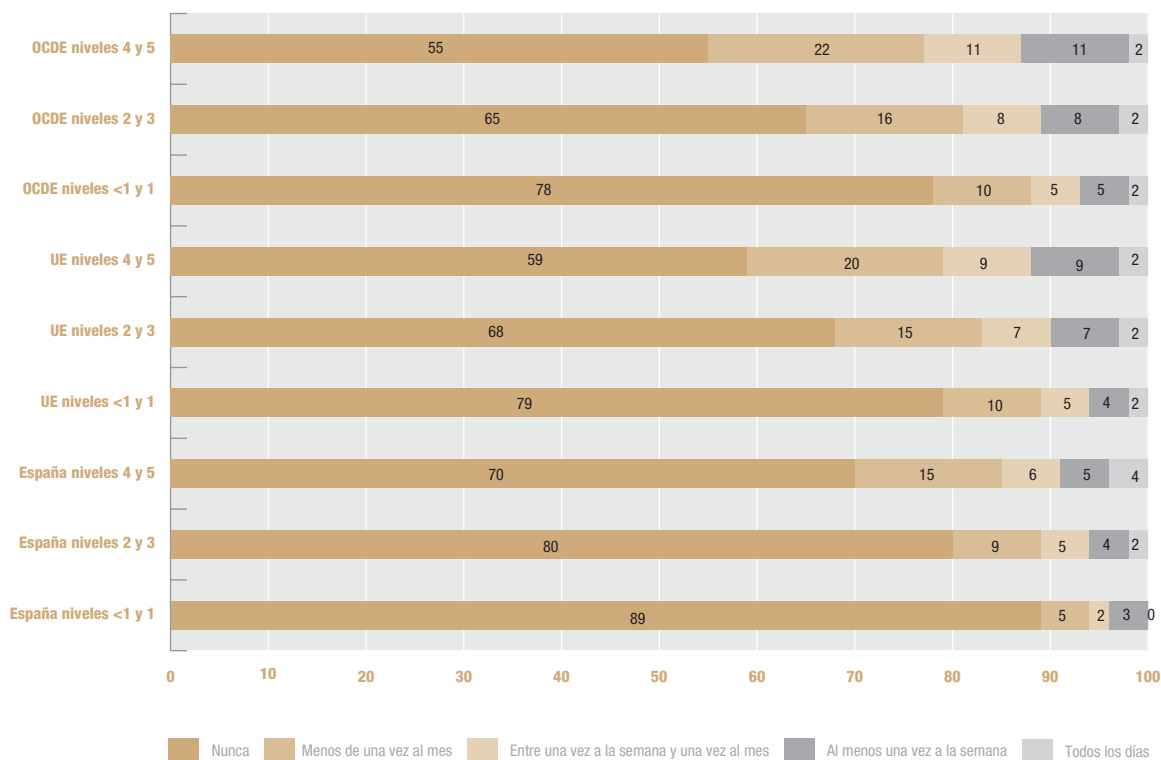
Concretamente, la posibilidad de las personas de influir sobre lo que hace el gobierno permite obtener información en relación con la participación de los ciudadanos y la percepción de su «eficacia política». La figura D4.25 muestra los resultados de las repuestas a la pregunta «la gente como yo no tiene influencia alguna sobre lo que hace el gobierno».

Si se toma el nivel de competencia lectora 4 y 5, se manifiestan «muy de acuerdo» o «de acuerdo» con la pregunta el 33% de la media de las personas encuestadas de la OCDE, el 33% de aquellas de la Unión Europea y el 50% de las españolas. Si se comparan estos resultados

con los correspondientes al nivel 1 y menos de 1, el 61% de la OCDE, el 61% de la Unión Europea y el 65% de los encuestados españoles estarían «muy de acuerdo» o «de acuerdo» con la afirmación señalada. Por lo tanto, la percepción de la capacidad de influir sobre el gobierno es más alta en quienes tienen un nivel de competencia lingüística superior. En términos generales, los españoles tienen menor confianza que los ciudadanos del resto de la OCDE o del resto de Europa en su capacidad de influir sobre lo que hace el gobierno.

Asimismo, el nivel educativo se refleja en la participación de los ciudadanos en tareas de voluntariado. Según el PIAAC, «el trabajo voluntario en obras de caridad, partidos políticos, sindicatos o en una organización sin ánimo de lucro es una de las manifestaciones del compromiso social». La figura D4.26 muestra una estrecha relación entre el voluntariado y el nivel

Figura D4.26
Actividades voluntarias por niveles de comprensión lectora
 «Frecuencia de trabajo como voluntario en obras de caridad, partido político, sindicato o en una organización sin ánimo de lucro». Curso 2011-2012



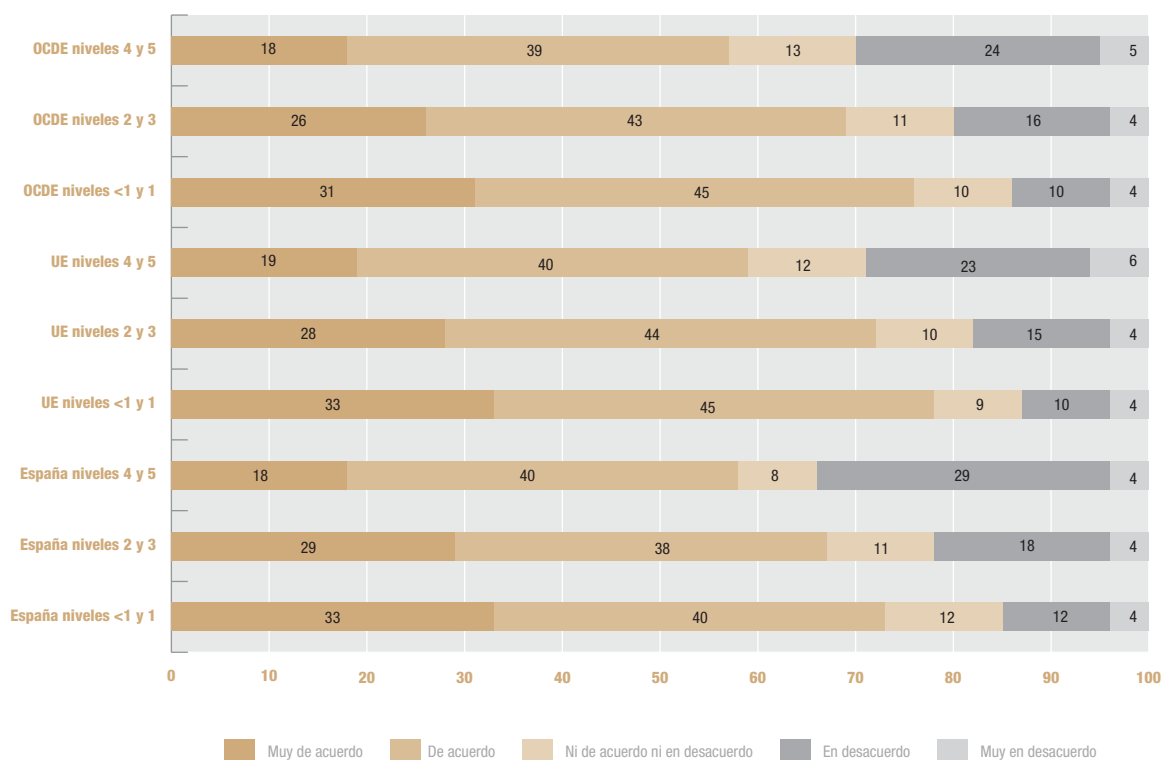
Fuente: elaboración propia a partir de PIAAC 2013. Informe Español. Figura 6.14.

de comprensión lectora. Si se toma el nivel de competencia lectora más bajo, el 78% de las personas en la OCDE manifiestan no realizar «nunca» actividades de voluntariado, el 79% de la Unión Europea y el 89% en España. Estos porcentajes descienden cuando se toma en consideración el nivel 4 y 5 de competencia lectora al 55% en la OCDE, el 59% en la Unión Europea y el 70% en España. A modo de ejemplo, las personas del nivel 4 y 5 de competencia lectora afirman realizar una actividad voluntaria entre una vez a la semana y una vez al mes en un 11% en la OCDE, un 9% en la Unión Europea y un 6% en España.

Finalmente, el nivel de formación incide sobre los vínculos de confianza entre los ciudadanos. El grado de confianza condiciona las relaciones interpersonales, las posibilidades de colaboración entre las personas y el capital

social que de ellas se derivan. Son las personas con menos nivel de comprensión lectora las que se manifiestan «muy de acuerdo» o «de acuerdo» con la frase «son pocas las personas en las que usted puede confiar plenamente». Así responden el 76% de las personas con un nivel 1 o menos de 1 en la OCDE, el 78% en la Unión Europea y el 73% en España. Si se comparan estos resultados con quienes tienen un nivel 4 y 5 de competencia lectora, estos porcentajes son el 57% para la OCDE, el 59% para la Unión Europea, y el 58% para España. El porcentaje de los españoles que están en desacuerdo con la afirmación es más elevado que los correspondientes a la media de la OCDE y de la Unión Europea en todos los niveles de competencia, por lo que podría afirmarse que la población española confía más en las personas que la media europea o de la OCDE (ver figura D4.27).

Figura D4.27
Grado de confianza por niveles de comprensión lectora.
«Son pocas las personas en las que usted puede confiar plenamente». Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de PIAAC 2013. Informe Español. Figura 6.10.



Listados de tablas, figuras y cuadros

TABLAS	558
FIGURAS	569
CUADROS	584

TABLAS

Tabla A1.1	Población total y población extranjera por comunidades y ciudades Autónomas. Años 2011 y 2012	33
Tabla A1.2	Evolución de la población total y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años 2006-2012	35
Tabla A1.3	Evolución de la población total y extranjera en España. Años de 2006-2012	35
Tabla A2.1	Porcentaje de aportación y recepción netas de transferencias públicas sobre las familias en función de su renta por comunidades y ciudades autónomas. Años 2000-2010	47
Tabla A2.2	Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Distribución de la recaudación de impuestos y aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (2012).....	48
Tabla A2.3	Evolución de los componentes del Indicador Sintético de Innovación de Nueva Economía (IS Innovación) para la Comunidad de Madrid y España. Años 2008-2010.....	59
Tabla B1.1	Principales actuaciones del presupuesto de gasto en Educación no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2011 y 2012	84
Tabla B1.2	Presupuesto de gasto consolidado en la Sección Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2012	87
Tabla B1.3	Distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2011 y 2012	89
Tabla B1.4	Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Años 2011 y 2012	92
Tabla B1.5	Presupuesto de gasto consolidado en la Sección Educación de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2011.....	95
Tabla B1.6	Gasto público en educación ¹ liquidado por la Consejería de Educación, y las universidades públicas en la Comunidad de Madrid. Años 2010 y 2011 (p) ..	102
Tabla B1.7	Gasto Público en Educación liquidado: Consejería de Educación y Empleo (administración laboral) resto de Consejerías y Universidades Públicas. Años 2010 y 2011	104
Tabla B1.8	Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid, por actividad educativa. Años 2003-2011	106
Tabla B1.9	Evolución del gasto público en Educación no universitaria liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid. Años 2004-2010	107
Tabla B2.1	Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2011-2012	113
Tabla B2.2	Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por tipo de ingreso. Curso 2011-2012	114
Tabla B2.3	Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012.....	114
Tabla B2.4	Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012.....	115
Tabla B2.5	Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2012	116
Tabla B2.6	Gasto medio de los hogares españoles por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio. Curso 2011-2012.....	118

Tabla B2.7	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros públicos en España. Curso 2011-2012	119
Tabla B2.8	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados concertados en España. Curso 2011-2012	120
Tabla B2.9	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados no concertados en España. Curso 2011-2012	120
Tabla B2.10	Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para todos los niveles educativos en diferentes países de la OCDE y evolución del índice de variación del gasto público y del gasto privado. Años 2000 y 2010	122
Tabla B3.1	Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Área Territorial. Curso 2011-2012	125
Tabla B3.2	Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012	128
Tabla B3.3	Red pública de escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2011-2012.....	129
Tabla B3.4	Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012	129
Tabla B3.5	Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012	130
Tabla B3.6	Distribución de centros de Educación Especial por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012	131
Tabla B3.7	Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012	132
Tabla B3.8	Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidad, por titularidad del centro en el que se imparten y por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012.....	133
Tabla B3.9	Evolución del número centros en los que se imparten los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).Cursos de 2008-2009 a 2011-2012.....	134
Tabla B3.10	Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012.....	135
Tabla B3.11	Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012.....	136
Tabla B3.12	Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012.....	138
Tabla B3.13	Centros que imparten Educación Secundaria para personas adultas, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012	139
Tabla B3.14	Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012	139
Tabla B3.15	Número de centros que imparten cada enseñanza de Régimen Especial por titularidad. Curso 2011-2012	140

Tabla B3.16	Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2008 a 2012	141
Tabla B3.17	Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en colegios de Educación Infantil y Primaria. Años 2008 a 2012	141
Tabla B3.18	Evolución de la distribución anual de los «Gastos de Funcionamiento» en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2008 a 2012	142
Tabla B3.19	Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2008 a 2012.....	142
Tabla B3.20	Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2008 a 2012.....	142
Tabla B3.21	Evolución de los «Importes anuales por unidad escolar o programa» para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Años 2007 a 2012	144
Tabla B3.22	Gastos e Ingresos de Capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades autónomas y en el total nacional. Valores absolutos y por alumno. Cursos 2010-2011 y 2011-2012	145
Tabla B3.23	Gastos e Ingresos de Capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Valores medios por alumno. Cursos 2010-2011 y 2011-2012	146
Tabla B4.1	Profesorado de la Comunidad de Madrid por tipo y titularidad del centro. Curso 2011-2012	147
Tabla B4.2	Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012.....	149
Tabla B4.3	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012.....	150
Tabla B4.4	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012.....	150
Tabla B4.5	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012	150
Tabla B4.6	Profesorado que impartió exclusivamente Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades Aulas Profesionales y Transición al Empleo por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012.....	151
Tabla B4.7	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012	151
Tabla B4.8	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012	151
Tabla B4.9	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012	151
Tabla B4.10	Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2011-2012	152
Tabla B4.11	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2011-2012.....	153
Tabla B4.12	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2011-2012	153
Tabla B4.13	Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2011-2012	154

Tabla B4.14	Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2011-2012	154
Tabla B4.15	Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2011-2012.....	154
Tabla B4.16	Índice de variación del profesorado en centros de Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2002-2003 a 2011-2012.....	163
Tabla B4.17	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro con base 2002-2003. Cursos 2002-2003 a 2011-2012.....	164
Tabla B4.18	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2002-2003. Cursos 2002-2003 a 2011-2012.....	164
Tabla B4.19	Jubilación del profesorado por cuerpo o categoría profesional. Curso 2011-2012	166
Tabla B5.1	Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2007-2008 a 2011-2012 ...	168
Tabla B5.2	Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2007-2008 a 2011-2012...	169
Tabla B5.3	Financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Curso 2011-2012	169
Tabla C2.1	Número de unidades del primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012.....	197
Tabla C2.2	Número de unidades del segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012.....	197
Tabla C2.3	Número de unidades de Educación Primaria por tipo de centro. Cursos 2009-2010 y 2011-2012	199
Tabla C2.4	Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012.....	202
Tabla C2.5	Número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad y tipo de centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012.....	203
Tabla C2.6	Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2009-2010 y 2011-2012	205
Tabla C2.7	Institutos de Innovación Tecnológica. Curso 2011-2012	206
Tabla C2.8	Número de unidades de Bachillerato por Régimen Ordinario y de Adultos y tipo de centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012.....	208
Tabla C2.9	Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2008-2009 a 2011-2012.....	209
Tabla C2.10.	Proyecto experimental de Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	214
Tabla C2.11	Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por tipo de centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012	214
Tabla C2.12	Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior por tipo de centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012	215
Tabla C2.13	Ampliación de enseñanzas de Formación Profesional ya implantadas por ciclo formativo y centro público en el que se imparte. Curso 2011-2012	215
Tabla C2.14	Nuevos ciclos formativos implantados como consecuencia del desarrollo de las enseñanzas LOE y número de centros en los que se imparten. Curso 2011-2012.....	216
Tabla C2.15	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior. Cursos 2008-2009 al 2011-2012	218

Tabla C2.16	Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2011-2012.....	219
Tabla C2.17	Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios. Curso 2011-2012	219
Tabla C2.18	Relación de Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en la Comunidad de Madrid.....	224
Tabla C2.19	Relación de centros autorizados para impartir Enseñanzas Deportivas por Área Territorial. Curso 2011-2012	227
Tabla C2.20	Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	229
Tabla C3.1	Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2011-2012.....	230
Tabla C3.2	Alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2011-2012.....	232
Tabla C3.3	Centros que organizan Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012.....	235
Tabla C3.4	Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2011-2012	236
Tabla C3.5	Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los Programas de Diversificación Curricular por Área Territorial. Curso 2011-2012	236
Tabla C3.6	Alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros educativos por modalidad del programa y titularidad del centro. Cursos 2010-2011 y 2011-2012.....	238
Tabla C3.7	Número de aulas de enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2011-2012	240
Tabla C3.8	Actuaciones del Servicio de Traductores e Intérpretes. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	242
Tabla C3.9	Datos correspondientes a los Grupos Específicos Singulares de la Comunidad de Madrid por Área Territorial. Curso 2011-2012	243
Tabla C3.10	Datos correspondientes a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2011-2012	244
Tabla C3.11	Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2011-2012	244
Tabla C3.12	Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria del Plan PROA. Curso 2011-2012 .	246
Tabla C3.13	Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Curso 2011-2012	246
Tabla C3.14	Datos de participación de los Institutos de Educación Secundaria en las actividades del Programa REFUERZA. Curso 2011-2012	248
Tabla C3.15	Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa REFUERZA en la Modalidad de participación con PROA. Curso 2011-2012	249
Tabla C3.16	Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa REFUERZA en la Modalidad de participación sin PROA. Curso 2011-2012.....	250
Tabla C3.17	Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid Curso 2011-2012	251
Tabla C3.18	Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	252
Tabla C3.19	Aulas Abiertas en funcionamiento en Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. Curso 2011-2012	254

Tabla C3.20	Datos de participación de los Centros Públicos en los Programas de Compensación Externa. Curso 2011-2012	255
Tabla C3.21	Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo por tipo de centro. Curso 2011-2012.....	258
Tabla C3.22	Alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros educativos ordinarios por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2011-2012....	258
Tabla C3.23	Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2011-2012....	259
Tabla C3.24	Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por discapacidad y titularidad del centro. Curso 2011-2012.....	259
Tabla C3.25	Becas y ayudas concedidas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial por Administración educativa financiadora. Curso 2011-2012.....	262
Tabla C3.26	Beneficiarios de las becas de libros de texto y material didáctico por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. Curso 2011-2012.....	263
Tabla C3.27	Evolución del número de Beneficiarios de becas de comedor escolar por modalidad. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	265
Tabla C3.28	Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2011-2012	268
Tabla C4.1	Concurso-oposición 2012. Vacantes ofertadas en oposición libre y accesos al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria por especialidad y modalidad de acceso.....	272
Tabla C4.2	Concurso-oposición 2012. Opositores admitidos y excluidos al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria por especialidad y modalidad de acceso	272
Tabla C4.3	Personal de formación del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» por departamentos. Curso 2011-2012	282
Tabla C4.4	Personal de los Centros Territoriales de Innovación y Formación, por centro y especialidad. Curso 2011-2012	283
Tabla C4.5	Personal de formación de los Centros de Formación Ambiental. Curso 2011-2012	285
Tabla C4.6	Personal de formación del Centro Regional de Intercambios Escolares. Curso 2011-2012.....	285
Tabla C4.7	Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por modalidad. Curso 2011-2012	289
Tabla C4.8	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por área de conocimiento. Curso 2011-2012	289
Tabla C4.9	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por perfil de los destinatarios. Curso 2011-2012	290
Tabla C4.10	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2011-2012	291
Tabla C4.11	Datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el Programa de Educación Ambiental. Curso 2011-2012.....	292
Tabla C4.12	Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan las actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el Centro de Intercambios Escolares. Curso 2011-2012	293

Tabla C4.13	Datos de participación de centros, profesores y alumnos de la Comunidad de Madrid que realizan las actividades de formación en otras comunidades autónomas o países por Programa. Curso 2011-2012	293
Tabla C4.14	Actividades informativas realizadas en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	293
Tabla C4.15	Actividades de Especial Dedicación más significativas y número de participantes por tipo de actividad. Curso 2011-2012	296
Tabla C4.16	Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2011-2012	296
Tabla C4.17	Actividades desarrolladas por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores. Curso 2011-2012	298
Tabla C4.18	Actividades de formación desarrolladas por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012	299
Tabla C4.19	Destinatarios de la formación desarrollada por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2011-2012	299
Tabla C4.20	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid). Cursos 2007-2008 a 2011-2012	299
Tabla C4.21	Actividades desarrolladas por CSI-F Enseñanza Madrid. Curso 2011-2012 ..	300
Tabla C4.22	Actividades de formación desarrolladas por CSI-F Enseñanza Madrid por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012	300
Tabla C4.23	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F). Cursos 2006-2007 a 2011-2012	301
Tabla C4.24	Actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por Plan de Formación. Curso 2011-2012	301
Tabla C4.25	Profesores participantes en las actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras. Curso 2011-2012	301
Tabla C4.26	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012	302
Tabla C4.27	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras. Cursos de 2006-2007 a 2011-2012	302
Tabla C4.28	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de la Unión General de Trabajadores. Cursos de 2009-2010 a 2011-2012	303
Tabla C4.29	Actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO. Curso 2011-2012	303
Tabla C4.30	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Enseñanza de USO por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012	303
Tabla C4.31	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO. Cursos 2006-2007 a 2011-2012	303
Tabla C4.32	Actividades desarrolladas por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Curso 2011-2012	304
Tabla C4.33	Actividades de formación desarrolladas por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012	304

Tabla C4.34	Destinatarios de la formación desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2011-2012.....	305
Tabla C4.35	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	305
Tabla C4.36	Actividades desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Curso 2011-2012.....	305
Tabla C4.37	Actividades de formación desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2011-2012	306
Tabla C4.38	Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2011-2012	306
Tabla C4.39	Evolución del número de participantes en actividades de formación del profesorado desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Cursos 2006-2007 a 2011-2012.....	306
Tabla C4.40	Actividades desarrolladas por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE). Curso 2011-2012	307
Tabla C4.41	Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2010-2011.....	307
Tabla C4.42	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE). Cursos 2005-2006 a 2011-2012	307
Tabla C4.43	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid) por modalidades de formación y origen. Curso 2011-2012	308
Tabla C4.44	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid), como Entidad Colaboradora, por línea prioritaria. Curso 2011-2012.....	308
Tabla C4.45	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid), como Entidad Colaboradora, por línea prioritaria. Cursos 2008-2009 a 2011-2012	308
Tabla C4.46	Actividades desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Curso 2011-2012	309
Tabla C4.47	Actividades de formación desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por línea prioritaria. Curso 2011-2012.....	309
Tabla C4.48	Destinatarios de la formación desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por perfil docente. Curso 2011-2012	310
Tabla C4.49	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Cursos 2005-2006 a 2011-2012	310
Tabla C4.50	Resultados del proceso de selección de directores escolares de centros públicos y su evolución temporal. Cursos 2004-2005 a 2011-2012	313
Tabla C4.51	Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2011-1012.....	314
Tabla C4.52	Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes. Curso 2011-2012	315

Tabla C4.53	Otras actividades de formación permanente para equipos directivos y número de participantes. Curso 2011-2012.....	315
Tabla C4.54	Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y en los centros de la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	325
Tabla C4.55	Evolución de la distribución del número de orientadores en Institutos de Educación Secundaria por Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	325
Tabla C4.56	Distribución de Maestros de apoyo a la Integración Educativa. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	326
Tabla C4.57	Número de institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012	331
Tabla C4.58	Número de alumnos de la modalidad de programa y de la modalidad de sección en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012.....	332
Tabla C4.59	Resultados de las pruebas de evaluación externa dirigidas a alumnos de los colegios públicos bilingües al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2011-2012.....	333
Tabla C4.60	Programa Bilingüe. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües curso de Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2011-2012	335
Tabla C4.61	Número de Institutos con sección lingüística por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012	336
Tabla C4.62	Número de alumnos de secciones de Institutos bilingües. Curso 2011-2012	337
Tabla C4.63	Evolución del número de centros privados concertados incorporados al Programa BEDA, por modelos de participación. Cursos 2008-2009 y 2011-2012	340
Tabla C4.64	Datos globales sobre el acceso y utilización de EducaMadrid. Cursos 2010-2011 y 2011-2012.....	344
Tabla C4.65	Usuarios de EducaMadrid distribuidos por Área Territorial y perfil. Curso 2011-2012	345
Tabla C4.66	Contenidos publicados en la Revista Digital de «EducaMadrid». Curso 2011-2012	346
Tabla C4.67	Inscripciones en línea para actividades educativas y formativas. Curso 2011-2012	351
Tabla C4.68	Equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2011-2012.....	354
Tabla C4.69	Institutos de Enseñanza Secundaria por Dirección de Área y nuevas aulas de innovación tecnológica instaladas durante el curso 2011-2012	355
Tabla C4.70	Participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por nacionalidad. Curso 2011-2012.....	363
Tabla C4.71	Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Cursos 2004-2005 a 2011-2012.....	365
Tabla C4.72	Evolución de la participación de colegios y de equipos en los XXI Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid. Cursos de 2006-2007 a 2011-2012	370
Tabla C4.73	Acciones Comenius gestionadas por la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	372
Tabla C4.74	Acciones del Programa Grundtvig desarrolladas por la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012.....	374
Tabla C4.75	Participación de centros o de instituciones de la Comunidad de Madrid en el Programa Leonardo da Vinci. Curso 2011-2012	376

Tabla C4.76	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior. Cursos 2008-2009, 2009-2010 y 2011-2012.....	378
Tabla C4.77	Resumen del número de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012	383
Tabla C4.78	Informes de Inspección realizados en el curso 2011-2012 desglosados por Áreas Territoriales	383
Tabla C4.79	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	396
Tabla C4.80	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	397
Tabla C4.81	Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	398
Tabla C4.82	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2011-2012	398
Tabla C4.83	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios y acuerdos con los ayuntamientos. Año 2012.....	400
Tabla C4.84	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2012	401
Tabla C4.85	Distribución del número de escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal por Área Territorial. Curso 2011-2012	401
Tabla C4.86	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Área Territorial. Año 2012.....	401
Tabla C4.87	Centros incluidos en las actividades extraescolares en la modalidad de «Actividades Extraescolares (días lectivos)» por tipos de centro. Curso 2011-2012	402
Tabla C4.88	Centros incluidos en las actividades extraescolares en la modalidad «Vacaciones en inglés» por tipo de día no lectivo. Curso 2011-2012	403
Tabla C4.89	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los ayuntamientos destinados a la realización de actividades extraescolares en colegios públicos. Año 2012....	403
Tabla C4.90	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Área Territorial. Año 2012	404
Tabla C4.91	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con ayuntamientos destinados al funcionamiento de aulas y centros municipales de Educación de Personas Adultas por Área Territorial. Año 2012	404
Tabla C4.92	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con ayuntamientos destinados al funcionamiento de escuelas de Música y Danza, por Área Territorial. Año 2012	404
Tabla C5.1	Variaciones en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, con respecto al curso anterior. Curso 2011-2012	412
Tabla C5.2	Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2011-2012.....	413

Tabla C5.3	Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2010-2011 a 2011-2012	413
Tabla C5.4	Proyectos propios solicitados y autorizados en la Comunidad de Madrid	415
Tabla D1.1	Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2011-2012.....	421
Tabla D1.2	Tasas netas de escolarización por intervalos de edad en España, en algunos países europeos, en la media de los países de la Unión Europea y en la OCDE. Año 2011.....	422
Tabla D1.3	Alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2011-2012	423
Tabla D1.4	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012	428
Tabla D1.5	Número de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad del programa, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012.....	429
Tabla D1.6	Alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidades y perfiles profesionales. Curso 2011-2012	430
Tabla D1.7	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	431
Tabla D1.8	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2011-2012	434
Tabla D1.9	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	436
Tabla D1.10	Número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2011-2012	437
Tabla D1.11	Evolución del número de alumnos matriculados en centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas por enseñanza. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	439
Tabla D1.12	Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	440
Tabla D1.13	Número de alumnos extranjeros matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2011-2012	441
Tabla D1.14	Evolución del número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	444
Tabla D1.15	Absentismo escolar en Educación Primaria por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012.	448
Tabla D1.16	Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012.	448
Tabla D1.17	Absentismo escolar en Programas de Cualificación Profesional Inicial por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012	449
Tabla D2.1	Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid en el último curso de cada enseñanza de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2011-2012.....	464
Tabla D2.2	Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012	465
Tabla D2.3	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	469

Tabla D2.4	Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012	472
Tabla D2.5	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo. Curso 2011-2012	484
Tabla D2.6	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1 ^{er} curso de Bachillerato ¹ por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012	486
Tabla D2.7	Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2 ^o curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012.....	489
Tabla D2.8	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 2 ^o curso de Bachillerato en régimen diurno y los porcentajes respecto de alumnos evaluados, por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012	490
Tabla D2.9	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012	492
Tabla D2.10	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012.....	494
Tabla D2.11	Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2011-2012	497
Tabla D3.1	Prueba de Acceso a la Universidad 2012. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por fase, convocatoria y sexo en las universidades de la Comunidad de Madrid.....	507
Tabla D3.2	Prueba de Acceso a la Universidad 2012. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria (junio y septiembre) en la Comunidad de Madrid.....	508
Tabla D3.3	Pruebas de Acceso a la Universidad 2012 para mayores de 25 años y para mayores de 45 años. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad en la Comunidad de Madrid.....	509
Tabla D3.4	Evolución del número de alumnos presentados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2003 a 2012	510
Tabla D4.2	Diferencias de niveles retributivos entre el grupo de edad de 55-64 años y el de 25-34 años en España y otros países de la OCDE por nivel de educación alcanzado. Año 2011	540

FIGURAS

Figura A1.1	Previsiones de la evolución demográfica del mundo. Años 1950-2050.....	29
Figura A1.2	Evolución de la tasa neta de migración anual, por cada 1000 habitantes, en regiones más desarrolladas, menos desarrolladas, Europa y España. Años 1950-2010.....	29
Figura A1.3	Evolución del crecimiento económico en diferentes regiones y países. Años 1980-2011.....	30
Figura A1.4	Evolución de las tasas de paro en diferentes regiones y países. Años 1990-2011	30
Figura A1.5	Evolución del número de usuarios abonados a internet de banda ancha por cada 100 habitantes. Años 2000-2011	31

Figura A1.6	Tasa bruta de matriculación de los países según su nivel de renta. Años 2000-2011.....	32
Figura A1.7	Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2012	34
Figura A1.8	Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2004-2012.....	36
Figura A1.9	Población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) por tramos de edad por comunidades y ciudades autónomas. Año 2012	37
Figura A1.10	Evolución del porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) sobre la población total por comunidades y ciudades autónomas. Años 2002-2011.....	38
Figura A1.11	Evolución del porcentaje de la población en edad comprendida entre 0 y 24 años en los Países de la Unión Europea. Años 2002-2012.....	39
Figura A1.12	Población total y extranjera en edad escolarizable (de 0 a 24 años) en la Comunidad de Madrid, a 1 de enero en los años 2010, 2011 y 2012, por tramos de edad.....	40
Figura A1.13	Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2012.....	41
Figura A1.14	Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad de la Comunidad de Madrid, por país o área geográfica de nacionalidad. Año 2012	41
Figura A2.1	Tasas de variación interanuales del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2010-2011 y 2011-2012, a precios de mercado, por comunidades y ciudades autónomas	43
Figura A2.2	Tasa de crecimiento anual media del Producto Interior Bruto (PIB) Regional en 2000-2010 y 2008-2012 (primera estimación) por comunidades y ciudades autónomas	44
Figura A2.3	Producto Interior Bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2012.....	44
Figura A2.4	Déficit por comunidades autónomas en porcentaje del PIB. Media 2008-2011	45
Figura A2.5	Deuda por comunidades autónomas en porcentaje del PIB. Año 2011	45
Figura A2.6	Renta familiar disponible de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2010	46
Figura A2.7	Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2012	48
Figura A2.8	Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2012.....	49
Figura A2.9	Tasas de actividad, de empleo y de paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2012.....	50
Figura A2.10	Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo, comunidad y ciudad autónoma. Año 2011.....	51
Figura A2.11	Tasas de empleo del grupo de población de 15 a 64 años en la Comunidad de Madrid y en el resto de países de la Unión Europea de los 15, por sexo. Año 2011.....	52
Figura A2.12	Estructura del Índice de Economía del Conocimiento (KEI) del Banco Mundial	54
Figura A2.13	Relación entre el desarrollo de la economía del conocimiento y nivel de riqueza en España y en otros países del mundo. Año 2012.....	55
Figura A2.14	Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha en la UE y las comunidades autónomas. Años 2006 y 2012	56

Figura A2.15	Distribución de personas ocupadas en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2011	56
Figura A2.16	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por comunidad autónoma. Años 2002, 2007 y 2011	57
Figura A2.17	Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) e indicadores parciales que lo integran en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2012	59
Figura A2.18	Evolución del Esfuerzo en I+D (gasto y personal) en la Comunidad de Madrid y en el conjunto del territorio nacional. Años 2006-2010	60
Figura A2.19	Evolución de la distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2006-2010	61
Figura A2.20	Situación de las regiones españolas en el contexto de las regiones líderes europeas con relación al «Indicador de Innovación de las Regiones Europeas» (IIRE 2012).....	61
Figura A2.21	Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa (2010) en las comunidades autónomas españolas.....	62
Figura A2.22	Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa (2011), por comunidades autónomas	62
Figura A3.1	Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2011	64
Figura A3.2	Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España, para cada uno de los sexos. Año 2011	65
Figura A3.3	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2011	65
Figura A3.4	Comparación del nivel de formación de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población con edades entre 25 y 64 años en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Año 2011	67
Figura A3.5	Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE. Año 2011	67
Figura A3.6	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en los países europeos que forman parte de la OCDE (UE-21). Año 2011	68
Figura A3.7	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, España, Finlandia y su comparación con la media de los países de la OCDE. Año 2011	68
Figura A3.8	Nivel de estudios más alto alcanzado por los ciudadanos europeos entre 25 y 65 años, por país de residencia. 2010.....	69
Figura A3.9	La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS).....	71
Figura A3.10	Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos elaborados por PISA (2009), PIRLS y TIMSS (2011).....	71
Figura A3.11	Distribución porcentual del nivel de estudios medio de las familias (se escoge el más alto de los dos progenitores) de los alumnos evaluados por PISA en la Comunidad de Madrid, España y la OCDE. Año 2009	72
Figura A3.12	Puntuación obtenida en PIRLS y TIMSS según nivel de estudios medio de las familias (se escoge el más alto de los dos progenitores) en España comparado con la media internacional. Año 2011	73

Figura A3.13	Nivel de estatus laboral medio (se utiliza el más alto de ambos progenitores) de las familias de los alumnos de 15 años en PISA. Año 2009.....	73
Figura A3.14	Puntuación media de los alumnos en PIRLS y TIMSS según la ocupación de los padres. Año 2011	74
Figura A3.15	Número medio de libros en los hogares de los alumnos de la OCDE en PISA. Año 2009.....	74
Figura A3.16	Puntuación media de los alumnos en PIRLS y TIMSS según el número de libros en casa. Año 2011	75
Figura A3.17	Evolución del número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General en centros educativos por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2000-2001 a 2011-2012	76
Figura A3.18	Distribución porcentual de las nacionalidades mayoritarias y las áreas geográficas de nacionalidad de los alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	76
Figura A3.19	Mapa con la nacionalidad mayoritaria (en términos relativos) de los alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	77
Figura A3.20	Mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas De Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012.....	78
Figura A3.21	Porcentaje de nacidos en España y en la Comunidad de Madrid con madres nacidas fuera de España. Años 2009-2011.....	79
Figura A3.22	Porcentaje de nacidos en España y en la Comunidad de Madrid con madres nacidas en España o fuera de España, por nivel de estudios de la madre. Años 2009-2011	80
Figura A3.23	Aspiraciones y expectativas de adolescentes inmigrantes de segunda generación. Años 2008-2012.....	81
Figura B1.1	Distribución del Presupuesto de gastos no financieros de la Comunidad de Madrid por grandes Áreas. Año 2012.....	85
Figura B1.2	Variación porcentual del peso de las Áreas sobre el total del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en el año 2012 respecto del año 2011.....	85
Figura B1.3	Distribución del presupuesto de gastos no financieros por Áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2012	86
Figura B1.4	Distribución del presupuesto de gasto consolidado en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2012.....	89
Figura B1.5	Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2012	92
Figura B1.6	Presupuesto de gasto en educación con relación al presupuesto total de gasto por comunidades autónomas. Ejercicio 2012	101
Figura B1.7	Distribución del gasto liquidado en 2011(p) por la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid	103
Figura B1.8	Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las Universidades públicas y por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2003-2011	107
Figura B1.9	Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2010.....	108
Figura B1.10	Gasto público por alumno en enseñanzas sostenidas con fondos públicos no universitarias vs. ratio de alumnos por profesor en Enseñanzas de Régimen General no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2010-2011.....	109
Figura B1.11	Influencia de la dispersión geográfica de la población escolar en el número medio de alumnos por profesor en Enseñanzas de Régimen General no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2010-2011	110

Figura B1.12	Las diferencias por comunidades autónomas en el gasto público por alumno de centros públicos y de centros concertados y su relación con el porcentaje de alumnos matriculados en centros privados con enseñanzas concertadas. Curso 2010-2011	111
Figura B1.13	Número medio de alumnos por profesor en Enseñanzas de Régimen General por comunidad autónoma y titularidad del centro. Curso 2010-2011	111
Figura B2.1	Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las comunidades autónomas. Año 2012	116
Figura B2.2	Gasto medio por alumno de los hogares en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y tipo de financiación por nivel de enseñanza en España. Curso 2011-2012	121
Figura B2.3	Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no Terciaria en países de la OCDE. Año 2010.....	123
Figura B3.1	Distribución del número de centros por Área Territorial. Curso 2011-2012	126
Figura B3.2	Distribución de la red de centros educativos por Área Territorial y titularidad. Curso 2011-2012	126
Figura B3.3	Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	126
Figura B3.4	Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2011-2012	128
Figura B3.5	Evolución de la red pública de Escuelas de Educación Infantil por Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	129
Figura B3.6	Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	131
Figura B3.7	Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	132
Figura B3.8	Evolución del número de centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial de módulos obligatorios por modalidad y módulos voluntarios. Cursos de 2008-2009 a 2011-2012	135
Figura B3.9	Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	136
Figura B3.10	Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	137
Figura B3.11	Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	138
Figura B3.12	Gastos de Capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2011-2012	146
Figura B4.1	Profesorado de Régimen General por enseñanzas que imparte y titularidad del centro. Curso 2011-2012	148
Figura B4.2	La variable del sexo en el profesorado de Régimen General de la Comunidad de Madrid por enseñanza que imparte. Curso 2011-2012.....	155
Figura B4.3	La variable del sexo en el profesorado en centros públicos de Régimen General de la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2011-2012.....	156

Figura B4.4	Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y titularidad del centro. Curso 2010-2011	156
Figura B4.5	Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y enseñanza que imparte. Curso 2010-2011	158
Figura B4.6	Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid y en España. Cursos 2000-2001 a 2010-2011	158
Figura B4.7	Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad. Curso 2011-2012	159
Figura B4.8	Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad, cuerpo y titularidad del centro. Curso 2011-2012.....	160
Figura B4.9	Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	160
Figura B4.10	Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011.....	161
Figura B4.11	Distribución de profesores de Educación Secundaria inferior ¹ por edad en países de la OCDE. Curso 2010-2011.....	162
Figura B4.12	Evolución del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2002-2003 a 2011-2012	162
Figura B4.13	Evolución del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2002-2003 a 2011-2012.....	164
Figura B4.14	Evolución del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2002-2003 a 2011-2012	165
Figura B4.15	Evolución del número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002 a 2011-2012	166
Figura B4.16	Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2006-2007 a 2011-2012.....	167
Figura B5.1	Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2011-2012	168
Figura B5.2	Evolución de la financiación del servicio complementario del comedor escolar en centros públicos. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	169
Figura B5.3	Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	170
Figura C1.1	Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades	176
Figura C1.2	Estructura básica de la Consejería de Educación y Empleo	179
Figura C2.1	Evolución del número de centros y alumnado incluidos en el proyecto 4ºESO+Empresa por Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	205
Figura C2.2	Evolución del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	217
Figura C3.1	Evolución del número de alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por enseñanza. Cursos 2002-2003 a 2011-2012	232

Figura C3.2	Distribución de las plazas ofertadas en el Programa Aulas de Enlace por tipo de centro. Curso 2011-2012.....	241
Figura C3.3	Evolución del número de aulas de enlace financiadas con fondos públicos. Curso 2006-2007 a 2011-2012.....	241
Figura C3.4	Institutos de Educación Secundaria participantes en el Programa REFUERZA por tipos de actividad. Curso 2011-2012	248
Figura C3.5	Datos de participación del alumnado de los Institutos de Educación Secundaria en las actividades del Programa REFUERZA. Curso 2011-2012	249
Figura.C3.6	Evolución del número de centros públicos de la Comunidad de Madrid que participan del Plan PROA /Programa REFUERZA. Cursos 2005-2006 a 2011-2012	250
Figura C3.7	Evolución de los datos correspondientes a las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	252
Figura C3.8	Evolución de los datos correspondientes a los Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	253
Figura C3.9	Evolución del número de alumnos atendidos por el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	254
Figura C3.10	Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	257
Figura C3.11	Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro. Cursos de 2002-2003 a 2011-2012.....	260
Figura C3.12	Evolución del número de alumnos escolarizados en centros específicos de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos de 2002-2003 a 2011-2012	260
Figura C3.13	Evolución del número de beneficiarios de becas de comedor escolar, de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil y de las becas para libros de texto y material didáctico. Cursos 2006-2007 a 2011-2012	262
Figura C3.14	Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas de comedor escolar. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	265
Figura C3.15	Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	266
Figura C3.16	Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en Centros Privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	267
Figura C3.17	Evolución del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2007-2008 a 2010-2011	267
Figura C3.18	Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2011-2012.....	269
Figura C3.19	Evolución del número de becas y ayudas concedidas en Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	269
Figura C4.1	Vacantes ofertadas, opositores seleccionados y vacantes sin cubrir en las diferentes modalidades de acceso. Curso 2012	273
Figura C4.2	Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en la modalidad de ingreso libre, por especialidades. Curso 2012	273
Figura C4.3	Distribución de profesores que han obtenido certificado de formación permanente por tipo de actividad. Curso 2011-2012.....	278

Figura C4.4	Distribución del personal de formación, equipo directivo y asesores, de la Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación. Curso 2011-2012	282
Figura C4.5	Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por centro y modalidad. Curso 2011-2012.....	287
Figura C4.6	Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por centro y modalidad. Curso 2011-2012	288
Figura C4.7	Evolución del número de certificados de formación permanente por tipo de actividad. Cursos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.....	297
Figura C4.8	Porcentaje de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos entre los cursos 2004-2005 y 2011-2012	313
Figura C4.9	Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2011-2012	316
Figura C4.10	Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros de Régimen General, por comunidad, ciudad autónoma y cargo. Curso 2010-2011 .	317
Figura C4.11	Edad de los directores en centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2011-2012.....	317
Figura C4.12	Directores de centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid, cuerpo al que pertenecen y tipo de centro en el que ejercen la dirección escolar. Curso 2011-2012.....	318
Figura C4.13	Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional	320
Figura C4.14	La enseñanza bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro. Curso 2011-2012	329
Figura C4.15	El Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Distribución del número de alumnos por modalidad. Curso 2011-2012.	330
Figura C4.16	Evolución del número de alumnos desde el inicio del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid (curso 2004-2005 a 2011-2012)	334
Figura C4.17	Relación entre el gasto corriente realizado para desarrollar el Programa Bilingües en los colegios públicos e institutos. Cursos 2004-2005 a 2011-2012	335
Figura C4.18	Programa Bilingüe. Evolución del número de profesores habilitados, auxiliares de conversación, centros y unidades escolares en los colegios públicos bilingües. Cursos 2004-2005 a 2011-2012.....	336
Figura C4.19	Número de alumnos en las secciones lingüísticas de francés, alemán e inglés (programa British Council) en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato. Curso 2011-2012	337
Figura C4.20	Mapa de los centros de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos con enseñanza bilingüe. Curso 2011-2012.....	339
Figura C4.21	Usuarios registrados en EducaMadrid desde el curso 2005-2006 hasta el curso 2011-2012.....	345
Figura C4.22	Distribución porcentual de las páginas vistas por secciones de la Revista Digital. Curso 2011-2012	347
Figura C4.23	Distribución porcentual de la navegación en madrid.org. Curso 2011-2012 ..	352
Figura C4.24	Visitas realizadas mensualmente a los portales de educación y a la web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	352
Figura C4.25	Participación en el programa Campeonatos Escolares por sexo. Curso 2011-2012	362

Figura C4.26	Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por categoría Curso 2011-2012	363
Figura C4.27	Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Curso 2011-2012	363
Figura C4.28	Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial. Cursos 2004-2005 a 2011-2012.....	364
Figura C4.29	Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial. Cursos 2004-2005 a 2011-2012	365
Figura C4.30	Campeonatos escolares por Municipios en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012.....	366
Figura C4.31	Participación de los alumnos por categorías y sexo en el programa de competición Madrid Comunidad Olímpica. Curso 2011-2012	368
Figura C4.32	Mapa Madrid Comunidad Olímpica por municipios. Curso 2011-2012.....	369
Figura C5.1	Evolución del número de beneficiarios y del importe (en miles de euros) de becas para la escolarización en centros privados de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2005-2006 a 2011-2012	414
Figura C5.2	Proyectos propios autorizados en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	416
Figura D1.1	Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2011-2012.....	422
Figura D1.2	Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	424
Figura D1.3	Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación Curso 2011-2012	425
Figura D1.4	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012.....	425
Figura D1.5	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2011-2012.....	426
Figura D1.6	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial ¹ en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	427
Figura D1.7	Distribución del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	427
Figura D1.8	Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	431
Figura D1.9	Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	432
Figura D1.10	Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	432
Figura D1.11	Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	433
Figura D1.12	Distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2011-2012	435

Figura D1.13	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	435
Figura D1.14	Evolución de la escolarización en Centros de Educación para Personas Adultas por enseñanza de carácter formal en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	438
Figura D1.15	Distribución de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza no universitaria. Curso 2011-2012	440
Figura D1.16	Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012.....	442
Figura D1.17	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2011-2012.....	442
Figura D1.18	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2011-2012	443
Figura D1.19	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2011-2012.....	443
Figura D1.20	Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	445
Figura D1.21	Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	445
Figura D1.22	Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	446
Figura D1.23	Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012	449
Figura D1.24	Distribución de los alumnos absentistas en Educación Básica en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	450
Figura D1.25	Evolución de la <i>esperanza de vida escolar</i> a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2011-2012.....	451
Figura D1.26	<i>Esperanza de vida escolar</i> medida desde los 5 años a los 39 años de edad en países de la Unión Europea y promedio de los países de la OCDE, desagregados por sexo. Año 2011.....	452
Figura D1.27	Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2011-2012	453
Figura D1.28	Evolución de las <i>tasas de idoneidad</i> en las edades de 8, 10, 12, 14y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 2002-2003 a 2011-2012.....	454
Figura D1.29	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años en las comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2011-2012.....	455
Figura D1.30	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo, en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2011-2012	456
Figura D1.31	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012	457
Figura D1.32	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012 ...	458
Figura D1.33	Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012.....	459

Figura D1.34	Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2011-2012	460
Figura D1.35	Transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas y el conjunto del territorio nacional. Curso 2011-2012	460
Figura D1.36	Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria por Comunidad Autónoma. Año 2012	461
Figura D1.37	Transiciones desde los 18 a los 20 años, por nivel educativo en España, el promedio de los países de la Unión Europea y la media de la OCDE. Año 2011	463
Figura D2.1	Distribución del número del alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2011-2012.....	464
Figura D2.2	Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2011-2012	466
Figura D2.3	Porcentajes de alumnos de la Comunidad de Madrid con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar cada ciclo de Educación Primaria. Curso 2011-2012	466
Figura D2.4	Porcentaje y número de alumnos que promocionan en la Comunidad de Madrid con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2011-2012	467
Figura D2.5	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	468
Figura D2.6	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	470
Figura D2.7	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	470
Figura D2.8	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	471
Figura D2.9	Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2011-2012	472
Figura D2.10	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	474
Figura D2.11	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	474
Figura D2.12	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	475
Figura D2.13	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el 3 ^{er} curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	476

Figura D2.14	Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	476
Figura D2.15	Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid adscritos al Programa de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	477
Figura D2.16	Evolución de los porcentajes de graduación en Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos de la Comunidad de Madrid de cuarto curso de ESO que se adscriben o no al Programa de Diversificación Curricular. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	478
Figura D2.17	Distribución de alumnos de la Comunidad de Madrid que superan los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012	479
Figura D2.18	Porcentajes de los alumnos de la Comunidad de Madrid de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que obtienen certificación académica, por modalidad, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012.....	480
Figura D2.19	Porcentaje de alumnos que superan los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General, por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2011-2012	481
Figura D2.20	Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2011-2012.....	483
Figura D2.21	Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación del mismo. Curso 2011-2012	483
Figura D2.22	Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	483
Figura D2.23	Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	485
Figura D2.24	Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2007-2008 a 2011-2012 ...	485
Figura D2.25	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1 ^{er} curso de Bachillerato por titularidad del centro. Curso 2011-2012.....	487
Figura D2.26	Evolución de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1 ^{er} curso de Bachillerato. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	487
Figura D2.27	Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato ¹ por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	488
Figura D2.28	Porcentajes de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato ¹ por modalidad. Curso 2011-2012	489
Figura D2.29	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Curso 2011-2012.....	490
Figura D2.30	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Curso 2011-2012	491
Figura D2.31	Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012.....	491
Figura D2.32	Titulación de los alumnos de 2 ^o curso de ciclos formativos de Grado Medio por familias profesionales, titularidad del centro y financiación en las modalidades presencial y distancia. Curso 2011-2012	493

Figura D2.33	Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de Grado Medio y que obtienen el título de Técnico. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	494
Figura D2.34	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior por familias profesionales y titularidad del centro y financiación. Curso 2011-2012	495
Figura D2.35	Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de Grado Medio y que obtienen el título de Técnico Superior. Cursos 2007-2008 a 2011-2012	496
Figura D2.36	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y nivel de estudios. Curso 2011-2012..	497
Figura D2.37	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el certificado en enseñanzas de Idiomas, según nivel de estudios. Curso 2011-2012	498
Figura D3.1	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en Matemáticas y en Lengua.....	498
Figura D3.2	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes.....	499
Figura D3.3	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes	499
Figura D3.4	Prueba CDI 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones para el total de la prueba y sus áreas específicas	500
Figura D3.5	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en el periodo 2009-2012, por áreas	500
Figura D3.6	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes. Años 2005-2012	501
Figura D3.7	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes. Años 2005-2012	502
Figura D3.8	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones globales y medias obtenidas en Lengua y Matemáticas.....	502
Figura D3.9	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones de la prueba de Lengua ...	502
Figura D3.10	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados porcentuales obtenidos en la prueba del texto literario.....	503
Figura D3.11	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados porcentuales obtenidos en la prueba de Matemáticas, desagregados en sus componentes	503
Figura D3.12	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para Lengua como para Matemáticas	503
Figura D3.13	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Evolución de los resultados en Lengua y Matemáticas. Años 2008 a 2012	504
Figura D3.14	Prueba LEA 2012. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en la prueba escrita de Lengua y Matemáticas	504

Figura D3.15	Prueba LEA 2012. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias de la prueba escrita en Lengua y Matemáticas desagregadas en sus componentes.....	505
Figura D3.16	Prueba LEA 2012. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias de la prueba oral en Lengua y Matemáticas desagregadas en sus componentes.....	505
Figura D3.17	Prueba LEA 2012. Porcentajes de alumnos que superan los diferentes componentes de la prueba escrita en Lengua y Matemáticas.....	505
Figura D3.18	Porcentajes de alumnos presentados en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad y resultados obtenidos por número de materias y sexo. Año 2012.....	508
Figura D3.19	Prueba de Acceso a las universidades públicas 2012 en la Comunidad de Madrid. Porcentajes de aprobados por universidad y convocatoria junio/septiembre.....	509
Figura D3.20	Pruebas de Acceso a la Universidad 2012 para mayores de 25 años y para mayores de 45 años en la Comunidad de Madrid. Porcentajes de aprobados por universidad.....	510
Figura D3.21	Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en la Comunidad de Madrid por sexo. Años 2003 a 2012.....	511
Figura D3.22	Abandono educativo temprano por comunidades y ciudades autónomas, y por sexo. Año 2012.....	513
Figura D3.23	Abandono educativo temprano por comunidades y ciudades autónomas, y por nacionalidad. Año 2012.....	513
Figura D3.24	Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2012.....	514
Figura D3.25	Evolución del abandono educativo temprano para la Unión Europea, para el conjunto de España y para la Comunidad de Madrid. Años 2005 a 2012.....	515
Figura D3.26	Nivel educativo (CINE 3) de los jóvenes entre 20 y 24 años por ciudad y comunidad autónoma, y por sexo. Año 2012.....	516
Figura D3.27	Nivel educativo (CINE 3) de los jóvenes entre 20 y 24 años por comunidad autónoma y nacionalidad. Año 2012.....	516
Figura D3.28	Tasas de personas entre 20 y 24 años graduados en Educación Secundaria Superior en países de la Unión Europea. Años 2012.....	517
Figura D3.29	Evolución del nivel educativo de los jóvenes en la Unión Europea, el conjunto de España y la Comunidad de Madrid. Años 2005-2012.....	518
Figura D3.30	Tasas de escolarización a los cuatro años de edad en las ciudades y comunidades autónomas. Año 2012.....	519
Figura D3.31	Tasas de escolarización entre los cuatro años y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria en los países de la Unión Europea. Año 2011.....	519
Figura D3.32	Porcentaje de población de 30-34 años con estudios terciarios, por comunidades y ciudades autónomas, y por sexo. Año 2012.....	520
Figura D3.33	Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la Educación Superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2012.....	521
Figura D3.34	Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2004-2012.....	521
Figura D4.1	Porcentaje de población entre 15 y 19 años que continúa o no estudiando, según su estatus laboral (jóvenes que estudian; no estudian y trabajan; no estudian y no trabajan; no estudian y son inactivos). Año 2011.....	526
Figura D4.2	Porcentaje de población entre 20 y 24 años que continúa o no estudiando, según su estatus laboral (jóvenes que estudian; no estudian y trabajan; no estudian y no trabajan; no estudian y son inactivos) Año 2011.....	526

Figura D4.3	Tasa de paro según el nivel de formación alcanzado para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. Año 2012	527
Figura D4.4	Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en España. Años 2006 a 2012	528
Figura D4.5	Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid. Años 2006 a 2012	529
Figura D4.6	Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid. Años 2006 a 2012	529
Figura D4.7	Variación de las tasas de paro en la población con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, según los niveles de formación (2005, 2008 y 2011)	530
Figura D4.8	Inserción laboral de los titulados en el año 2011 en ciclos formativos de Grado Medio en centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional.....	531
Figura D4.9	Inserción laboral de los titulados en 2011 en ciclos formativos de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional	532
Figura D4.10	Titulación e inserción laboral de los técnicos de Grado Medio de centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2010 y 2011	533
Figura D4.11	Titulación e inserción laboral de los técnicos de Grado Superior de centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2010 y 2011	534
Figura D4.12	Inserción laboral de los titulados en 2011 en ciclos formativos de Grado Medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, por familia profesional	535
Figura D4.13	Inserción laboral de los titulados en 2011 en ciclos formativos de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, por familia profesional.....	536
Figura D4.14	Titulación e inserción laboral de los Técnicos en ciclos formativos de Grado Medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2010 y 2011	537
Figura D4.15	Titulación e inserción laboral de los Técnicos en ciclos formativos de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por familia profesional. Años 2010 y 2011	538
Figura D4.16	Niveles retributivos correspondientes a diferentes niveles formativos, para la población de España y de otros países de la OCDE, con edades comprendidas entre 25 y 64 años. Año 2011	539
Figura D4.17	Niveles retributivos relativos por nivel de educación alcanzado, para el grupo de población en el tramo de edad 25 y 64 años, en España y otros países de la OCDE, por sexo. Año 2011	540
Figura D4.18	Costes y beneficios públicos asociados a la obtención por un varón de una titulación media (CINE 3-4), y superior calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2009	542
Figura D4.19	Costes y beneficios privados asociados a la obtención por un varón de una titulación media (CINE 3-4) y titulación superior (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2009.....	543
Figura D4.20	Costes y beneficios públicos asociados a la obtención por una mujer de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación universitaria (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2009	544

Figura D4.21	Costes y beneficios privados asociados a la obtención por una mujer de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación universitaria (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2009	545
Figura D4.22	Proporción de adultos obesos entre 25 y 64 años por nivel de educación y sexo (2011).....	548
Figura D4.23	Proporción de adultos fumadores entre 25 y 64 años por nivel de educación y sexo (2011).....	550
Figura D4.24	Estados de salud por niveles de comprensión lectora.....	552
Figura D4.25	Percepción de la eficacia política por niveles de competencia lectora. «La gente como yo no tiene influencia alguna sobre lo que hace el gobierno».....	553
Figura D4.26	Actividades voluntarias por niveles de comprensión lectora «Frecuencia de trabajo como voluntario en obras de caridad, partido político, sindicato o en una organización sin ánimo de lucro»	554
Figura D4.27	Grado de confianza por niveles de comprensión lectora. «Son pocas las personas en las que usted puede confiar plenamente»	555
Figura I.1	Estructura general del Informe 2012 y su relación con los elementos básicos de un enfoque sistémico.....	25

CUADROS

Cuadro A2.1	Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Instituto del Banco Mundial.....	53
Cuadro A2.2	Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial.....	54
Cuadro A2.3	Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2012.....	58
Cuadro B3.1	Modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y tipos de centros donde se imparten.....	133
Cuadro C2.1	Estructura de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid Curso 2011-2012	228
Cuadro C4.1	Estructura de Módulos del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.....	276
Cuadro C4.2	Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Área Territorial y localidad. Curso 2011-2012	284
Cuadro C4.3	Actividades de Especial Dedicación. Curso 2011-2012.....	295
Cuadro C4.4	Participación de Centros públicos en actuaciones de gestión de calidad. Curso 2011-2012	321
Cuadro C4.5	El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid.....	323
Cuadro C4.6	Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2011-2012.....	358
Cuadro C4.7	Resumen de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa. Curso 2011-2012	385
Cuadro C4.8	Calendario orientativo de actuaciones para la constitución o renovación de los consejos escolares.....	393
Cuadro C4.9	Certámenes, proyectos y programas institucionales dirigidos a centros. Curso 2011-2012.....	406

Cuadro C4.10	Convocatorias y certámenes institucionales dirigidos a profesores. Curso 2011-2012.....	408
Cuadro C4.11	Relación de publicaciones editadas durante el curso 2011-2012.....	409
Cuadro D3.1	Objetivos de la «Estrategia Europa 2020» y niveles de referencia establecidos para el horizonte del año 2020	512
Cuadro D4.1	Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación	525



Aprobación del Informe 2013

APROBACIÓN DEL INFORME 2013

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 18 de diciembre de 2013

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D. Gabriel Fernández Rojas, en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2013, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y del artículo 69.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó el «Informe 2013 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012», con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros: D. Francisco Javier Agudo García, D. Bonifacio Alcañiz García, D^a. Belén Aldea Llorente, D^a. Laura Vargas Kostuik, D^a. Isabel Blanco Cambroner, D. José Miguel Campo Rizo, D^a. Rosario Cardo Valero, D^a. M^a Jesús Casado Amigo, D^a. María Rosa de la Cierva y de Hoces, D. Emilio Díaz Muñoz, D. David Díez Gonzalo, D. José Carlos Fernández Borreguero, D. Alberto Garcés Jiménez, D. Eduardo García Amenedo, D. José Luis García Garrido, D. José Luis García Mancera, D^a. M^a José García-Patrón Alcázar, D. Manuel González Mateos, D^a. Paula Guisande Boronat, D. Javier Hernández Nieto, D. Carlos Ulecia Rodríguez, D. Miguel Herrero de Jáuregui, D. Pablo Hispán Iglesias de Ussel, D^a. Concepción Iniesta García, D. Camilo Jene Perea, D^a. Lourdes López Nieto, D^a M^a Teresa Martínez de Marigorta Tejera, D. Manuel Díez Díez, D. Emilio Mora Lorenzo, D. Javier Morillas Gómez, D. Miguel Muñiz García, D. Jesús Núñez Velázquez, D. Eugenio R. Moreno Cruzado, D. Javier Pérez-Castilla Álvarez, D. José Antonio Poveda González, D. José M^a de Ramón Bas, D. Javier Restán Martínez, D. Carlos Romero Aires, D^a. Ana Rosa Marín Blesa, D^a. María Ruiz Trapero, D. José Francisco Salguero Felipe, D^a. María Cruz Torrijos García, D^a. Aránzazu Ventura Occhi, D^a. Inmaculada Viñoles Riera, D. Manuel Bautista Monjón.

Carmen Aguilera Lucio-Villegas

Secretaria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid



Anexos

ANEXO A	593
ANEXO B	600
ANEXO C	604
ANEXO D	618

ANEXO A

Tabla aA1.1
Población de la Comunidad de Madrid por país o región geográfica de nacionalidad y grupos de edad. Estimación de la población a 1 de enero de 2012

	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 19 a 24 años	Población Total de 0 a 24 años
ESPAÑOLES	307.661	303.453	256.017	243.959	261.002	1.372.092
EXTRANJEROS	60.115	37.692	43.732	48.042	80.364	269.945
UNION EUROPEA	2.765	16.627	14.549	13.754	33.582	81.277
Alemania	82	138	137	201	351	909
Austria	15	10	16	19	24	84
Bélgica	26	38	31	41	73	209
Bulgaria	148	497	975	1.355	2.057	5.032
Chipre	1	0	4	3	2	10
Dinamarca	10	18	15	8	18	69
Eslovenia	1	1	2	4	9	17
Estonia	3	4	1	3	18	29
Finlandia	9	12	7	13	32	73
Francia	255	549	497	392	633	2.326
Grecia	20	34	26	26	25	131
Hungría	8	18	21	17	52	116
Irlanda	10	40	15	9	40	114
Italia	172	323	225	141	474	1.335
Letonia	1	7	4	11	18	41
Lituania	2	6	9	7	43	67
Luxemburgo	2	1	3	3	3	12
Malta	0	1	0	0	2	3
Países Bajos	54	112	80	66	103	415
Polonia	80	362	601	608	1176	2.827
Portugal	146	334	307	269	544	1.600
Reino Unido	163	241	242	184	354	1.184
República Checa	10	8	7	12	38	75
República Eslovaca	4	1	7	4	28	44
Rumania	1.523	5.109	8088	8.083	21.690	44.493
Suecia	20	33	40	61	66	220
EUROPA NO COMUNITARIA	237	522	1066	1517	2464	5.806
ÁFRICA	886	2.048	3.440	5.038	8.811	20.223
AMÉRICA CENTRAL Y CARIBE	216	1.138	2.154	2.852	6.198	12.558
AMERICA DEL NORTE	392	623	588	549	1156	3.308
AMERICA DEL SUR	1.134	6.181	18.541	21.441	26.871	74.168
ASIA	626	1.202	1.900	3.346	6.368	13.442
OCEANIA	9	11	11	16	23	70
Total	367.776	341.145	299.749	292.001	341.366	1.642.037

Fuente: Revisión del Padrón municipal 2012. Instituto Nacional de Estadística.

Tabla aA2.1
Renta disponible bruta de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas.
Años 2008, 2009 y 2010

	Año 2008 (P)		Año 2009 (P)			Año 2010 (E)		
	Valor (euros)	Índice 100=Total Nacional	Valor (euros)	Índice 100=Total Nacional	Variación 2009/2008 (%)	Valor (euros)	Índice 100=Total Nacional	Variación 2010/2009 (%)
País Vasco	20.626	133,07%	20.421	131,96%	-0,99%	20.034	133,93%	-1,90%
Navarra (Com. Foral de)	19.615	126,55%	19.463	125,77%	-0,77%	19.089	127,61%	-1,92%
Madrid, Comunidad de	18.330	118,26%	18.789	121,42%	2,50%	17.870	119,46%	-4,89%
Cataluña	17.479	112,77%	17.654	114,08%	1,00%	17.093	114,27%	-3,18%
Aragón	17.340	111,87%	17.284	111,69%	-0,32%	16.661	111,38%	-3,60%
Rioja, La	16.717	107,85%	16.452	106,31%	-1,59%	15.977	106,81%	-2,89%
Asturias, Principado de	16.195	104,48%	15.793	102,05%	-2,48%	15.429	103,14%	-2,30%
Castilla y León	15.716	101,39%	15.530	100,36%	-1,18%	15.176	101,45%	-2,28%
Baleares, Islas	16.114	103,96%	15.869	102,55%	-1,52%	15.108	101,00%	-4,80%
Cantabria	16.067	103,66%	15.824	102,26%	-1,51%	15.100	100,94%	-4,58%
Ceuta	14.978	96,63%	15.021	97,07%	0,29%	14.163	94,68%	-5,71%
Galicia	14.617	94,30%	14.511	93,77%	-0,73%	14.131	94,46%	-2,62%
Comunidad Valenciana	14.119	91,09%	13.757	88,90%	-2,56%	13.371	89,38%	-2,81%
Melilla	13.902	89,69%	13.678	88,39%	-1,61%	12.812	85,65%	-6,33%
Castilla la Mancha	12.988	83,79%	12.883	83,25%	-0,81%	12.521	83,70%	-2,81%
Canarias	13.037	84,11%	12.806	82,75%	-1,77%	12.448	83,21%	-2,80%
Murcia, Región de	13.035	84,10%	12.834	82,93%	-1,54%	12.446	83,20%	-3,02%
Andalucía	12.538	80,89%	12.559	81,16%	0,17%	12.047	80,53%	-4,08%
Extremadura	11.904	76,80%	11.771	76,06%	-1,12%	11.541	77,15%	-1,95%
Total Nacional	15.500	100,00%	15.475	100,00%	-0,16%	14.959	100,00%	-3,33%

Notas: (P) Provisional; (E) Estimación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008. Serie 2008-2010.

Tabla aA2.2

Tasas de variación interanuales del Valor Añadido Bruto a precios de mercado por ramas de actividad en la Comunidad de Madrid y en España. Periodo 2009 a 2012

	2010 (P)/2009 (P)		2011 (P)/2010 (P)		2012(1ª E)/2011 (P)	
	Comunidad de Madrid	España	Comunidad de Madrid	España	Comunidad de Madrid	España
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,07	6,32	2,41	-0,70	6,78	6,71
Industria y energía (1)	-0,04	3,78	7,50	6,64	-3,29	-1,04
Construcción	-20,78	-17,60	-3,36	-5,93	-10,30	-10,99
Comercio, transporte, hostelería (2)	4,27	1,78	1,91	3,53	2,08	1,68
Información y comunicaciones	0,31	0,22	3,54	2,35	-0,73	-2,42
Actividades financieras y de seguros	-26,46	-23,10	-8,27	-7,62	4,37	3,20
Actividades inmobiliarias	11,55	12,40	7,44	7,52	2,71	2,78
Actividades profesionales o administrativas (3)	-0,45	-1,62	4,43	3,58	-1,05	-0,42
Administración pública, defensa, educación, sanidad (4)	-0,03	1,04	-0,85	0,29	-4,01	-4,33
Actividades artísticas o recreativas y reparaciones (5)	3,93	0,94	1,14	1,19	1,39	1,64
Valor añadido bruto total	-2,87	-1,60	1,66	1,94	-1,08	-1,22
Impuestos netos sobre los productos	20,39	21,97	-4,72	-4,46	-0,14	-0,28
Producto Interior Bruto a precios de mercado	-1,21	0,08	1,11	1,38	-1,00	-1,14

NOTAS:

(1) Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

(2) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería.

(3) Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares.

(4) Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales.

(5) Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios.

(P) Estimación provisional.

(1ª E) Primera Estimación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008.

Tabla aA2.3

Clasificación de los 50 primeros países según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI) propuesto por el Banco Mundial y su relación con el PIB per cápita. Año 2012

Puesto KEI		País	Índice de Economía del Conocimiento (KEI)	Índice de Conocimiento (KI)	Índice Régimen económico institucional	Índice de Educación	Índice TIC	Índice de Innovación	PIB per cápita (\$ de 2000)
1	UE-27	Suecia	9.43	9.38	9.58	8.92	9.49	9.74	35.048
2	UE-27	Finlandia	9.33	9.22	9.65	8.77	9.22	9.66	32.254
3	UE-27	Dinamarca	9.16	9.00	9.63	8.63	8.88	9.49	32.399
4	UE-27	Países Bajos	9.11	9.22	8.79	8.75	9.45	9.46	37.251
5		Noruega	9.11	8.99	9.47	9.43	8.53	9.01	46.982
6		Nueva Zelanda	8.97	8.93	9.09	9.81	8.30	8.66	24.818
7		Canadá	8.92	8.72	9.52	8.61	8.23	9.32	35.716
8	UE-27	Alemania	8.90	8.83	9.10	8.20	9.17	9.11	34.437
9		Australia	8.88	8.98	8.56	9.71	8.32	8.92	34.548
10		Suiza	8.87	8.65	9.54	6.90	9.20	9.86	37.979
11	UE-27	Irlanda	8.86	8.73	9.26	8.87	8.21	9.11	35.640
12		Estados Unidos	8.77	8.89	8.41	8.70	8.51	9.46	42.486
13		Taiwan, China	8.77	9.10	7.77	8.87	9.06	9.38	—
14	UE-27	Reino Unido	8.76	8.61	9.20	7.27	9.45	9.12	32.474
15	UE-27	Bélgica	8.71	8.68	8.79	8.57	8.42	9.06	33.127
16		Islandia	8.62	8.54	8.86	8.91	8.72	8.00	33.618
17	UE-27	Austria	8.61	8.39	9.26	7.33	8.97	8.87	36.353
18		Hong Kong, China	8.52	8.17	9.57	6.38	9.04	9.10	43.844
19	UE-27	Estonia	8.40	8.26	8.81	8.60	8.44	7.75	17.885
20	UE-27	Luxemburgo	8.37	8.01	9.45	5.61	9.47	8.94	68.459
21	UE-27	España	8.35	8.26	8.63	8.82	7.73	8.23	27.063
22		Japón	8.28	8.53	7.55	8.43	8.07	9.08	30.660
23		Singapur	8.26	7.79	9.66	5.09	8.78	9.49	53.591
24	UE-27	Francia	8.21	8.36	7.76	8.26	8.16	8.66	29.819
25		Israel	8.14	8.07	8.33	7.47	7.36	9.39	23.967
26	UE-27	Rep. Checa	8.14	8.00	8.53	8.15	7.96	7.90	26.720
27	UE-27	Hungría	8.02	7.93	8.28	8.42	7.23	8.15	17.295
28	UE-27	Eslovenia	8.01	7.91	8.31	7.42	7.80	8.50	24.967
29		Corea	7.97	8.65	5.93	9.09	8.05	8.80	27.541
30	UE-27	Italia	7.89	7.94	7.76	7.58	8.21	8.01	27.069
31	UE-27	Malta	7.88	7.53	8.94	6.86	7.80	7.94	23.007
32	UE-27	Lituania	7.80	7.68	8.15	8.64	7.59	6.82	16.877
33	UE-27	Eslovaquia	7.64	7.46	8.17	7.42	7.68	7.30	20.757
34	UE-27	Portugal	7.61	7.34	8.42	6.99	7.41	7.62	21.317
35	UE-27	Chipre	7.56	7.50	7.71	7.23	7.57	7.71	26.045
36	UE-27	Grecia	7.51	7.74	6.80	8.96	6.43	7.83	22.558
37	UE-27	Letonia	7.41	7.15	8.21	7.73	7.16	6.56	13.773
38	UE-27	Polonia	7.41	7.20	8.01	7.76	6.70	7.16	18.087
39		Croacia	7.29	7.27	7.35	6.15	8.00	7.66	16.162
40		Chile	7.21	6.61	9.01	6.83	6.05	6.93	15.272

Tabla aA2.3
Clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI)
propuesto por el Banco Mundial y su relación con el PIB per cápita. Año 2012 (Continuación)

Puesto KEI		País	Índice de Economía del Conocimiento (KEI)	Índice de Conocimiento (KI)	Índice Régimen económico institucional	Índice de Educación	Índice TIC	Índice de Innovación	PIB per capita (\$ de 2000)
41		Barbados	7.18	7.92	4.96	7.27	8.87	7.62	17.564
42		Emiratos Árabes Unidos	6.94	7.09	6.50	5.80	8.88	6.60	42.293
43		Bahrein	6.90	6.98	6.69	6.78	9.54	4.61	21.345
44	UE-27	Rumania	6.82	6.63	7.39	7.55	6.19	6.14	10.905
45	UE-27	Bulgaria	6.80	6.61	7.35	6.25	6.66	6.94	11.799
46		Uruguay	6.39	6.32	6.60	5.99	7.02	5.94	13.315
47		Omán	6.14	5.87	6.96	5.23	6.49	5.88	25.330
48		Malasia	6.10	6.25	5.67	5.22	6.61	6.91	13.672
49		Serbia	6.02	6.61	4.23	5.98	7.39	6.47	9.809
50		Arabia Saudí	5,96	6,05	5,68	5,65	8,37	4,14	20.540

Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial.

Tabla aA2.4

Indicadores del Índice de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2011) para las Comunidades autónomas¹ en el contexto de las 17 regiones europeas

Indicadores	Media 17 regiones europeas	Comunidades autónomas ¹ respecto IIRE=100
IIRE 2011		78,8
Hogares y Usuarios (IIRE Hogares)		88,1
Hogares con acceso a Internet (%)	79	87,1
Hogares con Banda Ancha (%)	94	102,6
Población que accede a Internet (%)	77	87,4
Población que no ha utilizado nunca un ordenador (%)	85	92,2
Población que ordena y compra por Internet (%)	46	71,1
Investigación y Desarrollo (IIRE I+D)		92,2
Gasto en I+D (% sobre el PIB regional)	2,35	78,3
Gasto en I+D de las empresas (% / del gasto de I+D)	55,2	114,2
Empleados en I+D (% / población ocupada)	3,1	83,6
Investigadores (% / total de empleados en I+D)	66,4	92,6
Empleo en Tecnología (IIRE Empleo)		89,2
Empleados en Ciencia y Tecnología (% / población ocupada)	62,8	96,1
Empleados en sector servicios de alta y media Tecnología (% / total servicios)	55	83,7
Empleados en sector industrial de alta y media Tecnología (% / total industria)	38,1	101,8
Emp. de Industria y servicios intensivos en alta tecnología (% / total serv. e ind.)	7,1	75,4
Educación y Formación² (IIRE Educación y Formación)		80,9
Estudiantes de Educación Post-secundaria (% / estudiantes)	2,1	—
Estudiantes de Educación Terciaria 1 (% / estudiantes)	22,3	80,1
Estudiantes de Educación Terciaria 2 (% / estudiantes)	1,3	79,5
Empleados en C. y T. con 3º nivel educativo (% / población ocupada)	73,9	83,1
Propiedad Intelectual (IIRE Propiedad)		41,6
Solicitudes de Patentes a EPO (número de patentes / millón ocupados)	97,7	52,8
Solicitudes de Patentes TIC a EPO (número de patentes / millón ocupados)	34,2	27
Solicitudes de Patentes de alta Tecnología a EPO (nº de pat. / millón ocupados)	26,4	24,2
Solicitudes de Patentes de biotecnología a EPO (nº de pat. / millón ocupados)	7,2	62,5

Notas

¹ Se consideran las 5 comunidades autónomas con mejores resultados para los indicadores seleccionados: Comunidad de Madrid, Cataluña, Navarra, País Vasco y Aragón.

² El componente Educación y Formación contiene entre sus Indicadores simples, Educación Terciaria 1 y 2. El tipo 1 se refiere a estudiantes universitarios y el 2 a estudiantes de doctorado.

Fuente: *Penetración regional de la Nueva Economía. Junio de 2012. Elaboración de N-economía a partir de Eurostat.*

ANEXO B

Tabla aB1.1
Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid.
Contenidos y gastos correspondientes al Ejercicio 2011

Título	Fecha	Cuantía (en euros)	
		Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación.	30/12/2011	10.139.774	0
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos, rutas literarias, escuelas viajeras, rutas científicas e inmersión lingüística durante 2011.	1/07/2011	71.556,95	41.499,24
Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2011-2012.	7/07/2011	8.097.329	12.500.000
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo de Títulos de Formación Profesional durante el ejercicio 2011, con la cofinanciación del fondo social europeo.	11/10/2011	1.987.717 <i>50% cofinanciado por el Fondo Social Europeo</i>	0
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2011.	30/12/2011	15.091.473	0
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid para la aplicación de los programas Leer para aprender y Mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.	30/12/2011	4.406.062	0
Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la colaboración en el viaje educativo del alumnado de secciones bilingües.	13/06/2011	10.000 <i>es el 50% de gastos de alojamiento y manutención de los participantes</i>	50% restante de gastos de alojamiento y manutención de los participantes
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid para la financiación de proyectos de campus de excelencia internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el Capítulo III de la orden EDU/903/2010, de 8 de abril.	39/12/2011	650.000 <i>en concepto de préstamo para que la CM lo preste a una Universidad</i>	0
Protocolo de adhesión al Programa de Educación en Red entre el Ministerio de Educación, la entidad pública empresarial Red.es y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Empleo).	5/12/2011	0	0
TOTAL		40.453.912	12.541.499

Fuente: *Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Cuadro aB1.1

Metodología empleada para calcular el indicador de gasto público por alumno

La metodología empleada para calcular el indicador de gasto público por alumno en las diferentes comunidades autónomas, para las enseñanzas no universitarias es la siguiente:

- Incluir todo el gasto público en educación realizado en cada comunidad autónoma, con excepción del gasto en becas y ayudas a la educación y el gasto relacionado con la formación ocupacional inicial e independientemente de la administración que lo financie.
- Deducir los capítulos financieros en el monto del gasto (Capítulos 8 y 9).
- Utilizar como alumnado de un año el resultado de ponderar las cifras correspondientes a dos cursos (2008-2009 y 2009-2010 para el año 2009) suministradas por la Estadística de la Enseñanza no universitaria y transformar el número de matriculados en las distintas enseñanzas en equivalentes a tiempo completo usando los mismos factores de conversión que se emplean para la estadística internacional.

Fuente: «Las cifras de la Educación en España. Edición 2012». Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla aB2.1

Estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar.
Curso 2011-2012

(Cifras en %)	Clases lectivas	Actividades extraescolares en el centro	Servicios y Actividades Complementarias	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Total de centros						
Infantil y Primaria	28,87	3,78	30,86	30,8	5,7	100
Infantil 1 ^{er} ciclo	57,36	0,75	30,43	11,3	—	100
Infantil 2 ^o ciclo	24,15	5,45	33,8	33,67	2,93	100
Primaria	4,44	29,88	38,2	9,21	100	
Secundaria	27,67	2,16	17,56	34,9	17,7	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	18,36	2,42	21,15	39,49	18,57	100
Bachillerato	40,49	2,26	12,08	25,4	19,77	100
Formación Profesional de Grado Medio	51,56	—	8,49	34,33	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	67,35	—	—	—	—	100
Terciaria	71,89	—	15,9	5,19	7,03	100
Universitaria	73,63	—	14,66	4,66	7,05	100
Ciclos formativos de Grado Superior	50,32	—	31,24	—	—	100
Total de niveles	39,16	2,45	23,92	25,51	8,96	100
Enseñanza pública						
Infantil y Primaria	4,45	4,42	32,95	49,07	9,11	100
Infantil 1 ^{er} ciclo	39,86	—	36,28	22,6	—	100
Infantil 2 ^o ciclo	0	6,7	37,74	50,9	4,66	100
Primaria	0	4,23	30,82	52,89	12,06	100
Secundaria	5,15	1,28	15,56	51,62	26,38	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	0	0,97	16,06	57,12	25,85	100
Bachillerato	4,49	2,52	15,55	42,4	35,04	100
Formación Profesional de Grado Medio	9,21	—	18,33	62,67	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	58,67	—	—	—	—	100
Terciaria	60,41	—	22,22	8,03	9,34	100
Universitaria	63,74	—	19,81	7,27	9,18	100
Ciclos formativos de Grado Superior	14,71	—	55,3	—	—	100
Total de niveles	22,72	2,25	25,41	36,39	13,23	100
Enseñanza privada concertada						
Infantil y Primaria	22,01	5,58	31,96	33,41	7,05	100
Infantil 1 ^{er} ciclo	*	*	*	*	*	*
Infantil 2 ^o ciclo	28,83	5,34	32,91	30,86	—	100
Primaria	18,48	5,7	31,47	34,73	9,62	100
Secundaria	22,62	3,51	20	36,29	17,59	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	18,23	3,97	21,71	38,35	17,73	100
Bachillerato	39,5	—	13,83	—	22,58	100

Tabla aB2.1
Estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido
según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar.
Curso 2011-2012 (continuación)

(Cifras en %)	Clases lectivas	Actividades extraescolares en el centro	Servicios y Actividades Complementarias	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Formación Profesional de Grado Medio	59,02	—	—	—	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	*	*	*	*	*	*
Terciaria	—	—	—	—	—	—
Universitaria	*	*	*	*	*	*
Ciclos formativos de Grado Superior	—	—	—	—	—	—
Total de niveles	22,71	4,81	27,54	34,21	10,73	100
Enseñanza privada sin concierto						
Infantil y Primaria	59,53	1,73	27,83	9,79	—	100
Infantil 1º ciclo	61,04	0,7	29,2	8,93	—	100
Infantil 2º ciclo	61,95	—	27,93	—	—	100
Primaria	56,17	2,96	25,53	12,71	—	100
Secundaria	65,77	1,98	17,8	9,19	5,26	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	54,88	—	30,09	6,94	—	100
Bachillerato	71,93	—	8,65	—	—	100
Formación Profesional de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Terciaria	86,66	—	7,85	—	4,04	100
Universitaria	86,54	—	7,93	—	4,27	100
Ciclos formativos de Grado Superior	—	—	—	—	—	—
Total de niveles	68,8	1,27	19,95	7,2	2,79	100

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar; excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de Grado Medio se incluyen los PCPI.

⁴ «—» Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

⁵ «*» Cruce no válido estadísticamente.

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012». Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO C

Cuadro aC2.1

Comisiones de escolarización constituidas en cada Dirección de Área Territorial

Madrid Capital

Se constituyeron 8 Comisiones en los siguientes distritos municipales: Fuencarral-El Pardo-Tetuán, Hortaleza-Barajas, Ciudad Lineal-San Blas-Vicálvaro, Centro-Arganzuela-Moncloa-Chamberí, Retiro-Salamanca-Chamartín, Usera-Villaverde, Moratalaz-Villa de Vallecas-Puente de Vallecas, Carabanchel-Latina.

Para la escolarización en centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil hubo las siguientes comisiones: Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, San Blas, Vicálvaro y Barajas.

Además, hubo comisiones de escolarización del ámbito territorial de Madrid Capital para alumnos con necesidades educativas especiales, de Programas de Cualificación Profesional Inicial, de ciclos formativos de Grado Medio, de ciclos formativos de Grado Superior y de Bachillerato de Artes.

Madrid Norte

Se constituyeron 15 comisiones en los municipios: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, El Molar, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Soto del Real, Tres Cantos y Valdeolmos-Alalpardo. Además otras 4 comisiones tuvieron el ámbito de todo el territorio que abarca la Dirección de Área Territorial Madrid Norte para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, de Programas de Cualificación Profesional Inicial, de ciclos formativos de Grado Medio, de ciclos formativos de Grado Superior y para alumnos de zonas rurales.

Para la escolarización en centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil se constituyeron 6 comisiones: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, Tres Cantos, Pedrezuela y San Sebastián de los Reyes. Además, hubo la correspondiente comisión de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE).

Madrid Sur

Se constituyeron 22 comisiones en los municipios: Alcorcón, Aranjuez, Arroyomolinos, Brunete, Ciempozuelos, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pinto, San Martín de Valdeiglesias, Sevilla la Nueva, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Villaviciosa de Odón y una, ubicada en la propia sede de la Dirección de Área Territorial Sur y que atendió la escolarización de poblaciones pequeñas que no contaron con comisión propia. Además hubo otras Comisiones de Escolarización: de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD), de alumnos con necesidades educativas especiales, de escuelas infantiles, de Centros de Educación Especial, de ciclos formativos de Grado Medio y de Bachillerato de Artes.

Madrid Este

Se constituyeron las siguientes comisiones para la escolarización en Casas de Niños: Alcalá de Henares, Morata de Tajuña, San Fernando de Henares y Villarejo de Salvanés; para la escolarización en Escuelas Infantiles en Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz.

Para la escolarización en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se constituyeron 16 comisiones en los municipios: Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Meco, Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz, Velilla de San Antonio, Villalbilla y Villarejo de Salvanés.

Además hubo cinco comisiones más cuyo ámbito fue toda la DAT Este para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, de ciclos formativos de Grado Medio, de ciclos formativos de Grado Superior, de Programas de Cualificación Profesional Inicial y de Aulas de Compensación Educativa.

Madrid Oeste

Se constituyeron 17 comisiones en los municipios: Alpedrete, Boadilla del Monte, El Boalo, Cercedilla, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Majadahonda, Moralarzal, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Torreldones, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo.

También hubo 10 comisiones de escolarización para el primer ciclo de Educación Infantil, localizadas en los municipios de: Boadilla del Monte, Collado Villalba, Majadahonda, Galapagar, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Torreldones, Valdemorillo y Villanueva del Pardillo.

Además hubo 7 comisiones específicas para la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales, cuyo ámbito fue el del Área Territorial de Madrid Oeste destinadas para: alumnos de necesidades educativas especiales de Primer Ciclo de Educación Infantil, alumnos en centros de Educación Especial, alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD), alumnos en aulas de Compensación Educativa (ACE), de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), en aulas de ciclos formativos de Grado Medio y en aulas de ciclos formativos de Grado Superior.

Fuente: Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Cuadro aC2.2
Calendario escolar. Curso 2011-2012

Actividades escolares	Inicio	Finalización
Todas las enseñanzas excepto Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos	1 de septiembre de 2011	30 de junio de 2012
Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos.	1 de septiembre de 2011	31 de julio de 2012
Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos.	5 de septiembre de 2011	31 de julio de 2012
Centros de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria	12 de septiembre de 2011	26 de junio de 2012
Centros de Educación Especial	12 de septiembre de 2011	26 de junio de 2012
Institutos Educación Secundaria	14 de septiembre de 2011	26 de junio de 2012
Primer curso de ciclos formativos de Grado Medio	20 de septiembre de 2011	26 de junio de 2012
Primer curso de ciclos formativos de Grado Superior	3 de octubre de 2011	26 de junio de 2012
Segundo curso de Bachillerato	14 de septiembre de 2011	En función de las PAU ¹
Centros de Educación de Personal Adultas (CEPA)	19 de septiembre de 2011	26 de junio de 2012
CEPA en centros penitenciarios	12 de septiembre de 2011g	26 de junio de 2012
Escuelas de Arte	19 de septiembre de 2011	22 de junio de 2012
Primer curso de ciclos formativos de Grado Superior	3 de octubre de 2011	22 de junio de 2012
Conservatorios Profesionales de Música y Danza	19 de septiembre de 2011	15 de junio de 2012
Escuelas Oficiales de Idiomas	3 de octubre de 2011	26 de junio de 2012
Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores (Real Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Canto, Real Escuela Superior de Arte Dramático, Conservatorio Superior de Danza, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Estudios Superiores de Diseño)	19 de septiembre de 2011	15 de junio de 2012
Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y/o Educación Primaria y Secundaria		
Educación Primaria	12 de septiembre de 2011	26 de junio de 2012
Educación Secundaria Obligatoria	14 de septiembre de 2011	26 de junio de 2012
Enseñanzas de Música no integradas	19 de septiembre de 2011	15 de junio de 2012
Vacaciones	Inicio	Finalización
Navidad	23 de diciembre de 2011	8 de enero de 2012
En Escuelas Infantiles y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos	24 de diciembre de 2011	1 de enero de 2012
Semana Santa	31 de marzo de 2012	8 de abril de 2012
Verano	30 de junio de 2012	Día previo al comienzo de curso 2012/2013
En Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Centros	1 de agosto 2012	Día previo al comienzo de curso 2012/2013

Otros días laborables no lectivos: 31 de octubre de 2011; 9 de diciembre de 2011; 30 de marzo de 2012; 9 y 30 de abril de 2012.
En las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil: Sólo el 31 de octubre de 2011 y 30 de abril de 2012.

¹ PAU: Pruebas de Acceso a la Universidad.

Tabla aC3.1

Aulas de Compensación Educativa en centros públicos con indicación de los perfiles de Régimen Especial que desarrollan por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

Dirección de Área Territorial	Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales	
Madrid Capital	Aluche	Electricidad Peluquería	
	Asamblea	Equipos Electrónicos e Informáticos Peluquería Cocina	
	El Madroñal	Diseño-Moda Electricidad Peluquería	
	Hortaleza	Electricidad Mantenimiento de edificios	
	Nuevas Palomeras	Diseño-Moda Electricidad	
	Orcasitas	Mantenimiento de edificios Peluquería	
	San Blas	Electricidad Peluquería Artes Gráficas	
	Tetuán	Carpintería Marroquinería Peluquería	
	Virgen de la Paloma	Automoción Fontanería Cocina Jardinería	
	Vista-Alegre	Mantenimiento de edificios Automoción Peluquería	
	Madrid Norte	San Sebastián de los Reyes	Peluquería
		Colmenar Viejo	Carpintería Equipos Electrónicos e Informáticos
	Madrid Sur	Alcorcón	Automoción Estética
		Fuenlabrada	Automoción Peluquería Jardinería
Getafe		Peluquería Electricidad	
Leganés		Diseño-Moda Electricidad Jardinería	
Móstoles		Cocina Electricidad	
Parla		Automoción Electricidad Peluquería	
Madrid Este		Alcalá de Henares	Equipos Electrónicos e Informáticos Electricidad
		Arganda del Rey	Automoción
	Coslada	Electricidad Peluquería	
Madrid Oeste	Collado Villalba	Cocina Electricidad	

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla aC3.2
Aulas de Compensación Educativa en centros privados concertados con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital.
Curso 2011-2012

Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15 (alumnos/grupo)
Ciudad Joven (Puente de Vallecas)	Carpintería	1	15
	Mecánica de motos	1	15
Institución Profesional Salesiana (Carabanchel)	Electricidad	1	15
	Electromecánica	1	15
	Reparación e Instalación de Equipos Electrónicos e Informáticos	1	15
La Salle-Sagrado Corazón (Fuencarral-El Pardo)	Electricidad	1	15
	Artes Gráficas	1	15
Salesianos Atocha (Arganzuela)	Electricidad	1	15
	Artes Gráficas	1	15
	Reparación equipos informáticos	1	15
Asociación Valora (Parla)	Reparación equipos informáticos	1	15
	Peluquería	1	15
Asociación Naranjoven (Fuenlabrada)	Peluquería y estética	1	15
	Fontanería, calefacción y climatización	1	15
Las Naves Salesianos (Alcalá de Henares)	Estética decorativa	1	15
		15	225

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla aC3.3

Relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han suscrito convenios o prórrogas a convenios para la prevención y control del absentismo escolar con la Consejería de Educación. Curso 2011-2012

Direcciones de Área Territorial	Ayuntamientos	Importe (€)	Direcciones de Área Territorial	Ayuntamientos	Importe (€)
Madrid Capital	Madrid	400.000,00	Madrid Este	Alcalá de Henares	25.860,66
	Alcobendas	10.534,97		Arganda del Rey	6.717,31
	Algete	2.461,05		Coslada	9.133,89
	Buitrago de Lozoya	487,55		Daganzo de Arriba	1.057,50
	Colmenar Viejo	5.237,77		Rivas-Vaciamadrid	9.502,15
	Guadalix de la Sierra	709,41		San Fernando de Henares	4.607,96
	Miraflores de la Sierra	520,80		Torrejón de Ardoz	14.767,81
	Molar, el	917,65		Velilla de San Antonio	1.603,54
	Pedrezuela	473,10		Villalbilla	1.634,34
	Tres Cantos	5.359,38		Villarejo de Salvanés	1.289,80
Madrid Norte	Torrelaguna	656,42	Madrid Oeste	Boadilla del Monte	5.405,14
	San Agustín de Guadalix	1.423,79		Cercedilla	737,41
	San Sebastián de los Reyes	8.422,05		Colmenarejo	1.295,07
	Álamo, el	1.135,73		Collado-Villalba	7.591,22
	Alcorcón	20.571,85		Escorial, el	1.945,03
	Aranjuez	8.636,62		Galapagar	3.272,23
	Arroyomolinos	2.507,29		Guadarrama	2.712,66
	Brunete	1.480,72		Majadahonda	6.729,82
	Ciempozuelos	2.657,68		Pozuelo de Alarcón	7.914,73
	Fuenlabrada	24.812,55		Rozas de Madrid, las	9.453,82
Madrid Sur	Getafe	19.770,51	San Lorenzo de El Escorial	2.647,68	
	Griñón	1.684,71	Valdemorillo	1.113,89	
	Humanes de Madrid	2.362,22	Villanueva del Pardillo	2.418,94	
	Leganés	19.570,87	Villanueva de la Cañada	2.716,74	
	Moraleja de En medio	525,71	Mancomunidad Tham ¹	6.806,23	
	Móstoles	26.034,22			
	Navalcarnero	3.166,34			
	Parla	16.614,07			
	Pinto	5.635,49			
	San Martín Valdeiglesias	1.171,94			
Sevilla la Nueva	1.168,41				
Torrejón de la Calzada	1.117,01				
Valdemoro	9.149,32				
Villa del Prado	1.040,87				
Villaviciosa de Odón	2.562,13				

¹ Mancomunidad de Servicios Sociales «THAM»: Ayuntamientos de Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal. Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aC3.4
Relación de centros públicos de la Comunidad de Madrid que han participado en el Programa de Inmersión Lingüística. Curso 2011-2012

Dirección de Área Territorial	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ayuntamiento	Nº de Profesores	Nº de Alumnos
Madrid Capital	Azorín	Madrid	2	24
	Daniel Vázquez Díaz	Madrid	2	25
	Hernán Cortés	Madrid	2	25
	Isaac Peral	Madrid	2	25
	Ntra. Sra. del Lucero	Madrid	2	25
	Padre Coloma	Madrid	2	25
	Patriarca Obispo Eijo Garay	Madrid	2	20
Madrid Norte	Cra. Lozoya	Lozoya	2	25
	Cra. Lozoyuela	Lozoyuela	2	24
	Obispo Moscoso	Algete	2	25
Madrid Sur	Jorge Guillén	Getafe	2	25
	Marqués de Leganés	Leganés	2	25
	Miguel Delibes	Leganés	2	25
	Luis Vives	Parla	2	21
	Santo Domingo	Alcorcón	2	28
	Virgen de la Nueva	San Martín de Valdeiglesias	2	25
Madrid Este	Espartales	Alcalá de Henares	2	25
	Gregorio Canella	Villalbilla	2	25
	La Gaviota	Torrejón de Ardoz	2	26
Madrid Oeste	El Raso	Moralzarzal	2	33
	Infanta Elena	Pozuelo de Alarcón	2	24
	Nuestra Sra de Navahoda	Robledo de Chavela	2	28
	Santa Quiteria	Alpedrete	2	26
			46	579

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aC4.1

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Dirección de Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2012

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil (Capítulo 2 de gasto)	Para realizar actividades extraescolares en colegios públicos (Capítulo 2 de gasto)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios (Capítulo 4 de gasto)
Capital	Madrid	7.025.374	2.150.000	—
Norte	Alcobendas	556.284	152.200	6.850
Norte	Algete	258.283	81.000	613
Norte	Berruenco, El	40.916	15.500	—
Norte	Braojos de la Sierra	—	4.500	—
Norte	Buitrago del Lozoya	55.702	18.800	23.179
Norte	Bustarviejo	53.568	18.800	2.147
Norte	Cabanillas de la Sierra	39.578	15.500	—
Norte	Cabrera, la	130.500	21.000	6.908
Norte	Canencia de la Sierra	15.760	13.300	—
Norte	Cervera de Buitrago	16.292	—	—
Norte	Cobeña	122.793	12.200	—
Norte	Colmenar Viejo	398.400	106.000	5.735
Norte	Fuente el Saz de Jarama	156.542	14.400	14.118
Norte	Garganta de los Montes	24.172	15.500	204
Norte	Gargantilla del Lozoya Y Pb	14.521	—	—
Norte	Guadalix de la Sierra	116.814	18.800	—
Norte	Lozoya	27.129	13.300	204
Norte	Lozoyuela-Navas-S.	43.483	15.500	2.964
Norte	Mancomunidad la Jara	40.872	—	—
Norte	Manzanares el Real	78.349	21.000	—
Norte	Miraflores de la Sierra	105.242	16.600	2.916
Norte	Molar, El	182.399	40.600	—
Norte	Montejo de la Sierra	27.625	15.500	3.685
Norte	Navalafuente	32.495	17.700	—
Norte	Patones	34.177	13.300	—
Norte	Pedrezuela	141.261	37.600	—
Norte	Pinilla del Valle	14.609	13.300	306
Norte	Rascafría	44.625	18.800	715
Norte	Redueña	32.229	—	—
Norte	Ribatejada	32.937	—	—
Norte	San Agustín de Guadalix	114.524	36.200	—
Norte	San Sebastián de Los Reyes	438.467	140.000	15.542
Norte	Soto del Real	153.083	35.400	—
Norte	Talamanca de Jarama	65.531	18.800	—
Norte	Torrelaguna	124.037	12.200	1.635
Norte	Torrejón de Ardoz	37.108	15.500	1.533
Norte	Tres Cantos	368.377	110.600	—
Norte	Valdemanco	36.302	10.000	—
Norte	Valdeolmos-Alalpardo	80.316	18.800	—

Tabla aC4.1
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Dirección de Área Territorial, municipio y acuerdo.
Año 2012 (continuación)

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil (Capítulo 2 de gasto)	Para realizar actividades extraescolares en colegios públicos (Capítulo 2 de gasto)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios (Capítulo 4 de gasto)
Norte	Valdepiélagos	29.396	11.100	—
Norte	Valdetorres de Jarama	44.041	14.400	—
Norte	Vellón, El	45.687	15.500	—
Norte	Venturada	48.795	10.000	817
Norte	Villavieja del Lozoya	26.917	—	—
Sur	Álamo, El	154.981	18.800	—
Sur	Alcorcón	1.130.084	220.400	—
Sur	Aldea del Fresno	46.228	18.800	—
Sur	Aranjuez	181.391	118.000	—
Sur	Arroyomolinos	69.063	67.200	—
Sur	Batres	21.958	—	—
Sur	Brunete	171.659	35.100	—
Sur	Cadalso de los Vidrios	47.016	18.800	13.305
Sur	Casarrubuelos	245.912	15.500	—
Sur	Cenicientos	40.729	18.800	—
Sur	Chapinería	87.698	21.000	10.744
Sur	Ciempozuelos	120.512	45.200	—
Sur	Colmenar del Arroyo	47.281	18.800	—
Sur	Cubas de la Sagra	136.890	16.600	—
Sur	Fuenlabrada	1.002.026	337.600	—
Sur	Getafe	545.333	291.800	—
Sur	Griñón	165.797	14.400	—
Sur	Humanes de Madrid	190.896	74.100	—
Sur	Leganés	599.952	10.000	—
Sur	Mancomunidad Tham	—	68.200	—
Sur	Moraleja de Enmedio	184.730	14.400	—
Sur	Móstoles	1.106.386	328.800	—
Sur	Navalcarnero	366.189	44.400	—
Sur	Navas del Rey	58.977	19.900	2.814
Sur	Parla	259.746	212.800	12.137
Sur	Pelayos de la Presa	47.547	18.800	—
Sur	Pinto	445.893	89.400	—
Sur	Rozas de Puerto Real	27.094	18.800	—
Sur	San Martín Valdeiglesias	98.415	29.600	—
Sur	Serranillos del Valle	103.492	18.800	—
Sur	Sevilla la Nueva	154.290	30.700	—
Sur	Titulcia	42.863	18.800	—
Sur	Torrejón de la Calzada	146.654	18.800	—
Sur	Torrejón de Velasco	83.804	12.200	—
Sur	Valdemoro	598.702	104.400	—

Tabla aC4.1

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Dirección de Área Territorial, municipio y acuerdo.
Año 2012 (continuación)

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	Para realizar actividades extraescolares en colegios públicos	Para la escolarización de alumnos de otros municipios
		(Capítulo 2 de gasto)	(Capítulo 2 de gasto)	(Capítulo 4 de gasto)
Sur	Villa del Prado	79.495	17.700	—
Sur	Villamanta	46.573	14.400	—
Sur	Villamantilla	48.875	21.000	—
Sur	Villanueva de Perales	50.499	18.800	—
Sur	Villaviciosa de Odón	258.272	38.800	—
Este	Ajalvir	101.129	15.500	—
Este	Alcalá de Henares	899.991	379.000	15.516
Este	Ambite	20.188	4.500	—
Este	Anchuelo	32.839	8.900	—
Este	Arganda del Rey	173.037	85.600	—
Este	Belmonte de Tajo	60.180	12.200	—
Este	Brea del Tajo	24.438	8.900	—
Este	Camarma de Esteruelas	69.961	14.400	—
Este	Campo Real	97.228	15.500	—
Este	Carabaña	50.557	13.300	—
Este	Chinchón	—	17.700	—
Este	Colmenar de Oreja	88.874	18.800	—
Este	Corpa	32.495	8.900	—
Este	Coslada	447.477	260.800	8.193
Este	Daganzo de Arriba	83.583	26.600	—
Este	Estremera	45.422	12.200	1.738
Este	Fresno de Torote	82.633	—	—
Este	Fuentidueña de Tajo	37.188	14.400	—
Este	Loeches	118.449	22.200	—
Este	Meco	66.583	26.600	—
Este	Mejorada del Campo	131.233	52.200	—
Este	Morata de Tajuña	153.443	14.400	—
Este	Nuevo Baztán	51.354	18.800	14.371
Este	Olmeda de las Fuentes	31.255	—	—
Este	Orusco de Tajuña	45.608	11.100	—
Este	Paracuellos de Jarama	379.138	12.200	—
Este	Perales de Tajuña	56.490	17.700	—
Este	Pezuela de Las Torres	32.937	15.500	—
Este	Pozuelo del Rey	50.469	—	—
Este	Rivas-Vaciamadrid	515.295	145.200	39.221
Este	San Fernando de Henares	404.509	88.400	—
Este	San Martín de la Vega	211.976	50.000	—
Este	Santorcaz	—	8.900	—
Este	Santos de la Humosa, Los	50.469	18.800	—
Este	Tielmes	49.150	12.200	—
Este	Torrejón de Ardoz	505.993	252.800	—
Este	Torres de la Alameda	225.779	14.400	—
Este	Valdaracete	29.130	8.900	—
Este	Valdeavero	—	18.800	—

Tabla aC4.1
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Dirección de Área Territorial, municipio y acuerdo.
Año 2012 (continuación)

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	Para realizar actividades extraescolares en colegios públicos	Para la escolarización de alumnos de otros municipios
		(Capítulo 2 de gasto)	(Capítulo 2 de gasto)	(Capítulo 4 de gasto)
Este	Valdelaguna	37.719	8.900	—
Este	Valdilecha	62.068	18.800	—
Este	Valverde de Alcalá	—	13.300	—
Este	Velilla de San Antonio	148.049	24.400	—
Este	Villaconejos	78.094	14.400	—
Este	Villalbilla	201.167	43.200	—
Este	Villamanrique de Tajo	36.922	8.900	—
Este	Villar del Olmo	32.311	11.100	—
Este	Villarejo de Salvanés	150.795	21.000	408
Oeste	Alpedrete	107.909	31.200	3.782
Oeste	Becerril de la Sierra	82.344	13.300	25.783
Oeste	Boadilla del Monte	463.683	62.100	—
Oeste	Boalo, El	—	13.300	—
Oeste	Cercedilla	67.434	18.800	—
Oeste	Collado Mediano	59.323	18.800	—
Oeste	Collado Villalba	299.478	127.800	11.061
Oeste	Colmenarejo	147.037	37.600	—
Oeste	Escorial, El	157.066	26.600	306
Oeste	Fresnedillas de la Oliva	33.026	18.800	—
Oeste	Galapagar	265.134	49.600	—
Oeste	Guadarrama	210.490	26.600	—
Oeste	Hoyo de Manzanares	—	7.800	—
Oeste	Majadahonda	409.004	82.200	3.943
Oeste	Molinos, Los	106.316	16.600	—
Oeste	Moralzarzal	98.290	15.600	—
Oeste	Navacerrada	64.104	18.800	—
Oeste	Navalagamella	39.047	18.800	—
Oeste	Pozuelo de Alarcón	64.325	85.200	—
Oeste	Quijorna	52.240	14.400	—
Oeste	Robledo de Chavela	73.233	14.400	—
Oeste	Rozas de Madrid, Las	181.098	—	23.451
Oeste	San Lorenzo del Escorial	141.346	46.500	4.191
Oeste	Santa María de la Alameda	—	17.700	—
Oeste	Torreldones	190.650	23.400	15.281
Oeste	Valdemaqueda	29.307	15.500	—
Oeste	Valdemorillo	234.060	21.000	4.250
Oeste	Villanueva de la Cañada	157.352	22.200	408
Oeste	Villanueva del Pardillo	225.601	45.400	—
Oeste	Zarzalejo	41.703	15.500	—
Total		30.893.619	8.665.400	300.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria, Becas y Ayudas e Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aC4.2

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Dirección de Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2012

Dirección de Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal (Capítulo 2 de gasto)
Capital	Madrid	92.460	334.525,61
Norte	Alcobendas	58.575	57.743,70
Norte	Algete	13.209	17.646,86
Norte	Berzosa de Lozoya	3.292	3.766,67
Norte	Berrueco, El	4.403	—
Norte	Braojos de la Sierra	3.292	—
Norte	Buitrago de Lozoya	3.217	12.721,65
Norte	Bustarviejo	4.403	—
Norte	Cabanillas de la Sierra	3.292	—
Norte	Cabrera, La	—	6.127,24
Norte	Cervera de Buitrago	3.292	—
Norte	Cobeña	8.806	5.700,00
Norte	Colmenar Viejo	3.217	21.246,12
Norte	Fuente el Saz del Jarama	13.209	—
Norte	Garganta de los Montes	3.292	—
Norte	Gascones	3.292	—
Norte	Guadalix de la Sierra	8.806	17.141,38
Norte	Manzanares el Real	13.209	7.083,23
Norte	Miraflores de la Sierra	8.806	7.082,04
Norte	Molar, El	3.217	—
Norte	Navalafuente	4.403	—
Norte	Pedrezuela	8.806	7.393,46
Norte	Pinilla del Valle	3.292	—
Norte	Piñuecar- Gandullas	4.403	—
Norte	Puentes Viejas	8.806	—
Norte	Robledillo de la Jara	3.292	—
Norte	San Agustín de Guadalix	13.209	12.320,19
Norte	San Sebastián de los Reyes	—	52.515,10
Norte	Soto del Real	8.806	8.858,50
Norte	Talamanca del Jarama	8.806	2.649,22
Norte	Torrelaguna	3.217	5.231,87
Norte	Torremocha del Jarama	—	2.653,98
Norte	Tres Cantos	8.733,23	26.565,98
Norte	Valdemanco	8.806	—
Norte	Valdeolmos-Alarpardo	4.403	—
Norte	Valdetorres del Jarama	8.806	—
Norte	Vellón, El	8.806	—
Norte	Venturada	4.403	—
Norte	Villavieja de Lozoya	3.292	—
Norte	Mancomunidad Alto Jarama	13.209	—
Norte	Mancomunidad Valle Medio del Lozoya	7.695	—

Tabla aC4.2
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Dirección de Área Territorial, municipio y acuerdo.
Año 2012 (continuación)

Dirección de Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal (Capítulo 2 de gasto)
Sur	Álamo, El	26.417	3.526,74
Sur	Alcorcón	49.769	34.543,39
Sur	Aldea del Fresno	—	2.601,69
Sur	Aranjuez	42.844	27.449,45
Sur	Arroyomolinos	—	12.484,82
Sur	Brunete	26.417	9.815,37
Sur	Cadalso de los Vidrios	—	3.836,97
Sur	Casarrubuelos	—	5.302,01
Sur	Ciempozuelos	13.209	22.624,69
Sur	Chapinería	—	6.101,38
Sur	Fuenlabrada	26.417	60.231,85
Sur	Getafe	26.417	40.749,10
Sur	Griñón	—	9.413,90
Sur	Humanes de Madrid	—	20.369,79
Sur	Leganés	26.417	44.285,36
Sur	Moraleja de en medio	—	5.231,00
Sur	Móstoles	26.417	—
Sur	Navalcarnero	29.634	27.146,38
Sur	Parla	26.417	38.134,43
Sur	Pinto	14.560	43.250,37
Sur	San Martín de Valdeiglesias	3.217	27.950,50
Sur	Serranillos del Valle	—	1.733,09
Sur	Sevilla la Nueva	—	5.624,14
Sur	Torrejón de la Calzada	—	16.344,40
Sur	Valdemoro	13.209	44.374,23
Sur	Villa del Prado	—	13.207,23
Sur	Villamanta	8.806	—
Sur	Villamantilla - Villanueva de Perales	13.209	—
Sur	Villaviciosa de Odón	13.209	21.974,48
Sur	Mancomunidad del Suroeste	93.964	—
Sur	Mancomunidad Los Pinares	66.045	—
Este	Ajalvir	4.403	—
Este	Alcalá de Henares	49.769	—
Este	Ambite	4.403	—
Este	Anchuelo	8.806	—
Este	Arganda del Rey	3.217	42.203,45
Este	Camarama de Esteruelas	8.806	4.347,53
Este	Campo Real	8.806	2.650,41
Este	Carabaña	—	1.735,47
Este	Colmenar de Oreja	13.209	—

Tabla aC4.2

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Dirección de Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2012 (continuación)

Dirección de Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal (Capítulo 2 de gasto)
Este	Coslada	—	10.625,44
Este	Chinchón	13.209	4.420,92
Este	Daganzo de Arriba	13.209	56.400,86
Este	Fresno de Torote	—	7.024,99
Este	Loeches	8.806	11.517,25
Este	Meco	13.209	19.566,86
Este	Morata de Tajuña	13.209	5.302,01
Este	Mejorada del Campo	39.627	16.106,37
Este	Nuevo Baztán	13.209	—
Este	Olmeda de las Fuentes	4.406	—
Este	Orusco de Tajuña	—	3.533,88
Este	Paracuellos del Jarama	—	15.928,64
Este	Perales de Tajuña	—	2.642,08
Este	Pezuela de las Torres	13.209	—
Este	Pozuelo del Rey	4.403	—
Este	Rivas-Vaciamadrid	—	35.418,53
Este	San Fernando de Henares	—	16.661,76
Este	San Martín de la Vega	3.217	13.039,02
Este	Santorcaz	8.806	—
Este	Santos de la Humosa, los	13.209	—
Este	Tielmes	—	2.642,08
Este	Torrejón de Ardoz	49.769	—
Este	Torres de la Alameda	29.634	—
Este	Valdaracete	—	2.572,60
Este	Valdilecha	—	1.736,66
Este	Valverde de Alcalá	8.806	—
Este	Velilla de San Antonio	12.837,79	11.659,27
Este	Villaconejos	13.209	—
Este	Villalbilla	13.209	13.043,78
Este	Villar del Olmo	13.209	7.076,09
Este	Villarejo de Salvanés	3.217	6.184,29
Este	Mancomunidad Intermunicipal de Servicios del Sudeste (MISECAM)	26.417	—
Oeste	Alpedrete	—	24.801,43
Oeste	Becerril de la Sierra	13.209	—
Oeste	Boadilla del Monte	26.417	37.196,18
Oeste	Boalo, El	12.527,80	6.187,86
Oeste	Cercedilla	13.209	24.308,72
Oeste	Colmenarejo	—	16.899,79
Oeste	Collado Mediano	16.426	12.639,93
Oeste	Collado Villalba	13.209	22.227,98

Tabla aC4.2
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Dirección de Área Territorial, municipio y acuerdo.
Año 2012 (continuación)

Dirección de Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal (Capítulo 2 de gasto)
Oeste	Escorial, el	13.209	14.114,17
Oeste	Fresnedillas de la Oliva	8.806	2.500,00
Oeste	Galapagar	16.426	14.155,76
Oeste	Guadarrama	26.417	14.170,03
Oeste	Hoyo de Manzanares	8.806	—
Oeste	Majadahonda	13.209	—
Oeste	Molinos, Los	13.209	13.204,84
Oeste	Moralzarzal	—	19.661,68
Oeste	Navacerrada	13.209	—
Oeste	Navalagamella	13.209	—
Oeste	Pozuelo de Alarcón	27.768	58.565,69
Oeste	Quijorna	13.209	5.232,19
Oeste	Robledo de Chavela	4.403	5.613,43
Oeste	Rozas de Madrid, Las	26.417	100.898,05
Oeste	San Lorenzo de El Escorial	3.217	31.227,31
Oeste	Santa María de la Alameda	8.806	—
Oeste	Torrelodones	16.426	32.546,77
Oeste	Valdemaqueda	4.403	—
Oeste	Valdemorillo	22.015	14.657,99
Oeste	Villanueva de la Cañada	29.634	33.659,93
Oeste	Villanueva del Pardillo	26.417	19.963,57
Oeste	Zarzalejo	8.806	—

Fuente: *Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

ANEXO D

Tabla aD1.1
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en las comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2001-2002 a 2011-2012

	8 años		10 años		12 años		14 años		15 años	
	2001-02	2011-12	2001-02	2011-12	2001-02	2011-12	2001-02	2011-12	2001-02	2011-12
Andalucía	93	93,9	89,9	88,6	83,6	83,3	70,8	65,3	56,7	57,1
Aragón	95,6	92,5	92,7	86,7	88,7	80,8	73,7	67,8	62,7	58,9
Asturias (Principado de)	96,1	94	93,3	90,5	88,5	85,6	74,5	73,7	63,7	66,7
Baleares (Islas)	92,3	91,8	86,8	85,2	78,6	77,2	64,9	63,3	53	55,1
Canarias	93,5	93,3	88,9	86,7	80,8	79,2	69	64,8	57,2	56,4
Cantabria	96,6	95,8	93,3	91,9	87,8	87,1	73,1	72,2	59,7	63,2
Castilla y León	96	93,2	92,3	88,3	86,8	82,3	72,5	69,6	58,4	60,3
Castilla-La Mancha	95,3	92,1	91,1	86,3	85,4	79	69,2	64,7	55,2	55,9
Cataluña	96,2	96,2	94,2	93,7	91,8	90,7	85,7	77,8	82,9	72
Comunidad Valenciana	98,7	91,4	94,9	87,3	87,5	82,1	73,2	69	58	59,1
Extremadura	95,5	94,2	91,9	89,1	86,1	83,9	72	64,9	55	56,4
Galicia	95,5	94,2	91,5	89,4	85,6	84,5	70,5	70,7	58,4	62,5
Madrid (Comunidad de)	95,6	93,7	92,5	88,9	87,3	83,6	72,9	71,1	60,7	63,3
Murcia (Región de)	94,9	92,3	91	86,6	84,4	78,5	70,4	63,3	55	55
Navarra (Com. Foral de)	95,8	93,6	93,2	88,4	90,5	83,3	82	74,8	68,2	69,5
País Vasco	96,7	94,7	94	90,9	89,5	86,8	78,5	77,7	70,6	73,8
Rioja (La)	96,4	95,1	93,4	91	88,7	86,3	74,9	67,8	59,5	59,9
Ceuta	92,8	91,7	85,5	85	75	78,8	67,3	47,2	48,1	37,7
Melilla	91,5	92,9	84,9	89,1	83,3	83,2	56,8	55,9	49,5	47,6
España	95,3	93,8	91,9	89,1	86,4	83,9	73,8	69,6	62,0	61,7

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla aD2.1
Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria
por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
2º curso de Educación Primaria (Primer ciclo)	60.113	61.845	63.017	65.942	66.521
Madrid Capital	26.404	27.272	27.505	28.255	27.981
Madrid Norte	4.861	4.784	4.787	5.057	5.137
Madrid Sur	13.688	14.311	14.453	15.547	16.041
Madrid Este	7.541	7.659	7.953	8.368	8.553
Madrid Oeste	7.619	7.819	8.319	8.715	8.809
4º curso de Educación Primaria (Segundo ciclo)	53.723	57.958	60.670	61.684	62.782
Madrid Capital	24.329	25.964	26.710	26.786	27.013
Madrid Norte	4.406	4.636	4.770	4.784	4.957
Madrid Sur	11.782	13.025	13.886	14.401	14.512
Madrid Este	6.574	7.283	7.643	7.745	8.051
Madrid Oeste	6.632	7.050	7.661	7.968	8.249
6º curso de Educación Primaria (Tercer ciclo y final de etapa)	52.686	56.253	56.715	58.444	60.571
Madrid Capital	24.187	25.732	25.564	25.716	26.271
Madrid Norte	4.185	4.285	4.481	4.674	4.841
Madrid Sur	11.562	12.475	12.528	13.321	14.024
Madrid Este	6.312	6.913	7.082	7.433	7.803
Madrid Oeste	6.440	6.848	7.060	7.300	7.632

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD2.2
Porcentaje de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012

	Promocionan con todas las materias superadas	Promocionan con materias pendientes	No promociona
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria	61,4	24,9	13,7
Madrid Capital	62,3	24,5	13,2
Madrid Norte	71,2	19,7	9,1
Madrid Sur	55,9	27,8	16,3
Madrid Este	51,8	30,2	18,0
Madrid Oeste	72,7	18,3	8,9
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	59,2	23,1	17,6
Madrid Capital	61,5	23,4	15,1
Madrid Norte	66,4	18,9	14,7
Madrid Sur	52,8	24,8	22,4
Madrid Este	48,8	26,1	25,1
Madrid Oeste	70,0	18,5	11,5
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria	55,7	27,8	16,4
Madrid Capital	57,8	26,9	15,3
Madrid Norte	63,2	23,2	13,6
Madrid Sur	47,9	31,6	20,5
Madrid Este	48,4	31,9	19,7
Madrid Oeste	64,7	23,3	12,0
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria	64,5	19,1	16,4
Madrid Capital	66,0	18,6	15,4
Madrid Norte	69,2	16,5	14,3
Madrid Sur	58,0	22,1	19,8
Madrid Este	59,6	20,4	20,1
Madrid Oeste	72,4	15,8	11,9
Total Educación Secundaria Obligatoria	60,1	23,9	16,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD2.3
Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2011-2012

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria	53.416	53.811	54.629	55.167	56.267
Madrid Capital	24.412	24.456	24.763	24.609	24.830
Madrid Norte	4.213	4.152	4.289	4.466	4.571
Madrid Sur	11.757	12.080	12.233	12.508	12.670
Madrid Este	6.601	6.490	6.556	6.741	7.100
Madrid Oeste	6.433	6.633	6.788	6.843	7.096
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	49.454	49.832	50.431	50.276	49.949
Madrid Capital	22.844	23.177	23.133	23.029	22.686
Madrid Norte	3.855	3.905	3.944	4.083	4.135
Madrid Sur	10.877	10.745	11.040	10.893	10.861
Madrid Este	5.813	5.911	5.820	5.742	5.826
Madrid Oeste	6.065	6.094	6.494	6.529	6.441
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria	47.471	47.284	47.793	48.382	48.002
Madrid Capital	22.191	22.020	22.095	22.071	21.921
Madrid Norte	3.772	3.668	3.808	3.921	3.928
Madrid Sur	10.181	10.317	10.351	10.624	10.297
Madrid Este	5.534	5.427	5.483	5.522	5.544
Madrid Oeste	5.793	5.852	6.056	6.244	6.312
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria	42.607	43.676	43.609	43.798	43.749
Madrid Capital	20.480	20.738	20.436	20.432	20.008
Madrid Norte	3.366	3.516	3.450	3.634	3.640
Madrid Sur	8.904	9.108	9.349	9.324	9.378
Madrid Este	4.756	5.005	4.867	4.930	4.969
Madrid Oeste	5.101	5.309	5.507	5.478	5.754
Total de Educación Secundaria Obligatoria	192.948	194.603	196.462	197.623	197.967

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuadro aD3.1**Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012.
Sexto curso de Educación Primaria. Área de Lengua. Dictado**

1	Para cocer los huevos* hay que hervir el agua.
2	Ahí hay una lombriz de plástico* para enganchar en el anzuelo.
3	La pasada primavera* el alcalde mejoró* el alumbrado de la ciudad.
4	Voy a remover* la tierra de la huerta* para sembrar lechugas
5	Como la cama* no estaba hecha* me eché en el sofá

Nota media: 8,35

Ninguna falta: 39,2%

Aprobados: 94,2%

Más de 10 faltas: 465 alumnos

Fuente: *Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Cuadro aD3.2**Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012.
Sexto curso de Educación Primaria. Área de Lengua. Lectura. Porcentaje de aciertos por pregunta.****Charles Dickens (1812-1870) cumple 200 años**

Charles Dickens fue un gran escritor inglés que nació hace doscientos años. Escribió novelas muy conocidas, como *Oliver Twist*, *David Copperfield*, *Cuento de la Navidad* o *La pequeña Dorrit*. Sus novelas retratan la sociedad de su tiempo y las condiciones de vida de los ingleses del siglo XIX. Vino al mundo en Portsmouth, una ciudad de la costa situada al sur de la Isla de Gran Bretaña. Charles fue el segundo de los ocho hijos del matrimonio formado por John y Elisabeth Dickens.

Por cuestiones relacionadas con el trabajo del padre, la familia Dickens se veía obligada a cambiar continuamente de lugar de residencia. Algo que quizás contribuyó a que Charles tuviera una infancia feliz. Era un niño alegre, de buen carácter, bastante reflexivo y menos revoltoso de lo que suelen ser los niños. Muy aficionado a corretear por las calles, a menudo se escapaba de casa para explorar rincones poco frecuentados por la gente. Casi todas las ciudades en las que vivió de pequeño tenían puerto, lo que despertó en él un gran interés por la vida de los marineros, con quienes pasaba horas escuchando relatos sobre sus aventuras en el mar.

Otra de sus grandes aficiones de niño fue el teatro. Con cierta frecuencia su padre le llevaba a Londres para asistir a representaciones teatrales que alimentaban su fantasía y despertaban su interés por el mundo del espectáculo. Sus juguetes favoritos eran pequeños anfiteatros de cartulina que él mismo se construía. Recortaba y pegaba las figuras de los actores, sus trajes, los decorados y cuantas cosas son necesarias para una representación teatral. De su propia imaginación nacían los textos de las obras que se aprendía de memoria y ponía en boca de cada uno de los personajes. Aprendió las primeras letras con la ayuda de su madre y bajo la tutela de una maestra severa y gruñona que dirigía una pequeña escuela infantil a la que asistían él y su hermana mayor. Fue por primera vez a un colegio cuando cumplió nueve años. Al pequeño Charles le encantaba la vida escolar, disfrutaba con sus compañeros, le gustaban todos los deportes y, sobre todo, admiraba al director del colegio, un joven maestro, gran amante de la literatura, que le enseñó a ser gramaticalmente riguroso en todo lo que escribía.

En el otoño de 1822, un nuevo destino del padre obligó a los Dickens a mudarse a Londres. A partir de entonces las cosas empezaron a ir mal para John Dickens. El sueldo no llegaba para cubrir los gastos de la familia y sus deudas comenzaron a acumularse. Las preocupaciones y la escasez de dinero lo tenían como paralizado y no se atrevía a tomar ni ninguna decisión, ni siquiera la de buscar un colegio para sus hijos, que se quedaron sin asistir a la escuela. ¡Cómo añoraba Charles su vida de colegial! Hubiera dado cualquier cosa por recobrarla. Atrás habían quedado los amigos, su maestro y el sueño de convertirse un día en un famoso escritor.

Lo peor aún estaba por llegar. El día que Charles cumplía los 12 años su madre le comunicó que entraría a trabajar con un tío suyo en la fábrica de betún para calzado que este tenía en Londres. El salario era pequeño pero demasiado necesario para desdenarlo, teniendo en cuenta que la familia estaba al borde de la ruina. Con solo doce años Charles sabía que su infancia había terminado y empezó a temer que el futuro se le iba a escapar de las manos.

No fue esta la única desgracia que sobrevino al pequeño Charles. A los pocos días de comenzar su trabajo un policía llamó a la puerta de su casa con una orden de detención para su padre. Al parecer, uno de sus muchos acreedores le había denunciado por no pagar sus deudas. John Dickens fue encarcelado, solo podría recuperar la libertad si alguien pagaba a sus acreedores.

Catorce semanas tuvo que permanecer John Dickens en prisión mientras su hijo Charles pasaba diez horas al día empaquetando botes de betún en un destaralado almacén. Con el sueldo que ganaba debía pagarse la pensión en la que dormía y mantener a su madre y a sus hermanos. No llegó a un año el tiempo que permaneció en aquel siniestro lugar pero fue una experiencia que marcó su vida y, sobre todo, la de muchos de los personajes de sus novelas.

Sus condiciones de vida mejoraron cuando el padre terminó de cumplir su condena. Charles dejó la fábrica y reanudó sus estudios. A los 15 años entró a trabajar como ayudante de un abogado. Decidido a abrirse camino como escritor, siempre encontró tiempo para enviar colaboraciones y relatos a revistas y periódicos. Una mañana de 1833, al abrir una de esas revistas, una gran alegría le invadió al ver en ella publicado su primer cuento.


A partir de entonces el periodismo y la literatura se convertirían en su principal actividad. Charles Dickens logró ser reconocido como escritor. Al final de su vida alcanzó una fama extraordinaria en Inglaterra y pudo al fin disfrutar de una buena posición económica. La ambición por alcanzar las metas que se proponía, el coraje para no dejarse vencer por las dificultades y una voluntad decidida de realizar aquello que desde niño sabía que sería capaz de hacer, convirtieron a Charles Dickens en uno de los más grandes novelistas de todos los tiempos.

Los niños fueron los personajes favoritos de este autor. En los colegios británicos miles de escolares le rinden homenaje en el bicentenario de su nacimiento leyendo las andanzas del pequeño huérfano Oliver Twist por los barrios bajos de Londres, las desventuras colegiales de David Copperfield o la vida en prisión de la familia de la pequeña Dorrit. Niños que, como el propio Dickens, se enfrentaron con valor a las dificultades y al final vieron recompensados sus esfuerzos.

	B %	M %	Preguntas
1	68,9	31,1	De acuerdo con la información proporcionada por el texto, escribe los trabajos que realizó Charles Dickens a lo largo de su vida.
2	84,0	16,0	<p>Ordena las acciones del 1 al 5 tal y como suceden en el texto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su familia se trasladó a vivir a Londres. • Comenzó a colaborar en revistas y periódicos. • Tuvo que ponerse a trabajar para ayudar a su familia. • Le gustaba corretear por las calles y explotar rincones. • Consiguió fama y una buena posición económica.
3	75,1	24,9	Describe, de acuerdo con lo que has leído, el carácter de Charles Dickens de niño.
4	82,3	17,7	¿Por qué John Dickens fue encarcelado? ¿Cuánto tiempo tuvo que permanecer en la cárcel?
5	83,1	16,9	Según el texto, ¿qué datos permiten suponer que Charles Dickens era un gran aficionado al teatro?

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuadro aD3.3
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012.
Sexto curso de Educación Primaria. Cultura General. Porcentaje de aciertos por pregunta.

	B %	M %	Preguntas
1	62,9	37,1	Escribe la capital de cada uno de los siguientes países: Austria, Alemania, Polonia
2	71,9	28,1	Escribe el nombre de los países de los que son capitales las ciudades siguientes: Atenas, Bucarest, Roma Indica en el mapa los nombres de cada una de las 17 Comunidades Autónomas.
3	56,6	43,4	
4	90,4	9,6	Ordena alfabéticamente las siguientes palabras: escritor - personaje - novelista - familia - trabajo - británico - deporte - betún - experiencia - teatro
5	90,5	9,5	<p>Completa las siguientes frases utilizando la palabra que más convenga: Centenario, aniversario, bicentenario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los padres de Ana se casaron el 24 de agosto de 1995 y todos los años, ese mismo día, va toda la familia a comer para celebrar el de su boda. • El Titanic chocó contra un iceberg en abril de 1912. Este año conmemoramos el de su hundimiento. • Charles Dickens nació el 16 de febrero de 1812. Por eso se celebra este año el de su nacimiento
6	41,2	58,8	Analiza morfológicamente los verbos subrayados en la siguiente oración (persona, número, tiempo, modo): Casi todas las ciudades en las que <u>vivió</u> de pequeño <u>tenían</u> puerto.
7	70,5	29,5	Completa estas frases con la forma del verbo "vivir" que corresponda: Juan ha en Francia toda su vida. Desde hace un año en Madrid y dice que ya nunca fuera de España.
8	29,5	70,5	Indica el SIGLO en que tuvo lugar cada uno de estos acontecimientos: A. En el año 580 a.C. nació el matemático griego Pitágoras, descubridor del teorema que lleva su nombre.
	59,6	40,4	B. El 19 de marzo de 1812, en la ciudad de Cádiz, se promulgó la primera Constitución española.
9	73,9	26,1	A. ¿Cuándo se dice que un árbol es de hoja caduca?
	69,0	31,0	B. ¿Qué es un animal ovíparo?
10	61,9	38,1	El agua hierve cuando se calienta por encima de los <input type="text"/> °C. Para hacer cubitos de hielo en el congelador de la nevera es necesario que la temperatura esté por debajo de <input type="text"/> °C.

Cuadro aD3.4

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Matemáticas. Ejercicios. Porcentaje de aciertos por ejercicio

	B %	M %	PREGUNTAS
1	66,1	33,9	Ordena de MENOR a MAYOR los siguientes números: 2,8 5/8 7/3 1,9
2	79,2	20,8	Escribe en el recuadro el número que falta: A. $435 - \square = 70$
	66,4	33,6	B. $50 - \square = 29,5$
3	82,7	17,3	Escribe en el recuadro el número que falta: A. $120 \times \square = 24.000$
	77,0	23,0	B. $3,75 \times \square = 37.500$
4	84,4	15,6	A. ¿Cuántos minutos son dos horas y media?
	76,9	23,1	B. ¿Cuántos segundos hay en un cuarto de hora?
5	86,4	13,6	Para hacer un bizcocho de 1 kilo de peso, la abuela de Ana utiliza 4 cucharadas de harina. A. En cada cucharada caben 20 gramos de harina. ¿Cuántos gramos de harina usa la abuela de Ana para su bizcocho?
	52,5	47,5	B. ¿Cuántas cucharadas necesitaría para hacer un bizcocho de un kilo y medio?
6	68,8	31,2	De los 20 compañeros de clase de David, el 20% ha nacido en Ecuador, el 10% en Rumanía y tres compañeros han nacido en China. El resto ha nacido en España. ¿Cuántos compañeros de David han nacido fuera de España?

B %	R %	M %	PROBLEMA 1																				
29,2	3,1	67,7	<p>En el colegio de Luis hay cuatro grupos, A, B, C y D, en 6º de Primaria. Luis está en el grupo D. En los grupos A y B hay 24 alumnos, mientras que en el C y en el de Luis hay 26. En todos los grupos el número de chicos es igual que el de chicas, excepto en el de Luis, donde hay cuatro chicas más que chicos.</p> <p>A. Completa el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>A</th> <th>B</th> <th>C</th> <th>D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chicos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Chicas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total alumnos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS	A	B	C	D	Chicos					Chicas					Total alumnos				
GRUPOS	A	B	C	D																			
Chicos																							
Chicas																							
Total alumnos																							
14,5	11,0	74,5	B. La cuarta parte de las chicas y la sexta parte de los chicos se quedan a fútbol los jueves por la tarde. Calcula razonadamente cuántos alumnos (contando chicos y chicas) se quedan los jueves a fútbol.																				

B %	M %	PROBLEMA 2
51,7	48,3	<p>El suelo de la cocina de la casa de Inés es rectangular y ésta cubierto de baldosas. Cada baldosa es un cuadrado de 20 cm de lado. Inés ha contado las baldosas y le salen 20 en el lado más largo de la cocina y 15 en el lado más corto.</p> <p>A. ¿Cuántas baldosas hay en el suelo de la cocina?</p>
26,6	73,4	B. ¿Cuál es el perímetro (en metros) de la cocina de Inés?

Cuadro aD3.5
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012.
Tercer curso de Educación Secundaria. Texto literario. Porcentaje de aciertos por ejercicio

DÍA DOMINGO

En 1959, Mario Vargas Llosa, que tenía entonces 23 años, ganó su primer premio literario con una colección de cuentos que llevaba como título Los jefes. El siguiente texto pertenece al cuento "Día domingo", de dicha colección.

Dejó de nadar, su cuerpo se hundió hasta quedar vertical, alzó la cabeza y vio a Rubén que se alejaba. Pensó en llamarlo con cualquier pretexto, decirle por ejemplo –por qué no descansamos un momento–, pero no lo hizo. Todo el frío de su cuerpo parecía concentrarse en las pantorrillas, sentía los músculos agarrotados, la piel tirante, el corazón acelerado. Movió los pies febrilmente. Estaba en el centro de un círculo de agua oscura, amurallado por la neblina. Trató de distinguir la playa, cuando menos la sombra de los acantilados, pero esa gasa equívoca que se iba disolviendo a su paso, no era transparente. Solo veía una superficie breve, verde negruzco y un manto de nubes, a ras del agua. Entonces, sintió miedo. Lo asaltó el recuerdo de la cerveza que había bebido, y pensó –fijo que eso me ha debilitado–. Al instante preciso que sus brazos y piernas desaparecían. Decidió regresar, pero después de unas brazadas en dirección a la playa, dio media vuelta y nadó lo más ligero que pudo. –No llego a la orilla solo, se decía, mejor estar cerca de Rubén, si me agoto le diré me ganaste pero regresemos–. Ahora nadaba sin estilo, la cabeza en alto, golpeando el agua con los brazos tiesos, la vista clavada en el cuerpo imperturbable que lo precedía.

La agitación y el esfuerzo desentumecieron sus piernas, su cuerpo recobró algo de calor, la distancia que lo separaba de Rubén había disminuido y eso lo serenó. Poco después lo alcanzaba; estiró un brazo, cogió uno de sus pies. Instantáneamente el otro se detuvo. Rubén tenía muy enrojecidas las pupilas y la boca abierta.

— Creo que nos hemos torcido –dijo Miguel–. Me parece que estamos nadando de costado a la playa.

Sus dientes castañeteaban, pero su voz era segura. Rubén miró a todos lados. Miguel lo observaba, tenso.

— Ya no se ve la playa –dijo Rubén.

— Hace mucho rato que no se ve –dijo Miguel–. Hay mucha neblina.

— No nos hemos torcido –dijo Rubén–. Mira. Ya se ve la espuma.

En efecto, hasta ellos llegaban unos tumbos condecorados por una orla de espuma que se deshacía y, repentinamente, rehacía. Se miraron, en silencio.

— Ya estamos cerca de la reventazón¹, entonces –dijo, al fin, Miguel.

— Sí. Hemos nadado rápido.

— Nunca había visto tanta neblina.

— ¿Estás muy cansado? –preguntó Rubén.

— ¿Yo? Estás loco. Sigamos.

Inmediatamente lamentó esa frase, pero ya era tarde, Rubén había dicho –bueno, sigamos–.

Llegó a contar veinte brazadas antes de decirse que no podía más: casi no avanzaba, tenía la pierna derecha semimovilizada por el frío, sentía los brazos torpes y pesados.

Acezarando², gritó «¡Rubén!». Este seguía nadando. «¡Rubén, Rubén!». Giró y comenzó a nadar hacia la playa, a chapotear más bien, con desesperación, y de pronto rogaba a Dios que lo salvara, sería bueno en el futuro, obedecería a sus padres, no faltaría a la misa del domingo y, entonces, recordó haber confesado a los pajarracos³ «voy a la iglesia solo a ver una hembra» y tuvo una certidumbre como una puñalada: Dios iba a castigarlo, ahogándolo en esas aguas turbias que golpeaba frenético, aguas bajo las cuales lo aguardaba una muerte atroz y, después, quizá, el infierno. En su angustia surgió entonces como un eco, cierta frase pronunciada alguna vez por el padre Alberto en la clase de religión, sobre la bondad divina que no conoce límites, y mientras azotaba el mar con los brazos –sus piernas colgaban como plumas transversales–, moviendo los labios rogó a Dios que fuera bueno con él, que era tan joven, y juró que iría al seminario si se salvaba, pero un segundo después rectificó, asustado, y prometió que en vez de hacerse sacerdote haría sacrificios y otras cosas, daría limosnas y ahí descubrió que la vacilación y el regateo en ese instante crítico podían ser fatales y entonces sintió los gritos enloquecidos de Rubén, muy próximos, y volvió la cabeza y lo vio, a unos diez metros, media cara hundida en el agua, agitando un brazo, implorando: «¡Miguel, hermanito, ven, me ahogo, no te vayas!»

Quedó perplejo, inmóvil, y fue de pronto como si la desesperación de Rubén fulminara la suya, sintió que recobraba el coraje, la rigidez de sus piernas se atenuaba.

— Tengo calambre en el estómago –chillaba Rubén–. No puedo más, Miguel. Sálvame, por lo que más quieras, no me dejes, hermanito.

¹ Reventazón: Aquí, sitio donde revientan las olas

² Acezar: jadear

³ Nombre que adopta el grupo de amigos de Miguel y Rubén.

Flotaba hacia Rubén y ya iba a acercársele cuando recordó, los naufragos solo atinan a prenderse como tenazas de sus salvadores, y los hundien con ellos, y se alejó, pero los gritos lo aterraban y presintió que si Rubén se ahogaba él tampoco llegaría a la playa, y regresó. A dos metros de Rubén, algo blanco y encogido que se hundía y emergía, gritó: «No te muevas, Rubén, te voy a jalar⁴ pero no trates de agarrarme, si me agarras nos hundimos, Rubén, te vas a quedar quieto, hermanito, yo te voy a jalar de la cabeza, pero no me toques». Se detuvo a una distancia prudente, alargó una mano hasta alcanzar los cabellos de Rubén. Principió a nadar con el brazo libre, esforzándose todo lo posible para ayudarse con las piernas. El desliz era lento, muy penoso, acaparaba todos sus sentidos, apenas escuchaba a Rubén quejarse monótonamente, lanzar de pronto terribles alaridos, «me voy a morir, sálvame Miguel», o estremecerse por las arcadas. Estaba exhausto cuando se detuvo. Sostenía a Rubén con una mano, con la otra trazaba círculos en la superficie. Respi ró hondo por la boca. Rubén tenía la cara contraída por el dolor, los labios plegados en una mueca insólita.

— Hermanito –susurró Miguel–, ya falta poco, haz un esfuerzo. Contesta, Rubén. Grita. No te quedes así.

Lo abofeteó con fuerza y Rubén abrió los ojos; movió la cabeza débilmente.

— Grita, hermanito –repitió Miguel–. Trata de estirarte. Voy a sobarte el estómago. Ya falta poco, no te dejes vencer.

Su mano buscó bajo el agua, encontró una bola dura que nacía en el ombligo de Rubén y ocupaba gran parte del vientre. La repasó, muchas veces, primero despacio, luego fuertemente, y Rubén gritó: «¡No quiero morirme, Miguel, sálvame!».

Comenzó a nadar de nuevo, arrastrando a Rubén esta vez de la barbilla. Cada vez que un tumbo los sorprendía, Rubén se atragantaba, Miguel le indicaba a gritos que escupiera.

Y siguió nadando, sin detenerse un momento, cerrando los ojos a veces, animado porque en su corazón había brotado una especie de confianza, algo caliente y orgulloso, estimulante, que lo protegía contra el frío y la fatiga. Una piedra raspó uno de sus pies y él dio un grito y apuró. Un momento después podía pararse y pasaba los brazos en torno a Rubén. Teniéndolo apretado contra él, sintiendo su cabeza apoyada en uno de sus hombros, descansó largo rato. Luego ayudó a Rubén a extenderse de espaldas, y soportándolo en el antebrazo, lo obligó a estirar las rodillas: le hizo masajes en el vientre hasta que la dureza fue cediendo. Rubén ya no gritaba, hacía grandes esfuerzos por estirarse del todo y con sus dos manos se frotaba también.

— ¿Estás mejor?

— Sí, hermanito, ya estoy bien. Salgamos.

Una alegría inexpresable los colmaba mientras avanzaban sobre las piedras, inclinados hacia adelante para enfrentar la resaca, insensibles a los erizos. Al poco rato vieron las aristas de los acantilados, el edificio de los baños y, finalmente, ya cerca de la orilla, a los pajarracos, de pie en la galería de las mujeres, mirándolos.

— Oye –dijo Rubén.

— Sí.

— No les digas nada. Por favor, no les digas que he gritado. Hemos sido siempre muy amigos, Miguel. No me hagas eso.

— ¿Crees que soy un desgraciado? –dijo Miguel–. No diré nada, no te preocupes.

Salieron tiritando. Se sentaron en la escalerilla, entre el alboroto de los pajarracos.

— Ya nos íbamos a dar el pésame a las familias –decía Tobías.

— Hace más de una hora que están adentro –dijo el Escotar–. Cuenten, ¿cómo ha sido la cosa?

Hablando con ca Ima, mientras se secaba el cuerpo con la camiseta, Rubén explicó:

— Nada. Llegamos a la reventazón y volvimos. Así somos los pajarracos. Miguel me ganó. Apenas, por una puesta de mano. Claro que si hubiera sido en una piscina, habría quedado en ridículo.

Sobre la espalda de Miguel, que se había vestido sin secarse, llovieron las palmadas de felicitación.

— Te estás haciendo un hombre –le decía el Melanés.

Miguel no respondió. Sonriendo, pensaba que esa misma noche iría al Parque Salazar; todo Miraflores sabría ya, por boca del Melanés, que había vencido esa prueba heroica y Flora lo estaría esperando con los ojos brillantes. Se abrió, frente a él, un porvenir dorado.

“Día domingo”, Mario Vargas Llosa.
Los jefes, Ed. Primera Plana, 1993

⁴ Jalar: hacer fuerza para atraerlo hacia sí.

Texto literario

	PREGUNTAS	B	R	M
1	Resume el contenido del texto. El resumen no debe sobrepasar las 10 líneas.	30,1	50,5	19,4
2	Rubén y Miguel compiten entre sí. Cita dos frases del texto que muestren esta actitud competitiva de los dos amigos.	28,1	40,8	31,1
3	Cuando Miguel consigue dar alcance a su amigo, este le pregunta si está cansado. Miguel miente. ¿Por qué crees que lo hace?	61,0	22,4	16,6
4	A pesar de su agotamiento inicial, Miguel regresa hasta donde está Rubén y lograr salvarlo. ¿Qué es lo que hace que recobre las fuerzas suficientes para arrastrar a Rubén hasta la orilla? Cita alguna frases del texto que lo explique.	28,0	41,7	30,3
	Explica el significado que tienen las palabras subrayadas en las siguientes frases del texto:			
5	«Estaba exhausto cuando se detuvo» «Una alegría inexpresable los colmaba» «Se abría, frente a él, un porvenir dorado»	45,1	31,7	23,2
6	Analiza morfológicamente las palabras subrayadas en esta frase: «La repasó muchas veces, primero despacio, luego fuertemente»	13,1	24,7	62,3
7	Analiza las formas verbales subrayadas en el siguiente párrafo. Debes indicar, cuando proceda, persona, número, tiempo, modo y verbo en infinitivo: «Sonriendo, (Miguel) pensaba que esa misma noche iría al Parque Salazar; todo Miraflores sabía ya, por boca del Melanés, que había vencido esa prueba heroica»	21,4	36,3	42,2
8	Indica la función sintáctica del pronombre en la siguiente oración: «le hizo masajes en el vientre»	49,8	—	50,2
9	Analiza sintácticamente la siguiente oración: «En su corazón había brotado una especie de confianza»	35,6	16,4	48,0

Cuadro aD3.6

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2012.
Tercer curso de Educación Secundaria. Matemáticas. Porcentaje de aciertos por ejercicio

	PREGUNTAS	B	M
1	Ordenar de MENOR a MAYOR los siguientes números: A. $3/5$; $-7/3$; $0,65$; $-2,65$	60,5	39,5
	B. $\sqrt{5}$; -1 ; 2 ; $-\sqrt{3}$	52,1	47,9
2	Realiza las siguientes operaciones. Expresa el resultado en forma de fracción. A. $(3 + \frac{1}{2}) \times (3 - \frac{1}{2})$	64,9	35,1
	B. $3 + \frac{1}{2} \times 3 - \frac{1}{2}$	55,2	44,8

	PREGUNTAS	B	R	M
3	¿Cuál ha de ser el valor de $(^a)$ para que sean correctas las siguientes igualdades? A. $0,0034 = 34 \times 10^a$	60,3		39,7
	B. $20.000.000 = 2 \times 10^a$	82,4		17,6

Completa la tabla siguiendo el modelo

4	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje</th> <th>Expresión decimal</th> <th>Fracción irreducible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25%</td> <td>0,25</td> <td>1/4</td> </tr> <tr> <td>30%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>0,08</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2/5</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje	Expresión decimal	Fracción irreducible	25%	0,25	1/4	30%				0,08				2/5	37,8	14,3	47,9
	Porcentaje	Expresión decimal	Fracción irreducible																
	25%	0,25	1/4																
	30%																		
	0,08																		
		2/5																	
5	A. Expresa en horas y minutos 6,8 horas	38,8		61,2															
	B. Expresa en minutos 1.800 segundos	85,0		15,0															

	PREGUNTAS	B	M
6	A. Si al triple de un número se le resta 6, el resultado es 18. Halla razonadamente dicho número.	82,2	17,8
	B. La suma de tres números enteros consecutivos es 36. Calcula razonadamente el primero de ellos.	64,8	35,2
7	En un triángulo rectángulo: A. Uno de los catetos mide 3 m y la hipotenusa mide 5 m. Halla en metros la longitud del otro cateto.	66,8	33,2
	B. Los dos catetos son iguales y la hipotenusa mide $\sqrt{2}$ cm. Halla en centímetros la longitud del cateto.	33,2	66,8
8	Un envase de un litro de leche tiene forma de prisma, la base es un cuadrado que tiene 10 cm de lado. A. ¿Cuál es, en cm^3 , el volumen del envase?	30,1	69,9
	B. Calcula la altura del envase en centímetros.	22,7	77,3

Problemas

PROBLEMA 1				B	R	M
La velocidad el sonido en la atmósfera es de 340 m/s. Se dice de un avión que es supersónico cuando es capaz de volar a una velocidad superior a la del sonido. El Concorde fue el avión comercial supersónico más famoso; estuvo transportando pasajeros 27 años, desde 1976 hasta que fue retirado de la circulación en el año 2003. Este avión era capaz de alcanzar una velocidad doble que la del sonido.						
A. Calcula la velocidad del sonido en Km/h.				30,1	5,0	64,9
B. Calcula el tiempo mínimo que podría durar un viaje en el Concorde entre dos ciudades distantes entre sí 6.120 Km.				9,7	8,7	81,6

PROBLEMA 2

La compañía telefónica Movilcom tiene establecida la siguiente tarifa de llamadas al extranjero:

- Por el establecimiento de la llamada: 60 céntimos.
- Por cada minutos: 80 céntimos.

Otra compañía, Telesmart, hace la siguiente oferta: establecimiento de la llamada sin coste y un euro por minuto. Ambas compañías facturan el tiempo real hablado. Es decir, los minutos y los segundos. Se pide:

PREGUNTAS PROBLEMA 2						B	R	M
A. Completar la tabla siguiente. El coste es el precio que se facturará al cliente.								
Tiempo (minutos)	0	1	2	3	4	47,5	10,7	41,8
Coste en € de Movilcom								
Coste en € de Telesmart								
B. Calcula el coste de una llamada que ha durado 3 minutos y 30 segundos en ambas compañías.						43,5	22,0	34,5
C. Explica razonadamente a partir de cuántos minutos empezará a ser más barata la compañía Movilcom.						28,7	7,9	63,4

Tabla aD4.1

Datos de inserción laboral de los titulados en 2011 en Formación Profesional de grado medio en centros públicos de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ACA204	Jardinería	19	9	5	1	4
ADM201	Gestión Administrativa	931	394	235	97	205
AFD201	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	33	20	8	5	0
ARG201	Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón	9	5	4	0	0
ARG202	Impresión en Artes Gráficas	16	4	8	2	2
ARG203	Preimpresión en Artes Gráficas	47	13	26	3	5
CIS201	Laboratorio de Imagen	208	68	70	17	53
COM201	Comercio	194	105	46	14	29
ELE201	Equipos Electrónicos de Consumo	182	78	48	17	39
ELE202	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	11	5	3	2	1
ELEM01	Instalaciones eléctricas y automáticas	208	101	58	15	34
FMEM01	Mecanizado	49	31	12	2	4
FME203	Soldadura y Calderería	23	14	2	2	5
FME205	Joyería	11	9	1	0	1
HOTM01	Cocina y gastronomía	141	100	14	11	16
HOTM02	Servicios de restauración	89	70	12	4	3
IFCM01	Sistemas microinformáticos y redes	378	142	135	55	46
IMP201	Caracterización	73	25	20	16	12
IMP202	Estética Personal Decorativa	245	107	37	40	61
IMP203	Peluquería	180	79	65	23	13
INAM01	Pastelería, repostería y confitería	21	11	8	1	1
INF201	Explotación de Sistemas Informáticos	4	2	0	1	1
MAM201	Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble	30	11	5	2	12
MSP201	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	21	15	2	2	2
MSP203	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Prod. de Calor	93	57	6	11	19
MVA201	Carrocería	186	86	22	16	62
MVA202	Electromecánica de Vehículos	284	121	63	41	59
QUI201	Laboratorio	54	17	27	3	7
SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería	978	524	91	153	210
SANM02	Farmacia y Parafarmacia	179	96	22	25	36
SSC201	Atención sociosanitaria	171	76	47	34	14
TCPM01	Confección y moda	15	8	2	5	0
TOTAL GRADO MEDIO		5.083	2.403	1.104	620	956

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Enseñanzas Profesionales y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD4.2
Datos de inserción laboral de los titulados en 2011 en Formación Profesional de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En paro
ACA302	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	81	29	11	18	23
ADM301	Administración y Finanzas	893	447	204	107	135
ADM302	Secretariado	141	85	27	14	15
AFD301	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	370	193	146	21	10
ARG301	Diseño y Producción Editorial	111	53	28	20	10
ARG302	Producción en Industrias de Artes Gráficas	46	28	10	5	3
CIS301	Imagen	236	93	80	17	46
CIS302	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	88	32	16	22	18
CIS303	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	146	55	56	19	16
CIS304	Sonido	90	41	17	10	22
COM301	Comercio Internacional	73	41	18	7	7
COM302	Gestión Comercial y Marketing	228	122	56	17	33
COM303	Gestión del Transporte	35	21	9	0	5
COM304	Servicios al consumidor	12	6	0	4	2
ELE301	Desarrollo de Productos Electrónicos	64	26	30	2	6
ELE302	Instalaciones Electrotécnicas	114	60	20	10	24
ELE303	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	21	15	3	1	2
ELE304	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	160	90	38	17	15
EOC301	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	100	43	46	9	2
EOC302	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	36	14	13	5	4
EOC303	Realización y planes de obra	5	1	4	0	0
FME302	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	19	14	2	1	2
FMES01	Programación de la producción en fabricación mecánica	37	21	9	1	6
FME305	Óptica de Anteojería	20	9	7	0	4
HOT301	Agencia de Viajes	3	0	3	0	0
HOT303	Información y Comercialización Turísticas	8	3	3	1	1
HOT304	Restauración	178	134	27	8	9
HOTS01	Gestión de alojamientos turísticos	72	32	28	6	6
IMAS01	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	22	10	8	3	1
IMP301	Asesoría de Imagen	78	35	8	34	1
IMP302	Estética	122	66	26	15	15
INA301	Industrias Alimentarias	15	3	8	4	0
INAS01	Vitivinicultura	16	10	3	3	0
INF301	Administración de Sistemas Informáticos	297	172	69	25	31
INF302	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	331	222	44	28	37
MSP302	Mantenimiento de Equipo Industrial	19	11	5	1	2
MSP304	Prevención de Riesgos Profesionales	30	21	6	3	0
MVA301	Automoción	2	2	0	0	0
MVA302	Mantenimiento Aeromecánico	64	24	11	15	14
MVA303	Mantenimiento de Aviónica	57	18	14	5	20

Tabla aD4.2

Datos de inserción laboral de los titulados en 2011 en Formación Profesional de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo (continuación)

Clave	Ciclo formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En paro
QUIS01	Laboratorio de análisis y de control de calidad	112	53	32	17	10
QUI306	Química Ambiental	25	15	4	0	6
SAN301	Anatomía Patológica y Citología	45	18	17	8	2
SAN302	Dietética	99	26	45	11	17
SAN303	Documentación Sanitaria	37	24	3	8	2
SAN304	Higiene Bucodental	49	32	12	5	0
SAN 305	Imagen para el diagnóstico	45	31	0	14	0
SAN306	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	235	108	93	26	8
SAN308	Prótesis Dentales	54	20	8	10	16
SAN310	Salud Ambiental	88	31	43	9	5
SANS01	Audiología protésica	37	34	1	0	2
SSC301	Animación Sociocultural	116	57	36	5	18
SSCS01	Educación Infantil	543	204	238	49	52
SSC303	Integración Social	225	121	74	13	17
SSC304	Interpretación de la lengua de los signos	0	0	0	0	0
TCPS01	Patronaje y moda	37	15	6	13	3
TMVS01	Automoción	248	114	66	15	53
TOTAL GRADO SUPERIOR		6.435	3.205	1.791	681	758

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Enseñanzas Profesionales y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD4.3
Datos de inserción laboral de los titulados en 2011 en Formación Profesional de grado medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ADM201	Gestión Administrativa	349	114	111	33	91
AFD2'01	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	14	2	7	2	3
ARG202	Impresión en Artes Gráficas	11	3	4	4	0
ARG203	Preimpresión en Artes Gráficas	50	11	31	1	7
COM201	Comercio	33	14	15	2	2
ELE201	Equipos Electrónicos de Consumo	142	60	46	23	13
ELEM01	Instalaciones eléctricas y automáticas	65	31	15	2	17
FMEM01	Mecanizado	34	11	16	4	3
FMEM02	Soldadura y calderería	10	2	4	1	3
HOTM01	Cocina y gastronomía	16	11	2	0	3
HOTM02	Servicios de restauración	11	1	3	1	6
IFCM01	Sistemas microinformáticos y redes	269	95	97	50	27
IMP203	Peluquería	59	50	8	0	1
INF201	Explotación de Sistemas Informáticos	1	0	0	0	1
MSP201	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	42	17	10	5	10
MVA202	Electromecánica de Vehículos	108	49	40	10	9
SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería	274	155	58	29	32
SANM01	Farmacia y parafarmacia	14	5	5	1	3
SSC201	Atención sociosanitaria	67	32	20	9	6
TMVM01	Carrocería	30	17	2	5	6
TOTAL GRADO MEDIO		1.599	680	494	182	243

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Enseñanzas Profesionales y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD4.4

Datos de inserción laboral de los titulados en 2011 en Formación Profesional de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ADM301	Administración y Finanzas	245	103	93	25	24
ADM302	Secretariado	18	9	6	0	3
AFD301	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	102	48	47	6	1
ARG301	Diseño y Producción Editorial	36	16	12	4	4
CIS303	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	16	8	8	0	0
COM301	Comercio Internacional	25	7	8	4	6
COM302	Gestión Comercial y Marketing	63	34	22	6	1
ELE301	Desarrollo de Productos Electrónicos	35	21	7	4	3
ELE302	Instalaciones Electrotécnicas	20	7	2	9	2
ELE303	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	18	8	10	0	0
ELE304	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	50	30	7	7	6
EOC301	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	32	11	19	0	2
FME302	Desarrollo de proyectos mecánicos	17	12	0	2	3
FMES01	Programación de la producción en fabricación mecánica	34	26	7	0	1
HOT301	Agencia de Viajes	2	1	0	0	1
HOTS01	Gestión de alojamientos turísticos	8	2	3	2	1
HOT304	Restauración	13	8	2	2	1
IMP301	Asesoría de imagen personal	18	16	1	1	0
INF301	Administración de Sistemas Informáticos	147	88	41	13	5
INF302	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	103	66	22	8	7
MSP302	Mantenimiento de Equipo Industrial	36	18	8	4	6
QUIS01	Laboratorio de análisis y de control de calidad	7	5	2	0	0
SAN301	Anatomía Patológica y Citología	43	12	18	0	13
SAN302	Dietética	59	25	18	8	8
SAN303	Documentación Sanitaria	16	5	7	0	4
SAN306	Laboratorio de diagnóstico clínico	15	4	7	0	4
SAN310	Salud Ambiental	18	5	8	5	0
SSCS01	Educación Infantil	205	108	82	7	8
SSC303	Integración Social	25	8	17	0	0
SSC304	Interpretación de la lengua de los signos	18	14	1	3	0
TCPS01	Patronaje y moda	14	9	3	2	0
TMVS01	Automoción	10	5	1	3	1
TOTAL GRADO SUPERIOR		1.468	739	489	125	115

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Enseñanzas Profesionales y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Informe 2013 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid

Curso 2011-2012

El *Informe 2013 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid* constituye un estudio y análisis sistemático, académico y pormenorizado de la realidad educativa madrileña, cuya elaboración, conforme a su misión institucional, se encomienda al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

La orientación y metodología de este Informe se ciñen a tres rasgos esenciales:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos, procesos y resultados, así como de su repercusión sobre diferentes beneficios económicos y sociales.
- Una aproximación cuantitativa a través del empleo de indicadores que hace posible una mirada objetiva sobre la educación madrileña y su evolución en el tiempo.
- Una comparación sistemática de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la OCDE.

Se trata, en definitiva, de facilitar una descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y de ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para la permanente mejora.

El *Informe 2013 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid* se ofrece también en formato de libro electrónico (epub) y puede ser descargado en la dirección de la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/consejo_escolar).

